

APARTADO III

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA CON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022**

C O N T E N I D O

- I. - PRESENTACIÓN**

- II.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL ESTADO**

- III.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO**

- IV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- V.- ORIENTACIÓN DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

I.- PRESENTACIÓN

**C.C. Diputados de la LXV Legislatura del
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 46 en relación con las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 13, fracción IV del artículo 27, fracciones III y XXVII, inciso a, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, los artículos 12, 16, 19 y el capítulo II del Título Segundo de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Esta iniciativa ha sido elaborada tomando en consideración los compromisos asumidos y estrategias establecidas por la actual administración en el Plan de Desarrollo Estatal 2016 – 2022.

II.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL ESTADO

I. Introducción al contexto económico 2021 – 2022

En un contexto global, con gran incertidumbre derivado de la pandemia de COVID-19, tras año y medio de que se dio a conocer, con altos costos en salud y bienestar para la población, ante una necesidad inmediata de reactivación en la actividad económica y empleo, debemos tomar acciones en el ámbito económico, financiero y con un énfasis en el sector salud, para impulsar el desarrollo.

Los Criterios Generales de Política Económica para el 2022, muestran el marco económico que se ha tenido y las acciones que Aguascalientes llevará a cabo principalmente en la reactivación económica por medio de apoyos sociales, estabilidad y solidez de las finanzas públicas del estado. Con el objetivo de asegurar que la actividad económica se restablezca y tanto ésta como el empleo continúen creciendo en los próximos meses, así como entregar a la próxima administración estatal finanzas sanas.

Las perspectivas económicas para el cierre del 2021 se han polarizado aún más entre los países principalmente por el acceso a las vacunas contra el COVID-19, toda vez que se ha convertido en la principal brecha a lo largo de la cual la recuperación mundial se ha dividido en dos bloques: los países que pueden esperar una mayor normalización de la actividad a finales de este año (economías avanzadas) y aquellos que todavía se enfrentan a un rebrote de contagios y un aumento del número de víctimas por el COVID-19 (países con menos recursos).

Con la aprobación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para admitir las vacunas para combatir el COVID-19, de manera exponencial se inició el proceso de producción, adquisición y vacunación de la población.

Europa abrió paulatinamente las puertas de los establecimientos comerciales permitiendo incluso la asistencia a eventos masivos. Estados Unidos con un acelerado ritmo de vacunación y redireccionando las medidas sanitarias implementadas por la administración del presidente Joe Biden, adecuaron las condiciones para reactivar la economía de manera acelerada.

La estrategia mexicana para detener la pandemia ha sido calificada como lenta por los medios nacionales e internacionales. Sin embargo, la reactivación de las actividades cotidianas, principalmente del sector educativo, tiene fecha de reinicio para el mes de agosto.

Una vez instalada la nueva legislatura federal, así como las nuevas administraciones estatales y municipales, el tiempo será factor para desarrollar, aprobar e implementar paquetes económicos que sean adecuados para las necesidades prioritarias y así poder reactivar la economía nacional ante una inminente nueva ola de contagios de coronavirus (que ya sería la tercera) con la variante Delta.

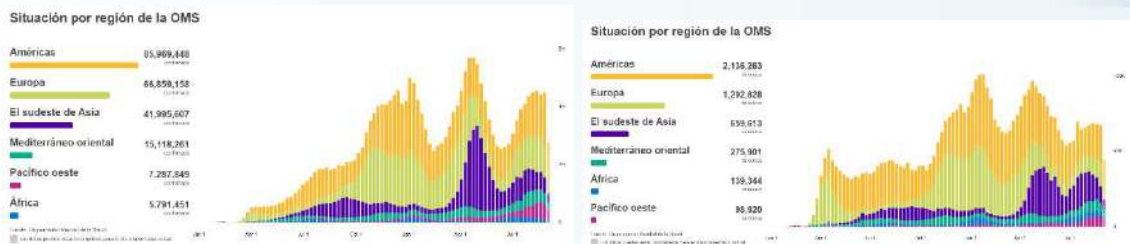
Para 2022 se prevé que la inflación retome los rangos que se encontraba antes de la pandemia en la mayoría de los países una vez que estas perturbaciones vayan quedando reflejadas en los precios.

Los bancos centrales deberían examinar detenidamente las presiones transitorias sobre la inflación y evitar un endurecimiento de las políticas hasta que se tenga una idea más clara de la dinámica subyacente de los precios.

II. Comportamiento de la pandemia

- **Internacional**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha dado a conocer las cifras al 10 de septiembre de 2021, de contagios y fallecidos por el COVID- 19.



El escenario a nivel internacional, ha sido con una vacunación lenta y dispersa, no se ha logrado vacunar a la mayoría de la población mundial, solo los países desarrollados tienen un avance significativo.

Surgen variantes de COVID-19, con la vacunación se han relajado las medidas necesarias para detener el virus.

Se analiza, principalmente en EU, continuar con dosis adicionales de vacuna como medida adicional de protección a partir del 20 de septiembre de 2021.

Existe la posibilidad de que la recuperación económica global se vea truncada por la expansión de la cepa delta del virus, aun cuando persiste el optimismo sobre la recuperación económica.

Los pronósticos de reactivación económica, sufrirán modificaciones y se irán ajustando en la medida en que se controle la pandemia, avance el proceso de vacunación, los mecanismos de protección de la propia vacuna y de las medidas que se tomen para hacer frente a las variantes del COVID.

Hace falta un nivel de inversión adecuado, mismo que no se ha dado y que se complicó con la pandemia y sigue sin haber un nivel de inversión que permita combatir el desempleo y los problemas sociales.

La resiliencia de la variante delta del COVID- 19 continúa causando problemas en todo el mundo, Australia alcanzó un nuevo récord diario de contagios, Nueva Zelanda extendió sus medidas de confinamiento, así como Israel, país que ya cuenta con el total de su población vacunada.

Estados Unidos anunció la intención de su banco central de empezar a reducir su programa de compras de deuda antes de que acabe el año, dado que la inflación está teniendo el comportamiento esperado.

- **Nacional**

Con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al 10 de septiembre de 2021, tuvimos 3,465,171 contagios y 265,420 fallecidos por el COVID- 19, en México.

Se presenta una tercera ola, se incrementan los contagios, las muertes no se han incrementado en la misma proporción de los contagios, sin embargo, los hospitales están llegando nuevamente a niveles de saturación.

Se han tenido que establecer medidas de seguridad sanitaria para establecimientos, actividades y servicios en general con la finalidad de disminuir los contagios. Hay un aumento en los contagios en menores de edad.

A finales de agosto el 44.37% de la población ha sido vacunada con cuando menos una sola dosis y el 26% de la población ha recibido las dos dosis recomendadas para la inmunización. Es por lo anterior que, para inmunizar a toda la población, México necesita más de 250 millones de dosis.

La pandemia de COVID-19 degradó las condiciones de calidad y competencia del mercado laboral del país, afectando principalmente a grandes economías estatales.

A nivel nacional se tomó la decisión de que se regresara a clases a partir del 30 de agosto de 2021 y será necesario monitorear el impacto que pudiera tener esta medida en un incremento en los contagios, la necesidad de capacidad hospitalaria adicional y decesos.

- **Estatad**

Los hospitales públicos, de acuerdo a la Secretaría de Salud, informan que la hospitalización especializada en atención a la pandemia, se mantiene con alta afluencia de pacientes.

Aguascalientes mantiene su estrategia para la prevención, el control y la erradicación de la pandemia de la enfermedad causada por el virus COVID – 19.

En el mes de agosto la entidad atravesó por un repunte en cuanto a la cantidad de contagios con un incremento del 800%, pasando de 76 contagios a 614 en tres semanas.

Al 8 de septiembre de 2021 se registraron 175 casos nuevos solamente en un día en Aguascalientes de acuerdo al Sistema Nacional de Vigilancia Epidémica (SINAVE) la tasa de incidencia de casos activos es de 58.99 por cada 100 mil habitantes los últimos 14 días.

El incremento de contagios se ha atribuido a la aparición de nuevas variantes del virus, como la variable Delta.

Al 1 de septiembre de 2021 el Estado tenía 1'017,387 de dosis aplicadas, de los cuales, únicamente 282,830 personas contaban con el esquema completo de una población de 1'425,000. Con estos datos, Aguascalientes llega al 80% en la cobertura de vacunación de COVID.

III. Impacto económico de la pandemia

- **Internacional**

Con la llegada del COVID-19 a nivel mundial se originó la segunda peor crisis económica después de la Segunda Guerra Mundial, se prevé que para finales de año se dé un crecimiento económico del 5.6% a nivel internacional. Así mismo las perspectivas del Banco Mundial hacen hincapié en que la recuperación no será igual para todos los países, en el caso de las economías avanzadas estas están pasando

su mejor momento comparándolo con el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo.

Es importante destacar que en el caso de potencias mundiales como lo son EE. UU y China el panorama de su recuperación va mejorando de manera exponencial, en el caso particular de EE. UU se espera que para cuando finalice el año el país tenga una reactivación económica del 6.8% y por otra parte China crecerá en un 8.5% en base a los resultados obtenidos con sus respectivas campañas de vacunación, debido a que se ha logrado inmunizar a la mayor parte de su población.

Sin embargo, las economías en desarrollo que los procesos sanitarios han sido más lentos. En el caso de los países de bajos recursos se contempla un crecimiento inferior al 3%, el Banco Mundial considera importante inmunizar mediante la vacuna a la población para generar una reactivación económica.

Para 2022 las pérdidas de ingresos per cápita no se habrán revertido para aproximadamente dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo. Entre las economías de ingreso bajo, en donde la vacunación se ha retrasado, los efectos de la pandemia han anulado los logros obtenidos en materia de reducción de la pobreza y han agravado la inseguridad.

A lo largo de esta recesión mundial en materia de inflación se pudo ver como a principios de la pandemia hubo una disminución de la misma, a medida que las economías se normalizaron, los precios de los productos básicos aumentaron trayendo consigo interrupciones de suministros en todo el mundo, se hace mención que para finales del año se verá una inflación más alta a nivel mundial en las economías avanzadas, y en las que están en desarrollo, el incremento de la inflación será temporal en base a los datos recabados y las proyecciones hechas por el Banco Mundial, dentro de los productos básicos que se verán afectados a nivel internacional resaltan los productos agrícolas.

EE. UU reporta una generación muy por debajo de lo esperado en la recuperación del empleo que impactará en la política monetaria de la FED (puestos logrados 374 mil puestos esperados 625 mil). El no llegar a los puestos de trabajo estimados refleja las dificultades que enfrentan las empresas y se podría presentar una pérdida de dinamismo en la recuperación del mercado laboral.

Dada la falta de la reactivación económica adecuada, los países integrantes de la OPEP acordaron mantener el aumento en la producción de petróleo a nivel mundial en 400 mil barriles por día con su correspondiente impacto en el precio internacional del combustible.

El banco mundial europeo empieza a considerar la eliminación gradual de los estímulos extraordinarios implementados y empezar con la reducción de compras de emergencia.

Se prevén paros técnicos en el sector automotriz que podrían durar lo que resta del año por el desabasto que se presenta a nivel mundial de componentes económicos.

El empleo mejorará ante las perspectivas de crecimiento, pero no se llegará a los niveles de empleo previos a la pandemia, lo cual se logrará hasta el 2022 o 2023.

Los inversionistas han mostrado aversión a los riesgos de un menor crecimiento global por las nuevas variantes del COVID-19, por el desabasto de insumos, la falta de activación de las cadenas productivas y la posibilidad de menores estímulos y por esta razón los mercados accionarios han tenido comportamientos mixtos y en rangos acotados siguiendo los máximos históricos y las tasas de rendimiento con ligeros crecimientos.

El turismo es una fuente importante de ingresos para muchos países en desarrollo, la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) informa que casi todos los países implementaron restricciones de viaje de un tipo u otro, como prohibiciones de viaje, controles de visa y cuarentenas entre 2020 y primer trimestre 2021. Como resultado, el turismo internacional se suspendió casi por completo.

En mayo de 2020, las llegadas de turistas entrantes disminuyeron un 74% entre enero y diciembre del 2020, alrededor de mil millones de viajes. Sin embargo, si los meses anteriores a COVID de enero y febrero de 2020 son excluidos, el descenso de las llegadas asciende al 84%.

En conclusión, el impacto económico a nivel mundial se centra en la producción, la interrupción de la cadena de suministro, y en repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros.

- **Nacional**

La estrategia Federal de apoyos sociales no está incentivando el empleo sostenido e incrementando los niveles de pobreza.

Para incentivar la reactivación económica es necesario que el Gobierno Federal establezca programas de apoyos económicos y créditos a las empresas en todo el país, muchas siguen sobreviviendo por la lenta recuperación económica y algunas tendrán que cerrar si no cuentan con esos apoyos.

Las remesas alcanzaron un promedio de los últimos 12 meses de 45 mil 967 millones de dólares, de mexicanos que se fueron al extranjero buscando empleo y mejores niveles de vida que no encontraron en nuestro país y refleja la fuerte reactivación económica en Estados Unidos.

Hace falta contar con un plan de un nivel de inversión adecuado que no se ha dado durante la contingencia que permita combatir el desempleo y los problemas sociales y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

A mitad del camino de esta administración federal sigue sin atender tres temas importantes como son la seguridad, el desarrollo económico y la inversión, que impactan directamente en la generación de renta para el país.

A pesar de que se prevé un repunte en la actividad económica, en el ejercicio 2021 no alcanzará el tiempo para lograr una recuperación generalizada del mercado laboral.

En nuestro país a diferencia de la comunidad económica europea y de Estados Unidos, no se han autorizado estímulos suficientes para lograr la reactivación económica.

Banco de México informó en abril de 2021 que las operaciones que realizó en el 2020 no generaron ingresos suficientes para transferir remanentes de operación al Gobierno Federal.

RATINGS considera que el nivel de deuda soberana se ubicará en 48% del PIB en 2021 y a partir del 2022 mostrará una tendencia creciente hasta alcanzar el nivel de 52.60% del PIB en 2028.

El PIB promedio de esta administración federal es el más bajo desde la administración de Miguel de la Madrid Hurtado.

La venta de gas doméstico con el programa bienestar tendrá poco beneficio económico, comparado con la afectación que tendrá el erario público con el subsidio de los gastos que se tendrán para llevar un beneficio a las familias mexicanas.

México apuesta a seguir utilizando combustibles fósiles, los diputados recientemente aprobaron la reforma energética, que prevé entre otros aspectos, dar prioridad a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre los generadores privados a base de energías limpias, estableciendo el siguiente orden, en primer lugar las plantas hidroeléctricas de la CFE, seguidas por la nuclear, plantas geotérmicas, de ciclo combinado y termoeléctrico, dejando al final las eólicas y solares, marcando un rumbo contrario al resto del mundo.

Es por lo anterior que se está explotando de manera exponencial un nuevo mercado: las energías limpias. Y México está determinando tener un camino

diferente al resto del mundo, lo cual será muy costoso particularmente en dos temas: 1) reputación internacional y 2) retrasos importantes para las oportunidades que ofrecerá el mercado de esta nueva industria.

En infraestructura, el senado de Estados Unidos aprobó el plan de inversión en infraestructuras por 1.2 billones de dólares donde carreteras, puentes, autopistas, ferrocarriles y red eléctrica serán apoyados.

El impacto afectará positivamente a México, donde las principales cementeras de México ya alistan contratos de suministro. Más aún, la demanda laboral incrementará significativamente, por lo que urgen a los gobiernos de ambos países lograr un acuerdo para la reapertura fronteriza.

Se estima que para inicios de 2022 la economía nacional recuperará su nivel previo a la pandemia. La inversión en infraestructura, la profundización del sector financiero y la mayor integración comercial establecidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), son factores que abonarán la recuperación de la economía mexicana.

Se espera un restablecimiento casi total de la actividad económica derivado del avance y conclusión de la campaña de vacunación, la reanudación de las actividades escolares y la gradual reasignación de recursos hacia sectores que están experimentando un crecimiento. Lo anterior permite actualizar la cifra de crecimiento para 2022 usada en las proyecciones de finanzas públicas de 2.6% a 3.6%, con un rango de 2.6 a 4.6%.

La política de responsabilidad fiscal tiene como objetivo reducir la deuda como porcentaje del PIB y liberar recursos que actualmente se usan para su servicio con el fin de dirigirlos a disminuir las desigualdades regionales y poblacionales. En este sentido, se propone un balance primario de 0.4% del PIB y en su conjunto, se calcula que los ingresos presupuestarios se incrementarán 5.6% real respecto al monto aprobado este año.

Finalmente, para el gasto total se anticipa un crecimiento de 3.7% real respecto al aprobado este año, que incluye un incremento estimado de 6.7% real en las participaciones que por ley corresponden a las entidades federativas, resultado del fortalecimiento de los ingresos tributarios.

- **Estatad**

Con los programas de apoyo y la asignación de recurso para apoyar actividades que benefician la actividad económica, como son los proyectos de inversión, que tienen una derrama económica en una cantidad importante de actividades económicas, permitió que Aguascalientes registrara el más alto porcentaje a nivel nacional en el índice de la actividad y competencia de la ocupación estatal al cierre del 2° trimestre de 2021 con 84.8 puntos.

Aguascalientes se encuentra entre los cinco estados menos afectados por la pandemia en su desempeño económico en 2020, que fue el año más crítico.

La autonomía financiera de Aguascalientes es limitada, al igual que en los demás estados debido a que tiene una dependencia sustancial de las transferencias de recursos federales, característica estructural de todos los estados.

El principal ingreso propio o fiscal del estado es el Impuesto Sobre Nómina (ISN) con un incremento de la tasa de 2.0% a 2.5% para el 2020 y 2021, que permitió amortiguar parcialmente el impacto económico de la pandemia, regresando a la tasa del 2% en el 2022.

La feria de San Marcos dejó de realizarse en el 2020 y 2021, con una disminución importante en el turismo en estos dos años, dejando de contar con una derrama económica importante de 8 mil millones de pesos.

Ante la disminución de recursos el estado estableció una política presupuestaria prudente y manteniendo un balance operativo estable, política que continuará durante el 2022 ante la incertidumbre en el control de la pandemia y con un control y reducción de gastos y si es necesario, con recortes presupuestales.

Para atender gastos inesperados se constituyó a finales de 2016 un fondo anti cíclico, al que se han aportado recursos desde su constitución y hasta el 2021 por 3.7 mil millones a este fondo de estabilización.

Las medidas anteriores han permitido a la entidad aportar recursos para inversión pública por montos importantes para apoyar la reactivación económica y transitar por el escenario económico adverso con un buen desempeño financiero y mantener una posición de liquidez adecuada.

El gasto de capital se ha centrado en el mantenimiento de carreteras, educación, salud y proyectos hídricos, permitiendo contar con una infraestructura de salud adecuada, lo que permitió tener un control de las presiones del gasto en salud por la pandemia y contar con una capacidad hospitalaria que le permitió atender los requerimientos de la pandemia.

Aguascalientes tiene una política de endeudamiento prudente y un nivel de endeudamiento bajo.

Los pasivos contingentes de la entidad son bajos, no presenta deudas fuera del balance ni deuda indirecta, cuenta con un sistema de pensiones con una viabilidad financiera de largo plazo, con una suficiencia hasta el año 2105.

VI. Panorama general económico: variables e indicadores

- **Internacional**
 - i. **Incentivos y reactivación económica**

El gobierno chino parece que no está dispuesto a perder y ha emprendido un oportuno plan de contención para mitigar las consecuencias negativas del COVID-19 en su economía. Este plan cuenta con diversas medidas que apuntan a revitalizar la economía, como la adopción de iniciativas fiscales para que se reactive el mercado de créditos que apoyan principalmente a las Pymes y otorgar facilidades en el pago de deudas, incluso retraso en algunos pagos durante todo el primer semestre del año.

Corea del Sur, primer país en controlar la pandemia se encuentra en una fase superior al resto de los países del mundo. Al igual que las naciones del Sudeste Asiático, la economía surcoreana se ha visto fuertemente golpeada por la falta de proveedores de partes para su industria manufacturera. Las cadenas de valor en las que participa Corea, principalmente dedicadas al rubro automotriz, han sufrido caídas importantes en sus importaciones, llegando incluso al 40%.

Tal situación llevó al gobierno de Moon Jae-In a anunciar un plan de estímulo que supera los 13 mil millones de dólares. El fin de este plan es, además de entregar fondos para atenciones médicas, entregar apoyos a las Pymes que fueron directamente afectadas por la crisis, con el propósito que no se generen grandes déficits en los ingresos fiscales durante el presente año.

Las estimaciones de crecimiento a nivel mundial respecto a la reactivación económica son las siguientes:

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,7 % en 2021 y un 5,3 % en 2022.
- Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crecerá un 3,9 % este año y un 3,9 % el próximo año.
- América Latina y el Caribe: Se espera que la actividad económica regional crezca un 5,2 % en 2021 y un 2,9 % en 2022.
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica en Oriente Medio y el Norte de África aumentará un 2,4 % este año y un 3,5 % el próximo año.
- Asia meridional: Se prevé que la actividad económica en la región se expandirá un 6,8 % en 2021 y un 6,8 % en 2022.
- África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar un 2,8 % en 2021 y un 3,3 % en 2022.

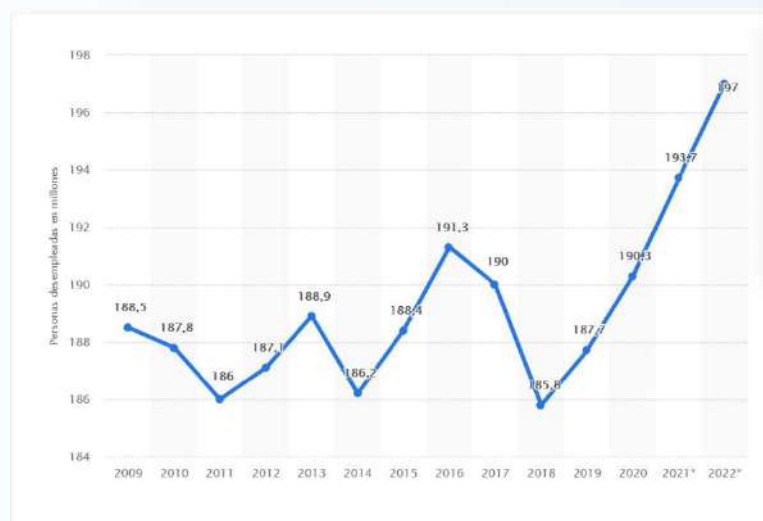
ii. Recuperación de los niveles de empleo

Derivado de las restricciones relacionadas con el COVID-19, a lo largo de 2020 se produjo una disminución sin precedentes de la ocupación a escala mundial de 114 millones de empleos con respecto a 2019, información publicada por Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El 93% de los trabajadores residen en países en los que se aplicó algún tipo de medida de cierre de lugares de trabajo. Se estima que los ingresos provenientes del trabajo a escala mundial en 2020, disminuyeron un 8.3%, a saber, 3.7 billones de dólares de EE. UU, o el 4.4% del producto interno bruto (PIB) mundial.

Número de personas desempleadas a nivel mundial desde 2009 hasta 2022

(en millones)



En consecuencia, se estima que para el cierre de 2021 el desempleo estará sujeto a un grado de incertidumbre muy elevado en lo concerniente a la evolución de la pandemia y al tipo de medidas de respuesta en el plano económico.

iii. Proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Se prevé que el crecimiento mundial se moderará a 3.3% a mediano plazo y gracias a las políticas de respuesta, es probable que la recesión provocada por el COVID-19 deje menos estragos que la crisis financiera de 2008.

La pérdida del PIB ha sido más severa con los países que dependen del turismo y de la exportación de materias prima, la pérdida de aprendizaje y escolarización podrían ampliar la desigualdad de ingresos en el mediano plazo en países en vías de desarrollo.

Mientras la pandemia continúe, las políticas deberán centrarse en superar la crisis, priorizar el gasto sanitario, brindar un gasto fiscal focalizado para lograr la estabilidad financiera. Una vez que se logre el avance en la recuperación económica, se deberá implementar esquemas de incentivos para el uso eficiente de los recursos productivos.

Últimas proyecciones de crecimiento económico
(PIB real, variación porcentual anual)

Año	2020	Proyecciones	
		2021	2022
Producto Mundial	-3.3	6.0	4.4
Economías Avanzadas	-4.7	5.1	3.6
Zona euro	-6.6	4.4	3.8
Estados Unidos	-3.5	6.4	3.5
Japón	-4.8	3.3	2.5
Canadá	-5.4	5.0	4.7
Economías Emergentes	-2.2	6.7	5.0
China	2.3	8.4	5.6
India	-8.0	12.5	6.9
Rusia	-3.1	3.8	3.8
Brasil	-4.1	3.7	2.6
México	-8.2	5.0	3.0

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril 2021

iv. Proyecciones del Banco Mundial (BM)

La recuperación sanitaria y económica se ha presentado de manera desigual. Las principales economías han logrado avances significativos mientras que las economías emergentes se han rezagado. Prácticamente se anularon los logros en relación a la reducción de la pobreza debido a los efectos de la pandemia en los países de bajo ingreso.

La dificultad en la vacunación para economías emergentes o en vías de desarrollo seguirán afectando las actividades económicas. Los gobiernos deberán formular políticas que busquen un equilibrio entre la necesidad de recuperar los niveles económicos previos a la pandemia y proteger la sostenibilidad fiscal.

v. Proyecciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La economía mundial, seguirá las políticas de salud pública. Algunos países se están recuperando mucho más rápido que otros. En el caso de México podría ser entre tres y cinco años.

**vi. Índices e indicadores internacionales
a. Precios del petróleo**

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), coordina las políticas petroleras de sus países miembros para influir en el mercado petrolero internacional.

Para el cierre de 2021, el mercado del petróleo se mantiene la tendencia de precios a la baja, extendiendo las pérdidas, esto derivado del anuncio a inicios de septiembre 2021 por parte de Arabia Saudita de reducir significativamente los precios del crudo para sus compradores asiáticos en un contexto en el que la persistencia de la pandemia continúa deteriorando las perspectivas de la demanda a corto plazo, especialmente en Asia-Pacífico.

La OPEP ha anunciado que mantendrá el aumento de la oferta programado en octubre 2021 (400,000 barriles diarios).

b. Tasas de interés

A nivel mundial ya se ven presiones alcistas sobre las tasas de interés, derivado de las fuertes presiones que enfrenta la inflación, producto de las alzas en los precios mundiales de los commodities. Esto último, básicamente porque la demanda crece producto del repunte de las economías de Estados Unidos y China; pero también la economía mundial está en su fase de recuperación.

Algunos países han empezado a subir sus tasas de interés, como Brasil, Rusia y Turquía, y lo están haciendo porque enfrentan alzas en su nivel de inflación. En Estados Unidos ya se empieza a hablar de un cambio en la postura monetaria por parte de la FED.

Los principales Bancos Centrales del Mundo en la primera quincena de septiembre de 2021, tuvieron el siguiente comportamiento:

Banco Central	Acrónimo	Tasa Actual
Banco de México	BdeM	4.50%
Banco Central Europeo	ECB	0.00%
Reserva Federal	FED	0.00% - 0.25%

Es por lo anterior que se espera reactivación y mitigación de covid para contener el alza en las tasas de interés.

c. Tipo de cambio

En el segundo trimestre de 2021, la mayoría de las divisas ganaron terreno frente al dólar, siendo el peso mexicano la séptima divisa más apreciada. Sin embargo, no hay claridad en el mercado sobre la dirección que seguirá el tipo de cambio de las principales monedas para el cierre de 2021.

Cotización de las divisas respecto al peso mexicano
Peso por divisa

Divisa	dic-20	sep-21
Dólar EUA	19.909	19.868
Euro	24.359	23.395
Yen japonés	0.1928	0.1804
Libra esterlina	27.214	27.474
Yuan chino	3.0645	3.0794

Fuente: Banxico

- **Nacional**
 - i. **Proyecciones del Banco de México (BM)**

Banco de México, ha manifestado las expectativas de inflación general para los cierres de 2021 y 2022.

Indicador	Impacto de Pandemia	Nueva Normalidad	Inicio de Estabilización
	2020	2021 e	2022 e
PIB	-8.24%	6.00%	3.00%
Tasa de Interés	4.25%	5.25%	5.75%

Inflación	3.15%	6.15%	3.70%
Tipo de Cambio	19.90	20.00	20.50

ii. Incentivos y reactivación económica

Gobierno Federal en el paquete económico 2022, está manifestando que se continuarán los trabajos para desarrollar al sistema financiero mediante acciones que lo hagan más inclusivo, cuidando la estabilidad del propio sistema, en apoyo a la economía nacional y el bienestar de la población.

En cuanto a la distribución de la inversión del portafolio de reactivación económica, se considera que 56% corresponde al sector Transportes y Comunicaciones, 44% Energía y 1% de Agua y Medio Ambiente. Al término del primer semestre de 2021:

- 19 proyectos (28%) se encuentran ya en ejecución, que representan una inversión impulsada de 146,723 millones de pesos.
- 21 proyectos (31%) se encuentran autorizados, que equivalen a una inversión de 124,543 millones de pesos y están próximos a iniciar obra.
- El 65% de los proyectos carreteros (en términos de monto) ya se encuentran en obra o próximo a iniciar trabajos.
- Con los proyectos que conforman este portafolio de inversión se espera generar aproximadamente 479,704 empleos en toda la república, 152,937 directos y 326,767 indirectos.

Además de la cartera de proyectos antes mencionada, la SHCP está analizando distintas propuestas que incentivan la inversión en subsectores carreteros y ferroviarios, dentro de los cuales destaca el Tren Interurbano México-Toluca. Se tienen también previstos el análisis y en su caso autorización de proyectos de inversión mixta referentes a la gestión de residuos sólidos urbanos, abastecimiento y mejora de la gestión de agua potable, así como concesiones nuevas para el sector portuario.

En cuanto a los proyectos autorizados, algunos ya se encuentran en etapa de ejecución tales como los desdoblamientos del Paquete Golfo Centro que comprenden obras de conectividad al Aeropuerto 77 Internacional Felipe Ángeles;

el Proyecto Tren Maya en la región de la Península de Yucatán; y la concesión para la operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, los cuales suman una inversión de 241,587 millones de pesos.

En el segundo semestre de 2021, la SHCP seguirá atendiendo y priorizando los proyectos del portafolio de inversión mixta, teniendo como meta que más del 90% de esta cartera de proyectos estén en ejecución a más tardar al primer trimestre de 2022.

iii. Efecto del tratado de internacional (TMEC)

El primero de julio del 2020 entró en vigor el T-MEC, en donde se dio inicio a una nueva era en la integración económica y comercial de América del Norte, en donde alberga cerca del 7% de la población mundial, pero se representa el 30% del PIB a nivel global. Gracias a la integración de cadenas globales de valor en distintos sectores, es considerado como un centro de producción para el resto del mundo y, consecuentemente, como un polo de inversión e innovación.

Es por lo anterior, que el T-MEC transcurrió en el contexto de una crisis sanitaria y económica global que resultó en una interrupción de las cadenas productivas. Para México, el impacto fue severo: la economía se contrajo en (-)8.5% durante 2020, una caída más pronunciada que la de EUA (-3.5%) o Canadá (-5.3%).

Es por ello que se tuvieron que adaptar los nuevos lineamientos del T-MEC, así como las cadenas de suministro y producción para una realidad dictada por la pandemia del nuevo coronavirus.

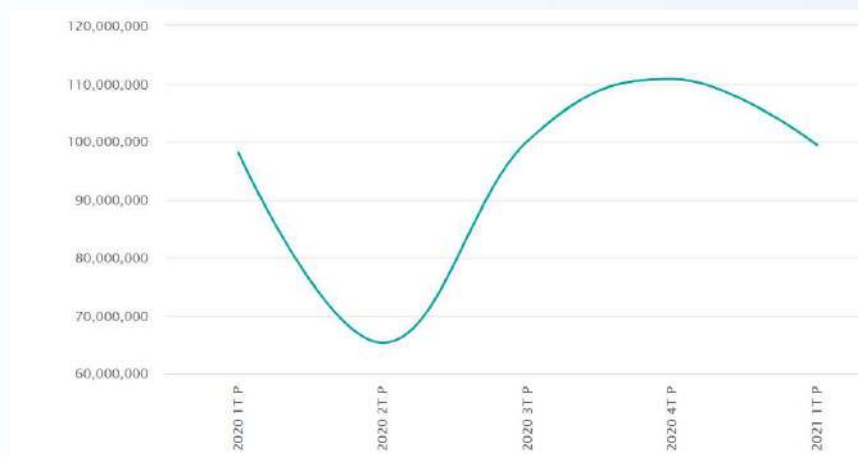
Las economías de los tres países de América del Norte han sufrido debido a la pandemia. Se estima que Estados Unidos, México y Canadá verán una reducción interanual en el Producto Interno Bruto del 8%, 10.5% y 8.4%, respectivamente. Los tres bancos centrales han tomado medidas para estimular la economía ante la difícil coyuntura actual.

México comercia mayormente con los Estados del sur de Estados Unidos, especialmente manufactureras, equipos de transporte y las que realizan refinación de petróleo crudo. Con este Tratado, México se puede ver beneficiado en nueve segmentos: equipos de cómputo, lámparas, calentadores eléctricos, asientos y partes automotrices, entre otros.

iv. Tendencia en las exportaciones y su recuperación

El 2020 será recordado como uno de los años con más dificultades económicas de todos los tiempos, las exportaciones se vieron perjudicadas debido al cierre de fronteras y paro de empresas en todo el mundo y nuestro país no fue la excepción.

Exportaciones en México



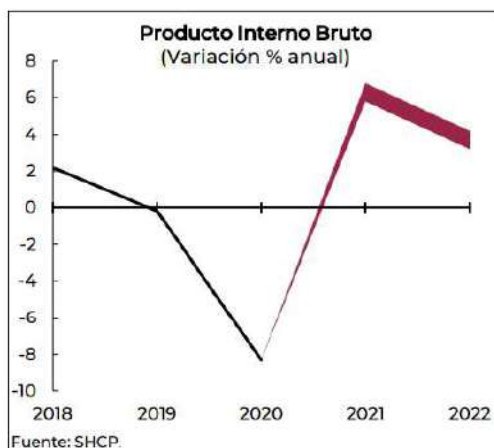
Fuente: INEGI Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa.

v. Índices e indicadores nacionales

a. Producto Interno Bruto (PIB)

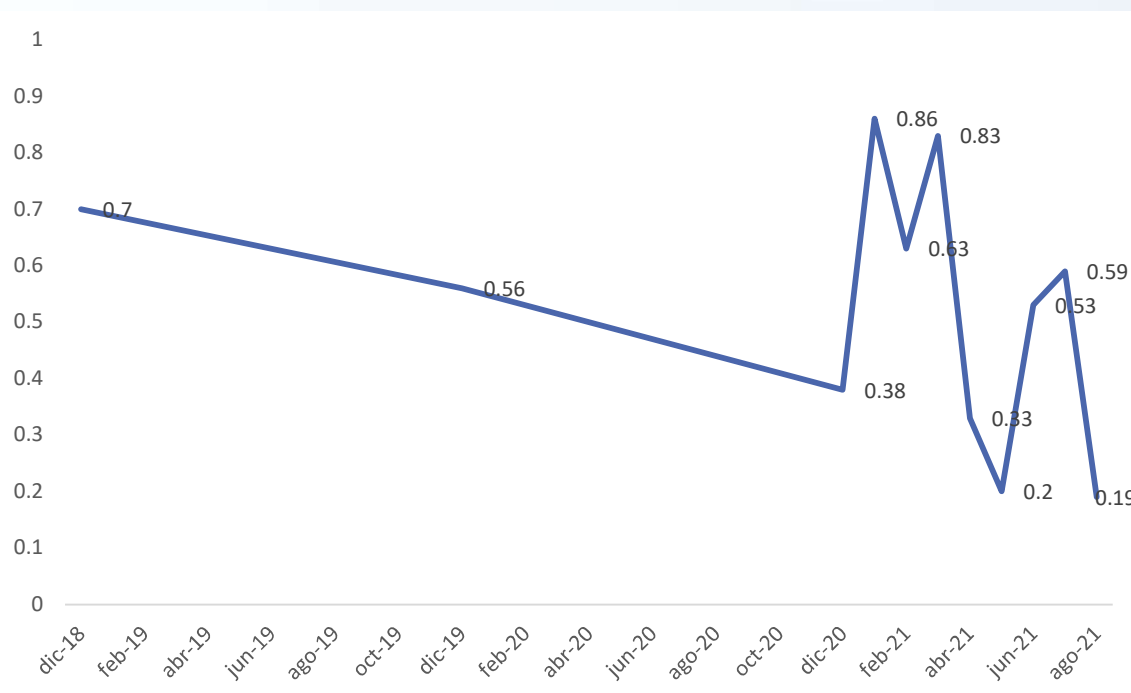
El producto interior bruto de México en el segundo trimestre de 2021 ha crecido un 1,5% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 4 décimas mayor que la del primer trimestre de 2021, que fue del 1,1%.

La variación interanual del PIB ha sido del 19,5%, 222 décimas mayor que la del primer trimestre de 2021, que fue del -2,7%.



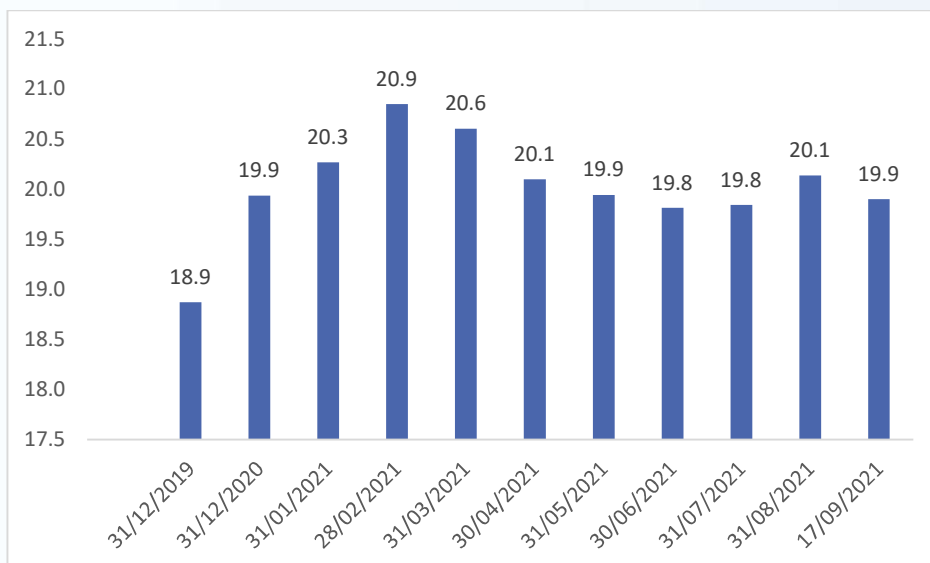
b. Inflación

Gobierno Federal estima cerrar en 2021 con una inflación del 5.7 y para 2022 se estima de 3.4.



Fuente: INEGI

c. Tipo de cambio



Fuente: BANXICO

Expectativas del tipo de cambio pesos por dólar, para el cierre de 2021 es de 20.35 y para 2022 de 20.76.

d. Precio de la mezcla mexicana de petróleo



Fuente: Banxico

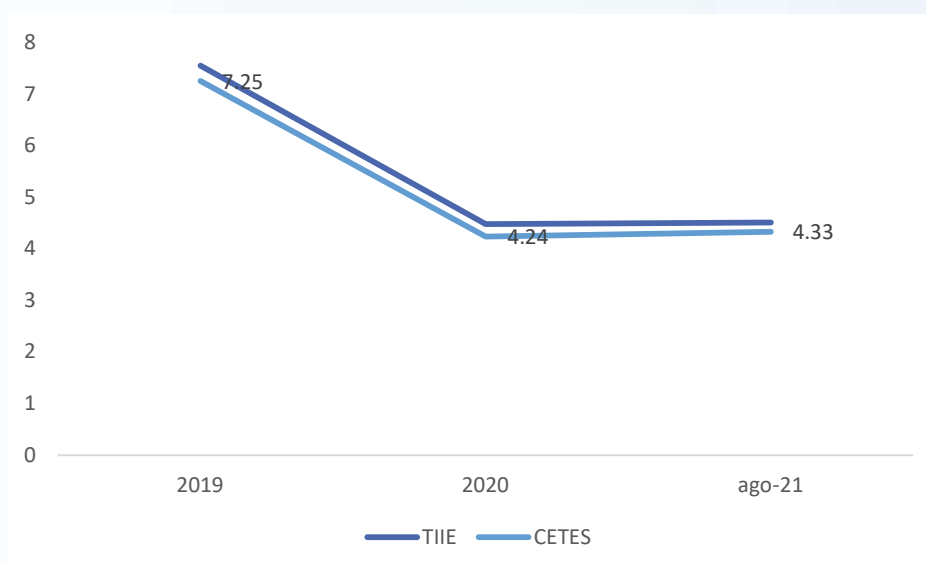
e. Desempleo

La tasa de desempleo en México cerró en 4.2% en el primer trimestre de 2021, una reducción de seis décimas frente a la de 4.8% del mismo lapso de 2020, en el mayor impacto de la pandemia.

Condición de actividad económica, de ocupación, de disponibilidad para trabajar y sexo	Julio		Diferencia 2021-2020
	2020	2021	
	Absolutos		
Total	95,254,469	98,450,692	3,196,223
Población económicamente activa (PEA) ^{a/}	52,382,874	58,986,686	6,603,812
Ocupada	49,579,935	56,401,744	6,821,809
Desocupada	2,802,939	2,584,942	-217,997
Población no económicamente activa (PNEA) ^{a/}	42,871,595	39,464,006	-3,407,589

Fuente: INEGI

f. Tasas de interés de referencia



Fuente: Banxico

Se estima un cierre para 2021 de 4.73, y para 2022 de 5.03.

g. Inversión Extranjera Directa

México fue el noveno país del mundo que recibió mayor cantidad de inversiones extranjeras durante 2020, lo que representó una mejoría respecto al catorceavo lugar que se obtuvo en el ranking de 2019, reveló un reporte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Este resultado toma relevancia ya que, debido a la pandemia del COVID-19, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) se redujeron en un 35% a nivel mundial, al pasar de 1.5 a 1 billón de dólares.

- **Estatal**
 - i. **Recuperación Económica**

En Aguascalientes, se priorizó la salud y conforme las brigadas de vacunación fueron inmunizando a la mayor cantidad de población. Se espera que de manera paulatina se reactive la economía de la siguiente manera:

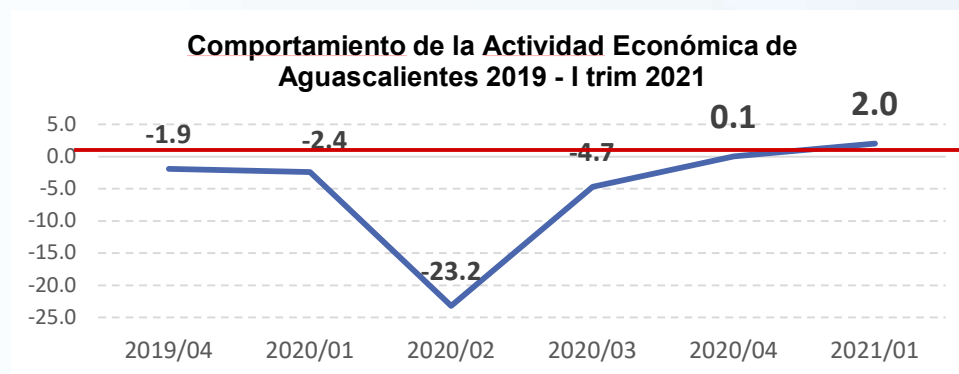
- Impulso al consumo local y comercio electrónico, para promocionar marcas hidrocálidas, además de la generación de distintivo a comercios locales como tiendas de abarrotes. Dentro de esta acción se apoyará a los comerciantes con la instalación de terminales en los puntos de venta para el comercio electrónico.
- Reactivación del turismo: Con el objetivo de apoyar a este gran sector que resultó uno de los más afectados, se organiza Congreso Charro, el Festival de las Calaveras, Metafest, Villa Navidad y Feria de San Marcos 2022.
- Estrategia de promoción del estado de Aguascalientes: Se implementarán giras de promoción tanto virtuales como presenciales para atraer la inversión extranjera y reforzar las cadenas de proveeduría de la industria en el estado. Se impulsará el programa Aguascalientes Exporta, además de la creación de un expo industrial/automotriz para vincular a MiPymes con empresas nacionales.
- Incrementar la competitividad del estado, es decir, aumentar los servicios hacia un gobierno digital con la creación de plataformas y aplicaciones para trámites, además del impulso a la creación de MiPymes para fomentar el autoempleo y la reestructuración del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico de Aguascalientes (CEDEA) para mejorar las políticas públicas en materia económica.
- Proyectos de coinversión pública privada: A través de la cooperación entre el gobierno y la iniciativa privada, se rehabilitará el Complejo Tres Centurias, donde se tiene planeado realizar un proyecto de desarrollo comercial y de esparcimiento, así como la construcción de mil cajones de estacionamiento,

y la Hacienda de Peñuelas, en donde se proyecta la construcción de un hotel boutique, spa y museo.

- Reactivación de obra pública: La administración estatal impulsó cada año la obra pública mediante obras de rehabilitación y modernización en parques industriales públicos, puentes, flujo continuo de vialidades y otras inversiones.
- Programa emergente de capitalización: Con la venta de terrenos del FIAD E, así como el Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios, se fondearán las obras de infraestructura en parques industriales, APP de Ciudad Justicia, libramiento carretero, al mismo tiempo que el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, al convertirlo en un organismo autónomo.
- Política de empleabilidad: Se espera desarrollar distintos programas de empleo temporal que durante tres meses garantizarán un ingreso del salario mínimo al mes por cada beneficiario.

ii. Índices e indicadores estatales

a. Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE E)



Fuente: INEGI

Con datos de INEGI, la actividad económica de Aguascalientes en 2020, podría registrar una caída de -7.6%.

Para el 2021, se estima un crecimiento del 6.3% anual, lo cual nos colocará en el 11° lugar nacional.

Las proyecciones para el 2022, es del 3.2% en promedio anual para el periodo antes citado, lo cual nos posicionaría en el 4° lugar nacional.

b. Expectativas de Inversión

Aguascalientes creció 2.6% en el primer trimestre del año 2021, comparado con el primer trimestre del 2020, colocándose en la 3ª posición en el comparativo nacional.

Para el segundo semestre de 2021, se tienen contemplados 11 proyectos, 400 millones de dólares de inversión, 2,100 empleos estimados, todo estos en sectores de Energía, Automotriz, Componentes Electrónicos y Servicios Financieros y de Logística, de origen EUA, Canadá, China, Italia, Francia y dos coinversiones Mex/EUA y Mex/China.

Es por lo anterior, que Aguascalientes, seguirá impulsando empresas del sector automotriz, así como atracción de empresas de IT, entre otras. Para el cierre de 2021, planta de la industria Autoliv, generará cerca de tres mil empleos nuevos en la entidad.

Para el 2022, se llevarán a cabo 18 proyectos, con una inversión de 800 millones de dólares y la generación de 6,500 empleos estimados. Dichas inversiones serán de EUA, Turquía, Japón, China, Suiza, Alemania, Sudáfrica y México.

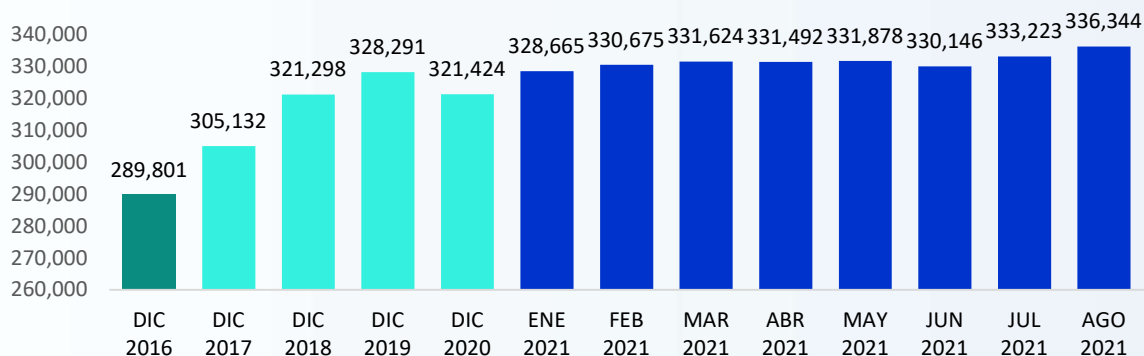
c. Empleo

En los primeros 3 años de esta Administración Estatal, se generaron 38,490 empleos, y en 2020 se perdieron 6,867 empleos derivado de la contingencia sanitaria.

En los primeros 8 meses del 2021, se generaron 14,920 empleos, lo cual supera el promedio anual de los primeros tres años antes de la pandemia.

Se estima para el 2022, crear 12,000 empleos, con lo cual se espera dar continuidad a la recuperación de los puestos de trabajo formales, para el bienestar y tranquilidad a las familias de Aguascalientes.

Trabajadores asegurados al IMSS en Aguascalientes, 2016-2021



Fuente: IMSS

d. Producto Interno Bruto (PIB)

Variación anual del PIB Nacional y Aguascalientes, 2016-2019



Fuente: INEGI

Para el 2022, se espera lograr un crecimiento económico del 3.2%.

e. Gasto Federalizado

Gobierno Federal en el PPEF 2022 incluye un aumento en el gasto federalizado de 6.3% respecto del monto aprobado en 2021. Por lo cual debemos seguir

fortaleciendo los ingresos propios para cubrir la operación de la Entidad, y atender los efectos de la pandemia e impulsar proyectos para beneficio de la población.

Cifras en millones de pesos

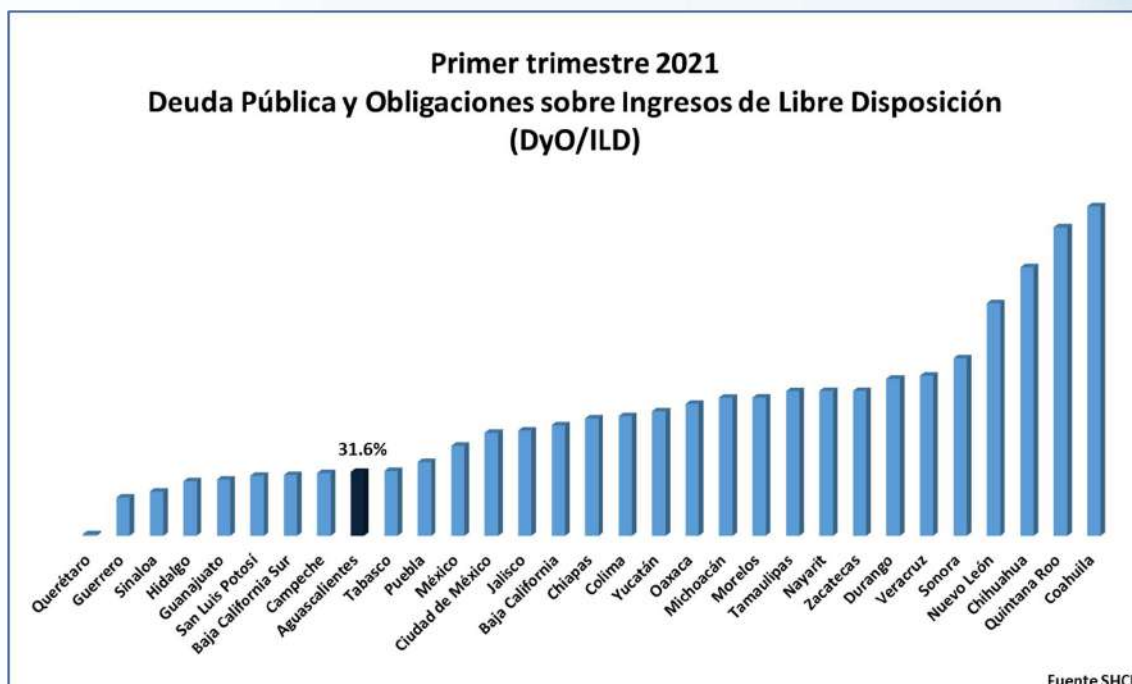
Concepto	Resultados		Proyecciones	
	2019	2020	2021	2022
Participaciones	9,090	9,286	10,072	11,145
Aportaciones	9,627	10,404	11,060	11,432
Convenios	2,468	2,029	1,817	1,817

f. Deuda y calificaciones crediticias.

Durante la presente administración, las agencias calificadoras Fitch Ratings y Standard and Poor's Global Ratings han venido confirmando la calificación crediticia del Estado de Aguascalientes como una de las más altas que hay a nivel nacional.

Las calificaciones que ha mantenido el Gobierno de Aguascalientes representan la máxima puntuación asignada en la escala de calificación nacional que puede obtener un Estado. Esto es debido al desempeño transparente y el buen manejo de los recursos públicos que caracterizan a la administración, en consecuencia, Aguascalientes presenta una de las expectativas más baja de riesgo de incumplimiento en relación con el resto de las entidades del país.

Esta acción refuerza el posicionamiento de Aguascalientes dentro de los dos estados con mayor calidad crediticia del país.



Es por lo anterior, que se estima que, en 2022, mantendremos este nivel de endeudamiento, así como las calificaciones crediticias.

V. Consideraciones generales

México y el resto del mundo hemos enfrentado retos sin precedentes, por lo cual debemos fortalecer el bienestar de la población en salud y con un manejo de las finanzas públicas y balanceado en el gasto lo que permitirá enfrentar la recuperación económica.

Los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y no consideran políticas económicas que están a discusión en la agenda económica ni incorporan todos los efectos de política pública del Gobierno de México para el resto de la administración.

Gobierno Federal señala que uno de los principales factores que contribuirá a la consolidación de la recuperación económica y el inicio del crecimiento post-pandemia en 2022 será la conclusión del programa de vacunación, el cual inició en diciembre de 2020, y se estima finalice en el primer trimestre de 2022. La

inmunización total de la población objetivo permitirá la reapertura de los sectores que fueron mayormente afectados debido a la alta interacción física que requieren para operar o que se llevan a cabo en espacios cerrados. A su vez, el restablecimiento de estos sectores desencadenará el crecimiento de otras actividades económicas ligadas directa e indirectamente a ellos.

Es por lo anterior que, se prevé que en los primeros meses de 2022 el porcentaje de la población subocupada y ausente continuará disminuyendo. La recuperación del mercado laboral dará un impulso importante al consumo interno, que a su vez se verá favorecido por los efectos de la política de recuperación del poder adquisitivo del salario y las condiciones de ocupación.

Se espera que la economía estadounidense tenga un crecimiento para el primer trimestre del 2022, por lo cual se prevé que las exportaciones, los ingresos por turismo y las remesas serán beneficiados.

Se espera que los diálogos entre México, Canadá y Estados Unidos traigan mayores beneficios del T-MEC y detone la competitividad global del bloque de Norteamérica a través de, entre otras acciones, la reubicación de inversiones hacia México.

El Gobierno Estatal, seguirá implementado estrategias que equilibren nuevamente las condiciones sanitarias y la recuperación económica del Estado. Esto a través de condiciones que puedan ofrecerse para atraer nuevas inversiones, la generación de fuentes de empleo y establecer una colaboración permanente.

Desde el primer año de esta administración estatal, se delimitó que el manejo de las finanzas públicas tenía que ser eficiente, con una evaluación continua de los avances conforme a las metas establecidas y, en su caso, reestructurar si es necesario dichas metas.

En 2022, último año de esta administración, cumpliremos con los compromisos de campaña establecidos, dejaremos finanzas sanas para el cierre de administración, seguiremos atendiendo a las ciudadanas y los ciudadanos en temas de salud. Así

mismo se continúa fortaleciendo los proyectos de: Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano a través del Fondo Estatal para la Movilidad y C5 SITEC. Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del Estado de Aguascalientes.

Es por ello que el Gobierno Estatal ha diseñado la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022, estimando un crecimiento del 5.16% comparado con el ejercicio 2021, a través de un gasto prudente, austero, manteniendo el nivel de endeudamiento responsable.

Esperamos un incremento de participaciones del 10.6% esto derivado de la eficiencia en la recaudación del Estado.

III.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

El Gobierno del Estado está comprometido en llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivo por el cual, se contempla la contención de los gastos operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, lo anterior con la finalidad de priorizar la inversión.

Para lo cual se establecieron entre otras, las siguientes Políticas de Gasto para el 2022:

- Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.
- Se promueve el ejercicio transparente, eficiente, racional, austero y eficaz del gasto.
- Considera el 3% de incremento en servicios personales.
- Se cuenta con la reserva de las contingencias laborales.
- Se cuenta con una reserva para indemnizaciones por jubilación para el personal que durante el 2022 se jubile por años de servicio o vejez.
- Contención del gasto operativo y crecimiento solo en proyectos especiales.
- Se etiquetan de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias y Entidades.
- Derivado de estas políticas de gasto, los Poderes, Órganos Autónomos, Entidades y Dependencias deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas en beneficio de la ciudadanía.

IV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos está orientado a la obtención de resultados y es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 manteniendo un equilibrio presupuestal.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, se detalla el presupuesto de la Ley de Ingresos en su Clasificación por Fuente de Financiamiento conforme a lo siguiente:

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clave	Fuente de Financiamiento	Total
1	No Etiquetado	14,983,542,000
11	Recursos Fiscales	2,222,868,000
14	Ingresos Propios	1,616,078,000
15	Recursos Federales	11,144,596,000
2	Etiquetado	13,249,269,000
25	Recursos Federales	13,249,269,000
	Total	\$28,232,811,000

Clasificación por Tipo de Gasto

Es la que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en corriente; gasto de capital; amortización de la deuda y disminución de pasivos; pensiones y jubilaciones; y participaciones, conforme a lo siguiente:

Tipo de Gasto	Total
GASTO NO PROGRAMABLE	4,764,332,000
Gasto Corriente	1,683,206,000
Participaciones	3,081,126,000
GASTO PROGRAMABLE	23,468,479,000
Gasto Corriente	21,559,977,200
Gasto de Capital	1,614,438,500
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	120,270,100
Pensiones y Jubilaciones	173,793,200
Total	\$28,232,811,000

Clasificación Administrativa

Esta clasificación que tiene como propósito identificar la organización administrativa armonizada para la asignación de los recursos totales del Presupuesto 2022 desagregado por fuente de recurso.

Clave	Descripción	No Etiquetado	Etiquetado	Total
2.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	14,983,542,000	13,249,269,000	28,232,811,000
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	14,983,542,000	13,249,269,000	28,232,811,000
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	9,127,382,200	2,382,879,000	11,510,261,200
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	7,587,949,600	2,382,879,000	9,970,828,600
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	142,266,500	0	142,266,500
2.1.1.1.3	Poder Judicial	559,120,000	0	559,120,000
	Órganos Autónomos	838,046,100	0	838,046,100
2.1.1.1.4	IEE. Instituto Estatal Electoral	182,221,700	0	182,221,700
2.1.1.1.5	CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,258,700	0	20,258,700
2.1.1.1.6	ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	25,797,200	0	25,797,200
2.1.1.1.7	OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización	39,244,200	0	39,244,200
2.1.1.1.8	FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	551,459,300	0	551,459,300
2.1.1.1.9	TEE. Tribunal Estatal Electoral del Estado	19,065,000	0	19,065,000
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,199,977,800	10,866,390,000	16,066,367,800
2.1.1.2.1	Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	4,626,653,900	10,858,100,000	15,484,753,900
2.1.1.2.2	Fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros	573,323,900	8,290,000	581,613,900
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social	656,182,000	0	656,182,000
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

Clasificación por Objeto del Gasto

Es la que establece el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario y el cual se presenta enseguida:

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,086,074,100	0	2,086,074,100
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	927,308,900	0	927,308,900
1130	Sueldos base al personal permanente	927,308,900	0	927,308,900
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	625,195,200	0	625,195,200
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	15,049,800	0	15,049,800
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	205,453,200	0	205,453,200
1340	Compensaciones	404,692,200	0	404,692,200
1400	Seguridad social	380,172,800	0	380,172,800
1410	Aportaciones de seguridad social	311,118,000	0	311,118,000
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	14,633,500	0	14,633,500
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	16,732,700	0	16,732,700
1440	Aportaciones para seguros	37,688,600	0	37,688,600
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	72,144,100	0	72,144,100
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	20,909,200	0	20,909,200
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1,058,500	0	1,058,500
1540	Prestaciones contractuales	44,801,100	0	44,801,100
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	5,375,300	0	5,375,300
1600	Previsiones	75,453,600	0	75,453,600
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	75,453,600	0	75,453,600
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	5,799,500	0	5,799,500
1710	Estímulos	5,799,500	0	5,799,500
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,017,900	46,178,400	294,196,300
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	79,083,000	37,178,400	116,261,400
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,995,700	37,178,400	56,174,100
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,602,500	0	2,602,500
2130	Material estadístico y geográfico	100	0	100

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,701,900	0	12,701,900
2150	Material impreso e información digital	1,649,200	0	1,649,200
2160	Material de limpieza	4,246,800	0	4,246,800
2170	Materiales y útiles de enseñanza	453,200	0	453,200
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	38,433,600	0	38,433,600
2200	Alimentos y utensilios	49,317,700	0	49,317,700
2210	Productos alimenticios para personas	46,283,400	0	46,283,400
2220	Productos alimenticios para animales	2,877,800	0	2,877,800
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	156,500	0	156,500
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	108,500	0	108,500
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	48,000	0	48,000
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	100	0	100
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	100	0	100
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	13,100	0	13,100
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,100	0	1,100
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	11,000	0	11,000
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	11,000	0	11,000
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	24,100	0	24,100
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	21,682,600	9,000,000	30,682,600
2410	Productos minerales no metálicos	778,600	0	778,600
2420	Cemento y productos de concreto	12,693,600	0	12,693,600
2430	Cal, yeso y productos de yeso	286,500	0	286,500
2440	Madera y productos de madera	382,100	0	382,100
2450	Vidrio y productos de vidrio	118,300	0	118,300
2460	Material eléctrico y electrónico	1,960,400	0	1,960,400
2470	Artículos metálicos para la construcción	741,500	0	741,500
2480	Materiales complementarios	2,664,100	9,000,000	11,664,100
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,057,500	0	2,057,500

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,463,900	0	2,463,900
2510	Productos químicos básicos	181,300	0	181,300
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	150,300	0	150,300
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	435,900	0	435,900
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	294,600	0	294,600
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	889,500	0	889,500
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	510,500	0	510,500
2590	Otros productos químicos	1,800	0	1,800
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,822,000	0	80,822,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,822,000	0	80,822,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	6,261,600	0	6,261,600
2710	Vestuario y uniformes	5,220,400	0	5,220,400
2720	Prendas de seguridad y protección personal	802,500	0	802,500
2730	Artículos deportivos	8,400	0	8,400
2740	Productos textiles	100,200	0	100,200
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	130,100	0	130,100
2800	Materiales y suministros para seguridad	5,000	0	5,000
2820	Materiales de seguridad pública	5,000	0	5,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	8,273,600	0	8,273,600
2910	Herramientas menores	849,400	0	849,400
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	584,700	0	584,700
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	274,700	0	274,700
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,444,100	0	1,444,100
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,300	0	2,300
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	153,200	0	153,200
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	100	0	100
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,436,200	0	4,436,200
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	528,900	0	528,900
3000	SERVICIOS GENERALES	638,065,100	38,053,300	676,118,400

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
3100	Servicios básicos	59,943,400	0	59,943,400
3110	Energía eléctrica	32,366,000	0	32,366,000
3120	Gas	3,656,300	0	3,656,300
3130	Agua	5,865,000	0	5,865,000
3140	Telefonía tradicional	4,506,300	0	4,506,300
3150	Telefonía celular	423,100	0	423,100
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	149,600	0	149,600
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	11,793,100	0	11,793,100
3180	Servicios postales y telegráficos	1,182,000	0	1,182,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	2,000	0	2,000
3200	Servicios de arrendamiento	48,767,000	0	48,767,000
3220	Arrendamiento de edificios	17,410,500	0	17,410,500
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,040,500	0	4,040,500
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,200,100	0	1,200,100
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,600	0	6,600
3270	Arrendamiento de activos intangibles	19,518,900	0	19,518,900
3290	Otros arrendamientos	6,590,400	0	6,590,400
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	169,753,900	38,053,300	207,807,200
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	49,411,600	37,353,300	86,764,900
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5,100,000	0	5,100,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,103,900	0	4,103,900
3340	Servicios de capacitación	4,057,700	700,000	4,757,700
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	11,754,100	0	11,754,100
3370	Servicios de protección y seguridad	59,264,100	0	59,264,100
3380	Servicio de vigilancia	30,264,000	0	30,264,000
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,798,500	0	5,798,500
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	54,804,000	0	54,804,000
3410	Servicios financieros y bancarios	7,909,900	0	7,909,900
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,514,300	0	2,514,300
3440	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	300	0	300
3450	Seguro de bienes patrimoniales	44,339,700	0	44,339,700

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
3470	Fletes y maniobras	39,800	0	39,800
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	81,153,800	0	81,153,800
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,645,200	0	11,645,200
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,481,100	0	1,481,100
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,981,100	0	5,981,100
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	600	0	600
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	33,433,100	0	33,433,100
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,046,800	0	7,046,800
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,007,900	0	20,007,900
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,558,000	0	1,558,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	65,988,400	0	65,988,400
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	65,722,800	0	65,722,800
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,000	0	15,000
3640	Servicios de revelado de fotografías	600	0	600
3690	Otros servicios de información	250,000	0	250,000
3700	Servicios de traslado y viáticos	9,956,000	0	9,956,000
3710	Pasajes aéreos	4,602,100	0	4,602,100
3720	Pasajes terrestres	1,245,400	0	1,245,400
3740	Autotransporte	11,200	0	11,200
3750	Viáticos en el país	1,884,600	0	1,884,600
3760	Viáticos en el extranjero	1,907,100	0	1,907,100
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	305,600	0	305,600
3800	Servicios oficiales	61,027,700	0	61,027,700
3810	Gastos de ceremonial	79,300	0	79,300
3820	Gastos de orden social y cultural	27,092,100	0	27,092,100
3830	Congresos y convenciones	5,440,100	0	5,440,100
3840	Exposiciones	23,285,000	0	23,285,000

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
3850	Gastos de representación	5,131,200	0	5,131,200
3900	Otros servicios generales	86,670,900	0	86,670,900
3920	Impuestos y derechos	2,458,200	0	2,458,200
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,750,000	0	1,750,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	23,300	0	23,300
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	38,777,700	0	38,777,700
3990	Otros servicios generales	43,661,700	0	43,661,700
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,528,735,400	10,872,088,000	18,400,823,400
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	6,380,997,500	10,858,100,000	17,239,097,500
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	7,600,000	0	7,600,000
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	142,266,500	0	142,266,500
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial	559,120,000	0	559,120,000
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	838,636,500	0	838,636,500
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,431,013,500	10,858,100,000	15,289,113,500
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	98,540,000	0	98,540,000
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	303,821,000	0	303,821,000
4300	Subsidios y subvenciones	608,641,800	0	608,641,800
4360	Subsidios a la vivienda	107,258,000	0	107,258,000
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	497,398,800	0	497,398,800
4390	Otros subsidios	3,985,000	0	3,985,000
4400	Ayudas sociales	126,986,000	5,698,000	132,684,000
4410	Ayudas sociales a personas	63,430,900	0	63,430,900
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	11,204,100	5,698,000	16,902,100
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	52,351,000	0	52,351,000
4500	Pensiones y jubilaciones	173,793,200	0	173,793,200
4510	Pensiones	158,783,200	0	158,783,200
4590	Otras pensiones y jubilaciones	15,010,000	0	15,010,000
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	238,316,900	8,290,000	246,606,900
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	76,800,000	8,290,000	85,090,000

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	161,516,900	0	161,516,900
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,414,100	92,261,500	186,675,600
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000,000	0	60,000,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000,000	0	60,000,000
5400	Vehículos y equipo de transporte	5,514,100	92,261,500	97,775,600
5410	Vehículos y equipo terrestre	5,514,100	92,261,500	97,775,600
5500	Equipo de defensa y seguridad	25,900,000	0	25,900,000
5510	Equipo de defensa y seguridad	25,900,000	0	25,900,000
5800	Bienes inmuebles	3,000,000	0	3,000,000
5890	Otros bienes inmuebles	3,000,000	0	3,000,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	216,907,900	517,481,800	734,389,700
6100	Obra pública en bienes de dominio público	16,521,000	0	16,521,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,521,000	0	16,521,000
6200	Obra pública en bienes propios	10,000,000	482,874,000	492,874,000
6220	Edificación no habitacional	0	482,874,000	482,874,000
6250	Construcción de vías de comunicación	10,000,000	0	10,000,000
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	190,386,900	34,607,800	224,994,700
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	28,800,000	0	28,800,000
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	161,586,900	34,607,800	196,194,700
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	704,451,600	0	704,451,600
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	1,140,000	0	1,140,000
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	1,140,000	0	1,140,000
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	703,311,600	0	703,311,600
7920	Contingencias socioeconómicas	940,000	0	940,000
7990	Otras erogaciones especiales	702,371,600	0	702,371,600
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
8100	Participaciones	3,081,126,000	0	3,081,126,000
8110	Fondo general de participaciones	1,879,179,000	0	1,879,179,000
8120	Fondo de fomento municipal	695,460,000	0	695,460,000
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	506,487,000	0	506,487,000

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
8300	Aportaciones	0	1,683,206,000	1,683,206,000
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0	1,683,206,000	1,683,206,000
9000	DEUDA PÚBLICA	385,749,900	0	385,749,900
9100	Amortización de la deuda pública	120,270,100	0	120,270,100
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	120,270,100	0	120,270,100
9200	Intereses de la deuda pública	264,886,400	0	264,886,400
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	264,886,400	0	264,886,400
9400	Gastos de la deuda pública	593,400	0	593,400
9410	Gastos de la deuda pública interna	593,400	0	593,400
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

Clasificación Funcional del Gasto

Es la que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos de acuerdo a lo siguiente:

Clave	Finalidad/Función/Subfunción	No Etiquetado	Etiquetado	Importe
1	GOBIERNO	4,533,983,200	216,799,000	4,750,782,200
1.1	Legislación	242,251,200	0	242,251,200
1.1.1	Legislación	142,266,500	0	142,266,500
1.1.2	Fiscalización	99,984,700	0	99,984,700
1.2	Justicia	1,543,944,500	0	1,543,944,500
1.2.1	Impartición de justicia	620,050,400	0	620,050,400
1.2.2	Procuración de justicia	551,459,300	0	551,459,300
1.2.3	Reclusión y readaptación social	318,794,500	0	318,794,500
1.2.4	Derechos humanos	53,640,300	0	53,640,300
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	572,197,800	0	572,197,800
1.3.1	Presidencia / gubernatura	162,506,300	0	162,506,300
1.3.2	Política interior	119,803,400	0	119,803,400
1.3.3	Preservación y cuidado del patrimonio público	9,764,400	0	9,764,400
1.3.4	Función pública	74,035,800	0	74,035,800
1.3.5	Asuntos jurídicos	4,140,100	0	4,140,100
1.3.6	Organización de procesos electorales	182,221,700	0	182,221,700
1.3.7	Población	20,900	0	20,900
1.3.9	Otros	19,705,200	0	19,705,200
1.4	Relaciones Exteriores	3,910,000	0	3,910,000
1.4.1	Relaciones exteriores	3,910,000	0	3,910,000
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	637,965,200	700,000	638,665,200
1.5.1	Asuntos financieros	22,994,000	0	22,994,000
1.5.2	Asuntos hacendarios	614,971,200	700,000	615,671,200
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	957,974,700	216,099,000	1,174,073,700
1.7.1	Policía	366,138,400	0	366,138,400
1.7.2	Protección civil	7,284,300	0	7,284,300

Clave	Finalidad/Función/Subfunción	No Etiquetado	Etiquetado	Importe
1.7.3	Otros asuntos de orden público y seguridad	490,788,200	9,000,000	499,788,200
1.7.4	Sistema nacional de seguridad pública	93,763,800	207,099,000	300,862,800
1.8	Otros Servicios Generales	575,739,800	0	575,739,800
1.8.1	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	540,036,800	0	540,036,800
1.8.4	Acceso a la información pública gubernamental	35,703,000	0	35,703,000
2	DESARROLLO SOCIAL	5,477,661,000	11,340,974,000	16,818,635,000
2.1	Protección Ambiental	442,392,100	0	442,392,100
2.1.3	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	306,006,100	0	306,006,100
2.1.4	Reducción de la contaminación	37,806,000	0	37,806,000
2.1.5	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	4,160,900	0	4,160,900
2.1.6	Otros de protección ambiental	94,419,100	0	94,419,100
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	307,381,400	539,674,000	847,055,400
2.2.1	Urbanización	104,452,700	0	104,452,700
2.2.3	Abastecimiento de agua	0	56,800,000	56,800,000
2.2.5	Vivienda	163,058,800	0	163,058,800
2.2.7	Desarrollo regional	39,869,900	482,874,000	522,743,900
2.3	Salud	1,232,782,500	2,320,589,000	3,553,371,500
2.3.1	Prestación de servicios de salud a la comunidad	65,308,200	501,517,000	566,825,200
2.3.2	Prestación de servicios de salud a la persona	764,290,200	1,635,812,000	2,400,102,200
2.3.3	Generación de recursos para la salud	242,740,000	183,260,000	426,000,000
2.3.4	Rectoría del sistema de salud	1,128,100	0	1,128,100
2.3.5	Protección social en salud	159,316,000	0	159,316,000
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	557,519,000	200,000	557,719,000
2.4.1	Deporte y recreación	219,972,300	0	219,972,300
2.4.2	Cultura	262,850,300	200,000	263,050,300
2.4.3	Radio, televisión y editoriales	74,696,400	0	74,696,400
2.5	Educación	1,897,025,100	8,334,108,000	10,231,133,100
2.5.1	Educación básica	514,471,800	6,841,910,000	7,356,381,800
2.5.2	Educación media superior	405,032,600	293,205,000	698,237,600
2.5.3	Educación superior	717,063,700	1,082,400,000	1,799,463,700
2.5.5	Educación para adultos	16,321,000	50,991,000	67,312,000
2.5.6	Otros servicios educativos y actividades inherentes	244,136,000	65,602,000	309,738,000
2.6	Protección Social	722,165,800	136,403,000	858,568,800
2.6.3	Familia e hijos	7,036,600	0	7,036,600
2.6.4	Desempleo	15,527,800	0	15,527,800
2.6.8	Otros grupos vulnerables	223,988,500	136,403,000	360,391,500
2.6.9	Otros de seguridad social y asistencia social	475,612,900	0	475,612,900
2.7	Otros Asuntos Sociales	318,395,100	10,000,000	328,395,100
2.7.1	Otros asuntos sociales	318,395,100	10,000,000	328,395,100
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,505,021,900	8,290,000	1,513,311,900
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	601,979,100	0	601,979,100
3.1.1	Asuntos económicos y comerciales en general	526,296,200	0	526,296,200
3.1.2	Asuntos laborales generales	75,682,900	0	75,682,900
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	218,571,700	8,290,000	226,861,700
3.2.1	Agropecuaria	163,457,600	0	163,457,600

Clave	Finalidad/Función/Subfunción	No Etiquetado	Etiquetado	Importe
3.2.4	Agroindustrial	21,673,200	0	21,673,200
3.2.5	Hidroagrícola	23,440,900	8,290,000	31,730,900
3.2.6	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	10,000,000	0	10,000,000
3.5	Transporte	377,871,000	0	377,871,000
3.5.1	Transporte por carretera	20,597,400	0	20,597,400
3.5.6	Otros relacionados con transporte	357,273,600	0	357,273,600
3.7	Turismo	258,885,700	0	258,885,700
3.7.1	Turismo	258,525,700	0	258,525,700
3.7.2	Hoteles y restaurantes	360,000	0	360,000
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	46,704,300	0	46,704,300
3.8.1	Investigación científica	600,000	0	600,000
3.8.3	Servicios científicos y tecnológicos	46,104,300	0	46,104,300
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,010,100	0	1,010,100
3.9.3	Otros asuntos económicos	1,010,100	0	1,010,100
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,466,875,900	1,683,206,000	5,150,081,900
4.1	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	385,749,900	0	385,749,900
4.1.1	Deuda pública interna	385,749,900	0	385,749,900
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
4.2.2	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	3,081,126,000	0	3,081,126,000
4.2.3	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0	1,683,206,000	1,683,206,000
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

Clasificación Programática

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

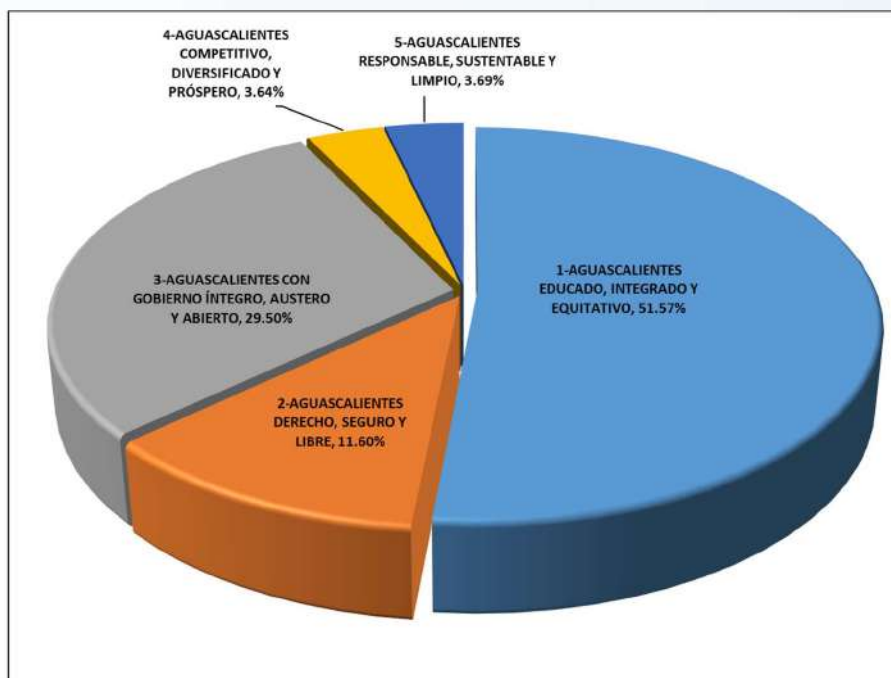
Clave	Programas Presupuestarios	No Etiquetado	Etiquetado	Total
	Programas	11,853,937,100	13,143,284,000	24,997,221,100
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,094,123,700	1,388,993,000	2,483,116,700
S	Sujetos a Reglas de Operación	589,847,600	401,743,000	991,590,600
U	Otros Subsidios	504,276,100	987,250,000	1,491,526,100
	Desempeño de las Funciones	6,277,631,900	1,904,730,000	8,182,361,900
E	Prestación de Servicios Públicos	5,173,215,900	1,800,209,000	6,973,424,900
B	Provisión de Bienes Públicos	4,580,600	0	4,580,600
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	61,637,500	52,440,000	114,077,500
F	Promoción y fomento	564,091,900	0	564,091,900
G	Regulación y supervisión	64,928,900	33,881,000	98,809,900

Clave	Programas Presupuestarios	No Etiquetado	Etiquetado	Total
R	Específicos	408,268,100	9,000,000	417,268,100
K	Proyectos de Inversión	909,000	9,200,000	10,109,000
	Administrativos y de Apoyo	3,385,124,200	523,021,300	3,908,145,500
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,887,977,500	523,021,300	3,410,998,800
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	496,229,700	0	496,229,700
W	Operaciones ajenas	917,000	0	917,000
	Compromisos	153,237,000	0	153,237,000
N	Desastres Naturales	153,237,000	0	153,237,000
	Obligaciones	445,622,000	0	445,622,000
J	Pensiones y jubilaciones	445,622,000	0	445,622,000
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	498,198,300	9,326,539,700	9,824,738,000
I	Gasto Federalizado	498,198,300	9,326,539,700	9,824,738,000
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	3,129,604,900	105,985,000	3,235,589,900
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

En congruencia con lo anterior y con lo plasmado en el Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 busca privilegiar la transparencia y racionalidad de los recursos impulsando el desarrollo y crecimiento de nuestro Estado, destinando más recursos a acciones concretas planteadas en sus cinco Ejes rectores:

EJES RECTORES

La estrategia de gasto logrará objetivos cuyos beneficios a la sociedad tendrán diferente alcance temporal. El presupuesto se diseñó respetando los principios de equilibrio fiscal, equidad, disciplina, racionalidad y transparencia, orientando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios y de mayor rentabilidad social.



Proyectos de Inversión:

En Inversión Pública se consideran obras tales como:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR ESTADO	39,869,900
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO	20,597,400
AFECTACIONES	3,000,000
GASTOS NOTARIALES	1,915,900
PERMISOS DE REMOCION DE ARBOLES Y PUBLICACION DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN	600,000
COMPRA ARBOLES	2,000,000
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PERITOS, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA DE SOP E IPLANEA	28,800,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	10,000,000
TOTAL	\$106,783,200

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA DIF ADOLESCENTES, 2DA ETAPA, EN AGUASCALIENTES, AGS.	1,000,000
OBRAS DE CONSOLIDACIÓN EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PRIMERA ETAPA, AGS.	6,500,000
REHABILITACIÓN INTEGRAL E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO EN EL CENTRO DE ENCUENTRO Y CONVIVENCIA, "CASA LIBERTAD", AGUASCALIENTES, AGS.	889,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COMPLEJO FERROCARRILERO TRES CENTURIAS, AGUASCALIENTES, AGS.	10,200,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE COSÍO, COSÍO, AGS.	5,200,000
REHABILITACIÓN DE LA CANCHA HERMANOS CARREÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR EN LA UNIDAD DEPORTIVA PROF. RODOLFO REYNA SOTO, AGUASCALIENTES, AGS.	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN ARROYOS AFLUENTES EN COLECTOR PLUVIAL CASA BLANCA (AV. HÉROE INMORTAL), AGUASCALIENTES, AGS.	9,000,000
REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO	139,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN AV. AGUASCALIENTES Y AV. MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA, AGUASCALIENTES, AGS.	150,000,000
OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSOLIDACIÓN DE FLUJO CONTINUO EN AV. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGS	33,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO EN TANQUE DE LOS JIMENEZ, DE ENTRONQUE CARRETERA AGUASCALIENTES-TANQUE A LOS JIMÉNEZ A ENTRONQUE CARRETERA A BLVD AEROPUERTO. AGUASCALIENTES, AGS.	18,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE EN AV. MAHATMA GANDHI CON CARRETERA FEDERAL 45 SUR, INCLUYE ALUMBRADO DE CALZADA Y RED DE AGUA POTABLE, AGUASCALIENTES, AGS.	9,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO	40,000,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	7,400,000
TOTAL	\$433,689,000

Del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE):

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTOS Y BANQUETAS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO	50,000,000

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (MUNICIPIOS VARIOS)	34,185,000
TOTAL	\$84,185,000

Así mismo se continua con el fortalecimiento en Educación, privilegiando las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado, además se considera el crecimiento económico en las siguientes instituciones:

IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes
 CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.
 ENA. Escuela Normal de Aguascalientes
 INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes
 CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.
 UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes
 UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes
 UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
 UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes
 UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
 UTR. Universidad Tecnológica el Retoño
 UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo
 ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes

Se mantienen los recursos destinados al **Fondo de Desarrollo Económico**, los cuales podrán ser potencializados con recursos provenientes del Gobierno Federal.

Para el 2022 se mantienen los recursos que se destinan al **FFOFAE Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes**, con lo cual el Sector Agropecuario se verá beneficiado.

En cumplimiento al Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022, dentro de los programas prioritarios de la administración, se sigue apoyando al **Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i)** para continuar fortaleciendo en materia de tecnología para seguir mejorando los niveles de seguridad en la Entidad.

Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano

Se continua con el Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano, que se ejecutará en apego a los fines establecidos en el artículo 47 de la Ley de Movilidad, a través del Fondo Estatal para la Movilidad, consiste en un

subsidio hacia las empresas de transporte público colectivo urbano habilitadas para prestar el servicio, en los conceptos de combustible, mantenimiento preventivo, correctivo acondicionamiento de las unidades, pago de pasivos, así como para los demás fines y objetos del Fondo Estatal para la Movilidad de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Movilidad.

El Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano tendrá una inversión de \$343,280,000

Los subsidios para fortalecer el sistema, se otorgarán a las empresas de transporte público colectivo urbano, habilitadas para prestar el servicio que reúnan los requisitos establecidos en el Programa y aprobados por el Comité Técnico del Fondo Estatal para la Movilidad, por medio de la suscripción del Convenio de Impulso a la Movilidad, entre las empresas de transporte público colectivo urbano y la Coordinación General de Movilidad.

El otorgamiento de este subsidio deberá respetar los principios de economía, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Los beneficios asociados al Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano son los siguientes:

- Mejorar la calidad del servicio para el usuario.
- Disminución de costos de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Sostenibilidad financiera del sistema de transporte público colectivo urbano.
- Seguridad vial al contar con una flota más moderna.
- Disminución de contaminación de gases de efecto invernadero (GEI) y demás contaminantes y partículas suspendidas.

V.- ORIENTACIÓN DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER JUDICIAL

Prioridades y metas estratégicas

Durante toda la gestión de la actual Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ha existido el compromiso de administrar justicia buscando legitimar el estado de derecho para toda la sociedad, a través de tribunales expeditos para cumplir con el mandato constitucional de manera pronta, completa e imparcial, con estricto apego a la legalidad, por ello, como parte del plan de trabajo se establecieron diversas acciones tendientes a alcanzar el logro de los objetivos propuestos y mantener la seguridad jurídica y credibilidad de la institución frente a la sociedad, entre ellas las siguientes:

1. Elaboración de un diagnóstico institucional, con el objeto de detectar áreas de oportunidad en la profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, en aras de alcanzar la más alta excelencia en el servicio que se brinda.
2. Innovación Judicial para la implementación de nuevos modelos operativos, garantes de los derechos humanos.
3. Modernización de los sistemas informáticos, lo que permitirá coadyuvar en la reducción de los tiempos de respuesta institucional.
4. Generación de estadística judicial confiable, con el objeto de contar con una herramienta de trabajo que auxilie en la obtención y comparación de información judicial para una mejor toma de decisiones.
5. Creación de la Escuela Judicial con objeto de desarrollar las competencias y actualización de conocimientos para personal del Poder Judicial y miembros del foro.
6. Fortalecimiento de la Contraloría Interna del Poder Judicial para dar cumplimiento al proceso previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de responsabilidad administrativa del personal judicial.
7. Consolidación del Sistema de Justicia de Oralidad Penal e implementación del procedimiento oral en las materias civil, mercantil, familiar y laboral, con el objeto de dar agilidad a los procesos en estas materias.

8. Administración eficiente de los recursos, a través de una reestructura de las áreas necesarias, definiendo sus respectivas funciones y metas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
9. Promoción de la Justicia Alternativa en las materias penal, civil, mercantil, familiar y laboral, para lograr una mayor conclusión de asuntos sin una sentencia, despresurizando las cargas de trabajo de los Juzgados.
10. Promoción de la Igualdad Sustantiva, privilegiando la atención de grupos vulnerables que han sufrido menoscabo en sus derechos humanos.
11. Orientación de la actuación de los servidores públicos del Poder Judicial al cumplimiento de los objetivos de la Institución, aplicando como principios rectores: la ética judicial, la independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo en el actuar cotidiano, con el objeto de obtener mejores resultados, incentivando el alto rendimiento y alcance de metas desafiantes.

Marco Jurídico y Normativo aplicable

La presente exposición de motivos se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2 fracción III, 16 y 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Responsabilidad Hacendaria; 13 y 34 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Aguascalientes, así como en los numerales 1, 2, 5 y 6 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, en relación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben regir al administrar recursos económicos públicos con la finalidad de cumplir los objetivos a los que están destinados.

Cabe señalar que, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2021, originalmente fue asignada para el Poder Judicial, la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como monto a ejercerse en esa anualidad por parte de este Poder autónomo. Tales recursos han sido aplicados para llevar a cabo las funciones que constitucionalmente tiene asignadas el Poder Judicial del Estado, y que deben ser suficientes para garantizar a la población un sistema de administración de justicia eficiente y de calidad en la resolución de los asuntos que se atienden en materia civil, mercantil, familiar, penal, justicia para adolescentes y administrativa, *-a partir*

del 3° de noviembre de 2021, además de las mencionadas, en la materia laboral, autorizándose ampliación presupuestal de \$25'000,000- los cuales son cada día más numerosos, así como para actividades de sensibilización y capacitación en la materia laboral debido a que para el tres de noviembre del año en curso, deberán estar en funciones dos juzgados del trabajo, como se referirá más adelante en el presente documento.

Si bien, durante este año 2021, el número de contagios provocados por la enfermedad por coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia internacional, ha disminuido considerablemente en virtud de la aplicación de las vacunas por parte de la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado, también lo es que se debe dar continuidad a las medidas de prevención emitidas por las autoridades competentes para contener la propagación del virus denominado COVID-19, respetando en todo momento derechos fundamentales tales como el contenido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que el Estado garantizará el respeto a este derecho; asimismo, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho a la salud, lo que dio lugar a la realización de una adecuada ponderación de derechos, en donde el derecho a la vida y a la salud de los justiciables y de la sociedad en general son premisa fundamental para que se puedan hacer efectivos los derechos a la justicia y al debido proceso.

En esa tesitura el Poder Judicial del Estado se vio obligado a establecer diversas medidas de prevención para hacer frente a la contingencia sanitaria antes referida, entre ellas: la creación de un Protocolo Sanitario, así como diversos Lineamientos específicos para diversas áreas de atención al público; la instauración de dos turnos en los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares para la atención de asuntos en general y un rol de guardias para asuntos urgentes en áreas administrativas, familiar y penal, los cuales estuvieron vigentes hasta el 7 de junio de 2021, fecha a partir de la cual tanto los Juzgados como las áreas administrativas que integran el Poder Judicial de Estado, comenzaron a laborar bajo un esquema de trabajo que permitirá transitar a la normalidad del servicio que esta Institución presta, respetando el Protocolo Sanitario expedido en apego a las directrices marcadas por las autoridades en la materia.

Derivado de lo anterior, es necesario dar continuidad a las medidas sanitarias antes referidas, buscando transitar a una impartición de justicia que sea acorde a las

necesidades actuales, privilegiando el uso de tecnologías de la información, para cuyo efecto se requiere de los recursos económicos suficientes para lograr tal objetivo.

Con base al techo presupuestal asignado a este Poder Judicial para la Infraestructura Actual considerando la Reforma Laboral, se solicita un presupuesto de **\$559'120,000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra por los siguientes programas presupuestarios:

Proyectos/Programas Presupuestarios

Presupuesto Infraestructura 2022

Antecedentes

El Poder Judicial del Estado de Aguascalientes es la Institución encargada de la administración e impartición de justicia, la cual busca brindar un servicio de calidad basado en firmes principios éticos y jurídicos, contribuyendo a una cultura de paz y legalidad que es el sustento del bienestar social, basado en eficientes procedimientos jurisdiccionales que dan seguridad y certeza jurídica a todos los justiciables y público en general.

En virtud de lo anterior, es necesario exponer la cantidad de asuntos que se reciben y el trabajo que realiza esta Institución para alcanzar sus fines, cuando menos en relación con el año anterior, así pues tenemos que de enero a julio de 2021 se recibió un total de 24,103 expedientes nuevos en las materias familiar, civil, mercantil y penal tradicional, mientras que en el mismo periodo de 2020 se habían recibido 15,894 lo cual representa un aumento del 34%; sin embargo hay que considerar que del periodo que comprendió del 17 de marzo al 31 de mayo del año 2020, ya se habían emitido las medidas de suspensión de labores en el Poder Judicial de conformidad con las autoridades sanitarias de nuestro país, disminuyendo la actividad de los órganos jurisdiccionales en dicho periodo.

Bajo ese mismo orden de ideas se presenta la comparación estadística del periodo comprendido de **enero a julio de 2021** respecto del mismo periodo del año **2020** en diversos rubros de las materias ya señaladas, es decir, familiar, civil, mercantil y penal tradicional resultando lo siguiente: en el periodo referido de este **2021**, se emitieron **280,966** acuerdos, mientras que en el mismo periodo pero de **2020** se dictaron **180,553**, lo que se traduce en

un **incremento del 35%**; así mismo en relación a la notificaciones de este **2021**, se efectuó un total de **66,883** y en la misma temporalidad del año **2020** se realizaron **53,662**, es decir **13,221** más que el año anterior, lo que representa un **incremento del 19%**; en el rubro de audiencias, se desahogaron **15,128** en el dicho periodo, mientras que en del año anterior fueron un total de **9,589** audiencias las que se desahogaron, lo que refleja un **aumento del 36%**.

Por lo que se refiere a la materia de oralidad penal, considerando que se mantuvieron guardias y se desahogaron audiencias y diligencias de carácter urgente durante todo el tiempo de suspensión de labores, al comparar el periodo de **enero a julio de 2021** con su correlativo del año **2020**, se obtiene que en el año pasado fueron celebradas **5,300 audiencias**, mientras que en esta anualidad se desahogaron **9,551**, es decir **4,251** más que el año anterior, lo que representa un **incremento del 31%**, evidenciando que en el periodo de suspensión de labores debido a la contingencia sanitaria no se interrumpieron de manera significativa las labores de los órganos jurisdiccionales en dicha materia.

En ese sentido, tomando como parámetro de comparación los meses de enero a julio de los años 2020 y 2021 en todos los rubros antes mencionados ha existido un incremento significativo, el cual se ha venido reflejando año con año en virtud de la creciente demanda ciudadana de administración de justicia producto del crecimiento poblacional y de la actividad económica, social y familiar del Estado, y si bien es cierto la actual contingencia sanitaria significó una reducción en ciertas estadísticas durante el año 2020, pues fue necesario la implementación de medidas provisionales y protocolos sanitarios para la atención de usuarios y el desempeño de actividades del personal judicial tendientes a mitigar el contagio del virus denominado SARS-CoV-2 en cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de salud, al reanudarse la actividad jurisdiccional se implementaron medidas para disminuir en lo posible el rezago que naturalmente generó dicha pandemia, sin embargo, esta Institución afronta actualmente el reto que implica hacer frente a la carga de trabajo derivada de dicha contingencia sanitaria, la cual se estima se prolongará por lo que resta del año y el próximo, lo cual incide en todas y cada una de las actividades que tiene programadas el Poder Judicial del Estado, hasta en tanto se dé una normalización paulatina del servicio que presta.

Objetivo

La cantidad de \$519,120,000.00 (Quinientos diecinueve millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), resulta necesaria para sufragar los gastos que representa la infraestructura actual del Poder Judicial del Estado, la cual se desglosa de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$476,953,505.00 (Cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), se destinaría para el capítulo 1000 “Servicios Personales” a fin de cubrir los sueldos y salarios del personal judicial, incluyendo 12 plazas adicionales que se han contratado con ahorros generados.
- b) La cantidad de \$15,160,000.00 (Quince millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), se destinaría para el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.
- c) La cantidad de \$25,214,495.00 (Veinticinco millones doscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) del presupuesto solicitado es para el capítulo 3000 con rubro “Servicios Generales” y,
- d) La cantidad de \$1,792,000.00 (Un millón setecientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), sería para el capítulo 5000 denominado “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Cabe señalar que referente al Capítulo 1000, identificado como “Servicios Personales”, se hizo la separación de la categoría de “Oficial” en “Oficial Administrativo” y “Oficial Operativo”, en atención a la responsabilidad en el puesto y al tiempo de dedicación semanal al mismo por la carga laboral de los Juzgados, de manera que el salario mensual unitario del Oficial Administrativo para 2022 será de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) y el de Oficial Operativo de \$13,300.00 (Trece mil trescientos pesos 00/100 M.N.); también se solventará el incremento que año con año presentan los materiales y consumibles que sirven para mantener la operatividad actual del Poder Judicial del Estado, el cual en muchos casos es incluso superior al que reporta el índice inflacionario, por ello se contempla un 3% de aumento; además del 4% (cuatro por ciento) de aumento a los salarios de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial; se contempla también el importe del arrendamiento de la planta baja del edificio donde se encuentra la Sala Administrativa, ubicada en la calle Juan de Montoro número 219, de la Zona Centro de esta ciudad de Aguascalientes, ya que por el incremento de asuntos fue necesaria la ampliación de dicha Sala para una adecuada atención al público y reubicación de su archivo judicial; debe agregarse también el monto necesario para el pago de energía eléctrica, telefonía fija, agua potable, internet, fumigación, limpieza y conservación que requieren todas las instalaciones del Poder Judicial, incluyendo las nuevas

salas y oficinas administrativas del edificio de oralidad de Aguascalientes, entre otra diversidad de gastos imprevistos.

Por lo que respecta al personal, se integraron las plazas autorizadas para 2021, lo que implica el incremento del número de personas adscritas a este Poder Judicial. Asimismo, el importe mensual de cada quinquenio, prestación relacionada con la antigüedad del personal judicial, se incrementa de \$210.00 (doscientos diez pesos 00/100 M.N. a \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, desde 2020 se han incrementado los gastos relativos a los materiales médicos y de limpieza, por lo que se continuará con la fumigación y sanitización de instalaciones a efecto de mantenerlas en las condiciones higiénicas adecuadas que limiten los posibles contagios de dicha enfermedad, también ha sido necesario ampliar los servicios de internet a efecto de soportar la operación de la consulta digital de expedientes y proteger las bases de datos de este Poder Judicial, lo que ha implicado una inversión significativa, lo cual se fortalecerá durante el año 2022.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	Gobernanza y estado de derecho	1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado	1. Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho

Justificación

La cantidad de \$519,120,000.00 (Quinientos diecinueve millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), resulta necesaria para sufragar los gastos mínimos para la sostenibilidad de la infraestructura actual del Poder Judicial del Estado, como lo es el pago de los sueldos y salarios del personal judicial, de las pensiones rentísticas de los inmuebles arrendados así como el pago de los servicios contratados.

Beneficios a la Sociedad

Brindar un servicio de calidad (justicia pronta, completa e imparcial), con estricto apego a la legalidad, basado en firmes principios éticos y jurídicos, a fin de contribuir a una cultura de paz que es el sustento del bienestar social, basado en eficientes procedimientos jurisdiccionales que den seguridad y certeza jurídica a toda la ciudadanía.

Dicho servicio, se alinea con el Eje 2 denominado *“Aguascalientes derecho, seguro y libre”* del Plan Estatal de Desarrollo y contribuye a fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional y el estado de derecho.

Metas

Consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado en coordinación con los tres órdenes y poderes de gobierno en aras de la legalidad y el estado de derecho.

Presupuesto para la Reforma Laboral

Antecedentes

Para el 3° de noviembre de 2021, se encuentra prevista la puesta en marcha de los juzgados laborales en el Estado de Aguascalientes, por virtud de la Reforma al Sistema de Justicia del Trabajo del 1° de mayo de 2019, por lo que personal de esta Institución ha participado en actividades para la implementación, creación y capacitación del personal que laboraría en esos Juzgados Laborales, por lo que se requiere del recurso necesario para continuar con la operación de dichos juzgados para el año 2022, considerando que para el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2021, se destinó la cantidad de veinticinco millones de pesos para complementar el subsidio federal destinado para su puesta en marcha.

Objetivo

La cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), se solicita para la operación anual de dos juzgados dedicados a la materia laboral, los cuales se instalarán y pondrán en marcha a partir del 3 de noviembre del año en curso; la cantidad solicitada se considera necesaria para sufragar los gastos que representa el mantenimiento de la

infraestructura de dichos Juzgados para el ejercicio 2022, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$29,971,581.00 (Veintinueve millones novecientos setenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), se destinaría para el capítulo 1000 “Servicios Personales”, a fin de cubrir el salario de 73 servidores públicos que estarán adscritos a dichos Juzgados Laborales.
- b) La cantidad de \$3,574,550.00 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), destinados para materiales y suministros (capítulo 2000).
- c) La cantidad de \$6,333,869.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) del presupuesto solicitado es para servicios generales (capítulo 3000).
- d) Finalmente, la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), será para el capítulo 5000 denominado “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	Gobernanza y estado de derecho	1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado	1. Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho

Justificación

La cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), resulta necesaria para sufragar los gastos mínimos para la sostenibilidad de la infraestructura de dos Juzgados Laborales, tales como el pago de los sueldos y salarios del personal judicial, las pensiones rentísticas del inmueble arrendado, así como el pago de los servicios contratados (agua, luz, telefonía, internet, vigilancia, fumigación etc.).

Beneficios a la Sociedad

Brindar un servicio de calidad (justicia pronta, completa e imparcial) en materia laboral, con estricto apego a la legalidad, a fin de contribuir a una cultura de paz que es el sustento del bienestar social, basado en eficientes procedimientos jurisdiccionales que den seguridad y certeza jurídica principalmente para que patrones y trabajador diriman las controversias que se pudieran suscitar en las relaciones de trabajo; ello, con base en las reformas Constitucionales y Legales promulgadas en los años de 2017 y 2019.

Metas

Consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado en coordinación con los tres órdenes y poderes de gobierno en aras de la legalidad y el estado de derecho.

OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

Prioridades y metas estratégicas

Encontrándonos en la recta final de la Administración Estatal 2016-2022, dada el escenario que ha impuesto la actual pandemia de COVID-19, estamos atravesamos una crisis sanitaria que ha traído grandes costos económicos y sociales, que si bien ha generado una desaceleración en la dinámica de trabajo, el desempeño que siempre ha caracterizado al Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes se ha mantenido para buscar una mejora en las perspectivas económicas, en este sentido, la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado tiene como objetivo principal encargarse de auxiliar directamente al Señor Gobernador del Estado, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia, mediante la coordinación de la agenda del Gobernador, el fomento de sus relaciones públicas, atención y apoyos directos a solicitudes que la ciudadanía le realiza, la coordinación de giras, eventos y reuniones oficiales y privadas, salvaguardar la integridad del Ejecutivo Estatal, así como proveerlo de los materiales y servicios necesarios para el buen desarrollo de las funciones de todas sus Unidades Administrativas, es que se hace necesario trabajar con mayor intensidad con los mismos recursos pero buscando hacerlos más eficientes, como lo es el programa “Gobernador Contigo”, estrategia que lleva hasta los hogares los servicios de la administración estatal, por lo cual se estarán reorientando los recursos que se asignes a fin de continuar acercando al Gobernador a la gente, por tanto, las actividad respecto de las atribuciones de las áreas que conforman el Despacho del Ejecutivo Estatal establecidos por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, deben realizarse con mayor efectividad; bajo esta premisa se está reduciendo en la mayoría de las partidas de los gastos de operación administrativos, sin afectar la realización de los actividades que inciden directamente con el desarrollo de la gestión y el despacho de los asuntos de competencia del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, siempre con apego a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que se señalan que los recursos económicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, es así toda vez que será eficiente al buscar satisfacer el objeto de la asignación de los recurso como lo es la realización de

eventos oficiales atribuciones conferidas en los artículos 12 fracción XXII y 18 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, que establecen que corresponde entre otras funciones al Secretario Particular, planear, coordinar y dirigir la organización de giras, eventos y reuniones en los que participe el Titular del Poder Ejecutivo, así como al Director General de Giras le corresponde entre otras funciones planear, programar y dirigir la organización de los eventos públicos y privados en los que participe el Titular del Poder Ejecutivo, así como de las giras de trabajo, gestionar en el ámbito de su competencia y en conjunto con la Dirección General de Administración y Servicios, la contratación de bienes y servicios diversos para la organización y desarrollo de eventos en los que participe el Titular del Poder Ejecutivo y Coordinar la verificación de que los bienes o servicios contratados para los eventos, cumplan con los requerimientos y las condiciones pactadas; es eficaz al lograr el efecto deseado de generar una gobernanza positiva enfocada a que concurren los particulares a esos eventos a conocer la gestión del gobierno en temas colectivos sumando todos los frentes y esfuerzos de la sociedad creando una participación ciudadana con el objeto de “crecer juntos”, tal como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo en su programa Gobernanza y Estado de Derecho, cuyo objetivo es establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado; es económica ya que se administran de forma eficaz, racional y razonablemente los recursos destinados a realización de eventos, al buscarse promover la suma de esfuerzos de todos los agascalentenses en la búsqueda del bien común, lo que se logra precisamente acercando a la ciudadanía a atestiguar el quehacer gubernamental a través la realización de eventos oficiales donde son participes de actos de carácter especial, con motivo de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito de las respectivas funciones y actividades del gobierno; es transparente en atención a la preceptuado por los artículos 12, 47, 48, 49, 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios, ya que se tiene la obligación de dar a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, en este sentido, se publica en los respectivos apartados del Portal Nacional de Transparencia; asimismo, se realiza con honradez ya que estas actividades permiten a la sociedad ser participe activamente de eventos públicos y enfatizar así los intereses comunes de la sociedad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se hace necesario contar con los recursos económicos para cumplir con el objetivo de mantener a la ciudadanía informada e

impulsar el desarrollo integral del Estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, por lo que se presenta a su consideración el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a fin de cumplir con las actividades propias encomendadas a esta Coordinación General de Comunicación Social.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Apoyo a las funciones del ejecutivo estatal

Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 1°, 2°, 3° y 4° del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en el que se señala que la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, tendrá adscritas directamente a la Secretaría Particular, la Coordinación General de Comunicación Social y las demás Unidades Administrativas que determine el Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto de egresos e instrumentos jurídicos de creación.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Llevar el control y seguimiento de la agenda, información, documentación y acuerdos que sostenga el Titular del Poder Ejecutivo, con la ciudadanía, dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en términos de las atribuciones y facultades de apoyo directo al Gobernador del Estado, así como de la difusión, promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en términos de la reglamentación y disposiciones que el Titular del Poder Ejecutivo instruya al respecto.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral

administración de los
recursos humanos,
materiales y servicios del
Poder Ejecutivo Estatal

Justificación

Proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobernador del Estado para apoyarlo en el despacho de actividades propias de su encargo, planeado, organizando y coordinando la logística y el desarrollo de agenda, con los eventos y audiencias en las que participa; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relaciona locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

Beneficios a la Sociedad

Cumplir con el objetivo de impulsar el desarrollo integral del estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, llevando a cabo las actividades inherentes con éxito, permitiendo el acercamiento del Gobernador a la sociedad.

Metas

En cuanto a la meta de la Oficina del Gobernador del Estado, está comprometida en trabajar con eficiencia y honestidad, a través del desempeño de sus funciones con transparencia y calidad, para aportar efectivamente al desarrollo integral del Estado.

Enfoque transversal de género

No aplica

Atención y seguimiento a la demanda ciudadana

Antecedentes

De conformidad con los artículos 6º, inciso A, fracción III y 16 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, es la Unidad Administrativa que coordina la captación y seguimiento de peticiones ciudadana, así como el otorgamiento de ayudas a personas en condiciones de desamparo económico, funerarias y para agrupaciones profesionales, en complemento a sus fines institucionales.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al apoyo a la población vulnerable mediante la atención de sus necesidades en salud, educación, culturales, deportivas, servicios básicos, entre otros, cómo el acercamiento y canalización de instancias gubernamentales que les entreguen apoyos

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1.- Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.8. Apoyo a la población vulnerable	1.8.1. Apoyar a población vulnerable y en situación de pobreza, a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades emergentes	1.8.1.1 Atender de forma directa a las personas solicitantes

Justificación u Obligación Normativa

Apoyar las necesidades de la ciudadanía es una responsabilidad del Estado, en este sentido, la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado de Aguascalientes, cuenta con un área especial para captar y atender estas solicitudes de apoyo que de forma directa se realizan al Señor Gobernador y que generalmente por su concepto no encuadran en los programas establecidos de otras instancias gubernamentales o en su caso se canalizan hacia las instancias competentes para ser atendidas.

Beneficios a la Sociedad

Ayudar en sus necesidades inmediatas a la población vulnerable que se acerca al Señor. Gobernador en giras, eventos y que acuden a las oficinas de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y en su caso canalizar a las instancias correspondientes para su debida atención.

Metas

Coadyuvar en reducir el porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad por ingreso a través de los apoyos directos y la canalización de solicitudes, atendiendo peticiones en diversas áreas que inciden en las carencias sociales de la población.

Enfoque transversal de género

Apoyos a la población vulnerable

COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE

Prioridades y metas estratégicas

Para el Ejercicio Fiscal 2022, la Coordinación General de Gabinete deberá seguir con el monitoreo y supervisión del desempeño de la gestión gubernamental de la Administración Pública Estatal de los Programas y Proyectos Estratégicos, así como de los Temas Prioritarios del Ejecutivo alineados en el Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022, con el objetivo primordial de que se cumplan los objetivos y metas, conforme a la planeación inicial y la actualización respectiva.

La suscrita Coordinación en el seguimiento de la gestión de los Proyectos y Programas Estatales Estratégicos y Temas Prioritarios, deberá contribuir en el análisis de la ejecución, con la finalidad de aportar elementos objetivos y oportunos para la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, a través de sus áreas administrativas ejecutará diversas acciones para la efectiva comunicación y coordinación entre las Dependencias y Entidades, en materia de políticas públicas transversales y prioritarias, requiriendo o elaborando informes; celebrando las reuniones y el establecimiento de los acuerdos interinstitucionales o intersectoriales, que sean necesarios, para la consecución de sus objetivos y metas.

La Coordinación General de Gabinete en el ámbito de su atribuciones deberá continuar con los estudios de opinión pública que aporten elementos para la evaluación y toma de decisiones respecto a las acciones de gobierno, así como coordinar la agenda de alto impacto y la elaboración de los mensajes y notas informativas que soporten las intervenciones públicas del Gobernador, contextualizando y coordinando el mensaje gubernamental, conforme a la realidad local, nacional e internacional; a fin de mantenerlo en constante actualización en temas de Gobierno y Administración pública.

Como parte fundamental del monitoreo y supervisión, elaborará análisis de la gestión en el que se arrojen estrategias para la toma de decisiones respecto del avance de los Proyectos, Programas Estratégicos y Temas Prioritarios del Ejecutivo Estatal.

Para llevar a cabo el desempeño de sus funciones de monitoreo y supervisión de la gestión pública, la Coordinación General de Gabinete requiere presupuesto para continuar y dar puntual seguimiento tanto a las actividades de operación diaria como a las comisiones especiales que indique el Gobernador.

Proyectos/Programas Presupuestarios

CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERGUBERNAMENTAL 06646

Antecedentes

Con fecha 30 de julio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, para incorporar dentro del artículo 7º a la Jefatura de Gabinete como una Unidad Administrativa adscrita a la Oficina del Ejecutivo Estatal.

Con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de octubre de 2017, se establece lo siguiente:

Artículo 7º. La Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, será la encargada de auxiliarlo directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular; la Coordinación General de Gabinete; la Coordinación General de Comunicación Social; y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.

Como puede apreciarse esta estructura ha venido evolucionando con el paso del tiempo, respondiendo a las necesidades y funcionalidad que ha requerido el C. Gobernador del Estado en el desarrollo de sus funciones.

Posteriormente, en fecha 10 de diciembre de 2018, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, entre las cuales se prevé la creación de la Coordinación General de Gabinete como

una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XV de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

XV.- Coordinación General de Gabinete - CGG; y

Conforme a lo anterior expuesto, la Coordinación General de Gabinete es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que sus atribuciones se encuentran previstas en el artículo 45ª de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Finalmente, en fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la expedición del Reglamento Interior de la Coordinación General de Gabinete, que tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Coordinación, previendo en su estructura las siguientes Unidades Administrativas:

I. Unidades de Apoyo de la Coordinación General:

a) Unidad Administrativa; y b) Unidad Jurídica;

II. Dirección General de Enlaces con Gabinetes:

a) Coordinación de Análisis de Presupuesto de Programas y Proyectos Estratégicos; y b) Unidad de Vinculación con Gabinetes;

III. Dirección General de Análisis Político y de Políticas Públicas;

IV. Dirección General de Mensaje e Información Gubernamental:

a) Unidad de Mensajes y Contenido; y b) Unidad de Agenda Pública e Investigaciones Sociológicas;

V. Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de Programas Estratégicos:

a) Coordinación de Evaluación e Indicadores Estratégicos; y b) Coordinación de Seguimiento a Acuerdos;

VI. Dirección General de Asuntos Internacionales.

VII. Vocería General del Gobierno del Estado.

La Coordinación, además de las Unidades Administrativas descritas, podrá crear aquellas necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su capacidad presupuestal.

Posteriormente, en fecha 30 de noviembre de 2020, mediante reforma al Reglamento mencionado, se creó la Vocería General del Gobierno del Estado que tiene por objeto ejercer la representación legal del derecho de réplica ante los medios de comunicación, respecto a los asuntos de la administración pública centralizada y paraestatales con poder especial, para realizar las aclaraciones de hechos que son falsas o inexactas y aclarar agravios en temas políticos, económicos, honor, vida privada e imagen.

Objetivo del proyecto

Optimizar la conducción política, proponiendo los mecanismos y herramientas para coordinar los esfuerzos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública con el objetivo de ordenar las acciones gubernamentales y generar orden y rumbo en las máximas prioridades del Gobierno Estatal, en término de las instrucciones que el Gobernador del Estado genere.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral
---	--	--	---

Justificación

Conducir la política interna del Estado a través del diálogo sistematizado y efectivo con todos los integrantes del Gobierno del Estado, con el fin de armonizar los asuntos públicos para crear consensos y encaminar esfuerzos, acorde a las indicaciones del Titular del Ejecutivo Estatal, apegados al marco normativo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Coordinación General de Gabinete.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, y su actualización.
- Decreto Administrativo de Sectorización de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Al dar cumplimiento con el monitoreo y seguimiento de Proyectos y Programas Estratégicos y Políticas Públicas en temas prioritarios de la presente administración, la sociedad aguascalentense será favorecida en los

sectores económico, educación, salud, medio ambiente, movilidad y seguridad, siendo algunos de los sectores que reflejaran el impacto positivo al alcanzar las metas programadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y a dar soluciones a los diversos problemas que integran la agenda política gubernamental.

Metas

El seguimiento puntual a la ejecución de los Programas y Proyectos Estratégicos y Temas Prioritarios de la presente administración.

- La realización de las reuniones de trabajo necesarias entre las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Estatal, que garanticen la toma oportuna de decisiones y la ejecución de los Programas y Proyectos transversales de la presente administración.
- El seguimiento y el cumplimiento del 100% de los acuerdos interinstitucionales, alcanzados en las reuniones de trabajo.
- La selección y el análisis de la información necesaria que permita fundamentar las intervenciones públicas del C. Gobernador.
- El desarrollo de estrategias para fortalecer las relaciones con los diversos actores políticos y sociales del Estado y la Federación.
- La propuesta de creación de nuevas políticas públicas y acciones gubernamentales que contribuyan al desarrollo del Estado.
- La concertación con el Sector Productivo del Estado (Asociaciones o Cámaras), de una agenda internacional, que provea al Estado de más y mejores oportunidades de desarrollo.
- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en la Coordinación, así como la rendición de cuentas, a través de la publicidad de Información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
- Dar seguimiento a la implementación y actualización del Sistema Institucional de Control Interno de la Coordinación General de Gabinete, conforme a los dispuesto por las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Enfoque transversal de género

NO APLICA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Prioridades y metas estratégicas

La Secretaría General de Gobierno está alineada a 2 de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

- 1 Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo
- 2 Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre

La misión de la Secretaría General de Gobierno consiste en promover e impulsar una cultura política incluyente y humana que garantice la gobernabilidad democrática del Estado de Aguascalientes brindando certeza y seguridad jurídica, siempre apegado a derecho; abarcando a todos los sectores y actores de la sociedad en un marco de respeto, legalidad, transparencia, equidad y participación, favoreciendo el desarrollo armónico del Estado para seguir creciendo juntos.

Con el propósito de promover la gobernabilidad en un marco de democracia, seguridad, eficiencia, transparencia y bienestar social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el Estado de Derecho, se ha impulsado la homogeneidad y eficacia dentro de los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en el servicio público.

Se brinda atención permanente en el trámite y resolución de los asuntos jurídicos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, así como la asesoría legal permanente a las diversas dependencias del gobierno central y de los organismos públicos descentralizados que lo solicitan, procurando siempre obtener los mejores resultados en la defensa de los intereses y derechos del gobierno local en los diversos procesos, civiles, penales, administrativos y laborales; realizando un trabajo jurídico transparente y puntual que brinde certeza y confianza a las instituciones gubernamentales.

Teniendo como marco de referencia y punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la Gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aún prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se promueve el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en el análisis

de los asuntos públicos, e informando permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales encabezados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

Se busca mejorar y eficientar la atención y el servicio a las víctimas u ofendidos del delito, que conllevan a un modelo de atención integral.

Asimismo, se contribuye a la generación de políticas públicas para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como para la atención y seguimiento de los adolescentes en situación vulnerable para su incorporación a actividades saludables y educativas para su desarrollo integral.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se da continuidad a la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas que proporcionan servicios a la ciudadanía como son: el Registro Civil, los Archivos del Estado, Visitaduría de Notarías Públicas y de Justicia Laboral como son la Dirección General del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje.

La gobernabilidad implica mantener la estabilidad social, económica y política bajo condiciones básicas para la toma de decisiones públicas. Involucra la existencia de instituciones capaces de reconocer y enfrentar problemas. Se fomenta y fortalece la misma, a través de políticas públicas coherentes que responden a las necesidades de la sociedad. Es la manifestación de la estabilidad institucional, de la paz social y del estado de derecho para lograr la efectividad en la toma de decisiones en la administración del Estado.

La gobernanza implica, participación, pluralidad, transparencia, responsabilidad, democracia y respeto a las garantías individuales de cada persona que integra nuestra sociedad, en este sentido se brinda atención en materia de investigación de personas desaparecidas o desaparición forzada en el Estado de Aguascalientes; para brindar tranquilidad y dar vigencia al derecho humano de acceso a la verdad.

Al participar en el diseño, conformación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2016-2020, la Secretaría General de Gobierno realizó una alineación de sus acciones con el mismo conforme a los Programas Estratégicos: Identidad con Educación y Valores, Desarrollo Familiar, Marco Normativo, Gobernanza y Estado de Derecho, Estrategia Integral de Seguridad Pública así como Gestión integral de riesgos; estableciendo los siguientes Programas Institucionales y Operativos para el Ejercicio 2022:

Proyectos/Programas Presupuestarios

Coordinación Estratégica: Gobernabilidad y Legalidad (00440)

Antecedentes

Establecer un vínculo estrecho entre la ciudadanía y el estado que brinde certeza, seguridad jurídica y satisfacción.

Contribuir a la mejora estratégica en cuanto al desempeño de las funciones y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, ponderando en todo momento el entorno legal y gubernamental.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Fraccs. I a la LX. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social a fin de mantener el orden Institucional, la Estabilidad Política y el Estado de Derecho logrando una integración Estado-Municipios.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.2. Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1 Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho

consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado

Justificación

Propiciar una comunicación efectiva con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana que permita alcanzar una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes de gobierno, que fortalezca su desarrollo integral, así como la atención y calidad en los trámites que se prestan a la ciudadanía, restaurando la confianza en la autoridad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Fraccs. I a la LX. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Beneficios a la Sociedad

Establecer un vínculo estrecho entre la ciudadanía y el estado que brinde certeza y seguridad jurídica promoviendo en todo momento la Gobernabilidad y brindando satisfacción a los usuarios. Directamente el beneficio será a todas a las direcciones coordinadas de la Secretaría General de Gobierno, y a su vez será cada dirección quien transmita a la sociedad dicho beneficio.

Metas

Proyectos y programas de fácil acceso para el Ciudadano que permitan fortalecer la difusión de los mismos diseñados

Comunicación y coordinación directa con cada Dirección para respuesta y seguimiento a las solicitudes y gestiones presentadas ante la SEGGOB implementada

Relación con municipios, actores políticos y sociales para la mejor ejecución de la política interna gestionada

Enfoque transversal de género

No aplica

Administración efectiva y Modernización de la Secretaría General de Gobierno (00436)

Antecedentes

Ante la necesidad de lograr la satisfacción ciudadana por la forma en que su gobierno atiende las solicitudes de la ciudadanía, se requiere la implementación y promoción de un Gobierno accesible, que proporcione atención y servicio en un nivel eficiente y moderno en términos generales, convirtiéndolo en un Gobierno eficiente, cercano y no burocrático.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 30.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho mediante la modernización de las áreas que integran la SEGGOB, mediante la administración eficiente, efectiva y transparente de los recursos y el uso del Gobierno Electrónico.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Atención cercana a través de un gobierno innovador que utiliza las TIC como herramientas, mejorando las estrategias digitales públicas, para convertirlo en un gobierno accesible, eficiente y eficaz, sensible a la ciudadanía y a sus necesidades.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 30.

Beneficios a la Sociedad

Incremento en los niveles de eficiencia y transparencia, uso de documentos digitales y Modernización electrónica con sustento jurídico. Administración efectiva y transparente de los recursos necesarios para consolidar un gobierno electrónico. Trámites expeditos y cercanos.
Infraestructura acorde a los avances de la tecnología. Transparencia en el ejercicio de los recursos y atención eficiente. Promover el uso de las TICS demostrando su eficiencia y accesibilidad.

Metas

TICS en procedimientos y trámites utilizadas y aplicadas
Administración y gestión eficaz y eficiente de los recursos implementada

Enfoque transversal de género

No aplica

Regulación de la Fe Pública (00435)

Antecedentes

Una importante atribución del Gobierno es cerciorarse de que el notariado de Aguascalientes funcione con regularidad a través de la inspección, logrando garantizar un estado de derecho confiable, seguro y transparente. De esta manera la ciudadanía en general y Notarios Públicos del Estado se atienden al velar por el Estado de derecho y seguridad jurídica de la sociedad en materia de Fe Pública.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Fraccs. I a la LX. Reglamento Interior de la
Secretaría General de Gobierno Art. 33.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Marco Normativo mediante la implementación de un sistema de control y vigilancia del ejercicio de la Fe Pública Notarial, brindando un servicio profesional eficaz.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.1. Marco Normativo	2.1.3. Vigilar que el notariado funcione con estricto apego a la Ley.	2.1.3.1 Modernizar el marco jurídico aplicable al Notariado.

Justificación u Obligación Normativa

Cerciorarse de que el Notariado de Aguascalientes funcione con regularidad a través de la inspección, logrando garantizar un estado de derecho, confiable, seguro y transparente. Disminución del índice de violación de la Ley por parte de los Notarios.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Fraccs. I a la LX. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 33.

Beneficios a la Sociedad

Ciudadanía en general y Notarios Públicos del Estado. Proteger y velar por el estado de Derecho. Disminución el índice de violación a la Ley por parte de los Notarios. Cerciorarse de que el Notariado actúe con estricto apego a la Ley.

Metas

Visitas Generales y Especiales implementadas
Implementación del resguardo y administración de folios.
Implementación de Gestiones a través de Visitas y asesorías a Notarios

Enfoque transversal de género

No aplica

Gobernabilidad democrática y participativa (00442)

Antecedentes

Ante la necesidad de otorgar certidumbre jurídica y garantizar el acercamiento y la comunicación para un buen entendimiento con la población objetivo como son: Instituciones educativas, estudiantes, ciudadanía en general, representantes de los distintos órdenes de gobierno, grupos y organizaciones políticas, asociaciones civiles y sociedad en general, que permita mantener un clima de estabilidad y paz social como reflejo de la gobernabilidad democrática, la legalidad y el Estado de Derecho.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 16.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa de Gobernanza y Estado de Derecho mediante la promoción de políticas gubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa, ofreciendo respuestas a las necesidades de la ciudadanía y mejorar la calidad de los trámites y servicios.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Propiciar una comunicación efectiva con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana que permita alcanzar una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes de gobierno, que fortalezca su desarrollo integral, así como la atención y calidad en los trámites que se prestan a la ciudadanía, restaurando la confianza en la autoridad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 16.

Beneficios a la Sociedad

Ciudadanía en general se beneficia a través de una Política de apertura y comunicación para lograr un clima de seguridad y confianza social. Dar respuesta y buscar alternativas de solución a demandas recibidas. Certeza legal en trámites de legalización ágil y efectivo.

Metas

Apoyo interinstitucional con dependencias emisoras de documentos oficiales en el estado implementado.

Conciliación de intereses en situaciones de inconformidad propiciada a través de la atención a la población objetivo manteniendo la comunicación permanente y efectiva implementada.

Enfoque transversal de género

No aplica

Gobernabilidad, relación entre poderes, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad y justicia alternativa (00429)

Antecedentes

Ante la necesidad de construir una gobernabilidad democrática y participativa en la solución de conflictos de intereses entre particulares de manera individual o colectiva que abarque a los tres ámbitos de gobierno, sectores sociales y ciudadanía en general.

Así como el proveer y promover de una justicia alternativa para la solución de conflictos entre particulares y colectivos en atención a las Reformas Constitucionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 19.

Objetivo del proyecto

Contribuir con una Gobernanza y estado de derecho mediante el logro de una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno y organismos de la sociedad a través de las reuniones de interlocución, mediaciones políticas-sociales, así como la cobertura de eventos y la elaboración de documentos de análisis político; además de reforzar el uso de medios alternativos de solución de conflictos entre particulares y colectivos, por medio de la asesoría jurídica y la mediación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno y organismos sociales que favorezca su desarrollo integral y amplíe los márgenes de gobernabilidad.

Apoyar a la población en la solución de conflictos de intereses individuales o colectivos, mediante el uso de medios alternativos como: la mediación y/o conciliación voluntaria

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 19.

Beneficios a la Sociedad

Poderes, órdenes de gobierno y organismos sociales se benefician con un acercamiento proactivo y oportuno para la resolución de las problemáticas sociales. Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes, órdenes de gobierno y organismos sociales que favorezca su desarrollo

integral y amplíe los márgenes de gobernabilidad. Elevar el nivel de relación entre los ámbitos de Gobierno.

La incorporación de procedimientos diferentes a los jurisdiccionales, como son los medios alternativos de solución de conflictos, que tienen como objeto resolver conflictos suscitados entre las partes con un conflicto de intereses.

Metas

Mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental establecidas
Justicia alternativa, para la solución de conflictos aplicada

- a. Enfoque transversal de género**
No aplica

Programa Integral para la de Atención a Migrantes (00437)

Antecedentes

Para dar cumplimiento a la imperiosa necesidad de atender de manera integral a la población Migrante Aguascalentense y sus Familias, mediante la búsqueda e implementación de los mecanismos necesarios para una solución a su problemática y el acercamiento a los programas del Estado de Aguascalientes para su atención.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 19.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa de Gobernanza y Estado de Derecho mediante la atención a los migrantes y sus familias del Estado de Aguascalientes, como a la generación de mecanismos de apoyo a estos mismos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la

productivos y sociales, legalidad y el Estado de
para fortalecer y derecho.
consolidar un clima de
paz social y estabilidad en
el Estado.

Justificación u Obligación Normativa

Atender de manera integral a los migrantes y sus familias, con asesoría, orientación y canalización; así como el acercamiento a los programas sociales de los tres niveles de Gobierno.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 19.

Beneficios a la Sociedad

Los usuarios de los servicios que brinda la coordinación de atención al migrante, apoyando en la solución u orientación de su problemática o situación particular. Contar con los mecanismos de ayuda al migrante como son Convenios y acuerdos que instrumenten los mecanismos de ayuda. Contar con un medio de enlace entre la OFAM en Aguascalientes y el Gobierno Estatal para fortalecer la ayuda al migrante. Difundir entre los migrantes que se encuentren en el Estado, los programas y acciones que les beneficien para su estancia en Aguascalientes.

Metas

Atención a migrantes y sus familias brindada.
Elaboración de dípticos y difusión de información a través de Internet
Asesoramiento a las personas migrantes y sus familias

Enfoque transversal de género

1. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Protección Civil Efectiva y Oportuna (00428)

Antecedentes

Con el propósito de brindar la debida atención a la población del Estado de Aguascalientes susceptible a sufrir algún siniestro (emergencia, contingencia o Desastre) mediante lo cual la vida de las personas, sus bienes y su entorno se salvaguarda y protege, y de brindar el apoyo para la recuperación y restablecimiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 21., Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, Ley General de Protección Civil.

Objetivo del proyecto

Contribuir a que Aguascalientes cuente con una Gestión integral de riesgos mediante diseñar programas y acciones para prevenir, mitigar y reducir riesgos ante la ocurrencia de una contingencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.5. Gestión integral de riesgos.	2.5.1. Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes patrimoniales y el medio ambiente mediante la detección oportuna de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población.	2.5.1.1. Establecer en la población la cultura de protección civil, mediante la gestión integral de riesgos para construir un estado más resiliente y seguro.

Justificación u Obligación Normativa

Brindar a la ciudadanía un clima de paz, estabilidad, seguridad y certeza jurídica, a través de acciones orientadas a la Gobernabilidad democrática y participativa, así como un entorno seguro. Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno. Establecer esquemas de coordinación interinstitucional para la operación del enfoque del manejo integral de riesgo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 21., Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, Ley General de Protección Civil.

Beneficios a la Sociedad

Se beneficia a la población del Estado de Aguascalientes susceptible a sufrir algún siniestro (contingencia, emergencia o desastre) o que haya sido afectada por la ocurrencia de éste; al implementar las acciones de coordinación de todas las instancias de seguridad para salvaguardar y proteger la vida de las personas, sus bienes y entorno, minimizando los efectos. Promoción de una ciudadanía capacitada e informada en materia de protección civil. Cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de protección civil en todos los niveles de la sociedad.

Metas

Acciones de atención a eventos, contingencias, emergencias y desastres realizadas.

Ciudadanos capacitados y bien informados.

Seguimiento mediante inspecciones al cumplimiento de los requerimientos mínimos en materia de protección civil solventados.

g. Enfoque transversal de género

No aplica

Locatel (00443)

Antecedentes

La población en general se beneficia al Atender y orientar al ciudadano en la solicitud de sus reportes de apoyo para la localización de familiares en situación de extravío.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 19.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa de Gobernanza y Estado de Derecho mediante el apoyar, informar, orientar y asesorar efectivamente a la ciudadanía a través de diversas tecnologías de la información y la comunicación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Proporcionar solución a las solicitudes de los ciudadanos a través de los servicios que brinda la Coordinación proporcionando un trato digno, oportuno y de calidad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 19.

Beneficios a la Sociedad

Son beneficiados los usuarios de los servicios que brinda la coordinación de Locatel, ya que se apoya en la solución u orientación de su problemática o situación particular. Confiabilidad de la información, Orientación en casos especiales, Atención al ciudadano, Asesoría efectiva y oportuna a la ciudadanía a través de diversas tecnologías de la información y comunicación, Trato directo y oportuno en la recepción de reportes, Capacitaciones periódicas y coordinación con diversas instituciones.

Metas

Gestión de información telefónica y operativos de apoyo para la difusión de servicios de Locatel implementados.

Coordinación de manera interinstitucional, en atención global al extravío implementada.

Enfoque transversal de género

No aplica

Desarrollo Integral del Registro Civil (00432)

Antecedentes

Dada la necesidad de implementar programas y métodos que contribuyan a la mejor aplicación y empleo de los elementos técnicos y humanos del sistema integral del Registro Civil, mediante la actualización de la base de datos de actos registrales, renovación de equipo tecnológico y descentralización de servicios para lograr la eficacia y eficiencia del mismo y así proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 20.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho mediante la modernización del Registro Civil a través de la aplicación de tecnología de punta para ser una dependencia de clase mundial.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Mantener más actualizada la base de datos de los actos registrales, atención de calidad al usuario con equipo adecuado, la descentralización de trámites de la Dirección General del Registro Civil.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 20.

Beneficios a la Sociedad

Que las personas que radican dentro y fuera del Estado cuenten con certeza y seguridad jurídica en su persona con un documento actualizado y servicio eficiente. Agilizar los trámites que dan certeza y seguridad jurídica a las personas y descentralizar los servicios. Atender a la población con personal capacitado al 100%.

Metas

Registros integrados y certificaciones expedidas.

Trámites en Oficialías del Registro Civil y Centros de Atención de Servicios (CAS) realizados.

Cursos de capacitación de conocimientos para los Oficiales del Registro Civil realizados.

Enfoque transversal de género

No aplica

Desarrollo de la Cultura Cívica (00441)

Antecedentes

Derivado de la necesidad y para dar cumplimiento a la promoción de la cultura cívica mediante el fomento de los Símbolos Patrios nacionales y locales se promueven acciones mediante el involucramiento de estudiantes de todos los niveles educativos, funcionarios públicos y sociedad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 18.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa Estratégico Identidad con educación y valores, mediante el fomento a los valores cívicos y el sentido de pertenencia, así como el amor a la patria a través de programas, convocatorias y eventos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.6 Identidad con educación y valores	1.6.2 Promover en los niños y jóvenes los valores cívicos, éticos, morales, ecológicos y humanos a través del arraigo e identidad nacional y la convivencia familiar y social.	1.6.2.1 Fortalecer los valores cívicos y estimular el desempeño académico de los estudiantes en escuelas del sector público

Justificación u Obligación Normativa

Con la implementación de programas adecuados la Dirección de Desarrollo Cívico logrará una nueva mentalidad en la sociedad, además al establecer programas en diversas instituciones se logrará conjuntar los esfuerzos que la dirección hace con el Instituto de Educación. Finalmente es importante mencionar que la Educación Cívica tendrá el lugar que corresponde dentro de la gestión gubernamental al servicio de la gente.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 18.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios de la nueva manera de hacer civismo serán reflejados en todos los sectores de la sociedad: para las instituciones educativas, para los alumnos en general, para las instancias de gobierno y para las familias. Todos estos sectores podrán verificar los cambios a través de las actitudes y la implementación de valores. Elevar el nivel cultural de la sociedad en materia cívica. Mayor participación ciudadana en Programas Gubernamentales.

Metas

Coordinación y sinergia con las Autoridades educativas para fortalecer el fomento a los Símbolos Patrios mediante eventos cívicos en todos los niveles educativos realizada.

g. Enfoque transversal de género

No aplica

Modernización Integral de los Archivos del Estado (00434)

Antecedentes

Con el propósito de garantizar la integridad de la memoria documental administrativa, histórica y notarial a través de la custodia y mejora continua de los procesos archivísticos, enfocados a su conservación y difusión para consulta de estudiantes nivel preescolar, primaria, secundaria, educación media superior, superior y ciudadanía del Estado de Aguascalientes, Dependencias del Gobierno del Estado Centralizado, los Notarios de la entidad e investigadores de la memoria Histórica y actual de nuestro Estado. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 17.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho mediante la modernización integral de los archivos del Estado, que promueva su aprovechamiento, así como su conservación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Garantizar la integridad de la memoria documental administrativa, histórica y notarial de nuestro Estado a través de la custodia y mejora continua de los procesos archivísticos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 17.

Beneficios a la Sociedad

Dependencias del gobierno del estado centralizado, los notarios de la entidad y estudiantes e investigadores con la atención de solicitudes de resguardo documental de las dependencias del Gobierno del Estado Centralizado.

Tener la certeza de la documentación que se resguarda en los archivos del Estado, debidamente clasificados para su pronta localización.

Establecer mecanismos eficientes para difundir el acervo histórico del Estado y que se convierta en una herramienta de consulta para las personas.

Contar con programas de difusión que permitan acercar aspectos históricos y personajes de nuestro Estado a las nuevas generaciones.

Rescatar y preservar los archivos y fondos documentales que por su importancia administrativa e histórica deban ser resguardados y protegidos por el Estado. Facilitar al investigador la consulta de documentación.

Clasificar la documentación que se resguarda del Gobierno del Estado y modernizar los instrumentos de consulta para la oportuna toma de decisiones. Brindar un servicio de calidad y transparencia.

Metas

Difusión del Acervo Histórico del Estado realizado.

Rescate y Conservación de la Memoria Documental implementada.

Administración Documental registrada.

Enfoque transversal de género

No aplica

Desarrollo y Estabilidad Laboral (00427)

Antecedentes

Dadas las atribuciones de brindar desarrollo y estabilidad laboral, buscando conciliaciones prontas y efectivas en conflictos laborales, evitando llegar a las demandas por cualquiera de las partes, a su vez cuidando responsablemente la integridad moral y económica de los que Intervienen; para la debida atención de las situaciones laborales que se presentan con Trabajadores y Patrones del Sector Productivo, Pequeñas y Medianas Empresas.

La industrialización en Aguascalientes y complejidad en las estructuras de las fuentes de trabajo, ha traído como consecuencia un gran porcentaje de conflictos laborales, partiendo de la vulnerabilidad de la clase trabajadora, lo que vuelve imperante que se cuente con una defensoría pública capaz para defender de los abusos que clase trabajadora es objeto.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 25.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y el Estado de Derecho mediante el logro de una Estabilidad Laboral en Nuestro Estado, mediante acuerdos satisfactorios para el Sector Obrero / Patronal, brindando Asesorías, Inspecciones, Permisos a Menores y Defensoría Pública en materia de trabajos con la capacidad técnica suficiente para ayudarles a hacer valer los derechos que como trabajadores les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la Ley Federal del Trabajo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Disminuir las Demandas Laborales entre los patrones y trabajadores de las empresas del Estado de Aguascalientes, logrando una conciliación pronta y satisfactoria para ambas partes.

Disminuir las malas prácticas de condiciones generales de trabajo y la violación a los derechos de los trabajadores en las empresas de competencia local y derivado de ello evitar conflictos entre los patrones y trabajadores, promoviendo una asesoría y defensoría pública profesional, gratuita y de calidad en materia laboral.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 25.

Beneficios a la Sociedad

Mediante la conciliación se beneficia a la parte patronal, así como a la parte trabajadora, logrando una estabilidad laboral y económica para las familias del Estado de Aguascalientes.

Prevención de conflictos y demandas laborales mediante asesorías a trabajadores y patrones.

Cumplimiento con el Programa Anual de Inspecciones, contribuyendo con la disciplina laboral como medida preventiva o correctiva.

Conciliación de los conflictos suscitados de las relaciones obrero-patronales, logrando acuerdos y/o soluciones, generando condiciones armónicas en los centros de trabajo del Estado.

Protección a los Trabajadores Menores de Edad, garantizando su integridad Laboral, Educativa y Personal.

Metas

Vigilancia del cumplimiento de las Condiciones de Trabajo mediante Asesoría realizadas.

Inspecciones Preventivas y Correctivas en los Centros de trabajo programadas

Acciones de Conciliación y Representación Legal a favor del Sector Obrero – Patronal realizadas

Vigilancia de los Sectores más vulnerables del Sector Obrero tales como: Trabajadores Menores de Edad, Personas con capacidades diferentes y Permisos a Trabajadores Menores de Edad otorgados.

Enfoque transversal de género

No aplica

Pronta y expedita administración de Justicia Laboral (00430)

Antecedentes

Sector productivo, tales como trabajadores, patrones y sus respectivos sindicatos y asociaciones se benefician ante la necesidad de abatir las quejas por vicios y malas prácticas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de igual forma para dar cumplimiento al mejoramiento de los tiempos de respuesta dentro de los procedimientos laborales con apego irrestricto al principio de legalidad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 40., Ley Federal del Trabajo.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho, mediante la mejora de los tiempos de respuesta a las solicitudes dentro de los procedimientos laborales y tiempos de duración de los juicios laborales con estricto apego al principio de legalidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Generar una respuesta pronta y oportuna a los conflictos colectivos e individuales en el trabajo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 40, Ley Federal del Trabajo.

Beneficios a la Sociedad

Población laboralmente activa se beneficia con la Ejecución de los programas y proyectos encomendados, agilizar los tiempos de respuesta al ciudadano, conocimiento de la legislación vigente y brindar seguridad jurídica a las terminaciones de las relaciones laborales.

Metas

Audiencias laborales implementadas

Convenios y desistimientos dentro de juicio y fuera de juicio implementados

Laudos y Resoluciones Incidentales implementados

g. Enfoque transversal de género

No aplica

Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados (00426)

Antecedentes

Dada la atribución de dar cumplimiento a través de los Tribunales Laborales de la aplicación pronta y expedita de los Leyes laborales, agilizando la respuesta y disminuyendo la duración de los juicios y procedimientos dados con Trabajadores y Dependencias al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, Entidades Paraestatales, así como Sindicatos Burocráticos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 40.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa de Gobernanza y Estado de Derecho mediante la Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Organismos Descentralizados, Entidades Paraestatales y Sindicatos Burocráticos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Resolver los conflictos laborales, mediante conciliación, mediación, así como procesos Jurídicos, entre servidores públicos del estado, municipios y organismos públicos descentralizados, así como problemas intersindicales pertenecientes al Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de
Gobierno Art. 40.

Beneficios a la Sociedad

Dirigido a servidores públicos y dependencias estatales y municipales, teniendo los primeros en carácter de trabajador y estos últimos con carácter de patrón (Estado). Resolución de juicios laborales en tiempo y forma. Mejora en el tiempo de respuesta de los procedimientos laborales.

Metas

Justicia laboral impartida conforme a los tiempos que marca la Ley, a través de las audiencias celebradas.

Resolución de los Laudos y Resoluciones apegado a plazos legales.

Notificación oportuna de instructivos y oficios con tiempos legales.

Enfoque transversal de género

No aplica

Actualización del orden normativo Estatal (00438)

Antecedentes

Dada la necesidad de proveer a Gobierno del Estado de seguridad y certeza jurídica en su actuación del Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno y Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada en beneficio de la ciudadanía.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 22.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa Marco Normativo mediante la validación y actualización del orden normativo, manteniendo apego irrestricto al mismo para generar confianza en las instituciones de Gobierno, constituyendo certeza y seguridad jurídica en beneficio de los gobernados.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.1 Marco Normativo	2.1.2 Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social.	2.1.2.1. Establecer y ejecutar procesos para la eficiente revisión y validación de los actos jurídicos que implican compromisos del Poder Ejecutivo del Estado, de manera que el actuar

gubernamental se conduzca con certeza jurídica en beneficio de la sociedad y el respeto a los derechos humanos.

Justificación u Obligación Normativa

Mantener la normatividad vigente para su correcta aplicación en los actos jurídicos gubernamentales, garantizando un Gobierno legal, transparente y certero.

Actualización de orden normativo y reforzamiento de mecanismos estratégicos para enfatizar directrices de validación de actos jurídicos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 22.

Beneficios a la Sociedad

Dependencias de la administración pública estatal centralizada y descentralizada y ciudadanía se benefician al evitar incurrir en Responsabilidades Administrativas al validar la actualización del Orden Normativo. Evita la pérdida de confianza en las instituciones de Gobierno y generar una mayor colaboración entre las dependencias de la Administración Pública. Evitar pérdida de recursos económicos en beneficio de la ciudadanía.

Metas

Mecanismos de asesoría y de validación jurídica con criterios unificados desarrollados.

Elaboración, revisión y validación jurídica de contratos y convenios con apego al marco jurídico vigente.

Implementación de asesorías jurídicas en general a las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada para determinar mecanismos de apoyo jurídico.

Enfoque transversal de género

No aplica

Asesoría y Representación Jurídica del Gobierno del Estado (00431)

Antecedentes

Para dar cumplimiento a las atribuciones legales de asesorar, proyectar, litigar y resolver en el ámbito de sus competencias todas las necesidades jurídicas gubernamentales de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada que se presenten brindando certeza y seguridad jurídica con estricto apego a la legalidad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 23.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Programa Estratégico Marco Normativo mediante la correcta Representación Legal a Gobierno del Estado en asuntos judiciales y otorgar apoyo y asesoría jurídica atendiendo las necesidades jurídicas del Gobernador del Estado, Gobierno del Estado y Secretario General de Gobierno.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.1 Marco Normativo	2.1.2 Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social.	2.1.2.3 Coordinar y dar seguimiento a la tramitación de los litigios en los que forma parte el Gobierno del Estado, mediante la optimización de tiempos y recursos económicos

Justificación u Obligación Normativa

Asesorar, proyectar, litigar y resolver en el ámbito de sus competencias todas las necesidades jurídicas gubernamentales que se presenten brindando certeza y seguridad jurídica con estricto apego a la legalidad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 23.

Beneficios a la Sociedad

La ciudadanía que atiende el Gobierno del Estado, Gobernador del Estado y las Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada mediante la representación al Gobierno del Estado en asuntos

judiciales y otorgar apoyo y asesoría jurídica evitando consecuencias políticas y legales.

Metas

Representación Legal a Gobierno del Estado adecuada

Enfoque transversal de género

No aplica

Homologación de criterios normativos de la Administración Pública (00433)

Antecedentes

Ciudadanía y la Administración Pública Estatal se benefician al lograr un Estado de Derecho pleno que ofrezca certeza jurídica, generando una estrecha comunicación y coordinación entre las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, a fin de homologar criterios jurídicos y de actuación en el desempeño de sus atribuciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 24.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Marco Normativo mediante acciones que permitan que el ejercicio de la función gubernamental sea desempeñado en un marco legal actualizado homologado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.1 Marco Normativo	2.1.1 Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de un Gobierno efectivo, democrático y transparente	2.1.1.1. Actualizar las bases normativas e impulsar los mecanismos legales necesarios, a fin de fortalecer las instituciones y organismos públicos.

Justificación u Obligación Normativa

Eficientar los procesos de las etapas que implican la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Actualizar y Homologar la normatividad vigente e implementar tecnologías que permitan lograr la difusión, actualización y homologación de la normatividad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 24.

Beneficios a la Sociedad

Dirigido a la población en general y a los servidores públicos adscritos a las Dependencias de la Administración Pública del Estado. Actualizar y Homologar la normatividad vigente.

Eficientar los procesos de las etapas que implican la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Generar iniciativas y emitir opiniones respecto de disposiciones normativas que permitan impulsar y generar las condiciones de un Estado de Derecho.

Metas

Ordenamientos legales aplicables implementados y actualizados.

Acciones necesarias para el desarrollo del Periódico Oficial del Estado adecuado.

Iniciativas y opiniones generadas

Enfoque transversal de género

No aplica

Administrar la oficina del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (00439)

Antecedentes

Dado el mandato legal de llevar una adecuada coordinación de los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del eficiente ejercicio de los recursos transferidos o aportados al Estado como vía para mejorar la Seguridad Pública de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 31, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante la operación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Administración de los recursos transferidos o aportados al Estado en Seguridad Pública.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.

Justificación u Obligación Normativa

Mejorar la coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de los 3 órdenes de gobierno. Las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales del Estado de Aguascalientes se benefician a través de una adecuada coordinación de los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del eficiente ejercicio de los recursos transferidos o aportados al Estado como vía para para mejorar la Seguridad Pública.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 31, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

La ciudadanía en general a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia mediante la adecuada atención de los programas Prioritarios de Seguridad Pública.

Implementación y ejecución de las acciones derivadas de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Establecimiento de instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública.

Metas

Fortalecimiento del desempeño de las instituciones de seguridad Pública realizada.

Enfoque transversal de género

No aplica

FASP Fondo de Seguridad Pública 2022 (09003)

Antecedentes

Para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con la Federación y lograr que las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia se fortalezcan en materia de profesionalización, equipamiento e infraestructura para minimizar la incidencia delictiva en el Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 31, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la estrategia integral de seguridad pública mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad.

a. Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.

Justificación u Obligación Normativa

Disminución de la incidencia delictiva en el Estado y mejorar el servicio a la ciudadanía de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de la capacitación, equipamiento e infraestructura.

Fortalecer en materia de evaluación, profesionalización, equipamiento e infraestructura a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 31, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Se beneficia a la población en general a través del personal de Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado y de Seguridad Pública de los Municipios, mediante la capacitación, equipamiento e infraestructura. Personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con capacitación suficiente. Evaluación de control de confianza eficiente.

Metas

Corporaciones de Seguridad Pública en Programas Prioritarios Nacionales de Seguridad Pública, equipadas y capacitadas

Enfoque transversal de género

No aplica

Aplicación de evaluaciones de control de confianza y emisión de los certificados únicos policiales (07508)

Antecedentes

Para dar cumplimiento a las atribuciones legales en relación a que las Instituciones de Seguridad Pública del Estado cuenten con integrantes con certificado único policial y evaluación de control de confianza.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 29.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante la aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza y la Certificación Única Policial de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, de infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.
--	---	--	--

Justificación u Obligación Normativa

Que los integrantes de las instituciones de seguridad sean confiables y los elementos operativos estén certificados. Implementación de estrategias para llevar a cabo la evaluación a personal activo y la selección de los mejores perfiles para el ingreso a las corporaciones de Seguridad del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 29.

Beneficios a la Sociedad

Población en general y las Instituciones de Seguridad Pública del Estado al contribuir a la confianza de la ciudadanía hacia las Instituciones de Seguridad Pública.

Cumplir con la normatividad aplicable y los acuerdos establecidos con aportaciones Federales en materia de Seguridad Pública.

Metas

Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Certificados

Aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en Control de Confianza evaluados

Enfoque transversal de género

No aplica

Asesoría jurídica y atención a víctimas u ofendidos del delito (00448)

Antecedentes

Para dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el marco constitucional y convencional para Brindar la atención, asistencia, acompañamiento y representación a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, para garantizar la tutela jurisdiccional, acceso a la justicia y

reparación integral del daño; en los cinco partidos judiciales en el Estado, Agencias del Ministerio Público y oficinas de la CEDH.

Toda vez que la Ley General de Víctimas señala como una de las obligaciones estatales, la constitución y creación de una Comisión Estatal de Atención a Víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; que se encargue de atender, asistir y, en su caso, reparar a las víctimas de delitos de fuero común o de violaciones a derechos humanos, cometidos por servidores públicos del orden estatal o municipal; así como, vigilar la efectiva tutela de los derechos de las víctimas, entre ellos, a ser reparada por el estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violación a derechos humanos y por los daños que esas les causaron. De igual forma, el estado tiene la obligación de brindar ayuda asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa y efectiva por personal especializado, incluyendo bienestar físico y psicológico, con cargo al fondo estatal que corresponda, que comprenderá la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, así como las medidas de ayuda inmediata, como parte de la reparación integral del daño.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 1º, 17, 20 apartado A y C y 133, Ley General de Víctimas Arts. 1, 6, 7, 8 párrafo cuarto, sexto y noveno (Fondo Estatal), 9 al 20, 27,28 último párrafo (Fondo Estatal) 31 (Fondo Estatal), 39 (Fondo Estatal), 39 BIS (Fondo Estatal), 61 al 78, 84 último párrafo, 118, 130,136, 157 BIS, TER, QUATER Y QUINQUIES, 165, 167 último párrafo, SÉPTIMO TRANSITORIO de la Reforma de 2013, SEGUNDO, DÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO de la Reforma de 2017, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Artículos 36 al 39, Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante mejorar y eficientar el servicio a las víctimas u ofendidos del delito y/o violación de derechos humanos, que contribuyan a la restauración del tejido social, acceso a la justicia, tutela jurisdiccional, derecho a la verdad y reparación integral del daño de conformidad con el Modelo de Atención Integral a Víctimas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública	2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	2.3.1.8. Aumentar la organización y participación ciudadana para la regeneración del tejido social.

Justificación u Obligación Normativa

Dar cumplimiento a la obligación estatal de brindar protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas, señalado en la Ley General de Víctimas; así como, mejorar y eficientar la atención a las personas en situación de víctimas del delito y víctimas de violaciones a derechos humanos en la entidad, con un enfoque diferencial y especializado; en todo el proceso administrativo y penal, desde la noticia criminal, querrela y/o denuncia, hasta la etapa de ejecución con el objetivo de acompañar a las víctimas en el proceso de desvictimización y reinserción social de la víctima.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 1º, 17, 20 apartado A y C y 133, Ley General de Víctimas Arts. 1, 6, 7, 8 párrafo cuarto, sexto y noveno (Fondo Estatal), 9 al 20, 27,28 último párrafo (Fondo Estatal) 31 (Fondo Estatal), 39 (Fondo Estatal), 39 BIS (Fondo Estatal), 61 al 78, 84 último párrafo, 118, 130,136, 157 BIS, TER, QUATER Y QUINQUIES, 165, 167 último párrafo, SÉPTIMO TRANSITORIO de la Reforma de 2013, SEGUNDO, DÉCIMO y DÉCIMO CUARTO de la Reforma de 2017, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Artículos 36 al 39, Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Se garantiza la concreción de los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos y/o violación a derechos humanos en el marco de un respeto a su dignidad y la efectiva tutela de sus derechos, logrando un verdadero equilibrio entre las partes procesales y suprimir los obstáculos para que accedan al sistema judicial y obtener una respuesta efectiva y mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos.

Las personas que se encuentren en calidad de víctimas en el estado de Aguascalientes contarán con representación y asesoría jurídica gratuita y especializada a cargo de un asesor jurídico victimal y, en su caso, obtener la

reparación integral del daño y/o la compensación subsidiaria a cargo del estado, principalmente aquellas pertenecientes a grupos vulnerables, con un enfoque especial y diferenciado y bajo los principios de equidad, perspectiva de género e interés superior del menor.

Hacer valer los derechos fundamentales de la víctima, brindando acompañamiento, asesoría, asistencia y representación jurídica a la víctima u ofendido del delito y/o violación a derechos humanos en las diversas diligencias del proceso.

Generar confianza en la víctima u ofendido del delito y/o violación a derechos humanos, respecto de la atención brindada y los resultados obtenidos.

Brindar la asistencia, asesoría, acompañamiento y representación jurídica a las víctimas u ofendidos del delito y/o violación a derechos humanos, en los procesos administrativos y/o penales, desde la noticia criminal, queja, querrela y/o denuncia, hasta la etapa de ejecución.

Metas

Audiencias e informes de litigio y representación de víctimas u ofendidos del delito en los procedimientos penales implementados.

Representación a víctimas de violación a derechos humanos en los procedimientos administrativos implementados.

Asesoría y acompañamiento en primer contacto implementadas.

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Implementación y fortalecimiento del sistema local de protección de los derechos de NNA (00530)

Antecedentes

Dada la necesidad de dar cumplimiento a la implementación y fortalecimiento del Sistema Local de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Aguascalientes, se genera la promoción de la difusión, respeto y restitución de sus derechos; así como el establecimiento de instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los mismos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 32, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Desarrollo Familiar mediante la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para que estos sean conocidos y respetados en sus entornos inmediatos, como los son sus familias, escuelas, y comunidades.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.10 Desarrollo familiar	1.10.1. Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores	1.10.1.4 Brindar protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Justificación u Obligación Normativa

Generación de políticas públicas para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 32, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Beneficiarios son las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, mediante la atención de Niñas, Niños y Adolescentes vulnerados de sus derechos.

El conocimiento y respeto de los derechos de Niñas, niños y adolescentes, y la erradicación de la cultura adulto-centrista que se niega reconocer que son sujetos de derecho

Que los acuerdos que se toman en el seno de las sesiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y adolescentes y sus respectivas comisiones están siendo efectivos, eficaces y eficientes.

Metas

Sesiones del Sistema Local de Protección de niñas, niños y adolescentes realizadas.

Promociones de los derechos realizadas y atenciones integrales a las niñas, niños y adolescentes otorgadas.

Enfoque transversal de género

5. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Casa del Adolescente (00531)

Antecedentes

Dada la necesidad de dar cumplimiento a la implementación y fortalecimiento del Sistema Local de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Aguascalientes y para aquellos en situación de riesgo se implementa la Casa del Adolescente con el propósito de que mejoren su calidad de vida mediante servicios integrales a los cuales acuden y encuentran un espacio en el que son escuchados, atendidos y orientados según su problemática individual.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 32, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir a garantizar el Desarrollo Familiar mediante el fortalecimiento de la formación de los adolescentes a través de un programa de atención integral (Educación, cultura, deporte, oficios, alimentación, nutrición, atención médica y psicológica, y asesoría jurídica).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.10 Desarrollo familiar	1.10.1. Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores	1.10.1.4 Brindar protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Justificación u Obligación Normativa

La atención y seguimiento de los adolescentes en situación vulnerable para su incorporación a actividades saludables y educativas para su desarrollo integral. La garantía de favorecer el logro educativo de los adolescentes y promover la salud emocional y sexual, a través de la educación y la atención en su salud integral.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes Cap. IV, Secc. 1ª, Art. 32, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 32, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Beneficiarios son las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Aguascalientes al contribuir a Disminuir la delincuencia juvenil. Disminución de casos de Adolescentes embarazadas. Disminución y tratamiento de los Problemas Emocionales como Depresión o Trastornos, de la Imagen y Alimenticios. Jóvenes apartados de sustancias tóxicas e ilegales.

Metas

Atención Integral a adolescentes otorgada.

Atención psicológica, nutricional, estomatológica, médica, además de consejería, y capacitación en la casa del adolescente, así como en los diferentes planteles educativos.

Inscripción de adolescentes en los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria, preparatoria) dentro de la casa del adolescente.

Impartición de talleres internos y externos de la Casa del Adolescente.
Elaboración y publicación de material multimedia, formativo, educativo y de atención emocional en medios digitales enfocados a adolescentes.

Enfoque transversal de género

5. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (08011)

Antecedentes

Se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, como un órgano administrativo, desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes y en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 29 de junio de 2020, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 39 bis.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública por medio de acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Aguascalientes a través de técnicas de investigación que nos permitan reincorporar a las personas con sus familias.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	2.3.1.1. Consolidar vínculos entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para prevenir el delito y atender la violencia, la delincuencia común y el narcotráfico
--	--	---	--

Justificación u Obligación Normativa

Conforme al artículo 2º del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participen en la búsqueda, localización e identificación de personas; utilizando los recursos humanos, materiales y financieros para establecer una estrategia de búsqueda y localización de personas que permita desarrollar acciones para encontrar personas en estatus de desaparecidas y reunir las con sus familiares.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Art. 39 bis, Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes y en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Beneficios a la Sociedad

Beneficiarios: las personas víctimas y familiares de las víctimas desaparecidas. Se establecen las acciones de búsqueda de personas para poder llevar a cabo los procesos de localización de las mismas.

Se mantiene informadas a las personas familiares de las víctimas atendiendo su derecho a la verdad y la justicia.

Al encontrar a víctimas desaparecidas, se da el sentido de tranquilidad con el cual se cumple con la visión de la Secretaría General de Gobierno.

El impacto incide en dos rubros, los Políticos y los Sociales, la desaparición forzada es un tema muy sensible al desarrollo de las comunidades y que a su vez que, en el sentido social, genera dudas por la propia inercia del trabajo, mismo que es lento en la mayoría de las ocasiones, los resultados son a cuenta gotas, pero cada éxito que se tiene un impacto positivo en cada una de ellas y fortalece al Gobierno del Estado.

Metas

Establecer una estrategia de búsqueda para cada una de las desapariciones que se presenten en el estado

Vincular la Comisión con los diferentes actores gubernamentales y sociales para la búsqueda

Establecer comunicación con los familiares de las víctimas de desaparición para dar seguimiento a la estrategia de localización.

Actualizar de manera permanente el banco de información sobre víctimas de desaparición.

Acciones de búsqueda efectivas realizadas: Atención de reportes de desaparición, Realización del análisis y tratamiento de la información, Realización y ejecución del Plan de Búsqueda

Enfoque transversal de género

No aplica

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Prioridades y metas estratégicas

La presente exposición de motivos, pretende mostrar los objetivos que se buscan alcanzar dentro del ejercicio fiscal 2022 por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con la normatividad vigente, además en lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 (actualización).

La ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su Artículo 16 señala que la Administración Pública Estatal se desarrollará bajo la observancia obligatoria de cuatro principios rectores, dentro de éstos, en el principio IV “Gobernanza y Participación Ciudadana” se enmarca lo concerniente a la Secretaria de Seguridad Publica, dentro de lo establecido en los incisos:

d) Garantía de las condiciones suficientes que hagan posible el libre desarrollo de la persona, tanto en lo colectivo como en lo individual, con el propósito de dar oportunidades para que logren su proyecto de vida;

e) Protección de las personas, las familias, sus derechos y sus bienes, mediante el ejercicio oportuno, diligente, expedito, especializado, integral, eficiente y eficaz de la función de la Seguridad Pública y la procuración de justicia;

f) Participación corresponsable de todos los sectores sociales en la atención de los distintos aspectos en los que se despliega la gestión de la Administración Pública Estatal, principalmente, en el desarrollo de planes, programas y políticas públicas en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia, el fomento a la cultura de la prevención, y la implementación de acciones coordinadas para la prevención de hechos presuntamente constitutivos de delito.

Además, en lo señalado en el Artículo 35 de la citada Ley. Aunado a ello El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 “Aguascalientes derecho, seguro y libre”, en su Eje 2, establece como compromiso de la presente administración estatal, el

fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el estado de derecho.

La seguridad pública como función del Estado, tiene como base y sustento fundamental el bienestar integral de la ciudadanía, el orden público y la paz social.

El tema de la Seguridad Pública está en el Centro del Debate de nuestra comunidad. En el ámbito Social; la Seguridad y la justicia han pasado a ser objeto de análisis y crítica constante, lo cual es lógico si recordamos que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno.

La Seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.

A efecto de poder contar con una visión integral del problema que hoy en día constituye una de las exigencias más sentidas de la población, y reclama una solución pronta y eficaz por parte del estado, la Secretaría de Seguridad Pública conocedora de la exigencia y demanda social con respecto a la Seguridad y paz social, implementa programas estratégicos que están directamente relacionados con proveer a la ciudadanía de la Seguridad que tanto se requiere y se demanda. Cada uno de los proyectos y/o Programas estratégicos están directamente vinculados y relacionados con el sentir del Pueblo aguascalentense, dicho lo anterior se detallan los objetivos planteados de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para este ejercicio fiscal 2022.

1. La Capacitación no solamente en la parte operativa sino y sobre todo en áreas sensibles como derechos humanos, equidad de género, atención a víctimas del delito, de proximidad social; dirigida a los elementos de la Policía Estatal y a todos y cada uno de los servidores públicos que laboran en esta secretaria.
2. La obligación que se tiene con respecto a Reinsertar a sujetos a la sociedad de una manera eficaz, procurando que no vuelvan a delinquir,

- en atención a grupos vulnerables que son las personas privadas de la libertad,
3. Continuar con la coordinación en materia de seguridad a través del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación **C5 “SITEC”** que coloca a la vanguardia la seguridad en el Estado,
 4. Se busca ampliar la gama de atención que tiene la Policía Cibernética hacia la ciudadanía con el objetivo de prevenir delitos de tipo cibernético que hoy por hoy afectan considerablemente a la población,
 5. Atención a grupos vulnerables como niños y jóvenes a través de pláticas, charlas, cursos y capacitación otorgada por el Centro Estatal de Prevención al Delito; dentro de las escuelas y en la comunidad directamente.
 6. Se busca acercar con mayor eficiencia y prontitud los servicios a la ciudadanía, específicamente para regularizar su licencia de conducir, acudiendo a municipios al interior del estado y comunidades lejanas.
 7. A través de la vigilancia aérea, el objetivo es colaborar en materia de seguridad, vigilancia, detención de posibles infractores, prevención del delito y coadyuvar con otras instancias de gobierno, además fortalecer el servicio de ambulancia aérea procurando en todo momento preservar la salud y vida de las personas

Por tanto, a través de la presente Exposición de Motivos los Programas presupuestarios están enfocados en cerrar brechas y que, a través del presente ejercicio analítico, aportar elementos suficientes para la distribución eficaz, eficiente, racional y transparente de los recursos financieros, necesarios para que la Secretaria de Seguridad Publica opere y cumpla con las metas y objetivos planteados, bajo un marco normativo y regulatorio donde se vigile, impulse y se coadyuve en el desarrollo, la justicia y el bienestar del Estado

Proyectos/Programas Presupuestarios

00407 Humanización de los policías estatales

Antecedentes

Históricamente las Corporaciones Policiales, se han caracterizado por una pobre empatía, humanización, acercamiento, y participación directa con la ciudadanía; los sujetos objeto de derecho difícilmente confían en los

elementos de seguridad pública, debido a que no cuentan con la sensibilidad necesaria y suficiente para proveer al ciudadano de calidez y confianza; se cree que deben de aplicar la fuerza dejando a un lado la parte humana y cercana con el otro. Se les ha instruido para que cumplan únicamente con la parte operativa, provocando con ello una nula empatía con el vecindario.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover el mejoramiento de las competencias humanas del personal operativo, a través de capacitaciones constantes, buscando la certificación de los mismos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

Cuando una institución de gobierno, en este caso la de Seguridad invierte recurso económico en capacitar a sus elementos en materia de derechos humanos, en áreas sociales y humanas. La inversión se ve reflejada en una atención coherente, congruente, empática, asertiva y solidaria con el ciudadano; sin dejar a un lado el fin último que es el resguardo de la seguridad de los sujetos y los bienes. Cuando las corporaciones policiales entiendan que la lealtad, la honestidad y el servicio son valores que representan y determinan un actuar justo e íntegro para la ciudadanía. La Percepción que las personas tengan hacia las instituciones que los representan mejorara exponencialmente porque se reflejaría en un trabajo mutuo, en equipo y el ciudadano colaboraría para que se lograra el bienestar y la paz social.

Beneficios a la Sociedad

Al tener una Policía capacitada en materia de derechos humanos y áreas afines a ello, los elementos que se encargan de resguardar la seguridad

propiciarían una relación estrecha y cercana con el ciudadano y estos últimos confiarían y se acercarían más con el policía, percibiéndolos como sujetos de confianza provocando que la relación Policía-Ciudadano se afiance.

Metas

Lograr que en el año 2022 se capacite y evalúe al 100% de la cantidad de elementos de seguridad planteados, que es de 100 para capacitación inicial y evaluados en control y confianza de 150 elementos; para con ello beneficiar a la ciudadanía y aumentar la percepción de seguridad en el Estado.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, de manera indirecta se prevé atacar este enfoque ya que, al capacitar a 90 elementos de la Policía Estatal en materia de derechos humanos, valores, áreas sociales y humanistas y con ello beneficiar a la ciudadanía provocando un aumento de la percepción de seguridad en el Estado, además de 150 elementos de seguridad evaluados en control y confianza.

00410 Atención a la Ciudadanía y Direcciones de esta Secretaría

Antecedentes

El servidor público trabaja en pro del bien común y en proporcionar una atención eficiente a la ciudadanía, cuando ello falla, las instituciones gubernamentales carecen de confianza y credibilidad; es entonces cuando la aplicación de procesos y procedimientos eficientes en pro de la atención a la ciudadanía abonan a la percepción favorable que el ciudadano tiene para sus instituciones.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a la Estrategia integral de Seguridad Pública mediante la eficiente atención a la ciudadanía y Mejorar y efficientar la atención a través de procesos eficaces y eficientes con personal cualificado mediante la implementación de un Servicio de emisión de licencias de conducir con tecnología de punta.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes	2.3.1.7 Mejorar la vinculación interinstitucional para la generación de proyectos; y fortalecer áreas estratégicas de la política pública

Justificación u Obligación Normativa

La implementación de un servicio integral de emisión de licencias de conducir, beneficiaria de manera exponencial al ciudadano, debido a que sus tiempos de espera para obtener su licencia de conducir se reducirían considerablemente, además la calidad en el servicio y en el material para la elaboración de su licencia sería de mejor nivel y sobre todo se busca que a través de la licencia se implementen mecanismos de seguridad que permitan que este tipo de identificación difícilmente sea clonada por la delincuencia, previendo elementos de riesgo abonando a la seguridad social.

Beneficios a la Sociedad

La atención a la ciudadanía es más eficiente y eficaz, disminuyendo los tiempos en la expedición de un servicio otorgando un elemento "licencia" de seguridad que difícilmente sea clonado por la delincuencia, además las solicitudes de atención son canalizadas a las áreas requeridas para atender de forma oportuna al ciudadano.

Metas

Lograr que en el año 2022 se atiendan 188 solicitudes de atención de ciudadanos, además expedir 91,000 licencias de conducir y beneficiar a 16,800 personas con cursos de educación vial.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, particularmente en este programa No Aplica.

00411 Optimizar los Procesos Administrativos Operativos

Antecedentes

La población de Aguascalientes percibe un incremento en la incidencia delictiva lo que repercute en que la percepción social sobre la seguridad pública se ve afectada, reducir las quejas por parte de la ciudadanía en el actuar de los elementos operativos, además de difundir las acciones emprendidas por la Secretaria de Seguridad Pública en las distintas redes sociales y plataformas informativas y tener un mejor control de las empresas de seguridad privada que operan en la Entidad, con estas acciones se coadyuva al fortalecimiento de la seguridad pública.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la estrategia integral de seguridad pública mediante la optimización de los procesos operativos administrativos para disminuir la incidencia delictiva.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes	2.3.1.1. Consolidar vínculos entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para prevenir el delito y atender la violencia, la delincuencia común y el tráfico y narcotráfico

Justificación

Es de imperiosa necesidad que exista una adecuada supervisión en los procesos operativos administrativos; ya que ello abonaría a que las funciones de los elementos las realizaran de manera adecuada, provocando una disminución en la incidencia delictiva y por ende la percepción de seguridad de la ciudadanía aumentaría.

Beneficios a la Sociedad

Cuando una corporación policial trabaja con sentido de pertenecía, interés y lealtad, ello redundará en la Optimización de las áreas operativas administrativas, provocando garantizar la seguridad de la ciudadanía y a su vez mejorando la percepción de seguridad hacia la corporación.

Metas

Realizar la Detención de 4,000 personas por la comisión de delitos por parte de los elementos de la Policía Estatal, Difusión de 5,000 acciones y programas en las redes sociales, Atención a la ciudadanía de 90 quejas contra elementos, Recepción de 1,090 informes de altas y bajas de personal de empresas de seguridad privada.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque transversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, atendiendo a la población de grupos vulnerables con erogación de recurso.

00413 Implementación de programas y controles para un mejor sistema penitenciario en el Estado

Antecedentes

El último eslabón de la Seguridad Pública corresponde precisamente a la reinserción social, la cual debe estar encaminada a reintegrar a las personas privadas de la libertad al tejido social que en su momento dañaron con una conducta delictiva dolosa o culposa y que generó como consecuencia una afectación a su patrimonio, a sus bienes o a su integridad física, ello implica una serie de factores humanos y materiales que están involucrados en este proceso.

En lo que respecta al factor humano, este consiste en contar con un grupo de personas altamente capacitadas al interior de los centros de reinserción social, con perfiles específicos que puedan brindar la atención a la persona privada de la libertad.

Por lo antes citado y derivado de las constantes revisiones que se hacen a los Centros Penitenciarios se determina que para coadyuvar en el logro de la Reinserción Social debe de existir un mantenimiento adecuado en infraestructura y equipamiento buscando la certificación de los Centros Penitenciarios, además, el personal requiere capacitaciones constantes en temas específicos de reinserción y de manejo de riesgos.

Objetivo del proyecto

Contribuir a Reinsertar al individuo a la sociedad con estrategias humanas nacionales e internacionales, mediante la Implementación de programas y controles para un mejor sistema penitenciario en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.4. Reinsertar al individuo a la sociedad con estrategias humanas nacionales e internacionales	2.4.1. Proporcionar a los establecimientos penitenciarios las condiciones administrativas necesarias para cumplir con su objetivo, a través de la instrumentación de una administración eficaz, eficiente y moderna.	2.4.1.2. Mejorar la infraestructura inmobiliaria y equipamiento de los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, respetando, de manera irrestricta, la separación de personas procesadas y sentenciadas; y lograr la certificación de los establecimientos penitenciarios

Justificación

La Reinserción Social, debe estar enfocada al cumplimiento de 5 ejes rectores como lo marca la Ley Nacional de Ejecución de Penas, como son la educación, la salud, el trabajo, la capacitación para el trabajo y el deporte. Estas directrices que marca la ley, deben ser aplicadas dentro de los centros de reinserción social, con la finalidad de volver a la persona privada de la libertad una persona económicamente productiva, socialmente responsable y sobre todo una persona libre de adicciones y con un trabajo postpenitenciario eficiente para lograr su integración a su familia y a la sociedad que en su momento le causó daño. Para estar en condiciones de

cumplir con los 5 ejes rectores del sistema penitenciario enmarcado en todo momento en el Respeto a los Derechos Humanos, deben de existir condiciones de seguridad suficientes y necesarias para garantizar la seguridad de los mismo, para ello es importante el mantenimiento adecuado en infraestructura y equipamiento además que el personal que ahí labora cuente con los más altos estándares de capacitación en la materia; para con ello coadyuvar en que, las personas privadas de libertad encuentren sentido a su reclusión y logren su reinserción social.

Beneficios a la Sociedad

Al contar con Centros penitenciarios debidamente estructurados, con personal altamente capacitado para la adecuada reinserción de las personas privadas de la libertad, al momento de que estas últimas logren su libertad, se insertaran a la sociedad de una manera productiva, eficiente y eficaz y con ello se provocara una disminución en la conducta delictiva y por ende el daño a la sociedad ira disminuyendo.

Metas

Se actualizarán 1,500 carpetas digitales y 200 evaluaciones de riesgo procesal, 11,000 apoyos a audiencias y 1,000 traslados prehospitalarios, se lograra un avance del 75% de la actualización del Reglamento del Sistema Penitenciario Estatal y al Reglamento de la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas, 16,000 personas privadas de su libertad beneficiadas, 600 elementos operativos capacitados y avances en la certificación de los Centros Penitenciarios, 3,000 personas reintegradas a la sociedad y 25 % de avance en la certificación.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables y particularmente en este programa es prioritaria la atención erogando recurso para ello.

00414 Promover la Prevención Social y la Participación Ciudadana en temas de Prevención del Delito

Antecedentes

El tema de prevención al delito debería de ser prioritario para cualquier país, ya que al prevenir conductas delictivas abonaríamos a una sociedad más segura, con ciudadanos confiados en las instituciones procurando la paz social. Por tanto, si el Estado de Aguascalientes implementa programas de prevención del delito para inhibir la incidencia delictiva, así como programas que le permitan reintegrarse a la sociedad a los individuos, se blinda a la sociedad de inseguridad.

Objetivo del proyecto

Contribuir con la Estrategia Integral de Seguridad Pública, mediante la Prevención Social y la Participación Ciudadana en temas de Prevención del Delito.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia Integral de Seguridad Pública	2.3.1. Garantizar la seguridad la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	2.3.1.9. Promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia a través de la vinculación institucional estructurando programas y proyectos que fortalezcan áreas estratégicas de la política pública y la regeneración del tejido social

Justificación

La Prevención al Delito es un tema de prioridad Nacional y a partir de que se apliquen programas estratégicos eficaces, la incidencia delictiva disminuirá considerablemente, la sociedad percibirá un aumento en la seguridad abonando a la paz social.

Beneficios a la Sociedad

La Población del Estado de Aguascalientes cuenta con programas de prevención del delito que inhiben la incidencia delictiva, así como de programas que le permiten reintegrarse a la sociedad.

Metas

Durante el año 2022 la meta de beneficiarios por programa de prevención es de 14,651 personas, además de un total de 450 personas reinsertadas.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, donde se destinará recurso para la atención a este grupo de acuerdo al presente programa presupuestario.

00416 Eficiencia y Mejor Servicio de Llamadas de Emergencia

Antecedentes

La población del Estado de Aguascalientes confía en los servicios que brinda el número único de emergencias 9-1-1 perteneciente al Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo, de igual forma las llamadas recibidas en el Servicio de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, cuentan con tecnología que garantiza la eficiencia de los tiempos de atención, por tanto se requiere que las unidades lleguen al lugar de la solicitud en el menor tiempo, de ahí la importancia en mejorar la coordinación entre dependencias para continuar con la mejora en la atención del despacho y herramientas de medición en los tiempos de respuesta.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante la eficiencia y mejor servicio en llamadas de emergencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes	2.3.1.4. Incrementar la capacidad de atención a reportes de emergencia.
---	--	---	---

Justificación

Los Servicios de Emergencia deben de estar enfocados de manera prioritaria a proveer a la población del Estado de Aguascalientes ayuda, apoyo y atención para con ello lograr que la percepción negativa de los servicios que brinda se modifique a positiva. Ello se logrará a través de la coordinación entre dependencias, de la mejora en la atención del despacho y aplicar herramientas de medición en los tiempos de respuesta; esto aplicado al número Único de emergencias 9-1-1 y al número de denuncia anónima 089; pertenecientes al Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo.

Beneficios a la Sociedad

Al Contar con Servicios de Emergencia específicamente con el número Único de emergencias 9-1-1 perteneciente al Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo, eficaces, eficientes, de atención y coordinación. La población del Estado de Aguascalientes confiara y aceptara con mayor agrado la función del 9-1-1 y la labor que realiza y por tanto las llamadas que ejecute al Servicio de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089 contarán con tiempos de reacción eficiente y eficaz. Además, se contará con el registro de todos los vehículos en el estado buscando la prevención de conductas delictivas y la detención oportuna de posibles infractores de la ley

Metas

Incrementar la capacidad de atención a reportes de emergencias medidos a través de los informes de SafetyNet en 863,352 reportes atendidos, además de Incrementar la capacidad de atención a reportes de emergencias medidos a través de las evaluaciones de desempeño a personal operativo 9-1-1 C5 "SITEC", 12 reportes mensuales.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque transversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, desarrollo de los jóvenes, Desarrollo rural y sustentable, Igualdad entre hombres y mujeres y atención de niños, niñas y adolescentes; donde en todos y cada uno de ellos aplica la erogación del recurso a través de este programa prioritario.

00417 Productividad y Control Interno

Antecedentes

Existe una mejora en la operatividad del uso, control y cuidado del parque vehicular de esta Secretaría. Al tener en orden el resguardo de cada uno de los vehículos, el servidor público encargado y responsable del resguardo se le concientizaría en el buen uso del mismo. Así mismo el control patrimonial bajo resguardo del personal tanto operativo como administrativo en condiciones actualizadas, permite identificar en tiempo y forma los bienes de la Secretaría de Seguridad Pública, evitando con ello la pérdida de los mismos.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fortalecimiento de los procesos internos de las áreas de la Dirección General Administrativa mediante el adecuado control de las actividades establecidas a fin de que los planes, estrategias, y metas, se consoliden.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

Contar con un orden y aplicación de la normatividad en cuanto al bien, propiedad de gobierno del estado, específicamente con actualización en

base de datos y el resguardo del parque vehicular; abonaría al adecuado uso del mismo y se vería reflejado considerablemente en un ahorro en el mantenimiento del vehículo, derivado del cuidado que el resguardante tendría del propio vehículo.

Beneficios a la Sociedad

Al contar con una base de datos del parque vehicular y el resguardo del mismo, el impacto en el ahorro de mantenimiento sería significativo, debido a que el sujeto responsable del vehículo al tener un resguardo del mismo, buscaría el cuidado y el buen uso del mismo y ello disminuiría los costos en mantenimiento.

Metas

Verificar 19,200 bienes bajo resguardo del personal y Realizar los cambios en los bienes, Verificación de 825 vehículos bajo resguardo del personal y Realización de los cambios en los vehículos

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género no aplica en este programa estratégico.

00418 Aplicación del Marco Normativo en Materia de Seguridad Pública

Antecedentes

Actualmente la población nacional está sumamente interesada en que se transparente la operatividad y administración de las dependencias de los gobiernos, Aguascalientes no es la excepción, ya que se reciben un número importante de solicitudes de atención en materia de transparencia, área que se encuentra un tanto abandonado por los entes públicos. Por tanto, la Dirección General Jurídica resolverá todas y cada una de las solicitudes que en materia de transparencia demande la ciudadanía.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia integral de seguridad pública mediante la aplicación del Marco Normativo en Materia de Seguridad Pública.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes	2.3.1.7 Mejorar la vinculación interinstitucional para la generación de proyectos; y fortalecer áreas estratégicas de la política pública

Justificación

Resulta de imperiosa necesidad dar solución y transparentar el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública; por tanto, la Dirección General Jurídica responsable, se dará a la tarea de atender todas y cada de las solicitudes que en materia de transparencia requiera la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, lo anterior en los tiempos establecidos a fin de que la ciudadanía encuentre satisfacción de una atención eficaz a la solicitud que haya realizado

Beneficios a la Sociedad

A partir de la atención del 100% de las solicitudes en materia de transparencia que emita el ciudadano a la Secretaria de Seguridad Pública, éste confiará aún más en la institución de Seguridad, además de que se podrá establecer y mantener cercanía directa con la ciudadanía en los temas de seguridad que le aquejan.

Metas

Lograr que en el año 2022 se atiendan el 100% de las solicitudes en materia de transparencia realicen los ciudadanos del Estado de Aguascalientes, proyectándose un total de 300 solicitudes.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque transversal de género no aplica en este programa estratégico.

00419 Eficiencia en la atención de los servicios de emergencia

Antecedentes

Actualmente la Coordinación de Servicios de Emergencia adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atiende a un total de 944 servicios anualmente, entre los que destacan incendios estructurales, forestales, inundaciones, rescates, fuga de gas, enjambres de abejas, accidentes automovilísticos (personas atrapadas y/o prensadas), rescates en entornos peligrosos de difícil acceso, además de la atención de desastres naturales y fenómenos socio-organizativos, dichas emergencias son atendidas en todos los municipios del interior del estado, dejando vulnerables en el tiempo de respuesta a todas aquellas que se encuentran más lejanas a nuestra central de bomberos; a su vez han realizado 268 actividades de capacitación con simulacros en los que se han beneficiado 63,517 personas, entre instituciones educativas, iniciativa privada y sociedad en general. No obstante, a la gran demanda de servicios de emergencia y a la eficiencia del personal operativo, la Coordinación de Servicios de Emergencia no cuenta la capacitación adecuada para que la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, reciba una atención eficiente y oportuna, y aunado a ello los ciudadanos carecen de pláticas de prevención de accidentes aumentando los incidentes en todos los ámbitos en los que se desarrolla el ciudadano.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la estrategia integral de seguridad pública mediante la capacitación del personal de servicios de emergencias y la implementación de pláticas de prevención de accidentes

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes	2.3.1.10. Generar cursos y/o talleres de prevención de accidentes por parte de la coordinación de servicios de emergencias

Justificación

La Eficiencia en la atención de los Servicios de Emergencia debe de estar directamente relacionada con la urgencia de la ciudadanía y la pronta respuesta de esta coordinación. Actualmente los ciudadanos cuentan con una atención inmediata, pronta y expedita en el control de las emergencias; no obstante, se requiere que el personal que labora en la Coordinación de Servicios de Emergencia se les provea de Capacitación constante y eficiente en la materia y además que la ciudadanía se concientice en temas de prevención. Dicho lo anterior se busca la aplicación de programas estratégicos que coadyuven en el bienestar de la sociedad y en la disminución de accidentes e incidentes en todas las esferas de actuación de las personas.

Beneficios a la Sociedad

A partir de la Capacitación a los elementos de la coordinación de servicios de emergencias, se beneficiarán a los ciudadanos con pláticas de prevención de accidentes en el hogar y en las industrias. Por tanto, si se cuentan con personal capacitado en las diferentes ramas de la atención de las emergencias, estos replicaran a la ciudadanía sus conocimientos y, por ende, ésta se encontrará más preparada para la prevención de accidentes en el hogar y en las empresas.

Metas

Lograr que en el año 2022 se administren 25 cursos de capacitación al Personal de la Coordinación de Servicios de Emergencia, además de implementar talleres y cursos a la ciudadanía sobre las diferentes medidas de prevención para emergencias dentro y fuera del hogar beneficiando a 1800 personas.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, donde se proporcionará recurso para su atención.

00419 Atención Aérea a Operativos de Seguridad y/o Emergencia

Antecedentes

Las leyes de Aeronáutica y Aviación, así como la normatividad en la materia, demandan la actualización constante y recurrente del personal de Servicios Aéreos. Es por ello que se les provee de cursos anuales para su vigencia y cuenten con toda la documentación exigida por las Leyes, Reglamentos y normas. Con base en esto, el servicio proporcionado a la ciudadanía es de un personal actualizado y confiable, pretendiendo con ello mejorar los tiempos de actuación en patrullaje aéreo ordinario como extraordinario; así como de ambulancia aérea. No obstante, el contar con un solo helicóptero en el Estado, resulta insuficiente para atender a todas y cada una de las emergencias que se presentan diariamente, es por ello la necesidad de adquirir un nuevo Helicóptero para que el Estado cuente con una mayor Seguridad.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la estrategia integral de seguridad pública mediante la atención aérea a operativos de seguridad y/o emergencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2. Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos

Justificación

El crecimiento de la Población Demanda Eficacia, Eficiencia y Calidad en el Servicio aunado a ello las Leyes, Reglamentos y Normas contemplan que el personal debe de estar vigente con los cursos recurrentes, por lo que el personal de servicios aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública, está altamente capacitado y cuenta con la eficiencia para brindar atención en los operativos de cualquier tipo de emergencia aérea solicitada, para que la

ciudadanía cuenta con un medio más de seguridad, siendo este el patrullaje aéreo.

Beneficios a la Sociedad

Adecuada y oportuna atención de los servicios de emergencia a la ciudadanía, a través de patrullaje aéreo para prevenir delitos o incidir en la detención de personas que cometan conductas disruptivas en perjuicio de la sociedad; logrando con ello que la percepción de inseguridad disminuya.

Metas

Realizar un total de 300 vuelos y se administren los cursos de capacitación y actualización exigidos por las leyes de aviación, reglamentos y normatividad aplicable en la materia al personal de Servicios Aéreos, para con ello beneficiar a la ciudadanía y aumentar la percepción de seguridad en el Estado.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, aplicando recurso para este enfoque.

00420 Proximidad Social de los Elementos de las Instituciones Policiales

Antecedentes

Un porcentaje mínimo de elementos de la Policía Estatal cuenta con capacitación en funciones de policía de proximidad, existiendo poca integración, afinidad y empatía con la ciudadanía y por ende una mala percepción de los cuerpos de seguridad pública.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante la capacitación y certificación del personal operativo de la policía estatal con un

alto enfoque profesional que permeé en disminuir la incidencia delictiva, en todos los sectores de la sociedad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del Estado de Aguascalientes	2.3.1.13. Crear la alianza entre la policía y los ciudadanos para que ambos sean los constructores de sus propias condiciones de seguridad

Justificación

Aguascalientes se ha convertido en un Estado próspero en industria y turismo, aunado a ello el crecimiento de la Población ha impactado de manera considerable a la seguridad; es por ello que las corporaciones Policiales deben de estar a la vanguardia en materia de derechos humanos, de prevención del delito y sobre todo sensibles a las demandas sociales; por tanto el personal operativo debe capacitarse para mejores prácticas en su actuación policial y con ello lograr que la ciudadanía perciba a la policía como un ente confiable y cercano, con el cual pueden acudir para llamados de emergencia.

Beneficios a la Sociedad

Al tener una Policía capacitada en materia de proximidad social, se logra que se involucren de una manera sensible, eficaz y eficiente en la problemática social sobre todo en la prevención del delito y con ello provocar que mejore la percepción de la ciudadanía en cuanto a la seguridad de su persona y bienes patrimoniales.

Metas

Capacitar 70 de elementos de la Policía Estatal en el curso de policía de proximidad, para con ello atender a 70,000 personas con acciones de proximidad social.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, donde aplica erogación para este enfoque.

00471 Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia del Estado de Aguascalientes

Antecedentes

Es prioridad que la ciudadanía del Estado de Aguascalientes cuente con un centro de Comando, Control, Comunicación, Computo, Coordinación (C5 SITEC). Ello provoca un adelanto en tecnología de vanguardia en materia de seguridad, aumento en la coordinación entre dependencias por la implementación de tecnología en materia de radiocomunicación, video vigilancia y software de registro de incidentes, por ende, el impacto en la ciudadanía se reflejaría en una adecuada percepción de seguridad en el estado. Entonces bien, a partir de la implementación del C5 SITEC, se contará con una mayor cobertura de videovigilancia gracias a los dispositivos tecnológicos instalados para tal fin en todo el estado, además de generar una respuesta positiva en la atención a los reportes de emergencia derivado de la eficiente coordinación entre todas las instancias encargadas de la seguridad y procuración de justicia.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante una base de datos a nivel estatal con los mecanismos y procedimientos para la integración, consulta y actualización de la inteligencia operacional.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	2.3.1.2. Establecer un banco de datos a nivel estatal; y los mecanismos y procedimientos para la integración, consulta y

			actualización de la inteligencia policial.
--	--	--	--

Justificación

Contar con Bases de datos integradas con información completa y eficiente en coordinación con las corporaciones que abone a la seguridad del Estado coadyuvando a la mejora en la atención a los servicios de emergencias, lo que a la par permite tener corporaciones operando de manera conjunta, empleando las herramientas disponibles en el C5 SITEC para el acopio, análisis, evaluación y diseminación del producto inteligencia.

Beneficios a la Sociedad

El Estado de Aguascalientes cuenta con un Centro de Comando, Control, Comunicación, Computo, y Coordinación (C5 SITEC), con recursos tecnológicos a la vanguardia, eficiente y espacios adecuados, además de un personal operativo y administrativo capacitado y especializado buscando el óptimo funcionamiento operativo, coadyuvaría a mejorar la atención de los servicios de emergencia que son solicitados por la ciudadanía dando respuesta de forma oportuna y eficiente.

Metas

Se cuenta con Bases de datos que permite la consulta y uso de registros como banco de datos para el fortalecimiento de las operaciones, creación de productos de inteligencia para el fortalecimiento de las operaciones en el C-5 SITEC, además se Colocarán 4,502 constancias de inscripción en vehículos del padrón vehicular del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, se considera la aplicación de recurso para dicho enfoque.

06523 Análisis Táctico y Tecnológico para evitar delitos cibernéticos

Antecedentes

La población del Estado de Aguascalientes carece de programas de prevención en materia de delitos cibernéticos para inhibir la incidencia delictiva; la problemática real en esta materia radica en la falta de coordinación con las diferentes instituciones en materia de prevención para concientizar a la población, en la carente implementación de programas preventivos en materia de uso de las nuevas tecnologías orientadas a los padres de familia, poca aplicación de programas preventivos en habilidades para la vida dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad, déficit en la atención hacia los menores por parte de los padres de familia en el uso de las nuevas tecnologías y falta de información sobre el uso de las nuevas tecnologías dirigida hacia docentes y padres de familia. Todo ello provoca que la ciudadanía se encuentre en estado de vulnerabilidad e indefensión y sean presa fácil de delitos cibernéticos.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia Integral de Seguridad Pública mediante el análisis táctico y tecnológico para evitar delitos cibernéticos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del Estado de Aguascalientes	2.3.1.11. Implementación de pláticas de prevención de delitos cibernéticos

Justificación

Aguascalientes estado que crece de manera vertiginosa y con ello los delitos van sufriendo modificaciones y el delincuente se actualiza con base en las últimas tecnologías; es por ello que las corporaciones Policiales deben de estar a la vanguardia en materia de delitos tecnológicos/cibernéticos, para coadyuvar en la prevención del delito; por tanto al personal operativo

comisionado a este rubro, provee de capacitación, talleres, pláticas y cursos a la ciudadanía, para con ello abonar a la prevención de delito en materia Cibernética/tecnológica.

Beneficios a la Sociedad

Se realizan pláticas de prevención en coordinación con las diferentes instituciones en materia de delitos tecnológicos, capacitando a personas e informándolas en este rubro; sin embargo, no se debe de pasar desapercibido que la población informada replicará con sus familiares, en su vecindario y en su medio circundante lo aprendido y el impacto social será mayor.

Metas

Implementación de 180 actividades de prevención, Generación de 48,000 reportes de resultados de beneficiarios en pláticas de prevención de delitos cibernéticos, y generar infografías y capsulas preventivas e informativas que impacten a 492,000 personas.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, para lo cual se le proporcionara recurso a este enfoque a través del programa

06524 Implementación, coordinación y ejecución de métodos de análisis de información para la inteligencia estratégica.

Antecedentes

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada por el INEGI (junio 2019), el 48.1 por ciento de los residentes de la ciudad de Aguascalientes dijo sentirse inseguro, debido a que persisten los delitos del fuero común y delitos de alto impacto, en el Estado, la población se siente insegura al momento de salir de su casa, además existe una gran apatía por denunciar debido a la tardanza y la pobre respuesta de acción por parte de las corporaciones policiales. Es por lo anterior que para mejorar la percepción positiva sobre seguridad se requieren de análisis estratégico para la toma de decisiones en materia de seguridad, la Dirección General de Análisis coadyuvara a obtener productos de inteligencia que permitan obtener los mejores resultados para beneficio de la ciudadanía.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la estrategia integral de seguridad pública mediante la implementación, coordinación y ejecución de métodos de análisis de información para la inteligencia estratégica.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.1 Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del Estado de Aguascalientes	2.3.1.3 Procesar la información para obtener inteligencia estratégica

Justificación

El Estado de Aguascalientes colinda con estados con índice delictivo elevado, además que el incremento de consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes cada día es mayor, el incremento de la población no solamente los originarios del Estado; sino que la migración de personas de otros lugares provoca cambios en los usos y costumbres de nuestra región y múltiples factores inciden en el aumento de la inseguridad. Es por ello y otros factores que los delitos del fuero común y de alto impacto se han incrementado, por ende, resulta de imperiosa necesidad se implementen

programas que impacten en la disminución de delitos del orden común y de alto impacto.

Beneficios a la Sociedad

Al generar productos de inteligencia, la población del Estado de Aguascalientes, cuenta con una disminución en la incidencia delictiva del fuero común y los delitos de alto impacto.

Metas

Recolección y análisis de 365 productos de Información, además de la verificación de 230 productos de información.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, aplica para la dirección de recursos.

07629 Programa de Apoyo a Familiares y dependientes de Policías que han Perdido la Vida en Cumplimiento de su Deber

Antecedentes

Aguascalientes estado en constante crecimiento industrial y tecnológico, también tiene sus contrastes en materia de seguridad y de índice delictivo; ello ha provocado que en el pasado, elementos de la corporación hayan fallecido en cumplimiento de su deber, dejando en estado de indefensión a sus familiares.

Objetivo del proyecto

Contar con un fondo económico que atienda la situación de las familias que han perdido algún familiar que haya sido miembro de las instituciones policiales y que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

A través de un apoyo económico a familiares de elementos caídos en cumplimiento de su deber, se busca generar estabilidad económica para éstos, procurando su bienestar emocional, económico y social.

Beneficios a la Sociedad

Al cumplir con el apoyo económico a familiares de policías que han perdido la vida en cumplimiento de su deber, se beneficiara a la familia buscando que la afectación no sea de índole económica.

Metas

En caso de que se tengan incidentes de esta magnitud, el 100% de las familias afectadas se verá beneficiada con este apoyo, se tiene contemplado el total de 782 elementos operativos.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género no aplica en este programa estratégico.

08006 Operativo Interinstitucional

Antecedentes

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaria de Seguridad Publica es la reducción de la incidencia delictiva a través de la implementación de operativos policiales constantes y cercanos con la ciudadanía, Es conocido que los delitos del orden común como federal van en aumento y por ende se tienen que implementar nuevas formas de actuación. La coordinación entre

las distintas instancias encargadas de la seguridad y procuración de justicia en el estado resulta de suma importancia ya que gracias a esto se pueden generar mejores resultados en la estrategia para disminuir la incidencia delictiva.

Objetivo del proyecto

Contribuir a la Estrategia integral de Seguridad pública mediante la implementación de Operativos interinstitucionales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2. Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.1. Establecer objetivos comunes para generar el esfuerzo institucional de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos

Justificación

A través de la consolidación de los vínculos entre las instituciones de las diferentes órdenes de gobiernos y de la implementación de patrullajes y operativos coordinados, eficaces y eficientes. La disminución de la incidencia delictiva se verá reflejada de manera notoria en el Estado, buscando con ello el aumento de la percepción de seguridad en el ciudadano.

Beneficios a la Sociedad

Se Mejorará la percepción de seguridad en la ciudadanía, el nivel de confianza en la Secretaria de Seguridad Pública se verá reflejado en las distintas encuestas de seguridad pública que son presentadas y que permiten a la ciudadanía contar con una paz social adecuada. El nivel de incidencia delictiva mejorara al haber una mayor presencia policial en las calles,

avenidas, y caminos del Estado.

Metas

Implementación de 450 operativos interinstitucionales en fronteras del Estado, Implementación de 500 operativos interinstitucionales con policías municipales, Realización de 130 operativos interinstitucionales en la zona metropolitana y 2,736 Recorridos de vigilancia en el Corredor Tres Centurias.

Enfoque transversal de género

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el enfoque trasversal de género es en referencia a la Atención a Grupos Vulnerables, si aplica la ministración de recurso para dicho enfoque.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Prioridades y metas estratégicas

La Secretaría de Finanzas tiene como prioridad llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; para ello, contempla la optimización de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente, haciendo factible destinar más recursos a proyectos y programas de inversión, lo que se traducirá en beneficios sociales para toda la población.

Por lo anterior, el proyecto de Ley de Ingresos 2022 del Estado, la estrategia será, mejorar la eficiencia recaudatoria, mediante la implementación inmediata de medidas que permitan incentivar y promover la recaudación, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico de la Entidad.

Para alcanzar las metas la Secretaría de Finanzas ha redoblado esfuerzos implementando estrategias para evitar una caída recaudatoria en los Impuestos e Incentivos, (programas Afiliare Estatal, Not y Cob, Placas vencidas, Plus y Comercio Exterior) estas acciones permitirán incrementar los ingresos del estado.

De igual manera en las erogaciones se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Se generarán ahorros, se mantendrá la disciplina en el gasto corriente, se manejará responsablemente la deuda pública, se continuará con la modernización de los servicios administrativos, se seguirá transparentando el uso de los recursos y la información pública, así como avanzar en la implementación del Modelo Estatal de Control Interno para combatir la corrupción.

Cabe mencionar que se integran al presupuesto dos partidas que antes no impactaban en el presupuesto de la Secretaría, pero este año se consideran como parte integral de este y son:

Inversión Financiera y otras provisiones capítulo (7000), que corresponde al 34 % del impacto final, y la Deuda Pública capítulo (9000), que representa aproximadamente un 36% del total del proyecto presentado.

La Secretaría de Finanzas cuenta con proyectos de las diferentes Direcciones que la conforman de la siguiente manera:

Programas y Metas de la SEFI

El punto prioritario de este proyecto, es el Administrar con eficiencia el Capital humano, los Recursos Financieros y materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, optimizando los gastos de operación, y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente; ello de acuerdo a las metas contempladas en cada uno de los proyectos para el ejercicio 2022. Cabe mencionar que, el incremento reflejado en el presente documento en el total, refiere a que, se ha sumado al proyecto el Fondo de Inversiones Financieras y otras provisiones, que representa un aproximado del 70%.

Proyectos/Programas Presupuestarios

(0388) Administrar con eficiencia el capital humano, los recursos financieros y materiales de la SEFI.

Antecedentes:

La planeación y ejecución del Presupuesto de Egresos se ejerce apegándonos al Plan Estatal de Desarrollo llevando a cabo una **gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz**, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y de servicios.

Objetivo del proyecto:

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, brindando éstos con calidad y dando seguridad a la ciudadanía a través de un gobierno innovador sustentado en tecnología de vanguardia, mediante una administración actualizada, suficiente, eficiente, transparente y fiscalizada.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

03. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4. Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios	3.4.1.1. Índice de gestión pública integral, eficiente y de calidad
--	---	--	---

Justificación:

La Elaboración del anteproyecto de presupuesto está planeado para cubrir las necesidades de operación de esta Secretaría la cual como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren: La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación fiscal y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

La Secretaría deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

Dado el contexto de las atribuciones de la Secretaría se deriva el presupuesto de Egresos de la misma en donde se plantean los gastos de operación que incluyen las remuneraciones de todo el personal tanto de base como personal eventual de programas especiales y además la contratación de servicios, adquisición de materiales, insumos y todo de que se derive para el cumplimiento de las actividades de esta Secretaría.

Beneficios a la Sociedad:

La Recaudación de Ingresos para el Estado los cuales se destinan a mejorar los servicios y la infraestructura local.

Metas:

Lograr el 100% la correcta aplicación del presupuesto en las partidas designadas.

Enfoque transversal de género:

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0383) Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado y de la deuda pública.

Antecedentes:

La finalidad de planificar los recursos económicos para que estos sean empleados de forma óptima, de modo que la Secretaría logre encargarse de aquellos acuerdos económicos a corto, mediano y largo plazo que haya dispuesto, a fin de reducir riesgos. Además, incluye todas las decisiones financieras de inversión (financiación, planificación de la inversión, programación y control de proyectos de inversión, la política de inversión) La planificación, organización y control de los recursos financieros del Estado y la toma de decisiones sobre inversiones, ahorros, financiaciones y presupuestos se gestionan de manera transparente y eficiente.

Objetivo de los proyectos:

Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos del Gobierno del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con un gobierno íntegro, austero y abierto.	3.1. Financiamiento sano del desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y	3.1.1.5. Hacer uso prudente y responsable de la Deuda Pública, con el fin de que

proyectos de Gobierno del Estado. sea sostenible en el corto, mediano y largo plazo.

Justificación:

La coordinación de las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas aprovechando cada uno de los recursos que se tienen como los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, para cumplir con los objetivos de la Secretaría.

Los recursos financieros son de los más importantes, por ello es necesario usar este recurso de forma adecuada para aprovecharlo de la mejor manera posible en las inversiones que se realizan.

En consecuencia, ahora se requieren utilizar la administración financiera como una herramienta determinante para tener los recursos monetarios necesarios para el desarrollo eficiente de las operaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Beneficios a la Sociedad:

Contar con un financiamiento sano, responsable y transparente que contribuye a tener mayores inversiones en beneficio de las familias aguascalentenses.

Metas:

Contribuir con la Administración eficiente del gasto público a través de una gestión eficiente y responsable del manejo de los Recursos del Estado.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0384) Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciéndolas

Antecedentes:

Coordinación Fiscal Federal entre el Gobierno del Estado y la SHCP a través del SAT.

Objetivo del proyecto:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciendo las facultades de comprobación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con un gobierno íntegro, austero y abierto.	3.1. Financiamiento sano del desarrollo.	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos del Gobierno del Estado.	3.1.1.1. Fortalecer la recaudación de ingresos propios facilitando el cumplimiento voluntario e incrementando la fiscalización y el combate a la evasión fiscal y a la informalidad.

Justificación:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Beneficios a la Sociedad:

Personas Físicas y Personas Morales cumplen con sus obligaciones fiscales federales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y estatales ante el Estado, provocando un incremento de ingresos para la Entidad.

Metas:

Recibir al 100% los ingresos para el Estado, derivados del cumplimiento de los actos de fiscalización en materia federal y en materia estatal.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0386) Modernización Permanente en la presentación de los Servicios al Contribuyente

Antecedentes:

Contribuir a un financiamiento sano del desarrollo mediante la recaudación de impuestos con opciones de pago a los contribuyentes a través de instalaciones modernizadas.

Objetivo del proyecto:

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con un gobierno íntegro, austero y abierto.	3.1. Financiamiento sano del desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos del Gobierno del Estado.	3.1.1.1. Fortalecer la recaudación de ingresos propios, facilitando el cumplimiento voluntario e incrementando la fiscalización y el combate a la evasión fiscal y la informalidad

Justificación:

Se requiere para el cumplimiento de la recaudación establecida en la Ley de Ingresos del Estado.

Beneficios a la Sociedad:

Otorgamiento de beneficios a los contribuyentes que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones.

Metas:

Incrementar la recaudación de los ingresos propios de la Secretaría de Finanzas.

Enfoque transversal de género:

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A.
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A.
- Desarrollo Rural Sustentable N/A.
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0389) Fortalecimiento y Modernización de la Hacienda Pública Estatal.

Antecedentes:

Apoyo a la función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental.

Objetivo del proyecto:

Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal, municipios y los otros poderes, a fin de obtener mayores recursos federales para el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

<p>3. Aguascalientes con un gobierno íntegro, austero y abierto.</p>	<p>3.2 Fortalecimiento de la Coordinación Hacendaria.</p>	<p>3.2.1. Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal, Municipios y los otros poderes, a fin de obtener mayores recursos Federales para el Estado.</p>	<p>3.2.1.2 Mejorar la coordinación u la colaboración con las Haciendas Municipales, con el propósito de fortalecer la recaudación de impuestos y derechos que contribuyan a mejorar las fórmulas de participaciones federales.</p>
---	---	---	--

Justificación:

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas art. 17 y el 34 de la Ley Orgánica del Estado.

Beneficios a la Sociedad:

Obtener Recursos Federales destinados a programas Sociales y de Infraestructura.

Metas:

Generar mayor coordinación con las Dependencias Federales y Estatales para lograr más Recursos Federales y un mejor aprovechamiento de los mismos.

Enfoque transversal de género:

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0390) Modernización Permanente en la presentación de los servicios

Antecedentes:

Contribuir a un financiamiento sano del desarrollo mediante la recaudación de impuestos con opciones de pago a los contribuyentes a través de instalaciones modernizadas.

Objetivo del proyecto:

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y a lo largo de todo el territorio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.1. Financiamiento sano del desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.1. Fortalecer la recaudación de ingresos propios, facilitando el cumplimiento voluntario e incrementando la fiscalización y el combate a la evasión fiscal y a la informalidad

Justificación:

Se requiere para el cumplimiento de la recaudación establecida en la Ley de Ingresos del Estado.

Beneficios a la Sociedad:

Otorgamiento de beneficios a los contribuyentes que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones.

Publicación de decretos que permiten a los contribuyentes regularizar adeudos de años anteriores y actualizar su situación con el pago de impuestos, ofreciendo opciones de pago en parcialidades y/o descuentos.

Brindar nuevas opciones de recepción de pagos, facilitado el traslado y ubicación, así como la rapidez en la atención para el cobro de impuestos, evitando filas y tiempos prolongados de espera para ser atendidos en la SEFI.

Ampliar canales de cobro durante todo el año también en los municipios del estado con el objetivo de evitar molestias en tiempos y traslados a los

contribuyentes facilitando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales desde sus municipios de origen.

Explotar las plataformas y medios electrónicos para agilizar los pagos y la recaudación de impuestos, modernizando la forma tradicional de pago, migrando al pago a través de ligas, códigos QR y pagos electrónicos.

Módulos de atención a trámites vehiculares más ágiles y cercanos por medio del sistema de citas programadas, en ciudad capital y municipios los cuales permitirán al contribuyente realizar el trámite deseado en lugares más cercanos y con requisitos sencillos, impactando de manera favorable a contar con un padrón estatal actualizado y certero.

Metas:

Incrementar la recaudación de los ingresos propios de la Secretaría de Finanzas.

Brindar cada día mejores servicios y atención de calidad a los contribuyentes que nos visitan para realizar algún trámite o pago, generando satisfacción y trato integral.

Extender los brazos de la Secretaría de Finanzas para recaudar a través de medios electrónicos, ligas de pago, centros comerciales y tiendas departamentales, facilitando el cumplimiento voluntario de pago de obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Contra con un Padrón Vehicular estatal más certero y depurado.

Enfoque transversal de género:

-Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A

-Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A

-Desarrollo Rural Sustentable N/A

-Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A

-Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0391) Fortalecimiento Jurídico Integral, Asesoría en Materia Fiscal y Administrativa.

Antecedentes:

Derivado de los atípicos incrementos de las cargas de trabajo registradas en ejercicios anteriores, es que se requiere el aumento de profesionistas que apoyen con las funciones que tiene a su cargo los servidores públicos de esta Dirección.

Objetivo del proyecto:

Eficientar con calidad los trámites que se encuentran dentro de las funciones de la Dirección Jurídica.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.1. Marco Normativo.	2.1.2. Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social.	2.1.2.1. Establecer y ejecutar procesos para la eficiente revisión y validación de los actos jurídicos que implican compromisos del Poder Ejecutivo del Estado, de manera que el actuar gubernamental se conduzca con certeza jurídica en beneficio de la sociedad y el respeto a los derechos humanos.

Justificación:

Artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad:

Brindar los servicios que ofrece esta Dirección General Jurídica en los trámites de solicitudes de prescripción y atención a los medios de defensa promovidos por los actores de la sociedad.

Metas:

Procurar la disminución de plazos legales para resolver y dar respuesta a los diferentes trámites que atiende esta Dirección.

Enfoque transversal de género:

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0392) Armonización Contable.

Antecedentes

A trece años del inicio de la vigencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) aún existe desconocimiento de la normatividad por parte del personal de los Entes Públicos responsables de la Armonización Contable. Se identifica una falta de conocimiento sobre temas de Armonización Contable y de cumplimiento total de los lineamientos de Armonización Contable emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cabe mencionar que la LGCG contempla sanciones de carácter administrativo incluso penal ante el incumplimiento de dicha norma, por lo cual se solicita a los servidores públicos facultados y obligados en la adopción e implementación de la Armonización Contable del Ente evaluado realicen las tareas necesarias con el fin de evitar acciones por parte del Órgano Interno de Control de la entidad, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, además de que este indicador del desempeño puede ser considerado para la asignación o reasignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Objetivo del proyecto:

El objetivo primordial del programa presupuestal (Pp) 0392 “Armonización contable” es que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, Fideicomisos y entidades paraestatales y paramunicipales cumplan en su totalidad con las obligaciones en materia de Armonización Contable.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Para el ejercicio 2022 se mantienen la alineación para este programa presupuestario 392.

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.5. Implementación del modelo estatal de Control Interno.	3.5.1. Consolidar el sistema de control Interno para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	3.1.1.3 Implementar el modelo de control interno.

Justificación:

La Armonización Contable surge de la necesidad de contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental. Ya que se detecta que la emisión y presentación de la información financiera y cuenta pública no es homogénea entre todos los Entes Públicos del Gobierno de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad:

La Armonización Contable busca propiciar sistemas de adaptación que mejoren la contabilidad gubernamental, ayudando a los estándares de evaluación a ser más precisos y eficaces, esto permite contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental del Estado, lo cual a su vez puede redituar en beneficios adicionales para mejorar la rendición de cuentas, agilizar el análisis, fortalecimiento e impulso de la transparencia hacia la sociedad, así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas.

Metas:

1. Servidores públicos profesionalizados y actualizados en materia de Armonización Contable.
2. Sistemas de Armonización Contable y Presupuestal modernizados.
3. Entes públicos bien calificados en el cumplimiento de Armonización Contable (Nivel de cumplimiento alto en el SEVAC).

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(6637) Provisiones para la Armonización Contable.

Antecedentes

Actualmente se tienen identificado un total de 68 entes, estando obligados todos aquellos que reciben y ejercen recursos públicos, sin embargo, actualmente no todos manejan el mismo sistema contable y presupuestal, ni se tienen los mismos criterios ni existe uniformidad en las normas contables que aplican dichos entes, por lo cual existe un alto riesgo de salir mal evaluados en este ámbito. Del inventario total de entes que participan en el ejercicio 2021 en el proceso de evaluaciones en la Armonización Contable, 62 utilizan el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión por internet, conocido como SAACG.net, la cual es una herramienta contable y presupuestal desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), esto es, prácticamente un 91% del total. La Armonización Contable está representando un reto significativo para los entes públicos en términos del esfuerzo a realizar para cumplir con los compromisos de adopción de las nuevas normas en materia de contabilidad y la adecuación de sus sistemas contables, y se estima que para el 2022 se mantendrá este número de entes usando el sistema, por lo cual se busca la forma de apoyarlos y gestionar la renovación de sus licenciamientos.

Debido a la alta rotación de personal, tanto por cambios internos, por jubilación o por su salida de la Administración Pública, dentro de las diversas Dependencias y Entidades, así como de los Municipios, y las entidades paraestatales, es importante reforzar la capacitación y actualización en materia de Armonización Contable, para los servidores públicos encargados de generar la información financiera.

Objetivo del proyecto:

El objetivo primordial del programa presupuestal (Pp) 6637 “Provisiones para la Armonización contable” es que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, Fideicomisos y entidades paraestatales y paramunicipales cuente con capacitación en materia de Armonización Contable.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Para el ejercicio 2022 se mantienen la alineación para este programa presupuestario 6637.

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.5. Implementación del modelo estatal de Control Interno.	3.5.1. Consolidar el sistema de control Interno para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	3.1.1.3 Implementar el modelo de control interno.

Justificación:

Es importante capacitar al personal para cumplir con los lineamientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), vigente desde 2009, así como los acuerdos del CONAC (actualmente 56 vigentes) para generar información contable y modelos de información de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización concurrentes. Al contar con un sistema contable homogéneo y comparable, la economía del Estado de Aguascalientes será más atractiva para los inversores externos e internos, pues se tendrá acceso a información financiera de los gobiernos.

Beneficios a la Sociedad:

La capacitación en “La Armonización Contable” busca propiciar sistemas de adaptación que mejoren la contabilidad gubernamental, ayudando a los estándares de evaluación a ser más precisos y eficaces, esto permite contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica

y presupuestal del sector gubernamental del Estado, lo cual a su vez puede reeditar en beneficios adicionales para mejorar la rendición de cuentas, agilizar el análisis, fortalecimiento e impulso de la transparencia hacia la sociedad, así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas.

Metas:

1. Servidores públicos profesionalizados y actualizados en materia de Armonización Contable.
2. Sistemas de Armonización Contable y Presupuestal modernizados.
3. Entes públicos bien calificados en el cumplimiento de Armonización Contable (Nivel de cumplimiento alto en el SEVAC).

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(6566) Administrar el Gasto Publico

Antecedentes:

Para el cabal cumplimiento de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los recursos asignados deben ser administrados con estricto apego a los principios rectores de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Objetivo del proyecto:

Promover el uso eficiente de los recursos públicos de las Dependencias mediante la aplicación de la normatividad aplicable.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.1. Financiamiento sano del desarrollo.	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del Gobierno central como de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados

Justificación:

Atender a los principios de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género, así como controlar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, efectuando medidas para la optimización de los recursos del Gobierno del Estatal de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2022.

Beneficios a la Sociedad:

Asegurar una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas genera condiciones favorables para el desarrollo económico del Estado en todos los ámbitos.

Metas:

Avance del ejercicio del Presupuesto de Egresos, manteniendo la coherencia de su planeación con la oportuna aplicación y disposición de los recursos financieros.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A

- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(6567) Generación de información financiera y rendición de cuentas

Antecedentes:

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos. Aquello que no pueda ser medido, difícilmente podrá ser evaluado. Por lo tanto, es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis del gasto público. La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental.

Objetivo del proyecto:

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3.- Aguascalientes con Gobierno Íntegro, austero y abierto.	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública, eficiente e integral

Justificación:

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información a la investigación para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

Así mismo es importante llevar a cabo la contratación de un Despacho Externo para la Auditoría de Estados Financieros con el objetivo de obtener una opinión si dichos Estados Financieros han sido preparados en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, así como el resultado de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio, los cambios en la situación financiera, los flujos de efectivo, el estado analítico, el analítico de la deuda y otros pasivos y el informe de pasivos contingentes, de conformidad con las bases contables establecidas en la Ley General de Contabilidad y Cuenta Pública Gubernamental en México, cabe señalar que la actual Administración está comprometida con la transparencia, por lo que más allá de las Auditorías realizadas por los Entes Fiscalizadores se requiere dar mayor certeza a la información presentada en la Cuenta Pública, así mismo dicha información auditada es indispensable para llevar a cabo la calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, calificaciones en escala Nacional y en escala Global.

Beneficios a la Sociedad:

Este programa junto con el de Armonización Contable buscan propiciar sistemas de adaptación que mejoren la contabilidad gubernamental,

ayudando a los estándares de evaluación a ser más precisos y eficaces, esto permite contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental del Estado, lo cual a su vez puede redituar en beneficios adicionales para mejorar la rendición de cuentas, agilizar el análisis, fortalecimiento e impulso de la transparencia hacia la sociedad, así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas.

Metas:

Cumplir con la normatividad aplicable en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(9036) Administrar y regular de manera responsable y prudente a deuda pública del estado.

Antecedentes:

Desde hace 20 años el Estado de Aguascalientes cuenta con los servicios especializados que darán como resultado probablemente la obtención de una carta de calificación crediticia en donde conste que el Estado de Aguascalientes ha mantenido una adecuada administración y niveles manejables de deuda pública.

Objetivo del proyecto:

Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos del Gobierno del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.1. Financiamiento sano del desarrollo.	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.4. Hacer uso prudente y responsable de la deuda pública, con el fin de que sea sostenible en el corto, mediano y largo plazo.

Justificación:

La calificación nacional tiene como objeto, que se emita la calificación de la cartera crediticia comercial, que incluye los créditos directos o contingentes a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para determinar el grado de riesgo que, en última instancia, se verá reflejado en las condiciones de los financiamientos que el Gobierno de Aguascalientes contrate o tenga contratados. La calificación nacional y global tienen como objeto particular, la emisión de la Carta Oficial de la calificación a la calidad crediticia del Estado en escala nacional y global, comunicado de prensa, reporte de calificación en base a la información de la cuenta pública 2021, el cual incluirá las publicaciones periódicas, así como el seguimiento a dichas calificaciones. De no contar con estas valoraciones, el costo financiero de la deuda pública se incrementaría de manera importante.

Beneficios a la Sociedad:

Asegurar una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas genera condiciones favorables para el desarrollo económico del Estado en todos los ámbitos.

Metas:

Contribuir con la Administración eficiente del gasto público a través de un financiamiento sostenible.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A

- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0393) Provisiones para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Antecedentes:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual se podrá reasignar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo del proyecto:

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.4. Gestión Pública Integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral.

Justificación:

Cubrir las necesidades de equipamiento para el desempeño de las actividades de cada una de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Beneficios a la Sociedad:

Eficiencia en trámites y servicios.

Metas:

Satisfacción en los servicios otorgador a la Sociedad de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(0394) Provisiones para Inversiones en coordinación con otros órdenes de Gobierno.

Antecedentes:

En relación con los recursos federales por convenios, esta provisión cubre la contraparte estatal de acuerdo a la establecido en cada uno de ellos.

Objetivo del proyecto:

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.4. Gestión Pública Integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral.

Justificación:

Esta provisión podrá ser objeto de reasignaciones hacia las demás dependencias o entidades en función de la naturaleza de los convenios respectivos.

Beneficios a la Sociedad:

Eficiencia en trámites y servicios.

Metas:

Satisfacción en los servicios otorgador a la Sociedad de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

(8339) Provisiones Económicas

Antecedentes:

Estas Provisiones Económicas se podrá destinar a dar suficiencia financiera y complementar los recursos, a través de adecuaciones y reasignaciones por circunstancias no previstas a cargo de las Ejecutoras del Gasto.

Objetivo del proyecto:

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo:

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

3. Aguascalientes con Gobierno íntegro, austero y abierto.	3.4. Gestión Pública Integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral.
--	--------------------------------	--	--

Justificación:

Dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de las Ejecutoras del Gasto.

Beneficios a la Sociedad:

Eficiencia en trámites y servicios.

Metas:

Satisfacción en los servicios otorgador a la Sociedad de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. N/A
- Erogaciones para el Desarrollo de Jóvenes. N/A
- Desarrollo Rural Sustentable N/A
- Erogaciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres. N/A
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. N/A

SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Prioridades y metas estratégicas

La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, Dependencia de Gobierno del Estado de Aguascalientes, forma parte del Gobierno Central, cuyo objetivo es dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología y medio ambiente que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe el Gobernador del Estado, fortaleciendo la participación social en la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable y evitando la contaminación generada por el hombre dentro del territorio del Estado.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00402 CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS SUSTENTABLES

Antecedentes

La visión de esta administración estatal es la de implementar una política de Sustentabilidad, así como acciones efectivas que preparen al Estado para los efectos del Cambio Climático e impacten de manera positiva las finanzas públicas del Estado, es por ello que atendiendo la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes se empezó a trabajar en los programas de “Generación, Eficiencia y Consumo Sustentable de la Energía” y “Programa Estatal de Acción Contra el Cambio Climático” .

Actualmente Gobierno del Estado gasta un aproximado de \$240 millones de pesos en generación de energía eléctrica (\$120 millones en gobierno central y \$120 millones en organismos públicos descentralizados).

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

1. Reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera, así como el gasto corriente destinado al pago de energía eléctrica de Gobierno del Estado a través del Programa de Generación, Eficiencia y Consumo Sustentable de la Energía.
2. Contribuir y preparar al Estado de Aguascalientes en los cambios pronosticados por el efecto del calentamiento global, publicando y aplicando un Programa Estatal de Acción contra el Cambio Climático.
3. Realizar un monitoreo adecuado de los contaminantes criterio según lo especificado en el punto 5.2 del Manual 3 Redes, Estaciones y Equipos de Medición de la Calidad del Aire del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y LIMPIO	04- Cambio Climático y Energías Sustentables	01- Enfrentar el cambio climático y aprovechar las fuentes de energía renovable, aportando beneficios ambientales y sociales que contribuyan al desarrollo sustentable.	03- Implementar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en el Estado.

Justificación

Atendiendo a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes, determina que el Gobierno del Estado, en el ámbito de sus competencias, debe impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la utilización de combustibles menos intensivos en carbono, plasmada en una Política Energética Estatal la cuál determine los objetivos de ahorro energético y de consumo de energía de origen renovable. La Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en su artículo 112 establece que *“la Secretaría propondrá ante el Ejecutivo del Estado, la celebración de acuerdos y convenios para el establecimiento de programas que permitan el ahorro de energía y su utilización eficiente...”*, en el artículo 134 establece que *“El Estado a través de la Secretaría establecerá la Estrategia Estatal de Cambio Climático, para lo cual la Secretaría tendrá las siguientes facultades entre otras, “Ser el punto de enlace y colaboración del estado, con la Estrategia Nacional e Internacional para combatir el Cambio Climático” y*

“Monitorear en puntos estratégicos del Estado la emisión de los Gases de Efecto Invernadero y establecer un registro anual”. Así mismo, en el artículo 135 establece que, para prevenir y controlar la emisión a la atmosfera de gases, partículas contaminantes y de efecto invernadero, así como prevenir y reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar los efectos adversos, se considerará “La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del Estado”.

Por otro lado, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece las facultades que le corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua entre las cuales debe llevar acabo el monitoreo perimetral de las emisiones atmosféricas, diseñar, desarrollar y operar el Sistema Estatal de Monitoreo de la calidad de aire. Y en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes se establece la facultad de la Secretaría de formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de Cambio Climático en concordancia con la política Nacional, entre otras.

Beneficios a la Sociedad

Mitigación en la emisión de gases de efecto invernadero, disminuyendo el deterioro de la calidad del aire en el Estado, así como disminución en el gasto corriente de Gobierno del Estado para destinarlo a otras actividades.

Metas

Disminución del 22% del consumo Kwh por Eficiencia Energética.
Producir el 16% con generación renovable.
Publicación del Programa Estatal de Acción Contra el Cambio Climático.

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado en la Sustentabilidad y la Mitigación del Cambio Climático, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres

00404 GESTIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL E IMPACTO AMBIENTAL

Antecedentes

La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua opera 2 estaciones de transferencia de residuos sólidos urbanos. Mensualmente se transfieren 80 toneladas de residuos sólidos urbanos de los municipios del interior, garantizando los servicios de recolección y limpia de dichos municipios ayudando a mantener limpias las comunidades de los mismos, evitando basura en las calles de las comunidades, los tiraderos clandestinos y a cielo abierto.

A inicios de la administración únicamente se tenían registradas 610 empresas como generadoras de residuos, en agosto de 2021 se alcanzó la cifra de 1,297 empresas, con lo cual aseguramos que los residuos generados por las empresas se reciclen en un 75% y que el restante efectivamente llegue al Relleno Sanitario y no a tiraderos clandestinos o contenedores municipales.

La evaluación en Impacto Ambiental era en 2016 el trámite más tardado en todo el Estado de Aguascalientes, por lo que se ha reducido de más de 200 días hábiles en promedio de 43 días hábiles, y se tiene previsto mantener este servicio haciéndolo más eficiente con la inclusión de trámites en línea adquiriendo nueva tecnología para ello.

Objetivo del proyecto

Correcta y eficiente operación de las estaciones de transferencia de residuos sólidos urbanos, así como evitar contaminación y daños al medio ambiente mediante la regulación de la generación, transporte y disposición final de los residuos de todos los establecimientos industriales, de comercios y servicios; así como la evaluación de impacto ambiental oportuna.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y LIMPIO	05- Gestión de Residuos e Impacto Ambiental	01- Garantizar una gestión integral de los residuos y contar con procesos de evaluación transparente y eficiente, que permitan prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales.	01- Regular y controlar los residuos de manejo especial.

Justificación

En el Artículo 7 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes establece que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua debe regular el manejo y gestión integral de los residuos de manejo especial, y sólidos urbanos, así como, los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos e industriales que no estén considerados como peligrosos; y evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades de su competencia.

Por otro lado, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece las facultades de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua entre las cuales le corresponde regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia de conformidad con la Legislación Federal aplicable; evaluar y, en su caso autorizar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, en términos de la ley.

Beneficios a la Sociedad

- 1- 258,901 habitantes de los municipios del interior con un servicio de recolección de residuos sólidos urbanos más eficiente.
- 2- 1,297 empresas reguladas en materia de Residuos de Manejo Especial.
- 3- 160 resoluciones en materia de impacto ambiental en tiempo y forma.
- 4- 1,300 trámites en materia de impacto ambiental en tiempo y forma.

Metas

- 1- 80 toneladas transferidas mensualmente a sitios de disposición final autorizados.
- 2- 1,350 empresas reguladas en materia de Residuos de Manejo Especial.
- 3- Actualizar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 4- 43 días hábiles en promedio para las resoluciones en materia de Impacto Ambiental.

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado en la Gestión de Residuos y el Impacto Ambiental, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

00405 CALIDAD DEL AIRE E INDICADORES

Antecedentes

Se controla la contaminación atmosférica a través de la regulación de fuentes móviles con el programa de verificación vehicular es un mecanismo de control para detectar vehículos que incumplen con la normatividad de emisiones, reduciendo hasta en un 20% las emisiones del padrón vehicular en el Estado, y la regulación de fuentes fijas a través de la Licencia Estatal de Funcionamiento (LEF) y la Cédula de Operación Anual (COA), lo que conlleva a una mejor calidad del aire, un mejoramiento de la calidad de vida y disminución de enfermedades cardiorrespiratorias en la población, para esto, también es necesario medir la calidad del aire e informar a la ciudadanía en tiempo real de la misma y poder aplicar medidas de contingencia cuando sea necesario.

El sistema de monitoreo atmosférico cuenta con 4 casetas, es necesario destinar el presupuesto suficiente para darles el mantenimiento adecuado con el fin de que operen de forma correcta y elaboración del “Estudio de Representatividad de las Estaciones que conforman la Red de Monitoreo Atmosférico del Estado de Aguascalientes”.

Objetivo del proyecto

1. Disminuir el deterioro de la calidad del aire a través del programa de Verificación Vehicular.
2. Informar a la ciudadanía en tiempo real de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, a través de la red de casetas de monitoreo y elaboración de un diagnóstico de la ubicación de las estaciones de monitoreo.
3. Publicación de un Programa de Contingencias Ambientales en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
4. Regular y autorizar a las fuentes fijas de competencia estatal (establecimientos industriales) a través de la LEF y la COA para que estas contaminen menos e informar a la ciudadanía de las emisiones generadas por estos establecimientos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y LIMPIO	08- Calidad del Aire	01- Contribuir a la regulación de los contaminantes emitidos a la atmósfera para mantener los niveles dentro de los estándares permisibles.	01- Aumentar la supervisión a instancias públicas y privadas para revisión del cumplimiento de la normatividad ambiental en la calidad del aire.

Justificación u Obligación Normativa

En el Artículo 7 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes establece que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua debe ejercer todas aquellas acciones tendientes a la preservación y restauración del ambiente, así como la regulación, prevención y control de la contaminación ambiental que no sean de competencia federal; crear el plan estatal de contingencia ambiental; integrar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes y residuos de su competencia cuya información se integre con las autorizaciones, cédulas de operación, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramitan en la secretaría y en los municipios. En el artículo 135 establece que, para prevenir y controlar la emisión a la atmósfera de gases, partículas contaminantes y de efecto invernadero, así como prevenir y reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar los efectos adversos, se considerará “La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del Estado”. Así mismo en el artículo 138 establece que la Secretaría tiene facultad para regular las emisiones de los vehículos automotores en circulación dentro del estado, establecer y operar el programa de verificación vehicular, además integrar y mantener actualizado el inventario estatal de fuentes emisoras de contaminantes; y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias ambientales por contaminación atmosférica.

Por otro lado, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece las facultades que le corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua entre las cuales debe llevar a cabo el monitoreo perimetral de las emisiones atmosféricas, diseñar, desarrollar y operar el Sistema Estatal de Monitoreo de la calidad de aire; diseñar y

ejecutar programas y procedimientos que permitan prevenir y controlar la contaminación provocada por fuentes fijas de competencia estatal.

Beneficios a la Sociedad

Toda la población del Estado de Aguascalientes con mejor calidad de vida por una mejor calidad del aire. Se evitan enfermedades cardiorrespiratorias y muertes prematuras por lo mismo.

Metas

- 1- 215,000 verificaciones.
- 2- Diagnosticar la ubicación de las 4 estaciones de monitoreo del aire.
- 3- Informar a la ciudadanía de la calidad del aire los 365 días del año.
- 4- Publicar el Programa de Contingencias Ambientales en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- 5- 175 empresas de competencia estatal reguladas.

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado en evitar el deterioro a la Calidad del Aire, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

00406 FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Antecedentes

El fortalecimiento de la cultura de responsabilidad social con el ambiente es el principal pilar para la atención a los problemas relacionados con el medio ambiente; para ello, la educación ambiental en sus múltiples manifestaciones permite impulsar la participación de la ciudadanía para su solución. En nuestro estado, si bien se cuentan con esfuerzos en la materia, la cobertura ha sido limitada en muchos de sus ámbitos: en el nivel básico el porcentaje de cobertura ha sido de 20% aproximadamente.

Objetivo del proyecto

Aumentar en la población atendida en servicios de Educación y Cultura Ambiental, comprometiéndola con el cuidado del medio ambiente y sus recursos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y LIMPIO	07- Educación Ambiental para la Sustentabilidad	01- Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental entre la población, con el fin de consolidar una participación que conlleve a una gestión adecuada del entorno y coadyuve a la sustentabilidad en el estado.	03- Brindar servicios educativos de calidad en los centros de educación y cultura ambiental.

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes señala que “Corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua;... “Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;... Evaluar y certificar programas, proyectos y acciones de educación ambiental y de mejores prácticas en la materia;... Gestionar proyectos y acciones intersectoriales para favorecer la educación, cultura y comunicación en temas ambientales prioritarios del Estado;...”

Beneficios a la Sociedad

La educación ambiental sensibiliza a las cuestiones que afectan al medio ambiente del que todos dependemos, así como a las medidas que podemos adoptar para mejorarla y mantenerla en óptimo estado. Se tienen muchos beneficios indirectos a largo plazo, un ciudadano responsable genera menos residuos, no los deposita en la calle, por lo que

no van al sistema de alcantarillado, disminuyendo la saturación de estos y las inundaciones urbanas.

Metas

- 1- Atención a 1,700 personas en cursos y talleres presenciales en Educación Ambiental.
- 2- Atención a 4,600 personas en pláticas, cursos y talleres virtuales de temas de Educación Ambiental.
- 3- Lograr 20,000 visualizaciones en redes de flayers, infografías y capsulas en videos de educación ambiental.
- 4- Realizar el evento Nacional de Educación y Cultura Ambiental

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado en la Educación Ambiental, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

00472 MANTENIMIENTO DE PARQUES

Antecedentes

Las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria por Covid-19, dificultan la atención de grupos para impartirles cursos presenciales de educación ambiental. Sin embargo, se busca seguir ofreciendo cursos de verano y eventos gratuitos tanto en el Centro de Educación Ambiental (CEAR) Rodolfo Landeros Gallegos como en el Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo (CEACUR) El Cedazo, a fin de seguir impulsando entre la ciudadanía una cultura de responsabilidad ambiental. El Refugio de Fauna Silvestre del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos, no sólo es un espacio de recreación que disfrutan las familias de Aguascalientes, donde pueden apreciar de cerca diversas especies de animales nativos y exóticos. Sino que también desempeña una importante función para la protección y rehabilitación de la fauna silvestre que constantemente se recibe por parte de la ciudadanía o por las autoridades competentes en la materia. Muchos ejemplares son posteriormente liberados a sus hábitats naturales toda vez que se encuentra en buenas condiciones de salud. Actualmente, este refugio tiene una capacidad de 140 animales a los que diariamente se

dan cuidados médicos, alimentación, limpieza, acondicionamiento de sus espacios, etc.

Objetivo del proyecto

Ofrecer espacios dignos a la ciudadanía de Aguascalientes en donde las personas tengan acceso a la educación ambiental y a la recreación, a través de un mantenimiento constante de las áreas verdes y demás atractivos de los centros de educación ambiental Rodolfo Landeros Gallegos y El Cedazo. Continuar con la recepción, cuidado, alimentación, servicios médicos y de rehabilitación de fauna que se recibe en el refugio de fauna silvestre.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y LIMPIO	07- Educación Ambiental para la Sustentabilidad	01- Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental entre la población, con el fin de consolidar una participación que conlleve a una gestión adecuada del entorno y coadyuve a la sustentabilidad en el estado.	01- Fomentar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 38, fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, señala que “Corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua: ... Promover ante las autoridades competentes la construcción de centros de educación ambiental y áreas recreativas en el Estado, en las que se incluyan espacios adecuados para niñas y niños con discapacidad; vigilando que las mismas permanezcan en condiciones óptimas para su utilización.”

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer espacios dignos y naturales para la recreación, así como la cultura y educación ambiental.

Metas

- 1- Mantener al 80% las áreas verdes del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos y el CEACUR El Cedazo se encuentran debidamente atendidos.
- 2- Lograr que la totalidad de las atracciones de los parques se encuentran funcionales y en buenas condiciones de mantenimiento.
- 3- Incrementar el número de visitantes a 600,000.
- 4- Mantener debidamente alimentados y cuidados los animales del Refugio de Fauna Silvestre.

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado en la Sustentabilidad, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

06507 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

Antecedentes

Fortalecimiento a una gestión pública transparente, austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, de igual manera se ejecuta una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos de esta Dependencia, para un mejor desempeño laboral que permita brindar mejor servicio a favor de la Ciudadanía,

Objetivo del proyecto

Ejecutar de manera correcta y precisa una adecuada administración los Recursos, Humanos, Financieros y Materiales, buscando siempre la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los procesos adquiridos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

<p>3.-Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto.</p>	<p>04.- Gestión pública integral, eficiente y de calidad.</p>	<p>01.- Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.</p>	<p>03.- Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación</p>
--	---	--	--

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes se establecen las atribuciones comunes de los titulares de las dependencias entre las cuales se considera formular el plan estratégico así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; expedir y mantener actualizados los manuales de organización, procedimientos y servicios al público necesarios para el funcionamiento de la dependencia, así como sus sistemas de comunicación y coordinación; atender las incidencias de carácter laboral y aplicar las sanciones conforme a las disposiciones normativas. Así mismo, conforme al artículo 38 realizar actos transversales de apoyo jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones.

Beneficios a la Sociedad

La administración de los recursos tiene importancia para la sociedad ya que es un instrumento esencial en la distribución de los recursos humanos, materiales y económicos para lograr la satisfacción a las principales demandas sociales, permitiendo identificar prioridades en los objetivos primordiales de esta Dependencia.

Metas

Planear de manera eficaz y eficiente los procesos de adquisiciones de cada una de las diferentes áreas de la dependencia, previendo los materiales y suministros necesarios para los servicios específicos programados; Buscando siempre los recursos humanos idóneos a los puestos con perfiles experimentados en la metería; Además, integrar y elaborar los documentos

con información que justifiquen los pagos correspondientes, siempre apegado a los manuales, normatividad y legislación aplicable que nos rigen. Prever lo concerniente a la actualización en el tema de herramientas y tecnológico de la información, ofreciendo 17 trámites de la Secretaría en línea para el año 2022, sustituyendo equipo de computación con tecnología actualizada que nos permitan ser más eficientes en los servicios prestados en beneficio de la Ciudadanía.

Enfoque transversal de género

Al ser enfocado la administración de los recursos de manera igual, se beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, e implementando acciones para erradicar las formas de discriminación hacia las mujeres.

06508 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y JURÍDICOS

Antecedentes

La modernización de las áreas de Gobierno del Estado se ha convertido en una demanda ciudadana impostergable, cobra importancia la promoción e impulso de una cultura política que garantice la gobernabilidad democrática del estado de Aguascalientes, con el fin de brindar certeza y seguridad jurídica, siempre apegado al derecho, en un marco de respeto, legalidad, transparencia, equidad y participación.

La transparencia, protección de datos personales, combate a la corrupción, entre otros, se han vuelto actividades del día a día en Gobierno del Estado, debido a una ciudadanía más consciente y exigente con sus gobernantes.

Objetivo del proyecto

Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa Objetivo	Línea de acción
------------	--------------------------	------------------------

<p>5- AGUASCALIENTES, DERECHO, SEGURO Y LIBRE</p>	<p>Marco Normativo</p>	<p>01- Lograr que la acción gubernamental desenvuelva dentro del marco de ética y la justicia, privilegiando sobre el beneficio social.</p>	<p>01- Establecer y ejecutar procesos se para la eficiente revisión y validación del de los actos jurídicos que implican compromisos del Poder Ejecutivo del Estado, de manera que el actuar gubernamental se conduzca con certeza jurídica en beneficio de la sociedad y el respeto a los derechos humanos.</p>
--	------------------------	---	--

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece los principios de observancia obligatoria que son la equidad de género, la sustentabilidad, la transparencia y el combate a la corrupción y la gobernanza y la participación ciudadana; también en el artículo 27 se establecen las atribuciones comunes de los titulares de las dependencias entre las cuales se consideran formular proyectos de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y normatividad general en el ámbito de su competencia; celebrar acuerdos, convenios, contratos e instrumentos jurídicos de coordinación o colaboración administrativa con autoridades y sectores social y privado; representar legalmente a la Secretaría. Así mismo, conforme al artículo 38 realizar actos transversales de apoyo jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones.

Beneficios a la Sociedad

Tener un gobierno accesible, transparente y conciliatorio, que garantice la gobernabilidad a través de la correcta aplicación de las leyes, logrando un estado democrático con seguridad y paz social en todos los ámbitos de su competencia, mediante la participación activa de la sociedad, la aplicación de mejores prácticas y la toma de decisiones.

Metas

- 1- Atender oportunamente el 100% de las solicitudes de transparencia y obligaciones en esta materia y en protección de datos personales.
- 2- Atender oportunamente el 100% de las etapas de los procedimientos jurídicos vigentes.

Enfoque transversal de género

Aplica para todos y todas, sin distinción de género, combatiendo las brechas existentes entre hombre y mujeres siendo garantes de un estado de derecho.

07532 ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

Antecedentes

El Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes es el instrumento de política pública que establece los usos de suelo en el territorio estatal, con el propósito de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y de las potencialidades de aprovechamiento de dichos recursos. Por ello, su aprobación, implementación y actualización resultan fundamentales para el desarrollo sustentable de la Entidad.

Sin embargo, también es necesario continuar realizando otras actividades que son fundamentales para garantizar la permanencia y el cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad en el Estado, tales como la reforestación, la consolidación y mantenimiento de los bosques urbanos, la donación de árboles y plantas a la ciudadanía, la difusión de la biodiversidad, la gestión de las áreas naturales protegidas estatales, el monitoreo de especies prioritarias, la difusión de las áreas prioritarias para la conservación, entre otras.

Objetivo del proyecto

Formular las políticas, programas y acciones que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad del Estado de Aguascalientes y sus servicios ambientales, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

EJE	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- AGUASCALIENTES RESPONSABLE,	06- Programa de ordenamiento ecológico regional	01- Implementar una política de gestión integral del territorio a través de un patrón de	01- Generar el programa de ordenamiento ecológico regional

SUSTENTABLE Y LIMPIO		ocupación que maximice los consensos entre los diferentes sectores y que logre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
-----------------------------	--	--

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 7 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, establece que le “Corresponde a la Secretaría; ... Promover y realizar las acciones relacionadas con la prevención de daños y alteraciones en las condiciones ambientales, así como con la conservación, protección, preservación y restauración del ambiente; ... Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley para prevenir los daños y las alteraciones a las condiciones ambientales, así como para conservar preservar, proteger y restaurar el ambiente en bienes y zonas de su jurisdicción, y en materias de su competencia;... formular, ejecutar y vigilar los programas de ordenamiento ecológico regionales y estatal e intermunicipales y los planes que de estos se deriven, con la participación de los municipios de la entidad...”

Por otro lado, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece las facultades de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua entre las cuales le corresponde dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología y medio ambiente; establecer y aplicar lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales y la biodiversidad, el aire, el agua y el suelo en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, así como, en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y las áreas prioritarias para la conservación; y promover el ordenamiento ecológico regional del territorio del Estado.

Beneficios a la Sociedad

La protección de los ecosistemas, la biodiversidad y sus servicios ambientales tiene importantes beneficios para toda la población del Estado, ya que asegura la recarga de agua de los acuíferos, la purificación del aire, la regulación del clima, el hábitat para la flora y fauna, la belleza de los

paisajes naturales, entre otras. El crecimiento ordenado de las zonas urbanas, industriales y de explotación de recursos, asegura el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Metas

- 1- Consolidación de las cinco áreas naturales protegidas en el Estado.
- 2- Mantenimiento de los bosques urbanos, de los centros de educación ambiental y de las áreas verdes estatales.
- 3- Donación de 20,000 árboles y plantas a la ciudadanía.
- 4- Reforestación y mantenimiento de 12,000 árboles con una supervivencia mayor a un 75%.
- 5- Difusión e implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes.
- 6- Difusión de la biodiversidad del Estado.

Enfoque transversal de género

La preservación de ecosistemas y biodiversidad, beneficia por igual a todos los habitantes del Estado, ofreciendo igualdad de oportunidades para hombres y mujeres

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

Prioridades y metas estratégicas

El Eje 5 Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio contiene uno de los mayores retos a los que enfrenta la Administración Pública Estatal durante el sexenio 2016-2022, ya que se ha propuesto como objetivo, lograr el desarrollo pleno del ser humano, sustentable, que permita la conformación de espacios armónicos e integrados a su entorno natural; consolidación de comunidades más humanas, que beneficien directamente a la población que los habita, buscando el equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo urbano, función encomendada a la Secretaría de Gestión Urbanística Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral; para lo cual se pretende utilizar procesos transparentes y tecnología de vanguardia, garantizando la veracidad de la información, brindando certeza jurídica registral y catastral de los bienes inmuebles, propiciando la seguridad inmobiliaria en el estado y la inversión.

Para el año 2022 se han determinado continuar con los siete programas prioritarios, en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Catastral y Registral, que permita propiciar ciudades más sustentables más seguras, con mejor calidad de vida, posicionando a nuestro Estado, como modelo de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel Nacional y mayor certeza jurídica a la población.

El alcance de los objetivos de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial y Catastral, se lleva a cabo, gracias a la participación y compromiso de cada unidad administrativa, para el logro de sus metas. Por tal motivo se requiere contar con el presupuesto necesario, para su operación, que dote de recursos humanos, financieros y materiales.

Proyectos/Programas estratégicos

Formación y Seguimiento de Consejos, Comités y Gabinetes

Antecedentes

Por medio de este proyecto la Secretara lleva a cabo las atribuciones correspondientes a las fracciones I, XII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXVII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Aguascalientes, mismas que se traducen en acciones como la integración de expedientes para la autorización de Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales, autorización de Inicio de Obras de Urbanización, autorización de Promoción y Venta, Coordinar los trabajos de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial así como los Comités y Subcomités, así como realizar vistas de verificación en los desarrollos en el Estado.

Objetivo del proyecto

Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio	5 Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano	Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano.	Formular, promover y actualizar programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como su evaluación y seguimiento, estableciendo un vínculo con los en materia de planeación y acciones que impacten al territorio

Justificación

El proyecto denominado “Formación y Seguimiento de Consejos, Comités y Gabinetes”, es de vital importancia para esta Secretaría, ya que como se señaló con antelación la Dependencia tiene la obligación de acatar lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, de cumplir con la misión de fomentar y controlar el uso ordenado del territorio del Estado, y así fomentar la inversión en el mismo.

Beneficios a la Sociedad

A través de la Formación y Seguimiento de Consejos, Comités y Gabinetes, se logra brindar a la población un entorno digno, saludable y sustentable, ya que tanto las estrategias como las decisiones que se plantean en estos,

permite tener una planeación a mediano y largo plazo en la cual se busca priorizar las necesidades que demanda la ciudadanía actualmente requiere.

Metas

Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones por parte de los desarrolladores de Fraccionamientos, Condominios y/o Desarrollos Especiales, en la etapa del proceso en la que se encuentre hasta llegar a la Municipalización de fraccionamientos o entrega a la asamblea de condóminos en caso de los condominios.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Control y Seguimiento de los Recursos Financieros y Servicios Integrales.

Antecedentes

A través de este proyecto es que se tiene el control de las finanzas de esta Secretaría, ya que el mismo permite realiza las acciones de elaboración de presupuesto, la revisión del presupuesto mensual autorizado, así como la elaboración de los documentos maestros que permiten tener un control de los gastos que se efectúan en la Dependencia.

Objetivo del proyecto

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno integro austero y abierto	Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad.	Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	Homologar una gestión pública eficiente e integral.

Justificación

Llevar un control exacto de los gastos de cada una de las Direcciones de la Secretaría para lograr una adecuada y transparente administración del gasto ejercido.

Beneficios a la Sociedad

El beneficio directo sería a las Direcciones de la Secretaría, con el apoyo y tiempo para la elaboración de documentos; se tendrá un buen suministro de materiales e insumos, sin que se tenga retraso alguno. No se tendrán contatiempos en cuanto a la entrega de la información solicitada por los usuarios.

Metas

Lograr un mejor suministro de materiales e insumos a las Direcciones de la Secretaria para el buen funcionamiento de la misma. Evitando retraso alguno en la entrega de la información para los usuarios.

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Enlace en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Antecedentes

Se refiere a la recepción, trámite y respuestas a las solicitudes de transparencia realizadas por la ciudadanía, en relación a las actividades y facultades de la Secretaría, lo anterior a través de los medios físicos y digitales establecidos por las Leyes en la materia.

Objetivo del proyecto

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno integro austero y abierto	Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad.	Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y	Homologar una gestión pública eficiente e integral.

Justificación

Este proyecto no solo le permite a la Secretaría cumplir con lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sino que cumple con el principio de tener un gobierno abierto ante la sociedad.

Beneficios a la Sociedad

La sociedad en lo general tendrá la certeza jurídica de que los actos de la Secretaría, se están realizando de acorde a derecho, permitiéndoles tener en todo momento acceso a los datos que estimen convenientes.

Metas

Este programa actualmente ha permitido dar respuesta a todos aquellos requerimientos hechos por la población a esta Dependencia, sin embargo, aún quedan áreas de oportunidad en las cuales resulta necesario incrementar los esfuerzos con la intención de conservar la excelencia en el servicio, y así lograr mantener el 100% de solicitudes atendidas

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Antecedentes

El Modelo Nacional de Registro Público de la Propiedad implementado por Gobierno Federal desde el año 2015 señala en la vertiente de Conservación del Acervo *“Para poder preservar los documentos y apoyar una gestión moderna y eficiente, la operación registral debe incluir una incorporación adecuada de los documentos y sus imágenes. Para ello, las imágenes digitalizadas deben ser parte de la operación, los registros deben tener acceso a las imágenes y éstas deben estar ligadas a una base de datos que respete el tracto registral.”* Es por ello que desde al año 2018 se comenzó con la digitalización del acervo registral de propiedades con recursos y personal propio logrando a la fecha digitalizar más de medio millón de imágenes.

La decisión de realizar los trabajos con personal propio se debió a que en ocasiones anteriores debido a la falta de recursos propios se realizaban los trabajos con recursos y personal proporcionado por gobierno federal a través de SEDATU, pero los resultados en cuestión de calidad no fueron los esperados esto debido al desconocimiento del personal externo sobre los procesos y operatividad propios del Registro Público y por la falta de supervisión y control del personal encargado del proyecto.

La misma situación adoleció en la vertiente de depuración de información ya que la información contenida en el Sistema Integral Registral del Estado de Aguascalientes (SIREA) es sumamente delicada por su naturaleza registral lo que provoca que solo personal con experiencia en la materia pueda realizar la depuración de la información ya que requiere interpretación jurídico-

registral, lo que hace imposible que personal sin dichos conocimientos realice la captura de información; es por ello que se tomó la decisión en pos de ofrecer al ciudadano, notarios públicos y cualquier usuario certeza jurídica en la información que tendrá que ser personal capacitado el que realice los procesos propios de la depuración y no empresas externas con desconocimiento de la operación de la oficina.

Objetivo del proyecto

El objetivo consiste en digitalizar aproximadamente nueve mil libros de las áreas de propiedad, Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2 Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	Gobernanza Y Estado de Derecho	Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho

Justificación

Como lo señala el Modelo Nacional de Registros Públicos la tendencia es contar con Registros Públicos con tecnologías de vanguardia acordes a las necesidades de los ciudadanos, ofreciendo servicios electrónicos no presenciales para facilitar las transacciones inmobiliarias y mejorando los tiempos de respuesta en cada uno de los trámites o servicios que presta la oficina registral.

Esto solo se logra con la digitalización del acervo registral y la materialización de la información contenida en el mismo en un Sistema Registral que dote de certeza jurídica a la información que en él se procesa, en la mayoría de los casos la información ya se encuentra capturada dentro del sistema haciendo falta únicamente que la información sea depurada estableciendo los atributos de la información como los principios registrales tales como el Tracto Sucesivo.

De no realizarse un programa de modernización anual se corre el riesgo de quedar rezagados a nivel nacional y perder el lugar número 1 de los Registros Públicos de la evaluación Doing Business que realiza el Banco Mundial que de manera consecutiva se ha obtenido, el esfuerzo de modernización de los Registros Públicos es constante.

Beneficios a la Sociedad

El ciudadano directamente notará el beneficio en el tiempo de respuesta de la dependencia ante la solicitud de cualquier trámite, también lo notará en la facilidad de la obtención de información de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio ya que en su totalidad se encontrará digitalizada, indirectamente el ciudadano también notará la eficiencia de la dependencia pues al acudir ante un notario público los tramites que este solicite serán atendidos mucho más rápido ya que el personal interno atenderá las solicitudes en base a la información digitalizada disponible para su consulta masiva al mismo tiempo, lo que propiciara derrama económica en el estado pues se incentivará el desarrollo inmobiliario.

Metas

Primera Etapa: Acervo Registral completamente digitalizado disponible para consulta local del ciudadano, notarios públicos y grandes usuarios.

Segunda Etapa: se implementarán consultas remotas de las imágenes digitalizadas para notarios públicos y grandes usuarios.

Se considera la Digitalización total del área de propiedad, área de comercio correspondiente a sociedades mercantiles, y el área de asociaciones y sociedades civiles.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Actualización del Padrón Catastral

Antecedentes

Este proyecto permitirá incrementar el nivel de certeza jurídica sobre la información del inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado, su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, dando un adecuado seguimiento al registro de Propiedades en el Padrón Catastral en cumplimiento a los establecido por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	Gobernanza y Estado de Derecho	Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho.

Justificación

Resulta indispensable contar con una base oficial de la información física de los bienes inmuebles en el Estado actualizada y eficiente, que no solo permita cumplir con la normatividad señalada con antelación, sino que también esta, se encuentre a la vanguardia de los catastros, brindando con ello un servicio de excelencia a la población en el Estado.

Beneficios a la Sociedad

Dar certeza jurídica para los usuarios al solicitar alguno o varios de los servicios y tramites que la Dirección General del Instituto Catastral.

Metas

Contribuir a un Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre a través de la certeza jurídica y un adecuado inventario de los bienes inmuebles del Estado.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Administración de las Tecnologías de Información

Antecedentes

Se refiere al mantenimiento realizado a los equipos de cómputo y sistemas informáticos, al porcentaje de mantenimiento realizado a los equipos y sistemas informáticos dentro de la Secretaría.

Objetivo del proyecto

Construir una nueva relación entre la ciudadanía y el gobierno del estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto.	Gobierno cercano y moderno.	Construir una nueva relación entre la ciudadanía y el gobierno del estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras.	Conformar acuerdos con los sectores público, privado, académico y sociedad organizada, con el fin de inducir el involucramiento social en la tecnología y establecer bases sólidas de un gobierno electrónico y una entidad inteligente.

Justificación

Es a través de este proyecto que se busca mantener un estándar de calidad en los sistemas y equipos de cómputo, realizando acciones de mantenimiento a los equipos y creando sistemas digitales que permitan a la Secretaría estar a la vanguardia en el uso de las tecnologías; atendiendo siempre lo dispuesto por Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, así como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Beneficios a la Sociedad

Actualizados los sistemas de información de la Secretaría; se agilizarán los trámites, se abaten los costos de operación y se da un buen y mejor servicio satisfactorio al Usuario.

Metas

Garantizar el buen desempeño de los sistemas Informáticos para las tareas encomendadas a SEGUOT. Promover la simplificación de trámites en SEGUOT. Y sistematizar los trámites que vayan quedando diagramados.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Sistema Estatal de Planeación Urbana

Antecedentes

Este proyecto le permite a la Secretaría llevar a cabo las atribuciones correspondientes a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XXVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, esto a través de la implementación de instrumentos de planeación, sistematización de planes y programas que permita monitorear la Planeación Urbana en el Estado.

Objetivo del proyecto

Crear un sistema estatal de planeación participativa.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5 Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano.	Crear un sistema estatal de planeación participativa.	Formular, promover y actualizar programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como su evaluación y seguimiento, estableciendo un vínculo con los actores involucrados en materia

Justificación

El proyecto denominado “Sistema Estatal de Planeación Urbana”, permite tener un control permanente del territorio en el Estado, dando con ello cumplimiento al artículo 27 Constitucional, así como a lo señalado por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y por el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Con la implementación del Sistema Estatal de Planeación Urbana los usuarios podrán consultar usos de suelo, proyectos, estrategias o políticas, o en general información de planes y programas de Desarrollo Urbano para interés de los mismos, lo cual derivara en reducción de tiempo y traslados a las dependencias municipales y estatales donde hasta ahora se consultan la información relacionada al desarrollo urbano

Metas

Contar con un sistema de consulta y evaluación de la planeación y el desarrollo urbano y otorgar la certeza en los usos del suelo de la población en consecuencia se podrían evitar actos jurídicos que atenten contra del Desarrollo Urbano en el Estado.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

Fondo Para Víctimas de Accidentes

Antecedentes

Este proyecto le permite a la Secretaría cumplir con lo establecido en el artículo 977, del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, estableciendo un fondo de contingencia para los propietarios de unidades vehiculares que circulen por las vías públicas del Estado.

Objetivo del proyecto

Establecer un fondo de contingencia para cubrir gastos que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5 Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano.	Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano	Formular, promover y actualizar programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como su evaluación y seguimiento, estableciendo un vínculo con los actores involucrados en materia de planeación y acciones que impacten al territorio.

Justificación

Este proyecto le permite a la Secretaría cumplir con lo establecido en el artículo 977, del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, generando que todos los usuarios de vehículos de automotor cuenten con un seguro de daños a terceros.

Beneficios a la Sociedad

Con la implementación del fondo para víctimas de accidentes podrán cubrirse todos aquellos gastos que se ocasionen a las víctimas por la conducción de vehículos desconocidos dentro de las vías públicas dentro del Estado, generando confianza y seguridad en los usuarios de vehículos utilitarios.

Metas

Que los usuarios de vehículos que circulen por la vías públicas del Estado cuenten con un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros, generando seguridad.

Enfoque transversal de género

No aplica.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No aplica

Desarrollo Rural Sustentable

No aplica

Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No aplica

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No aplica

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Prioridades y metas estratégicas

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su artículo 19 estipula que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, coordinar la Política Estatal de Desarrollo Social, con el objetivo de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; además, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; entre otros objetivos.

Actualmente, México se enfrenta a uno de los retos más grandes de los últimos años: la pandemia generada por la Covid-19 no solo afecta la salud y la oferta de servicios disponibles para atenderla, también genera efectos en materia económica y en el cumplimiento de los derechos sociales. En cuanto a los efectos económicos, la pandemia causó una contracción histórica de 8.2% del PIB de México en 2020. El país retrocedió prácticamente 12 años, regresando a tener los niveles de PIB de 2008 (Forbes).

Esta contracción en la economía trae consigo afectaciones en el empleo y en el ingreso de los hogares. De acuerdo a las mediciones del CONEVAL se incrementó la pobreza por ingresos en el país: de 9.9 millones de personas a 11.2, y de 17.3 a 21.9 millones de personas, se encuentran en situación de pobreza extrema por ingresos (CONEVAL, 2020).

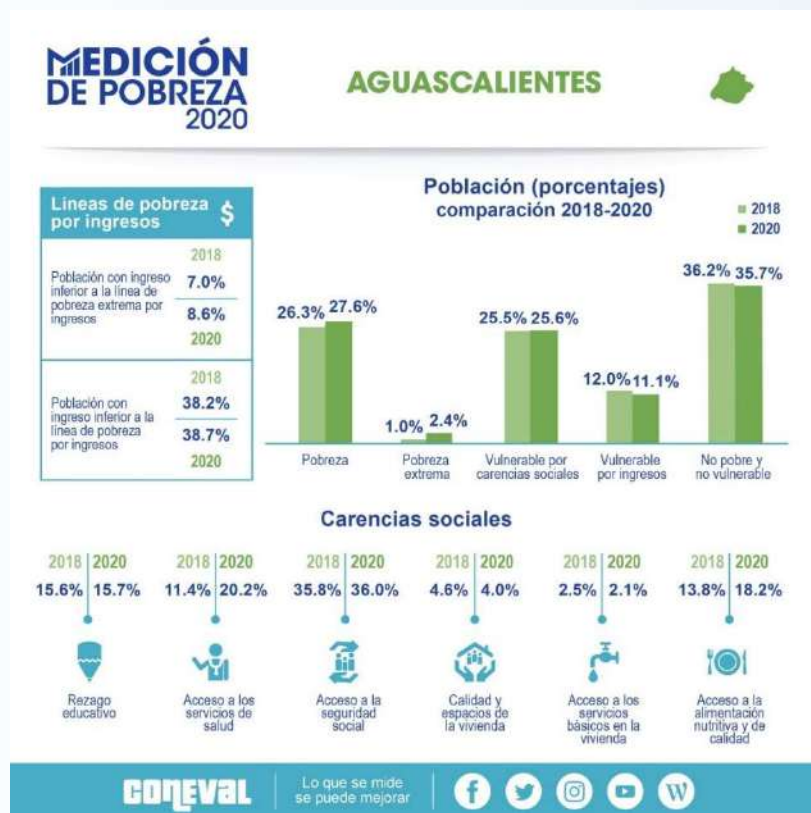
En el ámbito de los derechos sociales, la contingencia trajo repercusiones en el mediano y largo plazo en los derechos sociales. En primer lugar, se vio gravemente afectado el derecho a la salud por el riesgo inminente que implica la propagación de la enfermedad. En segundo lugar, el bienestar económico y el derecho al trabajo, la alimentación y la educación entre otros, se vieron afectados a corto y mediano plazo a causa de las medidas de contención impuestas por los distintos ámbitos de gobierno (CIDH, 2020).

De igual manera, la pandemia trajo efectos diferenciados en la población. Ha tenido mayor impacto en grupos como las mujeres, los trabajadores en la economía informal y los estratos de personas con ingresos medios a bajos, debido a que estos

grupos poblacionales no cuentan con ahorros suficientes para sostenerse si perdieron su empleo.

Para el estado de Aguascalientes las principales afectaciones se vieron reflejadas en los resultados de medición de la pobreza 2020 dados a conocer por CONEVAL:

- Aumento en cuatro indicadores de carencias sociales:
 - Rezago educativo: de 15.6 a 15.7 por ciento.
 - Acceso a los servicios de salud: de 11.4 a 20.2 por ciento.
 - Acceso a la seguridad social: de 35.8 a 36.0 por ciento.
 - Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: de 13.8 a 18.2 por ciento.
- Incremento en el porcentaje de:
 - Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos: de 7.0 a 8.6 por ciento.
 - Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos: de 38.2 a 38.7 por ciento.



Por tal motivo, es necesaria la intervención coordinada y focalizada de los distintos ámbitos gubernamentales para dar respuesta a las afectaciones sobre los derechos sociales de la población.

CONEVAL identificó grupos que por su vulnerabilidad han sido afectados más por la pandemia: la población en situación de pobreza y pobreza extrema; los trabajadores subordinados, por cuenta propia; los trabajadores informales; los niños, las niñas y los adolescentes; las mujeres en términos generales; los grupos históricamente excluidos como indígenas y migrantes; y finalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).

Con el fin de aminorar los efectos de la pandemia sobre la pobreza, es necesario implementar acciones que protejan a la población que ha visto su bienestar económico y derechos sociales comprometidos. Específicamente, es indispensable implementar intervenciones que ayuden a las personas cuyos ingresos han bajado por la pérdida del empleo, además de proteger el ejercicio de ciertos derechos sociales que se han visto especialmente afectados: el derecho a la alimentación, a la educación y a la salud.

Es así, que esta Secretaría se da a la tarea de generar programas que impulsen la mejora en los indicadores de medición de la pobreza que incluyan a todo individuo que enfrenta una necesidad que por sus condiciones, represente una disminución en su calidad de vida. Proyectos y programas que en el presente anteproyecto fundamos y motivamos.

La variación en el presupuesto propuesto se debe principalmente que para el ejercicio 2022 se transfieren a la Secretaría de Desarrollo Social 45 millones de pesos para apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 38,053,200.00
ATENCIÓN CIUDADANA	7,036,600.00
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	15,890,700.00
GESTIÓN JURÍDICA	3,293,100.00
POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	7,135,800.00
OFICINAS DEL SECRETARIO	16,255,500.00
APOYO ECONÓMICO TEMPORAL PARA MEJORAR LA ECONOMÍA FAMILIAR	2,659,300.00
CONTIGO PODEMOS	68,831,500.00
OFICINAS DE LA DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	20,375,500.00
OFICINAS DE LA DIR. GRAL. DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,753,400.00
OFICINAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	2,021,300.00
SUBSIDIO ECONÓMICO A PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	45,000,000.00
GOBERNADOR CONTIGO	22,857,900.00
	\$ 251,163,800.00

Proyectos/Programas estratégicos

06554. Atención Ciudadana

Antecedentes

A pesar de que Aguascalientes se ubica dentro de los Estados del país con menores índices de rezago social, aún existe un importante número de familias aguascalentenses que no cuentan con los medios necesarios para atender una eventualidad como enfermedades, fallecimientos, siniestros en sus viviendas, entre otros. Los gastos en los que se incurre cuando se presenta una enfermedad, un desastre meteorológico o cualquier imprevisto pueden desencadenar situaciones que conviertan una condición de vulnerabilidad en una de pobreza o una de pobreza moderada en una de pobreza extrema. De no atender este problema, las estructuras sociales y las instituciones (formales e informales) reproducirán desigualdades e inequidades sociales, deteriorando así las condiciones de las poblaciones vulnerables. El precio de los artículos o servicios necesarios para cubrir este tipo de eventualidades limita seriamente la probabilidad de que sean adquiridos por las personas en situación de vulnerabilidad o los obliga a incurrir en deudas exorbitantes. En estos casos, la trampa de la pobreza se vuelve evidente, pues las personas son incapaces de adquirir bienes que implican una inversión inicial alta, como materiales de construcción o sillas de ruedas, lo que los condena a vivir una vida con limitaciones que disminuye de manera considerable la posibilidad de resarcir las carencias que los aquejan.

El programa de **Atención Ciudadana** busca apoyar a personas en estado de vulnerabilidad, que presentan problemática económica, de salud y/o social, o afectados por contingencias ambientales, sanitarias o sociales, entregando apoyos emergentes, que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida y mediante la atención, orientación y canalización de sus peticiones a las instancias correspondientes.

Objetivo del programa

Apoyar a la población de nuestro Estado a través de apoyos en especie o económicos en forma directa mediante asistencia social y canalización de otros servicios que otorgan dependencias de Gobierno del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.8. Apoyo a la Población Vulnerable.	1.8.1. Apoyar a la población vulnerable y en situación de pobreza, a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades emergentes.	1.8.1.1. Atender de forma directa a las personas solicitantes.

Justificación u Obligación Normativa

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales, lo que significa que 367,200 personas tienen carencias en servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda o, en acceso a la alimentación. Además, el 11.1% de la población es vulnerable por ingresos, lo que implica que 158,900 personas, aunque no presentan carencias sociales, su ingreso no es suficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias).

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.
“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; ...”
- La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su Artículo 35 establece: *“Son prioritarios y de interés público: ... III. Los programas y políticas públicas dirigidos a personas en condiciones de pobreza o sectores sociales vulnerables, siempre que tengan por objeto: a) Superar la pobreza; b) Superar la marginación; c) Abatir el hambre; d) Disminuir la desigualdad social...”*
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su Artículo 40 establece: *“A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza”*.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos: ..., *Apoyo a la Población Vulnerable*, ...

Beneficios a la Sociedad

Una capacidad adecuada de respuesta de las instituciones frente a la ciudadanía con mecanismos efectivos para atender a los ciudadanos fomentará una disminución del tiempo invertido en trámites, distancias cortas para llegar a puntos de atención, atención oportuna de solicitudes, lo que conlleva a un contento social con respecto a la función de la Administración Pública. **Metas**

Metas 2022	150 apoyos otorgados
	150 personas beneficiadas
Línea Base 2021	150 apoyos otorgados
	150 personas beneficiadas

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a Grupos Vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.

- Las personas de la tercera edad.
- Las personas discapacitadas.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.
- Los migrantes.

06555. Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Antecedentes

El programa *Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil* se deriva de una de las vertientes que pertenecían al programa *Apoyo a la Población Vulnerable: Creciendo con las Organizaciones de la Sociedad Civil*.

Objetivo del proyecto

Capacitar e incentivar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la tramitación de apoyos que brindan los distintos programas de los tres niveles de gobierno y de aquellos que ofrecen las organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objeto de su asociación y colaboren con el desarrollo social del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.8. Apoyo a la Población Vulnerable.	1.8.2. Fomentar la eficiencia del servicio de calidad de las organizaciones de la sociedad civil.	1.8.2.1. Capacitar e incentivar a las organizaciones de la sociedad civil en la tramitación de apoyos que ofrecen los distintos programas de los tres niveles de gobierno y las organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objetivo de su asociación y colaboren con el desarrollo social del Estado.

Justificación u Obligación Normativa

Las Organizaciones a las que se podría considerar de Segundo Piso, representan movimientos ciudadanos –históricos en algunos casos– para el mejoramiento de las comunidades que representan. Las peticiones que los líderes de estas organizaciones gestionan a través de la Secretaría, son rutinarias y se enfocan en grandes cantidades de materiales, especialmente para la construcción y en paquetes de apoyos alimentarios. Lo cierto es que los distintos apoyos que la Secretaría otorga a las Organizaciones de Segundo Piso llegan a las manos de alrededor de 5,000 personas cada mes. Destaca el hecho de que por lo menos el 80% de los beneficiarios en todas las organizaciones, son mujeres y que, en algunas de ellas, hasta una quinta parte del total de los miembros son adultos mayores. Lo cual informa sobre el papel fundamental de las mujeres como agentes gestores del hogar, y que, por tanto, demandan aquellas cuestiones que pudieran solucionar sus necesidades domésticas de corto plazo, como el pago de sus servicios básicos de la vivienda. Los adultos mayores por su parte también pudieran tener por su condición, mayores dificultades para subsanar sus necesidades, por lo que recurren a afiliarse a ese tipo de Organizaciones como una estrategia de afrontamiento para remediarlas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.
“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:
11. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; ...”
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su Artículo 45, establece: *“Las Organizaciones podrán participar corresponsablemente con el gobierno, en la ejecución de políticas de desarrollo social, así como, generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría”.*
- Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su Artículo 51 establece que: *“El Gobierno del Estado, las dependencias y entidades a través de la Comisión emitirán a más tardar el 1 de diciembre de cada año, las convocatorias pertinentes como el mecanismo de fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la promoción de recursos o fondos públicos relacionados con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente en este tema.*

La Comisión emitirá a más tardar el 1 de febrero de cada año la resolución por la cual se determinará la asignación de recursos públicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el logro y cumplimiento de los proyectos aceptados.”

- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos: ..., *Apoyo a la Población Vulnerable*,...

Beneficios a la Sociedad

Contar con organizaciones de la sociedad civil con solidez institucional y niveles altos de profesionalismo, fomentará la transparencia en el uso de los recursos e indicadores de resultados de alto impacto, lo que conlleva a un aumento en los recursos, espacios y oportunidades de acción de las propias OSC.

Metas

Metas 2022	1 curso de capacitación
	40 OSC capacitadas
	10 OSC apoyadas en especie
	35,000 apoyos en especie otorgados
Línea Base 2021	1 curso de capacitación
	36 OSC capacitadas
	11 OSC apoyadas en especie
	50,265 apoyos en especie otorgados

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a grupos vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.
- Menores y adolescentes en situación de riesgo social.

- Los menores que viven en la calle o los menores que, no obstante tener un hogar, a causa de la desintegración familiar o problemas de otra índole pasan todo el día en la calle.
- Los menores trabajadores.
- Las personas de la tercera edad.
- Las personas discapacitadas.
- La población indígena que se encuentra afectada en forma alarmante por la pobreza.
- Las mujeres pobres, embarazadas y en estado de lactancia.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.
- Las mujeres que sufren de discriminación política y social.
- Los pueblos indígenas.

07914. Apoyo Económico Temporal para Mejorar la Economía Familiar

Antecedentes

Derivado de la emergencia sanitaria declarada por el virus Covid-19 en el país, se ordena la suspensión de actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, lo que originó una disminución importante en la adquisición de bienes y servicios, afectando la cadena de consumo, generando una reducción en el flujo de capital disponible, que provocó que las empresas dejaran de pagar a sus acreedores y empleados por suspensión, reducción o despido.

Objetivo del proyecto

Brindar apoyo económico temporal a personas que han perdido su empleo con la finalidad de activar la economía local.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.7. Protege.	1.7.1. Proteger la economía y calidad de la vida de las familias en situación de pobreza.	1.7.1.4. Mejorar e incentivar el crecimiento productivo de negocios existentes que se encuentren en zonas de atención prioritaria,

Justificación u Obligación Normativa

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales, lo que significa que 367,200 personas tienen carencias en servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda o en acceso a la alimentación. Además, el 11.1% de la población es vulnerable por ingresos, lo que implica que 158,900 personas, aunque no presentan carencias sociales, su ingreso no es suficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias).

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.
“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:
I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; ...”
- La Ley de Desarrollo Social en su artículo 8° dice: *“El Gobierno del Estado y los Municipios deberán vigilar que se cumplan y se respeten los derechos sociales de los sectores más vulnerables en el territorio de su competencia.”* Y en su Artículo 35 establece: *“Son prioritarios y de interés público: ... III. Los programas y políticas públicas dirigidos a personas en condiciones de pobreza o sectores sociales vulnerables, siempre que tengan por objeto: a) Superar la pobreza; b) Superar la marginación; c) Abatir el hambre; d) Disminuir la desigualdad social...”*
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su Artículo 40 establece: *“A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza”*.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos: ..., *Protege*, ...

Beneficios a la Sociedad

Activar la economía local, fomentar la adquisición de bienes y servicios en la localidad, así como garantizar un ingreso económico a las familias que han quedado vulnerables a raíz de la pandemia por Covid-19.

Metas

Metas 2022	1,100 apoyos económicos
	210 personas beneficiadas
Línea Base 2021	2,253 apoyos económicos
	500 personas beneficiadas

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a grupos vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.

08001. Contigo Podemos

Antecedentes

Como resultado de la dependencia excesiva de la población hacia los programas sociales, la actual Administración estatal busca atender las demandas de la ciudadanía, evitando la duplicidad en la entrega de apoyos que ofrece el Gobierno del Estado y regenerando el desarrollo y la evaluación de los procesos, para vincularlos a un proceso de participación social.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el programa *Contigo Podemos*, orientado a la atención de las demandas de la ciudadanía para propiciar la generación de apoyo alimentario, autoempleo, autoconstrucción y fortalecimiento de la economía local, fomentando la colaboración ciudadana.

Objetivo del proyecto

Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de beneficio personal, familiar, comunitario y/o social, para el fortalecimiento de la economía local y la recuperación del tejido social, así como brindar atención a personas en estado de vulnerabilidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.5. Fortalecimiento del Tejido Social (Centros Crecer)	1.5.1 Fortalecer el tejido social y brindar atención de calidad, cercana y certera, a la población que habita en zonas de pobreza en el estado, mediante la construcción de inmuebles equipados que provean a la población objetivo de servicios integrales y talleres de orientación para impulsar las capacidades personales, la sana convivencia y la calidad en el desarrollo humano.	1.5.1.1 Garantizar y acercar servicios de bienestar social.

Justificación u Obligación Normativa

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales, lo que significa que 367,200 personas tienen carencias en servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda o en acceso a la alimentación. Además, el 11.1% de la población es vulnerable por ingresos, lo que implica que 158,900 personas, aunque no presentan carencias sociales, su ingreso no es suficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). Derivado del crecimiento de los indicadores de pobreza y de carencias sociales, se requiere la participación activa de la ciudadanía en conjunto con el Gobierno del Estado en acciones que permitan disminuir de nueva cuenta

dichos indicadores, con este fin se crean una serie de vertientes dentro del programa **Contigo Podemos:**

1. En acción contigo.
2. Apoyo al autoempleo.
3. Certificados de asistencia funeraria.
4. Comedores comunitarios.
5. Huertos familiares.
6. Creciendo con la educación.
7. Fortaleciendo los valores cívicos.
8. Regreso a clases seguro.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.
“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:
I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; ...”
- La Ley de Desarrollo Social en su artículo 8° dice: *“El Gobierno del Estado y los Municipios deberán vigilar que se cumplan y se respeten los derechos sociales de los sectores más vulnerables en el territorio de su competencia.”* Y en su Artículo 35 establece: *“Son prioritarios y de interés público: ... III. Los programas y políticas públicas dirigidos a personas en condiciones de pobreza o sectores sociales vulnerables, siempre que tengan por objeto: a) Superar la pobreza; b) Superar la marginación; c) Abatir el hambre; d) Disminuir la desigualdad social...”*.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su Artículo 40 establece: *“A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza”*.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos: ..., *Fortalecimiento del Tejido Social*,
...

Beneficios a la Sociedad

La existencia de estrategias y programas que dirijan el desarrollo urbano y social fomentará la existencia de espacios de integración suficientes para todos los grupos poblacionales, condiciones óptimas e interés por los

espacios, lo que conllevará al desarrollo de una identidad colectiva y, a la organización social y el desarrollo comunitario.

Metas

Metas 2022	EN ACCIÓN CONTIGO
	140 talleres de capacitación y acciones comunitarias
	120,000 apoyos diversos para mejorar el bienestar de las familias
	APOYO AL AUTOEMPLEO
	600 apoyos para iniciar o mejorar una actividad comercial o de servicios

	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA FUNERARIA
	15,000 certificados otorgados
	COMEDORES COMUNITARIOS
	10 comedores comunitarios en operación
	140,000 raciones de alimentos otorgados en los comedores comunitarios
	HUERTOS FAMILIARES
	230 huertos familiares habilitados
	CRECIENDO CON LA EDUCACIÓN
	60 estudiantes becados
	300 becas mensuales de servicio social o prácticas profesionales
	FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES CÍVICOS
	800 incentivos otorgados a estudiantes en actos cívicos
	REGRESO A CLASES SEGURO
	26,100 kits de Regreso a Clases Seguro otorgados
Línea Base 2021	128 talleres de capacitación y acciones comunitarias
	139,609 apoyos como incentivo por capacitarse y participar
	1,000 apoyos para iniciar o mejorar una actividad comercial o de servicios
	12,000 certificados de asistencia funeraria otorgados
	73,176 raciones de alimentos otorgados en los comedores comunitarios
	500 huertos familiares habilitados
	473 becas mensuales de servicio social o prácticas profesionales
	14,389 incentivos otorgados a estudiantes en actos cívicos
	0 kits de Regreso a Clases Seguro otorgados

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a grupos vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.
- Las personas de la tercera edad.
- Las personas discapacitadas.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.

09014. Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de Organizaciones de la Sociedad Civil

Antecedentes

Las Administraciones pasadas otorgaron recursos a algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con acciones como el programa *Acércate*, a través del cual se entregaba estímulos públicos al margen de lo establecido en la Ley publicada el 15 de noviembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes llamada en ese momento: “*Ley que Regula las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes*”, y que posteriormente se denominó “*Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes*” en la publicación del P.O. del 20 de agosto del 2012, de este ordenamiento jurídico se desprende la obligación de crear un Reglamento Interno así como la creación de la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, obligaciones que fueron omitidas en su momento por las Administraciones pasadas, y es hasta la presente Administración, con la reforma del 13 de marzo de 2017, que se retoma el cumplimiento de esta Ley con la expedición del Reglamento de la Ley en comento y con la instalación de La Comisión, siendo así que estas disposiciones desempeñaron en tiempo y forma lo dispuesto en las reformas, haciendo efectivo el Estado de Derecho y cumpliendo con la sociedad organizada del Estado.

Objetivo del proyecto

Fortalecer a las OSC que contribuyan al desarrollo social del estado, mediante la entrega de recursos económicos para la ejecución de proyectos específicos de acuerdo a su respectivo objeto social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.8. Apoyo a la Población Vulnerable.	1.8.2. Fomentar la eficiencia del servicio de calidad de las organizaciones de la sociedad civil.	1.8.2.1. Capacitar e incentivar a las organizaciones de la sociedad civil en la tramitación de apoyos que ofrecen los distintos programas de los tres niveles de gobierno y las organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objetivo de su asociación y colaboren con el desarrollo social del Estado.

Justificación u Obligación Normativa

Por medio del programa *Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de Organizaciones de la Sociedad Civil*, se beneficia a alrededor de 8,500 personas de manera directa cada mes –se desconoce la cifra de las personas beneficiadas indirectamente–, que de acuerdo al perfil de las OSC, presentan algún tipo de discapacidad, enfermedad y adicción, pertenecen a alguno de los pueblos indígenas del país, son mujeres vulnerables, adultos mayores, niños y jóvenes desamparados y otros segmentos de la población que sobrellevan alguna forma de desventaja en el Estado. Además, algunas de las Organizaciones llevan a cabo actividades de fomento al deporte, el desarrollo comunitario, la equidad de género y la cultura, promoviendo así, el proceso de desarrollo social y humano de quienes participan en ellas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.
 - “Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:
 - I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; ...”
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su Artículo 45, establece: *“Las Organizaciones podrán participar corresponsablemente con el gobierno, en la ejecución de políticas de*

desarrollo social, así como, generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría”.

- Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su Artículo 51 establece que: *“El Gobierno del Estado, las dependencias y entidades a través de la Comisión emitirán a más tardar el 1 de diciembre de cada año, las convocatorias pertinentes como el mecanismo de fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la promoción de recursos o fondos públicos relacionados con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente en este tema.*

La Comisión emitirá a más tardar el 1 de febrero de cada año la resolución por la cual se determinará la asignación de recursos públicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el logro y cumplimiento de los proyectos aceptados.”

- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos: ..., *Apoyo a la Población Vulnerable*,...

Beneficios a la Sociedad

Contar con organizaciones de la sociedad civil con solidez institucional y niveles altos de profesionalismo, fomentará la transparencia en el uso de los recursos e indicadores de resultados de alto impacto, lo que conlleva a un aumento en los recursos, espacios y oportunidades de acción de las propias OSC.

Metas

Metas 2022	45 OSC apoyadas
Línea Base 2021	36 OSC apoyadas

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a grupos vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.
- Menores y adolescentes en situación de riesgo social.

- Los menores que viven en la calle o los menores que, no obstante tener un hogar, a causa de la desintegración familiar o problemas de otra índole pasan todo el día en la calle.
- Los menores trabajadores.
- Las personas de la tercera edad.
- Las personas discapacitadas.
- La población indígena que se encuentra afectada en forma alarmante por la pobreza.
- Las mujeres pobres, embarazadas y en estado de lactancia.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.
- Las mujeres que sufren de discriminación política y social.
- Los pueblos indígenas.

09016. Gobernador Contigo

Antecedentes

Durante décadas, el gobierno en México se caracterizó por una participación ciudadana acotada y una incapacidad de respuesta de las instituciones frente a la ciudadanía, la cual quedaba de manifiesto en trámites y servicios públicos de baja calidad con mecanismos formales poco efectivos y tardíos para atender la voz de los ciudadanos.

La problemática central se convirtió en insatisfacción en la atención de las peticiones que presenta la ciudadanía así como en trámites y servicios públicos de baja calidad.

Revertir este fenómeno así como revisar y ampliar los espacios de participación para la ciudadanía, dotándola de nuevos mecanismos de voz ante la Administración Pública, son los principales compromisos de los gobiernos actuales en materia de atención ciudadana.

El programa de **Gobernador Contigo** nace de una vertiente ya creada: *Contigo al 100*, en donde se busca a través de la visita personalizada detectar a ciudadanos poco o nunca atendidos de todo el Estado, ofertando programas y servicios cercanos a su domicilio de manera inmediata y eficiente.

De esta manera, se pretende dar atención a todos los ciudadanos a través de las oficinas y de trasladar las oficinas a cada domicilio.

Objetivo del proyecto

Acercar mediante intervenciones sociales los programas y servicios que otorgan las dependencias del Estado en materia de salud, educación, desarrollo económico, asistencia social y otros servicios a la ciudadanía, para brindarle atención de una manera cercana, integral y con capacidad de respuesta a sus necesidades.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.5. Fortalecimiento del Tejido Social (Centros Crecer)	1.5.1. Fortalecer el tejido social y brindar atención de calidad, cercana y certera, a la población que habita en zonas de pobreza en el estado, mediante la construcción de inmuebles equipados que provean a la población objetivo de servicios integrales y talleres de orientación para impulsar las capacidades personales, la sana convivencia y la calidad en el desarrollo humano.	1.5.1.1. Garantizar y acercar servicios de bienestar social.

Justificación u Obligación Normativa

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales, lo que significa que 367,200 personas tienen carencias en servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda o en acceso a la alimentación. Además, el 11.1% de la población es vulnerable por ingresos, lo que implica que 158,900 personas aunque no presentan carencias sociales, su ingreso no es suficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias).

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley General de Desarrollo Social.

- La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su Artículo 35 establece: *“Son prioritarios y de interés público: III. Los programas y políticas públicas dirigidos a personas en condiciones de pobreza o sectores sociales vulnerables, siempre que tengan por objeto: a) Superar la pobreza; b) Superar la marginación; c) Abatir el hambre; d) Disminuir la desigualdad social...”*.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su Artículo 40 establece: *“A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza”*.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
El Eje 1, *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*, contempla los siguientes Programas Estratégicos:, Apoyo a la Población Vulnerable,.....

Beneficios a la Sociedad

Una capacidad adecuada de respuesta de las instituciones frente a la ciudadanía con mecanismos efectivos para atender a los ciudadanos, fomentará una disminución del tiempo invertido en trámites, distancias cortas para llegar a puntos de atención, atención oportuna de solicitudes, lo que conlleva a un contento social con respecto a la función de la Administración Pública.

Metas

Metas 2022	GOBERNADOR CONTIGO (CONTIGO AL 100)
	12 zonas atendidas
	38,999 viviendas visitadas
	23,398 viviendas encuestadas
	12 eventos realizados
	14,500 apoyos y servicios gestionados
	APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE
	81,200 apoyos diversos otorgados
Línea Base 2021	16 zonas atendidas
	99,622 viviendas visitadas
	39,849 viviendas encuestadas
	14 eventos realizados
	15,940 apoyos y servicios gestionados

Enfoque transversal de género

El programa incluye acciones de atención a Grupos Vulnerables como:

- La mujer pobre, jefe de hogar, con niños a su cargo, y responsable del sostenimiento familiar.
- Las personas de la tercera edad.
- Las personas discapacitadas.
- Los jóvenes y las mujeres pobres afectados por el desempleo.
- Los excluidos de la seguridad social.

SECRETARÍA DE TURISMO

Prioridades y metas estratégicas

Como meta primaria se busca diversificar la oferta productiva del Estado y consolidar los sectores y actividades turísticas que representan elementos que abonan al desarrollo de nuevos productos. Siendo este sector la segunda industria de mayor importancia y dinamismo en el Estado, conformado por varios sectores como lo son la hotelería, los restaurantes, las agencias de viajes, los transportes, el gremio artesanal entre otros, que contribuyen al impulso económico del Estado generando empleos, servicios, atracciones turísticas con impacto social y cultural fortaleciendo todos estos esfuerzos a través de la promoción del Estado como un punto turístico seguro y atractivo para los visitantes.

Uno de los factores que se pretenden impulsar para lograr estas metas son los espacios, mediante el proyecto de obra para la transformación no solo estética, sino con impacto social en la dignificación de los recintos y como mecanismo para atraer mayor número de visitantes, congresos, convenciones y exposiciones que representan un impulso al turismo de reuniones dando como fin último y meta principal la derrama en ocupación hotelera y en este sentido señalar la recaudación del 2% de impuestos por ocupación hotelera, del cual se destina una parte del porcentaje en apoyo a Petición de Sede para Congresos y apoyos a los eventos que se realizan en el Estado manteniendo un trabajo coordinado con el sector para brindar todos los apoyos de manera eficiente a través de la Oficina de Congresos y Visitantes.

El impacto de las acciones y la ejecución de estos recursos emanados del Impuesto Sobre Hospedaje (ISH) tienen como consecuencia un beneficio directo a la población hidrocálida por el incremento en la derrama económica gracias al impulso de inversiones en la micro, pequeña y mediana empresa turística, además de fortalecer la economía en otro sector importante como lo es el comercial, teniendo a su vez como principal objetivo generar crecimiento en las exposiciones industriales, a consecuencia de la internacionalización del sector, así como la llegada de grandes actores globales, quienes participan constantemente en la industria de turismo de reuniones.

El presupuesto de egresos de la Secretaría de Turismo para este 2022, fue proyectado para ejercerse bajo los criterios de legalidad, racionalidad, eficiencia,

eficacia, transparencia, máxima austeridad, economía, control y rendición de cuentas.

1.- Proyectos / Programas estratégicos

00350 Fomento al Turismo.
00351 Atención al Visitante Palacio.
00352 Desarrollo de Proyectos Turísticos Plaza de las Tres Centurias.
00354 Desarrollo de Proyectos.
00361 Promoción y Fomento.
06533 Tianguis Turístico.

Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes, con la firme convicción de que la promoción de los productos turísticos, de las instalaciones para congresos y convenciones será un factor importante para dar impulso fuerte y renovado, lo cual permitirá lograr los objetivos planteados en las estrategias del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022.

El Fortalecimiento de la promoción a través campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos que finalmente representara mayor número de visitas y por lo tanto mayor derrama económica para el Estado. Todo esto gracias al desarrollo de estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera durante la Feria Nacional de San Marcos, VINO FEST, Carrera Náutica, Villa Navidad, Festival Cultural de Calaveras, Ruta del Vino y también mediante los congresos, convenciones, ferias nacionales e internacionales en que se participe o realicen; donde uno de los temas principales será la promoción del Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes.

Antecedentes

La promoción es un elemento integrador que maximiza los atributos del producto y permite persuadir al consumidor, léase los visitantes, que a su vez generan economía para el Estado y que ha sido desde los comienzos de la era tecnológica un factor de atención y de interés colectivo.

Objetivo del proyecto

El objetivo principal de la promoción es el posicionamiento del destino haciendo hincapié en los aspectos positivos y atractivos de nuestro Estado mediante la difusión de información puntual y con identidad, desarrollando acciones eficaces que se fijen en la mente de los receptores. Una estrategia que tiene por objetivo vender experiencias.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	Promoción y Difusión Turística	Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 2. Desarrollar estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras. 3. Promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales. 4. Implementar aplicaciones tecnológicas para el desarrollo y planeación de servicios turísticos de calidad del Estado.

Justificación

La Secretaría de Turismo tiene como objetivo prioritario dar una adecuada promoción y difusión a los principales atractivos turísticos del Estado, lo anterior para hacer del turismo un instrumento impulsor del desarrollo económico en beneficio de la población local, generando con ello una importante activación económica, con fuentes de empleo bien remunerado, que mejore sustancialmente el nivel de vida de la población que directa o indirectamente depende económicamente del turismo.

Como parte de la estrategia de promoción, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, en 2022 participará en las principales ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales con el objetivo de promocionar nuestros atractivos turísticos, y con ello atraer turistas y visitantes al estado, generando derrama económica y a su vez generando Campañas publicitarias usando las estrategias de comunicación adecuadas (segmentación por sectores estratégicos: turismo gastronómico, religioso, deportivo, romántico, cultural, de reuniones, médico, etc.) para potencializar sus alcances a través de las diferentes plataformas de internet

y medios electrónicos siendo las redes sociales una de las herramientas predilectas en relación al costo-beneficio, sin dejar de lado los medios tradicionales, espectaculares, revistas, periódicos, directorios, guías de destino, banners, spots promocionales en medios televisivos y radio. Orquestrar la gira de promoción en las entidades colindantes y de interés para nuestro Estado.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que esta acción representa para los ciudadanos hidrocálidos van desde el corte sociológico, apropiación de espacios, aprovechamiento de los recursos patrimoniales y los productos turísticos para generar mayores oportunidades de ingresos para todos los entes que directa o indirectamente colaboran en el sector turístico.

Metas

Fortalecer la infraestructura y prestación del servicio turístico de la Ciudad Capital, Municipios y Pueblos Mágicos a través de fomento turístico, incrementando la afluencia de visitantes, ya que derivado de Contingencia Sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, el sector turístico fue uno de las principales áreas afectadas causando una disminución muy considerable a dicho Sector.

Enfoque transversal de género

Las Campañas publicitarias y de promoción van siempre encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

00355 Feria Nacional de San Marcos

La Feria Nacional de San Marcos siendo la feria más grande de todo México y el evento que conjuga todos los componentes tradicionales, culturales, de esparcimiento y entretenimiento para goce de los hidrocálidos y visitantes. Estos elementos se conjugan para dar como resultado el “Programa General de los Festejos de la Feria Nacional de San Marcos” que año con año se ha caracterizado por ser referente incluso a nivel internacional por su calidad,

innovación y mejora continua en sus espacios y oferta de entretenimiento generando crecimiento en el interés del público asistente. Con un análisis profundo sobre las tendencias y gustos de los ciudadanos, donde se articulan las actividades dirigidas a los diversos segmentos poblacionales y estratos económicos para cubrir las demandas con eventos de gran contenido, calidad y agrado de los grandes públicos lo cual hace que permanezca el interés de visitar nuestro Estado año con año para los foráneos y reafirmar el orgullo de los locales. Con invitaciones a los personajes de la escena pública, invitados especiales, empresarios, estados invitados, FAMS, medios de información, entre otros, se vuelve un escaparate para la difusión y fortalecimiento de los productos locales.

Con el 80% de las atracciones de feria en gratuidad, la oferta para población resulta adecuada, y esto, desde luego es el resultado del trabajo y vinculación efectiva con diversos entes tanto públicos como privados, por ello, es importante seguir creciendo la Feria más grande de México, con artistas de talla internacional vigentes en la escena musical y con expectativa de ser vistos por el público mexicano, artistas culturales, activaciones y desfile de primavera, entre otras actividades y la promoción a nivel nacional e incluso internacional mediante campañas, convocatorias e invitaciones para conocer las bondades de nuestro Estado.

Antecedentes

Este 2021 la Feria Nacional de San Marcos cumple 194 años de celebrar tradiciones, como última referencia en la edición 2019 con cerca de 9.5 millones de pesos y una afluencia total de 8.1 millones de visitas, 7,137 empleos generados según datos del INEGI, UAA, ISM, DATATUR y SECTUR; organizada en un área total de 90 hectáreas. Esta feria es la más grande, antigua y popular de todo México y que año con año ha ido evolucionando y adaptándose a las nuevas generaciones y sus condiciones. Con zonas de esparcimiento adaptadas a las actividades, áreas gastronómicas, de juegos mecánicos, comerciales, Serial Taurino, diversificación de entretenimiento, Palenque, Casino, Foro de la Estrellas, múltiples activaciones culturales y la Exposición Ganadera más destacada de Latinoamérica. Un atractivo turístico que genera en el Estado la mayor derrama económica por evento, producto del gasto que realizan los millones de visitantes que por el motivo de la Feria Nacional de San Marcos arriban nuestra entidad. Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad como el Foro de las Estrellas, en el cual se espera una meta

para el 2022 de aproximadamente 420,000 asistentes, número que año con año va en aumento. Como referencia es importante puntualizar que en su edición 2020 – 2021, no se llevó a cabo la realización de tal evento a causa de la pandemia ocasionada por el SARS-COV2 conocido por COVID-19. Las Cifras de sus últimas dos ediciones que son 2019 y 2018, se registraron 412,800 y 410,850 asistentes respectivamente.

Objetivo del proyecto

A consecuencia de la importancia que refiere este evento para el Estado y del impacto no solo social si no de promoción del Estado que finalmente tiene como meta la atracción de turistas y la derrama económica, se busca fortalecer las áreas de atención a los invitados y expansión de las oportunidades para la promoción de los productos turísticos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	Promoción y Difusión Turística	Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 2. Desarrollar estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera. 3. Promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.

Justificación u Obligación Normativa

Siendo el producto turístico de mayor alcance e impacto del Estado, la SECTUR buscará potencializar su imagen a través de estrategias mercadológicas, convocatorias, invitaciones especiales, stand de feria como elementos para abonar al enriquecimiento de la feria más grande de México.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que esta acción representan para el Estado y sus ciudadanos, es la potencialización del destino lo cual repercutirá en la generación de empleos, la derrama económica en todos los sectores turísticos como lo son: el hotelero, restaurantero, de suministro de materias primas, transporte carretero y aéreo,

aunado a que todo esta sinergia repercute en los municipios del estado con mayor afluencia de visitantes, lo cual sirve a su vez en la promoción de los “Pueblos Mágicos”.

Metas

El objetivo de este 2022 es el fortalecimiento de las estrategias mercadológicas, la innovación en los espacios de promoción del destino, el stand de feria, convocatorias e invitaciones especiales para ofrecer a los ciudadanos y visitantes una oferta más atractiva y dinámica.

Enfoque transversal de género

Las actividades van encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

08009 Administración y Servicio de la Isla San Marcos.

El complejo Isla San Marcos y Centro de Convenciones es la sede predilecta por los empresarios que buscan espacios amplios para sus eventos u espacios al aire libre, con explanadas, velaría, lienzo, caballerizas, entre otros. Cuyos espacios segmentados con el paso del tiempo se han ido deteriorando por lo que las adecuaciones, la conservación y las obras son un elemento importante a ejecutar, y así cubrir las expectativas y necesidades de los clientes. La Isla San Marcos es un recinto donde se realizan diferentes eventos en áreas al aire libre, con áreas verdes, las cuales pueden ser utilizadas por Gobierno Estatal, empresarios y la comunidad local, permitiendo detonar la derrama económica en el Estado y bienestar social con espacios dignos y de inclusión.

Antecedentes

El Centro de Convenciones y Exposiciones de la Isla San Marcos es un espacio importante para el desarrollo de eventos de gobierno y eventos privados que ponen a la vista de otros Estados y clientes la oportunidad para desarrollar sus eventos en dichas instalaciones, generando recaudación que permitirá tener y mantener espacios sustentables, modernizados, y a su vez, generaran mayor atracción turística, detonando la derrama económica y bienestar social. Aunado a esto, permitirá lograr una administración sustentable y una Derrama Económica-Turística para el Estado, mediante la

construcción de dos secciones de sanitarios, pavimentación y techado de zona Agroalimentaria lo cual hará esta sede un espacio más atractivo.

Objetivo del proyecto

Lograr una administración sustentable y una Derrama Económica-Turística para el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 3. promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
	2.Desarrollo de Productos Turístico	2. Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico.	1. Generar Infraestructura que permita a los visitantes el óptimo aprovechamiento de esos puntos de interés y a sus habitantes desarrollar actividades que mejoren sus ingresos.

Justificación

El Centro de Convenciones e Isla San Marcos son recintos de dimensiones adecuadas para la detonación de la derrama económica en el Estado. La dignificación y modernización de los espacios son factores que abonaran a posicionar a Aguascalientes como sede para diversos eventos, congresos y convenciones.

Beneficios a la Sociedad

La implementación de mejoras en los espacios e infraestructura de la Isla San Marcos tendrán como finalidad perfeccionar los servicios, su funcionalidad y la generación de mayor recaudación lo cual dará lugar a un impacto económico importante y positivo, toda vez que activa el complejo y

atrae a la población que a su vez genera mayor derrama en eventos, genera empleos, fomenta el comercio y genera bienestar social.

Metas

Ofrecer a los interesados instalaciones modernizadas acordes a las necesidades de los eventos con un funcionamiento y operación idónea, que finalmente culminará con la obtención de mayores ingresos en las arcas del Gobierno para invertir en los proyectos que apremien para el desarrollo del Estado y los objetivos planteados en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022.

Enfoque transversal de género

Las obras de infraestructura generadas por esta dependencia se rigen bajo el principio de inclusión.

00356 Festival Cultural de Calaveras.

Antecedentes

El Festival Cultural de Calaveras es un evento que año tras año se ha ido consolidando siendo en el 2022 la 28 edición, el cual fue creado en 1994 y desde entonces se llevan a cabo diversos eventos como las activaciones culturales, el desfile de Calaveras, altares de muertos, el famoso evento “Ilumínale los pies al muerto” llevado a cabo en el cerro del Picacho, el pabellón gastronómico e infantil, “Altares Vivientes”, novilladas, el Foro Posada donde se presentan los artistas para las diez fechas que abarca el Festival, convirtiéndose en uno de los eventos en esa temporada con mayor posicionamiento a nivel nacional y según cifras el segundo evento más importante de Aguascalientes después de la Feria Nacional de San Marcos, que mantiene viva las tradiciones populares concernientes al día de muertos.

Objetivo del proyecto

Lograr consolidar en el plano nacional al Festival Cultural de Calaveras como el más representativo, completo y de calidad mediante una planeación integral, con visión y dinamismo adecuándose siempre a los techos presupuestales mismos que se buscan aumentar para así incrementar el

número de eventos y la calidad de los mismos, considerando precisar esta fecha simbólica fortaleciendo sensiblemente el contenido de los eventos.

Se sugiere privilegiar eventos masivos y de gran formato, mapping y montajes interactivos, así como más eventos en diferentes puntos de la ciudad, desconcentrando toda la actividad dentro de la Isla San Marcos ya que este Festival es un evento principalmente cultural y es por ello que se debe acercar más a sectores sociales que no están tan familiarizados con este tipo de eventos, generar esta identidad y apropiación con la población en diferentes puntos de la ciudad y el Estado. Esto sin duda obliga a incrementar el número de eventos y por ende considerar los montos de ambientación o equipamiento de más zonas y mayor cantidad de activaciones lo cual representa mayor consumo de recurso.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1.Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1.Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 2.Desarrollar estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras. 3. promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
	2.Desarrollo de Productos Turístico	2.Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico.	1.Generar Infraestructura que permita a los visitantes el óptimo aprovechamiento de esos puntos de interés y a sus habitantes desarrollar actividades que mejoren sus ingresos. 2.Incrementar la afluencia de visitantes a los municipios. (Aguascalientes)

Justificación u Obligación Normativa

Expandir y potencializar el segundo evento de mayor relevancia en el Estado en el plano turístico, y que a su vez generara un incremento en ocupación hotelera y derrama económica en todos los sectores vinculados directa o indirectamente.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que esta acción representa para el Estado y sus ciudadanos es la generación de empleos, la derrama económica en los sectores turísticos como lo son: el hotelero, el restaurantero, de suministro de materias primas, el transporte carretero y aéreo, así como mayor afluencia de visitantes lo cual sirve a su vez en la promoción de los “Pueblos Mágicos”.

Metas

Ofrecer una variedad de opciones más amplia para la recreación cultural y el fortalecimiento de las tradiciones y valores intrínsecos de nuestro país, superando con este proyecto presupuestal la derrama económica de años anterior mediante mecanismos y estrategias de difusión bien estructuradas y giras de promoción focalizadas, nivel de artistas en foro más elevado, una gama de activaciones innovadoras con la intención de involucrar a la ciudadanía con una participación más cercana mediante convocatorias con incentivos que permitan generar mayor interés en la población, un desfile de Calaveras más robusto que lo eleve a un espectáculo único en el Estado con más carros alegóricos, comparsas, incluso animatrónico.

Enfoque transversal de género

Las actividades dentro del Programa Cultural de Calaveras siempre van encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

00363 VINO FEST y 08010 Ruta del Vino.

Antecedentes

En este 2020 se El VINO FEST es un proyecto que si bien no es de nueva creación ha mutado de nombre, cuenta con el antecedente de “Festival de la Uva y Queso Artesanal” el cual fue desarrollado durante los años 2017 – 2018, en 2020 se generó una derrama originada por los visitantes durante el evento la “Ruta del Vino” vinofest, 2020, de 16.79 MDP gran aceptación, para la edición 2021 se busca una derrama económica de 20 MDP, beneficiando a los prestadores de servicios del Sector Turístico.

Para la sexta edición en 2022, se buscará consolidar su presencia entre productores y la población local, así como incrementar su proyección regional y nacional, a través de convenios, invitaciones e intercambios con festivales similares en otras localidades, integrando recorridos multidestino, sumando elementos que potencialicen el enoturismo y la presencia de Aguascalientes a nivel regional y nacional, favoreciendo el aspecto cultural y de fomento a las tradiciones de nuestro estado con la participación de instituciones educativas, dependencias públicas y sector privado generando sinergia de manera conjunta con otros estados como lo son Querétaro, Guanajuato, Coahuila y Nuevo León,.

Objetivo del proyecto

Lograr consolidar en el plano nacional a Aguascalientes como sede productora de vino y de productos agroindustriales en donde se promueven actividades como catas de vino, talleres, concursos de paellas, música, maridaje, creación de espacios para transmitir el conocimiento del mundo del Vino haciendo que se rescaten estas fiestas y tradiciones que distinguen a nuestro Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1.Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1.Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 2.Desarrollar estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera. 3. promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
	2.Desarrollo de Productos Turístico	2.Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico.	2.Incrementar la afluencia de visitantes a los municipios. (Aguascalientes)

Justificación u Obligación Normativa

El posicionamiento de este evento como una opción más para que el consumidor experimente nuevos productos hechos en Aguascalientes, abriendo espacios a los productores locales, y se proyecten hacia el exterior las bondades que la tierra hidrocálida tiene que ofrecer con sus Quesos, Uvas, Vino y Pan, entre otros productos, con el desarrollo en articulación con el fin de generar comercio. El VINO FEST se visualiza para este 2022 como un proyecto que impulse los sectores productivos vitivinícolas, artesanales, deportivos y agroindustriales de Aguascalientes, un evento donde las familias acudan a disfrutar de un programa completo con pabellón infantil, gastronómico, conciertos musicales y toda la oferta de las etiquetas locales, además de convivir y aprender sobre la cultura del vino con expertos mundiales en la materia.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que esta acción representa para el Estado y sus ciudadanos es la generación de derrama económica por la venta de producto, por los visitantes de otros estados, mediante las estrategias de comunicación principalmente en redes sociales y las giras de promoción en estados contiguos.

Metas

Ofrecer una variedad de opciones más amplia para la recreación cultural y el fortalecimiento del mundo vitivinícola mediante la exposición con mecanismos y estrategias de difusión bien estructuradas, y mediante un programa artístico atractivo.

Enfoque transversal de género

Las actividades dentro del Programa del VINO FEST siempre van encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

07501 Villa Navidad

Antecedentes

El Festival Villa Navidad es un proyecto de nueva creación, con apenas dos años de antigüedad en el 2019, el cual se gestó para dar a los hidrocálidos un evento con duración de diez días durante las épocas decembrinas, y llevar la Navidad a la Isla San Marcos, dicho evento generó gran expectativa dando como resultado un éxito rotundo llevado de la mano con el esfuerzo colectivo e interinstitucional.

Objetivo del proyecto

Este proyecto tiene como objeto promover las tradiciones decembrinas y motivar la convivencia familiar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1.Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1.Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 2.Desarrollar estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras. 3. promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
	2.Desarrollo de Productos Turístico	2.Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico.	1.Generar Infraestructura que permita a los visitantes el óptimo aprovechamiento de esos puntos de interés y a sus habitantes desarrollar actividades que mejoren sus ingresos. 2.Incrementar la afluencia de visitantes a los municipios. (Aguascalientes)

Justificación u Obligación Normativa

Ofrecer un nuevo producto a la ciudadanía para su recreación, convivencia, oportunidad comercial y turística, que buscare posicionarse a nivel nacional con su oferta y actividades como son: la pista de hielo, villancicos, teatro, danza, pastorelas, espectáculos circenses, concierto musical navideño, zona

gastronómica y zona comercial, exhibición de globos aerostáticos y hasta presentaciones de artistas para hacer de esta temporada la mejor en familia.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que representa para el Estado y sus ciudadanos, son la oportunidad de desencadenar el potencial para elevar el nivel de competitividad del Estado en una primera etapa y generar un espacio o motivo de convivencia, así como la promoción de las sedes con las que cuenta Gobierno del Estado para desarrollar eventos tanto públicos como privados lo cual finalmente desembocaría en la comercialización de espacios generando recaudación.

Metas

Ofrecer una variedad de opciones más amplia para la recreación cultural y el fortalecimiento de las tradiciones y valores intrínsecos de nuestro país. En un futuro no muy lejano consolidar este proyecto como el tercer evento turístico generador de derrama económica en el Estado.

Enfoque transversal de género

Las actividades dentro del Programa de Villa Navidad siempre encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

00357 Mercadotecnia y Difusión.

00358 Planeación Turística.

00359 Programa Anual de Capacitación Turística.

07540 Promoción, Fomento y Congresos Turísticos

07566 Hospedaje (Hotelería).

Antecedentes

Proyecto cuyo fundamento y bases estipuladas corresponden al desarrollo de estrategias de promoción y búsqueda de Congresos y Convenciones en el Estado y así incrementar la ocupación hotelera durante el desarrollo de dichos eventos, generando una derrama económica en los sectores tanto Turísticos como comerciales. Con esto se pretende incrementar el ingreso que el Estado percibe a través del Impuesto Sobre Hospedaje, el cual, en el 2020, fue por un importe de 11 millones de pesos, de los cuales, por lo que se pretende incrementar hasta un 30% para el ejercicio 2022.

Objetivo del proyecto

Incrementar año con año el número de eventos que se desarrollan en el Estado, buscando que los mismos cuenten con el apoyo promocional a través de nuestros recursos, para que este sea garantía de éxito absoluto generando confianza y tranquilidad para sus congresistas y así lograr la lealtad a nuestro estado, potencializando los atractivos turísticos con los que cuenta el destino e incrementando los índices de ocupación de los prestadores de servicios turísticos, lo cual generara una mayor derrama económica que se traducirá en beneficios económicos y sociales para la población.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 3. Promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.

Justificación

Este programa ayudara a promover la venta de servicios turísticos a los turistas y visitantes, mediante la facilitación de información del destino, coordinando los intereses y esfuerzos del gobierno, asociaciones y otras instancias con la finalidad de generar afluencia de visitantes en el área y agentes de desarrollo económico turístico. Así mismo.

Beneficios a la Sociedad

La importancia de este programa radica en que no se trabaja de manera independiente, al contrario, se labora de manera conjunta con los prestadores de servicios del estado que en conjunto crearán y promoverán estrategias de atracción de turismo de reuniones y otros, ante diversos mercados mediante el recurso que se origina mediante el impuesto al hospedaje.

Metas

- Mantener una búsqueda continua de alternativas con clientes potenciales para el Estado a través de cámaras, asociaciones, sociedades públicas, privadas nacionales e internacionales.
- Otorgar asesoría y servicio a grupos de visitantes potenciales o para eventos.
- Impulsar la atracción y cierre de eventos nacionales e internacionales: grupos, congresos, convenciones, ferias y expos.
- Manejo hábil de las relaciones públicas para el éxito del destino.
- Apoyo en la determinación de productos estrella y productos complementarios.

Enfoque transversal de género

Los congresos y convenciones que se busquen y realicen en el Estado siempre buscaran detectar y prevenir cualquier irregularidad que ponga en riesgo la seguridad de cualquier individuo.

00349 Administración de los Recursos.

00353 Marco Legal de la Actividad Turística.

Antecedentes

Proyecto cuyo fundamento y bases estipuladas corresponden al desarrollo de la operatividad y funcionamiento propios de la Secretaría, mismos que son generados para dar continuidad y seguimiento a la ejecución de los proyectos que se encuentran alineados en los ejes correspondientes al Plan Sexenal en materia de Promoción Turística.

Objetivo del proyecto

Realizar las actividades propias de la Secretaría para la consecución de los proyectos establecidos, a través de proporcionar los insumos generales y necesarios a cada área a efecto de la ejecución y cumplimiento de los objetivos particulares de las mismas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 3. Promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.

Justificación

Este programa ayudara a fortalecer el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas, proporcionando a cada una de éstas los insumos, herramientas y tecnología necesarios para el cumplimiento de las actividades y objetivos particulares de cada área que integra la Secretaría de turismo.

Beneficios a la Sociedad

A través de la ejecución de este gasto operativo, se permite que cada área logre ejecutar de manera eficiente los proyectos desarrollados por cada área, lo cual permite que tenga un impacto económico para la sociedad en general.

Metas

- Mantener una búsqueda continua de alternativas con clientes potenciales para el Estado a través de cámaras, asociaciones, sociedades públicas, privadas nacionales e internacionales.
- Otorgar asesoría y servicio a grupos de visitantes potenciales o para eventos.
- Impulsar la atracción y cierre de eventos nacionales e internacionales: grupos, congresos, convenciones, ferias y expos.
- Manejo hábil de las relaciones públicas para el éxito del destino.
- Apoyo en la determinación de productos estrella y productos complementarios.

Enfoque transversal de género

El gasto operativo, permite el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría, con el objetivo de fortalecer la Promoción Turística del Estado de Aguascalientes, denotando una derrama económica y bienestar social para el Estado.

00349 Administración de los Recursos Humanos (Capital Humano)

Antecedentes

El recurso Humano es parte fundamental para la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos que lleva a cabo la Secretaría de Turismo, por eso este rubro es parte importante dentro del Presupuesto de Egresos.

Objetivo del proyecto

Lograr a través de la aportación del personal adscrito a la Secretaría de Turismo, la consecución y logro de los objetivos, programas y proyectos desarrollados por la Secretaría.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

Cuatro	1.Promoción y Difusión Turística	1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas. 3. Promocionar el Estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
--------	----------------------------------	---	---

Justificación

Este programa permite que por medio del desempeño del Capital Humano se puedan cumplir con las metas establecidas en cada uno de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría.

Beneficios a la Sociedad

A través de este programa se logra la generación de empleos, así mismo, el desarrollo del capital humano dentro de la secretaría permite que se logren ejecutar los programas establecidos y con esto activar de manera directa e indirectamente en la reactivación económica del estado a través de la promoción turística, siendo este sector uno de los que más aportan a la economía del Estado.

Metas

- Mantener una búsqueda continua de alternativas con clientes potenciales para el Estado a través de cámaras, asociaciones, sociedades públicas, privadas nacionales e internacionales.
- Otorgar asesoría y servicio a grupos de visitantes potenciales o para eventos.
- Impulsar la atracción y cierre de eventos nacionales e internacionales: grupos, congresos, convenciones, ferias y expos.
- Manejo hábil de las relaciones públicas para el éxito del destino.
- Apoyo en la determinación de productos estrella y productos complementarios.

Enfoque transversal de género

El gasto de nómina, permite el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría, con el objetivo de fortalecer la

Promoción Turística del Estado de Aguascalientes, denotando una derrama económica y bienestar social para el Estado

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

I. Programas Presupuestarios operados conjuntamente con la SADER.

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), es el fideicomiso constituido en el Estado de Aguascalientes, para la administración de los recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de su Delegación Estatal y el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), que opera de acuerdo al Convenio de Coordinación suscrito entre las partes, a través del cual se establecen las bases de coordinación y cooperación entre ambos, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, desarrollo agropecuario, acuícola y apícola que se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral del sector.

II. Programas Presupuestarios operados conjuntamente con la CONAGUA.

De la misma manera, en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se administran los recursos convenidos entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través de la Dirección Local Aguascalientes y el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), mismos que se operan de acuerdo al Convenio Marco de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes con el objeto de establecer los Lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola en beneficio de la entidad, entre otras.

III. Programa Proyectos Estratégicos Estatales.

Otro de los apartados que se contempla dentro del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), es el referente al Programa Proyectos Estratégicos Estatales que opera con recursos del Gobierno del Estado previstos en el Presupuesto de Egresos, a través del cual se otorgan apoyos a las diferentes organizaciones (sociedades o grupos) o a productores individuales dentro

del territorio del Estado de Aguascalientes, con el fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general en el Estado, así como, orientar y apoyar a los productores del Estado para mejorar su productividad y rentabilidad.

En este sentido, se ha dado puntual seguimiento a los resultados alcanzados en cada uno de los programas presupuestarios anteriores, a las estrategias implementadas para darlos a conocer, así como a la retroalimentación del personal de ventanillas encargados de atender a las y los productores del Estado, resultando de ello una serie de mejoras a los procesos y a las reglas de operación, encaminadas a brindar una mayor accesibilidad a los apoyos que se ponen a disposición de la población objetivo, con el fin de que un número mayor de productores se vean beneficiados con los estímulos económicos que se otorgan cada año.

Los programas considerados para el ejercicio 2022, están orientados principalmente a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuyas acciones van enfocadas a la preservación y mejora de las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del Estado, a través de la implementación de campañas fitosanitarias, zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras; Uso Eficiente del Agua: Distrito de Riego 001, tecnificación de riego parcelario, tecnificación de unidades de riego (presas) y rehabilitación / modernización de sistemas de riego y recolección de agua de lluvia en cisternas o geobolsas; Capitalización de las Unidades de Producción Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas, a fin de que estas incrementen de manera sostenible su productividad y contribuyan a mejorar el ingreso de la población rural; Equipamiento e infraestructura para la industria vitivinícola orientada a la generación de valor agregado de los productores de uva del Estado; Fomento de uso de Paneles Solares para el sector pecuario y la agroindustria, que les permitirá reducir costos de producción al utilizar energías renovables; Tractores nuevos, así como el Impulso a Proyectos Estratégicos de valor Agregado para el Sector Agroalimentario, relacionados con la selección, clasificación, transformación, conservación, procesamiento y empaque de productos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros.)

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA / DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00138 FFOFAE. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y Proyectos Estratégicos Estatales.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Antecedentes

En el sector agropecuario se está presentando una disminución en el interés de las nuevas generaciones en las actividades agrícolas; Escasa y obsoleta infraestructura, maquinaria, equipos e implementos especializados de productores agrícolas, lo que ocasiona niveles reducidos de producción, productividad e ingresos, que impiden la capitalización y modernización en las unidades de producción del Estado; La producción primaria no se encuentra orientada a las demandas del mercado, encontrando baja rentabilidad de sus unidades de producción, por lo que requieren de apoyos para la adquisición de infraestructura, equipos, maquinaria e implementos, orientados a la producción de cultivos con alto potencial.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país, a través de proyectos y campañas fitosanitarias; zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras y la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

agropecuarias y agroindustriales.

Justificación

Los recursos se canalizan a través de tres organismos auxiliares: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. (CEFOPPA), del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes (CESVA) y del Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C. (CEFOPAP) quienes son responsables de llevar a cabo diferentes campañas Fito zoosanitarias y de Inocuidad Agroalimentaria en el Estado, cuyo espectro cubre la totalidad de los municipios del Estado de Aguascalientes.

El programa tiene como fin, el contribuir a promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, mejorando la inocuidad agroalimentaria.

Beneficios a la Sociedad

Este Proyecto, contempla la implementación de 6 Campañas Fitosanitarias y 11 Campañas Zoosanitarias y Acuícolas validadas por las Direcciones Generales correspondientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con el objeto de conservar y mejorar la condición Fito zoosanitaria existente, mediante acciones de monitoreo, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y mantener una vigilancia continua en Puntos de Verificación Interna y otros puntos de inspección para minimizar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que afecten a las regiones agrícolas y a las explotaciones pecuarias del Estado.

Metas

Meta 1) Conservar y avanzar en los estatus fitosanitarios y de inocuidad en las áreas productoras ubicadas en cada uno de los municipios del Estado, a

través de la implementación de 6 campañas y proyectos fitosanitarios y de inocuidad.

Meta 2) Conservar y avanzar en los estatus zoonosanitarios y de inocuidad en las áreas productoras ubicadas en cada uno de los municipios del Estado, a través de la implementación de 9 campañas pecuarias y 2 acuícolas y de inocuidad.

Nota: La ejecución de este programa está sujeto a su inclusión en las Reglas de Operación de los Programas de la SADER 2022, que se operan coordinadamente con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus metas están supeditadas a la inversión federal que la propia SADER destine como paripassu para el ejercicio 2022.

Enfoque transversal de género

- Desarrollo Rural Sustentable

Cabe mencionar, que la meta que se espera lograr en el ejercicio 2022, consiste en mantener y/o mejorar los estatus Fito zoonosanitarios alcanzados a la fecha que se describen a continuación:

Estatus de las principales campañas de Salud Animal:

Espece	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Aves	Newcastle	Libre
Aves	Influenza Aviar	Escasa Prevalencia
Aves	Salmonelosis Aviar	Libre
Porcina	Enfermedad de Aujeszky	Libre
Porcina	Fiebre Porcina Clásica	Libre
Bovina, caprinos y ovinos	Brucelosis	Zona A Erradicación Zona B Control
Bovina	Tuberculosis bovina	Zona A Erradicación Zona B Control

Bovina	Garrapata Boophilus	Libre
Abejas	Varroasis	Control

Estatus de las principales campañas de Sanidad Vegetal:

Especie	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Frutas	Campañas de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta	Libre en 9 municipios y Baja Prevalencia en 2 municipios
Maíz, Frijol	Manejo Fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar (Maíz, Frijol)	Control del Gusano Cogollero, Gusano Soldado, Chapulín, Conchuela y Mosquita Blanca.
Frutas y Hortalizas	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	Monitoreo y vigilancia en proceso
Vegetal	Inspección de la Movilización Vegetal	9 municipios libres y 2 de baja prevalencia en Moscas de la fruta
Vegetal	Proyectos Especiales de Inspección	9 municipios libres y 2 de baja prevalencia en Moscas de la fruta
Frutas y Hortalizas	Inocuidad Agrícola	Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de contaminación

Otras campañas de Sanidad Vegetal apoyadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes:

Especie	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Frutas y Hortalizas	Proyecto de Reducción de Riesgos de Contaminación	Apoyo con infraestructura: baños y comedores móviles.

Frutas y Hortalizas	Programa para la Atención de Plagas de Interés Estatal.	Seguimiento Fitosanitario a Cultivos de Reconversión Productiva.
---------------------	---	--

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRONEGOCIOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PRODUCTOR.

00138 FFOFAE. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y Proyectos Estratégicos Estatales.

Proyectos Estratégicos Estatales

Antecedentes

Con fecha 07 de marzo de 1996, el fideicomitente (Gobierno del Estado de Aguascalientes) celebró con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) hoy (SADER), un Convenio para la realización de acciones conjuntas en torno a la “Alianza para el Campo en el Estado de Aguascalientes”, en lo sucesivo Alianza.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 31 de diciembre de 2017, menciona como Atribuciones del Coordinador de Asuntos Jurídicos, entre otras, la de la fracción III del artículo 9 que señala lo siguiente:

Fracción III “Elaborar los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes gubernamentales que se relacionen con asuntos de competencia de la Secretaría, en coordinación con los funcionarios públicos competentes”.

Los programas de subsidio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), se norman a través de reglas de operación y de lineamientos específicos, los cuales son necesarios para la ejecución de actividades asociadas con la difusión, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, la

capacitación y el control, que requieren ser reguladas para homogenizar su aplicación.

En el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018 del Estado de Aguascalientes celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy (SADER) y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano, se señala en el apartado de Aportaciones de Recursos, que en caso de que la SAGARPA hoy SADER y el Gobierno del Estado realicen aportaciones adicionales a los programas y componentes, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna.

En fecha 14 de marzo de 2019 fue celebrada la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes de los programas de Desarrollo Rural Sustentable, en el desahogo de dicha sesión, en el Acuerdo AG-04-03-19, se autorizó por unanimidad de los integrantes del Comité Técnico, LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROYECTOS ESTRATÉGICOS ESTATALES, cuyo objetivo es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos provenientes del Gobierno del Estado de Aguascalientes asignados a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

En el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2022 del Estado de Aguascalientes celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano, se señala en el apartado de Aportaciones de Recursos, que en caso de que la SADER y el Gobierno del Estado realicen aportaciones adicionales a los programas y componentes, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Los Proyectos Estratégicos Estatales se encuentran alineados a las prioridades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y están plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, los cuales serán ejecutados por las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería,

Agronegocios o Servicios al Productor de la SEDRAE según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

FOMENTO AGRÍCOLA:

Objetivo: Estimular el incremento en la capitalización de productores agrícolas: organizados y/o individuales, a través de incentivos gubernamentales que les permitan atender sus necesidades de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva, a la formación del capital humano a través de capacitación y desarrollo de habilidades, promoción de proyectos de desarrollo rural integral que permitan la creación de fuentes de empleo, mejoren la competitividad y contribuyan a aumentar el ingreso en el medio rural, fomentando la cultura del uso eficiente del agua, sustentabilidad y valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

FOMENTO PECUARIO:

Objetivo: Estimular el incremento en la capitalización de productores pecuarios: organizados y/o individuales, a través de incentivos gubernamentales que les permitan atender sus necesidades de equipamiento e infraestructura productiva, a la formación del capital humano a través de capacitación y desarrollo de habilidades, promoción de proyectos de desarrollo rural integral que permitan la creación de fuentes de empleo, mejoren la competitividad y contribuyan a aumentar el ingreso en el medio rural, fomentando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

DESARROLLO RURAL:

Objetivo: Estimular el incremento en la capitalización de productores agropecuarios y agroindustriales: organizados y/o individuales, a través de incentivos gubernamentales que les permitan atender sus necesidades de equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva, a la formación del capital humano a través de capacitación y desarrollo de habilidades, promoción de proyectos de desarrollo rural integral que permitan la creación de fuentes de empleo, mejoren la competitividad y contribuyan a aumentar el ingreso en el medio rural, fomentando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

Justificación u Obligación Normativa

El **Programa Proyectos Estratégicos Estatales**, surge de la necesidad de impulsar proyectos y/o requerimientos de la población del sector rural con características propias del Estado de Aguascalientes, opera con recursos del Gobierno del Estado previstos en el Presupuesto de Egresos, los cuales se otorgan por medio de apoyos a los productores individuales u organizaciones (sociedades o grupos) del Estado de Aguascalientes, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), con el propósito de **fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general en el Estado**, a través de las cuales las unidades de producción del Estado mejoren su productividad y/o rentabilidad.

Los estímulos económicos que se otorgan a través de este proyecto, consisten en montos o porcentajes de apoyo, en base al costo total del bien o servicio contemplado en los Componentes que operan cada una de las Direcciones de la SEDRAE, según se determine en la visita y dictamen técnico para productores o grupos de productores que lo soliciten, los cuales son autorizados por parte del Comité Técnico del FFOFAE mediante acuerdos que quedan asentados en actas de sesión ordinarias o extraordinarias.

Este programa se rige de acuerdo a los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Proyectos Estratégicos Estatales, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 24 de junio de 2019.

Beneficios a la Sociedad

Los componentes del programa Proyectos Estratégicos Estatales están disponibles para los once municipios del estado de Aguascalientes y las acciones y obras que se ejecuten dentro de estos, estarán regidas en forma directa por el Gobierno Estatal a través del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE).

A través de este programa, se impulsa el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social, mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Metas

Meta 1) Apoyo para adquisición de 25 tractores nuevos, beneficiando a 25 productores // Presupuesto requerido: \$5'000,000.00

Meta 2) Apoyar la adquisición de 300 implementos agrícolas, beneficiando a 300 productores // Presupuesto requerido: \$15'000,000.00

Meta 3) Apoyar la adquisición de 20 maquinarias agropecuaria especializada, beneficiando a 20 productores // Presupuesto requerido: \$5'000,000.00

Meta 4) Apoyo para adquisición de 40 remolques agrícolas nuevos, beneficiando a 40 productores // Presupuesto requerido: \$2'000,000.00

Meta 5) Apoyar la adquisición de 80 remolques ganaderos o cama baja con o sin cisterna y motobomba, beneficiando a 80 unidades de producción pecuaria // Presupuesto requerido: \$4'000,000.00

Meta 6) Apoyar la adquisición de 10 carros mezcladores de forraje, beneficiando a 20 unidades de producción // Presupuesto requerido: \$3'000,000.00

Meta 7) Apoyar la adquisición de 96 geobolsas para recolección de agua de lluvia, beneficiando a 45 productores // Presupuesto requerido: \$1'000,000.00

Meta 8) Apoyo para adquisición de 10 geomembranas, beneficiando a 10 productores // Presupuesto requerido: \$1'000,000.00

Meta 9) Apoyar la adquisición de 30 equipos de bombeo, beneficiando a 30 productores // Presupuesto requerido: \$2'000,000.00

Meta 10) Apoyar la adquisición de 24 pivotes de riego, beneficiando a 24 productores // Presupuesto requerido: \$8'000,000.00

Meta 11) Apoyar la adquisición de 55 cisternas, beneficiando a 60 productores // Presupuesto requerido: \$925,000.00

Meta 12) Apoyar la construcción y/o rehabilitación de 82 bordos, beneficiando a 82 productores // Presupuesto requerido: \$3'000,000.00

Meta 13) Apoyar la adquisición de 13 proyectos de paneles solares para el sector pecuario, beneficiando a 13 unidades de producción, a los que les permitirá reducir por arriba del 90% el costo de la energía eléctrica // Presupuesto requerido: \$5'000,000.00

Meta 14) Apoyar la adquisición de 50 paquetes de 50 dosis de semen sexado para bovinos, beneficiando a 50 unidades de producción pecuaria // Presupuesto requerido: \$1'000,000.00

Meta 15) Apoyar la adquisición de 3 paquetes de inseminación artificial a tiempo fijo, beneficiando a 3 organizaciones de productores // Presupuesto requerido: \$500,000.00

Meta 16) Seguimiento, Evaluación y Proyectos con los Sistemas Producto Agrícolas del Estado; Fortalecimiento al propio CEA (Consejo Estatal Agropecuario); Supervisión y acompañamiento técnico para el programa de Reconversión Productiva // Presupuesto requerido: \$5'000,000.00

Meta 17) Suscripción de convenios estatales varios con organismos afines al sector e instituciones de educación superior que nos permitirán apoyar la implementación de campañas fitosanitarias locales, la profesionalización y desarrollo de habilidades de productores agropecuarios, la contratación de expertos en cultivos de reconversión para acompañamiento a productores, etc. // Presupuesto requerido: \$2'000,000.00

Meta 18) Suscripción de convenios federales varios con organismos afines al sector e instituciones de educación superior que nos permitirán apoyar la implementación de campañas de sanidad fitozoosanitaria locales, etc. // Presupuesto requerido: \$5'575,000.00

Meta 19) Apoyar el impulso estratégico de 12 proyectos de valor agregado, beneficiando a 12 productores // Presupuesto requerido: \$6'000,000.00

**Enfoque transversal de género
- Desarrollo Rural Sustentable**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

01189 Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR)

Antecedentes

Los subsidios económicos que se brindan a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la CONAGUA, son a fondo perdido y tienen como finalidad impulsar la capitalización de los mismos.

Para ejercer los recursos del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RTEUR), se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 25%, que los productores aporten otro 25%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

Con fecha 27 de febrero de 2020, se celebró por parte del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, el Convenio Marco de Coordinación, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la Entidad.

Con fecha 17 de abril de 2020, se celebró por parte del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Director Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, representado por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) el Anexo de Ejecución Número 01 C.- 01 / 20, con objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la CONAGUA, este se divide en subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, que tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación y modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego y proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria; y tecnificar el riego por gravedad en las unidades de riego mediante apoyos a los usuarios hidroagrícolas para la aplicación diseñada y controlada del riego.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las unidades de riego en operación tanto de aguas superficiales como subterráneas para modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar la superficie agrícola, contribuyendo de esta manera para que se incremente la productividad agrícola y se mejore la economía de la población rural. Este proyecto se

realiza con la participación federal a través de la CONAGUA, el Gobierno del Estado y de los propios productores.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.1 Promover la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), mediante su uso sustentable.

Justificación u Obligación Normativa

Los productores agrícolas de los once municipios del Estado, que cuenten con unidades de riego con fuentes de abastecimiento superficial y/o subterránea, que cuenten con infraestructura subutilizada u ociosa o en mal estado por falta de mantenimiento y conservación de la misma, podrán acceder a los beneficios de este programa, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Beneficios a la Sociedad

Los productores agrícolas de los once municipios del Estado, que cuenten con unidades de riego con fuentes de abastecimiento superficial y/o subterránea, que cuenten con infraestructura subutilizada u ociosa o en mal estado por falta de mantenimiento y conservación de la misma, podrán acceder a los beneficios de este programa, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Metas

Meta 1) Apoyar la tecnificación de 600 hectáreas.

Meta 2) Beneficiar a al menos 200 productores.

Nota: La ejecución de este programa está sujeto a su inclusión en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2022 que se operan coordinadamente con la CONAGUA y las metas están supeditadas a la inversión que la CONAGUA destine como paripassu para el ejercicio 2022.

Enfoque transversal de género - Desarrollo Rural Sustentable

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

06631 Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego.

Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego (RTDR)

Antecedentes

Los subsidios económicos que se brindan a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la CONAGUA, son a fondo perdido y tienen como finalidad impulsar la capitalización de los mismos.

Para ejercer los recursos del Subprograma Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego (RTDR), se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 50%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

Con fecha 27 de febrero de 2020, se celebró por parte del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, el Convenio Marco de

Coordinación, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la Entidad.

Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la CONAGUA, este se divide en subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

El proyecto de Modernización Integral del Distrito de Riego 001, Pabellón, consiste en el establecimiento de sistemas de riego de alta eficiencia en 6,100.0 hectáreas para hacer un uso eficiente del agua, pasando de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global del 28%, a un sistema por goteo, con eficiencia global del 85%. Los hidrantes parcelarios automáticos permitirán la distribución adecuada de los 32.5 millones de m³ anuales que se extraerán de la presa, mejorando la eficiencia global del riego, beneficiando a 2000 usuarios, esto es, aproximadamente a 10,000 habitantes, y propiciando la reducción de extracciones de agua del subsuelo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.1 Promover la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), mediante su uso sustentable.

Justificación u Obligación Normativa

La finalidad de este programa es lograr un uso eficiente y sustentable del recurso agua, mediante acciones de rehabilitación y tecnificación de la infraestructura hidráulica concesionada en los Distritos de Riego.

Beneficios a la Sociedad

Al término de este proyecto se beneficiarán a 2000 usuarios, esto es, aproximadamente a 10,000 habitantes y se propiciará la reducción de extracciones de agua del subsuelo al pasar de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global del 28%, a un sistema por goteo, con eficiencia global del 85%.

Metas

Meta 1) Conclusión del proyecto de Modernización Integral del Distrito de Riego 001.

Nota: La ejecución de este programa está sujeto a su inclusión en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2022 que se operan coordinadamente con la CONAGUA y las metas están supeditadas a la inversión que la CONAGUA destine como paripassu para el ejercicio 2022.

Alternativamente a lo anterior y por tratarse de un proyecto prioritario para el Gobierno del Estado considerado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, se tiene previsto que para el ejercicio fiscal 2022 se concluya con este proyecto, a través del Instituto del Agua del Estado (INAGUA).

Enfoque transversal de género - Desarrollo Rural Sustentable

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

07910 Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego.

Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego

Antecedentes

La variabilidad en características de las Unidades de Riego, cuyas fuentes de agua pueden ser almacenamientos superficiales, pozos, derivación directa (ríos, arroyos, manantiales), aguas residuales o una combinación de estas, complica la definición de esquemas generales para su tratamiento técnico, social y económico.

La capacitación de usuarios de las Unidades de Riego es muy compleja, ya que factores como la dispersión de áreas, mayor atomización del recurso tierra, menores volúmenes de agua disponibles, insuficientes apoyos logísticos y de asesoría técnica, así como fuertes necesidades de inversión para la rehabilitación de la infraestructura, complican el proceso.

A pesar de la importancia del sector de riego, los métodos aplicados son, en un elevado porcentaje, métodos tradicionales, lo que conlleva a una muy baja eficiencia en el uso del agua, estimado en un 40%.

Es importante que los usuarios de riego agrícola, tomen conciencia de lo importante que es el uso eficiente del agua, en virtud que la disponibilidad de este recurso en cantidad, calidad y oportunidad en su aplicación es fundamental para que la agricultura sea una actividad rentable y productiva.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Mejorar la capacidad de gestión y de producción de los grupos de productores sociales mediante acciones de organización y fortalecimiento de las Unidades de Riego.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad,	4.4.1.1 Promover la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), mediante su uso sustentable.

		impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	
--	--	--	--

Justificación u Obligación Normativa

Resulta relevante y pertinente iniciar un fuerte proceso de cambio de actitud en el sector de riego agrícola, que incida significativamente en el buen uso y manejo del agua, ya que aun con pequeños y modestos cambios en la eficiencia del riego, se logrará la recuperación de importantes volúmenes del vital líquido, lo que puede liberar esto para otros usos o bien permitirá incrementar la superficie regable.

Pragmáticamente, la capacitación de los usuarios de las Unidades de Riego, puede tener un gran impacto en la operación, conservación y administración abordando los siguientes aspectos:

- 1.- Planeación y Operación
- 2.- Programas de Riego y Distribución de Aguas
- 3.- Medición del Agua
- 4.- Estadísticas Hidrométricas y de Producción Agrícola
- 5.- Formulación, Seguimiento y Evaluación
- 6.- Formulación y Control de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como la adecuada administración financiera y de los recursos físicos y humanos para la gestión integral del agua.

Beneficios a la Sociedad

A través de este programa se beneficiarán las Asociaciones civiles de usuarios y organizaciones de productores de Unidades de Riego, a quienes se ha otorgado una concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de infraestructura hidroagrícola.

Metas

Meta 1) 600 productores a beneficiarse con capacitación.

Nota: La ejecución de este programa está sujeto a su inclusión en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2022 que se operan coordinadamente con la CONAGUA y las metas están supeditadas a la inversión que la CONAGUA destine como paripassu para el ejercicio 2022.

Enfoque transversal de género - Desarrollo Rural Sustentable

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

Prioridades y metas estratégicas

La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial como cabeza de sector en la entidad, promueve la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de los apoyos y servicios que pone a disposición de los productores agropecuarios y agroindustriales del Estado, los cuales están orientados a incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.

En este sentido, se ha dado puntual seguimiento a los resultados de cada uno de los programas presupuestarios para la atención de las necesidades productivas en las actividades agrícolas, ganaderas y agroindustriales, derivado de lo cual, se han implementado estrategias para permitir una mayor accesibilidad a los apoyos que se ponen a disposición de la población objetivo, donde la difusión de los programas y requisitos de acceso a los apoyos es prioritaria, así como el que un número mayor de productores se vean beneficiados con los estímulos económicos que se otorgan cada año.

Los programas que se promoverán en el ejercicio 2022, están orientados principalmente a: **Uso Eficiente del Agua (Tecnificación de riego parcelario y construcción y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola); Reconversión Productiva orientada hacia cultivos con mayor rentabilidad y menor uso de agua como: Maguey, Espárrago, Vid (mesa), Limón, Durazno, Aguacate, Vid (vino), Nogal, Fresa, Olivo, Granado, Higo, Arándano y Nopal Verdura; Mejoramiento Genético (en ovinos, bovinos y porcinos); Valor Agregado derivado del diagnóstico del sector se identificó la necesidad de innovar en productos, en procesos y en empaques, todo ello para satisfacer las necesidades de los consumidores, tomando en cuenta las propiedades organolépticas, de conveniencia, sensoriales y de gustos y preferencias de los consumidores, lo cual se estaría atendiendo fortaleciendo el equipamiento a las agroindustrias; Comercialización, fortaleciendo la promoción de consumo de productos locales y dando seguimiento a los productores agroindustriales para que incursionen en nuevos mercados, en aras de reducir los eslabones de la cadena de suministros para llegar más cerca del consumidor final; Organización de productores, derivado de que la**

competencia del sector agroalimentario se da por cadenas de valor, resulta necesario dar un fuerte impulso a la organización de productores para que de manera conjunta, con un solo objetivo, se pueda enfrentar la competencia nacional e internacional; Capacitación, para lograr todo lo anterior, resulta necesario implementar un programa de capacitación estructurado que cubra los diferentes segmentos del sector agroalimentario.

Proyectos/Programas Presupuestarios

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Riego

Antecedentes

Productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociados en grupos formales e informales y asociaciones de productores dedicados a la producción agrícola de riego del Estado de Aguascalientes que se resisten al cambio tecnológico, entre otros motivos, debido a sus altos costos, afectando los niveles de producción y productividad de sus predios, perdiendo la oportunidad de adoptar nuevas tecnologías, utilizan semillas criollas y material vegetativo de pobre calidad genética (semilla, plántula, injerto), cuyo rendimiento y resistencia a plagas es menor al que ofrecen las semillas mejoradas, invirtiendo recursos económicos y agua de manera innecesaria.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Propiciar el cambio tecnológico y la reconversión productiva, para incrementar la producción y productividad en la agricultura de riego en el Estado, mediante la adopción de nuevas tecnologías en los sistemas de riego, en el uso de semillas mejoradas y en el establecimiento y desarrollo de especies frutícolas adaptadas a las condiciones del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.3 Fomentar y promover la reconversión productiva, con el fin de incrementar la rentabilidad de las unidades de producción agrícolas.
--	---------------------------------------	--	--

Justificación

El programa otorgará apoyos a los productores que posean áreas con potencial productivo de riego, para la adquisición de variedades de semilla mejorada de maíz para grano, forraje verde para superficies de riego y otros de alto potencial productivo, apoyos para el establecimiento de parcelas vitrina, avaladas por el INIFAP, así como para la adquisición de especies frutícolas, materiales, infraestructura y equipos que requieran durante el ciclo agrícola desde la preparación del terreno hasta la cosecha, proceso y conservación de la misma, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Riego.

Beneficios a la Sociedad

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia. Los productores agrícolas apoyados con la reconversión de cultivos hacia especies con mayor potencial productivo, adaptados a las condiciones geográficas y agroclimáticas de sus predios, obtendrán mayor rendimiento económico por hectárea. Los productores frutícolas beneficiados con el programa, alcanzarán rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto de aquellos productores que no aplican tecnología, equipo y especies adaptadas a las condiciones de sus predios, lo que se traducirá en mayores ingresos para su

familia. Los productores frutícolas apoyados en la reconversión de cultivos hacia otros con mayor potencial productivo, obtendrán mayores beneficios económicos.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos 4,071 Ha con semilla mejorada de maíz de riego.

Meta 2) Beneficiar al menos 65 Ha con reconversión de cultivos.

Meta 3) Beneficiar al menos a 944 productores.

Enfoque transversal de género

- Desarrollo Rural Sustentable

Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía

Antecedentes

Productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociados en grupos de productores formales e informales y asociaciones de productores dedicados a la producción agrícola de temporal del Estado de Aguascalientes que se resisten al cambio tecnológico, sembrando cultivos tradicionales en vez de otros con mayor adaptabilidad a la escasez de agua y a la región, afectando los niveles de producción y productividad de sus predios, perdiendo la oportunidad de adoptar nuevas tecnologías y reduciendo el nivel de riesgo de sus cultivos.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fomentar e inducir el uso de prácticas de conservación de suelo y agua y de reconversión de cultivos, a través del uso de semillas mejoradas de temporal y de paquetes tecnológicos, con el establecimiento de cultivos adaptados a la región con baja demanda de agua, fomentando el uso de fertilizantes foliares e insecticidas avalados por el INIFAP, los cuales contribuyen a reducir riesgos de siniestralidad en los cultivos de temporal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.3 Fomentar y promover la reconversión productiva, con el fin de incrementar la rentabilidad de las unidades de producción agrícolas.

Justificación

El programa otorgará apoyos a los productores que posean áreas con potencial productivo de temporal, para la adquisición de variedades de semilla mejorada de temporal y paquetes tecnológicos avalados por el INIFAP, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía.

Beneficios a la Sociedad

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada para superficies de temporal y los paquetes tecnológicos, alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia. Los productores agrícolas apoyados en la reconversión de cultivos hacia otros con mayor potencial productivo, obtendrán mayores beneficios económicos.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos 4,000 Ha con semilla mejorada para superficie de temporal.

Meta 2) Apoyar al menos 75 Ha con reconversión de cultivos.

Meta 3) Beneficiar al menos a 825 productores.

**Enfoque transversal de género
- Desarrollo Rural Sustentable**

Equipamiento Rural Agrícola

Antecedentes

Falta de interés de las nuevas generaciones en las actividades agrícolas; Escasa y obsoleta infraestructura, maquinaria, equipos e implementos especializados de productores agrícolas, lo que ocasiona niveles reducidos de producción, productividad e ingresos, que impiden la capitalización y modernización en las unidades de producción del Estado; La producción primaria no se encuentra orientada a las demandas del mercado, encontrando baja rentabilidad de sus unidades de producción, por lo que requieren de apoyos para la adquisición de infraestructura, equipos, maquinaria e implementos, orientados a la producción de cultivos con alto potencial.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Elevar la capitalización, producción y productividad de las unidades de producción agrícolas del Estado, mediante el apoyo a productores para la adquisición de maquinaria, equipos, implementos e infraestructura especializada, que les permitan modernizar sus activos productivos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

actividades
agropecuarias y
agroindustriales.

Justificación

A través de este programa, los productores agrícolas reciben apoyos gubernamentales para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipo e implementos especializados, con lo cual mejoran la producción y productividad de sus predios, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Equipamiento Rural Agrícola.

Beneficios a la Sociedad

La población en general del Estado de Aguascalientes y Estados Circunvecinos, se verán beneficiados directa e indirectamente con este programa, ya que una buena parte de la producción agrícola será distribuida para su consumo en la región centro-occidente.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos 40 Ha con infraestructura, maquinaria, equipo e implementos.

Meta 2) Apoyar al menos 110 kms de cerco perimetral.

Meta 3) Beneficiar al menos a 130 productores agrícolas.

Enfoque transversal de género

Desarrollo Rural Sustentable

Desarrollo de Áreas de Riego

Antecedentes

Productores agrícolas individuales y sociedades de producción con superficies bajo riego, con necesidades de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola y de tecnificación de los sistemas de riego, requieren de apoyo gubernamental, debido a la baja productividad del agua en el sector agrícola.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la Infraestructura Hidroagrícola y la tecnificación de los sistemas de riego.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.1 Promover la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), mediante su uso sustentable.

Justificación

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la elaboración de proyectos ejecutivos, estudios y obras de infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión para rehabilitar y/o modernizar obras de cabeza; rehabilitar o modernizar la red general de conducción y distribución; rehabilitar y/o modernizar las estructuras de operación, conservación y control; tecnificación del riego; suministro e instalación de medidores, entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Desarrollo de Áreas de Riego.

Beneficios a la Sociedad

Este programa contribuye a eficientar el uso del recurso agua que se destine a áreas de riego, considerando que estadísticamente se usa aproximadamente el 70% del agua en el sector agrícola.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos 300 Ha con algún tipo de tecnificación.

Meta 2) Apoyar al menos 150 Ha rehabilitadas y/o modernizadas.

Meta 3) Beneficiar al menos a 187 productores.

Enfoque transversal de género

- Desarrollo Rural Sustentable

Seguro Agrícola Catastrófico

Antecedentes

La contratación del seguro agrícola catastrófico se ha venido llevando a cabo al menos desde el año 2009 y desde entonces y hasta el año 2019 se contó con mezcla de recursos federales por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y recursos estatales por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

El Gobernador del Estado instruyó para que a partir del año 2020 se continuara con el apoyo a productores de maíz de temporal del estado, a fin de proteger dichos cultivos contra sequía, helada, granizo e inundación significativa, a través de la contratación de una póliza de Seguro con recursos 100% estatales.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover y desarrollar esquemas de protección, que permitan hacer frente a los factores adversos que vulneran la actividad agropecuaria a causa de la ocurrencia de fenómenos climáticos y naturales, mediante la adquisición de una póliza de seguro agrícola catastrófico.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.5 Promover y desarrollar esquemas de protección, que permitan hacer frente a los factores adversos que vulneran la actividad agropecuaria a causa de la ocurrencia de fenómenos climáticos y naturales.
--	---------------------------------------	--	---

Justificación

A través de este programa, el Gobierno del Estado de Aguascalientes adquirirá una póliza de seguro agrícola catastrófico mediante la cual se protegerán los cultivos de maíz de temporal de los 11 municipios del estado de Aguascalientes contra sequía, helada, granizo e inundación significativa y en caso de ocurrencia de algún siniestro, la compañía de seguros indemnizará al Gobierno del Estado quien a su vez otorgará la indemnización correspondientes a los productores de maíz de temporal que cumplieron con los requisitos de elegibilidad considerados en las reglas de operación respectivas.

Beneficios a la Sociedad

La importancia de este programa radica en que el Gobierno del Estado al adquirir la póliza de Seguro Agrícola Catastrófico protege a los productores de maíz de temporal ante la presencia de algún siniestro catastrófico y con ello se favorece a este sector al resarcirle en parte los recursos invertidos en sus predios, considerando que la superficie protegida en los últimos dos años es superior a 40,000 hectáreas de este cultivo.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos 40,805 Ha con la adquisición de un seguro agrícola catastrófico

**Enfoque transversal de género
- Desarrollo Rural Sustentable**

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Apoyos Pecuarios

Antecedentes

Productores pecuarios del sector rural, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, grupos o asociaciones de productores y sociedades civiles con áreas de oportunidad para mejorar su productividad y bajo crecimiento en sus actividades; Productores pecuarios con infraestructura y maquinaria obsoleta, que les impide alcanzar niveles aceptables de producción y/o productividad; Unidades de producción pecuarias demandantes de apoyo gubernamental para fortalecer sus unidades de producción.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Elevar la producción y productividad de productores pecuarios del Estado, para un mejor desempeño de sus actividades.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

Justificación

El Programa otorga apoyos para Infraestructura: Tejabanes, pesebres, corrales, alambre, tubos para corral, postes, comederos, bebederos, entre otros; para materiales e insumos: maquinaria y equipo, dosis de semen, ordeñadoras, botes lecheros, trasquiladoras, molinos, malla ciclónica, remolques, tanques para almacenamiento de agua, hileradoras y enseres menores, entre otros, así como otros apoyos pecuarios diversos, como forraje, paquetes de conejos, herramienta y equipo apícola, entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Apoyos Pecuarios.

Beneficios a la Sociedad

Este programa tiene como finalidad apoyar a los productores del Estado, para que capitalicen sus unidades de producción pecuarias, lo que les permita seguir siendo competitivos en el sector.

Metas

Meta 1) Otorgar apoyos en beneficio de al menos 66 productores ganaderos.

Enfoque transversal de género - Desarrollo Rural Sustentable

Exposiciones y Convenciones Ganaderas

Antecedentes

Hatos ganaderos del Estado con necesidad continua de mejoramiento genético en la mayor parte de sus especies y razas; Pocos productores pecuarios asisten a exposiciones ganaderas foráneas, para exhibir su ganado y/o adquirir ganado de mejor calidad genética; Escasa participación de productores pecuarios del Estado en la organización y logística de exposiciones y convenciones ganaderas, los productores no exhiben su ganado fuera del Estado por los altos costos que implican, perdiéndose la oportunidad de operar intercambio tecnológico y comercial que redundaría

en la mejora genética de la ganadería del Estado y por ende en el bienestar de los productores pecuarios del Estado; Los productores pecuarios no tienen la capacidad técnica ni económica para organizar por si mismos una exhibición de ganado de alta calidad genética en el Estado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover la participación de productores agropecuarios en materia de ganadería en la exposiciones y convenciones ganaderas que permita el intercambio tecnológico y comercial que redunde en la mejora genética de la ganadería del Estado y como consecuencia el bienestar de los productores pecuarios del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

Justificación

El Programa otorga apoyos a Asociaciones o Grupos de Productores Ganaderos debidamente organizados para la realización de exposiciones, convenciones y diversos eventos que estén relacionados con el sector, en específico el pecuario; promueve la asistencia de productores a diversas ferias y exposiciones, y otorga apoyos para las premiaciones en dichos eventos y exposiciones, entre otros, lo cual se señala en las reglas de

operación del programa Directo Estatal, en la componente de Exposiciones y Convenciones Ganaderas.

Beneficios a la Sociedad

Este programa tiene como finalidad que los productores pecuarios del Estado participen en las diferentes Exposiciones Ganaderas del Estado, ya que les sirve de vitrina para promocionar y comercializar sus ejemplares de alto valor genético, a la vez que les permite adquirir nuevos ejemplares para la mejora de sangre de sus hatos ganaderos, lo que se manifestara en un incremento de la producción de carne para consumo humano.

Es importante señalar que la Expo Ganadera se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae a compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar en los servicios y conservar la infraestructura actual (corrales, bebedores, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones, misma que se encuentra dentro de las instalaciones de la Isla San Marcos.

Metas

Meta 1) Llevar a cabo y apoyar a la organización de 1 exposición: 1.- Expo Ganadera en el marco de la FNSM.

Enfoque transversal de género - No Aplica

Mejoramiento Genético

Antecedentes

Ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles y mercantiles que se dediquen a la producción pecuaria en el Estado, con hatos ganaderos con necesidad continua de mejoramiento genético, debido al alto costo del ganado con registro y a la falta de liquidez de los interesados en ello.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover el mejoramiento genético del hato ganadero del Estado a través del apoyo para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

Justificación

El Programa apoya la adquisición de Sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en sus diferentes razas, así como Vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, en sus diferentes razas, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Mejoramiento Genético.

Beneficios a la Sociedad

Este programa vendrá a apoyar a los productores pecuarios del Estado, quienes, ante las exigencias del mercado, los requisitos de calidad e inocuidad, requieren de incrementar su inventario y mejorar su hato en cuanto a calidad genética, con lo cual esperan incrementar su producción de

animales para pie de cría y con ello mejorar la rentabilidad de sus unidades de producción.

Metas

Meta 1) Otorgar apoyos para la adquisición de al menos 300 cabezas de ganado (sementales de las diferentes especies: bovinos, ovinos, porcinos y caprinos).

Enfoque transversal de género - Desarrollo Rural Sustentable

OFICINA DEL SECRETARIO

Apoyos Diversos para el Sector Agropecuario

Antecedentes

Bajo nivel de capitalización de productores individuales y organizados, reducidos niveles de producción y productividad, así como incipiente formación del capital humano dentro del sector agropecuario y medio rural, lo que se traduce en falta de liquidez de las unidades de producción para realizar nuevas inversiones, falta de calidad de sus productos y/o elevados costos de producción, falta de visión empresarial y escasa cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fomentar la capitalización de productores individuales y/o organizados, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades más urgentes, dentro de los cuales se consideran aquellos que estén orientados a incrementar su capacidad e infraestructura agropecuaria, así como a la formación del capital humano dentro del sector agropecuario, forestal y medio rural, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.

Justificación

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de insumos agropecuarios, llantas para remolques y tractores, adquisición o reparación de motobombas, ordeñadoras, herramientas y equipos menores, reparaciones de tractores, equipos menores, implementos agrícolas, vehículos de trabajo; reparación, equipamiento, complemento y/o rehabilitación de invernaderos, micro túneles, macro túneles, casa sombra, huertos familiares y biodigestores; alambre y postes para diversos cultivos que lo requieran; herramientas de trabajo (azadones, picos, palas, bieldos, carretillas, etc.); complementos o reparación de tejabanos, bodegas e instalaciones agropecuarias; materiales para construcción y reparación de depósitos de agua, pesebres, pilas para abrevadero, instalaciones agropecuarias y agroindustriales; equipamiento y maquinaria agroindustrial; malla para protección de equipos de bombeo; postes para espalderas o para manejo pecuario (pequeños corrales); apoyos de atención a la demanda en el Desarrollo Rural; reparación de equipos de bombeo, talleres y cursos de capacitación para productores y técnicos, entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Apoyos Diversos para el Sector Agropecuario.

Beneficios a la Sociedad

Este programa está orientado a apoyar principalmente a pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales que no puedan acceder a los beneficios de los programas que se operan en coejercicio con la SADER y/o CONAGUA, para que atiendan sus necesidades básicas y urgentes y de capitalización, que les permita continuar con las labores diarias en sus unidades de producción.

Metas

Meta 1) Otorgar 53 apoyos diversos en el año.

Enfoque transversal de género

- Desarrollo Rural Sustentable

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRONEGOCIOS

Promoción e Impulso a la Comercialización

Antecedentes

Incipiente desarrollo de la capacidad de promoción y comercialización efectiva de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Agroindustriales del Estado de Aguascalientes; Falta una campaña de promoción y difusión para estimular y aumentar el consumo de los productos del sector agroalimentario en nuestro Estado y mercados nacionales e internacionales; Desconocimiento de la ciudadanía en general, acerca de la gama de agro productos que produce nuestro estado, así como falta de un espacio físico donde adquirirlos a precios preferenciales; Falta de asesoría especializada en industria del retail, que coadyuve a la incursión de la agroindustria local en tiendas de autoservicio y otros nichos de mercado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Desarrollar la capacidad de comercialización efectiva de los Agronegocios.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.
--	---------------------------------------	--	---

Justificación

A través de este programa, se otorgarán apoyos para consultoría, asesoría y orientación para la investigación y desarrollo de nuevos mercados y canales de comercialización; misiones comerciales, viajes de negocios, asistencia a exposiciones ferias y congresos de los agroindustriales del Estado; invitación a encuentros de negocios para compradores locales, nacionales y extranjeros con productores agroalimentarios del Estado; apoyo para la realización de exposiciones y ferias municipales, regionales o nacionales promovidas por organizaciones de productores; apoyo para producción, reproducción y adquisición de material promocional como tarjetas de presentación, folletería, videos, perifoneo, spots, contratación de degustadores, edecanes y equipo de exposición, entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Promoción e Impulso a la Comercialización.

Beneficios a la Sociedad

Este programa está orientado a fomentar el emprendedurismo entre los jóvenes, mujeres y población vulnerable; asimismo apoyar a los agroindustriales para que asistan a las principales ferias y exposiciones agroindustriales del país y del extranjero, que les sirva de vitrina para exponer sus productos en busca de nuevos canales de comercialización, así como conocer los avances tecnológicos en maquinaria y empaque que les ayuden a fortalecer sus unidades de producción.

Metas

Meta 1) Apoyar la realización y/o asistencia a al menos 4 eventos, ferias y exposiciones.

Meta 2) Apoyar la realización de 1 campañas permanente de promoción de consumo de productos locales del sector agroalimentario.

Meta 3) Apoyar la participación de agroindustrias locales a al menos 6 expos nacionales e internacionales.

Meta 4) Beneficiar al menos a 300 productores en el año con este programa.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Equipamiento a Agroindustrias

Antecedentes

Escaso u obsoleto equipamiento y/o transferencia de tecnología en poder de las agroindustrias locales, lo que les impide obtener una variedad de productos diferenciados que les permita acceder a diferentes nichos de mercado.

Incipiente apoyo a Productores Agropecuarios y Agroindustriales del Estado de Aguascalientes, para la adquisición de bienes y servicios, para reforzar su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Asistir a los productores agroindustriales para la adquisición de bienes y servicios, que refuercen su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.	4.4.1.4 Fomentar la capitalización del sector agropecuario, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfagan sus necesidades con enfoque empresarial y apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción de alimentos.
--	---------------------------------------	--	---

Justificación

Este programa de equipamiento se deriva de la gran cantidad de agroindustrias con bajos índices de rentabilidad, escasa tecnificación productiva, incipiente calidad de productos y servicios del sector; escaso equipamiento y transferencia de tecnología, que les impiden obtener gran cantidad de productos diferenciados.

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para adquisición de maquinaria, equipo, accesorios y utensilios relacionados con la actividad del productor agroindustrial., entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Equipamiento a Agroindustrias.

Beneficios a la Sociedad

A través de este programa, la SEDRAE coadyuvará a la capitalización de las Agroindustrias locales, lo que ayudará a las mismas a contar con equipos con los cuales mejoren su capacidad y calidad de producción, lo que les permitirá acceder a otros nichos de mercado.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos a 32 Agroindustrias locales con equipamiento.

**Enfoque transversal de género
- Desarrollo Rural Sustentable**

Intercambio de Experiencias

Antecedentes

Baja participación de productores y técnicos del sector agropecuario y medio rural, encontrando compleja la mecánica para acceder a los conocimientos, habilidades y aptitudes que les acerque a nuevos mercados nacionales e internacionales y les permita desarrollarse, a través de la cultura de valor agregado en todos los procesos de producción, transformación y comercialización de alimentos; Falta de conocimiento en los jóvenes emprendedores, productores y técnicos agropecuarios y agroindustriales en los siguientes temas: comercialización, finanzas y emprendedurismo, asistencia técnica; Agroindustriales operando de manera tradicional, con nula o mínima cultura de calidad, estandarización de productos y valor agregado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Formar capital humano dentro del sector agropecuario, agroindustrial y medio rural, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, giras de intercambio tecnológico y visitas a exposiciones agroalimentarias, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos, que permita a los agroindustriales y productores el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, aprovechando nuevas tecnologías, experiencias exitosas y conocer las condiciones vigentes en los sectores donde se desarrolla su actividad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.4 Fomento al Sector Agroalimentario	4.4.1 Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y	4.4.1.2 Identificar, desarrollar, promover y evaluar oportunidades del sector agroalimentario en los mercados nacional e internacional,

	<p>productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de agregación de valor, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales.</p>	<p>fomentando integradoras de comercialización para la promoción de sus productos.</p>
--	--	--

Justificación

Dentro de este programa quedan considerados los apoyos para la asistencia de productores y técnicos a Talleres y cursos de capacitación, Becas de certificación en competencias laborales, Capacitación para puesta en marcha de proyectos productivos, Giras de intercambio tecnológico, Exposiciones y giras agropecuarias, Eventos demostrativos, Adquisición de insumos y equipos para parcelas y módulos demostrativos, entre otros, lo cual se señala en las reglas de operación del programa Directo Estatal, en la componente de Intercambio de Experiencias.

Beneficios a la Sociedad

A través de este programa, la SEDRAE fomentará la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes entre los productores agropecuarios y agroindustriales, mediante capacitación integral con enfoque empresarial, giras de intercambio tecnológico y visitas a exposiciones agroalimentarias, apoyando la cultura del valor agregado en todo el proceso de la producción y transformación de alimentos, la cual les permitirá eficientar sus procesos productivos, y con ello hacer más redituables sus unidades de producción.

Metas

Meta 1) Apoyar al menos a 90 empresas agropecuarias y/o agroindustriales.
Meta 2) Capacitar al menos a 90 personas en el año.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Directo Estatal Apoyo a la Función Pública

Antecedentes

Desde hace algunos años se viene trabajando con el programa denominado Apoyo a la Función Pública, que tiene como objetivo el coadyuvar a la mejora de los procesos administrativos, servicios informáticos, jurídicos y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento gubernamental.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto.	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad.	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.3 Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación.

Justificación

Este programa se encuentra inserto en el Plan Estatal de Desarrollo 20216 – 2022 en el Eje 3 denominado Aguascalientes con Gobierno integro, austero y abierto.

Beneficios a la Sociedad

Este programa está orientado a vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación de los

servidores públicos a fin de que su actuación esté apegada a derecho y se privilegie el uso de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y rendición de cuentas.

Metas

Meta 1) Apoyar a la Función Pública.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Gestión de recursos financieros

Antecedentes

Este programa denominado Gestión de Recursos Financieros nos sirve para transparentar el uso de los recursos financieros, ya que a través del mismo se va monitoreando el ejercicio de los recursos financieros que se operan en esta Secretaría, a fin de tomar oportunamente decisiones que contribuyan a la mejora de la gestión, desarrollo y buen funcionamiento gubernamental.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Medir el avance del ejercicio del presupuesto asignado a la SEDRAE, etiquetado en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 el cual incluye partidas irreductibles, etiquetadas por la Secretaria de Administración.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto.	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad.	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.2 Modernizar el proceso de adquisiciones, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado y procurar la derrama económica a proveedores locales y mipyme.

Justificación

Este programa se encuentra inserto en el Plan Estatal de Desarrollo 20216 – 2022 en el Eje 3 denominado Aguascalientes con Gobierno integro, austero y abierto.

Beneficios a la Sociedad

A través de este programa se coadyuva en la implementación de una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios.

Metas

Meta 1) Alcanzar el 99% de ejercicio de los recursos financieros en el año, en apego a la normatividad estatal.

Enfoque transversal de género

- No aplica

COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Prioridades y metas estratégicas

La Coordinación General de Movilidad para el año 2022 tiene la prioridad de impulsar la consolidación de los objetivos estratégicos para el mejoramiento y transformación de la movilidad y el transporte colectivo del estado de Aguascalientes. Para ello se han planteado diferentes metas que nos permitirán alinear el recurso solicitado objeto de este documento.

- I. Impulsar y difundir los lineamientos que ayuden en la ejecución correcta de los proyectos estratégicos, su priorización, y corresponsabilidad, que garanticen la mejora de la movilidad urbana en el estado de Aguascalientes. Esto mediante acciones concretas como:
 - Garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de igualdad y equidad.
 - Favorecer la toma de decisiones y el logro de los objetivos generales de la política pública de movilidad.
 - Establecer directrices y estrategias de movilidad y transporte a seguir para las administraciones subsecuentes.

- II. Continuar con el seguimiento del Fondo Estatal para la Movilidad. Mismo que debe contar con inversión que sirva para impulsar los proyectos y acciones de los entes públicos o privados que tengan como propósito instrumentar acciones de cultura de movilidad y transporte, así como para mejorar las condiciones de infraestructura y seguridad vial. Esto como parte de las estrategias para consolidar un esquema de movilidad integral y sustentable en el estado, que atienda a la jerarquía de la movilidad. Dentro de estas estrategias, se seguirán impulsando proyectos como:
 - Ciclovías
 - Adquirir materiales para la seguridad vial de los ciclistas
 - Herramientas y equipo de trabajo para supervisores y verificadores de transporte público.
 - Posicionar la pirámide de movilidad sustentable.

- III. Consolidar las soluciones integradas que se han establecido como parte de los 5 ejes rectores de la movilidad en el estado de Aguascalientes entre ellos la Implementación del SITMA en su totalidad.
- IV. Lograr un estado moderno y competitivo, donde las personas puedan convivir y elevar su calidad de vida, garantizando el derecho humano a la movilidad; por medio de soluciones factibles, confiables y certeras mediante Instrumentos de planificación en movilidad.
- V. Continuar con la elaboración de proyectos, diseños y contratación de servicios que revisen, auditen y fortalezcan la estructura normativa, jurídica, financiera y administrativa de los diferentes modelos del transporte público del estado de Aguascalientes.
- VI. Aplicar de manera continua la normativa correspondiente para la gestión, operación, control, niveles de servicio, accesibilidad y cobertura del transporte público en todas sus modalidades mediante diferentes acciones entre las que destacan:
 - Supervisar las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos que prestan el servicio de transporte público en el estado de Aguascalientes.
 - Promocionar programas y convocatorias que permitan ofertar un transporte público moderno y eficiente.
 - Profesionalizar y capacitar a los operadores del transporte público.
 - Modernizar administrativa y tecnológicamente la administración del padrón de operadores y bases de datos de la información generada en las diferentes modalidades del transporte público que se oferta en el estado mediante.
- VII. Consolidar la infraestructura física y tecnológica de las diferentes terminales de transporte público con la finalidad de lograr que por un lado se dignifiquen las condiciones labores de los operadores de transporte público en sus diferentes modalidades y por ende esto conlleve a que la ciudadanía reciba un servicio de calidad.
- VIII. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura material y tecnológica de todas las instalaciones que conforman la Coordinación General de Movilidad.

Proyectos/Programas Presupuestarios

06573 Gestión de Recursos Humanos y Financieros de la CMOV.

Antecedentes

La Coordinación desde su creación ha logrado coordinar los esfuerzos para que con los recursos otorgados se logre mantener la operación eficaz de las instalaciones, servicios y parque vehicular de la coordinación. Sin embargo, el año 2021 represento un gran reto por el crecimiento de los servicios e insumos necesarios para operar de forma efectiva derivado de la puesta en marcha de las terminales de transporte público y el logro del suministro de los insumos necesarios para que estas brinden el servicio de calidad a la ciudadanía usuaria del transporte público.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Suministrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para la eficiente operación de la coordinación que conlleve a la ejecución exitosa de los indicadores institucionales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto	3.4. Gestión pública integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Movilidad que dice *“Establecer, con la aprobación del Titular, los lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos para la*

administración del personal y de los recursos financieros y materiales de la Coordinación General, de acuerdo a sus objetivos y programas”

Beneficios a la Sociedad

Al llevar a cabo la gestión y la ejecución del recurso público otorgado a la Coordinación General de Movilidad de manera eficiente y eficaz se busca otorgar como beneficio a la sociedad de Aguascalientes una gestión pública de los recursos que clara, transparente y tangible.

Metas

Se contemplan diferentes aristas dentro de este proyecto:

Cuidar y realizar el mantenimiento necesario de las instalaciones de la Coordinación las cuales se integran por dos edificios antiguos los cuales requieren de mayor atención y cuidado mismos que alojan diariamente a 110 servidores públicos y alrededor de 550 ciudadanos que acuden semanalmente a realizar los diferentes tramites ofertados en esta coordinación.

Asignar los recursos, mantenimientos y suministro de insumos necesarios para la efectiva operación. de las nuevas terminales de transporte público del estado mismas que tienen la afluencia diaria de toda la flotilla de autobuses de colectivo urbano, combis y demás vehículos que brindan el servicio de transporte público en el estado de Aguascalientes así como a la ciudadanía usuaria de los mismos.

Programar los recursos para la operación diaria de los 22 vehículos utilitarios considerando que la mayoría llevan un alto kilometraje acumulado ya que son los vehículos utilizados para la supervisión y operativos que se hacen a las diferentes modalidades del transporte público en todo el estado. A u vez se tienen vehículos eléctricos de los cuales sus mantenimientos son más costosos.

Lograr una entrega recepción de la administración transparente, confiable y jurídicamente estructurada mediante la elaboración de un Libro Blanco para el proyecto sustancial de la coordinación general de movilidad.

Cumplir con una gestión de los recursos que sea transparente, austera y alineada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cumplir con la normativa y lineamientos mandatorios en tema de modernización administrativa.

Evitar observaciones de órganos fiscalizadores e incrementar la mejora en atención y servicio a la ciudadanía.

Contar una dependencia eficiente a través de obtener el licenciamiento general de diferentes softwares para la modernización.

Enfoque transversal de género

No aplica

06570 Eficiente servicio de transporte público del Estado de Aguascalientes.

Antecedentes

La coordinación general de movilidad ha trabajado desde la Dirección general de transporte público para que la población de la zona Metropolitana de Aguascalientes, cuente con un Sistema Integrado de Transporte Público eficiente y con cobertura de la dinámica social y económica, que atienda el problema de movilidad urbana y que dicho sistema de transporte cuente con un conjunto de componentes integrados de manera física, operacional, informativa, iconográfica y tarifaria, como lo establece la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes de tutelar el derecho a la movilidad.

El actuar bajo el que se rige ha sido planear, coordinar y controlar el servicio público de transporte en todas sus modalidades.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Vigilar la correcta administración y el debido usos de las concesiones y permisos otorgados para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de taxis, verificar y controlar el servicio proporcionado por los concesionarios, permisionarios y operadores de las diferentes modalidades base en la correcta aplicación de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y el reglamento Interior de Vehículos de alquiler; además de

brindar una atención eficiente a la ciudadanía y responder a sus peticiones en tiempo y forma

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5-Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio.	5.1. Sistema Estatal de Movilidad Integral Sustentable.	5.1.1. Desarrollar e implementar un sistema de movilidad integral y sustentable para el Estado, que sea accesible y de calidad tanto para las personas como para las mercancías.	5.1.1.1. Implementar el Sistema Integrado de Transporte Público (SIT), definiendo y normando aspectos de planificación, diseño, gestión, operación, control, niveles de servicio, accesibilidad y cobertura.

Justificación

En vista de las atribuciones que confiere el Reglamento de la Coordinación General de Movilidad en su artículo 15 a la Dirección General de Transporte Público, es importante dotar de los recursos necesarios para poder solventar y dar cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento legal.

Beneficios a la Sociedad

Mejora significativa para la atención de los más de 12,000 ciudadanos que utilizan la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Transporte Público.

Beneficio a la economía de los sectores vulnerables de los usuarios del servicio de transporte público; adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes, otorgando tarjetas de tarifa preferencial resultando en un 50% de la tarifa general para su utilización en el transporte público.

Metas

Uno de las actividades de gran relevancia en esta dirección es el programa de entrega de Tarjetas de tarifa preferencial, mismo que atiende a un padrón de 19,737 credencializados beneficiarios de la tarifa preferencial en el transporte colectivo urbano por lo que se busca reactivar las 19,737 tarjetas de tarifa preferencial que se encuentran vigentes al día de hoy, así como atender a todas y cada una de las solicitudes de expedición, reactivación y

reposición de tarjetas de tarifa preferencial presentadas ante la Dirección General de Transporte.

Por otro lado, como parte de las actividades concernientes a la supervisión del transporte público y los operativos que se hacen para la detección de vehículos que no se encuentran regulados se busca emitir y renovar los 3,884 hologramas biditridimensionales que representan la autorización de la CMOV a cada vehículo que presta el servicio de transporte público de personas contratado a través de plataformas tecnológicas.

Al ser la Feria Nacional de San Marcos uno de los eventos donde se concentra una gran afluencia de visitantes más de 8,000,000 que se reciben año con año y al ser un referente nacional es de suma importancia brindar un servicio de transporte público fácil, seguro y eficaz. Es por ello que la dirección general de transporte cada año establece el programa denominado “Programa Transporte Seguro” mismo que tiene como objetivo brindar atención personalizada, vigilancia y control en la contratación del transporte público dentro del perímetro ferial a los visitantes del propio estado, así como a los foráneos. Para ello la CMOV contempla dentro del ejercicio del recurso acondicionar el programa mediante el equipamiento funcional de los módulos de atención y despacho para la edición 2022.

Enfoque transversal de género

Se destinarán \$1'750,000.00 a la adquisición de insumos para el proyecto tarifa preferencial, mismo que beneficia al grupo de estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores usuarios del servicio de transporte público.

00465 Planeación y Cultura de la Movilidad

Antecedentes

En 2016 se publica el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 el cual establece la creación de un sistema estatal de movilidad integral y sustentable, seguido de los programas sectoriales en donde uno de ellos es el eje 5 Aguascalientes responsable, sustentable y limpio el cual considera la creación de un instrumento de movilidad nivel estatal para la correcta planeación y gestión de la política pública de movilidad.

Con el objetivo de optimar las condiciones en las que se genera la movilidad en el estado, los esfuerzos realizados por la presente administración gubernamental se han encaminado en invertir en la mejora en la calidad de los desplazamientos de los ciudadanos.

Con la expedición de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes (LMEA) el primero de mayo de 2018, se estableció la creación de un instrumento de planeación a nivel estatal en materia de movilidad con la finalidad de planificar, gestionar, control y evaluación de los objetivos, estrategias, metas y acciones de los rubros en materia.

En el Programa Estatal de Movilidad (PEM) se definieron las líneas de acción de los diferentes factores intervinientes en la movilidad del estado, de entre los cuales, la “Movilidad activa” quedó definida como una de sus principales áreas de acción, con la finalidad de hacer los entornos urbanos más humanos, privilegiando la jerarquía de la movilidad, en donde los grupos vulnerables, peatones y ciclistas encabezan la pirámide.

Objetivo del proyecto

Impulsar todas aquellas acciones que ayuden en la ejecución correcta de los proyectos estratégicos, que coadyuven en la construcción y fortalecimiento de redes de colaboración en materia de movilidad y transporte.

Dar cumplimiento a los objetivos y estrategias previamente establecidos en el Programa Estatal de Movilidad en el rubro de “Movilidad Activa y Grupos Vulnerables” bajo el primer horizonte de planeación marcado en dicho instrumento.

Aportar a los ejes marcados en el Plan Estatal de Desarrollo relacionados a la movilidad integral.

Contribuir a la realización e implementación de los proyectos de movilidad a corto plazo que mejoren la dinámica de movilidad o propicien una base sólida para el desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo, todos ellos establecidos en el PEM 2045.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5- Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.1. Sistema Estatal de Movilidad Integral Sustentable	5.1.1. Desarrollar e implementar un Sistema de Movilidad Integral Sustentable para el Estado, que sea accesible y de calidad, tanto para personas como para mercancías.	5.1.1.7. Arraigar la nueva Cultura de Movilidad, a través de la formación integral de ciudadanos conscientes de la Jerarquía Vial, mejorando las políticas de Seguridad Vial que reduzcan la siniestralidad y los hechos de tránsito prevenibles, con una visión de cero muertes por esta causa.

Justificación

Con la finalidad de dar cumplimiento a las estrategias definidas en el PEM y demás instrumentos normativos, los proyectos solicitados están encaminados a mejorar las condiciones en las que se realiza la movilidad al día de hoy, buscando privilegiar la movilidad activa por encima de la movilidad que genera contaminación y demás externalidades.

Instrumentar y ejecutar una alternativa real de movilidad activa para la ciudadanía, encaminando al uso de la bicicleta como un medio atractivo, económico y funcional que brinde la posibilidad de moverse dentro de la ciudad.

Generar las condiciones idóneas para que las personas que se desplazan en bicicleta a realizar sus diferentes actividades puedan hacerlo de manera segura y reducir las externalidades que se generan por la interacción de los distintos medios de transporte en las vías públicas.

Otro de los proyectos que se considera impulsar y sobre todo arraigar en la ciudadanía es el denominado La Vía Aguascalientes que está diseñado para ser un evento de convivencia en el espacio público que consiste en abrir las calles a dinámicas no motorizadas con el fin de brindar un espacio seguro y agradable donde las personas puedan pasear, trotar, patinar, caminar y andar en bicicleta, participar en actividades lúdicas y contar con servicios temporales como exposiciones, talleres, juegos y actividades deportivas. Esto se logra al liberar temporalmente del flujo vehicular algunas calles que conectan sitios de interés, esparcimiento y recreación con espacios densamente poblados de la ciudad mismo que se encuentra alineado al eje 5 del programa estatal de desarrollo, Aguascalientes responsable, sustentable y limpio, a través del sistema estatal de movilidad integral y sustentable y del programa de Ejes Ciclistas.

Contribuir en la realización de un conjunto de soluciones integradas para fortalecer un estado moderno y competitivo, donde las personas puedan convivir y elevar su calidad de vida, garantizando el derecho humano a la movilidad; A través de soluciones que sean para todos factibles, confiables, amables y competitivas mediante Instrumentos de planificación en movilidad, mediante proyectos ejecutados tendientes a mejorar las condiciones de movilidad, mediante la Construcción de infraestructura y mobiliario urbano para la accesibilidad e intermodalidad con el transporte público, entre otros.

A través de las directrices del PEM se busca formar parte de la política pública y ayudar a mejorar las externalidades de la movilidad, en donde para lograr el cumplimiento de ellos, existen una serie de proyectos estratégicos programados con una visión hacia el 2045. Algunos de ellos programados a corto plazo.

Beneficios a la Sociedad

Fortalecer el marco programático e instrumental para el desarrollo de los cinco pilares que conforman la política pública de movilidad: gestión de la movilidad; transporte público de personas; movilidad activa y grupos vulnerables; cultura de movilidad; transporte de carga y logística de mercancías. Lo programas que se buscan implementar brindaran un beneficio directo al 27.40% de viviendas aguascalentenses.

Contribuir en la realización de un conjunto de soluciones integradas garantizando el derecho humano a la movilidad a través de soluciones que sean inclusivas, factibles, confiables, amables y competitivas.

Metas

Consolidar la implementación del SITMA en todas sus aristas: reestructura funcional de rutas, centro de control que permita el seguimiento en tiempo real, equipamiento tecnológico de los autobuses prestadores de servicio colectivo urbano, funcionalidad del sistema de recaudo, entre otros.

Llevar a cabo la difusión y construcción de redes de trabajo y apoyo con símiles en materia de movilidad y transporte público.

Generar el primer documento normativo en materia de movilidad ciclista en el estado.

Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte para los ciudadanos de la ciudad de Aguascalientes.

Establecer alternativas de convivencia segura, sana e inclusiva en los aguascalentenses.

Implementar y dar seguimiento al PEM 2045 y a los programas municipales de movilidad mediante la realización de diversos proyectos entre los que se contemplan:

- Elaborar estudio técnico para generar el “modelo de desarrollo urbano orientado a la movilidad” mejorando el modelo de crecimiento de la red de movilidad.
- Realizar foros regionales para la socialización del PEM 2045 y promover la gestión de la movilidad de forma integral y sustentable con las autoridades en materia de movilidad.
- Un plan de acompañamiento a los municipios para la elaboración de los Programas Municipales de Movilidad estableciendo los criterios de transversalidad e integralidad en concordancia con el PEM 2045.
- Elaboración del Plan de Convivencia con el Transporte de Carga y Logística de mercancías en la dinámica de movilidad del estado.
- Ejecutar el plan de capacitación interna “Movilidad urbana y transporte público”.
- Desarrollar una aplicación móvil para el servicio de TAXIS del usuario y del operador buscando con ello una modernización al servicio ofertado a la ciudadanía.

Enfoque transversal de género

Este proyecto también considera la inclusión de las mujeres en la movilidad activa, con la finalidad de incrementar el porcentaje de mujeres que circulan en bicicleta, así como reducir los niveles de percepción de inseguridad al transitar por espacios públicos y/o al usar algún medio de transporte público

06571 Implementación de un sistema Integrado de Transporte público Multimodal en el Estado de Aguascalientes.

Antecedentes

El 30 de abril de 2018, se publicó la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que en su artículo 4º fracciones VII, VIII, IX y X, establece que se debe garantizar que los servicios de transporte público se presten bajo los principios rectores de la movilidad, donde se contemple la planeación, regulación y supervisión del servicio, además de crear un Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal e integrar la tecnología y el desarrollo sustentable como herramientas para el mejoramiento de la movilidad y del servicio público de transporte en todas sus modalidades. Asimismo, en el artículo 48 de esta Ley de Movilidad, se instituye el patrimonio del Fondo Estatal para la Movilidad, que dentro de sus fines establecidos en el artículo 47, fracción IV, se encuentra el otorgar apoyos, subsidios o subvenciones para estimular o mejorar la prestación del servicio de transporte público en el estado.

En ese contexto el artículo 9º, fracción XIV, de las Reglas de Operación del FEM, se establece que podrán ser elegibles para el otorgamiento de recursos los programas que promuevan, mantengan y estimulen el adecuado funcionamiento del transporte público en el estado, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener niveles en las tarifas, promover el uso del transporte, motivar las inversiones, promover la innovación tecnológica, disminuir y contener impactos financieros que detenten en perjuicios sociales y económicos.

El Gobierno del Estado ha impulsado una política pública orientada al derecho de la movilidad, concebido como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema de desplazamientos de calidad, accesible, continuo, eficiente, seguro, sustentable, suficiente y tecnológicamente innovador, que garantice su desplazamiento en condiciones de igualdad y equidad, y le permita satisfacer sus necesidades, contribuyendo así a su pleno desarrollo; Asimismo, se ha retomado la rectoría de la prestación del servicio de transporte público, estableciendo por disposición expresa en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes,

que instituye el Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes (SITMA) para la zona metropolitana de Aguascalientes, el cual regula y controla el servicio de transporte público colectivo urbano que opera en los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo principalmente.

El estado tiene la obligación de propiciar distintos medios de transporte para garantizar el derecho a la movilidad y goce al libre tránsito, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Movilidad, así como atender las necesidades básicas de las personas, bajo los principios rectores que se establecen en el artículo 5° de la Ley en cita.

Con el objetivo de propiciar el desarrollo sustentable en el territorio estatal y asegurar que se cumpla el derecho a la movilidad de las personas y el transporte de bienes de forma continua y de calidad, uno de los principales elementos a considerar es un sistema eficiente de transporte público, que se caracterice principalmente por una buena frecuencia de paso de las unidades, cumpliendo con los horarios establecidos, por lo que resulta necesario tener un sistema financiero rentable y sostenible, que le permita a los prestadores del servicio de transporte público, cumplir con el nivel de servicio asignado por la Dirección General del SITMA de la CMOV, lo cual se logra teniendo costos de operación menores o iguales a los ingresos recaudados por la tarifa pública.

Problemática

Para contar con un equilibrio entre el ingreso y el egreso del sistema de transporte, se requiere la implementación de un Fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del Estado de Aguascalientes, en la Modalidad de Colectivo Urbano, como una estrategia clave para cubrir el flujo de caja faltante en el equilibrio financiero del SITMA y lograr el pago que cubra todos los costos de recuperación de la inversión en material rodante, gastos de operación entre los cuales e incluyen el combustible, operadores, mantenimiento, seguros, personal administrativo, gastos administrativos, permisos, renovación de flota vehicular, administración del fideicomiso y gastos del sistema de recaudo para contar con ingresos adicionales a la tarifa pública, toda vez que la demanda todavía no alcanza los niveles que tenía antes del COVID 19 y brindar a los prestadores del

servicio, la posibilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

El ingreso actual por la tarifa pública en el transporte público colectivo urbano, es insuficiente para que los prestadores del servicio brinden un buen nivel de servicio al pasajero, la demanda disminuida con motivo de la pandemia por coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Socialmente, los usuarios no pueden pagar una tarifa elevada que no sea accesible, especialmente las personas con menos recursos, que tienen un porcentaje de ingresos limitado destinado al transporte, actualmente el único ingreso al sistema de transporte es la tarifa pública para absorber el costo de producción del servicio.

Para cumplir con las obligaciones del Convenio de Apoyo Financiero, para el Proyecto de Transporte Masivo denominado "Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes", suscrito entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) que cuenta con recurso del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) del Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM), se requiere del cumplimiento de los componentes de Infraestructura Vial, con la construcción de carriles troncales preferenciales en el Eje Oriente-Poniente, Ramal Alameda y Eje Norte-Sur, Infraestructura No Vial, a través de cinco terminales y patios de encierro, Equipamiento del Centro de Control, Tecnología a Bordo, Concesionamiento, Fideicomiso de Operación, Sistema de Control y Recaudo, así como la Reestructura de Rutas.

El Gobierno del Estado, ha realizado estas inversiones durante la presente administración con el objetivo de modernizar, optimizar y regular el servicio de transporte público para elevar el nivel de servicio, contar con un sistema financieramente sostenible para dar viabilidad a la implementación del SITMA y la renovación continua de la flota, las cuales se han visto comprometidas por la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia por coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) A finales del año 2019 se estableció la tarifa pública de \$9.50 y una tarifa preferencial de 50% de la tarifa pública, la cual no se aumentó en marzo de 2021, debido a los factores de impacto social que ha causado la pandemia sanitaria en la economía de nuestro estado.

Corresponde a la Coordinación General de Movilidad (CMOV), diseñar, promover y ejecutar proyectos que garanticen el derecho a la movilidad, que permitan en el corto plazo, arribar a un esquema de movilidad integral y sustentable.

Ante el escenario actual de baja demanda a consecuencia de la pandemia por coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), la CMOV ha trabajado en la determinación y vigilancia del cumplimiento de itinerarios, para garantizar que el servicio de transporte se siga cumpliendo como parte de las soluciones técnicas, donde se ha tenido la necesidad de realizar ajustes y establecer medidas de prevención, lo que ha llevado a los operadores de transporte a implementar cambios difícilmente sostenibles, donde se limita la cantidad de usuarios por unidad y se aumenta el tiempo de frecuencia de paso, lo que representa menores ingresos y mayores distancias recorridas.

En el mes de febrero de 2021 los permisionarios de transporte público colectivo urbano, presentaron un análisis financiero para la actualización de la tarifa pública, argumentaron que la tarifa técnica, es decir el costo de operación del servicio, dividida entre el ingreso de la cantidad de usuarios, es mayor que la tarifa pública.

Derivado del Dictamen de análisis de la propuesta de actualización de la tarifa pública 2021, con las observaciones del Consejo Consultivo del Transporte, y del Observatorio Ciudadano de Movilidad, se estableció que no había condiciones para la actualización al alza de la tarifa pública, con motivo de la situación económica y social en el estado, por motivo de la pandemia por coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con motivo del déficit identificado entre los ingresos y egresos, se estableció durante el 2021 la implementación el Programa Emergente de Transporte Público en la Modalidad de Colectivo Urbano, en el cual se ha brindado a los actuales permisionarios de transporte público colectivo urbano con permiso temporal vigente, un apoyo extraordinario con el objetivo de equilibrar la difícil situación que se ha vivido con la pandemia sanitaria durante los últimos meses, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado en fecha 25 de julio de 2021, mediante Decreto número 590, publicado en el Tomo LXXXIV, edición vespertina, del Periódico Oficial del Estado número 30, de fecha 26 de julio de 2021 aprobó un subsidio emergente por un monto de \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos m.n./100) para apoyar con combustible,

mantenimiento preventivo y correctivo a las empresas prestadoras del servicio, dentro de los principales motivaciones del apoyo se encuentran las siguientes:

- Desequilibrio financiero derivado de la situación de crisis sanitaria y económica que actualmente enfrenta el estado, que ha provocado una baja de más del 50% de la demanda de usuarios del servicio, afectando la liquidez y rentabilidad de las empresas.
- Incremento en los costos de operación, combustible y refacciones.
- Pago de amortizaciones derivado de las adquisiciones a crédito, por la renovación de unidades para la prestación del servicio.
- Pago de pasivos con proveedores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de servicios para la operación.
- Incrementos importantes en todos los costos operativos, administrativos, de inversión, pago de impuestos, entre otros.

Contemplando como antecedente que, para el mes de marzo de 2020, se tenía una demanda promedio diaria anual de 250,000 pasajeros, con el pico más bajo de caída de la demanda de 69,583 pasajeros por día en el mes de abril de 2020, en el mes de octubre de 2021 se estima que la demanda ha ido aumentando, aunque de manera lenta, con un número de 185,869 pasajeros diarios, derivado del “Diagnóstico de la actualización del estudio de origen y destino y modelación para la reestructuración de rutas de transporte público de pasajeros”.

Objetivo del SITMA

El objetivo es que la población del Estado de Aguascalientes y los usuarios foráneos que tengan acceso al territorio estatal cuenten con un sistema de transporte público eficiente y con cobertura, que atienda la dinámica social y económica de la población y que brinde integración, rapidez, conectividad, accesibilidad a la misma mediante el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes (SITMA).

El SITMA contempla la integración física, operacional, informativa, iconográfica y tarifaria con el objeto de prestar un servicio de transporte público. El SITMA progresivamente hará la integración y coordinación de diferentes modalidades de servicio de transporte público de personas,

facilitando al usuario una movilidad con el menor número de interrupciones, que supere las diferentes competencias administrativas y propicie la máxima calidad que la tecnología de transporte puede ofrecer.

La Coordinación General de Movilidad realizará las acciones legales, administrativas y de operación necesarias para que el transporte público de personas se integre al SITMA, y este opere con regularidad.

Los alcances proyectados para el ejercicio 2022, mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Supervisar la Operación del Servicio en campo, con el objetivo de inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, de tal forma que se mejore un transporte con calidad, eficiencia y seguridad.
2. Revisar y validar de las condiciones físico mecánicas de los autobuses habilitados para la operación del SITMA, supervisión del cumplimiento de las condiciones físico mecánicas que permitan su operación con apego a los estándares de la normatividad aplicable.
3. Dar seguimiento a la operación del Fideicomiso No. 2259, con el objetivo de registrar y dar reportes a las aportaciones de los recursos financieros del Gobierno del Estado y los derivados del Apoyo Financiero otorgado por el FONADIN.
4. Capacitar profesionalmente al personal del SITMA, como proceso de fortalecimiento de la estructura orgánica de la Dirección General del SITMA con el objetivo de conformar un equipo humano capaz, con los conocimientos, herramientas y habilidades técnicas para la operación del SITMA.
6. Dar seguimiento a la interfaz del centro de control y tecnología a bordo de los autobuses para generar la información de monitoreo de la operación de los vehículos en tiempo real.
7. Dar seguimiento a la supervisión de la Infraestructura No Vial del programa de Apoyo financiero, consiste en recorrer las obras de las instalaciones de terminales equipadas con plataformas de ascenso y descenso, áreas de manobras y edificios administrativos, patios de servicio y pernocta y talleres, con el objetivo de facilitar la movilidad de los usuarios.
8. Poner en marcha el esquema del modelo de negocios del Sistema Integrado de Transporte Público.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5 Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio.	06571 implementación de un sistema integrado de transporte público multimodal en el estado de Aguascalientes.	01 Desarrollar e implementar un sistema de movilidad integral y sustentable para el estado, que sea accesible y de calidad, tanto para personas como para mercancías.	1. Implementar el sistema integrado de transporte público (SIT), definiendo y normando aspectos de planificación, diseño, gestión, operación, control, niveles de servicio, accesibilidad y cobertura.

Justificación

Durante largo tiempo, el servicio de transporte público colectivo urbano, ha funcionado de manera irregular, reflejada en la impuntualidad y largos tiempos de espera en paradas por parte de los usuarios que dependen de las frecuencias de paso de autobuses y a su vez esto depende de la longitud, tiempo de recorrido y número de autobuses asignados en cada ruta.

La problemática que se tiene al contar con un sistema discontinuo donde no hay una unidad de servicio se puede enlistar como sigue:

- 1) Tiempos de espera prolongados.
- 2) Irregularidad en algunas rutas.
- 3) Costos elevados por trabajo individual, al no trabajar en un solo sistema de transporte o en un solo modelo de empresa.
- 4) Autobuses ausentes por falta de controles administrativos y mantenimientos preventivos o correctivos.
- 5) Fugas de dinero y de recursos por falta de controles.
- 6) Incremento de accidentes por excesos de velocidad para levantar pasajeros.
- 7) Falta de recursos por mala planeación para el mantenimiento y renovación del material rodante.

La irregularidad en el servicio ha provocado el incremento de otras formas de movilidad, que además de incrementar el uso de las vialidades, provocan múltiples problemas en materia de costos a los usuarios y un incremento en tiempos de

traslado, con lo que también se pierde demanda por parte del transporte público colectivo urbano y el servicio decae.

Ante esa realidad el SITMA es una estrategia que surge para revertir la dinámica del transporte colectivo urbano visto como un problema sin solución, para convertirse en una intención estructurada para la prestación de un servicio adecuado a las necesidades de la ciudadanía que lo usa cotidianamente, así como el interés por otros públicos nuevos que puedan convertirse en usuarios.

Beneficios esperados del Programa

- 1) Certidumbre del servicio para que los usuarios conozcan la ubicación del autobús más próximo de la ruta que requiera abordar y en su caso el horario de paso.
- 2) Ahorro de tiempos y por lo tanto, ahorro en recursos económicos al evitar al máximo los tiempos de espera y de traslado.
- 3) Seguridad pública al usar las instalaciones y al tener certidumbre de paraderos oficiales
- 4) Ahorro en tiempos de traslado al tener preferencia por distintos ejes troncales de la ciudad
- 5) Orden vehicular en la ciudad y por lo tanto cuidado ambiental
- 6) Posibilidad de pago electrónico a mejor precio y trasbordos sin costo que reduce los tiempos de ascenso y por lo tanto el tiempo de recorrido de las rutas.
- 7) Posibilidad de incrementar rutas de esparcimiento o sociales
- 8) Incremento de usuarios por mejora visible del servicio
- 9) Operadores mejor atendidos en sus prerrogativas laborales y sus necesidades sociales para generar un mejor desempeño del servicio, eliminando las malas prácticas.
- 10) Transparencia y rendición de cuentas

Beneficios por grupo de interés

- 1) Usuarios
 - a. Mejores tiempos de traslado.
 - b. Certidumbre de horarios.
 - c. Nuevas rutas.
 - d. Actualización de tarifarias de acuerdo a la ley, sin incrementos.

- e. Sistema con vehículos en buen estado siempre.
- f. Renovación de flota de autobuses de acuerdo a las necesidades del servicio.
- g. Transbordos sin costo o a un costo muy bajo, que generan mayores opciones de destinos.
- h. Pago electrónico a un precio más accesible que con pago en efectivo para incentivar su uso.
- i. Seguridad con sistemas tecnológicos de monitoreo y botones de pánico en el transporte.

2) Operadores o conductores

- a. Mejores prestaciones laborales en condiciones de igualdad, al tener un solo patrón.
- b. Instalaciones dignas y adecuadas para descanso, toma de alimentos, servicios médicos, higiene personal y guardias nocturnas.
- c. Horarios más razonables de trabajo, más tiempo para temas personales y familiares y por lo tanto mayor salud.
- d. Capacitación constante y con ello un incremento en la seguridad vial de los demás usuarios de la vía.
- e. Incentivos laborales de cumplimiento y eficiencia.
- f. Uniformes.

3) Proveedores del sistema.

- a. Compras consolidadas.
- b. Pago de impuestos.
- c. Consumo local de combustible, refacciones, llantas, etc.
- d. Consumo local de servicios, aseguradoras, servicios relacionados, etc.
- e. Garantía de pago.

4) Miembros de la empresa y accionistas

- a. Sistema sustentable.
- b. Manejo de economías de escala.
- c. Desarrollo de proveedores.
- d. Utilidad sobre rentabilidad no sobre flujos.
- e. Retorno de inversión.

5) Sindicatos

- a. Un solo contrato colectivo.
- b. Mejores prerrogativas.
- c. Mejora del servicio.
- d. Mejora de condiciones laborales no solo de conductores sino de mecánicos y administrativos.
- e. Capacitación de colaboradores.

6) Gobierno

- a. Mejor servicio al usuario.
- b. Posibilidad de otorgar el servicio programado de acuerdo a estudios de demanda.
- c. Mejor imagen como estado y gobierno.
- d. Promoción del desarrollo económico, garantizando un buen servicio de transporte colectivo urbano.
- e. Mejor cuidado de las vialidades.
- f. Mayores recursos para el Fondo Estatal para la Movilidad.

7) Sociedad en general

- a. Transparencia y rendición de cuentas.
- b. Mejor uso del sistema disminuyendo el tráfico vehicular.
- c. Mejora del medio ambiente.
- d. Mejor cuidado de las vialidades.
- e. Regulación de la velocidad del transporte público colectivo urbano.

8) Empresas de bienes y servicios

- a. Mejor aprovechamiento del capital humano que se traslada en transporte público colectivo urbano.
- b. El transporte público colectivo urbano como un elemento más en la promoción del desarrollo económico regional, nacional e internacional.
- c. Proveeduría local al sistema de transporte.

9) Instituciones educativas

- a. Mejor aprovechamiento de tiempos de los estudiantes.
- b. Mayor cantidad de estudiantes beneficiados con tarifas preferenciales.
- c. Mejores rutas y tiempos.
- d. Atención de horarios especiales.

10) Usuarios con problemáticas de movilidad: adultos mayores o personas con alguna discapacidad

- a. Espacios exclusivos en el transporte.
- b. Tarifa preferencial para más adultos mayores o personas con alguna discapacidad.
- c. Vehículos con cama baja que permitan un ascenso y descenso fácil y seguro.
- d. Espacios para sillas de ruedas en un porcentaje del material rodante.
- e. Espacios exclusivos para mujeres.

11) Conexión con el transporte público colectivo foráneo.

- a. Posibilidad de trasbordar en las terminales a otras modalidades por senderos peatonales accesibles.
- b. Readequación de rutas y destinos para tomar nuevas rutas del transporte público colectivo foráneo.
- c. Capacidad de tener terminal dentro de las terminales de los autobuses del transporte público colectivo urbano.

12) Ciclistas

- a. Mejor diseño de vialidades y señalización segura.
- b. Reducción de accidentes de impacto.
- c. Posibilidad de usar el transporte colectivo urbano con racks de bicicleta.
- d. Ciclo estacionamientos cercanos a paraderos y dentro de las terminales del SITMA.
- e. Se generan mayor cobertura al ciclista y se incentiva el uso de la bicicleta al ir conectando las ciclovías con las rutas de transporte público colectivo urbano.

Análisis comparado de subsidio en otros países.

El informe del Observatorio de Movilidad Urbana para América Latina, elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), analiza la situación del transporte urbano en diferentes ciudades como Buenos Aires, Bogotá, Caracas, Lima, Río de Janeiro, San José, Belo Horizonte, Ciudad de México, Curitiba, Guadalajara, León, Montevideo, Porto Alegre, Santiago y São Paulo.

Según ese estudio, solo Buenos Aires y Santiago subsidian más del 50% del costo del transporte público, mientras que Montevideo, São Paulo, Porto Alegre subsidian menos del 15%, y las ciudades de Bogotá, Caracas, Curitiba, Lima, Río de Janeiro y San José, no contaban hasta 2010 con ningún subsidio en el transporte concesionado.

Estos sistemas de transporte público se han adoptado tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo y su objetivo ha sido que sean más asequibles, particularmente para la población de ingresos más bajos, aumentar la demanda e incentivar la búsqueda de empleo. Los resultados de los estudios en África y Estados Unidos muestran que los subsidios del transporte pueden generar aumentos de la intensidad de la búsqueda de empleo y en la probabilidad de encontrar un empleo permanente, generando desarrollo económico y competitividad en la ciudad de Aguascalientes.

Las variables que determinan el subsidio es el costo de construcción, implementación y de operación de los Sistemas de Transporte, aun en sistemas de transporte masivos como el metro donde los costos son muy elevados, la tarifa, la cantidad de viajes demandados y los tiempos de viaje, considerando la elasticidad de la tarifa y el tiempo.

En nuestro país, la Ciudad de México, Guadalajara y León ofrecen cierto subsidio a los sistemas de transporte de los cuales su dirección está ligada a la administración pública; sin embargo, el transporte público concesionado no cuenta con ningún subsidio.

Para lograr que un Sistema de Transporte no necesite un subsidio se requiere de más viajeros diarios, es decir una alta demanda que depende del porcentaje de la población que usa el transporte público, menos kilómetros recorridos con la misma cobertura, planeación urbana de la ciudad, estrategias de ingresos económicos adicionales al sistema, estrategias de ahorros en costos de operación, infraestructura y la cobertura de rutas lo más cercano posible a las zonas de mayor demanda.

Los países de Europa muestran un mayor nivel de inversión por parte de los estados en subsidio del transporte público en relación con los países de América Latina estudiados por el CAF.

Ciudades como Ámsterdam, Viena, París y Madrid muestran que el costo del transporte público se encuentra subsidiado aproximadamente en un 60%, la ciudad de Bruselas cuenta con un subsidio del 70% del costo del transporte, mientras que Barcelona, Berlín, Londres y Budapest subsidian del 40% al 50%.

Sin embargo, en el mundo, existen ciudades con muy buenos sistemas de transporte público y que no tienen subsidio, como Singapur, Hong Kong, Taipéi y Seúl.

Según Louis de Grange, experto en transporte de la universidad Diego Portales, ubicada en Chile, “los sistemas que no son subsidiados tienen una regulación muy fuerte del uso del automóvil. En ellos, usar el auto es demasiado caro, pero también son lugares en que el ingreso per cápita es mucho mayor que en América Latina. Entonces tienen un muy buen sistema de transporte público, que es caro, pero usar el auto es aún más caro”.

Estructura del Modelo de Negocio del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del estado de Aguascalientes en su Modalidad de Colectivo Urbano.

Se expone a continuación el esquema del modelo de negocios del Sistema Integrado de Transporte Público, que justifica la propuesta de monto de \$300,000,000 (trescientos millones de pesos M.N /100) para el Programa de Fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del Estado de Aguascalientes, en la Modalidad de Colectivo Urbano.

El equilibrio financiero para tener un sistema financieramente rentable se compone de lo siguiente:

Ingreso por tarifa

El artículo 144 de la Ley de Movilidad, define que la tarifa técnica es el resultado de los costos de operación del servicios de transporte, dividida

entre la cantidad de usuarios del servicio; la tarifa pública, es el pago que realiza el usuario del transporte público por el servicio recibido, que incluye la tarifa técnica más la utilidad del prestador del mismo; y la tarifa preferencial es el pago que realiza el usuario que por sus condiciones se encuentra incluido en los supuestos de descuento previstos en esta Ley. El porcentaje de descuento será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa pública, asegurando que no impacte negativamente en la sostenibilidad financiera del sistema. Los beneficiarios de las tarifas preferenciales deberán hacer valido su descuento a y través la tecnología a bordo de recaudo por medio de su tarjeta Yovoy de prepago que los identifique, según se determine en el Reglamento de la Ley de Movilidad y normatividad técnica aplicable.

La tarifa que se considera en la estructura financiera es de *\$9.50 por pasajero* que es la tarifa pública autorizada actualmente, para determinar el ingreso real por tarifa, se consideró una tarifa ponderada de *\$8.93*, que se obtiene del *88%* de pasajeros que pagan una tarifa pública de *\$9.50* y el *12%* de pasajeros que pagan una tarifa preferencial de *\$4.75*. El porcentaje de personas que pagan una tarifa preferencial se compone del 10% de estudiantes, 1% de personas de la tercera edad y el 1% de las personas con discapacidad y se estima de la siguiente forma:

$$\text{Tarifa ponderada} = (\$9.50 * 0.88) + (\$4.75 * 0.12) = \$8.93$$

Tipo de usuario	Porcentaje de pasajeros	Descuento	Tarifa	Tarifa ponderada
Público en General	88.0%	0.0%	9.5	8.360
Tercera Edad	1.0%	50.0%	4.75	0.048
Estudiantes	10.0%	50.0%	4.75	0.475
Personas con discapacidad	1.0%	50.0%	4.75	0.048
Total	100.0%			8.93

Al mes de octubre ha habido una disminución en la demanda de *250,000* pasajeros promedio por día que se tenía en 2020 a *185,869* pasajeros promedio por día. Derivado del diagnóstico realizado en la “Actualización del estudio de origen y destino para la modelación de reestructuración de rutas

de transporte público de pasajeros”, se estimó que, en el año 2022, habrá un incremento del 6.5% de la demanda actual, llegando a una demanda promedio por día de 197,950 pasajeros que es la demanda que se considera para el modelo financiero del año 2022.

Determinación de días efectivos

La demanda del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del Estado de Aguascalientes, tiene una demanda oscilante, dependiendo del día de la semana que se analice, es por este motivo que se utiliza la metodología de cálculo de días efectivos de demanda que nos ayuda a la determinación precisa del ingreso del sistema, actualmente se cuenta con 319 días efectivos por año, que se obtienen de la suma de 251 días hábiles con recorriendo el 100% de los kilómetros, más 53 sábados con el 80% de los kilómetros recorridos y 61 domingos, contando días festivos, con un 42% de kilómetros recorridos, que para el año 2022 se estima como sigue:

$$\text{Días efectivos} = (251 * 1.0) + (53 * 0.80) + (61 * 0.42) = 319 \text{ días}$$

Días	Días al año	% de Kilómetros	Días calculados
Hábiles	251	100%	251.0
Sábados	53	80%	42.4
Domingos y días festivos	61	42%	25.6
Total	365		319.0

Demanda Anual del Sistema

Para poder calcular el equilibrio financiero del modelo de negocio del sistema de transporte, se estima el ingreso por tarifa, que es multiplicación de la tarifa ponderada, por la demanda anual; la demanda anual es el número de pasajeros promedio por día, por el número de días efectivos por año y se estima como sigue:

$$\text{Demanda anual} = \left(197,950 \frac{\text{pasajeros}}{\text{día}}\right) * (319 \text{ días}) = 63,146,050 \frac{\text{pasajeros}}{\text{año}}$$

$$\text{Ingreso por tarifa} = (\$8.93) * \left(63,146,050 \frac{\text{pasajeros}}{\text{año}}\right) = \frac{\$563,894,226}{\text{año}}$$

Tipo de Usuario	Porcentaje de pasajeros	Descuento	Tarifa	Ingreso Anual
Público en General	88.0%	0.0%	9.5	\$527,900,978
Tercera Edad	1.0%	50.0%	4.75	\$2,999,437
Estudiantes	10.0%	50.0%	4.75	\$29,994,374
Personas con discapacidad	1.0%	50.0%	4.75	\$2,999,437
Total	100%			\$563,894,226

Determinación del costo por kilómetro (\$/km)

El costo por la operación del servicio tiene un indicador, que se calcula a través de *un Precio por Kilómetro, (\$/km)*, el cual se obtiene de la suma de los costos de recuperación de la inversión en material rodante, gastos de operación entre los cuales e incluyen el combustible, operadores, mantenimiento, seguros, personal administrativo, gastos administrativos, permisos, renovación de flota vehicular, administración del fideicomiso, sistema de recaudo y capital de inversión asociado a la prestación del servicio de transporte público, entre el número de kilómetros totales anuales, programados por la Dirección General del SITMA.

En la siguiente tabla se presenta el desglose de los costos por kilómetro para producir el servicio de transporte público colectivo urbano:

Concepto de Gasto	Cantidad (\$/km)
Combustible	6.88
Gasto de personal de operación del transporte	7.68
Mantenimiento preventivo y correctivo	4.52
Seguros	0.66
Gastos de personal administrativo	0.41
Gastos administrativos	0.14
Control vehicular, placas y verificación	1.27
Total 1	21.56
Impuestos	4.12
Utilidad	6.92
Total 2	11.04

Precio por kilómetro recorrido	32.60
--------------------------------	-------

Las variables consideradas en el cálculo del costo por kilómetro son las siguientes:

- A. Variables Técnicas:
 - Demanda diaria promedio de 197,950 pasajeros.
 - 415 autobuses.
 - 26,500,000 kilómetros recorridos anuales.
- B. El material rodante incluye midibuses, midibuses de entrada baja, autobús padrón, mobiliario y equipo y gastos preoperativos.
- C. Estructura de financiamiento del proyecto.
- D. Los gastos de operación considerados son los siguientes:
 - Gasto de combustible de diésel y gas natural comprimido a precios de mercados vigentes.
 - Dos operadores por autobús que incluye su salario y la carga social.
 - Mantenimiento correctivo y preventivo.
 - Seguros.
 - Personal administrativo.
 - Gastos administrativos.
 - Permisos y control vehicular.
- E. Renovación de la flota vehicular.
- F. Depreciaciones.
- G. Impuestos.
- H. Tasa interna de retorno entre 12% y 14%.

Determinación del costo del servicio anual

El cálculo del costo de producción del servicio por año, se obtiene de multiplicar el costo de producción del servicio por kilómetro, multiplicada por los kilómetros recorridos de la flota de autobuses por año y se estima de la siguiente manera.

Kilómetros Diarios	Autobuses	Kilómetros Diarios	Kilómetros Anuales
200	415	83,072	26,500,000

$$\begin{aligned} \text{Costos por producción del servicio} &= \left(\frac{\$32.60}{\text{km}} \right) * \left(26,500,000 \frac{\text{km}}{\text{año}} \right) \\ &= \frac{\$863,900,000}{\text{año}} \end{aligned}$$

Determinación del subsidio

El déficit financiero que es equivalente al subsidio que el sistema requiere para llegar al equilibrio financiero, se obtiene de restar el costo de producción del servicio por año, menos el ingreso por tarifa al año, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Subsidio } (\$/\text{año}) = \text{Costo de producción del servicio } \left(\frac{\$}{\text{año}} \right) - \text{ingreso por tarifa } \left(\frac{\$}{\text{año}} \right)$$

Y se calcula como sigue:

$$\text{Subsidio} = \left(\frac{\$863,900,000}{\text{año}} \right) - \left(\frac{\$563,894,226}{\text{año}} \right) = \frac{\$300,005,774}{\text{año}}$$

Concepto	cantidad	Unidades
Tarifa Pública	9.5	\$
Preferencial	4.75	\$
Tarifa ponderada	8.93	\$
Demanda diaria	197,950	pax/día
Días efectivos	319	Días
Pasajeros por año 2022	63,146,050	pax/año
Ingreso por tarifa	563,894,226	\$/año
kilómetros recorridos anuales	26,500,000	km/año
Costo por km	32.60	\$/km
Costo de producción del servicio por año	863,900,000	\$/año
Subsidio	300,005,774	\$/año

Beneficios a la Sociedad

La operación del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del Estado de Aguascalientes mejorará notablemente la accesibilidad de los

usuarios a los vehículos ya que están contempladas las características físicas y operativas del vehículo que apoyarán en una mejora accesibilidad de las personas al sistema. La mejor cobertura de las líneas de deseo de los viajes de transporte público hará que los usuarios puedan trasladarse más eficazmente y el establecimiento y la observancia de las características físicas y mecánicas de los vehículos aportarán en la seguridad del viaje de los usuarios.

Las contribuciones de un Centro de Control en plena operación serán significativas para el usuario final del transporte público en la modalidad de colectivo urbano ya que se podrán tomar mejores medidas de control en la prestación del servicio.

El SITMA busca combatir la desigualdad social, y refrenda el compromiso de Gobierno del Estado de Aguascalientes de ejercer los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Metas

1. Supervisar la Operación del Servicio en campo, a través de la documentación, los medios de comunicación y la flota vehicular para la realización de las actividades.
2. Revisar y validar las condiciones físico mecánicas de los autobuses habilitados para la operación del SITMA para que sea acompañado de elementos de seguridad holográfica que permitan identificar el cumplimiento.
3. Operar el Fideicomiso No. 2259, que contempla el pago de honorarios mensuales y gastos por conceptos de viáticos para la celebración de sesiones del comité técnico.
4. Dar seguimiento a la interfaz del centro de control y tecnología a bordo de los autobuses.
5. Vigilar el avance de la obra de Infraestructura No Vial, consistente en las obras e instalaciones de las terminales de transferencias del SITMA, los patios y talleres.

6. Poner en marcha el esquema del modelo de negocios del Sistema Integrado de Transporte Público, que justifica la propuesta de monto para el Programa de Fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal del Estado de Aguascalientes, en la Modalidad de Colectivo Urbano.

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD

Prioridades y metas estratégicas

Brindar a los jóvenes del estado, las herramientas necesarias para el desarrollo de la manera más óptima dentro de la sociedad en los diferentes ámbitos que la integran, coadyuvando a la creación de diferentes proyectos en beneficio de la juventud de Aguascalientes para así afrontar los problemas que aquejan a los mismos, como pueden ser (embarazos no planificados, violencia, adicciones, auto privación a la vida, problemas socioeconómicos y educativos, entre otros).

Por medio de diversas actividades culturales, sociales y deportivas, se pretende dotar a los jóvenes de conocimientos que pueden ayudar a su crecimiento económico, social y profesional para el desarrollo dentro de la sociedad de Aguascalientes.

Proyectos/Programas Presupuestarios

IMPULSO JOVEN

Antecedentes

Las condiciones de desarrollo en los jóvenes de 12 a 29 años de edad en el Estado de Aguascalientes, se han visto mermadas debido a diferentes factores de la vida diaria, mismos que pueden ser desde problemas de salud, sociales, psicosociales, económicos o educativos, que orillan a los jóvenes a tomar decisiones de la manera menos adecuada, esto se ve mermado en la adquisición de conocimientos y herramientas para crear resiliencia ante su medio social.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Impulso joven es un proyecto estratégico con el objetivo de detonar sus talentos y hacer visibles sus expresiones ideas y sentimientos mediante espacios de exposición, desarrollo y crecimiento de los jóvenes en Aguascalientes, se ejecuta por el IAJU a través de la Dirección de Desarrollo

Juvenil en uso de las facultades previstas en el Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud.

Para poder apoyar los talentos de los jóvenes se han establecido diferentes programas como lo son: IAJU Records, Semana Cooltural, Caravana IAJU REC'S, Distrito Artístico 3C, Eventos Deportivos (Skate, Break Dance y futbol) y Premio Estatal de la Juventud donde se les apoya con las herramientas, espacios y conocimientos necesarios para desenvolverse en el ámbito, social, deportivo y cultural del Estado de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.15 Aguascalientes Joven Vive Mas	1.15.1 Impulsar la integración y el desarrollo de la juventud	1.15.1.1 Brindar a los jóvenes aguascalentenses las herramientas necesarias por medio de actividades y programas los cuales ayuden a potencializar y desarrollar nuevas capacidades para su desarrollo óptimo y resiliente dentro de su entorno

Justificación

Las diferentes problemáticas con las que se enfrentan los jóvenes día a día, provocan que los mismos, sean propensos a caer en algún tipo de adicción, formen parte de algún grupo delictivo o violento, abandonen sus estudios o atenten de alguna forma contra su integridad física o de terceras personas, la LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, la cual establece en sus artículos 8 y 9, los derechos y obligaciones de los jóvenes, así como las líneas de acción que el IAJU deberá establecer en sus programas y políticas públicas.

Beneficios a la Sociedad

Al fortalecer al sector juvenil, (455,228 jóvenes de entre 12 a 29 años de edad, Fuente: INEGI.ORG.MX), la cual representa aproximadamente más de la tercera parte de la población actual que al 2021 es de 1,425,607 habitantes., se impacta de manera directa en el ámbito social y cultural de los Jóvenes del Estado de Aguascalientes.

Metas

Contribuir al programa Estratégico “Aguascalientes Joven Vive Más” a través de talleres y actividades ocupacionales, culturales y deportivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes de 12 a 29 años de edad, los cuales representan más de la tercera parte de la población del Estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

El proyecto en su totalidad es desarrollado con un enfoque de equidad de género.

350301- DIRECCION DESARROLLO		00336-IMPULSO JOVEN		ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO	PTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	
PARTIDA ESPECIFICA																			
44101-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$825,000				\$25,000	\$500,000	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$50,000	\$100,000	\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$0	10
						SEMANA CULTURAL	DISTRITO ARTISTICO	MODERATUS TRABAJOS				FESTIVAL DE CINE	MES DE LAS JUVENTUDES	PEJ					
44201-BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS		\$310,000				\$20,000	\$30,000	\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$30,000	\$30,000	\$150,000	\$0	\$0	\$0	\$0	10
						SEMANA CULTURAL	DISTRITO ARTISTICO	MODERATUS TRABAJOS				FESTIVAL DE CINE	MES DE LAS JUVENTUDES	PEJ					
		\$1,135,000																	

FORMACION JOVEN

Antecedentes

El Estado de Aguascalientes cuenta con 455 228 personas jóvenes, quienes en su gran mayoría se ven inmersos o conocen algún joven que es afectado o transita por alguna conducta de alto riesgo, como la drogadicción, el embarazo adolescente, auto privación de la vida, inserción de grupos delictivos y violencia.

En algunas de las conductas de alto riesgo, tales como el embarazo adolescente y la auto privación de la vida, nuestro estado ha figurado dentro

de las primeras tres entidades con índices más elevados en toda la república mexicana.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Formación Joven es un programa estratégico creado con la intención de dotar de herramientas a las juventudes que le permitan su sano desarrollo y crecimiento en la sociedad, con el fin de disminuir las conductas de alto riesgo en los jóvenes del Estado de Aguascalientes, como lo pueden ser el suicidio, embarazo adolescente, acoso escolar, drogadicción y delincuencia, así como impulsar actividades que colaboren con la formación profesional de los mismos, se ejecuta por el IAJU a través de la Dirección de Vinculación y Enlace Municipal en uso de las facultades previstas en el Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud.

Para poder apoyar a la disminución de conductas de riesgo como las que se mencionan en el texto de arriba se han establecido diferentes programas como lo son: JovenES Prevención, Emprende Joven, Modera tus Tragos, a su vez se ha trabajado de la mano con diferentes dependencias gubernamentales como el ICTEA donde se buscó el apoyo para que los jóvenes aprendieran diferentes oficios, el ICA con la “Escuela de Iniciación Artística” donde se les apoya con las herramientas, espacios y conocimientos necesarios para desenvolverse en el ámbito, social, deportivo, económico y cultural del Estado de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.15 Aguascalientes Joven Vive Mas	1.15.1 Impulsar la integración y el desarrollo de la juventud	1.15.1.1 Brindar a los jóvenes aguascalentenses las herramientas necesarias por medio de actividades y programas los cuales ayuden a potencializar y desarrollar nuevas capacidades para su desarrollo óptimo y resiliente dentro de su entorno

Justificación u Obligación Normativa

Aguascalientes cuenta con una población joven del 31.93 %; es decir que, del 1, 425 607, (Un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos siete) habitantes, aproximadamente 455,228 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho) personas son jóvenes, (fuente INEGI)

Resulta imperante consolidar políticas y programas públicos, encaminados a facilitar la formación integral del desarrollo personal de la juventud aguascalentense. Es por ello que el Instituto Aguascalentense de la Juventud guiado por el firme objetivo de apoyar a los jóvenes para que se desarrollen de una manera integral y tomando en cuenta que en el Estado de Aguascalientes según el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) la tasa específica de fecundidad en adolescentes en el Estado es de 2368 nacimientos en el año 2020, 185 personas que atentaron contra su vida al año 2020 siendo 75 jóvenes entre 12 Y 29 años (ISSEA, 2020), 336 jóvenes de 12 a 17 años se encuentran internados dentro de los centros de rehabilitación para adolescentes. crea el presente proyecto con la finalidad de intervenir en las temáticas de prevención del embarazo a temprana edad, prevención del suicidio y del consumo de sustancias psicotrópicas, creando de esta manera, mejores condiciones para el desarrollo de la juventud de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Al fortalecer al sector juvenil, mediante los proyectos que conforman el programa de Formación Joven, incidiremos en el resto de la población ya que de tal forma se fortalecerán las relaciones familiares y se consolidarán proyectos de vida.

Metas

Concientizar a la juventud en los diferentes temas de riesgo como lo son el embarazo adolescente, las adicciones y la auto privación de la vida mediante diferentes actividades dirigidas a los jóvenes del Estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

El proyecto en su totalidad es desarrollado con un enfoque de equidad de género.

350401- DIRECCION Y VINCULACION Y ENLACE MUNICIPAL		00467- FORMACION JOVEN															
PARTIDA ESPECIFICA				ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	
44101-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				\$232,000	\$0	\$0	\$132,000	\$5,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$35,000	\$0	\$0	\$0	\$0
							jovenES PREVENCIÓN	jovenES TALENTO					jovenES TALENTO				
44201-BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS				\$300,000	\$30,000	\$200,000	\$0	\$20,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50,000	\$0	\$0		\$0
					jovenES TALENTO CON EL GOBERNADOR	JOVENES AL SERVICIO DE ASES		jovenES TALENTO					jovenES TALENTO				
				\$532,000													

INCLUSIÓN JOVEN

Antecedentes

El Estado de Aguascalientes cuenta con 455,228 personas jóvenes, quienes en su gran mayoría se ven inmersos o conocen algún joven que es afectado o transita por alguna conducta de alto riesgo, es por ello que el programa de Inclusión Joven impulsa proyectos que brindan mayores oportunidades para el desarrollo integral de las juventudes aguascalentenses.

Durante el año 2019, 2020 y 2021 se operó de forma exitosa obteniendo en años anteriores mayores beneficiarios de los previstos.

Objetivo del proyecto

Inclusión Joven es un proyecto estratégico que surge de la premisa de incluir a todas las juventudes mediante programas que permitan la vinculación con todos los municipios y sus sectores, buscando que todas y todos los jóvenes de Aguascalentenses se sientan parte del IAJU, generando acciones que impacten positivamente en su economía y su desarrollo profesional de cara a los estragos resultantes de la pandemia por COVID -19, se ejecuta por el IAJU a través de la Dirección de Vinculación y Enlace Municipal en uso de las

facultades previstas en el Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud.

En busca de apoyar la Inclusión de los jóvenes del Estado se crearon diferentes programas como lo son Estrechando Lazos programa que se lleva acabo con las Instancias Municipales de la Juventud, Alianza por los Jóvenes (trabajo con los 17 ODS de la ONU) en el cual se trabajó de la mano con Universidades, Asociaciones Civiles, Colectivos y ONGs, Semana del Estudiante, Aguascalientes Joven.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.15 Aguascalientes Joven Vive Mas	1.15.1 Impulsar la integración y el desarrollo de la juventud	1.15.1.1 Brindar a los jóvenes aguascalentenses las herramientas necesarias por medio de actividades y programas los cuales ayuden a potencializar y desarrollar nuevas capacidades para su desarrollo óptimo y resiliente dentro de su entorno

Justificación

Aguascalientes cuenta con una población joven del 31.93 %; es decir que, del 1, 1, 425, 607 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos siete) habitantes, aproximadamente 455 228 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho) personas son jóvenes (*fuentes INEGI 2020*).

En donde busca atender las necesidades actuales de las juventudes se trabajó de manera conjunta con los municipios del Estado donde se buscó legitimar los programas de Intervención y prevención de conductas nocivas así como sumarnos como agentes de cambio a la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para así trabajar los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Beneficios a la Sociedad

ellos, un gusto por los eventos culturales locales, por medio de actividades donde los jóvenes se identifiquen y tengan acceso a los mismos, así como generarles espacios donde puedan hacer los intercambios culturales necesarios para su óptimo desarrollo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	1.15 Aguascalientes Joven Vive Mas	1.15.1 Impulsar la integración y el desarrollo de la juventud	1.15.1.1 Brindar a los jóvenes aguascalentenses las herramientas necesarias por medio de actividades y programas los cuales ayuden a potencializar y desarrollar nuevas capacidades para su desarrollo óptimo y resiliente dentro de su entorno

Justificación

Siguiendo con los **planes de desarrollo nacional y estatal**, se tiene la obligación de *“promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación”*,

Y en cumplimiento con el programa sectorial se deben realizar proyectos deportivos, sociales y culturales que colaboren a disminuir de que la población en general y en especial los jóvenes caigan en grupos delictivos o violentos, adicciones.

Beneficios a la Sociedad

Al fortalecer al sector juvenil en materia de cultura, (466,581 jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, Fuente: Conciliación demográfica del Conapo 2018 población a medio año), la cual representa aproximadamente una cuarta parte de la población actual, se incrementará la participación activa cultural de los mismos, generando así que más jóvenes promuevan la cultura del estado, dando un sentido de pertenencia hacia su medio social.

Metas

Generar actividades culturales que sean de agrado a los jóvenes, sin perder el enfoque tradicional de su entorno, para que, de esta forma, puedan hacer intercambios culturales que cumplan con las expectativas y gustos de los mismos, para que la cultura se convierta en un medio de interacción y de fortalecimiento social, para enfrentar y evitar las problemáticas que se viven hoy en día.

Enfoque transversal de género

El proyecto en su totalidad es desarrollado con un enfoque de equidad de género.

356301- DIRECCION DESARROLLO		00535- FESTIVAL DE CALAVERAS													
PARTIDA ESPECIFICA		ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
38401-EXPOSICIONES Y FERIAS		\$1,100,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,100,000	\$0	\$0	\$0
												FESTIVAL DE CALAVERAS			
		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
		\$1,100,000													

OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

Antecedentes

El Instituto Aguascalentense de la Juventud del Estado de Aguascalientes, tiene como prioridad cumplir en tiempo y forma con la ejecución del presupuesto según normatividad vigente para llevar a cabo el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como para erogación motivo de servicios básicos para la operatividad y funcionamiento óptimo del IAJU.

Objetivo del proyecto

Realizar en tiempo y forma la correcta aplicación del presupuesto dentro de capítulos diez mil, veinte mil, treinta mil, según normatividad vigente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

<p>3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto.</p>	<p>3.4 Gestión pública integral, abierta y de calidad.</p>	<p>3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.</p>	<p>3.4.1.4 Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano, enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos.</p>
--	---	--	---

Justificación

El Instituto Aguascalentense de la Juventud, debe de operar con una capacidad del 100% durante el año, para generar en los jóvenes del estado un lugar de desarrollo, social, económico, cultural y deportivo para el beneficio de los jóvenes.

Beneficios a la Sociedad

Al fortalecer el mantenimiento y desarrollo de las instalaciones del Instituto aguascalentense de la Juventud y el sector juvenil, con los proyectos Inclusión, Formación e Impulso Joven, incidiremos de manera positiva en la población juvenil aguascalentense.

Metas

Cubrir el 100% de los proyectos programados para ejecutar durante el año 2022 así como el mantenimiento general del Instituto

Enfoque transversal de género

El proyecto en su totalidad es desarrollado con un enfoque de equidad de género.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

Prioridades y metas estratégicas

Como marco antecesor de la presente carta de exposición de motivos para ejercer el presupuesto de egresos 2022, correspondiente a la **Universidad Tecnológica de Calvillo** (UTC), me es importante mencionar que nuestra Casa de Estudios, hoy en día se concibe como una institución en fase de crecimiento y consolidación de proyección en la región de Calvillo, situación que requiere de asumir ciertas líneas de acción, conllevando con ello el administrar, controlar y supervisar de manera directa las operaciones sobre los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen los objetivos propuestos en el Programa Institucional de Desarrollo 2019-2022, en el que se definen la misión y visión institucional. Ante este escenario, es necesario el expresar que este presupuesto de egreso está orientado hacia el servicio educativo del nivel superior en el estado, contribuyendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, bajo el objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo nacional para todas las personas; contribuyendo también con el plan sectorial de Educación 2016-2022, en su objetivo 1.9.1. proporcionar una educación superior sólida, vinculada y eficiente.

De igual forma, me es prioritario mencionar que el presupuesto de egresos 2022, se está basando a partir de lo manifestado en la ley de ingresos tanto de los recursos propios, como los recursos ordinarios estatales correspondiente a \$ 19'980,873.00 (Diecinueve millones novecientos ochenta mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100MN), integrados como se menciona a continuación:

La Universidad Tecnológica de Calvillo ha encaminado el desarrollo de sus acciones hacia tres proyectos prioritarios determinados a partir de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial 2016-2022 y al Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022, tal como se menciona a continuación:

A partir de la alineación con los objetivos federales (Plan Nacional de Desarrollo y los propios de la DGUTyP), así como los objetivos estatales, es que se definen tres programas estratégicos que determinan la vida de las acciones y actividades de la Universidad Tecnológica de Calvillo, mismas que se definen a partir de dos programas presupuestarios.

Así mismo, bajo el esquema de los tres programas estratégicos se definen las actividades marcarán la operatividad de nuestra casa de estudios.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Proyecto de Fortalecimiento Académico

00244 Proyecto de Fortalecimiento Académico: enfocado a la operación sustantiva de la institución.

Antecedentes

Como parte sustancial de la Universidad Tecnológica de Calvillo, se encuentra el servicio educativo del nivel superior, cuyo principal objetivo está enfocado en la formación de jóvenes egresados del nivel medio superior, en el ámbito profesional, contribuyendo al desarrollo de las competencias propias de las necesidades del sector social y productivo, bajo cuatro ejes estratégicos principales: Educación de Calidad, Trayectoria Educativa, Investigación científica y tecnológica, así como, la gestión estratégica y de recursos. Mismos que permitirán la ejecución de las actividades que darán sentido a la filosofía institucional, bajo los siguientes objetivos:

- 1. Educación de Calidad**
 - 1.1. Obtener la certificación en la norma ISO 9000, la pertinencia y la acreditación de los PE (C-ISO + P-PE + A-PE), lo que permitirá garantizar un Servicio Educativo de Calidad.**
 - 1.1.1. Certificación de calidad en la Institución
 - 1.1.2. Pertinencia en los programas educativos
 - 1.1.3. Acreditación de carreras
 - 1.2. Contribuir en la formación académica y profesional del cuerpo docente de la Universidad, lo que redundará en mejorar la enseñanza centrada en el alumno, bajo ambientes del sector productivo.**

- 1.2.1. Capital Humano (Profesionalización docente, selección Capacitación y evaluación)
- 2. Trayectoria Educativa**
- 2.1. Favorecer la flexibilidad de los PE, la inclusión y el acompañamiento académico (F-PE + IGV + A-AC), lo que propiciará una mayor cobertura educativa y un impulso en el desarrollo profesional de la región.**
- 2.1.1. Ampliación de la cobertura (oferta educativa, modalidad ejecutiva), Inclusión grupos vulnerables
- 2.1.2. Retención escolar (tutorías)
- 2.1.3. Eficiencia terminal
- 3. Investigación Científica y tecnológica**
- 3.1. Estimular la producción científica y el desarrollo de proyectos tecnológicos, que propicien conocimiento, transferencia e innovación.**
- 1.1.1. Investigación y desarrollo
- 4. Estratégica y de recursos**
- 4.1. Favorecer la flexibilidad de los PE, la inclusión y el acompañamiento académico (F-PE + IGV + A-AC), lo que propiciará una mayor cobertura educativa y un impulso en el desarrollo profesional de la región.**
- 1.1.1. Capital humano (profesionalización, selección, inducción y capacitación)
- 1.1.2. Infraestructura
- 1.1.3. Equipamiento (cobertura de las TIC's)

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Incrementar el índice de eficiencia terminal contribuyendo a la colocación de egresados en el sector productivo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1. Gran acuerdo social por la educación	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior

		en la Educación Superior.	(IES) se vinculen con el sector productivo.
--	--	---------------------------	---

Justificación

El proyecto de Fortalecimiento Académico, busca consolidar la oferta educativa en la región de Calvillo, a través de brindar un servicio educativos de calidad, a través de acciones que se basarán en la certificación de la estandarización de los procesos, la acreditación de los programas educativos, el seguimiento en la trayectoria educativa de los estudiantes, con la finalidad de contribuir a mejorar los indicadores de eficiencia terminal y la tasa de titulación, al mismo tiempo impulsar la producción académica en áreas de investigación y proyectos tecnológicos y de servicios que, incidan en la mejoras prácticas del sector productivo y social de la región.

Beneficios a la Sociedad

Este proyecto incide directamente al sector social, dentro del eje educativo, mismo que beneficiará de manera directa a los estudiantes del nivel superior en el municipio de Calvillo.

Metas

Nombre del Indicador	Línea Base 2021		Meta 2021		Tipo de Valor de la Meta		Cobertura
	Valor	Año (Período)	Valor	Año (Período)	Absoluto	Relativo	
1. Porcentaje de alumnos de último semestre o cuatrimestre con requisitos de egreso completos antes de egresar	95% (140 Alumnos)	Enero - Diciembre 2021	96% (177 Alumnos)	Enero - Diciembre 2022		X	Estatal

Enfoque transversal de género

En relación a las erogaciones proyectadas para la atención del enfoque transversal, se tiene identificado la transversalidad que atiende el desarrollo de jóvenes, misma que se soporta mediante la asignación de los beneficios

académicos que cuatrimestralmente avala el comité de becas a los alumnos regulares que se encuentran dentro de las bases de la convocatoria institucional, cuyo porcentaje se encuentra normado por la políticas de operación , desarrollo y consolidación del subsistema, en un 20% de la proporción de la matrícula.

Proyecto de Vinculación Universitaria con el sector productivo

00246 Proyecto de Vinculación Universitaria con el sector productivo: enfocado a la prestación de servicios con el sector productivo.

Antecedentes

Como aspecto principal de la Universidad Tecnológica de Calvillo, se encuentra la vinculación con el sector productivo, cuyo principal objetivo está enfocado en la empleabilidad, el emprendedurismo y la movilidad estudiantil, así como, participar en los programas de inclusión, equidad de género, cultura y deporte, que permitan contribuir en la formación integral de los estudiantes del nivel superior, bajo un eje estratégico: Vinculación. Mismo que permitirá la integración de acciones como se menciona a continuación:

5. Vinculación

5.1. Favorecer la vinculación con el sector productivo, la empleabilidad, el emprendedurismo y la movilidad en los estudiantes, lo que propiciará el posicionamiento de la Universidad y con ello el desarrollo económico en la región.

- 1.1.1. Vinculación con el sector productivo (estadías, proyecto escuela-empresa, pertinencia, estudios de factibilidad y diferentes comités: ECESTA, COVESA), Visitas a la industria
- 1.1.2. Empleabilidad (bolsa de trabajo y seguimiento de egresados)
- 1.1.3. Incubadora de empresas
- 1.1.4. Internacionalización (movilidad, certificación, convenios)

5.2. Contribuir con programas de inclusión, equidad, cultura y deporte (PI + PEq + PCyD), que propicien una educación integral plural e incluyente.

- 5.2.1. Inclusión y Equidad de género
- 5.2.2. Fomento a la Cultura y Deporte

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Ofrecer servicios de profesionalización y capacitación al sector social y productivo en la zona de influencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1. Gran acuerdo social por la educación	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior.	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

El proyecto de Vinculación Universitaria con el sector productivo, busca ofrecer servicios de profesionalización al sector social y productivo, de acuerdo a las necesidades presentes en el contexto regional, al mismo tiempo, contribuir en acciones de inclusión, equidad de género, cultura y deporte, así como, en la movilidad de estudiantes, profesores y administrativos de manera nacional e internacional, en esquemas acordes a la formación académica y de índole productivo – laboral.

Beneficios a la Sociedad

Este proyecto contribuirá al desarrollo social y económico de la región, al participar en acciones de profesionalización de esquemas productivos y sociales, así como, en el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes y empleados de las diferentes industrias enmarcadas en la región, al mismo tiempo la movilidad de estudiantes, profesores y administrativos, de manera bilateral, lo que propiciará activación en la economía de la región.

Metas

Nombre del Indicador	Línea Base 2021		Meta 2022		Tipo de Valor de la Meta		Cobertura
	Valor	Año (Período)	Valor	Año (Período)	Absoluto	Relativo	
1. Porcentaje de servicios que se brindan a la comunidad universitaria y sociedad en general en los que participan estudiantes y profesores	100% (10 servicios)	Enero - Diciembre 2021	100% (10 servicios)	Enero - Diciembre 2022		X	Estatal

Enfoque transversal de género

En relación a las erogaciones proyectadas para la atención del enfoque transversal, se tiene identificado la transversalidad que atiende el desarrollo de jóvenes, misma que se soporta mediante la asignación de los beneficios académicos que cuatrimestralmente avala el comité de becas a los alumnos regulares que se encuentran dentro de las bases de la convocatoria institucional, cuyo porcentaje se encuentra normado por la políticas de operación, desarrollo y consolidación del subsistema, en un 20% de la proporción de la matrícula.

Programa Universidad Tecnológica, Subsidios para organismos descentralizados estatales

06772 Programa Universidad Tecnológica, Subsidios para organismos descentralizados: enfocado a la aplicación del recurso para la operatividad de la Institución.

Antecedentes

Como organismo descentralizado la Universidad Tecnológica de Calvillo, recibe aportación del gobierno federal y del gobierno estatal, en partes iguales, con el fin de contar con el recurso necesario para su operación.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Administrar los recursos financieros de orden federal para la operación de la institución.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1. Gran acuerdo social por la educación	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior.	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

A partir de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de acuerdo a su artículo 1° y 3°, en el que se establece que: «La Universidad, deberá adherirse al Subsistema de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública, en los términos del convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes», de esta forma, mediante la celebración del convenio de colaboración se establece la participación financiera de Gobierno Federal hacia la institución.

Beneficios a la Sociedad

Este proyecto contribuirá a la operación de la institución en virtud de atender los diversos servicios que se ofertan hacia la comunidad universitaria, a los sectores circunscritos en su contexto, así como a la sociedad misma.

Metas

Nombre del Indicador	Línea Base 2021		Meta 2022		Tipo de Valor de la Meta		Cobertura
	Valor	Año (Período)	Valor	Año (Período)	Absoluto	Relativo	
1. Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al	100.00%	Enero - Diciembre 2021	100%	Enero - Diciembre 2022		X	Estatal

presupuesto gestionado en el año 2020						
--	--	--	--	--	--	--

Enfoque transversal de género

En relación a las erogaciones proyectadas para la atención del enfoque transversal, se tiene identificado la transversalidad que atiende el desarrollo de jóvenes, misma que se soporta mediante la asignación de los beneficios académicos que cuatrimestralmente avala el comité de becas a los alumnos regulares que se encuentran dentro de las bases de la convocatoria institucional, cuyo porcentaje se encuentra normado por la políticas de operación , desarrollo y consolidación del subsistema, en un 20% de la proporción de la matrícula.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 en el Primer Eje “Aguascalientes educado, integrado y equitativo”, la educación de calidad es prioridad para el Gobierno del Estado. IIFEA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Esto se busca lograr con en el sector educativo, mediante la instrumentación de programas y proyectos que garanticen los derechos, humanos y sociales, de los habitantes del Estado de Aguascalientes. Atendiendo la inclusión y accesibilidad de aquellos grupos vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores; ofreciendo igualdad y mejora de oportunidades económicas, educativas y sociales.

Dada la situación de pandemia durante el año pasado y parte de este, se busca apoyar aún más al sector educativo, en lo que a IIFEA concierne para evitar la deserción de alumnos; para lo cual es vital lo que se considera en el presupuesto 2022, pues se ha elaborado encaminados a cubrir programas sectoriales, según las necesidades de infraestructura física y equipamiento de las instituciones; así como robustecer los espacios para un mejor uso de las instalaciones que permitan al usuario permanecer en espacios dignos y seguros, en los que se permita la convivencia lúdica y se permeé el desarrollo didáctico para la población educativa en general.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00128. EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

Antecedentes:

El Instituto de Infraestructura Física Educativa desde su creación ha determinado el prever la ejecución de trabajos para favorecer a la comunidad educativa del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario:

Para lograr un alcance más amplio se trabaja de la mano con el Gobierno Federal, de manera que se logre el servir a la sociedad con eficiencia y eficacia realizando la obra física educativa en el Estado, equipando y mejorando los inmuebles destinados para ello.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1 Aguascalientes educado, integrado y equitativo	Gran acuerdo social por la educación	Garantizar la calidad para favorecer el desarrollo educativo de los estudiantes	Dignificar todos los espacios educativos

Justificación:

El generar infraestructura física educativa que dignifique los espacios en los que se desarrollan las actividades de esta índole, permea el asegurar que se dará educación de calidad en un ambiente sano, en el que se puedan desarrollar ampliamente las habilidades de los educandos.

Beneficios a la Sociedad:

Mejoras para la educación y desarrollo psicosocial de los estudiantes a lo largo del Estado de Aguascalientes.

Metas:

La construcción, dignificación, remodelación, creación y equipamiento, en materia de infraestructura física educativa para evitar la deserción escolar, el rezago o la falta de espacios en los lugares más necesitados al acceso de la educación.

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables:

Apoyará a los grupos vulnerables en edad escolar, a fin de aportar espacios dignos y adaptados a sus necesidades.

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes:

Prevé el que existan espacios en los que los jóvenes se puedan desarrollar académica y socialmente, en un ambiente sano, adaptado a sus necesidades, y asegurando una educación de calidad.

Desarrollo Rural Sustentable:

La visión del Instituto recae en llegar a los espacios más alejados en las comunidades rurales en las que se es más necesario el desarrollo de Infraestructura Física Educativa de Calidad, para ponderar el acceso a la educación de todas y todos los niños y jóvenes.

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres:

El promover espacios educativos bastos y accesibles, aseguran el avance académico y de educación en general, disminuyendo los índices de violencia entre hombres y mujeres.

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes:

Los espacios educativos están previstos principalmente para que adolescentes, niñas y niños, hagan uso de estos. Permitiendo que estos crezcan en un ambiente sano, equitativo y en el que se les pueda dar una atención focalizada a sus necesidades pedagógicas primordiales.

06529 OPERATIVIDAD Y EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Antecedentes:

Al ser uno de los objetivos del IIFEA el establecer lineamientos para que la Infraestructura Física Educativa del Estado, cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, este programa es parte del actuar como una instancia asesora

en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario:

Controlar y verificar el registro presupuestal y contable de los egresos del Instituto según la normatividad aplicable para lograr implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
3 Aguascalientes con un gobierno íntegro, austero y abierto.	Gestión pública integral	Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.	Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano, enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del gobierno del estado de Aguascalientes.

Justificación:

Generar infraestructura física educativa que dignifique los espacios en los que se desarrollan las actividades de esta índole, permea el asegurar que se dará educación de calidad en un ambiente sano, en el que se puedan desarrollar ampliamente las habilidades de los educandos.

Beneficios a la Sociedad:

Mejoras para la educación y desarrollo psicosocial de los estudiantes a lo largo del Estado de Aguascalientes.

Metas:

La construcción, dignificación, remodelación, creación y equipamiento, en materia de infraestructura física educativa para evitar la deserción escolar, el rezago o la falta de espacios en los lugares más necesitados al acceso de la educación.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables:

Apoyará a los grupos vulnerables en edad escolar, a fin de aportar espacios dignos y adaptados a sus necesidades.

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes:

Prevé el que existan espacios en los que los jóvenes se puedan desarrollar académica y socialmente, en un ambiente sano, adaptado a sus necesidades, y asegurando una educación de calidad.

- Desarrollo Rural Sustentable:

La visión del Instituto recae en llegar a los espacios más alejados en las comunidades rurales en las que se es más necesario el desarrollo de Infraestructura Física Educativa de Calidad, para ponderar el acceso a la educación de todas y todos los niños y jóvenes.

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres:

El promover espacios educativos bastos y accesibles, aseguran el avance académico y de educación en general, disminuyendo los índices de violencia entre hombres y mujeres.

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes:

Los espacios educativos están previstos principalmente para que adolescentes, niñas y niños, hagan uso de estos. Permitiendo que estos crezcan en un ambiente sano, equitativo y en el que se les pueda dar una atención focalizada a sus necesidades pedagógicas primordiales.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, tiene como objetivo prestar servicios de salud a la población abierta, es decir que no cuentan con algún sistema de seguridad social, y el contenido de este documento presenta la distribución del presupuesto para su misión, sin embargo, es importante resaltar que el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, no está acorde con las necesidades financieras que se tienen contempladas en la institución.

El ISSEA, se involucra directamente en la cobertura de salud cumpliendo con la directriz de Bienestar Social e Igualdad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2016-2022, enfocando sus acciones en la atención médica a través de los tres niveles de atención a la salud, priorizando las acciones de prevención primaria (promoción de la salud y protección específica), prevención secundaria (diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y limitación del daño) y la prevención terciaria (rehabilitación), a través de los Programas de Acción Específica que marca la Secretaría de Salud Federal, prevaleciendo a la población con mayor vulnerabilidad, y el control de las enfermedades que representan mayor incidencia en los habitantes del estado.

Así mismo coadyuvar a disminuir los riesgos sanitarios a través de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad que en materia de salud establecen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales aplicables, para proteger a la población contra los riesgos sanitarios (Fundamento del Reglamento Interno ISSEA).

Proyectos/Programas Presupuestarios

Promoción de la salud y Prevención de enfermedades

Antecedentes

La población, como individuos y como familias, adquieren estilos de vida que en muchas ocasiones, los condiciona para desarrollar enfermedades que son prevenibles a través de cambio de conductas, y que se van perpetuando con el tiempo y transmitidas como parte de la herencia cultura, además es importante considerar que las mujeres y hombres tienen necesidades diferentes de acuerdo a sus características biológicas, lo que conlleva a brindar atenciones preventivas que garanticen sus derechos y su morbilidad específica para cada uno.

Con este programa se proporciona a la población herramientas necesarias para la identificación de los determinantes sociales (las condiciones socio económicas en que las personas nacen, crecen, viven, educan, trabajan y envejece) que influyen en su salud, mejorando la calidad de vida de la población, mediante la promoción de estilos de vida saludables, y por ende mejorar las condiciones de vida de la población en el estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Retardar la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y las enfermedades transmisibles entre la población del estado, mediante el fortalecimiento de entornos y comunidades saludables a través de acciones específicas para cada grupo de edad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.2 Promoción y prevención de la salud	1.2.1 Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles	<p>1.2.1.1. Fortalecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de intervenir en la modificación de los determinantes sociales en salud, a través de la adopción de estilos de vida saludables en la población.</p> <p>1.2.1.2. Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la adecuada toma de decisiones en el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles VIH.</p> <p>1.2.1.3. Incrementar la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad del paciente menor de 18 años de edad, vigilando las etapas de crecimiento y desarrollo desde la infancia hasta la adolescencia.</p> <p>1.2.1.4. Contribuir a mejorar la atención de la salud materna, perinatal, paternidad</p>

		<p>responsable y los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, mejorando la salud de las embarazadas y de sus recién nacidos con un enfoque intercultural y perspectiva de género.</p> <p>1.2.1.5. Mantener una vigilancia eficaz y oportuna para prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, mejorando la calidad de vida de este grupo poblacional.</p> <p>1.2.1.6. Ampliar la cobertura del programa de alcoholimetría para impactar positivamente en la población, evitando defunciones por accidentes viales entre la población.</p> <p>1.2.1.7. Ofrecer atención a las personas con trastorno emocional mediante la consulta y la terapia psicológica y médica necesaria.</p> <p>1.2.1.8. Brindar atención psicológica, médica y social a adolescentes que necesiten rehabilitarse en algún problema de adicción de sustancias psicoactivas.</p>
--	--	--

Justificación

La Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud garantizan la protección a la salud en todos sus aspectos, por lo cual se deben desarrollar programas que permitan realizar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que tienen mayor prevalencia entre la población, para lograr impactar de manera positiva y garantizar el bienestar social de la salud en los habitantes del estado de Aguascalientes. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro de los programas presupuestarios: Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, Agua Clara, Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFFASPE), Programa para la Prevención y Tratamiento de Adicciones, INSABI- Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos demás Insumos asociados para las personas sin seguridad Social y E023 Atención a la Salud.

Beneficios a la Sociedad

Cuando la población recibe las acciones preventivas y la información necesaria para prevenir y protegerse de las enfermedades más comunes, desarrolla habilidades para cambiar estilos de vida e identifica y modifica conductas de riesgo, mejorando la calidad de vida del individuo y de sus familias en beneficio de su salud.

Metas

Brindar acciones preventivas a través de la ejecución de los programas prioritarios (fomento a estilos de vida saludable, vigilancia epidemiológica, VIH-Sida, control de vectores, atención del adulto mayor, salud bucal, zoonosis, micobacteriosis, atención de la Infancia y adolescencia), que operan directamente en las unidades de atención del primer nivel en el Instituto, logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
No aplica
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
No aplica
- **Desarrollo Rural Sustentable**
No aplica
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**
No aplica
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**
No aplica

Presupuesto del proyecto

El monto total es 411 millones 526 mil pesos.

Atención a la Salud en el primer y segundo nivel de atención

Antecedentes

Los servicios de salud que se brindan a la población abierta del estado, se organizan en tres niveles, sin embargo, en el primer nivel también conocido

como atención primaria a la salud, donde se lleva a cabo el primer contacto con el paciente brindando atención ambulatoria en las unidades de salud (urbana y rural) atendiendo la mayor parte de los problemas de salud más predominantes en la población, en el caso de que las personas que son atendidas en el primer nivel de atención, y que por su estado de salud que presentan, requieren de una valoración más específica por médicos especialistas o para su internación, se realiza una referencia a los hospitales del segundo nivel de atención o a las unidades de apoyo del Instituto.

Objetivo del proyecto

Mejorar las condiciones de salud de la población, mediante la atención ambulatoria y hospitalaria con la finalidad de prevenir, diagnosticar, controlar y otorgar tratamiento oportuno, para mejorar la salud de la población sin seguridad social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social. 1.4.1.2. Fortalecer los servicios médicos encaminados a atender las necesidades de la población, mediante estrategias que permitan el acceder a los servicios de salud.

Justificación

La salud de la población es un tema sensible, que debe ser atendido de forma eficiente y con la rapidez necesaria para que las incidencias de las enfermedades no representen un riesgo mayor entre los habitantes del estado. La Ley General de Salud en México y de la Ley Estatal de Salud garantiza la protección a la salud en todos sus aspectos. En primer término, deberíamos de evitar la morbilidad, sin embargo, cuando esta se presenta debe ser controlada con las mejores estrategias y procurar que no se propague a personas sanas. La atención que se brinda es integral, de tal forma que no dejemos posibilidad a desarrollar epidemias. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro de los programas presupuestarios Atención a la Salud, Cuidados Paliativos, ISVFBCA. Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico, INSABI. Seguro Médico Siglo XXI, Gastos Catastróficos, Fortalecimiento a la Atención Médica (Unidades Médicas Móviles), Aportación Solidaria Estatal Líquida, INSABI- Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos demás Insumos asociados para las personas sin seguridad Social, Proyecto Atención COVID 19 y Reacreditación de Unidades Médicas.

Beneficios a la Sociedad

Recuperar la salud de la población es un tema prioritario en el desarrollo de este programa, ya que esto impacta en la productividad y eficiencia de las personas, lo que permite que se desarrollen de manera eficiente, gozando al grado máximo de su salud.

Metas

Brindar atención médica dentro del primer y segundo nivel, a través de las unidades de salud (urbana y rural), de los hospitales y de las áreas de apoyo del Instituto, ofertando la prestación de servicios de atención en salud de forma eficiente, logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No aplica

- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
No aplica
- **Desarrollo Rural Sustentable**
No aplica
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**
No aplica
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**
No aplica

Fortalecimiento del uso efectivo de los recursos en salud

Antecedentes

Las instituciones de salud que brindamos principalmente promoción, prevención, protección y atención a la salud, tenemos un reto mayor en la actualidad, ya que la situación demográfica y epidemiológica de la población, implica aprovechar los recursos que se les otorga para hacer más eficientes las atenciones. Por lo tanto, existen diferentes áreas que brindan el soporte técnico y administrativo para aprovechar al máximo los recursos que se otorgan para hacer un sector de salud eficiente.

Objetivo del proyecto

Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, en beneficio de las acciones que se brindan a la población sin seguridad social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1. Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud.	1.3.1.1. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud. 1.3.1.2. Hacer eficientes las acciones implementadas para el abasto y suministro de medicamentos e insumos de las unidades de atención a la salud. 1.3.1.3. Fortalecer y rehabilitar las unidades de salud, con la finalidad de contar con una infraestructura óptima para la prestación de servicios de salud.

Justificación

El uso eficiente de todos los recursos con los que se cuentan, permite cumplir los objetivos y metas planteados en las diferentes áreas que conforman los programas del ISSEA, ya que existe una normatividad vigente que permite un margen de maniobra accesible en los diferentes niveles de atención y las actividades administrativas. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro del programa presupuestario Actividades de Apoyo Administrativo, Fortalecimiento a la Atención Médica y Servicios de Difusión.

Beneficios a la Sociedad

Recibir atención médica asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud en las unidades del primer y segundo nivel, fortalecidas en cuanto a infraestructura y condiciones óptimas en beneficio de los pacientes y sus familias, además de mejorar la calidad de vida y la satisfacción del servicio recibido, de esta manera se cumple el derecho a la protección de la salud en las mejores condiciones posibles.

Metas

Coadyuvar en el cumplimiento de la misión institucional con respecto a la prevención y atención en salud dirigida a la población hidrocálida a través de estrategias en materia de salud pública y de programas de acción específica que garanticen un acceso universal a salud.

Enfoque transversal de género

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
No aplica
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
No aplica
- **Desarrollo Rural Sustentable**
No aplica
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**
No aplica
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**

No aplica

Riesgos Sanitarios

Antecedentes

A lo largo del tiempo la reducción contra los riesgos sanitarios se ha fortalecido, brindando parámetros de seguridad que garantizan el cumplimiento de la legislación sanitaria en México, a través de acciones de regulación, control, vigilancia, fomento y prevención sanitaria.

Proteger a la salud de la población contra riesgos sanitarios en materia de establecimientos de salud; medicamentos y otros insumos para la salud; células de seres humanos y sus componentes; alimentos y bebidas; tabaco, alcohol y plaguicidas, entre otros, así como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General, Ley Estatal, Ley de Salud, Reglamentos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos de carácter general aplicables.

Objetivo del proyecto

Proteger la salud de la población contra riesgos a la salud causados por agentes biológicos, químicos y físicos, asegurando las disposiciones sanitarias vigentes a nivel federal y estatal, a través de la regulación, control, vigilancia, fomento y prevención de riesgos sanitarios.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.2 Promoción y prevención de la salud	1.2.1. Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	1.2.1.9. Reforzar las acciones de regulación, control y fomento sanitario, que permitan minimizar los riesgos y daños a la salud de la población mediante la vigilancia sanitaria.

Justificación

La regulación sanitaria que se desarrolla en nuestro estado, es un proceso permanente y dinámico ya que dependen de la propia actividad humana, la oferta de bienes y servicios e insumos para la salud, por lo que garantiza como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General, Ley Estatal, Ley de Salud, Reglamentos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos de carácter general. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro del programa presupuestario Actividades de Apoyo Administrativo y Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

Beneficios a la Sociedad

Prestar servicios de salud mediante la regulación, control, vigilancia, fomento y la prevención sanitaria, mejorando el bienestar y proveyendo mejores acciones para la protección contra riesgos sanitarios a la población del Estado de Aguascalientes.

Metas

Realizar verificaciones a los diferentes establecimientos del estado, que están registrados en al área correspondiente, y de esta manera dictaminar sobre las condiciones que tienen para operar de manera correcta y sin riesgos para la población del estado de Aguascalientes. Además se reciben los avisos de funcionamiento a demanda de la población. La capacitación a través de los cursos de fomento sanitario permite la difusión de la normatividad que deben cumplir los prestadores de bienes y servicios del Instituto.

Enfoque transversal de género

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
No aplica
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
No aplica
- **Desarrollo Rural Sustentable**
No aplica
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**

No aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No aplica

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Prioridades y metas estratégicas

Conforme a la fracción XVI artículo 12 de la **Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes** y fracción I del artículo 19 del **Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes** que confieren la elaboración y atribuciones presupuestales al Comisionado estatal, así mismo, como la fracción V artículo 10 de la LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES y fracción I artículo 12 del REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES pongo a consideración de este H. Consejo de la COESAMED la siguiente exposición de motivos para el presupuesto del año 2022:

Exposición de Motivos

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes (COESAMED) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objetivo es, en términos de la Ley de Creación y su Reglamento Interno, el contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios de los servicios médicos en general y los prestadores de éstos, sean instituciones de salud de carácter público, privado o social o bien los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en algún área de la práctica médica.

La naturaleza y objetivos de la COESAMED implica la solución de conflictos entre los interesados, por lo que una parte importante de la actividad es, en primer término, el otorgamiento de la debida orientación de los usuarios respecto de sus derechos y obligaciones derivados de la relación con el prestador de servicios médicos, así como la recepción de las quejas y trámite de las mismas.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que este organismo público descentralizado del Gobierno del Estado nace en agosto de 1999 siendo su principal función la de dirimir controversias entre usuarios (pacientes- familiares) y los Servicios Profesionales de Salud prestados, ya sea con Médicos, Enfermeras, Técnicos y Auxiliares. como segundo punto de importancia y que tiene que ver dentro del Plan de Desarrollo Estatal de Salud de la actual Administración, es la de concretizar por nuestra propia vía (COESAMED) la mejora en la calidad de la atención médica a toda la población de nuestro Estado.

Nuestra propia Ley de Creación en el Artículo 9° Fracc. VI y X nos orienta hacia el sustento de nuestros principales proyectos y actividades que corresponden

hacia la misma atención de la población. Nos referimos a los convenios con los diferentes municipios del estado los cuales deberán ser actualizados en forma escalonada de acuerdo a la vigencia de los mismos. En la actualidad se tienen vigentes 11 convenios con los municipios del Estado. Este tipo de convenios es de vital importancia para darle una cobertura en forma más eficiente y por supuesto, transparente en cuanto a las inconformidades presentadas por los usuarios vinculados con estos municipios.

El segundo proyecto (00094. Coordinación con los Municipios del Estado), que es con el que se trabaja día a día en esta comisión, es precisamente la atención a los usuarios en cuanto a inconformidades presentadas por alguna irregularidad y/o negativa de atención médica. Hemos trabajado en lo que va de esta actual Administración, en donde las cifras, aunque ligeramente variables de año a año, muestran nuestro real compromiso hacia toda la población precisamente para mejorar la calidad de los servicios médicos de nuestro estado.

El tercer proyecto (00166. Generación de convenios con las Instituciones Educativas) sustantivo e igualmente importante de la COESAMED se refiere a todo lo relacionado con la difusión. Se han firmado convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior de nuestro estado donde se cuenta con las carreras de licenciatura en medicina llevando a cabo seminarios con pláticas de vital importancia para los futuros médicos en formación sobre temas de tipo médico-legal que inducen necesariamente a la mejora en la calidad de la atención médica hacia sus pacientes

Los convenios con los municipios y universidades seguirán siendo de suma importancia para la difusión de nuestros servicios en este tiempo de contingencia sanitaria, por medio de la continuidad y seguimiento oportuno en la metodología, formalidad y la ejecución de los programas establecidos.

Dentro de las funciones imperantes de la COESAMED, se tienen las reuniones anuales con la CMAM (Consejo Mexicano de Arbitraje Médico) conformado por todos los comisionados del país y donde la principal función de dichas reuniones es la de ir perfeccionando con el tiempo nuestro modelo de arbitraje médico que nació en junio de 1996. Dicho sea de paso este modelo, ha servido como referente para dirimir controversias entre usuarios y médicos para otros países. La utilización de los medios alternativos para la solución de controversias como son la conciliación y el mismo arbitraje médico son herramientas esenciales para una correcta aplicación y solvatación de dichos conflictos.

La COESAMED adolecía del Órgano Interno de Control, que lo conforman la Unidad Auditora, Unidad Substanciadora y Unidad Investigadora. A partir del 16 de marzo del 2021 ya se contaba con estos puestos, que conforme a los artículos 8 y 45ª de la LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL

ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 14 de mayo de 2018.) y a los artículos 29 al 33 del REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Reglamento Publicado en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 16 de julio de 2018.), es obligatorio contar con estas plazas para el funcionamiento de la Comisión.

Por último, un punto de reflexión y por supuesto de análisis especial corresponde a nuestras propias reuniones internas con nuestro consejo, la cual lleva acabo funciones analógicas a las de una junta de gobierno. Dichas reuniones, se lleva acabo cada 3 meses donde se analizan las diferentes actividades de esta comisión así como la aprobación del gasto presupuestal de nuestra entidad.

Proyectos/Programas estratégicos

Coordinación y Capacitación con Instituciones del Sector Salud y Participación en las Sesiones de los Consejos.

Antecedentes

- Presentación de cursos de capacitación a Instituciones del Sector Salud para dar a conocer de manera significativa las obligaciones y derechos con los que cuenta tanto los Prestadores de Servicios de Salud, así como de los usuarios (pacientes).
- Programación de reuniones de trabajo con Instituciones educativas y de salud que se actualizan cada semestre.
- Participación a las sesiones de trabajo convocadas con CONAMED y de la CMAM, que antes de la pandemia se realizaban dos veces al año en diferentes sedes, obligándonos en la actualidad a llevarlas a cabo en forma digital (Zoom).

Objetivo del proyecto

Contribuir al Fortalecimiento de la atención médica mediante el acercamiento de la COESAMED a Instituciones de Enseñanza Superior, públicas, privadas y sociales, estudiantes y profesionales de la salud, para dar a conocer los derechos y obligaciones del prestador de los servicios médicos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1 Fortalecer la atención médica, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.	1.3.1.1 Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud.

Justificación

Dentro de las atribuciones de esta comisión está la de brindar asesoría e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones; convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones y orientar a los usuarios sobre las instancias competentes para resolver los conflictos derivados de servicios médicos prestados por quienes carecen de título o cédula profesional por lo cual es importante que esta Comisión ofrezca la labor de impartir pláticas, cursos, diplomados, conferencias y exposiciones para lograr permear en la sociedad los conocimientos necesarios de nuestra labor y hacer eficientes los servicios médicos, todo esto conforme a las fracciones I, X y XI del artículo 9no de la LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Como bien sabemos cada año es diferente y se presentan necesidades y requerimientos distintos. Para el presupuesto 2022 se requieren ciertas necesidades apremiantes por ser el cierre de Administración 2016-2022, ya que se debe contar con las liquidaciones del personal de confianza y solo se creó un año de provisión (2020), debido a que durante los tres últimos años se ha autorizado el mismo presupuesto.

Por otro lado, y como es de su conocimiento no se contaba con el Órgano Interno de Control en la COESAMED, misma razón por la que se nota considerablemente el incremento presupuestal para estar en posibilidades de cubrir los sueldos integrados de las dos plazas faltantes: Unidad Investigadora (Plaza 71749) y, Unidad Substanciadora y Resolutora (Plaza 71750).

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes hasta antes del mes de marzo del 2021 no contaba con la Unidad Investigadora ni Unidad Substanciadora y Resolutora. A partir de la solicitud de recurso extraordinario a la Secretaria de Finanzas mediante oficio **No. 044/2021** con fecha 28 de enero de 2021, se contó con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a este requerimiento que de acuerdo al **Artículo 32, fracción I del Reglamento Interno de la COESAMED para la UNIDAD INVESTIGADORA**, a la letra dice: Instrumentar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas y probables hechos de corrupción de los servidores públicos adscritos a la COESAMED y de particulares, conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades y a lo que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como acordar la admisión y cumplimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes que emitiera dicho Comité y que sean del ámbito de su competencia. Y para el puesto de la **UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, Artículo 33, fracción I del mismo Reglamento, dice:** Admitir el informe de presunta responsabilidad administrativa, emitido por la Unidad Investigadora, con el objeto de tramitar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos de la COESAMED, por conductas que pudieran constituir responsabilidad en los términos de la ley de la materia, en cuanto a las faltas administrativas graves, no graves y de particulares. Por lo que respecta a las faltas administrativas calificadas como no graves, además de las facultades señaladas en el párrafo anterior, podrá resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa seguidos en contra de servidores públicos de la COESAMED.

Derivado de lo antes mencionado el recurso para el presupuesto del ejercicio 2022, sufrirá un incremento del **11%** para cubrir y estar en posibilidad de hacer frente a este compromiso de pago con estas dos plazas, la 71749 y la 71750, ya quedando cubierto el sueldo integrado para doce meses del ejercicio en comento. El **RESULTADO** que se obtendría con la ampliación de este recurso sería continuar con la plantilla y estructura orgánica completa de

la COESAMED; ya que de acuerdo a las necesidades de la Entidad estas plazas son de importancia ya que fungen como enlace con la sociedad y la Entidad, de acuerdo a lo que plantea el Sistema Estatal Anticorrupción Derivado del **término de la actual administración de gobierno que encabeza el Sr. Gobernador Martín Orozco Sandoval (2016-2022)**, se está solicitando el recurso para estar en posibilidades de contar con el pago por indemnización de las plazas de 2 Jefes de Departamento, 2 Coordinadores de área y un Director General. Esto asciende a un **13 %** del presupuesto del ejercicio anterior. Cabe hacer mención que se cuenta con una provisión de indemnizaciones de **\$308,000.00** para el concepto de liquidaciones a trabajadores de confianza por término de la Administración. El **RESULTADO** que se logra obtener es contar con el recurso de acuerdo a ley y evitar posibles demandas laborales al siguiente gobierno entrante. Lograr una buena planeación de presupuesto y dejar finanzas sanas sin adeudos que enfrentar.

Otro punto a integrar en este anteproyecto es considerar de acuerdo al oficio **CE/DGAG/0798-29/2021** de fecha 09 de abril de 2021 emitido por el Contralor del Estado, Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino; donde solicita dictaminar los Estados Financieros y, derivado de esta solicitud se hace la atenta petición del recurso para estar en posibilidades de cumplir con este requerimiento. Incremento del **1.5 %**. El **RESULTADO** planeado con este recurso es tener un dictamen de auditores externos dando fe y legalidad de que la COESAMED se rige bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas

Y como punto final y no menos importante, es que en base al artículo segundo transitorio del Decreto No. 590 publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 26 de julio del presente año, se dio a conocer el tabulador salarial actualizado con efectos retroactivos al 01 de julio del presente año, por esta razón se está considerando el aumento del **3%** para el presupuesto del ejercicio 2022, ya que el presupuesto del 2021 no se contaba con este aumento salarial. El Incremento es del **3%**. **El RESULTADO** es contar con un presupuesto y finanzas sanas para hacer frente a los derechos laborales del personal que labora en la COESAMED y cumplir en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad.

ARTICULO 9o.- la COESAMED tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Brindar asesoría e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones;

X.- Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones,

XI.- Orientar a los usuarios sobre las instancias competentes para resolver los conflictos derivados de servicios médicos prestados por quienes carecen de título o cédula profesional

Beneficios a la Sociedad

El beneficio primordial que oferta la COESAMED es la de dirimir las controversias entre Usuarios y Profesionales de la Salud haciendo hincapié en la información pertinente en su momento de obligaciones y derechos para ambas partes. Un objetivo final y primordial que se enlaza, y se configura en el Plan de Desarrollo del Estado por parte de la administración actual, es la de Mejorar la Calidad de los Servicios Médicos en todo el Estado por lo cual la difusión de nuestras competencias y funciones, así como la buena práctica de medicina es fundamental para que la sociedad se entere de nuestra labor y puedan acceder a nuestros servicios de manera más eficiente

Es importante la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios, así también las de los Profesionales de los Servicios Médicos para evitar la mala praxis de la medicina y así la sociedad disfrute de un servicio pleno y más óptimo respeto a sus derechos.

Metas

- a. Implementación de reuniones de trabajo con Instituciones Educativas y de Salud.
- b. Reuniones trimestrales con el Consejo (Junta de Gobierno) vinculatorias con la necesidad de revisión de las actividades internas de la COESAMED, así como de su presupuesto.
- c. Participación a las sesiones de trabajo convocadas con CONAMED y CMAM (Consejo Mexicano de Arbitraje Médico).

Enfoque transversal de género

No se cuanta con un enfoque de esta índole pues los servicios son abiertos al público en general y el apoyo para poder acceso a la información y justicia es inherente a estos puntos.

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

Otro (Especifique)

Coordinación con los Municipios del Estado

Antecedentes

Año con año esta Comisión Estatal ha tenido entre sus actividades la de brindar atención directa a la ciudadanía para que puedan ejercer su derecho a una justicia pronta y expedita, en la cual ellos mismos puedan ejercer su voluntad libremente para convenir directamente, tanto el prestador del servicio como el paciente-familiar. La renovación de estos convenios con Instituciones tanto públicas como privadas se realizan paulatinamente y de manera escalonada conforme se van cumpliendo las vigencias de los mismos.

Dentro de las actividades que esta Comisión realiza se encuentran las siguientes:

- Orientación
- Gestión Inmediata
- Asesoría
- Quejas
- Gestión Pericial (Instituciones Públicas)

Objetivo del proyecto

El objetivo de este proyecto es dar seguimiento a las solicitudes de los usuarios inconformes y llegar a una conciliación entre las partes; así como promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1 Fortalecer la atención médica, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.	1.3.1.1 Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud.

Justificación u Obligación Normativa

Mejora en la regulación de los servicios de salud.

Parte de las atribuciones de esta Comisión son las de acordar con los Municipios para la mejor difusión de sus labores entre los pobladores de la circunscripción estatal, así poder coadyuvar a los pobladores y a los prestadores de servicios a lograr un acuerdo o acceso a la justicia de una manera más pronta mediante la realización de un convenio entre las partes participantes. Estos convenios con base en los siguientes preceptos legales aplicables a nuestra Comisión:

LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTICULO 9o.- la COESAMED tendrá las siguientes atribuciones:

X.- Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones,

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 24.- La Sub Comisión Jurídica contará con un titular que será el Sub-Comisionado Jurídico, el cual tiene encomendado el ejercicio de las siguientes facultades:

XI. Dictaminar los convenios, acuerdos o bases de coordinación y colaboración, que celebre la COESAMED con cualesquiera, institución, pública o privada, o con los gobiernos municipales relacionados con el cumplimiento de su objeto;

XXV. Vigilar el cumplimiento de los convenios, acuerdos o bases de coordinación y colaboración que suscriba la COESAMED;

Beneficios a la Sociedad

La sociedad actual se encuentra limitada en cuanto al acceso a la justicia pronta y expedita, aunado a todo esto, el exceso de información y la falta de

una clara directriz para poder realizar las acciones necesarias para poner en práctica sus derechos humanos, es una de las situaciones que limitan la acción de los mismos, por lo que el acceso a este tipo de instituciones que brindamos una orientación clara sobre sus derechos y ayuda en cuanto a la interpretación de las acciones de los Servicios de Salud; y en contra parte la claridad a los Prestadores de Servicios para poder lograr los convenios necesarios con certidumbre jurídica y la recepción de las observaciones emitidas por nuestra autoridad contribuye a la mejora continua de los servicios médico, siendo esto es una de las pautas más importantes de nuestra labor.

Metas

- a. Seguimiento a las solicitudes de los usuarios inconformes con los servicios de salud recibidos
- b. Difusión de los servicios que ofrece COESAMED a través de medios impresos y electrónicos.

Enfoque transversal de género

No se cuenta con un enfoque de esta índole pues los servicios son abiertos al público en general de manera voluntaria y el apoyo para poder acceso a la información y justicia es inherente a estos puntos.

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

Otro (Especifique)

Proyecto: Generación de convenios con las instituciones educativas

Antecedentes

Año con año esta Comisión Estatal ha tenido entre sus actividades la principal determinación de dar difusión y atención directa a la ciudadanía para que

puedan ejercer su derecho a una justicia pronta y expedita, en la cual ellos mismos puedan ejercer su voluntad libremente para convenir, tanto el prestador del servicio como el paciente-familiar.

Dentro de las actividades que esta Comisión realiza se encuentran las siguientes:

- Orientación
- Gestión Inmediata
- Asesoría
- Quejas
- Gestión Pericial (instituciones públicas)

En abril de 2002 se conformó el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico (CMAM), el cual está integrado por todos los titulares de las Comisiones de Arbitraje Médico del país, y tiene como objeto principal la coordinación de acciones de las instituciones que aplican el Modelo de Arbitraje Médico en México, ello a fin de promover acciones conjuntas que permitan mejorar la práctica de la medicina y elevar la calidad de la atención que se brinda a la ciudadanía en los ámbitos federal y estatal. Como parte de las interrelaciones de la Comisión somos parte del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, el cual realiza reuniones semestrales en los diferentes estados donde los comisionados proponen su estado para ser sede.

Objetivo del proyecto

El objetivo de este proyecto es alcanzar la difusión necesaria de nuestras actividades para que los formadores de profesionistas en el ámbito de la salud en Instituciones de Educación superior, conozcan nuestros objetivos y actividades, así como la necesidad de formar profesionistas con una visión clara de los Derechos Humanos que se aplican en el ejercicio de la medicina.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1 Fortalecer la atención médica, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.	1.3.1.1 Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud.

Justificación

Entre las atribuciones de esta Comisión figura realizar convenios con las Instituciones de Educación Superior para la mejora en la difusión entre sus estudiantes y/o futuros prestadores de servicios médicos de la circunscripción estatal a través de la impartición de clases, seminarios, congresos y/o cursos para coadyuvar en la formación de los futuros profesionistas con valores de justicia, ética y moral al aplicar y ejercer sus profesiones. Los convenios se encuentran justificados en los siguientes preceptos legales aplicables a nuestra comisión:

LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTICULO 9o.- la COESAMED tendrá las siguientes atribuciones:

X.- Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones,

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 24.- La Sub Comisión Jurídica contará con un titular que será el Sub-Comisionado Jurídico, el cual tiene encomendado el ejercicio de las siguientes facultades:

XI. Dictaminar los convenios, acuerdos o bases de coordinación y colaboración, que celebre la COESAMED con cualesquiera, institución, pública o privada, o con los gobiernos municipales relacionados con el cumplimiento de su objeto;

XXV. Vigilar el cumplimiento de los convenios, acuerdos o bases de coordinación y colaboración que suscriba la COESAMED;

Beneficios a la Sociedad

La sociedad actual se encuentra limitada en cuanto al acceso a la justicia pronta y expedita, aunado a todo esto, el exceso de información y la falta de una clara directriz para poder realizar las acciones necesarias para poner en práctica sus derechos humanos, es una de las situaciones que limitan la acción de los mismos, por lo cual la difusión y la intervención en la educación de los futuros profesionistas de los servicios médicos es indispensable para

la mejora de la calidad en los mismos profesionistas, así esto se traduce en una mejora general de los servicios de Salud en el Estado.

Metas

- a. Elaboración y firma de convenios de parte de COESAMED, con Instituciones de Educación Superior vinculadas principalmente con aquellas que cuentan con carrera de medicina.

Enfoque transversal de género

No se cuenta con un enfoque de esta índole pues los servicios son abiertos al público en general y el apoyo para poder dar acceso a la información y justicia es inherente a estos puntos.

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Estrategia General alineada al Plan Sexenal RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Estrategia General alineada al Plan Sexenal

1.- AGUASCALIENTES, EDUCADO, INTEGRADO Y EQUITATIVO

1.16.- TU SEÑAL CON VALOR

1.16.1.-Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura.

1.16.1.1.-Crear conceptos creativos e innovadores que eduquen y transmitan valores, conocimientos e información.

1.16.1.2.-Integrar a las instituciones de gobierno en las producciones

1.16.2.-Incrementar la Audiencia de los noticieros producidos

1.16.2.1.-Producir noticieros competitivos basados en el periodismo de investigación.

1.16.3.-Ampliar las coberturas de las estaciones de radio y televisión.

1.16.3.1.-Utilizar tecnologías de vanguardia para difundir y promover los programas de radio y televisión.

1.16.3.2.-Generar un nuevo canal en coproducción con las instituciones de educación superior del estado.

Dando seguimiento a las metas trazadas en el plan sexenal, se deben de aprovechar la infraestructura de Radio y Televisión de Aguascalientes, para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte, cultura, protección al medio ambiente, protección del bienestar animal, prevención de la contaminación, mediante la transmisión de programas y campañas que concienticen a la sociedad de Aguascalientes, así como la celebración de convenios con las autoridades estatales y municipales en materia de medio ambiente y asociaciones civiles, por lo que es imprescindible que para cumplir con éste propósito, la infraestructura se encuentre a la vanguardia de la tecnología.

Enlistándose los proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2022:

- Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura, además de la protección al medio ambiente, protección del bienestar animal, prevención de la contaminación, mediante la transmisión de programas y campañas que concienticen a la sociedad de Aguascalientes.

- Integrar a las instituciones de gobierno en las producciones, mediante la celebración de convenios con las autoridades estatales y municipales en materia de medio ambiente y asociaciones civiles.
- Incrementar la Audiencia de los noticieros producidos, por medio de noticieros competitivos basados en el periodismo de investigación.
- Ampliar las coberturas de las estaciones de radio y televisión, utilizando tecnologías de vanguardia para su difusión y promoción.
- Fomentar y consolidar el nuevo canal en coproducción con las instituciones de educación superior del estado.

Siempre con la mira puesta en posicionar a Radio y Televisión de Aguascalientes como el medio líder en la entidad, basado en dar una información veraz, confiable y amena, con la producción de 20 nuevos programas, fortaleciendo la venta de producciones a nivel nacional, y el envío de nuestra señal a otras partes del mundo, procurando generar el interés y participación de la sociedad y por ende el incremento de la audiencia con el propósito de crear conciencia de que se cuenta con un canal innovador, donde se informa bien y se fomenta el cuidado del medio ambiente y la protección y bienestar animal, todo lo anterior se podrá lograr teniendo una cobertura en todo el territorio estatal, contando con una programación con más y mejores contenidos y sobre todo que la ciudadanía sepa que cuenta con un espacio donde expresarse y donde se le atiendan sus demandas, considerando que Radio y Televisión de Aguascalientes está comprometido con el servicio público y buscamos que nuestras señales sean incluyentes para llevar información y cultura a la población de Aguascalientes, lo que se logra con el apoyo de las instituciones estatales, municipales y educativas con las que cuenta el estado.

Por lo tanto para lograr lo anterior es necesario que Radio y Televisión de Aguascalientes cuente con los recursos necesarios para la operación de los canales de televisión y estaciones de radio, siguiendo las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Estatal 2016-2022, considerando de manera importante los costos que implican la operación diaria de las estaciones de radio y los canales de televisión así como el mantenimiento del equipo y las instalaciones y con ello seguir contemplando la mejora de las producciones televisivas, una radio de calidad, integración de instituciones estatales, municipales y educativas, utilizando tecnología de vanguardia, generando con ello un impacto entre la audiencia y como consecuencia el incremento de la misma.

Con la plena confianza que el presupuesto de egresos 2022 se ejercerá de una manera honesta, responsable, transparente, eficaz, eficiente, con la máxima austeridad y racionalidad de los recursos, control y rendición de cuentas.

Proyectos/Programas estratégicos

Coordinación y dirección del trabajo institucional de las áreas que integran el organismo, así como la gestión de convenios y acuerdos interinstitucionales, para garantizar una televisión y radio de calidad

Antecedentes

Radio y Televisión de Aguascalientes es el medio de comunicación de las familias de Aguascalientes, y su compromiso es brindar contenidos de calidad y que abonen al desarrollo, promuevan los valores, la cultura y la educación.

Objetivo del proyecto

Gestión de la producción y transmisión de contenidos de calidad en televisión y radio, así como la gestión de acuerdos y convenios interinstitucionales

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	16-Tu señal con valor	01-Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura.	01-Crear conceptos creativos e innovadores que eduquen y transmitan valores, conocimientos e información

Justificación

Con base al Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Aguascalientes, la coordinación de las áreas de operación recae en la dirección General para lograr este objetivo.

Beneficios a la Sociedad

Los medios públicos como Radio y Televisión de Aguascalientes tienen la responsabilidad de informar y promover la cultura y la educación, así como ser un espacio de contraste de ideas y libertad de expresión.

Metas

Programas nuevos: 10 programas de televisión y 10 programas de radio, 5 convenios interinstitucionales, 10 convenios con televisores públicas de otros estados, diferentes universidades.

Enfoque transversal de género

Se da prioridad a la transmisión de eventos deportivos femeniles y tenemos un espacio por las mañanas dedicado a las mujeres en radio y televisión, espacios especializados en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y un convenio con SIPINA, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizar el manejo y control de los recursos presupuestados y propios conforme a la normatividad aplicable.

Antecedentes

Apegarse a la Ley de Creación de Radio y Televisión de Aguascalientes, a su Estatuto Orgánico; aplicando políticas, programas y procedimientos de trabajo de acuerdo a la misión, visión y objetivos del Organismo.

Objetivo del proyecto

Fortalecer la optimización de recursos financieros, humanos y administrativos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo

1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	programa que pertenece al Eje 16-Tu señal con valor	01- Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura.	01-Crear conceptos creativos e innovadores que eduquen y transmitan valores, conocimientos e información
---	---	---	--

Justificación u Obligación Normativa

Hacer eficiente el funcionamiento de la dependencia logrando una optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.

Beneficios a la Sociedad

No aplica

Metas

Lograr el 100% de aplicación del presupuesto.

Enfoque transversal de género

No aplica

Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo

Antecedentes

Apegarse a lo que establece la Ley de Creación de Radio y Televisión de Aguascalientes, su Estatuto Orgánico, los Reglamentos y Lineamientos que emite el Organismo Público con base en los Códigos de Ética y Conducta.

Objetivo del proyecto

Actualizar permanentemente la legislación del Organismo y la estructura y verificar el cumplimiento de las funciones de todas y cada una de las áreas que integren Radio y Televisión de Aguascalientes con apego a la normativa, y brindar asesoría a cada una de las áreas administrativas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	16-Tu señal con valor	01- Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura.	02- Integrar a las instituciones de gobierno en las producciones

Justificación u Obligación Normativa

La Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es el área que establece la fundamentación adecuada del funcionamiento de cada una de las áreas que conformen dicho Organismo, así como dar certeza jurídica en los actos en que intervenga la Dirección General, validando los mismos conforme a las funciones de quien los emite.

Beneficios a la Sociedad

En atención a las funciones de la Dirección Jurídica se generan los documentos entre los que se encuentran leyes, reglamentos, circulares, contratos, convenios de colaboración publicándolos en la página de Transparencia y Acceso a la Información propiciando con esto acciones transparentes de los actos que realizan en favor de la sociedad quien tiene derecho a consultar la información que se genera por la Dirección Jurídica.

Metas

7 convenios y contratos

Enfoque transversal de género

No aplica

Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de Radio y Televisión de Aguascalientes

Antecedentes

Radio y Televisión de Aguascalientes es un ente público con Concesiones Públicas vigentes otorgadas por el Instituto Federal de Comunicaciones, las cuales, tienen como objetivo el garantizar la correcta operación de cada una de las estaciones tanto de Radio y Televisión,

En el caso de Canal 26, en el año 2015 se adquirió el equipamiento necesario para cubrir con el requisito de transmitir en ATSC para entrar a la plataforma de TDT.

Para la estación de radio 98.1 FM, en el año de 2015, se realizó el cambio de tecnología ya que se trataba de una estación en AM.

Nuestra tercera emisora la 92.7 FM comenzó operaciones en el año 2000 y ha estado transmitiendo de manera ininterrumpida.

Objetivo del proyecto

Que el equipamiento en general de las emisoras de Radio y Televisión de Aguascalientes se encuentre en óptimas condiciones de operación para lograr la continuidad en las transmisiones de cada una de ellas con la máxima calidad y el menor número de fallas.

Si bien se cuenta con equipo profesional para la correcta operación de las estaciones de Radio y Televisión con que cuenta el organismo, el trabajo diario y el desgaste que sufren es considerable. Prácticamente todos los equipos críticos como lo son Transmisores de Radio y Televisión, enlaces de microondas, de radio y de datos, servidores de audio y video, computadoras de control de los sistemas de tráfico, monitoreo y control, entre otros muchos, que son aproximadamente el 80 % que se tiene instalado, está prendido permanentemente y su desgaste es considerable.

Es por eso la imperiosa necesidad de ir sustituyendo estos equipos y sistemas por equipos de última generación y compatibles con lo que se tiene instalado y operando para no tener que aplicar cambios totales de tecnología, lo cual traería inversiones más costosas y que el personal tenga que ser nuevamente capacitados.

Se deben actualizar primeramente los sistemas de Ingesta, tráfico, control y Playout tanto de radio como de televisión, así como de todos los equipos que controlan estos sistemas, además del sistema de distribución y monitoreo tanto de estudios como de unidades móviles, los equipos portátiles de grabación y principalmente se tiene que atender el servidor de video de 200 TB que controla los contenidos que son generados en el organismo ya que presentan fallas en sus fuentes de alimentación y algunos discos que se deben reemplazar.

Mantener la infraestructura es un trabajo altamente especializado y que requiere de equipos que se adapten a los sistemas actuales y tengan la capacidad de migrar a nuevas aplicaciones por lo que la sustitución debe ser analizada con mucho detalle.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	16-Tu señal con valor	03- Ampliar la cobertura de las estaciones de radio y televisión.	02- Generar un nuevo canal en coproducción con las instituciones de educación superior del estado.

Justificación u Obligación Normativa

Si bien se cuenta con equipo profesional calidad broadcast de alta eficiencia, ciertamente son equipos que permanecen operando ininterrumpidamente todo el año, están expuestos al uso y desgaste natural de sus componentes, así como a variaciones de temperatura y corriente que suceden todo el año, el desgaste nos obliga a realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo siendo estos sistemas los que se atienden de manera principal:

1. Equipos transmisores de Radio y Televisión (Master, Cabinas y Plantas Transmisoras)
2. Equipos repetidores de Televisión y de emergencia de Radio.
3. Sistema de tráfico y transmisión de Radio y Televisión.
4. Sistema de Ingesta, Edición y Almacenamiento de Radio y Televisión.
5. Sistemas de respaldo de energía (plantas de emergencia y UPS)
6. Sistema satelital.
7. Servidores de video y audio.

8. Sistemas portátiles de grabación.
9. Equipamiento en general

El trabajo durante este sexenio ha sido arduo y el equipamiento en general lo ha resentido, por lo que es necesario realizar las siguientes acciones.

Planta de 92.7 y 98.1

- Reparación y reubicación de planta de emergencia, así como reparación de sistema de tierra física que fue robado junto con el cableado de corriente de la Planta al Transmisor.
- Compra de 2 Toroides para regulador de voltaje: REPLACEMENT COIL MODEL LW1156D30-VT, FOR REGULATOR STABILINE WHR32NTF32-M; N/P 216513-003
- Transmisor de 92.7 cambio de capacitores en todo el equipo.

Planta Asientos Canal 26.1 DTV

- Cambiar ventiladores en PA Module N/P 4300 683 000, en LPU N/P 4300 687 000 y en Power supply N/P 4300 518 000
- Cambiar baterías en TCU N/P 6600 054 000 y en LPU N/P 6600 179 000
- Reparar antena parabólica (LNB) • Revisar y ajustar sistema de pararrayos
- Reparar PA en LPU n/p 971-005-1020G en transmisor
- Instalar splitter para suministro de voltaje a LNB (IRD Vireenza dañado)
- Comprar e instalar regulador de voltaje 220 Vac

Planta Tepezalá Canal 26.1 DTV

- Comprar regulador de voltaje y UPS a 120 Vac
- Cambiar ventiladores en LPU N/P 4300 687 000 y en Power supply N/P 4300 518 000
- Cambiar baterías en LPU N/P 6600 179 000

Planta San José de Gracia

- Comprar e instalar regulador de voltaje 220Vac
- Revisar y ajustar sistema de pararrayos
- Cambiar ventiladores en PA Module N/P 4300 683 000, en LPU N/P 4300 687 000 y en Power supply N/P 4300 518 000
- Cambiar baterías en TCU N/P 6600 054 000 y en LPU N/P 6600 179 000

- Reparar PA en LPU n/p 971-005-1020G en transmisor

Planta Calvillo Canal 26.1 DTV

- Cambiar ventiladores en PA module N/P 4300 683 000, en LPU N/P 4300 687 000 y en Power supply N/P 4300 518 000
- Cambiar baterías en TCU N/P 6600 054 000 y en LPU N/P 6600 179 000
- Reparar Aire Acondicionado

Planta Cerro de los Gallos Canal 26.1 DTV

- Cambiar UPS de ubicación
- Cambiar baterías N/P 6600 179 000 en ambos excitadores
- Dar mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado.

Urgentes RADIO

1. Se encuentra dañado el regulador STABILINE de los transmisores de la planta de radio en el Parque Héroes, por esa razón se encuentra operando el Transmisor de emergencia en la 92.7 y estamos con una potencia de 12 kw al aire. Es necesario repararlo para poder conectar el transmisor principal.
2. Mantenimiento al UPS que controla las 2 estaciones de Radio, así como el Estudio C. es necesario el CAMBIO DE BATERIAS DEL SISTEMA.
3. Adquirir 2 computadoras para los streaming de las estaciones.
4. Es necesario adquirir 2 discos duros de 6 TB para los servidores de los contenidos de cada una de las estaciones de radio ya se ha llegado a un nivel crítico y es necesario aumentar la capacidad.

En el transcurso del AÑO.

1. Sustitución y/o actualización del sistema de Ingesta, Tráfico, Grabación y transmisión de las estaciones de Radio. Debe incluir computadoras nuevas debido a que las que se encuentran operando tienen desde agosto de 2013 trabajando de manera ininterrumpida.
2. Póliza de mantenimiento del Audiovault.

3. Procesador de Audio para transmisor de 92.7.
4. Adquisición de Equipo BLADE de Respaldo (tecnología IP que conecta todos los equipos de la estación.)

Urgentes TELEVISIÓN

1. Mantenimiento al UPS del Cerro de los Gallos que controla el transmisor principal, además y aprovechando el mantenimiento se reubicará el control electrónico del UPS que se encuentra instalado en la Planta de Emergencia por cuestiones de espacio y al dejar de operar el equipo análogo se puede ubicar dentro del cuarto de control para evitar el polvo, es necesario el CAMBIO DE BATERIAS.
2. El Repetidor de Asientos tiene dañado un amplificador y los ventiladores de enfriamiento por lo que está fuera de servicio, es necesario repararlo.
3. En San José de Gracia es necesario instalar la antena parabólica de recepción en el techo de la caseta de transmisión para evitar el robo del cable, además de reparar el sistema de tierras con cable de acero.
4. En general es necesario reforzar el sistema de tierras en todos los repetidores (exceptuando Tepezalá que ya se realizó).
5. Se dañó el ASA de seguridad del sistema de Call Manager. Este equipo permite proporcionar Seguridad y el Internet para todas las computadoras Mac del Organismo, Administra la Red de radio de Audiovault, Proporciona servicio a los Routers de radio y producción, además de darle más velocidad a la red de cómputo. Temporalmente se reemplazó por un equipo que está discontinuado y se retiró debido a múltiples fallas, se ha estado reiniciando constantemente porque deja de proporcionar el servicio con el riesgo de que ya no vuelva a encender o pierda la configuración.

En el transcurso del AÑO

1. El sistema de Ingesta, Tráfico, Transmisión y Almacenamiento está cada vez más saturado de información pues en los últimos 2 años se han añadido

más de 20 usuarios nuevos que ocupan espacio y recursos. Actualmente, se tienen disponibles poco menos de 40 TB que se mantienen gracias a que diariamente se comprime mucho del material ingestado, sin embargo, cada vez es más complicado. Un ejemplo es que a principios de año contábamos con 80 TB disponibles y ya sólo quedan entre 40 en la actualidad. Se proponen 3 alternativas

a. Adquirir un sistema de respaldo a base de LIBRERÍAS que se adapte al sistema que tenemos instalado. Se trata de un sistema de respaldo a base de cintas LTO que se pueden ir añadiendo a un chasis además de poder retirarse para su resguardo. La ventaja es que se contará con la disponibilidad de la información de manera inmediata un poco más lento que si fuera por fibra sin necesidad de poner discos duros externos.

b. Adquirir un sistema de almacenamiento alterno de por lo menos 60 TB que esté en línea para que pueda ser consultado rápidamente, funcionaría únicamente como Almacenamiento no de tráfico.

c. Adquirir los sistemas de almacenamiento en Discos ópticos que actualmente tienen una capacidad de 3 a 6 TB, estos discos están garantizados por 50 años y son de uso rudo. Un disco duro normal tiene una vida útil muy corta. La desventaja con estos sistemas es que son más lentos en cuanto al acceso de los materiales, más, sin embargo, se grabaría en ellos todo el material o temporadas completas que están en el servidor ocupando espacio y ya no están al aire.

2. Todo el sistema que controla el tráfico que son 3 Imac para el sistema Tools On Air, y el ONTHEAIR, las máquinas MAC MINI para el control del NAS y los DNS que son los que dan acceso y control a cada usuario, así como las 3 máquinas de control de Ingestas tienen trabajando desde el año 2014, y encendidas todo el tiempo, POR SEGURIDAD es necesario cambiar las máquinas por equipos nuevos para evitar que al fallar alguna de ellas, el acceso al servidor se vea afectado. Ya nos ha sucedido que al apagar una máquina no vuelve a encender.

3. El sistema NAS tiene dañados 3 discos duros, los cuales deben ser reemplazados a la brevedad para evitar daños en el sistema y quede en suspensión, además es urgente realizar un mantenimiento preventivo que incluya limpieza y actualización de los equipos y sistemas.

4. Cuando se adquirió el sistema en los años 2014 y 2015 se adquirieron pólizas de soporte por 3 años que se han ocupado recurrentemente para las contingencias que tenemos con el sistema que es muy grande y complejo, la última póliza venció el mes de agosto de 2019 por lo que es necesario evaluar la contratación de otra póliza en las mismas condiciones, el servicio incluye el mantenimiento y actualización de todo el sistema, así como la asesoría 24x7 para evitar y solucionar contingencias.

5. Es necesario reemplazar la totalidad de pastillas de los micrófonos inalámbricos tanto de los estudios como de los equipos portátiles pues se encuentran dañados y constantemente se reparan.

6. Es necesario realizar un mantenimiento general y cambio de ventiladores de enfriamiento al sistema de Routing, Distribución y Monitoreo del Master de TV y compra de 4 fuentes para Sistemas OPEN GEAR.

7.- Reparación de Mixer Carbonite (ross) de estudio C. (debe ser mandado a fábrica).

8.- Cambio de Faders de las consolas de audio de Estudio B, Estudio C y Unidades Móviles (solo comprar los faders pueden ser cambiados por el personal de ingeniería).

9.- Enviar a servicio los lentes de las cámaras de estudio ya que presentan fallas en el zoom debido al desgaste interno, reparación de el lente que se averió por una caída (misa), así como compra de zoom para Lente Extender.

10.- Reparación de mixer sony de Unidad Móvil 2

11.- Reparación de 2 cámaras Sony DW400 y 300 de Deportes

12.- Adquisición de 2 tarjetas UDC (ross) que se quitaron de la Unidad Móvil 1 de emergencia por falla en el Master.

13.- Compra de ventilador de Cuadriplexor (ROSS)

14.- Reparación de un canal del procesador X100 de Unidad Móvil.

15.- Reemplazo del enlace de datos que controla todo el tráfico de Internet e Intranet gubernamental con SAE. (el que está en operación está al tope de su capacidad y no es posible que nos incrementen la velocidad de los servicios con SAE).

16.- Reemplazo de las diademas de intercomunicación de los camarógrafos ya que se encuentran muy desgastadas.

17.- Reparación y cambio de conectores de fibra óptica de los cables de cámara de las unidades móviles.

18.- Cambio de Routers de estudios para distribuir Internet inalámbrico.

19.- Reemplazo de soportes y reparación de ViewFinder portátiles y Estudio.

20.- Reparación de Monitores de Audio de Estudio JBL.

21.- Reparación de Fresnel LED Vega Plus de Estudio.

22.- Reemplazar sistema de Fibra óptica entre Master y Site de Ingeniería con un sistema de Uso Rudo 16 o 32 Canales. Y Adquisición de 8 sistemas convertidores de Fibra Óptica (TX y RX).

Beneficios a la Sociedad

Mantener a una sociedad comunicada mediante las emisoras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, llevándoles entretenimiento, cultura, información y la oportuna difusión de los beneficios que el Gobierno del estado otorga a la población en general mediante los programas que llevan a cabo cada una de las dependencias.

Metas

Mantener la continuidad de las transmisiones en cada una de las emisoras de manera ininterrumpida los 365 días del año.

Enfoque transversal de género

No aplica

Contribuir al desarrollo del tejido social del estado por medio de contenidos de calidad que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes en televisión

Antecedentes

La televisión es uno de los medios más importantes en nuestro estado, es importante que exista una voz pública que promueva los valores, la educación y la cultura en la oferta mediática.

Objetivo del proyecto

Brindar contenidos de calidad que promuevan la información, valores y cultura a las familias de Aguascalientes para contribuir al desarrollo del tejido social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	16-Tu señal con valor	01 Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura.	01- Crear conceptos creativos e innovadores que eduquen y transmitan valores, conocimientos e información.

Justificación u Obligación Normativa

Con base en la normativa vigente Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Aguascalientes, se crea la Dirección de Televisión para coordinar los esfuerzos del área de televisión.

Beneficios a la Sociedad

Promover los valores, la cultura y la educación a través de la señal de canal 26 y ser un espacio de pluralidad de ideas.

Metas

10 programas nuevos de televisión.

Enfoque transversal de género

Se da prioridad a la transmisión de eventos deportivos femeniles y tenemos un espacio por las mañanas dedicado a las mujeres en televisión, espacios especializados en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Contribuir al desarrollo del tejido social del estado por medio de contenidos de calidad que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes en radio

Antecedentes

La radio es uno de los medios más importantes en nuestro estado, es importante que exista una voz pública que promueva los valores, la educación y la cultura en la oferta mediática.

Objetivo del proyecto

Brindar contenidos de calidad que promuevan la información, valores y cultura a las familias de Aguascalientes para contribuir al desarrollo del tejido social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	16-Tu señal con valor	02- Incrementar la audiencia de los noticieros producidos	01- Producir noticieros competitivos basados en el periodismo de investigación.

Justificación u Obligación Normativa

Con base en la normativa vigente Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Aguascalientes, se crea la Dirección de Radio para coordinar los esfuerzos del área de radio.

Beneficios a la Sociedad

Promover los valores, la cultura y la educación a través de la señal de 92.7 y 98.1 y ser un espacio de pluralidad de ideas.

Metas

10 programas nuevos de radio.

Enfoque transversal de género

Se cuenta con programación dirigida a niños, niñas y adolescentes, asimismo a mujeres y grupos vulnerables, sin desatender a los adultos mayores, con temas culturales, deportivos, de salud y cultura.

Gestión de la imagen institucional y coordinación de proyectos especiales para la promoción y vinculación de radio y televisión de Aguascalientes en los distintos sectores sociales

Antecedentes

Radio y Televisión de Aguascalientes ha sido tradicionalmente el medio público del Estado, el proyecto actual de imagen institucional y calidad de producción necesita difundirse para la correcta promoción del contenido.

Objetivo del proyecto

Posicionar a Radio y Televisión de Aguascalientes con el público.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Número y nombre del Eje	Número y nombre del programa que pertenece al Eje	Número y descripción del objetivo del Programa	Número y descripción de la Línea de Acción del Objetivo
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo		03- Ampliar la cobertura de las estaciones de radio y televisión.	01- Utilizar tecnologías de vanguardia para difundir y

16-Tu señal con
valor

promover los programas
de radio y televisión.

Justificación u Obligación Normativa

Las estaciones de Radio y Televisión de Aguascalientes compiten en el mercado mediático con otros medios de comunicación.

Beneficios a la Sociedad

Promoción de los contenidos de Radio y Televisión de Aguascalientes que sirven para promover, la cultura, la educación y el deporte.

Metas

20 campañas de promoción de los contenidos de Radio y Televisión de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

No aplica

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes requiere de recursos suficientes y finanzas públicas sanas que permitan implementar políticas en materia de capacitación para el trabajo en beneficio de la población, en un entorno cada día más difícil y competitivo; con el propósito de proporcionar calidad en la capacitación, e infraestructura de vanguardia en las instalaciones. Coadyuvar con la economía estatal incorporando en la actividad económica a nuestros egresados, en aquellos sectores que tienden a crecer dentro del Estado.

La presente iniciativa ha sido diseñada para estructurar y organizar los recursos necesarios y suficientes que permitan al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes afrontar los retos económicos que permitan las condiciones favorables para prestar los servicios que la sociedad demanda.

Resulta conveniente destacar que la acción gubernamental ha registrado avances importantes en lo que hace al desarrollo de la población, Aguascalientes se encuentra en los primeros sitios a nivel nacional en cuanto a los principales indicadores económicos. Por ello este Instituto tiene la misión de potenciar la capacitación que se traduzca en el mejoramiento económico y social, debemos continuar con los logros de grandes beneficios al empleo formal y mejorando sustancialmente las condiciones laborales de los trabajadores.

Alineando las actividades del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su eje 4, Aguascalientes Competitivo Diversificado y Próspero, a los objetivos y metas del ICTEA deberá en todo momento propiciar inserción de personal altamente calificado en los sectores productivos de la micro, pequeñas y medianas empresas, además del fomento al autoempleo.

Continuaremos con las medias de diversificación de los cursos y en las maneras que sean impartidos adecuándonos a la tecnología, a las medidas sanitarias y a los protocolos de actuación por la contingencia sanitaria; procurando e incentivando el desarrollo de los municipios del interior, acercando la capacitación a la población.

Se Buscará atender áreas económicas de los sectores de tecnologías de la información, y así contribuir a la incorporación de proveedores locales a las cadenas productivas globales mediante la atención al requerimiento de espacios laborales con mayor valor agregado.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA) ha sido una institución muy importante en el desarrollo de las personas que presentan vulnerabilidad, contribuyendo a que la clase trabajadora mejore sus condiciones laborales y por consecuencia su nivel de vida.

De igual manera busca contar con una infraestructura tecnológica y de mejor calidad lo que ha permitido tener una oferta de capacitación más amplia. La actual cobertura incluye diez de los once municipios además de una plataforma digital para impartir cursos en línea.

Por otro lado se observa la gestión de los recursos financieros, materiales y humanos conforme a la normatividad con transparencia y veracidad, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación mediante el control financiero y presupuestal óptimo.

Proyectos/Programas estratégicos

Mejora continua de los proceso de enseñanza - aprendizaje

Antecedentes

El gobierno del Estado ha tenido éxito en la atracción de nuevas empresas para el desarrollo económico del estado, estas empresas requieren personal calificado, ello nos permitirá aportar opciones que mejoraran las condiciones de vida de la sociedad de Aguascalientes, y así mejorar la economía estatal.

Objetivo del proyecto

Preparar a las personas para que se incorporen a la actividad productiva; mediante la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas relacionadas con un oficio calificado que permita a quienes reciben esta formación desarrollar actividades productivas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Programa	Objetivo	Línea de acción
----------	----------	-----------------

4. AGUASCALIENTES COMPETITIVO DIVERSIFICADO Y PROSPERO	4.1 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA / MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	4.2.1. ESTABLECER UN SISTEMA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO E IMPULSO EMPRENDEDOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROPORCIONANDO UNIDADES ECONOMICAS COMPETITIVAS A TRÁÉS DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, COADUVANDO A LA GENERACION DE MEJORES FUENTES DE EMPLEO Y DE MANERA INCLUYENTE Y CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO	4.2.1.2 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA PROPICIAR UN MAYOR CRECIMIENTO EN EL ESTADO
--	---	--	---

Justificación

En base al Artículo 35, 36, 40 y 41 de la ley para el Control de las Entidades Paraestatales del estado de Aguascalientes se menciona que cada entidad paraestatal manejará sus recursos, sujetándose a la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y al Plan sexenal de Gobierno del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Proporcionar y elevar los conocimientos de los capacitados para realizar con eficiencia las funciones laborales, mejorar la calidad de vida de su familia, la capacitación especializada permite una mejor retribución económica y oportunidades de desarrollo. Proporcionar capital humano capacitado a las empresas que se establecen en el estado, promoviendo desarrollo de nuevos perfiles laborales que correspondan a las necesidades del mercado laboral.

Metas

Se pretende beneficiar a una población de 11, 375 personas alcanzando 3,000 personas capacitadas.

Enfoque transversal de género

Es el objetivo de este instituto brindar a la población la atención a personas mayores de 15 años que sepa leer y escribir, no existiendo ninguna restricción por género. Atendiendo a adolescentes, jóvenes, adultos, hombres, mujeres y adultos mayores.

Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura

Antecedente

Es necesario que los planteles de enseñanza estén en óptimas condiciones para que los capacitandos obtengan la mejor instrucción. La capacitación idónea y las condiciones de las instalaciones dan como resultado una CAPACITACION DE CALIDAD, es por eso que el ICTEA está ocupado en mantener de la mejor manera las instalaciones con que cuenta.

Objetivo del proyecto

Brindar un ambiente adecuado, seguro, confiable y agradable en las instalaciones de este Instituto, manteniendo las Unidades de Capacitación y Acciones Móviles en condiciones óptimas en cuanto a áreas verdes, pintura de diferentes edificios con colores institucionales, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Equipamiento para el plantel de Rincón de Romos con instalaciones para instalar cursos de mantenimiento a motocicletas, y en el plantel de Mirador de las Culturas para los cursos de adiestramiento canino.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO	4. 2 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA /MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A INFRAESTRUCTURA	4.2.1. ESTABLECER UN SISTEMA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO E IMPULSO EMPRENDEDOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROPORCIONANDO UNIDADES ECONOMICAS COMPETITIVAS A TRAÉS DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, COADUVANDO A LA GENERACION DE MEJORES FUENTES DE	4.2.1.2 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA PROPICIAR UN MAYOR CRECIMIENTO EN EL ESTADO

EMPLEO Y DE MANERA
INCLUYENTE Y CON
UNA PERSPECTIVA DE
GENERO

Justificación

En los Artículos 35, 36, 40 y 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes se menciona que cada entidad paraestatal manejará sus recursos sujetándose a la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y al Plan Sexenal de Gobierno del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Mantener al 100% las instalaciones y el equipamiento, se realizarán estudios de factibilidad para mantener cursos vanguardistas de acuerdo a la demanda de la sociedad. Mediante estudios de factibilidad se llevarán cursos a las comunidades más vulnerables.

Metas

Atender el 100% de las solicitudes de mantenimiento y equipo que requieren las aulas para garantizar el funcionamiento de estas.

Enfoque transversal de género

Es objetivo de este instituto brindar atención a personas mayores de 15 años que sepan leer y escribir, sin restricción por genero atendiendo a adolescentes, jóvenes, adultos, hombres mujeres y adultos mayores.

Vinculación permanente del ICTEA

Antecedente

Es indispensable la promoción de los servicios del Instituto, así como la vinculación con el sector empresarial, las micro, pequeñas y medianas empresas para ser el medio por el cual las empresas se provean de mano de obra calificada con la certificación de los egresados del ICTEA.

Objetivo del proyecto

Fortalecer los sistemas de capacitación para el trabajo logrando difundir la oferta educativa de los planteles del ICTEA, consolidando la imagen institucional por medio de convenios de colaboración con organizaciones, dependencias, empresas e instituciones educativas para atender necesidades específicas de capacitación, que el departamento de seguimiento a egresados desarrolle estrategias para difundir las actividades del instituto y así contribuir para incrementar matrícula; iniciaremos actividades de Investigación y una revista digital.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO	4. 2 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA/VINCULACION PERMANENTE DEL ICTEA	4.2.1. ESTABLECER UN SISTEMA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO E IMPULSO EMPRENDEDOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROPORCIONANDO UNIDADES ECONOMICAS COMPETITIVAS A TRÁES DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, COADUVANDO A LA GENERACION DE MEJORES FUENTES DE EMPLEO Y DE MANERA INCLUYENTE Y CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO	4.2.1.2 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA PROPICIAR UN MAYOR CRECIMIENTO EN EL ESTADO

Justificación

En los Artículos 35, 36, 40 y 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes se menciona que cada entidad paraestatal manejará sus recursos, pero sujetándose a la ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y al Plan sexenal de Gobierno del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Elevar los conocimientos que los capacitandos para realizar con eficacia las funciones laborales y fortalecer la difusión con el sector público, privado, social y garantizar la interrelación con el sector productivo.

Impulso y desarrollo del bienestar social de la población promoviendo una política activa enfocada a la sociedad mediante la capacitación para el empleo y autoempleo, apoyo de gestiones administrativas para la colocación en fuentes laborales dentro y fuera de su lugar de origen, así como también mantener una supervisión continua en las medidas laborales que ofrecen los planteles, siempre cuidando la integración y bienestar del capacitando; fortaleciendo las habilidades y conocimientos de los trabajadores en los diversos sectores (público, privado, institucional o gubernamental), así como el posicionamiento del Instituto como el mejor ente capacitador del Estado de Aguascalientes y la región.

Metas

Beneficiar a 1,750 personas capacitadas y alcanzar 230, 000 impactos publicitarios 10 cursos en línea, 150 cursos Capacitación Acelerada Específica (CAE) a 60 empresas.

Administración, Financiamiento y Transparencia de los Recursos del ICTEA

Antecedente

Observar en la gestión y aplicación de los recursos honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia logrando la operatividad y objetividad en los registros.

Objetivo del proyecto

Fortalecer, efficientar y transparentar los recursos mediante la aplicación, supervisión y control en el ejercicio del gasto. Optimizar cumpliendo los objetivos fijados.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Programa	Objetivo	Línea de acción
----------	----------	-----------------

4- AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO	4. 2 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA/VINCULACION PERMANENTE DEL ICTEA/ ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ICTEA	4.2.1. ESTABLECER UN SISTEMA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO E IMPULSO EMPRENDEDOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROPORCIONANDO UNIDADES ECONOMICAS COMPETITIVAS A TRÁES DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, COADUVANDO A LA GENERACION DE MEJORES FUENTES DE EMPLEO Y DE MANERA INCLUYENTE Y CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO	4.2.1.2 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA PROPICIAR UN MAYOR CRECIMIENTO EN EL ESTADO
---	---	--	---

Justificación

En los Artículo 35, 36, 40 y 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestales del Estado de Aguascalientes se menciona que cada entidad paraestatal manejará sus recursos sujetándose a la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y al Plan Sexenal de Gobierno del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Elevar los conocimientos que los capacitandos deben poseer, para realizar con eficacia las funciones laborales y fortalecer la difusión con el sector público, privado, social y garantizar la interrelación con el sector productivo. Impulso al desarrollo y bienestar de la población. Promoviendo una política activa enfocada a la sociedad mediante la capacitación para el empleo y autoempleo, apoyo de gestiones administrativas para la colocación en fuentes laborales dentro y fuera de su lugar de origen, así como mantener una supervisión continua en las medidas laborales que ofrecen los planteles, siempre cuidando la integración y bienestar del capacitando. Fortaleciendo las habilidades y conocimientos de los trabajadores en los diversos sectores (público, privado, institucional o gubernamental), así como el posicionamiento del Instituto como el mejor ente capacitador del Estado de Aguascalientes y la región.

Metas

Estados financieros mensuales, reportes de control patrimonial y reportes de adquisiciones, reporte de Capital Humano

Apoyo Financiero del ICTEA

Antecedente

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes es un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal. Creado en convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública, el 30 de octubre de 1994, para la creación, operación, y apoyo financiero de "El ICTEA" estableciendo que las federaciones otorgan el 60% y Gobierno del Estado proporciona el 40%, restante a la integración del presupuesto anual de operación autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos del ICTEA.

Objetivo del proyecto

Prestar y promover en el estado de Aguascalientes servicios educativos del tipo medio superior, así como fortalecer la formación para el trabajo, además de la constante de realizar la Aplicación eficiente de los recursos proporcionados por la federación, buscando la eficacia y transparencia mediante el control y supervisión del ejercicio del gasto para cumplir los objetivos establecidos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

	Programa	Objetivo	Línea de acción
4- AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO	4. 2 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA/VINCULACION PERMANENTE DEL ICTEA/ ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ICTEA	4.2.1. ESTABLECER UN SISTEMA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO E IMPULSO EMPRENDEDOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROPORCIONANDO UNIDADES ECONOMICAS COMPETITIVAS A TRAÉS DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, COADUVANDO A LA GENERACION DE MEJORES	4.2.1.2 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA PROPICIAR UN MAYOR CRECIMIENTO EN EL ESTADO

FUENTES DE EMPLEO Y DE
MANERA INCLUYENTE Y CON
UNA PERSPECTIVA DE
GENERO

Justificación

En los Artículo 35, 36, 40 y 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes se menciona que cada entidad paraestatal manejará sus recursos sujetándose a la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y al Plan Sexenal de Gobierno del Estado., y conforme al Art.2 fracción I 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se Manifiesta que la Secretaria de Educación Pública , es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y los Municipios,

Se implementará un instrumento (Anexo de Ejecución) con el objeto de apoyar financieramente al ICTEA mediante una aportación de recursos federales en el ejercicio fiscal 2022

Beneficios a la Sociedad

Desarrollo de la sociedad al promover en el estado servicios educativos del tipo medio superior, para fortalecer la formación para el trabajo en el estado de Aguascalientes, a través de los planteles en los municipios, siempre cuidando la integración y bienestar del capacitando. Fortaleciendo las habilidades y conocimientos de los trabajadores en los diversos sectores (público, privado, institucional o gubernamental), así como el posicionamiento del Instituto como el mejor ente capacitador del Estado de Aguascalientes y la región.

Metas

Reportes de Gastos de operación, reportes de costo analítico de servicios personales, reportes de adquisición de materiales y suministros, reportes del gasto de servicios generales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Prioridades y metas estratégicas

La Secretaría de Administración, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como del Código de ética de la Administración Pública, por lo que *la Secretaría de Administración es la Dependencia encargada de normar la administración del capital humano, recursos materiales, servicios y tecnologías de información y comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal, así como promover la modernización administrativa, bajo los principios de eficiencia y transparencia, que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.*

Al diseñar el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022, en el que posee una visión integral de la problemática de la entidad y que nos ocupa un lugar destacado en los objetivos del Gobierno del Estado, ya que nuestra visión es *ser el eje impulsor de modernización e innovación del gobierno estatal con personal resolutivo y especializado en las áreas de capital humano, tecnologías, adquisiciones y servicios, homologando y transparentando procesos y recursos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los agascalentenses*, para lograrlo se planea llevarlo a cabo a través del cumplimiento del desarrollo de los proyectos propuestos y programados para el ejercicio 2022, bajo seis líneas de acción fundamentales como parte de la política estatal y que a continuación se enumeran:

- 1)** Actualizar la Infraestructura y servicios tecnológicos PICA (Procesamiento, Impresión, Comunicación, y Almacenamiento), bajo un esquema integral de seguridad de la información.
 - Plataformas de Servicios e Infraestructura Gubernamental.
- 2)** Implementar un programa de modernización administrativa para mejorar los servicios sustantivos que el Gobierno ofrece a la ciudadanía.
 - Centros de Atención y Servicios (CAS).
- 3)** Homologar una gestión pública eficiente e integral.
 - Coordinación de las Unidades Administrativas en Materia de Recursos.
 - Servicios Administrativos.

- Gestión de Servicios Básicos.
 - Sistema de Mantenimiento Vehicular (UMSA).
 - Gestión de Impresos.
 - Sistema de Impresos
- 4) Modernizar el proceso de adquisiciones con la finalidad de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado y procurar la derrama económica a proveedores locales y mipyme.
- Gestión de Adquisiciones.
- 5) Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- 6) Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Gestión del Capital Humano.
 - Pensiones y Jubilaciones.

Lo anterior, alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el eje rector 3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral del estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, en los programas estratégicos:

- 1) Gobierno cercano y moderno.- su objetivo: Construir una nueva relación entre ciudadanía y el gobierno del estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras y,
- 2) Gestión pública, eficiente y de calidad.- su objetivo: Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el ejercicio 2022 en la permanente tarea de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes, el Poder Ejecutivo refrenda el compromiso en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, encabezada por el C. C.P. Martín Orozco Sandoval, a

través de la Secretaría de Administración, con lo cual buscaremos lograr la restitución de la confianza de la ciudadanía con un gobierno transparente, abierto, austero y eficiente que en todo momento será respetuoso, facilitador de las sinergias para transformar a nuestro estado y hacerlo trascender más allá de un sexenio y de nuestras fronteras, teniendo como misión *ser el eje innovador para beneficio de nuestra propia entidad, contemplando la optimización de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes*, siendo percibidos favorablemente por la ciudadanía, para lo cual, se requiere el compromiso diario de todos los servidores públicos de la dependencia, estableciendo nuevas conexiones que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Tomando en consideración los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se planea que las acciones y respuestas para el logro de metas que se derivan de las seis líneas de acción antes señaladas, corresponden a los diversos programas, proyectos y metas coordinados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento en el ejercicio 2022 al eje tres con los siguientes objetivos:

- *Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas.*
- *Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal.*
- *Proveer a las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.*
- *Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática.*
- *Apoyar a las dependencias en los programas de adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales.*

En la Secretaría de Administración estamos comprometidos a trabajar con valores de honestidad para alcanzar la transparencia en el marco de la Ley en cada uno de los procesos que tienden a lograr nuestros objetivos de manera confiable. Nuestro eje es la unidad, la actitud positiva y la responsabilidad, que nos llevará a cumplir con lealtad y eficacia nuestra misión en el servicio público.

Todas estas acciones de los proyectos antes expuestos, regulados bajo criterios eficientes de honestidad, transparencia, calidad y rendición de cuentas, así mismo, en ser reconocidos como una organización rectora de la Administración Pública Estatal, hemos fijado la ruta a seguir en la construcción de un estado renovado, más moderno y que brinde oportunidades de superación a todos sus habitantes, contribuyendo con el actuar transparente y comprometido de los servidores públicos que integran la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de

Aguascalientes, para ofrecer una administración pública cercana en beneficio de la sociedad.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Coordinación de las Unidades Administrativas en Materia de Recursos

Antecedentes

Las dependencias y entidades no implementan los programas emitidos por la Secretaría de Administración, por lo que es necesaria la integración de las Dependencias y Entidades en un solo dominio a fin de implementar programas que permitan alcanzar los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de bienes, productos, servicios y capital humano.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Coordinar a las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de los programas que son competencia rectora de la Secretaría de Administración del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto Coordinación de las Unidades Administrativas en Materia de Recursos, es indispensable que se lleve a cabo, para lograr la integración de las Dependencias y Entidades en un solo dominio, a fin de implementar programas que permitan alcanzar los objetivos estratégicos del Gobierno del

Estado de Aguascalientes en materia de bienes, productos, servicios y capital humano.

Beneficios a la Sociedad

Gracias a la coordinación interinstitucional se dará cumplimiento de manera organizada en un menor tiempo y con mayor impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad.

Metas

Lograr la coordinación eficiente entre las instituciones que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Porcentaje de implementación de programas que son competencia de la Secretaría de Administración (SAE), la línea base y la meta se considera sea la misma para el 2022, siendo ésta un 100%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Servicios Administrativos

Antecedentes

Las unidades ejecutoras de la Secretaría de Administración, no cumplen de manera adecuada con la normatividad, por lo que es indispensable que para el

ejercicio 2022, los Servicios Administrativos establezcan bases para llevar a cabo el cumplimiento de manera más óptima, eficiente y con calidad para brindar el servicio para el desarrollo de las necesidades de operación encaminadas a la satisfacción de la ciudadanía, dependencias, entidades y propiamente de la dependencia en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Objetivo del proyecto

Facilitar el logro de la instrumentación y operación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios que permitan garantizar el brindar los servicios administrativos requeridos para el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas de la Secretaría de Administración, alineados al Plan Sexenal 2016-2022.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto de Servicios Administrativos, es indispensable que se lleve a cabo para lograr la instrumentación y operación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios que permitan garantizar el brindar los servicios administrativos requeridos para el cumplimiento de las estrategias,

objetivos y metas y garantizar la satisfacción en el cumplimiento de normatividad vigente aplicable.

Beneficios a la Sociedad

Dar cumplimiento, seguimiento, registro y control del presupuesto, del inventario de bienes muebles e inmuebles, de los trámites atendidos, de la documentación disponible en el archivo, del mantenimiento vehicular del padrón asignado a la dependencia, de los programas operativos anuales de la dependencia, de la documentación regulatoria vigente y de la difusión de los logros y su seguridad laboral del personal, aseguramiento del mantenimiento en óptimas condiciones de los bienes inmuebles de la dependencia, y demás requeridos para la satisfacción de los servicios administrativos requeridos para la atención a la ciudadanía.

Metas

Lograr el cumplimiento de cobertura de la atención a los Servicios Administrativos que son gestionados en la Dirección General de Administración y Servicios. Contribuir para una mejor satisfacción de las unidades administrativas de la Secretaría de Administración, mediante servicios administrativos eficientes y óptimos, además del seguimiento de los programas, la línea base y la meta se contempla sea la misma para el 2022, siendo ésta del 100%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Sistema de Mantenimiento Vehicular (UMSA)

Antecedentes

La Unidad de Servicio y Mantenimiento Automotriz (UMSA), va de la mano con Gobierno del Estado, que continúa trabajando con el compromiso de impulsar un desarrollo integral y austero; mediante una administración pública abierta, eficiente, transparente y de calidad; así como promover el desarrollo económico sustentable, para un sostenimiento de las finanzas públicas sanas.

La iniciativa del escenario que el país ha vivido en estos dos últimos años, tanto por la pandemia COVID-19 que se ha alargado y que ocasionó una caída considerable en nuestra economía, y del lento crecimiento económico que se ha tenido, se espera alcanzar la meta que se mantiene para este 2022, el cual consiste en poder dar mantenimiento al padrón vehicular del Estado de Aguascalientes, y se brinde el servicio, tanto a las 16 Entidades, así como a las 30 Dependencias, mediante la administración y uso adecuado de los recursos asignados para este fin.

Una de las metas es elevar el porcentaje de servicios automotrices realizados en UMSA, por medio de la implementación adecuada de herramienta y recursos materiales de las diversas áreas del taller, así como el desarrollar un mecanismo de gestión interna que pueda estimar un resguardo correcto de los bienes de Gobierno del Estado.

Todo esto, con el fin, de que, la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz pueda superar el nivel de productividad, y llegue a cubrir en su totalidad el padrón vehicular con el que cuenta el Gobierno de Aguascalientes, con lo cual se ahorrarían recursos presupuestales que son destinados a éste fin, sin pasar por la aprobación de UMSA, y por consiguiente, no tiene una vigilancia estricta en precios y refacciones. Se

cumplirá con el objetivo de Gobierno del Estado de impulsar un desarrollo integral y austero, mediante una administración pública abierta, eficiente, transparente y de calidad, así como promoviendo el desarrollo económico sustentable, para un sostenimiento de las finanzas públicas sanas.

Nos encontramos en medio de una situación nacional en la cual, el ahorro de recursos y agilización de trámites y servicios son prioridad, tomando en cuenta la perspectiva baja de crecimiento económico, así como un estancamiento del PIB, los resultados del ejercicio 2021 no fueron los más favorables para el Estado de Aguascalientes. Pese a ello, el Gobierno Estatal ha mantenido una política económica positiva para el entorno hidrocálido, incentivando la infraestructura y la atracción de empresas nacionales e internacionales, con lo cual se demuestra que la generación de empleos es prioridad.

Es por ello, que es indispensable llevar a cabo la realización de éste proyecto de Sistema de Mantenimiento Vehicular (UMSA), para que los recursos asignados por el Estado a la reparación y servicio automotrices de dependencias y entidades, puedan ser ejecutados con economía, orden, metodología, pero sobre todo, con transparencia y honestidad en la aplicación de los recursos.

Objetivo del proyecto

Para el ejercicio 2022 se pretende incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios que proporciona el gobierno del estado, específicamente la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz en su totalidad a las dependencias estatales, además de las acciones para promover la modernización de las tecnologías orientadas a dar cumplimiento a los proyectos establecidos dentro del Gobierno Estatal, así como sustentar las bases para proyectos a largo plazo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto de Sistema de Mantenimiento Vehicular (UMSA), es necesario que se lleve a cabo para contribuir a tener un Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto mediante un parque vehicular en óptimas condiciones, y que las dependencias y entidades reciban los servicios de mantenimiento donde la UMSA lleve un control y seguimiento adecuado brindando los siguientes resultados:

- Porcentaje de vehículos con mantenimientos preventivos y correctivos.
- Porcentaje de satisfacción de servicio prestado por UMSA
- Índice de desempeño en la UMSA
- Porcentaje de cumplimiento al seguimiento de las reparaciones automotrices
- Obtener una mejor imagen de las instalaciones del departamento Taller UMSA
- Equipamiento para UMSA respecto al tema de herramientas e insumos para el buen desempeño de los trabajadores
- Obtener presupuesto para el correcto uso y manejo de residuos tóxicos
- Hacer propuestas de mejora en los lineamientos establecidos en los procesos que se llevan a cabo para el mantenimiento automotriz por parte de UMSA

Todo esto mediante la gestión de insumos para dar mantenimiento a las instalaciones del departamento de UMSA, así como la asignación de presupuestos en solicitudes de herramientas y de insumos necesarios para el buen desempeño de los trabajadores. Hacer un inventario de herramientas actualizado y de ésta manera detectar faltantes que afecten la productividad laboral. Es importante mencionar la necesidad de un plan de acción para el manejo adecuado de los residuos tóxicos; así como los alcances que se pretenden al implementar correctamente los recursos humanos en el proceso de reparación vehicular.

El fin del proyecto se norma en tener una administración del capital humano, recursos materiales, servicios y tecnologías de información y comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal, así como promover la modernización administrativa, bajo los principios de eficiencia y transparencia que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.

Beneficios a la Sociedad

Por medio de la correcta aplicación de los puntos de justificación ya descritos, se podría tener un beneficio en las dependencias de Gobierno del Estado que reparan sus unidades por medio de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz, los vehículos estarían listos en un tiempo menor, se repararía un número mayor de unidades (esto debido al ahorro de los recursos), lo cual se reflejaría en un servicio de calidad en la sociedad (p. ej. ambulancias y patrullas estatales estarían en movimiento, siendo que el ISSEA cuenta con tres unidades de auxilio para la capital y una por cada municipio). Además de que la transparencia en las finanzas disminuye el margen de corrupción y los recursos pueden destinarse a proyectos sociales o de obra pública.

En conclusión, si la UMSA logra los objetivos ya establecidos, las dependencias se beneficiarán, y por ende, también la sociedad.

Metas

Se desea alcanzar los siguientes logros: Mantener un parque vehicular estatal funcional al 100%, Agilizar la reparación de las unidades, así como el acceso a la información de los procesos que se llevan a cabo en la UMSA. Aprovechar el uso de los recursos humanos, así como profesionalizar al servidor público en sus actividades, para brindar un mejor servicio a la sociedad. Adecuación del área de trabajo, para que el personal desempeñe sus tareas con seguridad y eficacia. Transparencia en los procesos, eliminando la corrupción. Incrementar el uso de la tecnología por medio de la aplicación de softwares que faciliten el trabajo de UMSA y de las dependencias.

Porcentaje de desempeño en la UMSA, la línea base considerada es de 100% y la meta para el 2022 se considera sea de igual manera de un 100%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de

Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Gestión de Impresos

Antecedentes

El desempeño de los procesos de manufactura llevados a cabo en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a fin de reducir costos y tiempos de entrega, la modernización de la maquinaria, la eficientización de los recursos materiales y humanos, la edición e impresión del Periódico Oficial, así como, la impresión y reproducción de la papelería oficial utilizada por las diferentes Dependencias y Entidades, representa y propicia el desarrollo del presente proyecto para el ejercicio 2022.

Con lo anterior se garantiza mejores condiciones de calidad, servicio y costo en la elaboración de la papelería impresa que soliciten las Dependencias y/o Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, mejorando la maquinaria y las instalaciones con la que cuentan los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado.

Todas las necesidades de trabajos impresos por parte de las Dependencias y/o Entidades deberán solicitarse a Talleres Gráficos, en base a lo establecido en los artículos 32 y 112 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial el 03 de Febrero de 2020, así como en los artículos 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Objetivo del proyecto

En el transcurso del ejercicio 2022, será necesaria la publicación del Periódico Oficial en tiempo y forma, la calidad de los servicios de impresión que se proporcionan en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado según las exigencias del solicitante y a un menor costo; la disminución de autorizaciones con proveedores externos; eficientar e incrementar la producción y reducir los tiempos de entrega; todo esto representa un ahorro

que se ve reflejado en el presupuesto de las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto de Gestión de Impresos, es necesario que se lleve a cabo para atender las necesidades de las dependencias y ciudadanía, de acuerdo al reglamento de la Ley del Periódico Oficial, Artículo V, el cual establece que la edición e impresión del Periódico Oficial se debe llevar a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, en los Talleres Gráficos del Estado, se pueda atender a los requerimientos para el desarrollo de sus funciones.

Lo anterior, en base a lo establecido en los artículos 32 y 112 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial el 03 de Febrero de 2020, así como en los artículos 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, todas las necesidades de trabajos de impresión por parte de las Dependencias y/o Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes deberán solicitarse a Talleres Gráficos.

Beneficios a la Sociedad

Gracias a la difusión de las leyes, decretos y edictos a la población mediante la emisión del Periódico Oficial, Cuenta Pública, así como de eventos y promociones varias de las dependencias se dará cumplimiento de manera organizada en un menor tiempo y con mayor impacto de los programas y

proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad.

Metas

Brindar servicios de impresión de calidad, económicos y oportunos, que permitan que el Gobierno del Estado pueda ofrecer sus servicios a la ciudadanía a través de los formatos establecidos por las Dependencias y Entidades.

Lograr el cumplimiento eficiente entre las instituciones que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Actualmente en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado, se proporciona el servicio de impresión en un 100.00% de la totalidad de solicitudes por parte de los usuarios. Porcentaje de desempeño en Talleres Gráficos, pretendiéndose lograr como meta para el ejercicio 2022 un 100%, de igual manera, con la actualización y modernización del equipo de impresión, lo que representará un ahorro para las Dependencias y Entidades.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Gestión de Adquisiciones

Antecedentes

La necesidad de este proyecto surge con los requerimientos de adquirir bienes, contratar servicios y/o arrendar bienes muebles que presentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para poder realizar sus propios proyectos gubernamentales.

Para el ejercicio 2022, se planea realizar una mejor programación de los procedimientos de contratación instrumentados, privilegiando la realización de licitaciones públicas que propician mayor economía presupuestal, transparencia y participación de proveedores locales y foráneos. Lo anterior para incentivar el desarrollo económico de la región y el uso eficiente de los recursos económicos del gobierno estatal.

Para lograr lo anterior, es importante modernizar el proceso de adquisiciones con la incorporación de equipo audio visual y de cómputo que sustenten la información pública que se ofrece a través de los portales estatal y federal de transparencia.

En estricto apego a lo señalado por la normatividad vigente y aplicable, es necesario un equipo de personas capacitadas en el desarrollo de procedimientos de contratación en materia estatal y federal, que vigilen cada una de las etapas del procedimiento y generen los documentos necesarios para dar certeza jurídica a cada uno de los actos.

Objetivo del proyecto

Para el ejercicio 2022 es importante el desarrollo de este proyecto para instrumentar los procedimientos de contratación que ordena la Ley de Adquisiciones en materia estatal o federal de acuerdo a los requerimientos específicos señalados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para coadyuvar en el desarrollo de sus obligaciones gubernamentales, procurando al mismo tiempo las mejores condiciones de compra para el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.2 Modernizar el proceso de adquisiciones con la finalidad de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado y procurar la derrama económica a proveedores locales y mipyme

Justificación

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios señala en su artículo 1 lo siguiente: La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, para desarrollo de los procedimientos que se realizan en los diferentes departamentos de Licitación pública; Invitación a cuando menos tres personas por excepción, Invitación a cuando menos tres personas por monto;

y, Adjudicación directa por tabla comparativa, todos ellos adscritos a la Dirección General de Adquisiciones.

Beneficios a la Sociedad

La proveeduría de bienes y servicios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, impacta directamente en la instrumentación adecuada de los programas dirigidos a la población en general y para la atención de la problemática particular de los sectores más desprotegidos.

Metas

Lograr para el año 2022 con este proyecto, alcanzar un porcentaje de eficiencia de adquisiciones superior al 85%, dicho porcentaje mide el grado de economía presupuestal, derrama a proveedores locales y mipymes, así como el porcentaje adjudicado a través de procedimientos abiertos, el indicador es porcentaje de eficiencia en adquisiciones, la línea base y la meta se considera sea la misma para el 2022, siendo ésta 85%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Transparencia y Acceso a la Información

Antecedentes

En fecha 07 de noviembre del año 2016 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, decreto

que promueve en los sujetos obligados en la materia, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la Información que tienen bajo su posesión. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se busca lograr un acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos, encontrándose entre éstos el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes de la Plataforma Nacional de Transparencia, sistema de información que registra las solicitudes de transparencia dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración se ha observado hacer valer en todo momento la normativa en referencia, previendo de forma específica los términos correspondientes para el adecuado seguimiento en la atención de solicitudes de acceso a la información.

Situación la señalada que impera a fin de que se continúe con el correcto actuar en materia de transparencia por parte de este sujeto obligado, ya que es de resaltar que en cumplimiento al presente proyecto de Transparencia y Acceso a la Información se ha logrado posicionar a esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado en aquellas exentas de cualquier sanción por incumplimiento en la materia.

Es por anterior expuesto que sin duda alguna, impera el interés por brindar una atención del 100% de las solicitudes de información registradas en los sistemas destinados tal efecto, así como lograr una participación ciudadana proactiva e incrementarla con la emisión de acuerdos claros y precisos en todos los supuestos que se presenten de acuerdo a la normatividad aplicable.

Objetivo del proyecto

Lograr un control de las solicitudes de información realizadas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como brindar una atención a cada una de ellas en tiempo y forma, implementando con ello una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.3 Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación

Justificación

El proyecto Transparencia y Acceso a la Información, es indispensable que se lleve a cabo, para lograr que en conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Estado debe garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad.

En ese contexto, se dispone que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de cualquier sujeto obligado es pública y será accesible a cualquier persona por lo que los ordenamientos legales referidos en el párrafo que antecede, ordenan que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan los mismos para lograr dicho objeto.

Es por lo expuesto con anterioridad que contribuyendo a los fines ordenados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, resulta oportuno e importante llevar a cabo el presente proyecto.

Beneficios a la Sociedad

El presente proyecto hará posible lograr impactos y mejoras en materia de acceso a la información, pues se promoverá y fomentará la participación ciudadana al brindar atención a las solicitudes de acceso a la información de

conformidad con la normativa aplicable dotando con ello la confianza de la ciudadanía.

Metas

Actualmente, la emisión de disposiciones legales en materia de derecho de acceso a la información evoluciona de forma constante a efecto de establecer procedimientos y condiciones homogéneas el ejercicio del derecho de acceso a la información, es por ello, que los sujetos obligados en la materia deben conocer los alcances de la normativa aplicable al respecto y con ello su actuar sea acorde a derecho.

Es por lo anterior, que se considera importante conducir la actuación de esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes en apego a los procedimientos de acceso a la información que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el indicador de % de atención a las solicitudes de transparencia y acceso a la información, se considera la línea base y la meta para el ejercicio 2022 del 100%, logrando con ello emitir como meta el 100% de los acuerdos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información que sean registradas ante la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en los términos señalados por dichos Ordenamientos Legales.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Gestión de Capital Humano

Antecedentes

La contratación, gestión y optimización del capital humano no se realiza adecuadamente, siendo necesario la integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en

materia deportiva, social, cultural, laboral y económica para el beneficio de los Servidores Públicos.

La Secretaría de Administración tiene como prioridad y responsabilidad lograr una de sus principales atribuciones, objetivos y metas estratégicas de contar con un gobierno integro, austero y abierto, logrando mediante tecnologías de la información con el Sistema Integral de Capital Humano-SICH implementar un sistema integral y de dominio único para poder homologar, centralizar, gestionar, consolidar y tener de forma oportuna la información de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para un control responsable e integral de procedimientos y procesos del Capital Humano, así como una administración dinámica, confiable, eficaz, eficiente, transparente y de calidad del gasto de los servicios personales y compensaciones de los Recursos Humanos, plazas, plantillas, estructuras programáticas y organizacionales, dando cumplimiento normativo y legal de los procesos vinculados y presupuesto autorizado.

Integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en materia deportiva, social, cultural, laboral y económica para el beneficio de los Servidores Públicos.

Evaluar de manera periódica y vertical el desempeño de los servidores públicos mediante metas específicas de trabajo y competencias genéricas.

Para dar cumplimiento al programa de la Administración Gubernamental 2004-2010 referente a la “Innovación en la Administración Pública y Fomento a la Tecnología”, en el Reto 12 con la Directriz “Sistema Integral de Capital Humano”, en la Línea de Acción “Gobierno con Rostro Humano”, se procedió a buscar en el 2005 una solución computacional que fuera el apoyo para lograr “Gestionar integralmente el Capital Humano en una cultura institucional, compensándolo equitativamente bajo un esquema homologado en el GEA”. Actualmente se tiene en operación desde junio del 2006 y se han integrado todas las Dependencias y Unidades del Sector Central, 28 Organismos Públicos Descentralizados y los pagos nominales de los programas de obra y sociales que se requieren. Asimismo, se tiene en proceso la integración de la UTNA, UTA, CCLEA Y SIFIA.

Objetivo del proyecto

Contribuir a una adecuada, eficiente y eficaz administración del capital humano del gobierno del estado de Aguascalientes

Lograr que el personal del Gobierno del Estado de Aguascalientes reciba las prestaciones económicas y en especie a que tiene derecho con oportunidad, equidad y calidad bajo un esquema de pago homologado, único y centralizado, con base a normatividad, lineamientos y aplicación de las reglas de operación vigentes.

Así también se da cumplimiento a los procesos e información de Capital Humano relacionada a la Ley de Transparencia y requerimientos legales y es la herramienta sistematizada que permite cumplir los objetivos plasmados en el PED de la Administración 2016-2022. Es un mecanismo computarizado ágil, homogeneizado y confiable para lograr una óptima administración del gasto en servicios personales, efectividad en el proceso de nómina, pago justo a los servidores públicos, así como de proporcionar de manera oportuna información en este sentido.

Mediante la implementación de este sistema nos apoya a eficientar los tiempos de los procedimientos relacionados a la nómina e innovar con la implementación de movimientos electrónicos para minimizar el uso de papel que repercute en el gasto operativo y tiempos de respuesta no óptimos, así como contar con información electrónica de calidad y estandarizada para una correcta toma de decisiones y dar seguridad a los datos almacenados electrónicamente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integral, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos,	3.4.1.4 Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la

materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal. profesionalización de los servidores públicos del gobierno del estado

Justificación

El proyecto Gestión del Capital Humano, es necesario para la aplicación de los procedimientos de Capital Humano con base en el Manual de Lineamientos de Capital Humano, publicado en el periódico oficial del Estado con fecha del 24 de agosto del 2020.

El impacto a la misión del GEA es lograr una gestión eficiente, dinámica e interactiva de las remuneraciones que permite consolidar la información generada por el Capital Humano para su control y una mejor toma de decisiones que nos conduzca a cumplir el compromiso ciudadano de administrar eficientemente los recursos financieros que se tienen asignados para los servicios personales, significando un alto porcentaje del gasto corriente del GEA.

Aguascalientes es la única Administración Gubernamental Estatal en la que se cuenta con una herramienta computacional estandarizada que permite tener homologado en todas las Dependencias, Organismos e Unidades la administración de la nómina, plantillas, estructuras organizacionales, control de incidencias y presupuestos para lograr oportunidad, equidad y calidad en el pago de los trabajadores sin diferenciar en que entidad laboren.

Con la disponibilidad de esta información coadyuva a ser un Gobierno facilitador de los servicios prestados a los servidores públicos, también permitiendo abrir al trabajador una forma sistematizada de consultar su información relacionado a su pago y actualizar sus datos personales.

Procesos que deben estar integrados. - Los requeridos al planeando e identificar las necesidades de remuneraciones, gestionar las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el capital humano de acuerdo a sus funciones conforme a procedimientos, manual de lineamientos y reglamento interior de trabajo. La Gestión de la información se ejecuta de manera más rápida, confiable, segura, aun en situaciones de emergencia.

Usuarios:

- a) Tipos de Usuarios:
 - a. Áreas administrativas de los socios de gestión del GEA.
 - b. Personal de la DGCH.
 - c. Todos los servidores públicos.
- b) Como se proporciona el servicio:
 - a. Medios electrónicos
- c) Impacto notable en la satisfacción del usuario:
 - a. Reuniones de seguimiento para medir el cumplimiento a los objetivos planeados con las áreas administrativas de los socios de gestión
 - b. Uso del módulo web para consulta de información de los servidores públicos

Indicadores de la correcta operación del sistema:

- Cumplimiento en cantidad y tiempo (en base al plan de trabajo).
- Cantidad de problemáticas en presentación de información con terceros.
- Número de reclamaciones de pago no justo por parte del servidor público.
- Tiempos de respuesta oportunos en los procesos relacionados al pago (liquidación de la nómina en los calendarios establecidos).
- Información de transparencia.
- Información fiscal.
- Control del presupuesto de servicios personales y estructuras orgánicas.

Beneficios a la Sociedad

Brindar servicios de calidad para toda la ciudadanía en general en el impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad.

- Cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia.
- Cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes integrados en el objetivo general del EJE 3 “Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto” con el propósito de llevar a cabo la implementación de las políticas públicas del Gobierno y con el fin de contribuir al logro de un gobierno eficiente normar la administración de los recursos humanos y tecnologías de la información del Poder Ejecutivo estatal, así como promover su modernización bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad. Así también en los Programas Estratégicos, se debe dar cumplimiento a las siguientes líneas de acción:

- Realizar las modificaciones de procesos, lineamientos y sistemas, necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas.
- Actualizar la infraestructura y servicios tecnológicos PICA (Procesamiento, impresión, comunicación y almacenamiento), bajo un esquema integral de seguridad de la información.
- Homologar una gestión pública eficiente, integral y de calidad.
- Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales.
- Consolidar el sistema de control interno para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Reducción en los gastos operativos y reducción de tiempos de respuesta al contar con medios tecnológicos que requieren de menos papel, uso de misma herramienta tecnológica.
- Incremento de la confianza del ciudadano hacia las acciones del GEA con respecto al gasto y presupuesto de los servicios personales.
- Incremento en la disponibilidad de la Información.
- Tecnología de información menos vulnerable y más confiable.
- Reducciones de tiempo en los procesos de control de incidencias y su aplicación oportuna.
- Algunos beneficios de la implementación de la herramienta:

Metas

Lograr alcanzar el 100% de la aplicación de los procedimientos de Capital Humano en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Gestionar integralmente el Capital Humano en una cultura institucional, compensándolo equitativamente bajo un esquema de pagos nominales homologados en la totalidad de todas las Dependencias y Unidades del Sector Central y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los programas de obra y sociales que se requieran.

Mide el número de procedimientos aplicados del Gobierno del Estado en un período determinado en relación con el número de procedimientos existentes (porcentaje de cumplimiento de los procedimientos de Capital Humano del Gobierno del Estado), y la meta para 2022 se considera sea del 80%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el

Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Pensiones y Jubilaciones

Antecedentes

La contratación, gestión y optimización del capital humano no se realiza adecuadamente, siendo necesario la integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en materia de pensiones y jubilaciones para el beneficio de los Servidores Públicos.

La Secretaría de Administración tiene como prioridad y responsabilidad lograr una de sus principales atribuciones, objetivos y metas estratégicas de contar con un gobierno integro, austero y abierto, logrando mediante tecnologías de la información con el Sistema Integral de Capital Humano-SICH implementar un sistema integral y de dominio único para poder homologar, centralizar, gestionar, consolidar y tener de forma oportuna la información de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para un control responsable e integral de procedimientos y procesos del Capital Humano, así como una administración dinámica, confiable, eficaz, eficiente, transparente y de calidad del gasto de los servicios personales y compensaciones de los Recursos Humanos, plazas, plantillas, estructuras programáticas y organizacionales, dando cumplimiento normativo y legal de los procesos vinculados y presupuesto autorizado.

Integración de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a un dominio único, cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en materia de pensiones y jubilaciones para el beneficio de los Servidores Públicos.

Evaluar de manera periódica y vertical el desempeño de los servidores públicos mediante metas específicas de trabajo y competencias genéricas.

Para dar cumplimiento al programa de la Administración Gubernamental 2004-2010 referente a la "Innovación en la Administración Pública y Fomento

a la Tecnología”, en el Reto 12 con la Directriz “Sistema Integral de Capital Humano”, en la Línea de Acción “Gobierno con Rostro Humano”, se procedió a buscar en el 2005 una solución computacional que fuera el apoyo para lograr “Gestionar integralmente el Capital Humano en una cultura institucional, compensándolo equitativamente bajo un esquema homologado en el GEA”.

Objetivo del proyecto

Contribuir a una adecuada, eficiente y eficaz administración del capital humano del gobierno del estado de Aguascalientes con pensiones y jubilaciones justas.

Lograr que el personal del Gobierno del Estado de Aguascalientes reciba las prestaciones económicas y en especie a que tiene derecho con oportunidad, equidad y calidad bajo un esquema de pago homologado, único y centralizado, con base a normatividad, lineamientos y aplicación de las reglas de operación vigentes, como lo es para pensiones y jubilaciones.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.4 Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del gobierno del estado.

Justificación

El proyecto Gestión del Capital Humano, es necesario para la aplicación de los procedimientos de Capital Humano con base en el Manual de

Lineamientos de Capital Humano, publicado en el periódico oficial del Estado con fecha del 24 de agosto del 2020.

El impacto a la misión del GEA es lograr una gestión eficiente, dinámica e interactiva de las remuneraciones que permite consolidar la información generada por el Capital Humano para su control y una mejor toma de decisiones que nos conduzca a cumplir el compromiso ciudadano de administrar eficientemente los recursos financieros que se tienen asignados para los servicios personales como lo es el de pensiones y jubilaciones.

Aguascalientes es la única Administración Gubernamental Estatal en la que se cuenta con una herramienta computacional estandarizada que permite tener homologado en todas las Dependencias, Organismos e Unidades la administración de la nómina, plantillas, estructuras organizacionales, control de incidencias y presupuestos para lograr oportunidad, equidad y calidad en el pago de los trabajadores sin diferenciar en que entidad laboren.

Con la disponibilidad de esta información coadyuva a ser un Gobierno facilitador de los servicios prestados a los servidores públicos, también permitiendo abrir al trabajador una forma sistematizada de consultar su información relacionado a su pago y actualizar sus datos personales para una pensión y jubilación puntual.

Beneficios a la Sociedad

Brindar servicios de calidad para toda la ciudadanía en general en el impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad y a los trabajadores de Gobierno del Estado.

- Cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia.
- Cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes integrados en el objetivo general del EJE 3 “Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto” con el propósito de llevar a cabo la implementación de las políticas públicas del Gobierno y con el fin de contribuir al logro de un

gobierno eficiente normar la administración de los recursos humanos y tecnologías de la información del Poder Ejecutivo estatal, así como promover su modernización bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Metas

Lograr alcanzar el 100% de la aplicación de los procedimientos de Capital Humano en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Gestionar integralmente el Capital Humano para pensiones y jubilaciones en una cultura institucional, compensándolo equitativamente bajo un esquema de pagos nominales homologados en la totalidad de todas las Dependencias y Unidades del Sector Central y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los programas de obra y sociales que se requieran.

Mide el número de procedimientos aplicados del Gobierno del Estado en un período determinado en relación con el número de procedimientos existentes (porcentaje de cumplimiento de los procedimientos de Capital Humano del Gobierno del Estado), y la meta para 2022 se considera sea del 80%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Plataformas de Servicios e Infraestructura Gubernamental

Antecedentes

La Secretaría de Administración como ente rector de las tecnologías de información y comunicaciones, proporciona los servicios de red de voz, red de datos, correo electrónico, internet, portales web, desarrollo de sistemas y aplicaciones móviles para todas las Dependencias de Gobierno a través de la red tecnológica gubernamental, misma que es administrada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE y cuya infraestructura que la soporta se encuentra alojada en el site de SAE.

A su vez, las Dependencias y Entidades migran cada vez más a la sistematización de sus procesos y a la digitalización de sus trámites y servicios por lo que requieren estar soportados en plataformas e Infraestructuras tecnológicas, mismas que requieren incrementar su capacidad, modernización y mantenimiento para asegurar la disponibilidad de los servicios que el gobierno ofrece a la ciudadanía y lograr por consiguiente un eficiente gobierno electrónico.

Dicha tecnología requiere contar con la capacidad suficiente que demandan las dependencias dado que algunos componentes están por expirar en su tiempo de vida útil, lo que puede violentar las medidas de seguridad y provocar pérdidas de confidencialidad e integridad de la información que se almacena, así como estar expuesta a fallas y posibles ataques cibernéticos.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, le corresponde a la Secretaría de Administración (SAE) el desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento. (Fuente), Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Artículo 33, fracción XVIII.

Así también, para la SAE una de sus prioridades es “Realizar acciones para promover la modernización y actualización de las tecnologías orientadas a dar cumplimiento a los proyectos establecidos dentro del Gobierno Estatal, así como sustentar las bases para proyectos a largo plazo” (Fuente), Plan Sectorial 2016-2023. Línea de acción 3.1.1.1. Sector de Administración y Finanzas.

“El uso de la tecnología para mejorar los servicios que se ofrecen a la población es un factor importante, por lo cual es necesario adoptar, desarrollar o innovar en las mejores prácticas que se encuentran en materia de TIC´s”. (Fuente), Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Eje 3. Recursos humanos, materiales, servicios y tecnologías de Información. Página 124.

Con base en este sustento legal y para el presente proyecto, se plantean las siguientes metas estratégicas:

1. Modernización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte a la red gubernamental para asegurar su actualización y alta disponibilidad.

Para lograrlo, se plantean las siguientes acciones:

- 1.1. Cubrir 26 contratos de mantenimiento descritos en el apartado de justificación para los siguientes campos de acción:
 - Red de voz
 - Red de datos
 - Bases de datos
 - Bases de datos de imágenes
 - Portal web del Gobierno del Estado (GEA)
 - Correo institucional
 - Seguridad de la Red
 - Infraestructura física
 - Servidores
 - Respaldos

- 1.2. Renovar la Infraestructura tecnológica de respaldos de información ya que su capacidad actual resulta insuficiente para continuar manteniendo la disponibilidad, integridad y seguridad de la información alojada en los servidores de la Red Gubernamental.

En el transcurso de 2 años el crecimiento del volumen de información respaldada ha sido de aproximadamente 120%, es por ello que se requiere incrementar el licenciamiento para respaldos, en 60 TB, que, aunados a los 30 TB existentes, nos dará un total de 90 TB.

Los respaldos de información son el esquema de seguridad con que se cuenta para una recuperación de información ágil y confiable en caso de que se presente alguna contingencia que comprometa la disponibilidad e integridad de la información alojada en los servidores de la Red Gubernamental.

- 1.3. Renovar componentes internos y equipo de cómputo de 10 Cajeros de Atención y Servicios (CAS) ya que en los ejercicios 2020 y 2021 no pudieron ser renovados por falta de presupuesto y se encuentran tecnológicamente desactualizados.

Esto coadyuvará a brindar un servicio de calidad, acercando los servicios digitales al ciudadano de manera eficaz y en las ubicaciones en donde realmente se requieren.

- 1.4. Para mantener una infraestructura tecnológica actual y reciente con todas las funcionalidades que exige el día a día, es necesario actualizar-renovar los equipos principales de telefonía de Gobierno del Estado debido al fin de vida de la infraestructura telefónica actual, renovar los servidores principales (con redundancia) y escalar en las versiones actuales de software y actualización en licenciamientos. Actualmente está disponible la versión 12 y según el fabricante para 2022-2023 que se requiere la actualización, estará disponible la versión 14x.

Por otra parte, no es posible agregar nuevos equipos (audio/video) ejecutivos y endpoints con licencias actuales debido a las versiones que se están volviendo obsoletas. Actualmente contamos con licenciamiento 10.5, únicamente se cuenta con la opción de agregar equipos básicos lo cual está generando una limitante de crecimiento.

Los equipos actuales no permiten la redundancia del Contact Center, ni en alta disponibilidad (incluidos Contact Center Express Premium, IVR's, inbounds, outbounds, interacción con bases de datos, reportes), ya que este servidor con sus máquinas virtuales se encuentra únicamente en el IDF de Palacio de Gobierno y no en Alameda.

- 1.5. Robustecer la infraestructura eléctrica del Site de Palacio de Gobierno ya que actualmente se tienen problemas en el suministro eléctrico de la CFE, derivados de las variaciones de voltaje que a ciertas horas se presentan en la zona geográfica en donde se localiza el Palacio de Gobierno.

La Infraestructura eléctrica de los Sites de Palacio de Gobierno y SAE es trascendental para garantizar la operatividad de los servicios informáticos que se proporcionan a través de la Red Gubernamental, pues ambos son

puntos de distribución de las comunicaciones y servicios a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

- 1.6. Contar con sistemas de tierras físicas efectivos. Los Sites de SAE y Palacio de Gobierno alojan equipamiento; servidores, almacenamiento, comunicaciones, etc., que demandan un suministro de energía eléctrica con estándares altos de calidad y seguridad. Los sistemas de Tierras Físicas garantizan que ante un flujo de sobre-corriente que circule por los circuitos eléctricos, éste flujo se descargue a tierra directamente sin afectar el equipo conectado.
- 1.7. Contar con equipo de respaldo de energía eléctrica o Unidad Interrumpible de Energía (UPS), para proteger el SITE de Palacio de Gobierno, ante cortes en el suministro por parte de la CFE y durante el tiempo que tarda la planta de emergencia en ponerse en operación.

Con ello se garantiza la continuidad de los servicios informáticos que se proporcionan a las dependencias y entidades a través de la Red Gubernamental.

- 1.8. *Robustecer y actualizar la infraestructura de comunicaciones de la Red Gubernamental*, permitirá hacer llegar los servicios informáticos a las dependencias y entidades, con una mayor prontitud y con los niveles de seguridad que éstas requieren, por lo que mediante la modernización de switches y equipo activo, se podrá ofrecer un servicio de Alta Disponibilidad, pero para ello se requiere una inversión en la renovación de equipamiento de Telecomunicaciones puesto que contamos con equipamiento obsoleto y fuera de soporte por parte del fabricante, lo cual pone en riesgo la operatividad y el poder ofrecer servicios hacia el ciudadano y al interior del Gobierno del Estado, además de no contar con una herramienta de monitoreo que sea capaz de administrar hasta 500 sensores para los dispositivos que engloban la red Gubernamental del Estado de Aguascalientes como procedimiento de métricas en la disponibilidad de la red y contar con una pronta identificación a caídas de sitios externos e internos que afecten la infraestructura tecnológica. Esta herramienta aportará beneficios para poder identificar de manera proactiva fallas que se presenten en la red gubernamental a nivel de switches.

- 1.9. Adquirir herramienta de software Total Network Inventory la cual será de utilidad para llevar un control preciso de inventarios de hardware y software instalado en las dependencias y entidades conectadas a la Red Gubernamental.
2. Modernización y mantenimiento a las plataformas de servicio que dan soporte al gobierno electrónico.

Para lograrlo, se plantean las siguientes acciones:

- 2.1. Mantener el Portal oficial de GEA con fácil acceso, actualizado y modernizado.
- 2.2. Contar con las licencias necesarias que aseguren la legalidad de los softwares utilizados para el desarrollo de nuevos proyectos y aplicaciones móviles.
- 2.3. Adquirir equipo de software para el desarrollo y realización de pruebas de proyectos y aplicaciones móviles innovadores.

Objetivo del proyecto

Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que da soporte a la red gubernamental y las plataformas de servicios para el gobierno electrónico, mediante la aplicación de mantenimientos y la modernización de la infraestructura existente, así como la implementación de nuevos equipos y softwares que las fortalezcan y las hagan más seguras y confiables con el fin de lograr una mayor eficiencia en la conectividad intergubernamental.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.3 Gobierno cercano y moderno	3.3.1 Construir una nueva relación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras.	3.3.1.1 Actualizar la infraestructura y servicios tecnológicos PICA (Procesamiento, Impresión, Comunicación y Almacenamiento), bajo un esquema integral de seguridad de la información.

Justificación

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracción XVIII, le corresponde a la Secretaría de Administración el desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento. Con base en este sustento legal, se requiere:

a. Cubrir al 100% los 26 contratos de mantenimiento a servicios de la Red Gubernamental que garanticen su disponibilidad, correspondientes a:

- Red de voz
- Red de datos
- Software antivirus
- Software de seguridad avanzada (Fortinet)
- Software de seguridad para control de intrusos y accesos no autorizados a la red (Checkpoint)
- Software de seguridad para filtrado de correo electrónico (Proofpoint)
- Software de seguridad para diagnóstico de amenazas (Cortex)
- Soporte a Software de administración y operación del sistema de digitalización (Plataforma Xtender)
- Licenciamiento a Software de administración y operación del sistema de digitalización (Plataforma Xtender)
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de los sites de la Secretaría de Administración y Palacio de Gobierno
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión del site de la Secretaría de Administración
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado INROW del site de la Secretaría de Administración
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Secretaría de Administración
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a UPS del site de la Secretaría de Administración
- Póliza de Mantenimiento al software de administración de respaldos Spectrum.
- Póliza de Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores HP

- Póliza de Mantenimiento al software de virtualización (Plataforma VMWare)
 - Póliza de Mantenimiento al software de emulación (Plataforma Citrix)
 - Mantenimiento a la infraestructura eléctrica
 - Mantenimiento a Pararrayos
 - Mantenimiento a Tierras Físicas
 - Mantenimiento a Red Estatal de Telecomunicaciones
 - Mantenimiento a Torres de Telecomunicaciones
 - Mantenimiento a Torres Arriostradas
 - Mantenimiento a Plataforma Informix
 - Mantenimiento a Guardium
 - Mantenimiento a Servidores DELL
- b. Robustecer la red gubernamental así como contar con los equipos necesarios para el óptimo funcionamiento de los sites de gobierno, mediante la adquisición de los siguientes servidores, sistemas y equipos que garanticen su seguridad:
- Actualización de Equipamiento y Licenciamiento para RespalDOS
 - Renovación Cómputo y Componentes para 10 CAS
 - Renovación Infraestructura de Telefonía Institucional
 - Tierra Física Site SAE
 - Sistema Contra Incendios Site SAE
 - Reforzamiento Infraestructura Eléctrica Site Palacio
 - Sistema UPS 6000 VA Site Palacio
 - Renovación Tecnología de Telecomunicaciones
 - Incremento de 600 Licencias a Contrato Antivirus
 - Licenciamiento software Total Network Inventory
- c. Contar con equipos de cómputo modernos y con licenciamiento para generar de forma segura plataformas de desarrollo tecnológico requeridas por las Dependencias y Entidades de Gobierno, necesarias para ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía.
- d. Asegurar la operatividad de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, mediante la adquisición de:
- Materiales de oficina, eléctrico y electrónica
 - Consumibles

- Materiales de limpieza
- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo
- Viáticos
- Mantenimiento a equipo de fotocopiado
- Servicios financieros (cajas de seguridad)
- Impresión de documentos oficiales
- Adquisición de equipos y aparatos de uso informático

Beneficios a la Sociedad

El contar con plataformas de servicios innovadoras e infraestructura tecnológica en óptimas condiciones, asegura a las Dependencias la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información que se proporciona a través de la red gubernamental, obteniéndose una segura comunicación entre los usuarios de las Dependencias y el ciudadano.

Metas

Disponibilidad en los servicios de la red gubernamental, mediante infraestructura y plataformas tecnológicas eficientes. Línea base: 6 servicios tecnológicos proporcionados a GEA. Con un indicador de porcentaje de disponibilidad de servicios tecnológicos gubernamentales y su meta para el 2022 es 99.4%, además, el de porcentaje de disponibilidad de plataformas de servicios gubernamentales y su meta para el 2022 es 100%, se considera que sean las mismas del ejercicio anterior.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL:

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe (IVA Inc)
1	Antivirus	LIC	1	\$68,103	\$79,000
2	Proofpoint	LIC	1	\$199,052	\$230,900
3	Checkpoint	LIC	1	\$176,379	\$204,600
4	Fortinet	LIC	1	\$162,241	\$188,200
5	Xtender Soporte	SERV	1	\$151,293	\$175,500
6	Informix	SERV	1	\$265,000	\$307,400
7	SPECTRUM	LIC	1	\$2,454,397	\$2,847,100
8	Servidores HP	SERV	1	\$1,321,552	\$1,533,000
9	Aire Acondicionado	SERV	1	\$200,172	\$232,200
10	Aire Acondicionado de precisión	SERV	1	\$364,052	\$422,300
11	UPS	SERV	1	\$399,397	\$463,300
12	Planta de emergencia	SERV	1	\$353,362	\$409,900
13	VmWare	LIC	1	\$438,017	\$508,100
14	Citrix	LIC	1	\$615,000	\$713,400
15	Infraestructura Eléctrica	SERV	1	\$162,500	\$188,500
16	Pararrayos	SERV	1	\$153,879	\$178,500
17	Tierras Físicas	SERV	1	\$126,121	\$146,300
18	Red Estatal de Telecomunicaciones	SERV	1	\$1,625,862	\$1,886,000
19	Torres Arriostradas	SERV	1	\$578,103	\$670,600
20	Guardium	LIC	1	\$471,724	\$547,200
21	Aire INROW	SERV	1	\$307,241	\$356,400
22	Soporte SQL	SERV	1	\$110,000	\$127,600
SUMA PARTIDAS =					\$12,416,000

ADQUISICION DE EQUIPO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL

Centros de Atención y Servicios (CAS)

Antecedentes

Los Centros de Atención y Servicios, conocidos también como Cajeros de Servicios CAS, son cajeros automáticos a través de los cuales el Gobierno del Estado proporciona trámites y servicios al ciudadano, con la finalidad de evitarle el acudir a las Dependencias y Entidades requirentes y facilitando su operación al reducirle tiempos y traslados, pues se encuentran disponibles en puntos estratégicos de la ciudad.

La implementación de los CAS data del año 1998, con un total de 24 cajeros y la prestación de 3 servicios principales: actas de nacimiento, pago de

tenencia y CURP. Durante la administración 2010-2016, el alcance de los cajeros abarcaba además al total de los municipios.

Al inicio de la presente administración, se recibieron solo 18 cajeros instalados en la ciudad capital, con 10 servicios: Actas de nacimiento, control vehicular, CURP, actas de divorcio, de defunción, foráneas, de matrimonio, así como convenios, constancias de no inhabilitación y servicios IEA como calificaciones, resultados y certificados.

Al inicio de la presente administración, en el año 2017, se refleja un incremento en el uso de los cajeros en un 21% con respecto al año 2016, no así su recaudación pues se vio un decremento en un 16% lo que conlleva a deducir que el ciudadano solo utilizaba los cajeros con fines de trámites y servicios que no le implicarán hacer uso de dinero por la falta de confianza en los mismos, sin embargo al año 2019 los ciudadanos retomaron la confianza en su uso al incrementarse en un 13% las incidencias así como un 23% la recaudación con respecto al año anterior. Desafortunadamente la pandemia por Covid 19 afectó significativamente el uso de este medio de atención reflejándose en un decremento del 25% en su uso y 14% en su recaudación.

AÑO	INCIDENCIAS	% INCREMENTO	RECAUDACIÓN	% INCREMENTO
2016	340,141	0%	\$21,726,935	0%
2017	412,252	21%	\$18,231,780	-16%
2018	444,329	8%	\$18,285,284	0.3%
2019	501,708	13%	\$22,536,515	23%
2020	376,165	-25%	\$19,379,676	-14%

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

Contamos con un total de 22 CAS modernizados, 19 de ellos distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, y 3 en las cabeceras municipales de Jesús María, Calvillo, y Pabellón de Arteaga, para facilitar al ciudadano la realización de 10 trámites y servicios. Esto incluye adicionalmente el trámite de pago del predial en los municipios mencionados.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 33, fracción XVIII, le corresponde a la Secretaría de Administración el desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento.

A su vez, de acuerdo al Plan Sectorial 2016-2022. Línea de acción 3.1.1.1. Sector de Administración y Finanzas, para la Secretaría de Administración una de sus prioridades es “realizar acciones para promover la modernización y actualización de las tecnologías orientadas a dar cumplimiento a los proyectos establecidos dentro del Gobierno Estatal, así como sustentar las bases para proyectos a largo plazo”.

Con base en este sustento legal, se plantea la siguiente meta estratégica: La ciudadanía del estado gestiona de forma fácil sus trámites y servicios al estar disponibles en los Centros de Atención y Servicios.

Para lograrlo, se plantean las siguientes acciones: Mantener los 22 cajeros existentes.

Objetivo del proyecto

Asegurar el mantenimiento de los 22 Centros de Atención y Servicios, que permitan eficientar la administración gubernamental y la simplificación administrativa para el ciudadano.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.3 Gobierno cercano y moderno	3.3.1 Incrementar los trámites y servicios al ciudadano, mediante más Centros de Atención y Servicios de fácil uso digital, que permitan eficientar la administración gubernamental y la simplificación administrativa para el ciudadano.	3.3.1.2 Implementar un programa de modernización administrativa para mejorar los servicios sustantivos que el Gobierno ofrece a la ciudadanía.

Justificación

El proyecto es indispensable que se lleve a cabo, para brindar el mantenimiento a los nuevos cajeros 2020 así como la existencia de los modelos anteriores, requiere de acciones de mantenimiento continuo que asegure su disponibilidad al 100% y conlleve a lograr la confiabilidad por parte del ciudadano para realizar sus trámites por ese medio digital.

Beneficios a la Sociedad

Con la implementación de las acciones propuestas, se visualizan los siguientes beneficios:

- El ciudadano contará con más servicios de gobierno en forma digital, cercanos y modernos y de forma disponible los 365 días del año, en un horario mucho más amplio que una oficina de Gobierno.
- Distribución de 22 cajeros de servicio de Gobierno en puntos estratégicos de la ciudad y del estado, beneficiando a una población aproximada de 1,425,607 con referencia a la conciliación poblacional del CONAPO 2020.

- Los ciudadanos podrán hacer uso de los CAS para realizar uno o más de los 14 trámites y servicios digitales instalados.

Metas

Asegurar el funcionamiento óptimo de los Centro de Atención y Servicios que permita ofrecer al ciudadano trámites y servicios en forma digital para evitar su traslado a las ventanillas de atención en dependencias y entidades correspondientes, ahorrándole así tiempo y dinero en su traslado. Mide el porcentaje de CAS eficientados. La línea base y la meta se considera sea la misma para el 2022, siendo ésta del 100%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

Gestión de Servicios Básicos

Antecedentes

Las dependencias y entidades no implementan el Control de Servicios Básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para contar con información que permita tomar decisiones sobre el ejercicio del gasto en servicios básicos y combustibles, con el fin de asegurar y optimizar la operación del Gobierno Estatal, revisión en conjunto con dependencias de todos los servicios contratados para validar que estos se reciban conforme fueron contratados.

Objetivo del proyecto

Coordinar a las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para optimizar el uso de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos. (Combustibles, energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, servicio de telefonía celular, servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios de vigilancia, seguros de bienes patrimoniales,

reparación y mantenimiento de equipo de transporte, servicios de limpieza, servicios de fumigación, etc.).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto Gestión de Servicios Básicos, es indispensable que se lleve a cabo, para lograr la coordinación de las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para optimizar el uso de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos. (Combustibles, energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, servicio de telefonía celular, servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios de vigilancia, seguros de bienes patrimoniales, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, servicios de limpieza, servicios de fumigación, etc.).

Beneficios a la Sociedad

Ahorro en las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, y optimización del uso de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos, y con mayor impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad.

Metas

Lograr el cumplimiento del ejercicio presupuestal y tener un uso responsable y eficiente de los recursos asignados para el gasto en los servicios básicos de las dependencias de sector central, lograr economía del 2% en el gasto de los servicios contra el presupuesto asignado, Porcentaje de economía del gasto en servicios básicos y combustibles. Mide el avance de la eficiencia del gasto en servicios básicos y combustibles contra el presupuesto estimado

para tal fin. Mide el porcentaje de gestión de cumplimiento en el pago de servicios básicos La línea base y la meta se considera sea la misma para el 2022, siendo ésta un 100%.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

4. Sistema de Impresos (Talleres Gráficos)

Antecedentes

El desempeño de los procesos de manufactura llevados a cabo en los Talleres Gráficos para atender las necesidades de impresión y reproducción de la papelería oficial utilizada por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a fin de reducir costos y tiempos de entrega, la modernización de la maquinaria, la eficiencia de los recursos materiales y humanos, la edición e impresión del Periódico Oficial, Cuenta Pública, etc., representa y propicia el desarrollo del proyecto para el ejercicio 2022.

Contar con un stock de almacén de suministros en una bolsa que cubra las necesidades para la elaboración de papelería oficial impresa que soliciten las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, asegurando la mejor calidad y precio.

Objetivo del proyecto

En el transcurso del ejercicio 2022, será necesario contar con el material necesario para cubrir las necesidades de los servicios de impresión que se proporcionan, disminuyendo costos todo esto representa un ahorro que se ve reflejado en el presupuesto que beneficiará a las Dependencias y Entidades que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiriéndose como para la publicación del Periódico Oficial en tiempo y forma, publicación de la Cuenta Pública, etc., la calidad de los servicios de impresión que se proporcionan en los Talleres Gráficos, con un menor costo; la disminución de autorizaciones con proveedores externos; eficiencia e incremento de la producción y reducción de los tiempos de entrega.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El proyecto de Sistema de Impresión, es indispensable y necesario que se lleve a cabo para atender las necesidades de las dependencias, entidades y ciudadanía, dado que, de acuerdo al reglamento de la Ley del Periódico Oficial, Artículo V, el cual establece que la edición e impresión del Periódico Oficial se debe llevar a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, en los Talleres Gráficos del Estado, y se pueda atender a los requerimientos para el desarrollo de sus funciones.

En base a lo establecido en los artículos 32 y 112 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial el 03 de Febrero de 2020, así como en los artículos 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios publicada el 23 de Marzo de 2015, todas las necesidades de trabajos de impresión por parte de las Dependencias y/o Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes deberán solicitarse a través de los Talleres Gráficos.

Beneficios a la Sociedad

Mediante la difusión de las leyes, decretos y edictos a la población y la emisión del Periódico Oficial, publicación de la Cuenta Pública, así como de eventos y promociones varias de Dependencias y Entidades, se dará

cumplimiento de manera organizada en un menor tiempo y con mayor impacto de los programas y proyectos establecidos en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para beneficio de la atención a la sociedad.

Metas

Lograr el cumplimiento eficiente entre las instituciones que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Actualmente en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado, se proporciona el servicio de impresión en un 97% de la totalidad de solicitudes por parte de los usuarios, se mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del material al almacén de Talleres Gráficos por parte del proveedor, pretendiéndose lograr como meta para el ejercicio 2022 un 70% con la actualización y modernización del equipo de impresión, lo que representará un ahorro para las Dependencias y Entidades, adquiriendo materiales de calidad, económicos y oportunos, que permitan que Talleres Gráficos pueda ofrecer sus servicios de impresión a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

El proyecto no aplica o incluye acciones, políticas públicas, etc., sobre Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, Desarrollo Rural Sustentable, Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres o de Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, u otro enfoque relacionado con la perspectiva de género.

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Prioridades y metas estratégicas

La Contraloría del Estado es la dependencia encargada de vigilar y controlar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Autónomos que ejerzan presupuesto del Estado, exceptuando a los que de manera expresa determine la ley. De igual manera, propicia la participación ciudadana en materia de control y evaluación, así como atiende las quejas y denuncias que presenten los particulares, organizados o a título individual que se deriven del ejercicio de la inversión que efectúe el Poder Ejecutivo. Tiene también a su cargo lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.

Alineándose así al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, participando en el tercer eje que señala; “Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto”, y teniendo como su objetivo general; Impulsar el desarrollo integral del Estado de Aguascalientes, con una Administración Pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, consolidando instituciones más ordenadas, modernas y transparentes, así como una gestión pública eficiente e integral, que permita fortalecer la mejora regulatoria y mantener siempre finanzas sanas; asimismo observando las políticas de austeridad y ahorro del gasto público para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Contraloría del Estado tiene como Misión. - Vigilar y fiscalizar de manera legal y transparente el debido uso y ejercicio de los ingresos, gastos y recurso públicos en estricto apego a la Ley; así como el debido cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, su declaración y evolución patrimonial y, en su caso, la determinación de las posibles responsabilidades administrativas en ejercicio de su función, para el mejoramiento de la gestión gubernamental y rendición de cuentas.

De la misma manera se entiende como su Visión. - Con procesos de vigilancia y fiscalización transparentes, eficientes, eficaces, claros y objetivos, generar

información cierta, confiable, accesible y entendible, de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, para generar el mejoramiento de la gestión gubernamental y rendición de cuentas.

La Contraloría del Estado señala como sus objetivos:

- Vigilar que la gestión gubernamental se realice con apego a las normas y procedimientos establecidos y a los criterios de disciplina, austeridad y racionalidad.
- Mantener siempre el mejor estatus en tanto el acceso a la información, para llevar al Estado de Aguascalientes a los primeros lugares a nivel nacional en materia de transparencia.
- Conseguir que, dentro de las facultades que marca la ley, La Administración Pública se conduzca siempre de la mejor manera.
- Establecer un programa de control anticipado que prevea probables desvíos, optimización de tiempos y simplificación administrativa, con la finalidad de incrementar la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos.
- Incorporar a la sociedad en la vigilancia de la Administración Pública para el fomento de la participación ciudadana.

En observancia a lo contemplado en el artículo 46, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el cual contempla la coordinación por parte de este Órgano de Control Estatal de los procesos y actividades enfocadas al proceso de Entrega- Recepción relativas a las oficinas públicas del Poder Ejecutivo, y contemplando que en el ejercicio fiscal próximo, esta dependencia entrara en un proceso de planeación y ejecución del cierre de la administración 2016-2022, y anticipando las diversas actividades derivadas de las responsabilidades contempladas en las leyes aplicables a la materia que nos ocupa, se concluye que esta Contraloría del Estado aplicara el recurso asignado para el año 2022 para cumplir de manera satisfactoria con el proceso mencionado.

Proyectos/Programas estratégicos

Transparencia y Políticas Anticorrupción

Antecedentes

Debido a la necesidad de fortalecer la legitimación de las Instituciones de la Administración Pública Estatal y devolver a la ciudadanía la credibilidad de estas últimas, así como inhibir la corrupción.

Objetivo del proyecto

- I. Contar con Servidores Públicos que salvaguarden los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- II. Contar con un diagnóstico que permita establecer los mecanismos de control interno que coadyuven en el fortalecimiento de la gestión de la integridad institucional.
- III. Cumplir en tiempo y forma las obligaciones establecidas en la normatividad de transparencia, tales como la difusión de la información pública de oficio, atención de solicitudes de información, protección de datos personales, implementar políticas de transparencia proactiva entre otras.
- IV. Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- V. Asumir las funciones de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de acuerdo al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3.Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción VII, 6, 10 y 19 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Fortalecer el ejercicio del derecho al acceso a la información por parte de la ciudadanía, la legitimación del quehacer gubernamental al impulsar la participación ciudadana en los actos de gobierno.
- II. Inhibir la corrupción, al contar con Servidores Públicos que salvaguarden los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- III. Población Objetivo: Población en General.
- IV. Impacto en la Ciudadanía: Proporcionar información pública a los solicitantes, difundir de manera correcta la información pública de oficio por parte de los sujetos obligados, proporcionar la información en un plazo menor a los plazos marcados por la norma y disminución en la presentación de los recursos de revisión ante el órgano garante.
- V. Cobertura: Estatal.
- VI. Indicadores que se medirán: Porcentaje de capacitaciones y asesorías otorgadas, porcentaje de códigos de ética revisados, porcentaje de códigos de conducta revisados, porcentaje de obra de teatro realizadas, porcentaje de verificaciones efectuadas y porcentaje de solicitudes de acceso a la información concluidas.
- VII. Población Beneficiada: 1,363,645

Metas

- I. Cumplimiento de la Contraloría del Estado en el 100% en la difusión de la información pública de oficio en materia de Transparencia.

- II. Seguimiento al cumplimiento en la difusión de la información pública de oficio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Transparencia.
- III. La totalidad de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal cuentan con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Código de Ética y Código de Conducta.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias

Antecedentes

Debido a la necesidad de brindar certeza y seguridad en el servicio público se requiere de una Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias, la cual sea un medio para el combate a la corrupción y la impunidad.

Objetivo del proyecto

La investigación de faltas administrativas graves, no graves cometidas por servidores públicos, así mismo como las cometidas por parte de particulares, así como la interposición de denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por delitos relacionados con hechos de corrupción en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.3. Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones XIX y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción VIII, 6, 10 y 20 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. El contar con Servidores Públicos que salvaguarden los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- II. Población Objetivo: Dependencias centralizadas, organismos públicos descentralizados y particulares.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Fomentar la cultura de la denuncia.
- IV. Cobertura: Estatal.
- V. Indicadores que se medirán: Tasa de denuncias por incompetencia remitidas a los órganos competentes, Tasa de informes de presunta responsabilidad administrativa y tasa de acuerdos de conclusión por falta de elementos.
- VI. Población Beneficiada: 1,363,645

Metas

Alcanzar el mayor porcentaje de avance mensual de conclusión de denuncias durante 2022.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Entrega-Recepción y Declaraciones Patrimoniales

Antecedentes

Con la finalidad de contribuir a la eficiencia y eficacia de los servicios que el gobierno presta a la gente, es que se requiere llevar a cabo las entregas y recepciones de los cargos públicos, lo cual se abona al fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Objetivo del proyecto

Vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que como servidores públicos tenemos en materia de Entrega-Recepción y

Declaraciones de situación patrimonial, declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal. Por lo que intervenimos en los procesos de Entrega-Recepción de las oficinas públicas de la Administración Pública Estatal y, recibimos, registramos y verificamos los datos vertidos por servidores públicos en sus declaraciones patrimoniales de la Administración Pública Centralizada.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción VI, 6, 10 y 18 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. El cumplimiento en las obligaciones de los servidores públicos, son acciones que generan un impacto en la ciudadanía a largo plazo, toda vez que de fondo implica que los funcionarios cambien su forma de pensar y de hacer las cosas, transparentando no solo su desempeño laboral sino también transparentar su patrimonio e intereses y el de su conyugue y dependientes económicos.
- II. Población Objetivo: Servidores públicos.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Transparentar el patrimonio de los servidores públicos.
- IV. Cobertura: Estatal.
- V. Indicadores que se medirán: Capacitaciones en materia de entrega – recepción impartidas y capacitaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses.
- VI. Población Beneficiada: 79, 500 servidores públicos.

Metas

- I. Que el porcentaje de inconsistencias en la evolución patrimonial se disminuya a término de la administración.
- II. Que el total de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y presentación de la constancia de presentación de declaración fiscal conozca de sus obligaciones a fondo y de las consecuencias de su incumplimiento.
- III. Que el total de los servidores públicos obligados a ejecutar un proceso de Entrega-Recepción conozca de sus obligaciones a fondo y de las consecuencias de su incumplimiento.

Enfoque transversal de género

No aplica

Auditoría a Fondos Federales y Estatales

Antecedentes

Procurar que las Dependencias y Entidades Estatales y, en su caso, Municipales, cumplan con los alcances planteados en los proyectos que ejecutan.

Objetivo del proyecto

Constatar y Coadyuvar la correcta aplicación de los Recursos Federales y Estatales que se destinan a Proyectos de Inversión Pública, tales como Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, Adquisición de Bienes y Servicios y Programas Sociales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y eficiente y eficaz, orientada a una	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción I, 6, 10 y 13 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Elevar el nivel de vida de la población del Estado con la ejecución de las obras de Infraestructura y Equipamiento realizados por los entes ejecutores.
- II. Población Objetivo: Dependencias, Entidades del Gobierno del Estado y Municipios.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Contribuir a una gestión pública integral, eficiente y de calidad mediante la implementación de una política pública transparente u austera, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.
- IV. Cobertura: Estatal y Municipal.
- V. Indicadores que se medirán: Porcentaje de avance en la realización de auditoría a obras y/o programas sociales, con recursos de inversión pública.
- VI. Población Beneficiada: 1,363,645

Metas

Cumplir al 100% con el plan anual de trabajo.

Enfoque transversal de Genero

No aplica

Antecedentes

Es un mecanismo innovador de participación ciudadana, orientado fundamentalmente al control y vigilancia de las acciones de gobierno por parte de quienes a la postre resultarán ser los beneficiarios de las mismas, constituye una práctica de transparencia y de rendición de cuentas, que permite que los beneficiarios de las acciones de gobierno, de manera organizada, vigilen que los proyectos, servicios y obras, sean proporcionados con eficiencia, honestidad, oportunidad y calidad.

Objetivo del proyecto

- I. Promoción de la Contraloría Social a los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y a los diversos Comités,
- II. Generar la relación de confianza entre Gobierno – Sociedad,
- III. Fomentar la cultura de la denuncia,
- IV. Evitar posibles actos de corrupción, que a su vez genera confianza en la labor gubernamental.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones XII y

XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción II, 6, 10 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Difundir y aplicar la Contraloría Social ayuda a evitar posibles actos de corrupción y esto a su vez que generará confianza en la ciudadanía sobre las acciones gubernamentales.
- II. Población Objetivo: Beneficiarios de los diferentes programas de desarrollo social.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Contribuir a una gestión pública integral mediante la implementación de una contraloría social que coadyuve a transparentar la ejecución de los recursos financieros en programas de inversión pública estatal y federal.
- IV. Cobertura: Estatal.
- V. Indicadores que se medirán: Porcentaje de beneficiarios capacitados en materia de contraloría social y porcentaje de beneficiarios capacitados en materia de fomento a la cultura de la honestidad y en la niñez
- VI. Población Beneficiada: 15,032

Metas

Capacitar en materia de contraloría Social al mayor número de beneficiarios de los diversos programas de Desarrollo Social.

Enfoque transversal de género

No aplica

Auditoría Gubernamental

Antecedentes

Es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La auditoría se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público.

Objetivo del proyecto

Efectuar auditorías Financieras y otras, así como seguimiento a las realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, así mismo consolidar el Sistema de Control Interno.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones V y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción III, 6, 10 y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Población en General, preferentemente del Estado de Aguascalientes, así como las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
- II. Población Objetivo: Dependencia y Entidades del Poder Ejecutivo.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Contribuir a una gestión pública integral, mediante la implementación de una política pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.
- IV. Cobertura: Estatal.
- V. Indicadores que se medirán: Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en la ejecución de auditorías y porcentaje de cumplimiento al sistema de control interno implementado.

VI. Población Beneficiada: 79,500 servidores públicos.

Metas

- I. El cumplimiento al marco normativo, de la misma manera mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- II. Se busca Consolidar el Sistema de Control Interno así mejorar la Transparencia y Combate a la Corrupción.

Enfoque transversal de género

No aplica

Asuntos Jurídicos y Substanciación de Procedimientos Administrativos

Antecedentes

La Autoridad Substanciadora y Resolutora de la Contraloría del Estado (Dirección General Jurídica) es la encargada de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Objetivo del proyecto

Lograr substanciar y resolver el mayor número de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.3. Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones XIX y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción IV, 6, 10 y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. La ciudadanía se verá beneficiada con la disminución de los actos de corrupción que acontecen al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- II. Población Objetivo: Población en General.
- III. Impacto en la Ciudadanía: Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación.
- IV. Indicadores que se medirán: Porcentaje de expedientes radicados de responsabilidad administrativa.
- V. Población Beneficiada: 1,363,645

Metas

- I. Disminuir la corrupción que se genera al interior de las entidades y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante la substanciación y resolución del mayor número de procedimientos de responsabilidad administrativa posible.

Enfoque transversal de género

No aplica

Administración y Controles de los Recursos de la Contraloría

Antecedentes

La necesidad de contar con dicha coordinación es derivada a que esta última se encarga de ejecutar y controlar las actividades administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Contraloría, facilitando la contratación, remuneración y administración general de los recursos humanos, procesando y canalizando debidamente la documentación

requerida y los recursos económicos necesarios para la ejecución de los proyectos.

Objetivo del proyecto

Aplicar los recursos asignados con estricto apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria prevista en el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes alineándonos al plan sexenal 2016-2022 y a nivel federal por los lineamientos 5 al millar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal	3.4.1.4 Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción V, 6, 10 y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Que los recursos sean aplicados de manera eficiente y honesta, buscando que todas las áreas de la Contraloría operen con eficiencia y calidad.
- II. Población Objetivo: Contraloría del Estado.

- III. Impacto en la Ciudadanía: Contribuir a una gestión pública integral mediante la Implementación de una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.
- IV. Indicadores que se medirán: Porcentaje de avance en la gestión administrativa y financiera de la Contraloría del Estado.
- V. Población Beneficiada: 125 servidores públicos.

f. Metas

Cumplir con la aplicación de los recursos asignados a la dependencia en tiempo y forma.

g. Enfoque transversal de género

No aplica

Programa de Fiscalización de Gobierno del Estado

Antecedentes

Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, privilegiando el control preventivo y fomentando la participación ciudadana en términos de humanismo, honradez, Transparencia y eficacia; vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

Objetivo del proyecto

Procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Pública integral	Gestión 3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los	3.4.1.4 Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el

recursos humanos, materiales y presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Justificación

El presente proyecto encuentra su justificación en lo establecido por los artículos 18, fracción XVI, 19, 27, fracción II, 46, fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como en los artículos 2, 4, fracción III, 6 y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- I. Población Objetivo: Población en General, preferentemente del Estado de Aguascalientes, así como las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
- II. Impacto en la Ciudadanía: Contribuir a una gestión pública integral mediante la Implementación de una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.
- III. Indicadores que se medirán: Porcentaje de atención a las auditorías y derivados hacia las entidades y dependencias, porcentaje de en la reestructura de la conformación de la Contraloría del Estado.
- IV. Población Beneficiada: 79,500 servidores públicos.

Metas

- I. Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, privilegiando el control preventivo y fomentando la participación ciudadana en términos de humanismo, honradez, Transparencia y eficacia.
- II. Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

Enfoque transversal de género
No aplica

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes por sus siglas I.S.S.S.S.P.E.A, en los últimos 30 años ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a mujeres y hombres derechohabientes, con los programas y proyectos que actualmente se vienen desarrollando, procurando aumentar la calidad de vida de nuestros afiliados y sus familias.

Operando esquemas de financiamiento por parte del área de prestaciones económicas, con una política de apoyo dirigido a los afiliados y pensionados al Instituto bajo mínimos requisitos y tasas de interés competitivos, así como también brindando una amplia gama crediticia, con la intención de encontrar productos financieros que permitan a las y los afiliados acceder a créditos en mejores condiciones. Además, actualmente las empresas que forma parte del I.S.S.S.S.P.E.A son la Estancia de Bienestar Infantil, La Funeraria La Gloria, Parque Acuático Valladolid y la Casa del Pensionado, proporcionando servicios de calidad y calidez, bajo un esquema de bajo costo, con el propósito de acercar al afiliado a estos servicios, sin un costo excesivo en la economía familiar.

Sin embargo, se requiere de un presupuesto que permita fortalecer las áreas, optimizar procesos, implementar nuevas prestaciones e innovar servicios en beneficio de las y los derechohabientes, realizando así la planeación del Instituto para el 2022, orientados a mejorar las capacidades y el desempeño del personal del I.S.S.S.S.P.E.A, así como a fomentar la voluntad y actitud de servicio, con la finalidad de ser más eficaces en la gestión, para así responder a las solicitudes y otorgamiento de los servicios para nuestros derechohabientes.

Con la aprobación del paquete presupuestal 2022 para el Instituto, se logrará cumplir en tiempo y forma con los objetivos del I.S.S.S.S.P.E.A: “Otorgar prestaciones de seguridad y servicios sociales a las y los servidores públicos, pensionadas y pensionados afiliados al I.S.S.S.S.P.E.A, así como a sus beneficiarios”, pero no como una obligación señalada en la ley, sino como un reto de eficiencia y eficacia que se ha impuesto a todas las áreas de la administración pública estatal, bajo la dinámica de crecimiento y desempeño para contribuir cada

día a un Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto, con una gestión pública integral, eficiente y de calidad.

Proyectos/Programas estratégicos

00012 - Ahorro con Visión Futura

Antecedentes

Es derecho de todo servidor público contar con una Cuenta de Ahorro Individual para el Retiro, por ello el instituto consagra una cuenta propia, misma que servirá para individualizar y administrar las aportaciones obligatorias y voluntarias.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante la administración de las Cuentas de Ahorro Individual para el Retiro de los afiliados en el ISSSSPEA.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

De conformidad con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado, “La Cuenta de Ahorro Individual para el Retiro” en sus artículos 128° al 137°.

Beneficios a la Sociedad

Apoyar a las y los servidores públicos para que incrementen su ahorro para el retiro y tengan en la vejez una mejor calidad de vida.

Metas

Línea Base (Julio) 2021: 41,919 cuentas activas (Programable Diciembre: 42,000)

Meta 2022: 42,500 cuentas activas.

Enfoque transversal de género

No aplica

00212 - Pensionistas

Antecedentes

Sin perjuicio de que puedan otorgarse otras prestaciones de acuerdo con las posibilidades del Instituto se establecen las siguientes:

Pensión por riesgo de trabajo.

Pensión de Retiro por Edad y Antigüedad en el servicio.

Pensión por Invalidez

Pensión por causa de muerte.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante la estabilidad y organización en el sistema de pensiones, para dar una cobertura digna a los servidores públicos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado, “La Pensión o indemnización por riesgo de trabajo” en sus artículos 79° al 97°; “La pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio” estipulado en los artículos 98° al 101°; “Pensión e indemnización por invalidez” en los artículos 102° al 110° y la “Pensión por causa de muerte” comprendido en los artículos 111° al 118°.

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer a las y los servidores públicos y sus beneficiarios la cobertura a futuro de las necesidades socialmente reconocidas, como salud, vejez o discapacidades.

Metas

Línea Base (Julio) 2021: 6,532 pensionistas (Programable Diciembre: 6,352)
Meta 2022: 6,546 pensionistas

Enfoque transversal de género

No aplica

00276 - Vivienda con ISSSPEA

Antecedentes

El instituto tomando en cuenta la disponibilidad de las reservas financieras y los resultados de los cálculos actuariales, podrá otorgar los créditos hipotecarios a los afiliados y pensionados de conformidad a la ley, por lo que la junta determinará, previa y anualmente los recursos destinados al programa de financiamiento respectivo, fijando para ello las condiciones de edad, cotización y demás análogas para el otorgamiento de los préstamos.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante prestación al afiliado y pensionado para la compra, mejora o liberación de una vivienda o bien inmueble.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes en sus artículos 160° al 181°.

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer a las y los servidores públicos, pensionadas y pensionados la oportunidad de tener un bien inmueble, mejora o construcción de vivienda propia con las mejores facilidades de pago que existen en el mercado.

Metas

Línea Base (julio) 2021: 69 créditos (Programable Diciembre: 160)

Meta 2022: 180 créditos

Enfoque transversal de género

No aplica

00221 - Préstamos a tu medida

Antecedentes

El fondo de préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero, de servicios médicos, educativos y turísticos, para el otorgamiento de créditos estará constituido por el importe que determine la Junta Directiva, más la disponibilidad al último día del ejercicio anterior más los rendimientos que generen los préstamos y los recursos invertidos de este fondo.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes, integro, austero y abierto, mediante el financiamiento atractivo de varias alternativas de préstamo de acuerdo con sus necesidades.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral
---	------------------------------	---	--

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes en sus artículos 149° al 159°.

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer a las y los servidores públicos, pensionadas y pensionados apoyos crediticios para la compra de equipo tecnológico y del hogar, adquisición de vehículo, salud y educación.

Metas

Línea Base (Julio) 2021: 161 créditos (Programable Diciembre: 310)
Meta 2022: 384 créditos

Enfoque transversal de género

No aplica

00063 - Atención Social para Pensionistas

Antecedentes

Con el fondo asistencial para pensionados, se deberán establecer los programas de carácter social, recreativo y cultural tendientes a mejorar su nivel de vida y el de sus familias, prestando servicios que coadyuven a la satisfacción de las necesidades de educación, descanso y esparcimiento.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante un programa de apoyo para los pensionistas del ISSSSPEA, para que tengan una vida digna las personas de la tercera edad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, en los artículos 202° al 206°.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de los pensionados del Instituto a través de programas de Gestión Social y Atención personalizada.

Metas

Línea Base (Julio) 2021: 7,431 veces de atención (Programable Diciembre: 39,000)

Meta 2022: 39,000 veces de atención a pensionistas

Enfoque transversal de género

No aplica

00150 - Fondo de Ahorro para Servidores Públicos

Antecedentes

El fondo de ahorro está integrado por las aportaciones que hagan los servidores y las entidades públicos patronales. Los préstamos a corto plazo se harán a los servidores públicos y pensionados, que hayan cubierto sus aportaciones al fondo de ahorro.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante trámites y respuesta de manera eficaz y eficiente en la solicitud de un préstamo a corto plazo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, en los artículos 138° al 148° y 188° al 193°.

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer una prestación que beneficia de manera económica a las y los servidores públicos con el fin principal de mejorar sus condiciones de vida a través del fomento del ahorro.

f. Metas

Línea Base (Junio) 2021: 80,281 préstamos (Programable Diciembre: 170,000)

Meta 2022: 174,000 préstamos

g. Enfoque transversal de género

No aplica

00068 - Bienestar y Desarrollo Infantil para tus hijos

Antecedentes

Tanto en las Estancias de Bienestar infantil, como en el de los subrogados, el instituto será el responsable de asegurar la adecuada atención de los menores, así como velar el cumplimiento de las disposiciones legales y el respectivo programa de trabajo.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes integro, austero y abierto, mediante el cuidado y educación de los hijos de los servidores públicos a temprana edad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

3.	Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4	Gestión pública integral	3.4.1	Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1	Homologar una gestión pública eficiente e integral
----	--	-----	--------------------------	-------	---	---------	--

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, de los artículos 182° al 187°.

Beneficios a la Sociedad

Atención a niñas y niños de 3 meses a 6 años de edad, hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado de Aguascalientes, sus municipios y de los organismos descentralizados afiliados al ISSSSPEA.

Metas

Línea Base (Junio) 2021: 750 menores atendidos (Programable Diciembre: 900)

Meta 2022: 850 menores atendidos

Enfoque transversal de género

No aplica

00255 - Servicios Funerarios Integrales

Antecedentes

El Instituto podrá realizar promociones especiales y otorgar prestaciones a fin de mejorar y salvaguardar las condiciones económicas, sociales y

culturales de los derechohabientes que estén sujetos a las disposiciones de la Ley del ISSSSPEA mediante: Servicios Funerarios Integrales.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante asesoría y gestión funeraria profesional, brindando un excelente servicio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, de los artículos 194° al 201°.

Beneficios a la Sociedad

Proporcionar soluciones funerarias al público en general, organizaciones, servidoras y servidores públicos, pensionadas y pensionados del Estado de Aguascalientes, sus municipios y de los organismos descentralizados, servicios con calidad humana, atención inmediata, asesoría profesional y seguridad ambiental en un marco de ética y normatividad certificada y legal.

Metas

Línea Base (Junio) 2021: 356 servicios otorgados (Programable Diciembre: 847)

Meta 2022: 847 servicios otorgados

Enfoque transversal de género

No aplica

00190 - Integración Familia en Parque Acuático Valladolid

Antecedentes

El Instituto podrá realizar promociones especiales y otorgar prestaciones a fin de mejorar y salvaguardar las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes que estén sujetos a las disposiciones de la Ley del ISSSSPEA mediante: Centros vacacionales y campos recreativos o deportivos.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes íntegro, austero y abierto, mediante el servicio de recreación y esparcimiento en el parque acuático Valladolid, promoviendo la integración de las familias de los servidores públicos y público en general.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión pública integral	3.4.1 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e íntegral

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad a la Ley de Seguridad y Servicios para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, de los artículos 194° al 201°.

Beneficios a la Sociedad

Disfrutar de un agradable momento en compañía de la familia y amigos en un ambiente campestre y servicio de hospedaje en cabañas.

Metas

Línea Base (Junio) 2021: 38,766 visitantes (Programable Diciembre: 150,000)

Meta 2022: 195,520 visitantes

Enfoque transversal de género

No aplica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Prioridades y metas estratégicas

DIF Estatal es un Organismo con prestación de servicios en el campo de asistencia social a la población de escasos recursos y/o condiciones de vulnerabilidad, para ello se tiene la continua búsqueda del bien común que no debe reducirse a dispensar apoyos, sino que debe llevarse a una cobertura integral en el entorno de las familias para que tengan alternativas de superación personal en todos los ámbitos.

La problemática del alto ritmo de crecimiento, la alta concentración de la población en la ciudad y una fuerte dispersión en el resto del territorio, aunado a las situaciones extraordinarias como la crisis sanitaria generada por la pandemia COVID-19 que continúa afectando la operatividad, exigen una respuesta más oportuna en atención a las demandas de la población vulnerable. No se puede romper con los logros alcanzados hasta la fecha, antes bien, se deben intensificar esfuerzos que se traduzcan en una mejor calidad de vida, con compromisos y acuerdos interinstitucionales bien fundamentados, y con el esfuerzo y la conciencia de todos sobre el respeto a la dignidad de todas las personas, que contribuyan a la integración familiar.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Atención Médica

Antecedentes

DIF Estatal ha otorgado atención médica y de rehabilitación a personas vulnerables preferentemente a población sin seguridad social.

Objetivo del proyecto

Facilitar la accesibilidad a los habitantes, en el servicio médico y de rehabilitación prioritariamente a los que presenten alguna discapacidad temporal o permanente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena,	02-Brindar atención y orientación médica.

brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal brindará servicios de salud en asistencia social. Por lo que se atenderá prioritariamente a los habitantes con carencia al acceso a la seguridad social, así como personas con discapacidad temporal o permanente, entre otros.

Beneficios a la Sociedad

Personas vulnerables con mejores niveles de salud, mediante consulta médica, pláticas de prevención, estudios y valoraciones, brigadas médicas, rehabilitación, valoración para el trabajo, atención integral de media estancia para adultos mayores.

Metas

298,447 acciones de salud. (Incluye actividades de 6 subprogramas)

6,834 acciones de trabajo social

14,545 beneficiarios y asistentes aproximadamente.

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Desarrollo Familiar

Antecedentes

DIF Estatal desde su creación ha proporcionado herramientas encaminadas al desarrollo integral de la familia, apoyando en la formación y desarrollo de individuos que enfrentan riesgos psicosociales como violencia, drogadicción, alcoholismo, abandono, embarazos en adolescentes, entre otras causas, que generan desintegración del núcleo familiar en el Estado.

Objetivo del proyecto

Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindando a éstos una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.	01-Impulsar los programas de prevención y orientación integral para el desarrollo familiar.

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal fomentará la integración de la familia mediante la formación, orientación y desarrollo de los integrantes de este núcleo.

Beneficios a la Sociedad

Familias en condiciones de riesgo fortalecidas en su integración familiar a través de pláticas de orientación, talleres, psicología en secundarias, espacios de convivencia, redes de voluntariado familiar, programa de educación familiar, **centro de orientación y atención familiar (COAFAM)**, **atención integral a las familias del oriente**, cursos de verano, servicios de guardería, albergue temporal, eventos recreativos y culturales, visitas de seguimiento, campamentos recreativos.

Metas

2,148 pláticas, talleres y asesorías de orientación y formación, 31,690 sesiones psicológicas, 65 niños en guardería, y 5,635 participantes en eventos. (Incluye actividades de 5 subprogramas y 100 escuelas públicas de nivel secundaria)

22,461 beneficiarios aproximadamente

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Alimentación a Población Vulnerable

Antecedentes

DIF Estatal otorga a familias y personas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, insumos alimentarios acompañados de orientación alimentaria en beneficio de la población con carencia alimentaria del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad para mejorar su bienestar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.	03-Reducir la carencia alimentaria mediante el otorgamiento de alimentos a la población vulnerable.

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal contribuirá al ejercicio pleno de una alimentación

nutritiva, suficiente y de calidad a personas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, acompañados con orientación alimentaria.

Beneficios a la Sociedad

Personas vulnerables con acceso a la alimentación a través de licitación de productos, almacén de alimentos, distribución de apoyos alimentarios, integración de padrón de beneficiarios, visitas de supervisión y orientación nutricional.

Metas

46,933 personas y familias con 4'735,177 de apoyos alimentarios. 163 acciones de orientación nutricional. (Incluye actividades de 4 subprogramas)

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Desarrollo Comunitario

Antecedentes

DIF Estatal promueve acciones de desarrollo integral de familias en localidades y colonias que presentan mayor índice de marginación prioritariamente.

Objetivo del proyecto

Promover el desarrollo integral de las familias residentes de comunidades en condiciones de vulnerabilidad a través de la formación de grupos de desarrollo que implementen proyectos para su comunidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores	05-Potencializar el desarrollo comunitario.

y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal contribuirá al desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas mediante la formación de grupos de desarrollo.

Beneficios a la Sociedad

Habitantes de comunidades y colonias con mayores oportunidades de desarrollo a través de la atención a localidades con mayor grado de marginación, mediante talleres formativos, colectas, proyectos productivos, visitas de supervisión.

Metas

1,336 personas en comunidades
124 comunidades y colonias
2,402 sesiones de capacitación
(Incluye actividades de 2 subprogramas)

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Defensoría Jurídica Asistencial

Antecedentes

DIF Estatal ha facilitado el acceso a servicios jurídicos a los integrantes de las familias que presentan problemas legales en materia familiar y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Objetivo del proyecto

Brindar y facilitar acceso a la asistencia jurídica a familias vulnerables que presenten algún problema legal familiar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.	07-Otorgar servicios de asistencia jurídica a la familia

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal prestará servicios de asistencia jurídica y de orientación social a familias, personas adultas mayores, personas incapaces y personas con discapacidad en materia legal familiar.

Beneficios a la Sociedad

Regularización jurídica familiar de personas en situación de vulnerabilidad a través de la asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato sobre adultos mayores y personas incapaces, así como tutorías.

Metas

3,090 asesorías y orientaciones jurídicas
 490 casos de tutorías
 2,604 beneficiarios
 162 atenciones a reportes sobre adultos mayores vulnerables y personas incapaces
 (Incluye actividades de 2 subprogramas)

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Antecedentes

DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el área encargada de salvaguardar los derechos de las NNA en el Estado.

Objetivo del proyecto

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.	04-Brindar protección a niñas, niños y adolescentes.

Justificación

De acuerdo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal promoverá, vigilará, procurará, protegerá y representará los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Protección y atención integral a niñas, niños y adolescentes del estado a través de la asesoría jurídica preventiva y de orientación familiar, psicológica, resolución de procesos judiciales y litigios, atención de reporte de maltrato, campañas, adopciones, tutelas, **centros de acogimiento residencial para niñas y niños y para adolescentes.**

Metas

- 430 niñas, niños, adolescentes y migrantes en albergues
- 254,975 raciones alimenticias
- 650 reportes de maltrato atendidos
- 420 asesorías de adopción

44 sentencias y conformidades
4,332 convivencias supervisadas
3,200 asesorías psicológicas,
5,597 beneficiarios aproximadamente
4,200 acciones de trabajo social
(Incluye actividades de 10 subprogramas)

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Apoyos Directos

Antecedentes

DIF Estatal otorga apoyos directos a la población vulnerable de escasos recursos que coadyuven en elevar su calidad de vida.

Objetivo del proyecto

Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable de escasos recursos económicos del Estado, acorde a las políticas institucionales de asistencia social, para coadyuvar en su calidad de vida.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1-Aguascalientes educado, integrado y equitativo.	10-Desarrollo familiar.	01-Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.	06-Otorgar apoyos directos a la población vulnerable

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal prestará servicios de asistencia social otorgando insumos tendientes a modificar y mejorar las circunstancias no superables de forma autónoma a personas vulnerables.

Beneficios a la Sociedad

Personas en condiciones de vulnerabilidad apoyadas en alguna necesidad apremiante a través de la aplicación de estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, adquisición y otorgamiento de apoyos, además de realizar giras y eventos especiales.

Metas

72,540 apoyos diversos otorgados con 3,850 acciones de trabajo social.
72,540 beneficiarios y participantes.
(Incluye actividades de 2 subprogramas)

Enfoque transversal de género

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Administración y Difusión

Antecedentes

DIF Estatal ha generado esquemas de desarrollo a través de la aplicación de recursos públicos y difusión de programas y acciones.

Objetivo del proyecto

Aplicar recursos públicos con eficiencia y eficacia, medidos a través de herramientas del presupuesto basado en resultados y la difusión del quehacer institucional.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3-Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	01-financiamiento sano del desarrollo	01-financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de gobierno del estado.	03-implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del gobierno central como de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados.

Justificación

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, DIF Estatal generará el soporte administrativo, organizacional y de difusión de actividades necesarias para la ejecución de actividades de asistencia social y desarrollo familiar competentes a esta Institución.

Beneficios a la Sociedad

Máximo aprovechamiento de recursos humanos, materiales, técnicos, económicos y financieros, así como difusión dirigida a la población sobre servicios institucionales a través de la integración de informes, manejo de ingresos y egresos, inventarios, adquisiciones, licitaciones, capital humano, almacén general, servicios y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación, atención a Instituciones de Beneficencia Privada, manuales de organización, reuniones de seguimiento y evaluación, desarrollo de sistemas informáticos, diseño de imagen institucional, acciones de difusión, monitoreo en medios de comunicación, cobertura de eventos.

Metas

13,295 acciones entre administrativas, de planeación, informáticas y de comunicación, así como mantenimiento y vigilancia de edificios. (Incluye actividades de 12 subprogramas)

No se considera beneficiarios al ser actividades administrativas

Enfoque transversal de género

No Aplica

INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes se creó el 18 de marzo de 2003 como organismo público Descentralizado; su objeto principal es garantizar el acceso del particular a la justicia que se imparte en el Estado, al ser ello un derecho humano, derecho fundamental y garantía individual reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

El Instituto opera a través de la Asesoría Jurídica y la Defensoría Pública, en apego a los principios de legalidad, autonomía de gestión, gratuidad, igualdad y equilibrio procesal, asesoría y defensa técnica de calidad, solución de conflictos, confidencialidad y continuidad, en términos de lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes.

El Instituto tiene dos proyectos o unidades ejecutoras, denominadas:

- 1.- COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- 2.- COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Estos proyectos tienen alineación con:

- a) El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el segundo eje rector AGUASCALIENTES DERECHO, SEGURO Y LIBRE y el programa estratégico GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO, teniendo un clasificador programático de PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- b) El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, eje uno JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Respecto a la planeación de metas que corresponden al proyecto COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, se tiene como línea base los resultados obtenidos en el 2021, a través de la Asesoría y Representación en juicio, para el año 2021 se determinaron las siguientes metas:

- a) Impartir 1679 asesorías jurídicas en materia civil, familiar, mercantil y administrativa sin importar su situación económica ni su estado de capacidad legal.
- b) Representar eficiente, oportuna y gratuitamente en 2749 juicios civiles, familiares, mercantiles y administrativo a personas de escasos recursos en el Estado.
- c) Representar y proteger de igual manera a 4076 incapaces, a través del desempeño de cargos judiciales otorgados por el juzgador.

De los reportes estadísticos se advierte un incremento en el servicio de asesoría y representación en juicio, ello debido no tienen abogado particular y requieren la tramitación gratuita de un juicio civil, familiar, mercantil o administrativo; en tanto que los incapaces legalmente requieren la designación de un Tutor dentro de juicios familiares, teniendo certeza jurídica y protección de sus derechos.

El Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes es la única Dependencia de Gobierno que brinda asesoría y representación en juicio en asuntos de competencia territorial en todos los Juzgados de la ciudad Capital y Mixtos de Primera Instancia, en las materias civil, familiar, mercantil o administrativo, a diferencia de otras dependencias que únicamente conocen de la materia familiar y solo de una competencia municipal determinada.

Por lo que para el 2022 se estima serán más personas las beneficiadas, entre otras cosas por la difusión que los mismos usuarios del servicio han venido realizando en sus núcleos familiares, sociales y laborales, el apoyo y participación en el desarrollo de las jornadas del Programa de Gobierno CONTIGO AL 100, convenios solicitados por otras dependencias gubernamentales, reformas legislativas, la competencia limitada de otras instancias de gobierno.

Actualmente el Instituto tiene únicamente 11 servidores públicos adscritos al área de Asesoría Jurídica para brindar el servicio de asesoría y representación en juicio, y una persona en el área de trabajo social, para la cobertura en todo el Estado de Aguascalientes.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 2, 3, 17 y 24 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, respecto al proyecto de referencia, algunas de las acciones a realizar son:

- Asesorar o representar a los particulares en la tramitación de recursos o juicios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales por actos administrativos emanados de las autoridades del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados estatales o municipales en funciones de autoridad;
- Asesorar o representar a los particulares en la tramitación de negocios, recursos o juicios de materia civil y mercantil.
- Prestar personalmente el servicio de orientación, asesoría y representación a las personas que lo soliciten en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, dicha ley y las demás disposiciones normativas aplicables.
- Evitar en todo momento la indefensión de sus representados

Respecto al proyecto COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo contribuye para el desarrollo efectivo y garante del sistema de justicia penal en el Estado, caracterizado por el control judicial, la separación en forma real entre acusador y juzgador, la igualdad real entre acusación y defensa, así como la existencia de un Juicio público y oral.

El defensor debe ser un profesional del derecho, capacitado y especializado en materia penal y derechos humanos, encargado de ejercer debidamente el derecho de contradicción; un vigilante del respeto de la presunción de inocencia del imputado, con diversas facultades y obligaciones previstas por el artículo 117 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tiene su fundamento en diversos Tratados Internacionales celebrados por México, entre ellos, el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los numerales 1, 14, 16, 17, 18, 19, 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Capítulo Décimo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 3, 15, 17, 20 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones relativas aplicables.

Algunas de las acciones que se realizan respecto al proyecto COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA, en términos de lo ordenado por las disposiciones legales referidas en líneas anteriores, son:

- Prestar los servicios de defensa jurídica de los indiciados, imputados, procesados y sentenciados por delitos del orden común en los juzgados de primera instancia penales y mixtos de primera instancia, tribunal superior y federales.
- Entrevistas y diligencias ante el Agente del Ministerio Público.
- Representación en juicios penales y ejecución de sentencias.
- Audiencias judiciales y diligencias ministeriales desahogadas.

Es menester destacar que, el Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes es la única Dependencia de Gobierno que brinda la representación en juicios de índole penal, sin que existan otras dependencias que puedan atender a las personas imputadas en un procedimiento penal, respetando los principios del proceso penal reconocido en la Constitución Federal.

En el año 2021 y derivado de las reformas que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, se reformó la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, en armonía con la fracción II del artículo 192 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, que establece la figura del Defensor Público para la debida defensa del servidor público involucrado en un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por lo que es necesario dotar al Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, de recursos que le permitan la contratación de Defensores Públicos para dichos procedimientos, pues diversos entes gubernamentales han solicitado se les proporcione un defensor público en materia administrativa, derecho que debe ser garantizado por el Estado, para una buena gobernanza y Estado de Derecho.

Evitando con ello que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, incurra en responsabilidad, ante la ausencia de Defensores Públicos para la debida defensa del servidor público involucrado en un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Dichos defensores deben ser habilitados y contemplados presupuestalmente dentro del ejercicio del presupuesto 2022, tomando en consideración la permanencia para otorgar en todo momento el servicio de asesoría y representación jurídica.

Ante una nueva modalidad de trabajo como frente a la pandemia generada por el COVID-19, es necesario dotar al Instituto de tecnología para contribuir en el desarrollo de diligencias virtuales, requiriéndose de equipo de cómputo actualizado para poder llevar a cabo dichas videoconferencias.

El Instituto cuenta con Órgano Interno de Control por requerimiento tanto de la Secretaría General de Gobierno como de la propia Contraloría General del Estado a partir del día 5 de abril de 2021.

Proyectos/Programas Presupuestarios

COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Antecedentes

Desde la creación del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, 18 de marzo de 2003, el programa COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA se encuentra operando, teniendo a la fecha una vigencia de 18 años.

En sus comienzos, tuvo una plantilla laboral de tres abogados, sin embargo ante el incremento de solicitudes de servicio por la ciudadanía para acceder a la impartición de justicia con posterioridad se aumentaron cinco abogados más, pero ello no fue suficiente, por lo que fue necesario incrementar el número de abogados y actualmente son diez los asesores jurídicos quienes junto con la persona que se desempeña en la coordinación de Asesoría Jurídica, brindan el servicio de Asesoría y Representación en Juicio; y dos personas más desempeñan el puesto de auxiliar de asesores, éstos últimos los enlaces inmediatos para la atención de la ciudadanía.

De igual forma el personal adscrito al área de Asesoría Jurídica, también se desempeña como auxiliares de los juzgadores para la impartición de justicia, al ejercer los cargos judiciales designados los jueces locales y federales con

residencia en el Estado de Aguascalientes, para protección de los derechos de los incapaces.

El programa tiene su fundamento legal, en términos de lo previsto por los 3, 17 y 24 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, así como en el Capítulo Quinto del Reglamento Interior del Instituto.

El proyecto de Asesoría Jurídica de manera anual ha mostrado un incremento en el número de personas atendidas y representadas dentro de procesos judiciales, la atención y seguimiento está encaminada a sectores poblacionales específicos ya que el servicio es gratuito, por lo que, solo se otorga a las personas que no cuentan con la posibilidad económica de contratar un abogado particular, determinación que se realiza a través de un estudio socio económico.

Las actividades que se realizan en este programa son: Orientación y Asesoría Jurídica en materia civil, familiar, mercantil y administrativa.

Si la persona solicitante del servicio acredita el estudio socio económico además de brindarle asesoría jurídica se le otorga la representación legal ante los tribunales correspondientes.

En tanto, cuando la persona que solicita el servicio no acredita el estudio socio económico se le brinda la orientación y asesoría correspondiente, de ser posible se canaliza a diversas instituciones en la cuales puede ser atendido respecto a la problemática que refiere.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, el objetivo principal del proyecto, es garantizar el acceso del particular a la justicia que imparte el Estado, como derecho humano fundamental y garantía individual contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la asesoría gratuita.

Para acceder al servicio de asesoría jurídica, es necesario acreditar un estudio social y económico, ya que el mismo se encuentra destinado a

personas de sectores poblacionales específicos, que no cuentan con la posibilidad económica de contratar un abogado particular.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1 Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1 Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de Derecho.

Justificación

El acceso a la justicia, es un derecho humano reconocido desde el ámbito internacional, en particular por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entendido por la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos como una “norma imperativa de Derecho Internacional” que no se agota ante el hecho de que se tramiten los respectivos procesos internos, sino que exige que el Estado garantice que estos aseguren, en un tiempo razonable la satisfacción de los derechos que tienen las partes en el mismo.¹

A partir de ello se desprende que “los Estados no deben interponer trabas a las personas que acudan a los jueces o tribunales en busca de que sus derechos sean determinados o protegidos”. Así por ejemplo, de acuerdo con la Corte, “[c]ualquier norma o medida del orden interno que imponga costos o dificulte de cualquier otra manera el acceso de los individuos a los tribunales, y que no esté justificada por las razonables necesidades de la propia administración de justicia”, debe entenderse contraria al artículo 8 de la Convención.²

¹ Corte IDH. *Caso Bulacio vs. Argentina*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 18 de Septiembre de 2003. Serie C No. 100, párr. 114, y *Caso Palamara Iribarne vs. Chile*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135, párr. 188.

² Corte IDH. *Caso Cantos vs. Argentina*. Excepciones preliminares. Sentencia de 7 de septiembre de 2001. Serie C No. 85, párr. 50.

En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de consagrar normativamente y de asegurar la debida aplicación de las garantías del debido proceso legal ante las autoridades competentes, que amparen a todas las personas bajo su jurisdicción contra actos que violen sus derechos fundamentales o que conlleven a la determinación de los derechos y obligaciones de estas”.³

Las resoluciones que ha emitido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, han ocasionado entre otras cosas, la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de Derechos Humanos, estableciendo en el artículo 1º una obligación: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”⁴.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, protege y garantiza el acceso a la justicia a través del proyecto de Coordinación de Asesoría Jurídica, con el cual la ciudadanía que no tiene los recursos económicos para contratar un abogado particular, puede obtener los servicios jurídicos de abogados gratuitos, garantizando que la falta de recursos no es limitante para acudir ante el órgano jurisdiccional para la impartición de justicia.

Beneficios a la Sociedad

El proyecto denominado COORDINACION DE ASESORÍA JURÍDICA tiene aplicación y cobertura en todo el Estado de Aguascalientes, la población hidrocálida es la beneficiada, incluso aquellas personas que no llegarán a acreditar el estudio socioeconómico reciben una orientación respecto a los problemas que día a día surgen en la dinámica social.

El campo de aplicación del proyecto es de carácter jurídico, contribuyendo a resolver no solo situaciones personales y familiares de los usuarios del

³ Corte IDH. *Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá*. Competencia. Sentencia de 28 de noviembre de 2003. Serie C No. 104, párr. 79, y *Caso Mohamed vs. Argentina*. *op. cit.*, párr. 83.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf

servicio, sino también en la construcción de un Estado de Derecho, Seguro y libre, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo.

A través del proyecto se da cumplimiento con lo preceptuado en las disposiciones normativas aludidas en líneas anteriores, otorgando a las personas que se encuentren en el supuesto jurídico, la asesoría y representación legal en juicio de manera gratuita, contribuyendo a salvaguardar sus intereses familiares y patrimoniales.

Metas

Las metas establecidas se clasifican de acuerdo a tres principales actividades que se realizan dentro del proyecto de Asesoría Jurídica.

- Otorgar asesoría jurídica al cien por ciento de las personas que requieren el apoyo legal.
- Representación jurídica de calidad y calidez en juicio a los solicitantes del servicio que aprueban el estudio socio económico.
- Representación jurídica de calidad y calidez a la totalidad de los cargos judiciales asignados por los Jueces Familiares, cumpliendo con las funciones específicas marcadas en la ley aplicable.

Para el año 2022 las metas establecidas son superar de manera ascendente las establecidas para el año 2021.

Enfoque transversal de género

No se tiene previsto erogaciones para este rubro.

COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Antecedentes

Este proyecto se encuentra vigente no solo desde la creación del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes, sino desde la existencia de la Constitución Federal.

El 18 de Junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, decreto que reformó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenando la implementación de un sistema de justicia penal acusatorio adversarial en nuestro país, a través de un control

jurisdiccional de todas las fases del sistema, desde el inicio de la investigación, hasta la ejecución final de las sanciones.

La defensa penal es una actividad procesal caracterizada por una doble finalidad: hacer efectivos los derechos y las garantías del imputado frente a la actuación del Fiscal y de los demás intervinientes facultados constitucionalmente para actuar dentro del proceso penal; e intervenir en el contradictorio (sic) a efectos de lograr la declaración de no culpabilidad⁵.

Al inicio, el Instituto comenzó con una plantilla laboral de aproximadamente catorce defensores, sin embargo ante el incremento de solicitudes de servicio por la ciudadanía para acceder a la impartición de justicia, se incrementó el número de defensores públicos más, ello no fue suficiente por lo que fue necesario incrementar de nueva cuenta el número de abogados y actualmente son 29 los defensores públicos quienes junto con la persona que se desempeña en la coordinación de Defensoría Pública, brindan el servicio de defensa Publica; y 5 personas más desempeñan el puesto de auxiliar.

Tiene su fundamento en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, por mencionar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8, en los numerales 1, 14, 16, 17, 18, 19, 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Capítulo Décimo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 3, 15, 17, 20 de la Ley del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones relativas aplicables.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Garantizar el acceso del particular a la justicia que imparte el Estado, como derecho humano fundamental y garantía individual contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de defensoría pública gratuita.

Este proyecto debe prestar los servicios de defensa jurídica del indiciado, imputado, procesado y sentenciado por delitos del orden común en los

⁵ Reyes Medina, César. *Técnicas del proceso oral en el sistema penal acusatorio colombiano*. Segunda Edición. USAID. Colombia, 2009, p. 56.

juzgados de primera instancia penales y mixtos de primera instancia, tribunal superior y federales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1 Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1 Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de Derecho.

Justificación u Obligación Normativa

El acceso a la debida defensa constituye un Derecho Humano y Fundamental y, genera la garantía constitucional prevista por el artículo 20 inciso B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Beneficios a la Sociedad

Además de cumplir con los diversos ordenamientos aplicables para el ejercicio de la debida defensa, la sociedad se beneficia, pues cualquier persona que se encuentre acusada por la comisión de un hecho calificado como delito, tiene la posibilidad de enfrentar un proceso justo y apegado a la legalidad.

Metas

En el año 2021 se estableció como meta atender a todas las personas que resulten imputadas en procesos de índole penal, en respeto al derecho de presunción de inocencia.

Las metas establecidas se clasifican de acuerdo a las tres actividades principales que se desarrollan dentro del proyecto de Defensoría Pública.

- Asesorar y representar conforme a derecho a los imputados que no cuenten con un abogado particular en la etapa de la investigación o averiguación previa.
- Llevar a cabo la debida defensa del imputado ejerciendo todos los elementos que establezca la legislación en su beneficio.

- Velar que se respeten los derechos humanos fundamentales de todas aquellas personas imputadas y/o sentenciadas que sean parte de algún proceso penal, garantizando la defensa profesional especializada.

Enfoque transversal de género

No se tiene previsto erogaciones para este rubro.

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

Prioridades y metas estratégicas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, establece la obligación de las autoridades de reconocer, promover y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dicha obligación, faculta a las autoridades para que en el ámbito de sus competencias establezcan las acciones y medidas afirmativas que garanticen el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos tendientes a dignificar a las personas y en específico que se logre la igualdad sustantiva respecto a los grupos históricamente vulnerables, como lo son las niñas, niños, adolescentes, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad, población en contexto de movilidad entre otros.

En consecuencia, la Norma Suprema fija las bases sobre las cuales debe adecuarse el aparato normativo tendiente a promover y hacer efectivo los derechos humanos, al establecer el reconocimiento y obligatoriedad en la aplicación por parte de las autoridades de los ordenamientos jurídicos tanto nacionales como internacionales que promuevan los derechos humanos en atención al principio pro persona.

Es así, que a nivel Estatal la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 2º señale el reconocimiento de los derechos humanos los cuales deben ser interpretados de conformidad con la norma suprema y los tratados internacionales, favoreciendo la aplicación del principio pro persona.

En esta tesitura, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en vigor, establece en el artículo 16, fracción, I, lo siguiente:

Artículo 16.- La Administración Pública Estatal se desarrollará bajo la observancia obligatoria de los siguientes principios rectores:

I.- Equidad de Género:

- a) Garantía de igualdad formal y sustantiva que se traduzca en la homologación efectiva de condiciones de desarrollo tanto para hombres como para mujeres;
- b) Implementación de prestaciones positivas y realización de acciones afirmativas que fortalezcan los espacios de participación de la mujer en todas las áreas de la vida social;
- c) Prevención y solución de los efectos discriminatorios producidos por la norma y por cualquier conducta que ocasione un detrimento en los derechos de las personas y, principalmente, de las mujeres; y
- d) Identificación de situaciones de poder que constituyan un desequilibrio inherente en perjuicio de las mujeres, visualizando las condiciones estructurales que provocan un estado de desventaja producido por razones de género, con el propósito de eliminar el conjunto de factores que ocasionan tal estado de vulnerabilidad.

En las últimas décadas, se han adoptado innumerables acuerdos jurídicos vinculantes, declaraciones políticas y compromisos que brindan apoyo político y normativo a la protección y garantía de los derechos de las mujeres. En el papel, las mujeres gozan de una amplia gama de derechos en condiciones de igualdad con los hombres. Sin embargo, existe una brecha entre estos derechos reconocidos ante la ley y la realidad de las mujeres. Es decir, estos derechos consagrados en tratados, leyes y/o normativas aún no impactan de manera determinante en la realidad cotidiana de las mujeres.

Por esta razón, en la búsqueda de mejorar concretamente la vida de las mujeres, uno de los grandes desafíos del Estado de Aguascalientes es disminuir al máximo esta brecha, erradicando los obstáculos para el desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática efectiva y la seguridad humana.

Para transitar una ruta segura destinada a reducir la brecha de implementación, se requiere entre otras acciones:

- *Formular leyes y/o políticas públicas adecuadas para llevar a cabo iniciativas de manera participativa y desde un enfoque de diversidad entre las mujeres.
- *Producir información y datos oportunos, confiables y accesibles sobre la situación de los derechos de las mujeres.
- *Garantizar la realización de investigaciones y estudios de seguimiento a las políticas y estrategias de protección los derechos de las mujeres.
- *Fortalecer la coordinación institucional e intersectorial de las acciones de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.

*Asignar los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, para asegurar la efectiva implementación de las leyes y políticas, no solamente para el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, sino de manera transversal en todo el sector público.

Dentro de las principales prioridades del Instituto Aguascalentense de las Mujeres está el contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Aguascalientes, mediante la implementación de acciones de sensibilización, capacitación y vinculación Interinstitucional, estrategias de difusión dirigidas a la población, así como con la prestación de servicios especializados que contribuyan a la prevención y atención de las mujeres en situación de violencia.

De igual manera se encuentra el impulsar el que las mujeres tengan acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Promover entre los tres Poderes del Estado y la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, así como la promoción y el impulso para que los hombres puedan participar de una manera más activa y complementaria en la vida familiar.

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 31 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, artículo 14 fracción VIII de la Ley que Crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Mujeres se elabora la presente exposición de motivos.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Programa Integral para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia de Género en el Estado de Aguascalientes

Antecedentes

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer señala que los Estados Parte de la Convención, como lo es México, reconocen el respeto irrestricto a los derechos humanos que ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales.

A través de esa Convención se afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades y se establece la preocupación porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Es por ello por lo que se recuerda que la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

Por violencia contra la mujer debemos entender cualquier acción o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento sea físico, sexual o psicológico a la mujer (incluida la violencia patrimonial, económica, laboral y obstétrica, tanto en el ámbito público como en el privado.

El artículo 8° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, refiere que la violencia es aquella:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

De lo anterior, se desprende que México como Estado parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer no sólo condena todas las formas de violencia contra la mujer, sino que conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y;

h. Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención

En consecuencia, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene como estrategias y acciones prioritarias el prevenir y atender la violencia en contra de las mujeres, por lo que, dentro del rubro de atención, se brinda atención psicológica, asesoría jurídica y el servicio de Trabajo Social a las mujeres en contextos de violencia.

Por otra parte, se habrá de realizar el diseño e implementación de campañas de difusión para la prevención y erradicación de la violencia en el Estado, a fin de sensibilizar a la población abierta acerca de la problemática multifactorial que aqueja a nuestro Estado.

Objetivo del Proyecto

El objetivo primordial es proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano; así como promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objeto de avanzar hacia un modelo de sociedad más democrática, igualitaria y equitativa, logrando la

participación plena de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado, así como apoyar la participación de los hombres en la vida familiar.

Fortalecer la seguridad personal y contribuir al desarrollo de habilidades y capacidades de las mujeres con el propósito de que puedan tomar decisiones asertivas en su proceso personal y familiar a fin de construir una vida sin violencia, que cumpla con los estándares de la red nacional y se ajuste al Plan Estatal de Desarrollo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1- AGUASCALIENTES EDUCADO, INTEGRADO Y EQUITATIVO	1.10 DESARROLLO FAMILIAR	1.10.1 PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, LOS JOVENES, LOS ADULTOS MAYORES Y LA COMUNIDAD INDIGENA, BUSCANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA SU DESARROLLO, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LOS VALORES	1.10.1.1 IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO FAMILIAR.

Justificación

De acuerdo con la ENDIREH 2016, se detectó que el Estado de Aguascalientes ocupa el cuarto sitio a nivel nacional en mayor proporción de violencia contra las mujeres tan sólo por debajo de la Ciudad de México, Estado de México y Estado de Jalisco.

Entre los tipos de violencia se encuentra la emocional con una prevalencia del 49%, así mismo se encuentra la violencia sexual con el 41.3%, posteriormente la violencia sexual, así como la económica y patrimonial con un índice del 34% y el 29% respectivamente. De igual manera dicha encuesta refleja la violencia los diversos tipos de violencia en distintos ámbitos: escolar, laboral, comunitario, en pareja, familiar, entre otros. En lo que se refiere a las mujeres en la entidad, dichos resultados generan preocupación, dado que posicionan a Aguascalientes por encima de la media nacional.

De igual manera la EDIREH arroja como una de las razones más recurrentes por las que las mujeres que han experimentado violencia física o sexual y que no buscaron ayuda, atención o no acudieron a ninguna institución o autoridad, es la falta de información sobre cómo o dónde denunciar, cabe hacer mención que resulta preponderante el papel del Instituto ya que no solo proporciona la información y prevención a las mujeres, sino que brinda servicios de orientación y atención especializada a las usuarias que los solicitan, brindando incluso el servicio de acompañamiento a quienes así lo solicitan.

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres cuenta con un Centro de Atención para Mujeres en situación de Violencia ubicando en el municipio de Aguascalientes, mismo en el que laboran 2 psicólogas, 2 psicólogos y 1 abogada para la atención en todo el Estado de Aguascalientes, habiendo prestado 3,076 servicios de primer contacto en el año 2020. De los cuales 604 fueron atenciones jurídicas y 2,472 fueron atenciones psicológicas.

En lo que va del año 2021, el CAPIV Aguascalientes ha prestado 5285 servicios, de los cuales 1707 corresponde a atenciones jurídicas, 1734 a gestiones de trabajo social y 1143 fueron atenciones psicológicas.

Durante el año 2020 se contó con recursos federales de INDESOL a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), por lo que de abril a diciembre del mismo año se contrataron 36 personas profesionistas (13 psicólogas, 11 abogadas y 12 trabajadoras sociales) especialistas para la atención a mujeres en situación de violencia, a través de ellas el Instituto Aguascalentense de las Mujeres puso en operación 9 centros fijos llamados "Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV)" en los municipios del interior (Tepezalá, Calvillo, Rincón de Romos, Jesús María, Asientos, San Francisco de los Romo, el Llano, San José de Gracia) de igual manera se fortaleció el CAPIV del municipio Aguascalientes con 2 trabajadoras sociales, 2 psicólogas, 2 abogadas y 1 psicóloga infantil dando paso a un turno de atención vespertina, así mismo se pusieron en marcha dos unidades itinerantes una encargada de cubrir las colonias de la zona sur-oriente del municipio capital y la segunda las comunidades y cabeceras municipales de

los municipios de Cosío y Pabellón de Arteaga dado que son municipios que aún no cuentan con centros de atención fijos logrando tener un cobertura estatal y garantizar los servicios de orientación y atención gratuita a las mujeres hidrocálidas. A través de dicho recurso se lograron brindar un total de 31,084 servicios de atención a 3,873 mujeres en situación de violencia, 10,950 consultas psicológicas, 9,197 asesorías jurídicas y 10,937 gestiones de trabajo social. En el 2021 dicho programa se atendieron en el primer semestre un total de 19,512 servicios de servicios de atención a 1,729 mujeres en situación de violencia, 6,572 consultas psicológicas, 6,636 asesorías jurídicas y 6,304 gestiones de trabajo social.

No obstante, se señala que durante el primer trimestre del año el Instituto Aguascalentense de las Mujeres no cuenta con recursos federales, esto de conformidad con las reglas de operación y los calendarios estipulados por las instituciones de orden federal, en consecuencia el Instituto Aguascalentense de las Mujeres es quien cubre los salarios de las y los profesionistas que atienden cada uno de los CAPIV durante dicho periodo, esto con el objetivo de dar continuidad a los procesos de atención y evitar que ante un interrupción de los mismos se generen situaciones que pongan en riesgo la vida de las mujeres.

Por lo anterior se considera de suma importancia la ejecución del programa integral dado que con ello el Gobierno del Estado a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres combate un problema de seguridad pública como es dar protección a las miles de mujeres que viven algún tipo de violencia en cualquier modalidad garantizando espacios de atención profesional y con perspectiva de género en el cumplimiento de sus derechos humanos.

Beneficios a la Sociedad

Garantizar espacios de protección y atención especializada y con perspectiva de género a mujeres que viven o han vivido alguna situación de violencia además de brindar las herramientas que le permitan conocer y defender sus derechos como persona humana logrando así su empoderamiento en todos los ámbitos de la vida pública y como consecuencia una vida libre de violencia que impacte en la vida social de la entidad.

Metas

Contribuir al desarrollo familiar mediante acciones de prevención y atención de la violencia de género para abonar a la educación y a la equidad en el Estado de Aguascalientes.

El Estado de Aguascalientes se encuentra a nivel nacional en el Cuarto lugar con mujeres en situación de violencia por lo que la meta a cumplir en el 2022 es lograr la disminución de la violencia en contra de las mujeres en el Estado. Ya que de cada 10 mujeres en el Estado 7.2 se encuentran en situación de violencia.

La población objetivo que se pretende beneficiar son las mujeres que viven situación de violencia; **el impacto** que tendrá en la vida de estas mujeres y sus familias será muy importante dado que el rescatarlas de la situación de violencia que viven en sus hogares afecta a toda la familia y el brindarles la oportunidad de salir de esa situación es en beneficio de miembros de la familia y la sociedad de Aguascalientes y dentro de las **metas a alcanzar**, se encuentra que las mujeres atendidas puedan transitar a una vida libre de violencia.

Enfoque Transversal de Género

Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Aguascalientes es uno de los principales papeles del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, así como impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia en contra de las mujeres, en todas sus modalidades, priorizando su prevención, promoviendo la defensa y la protección de los derechos humanos de la mujer, en todas las etapas de su vida y ámbito de desarrollo.

Programa de Fortalecimiento Institucional para la Igualdad y la Inclusión de las Mujeres en la Políticas públicas del Estado de Aguascalientes

Antecedentes

La Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Aguascalientes establece que se promuevan los principios rectores de la Ley, que son: la igualdad, la Equidad de Género, la no discriminación y todos

aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

De igual manera se pretende dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley que establece las funciones que le corresponde al Instituto Aguascalentense de las Mujeres, siendo las siguientes:

I. El fortalecimiento de la igualdad mediante Acciones Afirmativas específicas que fomenten la no discriminación y la Equidad de Género, en lo social, económico, político, civil, cultural y familiar;

II. Promover y garantizar en el Estado la participación igualitaria de mujeres y hombres a través de mecanismos que posibiliten la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la función pública estatal;

III. Colaborar con organismos públicos y privados, así como organizaciones de la sociedad civil para la efectiva aplicación y cumplimiento de la presente Ley; y

IV. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren

A fin de impulsar que, en la Planeación Estatal del Desarrollo, Programación y Presupuesto de Egresos del Estado, se incorporen políticas públicas tendientes a lograr la igualdad sustantiva y eliminar la discriminación, con base en datos desagregados, es que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres trabaja y encuentra la base para desarrollar los programas a fin de promover la igualdad sustantiva.

Objetivo del Proyecto

Capacitar y Sensibilizar a todas y todos los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes promoviendo el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para disminuir la brecha de desigualdad, revisión de los programas de las distintas dependencias y entidades de Gobierno del Estado, a fin de cerciorarse de que contengan perspectiva de género, dar

seguimiento a la elaboración y aplicación de los presupuestos a fin de que sean con perspectiva de género.

Proponer e impulsar reformas legislativas que promuevan la participación de los hombres en la vida familiar, así como que apoyen a las mujeres madres trabajadoras para la atención y el cuidado de sus hijos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2.AGUASCALIENTES DERECHO, SEGURO Y LIBRE	2.2 GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO.	2.2.1 ESTABLECER ACUERDOS CON LOS ÓRDENES Y PODERES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES, PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR UN CLIMA DE PAZ Y ESTABILIDAD EN EL ESTADO.	2.2.1.1 FORMULAR Y ESTABLECER ACUERDOS POR LA GOBERNANZA, LA LEGALIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO.

Justificación u Obligación Normativa

En el artículo 4º de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres se establece como Objetivo General del Instituto, el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3º de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

A fin de dar cumplimiento a la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres que establece en su artículo 6°. Fracción IV ...*“Promover, coordinar, vigilar y evaluar la adecuada ejecución de los programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres, en contra de su discriminación y a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mediante la coordinación con las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias”*

La incorporación de las mujeres al mercado laboral revoluciona el contexto socioeconómico del México contemporáneo, dentro del cual los nuevos roles rompen con los tradicionales. Las mujeres tienen que distribuir sus responsabilidades laborales con las del hogar, los hombres tienen un compromiso diferente frente al reparto de tareas y su forma de interrelacionarse; es entonces que las mujeres pasan a llevar a cabo una jornada adicional a la de las labores domésticas y de cuidado, en cambio los hombres, continúan con su jornada de manera tradicional, si bien es cierto que, algunos participan por igual

con las mujeres en las responsabilidades familiares, no se ha logrado consolidar esta igualdad, lo que genera disparidad en el uso del tiempo de tal forma que la mujeres deben de adaptar su horario laboral a su horario de tareas domésticas y cuidados familiares lo que les hace buscar trabajos de medio tiempo o se emplean en la informalidad; aún en los casos en los cuales las mujeres no desarrollan este tipo de tareas, enfrentan desigualdades y discriminaciones en razón de género; ya sea en la selección de personal en altas responsabilidades o en la remuneración entre pares entre hombres y mujeres.

Ante estos nuevos paradigmas sociales, el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y de responsabilidades en los espacios laborales y aun en el

seno de los hogares representa un desafío. La desigualdad por razones de género es un fenómeno que persiste en todas las latitudes, es una tradición discriminatoria profundamente arraigada en culturas con sistemas patriarcales como la nuestra, por lo tanto, es un fenómeno cultural que se ha ejercido por costumbre y por tanto susceptible de transformación.

La igualdad salarial es un derecho reconocido y amparado por la legislación: mujeres y hombres tienen derecho a recibir una remuneración igual por un trabajo de igual valor, y además la igualdad implica tener un piso parejo para que tanto mujeres como hombres tengan acceso a educación y capacitación y por tanto de oportunidades y resultados en las contrataciones y en las remuneraciones.

Al respecto la OIT (2016) reconoce que, a pesar de los avances y logros educativos de las mujeres, continúan experimentando múltiples dificultades para asegurar su igual acceso, participación y progreso en el mercado laboral.

Es la diferencia existente entre salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores. De acuerdo con la Unión Europea, el impacto de la brecha salarial es que las mujeres tienen menos ingresos a lo largo de su vida, lo que conduce a pensiones más bajas y a un mayor riesgo de pobreza en la tercera edad.

La estadística nos marca que existe una notoria segmentación laboral resistente a los cambios: cuando las mujeres se insertan en el mercado laboral, siendo uno de los objetivos del Instituto Aguascalentense de las Mujeres el impulsar políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación, dentro de la cual se encuentra la diferencia de trato laboral y salarial.

Organismos internacionales como la ONU, señala que la brecha salarial entre hombres y mujeres en el mundo es del 23% y a decir de la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014) las mujeres reciben salarios que representan el 83.9% de lo que reciben los hombres y esta brecha es mayor en cuanto más años de estudios tienen.

A nivel mundial, por cada 100 unidades monetarias de los ingresos que perciben los hombres ocupados, las mujeres perciben casi una quinta parte, es decir, que entre las mujeres asalariadas la brecha salarial de género es de un 13.50% unidades monetarias menos por cada 100 que perciben los hombres.

Es por ello que sea el propio Instituto el que impulse la igualdad salarial entre hombres y mujeres a fin de erradicar la discriminación

Beneficios a la Sociedad

El principal beneficio que se brindará a la sociedad será el impulso para la creación de políticas públicas y acciones cuyo objetivo está dirigido a fomentarla Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres través del empoderamiento y la participación de las mujeres en la entidad generando como consecuencia una disminución en las brechas de desigualdad.

Así mismo el IAM como instancia normativa generará acciones de capacitación y sensibilización dirigidas en el ámbito de sus respectivas competencias, para que las personas físicas y morales, titulares de empresas, organizaciones, instituciones o establecimientos así como generadoras de empleo den cumplimiento a la Ley de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Aguascalientes, erradicando cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Metas

Brindar herramientas que fortalezcan las capacidades organizacionales, técnicas y operativas de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, como mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), los proyectos financiados por este programa promueven la incorporación de la

perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, y programáticos, así como en las acciones gubernamentales a nivel local

La Población objetivo que se pretende abarcar son las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, **El Impacto** es la concientización e implementación de acciones que disminuyan la brecha de desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres. **La Cobertura proyectada del programa** es a nivel estatal. **Los Indicadores que se medirán** son los tendientes a cumplir con los Acuerdos por la Gobernanza, la Legalidad y el Estado de Derecho. **El Número de población beneficiada** se proyecta a garantizar la igualdad salarial de servidoras públicas en relación con las de los servidores públicos. Siendo las **metas a alcanzar**, el lograr la Igualdad Sustantiva.

Enfoque Transversal de Género

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres, por medio de la Ley de su creación establece que las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el Estado de Aguascalientes, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo 4º, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de los objetivos específicos del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, tiene el Coordinar, a través del trabajo con cada una de las dependencias de las Administraciones Públicas Estatal y Municipales, la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la no discriminación y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, basadas en el conocimiento previo de las causas que han provocado esta exclusión de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social del Estado.

06640-OPERACION CASA DEL MEDIO CAMINO

Antecedentes

Con el propósito de disminuir los Índices de Violencia en el Estado, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) ha venido desarrollando su labor, logrando establecer y consolidar la Casa de Medio Camino en el Municipio de Aguascalientes, el cual es un espacio físico que brinda protección temporal, especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos menores de doce años, en situación de vulnerabilidad.

La misma, permite resguardarles de sus agresores y les brinda un lugar seguro para transitar a una vida libre de violencia. El perfil de las Usuaris, es de mujeres en situación de violencia que no sea de alto riesgo, que cuenten con red de apoyo, aun cuando no esté cercana; el promedio de tiempo que las usuarias están en la casa es de 15 días, en los cuales además de asistencia, se les brinda atención psicológica, asesoría jurídica, atención de trabajo social y derivación médica, con la finalidad de brindarles las herramientas para que tomen decisiones asertivas en bien de su seguridad, y de sus hijas e hijos.

Objetivo del Proyecto

- i. Brindar un espacio seguro para que puedan resguardarse de la situación de violencia por la que están pasando las mujeres, acompañadas de sus hijas e hijos menores de doce años.
- ii. Fortalecer la seguridad personal y contribuir al desarrollo de habilidades y capacidades para que las mujeres tomen decisiones asertivas en el proceso personal y familiar para construir una vida libre de violencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1- AGUASCALIENTES EDUCADO,	1.10 DESARROLLO FAMILIAR	1.10.1 PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS,	1.10.1.1 IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ORIENTACION

INTEGRADO Y EQUITATIVO	JOVENES, LOS ADULTOS MAYORES Y LA COMUNIDAD INDIGENA BRINDANDO UN ATENCIÓN INTEGRAL PARA SU DESARROLLO A TRAVES DEL FOMENTO DE LOS VALORES.	INTEGRAL PARA EL DESARROLLO FAMILIAR.
---------------------------	--	---

Justificación u Obligación Normativa

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que establece que debe de Garantizar la protección institucional especializada, de las mujeres víctimas de violencia de género, de sus hijas e hijos, así como favorecer la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida para las mujeres víctimas de violencia de género.

De igual manera dentro de las atribuciones establecidas en la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, se encuentra el Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades, priorizando su prevención, promoviendo la defensa y la protección de los derechos humanos de la mujer, en todas las etapas de su vida y ámbito de desarrollo, por lo que el brindarles un espacio que les brinde seguridad con las características de la Casa de Medio Camino, contribuye a favorecer la recuperación de su vida y la construcción de un nuevo proyecto para su futuro.

Beneficios a la Sociedad

Brindar un espacio en donde las mujeres que se encuentran en situación de violencia en compañía de sus hijas e hijos menores de doce años pueden encontrar un lugar seguro donde alojarse en lo que encuentran una solución a su condición actual, este espacio permite el que haya un lugar que brinde

seguridad y apoyo en un momento donde la situación de violencia ha provocado el que se tome una decisión determinante al respecto.

Metas

La población objetivo que se pretende beneficiar son las mujeres que viven situación de violencia así como sus hijas e hijos que las acompañan, menores de doce años, que cuentan con una red de apoyo y sin que exista un alto riesgo que ponga en peligro su vida o la de sus familiares; **el impacto** que tendrá en la ciudadanía será medular ya que se abrirá una nueva oportunidad para todas esas mujeres que necesitan de manera temporal salir de sus casas en lo que logran establecer contacto con sus redes de apoyo, **su cobertura** será a nivel estatal, **los indicadores que se medirán** son mujeres atendidas, **el número de población beneficiada** que se pretende alcanzar es de 200 personas atendidas aproximadamente de manera anual, dentro de las **metas a alcanzar** se encuentra que las mujeres atendidas puedan transitar a una vida libre de violencia.

Enfoque Transversal de Género

Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Aguascalientes es uno de los principales papeles del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, así como impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades, priorizando su prevención, promoviendo la defensa y la protección de los derechos humanos de la mujer, en todas las etapas de su vida y ámbito de desarrollo y en este caso brindando un espacio seguro para las mujeres que sufren de violencia, teniendo alimentación, asesoría jurídica y psicológica, para las usuarias y sus hijos e hijas.

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto del Agua del Estado es responsable de contribuir al cumplimiento del quinto eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: Aguascalientes responsable, sostenible y limpio, con los siguientes programas estratégicos:

5.2. Plan Hídrico Estatal.

5.3. Regeneración de la cuenca del Río San Pedro y su afluente al Río Verde a través del mejoramiento de sus características ambientales, sanitarias y estéticas.

5.9. Gestión Sustentable del Agua Subterránea.

5.10. Complementariedad hídrica a través del reúso del agua tratada.

Para tales efectos, a partir del 1º de enero de 2020, el Instituto del Agua del Estado, retomó el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 5º de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, asumiendo la responsabilidad de prestar los servicios públicos del saneamiento y reúso del agua residual de los municipios a través de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del Estado, la elaboración de proyectos para el aprovechamiento sustentable y sostenible del agua en el Estado, la ejecución de la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, en beneficio del Estado y de los municipios del interior; el apoyo de estos para la potabilización del agua que se distribuye a la población; llevar la representación del Estado ante los consejos, comités hidráulicos y demás órganos colegiados relacionados con el agua, así como todas las acciones necesarias para asegurar la sustentabilidad y sostenibilidad en el aprovechamiento del agua en el Estado y la región.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Plantas de Tratamiento, desinfección de agua potable y Servicios Hídricos

Antecedentes

El Instituto del Agua del Estado tiene a su cargo la operación y mantenimiento de las Plantas Tratadoras de Agua que están a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de sanear las aguas residuales sanitarias que genera la población, evitando la contaminación de ríos, presas y el suelo, además de generar agua tratada que tiene posibilidad de reutilizarse en diversas actividades como la industria, el riego agrícola y de áreas verdes públicas y privadas entre otras.

Sin embargo, su operación y mantenimiento requiere de recursos para conservar en buen estado el equipamiento de las plantas, para que éstas puedan cumplir su función, y generar agua tratada que cumpla con la calidad que nos exige la Comisión Nacional del Agua, autoridad federal que vigila el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de descargas de agua, y a quien se le reportan los resultados de los análisis de calidad del agua tratada, de no cumplir con la calidad requerida, el Gobierno puede hacerse acreedor de sanciones económicas fuertes.

En la actualidad las plantas requieren de inversión para la sustitución de equipamiento que ya está al final de su vida útil, para mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones de equipos e instalaciones eléctricas. Esta inversión en equipos con frecuencia debe realizarse de manera expedita, para evitar la suspensión de la operación y con ello la descarga de agua sin tratar a los cuerpos de agua. Por otro lado, la flotilla de vehículos que utiliza el personal para supervisión y mantenimiento de las plantas, se encuentran en malas condiciones por el uso intensivo y representan un riesgo para el personal, así como altos costos de mantenimiento ya que recorren carreteras y caminos por todo el Estado de Aguascalientes para cumplir con su trabajo en las plantas tratadoras.

Adicionalmente se recorren aproximadamente 30 kilómetros sobre el cauce del río San Pedro de una franja de desde el Municipio de Jesús María a la PTAR De La Ciudad, donde se realizan acciones de vigilancia, supervisión de las descargas, mantenimiento y conservación, con el fin asegurar la correcta operación de las plantas, así como proteger a la población de los riesgos de

inundación, azolves, infecciones, epidemias, y contaminación de mantos acuíferos.

El Instituto también apoya mediante el de suministro de agua potable en comunidades que tienen dificultades de acceso al agua y en caso de emergencia como la suscitada por el virus SARS-COVID 19, misma que se espera continúe para el siguiente ejercicio fiscal. Otra de las tareas incluye verificar los niveles de desinfección de las fuentes de abastecimiento en los diez municipios del interior del Estado para asegurar su aptitud para uso y consumo humano.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

- I. Incrementar el porcentaje de reúso del agua recuperada con respecto a los niveles actuales de reúso en al menos el 60%, para recuperar costos para la operación de Plantas de Tratamiento.
- II. Dar seguimiento al programa de conservación de las Plantas de Tratamiento, con la finalidad de mejorar el saneamiento durante el año 2022; para poder operar las plantas de tratamiento a su capacidad de diseño, y obtener agua tratada con la calidad que estipulan las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 para descarga a cuerpos nacionales y/o para su reúso, respectivamente; así como para dar cumplimiento a los cambios en la Ley Federal de derechos en materia de agua. Lo anterior, buscando disminuir del costo de operación.
- III. Realizar en 2022 muestreos y análisis a los influentes y efluentes de las plantas de tratamiento con la finalidad de evaluar el comportamiento de la calidad del agua que ingresa a las PTAR, así como verificar el funcionamiento de las mismas.
- IV. Distribuir en 2022 hipoclorito de sodio a las PTAR el cuál es utilizado en el proceso de desinfección de las aguas tratadas a fin de cumplir con la normatividad aplicable y evitar que sea una fuente de riesgo sanitario para la población y los cuerpos de agua.
- V. Verificar los Niveles de Desinfección en las fuentes abastecimiento de agua potable en diez municipios del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5.10 Programa de complementariedad hídrica a través del reúso de agua tratada.	5.10.1 Establecer un programa de conservación de las plantas de tratamiento, con el fin de mejorar la calidad del agua y disminuir costos de operación.	5.10.1.1 Evaluar, rediseñar y adecuar los procesos de tratamiento de las plantas, para hacer más eficiente su diseño, para garantizar la durabilidad y no la perpetuidad de las PTAR.
		5.10.2 Asegurar que la calidad de los efluentes de la PTAR cumplan con la NOM-001 y NOM-003 para disponerlos a los cuerpos de agua	5.10.2.1 Asegurar que la calidad de los influentes que llegan a las plantas de tratamiento cumpla con la NOM-002 y así proteger los sistemas de tratamiento de las plantas para asegurar la calidad del agua tratada.

Justificación u Obligación Normativa

Del agua que se extrae en el Estado, aproximadamente el 23% (130 millones de metros cúbicos) se aprovecha para el uso público urbano, lo cual genera aguas residuales que, en su mayor parte, son conducidas a través de colectores sanitarios y tratadas en las plantas que opera el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El agua residual, debe ser saneada y cumplir con la calidad que estipulan las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 (las cuales son de **carácter obligatorio** y por lo tanto deben realizarse acciones para la desinfección), para evitar la contaminación de cuerpos de agua y del suelo, con la finalidad de mantener un medio ambiente sano para la población, la flora y la fauna, así como para conservar el recurso hídrico a través del reúso de agua tratada. En este sentido, también deben considerarse, las modificaciones a la ley Federal de Derechos en materia de Agua. Para alcanzar lo anterior, es indispensable que las plantas de tratamiento conserven su infraestructura y equipos en buen estado, para que su operación sea eficiente, en términos de volumen y calidad de agua tratada, así como en costos de operación.

Por otro lado, el Instituto debe coordinarse con la federación y los municipios para verificar los niveles de desinfección en las fuentes de abastecimiento de agua potable NOM-127-SSA1-1994 –mod 2000. y asegurar su cumplimiento.

Beneficios a la Sociedad

- I. Disminución de la contaminación del agua, propiciando así un medio ambiente sano en el Estado, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Impulso a las actividades agrícolas, productivas y recreativas con el reúso de aguas tratadas.
- III. Posibilidad de continuar con la incorporación de agua tratada a la oferta hídrica con la finalidad de disminuir la presión sobre el acuífero del Valle de Aguascalientes, y conservar el recurso hídrico para futuras generaciones.
- IV. Evitar afectaciones a la salud mediante la verificación de los niveles de desinfección de agua potable y el cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-1994 –mod 2000 y los servicios hídricos que se brindan en localidades que presentan dificultades de acceso al agua y saneamiento.

Metas

- I. Sanear al menos 70 millones de metros cúbicos de aguas residuales municipales.
- II. Lograr el reúso de al menos el 10% de las aguas residuales producidas.
- III. Incrementar la eficiencia de las PTARS en al menos un 70%.
- IV. Realizar 28,741 análisis fisicoquímicos durante el año 2022.
- V. Distribuir 1,200,000 kg de hipoclorito de sodio al 13% en las PTAR operadas por el Estado.
- VI. Que al menos el 93% del agua tratada que se genere durante 2022, cumpla con la calidad que estipulan las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, para su descarga en bienes nacionales y/o su reúso, respectivamente.

Enfoque transversal de género

En las plantas de tratamiento se atienden visitas de apoyo de los programas de estudio de alumnas y alumnos de escuelas, colegios y universidades, aplicando los principios de la equidad de género durante dichas visitas.

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (No Aplica).**
- **Desarrollo Rural Sustentable.**

- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (No aplica).**
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (No Aplica).**

PROVISIÓN FAFEF

Antecedentes

Las transferencias intergubernamentales en México tienen como objetivo fortalecer las haciendas públicas locales. El INAGUA destina estos fondos a infraestructura para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley de Aguas del Estado y considerados en los Programas Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, que atienden la problemática descrita a continuación.

En materia de recursos hídricos, el abatimiento del acuífero del Valle de Aguascalientes es crítico; actualmente se extrae agua hasta 600 metros de profundidad, generando un desbalance entre la oferta y la demanda y, por ende, un alto déficit en la recarga. Lo anterior es provocado por la urbanización en zonas de recarga acuífera, como sucede en el poniente de la ciudad capital. La recarga media anual del acuífero es de 235 Mm³ (SEMARNAT, 2014) y la descarga es de 446.04 Mm³ (CONAGUA, 2015).

La condición de vulnerabilidad hídrica con precipitaciones escasas y acuíferos sobre-explotados origina la formación de conos de abatimiento y grietas que disminuyen la vida útil de los pozos, las redes de abastecimiento de agua potable y redes de alcantarillado y saneamiento. Esta situación aunada al incremento poblacional hace necesario la realización de proyectos de infraestructura para mantener y rehabilitar la cobertura de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Reservar los recursos para garantizar la ejecución de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento que permitan incrementar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Inagua en la Ley de Aguas del Estado, así como al cumplimiento de los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Contribuir mediante la ejecución de obras de alcantarillado y saneamiento mejorar las condiciones de bienestar de los habitantes del Estado y a garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5.9 Gestión sustentable del Agua subterránea	5.9.1 Mantener la calidad y aumentar la disponibilidad del agua subterránea para el uso y consumo humano	5.9.4.2.2. Cantidad de obras construidas de equipamiento de pozos, líneas de conducción, distribución, alimentación y tanques elevados

Justificación

Para el desarrollo de los proyectos necesarios para mantener la cobertura de agua potable y saneamiento, el Inagua se apega a los lineamientos para la ejecución y supervisión de obra pública hidráulica. En el caso de obras de reposición de perforación de pozos necesarias por la disminución del caudal originada por la sobre-explotación del acuífero, se requieren evaluaciones preliminares que permitan establecer la certeza de calidad del agua requerida bajo los estatutos que marca la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994-mod-2000, que establece los límites permisibles de calidad para consumo humano.

Por otro lado, del agua que se extrae en el Estado, aproximadamente el 23% (130 millones de metros cúbicos) se aprovecha para el uso público urbano, lo cual genera aguas residuales que son recolectadas en las redes de drenaje municipal. Sin embargo, el crecimiento poblacional y deterioro ocasionado por falta de mantenimiento, así como la insuficiencia presupuestal de los municipios hace necesario que, para garantizar este derecho, el Estado apoye con la gestión de recursos y la ejecución de las obras para ampliación y rehabilitación de las redes. Posteriormente el agua residual es conducida a través de colectores sanitarios y tratadas en las plantas que opera el Gobierno del Estado de Aguascalientes, infraestructura que requiere vigilancia y mantenimiento, por las razones que se indican.

El agua residual, debe ser saneada y cumplir con la calidad que estipulan las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 (las cuales son de **carácter obligatorio**).

Para alcanzar lo anterior, es indispensable que las en las zonas urbanas y comunidades se cuenten con la infraestructura de drenaje que brinde servicio a toda la población y en buenas condiciones, evitando descargas directas al río y afectaciones a la salud. Asimismo, se requiere que las plantas de tratamiento conserven su infraestructura y equipos en buen estado, para que su operación sea eficiente, en términos de volumen y calidad de agua tratada, así como en costos y Continuar con la exploración de fallas y grietas para que, en conjunto con el conocimiento del acuífero, se determinen las acciones para proteger la calidad del agua subterránea.

Beneficios a la Sociedad

Se busca aumentar la disponibilidad de agua tanto en calidad, así como en cantidad a favor de la población del Estado, mediante la rehabilitación de obras para el suministro de agua potable como un elemento necesario para el desarrollo económico de las comunidades urbanas y rurales y de la región. Al mismo tiempo mediante la ejecución de obra para rehabilitar las redes de drenaje, alcantarillado y saneamiento se busca evitar afectaciones a la salud de la población, evitando la contaminación de cuerpos de agua e incrementando el volumen que llega a las plantas de tratamiento.

Metas

- I. Desarrollar y ejecutar los proyectos y obras de rehabilitación de redes de agua potable para mantener la calidad y aumentar la disponibilidad del agua subterránea para el uso y consumo humano.
- II. Atender oportunamente la solicitud de reposición de 12 de pozos para agua potable, en apoyo a los municipios.
- III. Actualizar la información de obras realizadas en el Sistema de Información Geográfica e implementarlo como herramienta para la toma de decisiones.
- IV. Realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión del agua subterránea.
- V. Desarrollar y ejecutar los proyectos y obras de rehabilitación de redes de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial para mantener la cobertura de saneamiento, evitar la descarga a cuerpos de agua y evitar inundaciones.
- VI. Desarrollar y ejecutar dos proyectos y obras de necesarias para el mejoramiento de las plantas de tratamiento de acuerdo con las prioridades establecidas para mantener el tratamiento de al menos 73 Mm³.
- VII. Atender oportunamente las solicitudes de apoyo de los municipios, respecto a las necesidades de infraestructura hidráulica.

Enfoque transversal de género

El proyecto es incluyente en todos los aspectos considerando el beneficio a largo plazo, así mismo podrá aportar datos que sirvan para el desarrollo de acciones, políticas públicas, etc.

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.**
- **Desarrollo Rural Sustentable.**
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.**
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Infraestructura y Gestión Sustentable del Agua Subterránea

Antecedentes

En materia de recursos hídricos, el abatimiento del acuífero del Valle de Aguascalientes es crítico; actualmente se extrae agua hasta 600 metros de profundidad, generando un desbalance entre la oferta y la demanda y, por ende, un alto déficit en la recarga. Lo anterior es provocado por la urbanización en zonas de recarga acuífera, como sucede en el poniente de la ciudad capital. La recarga media anual del acuífero es de 235 Mm³ (SEMARNAT, 2014) y la descarga es de 446.04 Mm³ (CONAGUA, 2015).

Aguascalientes es una entidad con una importante infraestructura para el almacenamiento de agua, contando con cuerpos y número no identificado de bordos y presas de abrevadero en los predios particulares. Muchos de ellos presentan la desventaja de infiltrar rápidamente el agua, por lo que no pueden ser utilizados como estrategia para reducir la vulnerabilidad a las bajas las precipitaciones.

Por otro lado, el comportamiento de las lluvias confirma la restricción para el cultivo de temporal en el ciclo de verano. Por lo tanto, la producción de cultivos está restringido a los predios que disponen de riego, durante el invierno.

La condición de vulnerabilidad hídrica con precipitaciones escasas y acuíferos sobreexplotados origina la formación de conos de abatimiento y grietas que disminuyen la vida útil de los pozos y las redes de abastecimiento, esto aunado al incremento poblacional hace necesario la realización de proyectos de infraestructura para mantener la cobertura de abastecimiento de agua potable.

La infraestructura, brinda soluciones al problema de suministro en el corto plazo; sin embargo, asegurar el acceso al agua en el futuro, solo puede abordarse a partir de la realización de estudios que permitan conocer el estado de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos. Lo cual debe hacerse en forma operativa mediante la medición de niveles y muestreos de las fuentes agua y otros mediante la actualización de bases de datos para la toma de decisiones sobre el agua.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Garantizar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en el Estado, fomentando en la sociedad el uso eficiente del agua y su reutilización en los sectores agrícola, industrial y público urbano; coadyuvando a la sustentabilidad de los sistemas acuíferos granulares del Estado; y conservando los cuerpos de agua mediante la reducción del efecto de evaporación a través de la inducción del agua de lluvia en áreas permeables del agua de lluvia en áreas permeables.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5.9 Gestión sustentable del Agua subterránea	5.9.1 Mantener la calidad y aumentar la disponibilidad del agua subterránea para el uso y consumo humano	5.9.4.2.2. Cantidad de obras construidas de equipamiento de pozos, líneas de conducción, distribución, alimentación y tanques elevados

Justificación

Desarrollar los proyectos necesarios para mantener la cobertura de agua potable y saneamiento, siguiendo los lineamientos para la ejecución y supervisión de obra pública. En el caso de obras de reposición necesarias, contar con evaluaciones preliminares que permitan establecer la certeza de calidad del agua requerida bajo los estatutos que marca la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994-mod-2000, que establece los límites permisibles de calidad para consumo humano.

Contar con datos que permitan dar seguimiento a los niveles de del acuífero y establecer los flujos del agua subterránea y mantener sustentables y sostenibles los acuíferos del Estado.

Contar con un SIG que permita el almacenamiento, manejo e integración de información georreferenciada y organizada para los diferentes proyectos en vías de evaluación de problemas y planificación de proyectos resolutivos.

Contar con información para mejor conocimiento en tiempo y espacio del agua subterránea; para facilitar la selección de sitios probables para la perforación de pozos para usos público urbano para reponer aquellos que se han abatido, dada la condición de sobreexplotación del acuífero.

Continuar con la exploración de fallas y grietas para que, en conjunto con el conocimiento del acuífero, se determinen las acciones para proteger la calidad del agua subterránea.

Beneficios a la Sociedad

Se busca aumentar la disponibilidad de agua tanto en calidad, así como en cantidad a favor de la población del Estado y de igual forma, mediante la rehabilitación de obras para el suministro de agua potable como un elemento necesario para el desarrollo económico de las comunidades urbanas y rurales y de la región. Al mismo tiempo mediante el desarrollo de estudios, proyectos y acciones para mejorar la gestión sustentable del agua subterránea se busca garantizar el acceso al agua de calidad a generaciones presentes y futuras.

Metas

- I. Desarrollar y ejecutar los proyectos y obras de rehabilitación de redes de agua potable para mantener la calidad y aumentar la disponibilidad del agua subterránea para el uso y consumo humano.
- II. Dar continuidad a la promoción del reúso del agua como recurso limitado y escaso y lograr que a corto plazo se reúsa el 70% adicional al volumen que actualmente se reúsa.
- III. Desarrollar un mapa que represente los diferentes flujos del agua subterránea con base a los datos obtenidos en campo.
- IV. Atender oportunamente la solicitud de reposición de 12 de pozos para agua potable, en apoyo a los municipios.
- V. Desarrollar un mapa que represente los niveles de abatimiento del acuífero, histórico y actual, con base en la medición de niveles en los 100 pozos que integran la red.
- VI. Actualizar la información de obras realizadas en el Sistema de Información Geográfica e implementarlo como herramienta para la toma de decisiones.

Enfoque transversal de género

El proyecto es incluyente en todos los aspectos considerando el beneficio a largo plazo, así mismo podrá aportar datos que sirvan para el desarrollo de acciones, políticas públicas, etc.

- **Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.**
- **Desarrollo Rural Sustentable.**
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.**
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL
CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

La Dirección General del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, en concordancia con las medidas de austeridad presentadas por el Ejecutivo Federal para fortalecer el país y hacer frente a los grandes desafíos nacionales, en conjunto con las estrategias y programas que el Gobierno del Estado de Aguascalientes ha implementado bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se ha propuesto como prioridad, canalizar únicamente los recursos indispensables para su funcionamiento operativo, lo que permitirá en 2022 destinar sus recursos a los programas prioritarios institucionales de divulgación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de su Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología, y sus casas y vagones de ciencia en el estado, el apoyo al talento humano de nuestro estado y a la articulación eficiente del ecosistema de innovación.

Es nuestro objetivo la consolidación de las redes de ciencia, tecnología e innovación con las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación en el Estado, así como el fortalecimiento del programa de Becas para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado, el fomento a talentos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para efectuar estancias, participar en ferias, veranos, congresos, seminarios y coloquios de cualquier área del conocimiento que generen un impacto positivo para el Estado; continuar con el crecimiento del número de becarios que continúan su formación académico – profesional en instituciones de educación superior extranjeras que generan un alto impacto en el desarrollo del conocimiento para el Estado.

Sabedores de que a Aguascalientes, le corresponde propiciar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de su población, y en consecuencia, observando las exigencias que la competencia globalizada exige a las fuerzas productivas, debemos situarnos en la zona de vanguardia en la demanda de conocimientos especializados, para insertar a nuestra población en la vida productiva que les permita mejorar sus condiciones de vida y contribuir con ello al progreso de Aguascalientes, por ello es que el objetivo del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio 2022 se centra en la tarea de generar, de manera concertada con todos los sectores, la transformación de las capacidades de la población para acceder a la sociedad del conocimiento, a través de la aplicación de diversos programas y actividades que consoliden el acortamiento de la Brecha Digital, la readecuación de los objetivos y museografía del Museo Interactivo de Ciencias y Tecnología del Instituto con la renovación de contenidos que permitan allegarse a la sociedad exposiciones itinerantes que consoliden el Estado del Conocimiento que situará a la vanguardia a Aguascalientes en la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. La consolidación de la red de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mantendrá a nuestra Entidad en los primeros lugares en la promoción del conocimiento en el país, logrando situar a Aguascalientes como la ciudad del Conocimiento.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, al asumir el compromiso social de cumplir con una de las funciones indispensables que permiten al Gobierno entregar cuentas claras a la ciudadanía, a través de la aplicación transparente de sus recursos y orientando su administración a la realización de los objetivos constitucionales que permite brindar a los gobernados resultados objetivos basados en el plan sexenal de gobierno dentro de su apartado de la Conformación de la Sociedad del Conocimiento, se tiene establecido trabajar reflejando el espíritu de la función gubernamental eficiente, contribuyendo a generar confianza en las instituciones, porque de ellas dependen las relaciones de intercambio entre los miembros de nuestra comunidad.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento para el ejercicio fiscal 2022 plantea el orden y la rigurosa racionalidad en el ejercicio del gasto, así como una mayor transparencia expresada en la disponibilidad de información clara y oportuna, como instrumento de la mayor relevancia para mejorar la eficiencia y sentido social de la administración gubernamental, que nos permitirán dar soporte y certidumbre a nuestras actividades.

Por ello, se continuarán instrumentando políticas bajo el criterio de honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, actualizando los lineamientos de control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, a fin de fortalecer el desarrollo de los compromisos asumidos para transitar a una sociedad del conocimiento, incrementando sustancialmente la capacidad de respuesta a las demandas de desarrollo económico - social de los gobernados.

La disciplina se verá concretada con la incorporación de tecnología adecuada para agilizar los procesos de tramitación y gestión, dentro de un marco de estricto apego a los techos presupuestales asignados, disponiendo de manera ordenada de los recursos para los fines que fueron programados en las diversas áreas de la institución y finalmente, acostumbrando a los funcionarios a tomar decisiones con base en un criterio de racionalidad que permita garantizar la optimización de los recursos.

Por último, la aplicación de las políticas para el control, racionalidad y disciplina de los recursos del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, nos permitirá afrontar la tasa de crecimiento y desarrollo que demanda la ciudadanía al Gobierno del Estado, ya que es evidente el incremento de necesidades de la población en materia de acceso a los procesos tecnológicos que enfrenta un mundo

globalizado que demanda servicios oportunos y eficientes, que promuevan una distribución y acceso uniforme de estos servicios a toda la ciudadanía.

Proyectos/Programas estratégicos

Servicios Integrales Administrativos

Antecedentes

Manejo eficiente y transparente de las Finanzas de acuerdo a la normatividad aplicable y brindar servicios de calidad.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante el manejo eficiente y transparente de las finanzas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo y tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.

Justificación

Implementar acciones que faciliten la gestión de trámites y servicios gubernamentales, mediante la incorporación de TIC's, innovación y acciones de reingeniería.

Beneficios a la Sociedad

Asegurar el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros

Metas

Realización de pago de incidencias generadas de nómina.
 Programación y realización de pago a proveedores.
 Actualización de resguardos de bienes de empleados.
 Realización de envío a mantenimiento a los vehículos por kilometraje programado.

Enfoque transversal de género

No aplica

Comunicación de la Cultura Científica

Antecedentes

Aumentar el número de visitantes al museo mediante una atención cercana, constante de calidad al público que solicita una visita con fines educativos, de divulgación y de esparcimiento, a las áreas interactivas y de proyecciones científicas del Museo Descubre.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante una atención cercana, constante de calidad al público que solicita una visita con fines educativos, de divulgación y de esparcimiento a las áreas interactivas y de proyecciones científicas del Museo Descubre.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.

Justificación u Obligación Normativa

En el estado existe la necesidad de brindar, difundir y comunicar por diversos medios los descubrimientos, inventos y tendencias de las disciplinas científicas, a través de actividades que estén enfocadas a la atención y divulgación mediante propuestas lúdicas e interactivas.

Beneficios a la Sociedad

Al público del Estado que solicitan una visita con fines educativos, de divulgación y de esparcimiento, a las áreas interactivas y de proyecciones científicas del museo descubre se le brinda una atención de calidad acercando la ciencia y tecnología mediante eventos interactivos.

Metas

Realización de convenios y contratos para la ejecución de cursos, talleres y Conferencias.

Realización de proyectos educativos.

Enfoque transversal de género

No aplica

Impulso, Activación, Equipamiento y Mantenimiento del Museo Descubre

Antecedentes

Ofertar y desarrollar exposiciones museográficas que promuevan el conocimiento científico y la innovación a través de elementos museísticos y didácticos orientados a la divulgación del conocimiento y a la par mantener el inmueble en óptimas condiciones para la atención a visitantes.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante la oferta y desarrollo de exposiciones museográficas que promuevan el conocimiento científico y la innovación a través de elementos museísticos y didácticos orientados a la divulgación del conocimiento y a la par mantener el inmueble en óptimas condiciones para la atención a visitantes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo y tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.
--	---	---	---

Justificación u Obligación Normativa

El contar en Aguascalientes con un museo de calidad enfocado a la divulgación y desarrollo de proyectos museográficos que permitan la transmisión de la cultura científica a través de exhibiciones interactivas, recursos gráficos multimedia así como lo necesario en cuanto a la infraestructura del inmueble es de suma importancia para nutrir el interés del público en esta temática.

Beneficios a la Sociedad

La población del Estado de Aguascalientes que forma parte del programa de exhibiciones científico-tecnológicas es beneficiada mediante exhibiciones de forma interactiva fomentando el conocimiento y el interés hacia los temas científico y tecnológico.

Metas

Realización de convenios y contratos para la celebración de exhibiciones.
Realización de proyectos y guiones museográficos para la puesta de exhibiciones.

Enfoque transversal de género

No aplica

Visualización Científica, cultural y Nuevas Tecnologías

Antecedentes

La necesidad de divulgar contenido científico, tecnológico y artístico por medio de proyecciones cinematográficas con equipo y tecnología actualizada.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante la difusión por medio de video proyecciones la ciencia y la tecnología mediante espacios dentro del Museo Descubre destinados especialmente para esta actividad en favor del público.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.

Justificación u Obligación Normativa

El contar en Aguascalientes con un museo de calidad enfocado a la divulgación y desarrollo de proyectos museográficos que permitan la transmisión de la cultura científica a través de exhibiciones interactivas, recursos gráficos multimedia así como lo necesario en cuanto a la infraestructura del inmueble es de suma importancia para nutrir el interés del público en esta temática dándolo a conocer mediante campañas publicitarias y programas de imagen.

Beneficios a la Sociedad

La población identificada en el Estado que solicita una visita con fines educativos, de divulgación y de esparcimiento, es beneficiada con el acercamiento de la ciencia y tecnología mediante eventos cinematográficos con temática científico-tecnológica.

Metas

Realización de convenios y contratos para llevar a cabo estrenos cinematográficos
Realización de Exhibición de estrenos cinematográficos.

Enfoque transversal de género

No aplica

Imagen y Mercadotecnia del Museo Descubre

Antecedentes

La necesidad de presencia de imagen institucional y de servicios fijos del Museo Descubre, generación de nuevo público y aumento de visitantes, difusión de la oferta de actividades temporales y espacios del Museo Descubre en la población general, fortalecimiento de imagen interna, identificación de espacios, mejoras recurrentes, generación de experiencias.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante el diseño de proyectos de imagen y mercadotecnia que mejoran la imagen e incrementan las ventas lo que promueve el conocimiento científico y la innovación a través de mejores instalaciones y aumento de visitantes promoviendo elementos museísticos y didácticos orientados a la divulgación del conocimiento.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.

Justificación u Obligación Normativa

El contar en Aguascalientes con un museo de calidad enfocado a la divulgación y desarrollo de proyectos museográficos que permitan la transmisión de la cultura científica a través de exhibiciones interactivas, recursos gráficos multimedia así como lo necesario en cuanto a la infraestructura del inmueble es de suma importancia para nutrir el interés del público en esta temática dándolo a conocer mediante campañas publicitarias y programas de imagen.

Beneficios a la Sociedad

La población identificada en el Estado que forman parte del programa de incremento de ventas y visitantes del museo descubre es beneficiada coordinando un correcto registro y seguimiento del programa

Metas

Gestión de espacios publicitarios en medios masivos de comunicación.
Elaboración y aplicación de encuestas al público que asiste al museo descubre.
Realización de convenios y alianzas con empresarios e instituciones educativas.
Implementación de promoción y difusión de programas y talleres.
Realización de proyectos en diseño de imagen del Museo Descubre.
Ejecución de proyectos de mejora para el Museo Descubre.

Enfoque transversal de género

No aplica

Divulgación de la Ciencia

Antecedentes

En el estado existe la necesidad de brindar, difundir y comunicar por diversos medios los descubrimientos, inventos y tendencias de las disciplinas científicas, tecnológicas y de innovación a los diferentes públicos, a través de actividades que estén enfocadas a la atención y divulgación mediante propuestas lúdicas e interactivas.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante la apropiación de los programas de divulgación y fomento de vocaciones alineadas a los diferentes programas de Gobierno del Estado

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4.Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores	4.3.1.2. Articular el ecosistema de innovación a

mejora regulatoria estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo. la través de proyectos y programas orientados a fortalecer la I+D+I en sectores estratégicos.

Justificación u Obligación Normativa

Crear una red de divulgación para fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos.

Beneficios a la Sociedad

La población identificada en el Estado que forman parte de los programas de divulgación de la ciencia, son beneficiados coordinando un correcto registro y seguimiento de programas.

Metas

Realización de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación.
Gestión de espacios para el desarrollo de eventos Aguascalientes viendo las estrellas.
Anotación de personas atendidas en acciones de divulgación de la ciencia.
Realización de eventos de divulgación de la ciencia.
Gestión de espacios para las proyecciones de cine en tu municipio.
Selección de películas con temática científico tecnológico para su proyección.

Enfoque transversal de género

No aplica

Fideicomiso de Becas de Educación Superior Publica del Estado de Aguascalientes

Antecedentes

En el estado existe la necesidad de brindar apoyo económico a estudiantes de educación media y superior públicas mediante becas que apoyen su desarrollo.

Objetivo del proyecto

Contribuir al fomento, al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria mediante el incrementar la capacidad financiera del fideicomiso

con el objetivo de beneficiar a un mayor número de estudiantes que no sean sólo de instituciones públicas

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1 Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.1. Fomentar la educación científica, tecnológica y la innovación (CTI), incrementando las becas para licenciatura y posgrado otorgadas a carreras relacionadas con la CTI.

Justificación u Obligación Normativa

Atender a los estudiantes adscritos a las IES públicas del estado que forman parte del "FIBEIPES" para atender sus solicitudes de apoyo (becas), coordinando con las áreas de control escolar el correcto registro y seguimiento de los beneficiados.

Beneficios a la Sociedad

Los estudiantes adscritos a las IES públicas del Estado que forman parte del fideicomiso "FIBEIPES", son atendidos mediante sus solicitudes de apoyo (becas), coordinando con las áreas de control escolar el correcto registro y seguimiento de los beneficiados.

Metas

- Elaboración de la convocatoria para la entrega de becas.
- Publicación de la convocatoria en portal del IDSCEA.
- Inscripción de participantes para becas mediante registros.
- Evaluación de solicitudes de participantes para becas.
- Publicación de resultados en portal del IDSCEA.
- Realización de ceremonia para entrega de becas.

Enfoque transversal de género

No aplica

PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Prioridades y metas estratégicas

Derivado de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, los efectos negativos sobre la actividad económica en México y el Estado se han registrado de forma inmediata. Es una prioridad de las dependencias y organismos sectorizados al Eje Económico el implementar estrategias contundentes que fomenten la reactivación económica y la generación de empleo, y con ello se mitiguen problemas como la inseguridad y la pobreza.

La Feria Nacional de San Marcos sigue siendo la feria más grande de todo México y el evento que conjuga todos los componentes tradicionales, culturales, de esparcimiento y entretenimiento para goce de los hidrocálidos y visitantes. Estos elementos se conjugan para dar como resultado el “Programa General de los Festejos de la Feria Nacional de San Marcos” que año con año se ha caracterizado por ser referente incluso a nivel internacional por su calidad, innovación y continua mejora en sus espacios y oferta de entretenimiento generando crecimiento en el interés del público asistente

Con un análisis profundo sobre las tendencias y gustos de los ciudadanos, donde se articulan las actividades dirigidas a los diversos segmentos poblacionales y estratos económicos para cubrir las demandas con eventos de gran contenido, calidad y agrado de los grandes públicos lo cual hace que permanezca el interés de visitar nuestro Estado año con año para los foráneos y reafirmar el orgullo de los locales. Con invitaciones a los personajes de la escena pública, invitados especiales, empresarios, estados invitados, FAMS, medios de información, entre otros, se vuelve un escaparate para la difusión y fortalecimiento de los productos locales.

Con el 85% de las atracciones de feria en gratuidad, la oferta para población resulta adecuada, y esto, desde luego es el resultado del trabajo y vinculación efectiva con diversos entes tanto públicos como privados, por ello, es importante seguir creciendo la Feria más grande de México, con artistas de talla internacional vigentes en la escena musical y con expectativa de ser vistos por el público mexicano, artistas culturales, activaciones y desfile de primavera, entre otras actividades y la

promoción a nivel nacional e incluso internacional mediante campañas, convocatorias e invitaciones para conocer las bondades de nuestro Estado.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos

Antecedentes

Programa fundamental que coadyuva de manera directa a la atracción de visitantes nacionales e internacionales que permiten generar una derrama económica trascendental para el Estado, para este año se celebrará la edición 193 de la bien llamada Feria de México.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero mediante generación de derrama económica para el Estado, que contribuya al crecimiento del PIB a través de una Feria que satisfaga a todos los sectores de la sociedad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero.	05. Promoción y Difusión Turística y	01. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	03. Promocionar el estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.

Justificación

Programa en el que se establecen las pautas y lineamientos para promocionar la Feria Nacional de San Marcos, que para el 2022 será su Edición 193 esta promoción estará enfocada para generar impacto a nivel local, regional y nacional, a través de campañas de difusión en radio, televisión abierta, televisión por cable, revistas, redes sociales y a nivel local por perifoneo y folletería. Estas acciones están encaminadas a llegar a diversos segmentos económicos de la sociedad local y nacional con el fin de

invitarles a visitar la feria y el Estado que consuman en el Estado para que su efecto económico se multiplique en los sectores económicos que concurren a la verbena.

Beneficios a la Sociedad

Los beneficios que esta acción representa para los ciudadanos hidrocálidos es la generación de derrama económica, así como la creación de miles de empleos directos e indirectos.

Metas

Con este programa, se pretende llegar a una meta aproximada de visitas a la Feria Nacional de San Marcos 2022 de 8,000,000

Enfoque transversal de género

Las Campañas publicitarias y de promoción van siempre encaminadas a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

Generación de Recursos Económicos del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos

Antecedentes

Programa fundamental que coadyuva de manera directa a la generación de recursos económicos para el Patronato de la Feria a través de patrocinios y comercialización de espacios en el perímetro ferial y con ello configurar un mejor Programa General de Festejos de la Feria Nacional de San Marcos.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero mediante una mayor generación de derrama económica

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes Competitivo,	05. Promoción y Difusión Turística	01. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y	03. Promocionar el estado como punto turístico seguro y

Diversificado y Próspero.	servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.	atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias nacionales e internacionales.
---------------------------	--	--

Justificación u Obligación Normativa

Tiene como objetivo fundamental comercializar los espacios del Patronato que se ubican dentro del perímetro ferial, espacios de gran demanda por los comerciantes y expositores que le apuestan a invertir en la Feria de San Marcos que sin lugar a dudas reditúan sus ganancias debido a que año con año la gran mayoría de estos renuevan su espacio.

Con ello se genera un impacto económico importante y positivo para esta entidad, toda vez que generará mejores oportunidades a comerciantes y detonará en mayor número de empleos directos e indirectos dentro del marco de esta gran fiesta. Así mismo, el Patronato al disponer de mayores ingresos, sin duda tendrá oportunidad de programar mejores eventos que permitirán posicionar a esta gran fiesta.

Es un compromiso para el Patronato brindar una oferta de espacios que tengan la suficiente infraestructura, funcionalidad y mejores servicios para que se concrete en la renta de los mismos y que los feriantes guarden una buena opinión de la infraestructura ofrecida.

Beneficios a la Sociedad

Participación activa de diversos sectores comerciales, a través de la oferta de directa productos o servicios a los feriantes o beneficio a los ciudadanos de Aguascalientes al aprovechar las oportunidades laborales que la Feria Nacional de San Marcos ofrece.

Metas

Este programa tiene programada una meta de 1,710 espacios comerciales durante y dentro del perímetro de la Feria Nacional de San Marcos.

Enfoque transversal de género

La Comercialización de la Feria Nacional de San Marcos va siempre encaminada a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

Planeación y Organización de los Eventos de la Feria Nacional de San Marcos

Antecedentes

La Feria Nacional de San Marcos celebrará para el año 2022 su edición 193, a lo largo de los años esta fiesta ha tomado un gran valor a nivel local, nacional e internacional convirtiéndola en una de las diez más importantes a nivel mundial.

Año con año, la Feria Nacional de San Marcos requiere mejorar todos sus estándares de calidad ya que su prestigio lo demanda.

Objetivo del proyecto

Contribuir a un Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero mediante el posicionamiento de la Feria, a través de un Programa General de Festejos de Feria que impacte en pro de la derrama económica que genera el feriante.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero.	05. Promoción y Difusión Turística y	01. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito	03. Promocionar el estado como punto turístico seguro y atractivo para los visitantes, mediante la participación en ferias

de incrementar la afluencia de visitantes. nacionales e internacionales.

Justificación

Se compone de actividades culturales, tradicionales y de esparcimiento o entretenimiento que forman parte del “*Programa General de los Festejos de la Feria Nacional de San Marcos*”, que año con año se ha caracterizado por elevar su calidad e interés del público asistente, estas actividades se dirigen a los diversos segmentos de población y de niveles económicos también diversos, eventos con gran contenido y calidad y que son del agrado de los grandes públicos, que los invita a mantener permanentemente su interés Este programa es de gran importancia debido a que impulsa la atracción de feriantes locales, nacionales e internacionales y con ello la generación de la derrama económica en beneficios de los diferentes sectores económicos de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Atracción de visitantes nacionales e internacionales, así como la generación de derrama económica que se permea a todo el Estado de Aguascalientes.

Metas

Se tiene como meta que la Feria Nacional de San Marcos genere una derrama económica de 9,6 mil millones de pesos.

Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad como el Foro de las Estrellas del cual se espera una meta para 2022 de 413,000 asistentes.

Enfoque transversal de género

El Programa General de Festejos de Feria va siempre encaminado a las líneas de acción y políticas donde se promueva la no discriminación y el énfasis a la inclusión de las personas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

De acuerdo con la **UNESCO**, la educación es un derecho humano, una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz. Cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, competencias, y valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas para contribuir a las sociedades en que viven.

Para el Instituto de Educación de Aguascalientes, el objetivo que apremia en la agenda de desarrollo sostenible es el cuarto, denominado “Educación de Calidad” el cual constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo principal objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Es entonces el Estado quien tiene la responsabilidad principal de garantizar el derecho a una educación de calidad, con este compromiso adquirido por los Gobiernos del mundo, en la Agenda 2030 significa un compromiso universal y colectivo que requiere no solamente del esfuerzo unilateral de los Estados, sino también, la colaboración regional, así como del compromiso de todos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la juventud, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales para hacer frente a los desafíos educativos y construir sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos. (UNESCO, 2020)

Es necesario que tengan acceso a servicios de atención y desarrollo desde la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Es entonces el tema central para el cumplimiento de todos los demás objetivos de desarrollo, y como tal debe ser cimentada con la mayor fortaleza posible, un gobierno centrado en la educación es garante de una base sólida para consolidar todos los demás proyectos para el desarrollo de una sociedad eficiente y próspera.

Para los Estados Unidos Mexicanos, los principales ordenamientos que garantizan el derecho a la educación están contemplado por el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la obligatoriedad del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, así mismo por parte de los ciudadanos, la obligatoriedad educativa, desde educación inicial, hasta educación media superior.

Dentro del mismo articulado constitucional, se distingue a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo por lo cual se establece su derecho a acceder a un sistema integral para formación, capacitación y actualización.

En este orden de ideas, busca garantizar la calidad de la educación a través de la mejora en la formación inicial docente, así como capacitación continua, con lineamientos que garanticen los procesos de promoción verticales y horizontales, de una manera transparente a través del sistema para la carrera de las maestras y los maestros.

Además, se establece también la importancia de garantizar que los materiales didácticos, infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan con los fines de la educación, por la importancia de los entornos educativos que constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Las reformas a los artículos 3, 31 y 73 de la constitución iniciaron un nuevo ejercicio de reconstrucción en las premisas establecidas por los modelos educativos históricamente construidos, donde se contempla no únicamente la obligación del Estado para la prestación de los servicios educativos, y el derecho de los individuos a recibirlos, sino que también se retoma la responsabilidad de los tutores legales de los menores para involucrarse en el proceso educativo y la corresponsabilidad del legislativo para la coordinación de los fines de la educación.

De la misma forma en el ámbito Nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se tiene como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; donde la educación tiene una participación fundamental, siendo ésta la herramienta principal para la reducción de desigualdades y mejora de calidad de vida; si bien, el objetivo 2.2 “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos

los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”, utiliza los indicadores de Eficiencia terminal en los distintos niveles como medición de las metas finales, de esta forma en el plan sectorial de educación define de forma más amplia, las estrategias que se implementarán.

En el mencionado Plan Sectorial de Educación se centra en 6 objetivos prioritarios: 1) garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas niños adolescentes y jóvenes; 2) garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo nacional; 3) revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; 4) Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza - aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; 5) Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables; 6) Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

De igual manera dentro de los 6 objetivos prioritarios se concentran 30 estrategias orientadas a al cumplimiento de estos objetivos, mismos que a su vez concentran 274 acciones específicas que vienen a complementar todo el proyecto sectorial de educación, el cual cómo podemos ver está plenamente vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo en el ámbito educativo, pues sus seis pilares fundamentales se podrían describir en una frase como: “Garantizar la educación de calidad, pertinente y relevante, en todos los niveles educativos, con docentes con altos niveles de profesionalidad con formación adecuada, calificados y plenamente reconocidos, en un ejercicio de formación continua que fomente a su vez los entornos educativos favorables, incluyentes y saludables, coordinado por un Estado rector que integre de manera sistémica a todos los sectores de la sociedad.”

Dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Aguascalientes se han establecido lineamientos principales y objetivos primordiales para alcanzar las metas programadas mismas que contemplan cinco ejes fundamentales los cuales corresponden a la sectorización Estatal de Servicios Públicos, donde en el que nos centraremos, será el primer eje, que corresponde enteramente al sector Social, el cual se denomina “Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo”, en el

cual se concentran los proyectos estratégicos de Salud, Educación, Cultura y Deporte, donde el programa “**Gran Acuerdo Social por la Educación**”, busca 4 objetivos indispensables, 1) Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes; 2) Brindar suficientes oportunidades educativas para reducir las desigualdades sociales; 3) Garantizar una óptima formación inicial y continua a los estudiantes de las Instituciones Formadoras de Docentes, docentes, y directivos de educación básica, media superior y normal; 4) Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior.

Al concluir el quinto año de esta administración, los proyectos planteados comienzan a alcanzar sus metas, mientras que algunos ya cuentan con avances significativos en las líneas de acción establecidas en materia educativa, otros deben sufrir adecuaciones que ajusten metas de conformidad con el plan sectorial educativo, aunado a las condiciones especiales de salud que contamos en la actualidad, las cuales tienen repercusiones económicas que acentúan las desigualdades sociales, por lo cual es necesario hacer énfasis en las estrategias que contribuyen a la reducción de desigualdades a la vez que mitigan el abandono escolar en todos los niveles educativos.

En lo que compete al Gran Acuerdo Social por la Educación, es de resaltar que uno de los principales elementos que permiten el buen desarrollo cognitivo de los infantes, es tener acceso al desarrollo adecuado de su motricidad y habilidades sociales que se obtienen en la primera infancia, los cuales contribuyen a consolidar una adecuada función cognitiva que facilitará en un futuro su interacción con los distintos modelos pedagógicos que se presenten a lo largo de su vida alcanzando con esto las bases para el adecuado aprendizaje que constituyen las bases fundamentales para el andamiaje de conocimientos que lo llevarán a concluir su formación académica de una manera más eficiente.

Es entonces su estancia en educación inicial y preescolar, fundamentales para su educación ya que éstos servirán como la base del aprendizaje de los siguientes niveles por lo cual tenemos en este ejercicio un especial énfasis en la educación inicial, por lo que debemos destacar el programa de atención en casa que está dirigido para atender hasta sus domicilios a las familias con altos índices de vulnerabilidad a fin de poder reducir esa brecha de desigualdades sociales y fomentar la participación de los padres en la educación de sus infantes.

Asimismo, en estos niveles educativos desde educación inicial, preescolar, primaria y secundaria se fomenta la aplicación de la estrategia estatal de lectura y la estrategia de pensamiento matemático, mismas que se han venido implementando

en los últimos ciclos escolares en nuestro estado, y han servido como ejemplo para otras Entidades, con la pretensión de servir como base para elaborar sus propias metodologías de Fomento y promoción de la lectura.

También encontramos una nueva modalidad para establecer un programa integral de becas educativas el cual contempla la ampliación de las estrategias dirigidas específicamente a combatir el abandono escolar, así como los programas que contribuyen a mejorar la situación de aprendizaje entre pares y reducción de brechas socioeconómicas.

Al tiempo que, el programa de fortalecimiento a la autonomía de la gestión escolar (PROAGE), él es único en su tipo en el país pues de una manera equitativa busca la reducción del gasto familiar, y la atención de las necesidades de los planteles educativos para mejorar sus condiciones básicas de enseñanza, sin tener que ser erogado por las familias.

Durante este periodo de contingencia sanitaria, hemos podido fortalecer las herramientas necesarias para soportar un sistema de información y comunicación efectiva, como un sistema esencial para la difusión Institucional, que permita entre otras cosas hacer llegar los contenidos educativos a todos los aguascalentenses, pues dentro de las estrategias de formación a distancia, uno de nuestros principales objetivos, es no dejar a nadie en condiciones de rezago educativo.

El sector Educativo es entonces uno de los pilares dentro del desarrollo de la sociedad, y el principal aliado para los otros sectores, pues este contribuye con los individuos en el desarrollo de herramientas adecuadas para su desempeño, sin embargo, los resultados son reflejados en un periodo de tiempo mucho más extendido, que cualquier otro sector, pues se da con la maduración de los individuos.

Para este ejercicio en particular, las circunstancias mundiales ante la crisis en salud y economía ha venido a replantear los aspectos fundamentales en cuanto a movilidad poblacional, pues si bien, el Estado de Aguascalientes históricamente ha sido un territorio de captación poblacional, por el buen manejo de sus políticas públicas, altos niveles educativos y oportunidades de empleo; es de esperarse una migración masiva a este oasis de progreso social, por lo que es necesario blindar el Sistema Educativo Estatal garantizando la suficiente cobertura Educativa en todos los niveles y modalidades, al tiempo que se fortalezcan los mecanismos que contribuyan a garantizar la calidad en la Educación.

El ciclo escolar 2021 – 2022 representa al retorno físico a las aulas, dentro de un marco de nueva normalidad, conviviendo con una pandemia mundial que está lejos de concluir, si bien incursionamos en la inmersión del mundo digital, y la educación a distancia, aún estamos caminando hacia a los niveles deseados tanto como de la impartición pedagógica hasta la devolución de los educandos, situación por la cual la pedagogía digital naciente presenta retos complejos para maestros y alumnos, pues, hemos vislumbrado áreas de oportunidad en ámbitos económicos, culturales y sociales, que son menester atender de manera prioritaria buscando reducir esas brechas, que permitan erradicar el analfabetismo digital no solo de los educandos, sino también de los docentes, que de manera emergente, aprendieron a realizar un uso al menos básico de los medios digitales que permitieron la educación a distancia, de aquí la importancia de continuar ejecutando programas de formación continua para nuestro cuerpo docente y administrativo.

Esta situación, también ha venido a modificar los programas de estudio, pues se ha incorporado la materia vida saludable como un eje articulador, ya que contempla formación integral como higiene personal, higiene familiar, nutrición, activación física y deporte escolar, salud mental, al tiempo que la modificación de civismo y ética que incorporan los rubros de valores, cultura de paz y filosofía.

En cuanto a la Educación Media Superior, el ciclo 2021 – 2022 se convierte en una educación obligatoria, por lo cual nuestro esfuerzo primordial es ampliar la cobertura y brindar oportunidades educativas que contribuyan a garantizar la atención del total de población que así lo requiera, sobre todo de las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Los programas de telebachilleratos y preparatoria abierta y a distancia atienden el 16.2% respecto al total de la población atendida en el nivel, siendo 9.8% alumnos de telebachillerato, y 6.4 % de formación abierta y a distancia.

Uno de nuestros principales retos para este ejercicio será la reducción y atención temprana al abandono escolar en todos los niveles y modalidades de la educación escolarizada, siendo las condiciones económicas uno de los principales factores que propician la deserción escolar, impulsamos un programa integral de becas que busca fortalecer la atención a los grupos de mayor vulnerabilidad, focalizando los esfuerzos en programas que requieren una mayor atención para mitigar los efectos de la pandemia.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Educación de Calidad en Educación Básica.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): 1) toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria; 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La calidad del sistema educativo no radica sólo en el nivel de aprendizaje de los alumnos, sino que refleja las relaciones de coherencia entre todos los componentes del propio sistema. En esta perspectiva la calidad educativa comprende varias dimensiones: la pertinencia y la relevancia, que expresan la coherencia entre la enseñanza y las necesidades de los alumnos y la sociedad, respectivamente; la eficacia, que refleja la coherencia entre los productos esperados –los objetivos– y los realmente alcanzados; la suficiencia de los recursos de toda índole y la eficiencia de su uso, que resulta de la coherencia entre insumos y procesos con los productos logrados con ellos. El concepto de calidad no puede dissociarse de la equidad, ya que no puede considerarse buena una educación desigual. La calidad de la educación, además, considera no sólo sus efectos a corto plazo, sino también su impacto en la vida adulta (INEE, 2018).

El concepto de calidad comprende entonces el conjunto de los componentes del sistema educativo (contexto, insumos, procesos y productos) con sus elementos y las relaciones entre ellos, por tanto las evaluaciones que contemplan una fotografía instantánea, no refleja precisamente el avance en la materia, sino que, al ser un sistema en constante cambio es necesario evaluar tendencias en ventanas de tiempo suficientemente amplias para entender el marco de desarrollo en el aspecto de calidad educativa.

En este orden de ideas, no podemos limitar la atención a solo la prestación del servicio educativo, es decir, no basta con ampliar la infraestructura y personal educativo (cobertura) de todos los niveles de Educación Básica, sino que también se deben garantizar insumos suficientes que fortalezcan el ejercicio pedagógico, siendo, los servicios básicos, infraestructura y materiales orientados al adecuado ejercicio de enseñanza que mejore los entornos

educativos, construyendo así un entorno favorable, que además deberá ser garante de la capacidad de enseñanza de los modelos pedagógicos vigentes de tal forma que los alumnos consoliden mejor sus bases de aprendizaje y concluyan eficientemente su formación básica.

En cuanto a la Educación Inicial, es necesario mejorar nuestra cobertura ya que se integró como obligatoria en la pasada reforma al artículo tercero constitucional, por lo cual se establecieron estrategias de atención directa en los hogares, mientras que en el nivel de preescolar, junto con la consolidación de las escuelas en los núcleos poblacionales más densos y nuevos fraccionamientos, se mantiene en una constante promoción que pretende incorporar a toda la población en las edades normativas, por su parte el nivel de educación primaria constituye la excepción en cuanto a cobertura, ya que es en este nivel donde se observa una mayor absorción foránea derivado de la migración laboral. (tabla de coberturas 1.1.)

En este orden de ideas, la situación de enfoque en secundaria es el abandono escolar en donde se ha logrado reducir su nivel respecto a los ciclos escolares previos, con una considerable tendencia hacia el abatimiento paulatino de este. Sin embargo, el esfuerzo debe de ser constante hasta conseguir el abatimiento, ya que el que el alumno que trunque sus estudios en este nivel difícilmente se reincorpora al sistema de educación regular, lo cual significa un retroceso en su calidad de vida, puesto que no podrá aspirar a la mejora de sus condiciones generales de bienestar.

Lo anterior nos invita a tomar acciones de mejora e impulso a la conclusión de los estudios de manera satisfactoria en los niveles de Educación Básica que además garantice el ingreso en Educación Media Superior a la conclusión de estos, dando continuidad a la formación de ciudadanos preparados con servicios de calidad.

La situación actual del Estado sobre eficiencia terminal y abandono escolar en Educación Secundaria puede apreciarse en la tabla 1.2, la cual muestra avance significativo en torno al cumplimiento de estas metas de reducción del abandono escolar a pesar de los momentos extraordinarios que se viven en el planeta derivados de la Pandemia Global y contingencia sanitaria.

Tabla 1.1 “Cobertura en Educación Básica”

Nivel Educativo	Ciclo 2018 - 2019	Ciclo 2019 - 2020	Ciclo 2020 - 2021
-----------------	-------------------	-------------------	-------------------

Preescolar	71.7%	72.4%	68.3%
Primaria	105.6%	101.5%	102.0 %
Secundaria	95.6%	91.5%	93.0%

Fuente: IEA, 2021.

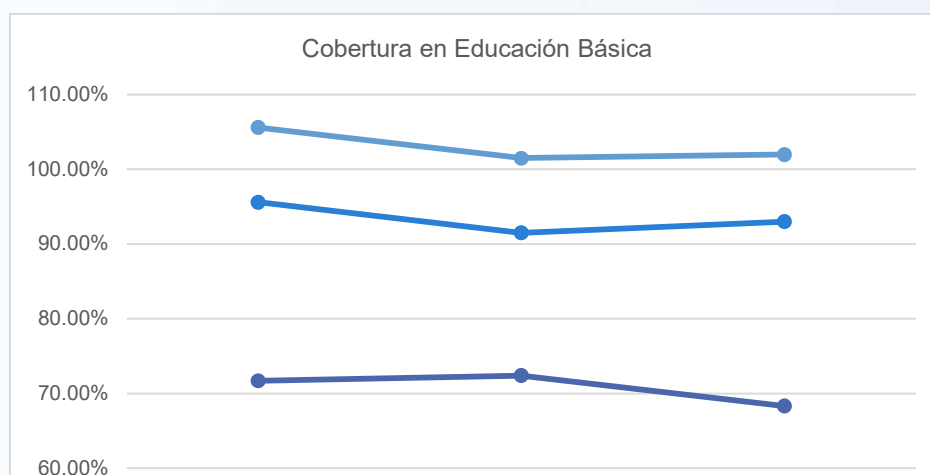


Tabla 1.2 "Eficiencia Terminal y abandono en secundaria" - 2020 Ciclo 2020 - 2021

Situación	Secundaria %					
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019 - 2020
Abandono escolar	5.2	5.9	6.6	6.1	5.2	3.2
Absorción	99.4	98.5	98.7	98.9	99.4	98.5
Eficiencia Terminal	85.4	83.1	81.9	82.6	82.2	86.1

Fuente: IEA, 2021.

Objetivo del proyecto

Ofrecer servicios educativos de calidad, para toda la población en edad reglamentaria, teniendo suficiente cobertura de los planteles en Educación Básica de todos los niveles educativos que cuenten a su vez con personal suficiente, para satisfacer la demanda de la población en Educación Básica, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la educación,

brindando las herramientas indispensables para el adecuado desarrollo y ejercicio de su ciudadanía.

Consolidar las estrategias que permitirán reducir los niveles de abandono escolar, en los distintos niveles educativos, a través del fortalecimiento del lenguaje y comunicación, como del pensamiento matemático, que permeen en la forma de aprendizaje de los alumnos, incrementando las posibilidades de concluir satisfactoriamente con sus estudios y continuar en un nivel superior.

Al mismo tiempo, garantizar un espacio incluyente y equitativo para la mejora constante de la sociedad en su conjunto, afrontando los nuevos retos derivados de las condiciones sociales, de salud y económicas a las que se enfrenta el panorama mundial.

Un aspecto más que contribuye a mejorar la Calidad en la Educación es la calidad de la infraestructura educativa, los espacios educativos a cargo del Estado presentan múltiples necesidades de mantenimiento y equipamiento, pues muchos de estos conforme las instalaciones van acumulando el desgaste natural de años de servicio, por lo cual se requieren acciones que permitan brindar los insumos mínimos de equipamiento e infraestructura educativa, realizar acciones de mantenimiento preventivo en otros centros escolares, con los cuales se dignifican los espacios educativos del nivel de educación básica.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.1 Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes	1.1.1.1. Implementar acciones para reducir la reprobación y deserción.

Justificación

De conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligatoriedad del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Así mismo establece el reconocimiento a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo por lo cual se establece su

derecho a acceder a un sistema integral para formación, capacitación y actualización.

Establece también la importancia de garantizar que los materiales didácticos, infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan con los fines de la educación, por la importancia de los espacios educativos que constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Beneficios a la Sociedad

En consonancia con los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas como acción para el desarrollo sostenible, uno de los puntos que permitirán reducir el rezago social es la prestación de servicios educativos de calidad, donde es indispensable en el campo de desarrollo social y humano, para contribuir a mejorar las oportunidades de desarrollo de nuestra población, para lo cual se implementan acciones como ampliación de cobertura, capacitación continua, mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa, lo cual le permite a la comunidad escolar tener un mejor acceso en condiciones de equidad.

En estos tiempos de contingencia sanitaria se integra también la implementación de estrategias tecnológicas que contribuyen a reducir la movilidad poblacional, tratando de resguardar el bien inmaterial que representa la salud de los menores alumnos, trabajando en modelos a distancia y estableciendo líneas de comunicación eficaces a través de plataformas y materiales didácticos físicos.

La cobertura del proyecto, por su carácter obligatorio y constitucional, implica el abarcar toda la población residente en el Estado, en el rango de edad de 3 a 14 años para la Educación Preescolar, Primaria y secundaria, en el ciclo escolar 2022 – 2023, ascienden a **310,685** proyectados por el Consejo Nacional de Población para 2022, mencionando que actualmente se cuenta con una matrícula de **290,132** adscritos a los servicios Educativos del Estado, sin incluir educación inicial ni educación especial.

A diferencia del ejercicio pasado, este ciclo escolar regresará a ser atendido por modelo presencia, semipresencial y a distancia, por lo cual el principal reto que se presenta, será la cohesión de los diversos formatos de atención docente y la ampliación de las medidas de cuidado, pues la contingencia

sanitaria sigue estando presente en la realidad mundial, de mismo modo la eficiencia terminal y la reprobación, deben ser uno de los principales focos a atender.

Del mismo modo se deberán reforzar las estrategias específicas que atiendan a los alumnos, reforzando los conocimientos adquiridos por medios digitales, con suficiente material educativo que contribuya a brindarles una asesoría personalizada que no sea limitante del aprendizaje.

En el nivel de educación primaria se pretende reducir al 0.1 % de abandono escolar, esperando no contar con casos más allá de las situaciones especiales que se pudieran presentar, mientras que buscaremos que la eficiencia terminal del nivel educativo alcance los niveles del 98.5% y reprobación, buscaremos reducir al 0.2%.

Al mismo tiempo, en el nivel de educación secundaria, se buscará reducir del 3.2 % al 3.0% el abandono escolar, de igual manera, se pretende reducir los niveles de reprobación del 5.3% al 5.0%, al tiempo que se incrementará la eficiencia terminal del 86.1 % al 86.5%, los cuales nos mantenemos con optimismo derivado de la situación especial que vivimos.

Enfoque transversal de género

El proyecto está dirigido a atender el derecho a la educación establecido por nuestra constitución que tienen las niñas, niños y adolescentes por lo que tiene su principal alineación con los Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con acciones que permiten brindar los servicios Educativos del Estado en condiciones de igualdad.

Educación de Calidad en Educación Media

Antecedentes

De acuerdo con el Censo Nacional de Población del INEGI 2020, la escolaridad promedio de la población del Estado es de 10.3 años de escolaridad, que equivale al primer año de Educación Media Superior lo cual nos posiciona como una Entidad comprometida con sus habitantes en materia Educativa.

El estado tiene un desafío importante y trascendental para que los estudiantes del sistema educativo incrementen su grado de escolaridad y en consecuencia aspiren a una mejor calidad de vida personal y social.

A partir de 2022 la Educación Media Superior se considera obligatoria, tras haber transcurrido los 10 años de plazo indicados en la reforma de 2012, trayendo consigo retos importantes para el Estado a fin de garantizar su cobertura total, donde se cuenta con los tipos: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico Bachiller y Profesional Técnico, en sus modalidades, escolarizada, no escolarizada (abierta/distancia) y mixta.

El artículo 3ro. constitucional, da carácter de obligatorio al nivel, y esto tiene no sólo implicaciones de tipo social, sino económicas y laborales, pues actualmente para incorporarse al campo laboral se deben haber adquirido los estudios de bachillerato, en alguna de sus múltiples modalidades.

El cursar estudios de Educación Media Superior contribuye con una sociedad más educada, con mayores oportunidades en la vida de los alumnos y sus entornos, pues esta tiene la característica de brindar herramientas necesarias y aprendizajes para mejorar sus oportunidades laborales y educativas.

El Programa de atención para Educación Media Superior nace como respuesta ante la necesidad de brindar servicios educativos de este nivel, con pertinencia, calidad, eficiencia y suficiente cobertura, derivado del carácter de obligatoriedad que adquirió este nivel educativo en 2012, tras el decreto presidencial emitido en ese momento.

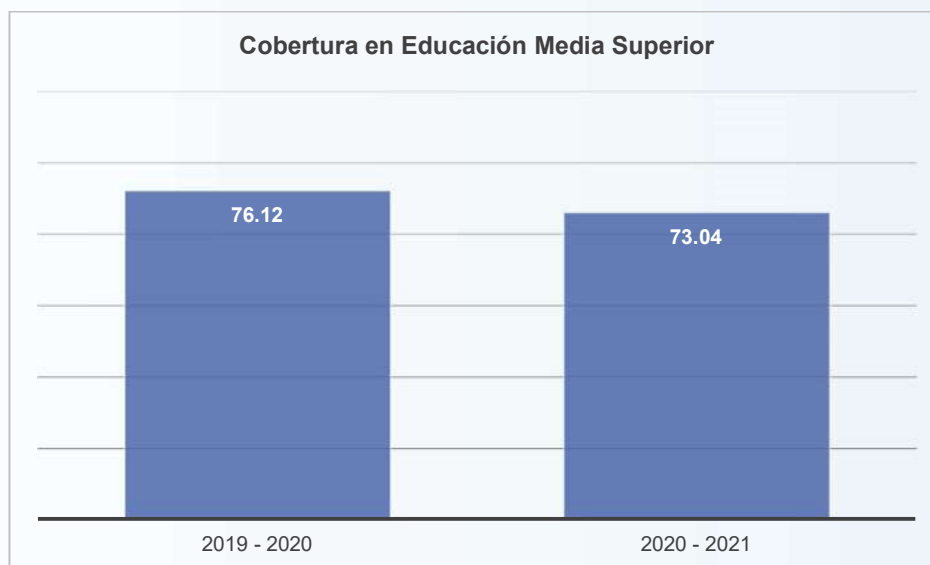
Es muy importante destacar que la Educación Media Superior constituye un nivel educativo que ofrece múltiples posibilidades, pues si bien es el preámbulo a la Educación Superior, también tiene la modalidad en algunos centros educativos de egresar a jóvenes listos para el campo laboral, pues egresan con niveles técnicos.

**Alumnos inscritos en educación media superior
por edad según grado escolar
Ciclo escolar 2020/21**

Edad	Grado			Total
	1°	2°	3°	
14	2,543			2,543
15	15,275	2,382		17,657
16	2,288	13,172	2,213	17,673

17	499	2,507	11,046	14,052
18	202	612	2,257	3,071
19 y más	574	749	662	1,985
Total	21,381	19,422	16,178	56,981

Nota: No incluye preparatoria abierta debido a que este no capta por grado.
Fuente: IEA, 2021.



Fuente: IEA, 2021.

En el Estado, se implementó a través de la entrada en vigor en la Ley de Educación del Estado el Sistema para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior, el cual cuenta con la participación de todos los bachilleratos públicos y particulares para la implementación y desarrollo del sistema, el cual busca mejorar los niveles de calidad educativa en el nivel.

Así mismo, se reforzó el sistema de supervisión y acompañamiento a las instituciones de educación media superior y formación para el trabajo particulares, teniendo más de 150 supervisiones entre ordinarias y extraordinarias, así como un exhaustivo acompañamiento de manera remota; con ello se garantiza la calidad educativa que Aguascalientes tiene en el rubro de los bachilleratos incorporados al IEA.

La tasa de cobertura que se tiene actualmente es de **73.04%**, beneficiando a **58,944** alumnos; en Educación Media Superior tenemos una absorción de

95.67%, con respecto al abandono escolar se tuvo un incremento de **1.47%** con respecto al ciclo escolar anterior.

Objetivo del proyecto

Contribuir con el Gran Acuerdo Social por la Educación a través del incremento del logro educativo en el Nivel de Educación Media Superior, fortaleciendo la calidad educativa, los mecanismos de permanencia, y conclusión satisfactoria necesarias para este nivel educativo.

El programa pretende facilitar el acceso a la Educación Media Superior a toda la población que lo requiera, en todas sus modalidades, escolarizada, semiescolarizada o abierta, mismo que es transversal a los programas de becas, y distintos apoyos que brinda el Gobierno del Estado en su carácter de garante del Derecho a la Educación de sus ciudadanos. Situación por la cual es necesario fortalecer las diversas áreas que comprenden la prestación de servicios educativos en el nivel Medio Superior.

Consolidar el buen funcionamiento del subsistema de los Telebachilleratos Comunitarios del Estado, a fin de ampliar la cobertura y servicios que se prestan en las comunidades más alejadas, de todo el territorio Estatal alcanzando para 2022 la atención de más de **5700** alumnos en esta modalidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.1 Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes	1.1.1.1. Implementar acciones para reducir la reprobación y deserción.

Justificación

De conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligatoriedad del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

No se puede ser omiso de ninguna manera con la prestación servicios educativos de calidad en el nivel medio superior por lo cual debemos continuar

mejorando la cobertura, permanencia y conclusión de los alumnos que egresan de secundaria y se incorporan al nivel.

La investigación internacional coincide en que la escuela es un espacio privilegiado para adquirir conocimientos, habilidades, hábitos y valores, lo cual redundará en beneficios económicos y no económicos tanto para las personas como para la sociedad (OCDE, 2007 y 2011; Feinstein et al., 2008).

La Educación Media Superior trae consigo consecuencias positivas para el desarrollo social e individual, de manera que impulsar su universalización resulta una decisión acertada.

Beneficios a la Sociedad

Para la sociedad Aguascalentense, como para el país, la mejor inversión para la mejora de las condiciones sociales y económicas de nuestro entorno, así como el adecuado desarrollo personal de los alumnos, con oportunidades a lo largo de su vida, es sin duda la Educación, pues existe una amplia correlación entre el nivel educativo y la calidad de vida de las personas.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, a mayor nivel Educativo del individuo, tiene mejores posibilidades de salir de la pobreza y alcanzar un mayor nivel de bienestar social, económico y emocional. Los beneficios económicos se cristalizan principalmente al momento de participar en los mercados de trabajo, mientras que los no económicos al hacer elecciones en la vida cotidiana relacionadas, por ejemplo, con la salud y el uso del tiempo libre.

La educación formal constituye una de las principales inversiones en capital humano, pues a través de ella las personas incrementan sus capacidades productivas (Becker, 1983). La escolaridad favorece el acceso a los mejores empleos ya que, en general, los mercados de trabajo tienden a ofrecer mayores recompensas a quienes más poseen esta clase de capital. Dichas recompensas usualmente se traducen en mejores condiciones de seguridad laboral para los más educados. La seguridad laboral comprende la del empleo y la del ingreso, entre otras (Standing, 1999 y 2005; Hernández, 2006). La primera alude a la estabilidad que tiene el trabajador con respecto a su empleo y la segunda a la suficiencia del salario para satisfacer las necesidades materiales. Estos aspectos de seguridad laboral han sido retomados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para integrar su noción de trabajo decente (OIT, 2008)

La Educación Media Superior cubre en su totalidad a los egresados de secundaria que demandan el servicio al término de cada ciclo escolar e incluso, recibe alumnos foráneos y rezagados.

El desafío de la universalización de la Educación Media Superior no se encuentra en la transición entre niveles escolares, sino en la capacidad del sistema para garantizar que todos los jóvenes cursen el bachillerato, lo concluyan oportunamente y cuenten con aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.

Metas

Se plantean 4 metas específicas para 2022, donde inicialmente se busca incrementar la cobertura de la Educación Media de **73 % a 74%** en la población en el rango de edad de 15 a 17 años de acuerdo con cifras del CONAPO, garantizar la transición de secundaria a educación media superior del 100% de los egresados, reducir el abandono escolar de **11.6% a 11%** e incrementar la eficiencia terminal de **69.5% a 70%**.

Educación Media Superior

Indicadores	Ciclos escolares		
	2017 - 2018	2018-2019	2019 – 2020
Abandono escolar	10.67	10.04	11.61
Absorción	107.41	108.19	107.92
Eficiencia Terminal	67.85	71.29	69.52
Cobertura	81.66	82.48	76.12

Fuente: IEA, 2021.

Enfoque transversal de género

Este proyecto está relacionado con acciones que permiten brindar igualdad en la educación en el Estado, así mismo contribuye con el enfoque de Desarrollo de los Jóvenes, en el ejercicio de su derecho constitucional a tener servicios educativos.

Fortalecimiento de la autonomía de gestión

Antecedentes

Como resultado de reformas en materia educativa de 1992, se inicia la transformación de la gestión institucional y escolar, dando marcha a la descentralización de los servicios educativos hacia los estados y dotando de autonomía de gestión a los centros educativos. En la reforma integral de la Educación Básica (RIEB) implementada a partir de 2005, se contempla como uno de los ejes la descentralización de la gestión educativa y se incorpora la operación de la gestión autónoma de las administraciones educativas estatales y hacia los centros escolares, considerando el fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas como prioridad del sistema educativo; este último ha hecho necesario que la gestión institucional y escolar se deba fortalecer como la vía para el logro educativo, la transparencia y la rendición de cuentas.

El segundo estudio Internacional sobre la enseñanza y aprendizaje (TALIS 2013), revela que el grado de autonomía en las escuelas es limitado, lo que hace necesario elaborar un catálogo de indicadores que permitan medir y monitorear los índices de autonomía de la gestión, la transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.

Las necesidades emergentes de los centros escolares, así como la adquisición de materiales educativos dependía en gran manera, del contexto socioeconómico del microsistema donde estuviera inmerso el inmueble, ya que a través de las asociaciones de padres, asociaciones civiles y donaciones, era de la manera en que la escuela se sostenía, sin embargo, el poder adquisitivo y la fluidez económica de los distintos sectores que conforman a nuestro Estado, no daban certeza de poder obtener igualdad de condiciones para el aprendizaje, ya que al ser éstas las únicas fuentes de financiamiento, las escuelas con mayor vulnerabilidad económica, continuaban siendo vulnerables.

Derivado de estas condiciones nace en 2017 el Programa de Apoyo a la Gestión Escolar, el cual permite aportar por parte del Estado un monto que contribuye por una parte a evitar el gasto familiar que era destinado a la donación anual que realizaban las familias al inicio de cursos; y por otra parte a fortalecer las acciones del colectivo docente, en aras de mejorar los procesos pedagógicos con materiales didácticos, infraestructuras adecuadas y

garantizar la calidad de la educación, mismo que opera con reglas de operación.

En el ejercicio 2020, se integró al presupuesto federal el Programa Educativo “La Escuela es Nuestra” que nace de la premisa de constitucional, donde el Estado mexicano tiene la obligación constitucional de brindar educación universal, gratuita, laica, equitativa en todos los niveles, desde el inicial hasta la superior, a través de garantizar las condiciones de calidad necesarias que determinan los consejos escolares y asambleas ciudadanas.

Este programa, pretende dignificar las condiciones de las escuelas, mediante la participación ciudadana en el ejercicio del presupuesto y toma de decisiones, sin embargo, este ejercicio, que pretende ser universal, no opera aun en un porcentaje mínimo de las escuelas del estado, distando de atender las necesidades de las escuelas de la educación básica públicas, por lo que no podemos ser ajenos a la necesidad diaria de los planteles educativos para su operación.

Objetivo del proyecto

Contribuir con el Gran Acuerdo social por la Educación a través de la reducción de desigualdades en las escuelas públicas de Educación Básica y proveer a cada escuela pública de Educación Básica (CAM, preescolar, primaria y secundaria) del Estado de Aguascalientes, de recursos económicos al inicio del ciclo escolar, para solventar las necesidades que determine el Consejo Escolar de Participación Social, con el fin de garantizar en la Educación Básica la disponibilidad de material didáctico y el adecuado funcionamiento de las instalaciones, reduciendo el gasto familiar en materia educativa.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación al Eje	1.1.1. Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes	1.1.1.6 Fortalecer la autonomía de la gestión escolar.

Justificación

Los recursos ordinarios que el Estado ejerce para la brindar servicios educativos, si bien representan un gasto considerable, son insuficientes para garantizar la calidad educativa, ya que en su mayoría son destinados al pago

de salarios del personal educativo, gastos operativos y mantenimientos mínimos.

El Estado debe garantizar la calidad y gratuidad de los servicios educativos en las escuelas de Educación Básica en el Estado de Aguascalientes, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas, servicios básicos, disponibilidad de material didáctico y el adecuado funcionamiento de las instalaciones, entornos de aprendizaje idóneos, solventando las necesidades diagnosticadas por los consejos escolares.

Beneficios a la Sociedad

Las familias del Estado de Aguascalientes que tengan hijos cursando Educación Básica en escuelas públicas a cargo del Estado, no requieren tener un gasto adicional al comienzo de cada ciclo escolar, pues se cubren los insumos básicos de los centros escolares, dando la oportunidad a los padres de familia de invertir esos recursos en algún otro insumo escolar, o para su desarrollo, contribuyendo además a la reducción del abandono escolar.

Metas

Reducir el impacto de la economía familiar derivado de gastos por necesidades educativas, logrando la operatividad de los centros escolares a través de la asignación a todos los alumnos desde preescolar hasta secundaria, del sistema de Educación Básica pública de un monto de \$200 pesos por alumno.

Asegurar la entrega del recurso de forma adecuada a los consejos escolares de participación social, fortaleciendo los mecanismos de orientación, supervisión y acompañamiento para mejorar la eficiencia del gasto público.

Meta proyectada para distribución del programa de fortalecimiento a la Gestión Escolar 2021

Proyecto	2020		2021		Meta 2022	
	Alumnos	Recurso	Alumnos	Recurso	Alumnos	Recurso
Fortalecimiento a la autonomía de la gestión	253,310	\$50'662,000.00	256,000	\$51'200,000.00	250,000	\$51'200,000.00

Fuente: IEA, 2021.

Enfoque transversal de género

El ejercicio de este proyecto tiene un enfoque transversal de Atención de Niños, Niñas y adolescentes, de manera igualitaria en atención del derecho a la educación de los niños, en un ejercicio de compromiso institucional en reducción de desigualdades educativas se destina el total del proyecto en este enfoque.

Becas Educativas

Antecedentes

Hasta el año 2008, el Gobierno de México a través del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizaba los recursos a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que, de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo.

A partir del ejercicio fiscal de 2009, entró en operación el programa presupuestario U018 "Programa de Becas", para asignar recursos a 16 UR que contaban con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos media superior y superior.

En 2012 con motivo de la publicación del PEF para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo Trigésimo Séptimo Transitorio, dispuso que las erogaciones del Ramo 11 Educación Pública vinculadas a los "Programas de Becas" del programa U018 estuvieran sujetas a Reglas de Operación, se trabajó con las 16 Unidades Responsables participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, mismo que dio lugar a la expedición del Acuerdo número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo Trigésimo Séptimo Transitorio del PEF 2012, publicado en el DOF el 10 de agosto de 2012.

Durante 2014 a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo contó con un sólo programa de becas denominado "Programa Nacional de Becas", el cual estuvo sujeto a Reglas de Operación, mismas que se emitieron mediante el Acuerdo número 708 publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2013, donde se coordina la asignación del recurso a 19 Unidades

Responsables que cuentan con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Asimismo, se incorporaron acciones afirmativas para fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de las mujeres.

Uno de los aspectos que contribuyen a la reducción de desigualdades sociales es la asignación de becas escolares, las cuales como fin último se enfocan a la mejora de la calidad de vida de las familias, de esta forma, los alumnos tienen la posibilidad continuar con su formación para mejorar sus posibilidades a futuro.

A partir de 2019 entra en vigor el programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez” las cuales se destinan a los alumnos inscritos en Educación Media Superior, sin embargo, el programa solo contempla a escuelas ubicadas en zonas de alta marginación, por lo que aún son necesarias las becas destinadas a la atención del abandono educativo en Educación Media Superior.

La integración del programa integral de becas educativas se construyó a partir de tres pilares específicos los cuales se distribuyen en todos los niveles educativos: Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, dentro de cada sistema educativo se desarrollan los programas de becas que contribuyen a solventar las necesidades más apremiantes de los alumnos de acuerdo al nivel educativo que cursan, lo cual comprende desde becas compensatorias, de reconocimiento a la excelencia educativa, de apoyo a la permanencia, de tutoría de aprendizaje entre pares, hasta la movilidad internacional.

Objetivos

Contribuir con el Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la reducción de desigualdades sociales brindando suficientes oportunidades educativas, asignando becas a estudiantes de Educación Básica, Media Superior y Superior, en las cuales se consideran, en Educación Básica, becas compensatorias, **becas a la excelencia educativa, becas de apoyo a la permanencia y becas del programa creciendo juntos**; en educación Media Superior, **Tutor al 100, Becas IEA - SNTE**; en Educación Superior: **Universitario al 100, Programa Bécalos, movilidad internacional** y de **financiamiento educativo**; lo anterior a fin de para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil,

así como el desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas, a fin de reducir el abandono escolar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.2 Brindar suficientes oportunidades educativas para reducir las desigualdades sociales	1.1.2.3. Asignar becas a favor de la conclusión de los ciclos escolares de los becarios.

Justificación

La educación es un derecho humano fundamental, un bien público y social que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza, la marginación y la exclusión social, mejorando con ello su posición en la estructura socioeconómica de una sociedad.

El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como su acceso universal.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece en el artículo 26 que todas las personas tienen derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita.

En cuanto a los niveles educativos superiores señala que “la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

De acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible, en el objetivo 4 “Educación de Calidad”, se resaltan en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los

hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesaria, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.5 “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional” y 4.9 “Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados

De acuerdo con la fracción I del Artículo 9 de la Ley General de Educación, establece, entre otras cosas, que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras las siguientes acciones: Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite compensar las carencias de la población de escasos recursos, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación, promoviendo así la equidad en el ámbito educativo, impulsando una mayor inclusión educativa y, a futuro, en el mercado laboral.

De esta manera se contribuye con el incremento en la eficiencia terminal en los tres niveles educativos a través de la entrega de una beca educativa, fortaleciendo los índices de competitividad Estatal y mejorando las oportunidades de desarrollo del individuo.

Beneficios a la Sociedad

El Programa se dirige a estudiantes de todos los niveles educativos, especificándose en las reglas de operación, los anexos y en las convocatorias de cada una de las becas las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidas, estableciendo criterios para

distintos grupos poblacionales para no dejar atrás a nadie, sin discriminación por alguna condición física, social, cultural o étnica.

Esta construcción del programa integral de becas permite un ejercicio eficiente de recursos, dirigiendo la mayor parte del recurso a las poblaciones de mayor vulnerabilidad, el cual permitirá contribuir a reducir el abandono escolar, y mejorar la eficiencia terminal, que dará herramientas a los ciudadanos para mejorar sus condiciones sociales.

Metas

Reducir el abandono escolar en Educación Básica y Educación Media superior, en Educación Superior, mejorar el número de alumnos egresados.

Metas proyectadas para indicador de abandono escolar

Indicador	Abandono escolar	
	Base 2019 -2020	Meta 2020-2021
Educación Secundaria %	3.2	3.0
Educación Media Superior	11.61	11.50
Educación Superior	11.73	11.50

Fuente: IEA, 2021.

Enfoque transversal de género

Este programa concentra el ejercicio de recursos en tres ramos, Recursos para la atención de recursos para la atención de niños, niñas y adolescentes.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

En el marco del Programa Prepa para Todos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, encauza sus esfuerzos y operación a fin de lograr ofrecer espacios para que los jóvenes de Aguascalientes accedan a la Educación Media Superior, y así coadyuvar a la ampliación del rango de edad de 15 a 29 años, es decir pasando de los 9.2 años de estudio, a 11.2, impulsándolos a la culminación de los estudios de bachillerato, abonando así a los indicadores de eficiencia terminal en el estado.

Una de las prioridades estratégicas para el ejercicio 2022 del CECyTEA será lograr la permanencia educativa, la cual, ante las consecuencias de la pandemia por COVID-19, representa un reto para los subsistemas educativos; ya que los esquemas virtuales y las condiciones económicas, impactaron en el abandono de estudios, no obstante, a través de diversas estrategias de acompañamiento, como orientación vocacional y tutorías, el Colegio ha logrado mantener los porcentajes de matrícula.

Las prioridades en el ejercicio 2022 serán:

- La nivelación y recuperación académica,
- El abatimiento de la deserción escolar,
- La mejora del aprovechamiento escolar y los diferentes esquemas de tutorías
- Fortalecimiento de la vinculación de los técnicos en las diversas áreas del conocimiento que oferta el CECyTEA con el sector productivo
- Así como ejecutar acciones (capacitaciones, certificaciones, promociones) que coadyuven a la revalorización y desarrollo profesional de nuestros docentes
- De igual forma, este Colegio, en 2022, continuará ejecutando acciones de fortalecimiento a la infraestructura y el equipamiento a fin de brindar a los estudiantes los espacios educativos con la calidad, pertinencia que demanda la Educación Media Superior, todo lo anterior a través de una gestión administrativa eficiente, eficaz y transparente.

El programa anual del CECyTEA, basa su actuar, en las disposiciones contenidas en los diversos marcos regulatorios, como la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, así como la “*Guía Técnica de Proyectos Institucionales de los CECyTEs*” la cual se

componen de 7 Proyectos, que fijan las bases para la alineación de los objetivos, metas y estrategias del Programa Anual de los CECyTEs, y ayuda en la definición de las acciones a realizar por el Colegio para dar cumplimiento al PSE y así garantizar la formación integral, de excelencia y equidad de las y los alumnos tal como lo marca la **Nueva Escuela Mexicana**.⁵

Las acciones operativas del Colegio se alinean para dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, eje 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo,

Para articular la política social con estrategias transversales que respondan a las necesidades prioritarias en materia de educación tecnológica y bachillerato general, el Colegio sustenta la oferta de sus servicios a través de los siguientes proyectos:

- 001 Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad
- 002 Educación Pertinente y de Excelencia
- 003 Revalorización y Desarrollo Profesional Docente
- 004 Fortalecimiento en infraestructura y Equipamiento
- 005 Educación Integral e Inclusiva
- 006 Gobernanza, Gestión Estratégica e Innovación
- 007 Gestión Administrativa

Cada uno de estos proyectos contará con la suficiencia presupuestal programada en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, lo anterior con base en las metas establecidas en la FID y la MIR, ello en apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, establecida por la SHCP para la ejecución del PbR 2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.

Proyectos/Programas estratégicos

Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad

Antecedentes

Es con este proyecto que el CECyT abona al cumplimiento de uno de los programas prioritarios del PED 2016-2022, “Prepa para Todos” pues a través del *Programa de Cobertura Educativa*, de la promoción, divulgación y campaña para la captación de estudiantes, de los cursos de inducción, la nivelación y recuperación académica, el abatimiento de la deserción escolar, la mejora del aprovechamiento escolar y los diferentes esquemas de tutorías

⁵ Coordinación Nacional de ODES de los CECyTEs. *GUÍA TÉCNICA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES CECyTEs 2020*. Pp.2

para alumnos, que se lograr ampliar la cobertura en los once municipios del estado llevando a los jóvenes de los servicios de EMS .

Objetivo del proyecto / Programa presupuestario

Ofrecer a los jóvenes de secundaria que egresan, los espacios educativos en los once municipios del estado, tanto en zonas urbanas como rurales, coadyuvando al fortalecimiento de la capacidad del sector educativo para ofrecer a la población una oferta de opciones de EMS contribuyendo así al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la atención a la demanda, la cobertura y equidad a través de los servicios educativos del CECyTEA.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación u Obligación Normativa

Contribuir al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la atención a la demanda, la cobertura y la equidad a través de ofrecer servicios educativos en los 15 planteles CECyTES y los 17 centros de EMSaD para la formación de bachilleres con perfil de egreso científico y tecnológico, así como de bachillerato general que vaya acorde al perfil de egreso requerido para la educación media superior.

Normatividad donde se sustenta la obligatoriedad de su ejecución (**se integra en proyecto 1 pero aplica para todos los proyectos**):

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED)
- ✓ Programa Sectorial (estatal) 2016-2022
- ✓ Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

LEYES

- Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes. (P.O.E 03 de julio de 1994).

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes. (P.O.E. 05 de abril de 2010).

DECRETOS

- Decreto de Obligatoriedad de Educación Media Superior. (D.O.F. 09 de febrero de 2012).

CONVENIOS

- Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Aguascalientes Servicios Educativos del tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato. (05 de enero de 2009).

MANUALES

- Manual de Organización del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
- Manual de Procesos y Procedimientos del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Beneficios a la Sociedad

Los jóvenes que egresan de secundaria, cuentan en Aguascalientes, con opciones educativas para sus estudios de bachillerato en cada uno de los once municipios del estado; con un plan de estudios con carreras afines a las demandas del sector productivo y que contribuyen al desarrollo armónico y educativo de la sociedad brindando una pertinente oferta educativa.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje de cobertura de la demanda de Educación Media Superior por parte del CECyTEA.
- Porcentaje de servicios que se otorgan a los estudiantes del CECyTEA.
- Porcentaje de la permanencia de los estudiantes del CECyTEA.
- Porcentaje de planteles del CECyTEA que imparten el Modelo de Formación Dual.

Enfoque transversal de género

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Educación Pertinente y de Excelencia

Antecedentes

Con este proyecto el CECyTEA busca ofertar a sus estudiantes programas de estudio afines a una oferta educativa de pertinencia; que abone a través de los consejos técnicos y del análisis y propuestas de mejora de los procedimientos educativos, al fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión que garanticen un funcionamiento y coordinación eficiente de los planteles y favorezcan una organización escolar efectiva con visión de largo plazo, consolidando un sistema articulado y flexible de educación media superior que permita la movilidad de los estudiantes entre subsistemas para fomentar en los jóvenes el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica;

Objetivo del proyecto / Programa presupuestario

Ofrecer una Educación Media Superior pertinente que contribuya a elevar la calidad de la educación desde la perspectiva de la adecuación curricular para fortalecer la pertinencia de los planes y programas de estudio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación u Obligación Normativa

Contribuir al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante planes y programas de estudio que coadyuven a alcanzar la concreción curricular del CECyTEA

Beneficios a la Sociedad

Con este proyecto se contribuirá al desarrollo armónico y educativo de la sociedad al ofrecer a los jóvenes de Aguascalientes un sistema articulado y flexible de educación media superior que permite la movilidad de los estudiantes entre subsistemas; y que les ofrece programas de estudio actualizados, así como materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje de planes y programas del CECyTEA actualizados con base en la pertinencia y viabilidad de la oferta educativa.
- Porcentaje de programas de Academias.
- Porcentaje de Programas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Implementada.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Revalorización y desarrollo profesional docente.

Antecedentes

Este proyecto tiene como prioridad revalorizar a los docentes, atendiendo para ellos las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a fin de promover su permanencia y el reconocimiento del personal docente, favoreciendo el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas mediante, la creación de redes para el aprendizaje entre pares y el desarrollo de proyectos colaborativos.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Capacitar y actualizar al personal docente generando al máximo el desarrollo de sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; Impulsar acciones de profesionalización de habilidades docentes basadas en el perfil común, haciendo uso de los acuerdos signados y/o generados; Promover la participación del personal docente en esquemas de certificación de competencias; Promover la inclusión del personal docente en programas de promoción, de becas e incentivos; entre otros.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación

Contribuir al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la evaluación y formación continua de los docentes con base en las necesidades de la Educación Media Superior.

Beneficios a la Sociedad

Los alumnos del CECyTEA cuentan con profesores capacitados y actualizados respecto a la implementación de herramientas para el diseño de estrategias que conduzcan a mejorar los resultados académicos, así como para lograr que los jóvenes concluyan su EMS, coadyuvando al incremento de la eficiencia terminal.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje de Formación, Profesionalización y Capacitación del Docente.
- Porcentaje del Ingreso, Permanencia y Promoción Docente.
- Porcentaje de la Mejora Continua del Proceso enseñanza - aprendizaje.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento.

Antecedentes

El Fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento se ejecuta con el fin de ofrecer a los estudiantes que acuden al CECyTEA la infraestructura física y el equipamiento adecuado con base en el nuevo modelo de bachillerato, considerando aspectos como: La creación de programas integrales de infraestructura en los que se incluyan recursos de todos los niveles de gobierno

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Ofrecer a los estudiantes espacios educativos dignos, así como las herramientas y el equipamiento pedagógico y tecnológico necesario que les permita, tanto a alumnos como docentes, contar con las herramientas adecuadas para sus procesos de enseñanza-aprendizaje, dignificando también los espacios que ellos usan para las realización y ejecución de sus actividades extra curriculares.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	04-Dignificar todos los espacios educativos.

Justificación

Fortalecer la infraestructura educativa y el equipamiento educativo, para que los estudiantes del CECyT de Aguascalientes cuete con los recursos necesarios para su formación académica.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir mediante el fortalecimiento a la infraestructura y el equipamiento educativo a ampliar las oportunidades educativas para los jóvenes del estado, reduciendo desigualdades entre grupos sociales, cerrando brechas al impulsar la equidad.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje de planteles participantes del CECyTEA en programas de fortalecimiento para la infraestructura y el equipamiento para la educación media superior.
- Porcentaje del programa de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Porcentaje del programa de equipamiento.
- Porcentaje de unidades administrativas del Colegio ejecutando el Programa Anual de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Educación integral e inclusiva

Antecedentes

El proyecto educación integral e inclusiva, estará dirigido a fomentar el desarrollo integral y fortalecer las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones: cognitivas, emocionales, sociales, éticas y físicas.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Coadyuvar al bienestar de los jóvenes, a través del desarrollo de valores, la responsabilidad social, los proyectos de vida, el fomento a la lectura, la promoción del deporte y la actividad física, así como las artísticas y culturales y la participación comunitaria, entre otras, que forman parte indispensable y fundamental de la educación integral de los estudiantes del Colegio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación

Desarrollar jóvenes de EMS con una cultura y formación integral, arraigando en ellos la realización de actividades que potencialicen sus competencias artísticas, sociales, deportivas y culturales.

Beneficios a la Sociedad

Por medio de este proyecto se promoverá en los jóvenes la cultura física, artística y cultural en el ámbito escolar y comunitario; así como la práctica inclusiva del deporte como herramienta para la cohesión social, realizando la

práctica regular estas actividades durante la jornada escolar como parte de una educación integral.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje del programa de formación y desarrollo integral.
- Porcentaje del programa de actividades físicas y deportivas.
- Porcentaje del programa de actividades artísticas.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Gobernanza, gestión estratégica e innovación.

Antecedentes

Este proyecto está orientado a adecuar la organización y funcionamiento de las escuelas, con énfasis en optimizar la gestión del personal docente y de funciones directivas de manera eficaz y transparente con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fortalecer las acciones de vinculación para consolidar el desarrollo de la comunidad estudiantil con el objeto de propiciar su incorporación exitosa a los diferentes sectores; contribuye también a promover la oferta educativa del CECyTEA y su agenda institucional.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación

Contribuir al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la gestión del personal docente y de funciones directivas de manera eficaz, así como a través de la vinculación de los estudiantes del CECyTEA con los sectores social, productivo y de servicios.

Beneficios a la Sociedad

Contar con una comunidad académica y estudiantil fortalecida mediante su incorporación exitosa a los diferentes sectores que integran la sociedad, articulando mecanismos de cooperación e intercambio académico.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje del programa de Seguimiento de Egresados, operado.
- Porcentaje del programa de Articulación Institucional, operado.
- Porcentaje del programa de Participación de Padres de Familia, operado.
- Porcentaje del programa de Gobernanza, implementado.
- Porcentaje del programa de vinculación con los sectores que integran a la sociedad, implementado.

Enfoque transversal de género

- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**

Gestión administrativa

Antecedentes

El proyecto responde a la necesidad de mejorar la calidad y oportunidad de los servicios y funciones administrativas del colegio para fortalecer la gestión escolar e institucional involucrando aspectos como: la actualización del Marco Normativo, regulación de los servicios generales, de los sistemas o plataformas de información, procesos documentados, programas jurídicos, administración central, planeación integral, rendición de cuentas y transparencia.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los

diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	01-Garantizar La Calidad Para Favorecer el Logro Educativo de los Estudiantes	02-Establecer el Programa "Prepa para Todos".

Justificación

A través de este proyecto se busca que el Colegio mejore en el otorgamiento de los servicios educativos a los estudiantes que forman parte del CECyTEA, ello mediante eficientar las funciones administrativas para fortalecer la gestión escolar e institucional.

Beneficios a la Sociedad

La sociedad de Aguascalientes cuenta con un subsistema educativo que ofrece a los estudiantes adscritos al mismo, las condiciones administrativas, los recursos materiales, el capital humano, la infraestructura, así como los insumos educativos necesarios para una adecuada formación académica en el nivel de Educación Media Superior.

Metas

Incrementar el:

- Porcentaje de cumplimiento y actualización del Marco Normativo, operado.
- Porcentaje de servicios generales, implementados.
- Porcentaje de capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación, operado.
- Porcentaje de la planeación estratégica, operado.
- Porcentaje de los procesos jurídicos del CECyTEA, aplicados

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

La Escuela Normal de Aguascalientes para desarrollar sus acciones en la administración comprendida de 2016-2022 y realizar el ejercicio de los recursos públicos se ha alineado al Plan Sexenal en el Primer Eje "Aguascalientes educado, integrado y equitativo" el cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Aguascalientes, mediante el acceso en igualdad de oportunidades, a servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales y de salud, que favorezcan una mayor integración social alineando los propósitos, filosofía, y política institucional al Plan de Desarrollo del Estado reorientando el Plan de Desarrollo de la Institución con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional de acuerdo con los Propósitos planteados por el Gobernador, el C.P. Martín Orozco Sandoval, para satisfacer los retos y requerimientos del aquí y el ahora de una sociedad en constante cambio.

Dentro de la Planeación Estratégica se ha planteado el Programa de Administración de bienes y recursos para garantizar los procesos académicos y de gestión dentro de la institución, el cual busca racionalizar y optimizar los recursos para garantizar la operatividad de Planes y Programas de Estudio de Educación Media Superior y Superior dentro de una infraestructura en buenas condiciones, el equipamiento y conectividad necesarios para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión así como la prestación de los demás servicios educativos. La buena administración de los recursos humanos y financieros es una prioridad para el cumplimiento de las diferentes líneas de acción en sus diferentes dimensiones dentro del marco de una Planeación Educativa Estratégica que conlleve al cumplimiento de la Misión Institucional según lo estipulado en la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes y así contribuir a brindar una Educación de Calidad que favorezca conformar un Estado Educado, Integrado y Equitativo que promueva el bienestar social y la calidad de vida de la juventud que atiende la institución.

Proyectos/Programas estratégicos

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE GESTIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Antecedentes

Es un proyecto prioritario del Gobierno del Estado toda vez que se busca garantizar la calidad de la educación, favoreciendo el logro educativo de sus estudiantes a nivel Medio Superior y Superior.

Objetivo del proyecto

Garantizar una óptima formación inicial y continua a los estudiantes de las instituciones formadoras de docentes (IFAD), docentes y directivos de educación básica media superior y normal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran acuerdo social por la educación	1.1.3. Garantizar una óptima formación inicial y continua a los estudiantes de las instituciones formadoras de docentes (IFAD), docentes y directivos de educación básica media superior y normal	1.1.3.1.1 Cantidad de IFAD que desarrollan eficientemente las funciones de docencia investigación gestión y extensión educativa

Justificación

En la Institución se operan los Planes de Estudio del IEA y de la DGESUN, el primero de ellos para la formación de bachilleres, con un enfoque centrado en el Desarrollo de Competencias con salida a la Formación para el Trabajo. Para la formación de Maestros en Educación Primaria y Educación Preescolar se operan los Planes de Estudios 2018, y para la Educación Inicial con el Plan de Estudios 2013, buscando formar jóvenes preparadas para la integración en un mundo que requiere seres capaces de enfrentarse a la innovación, la productividad con herramientas intelectuales, tecnológicas, sociales y humanas que les permita incorporarse a una sociedad del conocimiento en constante movimiento, así como profesionales de la educación preparados para afrontar los retos académicos y sociales que le

plantea el Sistema Educativo Nacional, en correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, a través del Gran Acuerdo por la Educación y la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

La Población objetivo son 694 alumnas que cursan actualmente Educación Media Superior, 472 alumnas que cursan la Educación Superior, quienes son atendidas por 12 mandos medios, 106 docentes, 19 administrativos y 10 manuales, siendo beneficiarias directas las propias jóvenes en formación, las familias de las mismas, y a mediano y largo plazo los niños de Educación Básica, así como la Sociedad en General.

Metas

La meta prioritaria es optimizar los recursos financieros para atender las diferentes necesidades originadas de las Políticas Institucionales y Estatales que contribuyan a ofrecer una Educación que responda a los estándares de calidad; la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos se reflejará de manera positiva impactando en el cumplimiento de la misión institucional, dentro del marco de la racionalidad económica.

Enfoque transversal de género

La institución se ha interesado por la atención de las situaciones de la desigualdad de género, acoso escolar, violencia intrafamiliar y algunas otras que afectan la sana convivencia de las alumnas y su bienestar, para lo cual no se otorga recurso económico específico, derivado de que son atendidas por el personal de la institución quienes tienen incluidas éstas en su actuar cotidiano, como son el Programa Institucional de Tutoría y apoyo psicológico.

INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes fue creado para promover y realizar, en coordinación con el INEA, acciones para organizar e impartir la educación para las personas jóvenes y adultas en rezago educativo, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y la formación para el trabajo, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Con la suma de esfuerzos se busca potenciar el alcance de los servicios educativos enfatizando en la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, resaltando la corresponsabilidad social con la educación de calidad para con este sector de la población.

La atención educativa se brinda mediante el MEVyT (Modelo Educación para la Vida y el Trabajo) en la alfabetización, en el nivel inicial, intermedio (primaria) y avanzado (secundaria). Dentro de las actividades se prevé asegurar que las personas jóvenes y adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población joven y adulta; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas jóvenes y adultas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman Círculos de Estudio y, en general, apoyan la educación de las personas jóvenes y personas adultas en condición de analfabetismo y rezago educativo.

Nuestras metas se dirigen a abatir el rezago educativo en la entidad, poniendo énfasis en erradicar el analfabetismo en los sectores de población más vulnerable, así como atender nichos de oportunidad a través de la oferta digital del modelo educativo en línea.

Al hacer más eficientes los procesos para los educandos se facilita su registro e incorporación al instituto a través del acceso gratuito a las tecnologías de la información y comunicación que ofrecen las 48 plazas comunitarias dispuestas en

los once Municipios del Estado de Aguascalientes, lo que representa una oferta digital que innova la imagen institucional.

Proyectos/Programas estratégicos

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA - 058

Antecedentes

- ❖ Denominación: Programa Presupuestario 058 “Programa Educación para Adultos y Atención a la Demanda Educativa”.
- ❖ Ente operador: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.
- ❖ Instrumentos de Planeación a los cuales se encuentra alineado:
 - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).
 - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED).
 - Programa Sectorial 2016-2022.

Los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son núcleos de población que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida. Esta población requiere de la atención e inversión del Gobierno del Estado para lograr las oportunidades de desarrollo que les permitan acceder por su propio esfuerzo a mayores niveles de bienestar. La educación es un detonante para que el individuo salga del rezago educativo y no se quede atrapado en el círculo de carencias como empleos precarios o desempleo, falta de una vivienda digna con servicios básicos, seguridad social, alimentación y salud. Abatir el rezago educativo significa un gran reto. Debemos considerar que la inversión en educación para jóvenes y adultos es una palanca para erradicar de raíz las condiciones de pobreza en que viven las familias más vulnerables en el Estado.

El Instituto para la Educación de las personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, atiende a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, ubicación geográfica, estado migratorio o que al estar en una condición de vulnerabilidad

de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular, sectores de madres jóvenes o jóvenes embarazadas, jornaleros/as agrícolas, migrantes y personas con discapacidad, entre otros, son algunos de los sectores atendidos por el Instituto.

Somos un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de la Administración Pública Estatal, que promueve la educación básica (primaria y secundaria) de calidad a la población que ha quedado en situación de rezago educativo, ayudando a las personas jóvenes y adultas a recuperar su gusto por aprender, mediante la formación continua y la participación social.

Nos regimos en materia de educación por lo prescrito en el Artículo 3o y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes, el Plan Estatal de Educación, la Ley de creación del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

El Instituto tiene por objeto prestar los servicios de educación básica para personas que sean mayores de 15 años, jóvenes y adultos en el Estado de Aguascalientes, la cual comprende entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo; también podrá prestar servicios de educación media, a través de la modalidad no escolarizada, coordinar los programas federales o estatales en los que se incluya el rezago educativo, formación y capacitación para el trabajo y todos aquellos programas en los cuales el Instituto participe mediante acuerdos y convenios que se suscriban por las personas facultadas para ello.

Las actividades del Instituto se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, así como los Objetivos, Contenidos y Programas de Estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública, al convenio de colaboración para la descentralización de los servicios de educación para adultos, de fecha 3 de agosto de 1999 y a las disposiciones administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del sector educativo en el Estado, convenios con programas que se realicen con el Instituto Nacional de Educación para Adultos y otras dependencias Federales o Estatales; así como a las demás disposiciones aplicables que se emitan en la materia.

La educación para adultos considera una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no esté alfabetizada o no haya cursado o concluido su educación primaria y/o secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Educación.

A través de las actividades educativas de promoción, identificación, incorporación, registro, evaluación, atención, acreditación y certificación, el Instituto opera los servicios educativos que ofrece a los educandos en sus tres niveles: inicial, intermedio y avanzado. Estas funciones se llevan a cabo con una plantilla integrada por figuras operativas, académicas, administrativas y de apoyo, tanto institucionales como solidarias, que forman una red de aproximadamente 369 figuras solidarias que participan de forma educativa en 48 Plazas Comunitarias, 5 Coordinaciones de Zona y las Oficinas Centrales del Instituto.

Objetivo del proyecto

- Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEPJA en el Estado para el año 2022, 4,000 personas serán atendidas y 4,000 educandos lograrán salir de su situación de rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más.
- Impulsar la oferta educativa del INEPJA para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos que promuevan el aprendizaje.
- Disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años o más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales.
- Brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad (población adulta mayor, repatriada, retornada, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentren en situación de rezago educativo.

- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.1. Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes	1.1.1.1. Implementar acciones para reducir la reprobación y deserción.

Justificación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación.

La Ley General de Educación en su artículo 14 fracción II reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, en sus artículos 70 y 71, señala que la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Éste se otorga a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al Eje 2 “Bienestar” y tiene por objetivo “garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para todas las personas”.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa se encuentra alineado en el Eje 1 “Aguascalientes educado, integrado y equitativo”, su Programa Estratégico es “Gran Acuerdo Social por la Educación” y su objetivo es “Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes”.

Referente al Programa Sectorial 2016-2022, el Programa se alinea en el Sector 1 “Social”, Programa “Educación de Calidad” cuyo objetivo es “Garantizar la calidad de la educación para favorecer el logro educativo de sus estudiantes”.

Beneficios a la Sociedad

- Se disminuye la desigualdad social.
- Se elevan los índices de alfabetización y los niveles de escolaridad de la población.
- Se desarrollan las competencias y habilidades de los sectores sociales más vulnerables por carencia de rezago educativo.
- Acceso a mejores condiciones de vida, tanto familiares, como laborales y productivas.
- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.
- Con el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación se favorece el acceso a la adquisición de competencias digitales.
- Las personas cambian su realidad, dan el paso necesario para continuar con su preparación a nivel profesional, lo que hace posible retomar su proyecto de vida.
- Las y los educandos que egresan del INEPJA expresan: “la gente es más feliz cuando puede estudiar lo que quiere y logra tener una carrera profesional”.

Metas

Proyección de metas 2022

- Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEPJA en el Estado para el año 2022, 4,000 personas serán atendidas y 4,000 educandos lograrán salir de su situación de rezago educativo.
- De los 4,000 educandos, se espera que 2,000 logren el nivel de alfabetización inicial de primaria y el restante del nivel educativo de secundaria, lo anterior a través de las categorías técnicas UCN PEC, UCN Programa Regular, Total de UCN’s e Incorporados.
- En el Instituto cuenta con 48 Plazas Comunitarias – equivalentes a centros de alfabetización para acercar los programas del Ente a las personas

vulnerables; divididos en 5 Coordinaciones de Zona en todo el Estado de Aguascalientes, garantizando la cobertura geográfica en los 11 Municipios de nuestro Estado, de igual manera se cuenta con 369 figuras solidarias que coadyuvan en la alfabetización de la población en rezago educativo.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

- El Instituto para la Educación de las personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, atiende a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, ubicación geográfica, estado migratorio o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular, sectores de madres jóvenes o jóvenes embarazadas, jornaleros/as agrícolas, migrantes y personas con discapacidad, entre otros, son algunos de los sectores atendidos por el Instituto

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de

identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS 2022 - 6743

Antecedentes

- ❖ Denominación: Programa Presupuestario 6743 “Programa Educación para Adultos 2021”.
- ❖ Ente operador: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.
- ❖ Instrumentos de Planeación a los cuales se encuentra alineado:
 - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).
 - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED).
 - Programa Sectorial 2016-2022.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 32 de la Ley General de Educación, todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, y que la educación primaria y secundaria son obligatorias, mismas que la Federación, los Estados y los Municipios están obligados a cumplir.

Por su parte el INEA – Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tiene como objetivo mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, fortalecer la cohesión del capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones; promoviendo la alfabetización en los niveles básicos – primaria y secundaria, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de educación para adultos, así como impulsar las acciones

de formación y capacitación para el trabajo y la educación comunitaria, en atención al programa Educación para adultos.

Por lo anterior y en cumplimiento de los objetivos en materia de educación para adultos el INEPJA – Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas tiene la responsabilidad de atender esta modalidad educativa y ofrecer a la población adulta educación permanente y de calidad que responda a sus aspiraciones y requerimientos individuales y sociales.

Otro ente preponderante en dicho proyecto es el Patronato Pro Educación de los Adultos A.C., asociación civil legalmente constituida y que tienen entre sus fines sociales el ser coadyuvante independiente del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes para realizar las actividades de alfabetización, educación primaria y secundaria, en términos de la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del Proyecto

- Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEPJA en el Estado para el año 2022, 4,000 personas serán atendidas y 4,000 educandos lograrán salir de su situación de rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años o más y los menores de 10 a 14 años, no matriculados en el sistema escolarizado, que radican en el ámbito territorial del Estado de Aguascalientes, se alfabeticen, inicien, continúen o concluyan su educación primaria y secundaria a través del Programa Educación para Adultos y consecuentemente, tengan acceso a servicios educativo que les permitan participar en forma responsable y positiva en las tareas productivas del país y hagan de la educación una actividad de superación permanente y/o continua.
- Brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad (población adulta mayor, repatriada, retornada, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentren en situación de rezago educativo.
- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de

vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.1. Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes	1.1.1.1. Implementar acciones para reducir la reprobación y deserción.

Justificación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación.

La Ley General de Educación en su artículo 14 fracción II reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, en sus artículos 70 y 71, señala que la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Éste se otorga a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al Eje 2 “Bienestar” y tiene por objetivo “garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para todas las personas”.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa se encuentra alineado en el Eje 1 “Aguascalientes educado, integrado y equitativo”, su Programa Estratégico es “Gran Acuerdo Social por la Educación” y su objetivo es “Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes”.

Referente al Programa Sectorial 2016-2022, el Programa se alinea en el Sector 1 “Social”, Programa “Educación de Calidad” cuyo objetivo es “Garantizar la calidad de la educación para favorecer el logro educativo de sus estudiantes”.

Beneficios a la Sociedad

- Se disminuye la desigualdad social.
- Se elevan los índices de alfabetización y los niveles de escolaridad de la población.
- Se desarrollan las competencias y habilidades de los sectores sociales más vulnerables por carencia de rezago educativo.
- Acceso a mejores condiciones de vida, tanto familiares, como laborales y productivas.
- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.
- Con el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación se favorece el acceso a la adquisición de competencias digitales.
- Las personas cambian su realidad, dan el paso necesario para continuar con su preparación a nivel profesional, lo que hace posible retomar su proyecto de vida.
- Las y los educandos que egresan del INEPJA expresan: “la gente es más feliz cuando puede estudiar lo que quiere y logra tener una carrera profesional”.

Metas

Proyección de metas 2022

- Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEPJA en el Estado para el año 2022, 4,000 personas serán atendidas y 4,000 educandos lograrán salir de su situación de rezago educativo.
- De los 4,000 educandos, se espera que 2,000 logren el nivel de alfabetización inicial de primaria y el restante del nivel educativo de secundaria, lo anterior a través de las categorías técnicas UCN PEC, UCN Programa Regular, Total de UCN's e Incorporados.
- En el Instituto cuenta con 48 Plazas Comunitarias – equivalentes a centros de alfabetización para acercar los programas del Ente a las personas vulnerables; divididos en 5 Coordinaciones de Zona en todo el Estado de Aguascalientes, garantizando la cobertura geográfica en los 11 Municipios de nuestro Estado, de igual manera se cuenta con 369 figuras solidarias que coadyuvan en la alfabetización de la población en rezago educativo.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

- Las personas de 15 años o más, jóvenes y adultas que lo requieran, tienen la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria con modelos de atención apropiados para sus diversos requerimientos.

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

- El Instituto para la Educación de las personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, atiende a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, ubicación geográfica, estado migratorio o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular, sectores de madres jóvenes o jóvenes embarazadas, jornaleros/as agrícolas, migrantes y personas con discapacidad, entre otros, son algunos de los sectores atendidos por el Instituto

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

Contribuir con el programa 1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación del Plan Estatal de Desarrollo, a través de fortalecer la calidad, pertinencia de la educación media superior y la formación de técnicos bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00198 Modelo de Administración 00198 Modelo de Administración.

Antecedentes

Por decreto publicado en el Periódico Oficial del 31 de mayo de 1999, se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, con un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que establece como objeto “contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme los requerimientos y necesidades del sector productivo y de superación profesional del individuo”.

El CONALEP Aguascalientes, cuenta con 7 planteles en los cuales se forma Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller mediante un modelo educativo basado en competencias, proporcionando a sus egresados las herramientas necesarias para lograr un desempeño sobresaliente en el ámbito nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) egresando como Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
I. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1. Gran acuerdo social por la educación	1.1.1. Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes.	1.1.1.1. Implementar acciones para reducir la reprobación y deserción

Justificación

Con el proyecto 00198 Modelo de Administración se atiende a un promedio de 3.940 estudiantes, destacando que la eficiencia terminal en el subsistema es del 61%.

Beneficios a la Sociedad

El proyecto busca fortalecer la prestación de los servicios educativos con el propósito de atender de manera oportuna la demanda de profesionales técnicos altamente calificados, requeridos por los sectores productivos, además de elevar el porcentaje de eficiencia terminal, manteniéndolo a CONALEP Aguascalientes como una de las mejores opciones en nivel medio superior.

Metas

Nombre	Sentido esperado	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base 2021		Meta 2022	
				Valor	Año	Valor	Año
1 Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Ascendente	Anual	Porcentaje	61%	2021	61%	2022
2 Absorción de Educación Profesional Técnica	Ascendente	Anual	Porcentaje	7.67%	2021	7.67%	2022
3 Porcentaje de alumnos atendidos psicológicamente	Ascendente	Anual	Porcentaje	70%	2021	75%	2022

Enfoque transversal de género

Perspectiva Transversal					
1. Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres	2. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3. Atención a Grupos Vulnerables	4. Desarrollo Rural Sustentable	5. Desarrollo de Jóvenes	No aplica
				X	

Prioridades y metas estratégicas

De acuerdo con el marco normativo institucional en los artículos 2° y 3°; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se establece que la Universidad es un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica para adquirir y administrar sus bienes; y tiene por fines el de impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población.

Las actividades de la Universidad deberán realizarse con el más alto grado de eficiencia. Su funcionamiento tendrá que ser, siempre, ejemplo positivo en la comunidad con el fin de evitar el desperdicio de tiempo, de recursos materiales y de valores de toda índole. El conocimiento científico de la administración deberá ser soporte para su planeación, organización, operación y control para alcanzar del mejor modo los objetivos que se han señalado. (Art. 10°; Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, p. 23, 2018).

El actual Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2024, es el documento estratégico en el que se establecen los compromisos de la institución para lograr el cumplimiento de su misión y visión:

MISIÓN:

Impulsar el desarrollo sustentable, justo y equilibrado de nuestra sociedad: formando integralmente, en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global que contribuyan de manera efectiva, comprometida y ética a la solución de las necesidades y problemáticas sociales; generando, difundiendo y aplicando conocimiento e innovación que mejore el nivel de vida y bienestar de la población; y promoviendo el arte, la cultura y el deporte que enriquezcan la vida de las personas.

VISIÓN:

En el año 2024 la Universidad Autónoma de Aguascalientes será un referente a nivel nacional por su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, su calidad académica, capacidad de innovación, producción científica, humanista, tecnológica, artística y deportiva, por su reconocimiento internacional y por la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los recursos.

La implementación y ejecución del PDI 2016-2024 se desarrolla bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico que permite establecer los resultados a los que desea llegar la institución a partir del seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos.

En junio de 2021, se llevó a cabo una actualización de los objetivos y alcances del Plan de Desarrollo Institucional que, con base en un diagnóstico y evaluación de resultados, permitieron contar con los elementos para ratificar y/o re direccionar las acciones conforme a los escenarios actuales de la educación y así continuar avanzando para el logro de la misión y visión al 2024.

Los objetivos estratégicos que la institución busca alcanzar para el 2024 son:

DOCENCIA

Objetivo 1: Ofertar programas de educación media superior, pregrado y posgrado con reconocimiento por su calidad y pertinencia social, con un enfoque innovador y global.

Objetivo 2: Contar con una plantilla de profesores habilitados con posgrado y actualizados en metodologías de enseñanza, tecnologías educativas innovadoras y en un segundo idioma de acuerdo al MEI, para incrementar la calidad educativa.

Objetivo 3: Fortalecer el trabajo colegiado intradepartamental e interdepartamental para consolidar la calidad educativa.

Objetivo 4: Fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de los programas institucionales de orientación vocacional, tutorías, formación humanista, lenguas extranjeras, servicio social, prácticas profesionales, equidad de género y movilidad, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

INVESTIGACIÓN

Objetivo 1: Fortalecer el desarrollo de la investigación de las diversas áreas del conocimiento cultivadas en la Universidad.

Objetivo 2: Incrementar el impacto social de los productos de la investigación.

Objetivo 3: Orientar la investigación hacia la generación de recursos financieros institucionales.

Objetivo 4: Impulsar la articulación de la investigación con la docencia a través de la participación de los estudiantes en los proyectos.

VINCULACIÓN

Objetivo 1: Fortalecer y consolidar la vinculación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con organizaciones sociales (civiles, privadas y gubernamentales) a través de la transferencia de conocimientos y tecnología.

Objetivo 2: Promover una perspectiva y prácticas integrales de internacionalización en la UAA para que la comunidad universitaria y otras instituciones se apoyen mutuamente en la adquisición de competencias para la participación global.

Objetivo 3: Consolidar las actividades de extensión, difusión y vinculación de la comunidad universitaria a partir de una orientación eficaz hacia diversos públicos y usuarios considerando su naturaleza y necesidades.

GESTIÓN

Objetivo 1: Actualizar de manera pertinente la normativa institucional para atender eficazmente el desarrollo y las necesidades estructurales de la Universidad.

Objetivo 2: Fortalecer los sistemas de gestión (calidad y ambiental) para brindar un soporte eficiente a los Ejes Estratégicos de la Universidad conforme a la exigencia de la mejora continua.

Objetivo 3: Garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional como un instrumento eficiente y efectivo para la continuidad y evaluación de las metas de la Universidad.

Objetivo 4: Consolidar la eficiencia financiera de la institución para asegurar su estabilidad y sustentabilidad.

Objetivo 5: Garantizar la eficiencia de los procesos administrativos para optimizar la gestión institucional.

Objetivo 6: Aplicar y promover la legislación federal, estatal e institucional en materia de igualdad de género, constituyendo a la UAA como un espacio libre de todo tipo

y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes en las actuales condiciones y con la finalidad de continuar con la formación profesional de los estudiantes, se ha adaptado, mediante el desarrollo e implementación de diversos procesos a fin de solventar las demandas de los estudiantes, profesores y personal de apoyo ante este acontecimiento mundial ocasionado por el COVID-19 sin perder de vista los objetivos y metas planteados para continuar con su crecimiento y mejora.

Ante la necesidad de un retorno gradual de las actividades académicas, la institución implementa un modelo seguro para que los estudiantes y profesores regresen de manera presencial a clases en grupos reducidos y escalonados, priorizando la práctica académica. Para ello, una de las estrategias que ha favorecido la adopción de las modalidades híbridas, es la incorporación de tecnologías de información en los espacios educativos; lo que a corto plazo ha permitido la reanudación gradual de actividades presenciales y en el mediano plazo permitirá la flexibilidad en el proceso enseñanza-aprendizaje en los programas educativos.

Proyectos/Programas estratégicos

Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad.

Antecedentes

La Universidad Autónoma de Aguascalientes goza de un prestigio estatal, regional, nacional e internacional y responde de manera efectiva al perfil del profesionista que necesita el sector productivo y social; para ello, se ha propuesto como reto permanente, ofrecer un servicio educativo de calidad a través de planes de estudio acreditados y/o reconocidos por organismos nacionales e internacionales; además de pertinentes al someterse a procesos de actualización en función de las necesidades del entorno social, tomando como base los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.

Además, la UAA siendo partícipe del proyecto educativo de la nación, está comprometida a contribuir a la política educativa federal y estatal plasmada en el Plan de Desarrollo Nacional y el Estatal, en organismos nacionales como la

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C (CIEES), Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), así como en organismos internacionales.

Entre los retos a los que se enfrentan las Instituciones de Educación Superior (IES) en el país es la necesidad de que la población pueda acceder a este nivel de estudios, para abatir el rezago en cuanto a cobertura educativa e igualdad de oportunidades para todos los grupos de la población. Si bien se han realizado avances significativos en la cobertura educativa, otro de los problemas a los que se enfrenta la educación en México refiere al tema de la eficiencia terminal y la deserción escolar.

Para el año 2024, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional, la UAA se planteó lograr un 87% de eficiencia terminal en el nivel de educación media superior y para educación superior un 65%; se busca mantener en 100% el porcentaje de programas educativos evaluables de nivel licenciatura acreditados y/o reconocidos por su calidad nacional así como el 100% de las maestrías y doctorados dentro del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); en lo que respecta al porcentaje de reprobación disminuirlo a un 5% y 6% en bachillerato y licenciatura, respectivamente y en el caso del abandono temprano, la institución se planteó disminuir a un 10% en educación media superior y 15% en nivel licenciatura. Ante estos desafíos, la institución debe continuar implementando estrategias y programas que le permitan avanzar en los próximos dos años (2022 y 2023) para alcanzar dichos objetivos.

En lo que concierne a las otras funciones sustantivas de la institución, la investigación que se realiza permite aumentar la productividad científica, social y humanista buscando, que las investigaciones realizadas contribuyan al desarrollo de nuestro entorno social.

Además, se realizan acciones para fomentar el interés de los estudiantes por la investigación con la finalidad de que contribuya en su formación integral y se promueva el estudio de las problemáticas del Estado de Aguascalientes a través de la integración de los alumnos en la generación de alternativas y solución de problemas.

Con la finalidad de propiciar la interacción entre los sectores industriales, la academia, gobierno y la sociedad, la Universidad Autónoma de Aguascalientes

tiene entre sus objetivos el de elevar el número de proyectos de vinculación principalmente en los que se refiera a la transferencia de conocimiento y tecnología, establecer relaciones, ofrecer servicios y mostrar a los diferentes sectores los resultados del trabajo y los esfuerzos realizados por la comunidad universitaria; las acciones de vinculación resultan estratégicas por contribuir a la atención y formación integral, a la incorporación al mercado laboral, al impulso de la capacidad emprendedora y a la pertinencia social de los estudiantes de educación superior.

Conscientes de la importancia de tener claridad de cómo el programa contribuye al logro de los objetivos, metas y estrategias nacionales, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alinea al eje general de “Bienestar” y se contribuye al objetivo 2.2 del PND: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, p. 90).

En concordancia, de acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, la institución contribuye al objetivo prioritario 2: “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

En lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia social, la institución contribuye al Primer Eje “Aguascalientes educado, integrado y equitativo” a través del programa 1.1 “Gran Acuerdo Social por la Educación”.

En lo que respecta al Programa Sectorial 2016-2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia social, la institución contribuye de la siguiente manera:

Programa: 1.9 Educación Superior.

Objetivo: 1.9.1 Proporcionar una educación superior sólida, vinculada y eficiente.

Línea de acción: 1.9.1.1 Proporcionar educación superior de calidad a la totalidad de la población que lo requiera.

Indicador: 1.9.1.1.1 Cobertura de las instituciones de educación superior.

El compromiso de la Universidad Autónoma de Aguascalientes es el de impulsar el desarrollo integral de las personas a través de una educación media superior y superior de calidad. Por lo tanto, el Programa **Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad** es un programa prioritario a nivel nacional y estatal porque

contribuye a asegurar el derecho social de acceso a una educación media y superior a la población del Estado de Aguascalientes.

Este programa es beneficiado por el Subsidio Federal y Estatal y depende de la asignación de estos recursos para mantener la cobertura de la población beneficiada, así como las condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en los servicios educativos que recibe la población a través del mismo.

Objetivo del proyecto

La Universidad Autónoma de Aguascalientes ha adoptado el modelo de la Gestión para Resultados (GpR) a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Con la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ha permitido monitorear los objetivos y metas del programa y dar seguimiento a los resultados esperados.

Como parte de la Metodología del Marco Lógico desarrollada en la institución, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad** establece los siguientes objetivos (resúmenes narrativos):

Fin del Programa:

Contribuir al Gran Acuerdo Social por la Educación mediante el aseguramiento de la cobertura y la conclusión de los estudios en tiempo y forma de los alumnos de educación media superior y superior de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).

Propósito del Programa:

Egresados de educación básica, media superior y superior del Estado de Aguascalientes ingresan a la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) y concluyen sus estudios en tiempo y forma.

Componentes del Programa:

1. Estudios de nivel Educación Media Superior satisfactoriamente concluidos.
2. Estudios de nivel Licenciatura satisfactoriamente concluidos.
3. Grado Académico de nivel maestría y doctorado obtenido.

4. Actividades de investigación que impactan (dan solución a las problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales y fortalecen la docencia).
5. Servicios de vinculación brindados (atienden las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad).
6. Eventos culturales, publicaciones editoriales y programas de radio y televisión conocidos (transmiten las más elevadas manifestaciones del saber y se extienden los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población).
7. Cursos y diplomados de extensión académica impartidos (se derivan de las áreas de conocimiento de cada uno de los centros académicos de la Institución y se orientan a las necesidades de los distintos grupos sociales).
8. Eficacia del Sistema de Gestión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes mejorada (Los procesos administrativos y servicios de apoyo se mejoran y consolidan).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo.	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación.	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior.	1.1.4.1 Establecer un modelo común para que las Instituciones de Educación Superior (IES) se vinculen con el Sector Productivo.

Justificación

La política pública educativa en México ha priorizado dos aspectos, en primer lugar, la atención de la cobertura educativa y en segundo plano la calidad. La Educación Superior Pública en México se integra por los siguientes subsistemas lo cual permite ofrecer a la población diferentes opciones de formación de acuerdo a sus intereses, entre los subsistemas se encuentran: Universidades Públicas Federales, Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Institutos Tecnológicos (IT), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP) , Universidades Interculturales, Centros de Investigación y Escuelas Normales.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes es una Universidad Pública Estatal, las universidades de este tipo fueron creadas por decreto a través de los congresos locales, reconocidos jurídicamente como Organismos Públicos Descentralizados (ODES), bajo esta figura se les brinda un grado de autonomía para desarrollar las

actividades sustantivas, tales como la docencia, investigación, la vinculación y difusión de la cultura. (<https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/instituciones-de-educacion-superior>)

La Universidad Autónoma de Aguascalientes como la máxima Casa de Estudios del Estado, forma parte del sistema estatal de educación y tiene el compromiso de continuar aportando a la sociedad egresados altamente competitivos que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la entidad.

El proyecto de la Universidad busca mejorar y/o mantener una educación de excelencia, pertinente y relevante, en donde se formen profesionistas y ciudadanos con las capacidades y herramientas necesarias para incorporarse exitosamente en el mercado laboral y les permita vivir la vida con plenitud y calidad; en generar, gestionar y aplicar conocimiento que responda a necesidades del contexto que derive en su permanente mejora; en difundir la cultura, la ciencia, la tecnología y el arte a la sociedad en su conjunto; en vincularse de forma efectiva con la comunidad; en realizar eficientemente las actividades de apoyo que faciliten y enriquezcan las funciones institucionales sustantivas. Todo ello con el propósito fundamental de contribuir al desarrollo sustentable de Aguascalientes y México (Art. 4º; Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, p. 24, 2021).

En concordancia con las políticas públicas nacionales y ante el contexto actual derivado de la pandemia, es necesario contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y monetarios, los cuales son otorgados por diversos fondos federales y estatales, siendo indispensables para que la institución desarrolle sus funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura, cumpla sus objetivos institucionales y asimismo se contribuya a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Beneficios a la Sociedad

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) se encuentra inmerso en el Sector Estratégico en Materia Social, debido a que se busca que la educación apoye a los individuos para que prosperen y se realicen como personas. Ante las condiciones actuales, es primordial la formación de ciudadanos críticos, analíticos y reflexivos que mejoren su entorno, que continúen aprendiendo, que busquen el mejoramiento integral a través de su crecimiento intelectual y progresen a su vez en la sociedad; contribuyendo así al desarrollo económico del Estado.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) es un referente en la formación de estudiantes para el nivel de educación superior en el Estado de Aguascalientes, busca ofrecer un servicio educativo de calidad a través de programas educativos pertinentes, que respondan a las necesidades del entorno social con un enfoque innovador y global.

La UAA durante el ciclo escolar 2020-2021 tuvo una matrícula de 20,144 alumnos de los cuales 15,972 estaban inscritos en licenciatura, lo que representa que un 26.93% de los alumnos inscritos en algún programa de TSU o licenciatura en el Estado se encuentra en nuestra institución. Ahora bien, de los inscritos en algún programa de TSU o Licenciatura en una institución pública del Estado, el 40.68% realizaba sus estudios en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.⁶

En el caso de educación media superior en el semestre agosto-diciembre del ciclo escolar 2020-2021 se contó con una matrícula de 3,878 estudiantes, 1,428 en el Plantel Central y 2,450 en el Plantel Oriente.

En lo que respecta al ciclo escolar 2021-2022, se ofertaron 5,990 lugares para el ingreso a los programas educativos de los niveles de educación media superior y licenciatura, y se recibió un total de 14,029 solicitudes.

Tras el paso de los estudiantes por la Máxima Casa de Estudios del Estado, los ahora profesionistas y ciudadanos adquieren las herramientas necesarias para tomar el liderazgo en la atención de los problemas sociales más importantes y contribuir significativamente al desarrollo sustentable. En ese sentido, en 2020, se entregaron 4,287 títulos y certificados de los cuales 1,299 fueron de bachillerato, 30 de nivel técnico, 2,806 de licenciatura, 65 de especialidad, 62 de maestría y 25 de doctorado. Mientras que, en el primer periodo del 2021, la UAA expidió 1,747 títulos: 32 de doctorado, 64 de maestría, 69 de especialidades médicas, 1,574 de licenciatura, 8 de nivel técnico, así como 1,132 certificados de bachillerato. Desde el 2017, al primer periodo del 2021, la institución ha entregado más de 18,800 títulos y certificados.

⁶ De acuerdo con el informe “Las Cifras de la Educación: Inicio de Ciclo Escolar 2020-2021” que elabora el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, para el inicio de ciclo 2020-2021, se contaba con una población de 62,661 alumnos en educación superior de los cuales 33,251 eran mujeres y 29,410 eran hombres. La distribución de la población estudiantil por el tipo de formación fue la siguiente: 5,821 alumnos de Técnico Superior, 53,483 alumnos de Licenciatura y 3,357 alumnos de Posgrado.

La matrícula del Estado de Aguascalientes para el ciclo 2020-2021 según el tipo de sostenimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) fue la siguiente: Los alumnos inscritos en algún programa de Técnico Superior o Licenciatura fue de 59,304 estudiantes, de los cuales 39,253 están inscritos en una institución pública y 20,051 estaban inscritos en una institución privada.

Por otro lado, la institución tiene una estructura departamental, en donde cada departamento constituye una unidad orgánica básica formada por profesores e investigadores especialistas y responsables de la Docencia, la Investigación y la Extensión en un campo específico del conocimiento (administrativas, ciencias sociales, ingenierías, ciencias naturales, de la salud, de las artes).

Dicha estructura nos permite brindar una formación integral para que nuestros profesionistas al concluir sus planes de estudio desarrollen un perfil de egreso adecuado, es decir, que cuenten con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos que les permitan responder a las necesidades que demanda la sociedad.

Como parte de su formación integral, a través de los Programas Institucionales de Servicio Social y de Prácticas Profesionales, el estudiante ofrece alternativas de solución a las distintas problemáticas y así retribuye a la sociedad los beneficios de ella recibidos.

En lo que respecta a la vinculación, la UAA diseña e implementa acciones que le permitan mantener una estrecha relación con la sociedad, entre las que se encuentran: la implementación de convenios y proyectos que impliquen la transferencia de conocimiento y tecnología, oferta de servicios y productos educativos, socio-asistenciales o profesionales de acuerdo a las necesidades del entorno, difusión del arte, la cultura, la ciencia y la educación a través de la producción editorial, de radio y televisión.

En cuanto al origen de los estudiantes se atiende principalmente a la población del estado de Aguascalientes (89%), Jalisco (5%) y Zacatecas (3%) sin embargo, los aspirantes de cualquier parte del país también pueden realizar solicitud para ingresar a los programas que se ofertan en la institución.

La identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo y atendida por el programa es la siguiente:

- **Población objetivo y atendida:** Hombres y mujeres egresados de educación básica de nivel secundaria, educación media superior y superior del Estado de Aguascalientes que realizan solicitud de ingreso a la Universidad Autónoma de Aguascalientes según año de referencia, son seleccionados de acuerdo a los procesos establecidos e inscritos en primer semestre de los programas educativos ofertados; así como el total de estudiantes reinscritos en los diferentes semestres de los Programas Educativos de la Institución.

Población objetivo y atendida del programa					
Población	Unidad de Medida	Nivel	Masculino	Femenino	Total
Objetivo y atendida	Estudiantes	Educación Media Licenciatura Posgrado	8,823	11,321	20,144

Fuente: Matricula estudiantil agosto-diciembre 2020: Departamento de Estadística Institucional. DGPD.UAA.

Para el próximo año 2022 se estima que la población estudiantil será de 20,000 estudiantes inscritos aproximadamente.

Metas

En estos últimos años nos enfrentamos a una emergencia de salud inédita en el mundo contemporáneo. La facilidad de transmisión y la letalidad del virus SARS-CoV-2 ha orillado a las naciones a tomar medidas contundentes con respecto al confinamiento masivo y la suspensión de un sinnúmero de actividades (industriales, económicas, educativas, sociales, etc.).

En este contexto, la UAA ha diseñado y aplicado una serie de estrategias para responder a las necesidades emergentes tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad. Estas acciones abarcaron, entre otras cosas, la adaptación de todos sus programas educativos a modalidades digitales, la creación y reforzamiento de becas y apoyos en beneficio de los estudiantes con vulnerabilidades económicas; la producción, recolección y donación de diversos insumos sanitarios, despensas y herramientas especializadas en la atención médica; la generación de páginas web, programas y eventos de información, educación y entretenimiento cultural, y el servicio de asesorías o apoyo en cuestiones de salud física o psicológica, así como de orientación académica, legal y empresarial. Todo

lo anterior se ha realizado sin descuido de los objetivos proyectados en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024.

Es de destacar, que las instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes han operado como Centro de Vacunación contra la Covid-19, gracias a la excelente coordinación de las autoridades universitarias con sus similares de las dependencias estatales y federales al frente de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Covid-19, desde el día 23 de marzo hasta el día de hoy. Para

la atención de las personas que han acudido a aplicarse distintos biológicos al Centro de Vacunación de la UAA, la institución ha desplegado más de 100 personas de distintas áreas para la logística en cada día de las jornadas de vacunación; de la misma manera, se ha brindado apoyo con herramientas de papelería e higiene.

Así mismo, estudiantes de ciencias de la salud, así como de diversas carreras de la institución, participan desde 15 de febrero de 2021 de manera voluntaria o como parte de su servicio social en la Campaña Nacional de Vacunación contra la Covid-19 en la capital y sus municipios.

Para el año 2022, la Universidad tiene como propósito dar continuidad al Programa de **Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad** y mantener su compromiso de contribuir al logro de los Objetivos del Plan de Desarrollo Estatal y al Plan Nacional de Desarrollo.

El programa abarca las funciones de Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión, a continuación, se especifican los logros que se pretenden alcanzar dentro del programa de acuerdo con la función correspondiente y en congruencia con su Plan de Desarrollo Institucional vigente:

Docencia

La docencia es la función sustantiva con mayor relevancia, en ella yace la razón de ser de la Universidad, la de formar integralmente en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global, es por ello que se continuarán implementando acciones estratégicas para la mejora de la trayectoria académica de los estudiantes, abatir la deserción escolar y el abandono temprano, disminuir la reprobación e incrementar la eficiencia terminal y la titulación, entre las cuales se encuentran:

- Fortalecer los procesos de difusión y promoción de la oferta educativa y la vinculación con las instituciones de Educación Media Superior del Estado y zonas de influencia; así como diseñar estrategias conjuntas para brindar orientación vocacional que coadyuven de manera eficaz en la elección profesional de los estudiantes próximos a egresar del bachillerato con la finalidad de disminuir el abandono escolar durante los primeros semestres de la carrera.
- Implementar cursos propedéuticos, de inducción y/o nivelación a los estudiantes de nuevo ingreso para poder ofrecer equidad a los mismos y que a pesar de algunas carencias académicas puedan iniciar en el mismo nivel.

- Continuar con procesos de rediseño curricular que permitan valorar su pertinencia social, así como el comportamiento de los principales indicadores educativos a fin de identificar fortalezas y áreas de oportunidad que deban ser atendidos.
- Desarrollar los programas institucionales de Servicio Social y las Prácticas Profesionales, a fin de garantizar acciones de aprendizaje en ambientes laborales reales y apoyar su formación integral.
- Fortalecer el Programa Institucional de Tutoría a través de las diferentes herramientas tecnológicas de la Institución, para realizar un seguimiento y acompañamiento eficaz a los estudiantes de licenciatura con vulnerabilidades académicas, desde su incorporación a la vida universitaria hasta su proceso de titulación, por medio la tutoría longitudinal, tutoría de pares, atención por asesores del Programa Institucional de Tutoría (PIT), sesiones de asesoría psicopedagógica y la coordinación e integración oportuna de acciones con las áreas académicas y administrativas que procedan.
- Apoyar y dar seguimiento a los estudiantes de educación media a través de actividades de orientación educativa y tutoría para el fortalecimiento del proceso enseñanza aprendizaje.
- Reforzar la atención a los grupos vulnerables a través de la realización de convocatorias para apoyar a los estudiantes en situaciones económicas adversas otorgando beneficios tanto materiales como económicos.
- Llevar a cabo un seguimiento oportuno y eficiente al cumplimiento de los requisitos de egreso y titulación a través del Programa Institucional de Tutoría Longitudinal y la intervención de los departamentos académicos y administrativos involucrados.
- Implementar programas de innovación educativa, con el propósito de impulsar el uso de tecnologías y fortalecer la innovación en la práctica docente; a través de la promoción en el uso de herramientas tecnológicas como apoyo en la elaboración de materiales interactivos, el desarrollo de cursos autogestivos enfocados en el uso de las Plataformas Educativas Institucionales y relacionados con Tecnologías Educativas, así como el establecimiento de orientaciones y criterios para la elaboración de cursos.
- Lograr que el 48% del personal académico de la institución participe en cursos de formación y actualización docente
-

Con dichas acciones se busca impactar en los siguientes indicadores:

Indicador	Meta 2024
Porcentaje de eficiencia terminal por cohorte generacional de nivel educación media superior.	87%
Porcentaje de eficiencia terminal por cohorte generacional de nivel licenciatura.	65%
Porcentaje de eficiencia terminal por cohorte generacional de nivel maestría y doctorado.	95%
Porcentaje de titulación por cohorte generacional de nivel licenciatura.	50%
Porcentaje de titulación por cohorte generacional de nivel maestría y doctorado.	92%
Porcentaje de abandono temprano por cohorte generacional de nivel educación media superior.	10%
Porcentaje de abandono temprano por cohorte generacional de nivel licenciatura.	15%
Porcentaje de reprobación de nivel educación media superior.	5%
Porcentaje de reprobación en licenciatura.	6%

Anteriormente describimos las acciones para llevar a cabo para que los estudiantes concluyan sus estudios de educación media superior y superior. Sin embargo, otro de los elementos inherente a la docencia es la calidad educativa, por lo tanto, se continuará implementando acciones para mantener los estándares de calidad, entre los cuales se destacan:

- Mantener el 100% de los programas educativos evaluables de nivel licenciatura acreditados y/o reconocidos por su calidad por organismos avalados por la Secretaría de Educación Pública.
- En el caso de posgrado, mantener el 100% de las maestrías y doctorados ofertables en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, buscando incrementar su nivel de reconocimiento.
- Continuar con la reestructura de los programas de posgrado cuidando su calidad, su reconocimiento en el PNPC y en la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) mejorando su pertinencia y potenciando su vinculación con las necesidades del entorno social.
- Implementar estrategias para incrementar el porcentaje de programas educativos de licenciatura y posgrados acreditados o reconocidos internacionalmente.
- Incrementar el porcentaje de programas educativos de licenciatura que pertenecen al Padrón EGEL de Programas de Alto Rendimiento Académico.
- Incrementar el porcentaje de estudiantes con testimonio satisfactorio y sobresaliente en el Examen General de Egreso (EGEL).
- Continuar fortalecimiento la infraestructura tecnológica del aula virtual, así como la capacitación y soporte en línea a estudiantes y personal académico en el uso de dicha plataforma.
- Implementar cursos de Desarrollo de Habilidades Informativas (DHI) en la comunidad universitaria, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para el uso adecuado de las tecnologías de la información, en

la búsqueda de la información para la elaboración de trabajos académicos y que coadyuve en la calidad de la formación de los estudiantes.

- Incrementar el porcentaje de profesores capacitados en metodologías de enseñanza, en tecnologías educativas innovadoras y en segundo idioma de acuerdo al Modelo Educativo.
- Analizar y proponer modificaciones al programa de movilidad académica en función al contexto actual y futuro derivado de la crisis sanitaria nacional e internacional.
- Mantener la participación de estudiantes en programas deportivos, y fomentar la práctica del deporte y la adopción de estilos de vida saludable en la comunidad universitaria, a través de la implementación de la oferta de programas deportivos en modalidad virtual y gradualmente presencial según la evolución de la pandemia, considerando nuevas disciplinas o deportes.

Por último, en cuanto a la cobertura la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizará las siguientes acciones:

- La Universidad Autónoma de Aguascalientes al ser una de las principales instituciones de educación superior del Estado de Aguascalientes tiene contemplado, como parte de sus acciones principales, mantener el número de lugares ofertados para brindar el acceso a los estudiantes que demanden el ingreso a la institución.
- Para el ciclo escolar 2021-2022 oferta 5,990 lugares para el ingreso a los programas educativos de los niveles de educación media superior y licenciatura, contribuyendo de esta manera en la cobertura de la demanda educativa en el Estado de Aguascalientes.

Investigación

Debido a la importancia social, educativa y económica de la investigación, en la Universidad se plantea como una necesidad prioritaria darle un mayor impulso a través de los siguientes objetivos y metas:

- Incrementar la membresía de nuestros profesores numerarios y pronomerarios de tiempo completo que apoyan al pregrado y posgrado en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

- Incrementar el reconocimiento del perfil PRODEP de los profesores de tiempo completo numerarios y prounumerarios que apoyan al pregrado y posgrado.
- Incrementar la productividad científica, tecnológica, social y humanística, considerando parámetros de calidad internacionales.
- Incrementar el nivel de desarrollo de los cuerpos académicos.
- Incrementar las colaboraciones nacionales e internacionales con instituciones de alto prestigio.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la solución de problemas o satisfacción de necesidades sociales y vinculados a los diferentes sectores promoviendo la colaboración con entidades externas; fomentando además la investigación inter y multidisciplinaria mediante el trabajo conjunto de diferentes áreas académicas de la institución.
- Buscar nuevas fuentes de financiamiento externas tanto nacionales como internacionales para proyectos de investigación.
- Promover un mejor aprovechamiento de las investigaciones y sus resultados.
- Identificar la materia protegible en los proyectos de investigación y tesis de posgrado para su registro de protección ante la Propiedad Industrial o Derecho del Autor (patentes o registro de obras).
- Orientar y brindar información a los investigadores para realizar búsquedas del estado de la técnica que sea de utilidad en la determinación de objetivos y metas de sus proyectos de investigación para la futura protección de la propiedad intelectual.

Con las acciones planteadas se busca impactar en indicadores como:

Indicador	Meta 2024
Porcentaje de PTC numerarios y prounumerarios adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	50%
Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo numerarios y prounumerarios con perfil PRODEP	85%
Porcentaje de cuerpos académicos consolidados registrados en el PRODEP.	70%
Número de artículos promedio indexados internacionalmente por investigador responsable de proyecto.	2
Número de solicitudes realizadas en el año para el registro de patente.	5
Número total de patentes acumuladas por la institución	17
Porcentaje de proyectos de investigación que incorporan estudiantes de nivel posgrado.	100%

Vinculación, Difusión y Extensión

Como una institución educativa, es necesario lograr que la generación de conocimiento y productos académicos, culturales y sociales encuentren como razón

de ser y destinatario último a la sociedad. La UAA busca una vinculación efectiva con el entorno con la finalidad de crear condiciones de bienestar y desarrollo a su alrededor.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma de Aguascalientes como parte de la vinculación, la difusión y la extensión, continuará implementando mecanismos que favorezcan una vinculación creciente entre las necesidades sociales y las funciones sustantivas de la Universidad incrementando así los proyectos de vinculación y la participación de la comunidad universitaria, así como la pertinencia e impacto social de los programas de educación continua, haciendo uso de las tecnologías de la información. Además, se difundirá el arte y la cultura en sus distintas manifestaciones, bajo una perspectiva incluyente. Se destacan los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo económico del Estado fortaleciendo el Programa Institucional de Consultoría para empresas mediante la vinculación con los sectores público, privado y social.
- Dar seguimiento a los productos patentados para su transferencia y/o posible comercialización.
- Fomentar la cultura de propiedad intelectual y transferencia de tecnología entre la Comunidad Universitaria por medio de cursos, talleres y casos de éxito.
- Promover y orientar el desarrollo de Tecnología Universitaria hacia la atención de las necesidades de la sociedad para incrementar su potencial de transferencia en beneficio de la comunidad.
- Estimular la innovación tecnológica a través de la promoción y difusión del Portafolio Tecnológico de la UAA entre el sector público, privado y la sociedad en general.
- Alentar el emprendimiento mediante acciones de reconocimiento de la Incubadora de Empresas a través de proyectos de calidad que incidan en el mejoramiento de la eficiencia terminal, así como la supervivencia en el tiempo de los incubados.
- Incrementar el número de colocados en un empleo a través de la Bolsa Universitaria de Trabajo mediante el incremento en el número de empresas activas, el número de vacantes publicadas y el número de estudiantes y egresados registrados.
- Fortalecer la Red de Revistas Académicas Universitarias, y consolidar una red colaborativa con otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras en el área de Revistas Académicas.

- Avanzar en la oferta de educación continua en línea con el fin de hacer crecer el interés en la población en una nueva modalidad.
- Incrementar la oferta de diplomados en colaboración con los centros académicos, teniendo como consumidores potenciales a las empresas y/o dependencias.
- Ofertar la educación continua con el fin de llegar a nuevos públicos llevando programas de cursos y/o capacitación a municipios y/o comunidades del estado.
- Fortalecer y consolidar la producción de los programas que se realizan en las secciones de radio y televisión mediante la producción de nuevas temporadas para los programas vigentes, así como un incremento de producciones, mediante la creación de espacios para la difusión del conocimiento y la divulgación científica para hacer llegar al público los avances y el trabajo cotidiano que se desarrolló en la institución, en beneficio de la comunidad.
- Fortalecer los convenios de colaboración tanto de organismos locales y nacionales como internacionales, buscando nuevas pantallas y receptores radiofónicos para que el alcance de los programas que se producen en radio y televisión sea mayor.
- Llevar a cabo el programa de difusión, promoción, fomento de lectura y profesionalización de las actividades en torno al libro, mediante presentaciones de libro y la participación en ferias de libro de manera virtual.
- Incrementar la asistencia de la comunidad universitaria y público en general a los eventos culturales mediante una programación innovadora y de calidad de los proyectos institucionales, generando nuevas expresiones artísticas.
- Brindar espacios a los estudiantes para que compartan sus expresiones culturales y artísticas a través de proyectos institucionales como Talentos Universitarios, Polifonía Universitaria, Ballet Folclórico Universitario, Farándula Universitaria, entre otros.

Gestión

La Universidad a través del eje transversal de Gestión le permite contar con una organización y una operatividad eficiente, sólida, responsable y transparente para realizar adecuadamente las funciones de Docencia, Investigación y Vinculación. A continuación, se presentan los objetivos a desarrollar:

- Implementar las acciones necesarias para preservar las garantías constitucionales de autogobierno, autogestión y administración de nuestro patrimonio, con responsabilidad y congruencia social, manteniendo una relación de respeto con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con la sociedad en su conjunto.
- Realizar un ejercicio de recursos responsable apegado a los principios de honradez, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y transparencia, para lograr los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Acuerdo General de Austeridad Financiera y Responsabilidad Presupuestaria 2022, garantizando el equilibrio financiero de la institución, el cumplimiento de la legislación interna y externa y el fortalecimiento de los fondos estratégicos.
- Avanzar en la simplificación y mejora de procesos administrativos de alto impacto, potencializando el uso de tecnologías de la información.
- Avanzar en el sistema de indicadores que permita dar seguimiento de los Indicadores Estratégicos de la institución que permitan apoyar la toma de decisiones, favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones de ley.
- Fortalecer y optimizar la operación financiera del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, utilizando el reciente estudio actuarial realizado en el año 2020 y buscando alternativas de inversiones bursátiles.
- Continuar con el funcionamiento óptimo del fondo de becas y apoyo a estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, bajo un manejo claro y transparente de los recursos que lo conforman.
- Aprovechar las áreas de oportunidad en la gestión de recursos extraordinarios para el desarrollo de nuestras funciones sustantivas (recursos federales, estatales, privados y convocatorias internacionales).
- Implementar adecuaciones a nuestra normatividad, políticas y criterios institucionales, a fin de contribuir al logro de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- Colaborar con propuestas pertinentes para la revisión de la Legislación Universitaria, a efecto de actualizar los mecanismos que garantizan los derechos fundamentales de la comunidad al interior de la institución.
- Fortalecer y consolidar la Defensoría de los Derechos Universitarios, continuando con la aplicación del Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso, Discriminación y Violencia mediante actividades de difusión, diagnóstico y prevención de todas las formas de violencia.

- Implementar programas de formación, capacitación y adiestramiento del personal administrativo, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos estratégicos de nuestra universidad.
- Continuar con la implementación y difusión del Sistema de Gestión Ambiental en todos los campus de la institución.
- Realizar la construcción, mantenimiento, equipamiento, adecuación y acondicionamiento de las instalaciones universitarias de conformidad con los proyectos del Plan Anual de Infraestructura Física Universitaria.

Las complejas problemáticas generadas por la pandemia de COVID-19 en el mundo han llevado a las instituciones educativas a cambiar su dinámica de manera que, sin perder de vista sus objetivos, respondan de manera eficiente a las distintas condiciones y retos que hoy se presentan.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, continuará implementando acciones que le permita adecuarse a estas nuevas circunstancias, entre las que destacan: la implementación de los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos como medidas preventivas, diseño de estrategias y planes para la incorporación presencial de la comunidad universitaria y la reactivación de todas las actividades en los campus de la institución de acuerdo a la evolución de la pandemia, la contribución de manera responsable y comprometida con el sector social, económico y gubernamental en el contexto actual derivado de la emergencia sanitaria, coadyuvar con las autoridades federales y estatales poniendo a su disposición las instalaciones universitarias, los recursos humanos especializados y el equipamiento con el que se cuenta para contribuir en el combate de la pandemia, entre otras.

Enfoque transversal de género

- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**

En la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los jóvenes son los destinatarios finales de los esfuerzos realizados y se implementan acciones para asegurar su acceso y permanencia en el sistema educativo, contribuyendo así a su bienestar como persona y el logro de un desarrollo estatal y nacional sostenible.

Siendo la labor educativa enfocada principalmente a los jóvenes la principal razón de ser de la Universidad, los recursos que se destinarán a este enfoque constituyen casi la totalidad del presupuesto asignado para el ejercicio 2022.

- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes ha dado un fuerte impulso a la implementación de acciones que permitan construir una sociedad más justa e incluyente donde prevalezca una cultura de la paz y la equidad. Desde 1997 se cuenta con la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y a partir de 2012 se creó el Comité Institucional para la Equidad de Género.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, han constituido una prioridad institucional para la Defensoría de los Derechos Universitarios. La objetividad en los casos atendidos, así como la confidencialidad y la mediación son parte de sus características esenciales

La misión y visión de la DDU son las siguientes:

Misión:

- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones y al respeto a los derechos de las personas integrantes de la comunidad universitaria y promover un ambiente propicio para su desarrollo donde se sientan valorados, respetados, defendidos y protegidos en todos los derechos que nos reconoce la legislación universitaria.

Visión:

- En el año 2024 la Defensoría de los Derechos Universitarios será un referente a nivel nacional por su contribución para generar un ambiente agradable de sana convivencia y de bienestar dentro de la universidad, a través de la atención eficiente de las quejas, así como la prevención y educación en los derechos fundamentales de toda la comunidad universitaria.

En el caso del Comité Institucional para la Equidad de Género (CIEG), está integrado por una persona representante de cada una de las direcciones y decanatos, cuyo fin es promover e incorporar la igualdad entre mujeres y

hombres como valor institucional al interior de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El objetivo de desarrollo de este Comité, es ***promover la construcción de la igualdad, como factor de promoción de los derechos universitarios y derechos humanos en el personal docente, personal administrativo y de servicios, así como en el estudiantado de nivel medio y superior que forman parte de la comunidad universitaria***, a través de cursos, talleres, campañas, seminarios, elaboración de proyectos, entre otros; que favorezcan un desarrollo humano integral y mejorar las relaciones humanas inter-genéricas e intra-genéricas.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, cuenta con el “Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso, Discriminación y Violencia”⁷. Dicho protocolo se apega a recomendaciones nacionales e internacionales relacionadas con la no re-victimización, la contención y el apoyo psicológico, además del acompañamiento especializado ante cuestiones de género.

La presencia del Comité Institucional para la Equidad de Género en la institución ha permitido estrechar acciones de vinculación con las áreas académicas y administrativas para lograr acortar las brechas de género y consolidar a la Universidad como un espacio que promueve una cultura para la paz y erradicación de la violencia hacia la mujer.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, asume el compromiso de promover la igualdad de género, por lo que en la reciente actualización de objetivos y alcances del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, se incorporaron los siguientes objetivos e indicadores:

⁷ El Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso y Discriminación y Violencia, más que un documento normativo, es un documento en el que se establece el procedimiento para dar seguimiento y canalizar las conductas de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia.

Indicador en el Eje de Docencia: Porcentaje de planes de estudio en que se incluyen contenidos o materias sobre equidad de género.

Indicador en el Eje de Investigación: Porcentaje de proyectos de investigación relativos a la equidad de género.

Objetivo estratégico en el Eje de Gestión: Aplicar y promover la legislación federal, estatal e institucional en materia de igualdad de género, constituyendo a la UAA como un espacio libre de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres.

Indicadores:

- Porcentaje de casos atendidos de la comunidad universitaria relacionados con los diferentes tipos de violencia y discriminación.
- Porcentaje de casos atendidos de la comunidad universitaria relacionados con violencia de género y de discriminación hacia las mujeres.
- Porcentaje de acciones de difusión y promoción de la legislación y la cultura de respeto recomendadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Comité Institucional para la Equidad de Género e implementadas en materia de igualdad de género y de prevención de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, es la primera Institución en ofertar desde el año 1991, la formación de Técnico Superior Universitario (TSU) a nivel nacional. A partir del año 2009 se incrementó la oferta educativa con la continuidad de estudios a nivel licenciatura. En este próximo año 2022 se tiene programado ampliar el alcance a posgrado con la oferta de dos especialidades: Diseño y Desarrollo de Equipamiento y Mantenimiento y Desarrollo de Equipo Médico, brindando un servicio de calidad a más de 4 mil estudiantes, con el objetivo de que los jóvenes contribuyan al desarrollo sustentable de la región mediante una formación integral y de calidad con reconocimiento global.

De acuerdo a los objetivos establecidos en su Ley Orgánica, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de los países miembros de la ONU, y al Plan Estatal de Desarrollo, se han definido para el ejercicio del año 2022, tres programas presupuestarios: Proceso Educativo, Vinculación, y Gestión, mismos que integran las actividades que se llevan a cabo en la Institución, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales 2022. Los techos presupuestales propuestos para cada uno de los programas, son los estrictamente necesarios, para dar cumplimiento a las metas establecidas en 2022, el no contar con dichos recursos pondría en riesgo la operación de la Universidad y el cumplimiento de metas.

El presente documento expone los objetivos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Institución para el Presupuesto de Egresos 2022, garantizando su reconocimiento y pertinencia por su calidad académica: formar jóvenes vinculados con las necesidades productivas, realizar investigación, brindar programas de superación académica a grupos de industriales, a la comunidad y a la población en general y

como una parte fundamental del Modelo de las Universidades Tecnológicas, mantener una estrecha vinculación con los sectores público, privado y social.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Proceso Educativo

Antecedentes

Sabiendo que la educación es un polo de transformación, lo cual ha permitido mejorar el tejido social y la calidad de vida para los estudiantes de la zona de influencia y áreas aledañas, contribuyendo a la reducción de la pobreza donde se encuentra ubicada la institución que la provee, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes ha proyectado su presupuesto con el fin de impactar a la sociedad aprovechando de manera eficiente los recursos disponibles, con criterios de austeridad, equidad, eficiencia, control, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al Gran Acuerdo Social para la Educación mediante la formación de profesionistas con una educación integral de excelencia y perfil global.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.4. Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación

El estado requiere profesionistas capaces de generar, aplicar e innovar conocimientos de la ciencia y la tecnología, académicamente pertinentes y

socialmente relevantes con proyección y competitividad internacional, que permita a los egresados dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno regional y nacional. Para lograr lo anterior, es necesario tener una plantilla de profesores capacitados, incrementando su nivel de estudios, que desarrollen líneas de investigación relacionadas con las asignaturas que imparten. Así mismo, es importante tener el equipamiento e infraestructura necesaria. Es trascendental contar con los recursos necesarios para que los alumnos puedan llevar a cabo las prácticas de laboratorio, movilidad nacional e internacional, participación en congresos, ofrecerles los servicios necesarios para facilitar su desarrollo y formar profesionistas que se coloquen en su área de formación y apoyen al crecimiento del estado.

El área académica impulsará la creación de proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados hacia los diferentes sectores a través de los cuerpos académicos y servicios ofertados por el Centro de Innovación y Certificación para la Manufactura Avanzada (CICMA).

Beneficios a la Sociedad

Garantizar la oferta de profesionistas con un perfil global y pertinente al sector productivo, con base en sus necesidades.

Metas

4,000 alumnos, matrícula total en el ciclo 2022-2023.

75% de eficiencia terminal a nivel licenciatura.

Acreditar 2 programas educativos.

Enfoque transversal de género

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Fortalecer una formación global e integral para el desarrollo de las competencias y habilidades de los alumnos.

Vinculación

Antecedentes

La universidad se ha caracterizado por la vinculación con los diferentes sectores de la región, por lo cual es necesario fortalecer los mecanismos de vinculación para incrementar las alianzas y convenios de colaboración, con el objetivo de asegurar los procesos que permitan un mayor vínculo a través de la generación y transferencia de tecnología hacia el sector productivo y un continuo desarrollo de la capacidad tecnológica.

A través de los proyectos en colaboración del área académica y vinculación se impulsará la creación de proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados hacia los diferentes sectores con el objetivo de diversificar los servicios ofertados, el seguimiento y colocación de los egresados, se ampliará el alcance de la oferta de los servicios que incluyan una certificación por la identidad certificadora de la institución, así como la incubadora de empresas, la oferta de diplomados, talleres, cursos y servicios al sector industrial, de bienes y servicios y a la sociedad en general, se trabajará con estrategias de alto impacto para la promoción y difusión de la Universidad, logrando ser la primera opción de educación superior.

De igual forma se trabajará con el entrenamiento y certificación en modelos y competencias técnicas propias de la manufactura avanzada, como la automotriz y de autopartes, la electrónica, la agroindustrial, así también, ofertar servicios de innovación, de transferencia de tecnología y consultoría a las pequeñas y medianas industrias de cualquier sector manufacturero.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al Gran Acuerdo Social por la Educación mediante el fortalecimiento de la Vinculación con el Sector Productivo y social del estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.4. Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

Entre las bondades del Modelo educativo de la Universidad, es la pertinencia, la calidad y la vinculación con el sector productivo. Por lo que es importante

que la universidad puede vincularse con la industria a través de la prestación de servicios científicos y tecnológicos, lo cual permitirá fortalecer permanentemente la actualización de planes y programas de estudio e investigación, asistencia técnica y educación continua. Así como asegurar el modelo educativo de la Universidad Tecnológica 70% práctico y 30% teórico a través de la oferta de: estadías, escuela práctica y el Modelo Dual.

También es importante extender las funciones de Vinculación hacia los sectores público, privado y social, para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad y de la región.

Beneficios a la Sociedad

Garantizar la interrelación de la Institución con el sector productivo y la sociedad en general, y que egresen profesionistas pertinentes al desarrollo del estado y que facilite su inserción al mercado laboral.

Metas

60 Servicios.

Enfoque transversal de género

No aplica porque se hará en el programa presupuestario “Proceso Educativo” de manera directa.

Gestión

Antecedentes

El programa presupuestario de Gestión, incluye sueldos y salarios del personal de tiempo completo, el seguro de salud familiar, seguro de vida y dictamen IMSS, el pago de los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono, así como el pago de materiales, suministros y equipamiento. Es necesario garantizar la calidad en los servicios ofertados por la institución por lo cual, se contempla en este proyecto el pago de la certificación del sistema de gestión de la calidad y de las auditorías, el ejercicio de la Planeación Estratégica, reuniones para la presentación de los informes institucionales y viáticos, así como los gastos para fortalecer el posicionamiento de la institución, el cual incluye la difusión, promoción y captación de aspirantes. Este programa presupuestario abarca el costo de la gestión administrativa que soporta a los tres programas presupuestarios.

Objetivo del proyecto

Contribuir al Gran Acuerdo Social por la Educación mediante una gestión de recursos transparente y orientada a la rendición de cuentas para el logro de los objetivos de la Institución.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.4. Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior	1.1.4.1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

Es necesario fomentar una gestión escolar e institucional eficaz y eficiente, que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y asegure la calidad del proceso educativo.

Beneficios a la Sociedad

Garantizar la interrelación de la institución con el sector productivo y la sociedad en general.

Metas

100% de cumplimiento de las metas programadas.
Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Enfoque transversal de género

No aplica porque se hará en el programa presupuestario “Proceso Educativo” de manera directa.

Prioridades y metas estratégicas

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes mediante el desarrollo de sus programas presupuestarios: 1. Educación Superior de Calidad y Pertinente. 2. Programa Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como. 3. Vinculación de calidad y pertinente, contribuirá al cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes y al Programa de Trabajo 2020-2024 de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como seguir brindando a la sociedad profesionistas transformadores de su entorno.

La Universidad en este período cuenta con tres metas estratégicas que servirán de marco de referencia para el ejercicio de su actividad institucional: a) el compromiso de consolidar los servicios de calidad ofertados mediante la acreditación, mantenimiento, y reacreditación de los programas educativos evaluables ofertados, a través de organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C.; b) El mantenimiento de la certificación de sus procesos y procedimientos en la Norma ISO 9001:2015; c) La pertinencia e internacionalización de la Universidad mediante el fortalecimiento de su vinculación con el sector productivo, social, y académico de su área de influencia, en un contexto de contingencia sanitaria, producto de la pandemia del COVID 19.

El área Educativa brindará servicios educativos a 2,959 alumnos, de acuerdo a proyección realizada, siendo 1,921 estudiantes de Técnico Superior Universitario (TSU), y 1,038 alumnos de Licenciatura para el inicio de ciclo escolar 2022-2023, con el 80% de sus programas educativos evaluables acreditados por organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C., (COPAES).

El área de Vinculación fortalecerá la vinculación educativa gestionando al menos 45 visitas industriales, 90 estancias para alumnos en el modelo dual, 566 estadías de TSU y 477 de Licenciatura en las organizaciones del sector productivo y social. También proporcionará educación continua a sus egresados; y servicios de capacitación y asesoría técnica a las organizaciones de su área de influencia.

El área de Difusión y Extensión Universitaria difundirá los servicios educativos y de extensión universitaria que brinda la Universidad, con la finalidad de matricular para el ciclo escolar 2022-2023, a 1,722 nuevos alumnos; 1,019 corresponderán al nivel Técnico Superior Universitario, 116 al nivel Técnico Superior Universitario Despresurizado, 587 de Licenciatura; además de 400 alumnos en extensión universitaria.

Así, el área de gestión administrativa de la UTNA operará los recursos para atender a una comunidad universitaria de más de 3,000 personas.

Finalmente, el área de dirección estratégica dirige, planea y administra la actividad institucional, en un marco normativo de transparencia y rendición de cuentas, atendiendo las recomendaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, El Gobierno del Estado de Aguascalientes, su H. Consejo Directivo, así como de organismos con los cuales la Universidad establece compromisos.

Programas Presupuestarios

Educación superior de calidad y pertinente

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes desarrollará el programa presupuestario de:

✓ **Educación Superior de Calidad y Pertinente.**

Con el propósito primordial de generar condiciones que favorezcan el ingreso, la permanencia y egreso competitivo de sus alumnos para el ejercicio fiscal 2022, lo que significa que el programa presupuestario, se enfocará a la atención de la demanda de servicios educativos de nivel superior de los egresados de educación media superior, egresados de Técnico Superior Universitario, que decidan ser alumnos de esta casa de estudios y cumplan con los requisitos de admisión, así como de sus alumnos que ya se encuentran cursando algún programa educativo en esta Universidad.

Antecedentes

Dando cumplimiento a su ley de creación la Universidad Tecnológica del Norte del Aguascalientes desplegará su actividad institucional considerando

las necesidades para la atención de 2,450 alumnos en promedio anual para 2022, contando para ello con 6 Unidades ejecutoras:

- 480101-Rectoría. Coordina la atención de las actividades institucionales y el proceso de rendición de cuentas, con indicadores, metas y acciones.
- 80401-Dirección de Promoción, Comunicación y Extensión Universitaria. Integrándose por las actividades de difusión del modelo educativo, actividades deportivas y culturales, y extensión, con indicadores, metas, y acciones.
- 80206-Secretaría Académica. Se integró por las actividades de formación educativa, atención educativa, capacidad académica y competitividad académica, con indicadores, metas y acciones.
- 80501-Dirección de Vinculación. Se integró por las actividades de vinculación, logística y enlace, seguimiento de egresados y bolsa de trabajo, prestación de servicios al sector productivo y social, con indicadores, metas, y acciones.
- 80301-Dirección de Administración y Finanzas. Se integró por las actividades de gestión y desarrollo del capital humano, recursos financieros, ayuda social a estudiantes, recursos materiales e infraestructura, redes y telecomunicaciones, con indicadores, metas, y acciones.
- 0102-Dirección de Planeación y Evaluación Institucional. Se integró por Planeación y Evaluación, Apoyo Jurídico y Órgano Interno de Control, con indicadores, metas, y acciones.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito de su ley de creación, es brindar servicios educativos a 2,450 alumnos en promedio anual para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que adquieran los conocimientos y competencias pertinentes que les facilite su colocación laboral.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e	1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES)

inclusión en la Educación Superior. se vinculen con el sector productivo.

Justificación

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes atendiendo el Artículo 1 y 3 de su Ley de Creación, (Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, reformada el 15 de Febrero de 2010), brindará servicios educativos de calidad a nivel superior a 2,450 alumnos en promedio anual, cumpliendo su propósito de incrementar y diversificar la oferta de servicios educativos de nivel superior en la zona norte del Estado de Aguascalientes, y también contribuirá a la absorción y atención de la población demandante de servicios educativos de nivel superior de nuevo ingreso, ofertando 1,250 lugares para Técnico Superior Universitario y 600 de nivel Licenciatura de nuevo ingreso en 2022.

Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de cada alumno que ingresa a la Universidad, posibilitando la inserción de sus egresados, tanto de nivel de Técnico Superior Universitario, como de Licenciatura, en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad contribuye al desarrollo social y económico de su área de influencia.

Beneficios a la Sociedad

Generar un entorno para la innovación, el desarrollo tecnológico, la cultura y las artes bajo un enfoque de equidad, permanencia, pertinencia y de una vinculación efectiva, para 2,450 alumnos en promedio, que posibiliten la transformación y movilidad social de las personas y sus comunidades.

En este sentido la Universidad espera egresar un total de 1,050 alumnos; 572 de nivel de Técnico Superior Universitario; en cuanto al nivel de licenciatura la UTNA espera entregar a la sociedad 478 nuevos profesionistas.

Metas

La población objetivo que se atenderá para cumplir con este propósito para el ejercicio fiscal 2022 es:

Nivel educativo	Matrícula		
	E-A 2022	M-A 2022	S-D 2022
UTNA	2,428	1,832	2,959
Técnico Superior Universitario	1,428	1,349	1,921
Licenciatura	1,000	483	1,038

Los cuales se formarán académicamente con una planta promedio de:

- ❖ 250 docentes.

Con dos indicadores de desempeño

- Porcentaje de eficiencia terminal a nivel licenciatura con una meta de 82.20%.
- Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos nacionales con una meta del 80.00%.

Indicador	Línea base		Meta	
	Valor	Año	Valor	Año
Porcentaje de eficiencia terminal a nivel licenciatura	75.20%	2020	82.20%	2022
Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos nacionales	82.40%	2021	80.00%	2022

Enfoque transversal de género

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes es una institución que se caracteriza por promover la igualdad de derechos con la finalidad de tener un ambiente incluyente, respetuoso, que den como resultado una convivencia armónica entre los géneros. Esto lo sustenta a través de su política de equidad de género que a la letra dice.

«En la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes se garantiza la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres a través del acercamiento a los alumnos y alumnas de próximo egreso de bachillerato para ofrecerles información y atención igualitaria sobre la oferta educativa en su proceso de admisión, estancia y egreso.»

Con el fin de contribuir al desarrollo humano al que tienen derecho la comunidad universitaria, se han promovido diversas acciones en la materia tales como:

- El acceso, permanencia, y egreso, a los servicios educativos de nivel superior de Universidad se dan en igualdad de oportunidad y condiciones para alumnos y alumnas, a su vez, el apoyo en becas escolares es un servicio de cobertura mixta.

- Por otro lado el proceso de reclutamiento y selección de personal de la UTNA se rige bajo los lineamientos establecidos para el personal docente por el Reglamento de Ingreso Permanencia y Promoción del Personal Académico, en el caso de mandos medios y administrativos se realiza conforme al Reglamento de Condiciones Generales del Trabajo, en ambos casos los criterios de reclutamiento y selección, así como las promociones y ascensos, son conforme al perfil y desempeño de los trabajadores, siendo indistinto el género.

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Se aplicarán recursos para becas para alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad.

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

La Universidad ofertará un curso de verano para niños y niñas de 6 a 12 años en sus instalaciones.

Vinculación de calidad y pertinente

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes desarrollará el programa presupuestario de:

✓ **Vinculación de calidad y pertinente.**

Con el propósito primordial de fortalecer la vinculación de la Universidad con el sector productivo, social, gubernamental y académico de su área de influencia para atender la realización de visitas industriales, estancias, estadías, y movilidad académica, para profesores y alumnos, la prestación de servicios de asesoría y capacitación a organizaciones en su área de influencia, y de manera enfocada a facilitar la colocación de sus egresados en el mercado de trabajo a seis meses de haber egresado.

Antecedentes

Dando cumplimiento a su ley de creación la Universidad Tecnológica del Norte del Aguascalientes desplegará su actividad institucional considerando las necesidades para la atención de 975 alumnos en promedio anual para

2022 en acciones de vinculación, contando para ello con 6 Unidades ejecutoras:

- 480101-Rectoría. Coordina la atención de las actividades institucionales y el proceso de rendición de cuentas, con indicadores, metas y acciones.
- 80401-Dirección de Promoción, Comunicación y Extensión Universitaria. Integrándose por las actividades de difusión del modelo educativo, actividades deportivas y culturales, y extensión, con indicadores, metas, y acciones.
- 80206-Secretaría Académica. Se integró por las actividades de formación educativa, atención educativa, capacidad académica y competitividad académica, con indicadores, metas y acciones.
- 80501-Dirección de Vinculación. Se integró por las actividades de vinculación, logística y enlace, seguimiento de egresados y bolsa de trabajo, prestación de servicios al sector productivo y social, con indicadores, metas, y acciones.
- 80301-Dirección de Administración y Finanzas. Se integró por las actividades de gestión y desarrollo del capital humano, recursos financieros, ayuda social a estudiantes, recursos materiales e infraestructura, redes y telecomunicaciones, con indicadores, metas, y acciones.
- 0102-Dirección de Planeación y Evaluación Institucional. Se integró por Planeación y Evaluación, Apoyo Jurídico y Órgano Interno de Control, con indicadores, metas, y acciones.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

La población objetivo que atenderá la Universidad para cumplir con este propósito de su ley de creación, es brindar servicios de vinculación a 950 alumnos y egresados, en promedio anual, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de facilitarles su acceso al sector productivo y social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.1 Gran Acuerdo Social por la Educación	1.1.4 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior.	1. Establecer un modelo común para que las Instituciones de educación superior (IES)

Justificación

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes atendiendo el Artículo 1 y 3 de su Ley de Creación, (Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, reformada el 15 de Febrero de 2010), brindará servicios educativos de nivel superior, de calidad apegados al modelo educativo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; uno de los puntos centrales del modelo educativo es la pertinencia de los servicios brindados por la Universidad, esto es que respondan básicamente a las necesidades del sector productivo y social del área de influencia.

En este punto la Universidad fortalecerá su actividad de vinculación específicamente en la realización de estadías de sus alumnos, bolsa de trabajo para sus egresados, y prestación de servicios de asesoría y capacitación al sector productivo y social de su área de influencia.

Contribuyendo al mejoramiento de las competencias de cada alumno que ingresa a la Universidad, así como la inserción de sus egresados, tanto de nivel de Técnico Superior Universitario, como de Licenciatura, en mejores condiciones a la actividad productiva y social de su comunidad; en este sentido la Universidad contribuye al desarrollo social y económico de su área de influencia.

Beneficios a la Sociedad

Facilitar que al menos que 311 egresados de nivel superior de licenciatura puedan acceder al mercado de trabajo en condiciones que les permita mejorar sus condiciones de vida; además de que al menos a 114 egresados de nivel de Técnico Superior Universitario tengan posibilidades de laborar y continuar su preparación académica de Licenciatura posibilitando en ambos el mejoramiento de su calidad de vida personal y social impactando en sus comunidades.

Metas

La población objetivo que se atenderá para cumplir con este propósito para el ejercicio fiscal 2022 es:

Alumnos en estancias y estadías

Nivel educativo	E-A 2022	M-A 2022	S-D 2022
UTNA	568	682	95
Técnico Superior Universitario	90	662	90
Licenciatura	478	20	5

Con un indicador de desempeño

- Porcentaje de colocación de egresados de licenciatura a 6 meses de egreso 60.00%.

Indicador	Línea base		Meta	
	Valor	Año	Valor	Año
Porcentaje de colocación de egresados de licenciatura a 6 meses de egreso	55.00%	2020	60.00%	2022

Enfoque transversal de género

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes es una institución que se caracteriza por promover la igualdad de derechos con la finalidad de tener un ambiente incluyente, respetuoso, que den como resultado una convivencia armónica entre los géneros. Esto lo sustenta a través de su política de equidad de género que a la letra dice.

«En la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes se garantiza la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres a través del acercamiento a los alumnos y alumnas de próximo egreso de bachillerato para ofrecerles información y atención igualitaria sobre la oferta educativa en su proceso de admisión, estancia y egreso.»

Con el fin de contribuir al desarrollo humano al que tienen derecho la comunidad universitaria, se han promovido diversas acciones en la materia tales como:

- El acceso, permanencia, y egreso, a los servicios educativos de nivel superior de Universidad se dan en igualdad de oportunidad y condiciones para alumnos y alumnas, a su vez, el apoyo en becas escolares es un servicio de cobertura mixta.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE
AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

La Universidad, es una Institución de Educación Superior Bilingüe, Internacional y Sustentable que satisface la demanda de profesionistas con una **oferta educativa pertinente**, mediante cuatro Programas Educativos. En 2018 inició con 2 programas educativos: TSU en Mecatrónica área Robótica y TSU en Nanotecnología área Materiales con una matrícula de 120 estudiantes, para atender la demanda del sector productivo.

En 2019 amplió su oferta con dos programas educativos más: Operaciones Comerciales área Negocios Internacionales y Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software e incrementando su oferta y su matrícula a 313 estudiantes, en julio 2020 y con una matrícula de 450 alumnos y de acuerdo a los estudios de pertinencia de los programas educativos se ha autorizado la continuidad a nivel ingeniería para Mecatrónica y Nanotecnología; en el año 2021 se incrementa a cuatro la continuidad a las ingenierías proporcionando formación a nivel superior a una matrícula de 600 estudiantes en dos turnos. Actualmente la cobertura de Educación Superior en el estado es de 44%, lo que significa que un importante número de los jóvenes no tienen oportunidad de acceder a la educación pública, y optan por instituciones privadas y en carreras que no son pertinentes, es decir, que en algunos casos no son requeridas por el mercado laboral.

La UT Metropolitana ofrece un Modelo Educativo Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS), además con una formación DUAL que permitirá a los estudiantes desarrollar sus habilidades y capacidades profesionales directamente en la industria mediante una vinculación permanente Nacional e Internacional con programas de Calidad (Acreditados por CACEI).

El presente documento expone los cinco Proyectos Estratégicos para el Presupuesto de Egresos 2022, garantizando el crecimiento y consolidación de la universidad mediante una oferta académica pertinente, la calidad y eficiencia:

1. Gestión Administrativa.

2. Calidad y Mejora Continua.
3. Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
4. Vinculación Nacional e Internacional.
5. Difusión y Posicionamiento Institucional.

Con lo que se pretende llegar a las siguientes metas:

1. **Incrementar la matrícula a 750 alumnos en dos turnos.**
2. **Cuatro planes de Estudio Acreditados con CACEI Marco Internacional.**
3. **Nuevo Plan de Estudio: Inteligencia Artificial.**
4. **Cuatro continuidades de Ingeniería.**
5. **Consolidación de la Infraestructura y mantenimiento del Campus**
6. **Fortalecer la Estructura Académica y Administrativa.**

Proyectos/Programas Presupuestarios

Gestión Administrativa

Antecedentes

Desde su creación el pasado septiembre 2018 la Universidad ha venido operando con recursos limitadas, sin embargo, a partir del ejercicio 2020 y ya con un Campus e instalaciones propias la Universidad incrementa su plan anual de mantenimiento, el costo de sus seguros patrimoniales y suministros básicos para su operación, así como los servicios generales. La Institución atenderá a una población de 600 alumnos en el turno matutino y 200 alumnos en el turno vespertino; por ello, resulta de suma importancia que la Institución cuente con suficiente presupuesto para su crecimiento y consolidación.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Garantizar la administración eficiente de los recursos, fortaleciendo el capital humano con una estructura mayor (**Estructura tipo A en crecimiento**), la contratación de servicios adecuados y la compra de materiales e insumos

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

1	Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	01 Gran Acuerdo Social por la Educación	04 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia equidad e inclusión e la Educación Superior.	01 Establecer un modelo común para que instituciones de Educación Superior (ES) se vinculen con el sector productivo
---	--	---	---	--

Justificación

Contando con el presupuesto 2022 que se solicita, la UT Metropolitana estará en posibilidades de operar con eficiencia y productividad, y lograr las metas educativas e impacto social y económico propuesto.

Beneficios a la Sociedad

La comunidad se verá beneficiada con el acceso a una institución de nivel Superior pública, con una administración sana y confiable, una oferta educativa pertinente y de calidad, asegurando el desarrollo educativo, económico y social de la zona de influencia.

Metas

Que todos los procesos institucionales operen con criterios de eficiencia y productividad, garantizando un servicio de calidad.

Manejar con disciplina y eficacia el presupuesto y el gasto de operación para mantener las finanzas sanas.

Supervisar y dar mantenimiento a las instalaciones, servicios en general.

Garantizar un servicio de excelencia por la competencia y expertiz del personal docente y administrativo.

Enfoque transversal de género

Comprometidos con el desarrollo de los jóvenes en todos los programas, proyectos y acciones de la Universidad estamos comprometidos con una política de inclusión, que asegure la inserción

de la población a nuestra oferta educativa, sin importar credo, raza, preferencia sexual, religión, género u otras.

Programa de Calidad y Mejora Continua

Antecedentes

La UT Metropolitana certificó en el 2021 bajo la norma ISO-9000 los tres principales procesos: Académico, Gestión y Vinculación de acuerdo a los estándares internacionales por lo que para 2021 pretende que sus cuatro programas educativos estén acreditados bajo estándares internacionales de calidad CACEI.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Garantizar un servicio de calidad mediante la certificación y acreditación de sus programas educativos; logrando un liderazgo participativo, trabajo colaborativo, ahorros y economías, reducción de: pérdidas, retrabajos, omisiones y duplicidades.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1 Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	01 Gran Acuerdo Social por la Educación	04 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia equidad e inclusión e la Educación Superior.	01 Establecer un modelo común para que instituciones de Educación Superior (ES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

La universidad se encuentra en una etapa de crecimiento y consolidación, derivado de ello es momento de garantizar la calidad de sus procesos bajo la perspectiva con un enfoque de Mejora Continua, con la finalidad de brindar servicios de excelencia.

Beneficios a la Sociedad

La comunidad universitaria recibirá servicios de calidad, a través de lo cual promueve la cultura de mejora continua, y en su conjunto logra coparticipar en una operación organizada, amigable, transparente y eficiente.

Metas

Acreditar dos planes de estudio bajo los estándares internacionales CACEI y seguir operando bajo el Sistema de Gestión de la Calidad cuidando los tres procesos medulares de la Universidad: Académico, Gestión y Vinculación.

Enfoque transversal de género

En todos los programas, proyectos y acciones de la Universidad estamos comprometidos con una política de inclusión, que asegure la inserción de la población a nuestra oferta

educativa, sin importar credo, raza, preferencia sexual, religión, género u otras.

Proceso de Enseñanza Aprendizaje de Calidad

Antecedentes

Derivado de la demanda del sector productivo de contar con profesionistas de alto nivel de preparación técnica y humana en carreras innovadoras que respondan a los requerimientos de la industria local, nacional e internacional, la UT Metropolitana centra su práctica formativa en acciones didácticas y modelos centrados en el estudiante, que satisfagan dichas necesidades y demandas de los sectores productivo y social.

Objetivo del proyecto

Asegurar el desempeño y calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como sus variables técnicas, materiales, de servicios, garantizando un

aprendizaje pertinente, y a través del modelo dual, bilingüe, internacional y sustentable.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1 Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	01 Gran Acuerdo Social por la Educación	04 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia equidad e inclusión e la Educación Superior.	01 Establecer un modelo común para que instituciones de Educación Superior (ES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa

La decisión de ubicar la UT Metropolitana en una zona geográfica altamente poblada y con un perfil socio-cultural y económico vulnerable fue tomada considerando el alto impacto esperado en la zona de influencia, que está concentrada en los Municipios de Jesús María, Pabellón, San Francisco y Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Los alumnos egresados contarán con un perfil técnico y humano que coadyuvará a potenciar el desarrollo social y económico de la zona, y a través de la sinergia interinstitucional y multidisciplinaria que fortalezca el tejido social.

Metas

1. Se pretende atender a una población aproximada de 750 a 800 alumnos durante el ejercicio 2022, con los **cuatro Programas Educativos con sus continuidades en Ingeniería y** acreditando 2 de ellos Tecnologías de la Información y Desarrollo de Negocios cumpliendo con los requisitos de

Acreditación por Organismos Internacionales para los Programas de Estudio (CACEI).

2. La formación de cuerpos de investigación contratando 5 Profesores de Tiempo Completo que permitirá vincular a la Universidad con los diferentes sectores.

3. Así como la apertura de un nuevo plan de estudios TSU Inteligencia Artificial.

Enfoque transversal de género

En todos los programas, proyectos y acciones de la Universidad estamos comprometidos con una política de inclusión, que asegure la inserción de la población a nuestra oferta educativa, sin importar credo, raza, preferencia sexual, religión, género u otras.

Vinculación Nacional e Internacional

Antecedentes

Considerando que la zona de influencia de la UT Metropolitana es una altamente vulnerable, se pretende potenciar la naturaleza de la Institución como Bilingüe e Internacional, brindando a cada alumno la oportunidad de acceder a una experiencia académica, cultural o laboral en el extranjero, misma que fortalecerá su desarrollo personal, profesional y cultural.

Objetivo del proyecto

Fortalecer la vinculación de la UT Metropolitana Nacional e Internacionalmente, a través de convenios y alianzas de colaboración locales, nacionales e internacionales, así como de programas y organismos

que favorezcan las competencias de los futuros egresados. Bajo las siguientes políticas:

La vinculación universitaria con los sectores privado, público y social debe **priorizar el acceso de los estudiantes y docentes** para visitas, estadías, prácticas, oportunidades de empleo, así como intercambios académicos y de tecnología.

Se implementarán **mecanismos de vinculación**, encaminados a fomentar alianzas estratégicas con los sectores productivos y sociales de la región y del estado.

La Vinculación en la UTMA debe **garantizar que todos los programas educativos cuenten con un padrón suficiente de empresas** para atender la demanda de los alumnos en los diferentes procesos de su formación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1 Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	01 Gran Acuerdo Social por la Educación	04 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia equidad e inclusión e la Educación Superior.	01 Establecer un modelo común para que instituciones de Educación Superior (ES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa.

Uno de los 7 atributos del modelo de Universidades Tecnológicas del país es la vinculación, por lo tanto y derivado del perfil social y cultural de la población estudiantil que atiende la UT Metropolitana, es normativo que la Universidad se convierta en el conducto preferente para facilitar a los alumnos el acercamiento con instituciones y comunidades educativas y juveniles de orden nacional e internacional; todo lo anterior a través de las acciones y estrategias de vinculación coordinadas por la institución.

Beneficios a la Sociedad

Los alumnos, sus familias y el entorno social serán los principales beneficiarios de estas acciones, debido al incremento de las competencias de los alumnos, su acercamiento al sector productivo, y su creciente bagaje cultural y social.

Metas

Para el año 2021 se pretende lograr una atención del 20% del total de la matrícula en programas de Movilidad Internacional y de Formación Dual.

Seguimiento de Egresados

Captación de 300 alumnos de nuevo ingreso.

Vinculación con empresas para colocación de 120 alumnos en estadías.

Vinculación con la sociedad en programas de apoyo social

Generar ingresos propios ofertando el catálogo de servicios a la IP así como a diferentes dependencias.

Enfoque de Género.

En todos los programas, proyectos y acciones de la Universidad estamos comprometidos con una política de inclusión, que asegure la inserción de la población a nuestra oferta educativa, sin importar credo, raza, preferencia sexual, religión, género u otras.

Difusión y Posicionamiento Institucional

Antecedentes:

Considerando que la UT Metropolitana es de reciente creación, su imagen y servicios no han logrado todavía un impacto social significativo tanto en sector productivo, social y académico

Objetivo del proyecto

Posicionar a la UT Metropolitana a nivel nacional e internacional, como una de las mejores universidades tecnológicas del país, de calidad y de clase mundial promoviendo *la Comunicación, difusión del trabajo coordinado con las áreas académicas, de vinculación y administrativas* para conformar acciones estratégicas que fortalezcan el quehacer sustantivo de la UTMA.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
1 Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo	01 gran Acuerdo Social por la Educación	04 Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia equidad e inclusión e la Educación Superior.	01 Establecer un modelo común para que instituciones de Educación Superior (ES) se vinculen con el sector productivo.

Justificación u Obligación Normativa.

Para dar cabal cumplimiento a la Misión y Visión de la UT Metropolitana es indispensable el posicionamiento de alto alcance de la Institución como la estrategia privilegiada de comunicación y de promoción de valores culturales y educativos en la zona de influencia.

Beneficios a la Sociedad

La comunidad universitaria será la beneficiaria principal, y se espera como consecuencia de este programa, que se conozca y se acceda a servicios y oferta educativa de calidad.

Metas

Impactar a los alumnos estudiantes y egresados de Educación Media Superior del Estado y región, empresas ubicadas en los municipios de la zona de influencia que requieran TSU's e Ingenieros especializados en sus procesos y actividades productivas.

Difundir las acciones que la comunidad Universitaria aporta a la sociedad

Enfoque transversal de género

En todos los programas, proyectos y acciones de la Universidad estamos comprometidos con una política de inclusión, que asegure la inserción de la población a nuestra oferta educativa, sin importar credo, raza, preferencia sexual, religión, género u otras.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Centro de Conciliación Laboral tendrá por objeto realizar la función conciliadora en conflictos laborales del ámbito estatal, prevista en los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución General, así como los artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo (LFT), recibiendo las solicitudes de conciliación de trabajadores y/o patrones para su trámite y celebrando los convenios entre las partes del conflicto laboral, de conformidad con LFT, los cuales deberán hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos y obligaciones comprendidos en él.

Proyectos/Programas Presupuestarios

OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Antecedentes

En virtud del decreto que reforma la LFT y el artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral se contempla que los conflictos entre trabajadores y patrones antes de llegar a judicializarse deberán asistir a la instancia conciliadora correspondiente, siendo el caso que esta reforma mandata que en el orden local la función conciliatoria estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral Estatal.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes tiene por objeto ofrecer la función conciliatoria laboral, para sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar trabajadores y patrones en asuntos del orden local.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalien	2.1.- Marco normativo	2.1.2.- Lograr que la acción gubernamental se	2.1.2.2.- Unificar criterios que permitan el apego irrestricto a la

tes derecho, seguro y libre.		desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social.	normatividad y la consecución de los fines del Estado, con un enfoque de transparencia, justicia y equidad, mediante la asesoría jurídica de la administración pública estatal.
------------------------------	--	--	---

Justificación

En virtud de las reformas a la LFT se crea el Centro de Conciliación a nivel local como autoridad encargada de la conciliación prejudicial en el ámbito estatal.

Beneficios a la Sociedad

El proceso de conciliación exitoso de conflictos laborales entre trabajadores y patrones implica una reducción en tiempo, esfuerzo y costo de parte de los actores en el conflicto.

Metas

Porcentaje de conflictos laborales entre trabajador y patrón conciliados.

$$\frac{\text{Conflictos laborales conciliados}}{\text{Conflictos laborales totales}} \times 100$$

Enfoque transversal de género

No aplica.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Con este escrito me permito presentar la Exposición de Motivos en los que justifico la solicitud de recursos presupuestales para el ejercicio 2022 del INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, basado en proyectos esenciales, siendo una entidad con apoyo a la Ciudadanía en General.

Conscientes de las políticas de austeridad y ahorro del gasto público para Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, hemos diseñado un presupuesto de tal manera que cubra las necesidades esenciales previstas para el año 2022, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 11, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus municipios, los cuales deberán Planear, Programar y Presupuestar las necesidades para que puedan operar todas y cada una de sus unidades ejecutoras garantizando el cumplimiento de las políticas públicas.

Sus objetivos y estrategias mediante la utilización de todos los recursos que tengan a su alcance; esto es la utilización al máximo de los recursos disponibles el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, el cual es el encargado de concentrar, coordinar, instaurar y evaluar los programas de inversión, desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales cuya ejecución se encomiende a las Dependencias Entidades o a los Municipios.

Derivado de la creación del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el decreto 451 publicado el 28 de diciembre del 2020, donde se establece la extinción de la CPLAP y se crea el IPLANEA a partir del 1ro de julio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicho decreto, para la transferencia de los recursos financieros al IPLANEA.

Como resultado de esta transición es que se realiza este presupuesto, tomando como base los presupuestos de años anteriores de la CPLAP, siendo este ante proyecto el primero como Instituto.

DIRECCIÓN GENERAL

08239 GENERAR, IMPULSAR, PROMOVER Y COORDINAR EL SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL Y DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO

Antecedentes

El 28 de diciembre del 2020, a través de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, se da vida a la legislación con la cual nace el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, extinguiendo oficialmente a la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes. Este proyecto viene a replantear y buscar nuevos horizontes, creado para consolidar y posicionar al Instituto dentro de Gobierno del Estado y con la sociedad.

Creado con el fin de generar nuevos lazos de trabajo, nuevas perspectivas y horizontes, con miras a un Instituto de reconocimiento nacional e internacional, impulsar la inversión, la confianza en ser los líderes de la planeación en el Estado, coordinar no solo lo interno, sino ser un pilar para los proyectos que se ejecuten, buscando la sinergia entre todos los individuos y concretando obras y proyectos que sean benéficos para la sociedad, que atraigan inversión, que busquen soluciones a las problemáticas, que den agilidad y respuestas oportunas a las demandas sociales.

A través de la creación de este proyecto y con claros resultados es que podremos seguir alineados al Plan Estatal de Desarrollo, implementando una gestión pública, transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios.

La planeación del Estado, debe estar soportada con proyectos que permitan un pleno ejercicio, con los recursos óptimos y necesarios para su actuar, que cada una de sus unidades administrativas puedan realizar sus objetivos y ver consolidadas sus metas.

Para ser los líderes, coordinar y optimizar los procesos de planeación estratégica del Estado, para soportar la programación de infraestructura y el control presupuestal, así como para poder llevar a cabo la evaluación de los proyectos y planes en materia de desarrollo estatal, es que se debe contar con el presupuesto necesario, traducido en un presupuesto justo que no solo permita realizar algunas tareas, sino que permita ejecutar todas y cada una de ellas.

Como Instituto, ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, debe ser imperante contar con proyectos que permitan la realización de sus objetivos, ya que es la vía idónea para ser un referente de la planeación.

Objetivo del proyecto

El objetivo del Instituto de Planeación de Aguascalientes, es ejercer nuestro compromiso como una Institución que integre de manera eficiente y con responsabilidad a los diferentes organismos, dependencias, municipios e instituciones en el estado, para impulsar una buena planeación estratégica en la

entidad, que genere y potencie el trabajo conjunto entre las entidades y la sociedad para así lograr un estado innovador, sustentable, moderno, participativo, sostenible, integral y con oportunidades.

Generar los gastos precisos y necesarios, hacer eficazmente el uso de los recursos y establecer los medios financieros que los respalden para sostenimiento de la Institución, serán parte esencial para cumplir con la importante tarea de contribuir en el desarrollo y crecimiento de Aguascalientes. Buscar que a nivel nacional e internacional se nos conozca, que seamos una potencia en la planeación, que la sociedad y gobierno confíen en nosotros, mostrando y haciendo ver las bondades y beneficios que el estado tiene al contar con un Instituto de Planeación, desarrollar una cartera de clientes, que seamos identificados y buscados por la calidad de nuestro trabajo y servicios, todo esto concretándolo en un corto o mediano plazo, con la sinergia de todos los entes involucrados y el presupuesto óptimo que lo soporte y lo permita desarrollar.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto	3.4. Gestión Pública Integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.1 Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

El día 28 de diciembre del 2020, a través de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, nace la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, dicho ordenamiento legislativo permite dar la justificación legal a nuestro programa presupuestario **“Generar, impulsar, promover y coordinar el seguimiento gubernamental de la planeación estratégica del Estado**, basada en los siguientes artículos:

Artículo 81. El IPLANEA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá su domicilio en el Municipio de Aguascalientes, correspondiente al Estado de mismo nombre. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de planeación para el desarrollo del Estado.

Si bien el IPLANEA, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que goza de autonomía técnica y de gestión, necesitará soporte financiero, con el cual podrá hacer cumplir sus atribuciones, objetivos, fines y metas, motivo y razón por la cual es una necesidad imperante el contar con los recursos económicos para su actuar y que a su vez éste permita la constitución de su patrimonio, dando cabal cumplimiento al artículo abajo citado.

Artículo 84. El patrimonio del IPLANEA se constituye por:

I. La partida que se establezca anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado;

El Instituto de Planeación del Estado, contará con un Director General que tendrá las facultades y atribuciones que contempla el **artículo 97 de la ley**, facultades que permiten concretar los objetivos y metas planteadas para una buena planeación.

Así mismo conformado por las unidades administrativas señaladas en el **artículo 87 fracción II**, las cuales son las esenciales, necesarias y suficientes para su actuar.

Creando y pensando este proyecto con la intención de llevar a cabo la coordinación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno, entidades no gubernamentales y unidades de dirección internas, es que soportamos la justificación de presupuesto solicitado, pues una vez que ponemos en marcha todos y cada uno de los artículos ya citados, es que vemos la imperiosa necesidad de contar con un recurso lo suficientemente fuerte para su ejecución.

Beneficios a la Sociedad

La planeación de proyectos sustentables permitirá que la sociedad y el gobierno tengan una comunicación asertiva, pues a través de ellos, se ve manifiesta las respuestas que la sociedad demanda, al tener infraestructura de calidad, mejores condiciones de vida, cuidando el planeta y buscando energías sustentables, así mismo al tener programas que propicien la inversión y políticas públicas fuertes.

La realización de este proyecto conlleva beneficios a distintos niveles, las instancias y entidades gubernamentales que podrán hacer uso de la información

que se genera en este Instituto para fortalecer los criterios necesarios para la toma de decisiones estratégicas en el desarrollo de planes y programas de gobierno y de orden público.

Esto deriva, necesariamente, a un beneficio directo a la sociedad que tendrá políticas mucho mejor estructuradas, a partir de procesos de planeación profesionales.

De igual manera, la difusión de dicha información estadística para consulta pública a través de los medios digitales (sitio web y redes sociales) beneficia a la comunidad académica: estudiantes e investigadores, al servir como fuente de información para el desarrollo de productos de conocimiento.

Si bien estos beneficios tienen como objetivo principal el desarrollo de la población del territorio de Aguascalientes, éstos no son limitados únicamente a la sociedad que habita en el Estado. La consulta y difusión abierta al mundo permite que los modelos de gobierno, planeación y programación de proyectos, presupuestos y sistemas de evaluación sean materia de consulta y referencia para cualquier persona interesada en dichas temáticas alrededor del orbe.

Cabe incluir dentro de los beneficiados al mismo cuerpo de colaboradores que ejercen su labor profesional en el Instituto de Planeación, al permitirles el desarrollo profesional en las distintas disciplinas y ciencias que confluyen en la labor de esta institución.

Metas

El cumplimiento de este proyecto permitirá alcanzar la meta de convertir al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes en una entidad referente en materia de planeación estratégica de políticas públicas de orden social y gubernamental ante el resto de las instancias públicas y privadas inmersas en materia de desarrollo de infraestructura, urbanismo, arquitectura, estadística geográfica y población.

Trabajar constantemente con instituciones e instancias gubernamentales en el diseño de estrategias de acción, generando acuerdos, dando seguimiento y haciendo la evaluación de las políticas públicas que resuelvan necesidades sociales.

Impulsar a Aguascalientes como un Estado ejemplo en desarrollo en infraestructura y generación de bienestar social para sus habitantes a niveles

nacional e internacional. Lo que ponga al Estado en el mapa mundial como un lugar sustentable para el desarrollo económico y turístico.

Lograr posicionar al Instituto de Planeación en la esfera nacional e internacional, así como ganar la confianza de la sociedad a la cual nos debemos.

Alinear e integrar la planeación con los proyectos que la sociedad vaya demandando y con los cambios que esta misma pueda generar.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

DIRECCIÓN GENERAL

09045 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA.

Antecedentes

Para el adecuado cumplimiento del proceso de planeación de las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado, es necesaria la formación integral de los funcionarios de las diferentes Unidades Administrativas que intervienen en las diferentes etapas de los procesos. Por ello resalta la importancia de llevar a cabo diferentes cursos de capacitación especializados con la finalidad de formar los cuadros técnicos encargados de cumplir los objetivos planteados.

Objetivo del proyecto

Desarrollar habilidades y competencias para formar de manera integral al personal del IPLANEA que participa en los procesos de ejecución de las diferentes Unidades Administrativas pertenecientes a Instituto.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno	3.4. Gestión Pública Integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera,	3.4.1.4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del

íntegro, austero y abierto	eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes
----------------------------	--	--

Justificación u Obligación Normativa La Ley de Planeación para el Desarrollo para el Estado de Aguascalientes establece la obligatoriedad de coordinar la planeación anual de las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo, dentro de ella destaca el proyectar, ejecutar, supervisar, vigilar, dirigir, inspeccionar y evaluar las obras públicas y servicios relacionados; así como la necesidad de medir la eficiencia y eficacia de las acciones programadas para cada una de las dependencias y entidades del gobierno estatal.

Beneficios a la Sociedad

El beneficio social directo es que se tenga un gobierno eficiente, eficaz y transparente a través de la evaluación sistemática de los procesos y programas presupuestales tanto locales como federales.

Metas

Proporcionar “Capacitación Especializada” del personal de cada una de las Unidades Administrativas del IPLANEA.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

Otros (Especifique)

No aplica

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
08240 CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS,
FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMÁTICOS.

Antecedentes

Este proyecto fue creado con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación y Proyectos, concatenado con lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes el cual establece las facultades de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas señalando que es obligación establecer lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos para la correcta administración del personal recursos financieros y materiales de acuerdo a sus objetivos y programas.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Dar adecuado seguimiento a la aplicación de los recursos financieros autorizados al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes cumpliendo cabalmente con la normatividad aplicable.

Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas los recursos materiales, infraestructura tecnológica entre otros que requieran para su operación y beneficie al total del personal adscrito a este Instituto.

Realizar y promover las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, equipo informático, así como de las diferentes instalaciones para el correcto uso de las TIC'S.

Mantener actualizados los sistemas y mecanismos para el almacenamiento, control y actualización de los inventarios tangibles e informáticos. Desarrollar, implementar, mantener y actualizar las aplicaciones informáticas adecuadas a los requerimientos del Instituto.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno Integro, Austero y Abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una Gestión Pública transparente, austera, honrada, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.3 Vigilar y Supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación.

Justificación u Obligación Normativa

La Unidad Administrativa de Administración y Finanzas, es la responsable de elaborar y supervisar, con la aprobación del Director General, los programas e informes anuales de ingresos y egresos del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, así como administrar sus recursos materiales, financieros y

humanos, es por lo que se establece la Jefatura de Departamento de Capital Humano y Recursos Financieros.

Este proyecto nos permitirá establecer y cumplir con los lineamientos, criterios, sistemas, procedimientos y toda aquella normatividad aplicable necesaria para la administración del personal, de los recursos financieros y materiales de acuerdo a sus objetivos y programas.

Con base en el Artículo 10 inciso b de la ley de disciplina financiera se presupuestó y se incluyó en el capítulo específico las provisiones salariales de índole laboral por fin de administración y sentencias laborales a cargo del Instituto.

Beneficios a la Sociedad

No aplica

Metas

Ejercer de manera eficiente y eficaz el 100% del presupuesto autorizado bajo los principios de austeridad y transparencia para la optimización de los procesos internos.

Derivado de las necesidades de operación y funcionalidad del nuevo Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, es de vital importancia efectuar la adquisición de parque vehicular para la funcionalidad del mismo, con el fin de que los servidores públicos cuenten con los medios de transporte óptimos para llevar a cabo el desarrollo de las funciones y actividades de supervisión, visitas técnicas y las propias del Instituto.

Modernización y actualización de infraestructura de las TIC's del Instituto a través de la adquisición de un servidor que dará capacidad de almacenamiento y respaldo, con la finalidad de obtener la tecnología confiable y eficiente.

Con la creación del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, la estructura orgánica del mismo ha sido modificada para cumplir con los nuevos objetivos, por lo cual se modificará el presupuesto asignado al capítulo 1000, así como la programación de capacitación para desarrollo de talento para el total del personal adscrito a este Instituto, es por lo que se estima proporcionar 20 horas aproximadas de capacitación para cada una de las personas que conformamos el mismo.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

**UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
08290 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL A LOS
PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD**

Antecedentes

El Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes ha adoptado un esquema de debida fiscalización, transparencia y legalidad en su actuar, con el objeto de propiciar, la correcta tarea administrativa del Estado, hacia la ciudadanía, impulsando con ello la eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, involucrando la correcta participación del servidor público, en un marco de legalidad, fortaleciendo la colaboración del Instituto en la tarea administrativa del Estado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Implementar una gestión pública transparente, eficiente, honrada, eficaz y austera, orientada a un marco de actuación legal, logrando incidir en la debida ejecución de los recursos y el actuar público, disminuyendo la corrupción en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto	04 Gestión Pública Integral	01 Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.	03 Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que componen el marco de actuación.

Justificación

La obligatoriedad del presente programa emana de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado

de Aguascalientes, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, así como el Plan de Desarrollo del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Transparentar todas y cada una de las actuaciones de los servidores públicos pertenecientes al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, siempre apegadas a un marco de fiscalización y legalidad, logrando una mejor gestión en la administración pública, beneficiando a la población, generando confianza en la sociedad, al disminuir la corrupción en el Estado.

Metas

Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia inherentes al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, así como con los deberes y obligaciones marcados en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, brindando certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía.

De igual forma, se tiene programada la elaboración de Libros Blancos del Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios de cuyo Comité, el Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes ostenta la Presidencia y el área jurídica la Secretaría Técnica. cuyo monto pendiente de ejercer corresponde a **\$535,572.00** (Quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que debe ejercer la entidad en modalidad plurianual.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables **NO APLICA**
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes **NO APLICA**
- Desarrollo Rural Sustentable **NO APLICA**
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres **NO APLICA**
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes **NO APLICA**

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CONTROL PRESUPUESTAL

08291 PROGRAMACIÓN GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES

Antecedentes

Con fundamento de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, publicada en el Periódico oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 28 de diciembre 2020, **artículo 83º**, fracciones IV, XXIII y XXXVIII, **artículo 87º** fracción **II inciso c)**, resulta necesaria la realización del programa estratégico que cubre esta exposición de motivos.

Objetivo del proyecto

Integrar el Programa Anual de Obra Pública y Programas Sociales (PAOPYPS) 2022, mismo que se desarrolla mediante las etapas de planeación, evaluación, programación y gestión de recursos. Adicionalmente este proyecto incluye el seguimiento al avance del PAOPYPS y las modificaciones al mismo; asimismo se lleva el control presupuestal de cada uno de los fondos con los cuales se financian las obras y programas. Además, se considera la coordinación con las dependencias y municipios del Estado para fortalecer sus capacidades institucionales con base en el marco legal vigente, mediante una oferta de soluciones pertinente a sus necesidades, impulsando su papel como actores de su propio desarrollo con pleno respeto a su autonomía.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto	3.4. Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación u Obligación Normativa

Con base en lo indicado en la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, publicada en el Periódico oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 28 de diciembre 2020, **en su artículo 83º**, fracciones IV y XV. Este proyecto permitirá armar el Programa Anual de Obra Pública y Programas Sociales 2022, así como llevar el control de los avances físicos-financieros y las modificaciones que se requieran realizar con base en el

artículo 11 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Además, busca proporcionar los elementos generales para la gestión de programas federales a partir de la identificación de las necesidades a nivel local, acompañando a las administraciones municipales en su vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de formular y promover las políticas y acciones en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales y el desarrollo institucional de los gobiernos locales.

Asimismo, **la Unidad Administrativa de Programación de Obra y Control Presupuestal del Instituto de Planeación para el Estado de Aguascalientes**, viendo la necesidad en la profesionalización, especialización y certificación en el control presupuestario de la inversión de obra pública, propone la mejorara continua, tanto el equipo humano como material, con la intención de perfeccionar las funciones del área.

Es imperante la supervisión Física y Financiera de las inversiones en infraestructura gubernamental, así como la coordinación continúa con las dependencias tanto ejecutoras como normativas, para llevar un mejor control de las inversiones aprobadas.

Adicionalmente, considerando que la distribución de recursos federales ha ido a la baja, es necesario hacer investigación de otras posibles fuentes de financiamiento, que nos permitan no reducir los montos de recursos que se invierten anualmente en infraestructura en el Estado, todo esto buscando el beneficio general de la población.

Beneficios a la Sociedad

Se busca lograr un impacto positivo para la sociedad con la realización de obras de infraestructura social, económica, educativa, deportiva, cultural entre otras, logrando así la atención de las necesidades básicas de la población beneficiada con la realización de estas obras y acciones, así como el desarrollo de programas de atención a las necesidades sociales, etc. Tener una adecuada asignación de recursos a través de un presupuesto participativo como una política pública que permite que los ciudadanos diseñen con las autoridades, la forma en que se implementa el presupuesto público, destinados a necesidades para reducir los índices de pobreza y marginación social; que permita el crecimiento económico y la competitividad del Estado, además de lograr el desarrollo sustentable de Aguascalientes y sus habitantes.

Metas

Realizar una inversión estratégica basada en las necesidades de infraestructura y equipamiento de la población, evaluada a través del Sistema Estatal de Proyectos de Inversión (SEPI), el indicador de desempeño mide la eficiencia del ejercicio del presupuesto a través del porcentaje de avance en la aprobación de los recursos presupuestados. Beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Realizar capacitaciones con los municipios y dependencias para fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales y estatales que conlleven al adecuado desempeño de las facultades de los gobiernos locales.

Tener una coordinación estrecha con las dependencias ejecutoras, con la finalidad de acompañarlas en el avance de las obras, tanto física como financieramente, con el objetivo de hacer las modificaciones necesarias al PAOPYPS en tiempo y forma, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para obras y acciones, en los diferentes fondos tanto estatales como federales, así como llevar acciones de supervisión física de avances de obras.

Conseguir otras posibles fuentes de financiamiento nacionales como internacionales, que nos permitan mantener o incrementar los niveles de inversión anual en infraestructura en el Estado.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

UNIDAD DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
08292 SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA (SEIEG)

Antecedentes

La Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes, indica que: las dependencias y entidades que trabajen información estadística y geográfica, deben reportar dicha información al Gobernador del Estado a través de la IPLANEA, alimentando el Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG). Ello es posible a través del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), presidido por IPLANEA e integrado por más de 80 dependencias federales, estatales, municipales, órganos e instituciones.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a lograr un Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), mediante la integración y difusión de la información estadística y geográfica, actualizada eficientemente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.14 Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	5.14.1. Coordinar el Sistema Estatal de Información.	5.14.1.2. Mantener en constante actualización la publicación de documentos de consulta pública.

Justificación u Obligación Normativa

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la existencia de un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; el artículo 3° de la Ley Estatal de Información Estadística y Geográfica, indica que el Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica contendrá la información estadística y geográfica suministrada por:

- A) Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal;
- B) Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado;
- C) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, conforme a los convenios respectivos.

Además, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 se menciona el Programa: **“Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica”**, estableciendo como objetivo contar con un Sistema Estatal de Información; dentro del Eje rector 5 denominado “Aguascalientes responsable, sostenible y limpio”.

La información suministrada impactará durante el proceso de planeación, con la finalidad de tomar decisiones e implementar políticas públicas acordes con las necesidades de los centros de población que conforman el estado.

Beneficios a la Sociedad

La población objetivo del programa corresponde a las dependencias e instituciones gubernamentales de los tres órdenes, estudiantes y catedráticos, y público en general, interesados en conocer información del estado.

Tanto la población como las instancias gubernamentales o instituciones, se beneficiarían al tener acceso a información actualizada y pública, en el momento que les sea necesario.

Metas

La meta a alcanzar es que las Dependencias, Entidades, Órganos del Gobierno del Estado retroalimenten con eficiencia, en tiempo y forma, el SEIEG, para visualizar su información estadística y/o geográfica, a través del documento portal del IPLANEA.

Los indicadores que se medirán de manera trimestral son:

- 1) Dar seguimiento a la información capturada en el SEIEG, con respecto a la información total;
- 2) Cumplimiento del plan de difusión implementado, considerando las acciones que se realizaron con respecto al total de acciones que debieron realizarse.

Impulsar y dar seguimiento a la política de población en la entidad

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
08302 CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL INFORME DE
GOBIERNO

Antecedentes

Coordinar, ejecutar y supervisar el proceso técnico-financiero del VI Informe de Gobierno, para ejercer de manera eficaz el techo financiero etiquetado y aprobado para dicho evento.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Cumplir con la normatividad aplicable para el ejercicio del presupuesto para el desarrollo del evento; así como propaganda y publicidad del VI Informe de Gobierno.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno integro, austero y abierto	3.4. Gestión pública integral, eficiente y de calidad	3.2.1 Contar con una Plataforma única de administración del gobierno para la operatividad y la toma de decisiones de los niveles táctico y ejecutivo.	3.2.1.1. Realizar acciones para promover la modernización y actualización de las tecnologías orientadas a dar cumplimiento a los proyectos establecidos dentro del Gobierno Estatal, así como sustentar las bases para proyectos a largo plazo.

Justificación u Obligación Normativa

Dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 46 de la Constitución del Estado de Aguascalientes el cual indica de la presentación de un Informe de Resultados del Gobierno del estado.

Beneficios a la Sociedad

Este evento fortalece la relación del Gobierno del Estado con la sociedad, ya que le permite conocer los avances y resultados de los proyectos estratégicos realizados durante el ejercicio fiscal.

Metas

- I.-Integración de listado de eventos y procesos del VI Informe de Gobierno.
- II.-Revisión de procesos del VI Informe de Gobierno.
- III.-Inicio de Procedimientos y solicitud de Requisiciones del VI Informe de Gobierno.
- IV.-Pago de facturas de procesos administrativos para evento del Informe de Gobierno.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

**UNIDAD DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
INSTITUCIONAL**

08293 INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO

Antecedentes

Coordinar el ejercicio del presupuesto para el desarrollo del documento del informe de gobierno.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Cumplir con la normatividad aplicable para el ejercicio del presupuesto para la estructura de información, revisión e impresión del documento del Informe de Gobierno.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno integral, austero y abierto	3.4. Gestión pública integral, eficiente y de calidad	3.2.1 Contar con una Plataforma única de administración del gobierno para la operatividad y la toma de decisiones de los niveles táctico y ejecutivo.	3.2.1.1. Realizar acciones para promover la modernización y actualización de las tecnologías orientadas a dar cumplimiento a los proyectos establecidos dentro del Gobierno Estatal, así como sustentar las bases para proyectos a largo plazo.

Justificación u Obligación Normativa

Dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 46 de la Constitución del Estado de Aguascalientes el cual indica de la presentación de un Informe de resultado del Gobierno del estado.

Beneficios a la Sociedad

Este evento fortalece la relación del Gobierno del Estado con la sociedad, ya que le permite conocer los avances y resultados de los proyectos estratégicos realizados durante el ejercicio fiscal.

Metas

- I. Integración del documento técnico del VI Informe de Gobierno
- II. Corrección de estilo del documento técnico del VI Informe de Gobierno

- III. Revisión con titulares del documento técnico del VI Informe de Gobierno
- IV. Edición del documento técnico del VI Informe de Gobierno
- V. Impresión del documento técnico del VI Informe de Gobierno

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS SUSTENTABLES

08294 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EXPEDIENTES TÉCNICOS

Antecedentes

En base al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, se creó un listado de Proyectos Estratégicos, así como las fichas técnicas de obra que ha generado la Unidad Administrativa de Planeación Estratégica y Proyectos Sustentable adscrita al IPLANEA.

Objetivo del proyecto

Crear una cartera de Planes Maestros, Estudios y Proyectos que generarán obra pública en el estado a efecto de beneficiar la calidad de vida de los habitantes con el fin de contribuir con el Sistema de Planeación Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así la revisión de los expedientes técnicos correspondiente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.12 Sistema de Planeación Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	5.12.1 Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano	5.12.1.1 Formular, promover y actualizar programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como su evaluación y seguimiento, estableciendo un vínculo con los actores involucrados en materia de planeación y acciones que impacten al territorio.

Justificación

Otorgar viabilidad factibilidad a los Proyectos Estratégicos de Gobierno del Estado, y elaborar y mantener actualizado el diagnóstico de requerimientos y proyectos especiales para fomentar el desarrollo del Estado; A través de la instrumentación, operación y actualización del sistema integral de gestión de proyectos estratégicos para la ejecución de las políticas públicas estatales.

Lo anterior mencionado está facultado en base a la Ley de Planeación para el desarrollo del estado de Aguascalientes, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Obras y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Beneficios a la Sociedad

La población del estado de Aguascalientes se ve beneficiada al implementar por parte del IPLANEA los Planes Maestros, Estudios y Proyectos que se ven reflejados en la obra pública, previstas como Proyectos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, tales como el rescate ecológico, turístico, cultural y de movilidad, así dando beneficio a la población total del estado, es decir a más de 1.4 millones de habitantes.

Metas

La DPEyPS dentro de sus principales acciones está la de coordinar los dos principales ejercicios de planeación en el Estado, la revisión técnica del programa de obra pública del año en curso, así como de los ejercicios presupuestales de los años subsecuentes, la supervisión técnica, al proyecto, de las principales obras que se están desarrollando en el ejercicio presente, la elaboración de proyectos a encargo del jefe del ejecutivo, entre otras. Por lo anterior, las actividades cotidianas absorben casi en su totalidad el tiempo y los recursos asignados, lo que nos ha orillado a ser poco reflexivos con los proyectos y planes maestros con horizontes de planeación a mediano o largo plazo; Lo anterior nos ha motivado a plantear la elaboración de estos proyectos a través de un trabajo coordinado con despachos externos los cuales tengan experiencia, capacidad operativa, así como los grupos de trabajo multidisciplinarios que se requiere para su elaboración y con se pretende esto ser más eficientes en la respuesta a las necesidades planteadas por la ciudadanía.

Derivado de lo ya comentado se plantea la posibilidad de que en el año 2022 se realice, bajo este esquema:

1. Los espacios urbanos públicos vacantes, según su clasificación, son alternativas de recuperación de áreas o espacios subutilizados, la reconversión de estos espacios dentro de la ciudad logrará que la comunidad obtenga lugares

que le permitan desarrollar actividades de convivencia y recreo en un ambiente seguro, es por ello que es importante conocer sus características y configuraciones técnicas, lo anterior con la intención de mejorar la dinámica social del espacio y la calidad de vida de los vecinos.

2. Consolidación de los espacios Urbanos destinados a otorgar a las ciudades servicios ambientales, como son la absorción de rayos UV, disminuyen la fuerza del viento, las altas temperaturas y la contaminación por ruido; El concepto de “Bosque Urbano” hace referencia a los recursos naturales como agua, suelo, clima, paisajes, plantas y organismos, que se desarrollan relacionados con las ciudades, en jardines públicos y/o privados o en parques urbanos de diferentes escalas.
3. Desarrollo de propuestas que busquen identificar sectores o lugares representativos de la ciudad que no estén aprovechando su potencial, que han superado su capacidad o están deteriorados, esto, con la intención de transformarlos en una mejor ciudad que fortalezcan las funciones de movilidad, la percepción del espacio y la calidad de vida de los usuarios; a través de propuestas urbano-arquitectónica que buscarán identificar y mejorar la dinámica de los espacios que fomentan la inter-relación de personas y alberguen actividades urbanas así como resaltar la importancia de los hitos urbanos.
4. Generar proyectos que resalte elementos icónicos que contribuyan a la conservación del patrimonio y genere mayor actividad turística.
5. Identificar, dentro del territorio estatal vestigios históricos representativos, íconos de la historia de Aguascalientes la cual a través de su rescate generará más puntos de interés.
6. Análisis vial y propuestas de diseño geométrico de vialidades de nueva creación en el estado. En virtud a que esta administración ha emprendido acciones para lograr una movilidad urbana sustentable transversal con acciones en materia de Movilidad, donde se buscará establecer una nueva cultura de movilidad, optimizar infraestructura vial existente y creación de nuevas vialidades y promover un sistema de transporte público moderno y eficiente; derivado de esto se propone realizar propuestas de nuevas vialidades que refuercen la movilidad urbana e intraurbana en la zona metropolitana y/o el estado.
Así mismo, según corresponda a cada proyecto elaborado por la Unidad Administrativa, se considera la contratación de servicios especializados como pueden ser: Valuación, ingenierías, topografía, estudios de mecánica de suelos, geofísicos, aforo y calidad de agua, etc.

Total, del gasto PARAMÉTRICO por considerar el contrato de servicios relacionados: 5.2 mdp.

Para el 2022 y considerando último año de la presente administración, se contempla la elaboración de aprox. 120 fichas de obra para su estudio y autorización:

- ✓ PDE-----15 fichas
- ✓ FAFEF-----40 fichas
- ✓ FIPPPP -----50 fichas
- ✓ FISE -----15 fichas

Enfoque transversal de género

Equidad de género

En los Planes Maestros; Estudios y Proyectos de obra se considera este punto con base a la normatividad aplicable de la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Aguascalientes.

Atención de niños, niñas y adolescentes

A fin de dar atención a la juventud, en los Planes Maestros, Estudios y Proyectos de obra se considera espacios para la recreación y esparcimiento considerando a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Aguascalientes

Otro (Especifique)

La Unidad Administrativa de Planeación Estratégica y Proyectos Sustentables adscrita al IPLANEA revisa que los artículos correspondientes a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes se cumplan en los Planes Maestros y Proyectos.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CONTROL PRESUPUESTAL

08295 GESTIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS

Antecedentes

Con el objetivo de consolidar la estandarización en la manera de gestionar recursos federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), abre en 2015, la plataforma: Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR 23), con la cual se les da transparencia y objetividad a las evaluaciones de las propuestas de inversión hechas por los Estados y Municipios del País.

La metodología utilizada por la SHCP para realizar la evaluación de proyectos, era obligatoria solo para los proyectos que recibirían recursos federales, y poco a poco fue adoptada por las entidades federativas para la evaluación de las propuestas que se realizaban con recursos estatales y municipales también. Dicha metodología tiene sus variables dependiendo del monto total de cada propuesta, por lo que la evaluación puede llevarse a cabo a manera de cédula, ficha técnica o Análisis Costo Beneficio. Cada formato difiere por la cantidad de información requerida para hacer la evaluación, siendo el Análisis Costo Beneficio, el formato más completo.

Es a partir del año 2018, que se emiten las disposiciones que contemplan el uso de los Análisis Costo Beneficio como metodología obligatoria para las propuestas con costo mayor a 10 millones de Unidades de Inversión, siendo las siguientes: Artículo 13, Fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Artículo 46, Fracción III, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La eficiencia en la evaluación de proyectos y la gestión de recursos a nivel estatal y municipal, generó un nuevo reto para las dependencias responsables de la Planeación, dando pie a la creación de Unidades de Inversión con un objetivo estratégico: contar con una cartera de proyectos para la inversión pública que permita ser más asertivos en la toma de decisiones, optimizar los recursos, e incrementar los beneficios para la población.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Generar una cartera de proyectos de inversión de gran impacto social, a través de la estandarización del proceso de evaluación y de la capacitación de los responsables de elaborar y ejecutar las propuestas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3 Aguascalientes con Gobierno Integro, Austero y Abierto.	3.2 Fortalecimiento de la coordinación hacendaria	3.2.1. Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal, Municipios y los otros Poderes, a fin de obtener mayores recursos para el Estado	3.2.1.1. Incrementar la gestión de recursos federales para el Estado

Justificación u Obligación Normativa

El crecimiento sostenido del Estado en la gestión de recursos para proyectos de inversión, se vio seriamente afectado por los recortes en el presupuesto federal para la infraestructura en los Estados a partir del 2019.

Con menos recurso federal para gestionar, las dependencias estatales y los municipios del interior, han buscado mecanismos que permitan liberar recursos para la ejecución de proyectos, dando prioridad a aquellos que parecen ser más urgentes y dejando de lado los importantes para el desarrollo social sustentable a mediano y largo plazo. De ahí la necesidad de profesionalizar la toma de decisiones respecto a que propuestas impulsar, siguiendo una metodología de análisis considerando los aspectos clave para el desarrollo del Estado.

Sin embargo, en la estructura de las dependencias y municipios, existe poco o nulo personal con la experiencia o el desarrollo de habilidades necesarias, para llevar a cabo la evaluación de proyectos y gestión de recursos de manera eficiente.

Es por ello que la Unidad Administrativa de Programación de Obra y Control Presupuestal del Instituto de Planeación para el Estado de Aguascalientes, viendo la necesidad y urgencia en la profesionalización, especialización y certificación en los estándares nacionales para la elaboración de proyectos de inversión pública, propone reforzar las capacidades de los servidores públicos involucrados en la evaluación de proyectos y gestión de recursos, tanto del Estado como de los municipios.

En cuanto a la parte Normativa, es necesario dar cumplimiento a lo marcado por la Ley Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 28 de diciembre 2020, artículo 83º, fracciones IV, X y XXII, artículo 87º fracción II inciso c), resulta necesaria la realización del programa estratégico que cubre esta exposición de motivos.

Beneficios a la Sociedad

Al mejorar la asertividad en la selección de proyectos, habrá más necesidades atendidas, y más beneficiados directos e indirectos, con obras que generen bienestar y desarrollo sustentable. Mejorar la percepción de la ciudadanía en la selección de proyectos que hace el Estado, al contar con los elementos para darle objetividad al proceso de evaluación y transparentar con ello la toma de decisiones, cuando así sea requerido por un ciudadano.

Metas

- Mejorar la asertividad en la toma de decisiones para aplicación eficiente de los recursos en obras que generen bienestar y desarrollo.
- Estandarizar el proceso de evaluación de proyectos para cualquier fondo Estatal, con el uso de una herramienta común: el Sistema Estatal de Proyectos de Inversión (SEPI).
- Disminuir el tiempo de gestión de la cartera anual de proyectos.
- Ser más efectivos en la gestión del recurso estatal y federal.
- Acceder a recursos federales.
- Generar una cartera de proyectos que permitan alcanzar las metas señaladas en los planes de desarrollo estatal, municipal, sectoriales y de largo plazo.
- Contar con una cartera de proyectos objetiva y eficiente, que permita elaborar de manera eficiente el programa anual de obra pública, disminuyendo el número de modificaciones.
- Que el Estado cuente con Dependencias, Municipios, Instituciones y otros Órganos de Gobierno, con habilidades para integrar y evaluar información requerida tanto para seleccionar las propuestas que conforman su plan de acción a corto, mediano y largo plazo; y con la capacidad de gestionar recursos para la ejecución de sus propuestas.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No Aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No Aplica

Otros (Especifique)

No Aplica

UNIDAD DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

08296 EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO 2021

Antecedentes

El seguimiento del proceso de planeación es un elemento necesario para la evaluación de las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus

programas sectoriales derivados, así como las actividades que se llevan a cabo en cada dependencia. Es por ello que resalta la importancia de ejecutar procesos que indiquen el rumbo y las provisiones necesarias para el cumplimiento de un proyecto eficaz.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Tiene como objetivo el seguimiento del Sistema Estatal de Desempeño y con él verificar el cumplimiento de los instrumentos de planeación, mediante una valoración objetiva del desempeño aproximadamente de los 325 programas presupuestarios propuestos por el gobierno del estado y su impacto social en toda la población del estado considerando 1,434,635 habitantes; así como generar los reportes trimestrales de los avances de los programas presupuestarios para dar cumplimiento en materia de transparencia, realizar el informe anual de gobierno, para lo cual se estableció el indicador porcentaje de programas presupuestarios con reporte de avance evaluados, con los productos de reportes trimestrales publicados en el portal de transparencia, las evaluaciones trimestrales de desempeño de cada dependencia publicadas en el portal del IPLANEA, el documento del informe de gobierno impreso y publicado en el portal de gobierno.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.1. Financiamiento sano del desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del gobierno central como de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados.

Justificación u Obligación Normativa

Como ya se mencionó, el artículo xx de la Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes establece la obligatoriedad de coordinar la planeación anual, dentro de ella destaca la necesidad de medir la eficiencia y eficacia de las acciones programadas para cada una de las dependencias y entidades del gobierno estatal; además de que la medición oportuna permite retroalimentar de una manera efectiva los procesos y también conocer el cumplimiento o no de las metas y actividades contenidas en la línea de acción correspondiente. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades

de la Planeación del Desarrollo. Así mismo deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, del estado y sus municipios respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Lo anteriormente mencionado se encuentra estipulado en los arts. 26-C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; arts. 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; arts. 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el Título Tercero Capítulo I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en los arts. 59 y 62 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Las evaluaciones externas del desempeño deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que desde el año 2014, año en que se comenzó a llevar a cabo las evaluaciones referidas, el estado ha financiado a los 11 municipios respecto al pago de las evaluaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Beneficios a la Sociedad

El beneficio social directo es que se tenga un gobierno eficiente, eficaz y transparente a través de la evaluación sistemática de los procesos y programas presupuestales tanto locales como federales.

El Estado de Aguascalientes se beneficia con los programas llevados a cabo con los fondos del Ramo 33 del gasto federalizado.

Metas

Las metas que se tienen contempladas son las siguientes:

- I.-Evaluación y seguimiento permanente de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- II.-Generación de procesos de evaluación a fondos federales provenientes del ramo 33.

- III.-Generación de proceso especial de evaluación al FONE
- IV.-Organización de 3 reuniones del COPLADE
- V.-Realización de 3 reuniones del CEIEG
- VI.-Coordinar los trabajos del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2023
- VII.-Realizar 4 cursos de capacitación para la realización de las actividades conducentes del PBR-Sed
- VIII.-Instalación de los comités del COPLADE.
- IX.-Ejecución de 4 eventos de capacitación dirigidos a los enlaces estatales y municipales.
- X.-5 acciones de evaluación para los programas sectoriales del PED
- XI.-Arranque del Plan de Desarrollo del Estado 2022 - 2026

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

Otros (Especifique)

No aplica

**UNIDAD DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
INSTITUCIONAL**

**09046.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD.**

Antecedentes

Para el adecuado cumplimiento del proceso de planeación y evaluación de las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo y demás documentos de planeación estratégica, se tiene que llevar a cabo actividades de apoyo para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Objetivo del proyecto

Implementar eventos y actividades de apoyo, con el fin de eficientar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Contenidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.1. Financiamiento sano del desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del gobierno central como de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados.

Justificación u Obligación Normativa

La Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes establece la obligatoriedad de coordinar la planeación anual y llevar a cabo las actividades concernientes a la evaluación y el seguimiento de las actividades.

Beneficios a la Sociedad

El beneficio social directo es que se tenga un gobierno eficiente, eficaz y transparente a través de la evaluación sistemática de los procesos y programas presupuestales tanto locales como federales.

Metas

Las metas de capacitación que se tienen contempladas son las siguientes:

- iii. Generar las reuniones ordinarias y extraordinarias del COPLADE y los comités regionales conforme las atribuciones de Ley.
- iv. Llevar a cabo las reuniones de los subcomités sectoriales que marca la Ley de Planeación.
- v. Realizar las reuniones de trabajo de los comités ciudadanos de planeación y evaluación.
- vi. Efectuar las sesiones de coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el inicio y término de los mismos.
- vii. Realizar la firma y protocolización de convenios de colaboración con entidades, municipios e instituciones de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía.
- viii. Realizar visitas de integración y concertación de actividades concernientes a la planeación y a la evaluación estatal.

- ix. Propiciar la participación ciudadana en los aspectos de planeación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y demás documentos normativos de planeación estratégica.
- x. Incrementar el compromiso ciudadano en procesos de medición y monitoreo de políticas públicas.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

No aplica

Atención de niños, niñas y adolescentes

No aplica

Otros (Especifique)

No aplica

UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS SUSTENTABLES

09047 ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Antecedentes

En base al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y a los diferentes proyectos estratégicos definidos a corto mediano y largo plazo, se pretende realizar una cartera de proyectos y su seguimiento en las fases de planeación, programación y ejecución.

Objetivo del proyecto

Dar viabilidad a la cartera de Planes Maestros, Estudios y Proyectos que generarán obra pública en el estado a efecto de beneficiar la calidad de vida de los habitantes con el fin de contribuir con el Sistema de Planeación Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.12 Sistema de Planeación Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	5.12.1 Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano	5.12.1.1 Formular, promover y actualizar programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como su evaluación y seguimiento, estableciendo un vínculo con los actores involucrados en materia de

Justificación

Otorgar viabilidad factibilidad a los Proyectos Estratégicos de Gobierno del Estado, a corto, mediano y largo plazo, así como, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico de requerimientos y proyectos especiales para fomentar el desarrollo del Estado; A través de la instrumentación, operación y actualización del sistema integral de gestión de proyectos estratégicos para la ejecución de las políticas públicas estatales.

Lo anterior mencionado está facultado en base a la Ley de Planeación para el desarrollo del estado de Aguascalientes, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Obras y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Beneficios a la Sociedad

La población del estado de Aguascalientes se ve beneficiada al implementar por parte del IPLANEA los Planes Maestros, Estudios a corto, mediano, y largo plazo y Proyectos que se ven reflejados en la obra pública, previstas como Proyectos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y plan de largo plazo, tales como el rescate ecológico, turístico, cultural y de movilidad, así dando beneficio a la población total del estado, es decir a más de 1.4 millones de habitantes.

Metas

La DPEyPS tiene como atribución coordinar los dos principales ejercicios de planeación en el Estado, la verificación técnica de las principales obras que se están desarrollando en cada ejercicio presupuestal, así como analizar técnicamente el escenario de obra pública de los años subsecuentes; Por lo anterior se requiere de diversos instrumentos, equipos, insumos y consumibles, inherentes a las actividades desarrolladas, que permitan la correcta realización de las actividades cotidianas del todo el personal de la dirección; Así mismo, en el marco de la planeación estratégica se requiere dar seguimiento a los acuerdos o compromisos que se establezcan, dentro o fuera del Estado, por lo que es necesario tener la disponibilidad de los recursos financieros para la atención de reuniones de seguimiento o acuerdo al interno o fuera del Estado.

Derivado de lo anterior se requiere de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 bajo los siguientes requerimientos:

- a. Para lo antes descrito y por la dinámica diaria la DGPEyPS requiere de una gran movilidad por todo el territorio del Estado [carreteras, caminos, comunidades, ciudades, etc. por lo que se requiere que el traslado del

personal, a todas sus encomiendas, sea de manera ágil, segura y sin contratiempos, por esto se requiere de un vehículo, adicional, al asignado a la DPEyPS así como el gasto de mantenimiento, combustible, lubricantes y aditivos por un monto de \$278 mil pesos; Para el concepto de viáticos derivados de la investigación de campo de sistemas similares a los proyectos o planes maestros o seguimiento a convenios con dependencia pares de los estado de la región se deberá de considerar 150 mil pesos; Para la adquisición de papelería especializada como papel, consumibles, equipo de oficina, etc. 110 mil pesos; Para la adquisición de equipo especializado de medición y fotogrametría, como un vehículo aéreo no tripulado DRON, distanciómetros laser, odómetros, maquinaria y equipos 340 mil pesos; para herramientas menores 30 mil pesos; Para la adquisición de equipo básico de protección personal como cascos, googles, chalecos, botas, etc. Necesario para la protección del personal al momento de la supervisión de obras en proceso 40 mil pesos y por último, para la realización de reuniones de alto impacto, se requerirá cubrir los conceptos de renta de sedes, mobiliario, equipos, coffee break etc. 52 mil pesos.

- b. Con respecto a los recursos propios obtenidos por la realización de diversas actividades de la DPEyPS; se requiere realizar la adquisición de hardware y software especializado para el desarrollo de proyectos urbano-arquitectónicos y lograr mayor eficiencia en la representación gráfica y desarrollo de los proyectos por 120 mil pesos. Así mismo se requiere la adquisición de equipo de protección para reforzar la seguridad de los integrantes de la dirección, ya que sin este equipo no es posible acceder a las obras en proceso para dar seguimiento a los proyectos y la realización de los reportes de avances por 30 mil pesos; Por último se requiere la adquisición de equipos de medición especializada por 40 mil pesos.

Enfoque transversal de género

Equidad de género

En los Planes Maestros; Estudios y Proyectos de obra se considera este punto con base a la normatividad aplicable de la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Aguascalientes.

Atención de niños, niñas y adolescentes

A fin de dar atención a la juventud, en los Planes Maestros, Estudios y Proyectos de obra se considera espacios para la recreación y esparcimiento

considerando a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Aguascalientes

Otro (Especifique)

La Unidad Administrativa de Planeación Estratégica y Proyectos Sustentables adscrita al IPLANEA revisa que los artículos correspondientes a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes se cumplan en los Planes Maestros y Proyectos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Prioridades y metas estratégicas

Naturaleza jurídica del Instituto.

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Local y Leyes locales; será profesional en su desempeño y es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia. Sus principios rectores serán la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad y la objetividad.

Los órganos constitucionales autónomos son aquéllos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado. Actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, depositarios de funciones estatales que se busca desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad, con la misma igualdad constitucional.

De conformidad con lo anterior, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes es un organismo con autonomía de gestión técnica y presupuestal, que no se encuentra subordinado a ninguno de los tres poderes tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), con plena facultad para emitir sus lineamientos internos para la consecución de sus fines.

El origen del Instituto como Organismo Político Local Electoral, tiene su fundamento con base en lo señalado por el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece lo siguiente:

“En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. Educación cívica;

3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y
11. Las que determine la ley.

En los supuestos que establezca la ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral podrá:

- a) Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
- b) Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, o
- c) Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.

Corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, en los términos de esta Constitución”

Por virtud de lo anterior, el artículo 17, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes arroja lo anterior, al establecer lo siguiente:

“B. El Sistema Estatal Electoral se regirá por los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, definitividad y objetividad.

La organización de las elecciones en el Estado, así como del fomento del modelo

de vida democrático, de participación y representación es una función pública que se ejerce a través de un organismo público local electoral denominado Instituto Estatal Electoral.

El Instituto Estatal Electoral podrá asumir las atribuciones que en su caso le delegue el Instituto Nacional Electoral, así como celebrar convenios a fin de que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales y de otros aspectos previstos en la ley.

El Instituto Estatal Electoral, como ente de interés público, será autoridad en la materia, actuará con autonomía en su funcionamiento, en el ejercicio de su presupuesto y con independencia en sus decisiones, y contará con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano. El Consejero Presidente y los consejeros electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos previstos por la ley. Los consejeros electorales deberán ser originarios del Estado o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, y cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el cargo que establezca la ley.” (...)

Por último, el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en su artículo 66, señala lo siguiente:

“El Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el Estado. Sus principios rectores serán la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, máxima publicidad, definitividad y la objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género”
Marco estratégico en el entorno de la Reforma Político-Electoral de 2014.

Derivado de las obligaciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual fuera emitida con base en la Reforma Constitucional de 2014 en materia electoral, existe la necesidad de dar cumplimiento a todas las actividades y atribuciones adicionales para el Instituto Estatal Electoral, y que tienen incidencia en el quehacer democrático y por lo tanto forman parte de

la estrategia presupuestal para estar en condiciones de darles debido cumplimiento.

En razón de lo anterior, el cumplimiento de estas atribuciones se encuentra reflejado en las políticas y programas generales vigentes, los cuales se mencionan a continuación:

Políticas Generales

- Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos.
- Mejora continua en la organización de los Procesos Electorales Locales.
- Coordinación con el INE para la celebración los Procesos Electorales.
- Promoción de los valores democráticos y la educación cívica.
- Impulso al desarrollo del capital humano.

Programas Generales

PROGRAMA / FUNDAMENTO LEGAL

Promoción y difusión de la de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Proceso Electoral Local 2021-2022.

Artículos 64, 66 y 68 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Financiamiento estatal a partidos políticos y candidaturas independientes.

Título IV, Capítulo II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Consideraciones para el Presupuesto de Egresos 2022.

Nuestro sistema electoral se compone de un conjunto de reglas, procedimientos e instituciones que permiten traducir el voto de los ciudadanos en escaños políticos; el proceso de democratización de un sistema.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00148 Financiamiento Estatal a Asociaciones y Partidos Políticos

Antecedentes

Los partidos políticos son las entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante las instituciones electorales, que tienen como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder político. Para dichos fines cuentan

con el derecho de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos legalmente establecidos.

Por virtud constitucional, es el Instituto Estatal Electoral, el organismo encargado tanto de someter el proyecto del presupuesto para el financiamiento público estatal anual al Consejo, y enviado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de determinar el monto por distribuir entre los partidos y entregarlo de manera prorrateada en ministraciones mensuales a cada partido, según lo que dispone la ley.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Proporcionar a los partidos políticos los montos correspondientes a su financiamiento público, que les permita cumplir con sus atribuciones legales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.2. Gobernanza y estado de derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho

Justificación

Los partidos políticos, como entidades de interés público, reciben financiamiento para el ejercicio de sus funciones provenientes del erario. A través de una fórmula legalmente establecida, el Instituto desarrolla un estudio que permite determinar las cantidades a distribuir por cada partido político. De esta manera, las instituciones políticas reciben recursos públicos para el desarrollo de sus funciones, mismas que son auditadas por la autoridad electoral nacional en su momento.

Así se fortalece el sistema de partidos políticos, garantizándoles el acceso a la asignación, recepción y goce de las prerrogativas que les son otorgadas por la legislación en la materia.

Dicha actividad encuentra su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B, párrafo décimo noveno de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Título IV, capítulos II, III y IV, y los artículos 56, 75 fracciones XVII y XX y 137 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Con la ejecución de las actividades de cálculo, determinación y distribución de los recursos que deben ser legalmente asignados a los partidos políticos, se procura el cumplimiento de sus actividades, que son el fomento de la participación de la ciudadanía en la vida democrática, la contribución a los diferentes órganos de representación política, y fundamentalmente el acceso de la ciudadanía al ejercicio pleno del poder político.

Con ello, se espera la formación de cuadros de ciudadanía, que participe en los procesos democráticos, y la adecuada integración de las autoridades.

Metas

Elaborar el proyecto de acuerdo para determinar los topes de gastos de precampaña de candidatos y candidatos independientes, y determinar el financiamiento público ordinario a los partidos políticos para el ejercicio fiscal, garantizando el 100% de las ministraciones mensuales, dentro de los primeros diez días de cada mes.

Enfoque transversal de género

No Aplica

00223 Promoción y Difusión de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y Proceso Electoral 2021-2022

Antecedentes

El Instituto Estatal Electoral es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; profesional en su desempeño, es el depositario de la función pública de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Por virtud constitucional, el organismo público local electoral, como ente autónomo de interés público, es el encargado del fomento del modelo de vida democrática que previene la carta magna como consustancial a la forma de gobierno que impera en el país.

Sustentado en las facultades, atribuciones y obligaciones que las leyes le regulan, uno de los pilares en que basa su actuar cotidiano como Instituto, es el de llevar a cabo la educación cívico electoral y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, realizando proyectos ordinarios a través de la construcción de ciudadanía, dirigida mediante actividades académicas a la población en edad escolar (primaria, secundaria, bachillerato y educación

superior), elecciones escolares, actividades lúdicas, concursos, proyectos de investigación, etc.

Cabe señalar que algunas de las actividades a desarrollar, tienen entre 10 y 20 años de ser realizadas de manera ininterrumpida.

Por lo que respecta al desarrollo del Proceso Electoral 2021 2022, tras la más reciente reforma político electoral, los calendarios electorales se ajustaron con el nacional. De esta manera, Aguascalientes tradicionalmente celebraba su jornada en el mes de agosto, al año siguiente del proceso federal, siendo que, a partir de 2015, las elecciones procuraron empatarse en mes y año. Debido a esos ajustes, las duraciones de los cargos de elección popular fueron adecuadas en la legislación, por lo que a partir del mes de octubre del año 2021 se iniciarán los trabajos de la elección del Poder Ejecutivo en el Estado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al desarrollo de la vida democrática en la entidad, a través de la realización de actividades ordinarias y permanentes, que permitan a los beneficiarios de los programas el conocimiento de sus derechos político electorales y de participación ciudadana, así como de sus obligaciones, a través de la difusión de la cultura democrática, a fin de que la ciudadanía pueda ejercerlos durante el desarrollo del proceso electoral 2021 2022.

Realizar los trabajos relativos a la renovación pacífica y periódica del Poder Ejecutivo en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes derecho, seguro y libre	2. 2.2. Gobernanza y estado de derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho

Justificación u Obligación Normativa

La labor del Instituto Estatal Electoral es permanente, puesto que, si bien su naturaleza es la de organizar elecciones, la propia legislación le obliga a implementar actividades destinadas a la niñez y juventud residente en el estado, que les permitan desarrollar una nueva cultura que manifieste una mejor convivencia social.

Lo anterior se fundamenta, principalmente, en el artículo 82, fracciones III, IV y V del Código Electoral del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Mediante las horas impartidas de capacitación, las elecciones realizadas en centros educativos, las actividades lúdicas y concursos, se pretende permear a la población el conocimiento de sus derechos políticos electorales, generando el compromiso de la participación en los procesos electorales y de consulta que se organicen por el Instituto.

Con ello, se garantiza una sociedad participativa en procesos democráticos, y conocedora de los alcances y límites de la representación política en el ejercicio del gobierno.

Metas

Amén de las actividades administrativas ordinarias de la institución, se pretenden realizar 50 procesos electorales escolares, 300 horas de capacitación impartidas, 5 actividades lúdicas, 4 concursos de diversa temática (dibujo, oratoria, debate, cuento/ensayo) y 4 proyectos diversos que involucren la investigación sociopolítica, la intervención con alumnos de instituciones de educación básica, diálogos con jóvenes y capacitación en línea aprovechando el uso de nuevas tecnologías.

Por lo que respecta a las actividades dentro del Proceso Electoral, se encuentran las de diseñar, imprimir y distribuir, el 100% de la documentación y material electoral aprobada por el INE. Ubicar, gestionar y concertar 18 sedes de los Consejos Distritales Electorales, así como garantizar la celebración de la Jornada Electoral.

Enfoque transversal de género

No Aplica

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Presentación: El tiempo de los derechos

En términos del primer párrafo del artículo 1º constitucional todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; por lo tanto, el ejercicio de aquellos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Con base en esta previsión puede concluirse que la Ley Fundamental reconoce una variada pléyade de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, económico, social y cultural que, en su conjunto, pretenden asegurar los medios para que la persona pueda desarrollar una existencia autónoma y goce de la igual consideración y respeto. Para ello, la Constitución no se contenta solo con establecer sendas declaraciones dogmáticas, sino que también ha instrumentado un amplio conjunto de mecanismos procesales para asegurar el cumplimiento efectivo de los derechos así establecidos.

Desde esta perspectiva, los derechos se presentan como conquistas históricas impuestas al poder público. Por eso, la autoridad solo posee capacidad para reconocerlos y acotarlos, pero siempre que en dicha actividad se realice dentro de los márgenes no necesarios ni prohibidos por la Constitución. En virtud de esa vinculación de la autoridad a los contenidos de la Ley Fundamental se establece un modelo de Constitución normativa a partir del cual, el legislador y en general el resto de los poderes públicos vienen obligados a respetar el contenido de todos los preceptos constitucionales ya sea al definir el sentido y alcance de las normas subordinadas a aquellos, o bien, al momento de emitir cualquier acto que pueda traducirse en un principio de afectación para las expectativas garantizadas.

A expensas del proceso de constitucionalización, los derechos fundamentales cumplen una función dual dentro del ordenamiento. Conforme a su clásica tarea subjetiva, pueden contemplarse como elementos protectores de ciertos bienes básicos para la existencia digna de las personas. En este sentido, los derechos amparan posiciones de seguridad personal, según las cuales, por ejemplo, las personas saben que no deberán ser molestadas en sus papeles posesiones o derechos sin un mandato escrito de la autoridad competente, o que no podrán ser privados de la libertad sin una orden judicial que así lo determine. Sin embargo, al lado de esa faceta aseguradora de carácter subjetivo, los derechos se han convertido en elementos legitimadores del sistema jurídico y democrático en sentido amplio (dimensión objetiva).

Así las cosas, el papel plenamente vinculante de los derechos fundamentales no ha sido reconocido solo en la sede del derecho interno, sino que se encuentra soportado en diversos instrumentos internacionales vinculantes para el Estado Mexicano. En efecto, el deber de atenerse al bloque de constitucionalidad como parámetro de análisis de la conducta desplegada por la autoridad, es un imperativo que se sigue del deber de los Estados para respetar y garantizar los derechos humanos. A este propósito, conviene recordar que el artículo 1º de la Convención Americana, señala que:

Artículo 1º. 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Por lo tanto, es indiscutible que la acción de la Comisión de Derechos Humanos del Estado se inscribe como una de las formas más eficaces que con las que cuenta nuestra entidad federativa para, de manera simultánea, hacer efectivas las expectativas iusfundamentales amparadas en el bloque de constitucionalidad, y para cumplir adecuadamente con las obligaciones que le corresponden para promover,

garantizar y reparar las eventuales violaciones que se generen a dichas normas esenciales del ordenamiento. En consecuencia, resulta inconcuso que el normal funcionamiento de la Comisión, con las exigencias presupuestales que le son implícitas, debe asumirse como un aspecto prioritario al momento de asignar los recursos públicos dentro del presupuesto general para el siguiente ejercicio fiscal.

La circunstancia de los derechos fundamentales en Aguascalientes

La dinámica social de Aguascalientes que presenta grandes retos en materia de derechos humanos. En este sentido, la actuación de la Comisión se orienta a lograr una política pública de protección basada en la cultura preventiva. Para ello, se considera como un cimiento insustituible a la modernización y actualización constante de los procesos que permitan agilizar y mejorar la calidad en la respuesta de la Comisión ante la ciudadanía. Se trata, dicho en breve, de ofrecer atención integral y eficaz a las víctimas de presuntas violaciones a los derechos fundamentales, para que mediante la reparación oportuna del orden constitucional se interactúe positivamente en la transformación cultural de nuestra sociedad en todos los ámbitos.

Es verdad que los derechos humanos en Aguascalientes, como en cualquier otra entidad federativa, presentan una complejidad que trasciende los campos culturales, económicos, políticos, sociales y simbólicos de los diferentes estratos sociales. Es más: en muchas ocasiones el propio actuar de la Comisión no es correctamente entendido por algunos sectores poblacionales, en gran parte porque los derechos fundamentales tienen –como puede ser de otra manera– el mismo carácter contra mayoritario que caracteriza a las luchas de los más débiles contra la opresión. Sin embargo, en cuanto el parámetro de actuación de la Comisión está conformado precisamente por esos catálogos atrincherados que son las cartas fundamentales, su base de legitimación es coextensivo con la extensión del momento constituyente que reconoció a aquellos. Así, como se decía en el primer apartado, los derechos fundamentales suponen una actuación transversal y longitudinal en la determinación de la acción de las políticas públicas y el ejercicio del gobierno que, en su ámbito de

competencia, la Comisión debe tutelar y preservar de manera firme y definitiva. La Comisión habla vistiéndose la toga de la Constitución y despliega en sus recomendaciones la fuerza integérrima que le deviene de los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, para ser oída.

Los derechos que la Comisión contribuye a poner a salvo de los exabruptos culposos o dolosos de las autoridades y, hasta en ciertos casos, de los particulares, son de innúmera laya. Empero, sus efectos positivos debendejarse sentir sobre todo entre los más vulnerables. Nos referimos, porejemplo, a las víctimas de tortura y desaparición forzada, víctimas del delito yde violaciones a los derechos de seguridad jurídica, a las niñas y niños explotados, a las minorías discretas e insulares, a las personas con discapacidad, los adultos mayores o los migrantes dentro y fuera del Estado. Para todos ellos, la Comisión es, y debe ser, como un faro de luz diáfana que rompa por el centro el manto de la irregularidad constitucional y, que, al hacerlo, propague el fuego ardiente de la justicia y el derecho, como las chispas entre un cañaveral. Ya lo dijo Gustav Radbruch: los derechos siempre han asemejado a las estrellas, tan constantes como inasibles y, sin embargo, en un régimen de derecho como el nuestro, esas declaraciones queson la estrella de Oriente para la guía del poder, sí que están al alcance de lamano para todos.

Ejes presupuestales

En virtud de lo expuesto, todo este elenco de consideraciones sumadas alas competencias constitucionales y legales reconocidas a favor de la Comisión, dan lugar a los siguientes ejes de actividad para el siguiente ejercicio fiscal:

- I. Protección y defensa
- II. Promoción y observación
- III. Educación
- IV. Discusión iusfilosófica sobre los derechos
- V. Desarrollo Institucional

Semejantes ejes estratégicos serán atendidos por las distintas áreas administrativas de la Comisión y, en su conjunto, dan origen a los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico aplicable a este tipo de planeación. Al respecto, se puede señalar que la finalidad principal que se pretende lograr –en caso de ser autorizadas las asignaciones presupuestales del anteproyecto– consistirá en brindar atención, ora directa o transversalmente, a 119,350 personas durante el siguiente ejercicio.

Programa presupuestario

“Protección de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”

El programa presupuestario que se propone está conformado por los siguientes elementos:

- a) Protección y defensa de los derechos fundamentales
- b) Promoción y difusión de los derechos fundamentales

Mediante este programa presupuestal se espera conseguir los siguientes fines:

- a) Atender a los seres humanos mediante acciones de orientación, atención, integración, así como elaboración de proyectos para emisión de resoluciones con recomendación o acuerdo de no responsabilidad;
- b) Atender a las personas mediante acciones de promoción y difusión directa y transversal para el fomento de los derechos; y
- c) Atender a las personas mediante acciones de capacitación, divulgación y estudio a quienes viven o transitan en el Estado de Aguascalientes con el objeto de fortalecer la cultura de los derechos.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Protección de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Antecedentes

Los antecedentes institucionales en materia de promoción, protección y defensa de los derechos fundamentales en el Estado datan de 1988 con la creación de la Procuraduría de Protección Ciudadana, que en 2003 se convertiría en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Dentro de la Comisión, las principales actividades que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de su función como defensoría, supervisión y difusión de los derechos consisten en esencia en:

- xi. Asesorías
- xii. Gestiones
- xiii. Cursos
- xiv. Talleres
- xv. Concursos
- xvi. Publicaciones en redes sociales
- xvii. Asistencia a programas en medios masivos electrónicos
- xviii. Visitas a centros de reinserción y rehabilitación
- xix. Llamadas telefónicas de emergencia
- xx. Emisión de Acuerdos
- xxi. Firma de convenios de colaboración
- xxii. Pláticas
- xxiii. Recepción y resolución de quejas
- xxiv. Entre otros...

Siempre, en el desempeño de sus funciones, la Comisión se rige con apego al marco jurídico aplicable, entre los más destacados ordenamientos, se cita:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- b) Constitución Política del Estado de Aguascalientes**
- c) Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de**

- Aguascalientes
- d) Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
 - e) Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes
 - f) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a que las personas en el Estado de Aguascalientes vivan en un contexto de respeto a sus derechos, mediante acciones de promoción, difusión, protección y estudio de los derechos fundamentales y las disposiciones existentes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Actividad	Objetivo de acción
2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.1.-Marco Normativo	2.1.2.- Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social	2.1.2.1.- Establecer y ejecutar procesos para la eficiente ejecución y validación de los actos jurídicos que implican compromisos del ejecutivo del Estado, de manera que el actuar gubernamental, se conduzca con certeza jurídica en beneficio de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

Justificación

Al margen de las consideraciones analizadas en los apartados precedentes, existe una justificación legal del proyecto que deriva simultáneamente de la Constitución General y de la particular del Estado. Es así. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

Por su parte, el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su primer párrafo establece “en el Estado de Aguascalientes, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, en las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión, la presente Constitución y en las leyes locales, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establece.” Y en su cuarto párrafo establece: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Es por esto, que las acciones que se plasman en esta exposición de motivos, están enfocadas al cumplimiento del mandato constitucional antedicho.

Beneficios a la Sociedad

El campo de actuación al cual se enfoca el programa se relaciona –comodicen Josep Joan Moreso y Pompeu Casanovas– con “el ámbito de lo jurídico”. Así se espera lograr los siguientes beneficios sociales:

- a) Contribuir a garantizar el pleno respeto de los derechos mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, difusión, proyección y la defensa; y
- b) Dirigir y atender a las personas que consideren afectados sus derechos por las acciones u omisiones violatorias cometidos por funcionarios públicos, ya sea estatales o municipales.

Metas

El programa presupuestario está enfocado a la protección de los derechos reconocidos en el bloque de constitucionalidad. Y como se vio, dentro de él coexisten dos componentes. Por lo tanto, en función del tipo de demanda social

que atiende la Comisión, se prevé que la meta para el ejercicio fiscal 2022 es atender a 119,350 personas a través de las diferentes acciones que se integran en el programa de trabajo de la CDHEA.

Enfoque transversal de género

Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e inalienables. Es por ello que todas las acciones que desarrollamos están enfocadas a la protección y defensa de estos, sin importar el sexo, la edad, la condición política, el género, la condición económica, etc., y no se destinan partidas monetarias específicas dentro del presupuesto de egresos para alguna condición al ser todos, derechos interrelacionados e interdependientes.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Es una realidad que para impulsar la transición a la democracia en nuestro país, las pretensiones y exigencias de los integrantes de nuestra sociedad, han aumentado durante el paso del tiempo, logrando que hoy en día se encuentren las condiciones sociales a efecto de garantizar y gozar de un Estado de Derecho más pleno, sin embargo, la democracia mexicana aún enfrenta desafíos de legitimidad debido a que su desempeño no ha sido satisfecho en su totalidad, ello motiva a que en el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes se siga trabajando solidariamente con las instituciones públicas en favor de la población a efecto de que se sienta representada por sus autoridades y recobrar la confianza en el gobierno.

Ejercer el derecho de acceso a la información nos permite enfrentar la crisis de legitimidad de desempeño de la democracia, ampliando el concepto de representación e incorporando nuevas formas de participación que permiten incidir en el gobierno y ejercer su control mediante la información pública.

La inclusión y los resultados de proporcionar y abrir información emanada del ejercicio de nuestras actividades gubernamentales permitirán afianzar la relación y fortalecer la confianza entre la población y las autoridades. En el desarrollo de un nuevo gobierno, en el cual la participación y las exigencias sociales sean escuchadas, este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, se constituye como el Órgano Garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en nuestro Estado, y en ésta labor desempeña un papel fundamental, ya que funge como el umbral entre la población y las autoridades como intermediario, no solo en la promoción de un modelo de buena gobernanza, sino también en el acompañamiento de las acciones de colaboración y cocreación de valor público que genere el uso estratégico de la información pública y la protección de datos personales que han sido proporcionados por parte de los integrantes de nuestra sociedad a las autoridades para la gestión de algún trámite o servicio.

El Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) ha sido la instancia toral en el desarrollo del gobierno participativo del cual hoy gozamos. En el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones, el marco jurídico rector del ITEA lo proyecta como intermediario entre las autoridades y la sociedad

para que la información pública se constituya en el insumo que genere procesos de rendición de cuentas y lógicas de colaboración entre ellos.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00261 Tutelar, Promocionar y Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales al 100%.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, determinan que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Aguascalientes y sus Municipios, regirá su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El referido marco legal, establece expresamente que las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno deben incorporar los principios de apertura gubernamental, y que el órgano garante nacional y sus equivalentes estatales, en este caso el ITEA, debe trabajar con las autoridades gubernamentales y la población en la implementación de prácticas en beneficio de nuestra sociedad.

Para ser precisos el ITEA impulsa y coadyuva en la construcción de un Estado en donde para sus buenas prácticas de gobierno, convergen autoridades y gobernados, mediante acciones que permita restaurar el vínculo de confianza de la población en las autoridades e incorporar a la sociedad en cada uno de los procesos de política pública para que, al

enfrentar en conjunto los problemas públicos, haya más posibilidades de que la democracia dé resultados.

En el ejercicio fiscal del año 2021, no fue posible materializar la conformación de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, con la contratación del personal que fungiría como titular de las unidades investigadora, substanciadora y resolutoria, toda vez que, este órgano constitucional autónomo, ya había cumplido con el 3% de crecimiento real, en materia de servicios personales, que prevé el artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es por esta razón que, en la actualidad, la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación funge como autoridad investigadora, tomando en consideración que dicha autoridad debe ser distinta a la substanciadora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

En este contexto se plantea una agenda de trabajo y se sintetizan los desafíos que enfrentamos. Más allá de esto, necesitamos generar las bases para una democracia en la que las políticas públicas que se implementan den resultados e involucrar de manera efectiva a la población en cada una de las etapas de esas políticas. Los funcionarios debemos ejercer nuestra labor, garantizando el acceso a la información pública y la protección de datos personales, de esta manera, construiremos instituciones transparentes, promoveremos procesos de rendición de cuentas y, sobre todo, permitiremos que la información pública otorgue a la población el estatus que le corresponde de interlocutor privilegiado de las autoridades, además de enfrentar la crisis de legitimidad de desempeño de la democracia ampliando el concepto de representación e incorporando nuevas formas de participación que permitan la incidencia y el control del gobierno. Los resultados y la inclusión efectiva de la población permitirán restaurar el vínculo de confianza entre la población y las autoridades.

Al garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales se va más allá de los mecanismos políticos y gubernamentales tradicionales, pues este Órgano Garante se encuentra siempre en busca de nuevas prácticas que permitan incorporar un esquema de gestión y producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos y, en cuyo trabajo, convergen la

transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Dicho lo anterior resulta conveniente considerar los efectos directos e indirectos del comportamiento social, económico y político de nuestro estado, para lo cual es vital realizar un análisis de las características globales, nacionales y locales con el objetivo de realizar un presupuesto basado en los pronósticos sobre el comportamiento general de la economía, considerando la evolución de la economía local, aunado a la ejecución del plan de trabajo implementado en el año anterior por parte de este Órgano Garante.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3.- Aguascalientes con gobierno íntegro, austero	3.5. Implementación del Modelo Estatal de Control Interno	3.5.1. Consolidar el sistema de control interno para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	3.5.1.1. Implementar el modelo estatal de control interno

Justificación

Por parte del ITEA, se busca conocer las expectativas sobre el comportamiento económico a fin de tener una planeación más eficiente del gasto, para tal fin se deben conocer los rubros vulnerables, las principales necesidades y los factores de riesgo en donde se debe actuar, con el conocimiento de que el gasto público es considerado un instrumento de política fiscal con que se cuenta para incentivar a los sectores prioritarios y alcanzar la distribución adecuada de los recursos, y para esto se deben corregir los fallos del mercado en la actividad económica, satisfacer la demanda de bienes y servicios públicos e impulsar políticas prioritarias según las necesidades de éste Instituto de Transparencia. Este presupuesto de egresos se presenta respetando la sostenibilidad de las finanzas públicas, cumpliendo a cabalidad con el principio de austeridad financiera y el balance presupuestal establecido en las disposiciones legales.

Para una mejor planificación del gasto institucional, se presenta una descripción, para la realización de un presupuesto de egresos congruente con las expectativas consideradas para el año 2022, con el objetivo primordial de optimizar el beneficio de los usuarios del servicio público que presta este Órgano Autónomo.

Es importante señalar que las tecnologías de la información se han convertido en un canal para fomentar la responsabilidad horizontal y crear

una interacción más participativa entre ciudadanos, gobernantes y organizaciones de la sociedad civil.

La creciente crisis derivada de los acontecimientos sociales, derivados de la propagación del virus denominado SARS COVID 2, han propiciado la modernización de las instituciones, cada vez más, como un tema central de la reforma de la manera de prestar los servicios para el caso presente, los encomendados a éste Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

En el desarrollo de las actividades de este Órgano Garante, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han contribuido en el proceso de modernización y se han convertido en herramienta básica para el ejercicio de sus facultades, ya que el uso que reciben estos instrumentos por parte de los sujetos Obligados del ámbito estatal, los usuarios del servicio público y del personal que labora para este Instituto, permiten el logro de magros resultados, de tal manera que se podría afirmar que apareado a ello se han generado cambios en la cultura social, contribuyendo a la creación del concepto de un gobierno electrónico.

En este sentido, la modernización del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, se convierte en un tema central, que implica la reforma de la manera en que se han de prestar los servicios encomendados a éste Ente Público, ya que entre sus objetivos se destacan como prioritarios lograr un efectivo equilibrio entre el cumplimiento de los Sujetos Obligados y garantizar a la sociedad hidrocálida el derecho a mantenerse informados y la protección de sus datos personales; entonces pues, el aspecto comunicacional y la adopción de las nuevas tecnologías de la Información, pueden coadyuvar al logro de esos objetivos, caso contrario, el desconocimiento y la falta de información que la ciudadanía acusa sobre el quehacer de los Sujetos Obligados.

Así mismo, se incluyen las actividades administrativas que sirven de apoyo para la materialización de los objetivos planteados en el programa presupuestario, como lo son entre otros: el análisis, seguimiento y control presupuestal, la adquisición de conformidad con la normatividad aplicable, de los bienes, materiales y servicios solicitados por las diferentes áreas del Instituto, para el desempeño de su labor, vigilando en los procedimientos de contratación, el estricto apego a los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia; de igual forma los procesos de contratación de personal, generación y pago de nómina, administración

de prestaciones a los trabajadores; registros contables de las operaciones generadas en el Instituto generación de estados financieros e información presupuestal y programática, para una adecuada toma de decisiones y rendición de cuentas a los diferentes órganos fiscalizadores, vigilando el cumplimiento en materia de armonización contable; de igual manera, realizar un adecuado control patrimonial de los bienes del Instituto; así como gestionar y llevar acabo los servicios generales, necesarios para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes en propiedad y/o posesión del Instituto.

Aunado a lo anterior es que este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, tiene como objetivo principal la consolidación como Organismo Garante y especializado, y asegurar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales a efecto de contribuir con una sociedad mejor informada, se tendrán que realizar diferentes campañas para llevar a buen puerto lo anteriormente mencionado; si bien en años anteriores se han incrementado el número de solicitudes y de recursos de revisión, es necesario seguir impulsando con creatividad y con asertividad la razón de ser de este Instituto. Es una necesidad prevaleciente lograr que los ciudadanos del estado de Aguascalientes, conozcan aún más a este Instituto y sus acciones encaminadas a garantizar los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, para el logro de tal fin, se habrá de ejecutar diferentes campañas en 2022 precisas y creativas en contenido, para lograr que todos aquellos ciudadanos que así lo requieran, tengan las herramientas necesarias para que puedan hacer uso de sus derechos en cuanto a lo que ofrece este órgano garante, además de facilitar su entendimiento y su amigabilidad en el uso de las plataformas.

Es menester que la ciudadanía hidrocálida sepa que cuenta con el ITEA para conocer lo que hacen todas aquellas autoridades que ejercen recursos públicos, sus gobiernos, sus municipios; así como preguntar el uso correcto de los mismos y así poder exigir con herramientas que los fondos sean usados para el fin con el que fueron otorgados.

El presupuesto asignado para el Órgano Interno de Control en el ejercicio fiscal del año 2022 permitirá contar con recursos financieros, para conformar la estructura orgánica con la creación de las unidades investigadora, substanciadora y resolutora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 fracción III párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 82 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como para materializar la recomendación no vinculante efectuada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con la implementación de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control y derivado de la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos autorizados al ITEA y la clasificación de las faltas (graves o no graves), así como la impugnación que de éstas, en su caso realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se podrán investigar, substanciar, resolver y sancionar los actos u omisiones de los servidores públicos por faltas, distintas a las que le competen a la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que pudieran constituir responsabilidades administrativas, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. De la misma forma se presentarán las denuncias penales por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Se dará seguimiento a los procedimientos disciplinarios y a los recursos legales o jurídicos que los servidores públicos sancionados, tengan derecho hasta que las resoluciones queden firmes o hayan causado estado, verificando y obteniendo evidencia de la aplicación de las sanciones correspondientes. Derivado de lo antes expuesto, diseñarán e implementarán controles internos para dicho seguimiento, informando lo correspondiente al titular del Órgano Interno de Control y este a su vez al Pleno del Instituto para los efectos legales conducentes.

Con independencia de las facultades y atribuciones contempladas en las normas, las nuevas áreas que serán parte integrante del Órgano Interno de Control, apoyaran la práctica de las auditorías en cuanto a la fundamentación y motivación de las observaciones; la implementación del Sistema de Control Interno, la adopción de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de programas y objetivos institucionales, con la finalidad de prevenir, corregir e investigar actos irregulares; actividades que complementaran sus funciones, en aquellos casos en los cuales no existan elementos derivados de quejas, denuncias o auditorías, para la investigación, substanciación y resolución que proceda, para el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas.

Finalmente asistirán al titular del Órgano Interno de Control, en todas aquellas actividades de fiscalización y control que formen parte del programa anual de trabajo.

Beneficios a la Sociedad



En nuestro Estado, los ciudadanos se asumen como sujetos de derechos y obligaciones, dispuestos a exigir y asumir sus obligaciones, reclamando formar parte de las decisiones de gobierno porque su participación no se limitará solo a elegir autoridades y ver la manera en que se les gobierna; la ciudadanía no se limita solo a la capacidad de elegir a los gobernantes o de regular el acceso al poder, sino que también implica el ejercicio de derechos civiles, sociales y culturales, y la prescripción de mecanismos legales e institucionales para solucionar los conflictos y desacuerdos que, inevitablemente, surgen de ejercer y exigir esos derechos. Sin embargo, la situación no es satisfactoria a este respecto, ya que han aumentado las tensiones sociales y los cuestionamientos al Estado democrático respecto de su capacidad para responder a las demandas ciudadanas, solucionar los problemas públicos y sujetarse al efectivo control popular.

En este contexto se plantea una agenda de trabajo y se sintetizan los desafíos que enfrentamos. Más allá de esto, necesitamos una democracia en la que las políticas públicas que se implementan den resultados e involucrar de manera efectiva a la población en cada una de las etapas de esas políticas. Los funcionarios debemos ejercer nuestra labor, garantizando el acceso a la información pública y la protección de datos personales. De esa manera, construiremos instituciones transparentes, promoveremos procesos de rendición de cuentas y, sobre todo, permitiremos que la información pública otorgue a la población el estatus que le corresponde de interlocutor privilegiado de las autoridades. Enfrentar la crisis de legitimidad de desempeño de la democracia ampliando el concepto de representación e incorporando nuevas formas de participación que permitan la incidencia y el control del gobierno. Los resultados y la inclusión efectiva de la población permitirán restaurar el vínculo de confianza entre la población y las autoridades.

El acceso a la información pública, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado. Asimismo, es importante porque permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

En efecto, si comprendemos que el acceso a la información pública es una prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública, estamos estableciendo como premisa que a través de este derecho los ciudadanos pueden ejercer su ciudadanía sustento básico de la democracia

Así pues al garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales se va más allá de los mecanismos políticos y gubernamentales tradicionales, pues este Órgano Garante se encuentra siempre en busca de nuevas prácticas que permitan incorporar un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

En mancuerna solidaria con lo anteriormente enunciado, la protección de datos personales demanda su tutela legal por parte de este Órgano Garante, reconociendo la dinamicidad de su contenido objetivo, derivada de los cambios tecnológicos, a fin de garantizar a las persona un poder de control, de contenido positivo sobre la captura, uso, destino y posterior tráfico de los datos de carácter personal. Por tanto, este derecho abarca aquellos datos que sean relevantes para el ejercicio de cualesquiera derechos de la persona, sean o no constitucionales y sean o no relativos al honor, la ideología, la intimidad personal y familiar.

población beneficiada: ciudadanía en general

Metas

Garantizar el ejercicio, promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública y la protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Aguascalientes y sus municipios, así como asegurar la observancia de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, de manera pronta, completa e imparcial, fomentar y promover la

transparencia de la gestión pública, así como la actualización gubernamental y ciudadana en dicha materia, como medida de sensibilización, así como robustecer la actuación del órgano garante y generar lazos de colaboración interinstitucional entre éste y los entes públicos, así como administrar responsablemente los recursos que utiliza.

Para lo anterior habrá de ejecutarse una estrategia que permita materializar las siguientes acciones Estrategias:

- Sustanciar y resolver el recurso de revisión de manera pronta, completa e imparcial, así como las denuncias y atender puntualmente las solicitudes de información.
- Utilizar e implementar los medios tecnológicos al alcance para hacer fluida y certera internamente la información entre las áreas de trabajo del órgano garante.
- Emitir resoluciones y actuaciones de manera clara y concisa.
- Especializar al personal que colabora en las funciones realizadas por el órgano garante.
- Realizar diversas acciones de comunicación y evaluación en formatos y esquemas concretos, amigables y entendibles para la sociedad.
- Utilizar los medios de comunicación al alcance y las redes sociales, para la difusión de la función del órgano garante, así como realizar eventos académicos y sociales en sobre la materia.
- Impulsar acciones que permitan estrechar lazos de colaboración y coordinación entre sociedad y gobierno, que se traduzcan en una mejor disposición y cooperación en la materia por parte ambos.
- Administrar los recursos humanos y materiales del Instituto mediante una política presupuestal responsable, conforme a la importancia de la función que realiza el órgano garante.
- Conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades.
- Mejorar la calidad de vida de la sociedad, con información útil para pedir becas, subsidios o distintos apoyos gubernamentales.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados.
- Fortalecer la confianza entre la sociedad y las autoridades.
- Fomentar la participación social en las decisiones y los asuntos públicos.
- Dar continuidad a los temas relacionados con la gestión documental y control de Archivos.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Aplica

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Prioridades

1. Fiscalizar a las entidades del Estado de Aguascalientes respecto de los ingresos y egresos; la recaudación, administración, el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos, estatales y municipales, incluyendo los recursos de origen federal en términos de los Convenios y las leyes aplicables;
2. Informar al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, del resultado de la revisión de las cuentas públicas en los términos que establezca la Ley, el cual se someterá al Pleno del Congreso y tendrá carácter de público.
3. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, estatales o municipales.
4. Promover las responsabilidades que sean procedentes ante la Sala Administrativa y la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos y a los particulares, derivado de sus investigaciones y sin perjuicio de la competencia de la Auditoría Superior de la Federación

Metas

1. Fiscalización. Para el 2022, se procederá a la revisión de los recursos públicos municipales, estatales, y federales ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal 2021, mismo que es un año atípico, principalmente por los efectos de la emergencia sanitaria producida por la atención extraordinaria de la pandemia del COVID 19 o coronavirus, y que afecto de manera directa la aplicación, disposición y regulación de los recursos, ello con fin de atender las necesidades de la población del Estado de Aguascalientes, no obstante, las actividades de fiscalización se deberán apegar a derecho, con el propósito de dar seguridad acerca del uso correcto y legal de los recursos confiados a los entes fiscalizables de la entidad. De esta manera se tiene contemplada la realización de las siguientes acciones, de conformidad con los

estándares que considera la propia Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes:

- a. Auditorías Financieras: 40
- b. Auditorías de Inversión Pública: 26
- c. Auditorías de Desempeño: 14

2. Información. Presentar al Congreso del Estado el Informe de Resultados correspondientes a la Cuenta Pública, así como los informes recurrentes trimestrales que establece la propia Constitución y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

- a. Informes de Resultados de los avances de gestión financiera y de la Cuenta Pública: 4 Informes.

3. Investigación y sustanciación. Las actividades inherentes y los resultados derivados de las auditorías financieras, de inversión pública y de desempeño, determinarán con precisión en número de investigaciones que abrirá el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, planeando la realización de las siguientes:

- a. Investigaciones: 250

4. Promoción de responsabilidades. A partir de la adecuada realización de las auditorías, y las irregularidades detectadas tanto por el propio Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, como por el trabajo realizado por la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control de los entes fiscalizados, complementariamente a los resultados de las investigaciones y su substantación, se promoverán ante las autoridades competentes la promoción de las responsabilidades que correspondan para su debido proceso.

Promoción de responsabilidades: 50

Proyectos/Programas Presupuestarios

00225 Programa de Auditoría

Antecedentes

Parte sustantiva de los recursos institucionales del Órgano Superior de Fiscalización lo integra el capital humano que lo compone. Actualizar acerca de los conocimientos, técnicas y normas aplicables al proceso de fiscalización, en términos contables, legales y de gestión de desempeño, al personal responsable de la realización de las actividades inherentes al proceso, es una tarea permanente y constante, para elevar la calidad de los ejercicios de auditoría que debe realizar el Órgano.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Capacitar a la totalidad del personal adscrito al Órgano, a través de un programa institucional de capacitación y profesionalización que agregue un valor al capital humano.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero	3.4. Gestión pública integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

Mejorar las capacidades profesionales y técnicas del personal del Órgano Superior de Fiscalización, para mejorar los índices de desempeño, a través de la actualización y capacitación técnica y profesional.

Beneficios a la Sociedad

Optimizar los resultados de fiscalización de los recursos públicos, tanto en lo concerniente a los ingresos como el gasto de los entes fiscalizables, que den certidumbre y constancia a la ciudadanía de la correcta y oportuna aplicación del presupuesto, para mejorar la calidad de vida de la población.

Metas

1. Capacitar al 100% del personal del Órgano Superior de Fiscalización;
2. Elevar el índice de profesionalización del Órgano en un 10%, a partir de un estudio
3. Realizar cursos de capacitación.

4. Realizar cursos de actualización.
5. Promover entre el personal del Órgano 10 registros para realizar estudios de posgrado en materia de fiscalización.
6. Presupuesto del proyecto

Enfoque transversal de género

No Aplica

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, es un órgano público autónomo, el cual tiene como función principal la investigación y persecución de los delitos, función que debe de llevarse de manera responsable, profesional, con apego a la Ley para así responder eficientemente a la sociedad de Aguascalientes, lo anterior dentro de las atribuciones y actividades establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, donde se busca garantizar la protección de las víctimas incluyendo la reparación del daño.

El actuar de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, se rige bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de género, de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

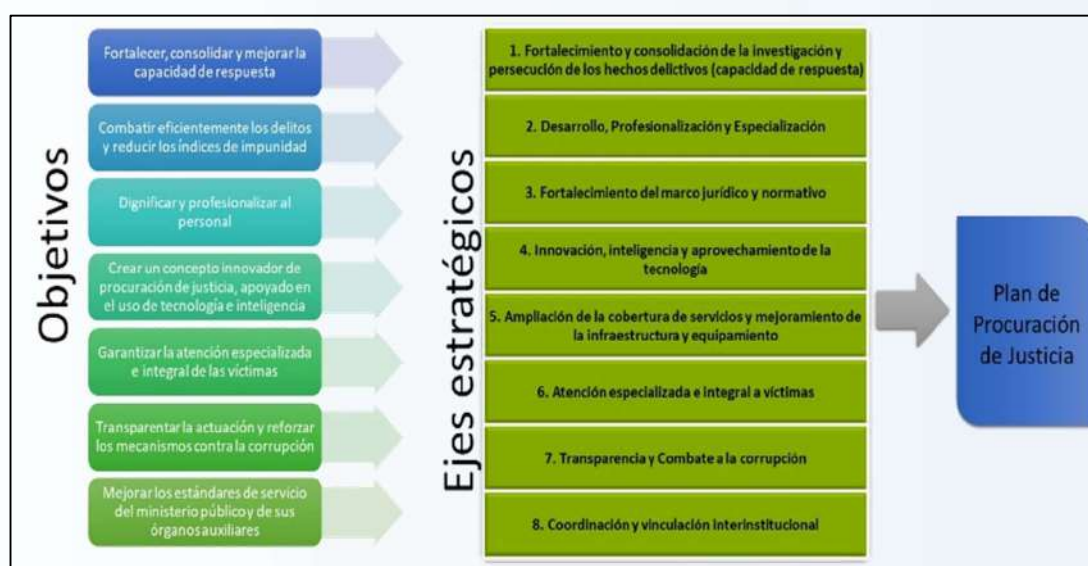
Es importante mencionar en el año 2022 la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes derivado de la pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) se mantendrá atenta y sensible ante esta responsabilidad, para acatar las medidas de prevención señaladas y así mitigar el impacto, con el objetivo de salvaguardar la salud e integridad de su personal, así como de los usuarios de los servicios que brinda.

En este sentido, la Fiscalía General del Estado replanteó y modificó su plan estratégico, considerando en todo momento la integridad y salud de la plantilla laboral y de los ciudadanos que acuden a nuestras instalaciones; por lo que se busca seguir ofreciendo alternativas acordes a las nuevas tecnologías de la información, implementando herramientas como la adaptación de **salas de audiencia virtual**, además de la denuncia vía whatsapp denominada **Ciudadano Incógnito**, así como el reforzamiento de la aplicación **FiscalíApp**.

En alineación con lo anterior para el año 2022 La Fiscalía General ha establecido 11 proyectos alineados a los 8 ejes estratégicos que rigen el actuar de esta institución y que servirán de plataforma para la generación de operaciones eficaces en materia de procuración de justicia y atención a víctimas, por medio de los cuales se buscará atender y satisfacer la demanda y necesidades de la población estatal, permitiendo además la medición de resultados y el impacto generado. Cabe destacar que las conductas delictivas de mayor gravedad por su

propia naturaleza implican un alto grado de ejercicio de recursos humanos, materiales y financieros, así como el involucramiento de otras instituciones en su investigación y persecución; asimismo, las acciones sustantivas de investigación constituyen las bases que sustentan los principales proyectos y procesos institucionales, por lo que para el ejercicio fiscal 2022, se continuará trabajando en la consecución de los objetivos inmediatos, lo que permitirá acercarnos a un conocimiento preciso e integral sobre la operación sustantiva de la institución en su interacción con el fenómeno criminal.

El desarrollo de las labores de la Fiscalía General se sustenta en el Plan de Procuración de Justicia, en el cual se establecen las estrategias, metas y objetivos que determinan las directrices y prioridades de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal de la Institución, a efecto de que las víctimas del delito obtengan justicia pronta y expedita. Los ejes conforman el Plan de Procuración de Justicia de nuestra institución y son los siguientes:



Por ello, se requiere contar con los recursos financieros necesarios y suficientes que permitan desarrollar la operación de la Institución, bajo un manejo eficiente de los mismos, para así contar con recursos humanos capacitados y especializados, equipos de la más alta tecnológica y los insumos necesarios que permitan a la Institución brindar la atención que merece la ciudadanía de Aguascalientes.

Con los proyectos estratégicos actuales y a través de una adecuada y correcta distribución de los recursos disponibles para esta Fiscalía General en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo así a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable en materia de Responsabilidad Hacendaria, **se implementaran los siguientes proyectos:**

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS. Este proyecto tiende a la disminución en los tiempos de atención a los usuarios de servicios y disminución en los tiempos de respuesta inicial de las unidades administrativas con atención al público.

1. **ABATIMIENTO DEL REZAGO.** Proyecto trascendental que busca el aumento de determinaciones de ejercicio o no ejercicio de la acción penal en las carpetas de investigación y averiguaciones previas, con el objetivo de disminuir el número de aquellas en integración.
2. **DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.** Proyecto cuya finalidad es el desarrollo del capital humano que integra la plantilla laboral de la Fiscalía General, con miras a su profesionalización y a la mejora sustancial en la atención que proporcionan al público usuario.
3. **FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.** Este proyecto está enfocado al desarrollo, homologación y actualización del marco normativo de la Fiscalía General.
4. **INNOVACIÓN, INTELIGENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA.** Adquisición de equipamientos tecnológicos modernos para su asignación en las unidades administrativas de nivel operativo.
5. **AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.** A través de este proyecto se busca la dignificación de los espacios laborales del personal operativo y de atención al público en los diversos edificios que ocupa la Fiscalía General.
6. **ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A VÍCTIMAS.** Se gestaran acciones tendientes al aumento en los servicios de atención integral y especializada a víctimas y ofendidos del delito.
7. **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PERICIALES.** Con lo cual se busca el mantenimiento y mejora de los servicios de investigación pericial en sus distintos ámbitos de aplicación.
8. **TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** Este proyecto busca impulsar a las actividades de las Fiscalías Especializadas, mediante la adecuada inyección de insumos de capital humano y material.

9. COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Dicho proyecto tendrá como finalidad el acercamiento y apertura con instituciones y organismos afines a la seguridad pública, procuración y administración de justicia, así como a asociaciones civiles para generar una adecuada vinculación.

10. FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO. Este proyecto tiene el objeto de fortalecer el Fondo de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Aguascalientes con el objetivo principal de establecer, regular y supervisar las directrices, planes, programas, proyectos, acciones, y demás políticas públicas que se implementan para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.

Con la implementación de los proyectos señaladas se pretende alcanzar las siguientes metas de manera respectiva y conforme a las acciones previamente mencionadas:

1. Mejoramiento en la capacidad de respuesta de las unidades operativas de la Fiscalía General, con la dotación de equipamiento tecnológico y herramientas especializadas.
2. Abatimiento del rezago en las diversas agencias del Ministerio Público y Fiscalías Especializadas mediante la implementación de estrategias adecuadas y la capacitación constante de su personal.
3. Implementación de mecanismos de desarrollo, profesionalización y especialización del capital humano de la Fiscalía General, que permitirá el impulso de las actividades en materia de investigación de delitos y procuración de justicia que realizan las Unidades Administrativas.
4. Homologación y modernización de las disposiciones normativas internas de la Fiscalía General, además de la creación de manuales y lineamientos de actuación específicos para dotar a sus Unidades Administrativas de herramientas jurídicas adecuadas al ejercicio de sus actividades.
5. Dotación de equipamiento tecnológico de primer nivel al personal operativo, para contrarrestar la modernización en esta materia de la delincuencia común y de la delincuencia organizada.
6. Mejoramiento en la infraestructura de servicios de la Fiscalía General, incluyendo las adecuaciones a la infraestructura operativa actual, para eficientizar los espacios y permitir el otorgamiento de una mejor atención a los usuarios, en espacios dignos y en condiciones ideales, aunado a las adaptaciones propias derivadas de la COVID 19.

7. Optimización de los servicios de atención integral y especializada a víctimas y ofendidos del delito, con una operación eficiente y adecuada del Fondo de Atención a Víctimas, en el marco de sus reglas de operación.
8. Garantía de la calidad de los servicios de investigación pericial en todas sus vertientes, para continuar con la certificación del sistema de gestión de calidad en los laboratorios que cuentan con ello.
9. Implementación de estrategias de disuasión y combate a la corrupción, mediante el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada y aplicando políticas adecuadas en materia de transparencia y acceso a la información.
10. Aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional y vinculación con organismos, dependencias e instituciones de procuración y administración de justicia, a efecto de establecer mejores prácticas que propicien la optimización de las actividades operativas de la Fiscalía General.
11. Apoyar económicamente a las víctimas u ofendidos del delito, lo que permitirá favorecer la disminución del impacto del hecho punible tipificado como delito y sus consecuencias del daño material como moral.

Con base en lo anterior el compromiso ineludible del personal de la Institución exige estrictos estándares de conducta y formación, con la firme convicción de que la armonía de la sociedad debe ser la prioridad de todo Gobierno para preservar el Estado de Derecho.

En ese orden de ideas, en el ámbito de competencia de esta Fiscalía, se cuenta con una organización operativa que permite tener cobertura en los once municipios del Estado, y prestar un servicio cercano y especializado todos los días del año.

El Plan Estratégico de Procuración de Justicia diseñado por la presente administración, es un reflejo claro de las actividades que durante el año 2022 se estarán desarrollando, toda vez que mediante el ejercicio sano de su presupuesto se permitirá agilizar la resolución de los conflictos expuestos por los usuarios de los servicios de la Fiscalía, fortaleciendo a la Institución en la percepción de la sociedad civil.

Proyectos/Programas Presupuestarios

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS

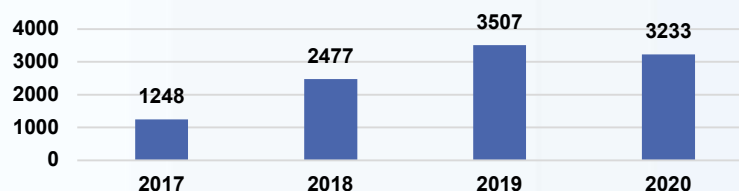
Antecedentes

Los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ejercen la conducción y mando de las investigaciones realizadas por la Policía de Investigación, que se soportan científicamente con dictámenes emitidos por peritos, conforme a los lineamientos normativos de Investigación y Persecución del Delito; por ello, para atender de manera diferenciada las demandas de la sociedad, la Fiscalía General del Estado tiene la firme convicción de dar seguimiento a cada una de las carpetas de investigación iniciadas. Por lo que el quehacer de la Institución para el ejercicio 2022, hará posible que las unidades responsables de la función fiscal, incrementen sus capacidades de investigación y persecución de delitos complejos y, consecuentemente, mejoren sus resultados institucionales en términos de la reducción de la impunidad; asimismo, permitirá consolidar a la Fiscalía General del Estado como una Institución fuerte, cuya actuación esté apegada a la realidad y las necesidades de justicia en el estado de Aguascalientes, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, suficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que le sean asignados, con estricto apego a las medidas de austeridad y demás normatividad aplicable en la materia.

Objetivo del proyecto

Se integrarán las investigaciones ministeriales de asuntos relevantes, desde el conocimiento del hecho criminal, la etapa inicial, las etapas intermedias y de juicio, o bien en su caso, en el sistema inquisitivo mixto, desde su inicio hasta su determinación conforme a derecho. Por ello se busca Incrementar significativamente la productividad en la integración de las carpetas de investigación, incidiendo favorablemente en el aumento del porcentaje de las carpetas de investigación judicializadas, para así alcanzar el mayor porcentaje histórico del total de las carpetas recibidas, para muestra se presenta este comportamiento desde el año 2017 al año 2020.

Carpetas judicializadas 2017-2020



La despresurización de las carpetas de investigación en asuntos que ameriten la salida alterna de acuerdo reparatorio, ello con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17, el cual establece que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. Durante el año 2022, la Institución continuará con la premisa de maximizar el uso de las formas de terminación anticipada, optimizará los mecanismos procesales y priorizará las capacidades de investigación. Desde esta perspectiva, los recursos disponibles se optimizarán para conseguir que la atención de los casos simples se realice a través de los instrumentos institucionales diseñados para ese propósito, tales como los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), las soluciones alternas y formas de terminación anticipada, y que los casos complejos de mayor impacto social encuentren el esfuerzo institucional especializado que requieren para su investigación y adecuada persecución.

Otro objetivo importante sin lugar a dudas será el reducir de manera considerable en tiempo de investigación de las carpetas integradas con motivo de las denuncias y/o querrelas que se presentan por los diversos delitos en la Fiscalía General del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2	Aguascalientes	2.3	2.3.2
derecho, seguro y libre	Estrategia integral de seguridad pública	Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	Establecer objetivos comunes para generar el esfuerzo institucional de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Justificación

Es necesario mejorar las técnicas de investigación que permitan mayor certeza jurídica, a través del personal ministerial que lleve a cabo las diligencias legalmente establecidas para la investigación de los delitos refrendando el compromiso con la sociedad al coadyuvar en la construcción de un clima de tranquilidad social, a través de la eficiencia y eficacia del trabajo del ministerio público y de sus órganos auxiliares. El procedimiento para la integración de la carpeta de investigación, requiere de personal

capacitado y suficiente para llevar a cabo con eficiencia y eficacia dicha actividad.

Beneficios a la Sociedad

Gestión de un clima de confianza para el desarrollo del Estado, la Fiscalía busca salvaguardar los valores más preciados para la sociedad, como son su patrimonio, la seguridad, la vida, la salud, la libertad; en suma son el reflejo de su tranquilidad o zozobra dentro del espacio social.

Mediante el aprovechamiento de mecanismos alternativos de solución de controversias se agilizará la procuración de justicia. Asimismo, se llevará a cabo la difusión de estos mecanismos, para dar a conocer, tanto en redes sociales oficiales de la Fiscalía General del Estado, como en diversos medios, la información que coadyuve a difundir y a aplicar esta herramienta. Procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. Seguiremos facilitando la presentación de denuncias y querrelas, por múltiples medios, desde los tradicionales, al reducir el tiempo de espera y mejorar la calidad de la atención, hasta los tecnológicos, al fortalecer y ampliar los actuales medios alternos con que contamos, y retroalimentar al ciudadano sobre el avance de su denuncia y en su caso, su determinación, para así lograr la disminución de la temporalidad en las investigaciones.

Metas

Una de las metas prioritarias de la Fiscalía General del Estado es avanzar en la consolidación del Estado de Derecho, y que una de las estrategias para lograr dicho objetivo es la de fomentar la profesionalización, actualización y superación de los servidores públicos, con el fin de que su actuación se rija por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, austeridad, respeto a los Derechos Humanos y honradez.

Incrementar la plantilla del personal operativo y que esté debidamente capacitado y certificado para realizar sus funciones.

Lograr que los asuntos se resuelvan mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias y procedimientos abreviados, para que en la medida de lo posible, sólo los asuntos de prisión preventiva oficiosa, u otros de alto impacto, lleguen a juicio.

Incrementar las labores de investigación que permitan reducir los delitos de alto impacto y en su caso detener a los responsables de los mismos mediante trabajos de gabinete y campo.

a. Enfoque transversal de género

No aplica

ABATIMIENTO DEL REZAGO

Antecedentes

A partir del 27 de Mayo del 2016 que fue la fecha en que entro en vigor el sistema penal en México, resulta necesario abatir, en el menor tiempo posible el rezago existente de los expedientes de averiguaciones previas, por ello se continuará priorizando la investigación con apoyo en la ciencia, en procesos metodológicos, basada en principios y teorías, en procedimientos jurídicos para sustentar en forma técnico-científica las determinaciones del agente del ministerio público.

Objetivo del proyecto

Abatir el rezago de averiguaciones previas sin concluir en el Sistema Tradicional, por lo que durante el año 2022 se requiere implementar mecanismos para reducir su rezago y garantizar su conclusión y así finiquitar las actividades del Sistema de Justicia Penal Inquisitivo, para enfocarlas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

No se deben dejar impunes aquellas averiguaciones previas donde haya responsabilidad penal, por eso debe de continuar con la atención del rezago de averiguaciones previas del sistema inquisitorio, ello contribuirá a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

Beneficios a la Sociedad

El beneficio lo obtiene la ciudadanía en general, especialmente de los que han sido víctimas de hechos delictivos previos a la entrada en vigor del

sistema penal acusatorio, buscando así la reparación del daño, además que las personas responsables en la comisión de un hecho delictivo obtengan una sanción. Actualmente se siguen consignando a la autoridad judicial una cuantía importante de averiguaciones previas.

Metas

Disminución del rezago de averiguaciones previas en un 50% de las que se encuentran pendientes por determinar.

Aumento en un 100% del número de consignaciones de averiguaciones previas a la autoridad judicial para continuar o dar inicio con el procedimiento penal.

Enfoque transversal de género

No aplica

DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Antecedentes

Con el fortalecimiento de este programa, durante el año 2022 se continuará como se ha hecho desde hace ya tres años fortaleciendo la actuación del personal sustantivo y de sus auxiliares, quienes son los encargados de procurar justicia, mediante la elaboración y ejecución del modelo de profesionalización, a través del cual se establecen procesos, procedimientos, programas y planes de estudio por perfil, actividades académicas, detección de necesidades y contenidos mínimos para la formación, capacitación, adiestramiento, actualización y desarrollo humano del personal de la Institución.

Objetivo del proyecto

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado es avanzar en la consolidación del Estado de Derecho, y que una de las estrategias para lograr dicho objetivo es la de fomentar la profesionalización, actualización y superación de los servidores públicos de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con el fin de que su actuación se rija por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, austeridad, respeto a los Derechos Humanos y honradez.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3 Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1 Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.

Justificación u Obligación Normativa

Es necesario hacer saber que en materia del Servicio Profesional de Carrera, se llevarán a cabo los diversos procesos y actividades a fin de mantener la continuidad funcional, sustantiva y operativa de la Institución. Asimismo, se continuará con los procesos de evaluación del personal de la Fiscalía General del Estado como medio para combatir la corrupción, considerando que con la aplicación de las evaluaciones se acredita que la persona es aprobada para ingresar o permanecer en la Institución y que cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Beneficios a la Sociedad

El Contar con servidores públicos profesionales y capacitados impactará de manera inmediata a los usuarios de servicios, víctimas de delitos, gremios, asociaciones de abogados, ofendidos y población en general.

Metas

La formación y profesionalización del personal sustantivo y adjetivo de la Fiscalía General, para así impulsar un servicio público de procuración de justicia más efectiva y eficiente, apegado a la protección de los derechos humanos de las personas, todo ello partiendo de la capacidad instalada de Agentes del Ministerio Público capaces para dar seguimiento a las más de 30 mil carpetas de investigación que se reciben anualmente en promedio.

Enfoque transversal de género

Profesionalizar a los servidores públicos de la institución respecto de la equidad de género, de la niñez y adolescencia y con ello generar capacitación constante y permanente sobre este tema a fin de garantizar el trato igualitario de todas las personas que intervienen en el procedimiento penal acusatorio.

FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Antecedentes

Con la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes en fecha 20 de enero de 2020, el H. Congreso del Estado a través del proceso legislativo, ha dotado de una normatividad acorde a la realidad social de nuestro Estado, permitiendo así la consolidación científica y profesional de la actividad de procuración de justicia, desde su elemento estructural y de capital humano. Con ello surge de la necesidad de armonizar las disposiciones previstas por el marco jurídico local y nacional, sus bases, fines y órganos colegiados competentes.

Objetivo del proyecto

Se continuará con el desarrollo de investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para el desarrollo de políticas públicas enfocadas en las ciencias penales, política criminal, procuración de justicia y prevención del delito.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.1 Marco normativo	2.1.1 Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de un gobierno efectivo, democrático y transparente	2.1.1.1 Actualizar las bases normativas e impulsar los mecanismos legales necesarios a fin de fortalecer las instituciones y organismos públicos

Justificación u Obligación Normativa Consolidar y actualizar las bases normativas e impulsar los mecanismos legales para fortalecer la organización y el actuar de la institución, partiendo en una necesaria armonización legislativa tomando como base la propia Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y su reglamento.

Beneficios a la Sociedad

Usuarios de servicios, víctimas u ofendidos de un hecho delictivo y población en general, especialización y creación de unidades técnico administrativas de investigación.

Metas

Elaboración de protocolos de actuación, convenios de colaboración y entre otros indispensables para la actuación de las unidades administrativas. Así como un marco de actuación en términos de la estructura organiza básica en

materia de Delitos Electorales, Combate a la Corrupción, en Materia de Tortura, en Materia de Trata de Personas y en Materia de Desaparición y Localización de Personas.

Enfoque transversal de género

Equidad de género: cada uno de los instrumentos jurídicos elaborados por las unidades de la Fiscalía General, se hacen bajo premisas con perspectiva de género, actuaciones especiales de conformidad con el tipo de delito, y de forma general el uso de lenguajes inclusivos.

INNOVACIÓN, INTELIGENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA

Antecedentes

Con la finalidad de impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico como uno de los pilares para fortalecer la actividad de la Fiscalía General del Estado, la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada el 20 de enero de 2020, crea la Unidad Auxiliar Adjetiva de Innovación, Planeación y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicado el 5 de octubre de 2020, esta Unidad se constituye en una Dirección General, con las siguientes unidades: a) Dirección de Planeación y Estadística; b) Dirección de Plataforma México; c) Dirección de Proyectos de Tecnologías de la Información; d) Dirección de Seguridad e Infraestructura Tecnológica; y e) Unidad de Informática Forense.

Ahora bien derivado de la aparición de nuevos tipos penales y constantes cambios en la forma de operar de la delincuencia, hacen que sea insuficiente el aprovechamiento de la tecnología para mejorar la actuación de la Fiscalía y acercar los servicios a la ciudadanía, sin embargo hemos continuado adaptando nuevas tecnologías de la información, implementando herramientas como la adaptación de salas de audiencia virtual, además de la denuncia vía whatsapp denominada Ciudadano Incógnito, así como el reforzamiento de la aplicación FiscalíApp.

Objetivo del proyecto

De alta importancia para el seguimiento a la actuación de la Fiscalía, para orientar la toma de decisiones, así como para el establecimiento de medidas

para el combate al delito y la actuación coordinada con otras instancias de seguridad pública, resulta la información estadística tanto de indicadores de operación como delictivos. Esto nos coloca en una posición de ventaja frente a la delincuencia. Dichas acciones, nos permiten contar con bases de datos sólidas y estables para la generación de informes confiables que permitan impulsar y optimizar la toma de decisiones y cumplir con un gran número de necesidades de información a distintas instituciones así como para la atención de solicitudes en materia de transparencia.

Un objetivo importante es el de contribuir a la modernización de las diferentes áreas de la Fiscalía, mediante la introducción y aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación, el control, la toma de decisiones y la prestación de servicios en forma eficiente, transparente e innovadora, preservando la seguridad de la información, que contribuya al desarrollo del estado.

Se ha planteado el objetivo durante la presente administración de adquirir software y hardware diverso, incrementando significativamente la capacidad instalada y reemplazando equipos que por su obsolescencia ya no sean aptos para soportar la operación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

Se llevarán a cabo las investigaciones mediante el uso de tecnologías y equipo especializado y de vanguardia, para apoyar las pruebas y análisis de las prácticas periciales que se desarrollen en los laboratorios forenses, se buscará generar las estrategias de estudio y análisis de las nuevas prácticas delictivas y tecnologías utilizadas, que permitan potenciar el desarrollo de las competencias del personal pericial, y diseñar e implementar nuevas especialidades periciales que contribuyan a atender las nuevas prácticas delictivas. De tal manera que se continúe con el aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información para mejorar significativamente la actuación ministerial, pericial y policial, generando productos de inteligencia que coadyuven a la planeación estratégica y operativa de la acción policial contra los hechos delictivos y la toma de decisiones para la creación de políticas públicas.

La autonomía es hoy un principio esencial en la procuración de justicia y, dada la importancia que actualmente tiene la tecnología en el ámbito global de la justicia, la suficiencia y la autonomía, en este tema, son objetivos prioritarios. El uso de dispositivos electrónicos se ha venido incorporando a prácticamente todas las actividades cotidianas, haciendo necesario dotar a la Fiscalía de un área que a través de técnicas especializadas pueda apoyar al Ministerio Público para el análisis técnico científico de evidencia digital, para la resolución de hechos delictivos.

Durante 2022 continuaremos avanzando en la consolidación de la infraestructura tecnológica necesaria para facilitar la sistematización integral, agilizando el intercambio de información y mejorando la seguridad de la información. El tema de la seguridad de la información resulta de la más alta importancia por la delicadeza de los datos que se manejan, estableciendo acciones para identificar y evitar cualquier situación de vulnerabilidad.

Beneficios a la Sociedad

Uno de los beneficios es incrementar al ciudadano el acceso a la justicia, por ello, seguiremos facilitando la presentación de denuncias y querellas, por múltiples medios, desde los tradicionales, al reducir el tiempo de espera y mejorar la calidad de la atención, hasta los tecnológicos, al fortalecer y ampliar los actuales medios alternos con que contamos, y retroalimentar al ciudadano sobre el avance de su denuncia y en su caso, su determinación. Reducción de costo y tiempos de respuestas en la integración de las carpetas de investigación.

Continuar innovando tecnológicamente en la función de comunicación social, ampliando los esquemas de rendición de cuentas, de transparencia y de interlocución directa con el ciudadano, para incrementar paulatinamente la confianza social, y con ello, la participación ciudadana a través de la denuncia, del testimonio y del apoyo a las investigaciones para esclarecer los hechos mediante el uso de las tecnologías.

Mayor conocimiento del fenómeno delictivo, permitiendo compartir información con otras corporaciones e instituciones para la actuación coordinada contra el delito.

Metas

Consolidar la Infraestructura de telecomunicaciones y telefonía de la Fiscalía, integrando al 100% de los municipios con infraestructura propia.

Mejorar la atención de necesidades de soporte técnico al equipo de cómputo y comunicaciones.

Consolidar la creación del área de Informática Forense.

Consolidar el proyecto de sistematización integral.

Consolidar los servicios electrónicos para la ciudadanía.

Enfoque transversal de género

No aplica.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Antecedentes

Como parte de las actividades para dignificar las instalaciones y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía, se requiere realizar adecuaciones y rehabilitaciones a los edificios a cargo de la Fiscalía General por parte del personal de mantenimiento. El incremento en la cantidad y variedad de los servicios que brinda la Fiscalía en materia de procuración de justicia, ha provocado que las instalaciones donde se atiende a la ciudadanía, resulten insuficientes y poco funcionales para las necesidades actuales, además, los avances tecnológicos obligan a renovar de manera permanente las herramientas y equipos utilizados en las diferentes áreas de la Institución.

Se continuará durante el año 2022 adaptando los inmuebles e instalaciones para evitar la propagación de la pandemia, ello derivado de que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia al virus ocasionado por el Sars-Cov2 (Covid-19), que modificó la cotidianidad, por lo que se establecieron medidas y protocolos para evitar su

propagación; la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, se ha mantenido durante el presente año atenta y sensible ante la responsabilidad para acatar las medidas de prevención señaladas para mitigar el impacto, salvaguardar la salud e integridad de su personal, así como de los usuarios de los servicios que brinda.

Objetivo del proyecto

Contar con una infraestructura completa, moderna y suficiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, en búsqueda de cumplir con los objetivos de la procuración de justicia, además, propiciar la cercanía entre la ciudadanía y la Fiscalía, llevando los servicios a puntos estratégicos del Estado e implementando los medios tecnológicos que optimicen la operación y atención integral de la Institución.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3 Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1 Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.

Justificación u Obligación Normativa

Dotar a las áreas que integran la Fiscalía de los insumos, materiales, herramientas y equipo suficiente, para cumplir con sus actividades dentro del proceso de procuración de justicia, contribuyendo al aumento en los estándares de calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía y respetando los principios de economía, calidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Beneficios a la Sociedad

Conformar una Fiscalía moderna, cercana a la población y con la infraestructura suficiente y digna para atender la demanda de servicios relacionados a la procuración de justicia.

Metas

Implementar mecanismos de planeación, que permita el suministro óptimo y oportuno de los recursos, herramientas, equipo e instalaciones a las áreas operativas de la Institución, mediante compras consolidadas que aseguren las mejores condiciones comerciales para la Fiscalía.

Dignificación de las instalaciones de la Institución en beneficio de los usuarios y víctimas del delito, incremento y modernización del equipo de campo para la investigación de la ministerial y pericial.

Enfoque transversal de género

No aplica.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A VÍCTIMAS

Antecedentes

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas tuvo presencia a nivel internacional a partir de las conferencias internacionales promovidas por Naciones Unidas y con el impulso del movimiento de mujeres a nivel mundial, a partir del año 1975. Fue específicamente en la Conferencia de Beijing en el año 1995 en que se habló por primera vez a nivel internacional de la importancia que los gobiernos adoptaran la transversalidad de la perspectiva de género en sus políticas públicas como un mecanismo para lograr metas nacionales. La transversalización de género en la institucionalidad pública tiene como objetivo transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas tanto para hombres como para las mujeres, niños y adolescentes.

El incremento en los delitos relacionados directamente con la violencia de género y el abuso de los menores, obliga a las Instituciones de procuración de justicia a la implementación de protocolos especializados en atención integral de este sector.

Objetivo del proyecto

La realización de una Estrategia de Fortalecimiento a la Atención especializada e integral a víctimas, necesariamente requiere de una reflexión profunda que nos lleva a analizar y saber: ¿Qué se puede fortalecer? ¿Qué se debe fortalecer? y ¿Cómo realizar dicho fortalecimiento? A fin de que los recursos se aprovechen debidamente y eficientemente. En ese sentido, la Estrategia de Fortalecimiento tiene que estar basada no sólo en la formación de funcionarias y funcionarios o en la consolidación de estructuras organizativas eficaces. Si no que debe basarse, ante todo, en el afianzamiento de la Fiscalía General del Estado como una Institución protectora de los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación (por razón de sexo, religión, lengua, origen). Con ello se busca mejorar los tiempos de atención y calidad en los servicios victimológicos con motivo de la procuración de justicia y la obligación constitucional protección.

Se plantea como objetivo el ofrecer servicios integrales y multidisciplinarios en materia médica, psicológica, jurídica, económica, productiva y asistencial, a través de acciones encaminadas a la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos, promoviendo y favoreciendo la autonomía y el empoderamiento.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

Brindar servicios de calidad, mitigando el impacto en las víctimas por la comisión de un hecho delictivo a través de la atención y apoyo integral que les garantice protección y seguridad, que en términos de la ley se le reconocen.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir a la erradicación de la violencia en la sociedad y a la dignificación de las mujeres, y de sus hijas e hijos, mediante un modelo que contemple distintas instancias a través de un proceso integral de atención y estrategias que propicien el empoderamiento de las mujeres.

Metas

Implementar capacitación sobre la violencia de género contra las mujeres, dirigido a los diversos niveles jerárquicos de su personal.

Ampliar la cobertura de servicios para habilitar la Casa de Transición donde se aloja de manera provisional a mujeres víctimas de un hecho delictivo.

Incorporar la perspectiva de género en los cursos de capacitación que se impartan en el Centro de Justicia para las Mujeres.

Implementar un programa especial para proporcionar tratamiento terapéutico a los agresores.

Implementar un programa de información dirigido a Jóvenes para prevenir el fenómeno.

Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentran en situaciones de exclusión y pobreza.

Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia.

Coordinar de manera interinstitucional a cada una de las instancias gubernamentales participantes para asegurar y garantizar el acceso rápido, transparente y eficaz a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

Generar planes y programas en coordinación con las autoridades participantes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mismas.

Promover la participación y colaboración de organismos públicos y privados que sean afines a su propósito institucional.

Establecer y fortalecer medidas de seguridad y protección, así como gestionar las medidas cautelares que garanticen los derechos y la protección personal, física, emocional y patrimonial de la mujer víctima de la violencia y de sus menores hijos.

Proporcionar y facilitar a las mujeres y sus hijos que sufran violencia, todos los servicios encaminados a fortalecer el amplio desarrollo de sus capacidades, así como la mejora de su calidad de vida, resguardando su seguridad física y garantizando el desarrollo pleno de sus potencialidades.

Favorecer la recuperación y reconstrucción de la identidad de género femenina, mediante la construcción de un proyecto de vida acorde con las necesidades de la víctima.

Aplicar los recursos financieros aprobados a los proyectos institucionales asignados para el cumplimiento de su objeto.

Convocar a las instituciones para la celebración de convenios de colaboración, de forma integral, con criterios unificados que brinden alternativas de solución a las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia. Reunir todos los esfuerzos institucionales para contribuir a erradicar la violencia de género y la dignificación de las mujeres.

Lograr que las mujeres alcancen un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, reconociéndolas como sujetos de derechos.

Enfoque transversal de género

El objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas, Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios.

Equidad de género

La Fiscalía General del Estado se adhiere al impulso nacional y estatal a efecto de poder crear la Unidad de Igualdad de Género, competente en la conducción de la política interna para el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de la perspectiva de género y del enfoque de igualdad sustantiva aplicable en las unidades que la integran.

La Unidad de Igualdad de Género tendrá como objetivo la de promover la incorporación de la igualdad de género dentro de su planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, normas y acciones de la Fiscalía General y de los sectores vinculados a ella.

Atención de niños, niñas y adolescentes

El Centro de Justicia para las Mujeres incorporará la perspectiva de género en los cursos de capacitación que se impartan tanto a niños, niñas y adolescentes.

A través de la pláticas informativas- preventivas que se llevan a cabo en las escuelas del estado en los diversos niveles educativos.

Participar en jornadas, campañas y ferias de prevención dirigidas a jóvenes para sensibilizar, capacitar, detectar y tratar los casos de violencia de género.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Antecedentes

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes se reafirma a la vanguardia internacional en Investigación Forense al convertirse la Fiscalía General del Estado en la primera instancia de Procuración de Justicia en el país y América Latina en certificar a nivel mundial su Laboratorio de Medicina Legal y Forense; además se convierte en el primer Estado en obtener la acreditación nacional de las 7 especialidades que establece el Programa Internacional para la Capacitación y Asistencia en la Investigación Criminal (ICITAP por sus siglas en inglés). Éste éxito es motivo de orgullo para Aguascalientes ser parte de los tres estado del país con acreditación a través de una auditoría independiente, marcando un hito en los procesos de procuración de justicia, avanzando con paso firme para mejorar el estado de derecho en nuestra entidad y país. Por ello la necesidad de mantener la certificación de los laboratorios de la Dirección General de Investigación Pericial y de consolidar la certificación de los que aún están en proceso de hacerlo.

La calidad en las actividades forenses de la Fiscalía, son respaldadas por las acreditaciones de las normas internacionales ISO/IEC 17020 y 17025. Todos los esfuerzos del área están dirigidos a la inclusión de más laboratorios en el proceso de gestión de la calidad, con el objetivo de lograr la certificación del mismo y asegurar la calidad de emisión de sus resultados descritos en dictámenes, reportes e informes, garantizando tanto al Agente del Ministerio Público como otras instancias de procuración de justicia que soliciten nuestros servicios, la objetividad y certeza científica de los productos generados por protocolos y procedimientos establecidos y aprobados por la casa internacional acreditadora ANAB (ANSI-ASQ NationalAccreditationBoard.)

Objetivo del proyecto

En el marco del sistema de justicia penal acusatorio, es necesario que los servicios periciales tengan un papel cada vez más destacado en las investigaciones y en el planteamiento de imputaciones y acusaciones ante la autoridad judicial. La importancia de fortalecer a los Servicios Periciales estriba en que un asunto que se trabaja desde su inicio, con los mejores recursos y equipamiento utilizado por los especialistas, derivará en mayores elementos para auxiliar al Ministerio Público y a la Policía de Investigación en el desarrollo de la investigación.

Derivado de lo anterior se mantiene la firme convicción de mantener las acreditaciones vigentes y cumplir con los planes de seguimiento de cada una de las certificaciones, así como la continua capacitación especializada del personal y el suministro oportuno de los insumos requeridos por los laboratorios. Además, seguir con las acciones que permitan certificar más laboratorios del área.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

La validez y credibilidad de las pruebas periciales es un aspecto de gran importancia en el procedimiento de procuración de justicia, de ahí, la necesidad de garantizar la permanencia de las acreditaciones ya logradas ante la casa acreditadora internacional ANAB (ANSI-ASQ National Accreditation Board) el hecho de perder una acreditación después de haberla alcanzado, desarrolla para la perspectiva social y de los clientes afiliados, un impacto de incertidumbre ante la garantía de calidad en la emisión de resultados forenses, entre las causas más comunes de retiro de acreditaciones en laboratorios de todo el mundo es la falta de recursos, falla en completar requerimientos y la suma de NO CONFORMIDADES en las normas internacionales ISO/IEC 17025 y 17020. Fenómeno contrario ocurre cuando a la sociedad y la cartera de clientes afiliados tienen la certidumbre de que los servicios periciales, además de mantener las acreditaciones alcanzadas, continúa sumando cada vez más laboratorios al sistema de gestión de calidad forense internacional.

Beneficios a la Sociedad

Se continuará trabajando para mantener actualizados los métodos y técnicas necesarias en las diferentes especialidades, que dan certidumbre y confianza a los estudios e investigaciones que sustenten los dictámenes periciales emitidos. Asimismo, se llevarán a cabo las investigaciones mediante el uso de equipo especializado y de vanguardia, para apoyar las pruebas y análisis de las prácticas periciales que se desarrollen en los laboratorios forenses, se buscará generar las estrategias de estudios y análisis de las nuevas prácticas delictivas y tecnologías utilizadas, que permitan potenciar el desarrollo de las competencias del personal pericial, y diseñar e implementar nuevas especialidades periciales que contribuyan a atender las nuevas prácticas delictivas en la entidad.

Emitir reportes de investigación pericial, respaldados por una acreditación internacional, que asegure que el resultado es producto del cumplimiento de procesos estandarizados, actuales y probados en todo el mundo, mismos que son parte fundamental en procuración de justicia en beneficio de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Metas

Mantener las certificaciones actuales con las que cuentan los laboratorios periciales e incluir aquellos que se encuentran en proceso de acreditación. Cumplir con los mantenimientos especializados que requieren los equipos de laboratorio, así como regularizar aquellos que, por alguna situación excepcional, no han recibido el mantenimiento que requieren.

Procurar el suministro planeado, eficiente y oportuno de los insumos requeridos por los diferentes laboratorios, en beneficio de uso más eficiente de los recursos económicos de la Institución.

Incrementar el número de peritos, en búsqueda de la disminución de la carga de trabajo y por lo tanto en la disminución en el tiempo de emisión de resultados y reportes.

Se busca, además, renovar el equipamiento auxiliar del área, lo que incluye, vehículos y equipo de cómputo y tecnológico, adecuados a las labores de campo que realiza el personal.

Continuar con los esfuerzos para acreditar los laboratorios de Medicina, Lofoscopia, Tránsito Terrestre, Identificación Vehicular, Ingeniería en incendios y explosiones, así como en materia de valuación de bienes e inmuebles.

Enfoque transversal de género

No aplica

TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Antecedentes

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Son la transparencia y rendición de cuentas, dos de los principios fundamentales para el actuar de la Institución, motivo por el cual se consolidarán las acciones y políticas de transparencia y apertura institucional, así como la participación ciudadana como un sano ejercicio que contribuya a la permanente modernización de la Fiscalía General del Estado. Con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes resulta necesario realizar adecuaciones de carácter normativo, técnico y administrativo, ya que como Órgano Constitucional Autónomo, esta Institución debe realizar acciones que permitan monitorear las actividades que realizan sus servidores públicos, para evitar la presencia de actos de corrupción, así como atender las obligaciones que se tienen en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Con la reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 82 B fracción IV, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 01/2018 del Fiscal General del Estado, por medio del cual se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, como órgano con autonomía técnica y operativa, encargado de la investigación y persecución de los delitos relacionados con la corrupción. En mayo del 2017, se publicó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, la cual regula diversos ámbitos de actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, encausando los esfuerzos interinstitucionales de los entes

públicos relacionados con las actividades anticorrupción del Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto

Continuar con la investigación de las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución; por ello es trascendental el fortalecer el Órgano de Control Interno de esta Institución a efecto de que pueda generar un proyecto para prevenir actos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa, así como eficientar las investigaciones que se inician con motivo de quejas o denuncias en la prestación de los servicios de esta Fiscalía y lograr la aplicación efectiva de sanciones.

Asimismo, se busca garantizar el derecho de acceso a la información pública y mejorar la percepción de la ciudadanía en materia de transparencia, por lo que se pretende generar procesos al interior y fomentar la transparencia entre todos los servidores públicos de la Fiscalía General.

Optimizar la investigación y persecución de aquellas conductas relacionadas con hechos de corrupción, mediante la implementación de acciones contundentes que erradiquen la percepción de impunidad y recuperen la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

Garantizar el acceso a la información, transparentando el actuar de la institución y coadyuvando con ello en la implementación de estrategias y líneas de acción para el combate a la corrupción. Asegurar que la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía se lleve a cabo en un marco de legalidad y transparencia.

- La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, establece la obligación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, de investigar y perseguir las conductas consideradas como hechos de corrupción que sancione la normatividad local cuando no sea competencia de la Federación. Esta obligación se desprende de la propia Constitución Política del Estado de Aguascalientes, por lo que la Fiscalía Especializada debe

implementar estrategias y acciones efectivas en esta materia, para propiciar el abatimiento de las conductas que generan actos de corrupción en Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Los actos relacionados con corrupción, en su mayoría involucran una afectación al erario público y, por consecuencia, evitan que recursos públicos sean destinados a la mejora de servicios de salud, educativos o de aquellos de índole social, por lo que el combate efectivo a través de la investigación y persecución de los hechos relacionados con corrupción, beneficia a la totalidad de la población estatal. De igual forma, el ámbito de acción de la Fiscalía Especializada permite que sus resultados generen un impacto en los cinco partidos judiciales que componen el Estado de Aguascalientes.

Metas

Implementar un proyecto para monitorear a los servidores públicos y con ello prevenir actos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Emplear un sistema de monitoreo y video vigilancia que ayude a prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos así como hechos de corrupción.

Crear un mecanismo para fiscalizar y controlar los recursos públicos de esta Institución de Procuración de Justicia, así como de monitoreo en el registro, aseguramiento y destino final de los bienes e instrumentos asegurados con motivo del inicio de una carpeta de investigación.

Brindar capacitación especializada a los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Fortalecer a la Fiscalía General con su órgano denominado Visitaduría General, cuya función corresponde a la inspección, control y fiscalización, así como para la investigación de las faltas administrativas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Implementar sistemas electrónicos para sistematizar y actualizar la información generada por esta Fiscalía, ello en materia de transparencia y combate a la corrupción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Generar una colaboración interinstitucional indispensable, con las dependencias y entidades involucradas con el combate a la corrupción.

Identificar a los servidores públicos que efectúan actividades de riesgo y susceptibles a generar actos relacionados con corrupción.

Enfoque transversal de género

No aplica

COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Antecedentes

El aumento en la incidencia delictiva y la exigencia de las víctimas del delito de una atención pronta y expedita, obliga a la creación de vínculos entre instancias relacionadas a la seguridad pública que dan como resultado mecanismos de coordinación para la actuación integral contra los hechos delictivos.

Objetivo del proyecto

Garantizar la atención de asuntos legales relacionados con la Fiscalía General en representación de sus intereses; actualización y modernización de su marco normativo conforme a los estándares nacionales e internacionales; así como del establecimiento de vínculos de comunicación, coordinación y cooperación en el ámbito de su competencia, con autoridades e instancias públicas, privadas y sociales en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.2 Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1 Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1 Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.

Justificación u Obligación Normativa

Establecer relaciones de colaboración y coordinación sólidas y efectivas, con diferentes instancias públicas, privadas y sociales, que colaboren con el cumplimiento de los fines institucionales.

Beneficios a la Sociedad

Establecer acciones para el acercamiento y participación de la ciudadanía en las labores de procuración de justicia, motivándola a colaborar en la prevención y detección del delito.

Metas

Que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes cuente con el personal capacitado, que brinde un servicio de calidad y que responda a las necesidades de la Fiscalía en materia de representación legal, actualización y divulgación de la normatividad interna, y de consolidación y posicionamiento ante los diferentes sectores públicos, privados y sociales, como una institución que se rige por principios y valores que garantizan el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas.

Enfoque transversal de género

No Aplica

FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Antecedentes

De 1993 que se incluyó en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos de las víctimas del delito hasta la inclusión en 2008 de un apartado C dedicado a ellas, así como la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, se ha venido construyendo una sólida base constitucional que reconoce y tutela los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. Derivado de lo anterior el Fondo de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Aguascalientes tiene por objeto apoyar económicamente a las víctimas u ofendidos del delito, lo que permitirá favorecer la disminución del impacto del hecho punible tipificado como delito y sus consecuencias del daño material como moral.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fortalecer el Fondo de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Aguascalientes con el objetivo principal de establecer, regular y supervisar las directrices, planes, programas, proyectos, acciones, y demás políticas públicas que se implementan para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2 Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3 Estrategia integral de seguridad pública	2.3.2 Reducir los delitos de fuero común y atención a los delitos de alto impacto	2.3.2.2 Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.

Justificación u Obligación Normativa

Dicho proyecto tiene como justificación el priorizar la atención de salud, de asistencia social, psicológica y jurídica. Los apoyos podrán ser en especie, mediante la prestación de servicios, el pago de los mismos o en su caso, el apoyo económico.

Beneficios a la Sociedad

Dicho fondo tiene por objeto la disminución del impacto del hecho punible tipificado como delito y sus consecuencias, así como el daño material como moral a la víctima y ofendido.

Metas

Al Fortalecer el Fondo de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Aguascalientes se plantean las siguientes metas:

1. Llevar el registro de expedientes personalizados, en los cuales se incluirán además de los datos de identificación de la víctima u ofendido, las constancias de las lesiones físicas y daños materiales sufridos por estos, el tipo de atención procedente así como su evaluación, seguimiento y resolución, misma que se realizará conjuntamente con el personal del área de trabajo social.
2. Realizar mediante el personal de trabajo social adscrito a la Dirección, los estudios socioeconómicos previstos en la Ley y en estas Reglas de Operación.
3. Integrar el expediente de cada solicitud de apoyo económico con las actuaciones realizadas y a su vez presentarlo para su resolución a la Comisión.
4. Vigilar la aplicación de las medidas de atención y protección en forma conjunta con el área de trabajo social, estableciendo la especialización del tratamiento que el caso requiera.
5. Llevar a cabo las acciones de canalización de solicitudes al sector salud, se asistencia social y aquella que se requieran para atención y protección de la víctima u ofendido de conformidad con la ley.
6. Dar seguimiento al resultado de las medidas de atención y protección.
7. Recabar los dictámenes psicológicos de las víctimas ordenados por la autoridad ministerial o judicial.
8. Para el adecuado ejercicio de sus funciones la Dirección podrá auxiliarse de la unidad administrativa y de servicios adscrita a la Fiscalía.

Enfoque transversal de género

El objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas, Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios.

Equidad de género

La Fiscalía General del Estado se adhiere al impulso nacional y estatal a efecto de poder crear la Unidad de Igualdad de Género, competente en la conducción de la política interna para el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de la perspectiva de género y del enfoque de igualdad sustantiva aplicable en las unidades que la integran.

La Unidad de Igualdad de Género tendrá como objetivo la de promover la incorporación de la igualdad de género dentro de su planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, normas y acciones de la Fiscalía General y de los sectores vinculados a ella.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Acorde con la legislación federal, la normatividad estatal, en su artículo 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, ilustra la naturaleza jurídica de esta institución, que es la de fungir como máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral, por lo tanto, el programa presupuestario está enfocado a lo que implica la impartición de justicia electoral, en concordancia con la Matriz de Indicadores para el Resultado (MIR).

Por lo tanto, la elaboración del presupuesto de egresos de este órgano jurisdiccional estimado para el ejercicio fiscal 2022, tiene como principal escenario y necesidad estratégica, el Proceso Electoral Local 2021-2022, el cual dará inicio la primera semana de octubre de este año.

Es un hecho innegable el incremento constante que la litigiosidad electoral, se ha presentado conforme el paso de cada proceso electoral y su especialidad, así como el planteamiento de derechos político electorales que presentan retos y nuevas perspectivas de interpretación que obedecen a la materialización de las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Tratados Internacionales, lo cual implica que los asuntos que llegan a la jurisdicción de este Tribunal, van más allá de las inconformidades que se suscitan en el desarrollo de un proceso electoral.

Para este ejercicio, se renovará la Gubernatura del Estado, máximo cargo, cuya cobertura abarca la participación de toda la ciudadanía del Estado, incluso de quienes podrán votar desde el extranjero, y por su trascendencia e importancia social seguirá la lógica y sinergia de los procesos pasados, que se han caracterizado por una gran litigiosidad y un minucioso escrutinio de la sociedad, candidatos, militantes, simpatizantes, partidos, candidatos independientes, entre otros.

Por lo anterior, estamos obligados a cumplir con la ciudadanía, atender todas y cada una de las voces que exigen de nosotros mantener una regularidad constitucional en el proceso electoral, y el respeto irrestricto de los derechos político electorales de todos en condiciones de igualdad, lo cual, sin duda, contribuye a la legitimación de autoridades, a la democracia, y consecuentemente, a preservar, -en lo que toca a nuestra labor y lo que ello implica- mediante la implementación de mecanismos y

acciones estratégicas y profesionales que permitan coadyuvar a la estabilidad socio-política en el Estado, garantizando el cumplimiento de las atribuciones que la normatividad electoral nos confiere mediante la expedición de sentencias apegadas a la legalidad y principios Constitucionales, que solo a través de la profesionalización del personal y con procesos de calidad y capacitación interna se puede alcanzar.

Proyectos/Programas estratégicos

Resolución de los medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores

Antecedentes

La renovación periódica del Ejecutivo Estatal es parte fundamental de un Estado Constitucional Democrático de Derecho. Ésta, materialmente es llevada a cabo por diferentes organismos electorales y actores políticos, que hacen efectivo el goce y disfrute de los derechos político-electorales de la ciudadanía aguascalentense, que también son derechos humanos.

Cualquier posible vulneración de tales derechos fundamentales, deben ser resarcidos, la garantía de procesos electorales apegados a la legalidad, es a través de la instrumentación, de un sistema de medios de impugnación que garanticen que los actos de autoridad se apeguen a los principios constitucionales.

Por tanto, la inobservancia de la normatividad electoral, puede y debe ser sancionada a través de denuncias sustanciadas por el órgano administrativo electoral local, y resueltas por este órgano colegiado, cuya finalidad no es otra más que mantener la regularidad constitucional de estos procesos de participación ciudadana.

Objetivo del proyecto/ programa presupuestario

El objetivo principal consiste en tener la capacidad humana y material para conocer y resolver en tiempo y forma:

- xxv. Recursos de apelación en contra actos o resoluciones del Consejo;
- xxvi. Recursos de nulidad, para anular la votación recibida en una casilla o declarar la nulidad de una elección;
- xxvii. Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador;
- xxviii. La resolución de procedimientos especiales sancionadores;
- xxix. Resolución de juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía en caso de vulneración;
- xxx. Las demás atribuciones que el Código y las leyes nos confieran.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.1 Marco Normativo	6.4.5 Contribuir a mantener la tranquilidad social mediante la implementación de mecanismos y acciones estratégicos y profesionales que permitan lograr la estabilidad socio-política en el estado, coadyuvando con el cumplimiento de las atribuciones que la Ley confiere mediante la profesionalización del personal a través de procesos de calidad y capacitación interna	Establecer y mantener cercanía directa con la ciudadanía

Justificación

De conformidad con el artículo 58 Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes el cual establece que: “Los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes, son entidades establecidas directamente en esta Constitución que mantienen relaciones de coordinación con otros órganos del Estado y que gozan de autonomía e independencia funcional, así como financiera, las cuales tienen las facultades y obligaciones que expresamente les otorga la normatividad aplicable. Dichos órganos tienen como propósito atender funciones estatales coyunturales. Los órganos

constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes son: fracción I: ... “el Tribunal Electoral”, previstos en el Artículo 17, Apartado B de esta Constitución”

Adicionalmente, el artículo 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, establece que, el Tribunal Electoral es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral, funciona de manera permanente y tiene a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral del Estado.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir a incrementar la seguridad y confianza a la ciudadanía, actores y partidos políticos en la resolución de medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores, mediante el dictado de sentencias en materia jurisdiccional-electoral, garantizando la constitucionalidad en sus actos y resoluciones.

Metas

Conocer y resolver la totalidad de medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores presentados por las personas usuarias del servicio de impartición de justicia en materia electoral, en tiempo y forma.

Enfoque transversal de género

Si bien en estos rubros este Tribunal tiene programas y planes de capacitación que pudieran abonar a que la ciudadanía conozca sus derechos, participe de manera activa en las decisiones públicas, y en la medida de lo posible ayudar a abatir los altos índices de abstencionismo, se tienen determinados programas que por cuestiones de austeridad se han venido postergando, o bien se han hecho de forma que no sean onerosos. Por lo tanto, estos apartados, requieren presupuestación para el caso de estar en posibilidad de llevarlos a cabo como se refiere a continuación.

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
Cancelado por falta de presupuesto

- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
Cancelado por falta de presupuesto
- **Desarrollo Rural Sustentable**
Cancelado por falta de presupuesto.
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**
Cancelado por falta de presupuesto.
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**
No Aplica

Capacitación en materia electoral

Antecedentes

La evolución constante del sistema electoral mexicano, que, en cada proceso, obliga a adecuar la normatividad a la realidad social, cultural, política, económica, entre otras, genera como reto, principalmente a quienes integramos este órgano colegiado, a mantenernos en constante capacitación a efecto de emitir sentencias de calidad, acordes a las nuevas reglas en la materia.

Sin embargo, la capacitación externa, se ha convertido en una actividad primaria, de este órgano electoral, en atención a las múltiples solicitudes de capacitación a los diferentes actores políticos que intervienen en la renovación de los órganos de poder que se eligen en cada proceso electoral, actividad que implica gastos como la adquisición del programa zoom, traslado del personal a las sedes donde se imparten estos, impresión de manuales o materiales de apoyo, lo que aumenta la compra de suministros, etcétera.

Objetivo del proyecto/ programa presupuestario

Ofrecer capacitación en materia electoral a los diferentes actores políticos y a la ciudadanía en general que participan activamente en la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo del Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
2. Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.1 Marco Normativo	6.4.5 Contribuir a mantener la tranquilidad social mediante la implementación de mecanismos y acciones estratégicas y profesionales que permitan lograr la estabilidad socio-política en el estado, coadyuvando con el cumplimiento de las atribuciones que la Ley confiere mediante la profesionalización del personal a través de procesos de calidad y capacitación interna	Establecer y mantener cercanía directa con la ciudadanía

Justificación

Ahora bien, como se ha señalado, este Tribunal, al ser el máximo intérprete de la norma electoral en la entidad, lo convierte a su vez en el mejor portador del conocimiento en la materia, por lo que está obligado a proporcionar a quien lo solicite la capacitación necesaria, y con ello contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, así como la defensa de los derechos político-electorales como derechos humanos.

Con la reciente reforma al Código Electoral del Estado, se estableció en el artículo 5 y 356, fracción XII, que en términos de los artículos 1o, 2o, y 4o de la CPEUM, en el ámbito de nuestras atribuciones, debemos observar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, ordena establecer mecanismos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, las cuales solo a través de la capacitación constante a los diferentes actores políticos y ciudadanía en general se puede erradicar.

Por otro lado, si bien es cierto que la función principal de este órgano jurisdiccional es la impartición de justicia, tiene otras obligaciones establecidas en diferentes ordenamientos jurídicos, actividades como Transparencia, Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Institucional de Archivo, las cuales implican capacitación constante, implementación de estrategias y programas de trabajo, que dicho sea de paso este órgano desde su instalación ha obtenido por más de 5 veces consecutivas, 100% en materia de transparencia, ha atendido la totalidad de las recomendaciones en materia del sistema estatal anticorrupción, y mantiene al corriente la digitalización del archivo institucional.

Sin embargo, cada vez la necesidad de capacitación y adquisición de insumos para cumplirlas aumenta con el paso de los ejercicios fiscales.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir a incrementar la seguridad y confianza a la ciudadanía, actores y partidos políticos en el goce, disfrute y defensa de los derechos político-electorales que también son derechos humanos.

Metas

Ofrecer capacitación permanente en materia político-electoral en la entidad, para contribuir al fortalecimiento del Estado Constitucional Democrático de Derecho.

Lo anterior con una perspectiva de género e inclusión a grupos en situación de vulnerabilidad, que la propia dinámica de participación de estos ha incrementado, lo que se puede evidenciar con sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional que han abierto espacios de inclusión, quienes, al tener un espacio laboral y un espectro de derechos político- electorales con un potencial de ejercicio, nos obliga a garantizar tanto su socialización como su protección y atención.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
Cancelado por falta de presupuesto**

- **Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
No Aplica
- **Desarrollo Rural Sustentable**
No Aplica
- **Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**
Cancelado por falta de presupuesto
- **Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**
No Aplica

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su artículo 82 B, párrafo primero, define al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres Poderes, las dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos del Estado y sus Municipios, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, el artículo 6º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante Ley del Sistema), define el objeto para el cual fue creado este Sistema, el cual es seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como lo refiere el artículo 8º de la Ley local en cita, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante Comité Coordinador) es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante SESEA), según lo establecen los artículos 24 y 26 de dicho ordenamiento jurídico, es un organismo descentralizado no sectorizado que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Cabe mencionar que en términos del artículo 25 de la Ley del Sistema, la SESEA se integra por la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva y el Secretario Técnico. Por tanto, los objetivos cuyo cumplimiento se prevé supervisar mediante indicadores de gestión, y que se encuentran enunciados en el presente apartado, implicarán el ejercicio de recursos que se subsumen en el presupuesto total que se propone en el próximo apartado.

Se debe resaltar, que conforme a lo que ordena el párrafo segundo del artículo 25 en cita, el Congreso del Estado debe asignar a esta Entidad Paraestatal, el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus atribuciones, objetivos y

finés, siendo que los recursos referidos en la presente propuesta son los indispensables para asegurar lo anterior, por lo que de disminuirse se violentaría el precepto en cita impidiendo el cumplimiento de tales atribuciones, objetivos y fines.

Por otro lado, de manera consecuente con su naturaleza como entidad paraestatal, la presente exposición de motivos describe una línea de objetivos estratégicos y de gestión que parten de lograr una *eficiente coordinación entre las Instituciones del Estado que previenen, combaten y controlan la corrupción, favoreciendo el diseño y desarrollo de mecanismos y estrategias interinstitucionales que disuadan, prevengan y controlen dicho fenómeno*; todo ello en el orden de *contribuir a impulsar el desarrollo integral del Estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad*, como lo estipula el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

En ese contexto, la planeación de la SESEA, detalla cinco objetivos sustanciales estrechamente vinculados con el ejercicio de sus facultades y que involucran la aplicación de recursos.

Si bien, las metas de dichos objetivos y la articulación de éstos entre sí se precisan en el cuerpo del presente documento, es necesario exponer en este punto, la disposición legal específicamente aplicable, así como las razones que se consideraron para estimar que estos objetivos actualizan el ejercicio de dichas facultades.

El primer objetivo, consistente en lograr *adecuados y eficientes mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información, relacionada en el combate y control de la corrupción*.

En relación a este objetivo que implica, entre otras cosas, la necesidad de crear un portal de internet y emitir protocolos, reglamentos y especificaciones técnicas para la estandarización e interoperabilidad de datos relacionados con el combate y control de la corrupción, es preciso referir que el artículo 51, párrafo tercero de la Ley del Sistema, establece que la Plataforma Digital Estatal debe ser administrada por la SESEA. A continuación, se cita el precepto para mayor claridad:

La Plataforma Digital Estatal será administrada por la Secretaría Ejecutiva, a través del Secretario Técnico de la misma, en los términos de esta Ley. Para tal efecto, el Secretario Técnico del Sistema Estatal promoverá la administración y publicación de la información en formato de datos abiertos, en todas aquellas dependencias y entidades estatales que deban brindarle información, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable. Asimismo, estará facultado para establecer formatos, criterios, políticas y protocolos de gestión de la información para que los Entes públicos del Estado que tengan a su disposición información, datos o documentos que sean objeto de

cumplimiento de las obligaciones que marca esta Ley y los ordenamientos que de ésta emanen, o sean pertinentes para la Plataforma Digital Estatal.

En el mismo sentido, el artículo 35, párrafo segundo, fracción XI de dicho ordenamiento, señala que es facultad del Secretario Técnico, quien ejerce la dirección de la SESEA, administrar la Plataforma Digital:

El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las siguientes funciones: XI.- Administrar la Plataforma Digital Estatal que establecerá el Comité Coordinador Estatal, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador Estatal y la Comisión Ejecutiva. Así como diseñar, implementar y administrar las medidas y protocolos para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejan los avances o retrocesos en la política estatal...

Cabe resaltar que el artículo 52 de la multicitada Ley del Sistema, señala los sistemas electrónicos que dicha plataforma comprenderá, implicando para su subsecuente desarrollo, los recursos que se especifican en la presente propuesta.

Por su parte, el segundo objetivo consistente en lograr *adecuados y eficientes mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información, relacionada en el combate y control de la corrupción*, se plantea en lo específico la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Es en ese sentido, que el artículo 6º de Ley del Sistema, como ya se mencionó, establece el objeto del propio Sistema, señalando que éste es la instancia que tiene la finalidad de establecer, articular y evaluar la política en la materia, y la SESEA será quien dé seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Además, los artículos 9º fracción III y 31 fracciones I y IV de la Ley del Sistema, refieren a la Comisión Ejecutiva -como parte de la SESEA- tiene a su cargo la elaboración de la propuesta de política estatal y los mecanismos de actualización de información en la materia, que habrán de someterse a la aprobación del Comité Coordinador. Para mayor precisión, se citan los preceptos:

Artículo 9º.- El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades: III.- El diseño, aprobación y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Dicha política deberá atender la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de riesgos, y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público...

Artículo 31.- La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación del Comité:

*I.- Las **políticas a nivel estatal** en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;*

IV.- Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; (las negritas son propias).

Por lo que toca al objetivo tres, consistente en lograr *eficientes sistemas de colaboración y enlace interinstitucional que permitan el diálogo, debate y acuerdo de estrategias en la prevención, combate y control de la corrupción*, se debe precisar que ello se logra mediante el seguimiento que por Ley, el Secretario Técnico debe dar a los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador y la Junta de Gobierno de la SESEA, lo que involucra el seguimiento de todo el Programa de Trabajo Anual de dicho Comité y la elaboración del anteproyecto de Informe Anual del mismo, del cual se desprenden recomendaciones no vinculantes. Para mayor claridad, véanse las siguientes disposiciones de la Ley del Sistema:

Artículo 9°.- El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades:

I.- Elaborar su programa de trabajo anual a más tardar en el mes de noviembre del año anterior... XI.- La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los Entes públicos; Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual...

Artículo 26.- La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 35.- ...

El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las siguientes funciones: II.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del órgano de gobierno; VI.- Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, y a la Comisión Ejecutiva; VIII.- Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema

Estatal, someterlos a revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación...

En lo que toca al objetivo cuatro, consistente en lograr una *interacción y comunicación entre ciudadanía e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción adecuada y suficiente*, el artículo 2º fracción VII de la Ley del Sistema, establece como objetivo de tal ordenamiento, la difusión de la cultura de la integridad, la rendición de cuentas y de la transparencia, disposición que se verá plasmada en actividades específicas de la Política Estatal Anticorrupción, según se especificó en la normativa que se citó al tratar el objetivo segundo. Más específicamente, el artículo 9º, fracción III de la Ley del Sistema, señala que la política estatal de referencia deberá atender el fomento a la cultura de la legalidad, tal como se aprecia a continuación:

*Artículo 9º.- El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades: III.- El diseño, aprobación y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Dicha política deberá atender la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de riesgos, y la **promoción de la cultura de integridad en el servicio público** (las negritas son propias).*

Finalmente, por lo que respecta al quinto objetivo principal, que consiste en la realización de *amplios y suficientes análisis de procesos institucionales sobre los entes públicos, y recomendaciones de mejora propuestos*, dicho objetivo se relaciona de manera directa con la facultad constitucional del Comité Coordinador, consignada en el artículo 82 B, base II, inciso e) de la Constitución Política local, de emitir recomendaciones no vinculantes derivadas de sus informes anuales, misma que se refiere a continuación para mayor claridad:

Artículo 82 B.- ...

*II.- Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos que determine la Ley: e) La **elaboración de un informe anual** que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia en el que se dé cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción; este informe será público y deberá remitirse al Sistema Nacional de referencia.- **Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades**, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las*

recomendaciones informarán al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre la atención que brinden a las mismas... (las negritas son propias):

Lo anterior, representa una acción en la que interviene la SESEA, pues como ya se precisó, el artículo 26 de la Ley del Sistema señala que el objeto de esta Secretaría, es asistir técnicamente al Comité Coordinador y proveerlo de los insumos requeridos para el ejercicio de sus facultades; por tanto, los recursos humanos y materiales involucrados en la detección, elaboración del diagnóstico correspondiente, así como del anteproyecto de informe respectivo, implica al igual que en los restantes objetivos, el ejercicio del presupuesto cuya evolución se proyecta en el próximo apartado.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Operación del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes

Antecedentes

El Sistema Estatal Anticorrupción, es una instancia creada en términos de lo previsto en los artículos 113 párrafo segundo y 73 fracción XXIV de la Constitución Federal, así como en el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de establecer, articular y evaluar las políticas públicas en materia de combate a la corrupción en el Estado, para que todos los entes públicos las implementen en el ámbito de sus competencias.

Así, la SESEA como ya se explicó, en términos de lo establecido en los artículos 24 y 26 de la Ley del Sistema, es el organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, encargado de proveer la asistencia e insumos necesarios al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones.

Se debe destacar, que el patrimonio con el que cuenta la SESEA para el cumplimiento de sus atribuciones, se conforma esencialmente por los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno del Estado y por los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado.⁸

En ese tenor, para la SESEA cobra especial relevancia la conformación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sobre

⁸ Véase el artículo 27 de la Ley del Sistema.

todo, porque se trata de un organismo descentralizado de reciente creación⁹ y en virtud de ello, las asignaciones presupuestales de las que goce, serán las que le permitan seguir avanzando en la ejecución de las acciones que tiene programadas.

Lo anterior es relevante, pues se insiste, la SESEA se erige como la instancia que brinda apoyo técnico del Comité Coordinador¹⁰ -que es el ente interinstitucional responsable de diseñar, promover y evaluar las políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción- por lo que es la encargada de proveerle los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Las actividades desarrolladas por la SESEA en el breve tiempo en que ha operado, le han permitido destacar en el orden nacional al ser la primera instancia de su ámbito en contar con normatividad reglamentaria; al generar los insumos técnicos pertinentes para que Aguascalientes fuera el primer Estado en poner a disposición de los entes públicos un Código de Ética Tipo acorde a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los Lineamientos fijados por el Sistema Nacional Anticorrupción; el segundo en elaborar, presentar y aprobar un informe Anual de su Comité Coordinador; y el tercero en contar con un Programa de Trabajo Anual para su Comité Coordinador.

Además, a lo largo de 2020 se construyó el proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, instrumento que para su desarrollo tomó de referencia las ideas de la ciudadanía y de las autoridades ejecutoras; a través de diferentes esquemas de participación. Lo anterior culminó con la aprobación de dicha Política, por parte del comité coordinador el día 29 de enero de 2021.

Finalmente, es importante mencionar que el Secretario Técnico a través de la Comisión Ejecutiva, el 26 de junio de 2019 propuso al Comité

⁹ La Ley del Sistema, inició su vigencia el 9 de mayo de 2017; el 27 de julio de 2018, fue designado su Secretario Técnico (Director General) y su Estatuto Orgánico, inició su vigencia el 25 de septiembre de 2018.

¹⁰ La integración del Comité Coordinador, se prevé en el artículo 10 de la Ley del Sistema, que a la letra dice: “*Son integrantes del Comité Coordinador: I.- Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II.- El Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; III.- El Titular de la fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; V.- El Titular de la Contraloría del Estado; V.- El Presidente de la Sala Administrativa del Poder de Justicia del Estado; VI.- Un representante del Consejo de la Judicatura del Estado; VII.- Un representante del Instituto de Transparencia del Estado; y VIII.- Los Titulares de las Contralorías Municipales, o quien sea designado de conformidad con sus disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos.- Los integrantes del Comité Coordinador, establecidos en las Fracciones I a la VII contarán con voz y voto; y los integrantes del Comité Coordinador previstos en la Fracción VIII contarán únicamente con voz*”.

Coordinador, el Acuerdo por el que se establece la Plataforma Digital Estatal y se emite las bases para su funcionamiento, instrumento que fue avalado por dicho Comité y que establece la forma en que iniciarán su operación los sistemas que conforman la Plataforma de referencia de manera coordinada con la Plataforma Digital Nacional, garantizando la interoperabilidad entre ambas; aunado a lo anterior, la SESEA ha logrado conectar con datos sintéticos los sistemas de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1); de Información de los Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones Públicas (S2); y de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3). Ahora bien, de los sistemas antes mencionados se ha logrado pasar las pruebas con datos reales en los sistemas S1 y S2, esto significa que la información que integra estos sistemas ya son visibles dentro de la Plataforma Digital Nacional. Es importante mencionar, que, respecto a los tres Sistemas, la SESEA ha publicado sus respectivos Catálogos de Perfiles de Usuario, Declaratorias de Inicio de Operación y sus Evaluaciones de Impacto de Protección de Datos Personales de ambos sistemas.

De lo anterior, cabe destacar, que con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos relacionados con la puesta en marcha del S1, Aguascalientes es una de las primeras entidades federativas en llevar las declaraciones patrimoniales y de intereses, presentadas por los servidores públicos en 2021, a la Plataforma Digital Nacional, conforme a lo que ha establecido el propio Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Implementar una gestión pública transparente, austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la eficiente coordinación entre las Instituciones del Estado que previenen, combaten y controlan la corrupción, lo cual favorece el diseño y desarrollo de mecanismos y estrategias interinstitucionales que disuadan, prevengan y controlen dicho fenómeno.

Para el logro del objetivo descrito, en el ejercicio fiscal 2022 se plantean los siguientes medios y acciones:

1. Adecuados y eficientes mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información, relacionada en el combate y control de la corrupción.

Acción: Implementar de la Plataforma Digital Estatal (PDE)

2. Instrumentos de planeación estratégica sobre prevención, combate y control de la corrupción a largo plazo, suficientes y adecuados.

Acción: Política Estatal Anticorrupción evaluada.

3. Eficientes sistemas de colaboración y enlace interinstitucional que permitan el diálogo, debate y acuerdo de estrategias en la prevención, combate y control de la corrupción.

Acción: Sesiones del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva de la SESEA desarrolladas.

4. Interacción y comunicación entre ciudadanía e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, adecuada y suficiente.

Acción: Temas del Sistema Estatal Anticorrupción comunicados a la ciudadanía e instituciones.

5. Proponer amplios y suficientes análisis de procesos institucionales sobre los entes públicos, y recomendaciones de mejora.

Acción: Quinto Informe Anual del Comité Coordinador elaborado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
3 Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4. Gestión pública integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral.

Justificación

El Programa surge para coordinar las acciones y esfuerzos que realizan las instancias que integran el Comité Coordinador, a fin de favorecer el diseño y desarrollo de mecanismos y estrategias interinstitucionales que disuadan, prevengan y controlen dicho fenómeno.

Como ya se ha mencionado, en la Ley del Sistema, se prevé la existencia de la SESEA con el objetivo de fungir como órgano de apoyo del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

De igual manera, por mandato legal se debe establecer la Plataforma Digital Estatal, que es el conjunto de mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información en formato de datos abiertos que genere e incorpore el Estado de Aguascalientes a la Plataforma Digital Estatal.

Así, es facultad del Comité Coordinador, establecer la Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte a los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el propio Comité

Coordinador, con el auxilio técnico de la SESEA, pueda generar políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme a las disposiciones legales aplicables; además, como ya se precisó, por mandato de ley, la SESEA tiene a su cargo la administración de la Plataforma Estatal.

Por otro lado, en relación al diseño de la Política Estatal Anticorrupción, se debe apuntar que en la Ley del Sistema, se establece la facultad del Comité Coordinador, de diseñar, aprobar y promoverla, así como evaluarla periódicamente, ajustarla y modificarla en su caso, previendo en tales tareas, la participación ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva, aunado a que, como ya se ha señalado, corresponde a la SESEA generar los insumos técnicos pertinentes para que el Comité Coordinador realice ésta y las demás actividades que le competen.

Beneficios a la Sociedad

De acuerdo con el objeto del programa, se beneficia directamente a las instituciones que integran el Comité Coordinador, es decir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado; la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Instituto de Transparencia del Estado y los once órganos internos de control municipales.

Metas

La SESEA en su plan de trabajo plantea cinco objetivos y de cada uno se desprende una acción, y éstas a su vez tienen varias acciones que se especifican a continuación:

Dentro de la acción denominada Implementar la Plataforma Digital Estatal, se desprenden las siguientes actividades:

1. Consolidación de un portal de internet donde se alberguen los sistemas que integren la Plataforma Digital Estatal (PDE), que tiene como meta lograr el 100 por ciento en la actualización de sus componentes informáticos y como medio de verificación, la emisión de la declaratoria de puesta en operación del sistema de contrataciones públicas.
2. Realización de pruebas para la puesta en operación de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, que tiene como meta lograr la aplicación de pruebas de funcionamiento en el 100 por ciento de los sistemas de la PDE puestos en operación, y como medio de verificación el informe semestral

sobre el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal del Comité Coordinador.

3. Preparación e impartición de talleres de Capacitadores para las pruebas de puesta en operación de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, que tiene como meta realizar el 100 por ciento de los talleres programados, además de tener como medios de verificación las listas de asistencia a los talleres impartidos, así como la evidencia fotográfica correspondiente.
4. Elaboración de análisis de riesgos en relación al funcionamiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal, que tiene como meta lograr el 100 por ciento en la elaboración de la evaluación, además de tener como medio de verificación el documento en resguardo de la Dirección General de Administración.
5. Elaboración y publicación del catálogo de perfiles para el uso de uno de los Sistemas de la Plataforma, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de elaboración del catálogo de perfiles del Sistema de Contrataciones Públicas de la propia Plataforma, además de tener como medio de verificación la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.
6. Emisión de la declaratoria pública de funcionamiento de un sistema de la Plataforma Digital Estatal, que tiene como meta lograr la emisión de la declaratoria de inicio de operación de un sistema, hecha por el Secretario Técnico, y como medio de verificación la publicación de la declaratoria de inicio de operación del sistema correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de la acción denominada Política Estatal Anticorrupción evaluada se desprenden las siguientes actividades:

1. Desarrollo de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de avance en el desarrollo de un sistema de captura y procesamiento de la información para el seguimiento de la Política Anticorrupción y como medio de verificación el portal en internet con el sistema de captura de variables para la evaluación de la Política Anticorrupción en funcionamiento, y el proyecto de sistema de procesamiento electrónico de datos para el seguimiento de la Política Anticorrupción.

2. Aplicación de la metodología de indicadores para la evaluación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de avance en la aplicación de la metodología y como medio de verificación el proyecto de evaluación de la Política Anticorrupción que el Secretario Técnico presente al Comité Coordinador.

Dentro de la acción denominada Sesiones del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva desarrolladas se desprenden las siguientes actividades:

1. Preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Comité Coordinador, elaboración de actas de sesiones y acuerdos realizados, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de realización de las sesiones y acuerdos del Comité Coordinador, además de tener como medio de verificación las actas de sesiones del Comité Coordinador.
2. Preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, elaboración de actas de sesiones y acuerdos, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de avance de realización de sesiones y acuerdos de la Comisión Ejecutiva, además de tener como medio de verificación las actas de sesiones de la Comisión Ejecutiva.
3. Elaboración del anteproyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de elaboración del anteproyecto del Programa de Trabajo Anual, además de tener como medio de verificación el anteproyecto del Secretario Técnico.
4. Preparación de los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las Recomendaciones no vinculantes, que tiene como meta lograr el 100 por ciento de la integración en el Informe Anual respectivo del Comité Coordinador, de dichos resultados, además de tener como medio de verificación las actas de sesiones del propio Comité Coordinador.
5. Preparación del Acuerdo de Orientación a los entes públicos sobre el alcance y cumplimiento de las recomendaciones no vinculantes que tiene como meta elaborar dicho acuerdo, además de tener como medio de verificación el proyecto de acuerdo presentado por el Secretario Técnico al Comité Coordinador.

Dentro de la acción denominada temas del Sistema Estatal Anticorrupción comunicados a la ciudadanía e instituciones, se desprenden las siguientes actividades:

1. Promoción de los temas previstos en la Estrategia Anual de Comunicación Social de la SESEA, que tiene como meta gestionar 50

impactos sin costo para la SESEA relacionados con los temas previstos en dicha Estrategia, además de tener como medio de verificación la base de datos con el monitoreo en medios de comunicación publicado en la página del Sistema Estatal Anticorrupción.

2. Ejecución de las campañas previstas en el Programa Anual de Comunicación Social de la SESEA, que tiene como meta ejecutar el 100 por ciento de las campañas previstas en dicho Programa, además de tener como medio de verificación la base de datos con el monitoreo en medios de comunicación publicado en la página del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dentro de la acción denominada Quinto Informe Anual del Comité Coordinador elaborado, se desprenden las siguientes actividades:

1. Elaboración del proyecto de Quinto Informe Anual del Comité Coordinador que contenga los resultados del combate a la corrupción en Aguascalientes, que tiene como meta elaborar informe para el Comité Coordinador, además de tener como medio de verificación, el proyecto de Quinto Informe Anual para el Comité Coordinador.
2. Solicitud de información a instituciones del Comité Coordinador y sistematización de la misma, para la integración del Quinto Informe Anual, que tiene como meta redactar un reporte que estructure la información proporcionada por cada autoridad para el Informe Anual, además de tener como medio de verificación el anexo 2 al proyecto de Quinto Informe Anual del Comité Coordinador.
3. Solicitud de información a los Órganos Internos de Control sobre procedimientos iniciados y sanciones firmes, así como las indemnizaciones efectivamente cobradas, que tiene como meta redactar un reporte que estructure la información proporcionada por cada autoridad, además de tener como medio de verificación el anexo 3 al proyecto de Quinto Informe Anual del Comité Coordinador.
4. Elaboración del Proyecto Informe de seguimiento, con los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades implicadas, a las recomendaciones no vinculantes, que tiene como meta redactar un informe que estructure los resultados de la atención dada por las autoridades implicadas a las recomendaciones del Comité Coordinador, además de tener como medio de verificación el anexo 4 al proyecto de Quinto Informe Anual del Comité Coordinador.
5. Elaboración de propuestas de recomendaciones no vinculantes, que puedan ser consideradas en el Informe Anual del Comité Coordinador,

que tiene como meta redactar un documento que contenga las propuestas de recomendaciones que se someterán a aprobación por parte del Comité Coordinador, además de tener como medio de verificación el proyecto de recomendaciones aprobado por la Comisión Ejecutiva.

b. Enfoque transversal de género

No aplica

07539- Coordinación de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.

Antecedentes

Gramaticalmente la corrupción es todo acto tendiente a causar un daño, una alteración o un vicio sobre una cosa determinada, en general se le considera como el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común y en particular del gubernamental, como la desviación de los fines de la función pública. (Zavala, 2013)

Por su parte el Banco Mundial la define como el abuso del poder público en beneficio propio.

Es un problema nacional que se ha convertido en un inconveniente trascendental, creciente y extendido, que se encuentra arraigado desde el plano individual hasta el familiar, de lo comunitario y lo local, desde lo individual y social.

Ante ello, La Constitución Política del Estado de Aguascalientes se adecuó, adicionando el Artículo 82 B que establece:

...

“El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres Poderes, las dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos del Estado y sus Municipios, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:

I.- La ley creará un Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que estará integrado por los titulares de los organismos siguientes:

- a) Un representante del Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema, quien lo presidirá;*
- b) El titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado;*
- c) El titular de la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción;*
- d) El titular de la secretaría del Ejecutivo del Estado, responsable del control interno;*
- e) Presidente de la Sala Administrativa;*
- f) Un representante del Consejo de la Judicatura Estatal; y*
- g) Un representante del Instituto de Transparencia del Estado.*

II.- Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos que determine la Ley:

- a) El establecimiento y adopción de mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción;*
- b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;*
- c) La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes del Estado y los municipios;*
- d) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades del Estado y sus municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
- e) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia en el que se dé cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción; este informe será público y deberá remitirse al Sistema Nacional de referencia. Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones*

informarán al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre la atención que brinden a las mismas; y

f) Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.

III.- La ley creará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se integrará por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la misma ley;” ...

Es así como se conformó y actualmente opera el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción con base a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, que es de orden público, de observancia general en todo el territorio de Aguascalientes y tiene como objeto establecer las bases de funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el Artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Estableciendo en el Artículo 15.- *El Comité de Participación Ciudadana Tiene como propósito coadyuvar, en términos de esta Ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal.*

Objetivo del proyecto

Coadyuvar, en términos de esta Ley de Sistema Estatal Anticorrupción, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED)				
Eje	Programas Estratégicos	Objetivo	Línea de Acción	Indicador

2 Aguascalientes derecho, seguro y libre.	2.2. Gobernanza y Estado de Derecho	2.2.1. Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado.	2.2.1.1. Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de derecho.	2.2.1.1.1 Acuerdo por la Gobernanza, la legalidad y el Estado de Derecho.
---	-------------------------------------	--	---	---

Justificación u Obligación Normativa

Contribuir a la Gobernanza y Estado de Derecho mediante la articulación de los esfuerzos de la sociedad civil como sujetos activos y participativos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el cumplimiento de las funciones y/o atribuciones establecidas en la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes y reglamentos que de ella deriven.

Beneficios a la Sociedad

- Existencia de una coordinación eficaz en la identificación de los procesos para evitar la corrupción
- Conformidad plena ciudadana sobre el combate a la corrupción
- Estrecha y buena conexión y confianza entre los ciudadanos y sus instituciones
- Se evitan severas pérdidas institucionales
- Se fortalece la democracia y la transformación del país avanza
- Amplios programas sin restricciones para el combate a la corrupción y a la impunidad

Metas

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, convocando y presidiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Comité y dando cumplimiento a los acuerdos derivados de las mismas.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

La prioridad del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, como lo ha sido desde el año dos mil trece, está encaminada a contar con reserva patrimonial para desarrollo de proyectos estratégicos detonantes de generación de empleos, mejora económica e integral en la Entidad, que sometidos a consideración del Comité Técnico, ofrecen la seguridad legal, eficiencia, eficacia y economía requeridas, para su debida disposición para la consecución de los mismos.

Es así que le es prioritario al Fideicomiso contar con los recursos líquidos en su patrimonio, suficientes para cubrir todos los gastos administrativos inherentes al mismo, así como para preservar su patrimonio inmobiliario, y realizar todos los actos requeridos para tal efecto, como son, entre otros, el pago del respectivo impuestos predial, estudios en materia ambiental, avalúos, cambios de uso de suelo, subdivisiones y/o fusiones, honorarios de fedatarios públicos, impuestos por transmisiones patrimoniales, etc., para así contar con reservas territoriales disponibles para la atracción y establecimiento de las inversiones en comento y el desarrollo de dichos proyectos propios del Estado, que derivan como detonantes para el desarrollo económico-social.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Administración Financiera de los Recursos del FIADE

Antecedentes

Administrar, conservar y disponer del patrimonio del Fideicomiso, en atención a los acuerdos tomados por el Comité Técnico, tendientes a la generación de empleos o al desarrollo económico integral de la entidad; como lo son atracción, consolidación de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, así como la infraestructura en proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Debido a la situación sanitaria que se está viviendo a nivel mundial por motivo del Coronavirus, esto ha llevado a que la economía en el estado de Aguascalientes comience a mostrar las repercusiones en lo que es a la actividad económica, para mitigar tales efectos el Gobernador del Estado C.P. Martín Orozco Sandoval anuncio el plan de reactivación Económica, el cual está compuesto por 8 ejes, 22 objetivos estratégicos y 34 acciones concretas que

ayudarán a reactivar la economía del estado. Este Fideicomiso se encuentra dentro del Eje número 7 consistente en la creación de un fondo emergente de capitalización a través de la venta del patrimonio inmobiliario del FIADE. En los últimos años Aguascalientes se ha convertido en centro de atracción para inversiones nacionales e internacionales, principalmente en la industria automotriz, y actividades relacionadas a esta, contando con una excelente ubicación geográfica y una amplia red carretera que conecta con ciudades y puertos importantes de nuestro país. Con la expansión de la industria automotriz, se generó un gran desarrollo en los sectores inmobiliarios, de proveeduría de partes, y componentes, así como la oferta hotelera, de alimentos, restaurantes y transporte. Cabe hacer mención, que otras actividades económicas en nuestro Estado se relacionan con la industria agroalimentaria, que le permite exportar un gran número de productos.

Objetivo del proyecto

Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la transformación de Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones necesarias para la generación de empleos de calidad y un ambiente de estabilidad social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Líneas de acción
4 Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero.	4.1 Económica Global, Competitiva Y Diversificada.	4.1.1 Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.	4.1.1.1 impulsar la instalación de empresas con inversión extranjera directa. 4.1.1.1.1. cantidad de empresas con inversión extranjera directa en el estado.

Justificación

El Fideicomiso cuenta en su patrimonio con una reserva territorial estratégica que, como ya es conocido, ha sido destinada para la atracción y consolidación de inversión extranjera y local con el establecimiento y desarrollo de industrias, tales como: Nissan II, Compas, Jacto II, solo por mencionar algunas, lo cual catalizó la generación de empleos en la Entidad,

así como para la dotación de infraestructura educativa, con la donación de los predios destinados a la Edificación del Campus Sur de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, e infraestructura en materia de servicios y comunicación, con la dotación de superficie de terrenos requeridas para dar pie a la conclusión de la Avenida Mahatma Gandhi, al sur de la Ciudad de Aguascalientes, entre otros, lo cual se hizo sin erogación alguna por parte del Gobierno del Estado, costeándose lo antes mencionado por el propio Fideicomiso, así como la tramitología requerida, para ello, como lo son, entre otros, pago del impuesto de propiedad, raíz, alineamientos, fusiones, subdivisiones y estudios.

Beneficios a la Sociedad

La consolidación, establecimiento y crecimiento de la industria en Aguascalientes, que se ha dado y se sigue dando con la enajenación de reservas territoriales del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, ha derivado en la consolidación y expansión de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, trayendo como consecuencia la generación, mejoramiento, especialización y profesionalización de la ciudadanía para ser integrada está en el campo laboral, lo cual deriva no solo en la notoria estabilidad y crecimiento económico del Estado de Aguascalientes, sino también, en la generación de un buen nivel de vida y tranquilidad social, consolidando con ello a la Entidad como un centro de competitividad.

Asimismo, esto ha traído consigo el mejoramiento, modernización y creación de infraestructura en materia de comunicación y movilidad en el Estado, sostenible y funcional, particularmente en los Municipios cuyo incremento de necesidades lo han ido requiriendo, de tal forma que el patrimonio inmobiliario del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, ha sido herramienta de Gobierno del Estado, como ya fue mencionado, mediante la donación de parte de su reserva territorial para la dotación de predios para equipamiento e infraestructura vial, como fue la modernización y conclusión de la Avenida Mahatma Gandhi y la dotación de una Estación de Transporte Público Urbano, lo que contribuyo a la dignificación de un medio de comunicación requerido por los Estudiantes del Campus Sur de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, así como el desahogo y mejoramiento de la afluencia vehicular de la zona.

Metas

Continuar siendo un instrumento de impulso para el desarrollo de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, para el desarrollo de proyectos estratégicos propios para el fortalecimiento y mejora integral del Estado de Aguascalientes; preservando su patrimonio, con el manejo eficiente de sus propios recursos, para estar disponibles para su consecución con la inmediatez, seguridad legal, económica y eficacia que el Fideicomiso proporciona, el recurso destinado para obtener las metas del Fideicomiso dadas para el ejercicio presupuestario para el año 2022 es de \$26´521,000.00 (Veintiséis Millones Quinientos Veinte y Un Mil Pesos 00/100 M.N)

Enfoque transversal de género

No Aplica

FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

Prioridades y metas estratégicas

Nuestro ente tiene como finalidad institucional el fomentar, promover, desarrollar, consolidar y administrar el Complejo Tres Centurias, teniendo como principio fundamental el buscar la auto sustentabilidad económica del proyecto, a través de toda y cada una de sus áreas de actuación. El compromiso contraído frente a toda la ciudadanía nos ha obligado a direccionar el trabajo hacia metas estratégicas y muy concretas, cumplir con todos y cada uno de los fines que se propusieron en el momento de creación de este Fideicomiso, desarrollando obras de carácter social, cultural, histórico, ecológico y de servicios; siempre en beneficio de la sociedad.

Todo esto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Aguascalientes y fomentar la armonía familiar y la convivencia que son las bases para construir el futuro de la sociedad, por lo cual es importante realizar obras que sumen o bien, aporten lo necesario para lograr lo dicho con antelación, por ende, si pretendemos lograr abarcar aspectos sociales y culturales, debemos de pensar en la imagen que se desea proyectar, pues los receptores de nuestros servicios sentirán un cobijo cultural, pero sobre todo de identidad de nuestra tradición ferroviaria, distintivo particular de esta entidad federativa, y ello gracias a las instalaciones de este Complejo Tres Centurias, cuya historia identifica a la gente hasta el punto de remontarla a esas épocas del pleno apogeo de la industria ferrocarrilera.

La asistencia de la población y su permanencia, debe de promoverse por esta entidad, teniendo en cuenta que nuestras instalaciones con las que cuenta este complejo son todas y cada una importantes, es bien sabido que algunas han implicado un gasto en mayor medida que otras, dígase aquellas de implicación tecnológica, innovadora o bien de infraestructura simplemente. Por tal motivo, todo ello forma una sinergia para llegar al punto de establecer al complejo como un atractivo turístico de renombre, el cual cuente con sitios que atraigan a la población; entendiendo que toda acción emprendida con los recursos del fideicomiso deberá encaminarse y dirigirse obligadamente a cumplir con dichos fines, dentro de los cuales destacaremos el tema cultural, ya que la cultura es un aspecto que debe de atenderse en toda persona, pues ese aspecto engrandece a una sociedad, una sociedad conocedora de sus raíces se conmueve por ello, y así emprenderá su conducta a la conservación de su entorno.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00237. Promoción y Comercialización del Fideicomiso Complejo Tres Centurias

Antecedentes

Debido a la relevancia del complejo en el Estado ha incrementado el interés de la población en general por conocer la historia que ella le embarga, así como el deseo de disfrutar los espacios que el Fideicomiso ofrece, convirtiéndose en una buena opción para llevar a cabo eventos sociales, culturales, educativos, deportivos, etc., por lo que es necesario llevar a cabo una adecuada promoción para que cada vez más, los ciudadanos conozcan y aprecien el recinto.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Este tiene como finalidad posicionar y consolidar al Complejo Tres Centurias como una opción única en el mercado de la oferta de espacios para eventos culturales, sociales, deportivos, entre otros, con servicios y atención de calidad, apoyado en lo último en tecnología y en un marco histórico ferroviario extraordinario.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes competitivo, diversificado	4. 4.5. Promoción y difusión turística	4.5.1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes	4.5.1.1. Fortalecer la promoción a través de campañas publicitarias de los principales productos y recintos turísticos para aumentar la afluencia de turistas

Justificación

La demanda de los espacios de renta del Complejo ha aumentado con la apertura del Foro 3C, el Auditorio de Usos Múltiples, bosque urbano, el andador cultural tres centurias entre otras zonas del Complejo, por lo que es necesario contar con el personal suficiente para promocionar y mantener en las mejores condiciones los espacios, y así poder capturar la atención de clientes potenciales y continuar con el desarrollo del Complejo.

Beneficios a la Sociedad

El FIDEICOMISO ofrece a cualquiera que desee espacios históricos y culturales en óptimas condiciones y en eventos de primer nivel. Atrae a turistas, especialistas en temas ferroviarios, familias, deportistas, jóvenes, artistas, empresarios, organizadores de eventos, espacio adecuado

para la expresión artística, etc., es un espacio muy accesible y con mucha diversidad de actividades creando así un entorno de recreación familiar como ningún otro en el estado.

Metas

Apegados al Plan Estatal de Desarrollo, comprometidos en atraer a más turistas para poder generar mayor derrama económica para el estado, y debido al excelente servicio ofrecido, la demanda de renta de los espacios se ha visto afectado debido a la contingencia del COVID 19 sin embargo se estableció una meta siendo muy conservadores de 290 eventos anuales, teniendo claro que tendremos que seguir trabajando en estrategias para incentivar y potenciar la economía del estado.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

00091. Conservación y Preservación del Fideicomiso Complejo Tres Centurias

Antecedentes

El Complejo Tres Centurias forma parte primordial dentro de la estructura urbana de recreación cultural del Estado, siendo además patrimonio de la actividad ferrocarrilera que durante muchos años fue primordial para el desarrollo de Aguascalientes y que ahora dan servicio a través de los diversos espacios que se ha dispuesto a la población y visitantes. Donde podemos disfrutar de espacios de convivencia familiar, de negocios, de uso deportivo, así como la renta de inmuebles para eventos sociales y uso comercial.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

El propósito del mantenimiento del Complejo, es el de conservar las instalaciones y el equipo utilizado en la operación del mismo, con el fin de evitar problemas que pudieran provocar la interrupción de las funciones principales que se desempeñan, y a la vez, hacer que estas se lleven a cabo de una manera más eficiente, logrando de esta manera, maximizar los beneficios obtenidos por la inversión de recursos tanto materiales como humanos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado	4.6. Desarrollo de productos turísticos	4.6.1. Incrementar los productos turísticos del estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico	4.6.1.4. Fortalecer la infraestructura y prestación del servicio turístico de la ciudad capital, municipios y Pueblos Mágicos

Justificación u Obligación Normativa

La importancia principal de este proyecto se concentra en que a través de una correcta aplicación del plan de mantenimiento conservaremos los espacios de manera digna y respetuosa ya que en su mayoría los inmuebles están protegidos por el INAH. Y se reduce de forma considerable el deterioro de explanadas, fuentes y/o elementos representativos del Complejo.

Beneficios a la Sociedad

Dando seguimiento al plan de mantenimiento preventivo reducimos costos y riesgos por falla de los equipos que dan algún espectáculo, así dando el beneficio de compartir espacios culturales y recreación llenos de costumbres y tradiciones ferroviarias. Aunado a esto incentivamos y fortalecemos el sector turístico del Estado como otro espacio público a ofrecer a los visitantes foráneos.

Metas

Para este año 2021 se atiende 1'700,000 de m2 del Complejo con acciones de conservación/mantenimiento. Proyectando para el 2022 la atención de 2'000,000 de m2. Este incremento es derivado a la fusión de los dos programas de conservación sumando así los 117,000 m2 del Bosque Urbano, Área Gastronómica, andador cultural, nodo alameda y plaza de integración, a su vez se contemplan las áreas de la nueva zona comercial sur con acciones de conservación, preservación y mantenimiento.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

FIDEICOMISO FONDO AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

Con la finalidad de orientar el Gasto Público hacia los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016–2022) y los programas que de éstos se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los Programas Presupuestarios propuestos, el Fideicomiso denominado “Fondo Aguascalientes” tiene entre sus objetivos la recuperación de las cantidades sustentadas en los créditos otorgados en términos de su contrato de creación, reglas de operación y cartera vencida, por lo que resulta necesario establecer la estrategia que auxilie al Gobierno del Estado, por medio de los recursos económicos que permitan llevar acabo la administración y recuperación de la cartera vencida incluyendo de manera enunciativa más no limitativa las acciones consistentes en la vigilancia de los procesos de cobranza; la contratación de despachos externos para la cobranza judicial o extrajudicial; la supervisión de la actuación de los abogados externos en los procedimientos judiciales; estar en la posibilidad de proporcionar información a los acreditados, los abogados externos para los procesos judiciales y dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia; proponer acciones preventivas y correctivas al procedimiento de cobranza; recibir y registrar pagos; celebrar convenios judiciales y turnar para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente; administrar los bienes muebles e inmuebles que se obtengan como resultado de la cobranza; la administración del patrimonio del Fideicomiso, entre otras.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00144.- Recuperación de Cartera Vencida Aguascalientes

Con el propósito de recuperar las cantidades otorgadas mediante créditos utilizado para el otorgamiento de créditos para el impulso económico del Estado, así como sus intereses, es necesario emprender las acciones necesarias para la recuperación de la cartera vencida.

Antecedentes

Toda vez que el Fideicomiso Fondo Aguascalientes ya no otorga financiamientos desde el ejercicio fiscal del año 2012, ni cuenta con

programas, se tiene la intención de utilizar el presupuesto asignado para el seguimiento de la cartera vencida de los financiamientos existentes. El precedente que se atañe dentro de este proyecto es el monto de la cartera total que actualmente se encuentra dentro del Fideicomiso, la cual asciende a poco más de 100 millones de pesos que se encuentra en situación vencida.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Cualquier medida jurídica y administrativa que se pueda establecer para recaudar el recurso por medio de la cobranza, ya sea la vía judicial o extrajudicial. Sustentados en los mecanismos permitidos dentro de la ley.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4. 4.2. Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e Impulso de Emprendedores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.1. Promover y operar recursos económicos estatales para fortalecer el emprendimiento y el crecimiento de las unidades económicas.

Justificación

En virtud de que el Fideicomiso cuenta con una cartera vencida y su operación se limita a dar cumplimiento con su objeto de recuperar las cantidades que respaldan los créditos otorgados en ejercicios anteriores, es necesario continuar con los trabajos de recuperación de cartera vencida, lo que permitiría someter a valoración de su Comité Técnico la viabilidad de continuar existiendo en los ejercicios subsecuentes o determinar su pronta extinción, así como de retomar el patrimonio fideicomitado al Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

Beneficios a la Sociedad

Producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población, al eficientar la gestión gubernamental, en la recuperación de los recursos que conforman patrimonio del fideicomiso, los cuales pueden ser reutilizados para otros fines sociales.

Metas

Se busca tener un alcance de recuperación de por lo menos \$678,000.00 (seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de recursos monetarios, provenientes de las acciones de gestión de la cartera; dar seguimiento a los asuntos judiciales a través del despacho externo; proponer la disposición final o enajenación de los bienes del Fideicomiso; emitir lineamientos para quebrantos de los asuntos incobrables; y quebrantar los asuntos que se encuentran en supuesto de incobrabilidad

Enfoque transversal de género

No aplica

09001.- Administración y Operación de Fideicomisos

Con el propósito de operar y administrar los recursos del Fideicomiso, realizando para ello, todas las actividades necesarias para cumplir con sus fines, lo anterior en estricto cumplimiento de las instrucciones que para tal efecto gire el Comité Técnico del Fideicomiso al Director General para la contratación de los servicios que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:

- a) Administrar y supervisar los recursos financieros y materiales del Fideicomiso.
- b) Elaborar las conciliaciones bancarias del Fideicomiso.
- c) Elaborar, anteproyectos y proyectos del presupuesto de egresos e ingresos del Fideicomiso.
- d) Elaborar y presentar ante las autoridades competentes y Comité Técnico, los informes presupuestales y financieros en términos de la legislación aplicable al Fideicomiso.
- e) Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzca, reciba, obtenga, adquiera, transforme o posea el Fideicomiso.
- f) Registrar, en la contabilidad, los bienes muebles e inmuebles adquiridos y asignados al Fideicomiso, llevando a cabo su conciliación con los inventarios correspondientes.
- g) Contabilizar los movimientos de activos y pasivos, ingresos, egresos, altas, bajas, depreciaciones, revaluaciones, entre otros del Fideicomiso.
- h) Presentar las declaraciones fiscales del Fideicomiso en la forma y tiempos que establezcan las leyes tributarias.

- i) Expedir los estados de cuenta de la situación que guardan los créditos otorgados por el Fideicomiso.
- j) Aplicar los pagos realizados por los acreditados de los Fideicomisos a sus respectivos estados de cuenta.
- k) Elaborar los informes, documentos y reportes para presentar al Comité Técnico.
- l) Custodiar los expedientes de los apoyos, subsidios o créditos autorizados créditos otorgados.
- m) Revisar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Fideicomiso sea parte y, en su caso, proponer las adecuaciones convenientes conforme a los requisitos legales propios de su celebración.
- n) Mantener contacto con el personal de Registro Público, notarías y corredurías públicas, asesores de crédito, acreditados y abogados externos.
- o) Administrar y recuperar la cartera vencida del Fideicomiso.
- p) Turnar los asuntos para cobranza judicial a los despachos externos que al efecto se contraten.
- q) Proporcionar información a los abogados externos para los procesos judiciales.
- r) Proponer acciones preventivas y correctivas al procedimiento de cobranza.
- s) Mantener contacto con los acreditados y los abogados externos.
- t) Elaborar por sí o por el personal a su cargo, los contratos, convenios y actos jurídicos del Fideicomiso.
- u) Preparar la información y documentación necesaria para los puntos a discutir en los diversos Comités.

Antecedentes

La operatividad y administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Fideicomiso, estuvieron a cargo de la Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes SA de CV., pero se estima que ante la inminente liquidación de la misma, todos los recursos deberán ser administrados por el propio Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Con el propósito de operar y administrar los recursos del Fideicomiso, realizando para ello, todas las actividades necesarias para cumplir con sus fines, lo anterior en estricto cumplimiento de las instrucciones que para tal efecto gire el Comité Técnico del Fideicomiso al Director General en turno conforme a lo dispuesto en su contrato de creación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto.	3.4. Gestión pública integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Justificación

En virtud de que el Fideicomiso cuenta con una cartera vencida y su operación se limita a dar cumplimiento con su objeto de recuperar las cantidades que respaldan los créditos otorgados en ejercicios anteriores, es necesario continuar con los trabajos de recuperación de cartera vencida, lo que permitiría someter a valoración de su Comité Técnico la viabilidad de continuar existiendo en los ejercicios subsecuentes o determinar su pronta extinción, así como de retomar el patrimonio fideicomitado al Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

Beneficios a la Sociedad

Producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población, al efficientar la gestión gubernamental, en la recuperación de los recursos que conforman patrimonio del fideicomiso, los cuales pueden ser reutilizados para otros fines sociales.

Metas

Operar y administrar los recursos del Fideicomiso, realizando para ello, todas las actividades necesarias para cumplir con sus fines, lo anterior en estricto cumplimiento de las instrucciones que para tal efecto gire el Comité Técnico del Fideicomiso al Director General en turno conforme a lo dispuesto en su contrato de creación.

Enfoque transversal de género

No Aplica

**FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE
AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

En estricto apego al marco jurídico y normativo aplicable a este Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes, en el próximo ejercicio 2022 se llevará a cabo el Programa Anual de Administración, Operación, Conservación y Mantenimiento de los Parques Industriales administrados por el Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes, mediante el cual se contempla la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Mantenimiento y conservación de vialidades de los parques industriales (camellones, guarniciones, banquetas, gloriets, entre otras) ubicadas en los Parques Industriales;
- b) Con el objeto de suministrar con calidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, se realizarán acciones de mantenimiento de la infraestructura básica para la operación de las empresas que se ubiquen dentro de los parques industriales, como lo son:
 - I. Red de distribución y almacenamiento de agua potable;
 - II. Red de alumbrado y distribución de energía eléctrica;
 - III. Red de ductos para la introducción del servicio de telefonía;
 - IV. Red de drenaje pluvial y sanitario
 - V. Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como de los pozos de extracción de agua administrados por este fideicomiso;
- c) Cuidar y conservar las áreas verdes de los parques industriales;
- d) Pago de remuneraciones al personal permanente y eventual necesario para llevar a cabo la administración y operatividad del Fideicomiso.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Programa anual de Administración, Operación, Conservación y Mantenimiento de Parques Industriales administrados por el Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes.

Antecedentes

El Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes contempla dentro de su misión la de promover y coordinar el desarrollo y la administración eficiente de los Parques Industriales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, proporcionando una infraestructura física y servicios de calidad que impulsen la actividad empresarial y detonen el empleo a fin de mejorar el nivel de vida de la sociedad. Dichas funciones tienen su fundamento legal, en el contrato constitutivo y respectivos convenios modificatorios del Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes, Reglamento Interno de Operación del Fideicomiso, así como de sus respectivos reglamentos internos de funcionamiento y operación de los Parques Industriales, Código De Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda Para El Estado De Aguascalientes, y las demás aplicables.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Suministrar con calidad y eficiencia a las empresas ubicadas en los Parques Industriales administrados por el FDIA, los servicios de agua potable, alumbrado público, mantenimiento y conservación de vialidades, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos y preservación de las áreas verdes de dichos parques industriales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
4. Aguascalientes competitivo, diversificado y prospero	4.1. Economía global, competitiva y diversificada.	4.1.1. Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica, global, competitiva y diversificada, a fin de de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad	4.1.1.3. Promover y coadyuvar para que la empresa privada se desarrolle en parques industriales.

Justificación

1. Convenio Modificadorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso “Desarrollos Industriales de Aguascalientes” de fecha 5 de septiembre de 2012.

2. Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso “Desarrollos Industriales de Aguascalientes” de fecha 15 de junio de 2016.
3. Reglamento Interno y de Operación del Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes” de fecha 1 de abril de 2019.
4. Reglamentos internos de Funcionamiento y operación de los Parques Industriales
5. Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Mediante la ejecución del proyecto referido, se estará beneficiando de manera directa a más de 300 empresas ubicadas en los diversos parques industriales administrados por este Fideicomiso, coadyuvando al sector industrial del Estado, mediante el suministro y prestación de servicios de calidad.

Metas

- 1) Ejercer de manera oportuna los recursos necesarios para llevar a cabo la administración y mantenimiento de los diferentes parques industriales, anteponiendo en todo momento la continuidad de los servicios a cargo del Fideicomiso.
- 2) Dar mantenimiento oportuno a la infraestructura industrial existente a efecto de que las empresas ubicadas en los parques industriales, reciban de manera oportuna y eficiente los diversos servicios prestados por el este ente, contribuyendo así al fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos del Estado para que sean altamente competitivos.

Enfoque transversal de género

No Aplica

SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

En la economía de México las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) tienen un papel fundamental, ya que contribuyen con el 71.4% del empleo y el 50.6% de los ingresos del sector empresarial. Sin embargo 28.9% de las empresas en el mundo identifican el acceso a crédito como la principal barrera para su crecimiento y con las constantes crisis financieras que se han venido presentando en todo el mundo, se ha limitado más, por lo tanto, el acceso al crédito o financiamiento se torna un aspecto fundamental en el desarrollo de cualquier economía, por eso para el Gobierno del Estado de Aguascalientes es de vital relevancia impulsar la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Lamentablemente un gran porcentaje de las empresas, no tienen acceso a financiamiento a través de los esquemas tradicionales que ofrece la banca comercial, lo que conlleva a tener un bajo índice de uso del crédito en sus diferentes esquemas, lo cual agudiza muchas veces la continuidad y crecimiento de la empresa, por la falta de los recursos necesarios en el momento adecuado; de allí la importancia de ofrecer alternativas de financiamiento bajo condiciones que permitan una mayor inclusión financiera, con un enfoque hacia las MIPyMEs. Es así que la actual administración a través del Sistema Estatal de Financiamiento, tiene la prioridad de promover la inversión para el desarrollo económico del estado mediante mecanismos como el otorgamiento de apoyos económicos bajo esquemas crediticios y recursos no reembolsables y/o subsidios, la potenciación de recursos mediante el otorgamiento de garantías y fomento a intermediarios financieros, lo que implica una derrama económica, que pretende impactar directamente al sector empresarial, que a su vez abonará en la conservación y fomento de mejores y más fuentes de empleo.

Reforzando los argumentos vertidos con anterioridad, cabe resaltar que actualmente se vive una situación de emergencia mundial provocada por el virus SARS-CoV2; lo anterior, ha traído consecuencias no solo en la materia de salud, sino también en el sector económico, por lo cual se corre el riesgo inminente de una recesión económica y una posterior crisis, tal y como se ve reflejado en las estimaciones que hacen especialistas. Por ello, se requiere de la instrumentación de programas con el objetivo de establecer mecanismos de accesibilidad de créditos, minimizando y contrarrestando el impacto económico negativo, ofreciendo financiamientos más competitivos y adecuados a la actual crisis económica,

apoyando con una tasa de interés preferencial, para favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas que operan o inician sus operaciones en el Estado, las cuales impulsan el crecimiento económico y generación de empleos.

El sistema de financiamiento tiene como fin principal es aplicar de una forma ordenada y transparente los recursos que aporte el FIDEICOMITENTE, con el propósito de destinarlos a promover la inversión para el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes, a través del otorgamiento de apoyos económicos mediante créditos, financiamientos, préstamos, garantías líquidas, fomento a dispersores de crédito, inversión de capital de riesgo, apoyos económicos no retornables o no revolventes, en proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y competitividad de los emprendedores, para aquellas personas físicas o morales que lleven a cabo proyectos productivos y/o que incrementen la competitividad de las empresas, para las personas físicas o morales que constituyan unidades económicas tradicionales en el Estado de Aguascalientes.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00256.- Financiamiento a Empresas y Recuperación de Cartera

Las MIPyMEs identifican al elevado costo de los créditos como una de las principales causales del nulo o escaso acceso al financiamiento. Por ello, el Gobierno del Estado tiene la visión de que esto no tiene por qué ser siempre así. Dando continuidad al proyecto para operarse a través del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, consistente en ofrecer financiamiento accesible y preferencial a todos aquellos negocios que requieran recursos monetarios para impulsar su actividad productiva, esto a través de diversos esquemas financieros.

Antecedentes

Acorde a las medidas dispuestas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Gobierno del Estado estableció la creación del Sistema Estatal de Financiamiento como un mecanismo para el apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como para la atención de sectores estratégicos en el estado. Desde su concepción, se ha dado a la tarea de crear mecanismos de impulso al sector empresarial del estado.

Diversas han sido las actividades que se han emprendido, con el propósito de acercar la información y los servicios a todos los municipios del Estado,

realizando acciones en conjunto con las presidencias municipales, brindando capacitación al personal de las áreas de desarrollo económico municipales para abrir ventanillas de atención y recepción de documentos de la población. Adicionalmente, se han realizado “Jornadas de Financiamiento” para atender directamente a las personas interesadas en iniciar o mejorar sus negocios.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

El Sistema de Financiamiento de Aguascalientes para cumplir con su propósito y visión de su proyecto principal, tiene dispuesto continuar con la ejecución de sus líneas estratégicas de operación (créditos, garantías, y apoyos no retornables), para fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas y sus proyectos productivos, que incentiven la economía.

El principal instrumento financiero que ofrece el SIFIA se refiere al financiamiento directo que va dirigido a empresas y emprendedores, a través de una gama de programas que pretende dar cabida a prácticamente todas sus necesidades de crédito. Todos los programas ofrecen las mejores condiciones crediticias del mercado financiero en cuanto a tasas de interés. Dentro de este rubro se disponen de varios programas con connotación específica, para apoyar a prácticamente cualquier actividad lícita dentro de los sectores industrial, comercial y de servicios. Dentro de esta gama de programas los hay dirigidos al sector social de bajos recursos, al sector emprendedor, al sector empresarial, a los sectores estratégicos o que detonen un alto impacto, así como sectores particulares que requieren algún tratamiento especial.

Un objetivo sustancial, para sostener y alentar la microeconomía, es dotar de subsidios no reembolsables, a empresas de menores niveles o recursos que aún no se encuentran en un grado de maduración suficiente para recibir y pagar créditos, lo que permite muchas veces generar una fuente de autoempleo.

Todo lo anterior con base en programas y mecanismos de accesibilidad de créditos, minimizando y contrarrestando el impacto económico negativo provocado por la contingencia del SARS-CoV2, ofreciendo financiamientos más competitivos y adecuados a la actual crisis económica, apoyando con una tasa de interés preferencial, para favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas que operan o inician sus operaciones en el Estado, las cuales impulsan el crecimiento económico y generación de empleos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.2 Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e Impulso de Emprendedores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.1. Promover y operar recursos económicos estatales para fortalecer el emprendimiento y el crecimiento de las unidades económicas.

Justificación

El sustento de implementar y seguir llevando a cabo el proyecto, se centra en la necesidad de brindar mecanismos de financiamiento a las personas que desean, ya bien emprender un negocio o hacerlo crecer, para ello se dotan de mecanismos al SIFIA para poder brindar recursos de acuerdo a las necesidades de cada empresa para que invierta en la adquisición de equipo, maquinaria, insumos y/o efectúen proyectos de infraestructura, con requisitos accesibles para su obtención y ofreciendo diversas alternativas. Que directamente o por sí solos resulta difícil, aunado a facilitar el acceso al crédito, el cual se ofrece bajo las condiciones de costo más bajo del mercado. Lo que permite aún más un acercamiento y un mayor beneficio a cualquier solicitante, rompiendo con ello las barreras del crédito y aumentando la inclusión financiera de los hidrocálidos, generando un historial crediticio que les permita en un futuro acceso a otras opciones de crédito y como apología principal, se presenta una detonación en la economía, sobre todo en lo local. Con motivo de estos señalamientos se requiere contar con los recursos necesarios, para poder seguir otorgando financiamiento y/o subsidios en sus diversas modalidades. Que, si bien se obtiene un reintegro de recursos, estos mismos tienen revolvencia, además de seguir incrementando el monto de la cartera, para abarcar un mayor número de entidades económicas que puedan ser favorecidas y apoyadas con un préstamo en las mejores condiciones.

Beneficios a la Sociedad

El impacto sustancial que se pretende ofrecer a la sociedad con la operación y proyecto del SIFIA son atribuibles al mejoramiento de su economía, al generar las condiciones adecuadas a través de las empresas para que obtengan una rentabilidad económica y obtener ganancias monetarias que trascienden en la promoción de la inversión para el desarrollo económico y una estabilidad microeconómica que permita alcanzar un impacto sobre la calidad de vida de la población. Es por ello que el tener acceso a una amplia gama de servicios financieros de calidad es la clave para un crecimiento económico sostenido, que es eje para la lucha contra la pobreza de manera duradera a través de la mejora de la seguridad económica y la calidad de vida de los más pobres, lo que conlleva por tanto un sensible impacto social.

Metas

La meta propuesta a alcanzar va centrada en la atención y asesoramiento de al menos 9,400 personas que buscan asesoría en temas de negocios, emprendimiento y opciones de financiamiento tanto en las oficinas de la Entidad como en eventos y ferias de crédito tanto en el municipio de la capital como en los del interior. Con la atención de esa población objetivo se espera que derive la colocación de recursos de al menos \$281,209,200 (Doscientos ochenta y un mil millones doscientos nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir garantías liquidadas.

Fortalecer al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, como el Fideicomiso Público más fuerte y con mejores planes de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, generando más recursos para mayor número de apoyos.

Enfoque transversal de género

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

18%

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

63% hombres 37% mujeres

09002.- Administración y Operación de Fideicomisos

Con el propósito de operar y administrar los recursos del SIFIA, así como de sus programas y productos financieros, realizando para ello, (a través de su estructura orgánica establecida) todas las actividades necesarias para cumplir con sus fines, Lo anterior en estricto cumplimiento de las instrucciones que para tal efecto gire el Comité Técnico del SIFIA a la Fiduciaria conforme a lo dispuesto en su contrato de creación y sus modificaciones, las cuales consisten de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes:

- I. Administrar y supervisar los recursos financieros y materiales.
- II. Elaborar las conciliaciones bancarias.
- III. Elaborar, anteproyectos y proyectos del presupuesto de egresos e ingresos.
- IV. Elaborar y presentar ante las autoridades competentes y Comité Técnico, los informes presupuestales y financieros en términos de la legislación aplicable al SIFIA.
- V. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzca, reciba, obtenga, adquiera, transforme o posea.
- VI. Registrar, en la contabilidad, los bienes muebles e inmuebles adquiridos y asignados al SIFIA, llevando a cabo su conciliación con los inventarios correspondientes.
- VII. Contabilizar los movimientos de activos y pasivos, ingresos, egresos, altas, bajas, depreciaciones, revaluaciones, entre otros.
- VIII. Presentar las declaraciones fiscales del Fideicomiso en la forma y tiempos que establezcan las leyes tributarias.
- IX. Expedir los estados de cuenta de la situación que guardan los créditos otorgados.
- X. Aplicar los pagos realizados por los acreditados a sus respectivos estados de cuenta.
- XI. Elaborar los informes, documentos y reportes para presentar al Comité Técnico.
- XII. Promocionar y difundir los programas de financiamiento, subsidios y apoyos no retornables.
- XIII. Analizar y evaluar las solicitudes de crédito y apoyos, así como los riesgos.
- XIV. Vinculación con otros intermediarios financieros, bancarios y no bancarios, así como su evaluación, seguimiento y control.
- XV. Operar las líneas estratégicas que son: crédito directo, garantías líquidas y constitución de fuente alterna de pago, inversión de capital de riesgo o capital accionario, apoyos no retornables, fomento e impulso a intermediarios

- financieros no bancarios, gestión de otras operaciones análogas. o similares autorizadas por el Comité Técnico del SIFIA.
- XVI. Elaborar, ejecutar y supervisar los planes y programas de promoción de financiamientos.
 - XVII. Orientar a empresarios respecto a las opciones de financiamiento.
 - XVIII. Establecer, dar seguimiento y supervisar las actividades de difusión en centros de atención, oficinas municipales, cámaras empresariales, entre otras.
 - XIX. Participar en foros, congresos, ferias, exposiciones o eventos de promoción.
 - XX. Proveer de la información y casos evaluados para su presentación en las reuniones de los diversos Comités.
 - XXI. Proponer y desarrollar productos y condiciones de crédito innovadoras, que respondan a las necesidades de los emprendedores y las MIPYMES del Estado.
 - XXII. Realizar las visitas de verificación para la correcta aplicación de los recursos económicos entregados a los beneficiarios o acreditados.
 - XXIII. Custodiar los expedientes de los apoyos, subsidios o créditos autorizados créditos otorgados.
 - XXIV. Verificar que la documentación que entreguen los acreditados cumpla con los requisitos manifiestos en la normatividad.
 - XXV. Revisar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que SIFIA sea parte y, en su caso, proponer las adecuaciones convenientes conforme a los requisitos legales propios de su celebración.
 - XXVI. Mantener contacto con el personal de Registro Público, notarías y corredurías públicas, asesores de crédito, acreditados y abogados externos.
 - XXVII. Administrar y recuperar la cartera vencida del SIFIA.
 - XXVIII. Turnar los asuntos para cobranza judicial a los despachos externos que al efecto se contraten.
 - XXIX. Proporcionar información a los abogados externos para los procesos judiciales.
 - XXX. Proponer acciones preventivas y correctivas al procedimiento de cobranza.
 - XXXI. Mantener contacto con los acreditados y los abogados externos.
 - XXXII. Elaborar por sí o por el personal a su cargo, los contratos, convenios y actos jurídicos.
 - XXXIII. Preparar la información y documentación necesaria para los puntos a discutir en los diversos Comités y en el Consejo.
 - XXXIV. Formalización de operaciones mediante contratos y pagarés.

Antecedentes

La operatividad y administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Fideicomiso, estuvieron durante el ejercicio fiscal del año 2021 a cargo de la Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes SA de CV., pero se estima que ante la inminente liquidación de la misma, todos los recursos deberán ser administrados por el propio SIFIA, aunado a la intención de fortalecer a este último, para que de esta manera se alcance una mejor administración en estricto apego a la normatividad aplicable.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Con el propósito de operar y administrar los recursos del Fideicomiso, realizando para ello, todas las actividades necesarias para cumplir con sus fines, lo anterior en estricto cumplimiento de las instrucciones que para tal efecto gire el Comité Técnico del SIFIA a la Fiduciaria conforme a lo dispuesto en su contrato de creación y sus modificaciones.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto.	3.4. Gestión pública integral.	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	3.4.1.4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo Responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Justificación

Una correcta administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Fideicomiso, así también promoviendo la inversión, y desarrollo del mercado de financiamiento, impulsando la actividad económica de los sectores productivos, además de fortalecer la estructura orgánica para su operación y funcionamiento.

Beneficios a la Sociedad

El impacto sustancial que se pretende ofrecer a la sociedad con la operación y proyecto del SIFIA son atribuibles al mejoramiento de su economía, al generar las condiciones adecuadas a través de las empresas para que

obtengan una rentabilidad económica y obtener ganancias monetarias que trascienden en la promoción de la inversión para el desarrollo económico y una estabilidad microeconómica que permita alcanzar un impacto sobre la calidad de vida de la población. Es por ello que el tener acceso a una amplia gama de servicios financieros de calidad es la clave para un crecimiento económico sostenido, que es eje para la lucha contra la pobreza de manera duradera a través de la mejora de la seguridad económica y la calidad de vida de los más pobres, lo que conlleva por tanto un sensible impacto social.

Metas

Eficiantar la operación y la administración de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles para fortalecer al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, como el Fideicomiso Público más fuerte y con mejores planes de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, generando más recursos para mayor número de apoyos.

La meta propuesta se busca efectuar con al menos 48 personas en su plantilla de personal y un techo presupuestal de \$22,611,800.00 (veintidós millones seiscientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al recurso obtenido de la recuperación de los créditos otorgados y sus intereses.

Enfoque transversal de género

No aplica.

00532.- Impuestos Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales

Antecedentes

Desde ejercicios anteriores, se destina un porcentaje de la recaudación del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales para Inversiones financieras y otras previsiones de recursos fiscales, los cuales provienen y se destinarán a los programas de apoyo y subsidio a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

El Sistema de Financiamiento de Aguascalientes para cumplir con su propósito y visión de su proyecto principal, tiene dispuesto continuar con la

ejecución de sus líneas estratégicas de operación apoyos no retornables, para fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas y sus proyectos productivos, que incentiven la economía.

Dentro de este rubro se disponen de varios programas con connotación específica, para apoyar a prácticamente cualquier actividad lícita dentro de los sectores industrial, comercial y de servicios. Dentro de esta gama de programas los hay dirigidos al sector social de bajos recursos, al sector emprendedor, al sector empresarial, a los sectores estratégicos o que detonen un alto impacto, así como sectores particulares que requieren algún tratamiento especial.

Un objetivo sustancial, para sostener y alentar la microeconomía, es dotar de apoyos no retornables, a empresas de menores niveles o recursos que aún no se encuentran en un grado de maduración suficiente para recibir y pagar créditos, lo que permite muchas veces generar una fuente de autoempleo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4. Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.	4.2 Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e Impulso de Emprendedores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.1. Promover y operar recursos económicos estatales para fortalecer el emprendimiento y el crecimiento de las unidades económicas.

Justificación

El sustento de implementar y seguir llevando a cabo el proyecto, se centra en la necesidad de brindar a las personas que desean, ya bien emprender un negocio o hacerlo crecer, para ello se dotan de mecanismos al SIFIA para poder brindar recursos de acuerdo a las necesidades de cada empresa para que invierta en la adquisición de equipo, maquinaria, insumos y/o efectúen proyectos de infraestructura, con requisitos accesibles para su obtención y ofreciendo diversas alternativas. Lo que permite aún más un acercamiento y un mayor beneficio a cualquier solicitante, rompiendo con ello las barreras del crédito y aumentando la inclusión financiera de los hidrocálidos, se

presenta una detonación en la economía, sobre todo en lo local. Con motivo de estos señalamientos se requiere contar con los recursos necesarios, para poder seguir otorgando apoyos en sus diversas modalidades.

Beneficios a la Sociedad

El impacto sustancial que se pretende ofrecer a la sociedad con la operación y proyecto del SIFIA son atribuibles al mejoramiento de su economía, al generar las condiciones adecuadas a través de las empresas para que obtengan una rentabilidad económica y obtener ganancias monetarias que trascienden en la promoción de la inversión para el desarrollo económico y una estabilidad microeconómica que permita alcanzar un impacto sobre la calidad de vida de la población. Es por ello que el tener acceso a una amplia gama de servicios financieros de calidad es la clave para un crecimiento económico sostenido, que es eje para la lucha contra la pobreza de manera duradera a través de la mejora de la seguridad económica y la calidad de vida de los más pobres, lo que conlleva por tanto un sensible impacto social.

Metas

La meta propuesta a alcanzar va centrada en la atención y asesoramiento de personas que buscan asesoría en temas de negocios, emprendimiento y opciones de financiamiento tanto en las oficinas de la Entidad como en eventos y ferias de crédito tanto en el municipio de la capital como en los del interior. Con la atención de esa población objetivo se espera que derive la colocación de recursos de al menos \$5,354,000.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir garantías liquidadas.

Fortalecer al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, como el Fideicomiso Público más fuerte y con mejores planes de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, generando más recursos para mayor número de apoyos.

Enfoque transversal de género

No aplica

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Prioridades estratégicas y metas

La Secretaría de Desarrollo Económico, como Dependencia de la Administración Pública Centralizada, tiene como principal objetivo coordinar, impulsar e incentivar la actividad económica de la entidad, así como la generación de un entorno favorable para el desarrollo local, regional, nacional e internacional, mediante la promoción del Estado como un lugar propicio y seguro para las inversiones nacionales y extranjeras. Asimismo, es su responsabilidad brindar apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, para que desarrollen productos de calidad internacional y logren insertarse en las cadenas de proveeduría local, todo ello encaminado a la generación y consolidación de más y mejores empleos en beneficio de la población de Aguascalientes, que se vean reflejados en mayores ingresos y una mejor calidad de vida.

De igual manera, tiene por objeto fortalecer los sectores económicos estratégicos del Estado para que sean altamente competitivos mediante el impulso a la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico. También es menester de la Secretaría, impulsar la integración de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y programas de desarrollo de proveeduría local; apoyar el crecimiento de la industria y el comercio local, mediante esquemas de financiamiento y asistencia de manera integral e incluyente.

Asimismo, mediante la firma de convenios de colaboración con empresas, gobiernos e instituciones educativas, entre otros, esta Secretaría busca coadyuvar en el desarrollo de capital humano de excelencia, así como de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual necesaria para la definición del rumbo económico del Estado.

Finalmente, con la integración de programas de capacitación y adiestramiento permanente y mediante la vinculación con los sectores productivo y educativo, se busca fortalecer y elevar la calidad y productividad de la fuerza laboral del estado.

Proyectos/Programas Presupuestarios

00335.- Gestión Financiera

Antecedentes

La gestión financiera ha sido siempre uno de los elementos fundamentales para que las dependencias puedan llevar a cabo la implementación de las políticas públicas del Gobierno del Estado, de ahí que su fin último sea

el de contribuir al logro de un gobierno eficiente, transparente y austero, condiciones que le han permitido una correcta administración de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de esta Secretaría.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Su principal objetivo es administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales y servicios gestionados a fin de apoyar a todas las áreas de la dependencia en el logro de sus objetivos, mediante la aplicación y el correcto ejercicio del 100% de los recursos presupuestados a la Secretaría.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3.- Aguascalientes con gobierno íntegro, auste	3.4. Gestión pública integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral

Justificación

La administración de los recursos financieros, humanos y materiales son elementales para el logro de los objetivos de la Secretaría, para ello, se busca tener una administración pública cercana, eficiente, honesta y de calidad, con estricto apego a lo que se señala en el marco normativo que rige la actuación tanto del gobierno del estado, como de la propia secretaría:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes y la Ley de Fomento para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

La correcta y oportuna aplicación de los recursos facilita la operación de los proyectos de la Secretaría y así lograr los objetivos, mismos que tendrán un impacto en la sociedad.

Metas

Logros que se pretenden alcanzar: 100% de recursos financieros ejercidos.
Línea base al cierre 2021: 100% de recursos financieros ejercidos.

- Aplicar las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Estatal, en cuanto a Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Servicios Generales.

- Proponer y ejecutar las acciones que tiendan a mejorar la atención de las necesidades en cuanto a Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Servicios Generales.
- Gestionar ante los proveedores las mejores cotizaciones y condiciones de pago para la adquisición de los diversos bienes y servicios que requiere la Secretaría.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

00230.- Programa Estratégico de Mejora Regulatoria y Digitalización

Antecedentes

La Mejora Regulatoria es una política pública que busca contar con instituciones más eficientes, con trámites, servicios y regulaciones, que ofrezcan a los ciudadanos mayores beneficios que sus costos de cumplimiento.

Para cumplir con este objetivo se implementó la Ventanilla Digital tramites.aguascalientes.gob.mx, como el sitio oficial donde los ciudadanos encuentran toda la información para realizar más de mil cien trámites estatales y municipales.

Se conformó la Normateca en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, como una herramienta de consulta del acervo regulatorio estatal, brindando a los ciudadanos el compendio de toda la normativa que rige el actuar de las instituciones públicas.

Se implementó un sistema de recepción de quejas y comentarios de los usuarios que realizan trámites y servicios, donde son atendidos por los responsables de los trámites, sin embargo, es necesario adecuar este mecanismo a lo dispuesto por la Ley general.

Se cuenta con el SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas en los Municipios con mayor número de unidades económicas, pero es importante poder implementarlo en el resto de los municipios.

De igual manera, la mejora regulatoria, permite realizar el coste de los trámites estatales y municipales, para identificar los trámites con mayor costo social que le implican al ciudadano y al gobierno una mayor carga, con la finalidad de implementar acciones de simplificación y ahorro económico tanto para el Gobierno del Estado como para el ciudadano.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover la simplificación de trámites y servicios, la mejora en las regulaciones y la eficiencia en las instituciones gubernamentales. Así como brindar a los Emprendedores y Empresarios las facilidades y apoyo necesarios para el cumplimiento de trámites gubernamentales, a fin de que éstos no sean un obstáculo para el desarrollo de su actividad económica.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Línea de acción
Eje 4.- Aguascalientes competitivo, diversificado prospero	4.3. Fomento al desarrollo	4.3.1. Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (i+d+i) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional comp
		4.3.1.4. Simplificar y digitalizar los trámites y servicios, y fortalecer las ventanillas de gestión empresarial, garantizando la calidad de las regulaciones.

Justificación

Es fundamental para el estado implementar acciones de simplificación de trámites, servicios y regulaciones, que promuevan la transparencia y eficiencia gubernamental, ya que esto favorece el clima de negocios y por ende el desarrollo económico del estado.

La Mejora Regulatoria es una política pública establecida en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en el artículo 7º.

En la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, se establecen obligaciones a las dependencias y entidades estatales y municipales que requieren ser coordinadas.

Asimismo, en agosto 2018, se publicó la Ley General de Mejora Regulatoria, misma que establece nuevas obligaciones a cumplir por la

Autoridad de Mejora Regulatoria. Se amplía el marco de actuación, incorporando como sujetos obligados a los órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial. De igual manera se rige bajo el marco normativo que señala Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

El proyecto beneficia de manera directa al sector económico (Emprendedores y Empresarios) ya que en un solo punto se les brinda asesoría y apoyo en la gestión de trámites empresariales, ya no tienen que acudir a las distintas dependencias y hacer fila para cumplir con los trámites, con solo acudir y presentar los requisitos se realiza la gestión en la ventanilla sin ningún costo.

Y al mismo tiempo tiene impacto social ya que se optimizan los trámites y servicios gubernamentales, disminuyendo el tiempo y dinero que invierten en realizar trámites en instancias gubernamentales.

Metas

Alcanzar 900 trámites empresariales gestionados ante la ventanilla única durante el 2022 considerando una línea base de 1000 trámites al finalizar el 2021.

Lograr 61 trámites en proceso de mejora, tomando en cuenta una línea base de 23 trámites al cierre del ejercicio 2021.

Además:

- Fortalecer el servicio y alcance de la Ventanilla única de Atención ciudadana .
- Implementando una plataforma de “Ventanilla Digital Empresarial”.
- Iniciar el proceso de Digitalización de Gobierno del Estado.
- Crear el Expediente Único de Trámites y Servicios digitalizado del Ciudadano .
- Fortalecer la Ventanilla Única Especializada de Construcción (VECS).
- Impulsar a los Consejos de Mejora Regulatoria Estatal y en los municipios del estado para que sesionen según la normativa que les aplica.
- Incorporar motor de pago en línea a los 10 trámites con mayor demanda ciudadana.
- Instaurar el mecanismo de Protesta Ciudadana al servicio de usuarios de trámites y servicios.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

00334.- Fortalecimiento a MPYMES y Emprendedores

Antecedentes

El apoyo y financiamiento de los proyectos productivos de empresas y emprendedores locales, es uno de los ejes centrales de la política económica del Gobierno Estado para impulsar la economía interna y elevar la calidad de los empleos. Es por ello que, derivado de las condiciones actuales de la economía nacional provocado por la pandemia entre otros factores, así como a la falta de apoyo federal a los programas de desarrollo empresarial en las entidades, la presente administración, continuará implementando con recursos propios, los programas de apoyo y financiamiento necesarios que impulsen el desarrollo, crecimiento y escalabilidad de emprendedores y MIPyMEs locales. Asimismo, a través de la Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, se brindará la atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados y/o inmigrantes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Propiciar el crecimiento y aceleramiento económico sostenible, una mayor competitividad y diversificar la capacidad productiva del Estado, consolidar los sectores y actividades que requieran la presencia de otras empresas proveedoras o desarrolladoras de componentes, a través de apoyos a proyectos productivos de bienes y servicios, para mejorar su rentabilidad económica, así como la generación y conservación de más y mejores empleos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

1270

4-Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	42-Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	4.2.1-Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e impulso de emprendedores de la micro, pequeña y mediana empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de genero.	4.2.1.3. Impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa para que puedan incursionar como proveedoras de cadenas productivas
--	--	---	---

Justificación

Debido a la contracción económica que prevaleció durante el año pasado derivado de la pandemia y ante la falta de recursos federales suficientes para el apoyo de programas de financiamiento y subsidios productivos, el gobierno del estado continuará operando con recursos propios el Programa Permanente de Fortalecimiento a Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PROMIPYME), para apoyar los proyectos productivos de bienes y servicios. Lo anterior, con base en el Artículo 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes y Artículo 9 de la Ley de Fomento para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior, para incentivar la permanencia de empresas y estimular la conservación y generación de empleos en el rango de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo número representa el 99% de las unidades económicas que operan en la entidad, representan el 35% del PIB estatal y generan el 67% de los empleos locales, obligando a que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, siga contando con programas de apoyos permanentes que rescaten y den continuidad al desarrollo, crecimiento y escalabilidad de emprendedores y MIPyMEs.

Beneficios a la Sociedad

Generar oportunidades de empleo de calidad, diversificar la planta industrial con el impulso de nuevos sectores de producción y la renovación de la planta productiva en los considerados como tradicionales. De igual manera, se busca el desarrollo y consolidación de jóvenes emprendedores, aceleradoras y empresas PyMEs en la entidad. Asimismo, se pretende

beneficiar a los buscadores de empleo ofertando las plazas laborales adecuadas que les permitan acceder a una mejor calidad de vida.

Metas

Se pretende lograr alcanzar a apoyar 1000 proyectos productivos. Meta planteada para año 2021, es de 495 proyectos productivos apoyados lo cual se superará considerablemente al cierre del ejercicio fiscal.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

00336.- Fortalecimiento del Desarrollo Económico

Antecedentes

Recuperar y fortalecer el desarrollo económico del estado requiere de estrategias de promoción de las fortalezas y oportunidades que ofrece la entidad dentro y fuera del territorio estatal y del país. Con ello, no solo se busca incentivar la inversión de las grandes empresas, sino de estimular el desarrollo de la capacidad emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas del estado, cuyas oportunidades se han visto mermadas debido a la situación de inestabilidad económica nacional e internacional derivadas de la pandemia por el COVID -19. Pese a ello, Aguascalientes continúa figurando en el top ten de las economías con mayor estimación de crecimiento para el 2022 y entre las entidades más confiables para trabajar.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Su objetivo es coadyuvar en el fomento de la atracción de inversiones nacionales y extranjeras e impulsar el desarrollo de empresas locales que generen oportunidades de empleo de calidad, así como el desarrollo

y consolidación de los jóvenes emprendedores y las empresas PyMEs en la entidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4-Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.1-Economía global, competitiva y diversificada	4.1.1. Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.	4.1.1.2. Promover la incorporación de empresas locales a las cadenas de proveeduría de las industrias automotriz y aeroespacial

Justificación

Con la política de fortalecimiento del desarrollo económico, se busca consolidar las condiciones que propicien el crecimiento económico sostenible, una mayor competitividad y diversificación productiva con el propósito de generar más oportunidades de bienestar en el estado. Para ello, la Secretaría se rige bajo el marco normativo siguiente:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Se espera recuperar los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia e impulsar la generación de nuevas oportunidades de empleo de calidad; propiciar la diversificación de las industrias que operan en la entidad y apoyar la renovación de la planta productiva de los sectores considerados como tradicionales. De igual manera, se busca el desarrollo y consolidación de jóvenes emprendedores y empresas PyMEs en la entidad.

Metas

- Incrementar 12,000 trabajadores asegurados al IMSS en la entidad durante el 2022, conservando la meta y línea base de los mismos 12 mil que se programo para el ejercicio 2021.
- Consolidar nuevas inversiones y ampliaciones de operaciones en la entidad de las empresas ya existentes.

- Incrementar el número de proyectos aprobados a través de los programas de emprendedores y fomento a MIPyMEs.
- Incrementar el número de empresas proveedoras de las cadenas de valor en la entidad.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica
- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

00337.- Desarrollo de Proveedores.

Antecedentes

La población objetivo son todas aquellas empresas locales relacionadas principalmente con el sector automotriz y/o de otros sectores estratégicos con interés y potencial para convertirse en proveedoras de los mismos.

Para el 2022, se pretende incrementar el número de empresas beneficiadas a través de la vinculación y/o contactos de negocio. Lo anterior, como resultado de fomentar la colaboración entre las empresas locales y los centros de investigación en la entidad a fin de que las primeras desarrollen sus procesos de producción, comercialización, etc., mediante la aplicación de mecanismos de promoción basados en la oferta y la demanda, la identificación de requerimientos de proveeduría de empresas locales, nacionales y extranjeras, así como la vinculación de todo el sector productivo. Asimismo, se estima que, con la reactivación de la economía, se puedan realizar encuentros de negocios y promoción, y se reanuden las ferias para el desarrollo de proveedores, además de la Expo Industrial dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos.

Los recursos programados para el próximo año en la promoción de la proveeduría local, estarían orientados a la integración de nuevas bases de

datos del mercado objetivo. En brindar capacitaciones especializadas, asesoría para la obtención de subsidios, financiamientos y apoyos para las empresas establecidas en la entidad o con procesos de mejora para convertirse en parte de la proveeduría local, así como, para la vinculación efectiva de los proyectos viables con los centros de investigación, empresas e instituciones académicas y gubernamentales. En la atención permanente, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias que permitan el desempeño óptimo de las empresas en la entidad y en consecuencia incrementar la base de proveedores en el estado.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Incrementar el número de empresas vinculadas o insertadas en la cadena de proveeduría de los diversos sectores estratégicos de la entidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4-Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.1 Economía global, competitiva y diversificada	4.1.1. Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.	4.1.1.2. Promover la incorporación de empresas locales a las cadenas de proveeduría de las industrias automotriz y aeroespacial

Justificación

Pese a las condiciones actuales de la economía mundial derivadas de la pandemia, la globalización económica continúa incrementando la competencia y exige que las cadenas de valor optimicen su eficiencia operacional.

Hoy compiten cadenas y el esfuerzo de una empresa aislada es insuficiente.

Las empresas de clase mundial aprovechan la eficiencia y profesionalismo de su red de proveeduría como una ventaja competitiva.

Contar con una red de proveeduría competitiva, tiene un impacto directo en la optimización de la relación de negocios entre empresa y cliente.

El desarrollo y profesionalización de los proveedores requiere de la tutoría de expertos en las nuevas tendencias industriales y logísticas.

La inclusión de empresas locales en la cadena de proveeduría de los sectores estratégicos del estado es baja y son pocas las empresas locales que se benefician de estas oportunidades.

Para ello, la Secretaría de Desarrollo Económico se rige bajo el marco normativo siguiente:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

- Crecimiento de las empresas de manufactura y de servicios.
- Aumento en su producción e ingresos (PIB).
- Generación de empleos.
- Adopción de estándares internacionales de producción.
- Mayor valor agregado local, presente en los bienes manufacturados en la entidad.

Metas

Incrementar en 18, el número de empresas vinculadas o insertadas en la cadena de proveeduría de los diversos sectores estratégicos de la entidad. Considerando que durante 2021 se estableció una meta de 8 empresas como línea base la cual se verá rebasada al final del 2021.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica
- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

00338.- Atracción de Inversiones.

Antecedentes

La atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), es uno de los factores más importantes en el desarrollo económico de Aguascalientes. Gracias a ello, se generan más y mejores empleos, aportaciones de capital, transferencia de conocimientos y tecnología, así como acceso a mercados extranjeros.

Para maximizar los beneficios de la inversión nacional y extranjera debe procurarse la pertinencia de cada proyecto en relación al Estado. Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Económico juega un papel importante al definir el perfil de empresas cuya inversión es más deseable y adecuada para las condiciones y características de la entidad. Para tal fin, se priorizan los proyectos de alto valor agregado, y se consideran las necesidades de la cadena de suministro para localizar proveedores y sustituir importaciones.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Su objetivo es promover el establecimiento de empresas que fortalezcan los sectores económicos estratégicos del estado, cuyos procesos de producción sean favorables con el desarrollo sustentable de la entidad, mediante la constante promoción de las ventajas competitivas de Aguascalientes, y se logre posicionarse al Estado como el mejor destino nacional de captación de Inversión Extranjera.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4.- Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.1. Economía global, competitiva y diversificada	4.1.1. Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.	4.1.1.1. Impulsar la instalación de empresas con inversión extranjera directa (IED).

Justificación

En materia de atracción de inversiones, la Secretaría se rige bajo el marco normativo establecido en la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, el Reglamento

Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

La población objetivo, son las empresas extranjeras y de capital nacional que sean contactadas e integradas a la lista de clientes de esta Secretaría y que deseen concretar proyectos de inversión en la entidad. Las empresas consideradas podrán formar parte de cualquier sector, dando énfasis en los sectores estratégicos del estado. El tamaño de las empresas podrá ser desde MIPyMEs hasta las grandes corporaciones de talla mundial, buscando con ello diversificar la fuente de origen de la inversión, así como los sectores que dichas inversiones impactarán.

Para el 2022 se espera incrementar en un 10% los proyectos concretados ya sea por nuevas instalaciones o ampliaciones con relación al año anterior. Los resultados podrían reflejarse mediante la generación de mejores empleos con sueldos más altos para los habitantes del Estado. Lo anterior, sustentado en que la instalación de este tipo de empresas estimula altos niveles de educación, mayor habilidad de la fuerza de trabajo, continua inversión en investigación y desarrollo, así como la creación de fuertes lazos de la industria con universidades e institutos técnicos. Con la implementación de los mecanismos de promoción en la Alianza Centro -Bajío-Occidente se pretende realizar las tareas de promoción a la inversión, destacando las siguientes acciones:

- La oportuna y correcta prospección de oportunidades de Inversión Extranjera Directa en la entidad.
- La prospección y captación de proyectos mediante el uso de software especializado, optimizando tiempo y recursos de todo tipo.
- La promoción de Aguascalientes como destino de inversión en foros, eventos y ferias nacionales e internacionales en su doble modalidad (presencial y digital).
- El trabajo conjunto mediante colaboración y/o contratación con Organismos Promotores de Inversión y Comercio (OPICs), tanto públicos como privados.
- La participación en webinars, talleres y seminarios de promoción a la inversión organizados por los OPICs tanto en México como en el extranjero, con prioridad en Alemania, EUA, Japón y Medio Oriente.
- La creación de contenido para medios y publicaciones con alcance internacional.
- El posicionamiento de la marca “Be Part of It”, entre otros.

Beneficios a la Sociedad

Se espera beneficiar a la población del Estado en la creación de empleos y un ambiente de paz social; de igual manera, los estudiantes y recién

egresados quienes tendrán más y mejores opciones para conseguir empleos; y las empresas locales, las cuales pueden convertirse en socios y /o proveedores de las grandes empresas que se establezcan aquí. De igual manera, se busca incrementar la diversificación de los sectores estratégicos hacia las áreas automotriz y autopartes ; aeroespacial; tecnologías de la información; investigación, desarrollo e innovación; cuidado de la salud especializados; fabricación de componentes eléctricos y electrónicos; energías renovables; así como agronegocios y alimentos.

Metas

Sumar cuatro nuevos proyectos de inversión en el año 2022, derivado del seguimiento y atención de 28 proyectos potenciales con inversión nacional y/o extranjera. Teniendo como línea base 11 proyectos que se espera concretar al cierre del ejercicio 2021.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

00339.- Hecho en Aguascalientes

Antecedentes

El desarrollo y comercialización de productos hechos en Aguascalientes, requiere de condiciones especiales que estimulen su elaboración bajo estándares de alta calidad para garantizar su permanencia en el mercado local y su posterior internacionalización. A la fecha se cuenta con una base de 5,627 productos locales comercializados en la entidad no solo en tiendas de abarrotes distribuidas en toda la ciudad, sino en establecimientos como Oxxo, tiendas de conveniencia como El Mayorista y Modeloramas y plataformas digitales como Mercado Libre y Amazon .

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Crear una red de distribución y comercialización de los productos hechos en Aguascalientes que garantice su permanencia e incremente su presencia en un mayor número de espacios de comercialización, a través de su vinculación a programas de financiamiento económico, participación en ferias, exposiciones y campañas de promoción en eventos locales, regionales y nacionales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4-Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.2. Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e impulso de emprendedores de la micro, pequeña y mediana empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.3. Impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa para que puedan incursionar como proveedoras de cadenas productivas

Justificación

Como resultado del proyecto, se espera que en 2022 la cifra de empresas que logren beneficiarse a través de este proyecto se incremente en 5% más que las del 2021.

Lo anterior, se pretende lograr mediante la certificación de elaboración del producto con los requisitos que requiere la marca Hecho en Aguascalientes, permitiéndole a su vez con ello, obtener el distintivo de marca que garantice la calidad de los productos elaborados y que cumplan con las normas vigentes de calidad global en cada uno de sus sectores económicos, facilitando su participación en ferias y exposiciones previamente seleccionadas de carácter nacional, regional y local. De igual manera, se pretende seguir operando la tienda virtual que incluye acceso a servicios básicos en apoyo a las empresas integrantes de Hecho en Aguascalientes, la implementación de programas de capacitación y comercialización, al igual que la vinculación y venta de sus productos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio y departamental y la realización de campañas de concientización para incrementar el

consumo de los productos locales como una forma de conservar la planta laboral en el estado y fortalecer el mercado interno.

Con el presupuesto asignado para este proyecto se garantiza la participación de los productores locales en los eventos de promoción más importantes, los cuales podrían celebrarse de manera presencial durante el año 2022, como: “Expo ANTAD”, “Expo Hecho en Aguascalientes” de la Feria Nacional de San Marcos, el Festival de las Calaveras, Villa Navidad, entre otras. Aunado a esto seguir posicionando la marca y las empresas de Hecho en Aguascalientes en plataformas digitales. Así como las mesas de negocio y ferias de proveedores que se realizan con las cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia más grandes instaladas en la entidad.

Con el presupuesto se pretende abrir convocatorias para seguir apoyando al sector tradicional de conveniencia, y convocatorias para apoyar a los empresarios de Hecho en Aguascalientes.

Los indicadores a medir son el porcentaje de empresas micro, pequeñas y medianas del Programa Hecho en Aguascalientes y Tiendas del sector tradicional que resulten beneficiadas con espacios comerciales y convocatorias, así como el porcentaje de productos colocados en las diferentes instancias y medios.

Beneficios a la Sociedad

La conservación y generación de empleos, así como el incremento de la oferta de productos locales de calidad que incentiven la economía local.

Metas

- Productos registrados en Hecho en Aguascalientes colocados en el mercado global, con lo que se buscará incrementar a 5,908 los productos más registrados con la marca, con una meta de 1600 productos registrados durante el 2022.
- Empresas beneficiadas con espacios comerciales, beneficiando a 161 empresas durante el 2022 alcanzando un total de 400 empresas locales.

Además de:

- Incrementar los canales de comercialización de los productos locales.
- Incrementar la productividad y competitividad de las empresas.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

07503.- Impulso a la Exportación de Productos Aguascalientes a mercados Internacionales.

Antecedentes

El comercio exterior de México ha sido por décadas uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo nacional, y Aguascalientes ha estado inmerso en esa dinámica desde la década de los años ochenta, cuando se dio la apertura de la economía y se adoptó en el país un modelo de desarrollo orientado a la exportación, que ha llevado a que la producción de la entidad se incorpore a las cadenas de producción global a partir de la llegada al Estado de empresas de la talla de Donaldson, Nissan, Texas Instruments y Xerox (ahora Flex). En 1993 la industria maquiladora de exportación reportaba 88.9 millones de pesos y estaba centrada en la industria textil, para el 2020, el total de las exportaciones manufactureras sumaron alrededor de 11 ,440 millones de dólares y el 93% corresponden al sector automotriz y la industria electrónica. El principal destino de nuestras exportaciones son los Estados Unidos de América y Canadá, seguidos de Alemania, China y Japón , y en los últimos años, se han establecido relaciones comerciales con Corea del Sur, Reino Unido , Singapur, Costa Rica, Guatemala, entre otros.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Su objetivo es el de impulsar el comercio exterior del Estado a través de un programa que permita a las empresas capacitarse en materia de comercio exterior con la finalidad de establecer los mecanismos oportunos y necesarios para la promoción de la oferta exportable de Aguascalientes en el mercado internacional.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 4-Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4.2. Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e impulso de emprendedores de la micro, pequeña y mediana empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.2. Promover la competitividad empresarial para propiciar un mayor crecimiento económico del estado

Justificación

Empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.

Actualmente 92 empresas realizan operaciones de comercio exterior en la entidad, somos la 13ª entidad que más exporta, y según datos del INEGI, el monto actual de las exportaciones representa alrededor del 60% del valor del PIB Estatal. Sin embargo, en los últimos dos sexenios, el área de comercio exterior de la Secretaría no ha presentado un programa integral que atienda este sector, sumando a ello, por un lado la desaparición de ProMéxico y por el otro, la falta de concretización de medios y mecanismos que la Alianza Centro-Bajío-Occidente pretende implementar en cuanto al tema de comercio exterior; da por consiguiente la necesidad de crear el Programa de Fomento, Desarrollo e Impulso a la Exportación; buscando rescatar la relación con el gremio exportador de la entidad y maximizar las oportunidades y beneficios que ofrece el comercio internacional. Lo anterior, a fin de realizar la promoción de productos locales en los diversos sectores internacionales dentro los países de Europa, Asia y América, a través del posicionamiento de la marca AGX Aguascalientes Exportador.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, buscará aprovechar al máximo la red de oportunidades que brindan los 12 tratados comerciales que tiene México con 46 países.

Entre las principales acciones que se pretenden realizar se encuentran la facilitación de consultorías personalizadas, la vinculación de las empresas

locales con organismos y cámaras de comercio internacionales, así como la asistencia a ferias y misiones comerciales internacionales en sus modalidades presencial y/o digital.

Beneficios a la Sociedad

Establecer un programa mediante el cual las empresas micro, pequeñas y medianas puedan capacitarse en materia de comercio exterior, así como promocionar sus productos en el mercado internacional, apoyadas por un programa de fomento, desarrollo e impulso a la oferta exportable ; misma que detonará la generación de empleos, y elevara la competitividad de las empresas locales.

Metas

- Crecimiento del número de apoyos otorgados a MiPyMEs, con recursos económicos y asesorías para favorecer el proceso de exportación de sus productos, beneficiando a 70 empresas con potencial exportador, considerando que se tiene como línea base un total de 50 apoyos proyectados para ser entregados al cierre del año 2021.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica
- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

07813.- Desarrollo a Emprendedores y MIPYMES.

Antecedentes

En la Dirección General de Competitividad e Innovación, se tiene el compromiso de seguir promoviendo entre los empresarios los mecanismos de integración a las redes de innovación y cadenas productivas a nivel local, nacional e internacional, así como la promoción de mejores prácticas

de calidad y competitividad mediante la capacitación y formación empresarial.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Ofrecer a los emprendedores y empresarios los servicios y herramientas necesarias para elevar su nivel de competitividad mediante el apoyo en la realización de trámites de apertura de empresas, capacitación empresarial, así como asesoría y consultoría para el desarrollo de sus proyectos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4. 4.3. Fomento al desarrollo tecnológico, innovación y mejora regulatoria	4.3.1. Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (i+d+i) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo.	4.3.1.5. Beneficiar a empresas y empresarios a través de los servicios y trámites simplificados que se ofrecen en la ventanilla.

Justificación

A través del programa de desarrollo a emprendedores MIPyMEs, se busca implementar mecanismos de apoyo a las empresas y emprendedores para la elaboración y ejecución de proyectos competitivos e innovadores que impulsen el desarrollo local. De igual manera, se brindarán asesorías personalizadas en los trámites para la apertura de empresas, el desarrollo de marcas, así como la realización de programas de capacitación especializada que les permita aumentar la eficiencia de sus procesos, productos y servicios para su integración en las distintas cadenas de valor.

Beneficios a la Sociedad

MIPyMEs y Emprendedores del Estado de Aguascalientes cuentan con un área especializada que contribuye a generar una cultura de la Competitividad.

Metas

- Impartir durante el año 2022, 4 sesiones del Modelo de capacitación presencial (Sede DICOI) para Emprendedores y MIPyMEs.
- Impartir durante el año sesiones del Modelo de capacitación presencial en cuatro municipios del Estado de Aguascalientes.
- Impartición de 9 cursos especializados en DICOI, municipios con costo.
- Realizar 27 transmisiones en línea de cursos abiertos a toda la comunidad empresarial y emprendedora.
- Realizar 5 cursos formativos y capacitaciones al personal para el reforzamiento de conocimientos.
- Personas profesionalizadas en formación empresarial con él se busca beneficiar a 8,785 personas profesionalizadas en la entidad. Teniendo como línea base 6151 personas profesionalizadas, 245 cursos impartidos, y 554 trámites empresariales gestionados como meta durante el 2021.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
No Aplica
- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica
- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica
- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

09035.- Servicio Nacional de Empleo

Antecedentes

El Gobierno del Estado de Aguascalientes ha enfatizado e impulsado la generación y conservación de empleos, por lo que a través del Servicio Nacional de Empleo se enfoca en lograr que los aguascalentenses obtengan, de manera gratuita y personalizada, la posibilidad de encontrar un empleo digno y estable a través de una vinculación laboral, la promoción de la inclusión laboral de la población vulnerable, la entrega de apoyos económicos para capacitación, apoyos en especie para el autoempleo y proporcionar las facilidades para la Movilidad Laboral.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Promover y asegurar la adecuada y oportuna vinculación laboral de la población objetivo del Servicio Nacional de Empleo (SNE) con los requerimientos de mano de obra del aparato productivo, a través de la aplicación de políticas, planes y programas a efecto de aumentar la empleabilidad, con especial atención a la población con mayores dificultades para incorporarse en un empleo productivo.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero	4- 4.2. Fomento a la micro, pequeña y mediana empre	4.2.1. Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e impulso de emprendedores de la micro, pequeña y mediana empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género.	4.2.1.2. Promover la competitividad empresarial para propiciar un mayor crecimiento económico del estado

Justificación

Ante la contingencia sanitaria COVID-19, el Gobierno del Estado en conjunto con el Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes, han estado implementando estrategias para impulsar y fortalecer las acciones necesarias para mantener e incrementar las oportunidades laborales, en virtud del importante descenso en las contrataciones de los últimos 2 años, por lo que para estimular la conservación y generación de empleo así como los diferentes programas del Servicio Nacional de Empleo, es fundamental seguir contando con el apoyo a estos programas de vinculación laboral, fomento al autoempleo, capacitación para el trabajo y movilidad laboral y de esta manera dar continuidad al desarrollo, crecimiento y estabilidad laboral de las familias aguascalentenses.

Beneficios a la Sociedad

Generar oportunidades de empleo de calidad para los buscadores de empleo que les permita acceder a una estabilidad laboral, y así mejorar su calidad de vida para ellos y sus familias. Asimismo, coadyuvar a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género, mejorando las competencias de los buscadores de empleo a través de talleres y becas de capacitación para el trabajo.

Metas

20,000 personas vinculadas para postularse a un empleo formal. Teniendo como línea base 14,000 durante el 2021.

260 personas colocadas en un trabajo en el extranjero. Teniendo como línea base 242 durante el 2021.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Aplica: La principal facultad de la oficina del Servicio Nacional de Empleo va dirigida a la atención, asesoría y vinculación de personas buscadoras de empleo las cuales se encuentran catalogados como grupos vulnerables.

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable
No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
No Aplica

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Prioridades y metas estratégicas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 párrafos cuarto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Comunicación Social y a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en el que señala a la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes, como parte integrante de la oficina del Despacho del Gobernador del Estado y vistas las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 30 fracciones I, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia por el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, el titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado, se emite la siguiente;

JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

De cara al cierre de la administración 2016-2022, no se disminuirá el ritmo de trabajo de esta Coordinación General de Comunicación Social ya que a lo largo de la gestión del presente gobierno y sabedores de que la comunicación es esencial para el adecuado funcionamiento de las organizaciones porque las une en su entorno interno y externo, por este motivo, la Administración Pública Estatal requiere de la formalidad en la comunicación, que permita expresar la información generada en un tiempo determinado, bajo criterios de calidad, eficacia y eficiencia; pues bien, es de gran importancia contar con un proceso de comunicación que facilite el flujo de información, así como desarrollar de manera eficaz las responsabilidades y actividades institucionales que tienen encomendadas las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la presente administración.

La Coordinación General de Comunicación Social entre sus principales objetivos ha sido el de funcionar como un espacio creativo y de desarrollo de contenidos oficiales que busquen lograr ser un canal y/o nexo de comunicación bidireccional entre el Gobierno y la ciudadanía, posicionar a la Institución como primera fuente de información confiable y fidedigna para la ciudadanía en el rubro que le corresponde, instalar los mensajes y servicios del Gobierno a través de los diversos medios de comunicación contratados para divulgar a todos los niveles el quehacer institucional, recibir la percepción ciudadana, y gestionar sus requerimientos e intereses, eficazmente.

Como parte de los procesos de rendición de cuentas y transparencia propios de las sociedades democráticas, el Gobierno tiene la obligación de mantener a la población informada sobre sus actuaciones ya que la sociedad actual, incentivada por las tecnologías de la información, demanda enterarse de aquellos asuntos que le conciernen por lo tanto, resulta indispensable que exista una comunicación constante, fluida y de doble vía entre los habitantes y las autoridades que lo gobiernan; las cuales están obligadas a brindar información sobre su gestión y dar cuenta de los logros, errores y fallos. Se considera necesario que las instituciones estatales comuniquen su labor a los habitantes porque es obligación del Estado enriquecer las decisiones de las y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos.

Sin embargo la comunicación no debe quedarse en el campo de la información, las situaciones de emergencia y desgracia nacional promueven una mayor comunicación de las instituciones públicas con la ciudadanía como es el caso que actualmente se afronta ante la pandemia mundial del COVID-19, hemos hecho comunicación teniendo en cuenta que el ambiente social ésta dominado por una sensación justificada de vulnerabilidad producto de la incertidumbre provocada por la causa que altera negativamente la vida cotidiana desequilibrándola y que pone a la ciudadanía en situación de riesgo como es el caso del coronavirus, incentivando a los habitantes del Estado a tomar medidas de seguridad promoviendo la vacunación mediante diversos medios masivos de comunicación, sin descuidar la

información generada por las diversas instancias como son el sistema educativo, deportivo, cultural y de asistencia social, así como los la divulgación de los servicios que otorgan las diversas dependencias que conforman y son parte integrante de Gobierno del Estado, cuyas acciones no sólo garantizan el acceso a la información, sino que son muestra de la voluntad gubernamental para acercarse a la población y estimular la participación ciudadana.

Con base en lo anteriormente expuesto, se hace necesario contar con los recursos económicos para cumplir con el objetivo de mantener a la ciudadanía informada e impulsar el desarrollo integral del Estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, por lo que se presenta a su consideración el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a fin de cumplir con las actividades propias encomendadas a esta Coordinación General de Comunicación Social.

Proyectos/Programas Presupuestarios

2. Apoyo a las funciones del ejecutivo estatal

Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 1°, 2°, 3° y 4° del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en el que se señala que la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, tendrá adscritas directamente a la Secretaría Particular, la Coordinación General de Comunicación Social y las demás Unidades Administrativas que determine el Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto de egresos e instrumentos jurídicos de creación.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Las metas, logros, programas y gestiones de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten, y por consiguiente para lograr lo anterior es necesario contar con los recursos necesarios y cumplir con las actividades inherentes a esta Coordinación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4 Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal	3.4.1.1. Homologar una gestión pública eficiente e integral
---	--	--	---

Justificación

Proporcionar de manera eficiente y efectiva la difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de las dependencias en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan page en redes sociales o cualquier otro medio que dado los avances tecnológicos sea idóneo, determinado por la Coordinación General de Comunicación Social, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios y pantallas en puntos estratégicos del Estado con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de población posible.

Beneficios a la Sociedad

Cumplir con el objetivo de impulsar el desarrollo integral del estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, llevando a cabo las actividades inherentes con éxito, permitiendo el acercamiento del Gobernador a la sociedad.

Metas

En cuanto a la meta de la Coordinación ser difusores oportunos de la actividad del Gobierno del Estado, utilizando todos los medios posibles para mantener a la sociedad informada del quehacer institucional, así como en trabajar con eficiencia y honestidad, a través del desempeño de sus funciones con transparencia y calidad, para aportar efectivamente al desarrollo integral del Estado.

Enfoque transversal de género

No aplica

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Prioridades y metas estratégicas

El presente documento muestra el seguimiento a las políticas públicas establecidas en la administración centralizada 2010-2016, y dando continuidad a la actual gestión 2016-2022 de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; a partir de ello, de las disposiciones jurídicas en materia ambiental instituidas en nuestra entidad y bajo el alicho de garantizar el derecho ciudadano a la justicia ambiental ante los crecientes riesgos y mayor presencia de vulnerabilidad generados por el uso no sustentable de los recursos naturales y la realización de acciones que generan mayores niveles de contaminación, es que se muestran en el presente texto los Programas Operativos Anuales a desarrollar para el ejercicio 2022.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Aguascalientes continúa con la encomienda de actuar con responsabilidad y compromiso en la consolidación de los objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio, con los programas presupuestales e internos establecidos dentro de la Procuraduría.

Cabe destacar que la visión de la PROESPA, desde su creación a la fecha, es el ser un organismo reconocido, que inspira confianza en la ciudadanía por sus acciones en pro del ambiente, que favorece el desarrollo, la salud y el bienestar social, y que soluciona la problemática ambiental de manera rápida y contundente con capital humano capacitado y comprometido con el cumplimiento de la normativa ambiental. Por esta razón, es que esta procuraduría asume su responsabilidad y su compromiso de dirigir sus acciones en el crecimiento sustentable de Aguascalientes; así como, en el cuidado y protección de su ambiente.

Proyectos/Programas Presupuestarios

0018- Aplicación a la legislación ambiental

Antecedentes

La procuraduría cuenta con una Dirección Jurídica y de Dictamen que tiene la encomienda de “Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas” y la de “Entregar al Procurador los dictámenes técnicos, emplazamientos, acuerdos, convenios, resoluciones y demás actos y procedimientos jurídico-administrativos establecidos en la normatividad ambiental estatal”, para instaurar a las personas físicas y morales los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Legislación Ambiental, imponiendo las medidas y sanciones correspondientes, como lo manda la fracción VIII del artículo 5° de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Es por ello que los recursos destinados a este programa tienen como

principal objetivo el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental, así como el incumplimiento a la Ley de la Protección a los animales para el Estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Aplicar mecanismos jurídicos en materia de normatividad ambiental para la protección y el cuidado del medio ambiente y bienestar animal.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.1. Aplicar mecanismos jurídicos en materia de normatividad ambiental para la protección y el cuidado del medio ambiente	5.16.1.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Justificación

Con la aplicación de los mecanismos jurídicos establecidos mediante la normatividad ambiental y reglamentos internos de la procuraduría se podrá llevar a cabo el cumplimiento contribuyendo a la protección y cuidado del medio ambiente, así como garantizar el bienestar animal para el beneficio de la ciudadanía en general en el estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Contribuir al cuidado del medio ambiente en el estado, llevando a cabo sanciones administrativas a la ciudadanía que incumpla con la normatividad ambiental. el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental y la Ley de la protección a los animales para el estado de Aguascalientes.

Metas

Línea base: 65 Conciliaciones

Meta: 65 Conciliaciones

Línea base: 65 Resoluciones

Meta: 65 Resoluciones

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*

No Aplica

- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*

No Aplica

- *Desarrollo Rural Sustentable*

No Aplica

- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

0236- Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental

Antecedentes

Sin la interacción de la ciudadanía con la PROESPA, esta última no tendría razón de ser en su totalidad. Se ha apoyado en municipios y empresas con módulos itinerantes para su atención en problemáticas ambientales y apoyo con calificación de multas para ponerse al corriente en tema de verificación vehicular y rezago teniendo una respuesta satisfactoria por parte de la ciudadanía, al igual que su participación en pláticas sobre temas ambientales , bienestar animal y verificación vehicular, todo esto beneficiando aquellas personas que no pueden trasladarse a las oficinas centrales ,así como promover la formación de una conciencia pública para el desarrollo sustentable para fomentar la participación activa de las ciudadanas y los ciudadanos, es una prioridad en esta administración, para la detección de problemáticas ambientales cercanas a sus lugares de residencia o que acostumbran visitar, así como en su solución.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental en la población; así como una tenencia responsable de mascotas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.6. Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental en la población	5.16.6.1. Fomentar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente con pláticas, capacitaciones y programas en temas ambientales

Justificación u Obligación Normativa

Sensibilizar a la población en temas ambientales mediante fomentar la participación ciudadana en cada uno de estos temas, así como a las dependencias y entidades de gobierno para propiciar un buen actuar en materia ambiental en el ámbito de su competencia, de igual manera tener conocimiento e interés de la legislación ambiental y protección animal por

parte de la ciudadanía en el estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Apoyo y beneficio en los módulos itinerantes para la calificación de multas por rezago vehicular y denuncias ambientales y sensibilizar a la población en general en temas ambientales adquiriendo pláticas, asesorías y capacitaciones en temas de verificación vehicular, calidad del aire y bienestar animal.

Metas

Líneas base: 4,300 (personas atendidas), 2,150 (personas capacitadas), 51 (Pláticas), 35,000 (calificación de multas), 210 (denuncias recibidas) y 1,000 (Reportes atendidos), 33 (realización de campañas)

Metas: 4,310 (personas atendidas), 2,151 (personas capacitadas), 53 (Pláticas), 35,100 (calificación de multas), 211 (denuncias atendidas) y 1,100 (Reportes atendidos), 33 realización de campañas)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

7526- Gestión y atención de la problemática ambiental

Antecedentes

Con este programa se han fortalecido la coordinación entre instancias de gobierno Federal, Estatal, Municipal y organizaciones de la sociedad civil para atender y solucionar, de manera conjunta diferentes problemáticas ambientales que se presentan en el Estado, con el objetivo principal de gestionar, verificar, y dar apoyo entre diferentes organismos e instancias del sector público y privado en coordinación, para lograr el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental y de bienestar animal, así como coordinar la erogación de los egresos de todos los programas establecidos por la PROESPA.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Realizar acciones coordinadas y unificadas entre los diferentes organismos públicos y privados que se dedican a la protección del ambiente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.2. Realizar acciones coordinadas y unificadas entre los diferentes organismos públicos y privados que se dedican a la protección del ambiente	5.16.2.1. Generar acciones coordinadas unificadas ante organismos públicos y privados

Justificación u Obligación Normativa

Tener programas de apoyo entre diferentes organismos e instancias del sector público y privado para verificar, supervisar, investigar y dar apoyo a los establecimientos industriales para el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental que existen en el estado.

Beneficios a la Sociedad

Atender problemáticas ambientales que se presentan en el estado, así como la coordinación de actividades entre Asociaciones Civiles y grupos organizados, con temas ambientales todo en beneficio al cuidado del medio ambiente viéndose beneficiada la ciudadanía en general en el estado de Aguascalientes.

Metas

Línea de acción: 111 acciones coordinadas coordinadas

Meta: 120 acciones

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica

- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

7527- Programa de protección, defensa y bienestar animal

Antecedentes

Con el fin de atender la problemática en relación en maltrato animal, se creó un área especializada, integrada por médicos veterinarios especializados. por lo que es de gran importancia para LA PROESPA vigilar el cumplimiento de la protección de animales legalmente constituidas y referidas en la Ley de protección a los animales.

El cuidado y protección de los animales ha sido preocupación permanente desde la antigüedad, sin embargo, hoy en día esta preocupación responde a una necesidad más consecuente que natural, no solo debemos cuidar a los animales por razones ecológicas, también debemos evitar el abuso, maltrato y otras aberraciones suelen practicarse con ellos. Para la Procuraduría Estatal de protección al Ambiente, el tema sobre bienestar de los animales, es de gran interés en el marco de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del estado de Aguascalientes, persiguiendo como fin el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Sensibilizar a la ciudadanía en temas de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.7. Sensibilizar a la ciudadanía en temas de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas	5.16.7.1. Verificar a la ciudadanía en el cuidado de los animales

Justificación u Obligación Normativa

El incremento de reportes y denuncias que se han presentado en la procuraduría en temas de maltrato animal ha sido considerable; por tal motivo

se tiene como objetivo el decremento en las problemáticas de maltrato animal; obteniendo el conocimiento de la ley estatal de protección a los animales y tenencia responsable por parte de la ciudadanía.

Beneficios a la Sociedad

Disminución en temas de maltrato animal, convivencia sana y aprendizaje del cuidado de sus mascotas obteniendo la ciudadanía compromiso con el respeto a la atención y cuidado de ellas.

Metas

Línea base: 1,200 (Reportes atendidos), 250 (animales rescatados), 19 (caravanas impartidas)

Meta: 1,300 (Reportes atendidos), 300 (animales rescatados), 19 (caravanas impartidas)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

0229- Programa de vigilancia y supervisión de áreas naturales del Estado y el Río San Pedro

Antecedentes

Dada la problemática en las áreas naturales protegidas y no protegidas del Estado y el Río San Pedro, de manera histórica presentan diferentes problemáticas como la caza furtiva, aprovechamiento de materiales y recursos naturales, descargas de aguas residuales, tiradero de escombros y basura, que deben ser detectados y sancionados, por lo cual, este programa tiene el objetivo de llevar a cabo operativos de vigilancia que permitan la detección de actividades ilícitas en estas áreas, para disminuir las irregularidades ambientales que afectan los recursos naturales en su cantidad y calidad.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Coadyuvar operativos de vigilancia en el Río San Pedro y las áreas Naturales, para evitar impactos negativos al medio ambiente en el Estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.4. Coadyuvar operativos de vigilancia en el Río San Pedro y las áreas naturales, para evitar impactos negativos al medio ambiente en el estado	5.16.4.1. Aplicar operativos de vigilancia en áreas naturales, Río San Pedro y ladrilleras del estado

Justificación u Obligación Normativa

no existe un programa permanente de inspección y vigilancia en el río san pedro y las áreas naturales, así como de las ladrilleras en el estado.

Beneficios a la Sociedad

La conservación de los recursos naturales en nuestro estado y en consecuencia la protección de los servicios ambientales que estas zonas proveen a los ciudadanos del estado, impulsando a que la ciudadanía entre en un común acuerdo de responsabilidad ambiental.

Metas

Línea base: 265 (operativos)

Meta: 280 (operativos)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

0232- Programa operativo de verificación de vehículos contaminantes

Antecedentes

El aire es un factor esencial para la vida; por ello, el deterioro de la calidad del aire por las emisiones de contaminantes de vehículos automotores es uno de los problemas prioritarios que PROESPA atiende, con un instrumento de carácter preventivo y correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud, mediante el Programa Operativo de vehículos Contaminantes. Este programa es una herramienta de gestión ambiental que permite controlar la contaminación atmosférica a través de la regulación de las emisiones de partículas provenientes de las fuentes móviles; además, se continúa sumando a la ciudadanía en el cumplimiento de la verificación de sus vehículos, para tener un ambiente más sano al disminuir considerablemente los índices de contaminación.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir al programa estratégico calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental para mantener los niveles de los estándares permisibles.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.5. Contribuir al programa estratégico calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia ambiental para mantener los niveles de los estándares permisibles	5.16.5.1. Aplicar operativos en vehículos infractores que incumplan con lo establecido en el sistema de verificación vehicular de Aguascalientes

Justificación u Obligación Normativa

El aumento del parque vehicular del estado y la falta de verificación vehicular, tanto particulares como intensivos y de carga, provoca que aumenten las emisiones contaminantes al ambiente. La generación de la mala calidad del aire que respiran los ciudadanos por la contaminación generada por los vehículos automotores y repercute directamente en la salud de los mismos, principalmente en enfermedades.

Beneficios a la Sociedad

Disminución de gases contaminantes en la atmósfera emitidos por los vehículos, mejorando la calidad del aire en nuestro estado.

Metas

Línea base: 4,500 (Vehículos inspeccionados), 500 (operativos), 850 (centros de verificación supervisados)

Meta: 4,500 (Vehículos inspeccionados) , 600 (operativos) , 860 (centros de verificación supervisados)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

0227- Programa de supervisión en descargas y tratamientos de aguas residuales

Antecedentes

Con este programa se pretende ampliar la supervisión de organismo públicos y privados en descargas de aguas residuales para que no incurran con alguna normatividad ambiental, ya que existen empresas que no cuentan con autorizaciones en sus descargas o tratamientos de agua residual ya establecidas y no cumplen con las condicionantes de las autorizaciones en materia ambiental que tienen que ser inspeccionadas para que se regularicen y reduzcan sus posibles impactos ambientales.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a la regularización y al cumplimiento de la normatividad ambiental en temas de tratamientos de aguas residuales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.3. Contribuir a la regularización y al cumplimiento de la normatividad ambiental	5.16.3.1. Supervisar a instancias públicas y privadas para la revisión del cumplimiento de la normatividad ambiental

Justificación u Obligación Normativa

Contribuir a realizar visitas de supervisión constantes a establecimientos de competencia estatal mediante el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, en relación al tratamiento de sus aguas, los cuales general un impacto ambiental negativo para el suelo, aire y agua.

Beneficios a la Sociedad

El estado contará con establecimientos que cuenten con autorización en sus descargas y tratamientos de aguas residuales, y no generen impactos ambientales negativos, lo cual beneficiará a la población en general en el estado.

Metas

Línea base : 74 (supervisiones), 28 (documentadas)

Meta: 80 (supervisiones), 32 (documentadas)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

0228- Supervisión y detección de irregularidades a establecimientos en materia ambiental

Antecedentes

A través de este programa se ha detectado irregularidades en normatividad ambiental en materia de emisiones a la atmósfera y manejo de residuos, por lo que se revisó que contaran con los permisos de las autoridades competentes, y que sus emisiones a la atmósfera se encontrarán dentro de los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, por ello, se llevan a cabo visitas de inspección a establecimientos e industria a las cuales se establecieron medidas y sanciones a los infraccionados.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a la regularización y al cumplimiento de la normatividad ambiental en establecimientos y/o empresas en el estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5.- Aguascalientes responsable, sustentable y	5.16. Procuración de la justicia ambiental	5.16.3. Contribuir a la regularización y al cumplimiento de la normatividad ambiental	5.16.3.1. Supervisar a instancias públicas y privadas para la revisión del cumplimiento de la normatividad ambiental

Justificación u Obligación Normativa

Un ente fiscalizador, como la PROESPA, tiene su mayor sustento en la aplicación de la normatividad vigente en la materia. Para ello, siendo una de las actividades con más auge de la Procuraduría, se requiere de la supervisión, vigilancia e inspección ambiental contribuyendo a que los establecimientos y empresas de competencia estatal controlen sus impactos ambientales, así como también y en su caso se inicien los procedimientos que se deriven de irregularidades para que puedan ser sancionados y mediante medidas correctivas puedan restituir las afectaciones.

Beneficios a la Sociedad

Se previene y se controla el deterioro de la calidad del aire en nuestro estado, detectando establecimientos y/o empresas que no cumplen con las emisiones a la atmósfera dentro de los límites máximos permisibles.

Metas

Línea base : 350 (supervisiones) , 44 (supervisiones documentadas)

Meta: 50 (supervisiones) , 45 (supervisiones documentadas)

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*
No Aplica
- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*
No Aplica
- *Desarrollo Rural Sustentable*
No Aplica
- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*
No Aplica
- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*
No Aplica

**INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES**

Prioridades y metas estratégicas

El modelo de planeación estrategia aplicado a la capacitación en materia de seguridad pública y procuración de justicia, otorgará las herramientas necesarias para la implementación de procesos dirigidos a la preparación de la operación policial y de procuración de justicia considerando en todo momento la estimación de personal a intervenir, información, operación, logística, situación, decisión, organización, supervisión, y sobre todo la revisión y evaluación de resultados obtenidos.

Los objetivos que se podrían formular por parte de este Instituto es coadyuvar a través de una capacitación estratégica para que el Estado y los Municipios puedan en estricto apego al plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de desarrollo:

- Disponer de una Seguridad ciudadana con sus componentes de libertad y seguridad, basada en una policía de proximidad, cercana a las familias, a las víctimas y a los grupos más desfavorecidos, adaptada y con la formación adecuada de sus miembros a su nueva configuración, y a los nuevos delitos.
- Articulación de un concepto integral de la seguridad y Procuración de justicia como defensa del bien común, integrando las nociones de calidad de vida y paz ciudadana.
- Otra de las metas estratégicas sería, establecer un modelo policial funcional que permita la implementación de estrategias y acciones eficientes y eficaces que combatan de manera frontal la delincuencia. Evitando la falta de preparación, capacitación y profesionalización de los mandos policiales y del personal operativo de base para lograr que exista una metodología científica en las acciones operativas.

Todo lo anterior en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución del Estado de Aguascalientes, los programas estratégicos y la realidad social, haciendo el mejor uso de los recursos del erario público tal y como lo establece el artículo 134 de Nuestra Carta Magna.

El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, es la Institución de capacitación policial en esta Entidad Federativa y modelo a nivel nacional por sus resultados en Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en busca de la calidad en el servicio para un mayor beneficio social y aprovechamiento de los recursos. Entre sus funciones se encuentra el impartir cursos de formación; la profesionalización del personal de las instituciones de

seguridad pública, como proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas educativas de Formación Inicial, Formación Continua y Formación de Mandos, desarrolla al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; sus planes de estudio se integran por el conjunto de contenidos temáticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje comprendidos en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente Ante-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, responde a los lineamientos que a nivel nacional rigen la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; a los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública que el Estado establece con la Federación, a las necesidades de capacitación de las Instituciones involucradas y al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

El Estado de Aguascalientes al igual que el resto de la República se encuentra inmerso en un proceso de industrialización, mismo que lo ubica ya en la jerarquía de los principales centros de población, lo cual

obliga a unificar criterios de dotación de servicios con programas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado que redunde en un mayor bienestar de la población. Por ello la seguridad pública se convierte en una de las principales preocupantes del Gobierno del Estado, por lo que en la actualidad cuenta con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) como instancia de Formación y Capacitación Policial.

El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en cumplimiento al artículo 3° y 5° del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, ha elaborado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, de manera conjunta y coordinada con sus Direcciones y Coordinaciones en el marco de la normatividad vigente y las directrices de programación y formulación del Programa Operativo Anual de la presente administración, alineados al Eje No. 2 "Aguascalientes derecho, seguro y libre".

En este sentido, debe decirse que el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 está diseñado para que el Instituto continúe por la senda de desarrollo exitoso de los últimos años, en los diferentes ámbitos que conforman la

profesionalización de los elementos pertenecientes a las Corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en esta Entidad y con una visión de crecimiento a mediano y largo plazo.

El ejercicio responsable de los recursos públicos ha permitido que, en la actualidad, el Instituto pueda ejercer recursos provenientes de diferentes fondos federales destinados para la Seguridad Pública. Prueba de ello es la inversión de los Recursos del Fondo para la Seguridad Pública (FASP), en capacitación policial y equipamiento del Instituto, lo que ha permitido avances positivos en los diferentes rubros de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Entidad con policías de calidad, mejor preparados y capaces de enfrentar los fenómenos delictivos que se presentan en Aguascalientes y por consiguiente su consolidación en los primeros lugares en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Debe reiterarse que el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, respeta los principios de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario, promoviendo el ejercicio del gasto transparente, eficiente, racional, austero y eficaz, toda vez que toma en cuenta las principales variables económicas derivadas de las leyes fiscales proyectadas para el año 2022, y refleja en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica que es la correspondiente al subsidio anual que otorga el Gobierno Federal y Estatal, lo cual asegura su consistencia y garantiza el cumplimiento de las actividades y proyectos definidos por el Instituto.

Finalmente se menciona el proyecto de Acreditación Internacional del IESPA ante CALEA® | The Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc. para lo cual es importante considerar el recurso suficiente para el mantenimiento de la acreditación y los trabajos relacionados.

Proyectos/Programas Presupuestarios

06545.- Profesionalización Del Personal De Las Instituciones De Seguridad Pública Del Estado Y Posgrados

Antecedentes

El Instituto Estatal de Seguridad Pública es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, cuyo objetivo es el reclutamiento, la selección y preparación profesional de los aspirantes e integrantes

de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, entre otros: Policías Preventivos, Policías de Vialidad, Jueces Calificadores, Policías Ministeriales, Agentes del Ministerio Público y sus Secretarios, Peritos, Personal Técnico y de Seguridad y Custodios de los Centros de Reinserción Social en coordinación con cada una de las dependencias involucradas.

El Instituto está facultado para llevar a cabo actividades de formación inicial, homologación, continua, de actualización, especialización y posgrados orientadas al perfeccionamiento de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del personal aspirante o activo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia acordes a las funciones y responsabilidades del ámbito y categorías de que se trate.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Coadyuvar con las instituciones de seguridad pública del Estado a cumplir con las atribuciones que la ley les confiere mediante la profesionalización de su personal a través de procesos de calidad total en la educación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; los lineamientos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales y de procuración de justicia, misma que a partir del Sistema de Desarrollo Policial y el Programa Rector de Profesionalización sienta las reglas, procedimientos y contenidos que deben orientar cada uno de los procesos educativos a nivel nacional.

Beneficios a la Sociedad

Una vez capacitados los elementos en activo y aspirantes a ingresar a las corporaciones se verá beneficiado el eje de Seguridad ya que se reforzarán los Estados de Fuerza de las corporaciones y estos a su vez estarán en condiciones de vigilar de una manera más oportuna a toda la población y atender los asuntos que puedan derivarse de situaciones relacionadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Metas

Capacitar aproximadamente a 2,700 alumnos y elementos en activo de las Corporaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia de acuerdo a las necesidades y los recursos asignados de las propias corporaciones. Así como un promedio de 20 a 25 alumnos en el Posgrado.

Lo anterior contribuirá a contar con más y mejores Policías aumentando el Estado de Fuerza de las diferentes Instituciones quienes podrán atender con mayor eficiencia y capacidades las situaciones de Seguridad, Procuración de Justicia e Investigación en el Estado.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

06546.- Administración de Recursos

Antecedentes

Se implementa una gestión pública transparente, austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, de igual manera se ejecuta una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del IESPA, para un mejor desempeño de los mismos.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Realizar la correcta administración de los recursos del Instituto, buscando siempre la eficacia, eficiencia y economía en todos los procesos.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3. Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto	3.4. Gestión pública integral	3.4.1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del poder ejecutivo estatal.	3.4.1.4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocado a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la profesionalización de los servidores públicos del gobierno del estado de Aguascalientes.

Justificación

Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables.

Beneficios a la Sociedad

La administración de los recursos tiene importancia para la sociedad ya que es un instrumento esencial en la distribución de los recursos humanos, materiales y económicos para lograr la satisfacción a las principales demandas sociales, permitiendo identificar prioridades en el objetivo primordial del Instituto, que

asegure una capacitación de excelencia a los elementos de Seguridad Pública.

Metas

Llevar a cabo un total de 24 obras de mejora, ampliación y /o mantenimiento de espacios durante el año para mantener la línea base actual o mejorarla de acuerdo a los recursos disponibles. A su vez en lo concerniente a la actualización en el tema tecnológico de las diferentes áreas del Instituto que ofrezcan instalaciones de calidad para la capacitación de los mandos policiacos.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

06550.- Investigación y Evaluación Educativa

Antecedentes

Conforme a lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetando los lineamientos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia, ajustándose a los lineamientos del Sistema de Desarrollo Policial y el Programa Rector de profesionalización los cuales regulan los procesos educativos a nivel nacional, y que deban acatar todas las instancias de capacitación Federal o Estatal.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Realizar la actualización curricular permanentemente a través de su evaluación interna y externa.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

Los cambios acelerados de conocimiento y la diversidad de paradigmas, se requiere de egresados competentes que den respuesta a los problemas de una realidad compleja, dinámica y cambiante ; que adopten una actitud reflexiva y crítica con respecto a la realidad social.

Beneficios a la Sociedad

Mantener a la vanguardia la currícula con estándares nacionales e internacionales, contar con docentes comprometidos con su labor profesional, formar egresados competitivos que respondan a necesidades sociales en material de seguridad pública, brindar un servicio de calidad en todos los procesos educativos y administrativos. El campo de aplicación es el área Educativa.

Metas

Seguimiento de Egresados

Grupos Evaluados

5 130

Evaluación del Desempeño Docente

Se evaluarán en promedio a 130 docentes que imparten materias en los cursos de Formación Inicial , Formación Continua y Posgrado.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

06547.- Prevención en la Comisión del Delito, Adicciones, Acoso Escolar, Accidentes y Difusión

Antecedentes

En base a las insuficientes acciones que abonen a disminuir conductas nocivas que permean en el sano desarrollo de la comunidad y que abonen a erradicarlas y prevenirlas. Falta conocimiento de las acciones que se realizan en el tema de profesionalización que puedan abonar a una buena imagen de los elementos. Se carece de un conocimiento certero acerca de la actividad institucional entre la sociedad e incluso entre instituciones públicas y privadas.

El sector social es clave en el diseño y puesta en marcha de cualquier política y proyecto que prevea incidir en la sociedad; por ello estamos promoviendo la apertura de espacios de dialogo, exposición de propuestas y apoyos específicos, para que sus acciones tengan impacto en las comunidades. Es la razón de que la prevención social da prioridad a la atención a sectores vulnerables de la población; uno de estos sectores es la juventud debido a los riesgos que enfrenta en el tema de seguridad; promover políticas de atención a las y los jóvenes así tendrán las bases que les permitan constituirse en ciudadanos responsables y preocupados por el desarrollo de sus comunidades considerando la prevención social acción de tema central para la sociedad de Aguascalientes, porque estamos seguros, de que es la solución de fondo en el mediano

y largo plazo para erradicar la violencia de los espacios familiares y ciudadanos.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fomentar la participación ciudadana de manera organizada y promover una cultura de la prevención del crimen y la violencia, a través del fomento de la participación ciudadana buscando crear comunidades más seguras. Promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos Escuela-Familia-Sociedad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

Promover diálogos, propuestas y apoyos específicos para acciones de impacto en las comunidades. Dar prioridad a la atención a sectores vulnerables de la población; promover políticas de atención a jóvenes. Fomentando la constitución de ciudadanos responsables y preocupados por el desarrollo de sus comunidades considerando la prevención social como la solución de fondo en el mediano y largo plazo, para erradicar la violencia de los espacios familiares y ciudadanos.

Beneficios a la Sociedad.

Mejorar la percepción de la sociedad y dignificar la figura del policía, acercar los programas y temas de prevención a la sociedad a fin de brindar herramientas para el desarrollo dentro de la sociedad, dar a conocer la oferta educativa y los procesos para pertenecer a las corporaciones e informar a la sociedad de las actividades institucionales que realiza el IESPA.

Metas

Tomando en cuenta el ciclo escolar 2021-2022, sin dejar de lado la situación que nos presente la pandemia y la necesidad de las escuelas por llevar estos temas a los alumnos.

Numero de Eventos 2022	Personas Beneficiadas
20	860

Participar en el mayor número de eventos de Alto Impacto de gobierno del Estado, difundir en el mayor número de medios masivos de comunicación sobre todo en las páginas de Internet que actualmente son las que obtienen más difusión.

Actualmente las actividades se cumplen conforme a lo establecido en el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

06548.- Seguridad Jurídica

Antecedentes

La Seguridad Jurídica tiene como antecedente primordial el artículo 16 Constitucional se advierte una definición clara del contenido

del derecho humano a la seguridad jurídica, en el artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consiste en que la persona tenga certeza sobre su situación ante las leyes, o la de su familia, posesiones o sus demás derechos, en cuya vía de respeto la autoridad debe sujetar sus actuaciones de molestia a determinados supuestos, requisitos y procedimientos previamente establecidos en la Constitución y en las leyes, como expresión de una voluntad general soberana.

En este contexto, de conformidad con el precepto citado, el primer requisito que deben cumplir los actos de autoridad entendiendo por acto de autoridad los que desempeña en este caso el Instituto Estatal de Seguridad Pública es el de constar por escrito, que tiene como propósito que el ciudadano pueda constatar que los procesos y procedimientos provienen de autoridad competente y que se encuentre debidamente fundado y motivado dentro del marco normativo que rige nuestro actuar.

A su vez, el elemento relativo a que el acto provenga de autoridad competente, es reflejo de la adopción en el orden nacional de otra garantía primigenia del derecho a la seguridad, denominada principio de legalidad, conforme al cual, las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo cual expresamente les facultan las leyes, en el entendido de que la ley es la manifestación de la voluntad general soberana.

Por lo cual en el actuar institucional deben señalarse con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para su emisión, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, lo cual tiene como propósito primordial, confirmar que al conocer el destinatario del acto el marco normativo, y la fundamentación del actuar de los servidores públicos de este Instituto.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Creación de un esquema que permita la actualización de la norma, eficientando los procesos jurídicos que repercutirán en todas las áreas del Instituto a fin de contar con un marco legal actualizado que permita llevar a cabo los procesos de contratación de manera transparente, eficiente y eficaz, buscando que se minimicen los riesgos en el uso y manejo de recursos del erario público.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción	de
------------	-----------------	-----------------	------------------------	-----------

<p>Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre</p>	<p>2.1. Marco normativo</p>	<p>2.1.1. Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de un gobierno efectivo, democrático y transparente</p>	<p>2.1.1.1. Actualizar las bases normativas e impulsar los mecanismos legales necesarios, a fin de fortalecer las instituciones y organismos públicos</p>
--	-----------------------------	--	---

d. Justificación

En virtud de que la Carta Magna obliga a seguir todos los procesos dentro de la Ley y el nuevo Sistema de Auditorías y Responsabilidades administrativas resulta imperante la revisión continua y sistema de todos los procesos administrativos y actos de autoridad que se ejecuten.

Beneficios a la Sociedad

El hecho de que un gobernado con independencia de que se trate de un proveedor o un cadete o policía en activo tengan la certeza de que el Instituto Estatal de Seguridad Pública actuará con imparcialidad, transparencia, logra que se salvaguarden los derechos de los gobernados, la eficiencia en el uso de los recursos públicos de conformidad al artículo 134 Constitucional, lo que genera que se logre que se capacite a una mayor cantidad de elementos que procuraran el bienestar, la seguridad y la procuración de justicia para todos los habitantes del Estado.

Metas

La meta a alcanzar desde el punto de vista de la seguridad Jurídica es imposible determinar de manera numérica ya que se puede medir cualitativamente en la disminución de observaciones en cuanto al fondo a las actuaciones del propio instituto, en la disminución de quejas y /o amparos, así como la mejora de los procedimientos administrativos.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

06549.- Mejora Continua de los Procesos y Servicios

Antecedentes

La constante actualización y mejoramiento de la normatividad y procesos conforme a las cambiantes necesidades de la Seguridad Pública del Estado y en apego al Plan Estatal de Desarrollo como de los programas sectoriales del IESPA, así como el reconocimiento internacional de los procesos; todo ello conforme a las leyes y reglamentos aplicables federales y /o estatales, para garantizar la eficacia y eficiencia de manera estandarizada.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Llevar y mantener al IESPA dentro del proceso de mejora continua a través de la implementación de un sistema de control interno y gestión de Calidad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 2.- Aguascalientes derecho, seguro y libre	2.3. Estrategia integral de seguridad pública	2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública	2.3.3.1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública

Justificación

Fomentar el acercamiento de la ciudadanía con el sector de Seguridad Pública y al entorno policial además de lograr ofrecer un beneficio en los programas académicos, siempre apegados a las leyes y reglamentos aplicables al IESPA.

Beneficios a la Sociedad

Promover el mejoramiento de las competencias y capacidades del personal a través de su capacitación y certificación, que permitan fortalecer el desempeño de los elementos en el tema de seguridad pública, todo esto en beneficio de la sociedad al disminuir los porcentajes de inseguridad en el Estado de Aguascalientes.

Metas

15 convenios de colaboración.
1 auditoría CALEA.

Enfoque transversal de género

- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

No Aplica

- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

No Aplica

- Desarrollo Rural Sustentable

No Aplica

- Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

No Aplica

- Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

No Aplica

INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

Prioridades y metas estratégicas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4, entre otros derechos, que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Por otro lado, la Ley de Vivienda establece en su Artículo 6 que la política nacional de vivienda tiene por objeto cumplir, entre otros, los siguientes lineamientos:

- Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.
- Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares.
- Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano.

De esta manera, el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP) tiene como principal misión atender las necesidades de vivienda y desarrollo de hábitat de la población que se encuentra en la situación más vulnerable y en pobreza en el estado de Aguascalientes, impulsando el desarrollo, ampliación y mejoramiento de la vivienda para lograr un entorno pleno, justo, digno y sostenible a partir de estrategias integrales, fundamentadas en la investigación, colaboración, vinculación e innovación, aplicadas a la vivienda y la ciudad.

Asimismo, su visión es ser el Instituto con mejores estrategias y acciones de vivienda a nivel nacional a partir de la implementación de la Innovación, Investigación, Desarrollo de Proyectos Sostenibles Integrales y Desarrollo Social a través de la vivienda incluyente en sectores vulnerables.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los objetivos del Instituto se encuentran alineados a la siguiente estrategia:

Eje 5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.

5.11 Estrategia para la Vivienda y Hábitat de Calidad.

Objetivo: Aumentar el nivel de bienestar de la población en estado de vulnerabilidad y pobreza a través de programas de mejoramiento y ampliación de viviendas en los 11 municipios del Estado.

Proyectos/Programas Presupuestarios

07569.- Programa de mejoramiento y rehabilitación de vivienda a corto plazo

Antecedentes

En el marco de este Programa, durante el ejercicio fiscal 2019, año en que se instauró, se ejerció un presupuesto alrededor de los \$600,000.00 pesos. Para el presupuesto 2020 se ejerció un presupuesto de \$772,400.00 pesos, y para el presupuesto del 2021 fue de \$720,400.00 pesos. Con el objetivo de atender a un mayor número de población vulnerable de Aguascalientes que presentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir a reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes responsable, sustentable y limpio.	5. 5.11. Estrategia para la vivienda y hábitat de calidad	5.11.2. Aumentar el nivel de bienestar en la población en estado de vulnerabilidad y pobreza a través de programas de mejoramiento y ampliación de la vivienda en los once municipios del estado.	5.11.2.1. Construir y gestionar subsidios para ampliar y mejorar viviendas en estado de precariedad y hacinamiento.

Justificación

La Ley de Vivienda establece en su Artículo 6o que la política nacional de vivienda tiene por objeto cumplir, entre otros, los siguientes lineamientos:

- Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.
- Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares.
- Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano.

Por otro lado, la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes establece en su artículo 3 que el Instituto tiene como objetivo, entre otros, contribuir al ordenamiento de la propiedad e impulsar el desarrollo y fomento de la vivienda social en el Estado; así como promover, proporcionar y coordinar, en su caso, los elementos y condiciones técnicos, legales y financieros adecuados para brindar a las familias del Estado de Aguascalientes, el acceso a un espacio que le permita el esparcimiento y una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, es importante señalar que de acuerdo al último informe de pobreza presentado por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2008 existían 92,300 personas con carencias en la calidad y espacios en la vivienda que representaban en 8%. En este sentido, respecto de la medición de pobreza en 2018 existen 61,500 personas en Aguascalientes que cuentan con estas carencias y que representa el 4.6%. obteniendo una reducción del 3.4%, por lo que se considera continuar con este tipo de estrategias.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Beneficios a la Sociedad

Hogares vulnerables que presentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Metas

100 Acciones de mejoramientos y rehabilitación de vivienda

Enfoque transversal de género

- *Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables*

Aplica

- *Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes*

No Aplica

- *Desarrollo Rural Sustentable*

No Aplica

- *Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*

No Aplica

- *Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*

No Aplica

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Prioridades y metas estratégicas

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento de alcance internacional que define el plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad con la finalidad de erradicar la pobreza. La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. México al adoptar los acuerdos propuestos se compromete a movilizar los medios necesarios para la implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Al adquirir los derechos y obligaciones como país también le transmite al Estado de Aguascalientes cumplir con el compromiso común y universal, no obstante que el estado enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, también tiene soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica fijando sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de contribuir a disminuir la pobreza extrema en el estado se persigue mejorar y elevar la calidad de vida de los hidrocálidos bajo líneas estratégicas visionarias y objetivas como lo son erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

En congruencia con ordenamientos de orden jerárquico superior y alineados a los instrumentos de planeación en el Estado de Aguascalientes el marco legal aplicable como lo es la Ley de Planeación de Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes publicado en el periódico oficial el 11 de octubre de 2010 en el artículo 254 trata de la integración del plan sexenal y de manera específica en el apartado VII se refiere a los programas sectoriales derivados del plan en mención deben de ir orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades en la sociedad.

Los programas sectoriales dispuestos y establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 contemplan trabajar bajo la línea de los siguientes programas sectoriales:

- Desarrollo Social, Gobernanza y Seguridad
- Gobernanza y Seguridad
- Administración y Finanzas
- Desarrollo y Fomento Económico
- Infraestructura y Sustentabilidad

Es en este último donde la Secretaria de Obras Publicas tiene la mayor parte de intervención y responsabilidad.

La Secretaría de Obras Públicas es parte integral de la administración pública centralizada del ejecutivo siendo la dependencia número diez según el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes (LOAPEA, marzo, 2021) que en el Capítulo I artículo 1° cita “La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes”; describiendo normativamente las funciones de cada una de las Dependencias que lo integran; es así que en Capítulo IV de la LOAPEA (2021), Artículo 41, sección décima se enuncian las facultades y atribuciones que se le confieren como ejecutora, normativa y vigilante de los procesos de obra pública, expedidora de las bases de licitación de obra y servicios relacionados además de facultada para emitir las certificaciones de laboratorios de calidad y empresas concretaras y más que se describen en dicho artículo de la Ley.

EL Instituto de Planeación del Estado integra el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados (POASR, 2022) en el cual analizan acción por acción su impacto social y económico. El POAOSR 2022 se compone de obras y servicios relacionados de los rubros que aportan a dar resultados positivos en base a las necesidades detectadas y que demanda la ciudadanía del Estado; promoviendo la inversión en el sector de la construcción promoviendo la activación del consumo local en rubros como la adquisición de materiales de construcción, venta de alimentos, renta de maquinaria, generación de empleos; todas estas acciones para coadyuvar al desarrollo socio-económico del estado al generarse la reactivación económica, la dignificación de espacios públicos, construcción de infraestructura pública de calidad, ofertando nuevas rutas de movilidad a la altura de las necesidades de la población y del sector productivo empresarial; abonando al incremento de los indicadores que evalúan la satisfacción y calidad de vida de los habitantes del estado.

EL POAOSR 2022 también considera inversiones muy importantes para la realización de obras que son requeridas por dependencias gubernamentales centralizadas, descentralizadas y municipios; las solicitudes que son consideradas por el IPLANEA son ejecutadas por esta Secretaría; mismas que tienen el objetivo de mantener, construir y modernizar los edificios del ejecutivo para dignificar los espacios que brindan varios servicios a la ciudadanía.

Proyección de Metas y Acciones con mayor impacto para el ejercicio 2022:

- Conclusión Libramiento Carretero Poniente de la Ciudad de Aguascalientes.
- Construcción del proyecto Administración Público Privada (APP) de Ciudad Justicia.

- Construcción Paso a Desnivel de Av. Aguascalientes - Av. Miguel Ángel Barberena Vega.
- Modernización de Carretera Aguascalientes - Villa Hidalgo.
- Construcción de obras de Infraestructura básica social para zonas con carencia de servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, etc.; en todos los Municipios del Estado.
- Continuación de obras en el Complejo Tres Centurias.
- Conservación y Modernización de Carreteras, Vialidades y Caminos del Estado.

Contribuyendo al cumplimiento de los indicadores que integran los cinco Ejes Rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

1. **Primer Eje:** Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo.
2. **Segundo Eje:** Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre.
3. **Tercer Eje:** Aguascalientes Con Gobierno Íntegro, Austero y Abierto.
4. **Cuarto Eje:** Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero.
5. **Quinto Eje:** Aguascalientes Responsable, Sustentable y Limpio.

Proyectos/Programas Presupuestarios

Programa de Modernización Administrativa.

Antecedentes

Este proyecto es destinado al presupuesto de gasto corriente asignado a la SOP como gasto operativo, para atender los requerimientos de las Direcciones que integran esta Secretaría para el desempeño de sus actividades, apegándonos a las normas y lineamientos del ejercicio presupuestal y la Contabilidad Gubernamental, así como a las medidas de austeridad, racionalidad y de control, requeridos por los entes fiscalizadores y de transparencia del gasto, tanto del ámbito estatal como federal, de igual manera en este proyecto se realizan los cargos correspondientes al pago de nómina y de ISN del personal que labora en esta dependencia.

Objetivo del proyecto

Programar, presupuestar y ejercer de manera eficiente el presupuesto de gasto corriente autorizado a la SOP.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

1. Eje	2. Programa	3. Objetivo	4. Línea de acción	de
--------	-------------	-------------	--------------------	----

Eje 3 Aguascalientes con Gobierno Integral y Abierto	3.1. Financiamiento sano del Desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del Gobierno Central como de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados.
---	---	---	---

Justificación u Obligación Normativa

Proyecto necesario para el correcto funcionamiento operativo de la Secretaría, así como el de la remuneración al personal de la dependencia, logrando con esto cumplir con las obligaciones correspondientes al Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos.

Beneficios a la Sociedad

Beneficiar a toda la población del Estado y sus Municipios, mejorando la calidad de vida de la misma, lo anterior por ser una Dependencia que coordina y controla programas de infraestructura de obra pública de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.

Metas

Ejercer de manera eficiente el recurso de gasto corriente, atendiendo las necesidades y/o requerimientos para la correcta operatividad de la Dependencia, así como efectuar el pago de nómina al personal y del ISN en tiempo y forma.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Programación y presupuestación.

Antecedentes

Este proyecto es destinado al presupuesto de gasto corriente asignado a la SOP, para el gasto de los servicios básicos para el buen funcionamiento de las instalaciones de la Dependencia, apegándonos a las normas y lineamientos del ejercicio presupuestal y la Contabilidad Gubernamental, así como a las medidas de austeridad, racionalidad y de control, requeridos por los entes fiscalizadores y de transparencia del gasto.

Objetivo del proyecto

Programar y presupuestar en coordinación con la Secretaría de Administración del Estado, el presupuesto de gasto corriente asignado a la SOP para los servicios básicos, ejerciendo el recurso de manera eficiente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3 Aguascalientes con Gobierno Integro Austero y Abierto	3.1. Financiamiento sano del Desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del Gobierno Central como de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados.

Justificación u Obligación Normativa

Proyecto necesario para el correcto funcionamiento operativo de la Secretaría, logrando con esto cumplir con las obligaciones correspondientes al Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos

Beneficios a la Sociedad

Beneficiar a toda la población del Estado y sus Municipios, mejorando la calidad de vida de la misma, lo anterior por ser una Dependencia que coordina y controla programas de infraestructura de obra pública de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.

Metas

Ejercer de manera eficiente el recurso de gasto corriente, atendiendo las necesidades de servicios básicos para la operatividad de la Dependencia.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Control y Seguimiento de Obras de Infraestructura ejecutadas por el Estado.

Antecedentes

En la actualidad el Estado tiene una infraestructura de carreteras y caminos; de la cual el ejecutivo en el Plan Estatal de Desarrollo prevé las inversiones para que estas se mantengan en condiciones físicas óptimas y viables; además de la construcción de las nuevas vialidades que sean necesarias en base a las demandas de crecimiento del Estado; contribuyendo al desarrollo socio-económico aportando a niveles altos de satisfacción de los usuarios.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Programar, presupuestar y ejercer de manera eficiente los recursos autorizados a la SOP para la remuneración del pago de nómina e ISN del recurso humano que se contrata para la operatividad de la secretaria desempeñando funciones para los procesos de planeación, contratación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y vigilancia de los proyectos para infraestructura que ejecuta esta secretaria; apegándose a la normatividad aplicable al programa presupuestario y transparencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3 Aguascalientes con Gobierno Integro Austero y Abierto	3.1. Financiamiento sano del Desarrollo	3.1.1. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.	3.1.1.3. Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del Gobierno Central como de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados.
Eje 3		Eje 3	

Justificación

El ejecutivo encarga el mantenimiento y conservación de carreteras estatales a la Secretaria de Obras Públicas facultándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su sección décima artículo 41 fracción XIII que cita: “Construir y conservar en buen estado la red carretera, puentes, caminos, obras conexas o accesorias de ellas, que sean de competencia local”.

Para que la secretaría cumpla con su encargo necesita el fortalecimiento de sus finanzas para la contratación de recurso humano para la operatividad de la secretaria desempeñando funciones para los procesos de los procesos de

planeación, contratación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y vigilancia de los proyectos para infraestructura que ejecuta esta secretaria

Beneficios a la Sociedad

El impacto que este programa presupuestario aportará a la sociedad es el siguiente:

Campo: Económico

Acción: Generar empleo

Necesidad: Reforzar a la SOP para realizar las tareas de operatividad para el proceso de ejecución de proyectos de obra pública.

Beneficiarios programados: 151 personas.

Metas

Situación actual: La SOP actualmente carece en su estructura orgánica del personal suficiente para las tareas de operatividad para el proceso de ejecución de proyectos de obra pública..

Necesidad: Fortalecer a la SOP con los recursos necesarios para la contratación de personal.

Logros: Mejor calidad del proceso de ejecución de proyectos de obra pública. a través de la contratación de recurso humano especializado en materia de Obra Pública.

Línea base 2021: 151 personas contratadas.

Meta 2022: 151 personas contratadas.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Conservación de Carreteras, Caminos y Vialidades en el Estado, Varias Localidades, Todo el Estado.

Antecedentes

En la actualidad el Estado tiene una infraestructura de carreteras y caminos con una longitud aproximada de 1048.75 km que requieren la Conservación Rutinaria y Periódica; para lo que el ejecutivo en el Plan Estatal de Desarrollo prevé las inversiones para que estas se mantengan en condiciones físicas óptimas y viables; además de la construcción de las nuevas vialidades que sean necesarias en base a las demandas de crecimiento del Estado; contribuyendo al desarrollo socio-económico aportando a niveles altos de satisfacción de los usuarios.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Programar, presupuestar y ejecutar de manera eficiente los recursos autorizados a la SOP para la remuneración del pago de nómina e ISN del recurso humano que se contrata para la construcción de las obras de Conservación de Carreteras que ejecuta esta secretaria; apegándose a la normatividad aplicable al programa presupuestario y transparencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5 Aguascalientes responsable sostenible y limpio	5.13 Infraestructura para el desarrollo	5.13.1 Crear, ampliar y mejorar la infraestructura para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva	5.13.1.1 Consolidar y modernizar las carreteras estatales 5.13.1.2 Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos del estado.

Justificación

El ejecutivo encarga el mantenimiento y conservación de carreteras estatales a la Secretaría de Obras Públicas facultándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su sección décima artículo 41 fracción XIII que cita: “Construir y conservar en buen estado la red carretera, puentes, caminos, obras conexas o accesorias de ellas, que sean de competencia local”.

Las obras de conservación tienen el objetivo de mantener las carreteras y caminos en buenas condiciones de circulación; con lo cual la población de las comunidades urbanas y rurales pueden acceder con una movilidad ágil y segura a los servicios de educación, salud y empleo.

Se aporta a cumplir con el objetivo del Plan estatal de Desarrollo 2016 - 2022 de crear, ampliar y mejorar la infraestructura para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva; en particular con la línea de acción dos: Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos del Estado.

Para que la secretaría cumpla con su encargo necesita el fortalecimiento de sus finanzas para:

La contratación de recurso humano para las tareas de construcción de la obra de Conservación de Carreteras, Caminos y Vialidades del estado.

La adquisición de los materiales necesarios para la Conservación de Carreteras, Caminos y Vialidades del Estado en las cuales se realiza la:

Conservación Rutinaria: Rehabilitación de la superficie de rodamiento con un bacheo, sellado de grietas, quitado de protuberancias y re nivelaciones con mezcla asfáltica, reconstrucción de tramos cortos fallados; incluyendo la limpieza o desyerbe de zonas laterales, el desazolve y arreglo de obras de drenaje.

Conservación Periódica: Riego de Sello y reposición del señalamiento vertical y horizontal. En algunos tramos aislados se considera sobre carpeta asfáltica

Beneficios a la Sociedad

El impacto que este programa presupuestario aportará a la sociedad es el siguiente:

Campo: Económico

Acción: Generar empleos, conservación de carreteras y caminos

Necesidad: Reforzar a la SOP para realizar las tareas para las tareas de construcción de la obra de Conservación de Carreteras, Caminos y Vialidades del estado.

Beneficiarios programados: Todo el estado.

Al contar con una buena superficie de rodamiento, y un buen señalamiento, se otorga mayor seguridad y comodidad a los usuarios de las vías de comunicación terrestre, se disminuyen los costos de mantenimiento y operación vehicular, haciendo más eficiente el traslado de personas y mercancías, impulsando su desarrollo social y económico. Al tener una circulación más fluida se logran menor tiempo de recorrido, con lo cual los beneficios además de económicos se reflejan en un mayor tiempo para dedicar a la convivencia y esparcimiento, mejorando la calidad de vida.

Metas

Situación actual: La SOP actualmente en sus obligaciones debe realizar los trabajos de Conservación de Carreteras, Caminos y Vialidades del Estado que se encuentren en malas condiciones y que afecten la calidad de la movilidad de los usuarios.

Necesidad: Fortalecer a la SOP con los recursos necesarios para la contratación de personal y adquisición de materiales.

Logros:

Aumento en la calidad de vida.

Aumento en la calidad de la movilidad del estado.

Calidad en la ejecución.

Generación de Empleos.

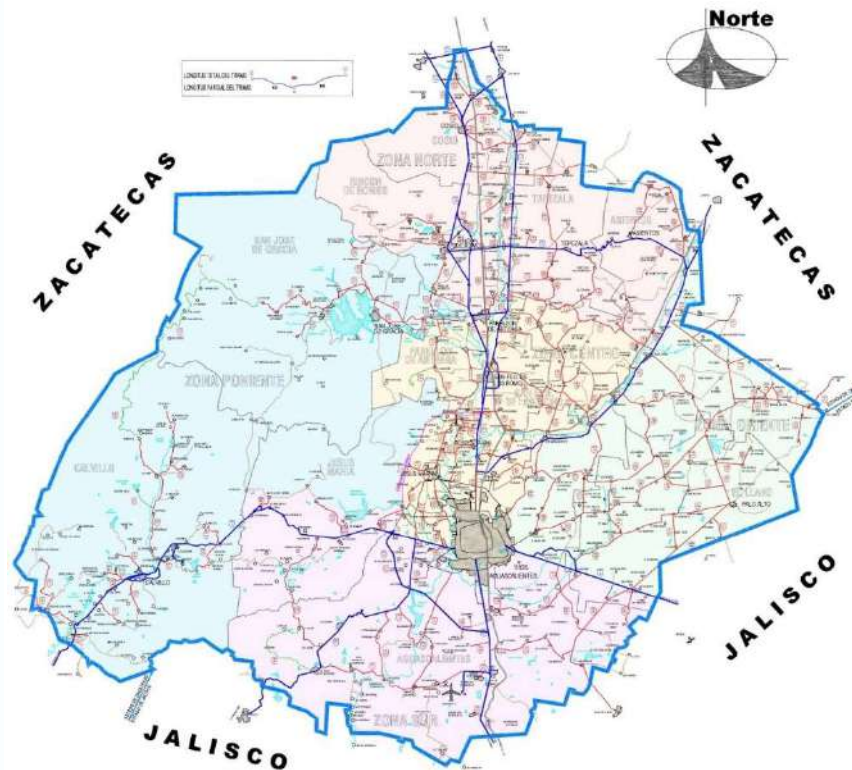
Línea base 2021: 15% de 1048.75 km de longitud estatal de carreteras.

Meta 2022: 15% de 1048.75 km de longitud estatal de carreteras.

LONGITUD RED ESTATAL DE CARRETERAS

ZONA	NO. DE CARRETERAS	LONGITUD KM.			% DE LA RED
		REVESTIDAS	PAVIMENTADAS	TOTAL	
CENTRO	46	5.7	192.15	197.85	18.87%
NORTE	46	0.56	202.21	202.77	19.33%
ORIENTE	31	0	251.97	251.97	24.03%
PONIENTE	25	52.3	156.07	208.37	19.87%
SUR	24	16.5	171.29	187.79	17.91%
TOTALES	172	75.06	973.69	1048.75	100.00%

MAPA QUE MUESTRA LAS CARRETERAS ESTATALES



Enfoque transversal de género

No Aplica

Programa Directo Estatal 2022 (PDE 2022).

Antecedentes

En la actualidad el ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo prevé las inversiones en programas presupuestarios que abonen al cumplimiento de sus obligaciones de dotar a la ciudadanía de los servicios públicos que cubran sus necesidades en los diferentes rubros de gobernanza como los son en el caso de la Secretaria de Obras Públicas la construcción y mantenimiento de acciones de obra pública que promuevan la dignificación y desarrollo de espacios destinados para uso en los ámbitos de educación, deporte, cultura, salud, seguridad pública, infraestructura pública, movilidad, etc.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Programar, presupuestar y ejecutar de manera eficiente los recursos autorizados a la SOP para la ejecución de obra pública y la gestión administrativa para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública; apeándose a la normatividad aplicable al programa presupuestario y transparencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.11. Estrategia para la vivienda y hábitat de calidad	5.11.5. Coadyuvar en la generación de una mejor estructura urbana ordenamiento del territorio para aumentar la calidad de vida de los habitantes en el estado a partir de dotar a las viviendas unifamiliares, multifamiliares y lotes con servicios.	5.11.5.2. Habilitar lotes con servicios

Justificación

El ejecutivo encarga la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública del estado a la Secretaria de Obras Públicas; facultándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su sección décima artículo 41 fracción II que cita: “Proyectar, ejecutar, supervisar, vigilar, dirigir, inspeccionar y evaluar las obras públicas y servicios relacionados que determine el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos que emita el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en la materia”

Es por eso la importancia de programar inversión para que la SOP pueda realizar dichas acciones en el rubro de obra pública; además este programa proporciona la gestión de los servicios relacionados con la obra pública en base a las necesidades de cada proyecto programado en el plan de obra pública; todo esto con el fin de contribuir al desarrollo socio-económico del estado.

Para que la secretaría cumpla con su encargo necesita el fortalecimiento de sus finanzas para:

La ejecución de obra pública.

La contratación de los servicios relacionados con la obra pública como lo son: estudios y proyectos, peritajes, control de calidad, permisos ambientales, licencias de construcción, publicación de convocatorias, estudios varios, traslados de árboles, etc.

Beneficios a la Sociedad

El impacto que este programa presupuestario aportará a la sociedad es el siguiente:

Campo: Social y económico

Acción: Construcción de obra públicas y servicios relacionados.

Necesidad: Reforzar a la SOP para realizar las gestiones para la contratación de los servicios relacionados para la obra públicas y construcción de obra pública.

Beneficiarios programados: Todo el estado.

Metas

Situación actual: La SOP actualmente realiza proyectos de obra pública para los cuales necesita la contratación de servicios relacionados como lo son: estudios y proyectos, peritajes, control de calidad, permisos ambientales, licencias de construcción, publicación de convocatorias, estudios varios, traslados de árboles, etc.; además de la ejecución de obra pública.

Necesidad: Reforzar a la SOP para realizar las gestiones para la contratación de los servicios relacionados para la obra públicas y construcción de obra pública.

Logros:

Construcción de espacios destinados para la sana convivencia

Eficiencia administrativa para gestión de expedientes unitarios de obra pública

Generación de empleos a través de la contratación de servicios relacionados para la obra pública con terceros

Línea base 2021: 600 beneficiarios.

Meta 2022: 600 beneficiarios.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022 (FAFEF 2022).

Antecedentes

En la actualidad el ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo prevé las inversiones en programas presupuestarios que abonen al cumplimiento de sus obligaciones de dotar a la ciudadanía de los servicios públicos que cubran sus necesidades en los diferentes rubros de gobernanza como los son en el caso de la Secretaría de Obras Públicas la construcción y mantenimiento de acciones de obra pública que promuevan la dignificación y desarrollo de espacios destinados para uso en los ámbitos de educación, deporte, cultura, salud, seguridad pública, infraestructura pública, movilidad, etc.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Fortalecer el presupuesto del ejecutivo quien designa a la Secretaría de Obras Públicas recursos económicos para programar, presupuestar y ejecutar de manera eficiente en el rubro de obra pública; apegándose a la normatividad aplicable al programa presupuestario, desempeño y transparencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Agua scali entes respo nsabl e, suste ntabl e y limpi o	5.11. Estrategia para la vivienda y hábitat de calidad	5.11.5. Coadyuvar en la generación de una mejor estructura urbana ordenamiento del territorio para aumentar la calidad de vida de los habitantes en el estado a partir de dotar a las viviendas unifamiliares, multifamiliares y lotes con servicios.	5.11.5.2.Habilitar lotes con servicios
	5.13 Infraestructura para el desarrollo	5.13.1 Crear, ampliar y mejorar la infraestructura para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva	5.13.1.1 Consolidar y modernizar las carreteras estatales

Justificación

El ejecutivo encarga la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública del estado a la Secretaría de Obras Públicas; facultándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su sección décima artículo 41 fracción II que cita: "Proyectar, ejecutar, supervisar, vigilar, dirigir, inspeccionar y evaluar las obras públicas y servicios relacionados

que determine el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos que emita el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en la materia”

Es por eso la importancia de programar inversión para que la SOP realice las acciones necesarias en el rubro de obra pública a través de la asignación de recursos económicos del Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas; todo esto con el fin de contribuir al desarrollo socio-económico del estado.

La planeación de este programa presupuestario se realizará en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, 48 y 49.

Para que la secretaría cumpla con su encargo requiere la asignación de recursos que servirán para realizar inversiones para la ejecución de obra pública.

Beneficios a la Sociedad

El impacto que este programa presupuestario aportará a la sociedad es el siguiente:

Campo: Social, cultural, salud, educación, deportivo y económico

Acción: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obra en Infraestructura Pública.

Necesidad: programar inversión para que la SOP realice las acciones necesarias en el rubro de obra pública.

Línea base 2021 beneficiarios programados: Todo el estado.

Beneficiarios 2022 programados: Todo el estado.

Metas

Situación actual: El estado tiene la necesidad de la inversión para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras en la infraestructura pública que disminuyan las carencias sociales y dignifiquen los espacios públicos.

Necesidad: Asignación de presupuesto para la construcción de obra pública.

Logros:

Aumento en la calidad de vida.

Aumento de espacios con infraestructura pública de calidad.

Atención a la población vulnerable con carencia de servicios básicos.

Aumento en la calidad de la movilidad del estado.

Aumento en los niveles de desarrollo socio-económico del Estado.

Línea base 2021: 66 acciones.

Meta 2022: 50 acciones.

Enfoque transversal de género

No Aplica

Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2022 (FISE 2022).

Antecedentes

En la actualidad el ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo prevé las inversiones en programas presupuestarios que abonen al cumplimiento de sus obligaciones de dotar a la ciudadanía de los servicios públicos que cubran sus necesidades en los diferentes rubros de gobernanza como los son en el caso de la Secretaría de Obras Públicas la construcción y mantenimiento de acciones de obra pública que promuevan la dignificación y desarrollo de espacios destinados para uso en los ámbitos de educación, deporte, cultura, salud, seguridad pública, infraestructura pública, movilidad, etc.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Aumentar la calidad de vida de la población con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y carencia social en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. Con criterio de que los recursos sean invertidos en programar, presupuestar y ejecutar de manera eficiente en el rubro de obra pública en zonas con deficiente infraestructura pública priorizando los rubros básicos como agua potable, alcantarillado, electrificación y en segundo grado de importancia guarniciones, banquetas y pavimentos; apeándose a la normatividad aplicable al programa presupuestario, desempeño y transparencia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
5. Aguascalientes responsable, sustentable y limpio	5.11. Estrategia para la vivienda y hábitat de calidad	5.11.5. Coadyuvar en la generación de una mejor estructura urbana ordenamiento del territorio para aumentar la calidad de vida de los habitantes en el estado a partir de dotar a las viviendas unifamiliares, multifamiliares y lotes con servicios.	5.11.5.2. Habilitar lotes con servicios

Justificación

El ejecutivo encarga la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública del estado a la Secretaría de Obras Públicas; facultándola en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su sección décima artículo 41 fracción II que cita: “Proyectar, ejecutar, supervisar, vigilar, dirigir, inspeccionar y evaluar las obras públicas y servicios relacionados que determine el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos que emita el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en la materia”

Es por eso la importancia de programar inversión para que la SOP realice las acciones necesarias en el rubro de obra pública a través de la asignación de recursos económicos del Fondo de Infraestructura Social; todo esto con el fin de contribuir al desarrollo socio-económico del estado.

Para que la secretaría cumpla con su encargo requiere la asignación de recursos que servirán para realizar inversiones para la ejecución de obra pública.

La planeación de este programa presupuestario se realizará de la siguiente manera:

En cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 inciso A, fracción II y párrafo primero, inciso B, fracción II incisos a, c, d, e, f y g; además de lo previsto en la Ley de Desarrollo Social realizando el registro de cada proyecto en la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS, 2022).

Beneficios a la Sociedad

El impacto que este programa presupuestario aportará a la sociedad es el siguiente:

Campo: Social y económico

Acción: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obra en Infraestructura social básica en zonas con carencia social y pobreza extrema.

Necesidad: programar inversión para que la SOP realice las acciones necesarias en el rubro de obra pública de Infraestructura social básica.

Línea base 2021 beneficiarios programados: 1575 habitantes.

Beneficiarios 2022 programados: 3000.

Metas

Situación actual: El estado tiene la necesidad de la inversión para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras en la infraestructura social básica que disminuyan las carencias sociales y pobreza extrema.

Necesidad: Asignación de presupuesto para la construcción de obra pública de infraestructura social básica.

Logros:

Aumento en la calidad de vida.

Aumento de espacios con infraestructura pública de calidad.

Atención a la población vulnerable con carencia de servicios básicos.

Disminución de indicadores de carencia social y pobreza extrema.

Línea base 2021: 10 acciones.

Meta 2022: 30 acciones.

Enfoque transversal de género

No Aplica

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Prioridades y metas estratégicas

El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, tiene como objetivo prestar servicios de salud a la población abierta, es decir que no cuentan con algún sistema de seguridad social, y el contenido de este documento presenta la distribución del presupuesto para su misión, sin embargo es importante resaltar que el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, no está acorde con las necesidades financieras que se tienen contempladas en la institución.

El ISSEA, se involucra directamente en la cobertura de salud cumpliendo con la directriz de Bienestar Social e Igualdad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2016-2022, enfocando sus acciones en la atención médica a través de los tres niveles de atención a la salud, priorizando las acciones de prevención primaria (promoción de la salud y protección específica), prevención secundaria (diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y limitación del daño) y la prevención terciaria (rehabilitación), a través de los Programas de Acción Específica que marca la Secretaría de Salud Federal, prevaleciendo a la población con mayor vulnerabilidad, y el control de las enfermedades que representan mayor incidencia en los habitantes del estado.

Así mismo coadyuvar a disminuir los riesgos sanitarios a través de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad que en materia de salud establecen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales aplicables, para proteger a la población contra los riesgos sanitarios (Fundamento del Reglamento Interno ISSEA).

Proyectos/Programas

00024-Actividades de Apoyo Administrativo

Antecedentes

Procesos de logística y apoyo diverso para que los usuarios internos de la institución puedan otorgar los servicios de salud que se ofertan de manera eficiente y adecuada a la población sin derechohabencia.

Como parte de los procesos que se desarrollan para atender a la población en sus necesidades en salud, el apoyo logístico y administrativo es parte esencial para realizarlo con calidad y eficiencia.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Realizar los procesos de administrativos que permitan tener las herramientas necesarias para ofrecer la atención adecuada que requiere la población sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.2 Promoción y prevención de la salud y 1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.2.1. Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. 1.3.1. Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud	1.2.1.9. Reforzar las acciones de regulación, control y fomento sanitario, que permitan minimizar los riesgos y daños a la salud de la población mediante la vigilancia sanitaria. 1.3.1.1. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud. 1.3.1.2. Hacer eficientes las acciones implementadas para el abasto y suministro de medicamentos e insumos de las unidades de atención a la salud

Justificación

El servicio de atención a las necesidades de salud que se ofertan en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, debe tener el apoyo de diferentes áreas al interior del Instituto de Salud, para tener las condiciones idóneas para hacerlo de manera eficiencia y eficaz.

Beneficios a la Sociedad

Al contar con una institución que responde de manera adecuada y segura para atender a la población sin seguridad social, brinda la tranquilidad de que está bien atendido y en las mejores condiciones.

Metas

Contar con las instalaciones seguras y equipos en buen estado, para que se brinde la atención en las mejores condiciones para la prestación del servicio.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00060-Atención a la Salud

Antecedentes

Los servicios de salud que se brindan a la población abierta del estado, se organizan en tres niveles, sin embargo, en el primer nivel también conocido como atención primaria a la salud, donde se lleva a cabo el primer contacto con el paciente brindando atención ambulatoria en las unidades de salud (urbana y rural) atendiendo la mayor parte de los problemas de salud más predominantes en la población, en el caso de que las personas que son atendidas en el primer nivel de atención, y que por su estado de salud que presentan, requieren de una valoración más específica por médicos

especialistas o para su internación, se realiza una referencia a los hospitales del segundo nivel de atención o a las unidades de apoyo del Instituto.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Mejorar las condiciones de salud de la población, mediante la atención ambulatoria y hospitalaria con la finalidad de prevenir, diagnosticar, controlar y otorgar tratamiento oportuno, para mejorar la salud de la población sin seguridad social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social.

Justificación

La salud de la población es un tema sensible, que debe ser atendido de forma eficiente y con la rapidez necesaria para que la incidencia de las enfermedades no represente un riesgo mayor entre los habitantes del estado. La Ley General de Salud en México y de la Ley Estatal de Salud garantiza la protección a la salud en todos sus aspectos. En primer término deberíamos de evitar la morbilidad, sin embargo, cuando esta se presenta debe ser controlada con las mejores estrategias y procurar que no se propague a personas sanas. La atención que se brinda es integral, de tal forma que no dejemos posibilidad a desarrollar epidemias. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro de los programas presupuestarios Atención a la Salud, Cuidados Paliativos, ISVFBCA. Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico, INSABI. Seguro Médico Siglo XXI, Gastos Catastróficos, Fortalecimiento a la Atención Médica (Unidades Médicas Móviles), Aportación Solidaria Estatal Líquida, INSABI- Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos demás Insumos asociados para las personas sin seguridad Social, Proyecto Atención COVID 19 y Reacreditación de Unidades Médicas.

Beneficios a la Sociedad

Recuperar la salud de la población es un tema prioritario en el desarrollo de este programa, ya que esto impacta en la productividad y eficiencia de las personas, lo que permite que se desarrollen de manera eficiente, gozando al grado máximo de su salud.

Metas

Brindar atención médica dentro del primer y segundo nivel, a través de las unidades de salud (urbana y rural), de los hospitales y de las áreas de apoyo del Instituto, ofertando la prestación de servicios de atención en salud de forma eficiente, logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00156-Fortalecimiento a la Atención Médica

Antecedentes

Las instituciones de salud que brindamos principalmente promoción, prevención, protección y atención a la salud, tenemos un reto mayor en la actualidad, ya que los la situación demográfica y epidemiológica de la población, implica aprovechar los recursos que se les otorga para hacer más eficientes las atenciones. Por lo tanto existen diferentes áreas que brindan el soporte técnico y administrativo para aprovechar al máximo los recursos que se otorgan para hacer un sector de salud eficiente.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, en beneficio de las acciones que se brindan a la población sin seguridad social

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1. Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud	1.3.1.1. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud 1.3.1.3. Fortalecer y rehabilitar las unidades de salud, con la finalidad de contar con una infraestructura óptima para la prestación de servicios de salud

Justificación

El uso eficiente de todos los recursos con los que se cuentan, permite cumplir los objetivos y metas planteados en las diferentes áreas que conforman los programas del ISSEA, ya que existe una normatividad vigente que permite un margen de maniobra accesible en los diferentes niveles de atención y las actividades administrativas. El presupuesto destinado para el cumplimiento de este proyecto estratégico, está considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, dentro del programa presupuestario Actividades de Apoyo Administrativo, Fortalecimiento a la Atención Médica y Servicios de Difusión.

Beneficios a la Sociedad

Recibir atención médica asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud en las unidades del primer y segundo nivel, fortalecidas en cuanto a infraestructura y condiciones óptimas en beneficio de los pacientes y sus familias, además de mejorar la calidad de vida y la satisfacción del servicio recibido, de esta manera se cumple el derecho a la protección de la salud en las mejores condiciones posibles.

Metas

Coadyuvar en el cumplimiento de la misión institucional con respecto a la prevención y atención en salud dirigida a la población hidrocálcida a través de estrategias en materia de salud pública y de programas de acción específica que garanticen un acceso universal a salud.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00239-Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

Antecedentes

La población, como individuos y como familias, adquieren estilos de vida que en muchas ocasiones, los condiciona para desarrollar enfermedades que son prevenibles a través de cambio de conductas, y que se van perpetuando con el tiempo y transmitidas como parte de la herencia cultura, además es importante considerar que las mujeres y hombres tienen necesidades diferentes de acuerdo a sus características biológicas, lo que conlleva a brindar atenciones preventivas que garanticen sus derechos y su morbilidad específica para cada uno.

Con este programa se proporciona a la población herramientas necesarias para la identificación de los determinantes sociales (las condiciones socio económicas en que las personas nacen, crecen, viven, educan, trabajan y envejece) que influyen en su salud, mejorando la calidad de vida de la población, mediante la promoción de estilos de vida saludables, y por ende mejorar las condiciones de vida de la población en el estado de Aguascalientes.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Retardar la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y las enfermedades transmisibles entre la población del estado, mediante el fortalecimiento de entornos y comunidades saludables a través de acciones específicas para cada grupo de edad.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1. 1.2 Promoción y prevención de la salud	1.2.1. Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y	1.2.1.1. Fortalecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de intervenir en la modificación de los determinantes sociales en salud, a través de la adopción de estilos de vida saludables en la población

	1.4 Atención a la salud	<p>prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.</p> <p>1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.</p>	<p>1.2.1.9. Reforzar las acciones de regulación, control y fomento sanitario, que permitan minimizar los riesgos y daños a la salud de la población mediante la vigilancia sanitaria</p> <p>1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social</p>
--	-------------------------	--	--

Justificación

La Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud garantizan la protección a la salud en todas sus aspectos, por lo cual se deben desarrollar programas que permitan realizar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que tienen mayor prevalencia entre la población, para lograr impactar de manera positiva y garantizar el bienestar social de la salud en los habitantes del estado de Aguascalientes.

Beneficios a la Sociedad

Cuando la población recibe las acciones preventivas y la información necesaria para prevenir y protegerse de las enfermedades más comunes, desarrolla habilidades para cambiar estilos de vida e identifica y modifica conductas de riesgo, mejorando la calidad de vida del individuo y de sus familias en beneficio de su salud.

Metas

Brindar acciones preventivas a través de la ejecución de los programas prioritarios (fomento a estilos de vida saludable, vigilancia epidemiológica, VIH-Sida, control de vectores, atención del adulto mayor, salud bucal, zoonosis, micobacteriosis, atención de la Infancia y adolescencia), que operan directamente en las unidades de atención del primer nivel en el Instituto, logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00278-Cuidados Paliativos

Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente en nuestra legislación, se crea el programa de Cuidados Paliativos, a través de la Unidad Móvil de Cuidados Paliativos proporciona atención paliativa domiciliaria y de manera gratuita en todo el Estado de Aguascalientes, sin importar la derechohabencia de los beneficiarios, a los pacientes y sus familias.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Mejorar la calidad de vida de las personas del estado de Aguascalientes que requieren de cuidados paliativos domiciliarios, a través de la atención multidisciplinaria del personal de cuidados paliativos, interviniendo en el control de síntomas físicos, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales, fortaleciendo las redes de apoyo familiares e institucionales.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.2. Fortalecer los servicios médicos encaminados a atender las necesidades de la población, mediante estrategias que permitan el acceder a los servicios de salud.

Justificación

La atención que se brinda a la población del estado, debe responder a sus necesidades y características particulares para poder mejorar su calidad de vida y estado de salud. Por lo cual, se debe responder de manera oportuna, eficiente y eficaz, con el personal y recursos con los que se cuenta para tal fin.

Beneficios a la Sociedad

Las personas que requieren de los cuidados paliativos domiciliarios, con residencia en el Estado de Aguascalientes a través de la atención multidisciplinaria en salud, reciben el apoyo para controlar los síntomas físicos, atención psicológica y fortalecer en lo posible las redes de apoyo familiar e institucional.

Metas

La principal meta que tiene este programa, es poder brindar una atención a la medida de las necesidades de cada una de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, derivada de un problema de salud de orden físico y que les afecta directamente su calidad de vida por ser situaciones potencialmente mortales.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00279-ISVFBCA. Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico

Antecedentes

Uno de los problemas de salud que se presentan en la población derivado de las conductas y hábitos inadecuados, es la intoxicación por consumo de bebidas con contenido alcohólico, y las consecuencias que esto conlleva. Es necesario remarcar que esta situación se presenta desde hace muchos años

atrás y lograr modificarla es difícil ya que la población en la mayor parte de los casos no está dispuesto a dejar de consumir este tipo de bebidas.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Ofrecer atención integral a pacientes que presenten trastornos relacionados por el consumo de bebidas con contenido alcohólico, mediante estrategias médicas y terapéuticas, buscando incrementar el grado de bienestar físico, mental y social de ellos y sus familias.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social.

Justificación

Con base a los datos estadísticos con los que se cuenta en la actualidad respecto al consumo de bebidas con contenido alcohólico, y considerando los determinantes sociales de la población, es de suma importancia contar con programas que permitan apoyarlos en superar estos problemas de salud, que representan un gran riesgo para su salud y su bienestar y calidad de vida.

Beneficios a la Sociedad

La población que deja de tomar bebidas con contenido alcohólico, comienza a tener beneficios tanto a nivel físico personal, emocional y social, ya que adquieren una perspectiva diferente de su auto concepto y alargan su esperanza de vida con una mayor calidad.

Metas

Atender la población sin derechohabencia social que tenga problemas ocasionados por el consumo de bebidas con contenido alcohólico, que demande el servicio de urgencias y de tratamiento y que tenga el deseo de superar su situación en beneficio de mejorar su salud y su calidad de vida.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00280-Servicios de Difusión

Antecedentes

Los medios de difusión siempre han sido parte importante en la transmitir y dar a conocer las acciones institucionales o la información referente a temas de salud, que le permita a la población empoderarse y realizar acciones de promoción de la salud, o demandar los servicios preventivos y de atención que se brinda en las unidades de salud con las que cuenta el Instituto de Salud.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Informar a la población sobre las acciones de prevención y servicios en materia de salud en el estado de Aguascalientes, así como de la estrategia para la atención de la contingencia sanitaria por el Covid-19, a través de los diferentes canales de comunicación masiva, tales como: radio, prensa, televisión, redes sociales y publicidad impresa.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1. Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud.	1.3.1.1. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades estatales de salud.

Justificación

La información en temas de salud que se promueven entre la población, es importante, ya que puede afectar o beneficiar en la adecuada toma de decisiones, además para obtener y demandar atención médica que requiere de acuerdo a sus necesidades. Hoy en día, la difusión de mensajes certeros, confiables y bien fundamentados, en los diferentes medios con los que se cuenta, sobre todo los electrónicos y redes sociales, resulta una excelente oportunidad de permear en la consciencia de los ciudadanos.

Beneficios a la Sociedad

Contar con información confiable que emana de una fuente oficial, con dominio de la información científica y técnica, que permita sensibilizarse y los motive a tomar mejores decisiones es sobre sus hábitos y conductas personales.

Metas

Lograr difundir los mensajes relacionados en temas de salud a la población del Estado de Aguascalientes, para fomentar la adecuada toma de decisiones de su salud.

Enfoque transversal de género

- No aplica

00306-Agua Clara

Antecedentes

En este programa se atienden todo tipo de problemas que causen malestar en el ánimo como la tristeza, la desesperación, la angustia, el miedo, la depresión y cualquier preocupación que altere la vida normal. La atención la dan psicólogos profesionales especializados en ayudar a las personas a resolver sus conflictos emocionales.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Brindar atención de calidad y calidez atendiendo los trastornos mentales de la población del Estado de Aguascalientes buscando su solución, control y de ser posible su erradicación.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social.

Justificación

Esta área ofrece atención a las personas con trastornos emocionales, mediante la consulta diagnóstica, terapia psicológica y médica necesaria, de manera individual y grupal. Asimismo, atiende y da seguimiento a las llamadas recibidas en la Línea Vive, a personas con ideación suicida; además, se dar atención a los familiares de los pacientes con tentativas de suicidio o ideación suicida

Beneficios a la Sociedad

Contar con un espacio terapéutico institucional que los ayude en sus problemas de trastornos mentales para poder superarlos y tener una mejor calidad de vida.

Metas

El servicio terapéutico está destinada para atender a la población sin derechohabencia social, es decir a un total de 668,667 personas.

Enfoque transversal de género

- No aplica

06603-Fortalecimiento de Acciones de Salud Publica en las Entidades Federativas (AFASPE)

Antecedentes

Mecanismo para transferir recursos financieros e insumos, desde la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) de la Secretaría de Salud (SSA) al estado, a través del Instituto de Servicios de Salud, mediante la firma de un acuerdo marco, el cuál beneficia a la población que demanda servicios de atención en salud.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Recibir los recursos financieros e insumos necesarios desde la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) al estado, para brindar a la población atención en salud.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 1. Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1.2 Promoción y prevención de la salud	1.2.1 Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles	1.2.1.5. Mantener una vigilancia eficaz y oportuna para prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, mejorando la calidad de vida de este grupo poblacional

Justificación

Con los recursos que se reciben por este medio, se logra atender a la población en sus necesidades de salud, además de realizar acciones preventivas y de promoción de la salud.

Beneficios a la Sociedad

Contar con atención médica y preventiva de calidad, que atienda sus necesidades con una base sólida y apego a la normatividad que marca la federación.

Metas

Brindar acciones preventivas y de atención médica logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del Estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- No aplica

06608-Programa para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

Antecedentes

Este programa brinda servicios dirigidos a prevenir y atender el uso y abuso de sustancias adictivas, a través de la atención terapéutica, como respuesta al gran número de personas que están afectadas por estos problemas y que representa un riesgo mayor a la población y los deja en una condición de vulnerabilidad.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Brindan servicios dirigidos a prevenir y atender el uso y abuso de sustancias adictivas, a través de la atención terapéutica, con el objetivo de desalentar el consumo para evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia en las Unidades de Especialidades Médicas en los Centros de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA).

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. y	1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social
--	------	-------------------------	---	--

Justificación

Si se detecta de manera oportuna el consumo de sustancias adictivas, y se interviene de manera oportuna se tiene un mejor pronóstico para su recuperación y abandono del problema de salud. Se le da prioridad a los grupos de población vulnerable como usuarios experimentales y abusadores para evitar la progresión de estados críticos de salud.

Beneficios a la Sociedad

Cuando se identifica a un consumidor experimental o usuario ocasional y se oferta tratamiento, los pronósticos para superar la adicción tienen un mayor porcentaje de éxito. Así que la población que se considera que puede acceder beneficiar a aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabencia del estado de Aguascalientes.

Metas

Otorgar atención médica en adicciones a la población que demande el servicio en las Unidades de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA).

Enfoque transversal de género

- No aplica

07546-FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

Antecedentes

En el Estado de Aguascalientes aún se cuenta con localidades que por su lejanía tiene dificultades para acceder a los servicios de salud, lo cual les implica un mayor esfuerzo y costo económico, para sus traslados, por lo que se implementa la estrategia de acercar las Unidades Médicas Móviles para solventar esta necesidad.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades de menores de 2,500 habitantes, carentes de servicios de salud, mediante la trasferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutive

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. y	1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social
--	------	-------------------------	---	--

Justificación

El propósito es atender a población de comunidades dispersas caracterizadas por su tamaño y pocos habitantes, y que residen en zonas orográficas de difícil acceso, para que se oferten servicios médicos, medicamentos y orientación que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud.

Beneficios a la Sociedad

Ofrecer servicios de salud a 74 localidades de difícil acceso del estado y con menos de 2,500 habitantes en cuanto a consulta de primer nivel y consulta de salud bucal, detecciones de enfermería promoción a la salud y hábitos saludables, acceso a la red de servicios de salud del 2 y 3 nivel de atención a través del sistema de referencia y contra referencia.

Metas

Brindar atención integral profesional, que permita mantener a la población de comunidades de difícil acceso cubiertas sus necesidades de atención del primer nivel.

526 consultas médicas, consultas dentales 212 y acciones de Enfermería y promoción de la salud 2,628.

Enfoque transversal de género

- No aplica

07559-COFEPRIIS

Antecedentes

Toda actividad humana representa un riesgo a la salud y a la integridad de la población, ya que esto deriva en las causas de morbilidad y mortalidad, lo que repercute en la calidad de vida. La responsabilidad de disminuir los riesgos sanitarios entre la población se le confiere a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ya que son capaces de realizar las verificaciones y sancionar a las personas físicas y morales que intruigan la normatividad establecida.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Contribuir mediante la vigilancia sanitaria de las actividades, establecimientos, productos y servicios destinados al uso y consumo humano, en materia de bienes y servicios, insumos para la salud, salud ambiental, así como los establecimientos que los procesa además de la regulación de servicios de salud, y el control sanitario de la publicidad a fin de que estos no representen un riesgo sanitario y en su caso aplicar medidas de seguridad y sanciones que

ejerce la secretaria de salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, en base a la legislación sanitaria vigente.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.2 Promoción y prevención de la salud	1.2.1. Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	1.2.1.9. Reforzar las acciones de regulación, control y fomento sanitario, que permitan minimizar los riesgos y daños a la salud de la población mediante la vigilancia sanitaria.

Justificación

Este programa establece e implementa los programas y acciones a nivel local para mejorar las prácticas en la elaboración de productos y prestación de servicios en la coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social para prevenir y atender los riesgos sanitarios contribuyendo a la mejora de la salud de la población.

Beneficios a la Sociedad

Población total del estado de Aguascalientes.

Metas

Realizar las acciones necesarias para poder responder a la atención y prevención de los riesgos sanitarios, en la medida que se presenten en el Estado.

Enfoque transversal de género

- No aplica

07645-APORTACION SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA

Antecedentes

Aportación en numerario que el estado realiza a través de la Secretaría de Finanzas en favor de la Unidad Ejecutora para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Aportación que el estado de Aguascalientes realiza a través de la Secretaría de Finanzas en favor del ISSEA para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
-----	----------	----------	-----------------

Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. y	1.3 Fortalecimiento a la atención médica	1.3.1. Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud	1.3.1.2. Hacer eficientes las acciones implementadas para el abasto y suministro de medicamentos e insumos de las unidades de atención a la salud
--	------	--	--	---

Justificación

El Instituto de Salud del Estado, tiene la responsabilidad de atender a la población que no cuenta con seguridad social, para que sean atendidas sus necesidades en salud, por lo cual es primordial contar con presupuesto necesario para tal fin en el ejercicio fiscal 2022.

Beneficios a la Sociedad

Atender a la población sin derechohabiencia en sus necesidades de salud, que permita resolver problemas de salud.

Metas

Brindar acciones de atención a través de las unidades de salud de atención del primer nivel en el Instituto, logrando impactar aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabiencia del estado de Aguascalientes.

Enfoque transversal de género

- No aplica

07667-INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social

Antecedentes

Proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social, de conformidad con los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, se aseguren los medicamentos e insumos necesarios para que las personas sin seguridad social en el estado de Aguascalientes.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad,	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención a la población sin seguridad social

		humanismo, eficiencia y eficacia	
--	--	-------------------------------------	--

Justificación

La adecuada atención que se le brinda a la población en las unidades de salud del Instituto de Servicios de Salud, permite coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de la población.

Beneficios a la Sociedad

Al otorgar servicios gratuitos a la población sin seguridad social, se apoya a que tengan un mejor estado de salud.

Metas

Extender los servicios e insumos con los que se cuentan en el instituto a la población más vulnerable del estado, impactando aproximadamente a 668 mil 667 habitantes sin derechohabiencia.

Enfoque transversal de género

- No aplica

07714-INSABI SEGURO MEDICO SIGLO XXI, 2021

Antecedentes

A lo largo del tiempo, y con la responsabilidad que adquieren las instituciones de salud, se valora la necesidad de atender a las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, porque al no contar con el apoyo necesario, la atención que requieren para su cuidado, representa un gasto excesivo para sus padres, madres o tutores, ya que en muchos de los casos, hablamos de atenciones de alta especialidad y que no se pueden cubrir de manera oportuna, además de dejar secuelas permanentes.

Objetivo del proyecto/ presupuestario programa

Financiar la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito evitar el gasto de bolsillo que puedan generar enfermedades consideradas catastróficas, o que por su grado de complejidad y alta especialidad, puedan dejar secuelas en la primera infancia.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado y equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de	1.4.1.1. Garantizar la atención médica oportuna y el acceso efectivo a los servicios de salud del primer y segundo nivel de

		atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia	atención a la población sin seguridad social
--	--	---	--

Justificación

Dar cabal cumplimiento a lo que marca el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la protección de la salud a la que tenemos derecho las y los mexicanos.

Beneficios a la Sociedad

Todas las niñas y niños menores de 5 años, contarán con las instancias necesarias para ser atendidos de manera gratuita de manera adecuada y oportuna.

Metas

Atender a la población menor de 5 años de edad, que no cuentan con seguridad social y que demandan el servicio en las unidades de salud.

Enfoque transversal de género

- No aplica

08094-E 023 ATENCION A LA SALUD

Antecedentes

20 de enero de 2021, el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, emitió los "Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021" (CRITERIOS OPERATIVOS 2021), a los que debe sujetarse el ejercicio de los recursos a destinarse a la prestación de los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (LGS).

Objetivo del proyecto/programa presupuestario

Llevar a cabo la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta o muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria.

Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje Aguascalientes educado, integrado equitativo	1. 1.4 Atención a la salud	1.4.1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia.	1.4.1.2. Fortalecer los servicios médicos encaminados a atender las necesidades de la población, mediante estrategias que permitan el acceder a los servicios de salud

Justificación

Brindar servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el estado y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

Beneficios a la Sociedad

Prestar servicios de salud a la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral y/o zonas de atención prioritaria.

Metas

Estamos en espera de autorización del presupuesto por nivel federal "INSABI", para la contratación del recurso, para especificar las metas a trabajar en el ejercicio fiscal 2022.

Enfoque transversal de género

- No aplica

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El ejercicio, control presupuestal de las erogaciones y evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se sujetarán a las disposiciones que se establezcan en éste, así como también a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado 2016-2022 y la demás normatividad aplicable en la materia.

Para el buen desempeño de la administración pública, las personas titulares de las Dependencias, Poderes, Órganos Autónomos y las Entidades, vigilarán según su competencia que se cumplan las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las contenidas en este Decreto, las normas que para tal efecto emita el CONAC y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de ejercer los recursos públicos aprobados en este Decreto, con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad,

transparencia, rendición de cuentas y obtención de resultados, del monitoreo y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Artículo 2. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, así como las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. Adefas: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

III. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización que realiza el Gobierno del Estado de Aguascalientes de la deuda adquirida y sobre la disminución de pasivos con el sector privado y público.

IV. Anexo: Documento con información presupuestal complementaria a la contenida en el presente Decreto.

V. Asignaciones Presupuestales: Las previsiones de Gasto Público, aprobado mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Titular del Ejecutivo a través de la SEFI a los Ejecutores de Gasto del Estado.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de las Dependencias y Entidades a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

VII. Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Estado y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VIII. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos No Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

IX. Clasificaciones: Es el orden y la distribución de las Asignaciones Presupuestales con el fin de sistematizar la orientación del Gasto Público, registrar

y analizar su estructura, conforme a las diferentes formas vigentes para presentar las previsiones de recursos públicos, manteniendo los criterios de la armonización contable.

X. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

XI. Clasificación Funcional del Gasto: Aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

XII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Aquella que presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. Clasificación por Objeto del Gasto: Establece el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIV. Clasificación por Tipo de Gasto: Aquella que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación

económica, presentándolos en corriente; gasto de capital; amortización de la deuda y disminución de pasivos; pensiones y jubilaciones; y participaciones.

XV. Clasificación Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVI. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

XVII. Contraloría: La Contraloría del Estado de Aguascalientes.

XVIII. Cuenta Pública: El informe que el Poder Ejecutivo rinde al Poder Legislativo, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos incluidos los ingresos de naturaleza federal, durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados del Poder Ejecutivo, donde se incluye a la administración pública descentralizada y paraestatal; así como el informe de los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

XIX. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, incluyendo sus órganos desconcentrados; mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la SEFI.

XX. Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de financiamientos y obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas.

XXI. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a los Recursos Federales Etiquetados.

XXII. Economía: Los remanentes de los recursos no comprometidos ni devengados del presupuesto modificado.

XXIII. Ejecutores de Gasto: Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos y los Municipios; todos del Estado de Aguascalientes que ejerzan Gasto Público.

XXIV. Ejercicio Fiscal: El periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

XXV. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, incluyendo las universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la SEFI.

XXVI. Estado. El Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

XXVII. Fideicomisos Públicos: Los que constituye el Gobierno del Estado, por conducto de la SEFI en su carácter de fideicomitente único de la administración pública centralizada, o las Entidades, con el propósito de auxiliar al Gobierno del Estado en la realización de actividades prioritarias y estratégicas de desarrollo.

XXVIII. Financiamiento Neto: La suma de las disposiciones realizadas de un financiamiento y las disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la deuda pública.

XXIX. Gasto Comprometido: El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

XXX. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXXI. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXXII. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXXIII. Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto con cargo a los Recursos Federales Etiquetados.

XXXIV. Gasto Irreductible: Son aquellas partidas de gastos por servicios básicos que requieren las Dependencias y/o Entidades asignadas en el presupuesto para su operación y que no son susceptibles de modificación, salvo en los casos establecidos en el presente decreto.

XXXV. Gasto No Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamiento.

XXXVI. Gasto No Programable: Las erogaciones a cargo del Gobierno del Estado, que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del presente decreto, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXVII. Gasto Programable: Las erogaciones que el Gobierno del Estado realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXVIII. Gasto Público: Gasto total que comprende la totalidad de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, a cargo de los Ejecutores de Gasto del Estado y, en su caso, de los Municipios. El Gasto Público incluye los recursos que erogan los Sujetos de la Ley de Presupuesto con recursos que provienen de reasignaciones realizadas por el Gobierno Federal a través de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídico-administrativos que determinen su naturaleza y destino.

XXXIX. Gasto Total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública.

XL. Gobernador. Gobernador del Estado.

XLI. Impacto Presupuestal: Es el costo total por Ejercicio Fiscal que generaría para el erario público la aplicación de reformas o nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos análogos.

XLII. Ingresos de Libre Disposición: Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban en materia de estabilización de los ingresos y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

XLIII. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado.

XLIV. Ingresos Propios: Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado.

XLV. Inversión Pública Productiva: Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (I) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (II) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el CONAC, o (III) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el CONAC.

XLVI. IPLANEA. Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes.

XLVII. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XLVIII. Ley de Deuda Pública: Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XLIX. Ley de Disciplina: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

L. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada por el Poder Legislativo, autorizando los conceptos de ingresos para cubrir el Presupuesto de Egresos.

LI. Ley Orgánica: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

LII. Ley de Planeación: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

LIII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LIV. Ley de Obra: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LV. Manual: El Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LVI. Órganos Autónomos: Las personas de derecho público a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como a las que la ley les reconozca autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

LVII. Poder Legislativo: Poder Legislativo del Estado sin considerar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes en virtud de que este goza

de autonomía presupuestal en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

LVIII. Poder Judicial: Poder Judicial del Estado.

LIX. Presupuesto de Egresos: Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

LX. Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los Ejecutores de Gasto generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo. Para ello cuantifica los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la generación del bien o servicio a realizar bajo el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados.

LXI. Proyectos de Inversión: Las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y servicios relacionados en infraestructura.

LXII. Reasignaciones: Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos que se pueden realizar, según las reglas contenidas en el presente decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, en donde los capítulos, conceptos, partidas y Ejecutores de Gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas y Ejecutores de Gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino.

LXIII. Recursos Federales Etiquetados: Son los que provienen de la Federación, destinados al Estado y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

LXIV. Recursos Federales no Etiquetados: Son los que provienen de la Federación, destinados al Estado y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

LXV. Recursos Fiscales: Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la SEFI provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley de Ingresos.

LXVI. SAE: Secretaría de Administración.

LXVII. Secretario: La persona titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.

LXVIII. SEFI: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

LXIX. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

LXX. Suficiencia Presupuestaria: La capacidad de recursos financieros de un Ejecutor de Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas.

LXXI. Techo de Financiamiento Neto: Es el límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar el Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fuente de pago Ingresos de Libre Disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

LXXII. Transferencias: Los recursos que, con cargo al Presupuesto de Egresos, la SEFI entrega líquida y efectivamente a las Entidades del Ejecutivo, los Municipios, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como, en su caso, a las personas físicas o morales previstas en el Presupuesto de Egresos y fideicomisos no considerados Entidades del Ejecutivo.

Artículo 3. Los titulares del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias y/o Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, velarán que en todo momento se ejecuten las acciones correspondientes para alcanzar con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos.

Cada Ejecutor de Gasto será directamente responsable de:

- a) El ejercicio del gasto de sus presupuestos aprobados y autorizados;
- b) Observar la normatividad aplicable que la rija. En caso de incumplimiento, se responsabilizará a los servidores públicos correspondientes; y
- c) Cubrir los compromisos contraídos con terceros con sujeción a este decreto.

Asimismo, las Dependencias y Entidades serán directamente responsables de racionalizar y eficientar su gasto público conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las Dependencias que correspondan, así como lo establecido en este decreto.

Artículo 4. Para el cumplimiento de los pagos por concepto de Adefas, mismos que tienen por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal anterior a este presupuesto, se deberá contar con suficiencia presupuestaria en el ejercicio correspondiente y la documentación comprobatoria de dichos gastos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Disciplina.

Los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, que se efectúen por medio de Adefas se deberán pagar a más tardar el último día de marzo del Ejercicio Fiscal o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente conforme a la Ley de Presupuesto.

Aquellos gastos que puedan realizarse por ejercicio directo en los términos del Manual y que no hayan cumplido con los requisitos antes señalados, serán cubiertos con cargo a las Asignaciones Presupuestales del Ejecutor de Gasto que genera la erogación, afectando para ello el Presupuesto 2023 que apruebe el Poder Legislativo.

Artículo 5. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones Federales, Estatales y Municipales según corresponda, con cargo a sus Asignaciones Presupuestales y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 6. La interpretación del presente decreto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a la SEFI, conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I

Del Ingreso Presupuestal

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos está orientado a la obtención de resultados y es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 manteniendo un equilibrio presupuestal.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina y artículo 40 bis de la Ley de Presupuesto.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, se detalla el presupuesto de la Ley de Ingresos en su Clasificación por Fuente de Financiamiento conforme a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Clave	Fuente de Financiamiento	Total
1	No Etiquetado	14,983,542,000
11	Recursos Fiscales	2,222,868,000
14	Ingresos Propios	1,616,078,000
15	Recursos Federales	11,144,596,000
2	Etiquetado	13,249,269,000
25	Recursos Federales	13,249,269,000
	Total	\$28,232,811,000

Los importes que se citan son estimaciones y los Recursos Federales Etiquetados están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las erogaciones previstas en este Presupuesto de Egresos incluyen el uso de Ingresos Propios de Entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada Entidad y en el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, para financiar su Gasto Corriente y/o Gasto de Capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 8. El Gasto Total previsto en el presente decreto, es por un importe de \$28,232,811,000 y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el Gasto Total previsto en este decreto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan de Desarrollo del Estado 2016 - 2022, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

El Gasto Total previsto en este decreto ha sido formulado, conforme a lo siguiente:

I.- Gasto Etiquetado que asciende a un importe de \$13,249,269,000 de los cuales corresponden \$1,683,206,000 de Gasto No Programable y \$11,566,063,000 de Gasto Programable.

II.- Gasto No Etiquetado que asciende a un importe de \$14,983,542,000 de los cuales corresponden \$3,081,126,000 de Gasto No Programable y \$11,902,416,000 de Gasto Programable.

Artículo 9. La **Clasificación Administrativa** (Anexo 5) asigna el Presupuesto de Egresos entre los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con la clasificación emitida por el CONAC, no obstante, se presenta el desglose siguiente:

I. Al Poder Ejecutivo, le corresponde un importe de \$9,970,828,600 que comprende lo destinado a las **Dependencias**, los recursos que se transfieren a los **Municipios** y los **Subsidios** distribuidos como sigue:

I.1. Se asigna a las **Dependencias** un importe de \$5,201,660,600 distribuidos de la siguiente manera:

DESGLOSE POR DEPENDENCIA Y CAPÍTULO DE GASTO			
Dependencia / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
Despacho del Ejecutivo Estatal	129,358,400	0	129,358,400
1000 Servicios personales	76,974,500	0	76,974,500
2000 Materiales y suministros	8,685,700	0	8,685,700
3000 Servicios generales	38,698,200	0	38,698,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,000,000	0	5,000,000
CGG. Coordinación General de Gabinete	20,634,900	0	20,634,900
1000 Servicios personales	19,240,900	0	19,240,900
2000 Materiales y suministros	412,000	0	412,000
3000 Servicios generales	982,000	0	982,000
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	315,394,500	216,099,000	531,493,500
1000 Servicios personales	199,994,800	0	199,994,800
2000 Materiales y suministros	23,707,000	46,178,400	69,885,400
3000 Servicios generales	54,651,700	37,353,300	92,005,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,000,000	5,698,000	17,698,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,514,100	92,261,500	97,775,600
6000 Inversión pública	18,586,900	34,607,800	53,194,700
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	940,000	0	940,000
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	1,148,599,300	0	1,148,599,300
1000 Servicios personales	820,203,900	0	820,203,900
2000 Materiales y suministros	100,180,300	0	100,180,300
3000 Servicios generales	202,315,100	0	202,315,100
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	25,900,000	0	25,900,000
SEFI. Secretaría de Finanzas	1,057,134,900	700,000	1,057,834,900

DESGLOSE POR DEPENDENCIA Y CAPÍTULO DE GASTO			
Dependencia / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
1000 Servicios personales	166,255,600	0	166,255,600
2000 Materiales y suministros	37,073,400	0	37,073,400
3000 Servicios generales	60,104,400	700,000	60,804,400
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000,000	0	50,000,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	357,951,600	0	357,951,600
9000 Deuda pública	385,749,900	0	385,749,900
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	137,685,800	0	137,685,800
1000 Servicios personales	57,171,800	0	57,171,800
2000 Materiales y suministros	1,894,400	0	1,894,400
3000 Servicios generales	20,619,600	0	20,619,600
6000 Inversión pública	58,000,000	0	58,000,000
SSA. Secretaría de Salud	1,128,100	0	1,128,100
1000 Servicios personales	1,104,900	0	1,104,900
3000 Servicios generales	23,200	0	23,200
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	103,191,600	0	103,191,600
1000 Servicios personales	61,441,100	0	61,441,100
2000 Materiales y suministros	11,334,000	0	11,334,000
3000 Servicios generales	30,416,500	0	30,416,500
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	100,638,000	0	100,638,000
1000 Servicios personales	74,862,900	0	74,862,900
2000 Materiales y suministros	2,782,800	0	2,782,800
3000 Servicios generales	19,992,300	0	19,992,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,000,000	0	3,000,000
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	256,163,800	0	256,163,800
1000 Servicios personales	103,983,500	0	103,983,500
2000 Materiales y suministros	6,537,200	0	6,537,200
3000 Servicios generales	35,785,100	0	35,785,100
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	109,858,000	0	109,858,000
SOP. Secretaría de Obras Públicas	295,294,500	482,874,000	778,168,500
1000 Servicios personales	189,026,000	0	189,026,000
2000 Materiales y suministros	32,514,000	0	32,514,000
3000 Servicios generales	31,954,500	0	31,954,500

DESGLOSE POR DEPENDENCIA Y CAPÍTULO DE GASTO			
Dependencia / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,000,000	0	3,000,000
6000 Inversión pública	38,800,000	482,874,000	521,674,000
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	164,228,100	0	164,228,100
1000 Servicios personales	49,593,200	0	49,593,200
2000 Materiales y suministros	10,663,900	0	10,663,900
3000 Servicios generales	18,971,000	0	18,971,000
6000 Inversión pública	85,000,000	0	85,000,000
SECTUR. Secretaría de Turismo	103,291,800	0	103,291,800
1000 Servicios personales	47,378,600	0	47,378,600
2000 Materiales y suministros	3,119,800	0	3,119,800
3000 Servicios generales	52,793,400	0	52,793,400
SAE. Secretaría de Administración	180,257,800	0	180,257,800
1000 Servicios personales	114,912,400	0	114,912,400
2000 Materiales y suministros	4,583,100	0	4,583,100
3000 Servicios generales	34,652,300	0	34,652,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,110,000	0	16,110,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000,000	0	10,000,000
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	61,807,800	0	61,807,800
1000 Servicios personales	53,762,100	0	53,762,100
2000 Materiales y suministros	660,100	0	660,100
3000 Servicios generales	7,385,600	0	7,385,600
CMOV. Coordinación General de Movilidad	424,110,900	0	424,110,900
1000 Servicios personales	47,164,700	0	47,164,700
2000 Materiales y suministros	3,870,200	0	3,870,200
3000 Servicios generales	28,656,000	0	28,656,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	344,420,000	0	344,420,000
SEFAM. Secretaría de la Familia	3,067,400	0	3,067,400
1000 Servicios personales	3,003,200	0	3,003,200
3000 Servicios generales	64,200	0	64,200
Total	\$4,501,987,600	\$699,673,000	\$5,201,660,600

Así mismo se mencionan algunas asignaciones presupuestales de las Dependencias:

I.1.1 En el **Despacho del Ejecutivo Estatal**, el presupuesto asignado incluye:

- a) Para la Coordinación General de Comunicación Social \$42,192,200 de los cuales corresponden para el capítulo 1000 Servicios personales un importe de \$23,015,000 y para los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales un importe de \$19,177,200.

I.1.2. En **SEGGOB. Secretaría General de Gobierno**, el presupuesto asignado incluye las siguientes partidas:

- a) Para el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes un importe de \$1,500,000 en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.
- b) Así mismo, se advierte que en el presupuesto se sigue contemplando la asignación de recursos por un importe de \$15,968,900 en el capítulo 1000 Servicios personales y \$1,229,200 correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en el entendido de que ésta seguirá operando hasta finalizar con los expedientes que tiene a su cargo, por lo que la SEGGOB tendrá que prestar la atención debida a fin de que cuando la Junta Local culmine operaciones, notifique a la SEFI para que no se le siga asignando recursos.
- c) Para el Fondo de Responsabilidad del Estado \$940,000 en el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones, los cuales se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado conforme al Artículo 81 de este decreto, y a su vez, tramitados conforme a las reglas del procedimiento previstas en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes.
- d) Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) \$207,099,000 como estimación federal y \$51,750,000 como contraparte estatal de Recursos Federales Participaciones, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado de conformidad con las disposiciones legales aplicables y deberán ajustarse a los diferentes capítulos, conceptos, partidas y ejecutores según

se establezca en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 2022.

- e) Dentro de los Recursos Fiscales, se incluye un importe de \$21,448,100 en el capítulo 1000 Servicios personales y \$10,116,300 correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.
- f) Para Gobierno en transición se considera un importe de \$3,000,000 en la partida 39901 Otros servicios generales.

I.1.3. En **SSP. Secretaría de Seguridad Pública**, el presupuesto asignado incluye:

- a) Para C5 SITEC. Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación del Estado de Aguascalientes \$59,263,100 en el capítulo 3000 Servicios generales y \$25,900,000 en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles dando un importe total de \$85,163,100 de Recursos Fiscales;

I.1.4. En **SEFI. Secretaría de Finanzas**, el presupuesto asignado incluye las siguientes partidas:

- a) En el Capítulo 2000 Materiales y suministros, un importe de \$635,500 de Recursos Fiscales para el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- b) En el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, una partida por un importe de \$50,000,000 de Recurso Fiscal correspondiente a las Provisiones para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual se podrá reasignar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
- c) En el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones, se incluye una partida por un importe de \$750,000 de Recursos Fiscales para la previsión del Fondo para la Indemnización de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón del artículo 205 segundo párrafo, Fracción I del penúltimo párrafo del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, adicionado mediante decreto no. 421, publicado en el Periódico Oficial del

Estado el día 7 de noviembre de 2016. Fondo que deberá ser puesto a disposición del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial, el cual solicitará las reasignaciones presupuestarias a la SEFI, a fin de que pueda realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Así mismo una partida por un importe de \$140,000,000 de Recursos Federales Participaciones para las Provisiones para Inversiones en Coordinación con otros Órdenes de Gobierno, que serán destinados como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno. Por tal motivo, esta provisión podrá ser objeto de reasignaciones hacia las Dependencias o Entidades en función de la naturaleza de los convenios respectivos.

De igual manera se incluye una partida para Provisiones Económicas por un importe de \$198,228,200 de Recursos Fiscales y \$19,723,400 de Recursos Federales Participaciones, por lo que, según la naturaleza de la solicitud, se reasignará a los Ejecutores de Gasto y a las partidas correspondientes de acuerdo con las Políticas de Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias de este decreto.

- d) Para el Capítulo 9000 Deuda pública, se asigna una partida por un importe de \$385,749,900 de Recursos Federales Participaciones, para el pago de amortización de la Deuda Pública Interna, así como intereses y otros gastos generados por este mismo concepto.

I.1.5. En **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Los recursos señalados en el capítulo 6000 Inversión pública se destinarán a las provisiones para el Fondo de Desarrollo Económico, los cuales se aplicarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado; asimismo incluye \$1,500,000 para un programa de apoyo en el aceleramiento y escalamiento para Pequeñas y Medianas Empresas, así como también recursos que se destinarán al Fondo de Promoción, Impulso y Fomento al Joven Emprendedor.
- b) El Fondo para Atracción de Inversiones, Generación de Empleos, Sectores Estratégicos y Diversificación Económica a Gran Escala en el Estado, tendrá como fin aportar los recursos o adquirir bienes e infraestructura necesarias

que sirven como estímulo para la atracción de inversiones de gran magnitud, inversiones en sectores estratégicos y diversificación económica, o que generen empleos a gran escala en el Estado, o que sirvan para continuar materializando los fines antes señalados que hayan iniciado en años anteriores o que comiencen en el Ejercicio Fiscal 2022.

Para que proceda el estímulo a los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Generar una inversión privada mínima en el Estado por la cantidad de \$50,000,000; y
- b) Que estén generando o generen por lo menos quinientos empleos; o que sean proyectos de inversión en sectores estratégicos y de diversificación económica en el Estado.

Lo anterior en la inteligencia de que tanto el monto de la inversión mínima, como de la cantidad de empleos que se generen podrán realizarse de manera gradual, debiendo en todo caso el Gobernador, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer los plazos para estos efectos y las penas por el incumplimiento de los mismos, así como dar seguimiento al cumplimiento por parte de los inversionistas de los requisitos descritos en este párrafo.

I.1.6. En **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, una partida por un importe de \$3,000,000 de Recursos Fiscales para el Fondo para Víctimas de Accidentes, que se destinará para los fines previstos en la fracción II del artículo 977 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

I.1.7. En **SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Para el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, una partida por un importe de \$45,000,000 de Recursos Fiscales para Instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil, los cuales serán

distribuidos en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes y su reglamento correspondiente, para el combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niñas, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones, entre otros.

I.1.8. En **SOP. Secretaría de Obras Públicas**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Para los Recursos Fiscales se estiman \$106,783,200 correspondientes a Inversión en Obra Pública, desglosado en las siguientes obras:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR ESTADO	39,869,900
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO	20,597,400
AFECTACIONES	3,000,000
GASTOS NOTARIALES	1,915,900
PERMISOS DE REMOCION DE ARBOLES Y PUBLICACION DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN	600,000
COMPRA ARBOLES	2,000,000
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PERITOS, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA DE SOP E IPLANEA	28,800,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	10,000,000
TOTAL	\$106,783,200

- b) Se autoriza que en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra y la Ley de Presupuesto, en el Ejercicio Fiscal del año 2022, adicionalmente a los montos antes señalados para Inversión en Obra Pública, se continúe con la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Programa Directo Estatal, aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2021, así como de los recursos aplicados en obra pública y servicios relacionados provenientes del Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios (FIPPPP) y Fondo Estatal para la Movilidad (FEM).
- c) Para el FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se estima un importe de \$433,689,000 de

Aportaciones Federales Etiquetadas en el capítulo 6000 Inversión pública que se destinarán a los fines previstos en el artículo 47 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual y demás normatividad aplicable. Por lo anterior expuesto a continuación se detallan las obras a gestionar con este recurso:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA DIF ADOLESCENTES, 2DA ETAPA, EN AGUASCALIENTES, AGS.	1,000,000
OBRAS DE CONSOLIDACIÓN EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PRIMERA ETAPA, AGS.	6,500,000
REHABILITACIÓN INTEGRAL E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO EN EL CENTRO DE ENCUENTRO Y CONVIVENCIA, "CASA LIBERTAD", AGUASCALIENTES, AGS.	889,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COMPLEJO FERROCARRILERO TRES CENTURIAS, AGUASCALIENTES, AGS.	10,200,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE COSÍO, COSÍO, AGS.	5,200,000
REHABILITACIÓN DE LA CANCHA HERMANOS CARREÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR EN LA UNIDAD DEPORTIVA PROF. RODOLFO REYNA SOTO, AGUASCALIENTES, AGS.	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN ARROYOS AFLUENTES EN COLECTOR PLUVIAL CASA BLANCA (AV. HÉROE INMORTAL), AGUASCALIENTES, AGS.	9,000,000
REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO	139,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN AV. AGUASCALIENTES Y AV. MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA, AGUASCALIENTES, AGS.	150,000,000
OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSOLIDACIÓN DE FLUJO CONTINUO EN AV. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGS	33,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO EN TANQUE DE LOS JIMENEZ, DE ENTRONQUE CARRETERA AGUASCALIENTES-TANQUE A LOS JIMÉNEZ A ENTRONQUE CARRETERA A BLVD AEROPUERTO. AGUASCALIENTES, AGS.	18,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE EN AV. MAHATMA GANDHI CON CARRETERA FEDERAL 45 SUR, INCLUYE ALUMBRADO DE CALZADA Y RED DE AGUA POTABLE, AGUASCALIENTES, AGS.	9,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO	40,000,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	7,400,000
TOTAL	\$433,689,000

- d) Para el FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal \$84,185,000 de Aportaciones Federales Etiquetadas en el capítulo 6000 Inversión pública, que se destinarán a los fines previstos en el artículo 33, inciso A), fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de

conformidad al Manual y demás normatividad aplicable. Por lo anterior expuesto a continuación se detallan las obras a gestionar con este recurso:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTOS Y BANQUETAS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO	50,000,000
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (MUNICIPIOS VARIOS)	34,185,000
TOTAL	\$84,185,000

I.1.9. En **SAE. Secretaría de Administración**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas un importe de \$15,010,000 de Recursos Federales Participaciones para pensiones derivadas de compromisos contractuales del personal retirado.

I.1.10. En **CMOV. Coordinación General de Movilidad**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones, un importe de \$343,280,000 de Recurso Fiscal para el Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano a través del Fondo Estatal para la Movilidad de los cuales \$44,147,000 estarán sujetos al avance de la recaudación del recurso.

I.2. A los **Municipios**, les corresponde un importe estimado de \$4,764,332,000 por concepto de Recursos Fiscales, Participaciones y Aportaciones, quedando distribuidos de la siguiente manera:

DESGLOSE POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DE GASTO			
Municipio / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
Municipio de Aguascalientes	1,718,598,500	981,108,000	2,699,706,500
8000 Participaciones y aportaciones	1,718,598,500	981,108,000	2,699,706,500
Municipio de Asientos	145,131,500	92,542,000	237,673,500
8000 Participaciones y aportaciones	145,131,500	92,542,000	237,673,500
Municipio de Calvillo	167,295,000	106,635,000	273,930,000
8000 Participaciones y aportaciones	167,295,000	106,635,000	273,930,000

DESGLOSE POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DE GASTO			
Municipio / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
Municipio de Cosío	80,464,600	28,736,000	109,200,600
8000 Participaciones y aportaciones	80,464,600	28,736,000	109,200,600
Municipio de El Llano	136,042,100	43,889,000	179,931,100
8000 Participaciones y aportaciones	136,042,100	43,889,000	179,931,100
Municipio de Jesús María	254,119,700	147,015,000	401,134,700
8000 Participaciones y aportaciones	254,119,700	147,015,000	401,134,700
Municipio de Pabellón de Arteaga	112,368,700	61,256,000	173,624,700
8000 Participaciones y aportaciones	112,368,700	61,256,000	173,624,700
Municipio de Rincón de Romos	142,493,400	92,002,000	234,495,400
8000 Participaciones y aportaciones	142,493,400	92,002,000	234,495,400
Municipio de San Francisco de los Romo	130,381,400	67,823,000	198,204,400
8000 Participaciones y aportaciones	130,381,400	67,823,000	198,204,400
Municipio de San José de Gracia	103,893,700	21,823,000	125,716,700
8000 Participaciones y aportaciones	103,893,700	21,823,000	125,716,700
Municipio de Tepezalá	90,337,400	40,377,000	130,714,400
8000 Participaciones y aportaciones	90,337,400	40,377,000	130,714,400
Total	\$3,081,126,000	\$1,683,206,000	\$4,764,332,000

I.3. Para **Subsidios** Estatales se prevén erogaciones por un importe de \$4,836,000 que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, conforme a lo siguiente:

DESGLOSE POR SUBSIDIO Y CAPÍTULO DE GASTO			
Ente / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes	851,000	0	851,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	851,000	0	851,000
Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en El Estado	3,910,000	0	3,910,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,910,000	0	3,910,000
INSUS. Instituto Nacional del Suelo Sustentable	75,000	0	75,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	75,000	0	75,000
Total	\$4,836,000	0	\$4,836,000

II. En el Poder Legislativo, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

Poder / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
Poder Legislativo	142,266,500	0	142,266,500
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	142,266,500	0	142,266,500
Total	\$142,266,500	0	\$142,266,500

Se incluye dentro de la clasificación de Órganos Autónomos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a razón de la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión de la que goza, de conformidad con el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

III. En el Poder Judicial, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

Poder / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
Poder Judicial	559,120,000	0	559,120,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	559,120,000	0	559,120,000
Total	\$559,120,000	0	\$559,120,000

III.1 Se le considera un importe de \$40,000,000 de Recursos Federales Participaciones para continuar con la operación de dos juzgados laborales en virtud de la Reforma al Sistema de Justicia del Trabajo.

III.2 Conforme a lo establecido en la fracción V del segundo párrafo del artículo 205 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, establece que el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial es el encargado de entregar las indemnizaciones a los sentenciados absueltos, para lo cual será necesario que solicite a la Secretaría de Finanzas el recurso para cumplir con el pago de este precepto legal, conforme a la fracción I.1.4 inciso a) del artículo 9 de este decreto.

III.3 El Poder Judicial a través del Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

IV. El presupuesto total de los **Órganos Autónomos**, equivale a \$838,046,100 de los que corresponde un importe de \$8,294,000 a la fuente de financiamiento de Ingresos Propios del gasto público estatal informados en la Ley de Ingresos en el Artículo 1º y los cuales son recaudados, ejercidos y administrados directamente por ellos. El presupuesto asignado incluye lo siguiente:

DESGLOSE POR ÓRGANO AUTÓNOMO Y CAPÍTULO DE GASTO			
Órgano Autónomo / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
IEE. Instituto Estatal Electoral	86,247,000	0	86,247,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	86,247,000	0	86,247,000
IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos	95,974,700	0	95,974,700
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	95,974,700	0	95,974,700
CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,258,700	0	20,258,700
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,258,700	0	20,258,700
ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	25,797,200	0	25,797,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,797,200	0	25,797,200
OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	39,244,200	0	39,244,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,244,200	0	39,244,200
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	551,459,300	0	551,459,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	551,459,300	0	551,459,300
TEE. Tribunal Electoral del Estado	19,065,000	0	19,065,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,065,000	0	19,065,000
Total	\$838,046,100	0	\$838,046,100

IV.1. En el **TEE. Tribunal Estatal Electoral**, se considera la remuneración neta de los Magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral, la cual no podrá ser mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, en los términos de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IV.2. En el **IEE. Instituto Estatal Electoral**, un importe de \$182,221,700 de los cuales \$86,247,000 se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento y \$95,974,700 para Financiamiento Público a Partidos Políticos en base al Acuerdo del Consejo General del IEE (Anexo 13).

IV.3. En la **FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, un importe de \$2,163,000 con Recursos Federales Participaciones para el **Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito**, que se destinará a los fines previstos en la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

V. El Presupuesto total de las **Entidades** equivale a \$16,140,935,900 de los que corresponden \$1,393,452,000 a la fuente de financiamiento de Ingresos Propios del gasto público estatal informados en la Ley de Ingresos en el Artículo 1º y los cuales son recaudados, ejercidos y administrados directamente por ellos. El presupuesto asignado incluye lo siguiente:

DESGLOSE POR ENTIDAD Y CAPÍTULO DE GASTO			
Entidad / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	24,010,100	0	24,010,100
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	24,010,100	0	24,010,100
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	656,182,000	0	656,182,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	656,182,000	0	656,182,000
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	223,340,300	136,403,000	359,743,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	223,340,300	136,403,000	359,743,300
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	33,381,600	0	33,381,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,381,600	0	33,381,600
IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres	13,962,700	10,000,000	23,962,700
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,962,700	10,000,000	23,962,700
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	17,023,500	0	17,023,500
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,023,500	0	17,023,500
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	107,258,000	0	107,258,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	107,258,000	0	107,258,000
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	35,638,600	0	35,638,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35,638,600	0	35,638,600
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	303,561,900	56,800,000	360,361,900

DESGLOSE POR ENTIDAD Y CAPÍTULO DE GASTO			
Entidad / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	303,561,900	56,800,000	360,361,900
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	46,104,300	0	46,104,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,104,300	0	46,104,300
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	98,540,000	0	98,540,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	98,540,000	0	98,540,000
IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes	791,081,900	6,688,199,000	7,479,280,900
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	791,081,900	6,688,199,000	7,479,280,900
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	217,200,000	182,100,000	399,300,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	217,200,000	182,100,000	399,300,000
ENA. Escuela Normal de Aguascalientes	32,205,800	0	32,205,800
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,205,800	0	32,205,800
INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes	16,321,000	50,991,000	67,312,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,321,000	50,991,000	67,312,000
CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.	32,297,000	79,655,000	111,952,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,297,000	79,655,000	111,952,000
UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes	440,258,000	936,800,000	1,377,058,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	440,258,000	936,800,000	1,377,058,000
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	85,411,200	54,366,200	139,777,400
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	85,411,200	54,366,200	139,777,400
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	69,280,300	34,186,300	103,466,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	69,280,300	34,186,300	103,466,600
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	71,426,000	28,000,000	99,426,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	71,426,000	28,000,000	99,426,000
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	262,318,300	200,000	262,518,300
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	262,318,300	200,000	262,518,300
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	192,549,300	0	192,549,300

DESGLOSE POR ENTIDAD Y CAPÍTULO DE GASTO			
Entidad / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	192,549,300	0	192,549,300
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	74,696,400	0	74,696,400
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	74,696,400	0	74,696,400
UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	15,258,100	3,892,400	19,150,500
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,258,100	3,892,400	19,150,500
ICTEA. Instituto de Capacitación para El Trabajo del Estado de Aguascalientes	36,398,000	30,500,000	66,898,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,398,000	30,500,000	66,898,000
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	1,187,733,200	2,320,589,000	3,508,322,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,187,733,200	2,320,589,000	3,508,322,200
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	6,852,200	0	6,852,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,852,200	0	6,852,200
UTR. Universidad Tecnológica El Retoño	23,828,300	16,570,300	40,398,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23,828,300	16,570,300	40,398,600
UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo	11,601,800	8,584,800	20,186,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,601,800	8,584,800	20,186,600
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.	54,457,700	220,263,000	274,720,700
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54,457,700	220,263,000	274,720,700
CCLEA. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes	19,849,200	0	19,849,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,849,200	0	19,849,200
IPLANEA. Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes	66,018,000	0	66,018,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	66,018,000	0	66,018,000
SESEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	16,791,200	0	16,791,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,791,200	0	16,791,200
Total	\$5,282,835,900	\$10,858,100,000	\$16,140,935,900

V.1. El ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina, presenta el Formato

8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF y la Valuación Actuarial de la Ley de Pensiones del ISSSSPEA. (Anexo 17)

V.2. En el **IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Dentro de Recursos Federales Participaciones un importe de \$20,000,000 para el programa de Telebachillerato Comunitario y \$1,000,000 para el Programa de Denuncias de Acoso Escolar de manera electrónica y herramientas digitales.
- b) Con base a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a) y 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y obligaciones de transparencia, se presenta (Anexo 25a) Desglose de plazas del Magisterio y (Anexo 25b) Tabulador docente del IEA.

V.3. En el **IIFEA. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Los Fondos de infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria provenientes de Recursos Federales de Aportaciones tendrán la característica de transferencias a favor del IIFEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física.

El IIFEA recibirá el 54% de las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, que equivalen al 100% de los recursos destinados a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en términos del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Una vez que en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2022 se reciba por parte de la Secretaría de Educación Pública la notificación oficial de la distribución definitiva de estos tres fondos entre las diferentes instituciones educativas, el IIFEA procederá a ejecutar los programas autorizados por la SEP que le correspondan de manera directa.

V.4. En el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) \$15,688,000 de Recursos Fiscales que provienen del Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico los cuales se destinarán el cincuenta por ciento a programas de hemodiálisis y el otro cincuenta por ciento a la operación del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”.
- b) Se incluyen los recursos correspondientes al INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.
- c) Se podrán destinar hasta \$15,583,000 para el “Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara”.
- d) Se asignan \$3,000,000 para el otorgamiento de Cuidados Paliativos a los enfermos en etapa terminal.
- e) Programa “El Médico en Tu Casa”, regulado en el artículo 5º, fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.

V.5. En el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Recursos para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

VI. A los Fideicomisos Públicos, que tienen como propósito auxiliar al Ejecutivo mediante la realización de actividades prioritarias y se encuentren coordinados por las Dependencias y/o Entidades, se les asigna un importe de \$581,613,900 de los cuales corresponden \$214,332,000 a la fuente de financiamiento de Ingresos Propios del gasto público estatal informados en la Ley de Ingresos en el Artículo 1º y los cuales son recaudados, ejercidos y administrados directamente por ellos. El presupuesto asignado incluye lo siguiente:

DESGLOSE POR FIDEICOMISO Y CAPÍTULO DE GASTO			
Fideicomiso / Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
FIAD. Fideicomiso de Inversión y Administración para El Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	26,521,000	0	26,521,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,000,000	0	10,000,000
6000 Inversión pública	16,521,000	0	16,521,000
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	57,053,900	0	57,053,900
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,053,900	0	57,053,900
Fideicomiso Fondo Aguascalientes	678,000	0	678,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	678,000	0	678,000
FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes	94,463,000	0	94,463,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	94,463,000	0	94,463,000
FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	76,800,000	8,290,000	85,090,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,800,000	8,290,000	85,090,000
Fideicomiso Fondo de Vivienda para El Magisterio de Aguascalientes	917,000	0	917,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	917,000	0	917,000
SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	303,821,000	0	303,821,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	303,821,000	0	303,821,000
Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior Ubicadas en El Estado de Aguascalientes.	600,000	0	600,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000	0	600,000
Fideicomiso No. 2259 BRT Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes	1,140,000	0	1,140,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	1,140,000	0	1,140,000
Fideicomiso de Enfermos Renales	11,330,000	0	11,330,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,330,000	0	11,330,000
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.	0	0	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0
Fideicomiso Fondo Asunción	0	0	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0
Total	\$573,323,900	\$8,290,000	\$581,613,900

VI.1. En el **SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de la recaudación del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales un importe de \$5,354,000 que provienen de Recursos Fiscales, los cuales se destinarán a los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- b) Los recursos provenientes de la recaudación estimada del Impuesto Sobre Nómina para el año 2022 se destinarán en gran parte a los programas de crédito dirigidos a las MIPyMES, emprendedores, créditos empresariales y los programas de subsidios productivos, dentro de los fines del Fideicomiso, los cuales serán otorgados conforme a la necesidad de cada micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo a lo establecido en el contrato de Fideicomiso y las reglas de operación que emita el Comité Técnico del propio Fideicomiso.
- c) Dentro de los Recursos Fiscales y de acuerdo a la disposición presupuestal que se tenga, se operarán los programas de apoyos económicos no retornables para unidades de negocios tradicionales del Estado, créditos y apoyos para afectados de manera temporal por la realización de alguna obra pública que realice el Gobierno del Estado, con tasas y condiciones preferenciales.

VI.2. Para financiar el **FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** se consideran \$85,090,000 de los cuales corresponden \$1,800,000 de Ingresos Propios, \$75,000,000 de Recursos Fiscales y \$8,290,000 estimados en Convenios Federales.

VI.3. Para el **Fideicomiso de Enfermos Renales** se asignan \$11,330,000 que se destinará para la realización de trasplantes renales, así como para kits de hemodiálisis.

VI.4. Para el ejercicio 2022 para el **FODNEA. Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes** se opera en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina y 22, párrafo tercero de la Ley de Presupuesto.

VI.5. Para el **Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes** se considera un importe de \$600,000 de Ingresos Propios.

VI.6. Para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** se incluye una partida por el importe de \$917,000 de Ingresos Propios.

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos, se distribuye a tercer nivel, conforme al **Clasificador por Objeto del Gasto** emitido por el CONAC (Anexo 6); no obstante, en este apartado se presenta a nivel capítulo:

DESGLOSE POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
1000 Servicios personales	2,086,074,100	0	2,086,074,100
2000 Materiales y suministros	248,017,900	46,178,400	294,196,300
3000 Servicios generales	638,065,100	38,053,300	676,118,400
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,528,735,400	10,872,088,000	18,400,823,400
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	94,414,100	92,261,500	186,675,600
6000 Inversión pública	216,907,900	517,481,800	734,389,700
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	704,451,600	0	704,451,600
8000 Participaciones y aportaciones	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
9000 Deuda pública	385,749,900	0	385,749,900
Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

Artículo 11. La **Clasificación por Tipo de Gasto**, de acuerdo con lo emitido por el CONAC (Anexo 7).

Artículo 12. La **Clasificación Funcional** del Gasto, de acuerdo con lo emitido por el CONAC (Anexo 8).

Artículo 13. La **Clasificación Programática**, de acuerdo con lo emitido por el CONAC (Anexo 9).

CAPÍTULO III De la Transparencia Presupuestaria

Artículo 14. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas conforme al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, el Gobernador a través de la SEFI, enuncia los Anexos que forman parte del presente decreto, los cuales son información complementaria del Presupuesto de Egresos, siendo los siguientes:

Anexo 1, Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas del Estado.

Anexo 2, Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.

Anexo 3, Información Adicional de Deuda Pública.

Anexo 4, Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Anexo 5, Clasificación Administrativa.

Anexo 6, Clasificación por Objeto del Gasto.

Anexo 7, Clasificación por Tipo de Gasto.

Anexo 8, Clasificación Funcional del Gasto.

Anexo 9, Clasificación Programática.

Anexo 10, Formatos:

7b. Proyecciones de Egresos 2022 – 2027.

7d. Resultados de Egresos 2016 – 2021.

Anexo 11a, Desglose de Recursos Fiscales por Municipio y Partida Específica del Gasto.

Anexo 11b, Desglose de Participaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.

Anexo 11c, Desglose de Aportaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.

Anexo 12, Compromisos Plurianuales.

Anexo 13, Estimado para el Financiamiento Público a los Partidos Políticos.

Anexo 14, Detalle de Proyectos por Fuente de Financiamiento.

Anexo 15a, Tabulador de Remuneraciones.

Anexo 15b, Remuneraciones de los Servidores Públicos Desglosando Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.

Anexo 16, Número de Plazas del Sector Central.

Anexo 17, Formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF.

Anexo 18, Anexo Transversal Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Anexo 19, Anexo Transversal Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

Anexo 20, Anexo Transversal de Recursos para Atención de Grupos Vulnerables.

Anexo 21, Anexo Transversal de Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.

Anexo 22, Anexo Transversal de Desarrollo Rural Sustentable.

Anexo 23, Relación de los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal.

Anexo 24, Relación de los Fideicomisos Públicos con su Respectivo Saldo Patrimonial.

Anexo 25a, Desglose de Plazas del Magisterio.

Anexo 25b, Tabulador Docente.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO PRIMERO De los Recursos Provenientes de la Federación

Artículo 15. El importe total estimado de recursos provenientes de la federación es por \$24,393,865,000, quedando distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Importe
Participaciones	11,144,596,000
Aportaciones	11,432,060,000
Convenios	1,817,209,000
Total	\$24,393,865,000

Del total de Recursos Federales sin considerar los Recursos Fiscales estimados, a los Municipios les corresponde el importe de \$4,759,342,000, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE			
Municipio	Participaciones	Aportaciones	Total
Municipio de Aguascalientes	1,715,636,500	981,108,000	2,696,744,500
Municipio de Asientos	144,849,500	92,542,000	237,391,500
Municipio de Calvillo	167,027,000	106,635,000	273,662,000
Municipio de Cosío	80,384,600	28,736,000	109,120,600

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE			
Municipio	Participaciones	Aportaciones	Total
Municipio de El Llano	135,884,100	43,889,000	179,773,100
Municipio de Jesús María	253,686,700	147,015,000	400,701,700
Municipio de Pabellón de Arteaga	112,177,700	61,256,000	173,433,700
Municipio de Rincón de Romos	142,240,400	92,002,000	234,242,400
Municipio de San Francisco de los Romo	130,195,400	67,823,000	198,018,400
Municipio de San José de Gracia	103,820,700	21,823,000	125,643,700
Municipio de Tepezalá	90,233,400	40,377,000	130,610,400
Total	\$3,076,136,000	\$1,683,206,000	\$4,759,342,000

PARTICIPACIONES

Artículo 16. Del total estimado de Participaciones Federales para los Municipios importan un total de \$3,076,136,000 que provienen de la proporción de los ingresos federales aplicables que reciben los Estados y los Municipios por su adhesión al Pacto Federal y al Sistema de Coordinación Fiscal, calculada de la manera establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que, la estimación de la distribución de las participaciones a los Municipios (Anexo 11b) es de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, en la proporción siguiente:

Municipio	%
Municipio de Aguascalientes	55.77%
Municipio de Asientos	4.71%
Municipio de Calvillo	5.43%
Municipio de Cosío	2.61%
Municipio de El Llano	4.42%
Municipio de Jesús María	8.25%
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.65%
Municipio de Rincón de Romos	4.62%
Municipio de San Francisco de los Romo	4.23%
Municipio de San José de Gracia	3.38%
Municipio de Tepezalá	2.93%
Total	100.00%

Así mismo, de Recurso Fiscal se destina a Municipios (Anexo 11a) un importe total de \$4,990,000 y los cuales provienen de los conceptos siguientes:

- a) \$4,686,000 del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
- b) \$152,000 del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- c) \$152,000 del Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales.

APORTACIONES

Artículo 17. De las aportaciones estimadas para los Municipios (Anexo 11c), por un importe de \$1,683,206,000 corresponden:

- a) \$610,325,000 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).
- b) \$1,072,881,000 para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

La SEFI realizará la transferencia a los Municipios del Estado, en los términos que establezcan las Leyes Federales, lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables.

La distribución de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal.

La SEFI publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución estimada definitiva de estos fondos para cada uno de los Municipios del Estado durante el mes de enero de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CONVENIOS

Artículo 18. Las distribuciones de los Recursos Federales provenientes de convenios a los diferentes Ejecutores de Gasto, se estiman por un importe de \$1,817,209,000 de conformidad con la tabla que se presenta en el primer párrafo del artículo 15 del presente decreto.

Los convenios a que se hace referencia, tienen por objeto desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de programas prioritarios de la administración estatal.

Dichos convenios cuando corresponda, estarán sujetos a las reglas de operación que publique la Federación para tal efecto y a la normatividad aplicable; y será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto cumplir a cabalidad con lo establecido en estas disposiciones normativas.

Los importes de los Recursos Federales son estimaciones y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal se aprueben y comunique el Gobierno Federal y a las actualizaciones de los coeficientes de distribución aplicados, motivo por el cual, la estimación no significa compromiso de pago definitivo.

Artículo 19. Los Ejecutores de Gasto que reciban recursos públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones y Convenios Federales serán los únicos responsables de:

I. Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 del presente decreto y al artículo 4 de la Ley de Presupuesto, así como en apego a las demás disposiciones legales en la materia;

II. Informar detalladamente al IPLANEA la aplicación de los recursos en el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y periodicidad que éste determine, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables;

III. Registrar de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio de los recursos públicos que se reciban por el Estado y en su caso, por los Municipios, provenientes de la Federación, en términos del artículo 72 de la Ley de Presupuesto.

IV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación o TESOFE a más tardar el 15 de enero de cada año, los Recursos Federales Etiquetados que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido comprometidos y/o devengados por los Ejecutores de Gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, los Recursos Federales Etiquetados que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Aquellos reintegros que deban realizarse por incumplimiento a la normatividad aplicable, serán cubiertos con Ingresos de Libre Disposición del Ejecutor de Gasto responsable.

Los recursos provenientes de Aportaciones estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 20. Para la administración, ejercicio y control de los recursos públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observarán las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables en la materia.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o Municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo del Estado como contraparte con otros órdenes de gobierno, únicamente en los casos en que cuenten con suficiencia presupuestal emitida por la SEFI.

Artículo 22. Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio, control y seguimiento de los Recursos Federales Etiquetados que sean transferidos por la SEFI, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina y en el presente decreto, así como cumplir con los términos legales que se establezcan en los convenios suscritos con la Federación, las reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia.

En materia de obra pública, en la integración de los expedientes para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Ley de Obra, en el ámbito de su respectiva competencia.

La SEFI solo tendrá la responsabilidad de realizar las transferencias en los plazos establecidos.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I De los Lineamientos para la Administración y Ejercicio del Presupuesto

Artículo 23. Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, en corresponsabilidad con sus directoras o directores generales administrativos o sus equivalentes de las mismas, en los actos administrativos concernientes al ejercicio de recursos públicos deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones:

I. La SEFI, en apego a sus atribuciones, únicamente será responsable de la autorización de suficiencia presupuestaria, en función de la normatividad específica para la fuente de recursos respectiva y de conformidad con los proyectos y programas presupuestarios;

II. Corresponden bajo su responsabilidad o en su caso de la SAE, la realización de los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiendo apegarse en todo momento a la estructura orgánica de la Dependencia o Entidad, plazas, tabulador y presupuesto autorizado;

III. Deberán observar los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la adquisición y contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de sus proyectos y programas presupuestarios. Además, dichas adquisiciones deberán de ser congruentes con el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten a la SAE;

IV. Aplicarán, bajo su responsabilidad, las disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos aprobados en el presente decreto.

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente fracción;

V. Las observaciones por parte de instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos, así como las inconsistencias administrativas que se detecten, respecto a los procedimientos de adjudicación, ejercicio, control y rendición de cuentas, deberán ser solventadas por las y los servidores públicos responsables de cada Ejecutor de Gasto.

ADECUACIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 24. Se podrán realizar durante el Ejercicio Fiscal Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias, mismas que deberán estar encaminadas a mejorar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y programas presupuestarios, de conformidad a las políticas contenidas en este Presupuesto de Egresos y conforme a lo establecido por los artículos 48 y 50 de la Ley de Presupuesto.

Para efectos de este decreto, se entiende por:

I.- Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, así como las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

II.- Reasignaciones Presupuestarias: Las modificaciones al Presupuesto de Egresos que pueden llevarse a cabo, según las políticas contenidas en el presente decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a

cargo de los Ejecutores de Gasto, mismas que conllevan una disminución a los recursos de los capítulos, conceptos y partidas de los Ejecutores de Gasto cuando sirven como origen, y un incremento a los recursos de los capítulos, conceptos y partidas de los Ejecutores de Gasto cuando sirven como destino, pudiendo clasificarse de la siguiente manera:

a) Reasignaciones presupuestarias internas: Son aquellas que se realizan de manera directa por las Dependencias y Entidades las cuales son registradas en el sistema de contabilidad gubernamental respectivo y permiten realizar movimientos en el mes actual entre proyectos, objetos de gasto de un mismo capítulo en diferentes partidas, con el mismo tipo de gasto y con la misma fuente de financiamiento.

b) Reasignaciones presupuestarias externas: Son aquellas que permiten realizar movimientos entre los diferentes meses, proyectos, capítulos y objetos del gasto dentro de una misma o diferente ejecutora, las cuales se presentan mediante oficio del titular con la justificación y motivos de los movimientos solicitados para autorización ante la SEFI, apegándose a las Políticas para Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias establecidas, las cuales deberán quedar registradas en el sistema de contabilidad gubernamental respectivo. Este tipo de reasignaciones se podrán realizar siempre y cuando se respete el techo presupuestal aprobado del Ejecutor de Gasto.

Tratándose de las reasignaciones presupuestarias externas que pretendan realizar las Entidades del Ejecutivo, mismas que provengan de sus asignaciones presupuestales autorizadas y que de acuerdo con el calendario de ministración aún no hayan sido transferidas por parte de la SEFI, se presentará ante ésta la solicitud de reasignación para su autorización cumpliendo en todo caso con lo señalado en el párrafo anterior.

Dicha autorización no será requerida para el caso de aquellas reasignaciones presupuestarias externas de recursos que ya hubieren sido transferidos a las Entidades del Ejecutivo, o aquellos provenientes de sus Ingresos Propios, debiendo únicamente someterlas para aprobación a su Órgano de Gobierno conforme a la fracción II del Artículo 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

En lo concerniente a las Dependencias y Entidades, la SEFI determinará las partidas de gasto que podrán ser catalogadas como Gastos Irreductibles y Gastos

Etiquetados provenientes de Recursos de Libre Disposición, entendiéndose como aquellas que su asignación presupuestal no será susceptible de modificación alguna, salvo lo siguiente:

1. En el caso de los gastos irreductibles la SAE indicará a la SEFI vía electrónica cuando se requiera reasignar el presupuesto aprobado y los cuales serán considerados en función de la disponibilidad presupuestal de la Dependencia;
2. Los Gastos Etiquetados provenientes de Recursos de Libre Disposición podrán ser modificados sólo con autorización de la SEFI;
3. Las Recursos Federales Etiquetados.

Artículo 25. El Gobernador, para preservar el equilibrio en las finanzas públicas, por conducto de la SEFI, podrá autorizar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias a los montos de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto.

POLÍTICAS PARA ADECUACIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 26. Se podrán realizar reasignaciones presupuestarias acorde a las siguientes políticas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo: Podrán realizarse reasignaciones entre diferentes Dependencias y/o Entidades y partidas, respecto de un mismo capítulo.

II. Reasignaciones entre diferentes capítulos: Podrán realizarse reasignaciones entre diferentes Ejecutores de Gasto, partidas y capítulos conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO ORIGEN	CAPÍTULO DESTINO	CRITERIO DE APLICACIÓN
1000-Servicios personales	2000-Materiales y suministros 3000-Servicios generales 6000-Inversión pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Administración.
2000-Materiales y suministros	3000-Servicios generales	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios.

CAPÍTULO ORIGEN	CAPÍTULO DESTINO	CRITERIO DE APLICACIÓN
		Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Administración.
	6000-Inversión pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Contrato.
	4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios.
	5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a adquisición de bienes patrimoniales.
3000-Servicios generales	2000-Materiales y suministros	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios. Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Administración.
	6000-Inversión pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Contrato.
	4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios.
	5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a adquisición de bienes patrimoniales.
6000-Inversión pública	2000-Materiales y suministros 3000-Servicios generales	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Obras por Administración.
	4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Inversión pública a cargo de las Entidades.
	5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a adquisición de bienes patrimoniales.
	9000-Deuda pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a la amortización de la deuda pública.
7000- Inversiones financieras y otras provisiones	1000- Servicios personales	Sólo en caso de existir algún Convenio que así lo determine y según las disposiciones conforme a los artículos 10 y 13 fracción V de la Ley de Disciplina.
	2000-Materiales y suministros 3000-Servicios generales	Para el cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios, o para Inversión en Coordinación con otros Órdenes de Gobierno o para Inversión pública tratándose de Obras por Administración.
	4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos o programas presupuestarios. Para Inversión en Coordinación con otros Órdenes de Gobierno.

CAPÍTULO ORIGEN	CAPÍTULO DESTINO	CRITERIO DE APLICACIÓN
		Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse al Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano a través del Fondo Estatal para la Movilidad.
	5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a adquisición de bienes patrimoniales.
	6000-Inversión pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Inversión Pública. Para el caso de los recursos que tengan como origen el Fondo Estatal para la Movilidad.
	8000-Participaciones y aportaciones	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a Aportaciones a Municipios.
	9000-Deuda pública	Cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a la amortización de la deuda pública.

Todos los capítulos podrán ser origen para el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones cuando los recursos tengan como finalidad destinarse a provisiones económicas, derivadas por políticas de austeridad, o de las economías generadas por las metas y objetivos cumplidos de los proyectos y programas presupuestarios.

Tratándose de una reasignación presupuestaria entre diferentes Ejecutores de Gasto, la SEFI procederá a realizarla siempre y cuando se cuente con lo siguiente:

1. La autorización expresa por oficio suscrito por el Titular del Ejecutor de Gasto mediante el cual se le disminuirá el techo presupuestal.
2. La solicitud expresa por oficio suscrito por el Titular del Ejecutor de Gasto mediante el cual solicita el incremento en su techo presupuestal.

Para las Dependencias y/o Entidades que establezcan convenios de colaboración, bastará con la presentación del mismo a la Secretaría de Finanzas para que ésta realice las reasignaciones presupuestarias correspondientes a las que haga referencia el convenio.

Los Recursos Federales Etiquetados podrán reasignarse de conformidad a lo establecido en los convenios que hayan sido suscritos durante el ejercicio, sin que para ello apliquen las políticas para reasignaciones contenidas en este artículo.

Los recursos adicionales que se reciban, por concepto de Recursos Federales Etiquetados, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Poder Legislativo.

GENERALES

Artículo 27. Los Ejecutores de Gasto para la ejecución, monitoreo y seguimiento de sus programas presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las personas titulares de las direcciones administrativas o sus equivalentes deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos contenidos en este decreto, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos en cada concepto de gasto;

II. Ejercer los recursos públicos aprobados en este decreto, conforme a los programas presupuestarios autorizados y registrados por el IPLANEA, teniendo bajo su responsabilidad que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en los mismos;

III. En la ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos públicos aprobados, deberán impulsar las acciones para lograr la transversalidad de las políticas públicas a través del diseño de los programas presupuestarios, así como, en apego a la normatividad aplicable, que emita la instancia competente en la materia;

IV. Las Dependencias y Entidades podrán realizar ampliaciones o reducciones a sus Programas Presupuestarios y/o proyectos siempre y cuando se avise previamente al IPLANEA, informando de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas, ya que esto implicará cambios en sus objetivos, indicadores y metas, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Presupuesto. Las Entidades además se sujetarán a lo establecido en la fracción II del Artículo 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Artículo 28. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, los ejecutores de gasto deberán apegarse a lo establecido en este decreto, al Manual y la demás normatividad aplicable.

Artículo 29. Para liquidar compromisos de gasto durante el Ejercicio Fiscal 2023 con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2022, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, y la Ley de Disciplina, sujetándose en todo caso al procedimiento que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 30. En la aprobación, constitución, funcionamiento y regulación de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades, las Dependencias y Entidades observarán los siguientes criterios:

I.- Deberán solicitar por escrito a la SEFI la autorización para la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación y su objeto. Además, las Entidades solicitarán dicha autorización sobre aquellos fideicomisos que se modifiquen o se extingan;

II.- Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III.- Alinearse a los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado, a los programas sectoriales e institucionales en los que participe.

En el caso de Fideicomisos Públicos que se constituyan conforme a los fines de otros fideicomisos análogos, las Dependencias y Entidades encargadas de su funcionamiento y regulación, también deberán observar las disposiciones contenidas en el presente artículo.

CAPÍTULO II De los Servicios Personales

Artículo 31. El monto global previsto para el pago de servicios personales asciende a \$2,086,074,100 cuyo desglose está contenido en la Clasificación por Objeto del Gasto (Anexo 6) del presente decreto.

La SAE llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las provisiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, las cuales se establecen en apego a la Ley de Disciplina y cuyo importe asciende a \$75,453,600 para las Dependencias.

Artículo 32. Las asignaciones presupuestales de recursos para cubrir los servicios personales durante el Ejercicio Fiscal, contenidas en los presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades, comprenden:

- I. Las remuneraciones que perciben los servidores públicos de base, confianza y eventuales que se contraten de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás reasignaciones presupuestales autorizadas por la SEFI;
- III. Las obligaciones fiscales y de seguridad social que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores;
- IV. Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio del presupuesto destinado a servicios personales, deberán:

- I. Apegarse a su Presupuesto de Egresos aprobado, a la política de gasto y a la normatividad vigente;
- II. Contar con suficiencia presupuestaria;
- III. Abstenerse de realizar cualquier adecuación presupuestaria de otros capítulos de gasto al Capítulo 1000 Servicios personales, en apego a las Políticas para Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias establecidas en el artículo 26 del presente decreto; salvo en el caso de la suscripción de algún Convenio en términos de la Ley de Disciplina Financiera que así lo determine.

Artículo 34. El presupuesto asignado a los Ejecutores de Gasto en servicios personales no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a lo

establecido en el artículo 13, fracción V de la Ley de Disciplina, y 46, fracción V de la Ley de Presupuesto.

Artículo 35. La SEFI, con sujeción a este decreto, asignará los recursos públicos a las Dependencias para los servidores públicos, correspondientes a las estimaciones que determina la SAE de conformidad con el Tabulador de Remuneraciones (Anexo 15a).

Los cálculos netos son obtenidos conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el Ejercicio Fiscal 2021, en caso de que las tablas del Impuesto sobre la Renta se vean modificadas para el Ejercicio Fiscal 2022, la remuneración ordinaria mensual neta de este Tabulador de Remuneraciones podrá ser ajustada. Las obligaciones fiscales a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en este artículo, forman parte de su remuneración (Anexo 15a).

Los límites de las percepciones ordinarias fueron calculados bajo la premisa del incremento para el Ejercicio Fiscal 2022 a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En el momento en que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emita el valor actualizado de la UMA, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de estos mismos porcentajes.

La SAE, de conformidad con las asignaciones presupuestarias, realizará la actualización del Tabulador de las Remuneraciones que se proponen reciban el personal de las Dependencias y Entidades, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen derivados de las negociaciones salariales que se realicen o cualquier otra razón plenamente justificada.

Con base en el Artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publican las plazas por su naturaleza; de confianza y de base, así como las plazas eventuales necesarias para cubrir funciones estrictamente indispensables para la ejecución de programas temporales que permitan dar cumplimiento a las atribuciones y objetivos estratégicos de las Dependencias.

El número de plazas de la administración pública es redistribuido por el Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, y en cumplimiento al Artículo 4 de la Ley de Presupuesto, bajo los principios rectores de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de

cuentas y perspectiva territorial y de género los cuales están alineados al Plan de Desarrollo del Estado, congruentes con los criterios generales de política económica y conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el CONAC, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño y deberán ser congruentes con el Plan de Desarrollo del Estado y los programas derivados de los mismos (Anexo 16).

Artículo 36. Ningún servidor público dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes o de alguna Entidad de la administración pública estatal, ni de alguna empresa de participación estatal mayoritaria de dicho estado, podrá gozar de un sueldo superior al asignado al Gobernador, en el Tabulador de Remuneraciones, incluyendo todo tipo de conceptos como gratificaciones, compensaciones y cualquier otro que forme parte de sus percepciones (Anexo 15a).

La violación a esta disposición podrá originar responsabilidad administrativa en los términos de la legislación aplicable, para el responsable de esta situación.

Artículo 37. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 11, párrafo segundo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite por separado la remuneración total mensual y anual del Gobernador del Estado.

Descripción	Mensual	Anual
Sueldo	119,716.00	1,436,592.00
Compensación	79,810.00	957,720.00
Total Remuneración Bruta	199,526.00	2,394,312.00
Menos:		
Deducciones Fiscales	59,268.00	711,216.00
Deducciones de Seguridad Social	10,774.00	129,288.00
Total Deducciones	70,042.00	840,504.00
Total de Remuneración	129,484.00	1,553,808.00

Artículo 38. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse al personal por jornadas o trabajos extraordinarios, se reducirán al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente, regulándose, en su caso, por las disposiciones que emitan la SAE. Con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

Asimismo, la SAE considerando la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las disposiciones para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie al personal de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial u honorífico.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica y plazas de personal aprobada por la SAE.

Cuando existan nuevos proyectos prioritarios o se modifiquen los alcances de los existentes, se deberá presentar a la SAE la documentación que justifique la creación de plazas, la que determinará los casos que procedan conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 40. Las Dependencias y Entidades para poder modificar sus estructuras orgánicas, deberán considerar las normas aplicables y la suficiencia presupuestaria, además de la justificación programática pertinente y sujetarse a los lineamientos vigentes. En el caso de las Entidades deberá ser con previa autorización de sus Órganos de Gobierno.

Cuando la propuesta de modificación a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, impliquen incrementos o reducciones a los Presupuestos de Egresos de las mismas, remitirán a la SAE la documentación correspondiente y la evaluación del impacto presupuestal a que se refiere la Ley de Presupuesto, así como aquella documentación que para tales fines les solicite, para determinar si existe suficiencia presupuestaria para su implementación.

Artículo 41. La SAE sólo podrá solicitar a la SEFI la autorización de las adecuaciones presupuestarias y reasignaciones presupuestales de recursos públicos establecidas en el artículo 26 del presente decreto que requieran las Dependencias para realizar las modificaciones a sus estructuras orgánicas, siempre y cuando se cuente con la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

El personal que realice o autorice actos en contravención a lo dispuesto por los artículos 40 del presente decreto, se sujetarán a los procedimientos de

responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, mismos que serán integrados y substanciados por la Contraloría y por los Órganos Internos de Control, según corresponda.

Artículo 42. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puesto y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, se tomará en cuenta la opinión y los lineamientos establecidos por la SAE.

Artículo 43. Las personas titulares de las direcciones administrativas o sus equivalentes en cada una de las Dependencias y Entidades, vigilarán que los movimientos e incidencias del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Así mismo, en coordinación con las áreas jurídicas de cada Dependencia o Entidad, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público, así como generar las economías necesarias para hacer frente a las contingencias que se deriven.

CAPÍTULO III

De los Montos Máximos y Mínimos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Artículo 44. En apego a lo establecido por el artículo 23 del presente decreto, cuando las Dependencias y Entidades pretendan realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, y a los procedimientos que establezca la SAE, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Para tales efectos, las Dependencias y Entidades deberán apearse a los procedimientos y montos mínimos y máximos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto de sus adquisiciones por medio de inventarios actualizados en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, deberán fomentar la realización de compras consolidadas como medida de ahorro, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del artículo anterior.

CAPÍTULO IV De las Transferencias, Subsidios y Ayudas

Artículo 46. Las Transferencias de los recursos que se deban entregar a las Entidades, Municipios, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial contempladas en el propio presupuesto y fideicomisos no considerados Entidades, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este decreto, así como a la Ley de Presupuesto y/o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el desarrollo de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

Las erogaciones de Transferencias de recurso con cargo al Presupuesto de Egresos, se sujetarán a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal, a los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo y a los objetivos, metas y resultados de los programas presupuestarios (Anexo 2).

Los Municipios a los que en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado les sean transferidos recursos por parte de la SEFI, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas respecto del recurso transferido, así como presentar periódicamente la información que, en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

La SEFI podrá entregar anticipos:

- a) A los Ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del Cabildo.
- b) En el caso de las Entidades, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo o la autoridad que cuente con facultades para tal efecto.

La SEFI podrá autorizar o negar el anticipo según el estado de las finanzas públicas.

Artículo 47. En la aprobación y otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se observarán los siguientes criterios:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la suficiencia presupuestaria que emita la SEFI;

II. Se realizarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad y perspectiva de género, a efecto de identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción VII de la Ley de Presupuesto, y artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina.

III. Deberán apearse al Programa Presupuestario de las Dependencias y Entidades de que se trate, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia; y

IV. Deberán alinearse al Plan de Desarrollo del Estado vigente.

Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Artículo 48. Las ayudas de carácter social, cultural, y/o educativo, que sean otorgadas por la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, se determinarán y ejercerán con base en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes y su reglamento correspondiente. La entrega de estos recursos se realizará a través de Convenios celebrados entre la Comisión

para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social en término de dichos Convenios.

CAPÍTULO V De la Inversión Pública

Artículo 49. Los recursos públicos de las Dependencias y Entidades destinados a inversión pública se ejercerán en las obras y acciones que integran los programas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado y de los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo vigentes, debiendo destinarse a construir, instalar, conservar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler obra pública, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, mantener y mejorar el patrimonio del Gobierno del Estado.

Además, se deberán realizar las adecuaciones y reasignaciones presupuestales necesarias en términos de los artículos 24 y 26 del presente decreto, que correspondan para la ejecución de proyectos y Programas Presupuestarios que tengan por objeto promover el desarrollo económico, social, cultural, turístico, del medio ambiente y demás acciones de desarrollo y mejoramiento de la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales.

Cuando corresponda, estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con Gobierno Federal, de otras Entidades Federativas y Municipales, así como con los sectores de la sociedad.

Artículo 50. Los recursos públicos que se destinen a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras Entidades Federativas y los Municipios de la Entidad.

Artículo 51. Los recursos públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma, se orientarán a obras y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización y desarrollo del Estado a través de carreteras, salud, agua potable, vivienda, medio ambiente, educación, infraestructura y equipamiento, entre otros, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos regionales y productivos en el medio rural y urbano conforme a la coinversión con el Gobierno Federal y Municipal, que permitan la asignación de recursos públicos adicionales en las proporciones que el Gobernador convenga a través de la celebración del convenio respectivo.

Artículo 52. La integración de los presupuestos de obra pública será responsabilidad del o la titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obra, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de obra pública ejecutada con recursos públicos federales y estatales, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de ejecución, control y vigilancia.

Artículo 53. Los recursos públicos destinados a obra pública deberán ejercerse con apego a la Ley de Disciplina, Ley de Presupuesto, Ley de Obra, al presente decreto y a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que resulten aplicables.

Artículo 54. Los ejecutores de gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Obra y el Manual, asimismo, la SEFI podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

CAPÍTULO VI

De los Montos Máximos y Mínimos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

Artículo 55. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos del artículo 25 de la Ley de Obra, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación restringida a cuando menos cinco licitantes;
- III. Adjudicación y/o asignación directa.

CAPÍTULO VII De los Compromisos de Pago Plurianuales

Artículo 56. Las provisiones de gasto para las obligaciones de pago adquiridas en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior y que fueron autorizadas en los términos del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto se incluyen los Compromisos Plurianuales (Anexo 12).

En el caso de aquellas obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se contemple que requieran recursos por más de un ejercicio presupuestal, se estará a lo dispuesto además de lo que indique el artículo mencionado en el párrafo anterior al artículo 17 de la Ley de Obra.

CAPÍTULO VIII De las Erogaciones Adicionales

Artículo 57. Los ingresos provenientes de la Federación derivados del saldo del Ejercicio Fiscal anterior, el incremento en los fondos de aportaciones, participaciones, convenios así como los ingresos federales extraordinarios que por cualquier otro concepto reciba el Estado, serán destinados a los fines que correspondan, incrementando la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme al artículo 40 de la Ley de Presupuesto, los cuales se incluirán en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Poder Legislativo según las disposiciones de la materia.

CAPÍTULO IX Políticas de Racionalidad, Eficiencia y Ahorro en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Artículo 58. Los Ejecutores de Gasto, en coordinación con las personas titulares de las direcciones administrativas o sus equivalentes, deberán reducir el Gasto Corriente al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios; por lo que deberán implementar las medidas descritas en este artículo y otras que se consideren necesarias permitiendo generar ahorros en materiales, suministros y servicios básicos, en la adecuada prestación de los servicios de su competencia; además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de este decreto, así como las que resulten aplicables en la materia.

Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las medidas del ejercicio del Presupuesto de Egresos para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Analizar las plazas existentes para ajustar las estructuras orgánicas al mínimo indispensable.
- II. Cualquier despido o remoción, deberá cumplir con los requisitos y procedimientos legales que se determinan para evitar que se derive de este incumplimiento un laudo condenatorio.
- III. Difundir y promover la cultura de reuso y reciclado de insumos en materiales de oficina.
- IV. Promover el uso de correo electrónico para la revisión de documentos previo a su emisión, así como para comunicados internos.
- V. Manejar en formatos electrónicos el inventario de papelería existente a todas las áreas para evitar solicitudes excesivas de materiales.
- VI. Manejar formatos electrónicos para el control de los insumos y materiales en existencia del almacén interno del Ejecutor de Gasto, con la finalidad de abastecerse de estos únicamente con lo mínimo necesario.
- VII. Autorizar alimentación a personal cuando sea estrictamente indispensable por las necesidades del trabajo que así lo requieran en términos del Manual.
- VIII. Fomentar las bitácoras electrónicas para el control del consumo de

combustible con la finalidad de ahorro en materiales y evitando acumulación de papel en archivos.

- IX. Apagar los equipos electrónicos y la luz eléctrica durante las salidas de la oficina y al finalizar la jornada laboral.
- X. Facilitar el uso de la red interna de extensiones, elaborando y difundiendo un directorio electrónico.
- XI. Para la realización de eventos y actos cívicos, se privilegiará el uso de espacios propios como salones, auditorios y salas de juntas, así como de mobiliario y equipo, entendiéndose como propios los pertenecientes a los Ejecutores de Gasto, autorizándose la renta solo en los casos que por las características requeridas no se cuente con dicho espacio.
- XII. Disminuir la contratación de servicios de asesoría, estudios o investigación al mínimo necesario.
- XIII. Realizar las contrataciones consolidadas de los servicios de fotocopiado, impresión, protección, seguridad, vigilancia, limpieza, manejo de desechos, jardinería, fumigación, transporte y similares.
- XIV. Para las Dependencias tratándose de contrataciones de trabajos de impresión y/o reproducción, en primer lugar, se solicitará el servicio al taller gráfico de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE.
- XV. Para las Dependencias tratándose de las adquisiciones de equipos de cómputo que se requieran deberán ser autorizadas por la Dirección General de Mejores Prácticas de la SAE para estar en posibilidad de que SEFI reasigne el recurso solicitado.
- XVI. Se recomienda revisar mobiliario y equipo que esté en condiciones de uso con el propósito de ponerlos a disposición de las demás Dependencias.
- XVII. Las Entidades del Gobierno del Estado además de lo anteriormente mencionado deberán llevar a cabo acciones para incrementar sus Ingresos Propios.

XVIII. Llevar a cabo los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, a fin de que se ejecute el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento excesivos, a través de subastas consolidadas.

XIX. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmueble, deberá realizarse conforme a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, con la finalidad de reducir gastos de operación.

XX. Implementar en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

Artículo 59. Los informes y contrataciones de gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional del Gobierno del Estado, la impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, preferentemente se realizarán a través de la Coordinación General de Comunicación Social la cual se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley General de Comunicación Social.

Artículo 60. Las personas titulares de las direcciones administrativas o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Artículo 61. El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de las Asignaciones Presupuestales autorizadas a las Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias, Entidades, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar disminuciones, diferimientos o cancelaciones sobre las Asignaciones Presupuestales autorizadas

en el presente decreto a las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de generar Disponibilidades que puedan ser reasignadas en los términos del Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO X

De la Igualdad de Género y de la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SECCIÓN I

De la Igualdad de Género

Artículo 62. Los Ejecutores de Gasto del Estado impulsarán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr una sociedad con igualdad, mediante un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como los proyectos y acciones que promuevan.

Por su parte, las Dependencias y Entidades en el ejercicio de su presupuesto y en estricto apego a su marco jurídico y administrativo, deberán considerar lo siguiente:

- I.** Basarse en la perspectiva de género para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público y reflejarla en los objetivos e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, sustentadas en diagnósticos que hagan explícitas las brechas y desigualdades de género a fin de generar estadísticas desagregadas por sexo;
- II.** Identificar y registrar a la población objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada por sexo, por edad, municipio y población indígena, en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III.** Promover la igualdad de género en aquellos programas que aún cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV.** Emprender acciones que permitan avanzar en la consolidación de la igualdad de género;

V. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con perspectiva de género, a través de indicadores de género y estadística desagregada por sexo; y

VI. Rendir informes que les sean requeridos sobre los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con perspectiva de género orientados al logro de una sociedad con igualdad.

Artículo 63. Las Dependencias y Entidades difundirán por los medios disponibles los programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, en los que deberán dar a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia (Anexo 18).

SECCIÓN II

De la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 64. Las Dependencias y Entidades impulsarán en sus Programas Presupuestarios la atención a la infancia y adolescencia, los cuales se apegarán a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la cual se reconocen sus derechos.

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus Asignaciones Presupuestales autorizadas, adoptarán medidas que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y la adolescencia, y que brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Artículo 66. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio del gasto público que se les asigne conforme al presente decreto y que tengan a su cargo programas para la cultura de protección de las niñas, niños y adolescentes, basada en el principio del interés superior de la niñez, darán a conocer a la población los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables (Anexo 19).

CAPÍTULO XI De la Información y Transparencia

Artículo 67. El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Poder Legislativo y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia, y ésta determine sobre la misma, para someterla a consideración del Poder Legislativo.

Artículo 68. La Cuenta Pública se elaborará, contendrá y se presentará observando las disposiciones emitidas por el CONAC, y de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma en Materia de Consolidación e Integración de los Estados Financieros, el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, y demás información presupuestaria y contable, y normatividad vigente en el Estado.

Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, los Entes Públicos responsables, por conducto de sus respectivos titulares, enviarán al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, la documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas de acuerdo a lo establecido en el “Lineamiento Técnico para la entrega de documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas”; así como lo establecido en la Ley de Presupuesto. Así mismo, en el proceso de revisión de dichas Cuentas Públicas, los Entes Públicos deberán proporcionar la información y documentación que requiera el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

En caso de la entrega de los Informes mensuales y de avance de gestión financiera se atenderá a lo dispuesto en el “Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Avance de Gestión Financiera”, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Las Entidades y los Fideicomisos públicos bajo su responsabilidad, deberán enviar a la SEFI la información sobre los resultados físicos y financieros de los Programas Presupuestarios a su cargo, que componen el Informe de avance de gestión financiera al menos cinco días hábiles antes de que se concluyen los plazos

señalados en el Lineamiento Técnico para la Integración del Informe Mensual y para la integración de los Informes de Gestión Financiera.

Asimismo, las Entidades, Fideicomisos Públicos y Órganos Autónomos deberán enviar de forma mensual a la SEFI sus respectivos Informes de Ingresos y Egresos Presupuestales en base al devengado en las fechas y formato que ésta determine.

Las Entidades deberán publicar la información financiera que les compete en su portal electrónico, y remitir la liga a la SEFI para que sea incluido dentro del enlace electrónico del Gobierno del Estado de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 69. De conformidad con las disposiciones establecidas para esta Entidad Federativa en materia de transparencia se aplicarán las medidas siguientes:

I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación correspondientes a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichas evaluaciones las realizará el IPLANEA a través de contrataciones externas para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán publicados en la respectiva página de Internet de la instancia de evaluación del Estado, así como en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado.

II. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1.- El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;

2.- Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva. En el caso de incrementos salariales, el periodo retroactivo de pago se determinará en función del convenio que sea enviado para su suscripción por parte de la federación.

3.- La información a que se refiere el inciso c) de la Fracción I del Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1.- El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;

2.- Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y,

3.- Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicará sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas, antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

Artículo 70. Una vez aprobado y publicado el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022, el IPLANEA, difundirá en el portal

electrónico oficial del Gobierno del Estado el documento denominado “Presupuesto Ciudadano” que consiste en la explicación de forma clara, sencilla y gráfica sobre la forma en que el Gobierno del Estado propone el destino y asignación de los recursos públicos, con la finalidad de que la ciudadanía ejerza su derecho a obtener información clara y precisa de la aplicación de los recursos públicos del Estado

Artículo 71. Los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfiera el Estado.

TÍTULO QUINTO De la Deuda Pública

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 72. Las erogaciones previstas para la amortización de la deuda pública adquirida por el Gobierno de Estado ascienden a la cantidad de \$385,749,900 por concepto de créditos, financiamientos y/o empréstitos, los cuales se cubrirán con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso de libre disposición del Estado de conformidad con la Ley de Deuda Pública.

Artículo 73. El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá, en caso de ser necesario, constituir e instrumentar, o sustituir y/o realizar las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública; así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

Artículo 74. El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá modificar o girar instrucciones irrevocables a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago de la deuda pública, los recursos equivalentes al porcentaje de Participaciones Federales que le correspondan al Estado que se determinen como fuente y/o garantía de pago de los financiamientos y obligaciones contratados vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepago de los financiamientos y/o obligaciones contraídas.

Artículo 75. El Gobernador, por conducto de la SEFI, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, por el servicio de la deuda pública, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

Artículo 76. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción IV, último párrafo de la Ley de Deuda Pública, así como los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Disciplina y artículos 6 y 18 del Reglamento del Sistema de Alertas, los techos de financiamiento neto que deberán observarse para la contratación de deuda pública del Estado y sus Entes Públicos serán:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición;
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto equivalente al 5 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición;
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Artículo 77. El Gobierno del Estado no podrá destinar para el pago de financiamientos cuya garantía o fuente de pago la constituyan las Participaciones Federales, más del 25% de los recursos que anualmente le correspondan por concepto de éstas.

Artículo 78. En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 416 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 23 de octubre de 2020, mediante el cual se modifica el diverso Decreto 63 publicado en el referido medio de difusión oficial el día 10 de diciembre de 2018 y su fe de erratas de fecha 28 de diciembre de 2018, en el presente presupuesto se incluyen los montos dispuestos que serán ejercidos durante el Ejercicio Fiscal del año 2022 y que serán destinados a los rubros, obras y acciones de inversión público productiva autorizados por el Poder Legislativo.

Artículo 79. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes que se estima será de \$2,620,837,237 con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021 de acuerdo con lo siguiente:

Institución	No. Crédito (Registro Estatal)	Saldo proyectado al 31 de diciembre 2021
Banorte	GEA/002/2017	1,457,432,444
Bancomer	GEA/003/2019	1,163,404,793

La composición de las asignaciones por concepto de amortizaciones e intereses de la deuda pública y el ejercicio de las mismas se indican en los anexos de:

- Información Adicional de Deuda Pública (Anexo 3).
- Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Estado en el 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina (Anexo 1).

TÍTULO SEXTO

Del FODNEA. Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes y del Fondo de Responsabilidad del Estado

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 80. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, para el FODNEA. Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes estará a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina.

Artículo 81. Para el Fondo de Responsabilidad del Estado se considera un importe de \$940,000 que se destinará al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

TÍTULO SÉPTIMO

De las Provisiones Económicas

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 82. El presente decreto contempla para las Provisiones Económicas un importe de \$217,951,600 de los cuales \$198,228,200 corresponden a Recursos Fiscales y \$19,723,400 a Recursos Federales Participaciones y se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los Ejecutores de Gasto señalados en el Artículo 9 del presente decreto, a través de adecuaciones y reasignaciones por circunstancias no previstas.

Las Provisiones Económicas contempladas en este artículo son transitorias mientras no se defina el objeto del gasto o el Ejecutor de Gasto al que deberá reasignarse.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto y sus anexos entrarán en vigor el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. La información financiera adicional a la contenida en el presente decreto, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal para cumplir con fines de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la SEFI en los medios electrónicos oficiales.

ARTÍCULO TERCERO. Las definiciones establecidas en el Artículo 2 de este decreto son complementarias a las señaladas en el glosario de la Ley de Presupuesto y basadas en los criterios emitidos por el CONAC, sin que exista contraposición alguna entre éstos.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo del Estado, a través de la SEFI, podrá realizar las adecuaciones y reasignaciones que sean necesarias como consecuencia de la implementación de nuevas leyes, decretos, acuerdos o reformas a disposiciones legales que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de las Dependencias y/o Entidades en los casos que corresponda, así como aquellas referidas en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto, por lo que se deberán rendir en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.

ATENTAMENTE:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA

**Las firmas corresponden al
Apartado III
Exposición de motivos e iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto
de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2022**

**ANEXOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(APARTADO III)**

ANEXO 1. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 79

- **Entorno internacional**

1. Pandemia

En los últimos 19 meses que cambió la rutina de la vida a nivel mundial, los riesgos han estado lejos de ser predecibles. Con el esfuerzo de la vacunación, la ola actual del virus de la variante Delta podría relajarse o no producir el mismo nivel de muertes que las oleadas anteriores. Sin embargo, esta se extenderá durante los primeros meses de 2022 y haría aún más difícil la reactivación económica.

2. Inflación

Para 2022 se prevé que la inflación retome los rangos en que se encontraba antes de la pandemia.

3. Tasas de referencia

Los bancos centrales deberían examinar detenidamente las presiones transitorias sobre la inflación y evitar un endurecimiento de las políticas hasta que se tenga una idea más clara de la dinámica de los precios.

4. Crecimiento económico y Reactivación económica

El FMI prevé que el crecimiento mundial será de 3.3% a mediano plazo y gracias a las políticas de respuesta es probable que la recesión provocada por el COVID-19 deje menos estragos que la crisis financiera de 2008.

Para el Banco Mundial, la recuperación sanitaria y económica de manera desigual. Las principales economías han logrado avances significativos mientras que las economías emergentes se han rezagado. Prácticamente se anularon los logros en relación a la reducción de la pobreza en los países de bajo ingreso.

La recuperación de la economía mundial dependerá de la eficacia de los programas de vacunación y de las políticas de reactivación económica. En el caso de México podría ser entre tres y cinco años.

- **Entorno nacional**

- 1. Evolución de la pandemia**

La vacunación no ha sido suficiente, se presenta una tercera ola, las muertes no se han incrementado en la misma proporción de los contagios, se han tenido que establecer medidas de seguridad sanitaria para establecimientos, actividades y servicios en general. A finales de agosto el 44.37% de la población ha sido vacunada con cuando menos una sola dosis y el 26% de la población ha recibido las dos dosis recomendadas, la Secretaría de Salud estableció la meta de vacunación total para finales del mes de octubre.

- 2. Mercado laboral**

La pandemia degradó las condiciones de calidad y competencia del mercado laboral, por lo tanto, la recuperación será paulatina.

- 3. Programas de reactivación económica**

El Gobierno Federal ha agotado los fondos económicos que servían para atender situaciones de recuperación específicas. No existen para 2021 más recursos que puedan funcionar como amortiguador económico.

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación presentado al Congreso, se aprecia una escasez de recursos destinados a programas que promuevan la reactivación económica.

- 4. Recaudación fiscal**

La disminución en la recaudación de impuestos no ha sido significativa, para 2022 se prevé un contexto un poco más desfavorable, lo cual impactará a los recursos que la federación ministra a las entidades federativas.

- 5. Proyectos prioritarios**

El Gobierno Federal sigue con su afán por mantener e incluso incrementar los presupuestos para los proyectos propuestos por el presidente, como los son la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el aeropuerto de Santa Lucía, representarán altos costos en comparación a los beneficios que pudieran generar para el país.

- 6. Recuperación del turismo**

Ha persistido el desplome del turismo en el país, que ha generado cientos de miles de desempleos que afectan a las familias mexicanas.

7. Educación

Los sistemas educativos improvisados derivado de la pandemia, no prometen mantener los índices de niveles educativos adecuados para el desarrollo de los estudiantes, lo cual generará un rezago educativo sin precedentes y con una alta deserción.

8. Inversión extranjera

Ha sido afectada por la incertidumbre de la postura del Gobierno Federal en temas como la reforma energética y la falta de incentivos para el desarrollo económico. Grandes corporativos ponen en duda su permanencia en el país o, en su consecuencia, las reinversiones pudieran ser destinadas fuera de México.

9. Tratado de libre comercio (T-MEC)

El T-MEC transcurrió en el contexto de una crisis sanitaria y económica global que resultó en una interrupción de las cadenas productivas. Se tuvieron que adaptar los nuevos lineamientos del T-MEC, así como las cadenas de suministro. Con este Tratado, México se puede ver beneficiado en nueve segmentos: equipos de cómputo, lámparas, calentadores eléctricos, asientos y partes automotrices, entre otros.

• Entorno Estatal

1. Industria Manufacturera

El sector automotriz a nivel global ha sido severamente afectado y el ritmo de producción de las empresas automotrices instaladas en el Estado no se ha recuperado, influida también por la falta de componentes electrónicos.

2. Actividades comerciales y de consumo

En 2020 se perdieron 6,867 empleos derivado de la contingencia sanitaria. El cierre de negocios, principalmente del sector restaurantero, es muestra de las dificultades que atraviesa el consumo local.

3. Recuperación económica paulatina

Se espera, que se reactive la economía de la siguiente manera:

- Impulso al consumo local y comercio electrónico, promocionando marcas hidrocálidas de distintivo a comercios locales como tiendas de abarrotes. Se apoyará a los comerciantes con la instalación de terminales en los puntos de venta para el comercio electrónico.

- Reactivación del turismo: Se organiza el Congreso Charro, el Festival de las Calaveras, Villa Navidad y la Feria de San Marcos 2022.
- Se implementarán giras de promoción, tanto virtuales como presenciales, para atraer la inversión extranjera y reforzar las cadenas de proveeduría de la industria en el estado. Se impulsará el programa Aguascalientes Exporta, además de la creación de un expo industrial/automotriz para vincular a MiPymes con empresas nacionales.
- Incrementar la competitividad del estado, es decir, aumentar los servicios hacia un gobierno digital con la creación de plataformas y aplicaciones para trámites, además del impulso a la creación de MiPymes para fomentar el autoempleo y la reestructuración del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico de Aguascalientes (CEDEA) para mejorar las políticas públicas en materia económica.
- Proyectos de coinversión pública privada: A través de la cooperación entre el gobierno y la iniciativa privada, se rehabilitará el Complejo Tres Centurias, donde se tiene pensado realizar un proyecto de desarrollo comercial y de esparcimiento, así como la construcción de mil cajones de estacionamiento y la reactivación de la Hacienda de Peñuelas, en donde se proyecta la construcción de un hotel boutique, spa y museo.

Conclusiones

Persiste incertidumbre, enfocada en factores económicos y de salud pública, en cuanto a la incertidumbre en el control de la pandemia. La debilidad de la demanda, la disminución del turismo, la disminución de las remesas y ánimo de los mercados financieros y sus implicaciones para los flujos internacionales de capital.

El estado ante los impactos de la pandemia debe ser responsable en el manejo de las finanzas públicas y balanceado en el gasto, lo que permitirá enfrentar la recuperación económica.

El Gobierno Estatal, tendrá que seguir implementado estrategias que equilibren nuevamente las condiciones sanitarias y la recuperación económica, esperando que el tiempo de la reactivación económica se reduzca lo más posible y el estado retome su nivel de crecimiento.

ANEXO 2. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 46

Para el ejercicio fiscal de 2022, el Estado de Aguascalientes establece como objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos:

- Impulsar el desarrollo integral mediante una gestión pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, que colabore en el desarrollo del Estado de Aguascalientes;
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Aguascalientes, mediante el acceso en igualdad de oportunidades a servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales y de salud, que favorezcan una mayor integración social;
- Garantizar la seguridad pública en el territorio estatal, reforzar la comunicación intergubernamental y la coordinación institucional;
- Consolidar instituciones más ordenadas, modernas y transparentes, así como una gestión pública eficiente e integral, que permita fortalecer la mejora regulatoria y mantener siempre finanzas sanas;
- Desarrollar económicamente impulsando las fortalezas de los once municipios y promoviendo la creación de espacios dedicados a la investigación, el desarrollo y la innovación, para fortalecer a las empresas locales, a los emprendedores y la generación de empleos formales que garanticen el acceso de las familias a un ingreso, seguridad social y bienestar;
- Crear, fortalecer y mantener la armonía entre los centros poblacionales y el entorno natural, en un marco de integración y ordenamiento territorial, la utilización más racional de los recursos naturales y el cuidado de las zonas con alto valor sustentable;
- Mejorar la conectividad, la movilidad y la accesibilidad en el Estado, así como la calidad de los espacios públicos y promover la vivienda digna;

Estrategias:

- Garantizar la calidad para favorecer el logro educativo de los estudiantes;
- Brindar suficientes oportunidades educativas para reducir las desigualdades sociales;

- Garantizar una óptima formación inicial y continua a los estudiantes de las Instituciones Formadoras de Docentes (IFAD), docentes y directivos de educación básica, media superior y normal;
- Garantizar plenas condiciones de calidad, pertinencia, equidad e inclusión en la Educación Superior;
- Contribuir a mejorar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- Consolidar el uso efectivo y adecuado de los recursos en materia de salud;
- Fortalecer el acceso a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención con oportunidad, equidad, humanismo, eficiencia y eficacia;
- Fortalecer el tejido social y brindar atención de calidad, cercana y certera, a la población que habita en zonas de pobreza en el Estado, mediante la construcción de inmuebles equipados que provean a la población objetivo de servicios integrales y talleres de orientación para impulsar las capacidades personales, la sana convivencia y la calidad en el desarrollo humano;
- Promover en los niños y jóvenes los valores cívicos, éticos, morales, ecológicos y humanos, a través del arraigo e identidad nacional y la convivencia familiar y social;
- Proteger la economía y calidad de vida de las familias en situación de pobreza;
- Apoyar a la población vulnerable y en situación de pobreza, a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades emergentes;
- Fomentar la eficiencia del servicio de calidad de las organizaciones de la sociedad civil;
- Garantizar los derechos sociales para dignificar la vida de las personas que se encuentren en situación de pobreza;
- Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena, brindando una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores;
- Impulsar y fortalecer actividades, programas y procesos de experimentación, formación y profesionalización de educación e investigación artística y cultural de calidad como elemento fundamental de la formación integral humanista y de capacidades culturales;
- Fortalecer el trabajo artístico, de gestión y de promoción, con el propósito de difundir el patrimonio cultural del estado;
- Promover el deporte en la población, como fuente de equilibrio en la ocupación del tiempo libre;

- Promover la actividad física y el deporte, como una forma de sanidad pública
- Elaborar un plan maestro de crecimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas;
- Impulsar a nuestros jóvenes al más alto nivel deportivo;
- Impulsar la integración y el desarrollo de la juventud;
- Generar producciones televisivas y de radio de calidad, para promover la participación ciudadana, la ciencia, el arte y la cultura;
- Incrementar la audiencia de los noticieros producidos;
- Ampliar la cobertura de las estaciones de radio y televisión;
- Consolidar la estructura normativa que permita la construcción de un gobierno efectivo, democrático y transparente;
- Lograr que la acción gubernamental se desenvuelva dentro del marco de la ética y la justicia, privilegiando sobre cualquier interés el beneficio social;
- Vigilar que el notariado funcione con estricto apego a la Ley;
- Establecer acuerdos con los tres órdenes y poderes de gobierno y los sectores productivos y sociales, para fortalecer y consolidar un clima de paz social y estabilidad en el Estado;
- Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes;
- Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto;
- Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública;
- Proporcionar a los establecimientos penitenciarios las condiciones administrativas necesarias para cumplir con su objetivo, a través de la instrumentación de una administración eficaz, eficiente y moderna;
- Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes patrimoniales y el medio ambiente mediante la detección oportuna de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población;
- Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado;
- Fortalecer la coordinación con el Gobierno federal, municipios y los otros poderes, a fin de obtener mayores recursos federales para el estado;
- Construir una nueva relación entre la ciudadanía y el gobierno del estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras;
- Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios;

- Consolidar el sistema de control interno para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad;
- Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad;
- Establecer un sistema sustentable para el desarrollo e Impulso de Emprendedores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; propiciando unidades económicas competitivas a través de una mejor distribución de la riqueza, coadyuvando a la generación de mejores fuentes de empleo de manera incluyente y con perspectiva de género;
- Construir un ecosistema que fomente la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I) en todos los sectores estratégicos, propiciando la generación, transferencia y difusión de conocimiento en un entorno económico, social e institucional competitivo;
- Promover la sustentabilidad del sector agroalimentario a través de apoyos y servicios que permitan incrementar la producción y productividad, impulsando la creación de cadenas productivas, fomentando los procesos de valor agregado, atendiendo la demanda del mercado y profesionalizando las actividades agropecuarias y agroindustriales;
- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes;
- Incrementar los productos turísticos del estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones y actividades que aporten un valor añadido al producto turístico;
- Desarrollar e implementar un Sistema de Movilidad Integral y Sustentable para el estado, que sea accesible y de calidad, tanto para personas como para mercancías;
- Garantizar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en el estado, fomentando en la sociedad el uso eficiente del agua y su reutilización en los sectores agrícola, industrial y público urbano; coadyuvando a la sustentabilidad de los sistemas acuíferos granulares del estado; y conservando los cuerpos de agua mediante la reducción del efecto de la evaporación a través de la inducción del agua de lluvia en áreas permeables;

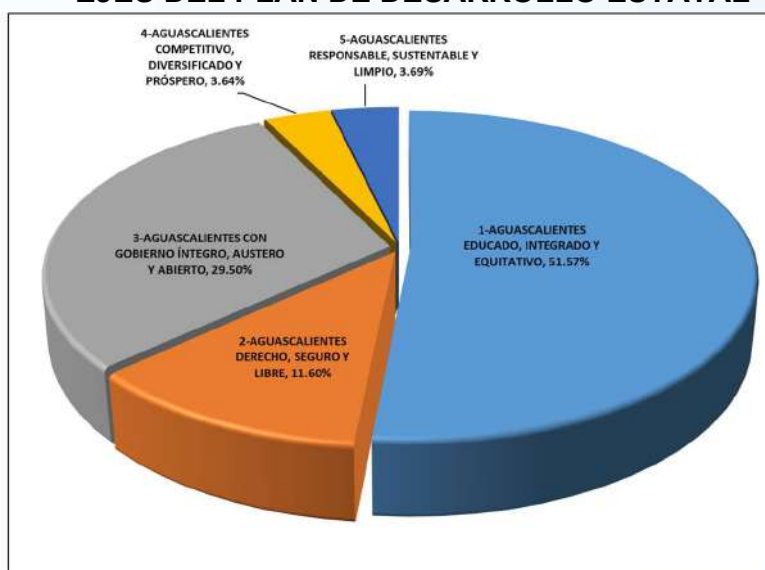
- Promover y desarrollar un plan de acción acorde a las necesidades hídricas de la cuenca;
- Enfrentar el cambio climático y aprovechar las fuentes de energía renovable, aportando beneficios ambientales y sociales que contribuyan al desarrollo sustentable;
- Garantizar una gestión integral de los residuos y contar con procesos de evaluación transparente y eficiente, que permitan prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales;
- Implementar una política de gestión integral del territorio a través de un patrón de ocupación que maximice los consensos entre los diferentes sectores y que logre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental entre la población, con el fin de consolidar una participación que conlleve a una gestión adecuada del entorno y coadyuve a la sustentabilidad en el estado;
- Contribuir a la regulación de los contaminantes emitidos a la atmósfera para mantener los niveles dentro de los estándares permisibles;
- Mantener la calidad y aumentar la disponibilidad del agua subterránea para el uso y consumo humano;
- Establecer un programa de conservación de las plantas de tratamiento, con el fin de mejorar la calidad del agua y disminuir costos de operación;
- Aumentar acciones de vivienda en todo el estado para sectores vulnerables y en condiciones de pobreza patrimonial;
- Aumentar el nivel de bienestar en la población en estado de vulnerabilidad y pobreza a través de programas de mejoramiento y ampliación de la vivienda en los once municipios del estado;
- Aumentar el nivel de bienestar en la población en estado de vulnerabilidad y pobreza, a través de capacitación y asistencia en el mejoramiento del hábitat y de la integración social impulsada por estrategias, programas y acciones para el desarrollo social en los once municipios del estado;
- Ofrecer una posibilidad para la generación del subempleo;
- Coadyuvar en la generación de una mejor estructura urbana ordenamiento del territorio para aumentar la calidad de vida de los habitantes en el estado a partir de dotar a las viviendas unifamiliares, multifamiliares y lotes con servicios;
- Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano;
- Crear, ampliar y mejorar la infraestructura para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva;

- Coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG);
- Aplicar mecanismos jurídicos en materia de normatividad ambiental para la protección y el cuidado del medio ambiente;
- Realizar acciones coordinadas y unificadas entre los diferentes organismos públicos y privados que se dedican a la protección del ambiente;
- Contribuir a la regularización y al cumplimiento de la normatividad ambiental;
- Coadyuvar operativos de vigilancia en el Río San Pedro y las áreas naturales, para evitar impactos negativos al medio ambiente en el estado;
- Contribuir al programa estratégico calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia ambiental para mantener los niveles de los estándares permisibles;
- Impulsar una cultura de responsabilidad ambiental en la población;
- Sensibilizar a la ciudadanía en temas de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas.

Metas:

Aprovechamiento al máximo de los recursos con que se cuente, atendiendo los sectores: Social, Gobierno y Seguridad, Administración y Finanzas, Economía y Turismo, Infraestructura y Medio Ambiente; y buscando atender de manera integral las necesidades del Estado en apego a los planes y programas vigentes.

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
EJES DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL**



**ANEXO 3. INFORMACIÓN ADICIONAL DE DEUDA PÚBLICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 79**

Institución Bancaria	No de crédito (Registro Estatal)	Instrumento de contratación	Fecha de Contrato	Plazo de vencimiento (años)	Tasa de interés contratada (%)	Saldo estimado al 31 de diciembre 2021	Amortizaciones	Intereses	Saldo estimado al 31 de diciembre 2022	Fuente o garantía de pago
Banorte ^{1/}	GEA/002/2017	Crédito Simple	31-oct-17	20	TIE + 0.35	1,457,432,443	99,082,600	98,131,600	1,358,349,843	Participaciones FGP
Bancomer ^{2/}	GEA/003/2019	Crédito Simple	22-mar-19	20	TIE + 0.39	1,163,404,793	21,187,500	81,038,400	1,142,217,293	Participaciones FGP
Banobras ^{3/}	GEA/003/2012	Crédito Simple PROFISE	11-Jul-12	20	1) 8.28 2) 8.08	0	0	19,581,100	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Banobras ^{4/}	GEA/006/2012	Crédito Simple BONO CUPÓN CERO	19-oct-12	20	1) 7.93 2) 7.80 3) 7.12 4) 8.20 5) 7.94 6) 9.28	0	0	66,135,300	0	Participaciones FGP/Bono Cupón Cero
Totales						2,620,837,237	120,270,100	284,886,400	2,500,567,137	

1/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con BANORTE hasta por la cantidad de \$1,840,000,000 para refinanciar el crédito GEA/005/2011 contratado durante 2011 con la finalidad de consolidar financiamientos destinados a obra pública y equipamiento.

2/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,200,000,000. El destino del crédito es la inversión pública productiva en proyectos de seguridad pública y movilidad urbana autorizada mediante Decreto No. 63 y su correspondiente Fe de Erratas publicadas el 10 de diciembre y el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. Con fecha 15 de mayo 2019 se realizó la primera disposición por \$28,463 , el 19 de agosto 2019 la segunda disposición por \$98,522 , el 26 de agosto 2019 la tercer disposición por \$3,980 , el 29 de noviembre 2019 la cuarta disposición por \$63,053 , el 19 de diciembre 2019 la quinta disposición por \$168,588 , el 31 de diciembre 2019 la sexta disposición por \$35,006 , el 24 de enero 2020 la séptima disposición por \$23,088 , el 10 de marzo 2020 la octava disposición por \$32,488 , el 16 de abril 2020 la novena disposición por \$34,894 , el 18 de mayo 2020 la décima disposición por \$48,257 , el 17 de junio la décima primera disposición por \$4,269 , el 5 de noviembre de 2020 la décima segunda disposición por la cantidad de \$49,788,702.00 , el 17 de noviembre de 2020 la décima tercer disposición por la cantidad de \$19,984,298.00, el 29 de diciembre de 2020 la décima cuarta disposición por la cantidad de \$132,572,252.82 , el 29 de marzo de 2021 la décima quinta disposición por la cantidad de \$450,000,000.00 .

3/ Crédito contratado al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255'462,760 de los cuales se han ejercido \$233'868,484 en dos disposiciones: 1) \$206'073,459 a una tasa de interés inicial de 8.36% y 2) \$27'795,005 a una tasa de interés inicial de 8.16%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública. Su destino: financiamiento de infraestructura requerida para llevar a cabo inversiones en el ramo automotriz y demás ramos relacionados.

4/ Crédito contratado bajo el esquema de bono cupón cero hasta por la cantidad de \$800'000,000 cuyo monto total se ha ejercido en seis disposiciones: 1) \$257'200,000 a una tasa de interés inicial de 8%, 2) \$108'800,000 a una tasa de interés inicial de 7.87%, 3) \$41'000,000 a una tasa de interés inicial de 7.14% , 4) \$57'900,000 a una tasa de interés inicial de 8.22%, 5) \$180'000,000 a una tasa de interés inicial de 7.96%, 6) \$154'100,000 a una tasa de interés inicial de 9.28%. La fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado por conducto de BANOBRA, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses, motivo por el cual no se considera el saldo de este crédito en el total de la Deuda Pública. La cantidad de \$34,868,900 corresponde al registro contable de la provisión de capital y rendimientos esperados durante el año 2020 por la capitalización del bono por lo tanto, no representa una salida de efectivo. El destino de este crédito fue el financiamiento de infraestructura requerida para llevar a cabo inversiones en el ramo automotriz y demás ramos relacionados.

**ANEXO 4. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Fuente de Financiamiento	Total
1 No Etiquetado	14,983,542,000
11 Recursos Fiscales	2,222,868,000
14 Ingresos Propios	1,616,078,000
15 Recursos Federales	11,144,596,000
2 Etiquetado	13,249,269,000
25 Recursos Federales	13,249,269,000
Total	\$28,232,811,000

**ANEXO 5. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 9**

Clave	Descripción	No Etiquetado	Etiquetado	Total
2.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	14,983,542,000	13,249,269,000	28,232,811,000
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	14,983,542,000	13,249,269,000	28,232,811,000
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	9,127,382,200	2,382,879,000	11,510,261,200
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	7,587,949,600	2,382,879,000	9,970,828,600
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	142,266,500	0	142,266,500
2.1.1.1.3	Poder Judicial	559,120,000	0	559,120,000
	Órganos Autónomos	838,046,100	0	838,046,100
2.1.1.1.4	IEE. Instituto Estatal Electoral	182,221,700	0	182,221,700
2.1.1.1.5	CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,258,700	0	20,258,700
2.1.1.1.6	ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	25,797,200	0	25,797,200
2.1.1.1.7	OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización	39,244,200	0	39,244,200
2.1.1.1.8	FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	551,459,300	0	551,459,300
2.1.1.1.9	TEE. Tribunal Estatal Electoral del Estado	19,065,000	0	19,065,000
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,199,977,800	10,866,390,000	16,066,367,800
2.1.1.2.1	Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	4,626,653,900	10,858,100,000	15,484,753,900
2.1.1.2.2	Fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros	573,323,900	8,290,000	581,613,900
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social	656,182,000	0	656,182,000
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 6. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Artículo 10

Clave	Capítulo/Concepto/Partida Genérica	No Etiquetado	Etiquetado	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,086,074,100	0	2,086,074,100
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	927,308,900	0	927,308,900
1130	Sueldos base al personal permanente	927,308,900	0	927,308,900
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	625,195,200	0	625,195,200
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	15,049,800	0	15,049,800
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	205,453,200	0	205,453,200
1340	Compensaciones	404,692,200	0	404,692,200
1400	Seguridad social	380,172,800	0	380,172,800
1410	Aportaciones de seguridad social	311,118,000	0	311,118,000
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	14,633,500	0	14,633,500
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	16,732,700	0	16,732,700
1440	Aportaciones para seguros	37,688,600	0	37,688,600
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	72,144,100	0	72,144,100
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	20,909,200	0	20,909,200
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1,058,500	0	1,058,500
1540	Prestaciones contractuales	44,801,100	0	44,801,100
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	5,375,300	0	5,375,300
1600	Previsiones	75,453,600	0	75,453,600
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	75,453,600	0	75,453,600
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	5,799,500	0	5,799,500
1710	Estímulos	5,799,500	0	5,799,500
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,017,900	46,178,400	294,196,300
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	79,083,000	37,178,400	116,261,400
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,995,700	37,178,400	56,174,100
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,602,500	0	2,602,500
2130	Material estadístico y geográfico	100	0	100
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,701,900	0	12,701,900
2150	Material impreso e información digital	1,649,200	0	1,649,200
2160	Material de limpieza	4,246,800	0	4,246,800
2170	Materiales y útiles de enseñanza	453,200	0	453,200
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	38,433,600	0	38,433,600
2200	Alimentos y utensilios	49,317,700	0	49,317,700
2210	Productos alimenticios para personas	46,283,400	0	46,283,400
2220	Productos alimenticios para animales	2,877,800	0	2,877,800

2230	Utensilios para el servicio de alimentación	156,500	0	156,500
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	108,500	0	108,500
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	48,000	0	48,000
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	100	0	100
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	100	0	100
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	13,100	0	13,100
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,100	0	1,100
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	11,000	0	11,000
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	11,000	0	11,000
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	24,100	0	24,100
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	21,682,600	9,000,000	30,682,600
2410	Productos minerales no metálicos	778,600	0	778,600
2420	Cemento y productos de concreto	12,693,600	0	12,693,600
2430	Cal, yeso y productos de yeso	286,500	0	286,500
2440	Madera y productos de madera	382,100	0	382,100
2450	Vidrio y productos de vidrio	118,300	0	118,300
2460	Material eléctrico y electrónico	1,960,400	0	1,960,400
2470	Artículos metálicos para la construcción	741,500	0	741,500
2480	Materiales complementarios	2,664,100	9,000,000	11,664,100
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,057,500	0	2,057,500
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,463,900	0	2,463,900
2510	Productos químicos básicos	181,300	0	181,300
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	150,300	0	150,300
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	435,900	0	435,900
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	294,600	0	294,600
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	889,500	0	889,500
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	510,500	0	510,500
2590	Otros productos químicos	1,800	0	1,800
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,822,000	0	80,822,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,822,000	0	80,822,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	6,261,600	0	6,261,600
2710	Vestuario y uniformes	5,220,400	0	5,220,400
2720	Prendas de seguridad y protección personal	802,500	0	802,500
2730	Artículos deportivos	8,400	0	8,400
2740	Productos textiles	100,200	0	100,200
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	130,100	0	130,100
2800	Materiales y suministros para seguridad	5,000	0	5,000
2820	Materiales de seguridad pública	5,000	0	5,000

2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	8,273,600	0	8,273,600
2910	Herramientas menores	849,400	0	849,400
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	584,700	0	584,700
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	274,700	0	274,700
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,444,100	0	1,444,100
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,300	0	2,300
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	153,200	0	153,200
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	100	0	100
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,436,200	0	4,436,200
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	528,900	0	528,900
3000	SERVICIOS GENERALES	638,065,100	38,053,300	676,118,400
3100	Servicios básicos	59,943,400	0	59,943,400
3110	Energía eléctrica	32,366,000	0	32,366,000
3120	Gas	3,656,300	0	3,656,300
3130	Agua	5,865,000	0	5,865,000
3140	Telefonía tradicional	4,506,300	0	4,506,300
3150	Telefonía celular	423,100	0	423,100
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	149,600	0	149,600
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	11,793,100	0	11,793,100
3180	Servicios postales y telegráficos	1,182,000	0	1,182,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	2,000	0	2,000
3200	Servicios de arrendamiento	48,767,000	0	48,767,000
3220	Arrendamiento de edificios	17,410,500	0	17,410,500
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,040,500	0	4,040,500
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,200,100	0	1,200,100
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,600	0	6,600
3270	Arrendamiento de activos intangibles	19,518,900	0	19,518,900
3290	Otros arrendamientos	6,590,400	0	6,590,400
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	169,753,900	38,053,300	207,807,200
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	49,411,600	37,353,300	86,764,900
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5,100,000	0	5,100,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,103,900	0	4,103,900
3340	Servicios de capacitación	4,057,700	700,000	4,757,700
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	11,754,100	0	11,754,100
3370	Servicios de protección y seguridad	59,264,100	0	59,264,100
3380	Servicio de vigilancia	30,264,000	0	30,264,000
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,798,500	0	5,798,500

3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	54,804,000	0	54,804,000
3410	Servicios financieros y bancarios	7,909,900	0	7,909,900
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,514,300	0	2,514,300
3440	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	300	0	300
3450	Seguro de bienes patrimoniales	44,339,700	0	44,339,700
3470	Fletes y maniobras	39,800	0	39,800
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	81,153,800	0	81,153,800
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,645,200	0	11,645,200
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,481,100	0	1,481,100
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,981,100	0	5,981,100
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	600	0	600
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	33,433,100	0	33,433,100
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,046,800	0	7,046,800
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,007,900	0	20,007,900
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,558,000	0	1,558,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	65,988,400	0	65,988,400
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	65,722,800	0	65,722,800
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,000	0	15,000
3640	Servicios de revelado de fotografías	600	0	600
3690	Otros servicios de información	250,000	0	250,000
3700	Servicios de traslado y viáticos	9,956,000	0	9,956,000
3710	Pasajes aéreos	4,602,100	0	4,602,100
3720	Pasajes terrestres	1,245,400	0	1,245,400
3740	Autotransporte	11,200	0	11,200
3750	Viáticos en el país	1,884,600	0	1,884,600
3760	Viáticos en el extranjero	1,907,100	0	1,907,100
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	305,600	0	305,600
3800	Servicios oficiales	61,027,700	0	61,027,700
3810	Gastos de ceremonial	79,300	0	79,300
3820	Gastos de orden social y cultural	27,092,100	0	27,092,100
3830	Congresos y convenciones	5,440,100	0	5,440,100
3840	Exposiciones	23,285,000	0	23,285,000
3850	Gastos de representación	5,131,200	0	5,131,200
3900	Otros servicios generales	86,670,900	0	86,670,900
3920	Impuestos y derechos	2,458,200	0	2,458,200
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,750,000	0	1,750,000

3960	Otros gastos por responsabilidades	23,300	0	23,300
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	38,777,700	0	38,777,700
3990	Otros servicios generales	43,661,700	0	43,661,700
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,528,735,400	10,872,088,000	18,400,823,400
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	6,380,997,500	10,858,100,000	17,239,097,500
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	7,600,000	0	7,600,000
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	142,266,500	0	142,266,500
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial	559,120,000	0	559,120,000
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	838,636,500	0	838,636,500
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,431,013,500	10,858,100,000	15,289,113,500
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	98,540,000	0	98,540,000
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	303,821,000	0	303,821,000
4300	Subsidios y subvenciones	608,641,800	0	608,641,800
4360	Subsidios a la vivienda	107,258,000	0	107,258,000
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	497,398,800	0	497,398,800
4390	Otros subsidios	3,985,000	0	3,985,000
4400	Ayudas sociales	126,986,000	5,698,000	132,684,000
4410	Ayudas sociales a personas	63,430,900	0	63,430,900
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	11,204,100	5,698,000	16,902,100
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	52,351,000	0	52,351,000
4500	Pensiones y jubilaciones	173,793,200	0	173,793,200
4510	Pensiones	158,783,200	0	158,783,200
4590	Otras pensiones y jubilaciones	15,010,000	0	15,010,000
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	238,316,900	8,290,000	246,606,900
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	76,800,000	8,290,000	85,090,000
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	161,516,900	0	161,516,900
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,414,100	92,261,500	186,675,600
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000,000	0	60,000,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000,000	0	60,000,000
5400	Vehículos y equipo de transporte	5,514,100	92,261,500	97,775,600
5410	Vehículos y equipo terrestre	5,514,100	92,261,500	97,775,600
5500	Equipo de defensa y seguridad	25,900,000	0	25,900,000
5510	Equipo de defensa y seguridad	25,900,000	0	25,900,000
5800	Bienes inmuebles	3,000,000	0	3,000,000
5890	Otros bienes inmuebles	3,000,000	0	3,000,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	216,907,900	517,481,800	734,389,700
6100	Obra pública en bienes de dominio público	16,521,000	0	16,521,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,521,000	0	16,521,000
6200	Obra pública en bienes propios	10,000,000	482,874,000	492,874,000

6220	Edificación no habitacional	0	482,874,000	482,874,000
6250	Construcción de vías de comunicación	10,000,000	0	10,000,000
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	190,386,900	34,607,800	224,994,700
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	28,800,000	0	28,800,000
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	161,586,900	34,607,800	196,194,700
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	704,451,600	0	704,451,600
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	1,140,000	0	1,140,000
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	1,140,000	0	1,140,000
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	703,311,600	0	703,311,600
7920	Contingencias socioeconómicas	940,000	0	940,000
7990	Otras erogaciones especiales	702,371,600	0	702,371,600
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
8100	Participaciones	3,081,126,000	0	3,081,126,000
8110	Fondo general de participaciones	1,879,179,000	0	1,879,179,000
8120	Fondo de fomento municipal	695,460,000	0	695,460,000
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	506,487,000	0	506,487,000
8300	Aportaciones	0	1,683,206,000	1,683,206,000
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0	1,683,206,000	1,683,206,000
9000	DEUDA PÚBLICA	385,749,900	0	385,749,900
9100	Amortización de la deuda pública	120,270,100	0	120,270,100
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	120,270,100	0	120,270,100
9200	Intereses de la deuda pública	264,886,400	0	264,886,400
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	264,886,400	0	264,886,400
9400	Gastos de la deuda pública	593,400	0	593,400
9410	Gastos de la deuda pública interna	593,400	0	593,400
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 7. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 11**

Tipo de Gasto/Capítulo de Gasto	No Etiquetado	Etiquetado	Total
GASTO PROGRAMABLE	11,902,416,000	11,566,063,000	23,468,479,000
Gasto Corriente	10,668,747,500	10,891,229,700	21,559,977,200
1000 Servicios personales	2,040,164,900	0	2,040,164,900
2000 Materiales y suministros	232,517,900	46,178,400	278,696,300
3000 Servicios generales	634,491,100	38,053,300	672,544,400
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,278,142,200	10,806,998,000	18,085,140,200
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	217,951,600	0	217,951,600
9000 Deuda pública	265,479,800	0	265,479,800
Gasto de Capital	939,605,200	674,833,300	1,614,438,500
1000 Servicios personales	45,909,200	0	45,909,200
2000 Materiales y suministros	15,500,000	0	15,500,000
3000 Servicios generales	3,574,000	0	3,574,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,800,000	65,090,000	141,890,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	94,414,100	92,261,500	186,675,600
6000 Inversión pública	216,907,900	517,481,800	734,389,700
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	486,500,000	0	486,500,000
Pensiones y Jubilaciones	173,793,200	0	173,793,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	173,793,200	0	173,793,200
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	120,270,100	0	120,270,100
9000 Deuda pública	120,270,100	0	120,270,100
GASTO NO PROGRAMABLE	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
Gasto Corriente	0	1,683,206,000	1,683,206,000
8000 Participaciones y aportaciones	0	1,683,206,000	1,683,206,000
Participaciones	3,081,126,000	0	3,081,126,000
8000 Participaciones y aportaciones	3,081,126,000	0	3,081,126,000
Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 8. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 12**

Clave	Finalidad/Función/Subfunción	No Etiquetado	Etiquetado	Importe
1	GOBIERNO	4,533,983,200	216,799,000	4,750,782,200
1.1	Legislación	242,251,200	0	242,251,200
1.1.1	Legislación	142,266,500	0	142,266,500
1.1.2	Fiscalización	99,984,700	0	99,984,700
1.2	Justicia	1,543,944,500	0	1,543,944,500
1.2.1	Impartición de justicia	620,050,400	0	620,050,400
1.2.2	Procuración de justicia	551,459,300	0	551,459,300
1.2.3	Reclusión y readaptación social	318,794,500	0	318,794,500
1.2.4	Derechos humanos	53,640,300	0	53,640,300
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	572,197,800	0	572,197,800
1.3.1	Presidencia / gubernatura	162,506,300	0	162,506,300
1.3.2	Política interior	119,803,400	0	119,803,400
1.3.3	Preservación y cuidado del patrimonio público	9,764,400	0	9,764,400
1.3.4	Función pública	74,035,800	0	74,035,800
1.3.5	Asuntos jurídicos	4,140,100	0	4,140,100
1.3.6	Organización de procesos electorales	182,221,700	0	182,221,700
1.3.7	Población	20,900	0	20,900
1.3.9	Otros	19,705,200	0	19,705,200
1.4	Relaciones Exteriores	3,910,000	0	3,910,000
1.4.1	Relaciones exteriores	3,910,000	0	3,910,000
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	637,965,200	700,000	638,665,200
1.5.1	Asuntos financieros	22,994,000	0	22,994,000
1.5.2	Asuntos hacendarios	614,971,200	700,000	615,671,200
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	957,974,700	216,099,000	1,174,073,700
1.7.1	Policía	366,138,400	0	366,138,400
1.7.2	Protección civil	7,284,300	0	7,284,300
1.7.3	Otros asuntos de orden público y seguridad	490,788,200	9,000,000	499,788,200
1.7.4	Sistema nacional de seguridad pública	93,763,800	207,099,000	300,862,800
1.8	Otros Servicios Generales	575,739,800	0	575,739,800
1.8.1	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	540,036,800	0	540,036,800
1.8.4	Acceso a la información pública gubernamental	35,703,000	0	35,703,000
2	DESARROLLO SOCIAL	5,477,661,000	11,340,974,000	16,818,635,000
2.1	Protección Ambiental	442,392,100	0	442,392,100
2.1.3	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	306,006,100	0	306,006,100
2.1.4	Reducción de la contaminación	37,806,000	0	37,806,000
2.1.5	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	4,160,900	0	4,160,900
2.1.6	Otros de protección ambiental	94,419,100	0	94,419,100
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	307,381,400	539,674,000	847,055,400

2.2.1	Urbanización	104,452,700	0	104,452,700
2.2.3	Abastecimiento de agua	0	56,800,000	56,800,000
2.2.5	Vivienda	163,058,800	0	163,058,800
2.2.7	Desarrollo regional	39,869,900	482,874,000	522,743,900
2.3	Salud	1,232,782,500	2,320,589,000	3,553,371,500
2.3.1	Prestación de servicios de salud a la comunidad	65,308,200	501,517,000	566,825,200
2.3.2	Prestación de servicios de salud a la persona	764,290,200	1,635,812,000	2,400,102,200
2.3.3	Generación de recursos para la salud	242,740,000	183,260,000	426,000,000
2.3.4	Rectoría del sistema de salud	1,128,100	0	1,128,100
2.3.5	Protección social en salud	159,316,000	0	159,316,000
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	557,519,000	200,000	557,719,000
2.4.1	Deporte y recreación	219,972,300	0	219,972,300
2.4.2	Cultura	262,850,300	200,000	263,050,300
2.4.3	Radio, televisión y editoriales	74,696,400	0	74,696,400
2.5	Educación	1,897,025,100	8,334,108,000	10,231,133,100
2.5.1	Educación básica	514,471,800	6,841,910,000	7,356,381,800
2.5.2	Educación media superior	405,032,600	293,205,000	698,237,600
2.5.3	Educación superior	717,063,700	1,082,400,000	1,799,463,700
2.5.5	Educación para adultos	16,321,000	50,991,000	67,312,000
2.5.6	Otros servicios educativos y actividades inherentes	244,136,000	65,602,000	309,738,000
2.6	Protección Social	722,165,800	136,403,000	858,568,800
2.6.3	Familia e hijos	7,036,600	0	7,036,600
2.6.4	Desempleo	15,527,800	0	15,527,800
2.6.8	Otros grupos vulnerables	223,988,500	136,403,000	360,391,500
2.6.9	Otros de seguridad social y asistencia social	475,612,900	0	475,612,900
2.7	Otros Asuntos Sociales	318,395,100	10,000,000	328,395,100
2.7.1	Otros asuntos sociales	318,395,100	10,000,000	328,395,100
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,505,021,900	8,290,000	1,513,311,900
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	601,979,100	0	601,979,100
3.1.1	Asuntos económicos y comerciales en general	526,296,200	0	526,296,200
3.1.2	Asuntos laborales generales	75,682,900	0	75,682,900
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	218,571,700	8,290,000	226,861,700
3.2.1	Agropecuaria	163,457,600	0	163,457,600
3.2.4	Agroindustrial	21,673,200	0	21,673,200
3.2.5	Hidroagrícola	23,440,900	8,290,000	31,730,900
3.2.6	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	10,000,000	0	10,000,000
3.5	Transporte	377,871,000	0	377,871,000
3.5.1	Transporte por carretera	20,597,400	0	20,597,400
3.5.6	Otros relacionados con transporte	357,273,600	0	357,273,600
3.7	Turismo	258,885,700	0	258,885,700
3.7.1	Turismo	258,525,700	0	258,525,700
3.7.2	Hoteles y restaurantes	360,000	0	360,000
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	46,704,300	0	46,704,300
3.8.1	Investigación científica	600,000	0	600,000
3.8.3	Servicios científicos y tecnológicos	46,104,300	0	46,104,300

3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,010,100	0	1,010,100
3.9.3	Otros asuntos económicos	1,010,100	0	1,010,100
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,466,875,900	1,683,206,000	5,150,081,900
4.1	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	385,749,900	0	385,749,900
4.1.1	Deuda pública interna	385,749,900	0	385,749,900
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,081,126,000	1,683,206,000	4,764,332,000
4.2.2	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	3,081,126,000	0	3,081,126,000
4.2.3	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0	1,683,206,000	1,683,206,000
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 9. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 13**

Clave	Programas Presupuestarios	No Etiquetado	Etiquetado	Total
	Programas	11,853,937,100	13,143,284,000	24,997,221,100
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,094,123,700	1,388,993,000	2,483,116,700
S	Sujetos a Reglas de Operación	589,847,600	401,743,000	991,590,600
U	Otros Subsidios	504,276,100	987,250,000	1,491,526,100
	Desempeño de las Funciones	6,277,631,900	1,904,730,000	8,182,361,900
E	Prestación de Servicios Públicos	5,173,215,900	1,800,209,000	6,973,424,900
B	Provisión de Bienes Públicos	4,580,600	0	4,580,600
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	61,637,500	52,440,000	114,077,500
F	Promoción y fomento	564,091,900	0	564,091,900
G	Regulación y supervisión	64,928,900	33,881,000	98,809,900
R	Específicos	408,268,100	9,000,000	417,268,100
K	Proyectos de Inversión	909,000	9,200,000	10,109,000
	Administrativos y de Apoyo	3,385,124,200	523,021,300	3,908,145,500
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,887,977,500	523,021,300	3,410,998,800
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	496,229,700	0	496,229,700
W	Operaciones ajenas	917,000	0	917,000
	Compromisos	153,237,000	0	153,237,000
N	Desastres Naturales	153,237,000	0	153,237,000
	Obligaciones	445,622,000	0	445,622,000
J	Pensiones y jubilaciones	445,622,000	0	445,622,000
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	498,198,300	9,326,539,700	9,824,738,000
I	Gasto Federalizado	498,198,300	9,326,539,700	9,824,738,000
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	3,129,604,900	105,985,000	3,235,589,900
	Total	\$14,983,542,000	\$13,249,269,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 10. FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS 2022 - 2027 - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado	14,983,542,000	15,427,621,850	16,333,613,294	17,272,646,846	18,247,254,784	19,259,971,603
A. Servicios Personales	2,086,074,100	2,211,238,546	2,343,912,859	2,484,547,630	2,633,620,488	2,791,637,717
B. Materiales y Suministros	248,017,900	255,458,437	270,785,943	287,033,100	304,255,086	322,510,391
C. Servicios Generales	638,065,100	657,207,053	696,639,476	738,437,845	782,744,115	829,708,762
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	7,528,735,400	7,754,597,462	8,219,873,310	8,713,065,708	9,235,849,651	9,790,000,630
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,414,100	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000
F. Inversión Pública	216,907,900	266,935,882	340,513,260	399,250,558	444,266,789	477,010,199
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	704,451,600	725,585,148	769,120,257	815,267,472	864,183,521	916,034,532
H. Participaciones y Aportaciones	3,081,126,000	3,111,937,260	3,236,414,750	3,365,871,340	3,500,506,194	3,640,526,442
I. Deuda Pública	385,749,900	394,662,062	406,353,439	419,173,193	431,828,940	442,542,930
2. Gasto Etiquetado	13,249,269,000	13,807,593,270	14,306,755,028	14,786,835,339	15,247,884,739	15,689,955,281
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	46,178,400	48,949,104	50,417,577	51,930,104	54,007,309	56,167,601
C. Servicios Generales	38,053,300	40,336,498	41,546,593	42,792,991	44,504,710	46,284,899
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	10,872,088,000	11,415,692,400	11,758,163,172	12,110,908,067	12,474,235,309	12,848,462,368
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,261,500	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	517,481,800	552,081,028	636,072,076	687,826,343	724,958,241	730,355,869
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,683,206,000	1,750,534,240	1,820,555,610	1,893,377,834	1,950,179,169	2,008,684,544
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos proyectados	28,232,811,000	29,235,215,120	30,640,368,322	32,059,482,186	33,495,139,522	34,949,926,884

**ANEXO 10. FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS 2016 - 2021 - LDF
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Artículo 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	9,576,885,814	11,525,343,471	11,213,884,870	12,647,907,184	12,436,196,584	13,350,185,960
A. Servicios Personales	1,129,443,132	1,008,448,390	1,190,485,874	1,377,484,692	1,490,805,792	1,844,147,513
B. Materiales y Suministros	128,036,246	148,385,232	228,239,105	183,483,978	156,105,086	191,230,247
C. Servicios Generales	403,274,430	270,757,489	469,936,719	531,747,518	553,767,108	677,771,504
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	4,177,033,269	4,121,545,068	4,696,613,629	5,165,114,188	5,820,033,632	6,327,865,792
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	126,258,801	86,005,853	75,743,282	71,164,993	405,423,578	174,812,388
F. Inversión Pública	717,703,071	807,203,671	1,204,195,221	547,656,097	410,200,602	564,151,694
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	271,544,322	513,176,984	329,886,629	1,823,067,879	413,378,465	340,375,988
H. Participaciones y Aportaciones	2,199,043,346	2,298,709,870	2,530,303,431	2,601,881,948	2,795,925,618	2,851,017,834
I. Deuda Pública	424,549,197	2,271,110,915	488,480,981	346,305,891	390,556,704	378,813,000
2. Gasto Etiquetado	12,778,359,839	11,672,984,067	13,141,127,123	12,670,006,123	12,744,098,375	12,876,370,000
A. Servicios Personales	3,213,372	37,372,303	1,254,038	2,670,661	-	-
B. Materiales y Suministros	27,559,500	31,483,825	32,677,228	25,805,763	40,065,387	47,957,521
C. Servicios Generales	44,735,069	56,290,503	138,704,389	136,358,079	114,401,559	117,712,001
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	8,966,313,092	8,955,757,173	10,212,885,236	10,042,833,540	10,489,285,593	10,658,500,790
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,853,099	84,290,624	62,473,500	367,485,801	90,812,060	109,218,260
F. Inversión Pública	1,679,251,427	885,041,655	1,134,011,830	759,435,425	360,201,416	494,399,362
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			12,843,586	61,001,268	136,632,274	30,635,342
H. Participaciones y Aportaciones	1,894,989,719	1,612,747,984	1,544,039,316	1,274,415,584	1,493,669,662	1,417,946,722
I. Deuda Pública	112,444,561	10,000,000	2,238,000	-	19,030,424	-
3. Total del Resultado de Egresos	22,355,245,654	23,198,327,538	24,355,011,993	25,317,913,307	25,180,294,959	26,226,555,960

**ANEXO 11a. DESGLOSE DE RECURSOS FISCALES
POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 16**

MUNICIPIOS	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	TENENCIA	FONDO ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES	TOTAL
AGUASCALIENTES	2,817,000	84,000	61,000	2,962,000
ASIENTOS	272,000	6,000	4,000	282,000
CALVILLO	243,000	7,000	18,000	268,000
COSÍO	67,000	6,000	7,000	80,000
EL LLANO	133,000	6,000	19,000	158,000
JESUS MARÍA	413,000	11,000	9,000	433,000
PABELLÓN DE ARTEAGA	171,000	6,000	14,000	191,000
RINCÓN DE ROMOS	244,000	7,000	2,000	253,000
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	174,000	6,000	6,000	186,000
SAN JOSÉ DE GRACIA	57,000	8,000	8,000	73,000
TEPEZALA	95,000	5,000	4,000	104,000
TOTALES	4,686,000	152,000	152,000	4,990,000

ANEXO 11b. DESGLOSE DE PARTICIPACIONES
POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 16

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO RESARCITORIO FGP	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO RESARCITORIO IEPS	IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO RESARCITORIO ISAN	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO RESARCITORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO RESARCITORIO FOFIR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TENENCIA	FONDO ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,022,729,000	239,000	447,816,000	31,030,000	9,000	16,156,000	15,128,000	5,000	3,458,000	2,000	55,246,000	14,000	116,516,000	7,283,000	3,200	2,300	1,715,636,500
ASIENTOS	65,362,000	4,407,000	31,212,000	2,308,000	169,000	3,534,000	1,170,000	76,000	271,000	16,000	5,063,000	252,000	9,797,000	1,214,000	300	200	144,849,500
CALVILLO	98,184,000	3,899,000	34,799,000	6,728,000	150,000	2,793,000	2,592,000	67,000	477,000	14,000	5,527,000	223,000	9,544,000	2,029,000	300	700	167,027,000
CÓSIO	41,214,000	13,359,000	13,720,000	2,976,000	512,000	1,090,000	1,235,000	231,000	244,000	49,000	2,747,000	764,000	1,829,000	414,000	300	300	80,384,600
EL LLANO	82,925,000	10,890,000	20,925,000	6,629,000	418,000	806,000	2,327,000	188,000	381,000	40,000	5,264,000	623,000	2,125,000	2,342,000	300	800	135,884,100
JESUS MARIA	137,381,000	1,748,000	48,512,000	4,297,000	67,000	2,395,000	2,048,000	30,000	455,000	6,000	8,503,000	100,000	45,847,000	2,197,000	400	300	253,686,700
PABELLÓN DE ARTEAGA	64,543,000	4,766,000	20,303,000	5,391,000	183,000	1,071,000	2,073,000	62,000	380,000	18,000	3,852,000	273,000	7,653,000	1,589,000	200	500	112,177,700
RINCÓN DE ROMOS	86,272,000	3,959,000	28,573,000	1,679,000	152,000	2,138,000	1,006,000	68,000	258,000	15,000	5,084,000	226,000	11,327,000	1,483,000	300	100	142,240,400
SAN FRANCISCO DE LOS RÓMO	80,030,000	3,863,000	20,664,000	2,718,000	140,000	1,240,000	1,183,000	63,000	245,000	14,000	4,945,000	210,000	13,887,000	1,182,000	200	200	130,195,400
SAN JOSÉ DE GRACIA	47,369,000	23,775,000	14,460,000	3,397,000	912,000	1,371,000	1,404,000	411,000	278,000	88,000	3,304,000	1,360,000	3,316,000	2,375,000	300	400	103,820,700
TEPEZALA	52,365,000	10,100,000	14,476,000	1,626,000	387,000	1,906,000	891,000	174,000	202,000	37,000	3,350,000	578,000	3,059,000	862,000	200	200	90,233,400
TOTALES	1,768,374,000	89,805,000	685,480,000	88,877,000	3,099,000	34,500,000	31,657,000	1,385,000	6,850,000	299,000	102,885,000	4,623,000	225,000,000	23,900,000	6,000	6,000	3,076,138,000

**ANEXO 11c. DESGLOSE DE APORTACIONES
POR MUNICIPIO Y PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 17**

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTRA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	266,921,000	714,187,000	981,108,000
ASIENTOS	53,757,000	38,785,000	92,542,000
CALVILLO	62,797,000	43,838,000	106,635,000
COSÍO	15,942,000	12,794,000	28,736,000
EL LLANO	28,195,000	15,694,000	43,889,000
JESUS MARÍA	49,233,000	97,782,000	147,015,000
PABELLÓN DE ARTEAGA	25,399,000	35,857,000	61,256,000
RINCÓN DE ROMOS	48,827,000	43,175,000	92,002,000
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	21,165,000	46,658,000	67,823,000
SAN JOSÉ DE GRACIA	14,634,000	7,189,000	21,823,000
TEPEZALÁ	23,455,000	16,922,000	40,377,000
TOTALES	610,325,000	1,072,881,000	1,683,206,000

**ANEXO 12. COMPROMISOS PLURIANUALES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 56**

I. Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto en el cual fueron contratados (2021):

SERVICIO DE VIGILANCIA	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIO DE LIMPIEZA	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
COMBUSTIBLE POR CÓDIGO DE BARRAS	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 100 MB	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 50 MB Y TELEFONÍA	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 24 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIADO	IMPORTE 2022
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes General del Estado de Aguascalientes	0.00
TOTAL	0.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
ADQUISICIÓN DE GAS CLORO AL 99% DE PUREZA, POLÍMERO CATIONICO GRANULADO Y CONCENTRACIÓN DE CLORURO FERROSOS (FECI2) 24%	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE CLORO GAS A VACÍO CON CAMBIO AUTOMÁTICO INTEGRADO, CIERRE AUTOMÁTICO DE CONTENEDORES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS CLORO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, REPARACIÓN GENERAL, COLOCACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE DIGESTOR ANAERÓBICO #1 PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
GENERADOR DE AGUA CALIENTE COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD DE 125 CC, COMBUSTIBLE GAS L.P.	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
AUTOMATIZACIÓN DE LOS 4 SOPLADORES 300 HP, VÁLVULAS INTELIGENTES, SENSORES DE OXÍGENO DISUELTO, PANEL DE CONTROL MAESTRO	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00

COAGULANTE OXIDATIVO Y FUENTE DE CARBONO EXTERNO PARA LA REMOCIÓN DE NITRÓGENO Y FÓSFORO	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
SERVICIOS DE DESAZOLVE DEL VASO DEL BORDO SANTA ELENA, EJIDO CUMBRES II, AGUASCALIENTES, AGS.	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
REHABILITACIÓN DE PRETRATAMIENTO (CRIBAS MECÁNICAS, COMPUERTAS, POLIPASTO) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE POCITOS	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
RREPOSICIÓN DE CUATRO CRIBAS NUEVAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE POCITOS	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
REPARACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA DE LODOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
SUMINISTRO DE REGULADOR DE VOLTAJE DE MEDIA TENSIÓN 13,200 V. EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO A CARGO DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE COLECTORES PLUVIALES A CARGO DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IMPORTE 2022
INAGUA. Instituto del Agua del Estado del Estado	0.00
TOTAL	0.00
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES EL LLANO "MEJORAMIENTO DE MÓDULOS 5 Y 5A"	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO SAN PEDRO EN AV. ANTIGUO CAMINO SAN IGNACIO, SEGUNDA ETAPA, TRAMO DE CALLE RÍO COLORADO A GLORIETA (INCLUYE CALZADA NOR-ORIENTE), EN AGUASCALIENTES, AGS.	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00
CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA SUR DEL CORREDOR TRES CENTURIAS, SEGUNDA ETAPA, INCLUYENDO NAVE 39 (LAMINADO Y TROQUELADO) "EDIFICIOS NO. 12 TALLER DE ARMONES Y CARRETILLAS; NO.17 TALLER DE GALVANOPLASTIA; NO. 10 TALLER DE PINTURA 1; NO. 19 TALLERES VARIOS".	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00
CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA SUR DEL CORREDOR TRES CENTURIAS, SEGUNDA ETAPA, INCLUYENDO NAVE 39 (LAMINADO Y TROQUELADO). "RESTAURACIÓN DE LA NAVE NO. 39 TALLER DE LAMINADO Y TROQUELADO"	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00
CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA SUR DEL CORREDOR TRES CENTURIAS, SEGUNDA ETAPA, INCLUYENDO NAVE 39 (LAMINADO Y TROQUELADO) "EDIFICIO NO. 7 TALLER DE FLUXES Y MAQUINARIA PESADA MÓVIL"	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00
CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO G ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN EL CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO, AGUASCALIENTES, AGS.	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00

CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA VIALIDAD, AMBAS CALZADAS DE ANTIGUO CAMINO A SAN IGNACIO Y CONEXIÓN CON AV. GUADALUPE GONZÁLEZ (INCLUYE AFECTACIONES), AGUASCALIENTES, AGS. "TRAMO 1"	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00

PRUEBAS MÍNIMAS DE LABORATORIO: "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES"- MICRO TERMINAL NORTE	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	0.00
TOTAL	0.00

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	IMPORTE 2022
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	\$ 906,080.00
TOTAL	\$ 906,080.00

Estos compromisos de pago no incluyen recursos con afectaciones al presupuesto 2022, ya que fueron contratados con cargo al presupuesto

II. Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos (2021 y 2022):

SEGURO DE VIDA	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 385,569.25
CGG. Coordinación General de Gabinete	40,843.75
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	1,243,123.73
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	3,956,914.23
SEFI. Secretaría de Finanzas	1,213,698.51
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	273,946.48
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	899,713.36
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	485,120.32
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	977,416.15
SOP. Secretaría de Obras Públicas	1,377,673.29
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	264,208.50
SECTUR. Secretaría de Turismo	268,954.85
SAE. Secretaría de Administración	966,761.52
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	265,067.02
CMOV. Coordinación General de Movilidad	428,254.17
TOTAL	\$ 12,857,265.13

SEGURO DE VIDA	IMPORTE 2022
SRE. Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ 25,063.47
TOTAL	\$ 25,063.47

SEGURO DE VIDA	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 7,944,886.51
TOTAL	\$ 7,944,886.51

COMBUSTIBLE (GASOLINA)	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 2,296,000.00
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	207,000.00
CGG. Coordinación General de Gabinete	58,500.00
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	1,125,000.00
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	66,600.00
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	45,000.00
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	29,750,000.00
SEFI. Secretaría de Finanzas	815,000.00
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	549,000.00
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	1,134,000.00
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	540,000.00
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	1,770,000.00
SOP. Secretaría de Obras Públicas	2,601,000.00
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	1,575,000.00
SECTUR. Secretaría de Turismo	990,000.00
SAE. Secretaría de Administración	648,000.00
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	180,000.00
CMOV. Coordinación General de Movilidad	360,000.00
TOTAL	\$ 43,710,100.00

COMBUSTIBLE (DIESEL)	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 45,000.00
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	590,000.00
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	1,620,000.00
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	126,000.00
SOP. Secretaría de Obras Públicas	6,525,000.00
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	4,680,000.00
SECTUR. Secretaría de Turismo	180,000.00
TOTAL	\$ 13,766,000.00

PAQUETE ECONÓMICO 2022

COMBUSTIBLE (GAS VEHÍCULOS)	IMPORTE 2022
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$ 54,000.00
SOP. Secretaría de Obras Públicas	225,000.00
SAE. Secretaría de Administración	31,500.00
TOTAL	\$ 310,500.00

COMBUSTIBLE (GAS ESTACIONARIO)	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 27,000.00
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	7,200.00
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	1,395,000.00
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	45,000.00
TOTAL	\$ 1,474,200.00

COMBUSTIBLE (GASOLINA)	IMPORTE 2022
CEBP. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	\$ 565,488.00
TOTAL	\$ 565,488.00

TELEFONÍA ANALÓGICA	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 155,511.04
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	41,632.88
CGG. Coordinación General de Gabinete	17,142.95
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	216,735.86
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	28,163.42
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	259,593.24
SEFI. Secretaría de Finanzas	264,491.22
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	138,368.09
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	51,428.85
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	107,755.66
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	108,531.19
SOP. Secretaría de Obras Públicas	209,388.86
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	100,408.70
SECTUR. Secretaría de Turismo	101,633.20
SAE. Secretaría de Administración	290,205.65
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	61,224.82
CMOV. Coordinación General de Movilidad	25,714.42
TOTAL	\$ 2,175,930.09

TELEFONÍA DIGITAL	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 41,296.68
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	11,055.78
CGG. Coordinación General de Gabinete	4,552.38
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	57,555.18
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	7,478.91
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	68,936.13
SEFI. Secretaría de Finanzas	70,236.81
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	36,744.30
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	13,657.14
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	28,615.05
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	28,289.88
SOP. Secretaría de Obras Públicas	56,604.16
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	26,664.03
SECTUR. Secretaría de Turismo	27,964.71
SAE. Secretaría de Administración	77,065.47
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	16,258.50
CMOV. Coordinación General de Movilidad	6,828.57
TOTAL	\$ 678,803.68

TELEFONÍA ENLACES	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 44,200.98
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	11,833.29
CGG. Coordinación General de Gabinete	4,872.51
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	69,607.80
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	73,784.25
SEFI. Secretaría de Finanzas	75,176.46
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	39,328.38
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	14,617.62
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	30,627.45
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	30,278.42
SOP. Secretaría de Obras Públicas	59,514.66
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	28,539.16
SECTUR. Secretaría de Turismo	29,931.39
SAE. Secretaría de Administración	82,485.27
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	17,402.04
CMOV. Coordinación General de Movilidad	7,308.90
TOTAL	\$ 619,509.60

PAQUETE ECONÓMICO 2022

TELEFONÍA CELULAR	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 60,669.00
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	22,149.00
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	36,549.00
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	15,627.00
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	13,105.00
SECTUR. Secretaría de Turismo	4,061.00
SAE. Secretaría de Administración	18,088.00
CMOV. Coordinación General de Movilidad	2,261.00
TOTAL	\$ 172,709.00

INTERNET 1 GB	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 38,062.53
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	17,691.03
CGG. Coordinación General de Gabinete	1,608.30
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	64,438.20
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	5,896.98
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	68,405.31
SEFI. Secretaría de Finanzas	82,772.55
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	14,280.05
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	14,045.58
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	30,771.63
SEDESQ. Secretaría de Desarrollo Social	35,810.91
SOP. Secretaría de Obras Públicas	62,937.18
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	9,006.30
SECTUR. Secretaría de Turismo	18,119.88
SAE. Secretaría de Administración	54,252.45
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	18,441.54
CMOV. Coordinación General de Movilidad	10,078.56
TOTAL	\$ 546,598.98

INTERNET 500 MB	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 31,510.35
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	14,645.61
CGG. Coordinación General de Gabinete	1,331.46
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	53,345.61
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	4,881.87
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	56,629.80
SEFI. Secretaría de Finanzas	68,523.84
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	11,805.30
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	11,627.73
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	25,474.50
SEDESQ. Secretaría de Desarrollo Social	29,646.36
SOP. Secretaría de Obras Públicas	52,102.98
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	7,455.96
SECTUR. Secretaría de Turismo	15,006.66
SAE. Secretaría de Administración	44,913.33
CONTRALORÍA. Contraloría del Estado	15,266.97
CMOV. Coordinación General de Movilidad	8,343.54
TOTAL	\$ 452,505.87

INTERNET 100 MB	IMPORTE 2022
CMOV. Coordinación General de Movilidad	\$ 407,786.40
TOTAL	\$ 407,786.40

INTERNET 100 MB	IMPORTE 2022
CMOV. Coordinación General de Movilidad (Terminal Negritos)	\$ 365,400.00
CMOV. Coordinación General de Movilidad (Terminal Mahatma Gandhi)	365,400.00
TOTAL	\$ 730,800.00

INTERNET 100 MB	IMPORTE 2022
CMOV. Coordinación General de Movilidad (Terminal Barberena Vega)	\$ 365,400.00
TOTAL	\$ 365,400.00

INTERNET 100 MB	IMPORTE 2022
SAE. Secretaría de Administración	\$ 365,400.00
TOTAL	\$ 365,400.00

INTERNET UMECA	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 112,219.56
TOTAL	\$ 112,219.56

INTERNET POLICÍA CIBERNÉTICA	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 112,219.56

PAQUETE ECONÓMICO 2022

TOTAL	\$ 112,219.56
--------------	----------------------

INTERNET TRONCALES C4	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 1,199,999.97
TOTAL	\$ 1,199,999.97

INTERNET TRONCALES C4	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 63,000.00
TOTAL	\$ 63,000.00

INTERNET PLATAFORMA MÉXICO C4	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 2,029,500.00
TOTAL	\$ 2,029,500.00

INTERNET ENLACES C3	IMPORTE 2022
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	\$ 126,778.32
TOTAL	\$ 126,778.32

INTERNET ASIMÉTRICO	IMPORTE 2022
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	\$ 208,800.00
TOTAL	\$ 208,800.00

INTERNET MÓVIL	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 29,675.00
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	10,811.00
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	15,311.00
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	5,411.00
SOP. Secretaría de Obras Públicas	10,811.00
SECTUR. Secretaría de Turismo	8,561.00
TOTAL	\$ 86,580.00

VIGILANCIA	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 461,556.58
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	346,187.43
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	230,778.29
SEFI. Secretaría de Finanzas	807,724.01
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	230,778.29
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	5,538,678.91
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	807,724.01
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	7,038,737.78
SOP. Secretaría de Obras Públicas	692,334.86
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	692,334.86
SECTUR. Secretaría de Turismo	1,730,837.16
SAE. Secretaría de Administración	1,153,891.44
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	230,778.29
CMOV. Coordinación General de Movilidad	1,846,226.30
TOTAL	\$ 21,808,548.22

VIGILANCIA	IMPORTE 2022
DGRC. Dirección General de Registro Civil	\$ 115,884.00
TOTAL	\$ 115,884.00

SEGURO (MÚLTIPLE EMPRESARIAL)	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 164,111.06
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	1,942.26
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	13,218.77
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	5,508.58
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	10,481,361.05
SEFI. Secretaría de Finanzas	68,639.30
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	4,019.99
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	264,370.09
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	18,238.06
SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social	68,457.05
SOP. Secretaría de Obras Públicas	91,168.74
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	174,099.74
SECTUR. Secretaría de Turismo	84,539.82
SAE. Secretaría de Administración	139,531.09
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	22,759.34
CMOV. Coordinación General de Movilidad	1,039,086.43
TOTAL	\$ 12,641,051.37

SEGURO (PARQUE VEHICULAR)	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 204,345.91

PAQUETE ECONÓMICO 2022

CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	33,416.13
CGG. Coordinación General de Gabinete	8,802.00
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	268,452.39
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	20,346.34
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	14,794.91
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	2,958,597.60
SEFI. Secretaría de Finanzas	217,212.28
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	114,913.23
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	620,640.32
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	158,376.62
SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social	310,533.81
SOP. Secretaría de Obras Públicas	662,460.87
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	295,410.93
SECTUR. Secretaría de Turismo	67,260.73
SAE. Secretaría de Administración	159,092.21
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	35,645.71
CMÓV. Coordinación General de Movilidad	40,878.29
TOTAL	\$ 6,189,180.27

LIMPIEZA	IMPORTE 2022
DESPACHO. Despacho del Ejecutivo Estatal	\$ 1,213,023.60
CGCS. Coordinación General de Comunicación Social	80,868.24
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	1,779,101.28
C3. Centro de Evaluación y Control de Confianza	242,604.72
SIPINNA. Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	161,736.48
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	2,911,256.64
SEFI. Secretaría de Finanzas	1,286,174.69
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	566,077.68
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	643,067.30
SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	803,859.12
SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social	1,286,174.69
SOP. Secretaría de Obras Públicas	723,473.21
SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	241,157.74
SECTUR. Secretaría de Turismo	242,604.72
SAE. Secretaría de Administración	803,859.12
CONTRALORIA. Contraloría del Estado	321,543.65
CMÓV. Coordinación General de Movilidad	1,205,788.68
TOTAL	\$ 14,512,391.35

LIMPIEZA	IMPORTE 2022
SRE. Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ 160,771.82
TOTAL	\$ 160,771.82

LIMPIEZA	IMPORTE 2022
SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social	\$ 80,385.91
TOTAL	\$ 80,385.91

SEGURO DE VIDA	IMPORTE 2022
INEPJA. Instituto para las Personas Jóvenes y Adultas	\$ 51,217.66
CHMH. Centenario Hospital Miguel Hidalgo	2,106,869.25
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	15,100.79
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	81,074.26
FIAD. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	24,130.01
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	752,005.21
ENA. Escuela Normal de Aguascalientes	102,383.21
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	37,372.66
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	42,790.39
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	27,380.53
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	782,584.16
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	114,422.17
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	939,090.57
IDSCA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	42,188.44
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	90,944.26
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	115,084.31
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	485,041.38
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	204,714.33
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	60,246.87
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	240,398.13
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	54,227.40
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	361,220.75
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	55,852.66
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	162,577.98
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	210,733.81
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	111,484.66
UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo	69,278.09
UTR. Universidad Tecnológica El Reloño	68,288.90
TOTAL	\$ 7,408,101.07

PAQUETE ECONÓMICO 2022

COMBUSTIBLE (GASOLINA)	IMPORTE 2022
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	\$ 606,406.00
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	11,700.00
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	415,584.00
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,624,896.00
ENA. Escuela Normal de Aguascalientes	54,000.00
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	222,420.00
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	117,378.00
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	52,000.00
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	514,664.00
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	279,000.00
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	640,360.00
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	205,920.00
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	315,000.00
IFFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	297,000.00
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	1,755,000.00
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	972,296.00
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	218,700.00
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	1,175,580.00
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	211,185.00
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	644,400.00
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	189,000.00
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	433,440.00
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	480,270.00
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	295,000.00
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	479,999.97
TOTAL	\$ 12,207,218.97

COMBUSTIBLE (DIESEL)	IMPORTE 2022
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	\$ 67,302.00
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	130,104.00
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	13,500.00
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	30,921.00
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	92,862.00
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	27,000.00
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	3,431,700.00
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	45,000.00
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	8,400.00
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	7,980.00
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	205,000.00
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	1,125,000.00
TOTAL	\$ 5,184,789.00

COMBUSTIBLE (GAS VEHICULOS)	IMPORTE 2022
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	\$ 43,888.00
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,730.00
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	465,300.00
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	22,500.00
TOTAL	\$ 534,418.00

COMBUSTIBLE (GAS ESTACIONARIO)	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 181,896.00
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	4,050,000.00
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	500,448.00
TOTAL	\$ 4,732,344.00

TELEFONÍA ANALÓGICA	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 175,102.86
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	22,040.94
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	22,040.94
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	155,511.04
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	17,142.95
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	51,428.85
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	7,346.98
IFFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	35,510.40
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	53,877.84
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	74,694.28
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	17,142.95
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	126,123.13
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	42,857.37
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	33,061.41
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	36,734.89
TOTAL	\$ 870,616.95

TELEFONÍA DIGITAL	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 46,499.49

PAQUETE ECONÓMICO 2022

FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	5,853.06
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	5,853.06
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	41,298.88
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	4,552.38
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	13,657.14
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	1,951.02
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	9,429.93
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	14,307.48
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	19,835.37
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	4,552.38
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	33,492.60
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	11,380.95
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	8,779.68
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	9,755.10
TOTAL	\$ 231,198.32

TELEFONÍA CELULAR	IMPORTE 2022
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	\$ 28,932.00
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	9,044.00
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	28,932.00
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	2,261.00
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	15,827.00
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	2,261.00
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	6,793.00
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	4,061.00
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	2,261.00
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	2,261.00
TOTAL	\$ 102,623.00

INTERNET 1 GB	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 42,458.49
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	4,181.49
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	4,288.77
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	9,008.30
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	9,327.96
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	19,728.18
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	6,861.96
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	2,466.00
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	2,251.53
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	10,507.41
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	17,691.03
INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	2,358.81
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	750.51
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	4,610.43
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	20,585.68
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	7,826.94
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	8,969.24
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	6,218.64
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	6,111.45
TOTAL	\$ 184,201.02

INTERNET 500 MB	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 35,149.50
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	3,461.67
FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	3,550.50
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	7,465.96
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	7,722.27
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	16,332.12
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	5,680.71
IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	2,041.47
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	1,863.99
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	8,698.59
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	14,645.61
INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	1,962.73
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	621.36
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	3,816.72
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	17,042.22
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	6,479.55
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	5,769.54
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	5,148.16
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	5,059.44
TOTAL	152,492.13

INTERNET MÓVIL	IMPORTE 2022
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	\$ 10,822.00
IPLANEA. Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes	21,622.00
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	6,411.00
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	4,061.00

1467

PAQUETE ECONÓMICO 2022

RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	10,811.00
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	4,061.00
TOTAL	\$ 56,788.00

VIGILANCIA	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 2,549,448.00
ENA. Escuela Normal de Aguascalientes	115,884.00
FIGOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	5,562,432.00
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	347,652.00
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	347,652.00
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	811,188.00
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	6,257,736.00
IDSCA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	927,072.00
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	231,768.00
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	695,304.00
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	1,506,492.00
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	695,304.00
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	695,304.00
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	115,884.00
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	1,390,808.00
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	463,536.00
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	1,390,808.00
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	811,188.00
TOTAL	\$ 24,915,080.00

VIGILANCIA	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 115,884.00
TOTAL	\$ 115,884.00

SEGURO (MÚLTIPLE EMPRESARIAL)	IMPORTE 2022
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	\$ 150,200.46
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	3,533.10
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	95,076.00
FIAD. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	560.18
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	59,422.12
FIGOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	611,787.94
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	7,226.09
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	405,666.99
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	57,023.67
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	128,951.57
IDSCA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	14,828.33
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	17,796.14
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	207,971.16
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	1,696,070.06
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	77,221.26
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	93,865.66
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	85,631.14
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	11,869.96
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	113,747.70
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	80,257.98
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	96,255.39
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	112,687.23
UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo	31,620.43
UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	103,968.64
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	65,339.58
UTR. Universidad Tecnológica El Retoño	104,555.50
IEE. Instituto Estatal Electoral	11,853.20
ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	8,681.74
TOTAL	\$ 4,434,669.22

SEGURO (PARQUE VEHICULAR)	IMPORTE 2022
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	\$ 71,462.88
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	4,662.69
FDIA. Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes	80,944.71
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	187,719.98
FIGOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	9,771.88
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	8,299.45
IAM. Instituto Aguascalentense de las mujeres	24,608.29
ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes	84,491.61
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	31,156.98
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	330,807.46
IDSCA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	72,461.18
IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes	257,859.99
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	139,660.60
IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	43,010.67
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	866,123.82
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	1,087,978.41
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	75,739.24

PAQUETE ECONÓMICO 2022

IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	21,740.82
INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	185,080.06
IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	52,285.00
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	17,422.40
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	318,189.64
PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	24,485.51
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	13,437.94
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	36,700.12
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	46,795.71
UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo	11,480.49
UTMA. Universidad Metropolitana de Aguascalientes	11,540.96
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	277,289.62
UTR. Universidad Tecnológica El Retoño	25,269.52
ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	30,297.28
TOTAL	\$ 4,434,555.01

LIMPIEZA	IMPORTE 2022
CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	\$ 80,385.91
COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	80,385.91
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,813,506.92
FICÓTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	1,607,718.24
IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	241,157.74
ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	582,701.38
IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	1,940,086.08
IDSCÉA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	646,695.36
IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	404,184.60
IFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	80,836.92
INAGUA. Instituto del Agua del Estado	404,184.60
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	1,212,553.80
IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud	241,157.74
OFISA. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	80,836.92
PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	161,673.84
RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes	242,510.78
UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes	1,826,688.80
UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes	3,812,220.29
UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo	397,106.28
UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	1,588,425.12
TOTAL	\$ 18,425,017.30

SERVICIO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública (Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 Sitec")	\$ 37,306,714.00
TOTAL	\$ 37,306,714.00

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública (Centros de Reinserción Social del Estado)	\$ 29,665,496.16
TOTAL	\$ 29,665,496.16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO/INSPECCIÓN PROGRAMADO PARA HELICÓPTERO	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 3,546,575.65
TOTAL	\$ 3,546,575.65

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
SSP. Secretaría de Seguridad Pública	\$ 1,884,420.00
TOTAL	\$ 1,884,420.00

ADQUISICIÓN DE FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL	IMPORTE 2022
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	\$ 1,049,996.74
TOTAL	\$ 1,049,996.74

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
SEGGOB. Secretaría General de Gobierno	\$ 826,500.00
TOTAL	\$ 826,500.00

ALIMENTOS PARA ANIMALES	IMPORTE 2022
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$ 876,539.48
TOTAL	\$ 876,539.48

ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO"	IMPORTE 2022
SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$ 1,087,674.00
TOTAL	\$ 1,087,674.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022

PAQUETE ECONÓMICO 2022

SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	\$ 1,669,530.00
TOTAL	\$ 1,669,530.00

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES	IMPORTE 2022
SEFI. Secretaría de Finanzas	\$ 792,842.00
TOTAL	\$ 792,842.00

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	IMPORTE 2022
SEFI. Secretaría de Finanzas	\$ 1,085,760.00
TOTAL	\$ 1,085,760.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
SEFI. Secretaría de Finanzas	\$ 476,064.00
TOTAL	\$ 476,064.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
SOP. Secretaría de Obras Públicas	\$ 8,860,080.00
TOTAL	\$ 8,860,080.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 647,976.00
TOTAL	\$ 647,976.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
SAE. Secretaría de Administración	\$ 456,228.00
TOTAL	\$ 456,228.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	\$ 1,735,650.00
TOTAL	\$ 1,735,650.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
IPLANEA. Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes	\$ 535,572.00
TOTAL	\$ 535,572.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes	\$ 628,140.00
TOTAL	\$ 628,140.00

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DE 220 CAJAS DE ARCHIVO HISTÓRICO DE LOS TALLERES DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	\$ 257,271.40
TOTAL	\$ 257,271.40

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN PARA DIFERENTES ÁREAS DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	IMPORTE 2022
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	\$ 299,967.30
TOTAL	\$ 299,967.30

SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA INMUEBLES	IMPORTE 2022
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	\$ 3,118,254.00
TOTAL	\$ 3,118,254.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias	\$ 790,909.10
TOTAL	\$ 790,909.10

SERVICIO PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	IMPORTE 2022
FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	\$ 2,331,600.00
TOTAL	\$ 2,331,600.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 330,600.00
TOTAL	\$ 330,600.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
---	---------------------

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Despacho del Ejecutivo Estatal (Secretaría Particular)	\$ 383,496.00
TOTAL	\$ 383,496.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS	IMPORTE 2022
CMOV. Coordinación General de Movilidad	\$ 1,887,726.00
TOTAL	\$ 1,887,726.00

SERVICIOS DE VIGILANCIA	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 8,164,483.00
TOTAL	\$ 8,164,483.00

SERVICIOS DE LIMPIEZA	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 12,788,505.00
TOTAL	\$ 12,788,505.00

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 322,681.00
TOTAL	\$ 322,681.00

NUTRICIÓN PARENTERAL	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 737,256.00
TOTAL	\$ 737,256.00

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A DOMICILIO PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 827,035.00
TOTAL	\$ 827,035.00

ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO Y BANCO DE LECHE	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 8,216,822.00
TOTAL	\$ 8,216,822.00

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 518,700.00
TOTAL	\$ 518,700.00

SERVICIOS DE LAVANDERÍA	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 4,561,682.00
TOTAL	\$ 4,561,682.00

DIESEL INDUSTRIAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 2,156,709.00
TOTAL	\$ 2,156,709.00

CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 4,871,200.00
TOTAL	\$ 4,871,200.00

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DE LAS UNEMES DE CALVILLO Y AGUASCALIENTES	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 5,580,000.00
TOTAL	\$ 5,580,000.00

OXIGENO HOSPITALARIO	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 4,585,600.00
TOTAL	\$ 4,585,600.00

SERVICIOS INTEGRALES DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 15,810,000.00
TOTAL	\$ 15,810,000.00

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	IMPORTE 2022
ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 18,141,500.00
TOTAL	\$ 18,141,500.00

PAQUETE ECONÓMICO 2022

MEDICAMENTO PARA TERAPIA DE ENFERMEDADES LISOSOMALES PARA EL CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	IMPORTE 2022
ISSEA. Insituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 5,540,000.00
TOTAL	\$ 5,540,000.00

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	IMPORTE 2022
ISSEA. Insituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 38,321,799.00
TOTAL	\$ 38,321,799.00

ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	IMPORTE 2022
ISSEA. Insituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 5,958,634.00
TOTAL	\$ 5,958,634.00

SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS UNIDADES Y HOSPITALES DEL ISSEA	IMPORTE 2022
ISSEA. Insituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 402,000.00
TOTAL	\$ 402,000.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL	IMPORTE 2022
ISSEA. Insituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	\$ 1,090,980.00
TOTAL	\$ 1,090,980.00

**ANEXO 13. ESTIMADO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 9**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FINANCIAMIENTO TOTAL
PAN	20,818,835.18	10,409,417.59	685,543.90	31,913,796.67
PRI	7,244,753.20	3,622,376.60	210,451.03	11,077,580.83
PRD	4,666,112.23	2,333,056.11	120,198.60	7,119,366.94
PT	N/A	603,614.46	N/A	603,614.46
PVEM	4,746,789.34	2,372,894.67	122,987.30	7,241,671.31
MC	5,231,095.36	2,615,547.68	139,973.01	7,986,616.05
MORENA	13,075,668.88	6,537,834.44	414,533.08	20,028,036.40
PLA	N/A	603,614.46	N/A	603,614.46
NAA	N/A	603,614.46	N/A	603,614.46
PES	N/A	603,614.46	N/A	603,614.46
RSP	N/A	603,614.46	N/A	603,614.46
FM	4,579,191.74	2,289,595.87	117,156.36	6,985,943.99
TOTAL	60,361,445.93	33,198,795.26	1,810,843.30	95,371,084.49

Candidatos Independientes	603,614.46
---------------------------	------------

**ANEXO 14. DETALLE DE PROYECTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
PODER LEGISLATIVO	142,266,500	0	0	0	0	142,266,500
ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA	142,266,500	0	0	0	0	142,266,500
PODER JUDICIAL	0	559,120,000	0	0	0	559,120,000
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0	559,120,000	0	0	0	559,120,000
DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	50,956,300	78,402,100	0	0	0	129,358,400
APOYO A LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL	45,956,300	73,383,700	0	0	0	119,340,000
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	5,000,000	5,018,400	0	0	0	10,018,400
CGG. COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE	1,033,500	19,601,400	0	0	0	20,634,900
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERGUBERNAMENTAL	1,033,500	19,601,400	0	0	0	20,634,900
SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	58,820,700	256,573,800	0	207,099,000	9,000,000	531,493,500
ACTUALIZACIÓN DEL ORDEN NORMATIVO ESTATAL	34,800	7,698,600	0	0	0	7,733,400
ADMINISTRAR LA OFICINA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	152,400	20,154,900	0	0	0	20,307,300
ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO	3,490,500	11,151,700	0	0	0	14,642,200
DESARROLLO INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	6,836,700	18,171,100	0	0	0	25,007,800
GOBERNABILIDAD, RELACIÓN ENTRE PODERES, ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD Y JUSTICIA ALTERNATIVA	715,600	11,629,400	0	0	0	12,345,000
ADMINISTRACIÓN EFECTIVA Y MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	6,510,900	11,705,100	0	0	0	18,216,000
APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS POLICIALES	2,277,800	19,428,700	0	0	0	21,706,500
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO	9,900	4,130,200	0	0	0	4,140,100
BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	884,100	11,564,000	0	0	9,000,000	21,448,100
CASA DEL ADOLESCENTE	1,500,000	0	0	0	0	1,500,000
COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (GOBERNABILIDAD Y LEGALIDAD)	19,425,100	29,265,500	0	0	0	48,690,600
DESARROLLO DE LA CULTURA CÍVICA	10,648,000	2,316,200	0	0	0	12,964,200
DESARROLLO Y ESTABILIDAD LABORAL	285,500	6,569,100	0	0	0	6,854,600
FASP FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022	0	51,750,000	0	207,099,000	0	258,849,000
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA	25,300	2,671,100	0	0	0	2,696,400
HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	34,800	5,272,800	0	0	0	5,307,600
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	427,000	4,391,100	0	0	0	4,818,100
IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	872,700	8,244,900	0	0	0	9,117,600
LOCATEL	61,200	0	0	0	0	61,200
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO	2,017,700	7,745,700	0	0	0	9,763,400
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES	20,900	0	0	0	0	20,900
PRONTA Y EXPEDITA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL	909,900	16,288,200	0	0	0	17,198,100
PROTECCIÓN CIVIL EFECTIVA Y OPORTUNA	441,500	6,842,800	0	0	0	7,284,300
REGULACIÓN DE LA FÉ PÚBLICA	1,230,400	2,381,700	0	0	0	3,612,100
SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	313,032,500	836,566,600	0	0	0	1,149,599,100
ANÁLISIS TÁCTICO Y TECNOLÓGICO PARA EVITAR DELITOS CIBERNÉTICOS	48,000	17,990,200	0	0	0	18,038,200
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,000	3,456,900	0	0	0	3,462,900
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DIRECCIONES DE ESTA SECRETARÍA	7,530,300	6,322,800	0	0	0	13,853,100
ATENCIÓN AÉREA A OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIA	2,051,600	8,267,300	0	0	0	10,318,900
CSJ CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	85,309,100	81,618,800	0	0	0	166,927,900
EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS	270,100	12,595,300	0	0	0	12,865,400
EFICIENCIA Y MEJOR SERVICIO EN LLAMADAS DE EMERGENCIA	688,000	57,277,100	0	0	0	57,965,100
HUMANIZACIÓN DE LOS POLICÍAS ESTATALES	80,000	0	0	0	0	80,000
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROLES PARA UN MEJOR SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO	74,446,300	244,348,200	0	0	0	318,794,500
IMPLEMENTACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	50,000	23,073,700	0	0	0	23,123,700

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES	95,000	0	0	0	0	95,000
OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS /OPERATIVOS	226,000	7,165,900	0	0	0	7,391,900
PRODUCTIVIDAD Y CONTROL INTERNO	142,199,500	11,037,500	0	0	0	153,237,000
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES Y DEPENDIENTES DE POLICIAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER	10,000	0	0	0	0	10,000
PROMOVER LA PREVENCIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	14,900	3,771,600	0	0	0	3,786,500
PROXIMIDAD SOCIAL DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	0	358,651,500	0	0	0	358,651,500
SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	342,329,800	714,805,100	0	0	700,000	1,067,834,900
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1,098,500	7,904,500	0	0	0	9,003,000
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL CAPITAL HUMANO, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA SEFI	21,899,000	34,514,800	0	0	0	56,413,800
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO Y LA DEUDA PÚBLICA	2,778,500	6,618,300	0	0	0	9,396,900
ADMINISTRAR Y REGULAR DE MANERA RESPONSABLE Y PRUDENTE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO	0	385,749,900	0	0	0	385,749,900
ARMONIZACIÓN CONTABLE	471,700	5,687,600	0	0	0	6,159,300
FORTALECIMIENTO JURÍDICO INTEGRAL, ASESORÍA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	2,055,800	8,367,200	0	0	0	10,423,000
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL	656,500	4,734,700	0	0	0	5,391,200
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	1,510,000	7,744,000	0	0	0	9,254,000
MODERNIZACIÓN PERMANENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	54,372,600	32,708,300	0	0	0	87,080,900
MODERNIZACIÓN PERMANENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	5,665,900	35,747,900	0	0	0	41,413,800
PROVISIONES ECONÓMICAS	198,228,200	19,723,400	0	0	0	217,951,600
PROVISIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
PROVISIONES PARA INVERSIONES EN COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO	0	140,000,000	0	0	0	140,000,000
PROVISIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE	0	0	0	0	700,000	700,000
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EJERCIENDO LAS FACULTADES	3,593,000	25,304,500	0	0	0	28,897,500
SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	79,472,800	58,213,000	0	0	0	137,685,800
ATRACCIÓN DE INVERSIONES	9,414,300	2,727,200	0	0	0	12,141,500
DESARROLLO A EMPRENDEDORES Y MIPYMES	8,929,700	0	0	0	0	8,929,700
DESARROLLO DE PROVEEDORES	5,008,600	2,265,800	0	0	0	7,274,400
FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES	28,742,700	9,983,600	0	0	0	34,726,300
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	453,000	29,006,700	0	0	0	29,459,700
GESTIÓN FINANCIERA	15,943,700	4,792,000	0	0	0	20,735,700
HECHO EN AGUASCALIENTES	4,584,400	2,953,500	0	0	0	7,537,900
IMPULSO A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE AGUASCALIENTES A MERCADOS INTERNACIONALES	3,002,000	0	0	0	0	3,002,000
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MEJORA REGULATORIA Y DIGITALIZACIÓN	1,010,100	0	0	0	0	1,010,100
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	2,384,300	10,484,200	0	0	0	12,868,500
SSA. SECRETARÍA DE SALUD	0	1,128,100	0	0	0	1,128,100
SECRETARÍA EN SISTEMAS DE SALUD	0	1,128,100	0	0	0	1,128,100
SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	40,697,900	62,493,700	0	0	0	103,191,600
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	21,261,400	4,991,800	0	0	0	26,253,200
CALIDAD DEL AIRE E INDICADORES	5,594,000	0	0	0	0	5,594,000
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS SUSTENTABLES	5,553,100	16,307,800	0	0	0	21,860,900
ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	1,739,000	0	0	0	0	1,739,000
FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	1,120,500	18,420,800	0	0	0	19,541,300
GESTIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL E IMPACTO AMBIENTAL	684,600	0	0	0	0	684,600
MANTENIMIENTO DE PARQUES	4,665,600	20,249,700	0	0	0	24,915,300
SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y JURÍDICOS	79,700	2,523,800	0	0	0	2,603,500
SEGUOT. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	24,398,500	76,239,500	0	0	0	100,638,000
ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL	1,576,100	19,628,000	0	0	0	21,404,100
ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	706,600	1,637,700	0	0	0	2,344,300
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS INTEGRALES	10,119,600	4,442,100	0	0	0	14,561,700
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	760,000	3,431,100	0	0	0	4,191,100
FONDO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	3,000,000	0	0	0	0	3,000,000
FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONSEJOS, COMITES Y GABINETES	420,600	12,854,000	0	0	0	13,074,600

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	1,017,100	23,304,800	0	0	0	24,321,900
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA	6,798,500	10,941,800	0	0	0	17,740,300
SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	150,235,000	105,928,800	0	0	0	256,163,800
APOYO ECONÓMICO TEMPORAL EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	2,659,300	0	0	0	0	2,659,300
ATENCIÓN CIUDADANA	845,300	6,191,300	0	0	0	7,036,600
CONTIGO PODEMOS	39,110,200	29,721,300	0	0	0	68,831,500
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	28,903,600	9,149,600	0	0	0	38,053,200
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	5,858,700	10,032,000	0	0	0	15,890,700
GESTIÓN JURÍDICA	0	3,293,100	0	0	0	3,293,100
GOBERNADOR CONTIGO	22,857,900	0	0	0	0	22,857,900
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0	1,753,400	0	0	0	1,753,400
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	0	20,375,500	0	0	0	20,375,500
OFICINAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	0	2,021,300	0	0	0	2,021,300
OFICINAS DEL SECRETARIO	0	16,255,500	0	0	0	16,255,500
POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	0	7,135,800	0	0	0	7,135,800
SUBSIDIO ECONÓMICO A PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	102,855,000	192,438,500	0	482,874,000	0	778,168,500
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, VARIAS LOCALIDADES. TODO EL ESTADO	13,500,000	7,097,400	0	0	0	20,597,400
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR ESTADO	0	39,869,900	0	0	0	39,869,900
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	19,877,500	145,472,200	0	0	0	165,349,700
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	23,161,800	0	0	0	0	23,161,800
PROVISIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	46,315,900	0	0	0	0	46,315,900
PROVISIÓN FAFEF	0	0	0	398,689,000	0	398,689,000
PROVISIÓN FISE	0	0	0	84,185,000	0	84,185,000
SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	113,739,100	50,489,000	0	0	0	164,228,100
DIRECTO ESTATAL APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA	285,600	24,737,800	0	0	0	25,023,400
DIRECTO ESTATAL APOYOS DIVERSOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
DIRECTO ESTATAL APOYOS PECUARIOS	6,600,000	6,687,800	0	0	0	13,287,800
DIRECTO ESTATAL DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO	15,000,000	8,440,900	0	0	0	23,440,900
DIRECTO ESTATAL EQUIPAMIENTO A AGROINDUSTRIAS	8,000,000	0	0	0	0	8,000,000
DIRECTO ESTATAL EQUIPAMIENTO RURAL AGRÍCOLA	4,000,000	0	0	0	0	4,000,000
DIRECTO ESTATAL EXPOSICIONES Y CONVENCIONES GANADERAS	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECONVERSIÓN EN ÁREAS DE RIEGO	11,400,000	0	0	0	0	11,400,000
DIRECTO ESTATAL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECONVERSIÓN EN ÁREAS DE TEMPORAL Y COMBATE A LA SEQUÍA	4,000,000	0	0	0	0	4,000,000
DIRECTO ESTATAL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000
DIRECTO ESTATAL MEJORAMIENTO GENÉTICO	6,000,000	0	0	0	0	6,000,000
DIRECTO ESTATAL PROMOCIÓN E IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	8,000,000	3,673,200	0	0	0	11,673,200
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	18,453,500	6,949,300	0	0	0	25,402,800
SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	55,046,600	48,245,200	0	0	0	103,291,800
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	11,531,000	48,245,200	0	0	0	59,776,200
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ISLA SAN MARCOS	3,488,700	0	0	0	0	3,488,700
ATENCIÓN AL VISITANTE PALACIO	656,000	0	0	0	0	656,000
DESARROLLO DE PROYECTOS	15,000	0	0	0	0	15,000
DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS PLAZA DE LAS TRES CENTURIAS	562,000	0	0	0	0	562,000
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	3,685,000	0	0	0	0	3,685,000
FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS	5,500,000	0	0	0	0	5,500,000
FOMENTO AL TURISMO	502,000	0	0	0	0	502,000
HOSPEDAJE (HOTELERÍA)	360,000	0	0	0	0	360,000
MARCO LEGAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	53,800	0	0	0	0	53,800
MERCADOTECNIA Y DIFUSIÓN	1,576,600	0	0	0	0	1,576,600
PLANEACIÓN TURÍSTICA	15,000	0	0	0	0	15,000
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA	1,012,000	0	0	0	0	1,012,000
PROMOCIÓN Y FOMENTO	4,582,500	0	0	0	0	4,582,500
PROMOCIÓN, FOMENTO Y CONGRESOS TURÍSTICOS	6,499,000	0	0	0	0	6,499,000
RUTA DEL VINO	7,551,300	0	0	0	0	7,551,300
TIANGUIS TURÍSTICO	908,000	0	0	0	0	908,000
VILLA NAVIDAD	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000
VINOFEST	1,548,700	0	0	0	0	1,548,700
SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	48,252,300	132,005,500	0	0	0	180,257,800
CENTROS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS (CAS)	719,700	0	0	0	0	719,700
COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS	70,000	18,285,200	0	0	0	18,355,200

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
GESTIÓN DE ADQUISICIONES	103,500	11,517,300	0	0	0	11,620,800
GESTIÓN DE IMPRESOS	743,400	0	0	0	0	743,400
GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	7,351,900	0	0	0	0	7,351,900
GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	2,573,100	13,999,400	0	0	0	16,572,500
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	15,010,000	0	0	0	15,010,000
PLATAFORMAS DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	22,530,100	31,913,200	0	0	0	54,443,300
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12,164,400	36,366,300	0	0	0	48,520,700
SISTEMA DE IMPRESOS (TALLERES GRÁFICOS)	1,800,000	0	0	0	0	1,800,000
SISTEMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (SIMAVE)	132,200	0	0	0	0	132,200
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	64,000	4,959,100	0	0	0	5,023,100
CONTRALORÍA, CONTRALORÍA DEL ESTADO	7,032,400	54,775,400	0	0	0	61,807,800
PROGRAMA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	0	4,422,100	0	0	0	4,422,100
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRALORÍA	7,032,400	5,829,200	0	0	0	12,861,600
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	0	9,371,800	0	0	0	9,371,800
CONTRALORÍA SOCIAL	0	9,984,100	0	0	0	9,984,100
PROGRAMA DE AUDITORIA A FONDOS FEDERALES Y ESTATALES	0	8,197,900	0	0	0	8,197,900
PROGRAMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	0	1,950,600	0	0	0	1,950,600
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	0	9,846,600	0	0	0	9,846,600
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	0	4,105,600	0	0	0	4,105,600
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	0	1,067,300	0	0	0	1,067,300
CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	376,060,100	48,050,800	0	0	0	424,110,900
EFICIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	2,854,500	0	0	0	0	2,854,500
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA CMOV	19,926,500	48,050,800	0	0	0	67,977,300
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	345,030,500	0	0	0	0	345,030,500
PLANIFICACIÓN Y CULTURA DE LA MOVILIDAD	8,248,600	0	0	0	0	8,248,600
SEFAM. SECRETARÍA DE LA FAMILIA	0	3,067,400	0	0	0	3,067,400
FESTABILICER Y COORDINAR LA POLÍTICA FAMILIAR EN MATERIA DE FAMILIA	0	3,067,400	0	0	0	3,067,400
IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	0	20,157,100	3,853,000	0	0	24,010,100
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	0	8,527,200	870,400	0	0	9,397,600
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	0	1,325,100	50,200	0	0	1,375,300
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS Y SERVICIOS	0	3,534,000	1,117,600	0	0	4,651,600
PREVENCIÓN EN LA COMISIÓN DEL DELITO, ADICIONES, ACOSO ESCOLAR, ACCIDENTES Y DIFUSIÓN	0	668,500	257,900	0	0	926,400
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y POSGRADOS	0	5,329,100	1,502,200	0	0	6,831,300
SEGURIDAD JURÍDICA	0	773,200	54,500	0	0	827,700
ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	656,182,000	0	0	656,182,000
AHORRO CON VISIÓN FUTURA	0	0	35,481,400	0	0	35,481,400
ATENCIÓN SOCIAL PARA PENSIONISTAS	0	0	18,204,400	0	0	18,204,400
BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL PARA TUS HIJOS	0	0	26,796,500	0	0	26,796,500
FONDO DE AHORRO PARA SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	88,769,900	0	0	88,769,900
INTegración familiar en Parque Acuático Valladolid	0	0	10,031,500	0	0	10,031,500
PENSIONISTAS	0	0	395,130,600	0	0	395,130,600
PRESTAMOS A TU MEDIDA	0	0	10,986,000	0	0	10,986,000
SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES	0	0	14,080,900	0	0	14,080,900
VIVIENDA CON ISSSSPEA	0	0	55,800,800	0	0	55,800,800
DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0	211,377,300	11,963,000	136,403,000	0	359,743,300
ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN	0	44,037,100	6,084,000	0	0	50,121,100
ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	0	13,019,300	156,000	115,943,000	0	129,118,300
APOYOS DIRECTOS	0	12,670,700	193,000	19,100,000	0	31,963,700
ATENCIÓN MÉDICA	0	25,328,000	411,000	0	0	25,739,000
DEFENSORIA JURÍDICA ASISTENCIAL	0	3,713,900	51,000	0	0	3,764,900
DESARROLLO COMUNITARIO	0	1,465,300	114,000	1,360,000	0	2,939,300
DESARROLLO FAMILIAR	0	74,277,800	854,000	0	0	75,231,600
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	36,865,400	4,000,000	0	0	40,865,400
ADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	33,381,600	0	0	0	33,381,600
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO	0	14,180,400	0	0	0	14,180,400
REPRESENTACIÓN DEL IMPUTADO POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA	0	19,201,200	0	0	0	19,201,200
IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	0	13,962,700	0	0	10,000,000	23,962,700

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
AGUASCALIENTES HACIA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DESDE EL ENFOQUE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000
AGUASCALIENTES RUMBO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	0	0	0	0	7,500,000	7,500,000
OPERACIÓN CASA DEL MEDIO CAMINO	0	1,400,000	0	0	0	1,400,000
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	5,707,000	0	0	0	5,707,000
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	6,855,700	0	0	0	6,855,700
IAJU. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD	0	17,012,500	11,000	0	0	17,023,500
FESTIVAL DE CALVERAS	0	1,100,000	0	0	0	1,100,000
FORMACIÓN JOVEN	0	532,000	0	0	0	532,000
IMPULSO JOVEN	0	1,135,000	0	0	0	1,135,000
INCLUSIÓN JOVEN	0	1,110,000	0	0	0	1,110,000
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	0	13,135,500	11,000	0	0	13,146,500
IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO	0	0	107,258,000	0	0	107,258,000
GASTO CORRIENTE	0	0	106,258,000	0	0	106,258,000
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIVIENDA A CORTO PLAZO	0	0	1,000,000	0	0	1,000,000
PROESP. PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	0	5,715,800	28,923,000	0	0	35,638,800
APLICACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	0	698,400	3,599,200	0	0	4,297,600
GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	0	1,334,400	9,981,000	0	0	11,315,400
PROGRAMA DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y BIENESTAR ANIMAL	0	242,400	1,831,300	0	0	2,073,700
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN DESCARGAS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	0	303,600	2,140,600	0	0	2,444,200
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES A ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL	0	433,200	3,980,900	0	0	4,414,100
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO Y EL RIO SAN PEDRO	0	342,000	2,079,900	0	0	2,421,900
PROGRAMA OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE VEHICULOS CONTAMINANTES	0	2,771,200	2,481,200	0	0	5,252,400
PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	0	590,400	2,828,900	0	0	3,419,300
INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	0	206,201,900	97,360,000	35,000,000	21,800,000	360,361,900
INFRAESTRUCTURA Y GESTION SUSTENTABLE DEL AGUA SUBTERRANEA	0	0	0	0	21,800,000	21,800,000
PLANTAS DE TRATAMIENTO, DESINFECCION DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIDRICOS	0	206,201,900	97,360,000	0	0	303,561,900
PROVISION FAFEF	0	0	0	35,000,000	0	35,000,000
IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	41,414,300	4,890,000	0	0	46,104,300
COMUNICACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA	0	354,700	725,000	0	0	1,079,700
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	0	710,000	0	0	0	710,000
FIDEICOMISO DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	10,000,000	0	0	0	10,000,000
IMAGEN Y MERCADOTECNIA DEL MUSEO DESCUBRE	0	184,800	312,000	0	0	496,800
IMPULSO, ACTIVACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO DESCUBRE	0	400,000	1,493,000	0	0	1,893,000
SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS	0	29,455,800	240,000	0	0	29,695,800
VISUALIZACIÓN CIENTÍFICA, CULTURAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0	309,000	1,920,000	0	0	2,229,000
PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	11,600,000	86,940,000	0	0	98,540,000
EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	3,600,000	3,600,000	0	0	7,200,000
GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	0	600,000	0	0	600,000
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	8,000,000	82,740,000	0	0	90,740,000
IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	0	762,654,900	28,427,000	6,599,154,000	89,045,000	7,479,280,900
APOYO IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN)	0	78,000,000	0	0	0	78,000,000
BECAS EDUCATIVAS	0	30,619,600	0	0	0	30,619,600
CAPACITACIÓN DOCENTE	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	0	419,734,300	22,398,200	6,593,154,000	0	7,035,286,500
EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0	84,545,400	6,028,800	0	0	90,574,200
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	0	0	0	0	27,443,000	27,443,000

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA DE LA GESTIÓN	0	51,200,000	0	0	0	51,200,000
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN FSPFCIAI	0	0	0	0	1,050,000	1,050,000
PROGRAMA DE BECAS "ELISA ACUÑA"	0	0	0	0	502,000	502,000
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	0	0	0	0	28,000,000	28,000,000
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	0	0	0	0	600,000	600,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	25,800,000	0	0	0	25,800,000
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	0	0	0	0	31,450,000	31,450,000
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (ESTATAL)	0	32,755,600	0	0	0	32,755,600
UNIFORMES ESCOLARES	0	40,000,000	0	0	0	40,000,000
CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	182,100,000	35,100,000	0	182,100,000	399,300,000
FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO	0	393,500	6,850,000	0	0	7,243,500
GOBERNANZA, GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	0	89,000	352,000	0	0	441,000
REVALORIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	0	15,000	700,000	0	0	715,000
APOYO FINANCIERO DEL CECYTEA 2022	0	0	0	0	182,100,000	182,100,000
ATENCIÓN A LA DEMANDA, COBERTURA Y EQUIDAD	0	91,000	1,630,000	0	0	1,721,000
EDUCACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA	0	139,500	520,000	0	0	659,500
EDUCACIÓN PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	0	75,000	20,000	0	0	95,000
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	181,309,000	25,028,000	0	0	206,337,000
ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	0	20,831,800	11,374,000	0	0	32,205,800
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE GESTIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	0	20,831,800	11,374,000	0	0	32,205,800
INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	16,169,000	152,000	50,317,000	674,000	67,312,000
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0	0	0	0	674,000	674,000
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA.	0	16,189,000	152,000	50,317,000	0	66,658,000
CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	13,500,000	18,797,000	79,655,000	0	111,952,000
MODELO DE ADMINISTRACIÓN	0	13,500,000	18,797,000	79,655,000	0	111,952,000
UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	0	440,258,000	0	0	936,800,000	1,377,058,000
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE CALIDAD	0	440,258,000	0	0	0	440,258,000
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE CALIDAD (CONVENIO FEDERAL)	0	0	0	0	936,800,000	936,800,000
UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	0	54,366,200	31,045,000	0	54,366,200	139,777,400
GESTIÓN	0	33,449,600	22,090,600	0	0	61,540,200
PROCESO EDUCATIVO	0	10,918,200	7,982,800	0	0	18,901,000
PROGRAMA UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U0006)	0	0	0	0	54,366,200	54,366,200
VINCULACIÓN	0	3,998,400	971,600	0	0	4,970,000
UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	0	34,186,300	35,094,000	0	34,186,300	103,466,600
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD Y PERTINENTE	0	32,454,300	29,093,900	0	0	61,548,200
PROGRAMA UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U0006)	0	0	0	0	34,186,300	34,186,300
VINCULACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENTE	0	1,732,000	6,000,100	0	0	7,732,100
UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	0	28,000,000	43,428,000	0	28,000,000	99,428,000
EDUCACIÓN DE EXCELENCIA	0	0	2,746,200	0	0	2,746,200
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	0	0	3,099,000	0	0	3,099,000
FORTALECIMIENTO DE VALORES	0	0	90,000	0	0	90,000
IMPULSO A LA CULTURA Y EL DEPORTE	0	0	82,200	0	0	82,200
PLANEACIÓN, GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	0	28,000,000	37,408,600	0	28,000,000	93,408,600
ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	0	252,748,300	9,570,000	0	200,000	262,518,300
ADMINISTRACIÓN CULTURAL	0	36,510,400	9,570,000	0	0	46,080,400
APOYO A LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)	0	0	0	0	200,000	200,000
COMUNICACIÓN CULTURAL	0	10,400,000	0	0	0	10,400,000
DESARROLLO DE LA CULTURA	0	6,277,000	0	0	0	6,277,000
DIRECCIÓN Y APOYO EN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES	0	10,322,400	0	0	0	10,322,400
FESTIVAL DE CALAVERAS	0	5,000,000	0	0	0	5,000,000
IMPULSO A LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CASAS DE CULTURA	0	62,198,400	0	0	0	62,198,400
MUSEOS Y GALERÍAS	0	2,929,300	0	0	0	2,929,300
ORQUESTA SINFÓNICA DE AGUASCALIENTES	0	29,583,600	0	0	0	29,583,600
PROGRAMA CULTURAL DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	10,000,000	0	0	0	10,000,000
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	0	48,088,800	0	0	0	48,088,800
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0	31,430,400	0	0	0	31,430,400
IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	176,549,300	16,000,000	0	0	192,549,300
CULTURA FÍSICA PARA LA SALUD	0	49,263,000	0	0	0	49,263,000

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
CULTURA FÍSICA SOCIAL	0	9,138,200	0	0	0	9,138,200
DEPORTE ESTUDIANTIL	0	4,238,600	0	0	0	4,238,600
DEPORTE SELECTIVO	0	30,000,000	0	0	0	30,000,000
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	0	2,000,000	0	0	0	2,000,000
FESTIVAL DE CALAVERAS	0	1,500,000	0	0	0	1,500,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	25,085,000	16,000,000	0	0	41,085,000
MEJORA CONTINUA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	0	34,624,500	0	0	0	34,624,500
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	20,700,000	0	0	0	20,700,000
RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	0	70,148,400	4,540,000	0	0	74,889,400
ACCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	0	20,122,000	1,800,000	0	0	21,922,000
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE REALIZA EL ORGANISMO	0	960,000	0	0	0	960,000
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL DEL ESTADO POR MEDIO DE CONTENIDOS DE CALIDAD QUE PROMUEVAN Y DIFUNDIR LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE LAS FAMILIAS DE AGUASCALIENTES EN RADIO	0	6,782,000	588,000	0	0	7,370,000
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL DEL ESTADO POR MEDIO DE CONTENIDOS DE CALIDAD QUE PROMUEVAN Y DIFUNDIR LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE LAS FAMILIAS DE AGUASCALIENTES EN TELEVISIÓN	0	23,002,000	2,160,000	0	0	25,162,000
COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES, PARA GARANTIZAR UNA TELEVISIÓN Y RADIO DE CALIDAD	0	5,704,000	0	0	0	5,704,000
ESTABLECER SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA ENTIDAD. OPTIMIZAR EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y PROPIOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	0	11,320,000	0	0	0	11,320,000
GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LA PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES EN LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES	0	2,258,400	0	0	0	2,258,400
UTMA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	0	9,918,100	5,340,000	0	3,892,400	19,150,500
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	9,918,100	4,287,000	0	0	14,205,100
PROCESO DE INSTRUCCIÓN/APRENDIZAJE DE CALIDAD	0	0	350,000	0	0	350,000
PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	0	0	378,000	0	0	378,000
PROGRAMA UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UDDS)	0	0	0	0	3,892,400	3,892,400
VINCULACIÓN ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	0	0	325,000	0	0	325,000
ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	30,500,000	5,898,000	0	30,500,000	66,898,000
ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ICTEA	0	10,533,600	1,105,000	0	0	11,638,600
APÓYO FINANCIERO DEL ICTEA	0	0	0	0	30,500,000	30,500,000
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES DEL ICTEA	0	8,318,000	2,892,200	0	0	11,210,200
MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA	0	9,886,800	1,552,300	0	0	11,439,100
VINCULACIÓN PERMANENTE DEL ICTEA	0	1,761,600	348,500	0	0	2,110,100
ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	15,688,000	1,031,995,200	140,050,000	1,938,089,000	382,500,000	3,508,322,200
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	258,547,000	16,400,000	474,561,000	0	749,508,000
AGUA CLARA	0	2,560,000	0	0	0	2,560,000
APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA	0	159,316,000	0	0	0	159,316,000
ATENCIÓN A LA SALUD	0	580,712,200	121,559,000	1,268,307,000	0	1,970,578,200
COFEPRIS	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
CUIDADOS PALIATIVOS	0	3,000,000	0	0	0	3,000,000
E-023 ATENCIÓN A LA SALUD	0	0	0	0	19,000,000	19,000,000
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	0	909,000	0	11,030,000	0	11,939,000
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE)	0	0	0	0	45,000,000	45,000,000
INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	300,000,000	300,000,000
INSABI SEGURO MÉDICO SIGLO XXI 2021	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
ISVBCA. IMPUESTO SOBRE LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	15,688,000	0	0	0	0	15,688,000
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
PROTECCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0	6,251,000	2,091,000	184,191,000	0	192,533,000
SERVICIOS DE DIFUSIÓN	0	20,700,000	0	0	0	20,700,000
COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	0	6,852,200	0	0	0	6,852,200
COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	0	28,000	0	0	0	28,000
COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD Y PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS.	0	6,801,200	0	0	0	6,801,200
GENERACIÓN DE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	23,000	0	0	0	23,000
UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	0	16,570,300	7,258,000	0	16,570,300	40,398,600
PROGRAMA ACADÉMICO	0	0	400,000	0	0	400,000
PROGRAMA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	0	16,570,300	1,846,600	0	0	18,416,900
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	0	0	4,580,600	0	0	4,580,600
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0	0	430,800	0	0	430,800
PROGRAMA UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006) 2021	0	0	0	0	16,570,300	16,570,300
UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	0	8,584,800	3,017,000	0	8,584,800	20,186,600
PROGRAMA UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)	0	0	0	0	8,584,800	8,584,800
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	0	8,216,400	3,001,500	0	0	11,216,900
PROYECTO DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA CON EL SECTOR PRODUCTIVO	0	369,400	15,500	0	0	384,900
IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	53,867,700	590,000	220,263,000	0	274,720,700
EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.	0	21,139,300	0	220,263,000	0	241,402,300
OPERATIVIDAD Y EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	32,728,400	590,000	0	0	33,318,400
CCLEA. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	19,849,200	0	0	0	19,849,200
OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	19,849,200	0	0	0	19,849,200
IPLANA. INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	65,432,000	586,000	0	0	66,018,000
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO 2021	0	4,000,000	0	0	0	4,000,000
INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO	0	1,000,000	0	0	0	1,000,000
ACTIVIDADES DE APOYO A LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD	0	1,200,000	210,000	0	0	1,410,000
ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0	1,000,000	190,000	0	0	1,190,000
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	0	1,997,000	0	0	0	1,997,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS INTEGRALES E INFORMÁTICOS	0	43,499,400	50,000	0	0	43,549,400
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL INFORME DE GOBIERNO	0	4,000,000	0	0	0	4,000,000
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD	0	685,600	6,000	0	0	691,600
GENERAR, IMPULSAR, PROMOVER Y COORDINAR EL SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL Y DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	0	1,100,000	0	0	0	1,100,000
GESTIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS	0	800,000	130,000	0	0	930,000
PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES	0	800,000	0	0	0	800,000
SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	0	5,200,000	0	0	0	5,200,000
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SEIEG)	0	150,000	0	0	0	150,000
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	2,962,000	1,715,636,500	0	981,108,000	0	2,899,706,500
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	981,108,000	0	981,108,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	2,962,000	1,715,636,500	0	0	0	1,718,598,500
MUNICIPIO DE ASIENOS	282,000	144,849,500	0	92,542,000	0	237,673,500
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	92,542,000	0	92,542,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	282,000	144,849,500	0	0	0	145,131,500
MUNICIPIO DE CALVILLO	268,000	167,027,000	0	106,635,000	0	273,930,000
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	106,635,000	0	106,635,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	268,000	167,027,000	0	0	0	167,295,000
MUNICIPIO DE COSÍO	80,000	80,384,600	0	28,736,000	0	109,200,600
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	28,736,000	0	28,736,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	80,000	80,384,600	0	0	0	80,464,600
MUNICIPIO DE EL LLANO	158,000	135,884,100	0	43,889,000	0	179,931,100

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	43,889,000	0	43,889,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	158,000	135,984,100	0	0	0	136,042,100
MUNICIPIO DE JESUS MARÍA	433,000	253,686,700	0	147,015,000	0	401,134,700
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	147,015,000	0	147,015,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	433,000	253,686,700	0	0	0	254,119,700
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	191,000	112,177,700	0	81,256,000	0	173,624,700
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	81,256,000	0	81,256,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	191,000	112,177,700	0	0	0	112,368,700
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	253,000	142,240,400	0	92,002,000	0	234,495,400
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	92,002,000	0	92,002,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	253,000	142,240,400	0	0	0	142,493,400
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	186,000	130,195,400	0	67,823,000	0	198,204,400
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	67,823,000	0	67,823,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	186,000	130,195,400	0	0	0	130,381,400
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	73,000	103,820,700	0	21,823,000	0	125,716,700
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	21,823,000	0	21,823,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	73,000	103,820,700	0	0	0	103,893,700
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	104,000	90,233,400	0	40,377,000	0	130,714,400
APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	40,377,000	0	40,377,000
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	104,000	90,233,400	0	0	0	90,337,400
IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	0	86,490,000	757,000	0	0	86,247,000
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. Y PROCESO ELECTORAL 2021-2022.	0	86,490,000	757,000	0	0	86,247,000
IEE. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS	0	95,974,700	0	0	0	95,974,700
FINANCIAMIENTO ESTATAL A ASOCIACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	0	95,974,700	0	0	0	95,974,700
CEDH. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	0	20,073,700	185,000	0	0	20,258,700
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	0	20,073,700	185,000	0	0	20,258,700
ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	26,712,200	85,000	0	0	26,797,200
TUTELAR, PROMOCIONAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 100%.	0	26,712,200	85,000	0	0	26,797,200
OSFAGS. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	39,244,200	0	0	0	39,244,200
PROGRAMA DE AUDITORÍA 2018	0	39,244,200	0	0	0	39,244,200
FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	544,202,300	7,257,000	0	0	551,459,300
ABATIMIENTO DEL REZAGO	0	5,114,400	0	0	0	5,114,400
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	58,977,500	1,904,800	0	0	60,882,300
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PERICIALES	0	53,168,800	343,000	0	0	53,511,600
ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A VÍCTIMAS	0	19,435,200	0	0	0	19,435,200
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	15,248,500	0	0	0	15,248,500
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	0	1,267,200	0	0	0	1,267,200
FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	0	2,163,000	0	0	0	2,163,000

Ente Público / Proyecto	Recursos Fiscales	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Convenios	Total
FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	0	5,046,800	0	0	0	5,046,800
FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS	0	307,671,600	5,009,200	0	0	312,680,800
INNOVACIÓN, INTELIGENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA	0	19,500,000	0	0	0	19,500,000
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	0	55,609,500	0	0	0	55,609,500
TEE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	0	19,065,000	10,000	0	0	19,065,000
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	0	19,065,000	10,000	0	0	19,065,000
SESEA. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	0	16,791,200	0	0	0	16,791,200
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	0	3,721,000	0	0	0	3,721,000
OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	0	13,070,200	0	0	0	13,070,200
FIAD. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	10,000,000	16,521,000	0	0	26,521,000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL FIAD	0	10,000,000	16,521,000	0	0	26,521,000
FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	0	41,700,900	15,353,000	0	0	57,053,900
CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	0	27,390,800	15,353,000	0	0	42,743,800
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	0	14,310,100	0	0	0	14,310,100
FIDEICOMISO FONDO AGUASCALIENTES	0	0	678,000	0	0	678,000
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS	0	0	382,200	0	0	382,200
RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA AGUASCALIENTES	0	0	295,800	0	0	295,800
FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	0	0	94,463,000	0	0	94,463,000
PROGRAMA DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ADMINISTRADA POR EL FDIA	0	0	94,463,000	0	0	94,463,000
FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	75,000,000	0	1,800,000	0	8,290,000	85,090,000
FFOFAE PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS ESTATALES	75,000,000	0	1,800,000	0	0	76,800,000
ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO	0	0	0	0	390,000	390,000
REHABILITACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITO DE RIEGO	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO	0	0	0	0	2,900,000	2,900,000
FIDEICOMISO FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES	0	0	917,000	0	0	917,000
FIDEICOMISO FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES	0	0	917,000	0	0	917,000
SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	219,821,000	0	84,000,000	0	0	303,821,000
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS	0	0	22,611,800	0	0	22,611,800
FINANCIAMIENTO A EMPRESAS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA	214,467,300	0	61,388,200	0	0	275,855,200
IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS JURÍDICOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	5,354,000	0	0	0	0	5,354,000
FIDEICOMISO DE FONDO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	0	0	600,000	0	0	600,000
FIDEICOMISO DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	0	0	600,000	0	0	600,000
FIDEICOMISO NO. 2259 BRT SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	1,140,000	0	0	0	0	1,140,000
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	1,140,000	0	0	0	0	1,140,000
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	0	11,330,000	0	0	0	11,330,000
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	0	11,330,000	0	0	0	11,330,000
SUTEMA. SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	0	851,000	0	0	0	851,000
APOYO A LA BASE TRABAJADORA AL SERVICIO DEL ESTADO	0	851,000	0	0	0	851,000
DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL ESTADO	0	3,910,000	0	0	0	3,910,000
APOYO POR COORDINACIÓN CON ORGANISMOS FEDERALES DELEGACIÓN DE LA SRC	0	3,910,000	0	0	0	3,910,000
INSUS. INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	0	75,000	0	0	0	75,000
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	0	75,000	0	0	0	75,000
Total	\$2,222,866,000	\$11,144,596,000	\$1,616,078,000	\$11,432,060,000	\$1,817,209,000	\$28,232,811,000

**ANEXO 15a. TABULADOR DE REMUNERACIONES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículos 35 y 36**

Tipo de personal	Remuneración ordinaria mensual total neta Desde:	Remuneración ordinaria mensual total neta Hasta:	Remuneración integrada mensual Desde:	Remuneración integrada mensual Hasta:	Remuneración integrada Anual Desde:	Remuneración integrada Anual Hasta:
Gobernador	129,483	129,483	281,365	281,365	3,376,376	3,376,376
Secretario/Especialista	98,190	118,342	209,056	255,620	2,508,674	3,067,436
Coordinador General/Especialista	75,671	87,376	157,019	184,068	1,884,230	2,208,813
Subsecretario/Especialista	64,348	69,603	131,122	143,110	1,573,468	1,717,325
Director General/Especialista	47,537	62,578	94,018	127,179	1,128,216	1,526,148
Coordinador de Área	30,187	37,106	56,203	71,238	674,431	854,857
Jefe de Departamento/Especialistas	18,863	22,815	33,688	41,412	404,230	496,947
Técnico	13,566	16,200	24,346	29,554	292,153	354,643
Analista "A"	10,664	13,206	18,623	23,635	223,476	283,617
Analista "B"	8,468	10,269	14,478	17,854	173,737	214,252
Oficial	7,140	7,998	12,125	13,628	145,499	163,540

Notas:

Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, comprenden los conceptos que a continuación se señalan: sueldo, compensación, ayuda para transporte, ayuda para renta y ayuda para desdansa.

Esta cantidad es la que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes y una vez aplicadas las retenciones fiscales y aportaciones de seguridad social correspondientes se obtiene la remuneración ordinaria mensual total neta.

En la remuneración integrada mensual se incluye lo correspondiente a la remuneración ordinaria mensual total, más las prestaciones de aguinaldo y prima vacacional, así como el costo patronal de seguridad social de ISSSFEA, IMSS y del Impuesto Sobre Nómina.

La remuneración integrada anual, es la remuneración integrada mensual elevada al año.

**ANEXO 15b. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Tipo de personal	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas						Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACIÓN		AYUDAS		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Gobernador	1,436,587	1,436,587	957,725	957,725	-	-	401,629	401,629	33,254	33,254	476,452	476,452	70,730	70,730
Secretario/Especialista	1,064,793	1,304,212	709,862	869,475	-	-	297,309	364,486	24,648	30,190	359,646	434,864	52,415	64,209
Coordinador General/Especialista	797,231	936,308	531,467	624,205	-	-	222,236	261,258	18,454	21,674	275,587	319,281	39,235	46,066
Subsecretario/Especialista	666,435	726,886	444,290	484,590	-	-	180,163	199,833	15,427	16,826	234,496	253,487	32,658	35,703
Director General/Especialista	476,541	646,086	317,694	430,724	-	-	124,859	174,621	11,031	14,956	174,837	228,102	23,253	31,660
Coordinador de Área	285,275	360,266	190,183	240,190	-	-	71,019	94,104	6,604	8,340	107,524	134,364	13,827	17,573
Jefe de Departamento/Especialistas	171,947	210,597	113,571	140,398	-	-	39,574	50,125	3,966	4,875	66,946	80,803	8,226	10,150
Técnico	140,794	171,380	50,120	63,228	10,220	10,220	27,652	33,825	2,794	3,400	54,869	65,623	5,704	6,966
Analista "A"	107,339	136,616	35,777	48,330	10,220	10,239	20,582	26,808	2,130	2,711	43,107	53,401	4,316	5,532
Analista "B"	83,261	102,961	25,031	33,891	10,118	10,652	15,196	19,425	1,652	2,043	34,639	41,568	3,306	4,129
Oficial	69,634	78,345	19,185	22,839	10,647	10,737	12,058	14,056	1,382	1,564	29,848	32,910	2,734	3,099

**ANEXO 16. NÚMERO DE PLAZAS DEL SECTOR CENTRAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 35**

Dependencia	Plazas personal de confianza	Plazas personal de base	Total de plazas ejercicio 2022	Plazas eventuales (personal programas temporales)
DESPACHO DEL EJECUTIVO	76	33	100	
OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	8	2	1	
SECRETARÍA PARTICULAR	68	31	99	
UNIDADES AUXILIARES - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	37	17	54	
COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE	4	16	2	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	394	124	518	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,558	598	2,156	
SECRETARÍA DE FINANZAS	267	72	339	22
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	48	45	93	22
SECRETARÍA DE SALUD		1	1	
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	221	23	244	18
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	191	45	236	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	113	34	147	178
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	33	6	363	247
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	71	43	114	
SECRETARÍA DE TURISMO	98	28	126	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	221	67	288	2
CONTRALORÍA DEL ESTADO	85	34	119	
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	9	46	136	52
SECRETARÍA DE LA FAMILIA		1	1	
TOTAL	3,426	1,233	5,037	541

ANEXO 17. FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	19,210		19,210	19,210	19,210	19,210
Edad máxima	88		88	88	88	88
Edad mínima	20		20	20	20	20
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	3,633		195	1,858	0	5,686
Edad máxima	90		86	90	0	90
Edad mínima	28		22	20	0	20
Edad promedio	64		53	64	0	3
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.02		10.02	10.02	10.02	10.02
	Trabajador		Trabajador	Trabajador	Trabajador	Trabajador
	4.00% de SBC**		4.00% de SBC**	4.00% de SBC**	4.00% de SBC**	4.00% de SBC**
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Pensionado Titular		Pensionado Titular	Pensionado Titular	Pensionado Titular	Pensionado Titular
	1.00% de su nómina mensual		1.00% de su nómina mensual	1.00% de su nómina mensual	1.00% de su nómina mensual	1.00% de su nómina mensual
	22.25% del SBC*		22.25% del SBC*	22.25% del SBC*	22.25% del SBC*	22.25% del SBC*
	26.25% de Aguinaldo*		26.25% de Aguinaldo*	26.25% de Aguinaldo*	26.25% de Aguinaldo*	26.25% de Aguinaldo*
	26.25% de Quinquenio**		26.25% de Quinquenio**	26.25% de Quinquenio**	26.25% de Quinquenio**	26.25% de Quinquenio**
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	1.75% del SBC* para Fondo de vivienda		1.75% del SBC* para Fondo de vivienda	1.75% del SBC* para Fondo de vivienda	1.75% del SBC* para Fondo de vivienda	1.75% del SBC* para Fondo de vivienda
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.51%		10.44%	2.21%	NA	6.52%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3977%		1.3977%	1.3977%	1.3977%	1.3977%
Edad de Jubilación o Pensión	58.89		42.89	56.30	0.00	57.37
Esperanza de vida	22.78		26.68	25.28	0.00	24.07
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	865,928,567.90		865,928,567.90	865,928,567.90	865,928,567.90	865,928,567.90
Nómina anual						
Activos	3,067,723,068.11		3,067,723,068.11	3,067,723,068.11	3,067,723,068.11	3,067,723,068.11
Pensionados y Jubilados	474,674,381.73		12,301,150.10	121,687,906.05	0.00	606,663,437.87
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	180,200.48		20,029.56	106,851.14	0.00	180,200.48
Mínimo	3,084.04		3,085.48	3,083.19	0.00	3,083.19
Promedio	10,888.03		5,256.90	5,457.84	0.00	338.24
Monto de la reserva	7,516,136,835.14					7,516,136,835.14
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	7,028,069,124.12	44,469,581.38	190,651,626.25	1,626,547,489.70	241,796,230.43	9,131,574,261.86
Generación actual	12,869,137,447.16	55,441,668.33	621,885,474.12	1,542,537,077.86	1,309,056,991.23	16,416,058,658.70
Generaciones futuras	8,630,871,270.51	113,785,627.54	2,127,015,976.31	2,224,501,693.02	2,443,588,239.14	15,539,772,806.51
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%						
Generación actual	967,546,368.45	4,854,497.06	39,471,736.74	163,948,957.38	75,337,919.02	1,241,159,478.65
Generaciones futuras	1,858,669,069.12	24,306,032.64	458,055,586.83	479,049,259.51	526,229,824.94	3,346,509,773.05
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	5,868,842,268.40	29,445,904.03	239,423,561.04	933,807,585.93	456,976,924.31	7,526,496,253.72
Generaciones futuras	12,482,674,760.81	164,980,580.94	3,076,265,166.18	3,217,257,014.80	3,534,117,968.22	22,474,896,480.95
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(5,664,701,099.29)	(86,630,848.82)	(533,842,012.59)	(2,081,328,014.24)	(1,018,538,378.32)	(9,263,840,353.08)
Generaciones futuras	5,710,472,559.42	75,280,968.05	1,407,304,776.71	1,471,804,581.28	1,616,759,554.02	10,281,632,457.48
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* SBC - Sueldo Base de Cotización, permanece el sueldo base, ayudas y quinquenio como salario base, se ha establecido para 2019 como SBC el 60% del sueldo bruto para el personal base y en 50% del sueldo bruto para el personal de confianza. En ambos casos el porcentaje aumenta un 10%, quedando para el 2020 y años posteriores en 70% y 60% respectivamente.
** Para la aportación del patrón sobre quinquenio no aplicará el porcentaje referido anteriormente, sino que el porcentaje de 26.25 será del 100% del monto reportado como quinquenio.



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

C20-0013-1-1

Saltillo, Coahuila a 24 de julio de 2020

Mtro. José de Jesús Ortiz Domínguez
Director General
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.

Estimado Mtro. Ortiz:

Presentamos los resultados preliminares de la Valuación Actuarial de la Nueva Ley de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), con corte al 31 de Diciembre de 2019. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial emitidos por la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Objetivos del Estudio
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
 - Prima Media General
 - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
 - i. Datos y Promedios Generales
 - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Salarios Promedio
 - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
 - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
 - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
 - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
 - vii. Primas Óptimas de Liquidez
- IX. Comentarios Generales
- X. Anexos
 1. Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera
 2. Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

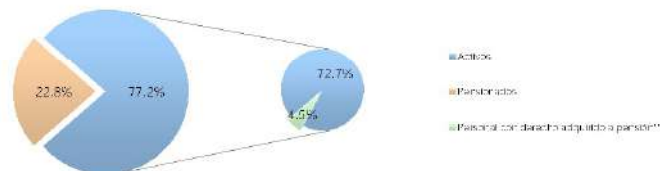
VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

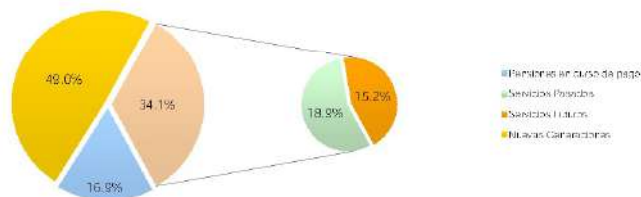
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	19,210	5,686
Nómina promedio	13,307.84	8,920.50
Nómina anual ^{**}	3,057,723,068.11	608,663,437.67
Personal con derecho adquirido a pensión ^{**}	1,119	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados ^{**}		67.03%
Proporción de la nómina anual de pensionados ^{**}		19.84%



b) Monto de la Reserva: \$ 7,516,136,835.14

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Pensiones en curso de pago	10,236,344,979.29	9,131,574,261.88	8,653,489,691.19
Generación Actual			
Servicios Pasados	11,431,113,900.27	9,425,135,061.38	8,603,730,963.75
Servicios Futuros	9,223,631,881.86	6,992,923,697.31	6,127,248,848.86
Servicios Totales	20,654,745,782.13	16,418,058,658.70	14,730,979,812.61
Nuevas Generaciones	29,645,550,486.01	15,539,772,806.51	11,600,766,744.86
Total	60,536,641,247.42	41,089,405,727.09	34,985,236,241.76



^{*} Número de Afiliados x Nómina mensual promedio * 12

^{**} Personal que cuenta con los requisitos para obtener una pensión por jubilación, vejez o cesantía.

^{***} Nómina anual de pensionados / Nómina anual de activos

VALUACIONES ACTUARIAS DEL NORTE

consultoría actuarial

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

	Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Generación Actual		33,810,828,211.73	30,971,616,542.93	29,711,169,269.06
Nuevas Generaciones		140,352,265,057.18	92,602,462,535.18	77,116,029,825.58
Total		174,163,093,268.91	123,574,079,078.11	106,827,199,114.64

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

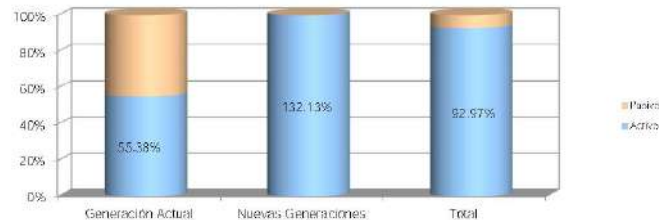
	Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Activos				
i) Generación Actual		9,395,674,820.91	8,597,923,967.14	8,218,236,807.64
ii) Nuevas Generaciones		88,999,905,512.11	25,734,008,245.68	21,431,555,499.98
Pensionados				
i) En curso de pago		68,515,558.28	61,653,994.10	58,656,303.75
ii) De la generación actual		139,746,408.24	110,077,791.13	98,746,699.06
iii) De las nuevas generaciones		171,953,205.18	87,397,018.32	64,099,361.45
Total		48,763,395,505.72	34,591,060,996.37	29,901,294,671.78

f) Déficit / Superávit Actuarial

	Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Generación Actual		(13,762,717,138.84)	(9,263,840,353.06)	(7,462,692,851.31)
Nuevas Generaciones		9,525,309,232.28	10,281,632,457.48	9,894,889,116.47
Total		(4,237,407,906.56)	1,017,792,104.42	2,432,196,265.16

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

	Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Generación Actual		55.38%	63.74%	68.09%
Nuevas Generaciones		132.13%	166.16%	185.30%
Total		92.97%	102.48%	106.95%



h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2105
Escenario 3.00%	Perenne
Escenario 3.50%	Perenne

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%	Escenario 3.50%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	68.52%	57.67%	52.88%
Nuevas Generaciones	21.00%	16.69%	14.96%
Total	30.23%	26.96%	25.61%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 2.00%	29.17%	2020-2120
Escenario 3.00%	26.55%	2020-2120
Escenario 3.50%	25.26%	2020-2120

k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 2.00%	28.00%	2020
	29.00%	2021
	29.18%	2022-2120
Escenario 3.00%	28.00%	2020
	26.51%	2021-2120
Escenario 3.50%	28.00%	2020
	25.18%	2021-2120

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el periodo señalado.

l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones
adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 2.00%
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	719.63	865.93	0.00
2021	788.97	876.32	0.00
2022	831.33	887.61	0.00
2023	868.76	898.77	0.00
2024	906.34	910.09	0.00
2025	939.62	921.59	0.00
2026	972.59	933.68	0.00
2031	1,123.97	992.16	0.00
2036	1,228.83	1,046.59	0.00
2041	1,332.75	1,089.20	0.00
2046	1,410.13	1,120.61	0.00
2051	1,446.76	1,141.12	0.00
2056	1,414.60	1,156.63	0.00
2061	1,377.28	1,164.91	0.00
2066	1,362.72	1,166.74	0.00
2071	1,370.08	1,167.23	0.00
2076	1,391.95	1,167.30	0.00
2081	1,420.56	1,167.27	0.00
2086	1,442.03	1,167.17	0.00
2091	1,452.13	1,167.21	0.00
2096	1,456.45	1,167.23	0.00
2101	1,458.21	1,167.17	0.00
2106	1,458.62	1,167.14	291.48
2111	1,458.73	1,167.14	291.53
2116	1,458.77	1,167.16	291.61
2117	1,458.79	1,167.17	291.62
2118	1,458.82	1,167.17	291.65
2119	1,458.87	1,167.18	291.69
2120	1,458.91	1,167.18	291.75



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

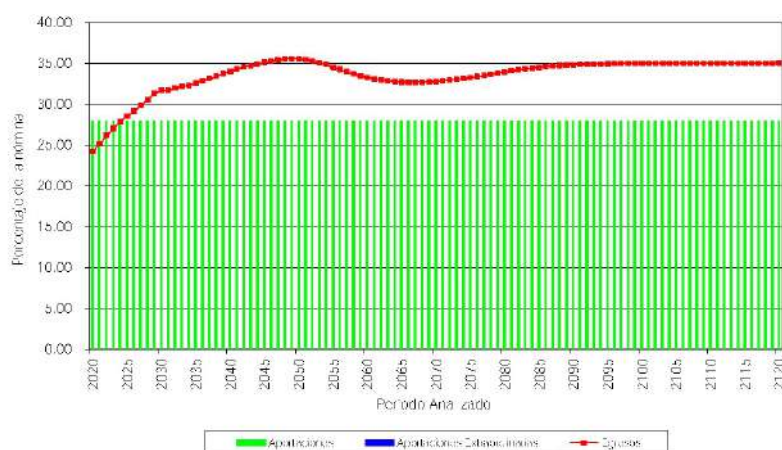
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones
adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	719.63	865.93	0.00
2021	788.97	876.32	0.00
2022	831.33	887.61	0.00
2023	868.76	898.77	0.00
2024	906.34	910.09	0.00
2025	939.52	921.59	0.00
2026	972.59	933.08	0.00
2031	1,123.97	992.16	0.00
2036	1,228.83	1,046.59	0.00
2041	1,332.75	1,099.20	0.00
2046	1,410.13	1,120.61	0.00
2051	1,445.76	1,141.12	0.00
2056	1,414.60	1,156.63	0.00
2061	1,377.28	1,164.91	0.00
2066	1,362.72	1,166.74	0.00
2071	1,370.08	1,167.23	0.00
2076	1,381.95	1,167.30	0.00
2081	1,420.56	1,167.27	0.00
2086	1,442.03	1,167.17	0.00
2091	1,452.13	1,167.21	0.00
2096	1,456.45	1,167.23	0.00
2101	1,458.21	1,167.17	0.00
2106	1,458.62	1,167.14	0.00
2111	1,458.73	1,167.14	0.00
2116	1,458.77	1,167.16	0.00
2117	1,458.79	1,167.17	0.00
2118	1,458.82	1,167.17	0.00
2119	1,458.87	1,167.18	0.00
2120	1,458.94	1,167.18	0.00



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

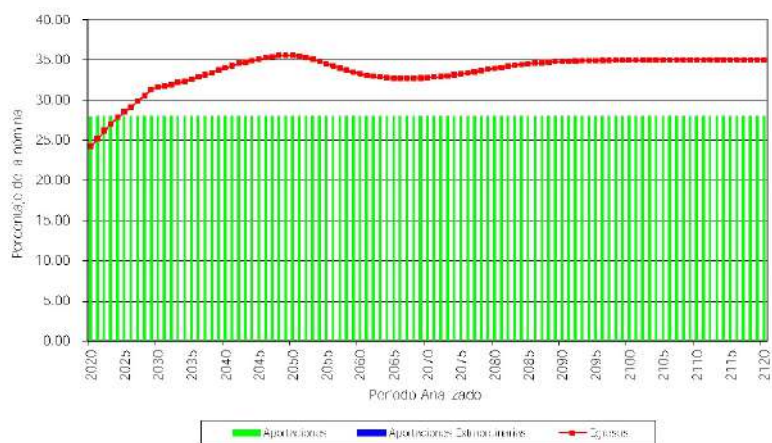
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.50%
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	749.63	865.93	0.00
2021	788.97	876.32	0.00
2022	831.33	887.61	0.00
2023	869.76	899.77	0.00
2024	906.34	910.09	0.00
2025	939.52	921.59	0.00
2026	972.59	933.68	0.00
2031	1,123.97	992.16	0.00
2036	1,228.89	1,046.59	0.00
2041	1,332.75	1,089.20	0.00
2046	1,410.13	1,120.61	0.00
2051	1,445.76	1,141.12	0.00
2056	1,474.60	1,156.63	0.00
2061	1,377.28	1,164.91	0.00
2066	1,362.72	1,166.74	0.00
2071	1,370.08	1,167.23	0.00
2076	1,391.95	1,167.30	0.00
2081	1,420.56	1,167.27	0.00
2086	1,442.03	1,167.17	0.00
2091	1,452.13	1,167.21	0.00
2096	1,456.45	1,167.23	0.00
2101	1,458.21	1,167.17	0.00
2106	1,458.62	1,167.14	0.00
2111	1,458.73	1,167.14	0.00
2116	1,458.77	1,167.16	0.00
2117	1,458.79	1,167.17	0.00
2118	1,458.82	1,167.17	0.00
2119	1,458.87	1,167.18	0.00
2120	1,458.94	1,167.18	0.00



II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Incremento a pensiones y jubilaciones / Prestaciones (Artículo 66)

El monto de las pensiones aumentará al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumente la UMA.

Aguinaldo: 40 días de pensión.

Los pensionados recibirán un aguinaldo anual equivalente en días a los que pague el Gobierno del Estado a los servidores públicos en activo y gozarán, además, de la prestación de quinquenios, de acuerdo con lo siguiente:

I. Siempre y cuando hayan cotizado sobre dicha prestación; y

II. Esta prestación se otorgará con base en los porcentajes en que se hubiera otorgado la pensión.

Nota: Para el cálculo del aguinaldo, no se toma en cuenta el quinquenio.

Quinquenio

Antigüedad	Días
0 a 4	0
5 a 9	1.92 * Salario mínimo
10 a 14	3.84 * Salario mínimo
15 a 19	5.76 * Salario mínimo
20 a 24	7.68 * Salario mínimo
25 en adelante	9.6 * Salario mínimo

Sueldo base de cotización (Artículos 4 Fracción XLV, 221 y Octavo Transitorio)

Es aquel con el que la entidad afilie a los servidores públicos, de conformidad con el tabulador de salarios establecidos en su propio presupuesto. No podrá ser inferior a un salario mínimo general vigente en el Estado. Dicho sueldo será la base para el cálculo de las aportaciones y el otorgamiento de las prestaciones.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Entidades Públicas Patronales afiliar con un sueldo base de cotización de al menos el 70%, para los trabajadores de base, y de al menos un 60%, para los trabajadores de confianza, sobre el sueldo bruto.

A partir del ejercicio fiscal 2019, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos 50%; trabajadores de Base actualizarse al 60%.

A partir del ejercicio fiscal 2020, trabajadores de Confianza deberá actualizarse cuando menos a 60%; Trabajadores de Base deberá actualizarse cuando menos a 70%.

Año	Base	Confianza	Observaciones
2018	-	-	Porcentaje actual. Información proporcionada salarios brutos
2019	60%	50%	
2020	70%	60%	

Pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo (Artículo 85 y 87)

- Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
- Monto : Se calcula conforme a la tabla de incapacidades del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo considerando el sueldo base de cotización que percibía el servidor público al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba hasta determinarse la pensión.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente total por riesgos de trabajo (Artículo 86 y 87)

- Requisito : Presentar comprobación de incapacidad.
- Monto : 100% del último sueldo base de cotización.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por fallecimiento por riesgo de trabajo (Artículos 88 y 89)

- Requisito : Comprobar el riesgo de trabajo.
- Monto : 100% de al último sueldo base de cotización.
- Plazo : Vigencia de Derechos (para los hijos), viuda y padres vitalicia.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio (Artículos 98 -101)

- Requisito : Cumplir, al menos, con 65 años de edad y con un mínimo de 15 años de cotizaciones.
- Monto : Un porcentaje del sueldo de cotización promedio que el servidor público haya disfrutado durante los últimos seis años en relación con los años de aportación al Instituto que establece la tabla siguiente:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	50%	22	76%
16	53%	23	80%
17	56%	24	84%
18	60%	25	88%
19	64%	26	92%
20	68%	27	96%
21	72%	28 ó más	100%

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Pensión por invalidez por causa ajena al trabajo (Artículos 102 – 103)

- Requisito : Contar con un mínimo de 8 años de cotizaciones y comprobar la incapacidad física o mental.
- Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
De 8 a 10	40%	21	72%
De 11 a 12	44%	22	76%
De 13 a 14	48%	23	80%
15	50%	24	84%
16	53%	25	88%
17	56%	26	92%
18	60%	27	96%
19	64%	28	100%
20	68%		

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Pensión de fallecimiento por causas ajenas al trabajo (Artículos 111 - 114)

- Requisito : Fallecer en activo y contar con al menos 5 años de cotización al Instituto.
- Monto : Un porcentaje del último sueldo de cotización percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
5	30%	17	56%
6	32%	18	60%
7	34%	19	64%
8	36%	20	68%
9	38%	21	72%
10	40%	22	76%
11	42%	23	80%
12	44%	24	84%
13	46%	25	88%
14	48%	26	92%
15	50%	27	96%
16	53%	28 o más	100%

- Plazo : Vigencia de Derechos (para los hijos), vitalicia para pensión por viudez y padres.

Pagos Únicos

Indemnización por invalidez (Artículo 109)

- Requisito : No tener derecho a pensión por invalidez por no haber aportado cuando menos 8 años al Instituto y que sea declarado inválido.
- Monto : Un mes de sueldo base de cotización más 12 días por año de aportación considerando para su cálculo un sueldo de cotización máximo equivalente a dos salarios mínimos generales.

Indemnización por incapacidad permanente parcial (Artículo 85)

- Requisito : Incapacidad orgánica funcional de hasta el veinte por ciento
- Monto : Siete anualidades de la misma.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Seguro de Retiro por Pensión o Defunción (Artículo 120)

- Requisito : Fallecer siendo trabajador activo o pensionado.
 Monto : Se calcula en veces el UMA dependiendo de los años de cotización, de conformidad con la siguiente tabla:

Antigüedad	UMA
De 0 años hasta 5 años	25
De 6 años hasta 10 años	30
De 11 años hasta 15 años	35
De 16 años hasta 20 años	40
De 21 en adelante.	45

A los pensionados les corresponderá a los años de aportación, que hubiere acumulado como servidor público en servicio activo, tomando como base de cálculo la tabla anterior.

Seguro de Retiro por Pensión o Defunción (anticipo) (Artículo 121)

Los pensionistas de retiro por edad y antigüedad en el servicio, invalidez no profesional o incapacidad permanente total por riesgo de trabajo, se les entregará un cincuenta por ciento como anticipo del Seguro de Retiro por Pensión o Defunción, el cual se calculará sobre el monto del seguro en la fecha que se autorice la pensión.

Seguro de gastos funerarios (Artículo 119)

- Requisito : Fallecer siendo trabajador activo o pensionista.
 Monto : Seis meses del valor de UMA.

Devolución de aportaciones (Artículo 212)

Al afiliado que se separe definitivamente del servicio, sin tener derecho a pensión, se le devolverán sin intereses, previa solicitud, el total de las aportaciones efectuadas por éste, sin que se incluyan las patronales, en el entendido que de ejercer este derecho automáticamente perderá todos sus derechos frente al Instituto.

De la cuenta individual de ahorro para el retiro. (Artículos 128, 134)

Todo servidor público tiene derecho a una cuenta individual para el retiro, que a su vez se divide en la subcuenta de aportaciones obligatoria y voluntaria.

La aportación obligatoria será del 2% sobre el sueldo base de cotización.

El servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de una pensión o cualquier otra prestación de retiro podrá solicitar su cuenta de ahorro individual

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

para el retiro mismo que se le entregarán en una sola exhibición. Esta prestación es independiente de cualquier otra de las señaladas en la nueva Ley

Régimen financiero del fondo de prestaciones económicas

Para hacer frente a las prestaciones económicas mencionadas anteriormente (excepto cuenta individual para el retiro), las dependencias y los servidores públicos efectuarán las siguientes cotizaciones:

Concepto	Dependencia	Aportación		
		Trabajador	Pensionado	Total
Sobre el sueldo base de cotización (no incluye quinquenio ni aguinaldo)	22.25%	4.00%	0.00%	26.25%
Sobre los Quinquenio	26.25%	0.00%	0.00%	26.25%
Sobre el aguinaldo	26.25%	0.00%	0.00%	26.25%
Sobre el sueldo base de cotización (Fondo de Vivienda)	1.75%	0.00%	0.00%	1.75%
Sobre nómina (sin aguinaldo)	0.00%	0.00%	1.00%	1.00%

Tratamiento del personal actualmente activo (Artículo Tercero transitorio)

Para los Servidores Públicos y Trabajadores que hayan ingresado a laborar en alguna de las Entidades Públicas Patronales, previamente a la entrada en vigor de la Ley que se abroga (Ley publicada en Enero del 2001), continuarán vigentes sus prestaciones de Pensión por Antigüedad, Vejez, Invalidez, Causa de Muerte y el Seguro de Retiro, por lo que las aportaciones que se enteren en términos del Artículo 70, fracción I de la presente Ley, servirán para el financiamiento de dichas prestaciones. Los Servidores Públicos antes señalados, así como sus beneficiarios, al momento de actualizarse los supuestos legales para el disfrute de cualquiera de las prestaciones anteriormente señaladas, podrán optar por acogerse al beneficio de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de Agosto de 1991 y sus reformas publicadas en el periódico Oficial del Estado los días 2 de enero de 1994 y 31 de diciembre de 1995 abrogada o al esquema de pensiones establecido en el presente ordenamiento legal.

Ley de ISSSSPEA 1991:

Pensión por Antigüedad (Artículo 82 y 83)

- Requisito : Tienen derecho a la pensión por antigüedad los servidores públicos con 28 o más años de servicio y cualquiera que sea su edad
- Monto : **Ley 1991** - 100% del Sueldo Base de Cotización que disfrute el servidor público en la fecha en que se le otorgue.
Reforma 1994 – 100% del sueldo base de cotización promedio que disfrute el servidor público durante los últimos doce meses inmediatos anteriores a la fecha de baja.
Reforma 1995 – 100% del sueldo base de cotización promedio que disfrute el servidor público durante los últimos treinta y seis meses personal de confianza y doce meses personal sindicalizado inmediatos anteriores a la fecha de baja del trabajador
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios

Pensión por Vejez (Artículo 84 y 86)

- Requisito : Tienen derecho a la pensión por vejez, los servidores públicos que habiendo cumplido 55 años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo.
- Monto : **Ley 1991** - 100% del Sueldo Base de Cotización que disfrute el servidor público en la fecha en que se le otorgue.
Reforma 1994 – 100% del sueldo base de cotización promedio que disfrute el servidor público durante los últimos doce meses inmediatos anteriores a la fecha de baja en relación con los años de antigüedad.
Reforma 1995 – 100% del sueldo base de cotización promedio que disfrute el servidor público durante los últimos treinta y seis meses para el personal de confianza y doce meses personal sindicalizado en relación con los años de antigüedad.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiario.

III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que las prestaciones económicas que otorga el sistema de prestaciones evaluadas dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación, así como de rendimientos bancarios incrementos, poblacionales, etc. nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones generadas por el nuevo sistema de prestaciones contingentes, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo de la Dependencia, de la manera más aproximada posible.

Además de lo anterior, la necesidad del Estudio Actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base tanto para determinar el rumbo de los sistemas de pensiones como para la toma de decisiones cotidianas.

IV. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Dentro de los principales objetivos del estudio se encuentran:

1. Calcular los egresos esperados por las prestaciones del sistema de prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, con respecto a la nómina (salario íntegro) del personal.
2. Calcular los pasivos generados tanto por los trabajadores y pensionados actuales, como por las generaciones futuras de trabajadores.
3. Calcular las aportaciones como porcentaje de la nómina del personal que requeriría un fondo para hacer frente a las obligaciones que generaría el nuevo sistema de prestaciones contingentes.
4. Calcular el año en que se agotarían las reservas actuales.

Nota: Los puntos anteriores, se calculan bajo diferentes escenarios financieros.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

V. RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 2019, la Institución cuenta con las siguientes reservas técnicas disponibles para hacer frente a las prestaciones que generan pasivos contingentes:

ACTIVOS	
Efectivo	12,000.00
Bancos/tesorería	171,299,665.90
Inversiones financieras (temporales y de corto plazo)	5,820,759,254.98
Cuentas por cobrar a corto plazo	109,296,037.80
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	90,449,672.06
Deudores diversos a largo plazo	77,850,000.00
Bienes inmuebles (valor avalúo)	513,295,000.00
Activo Fondo de Vivienda	733,175,204.40
TOTAL ACTIVOS	7,516,136,835.14
PASIVOS	
Servicios personales por pagar a corto plazo	2,162,188.95
Proveedores por pagar a corto plazo	725,371.20
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,472,308.45
Otras cuentas por pagar a corto plazo	95,147,760.48
Ingresos por clasificar	222,935.06
Otros pasivos diferidos a largo plazo	43,498,106.80
Pasivo Fondo de Vivienda	270.00
TOTAL PASIVOS	147,228,940.94
RESERVA TOTAL	7,516,136,835.14

Nota: Esta reserva se actualizará en cuanto se tenga el avalúo de los bienes por inmuebles.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO

Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de prestaciones contingentes.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los salarios proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de salarios futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de salarios futuros, indica qué porcentaje de los salarios representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución. Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se estabilicen los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de prestaciones contingentes, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, considerando tres escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 2.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.
- 3) Tasa real de rendimiento: 3.5 % anual compuesto.

Nota: Para las prestaciones estáticas se utilizó un 6.0% como tasa de descuento. En el caso de rotación se utilizó la tabla del ISSSTE al 350%.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

Hipótesis

Edad	Biométricas								Financieras								
	Fallocimiento				Edad Correlativa				Tasa de inc. al salario								
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Invalidos	Invalidez	Rotación	Hijos	Probabilidad de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Tasa Inc Poblacional	Año	Salario Mínimo	JVA	Con Carrera Salarial	Sin Carrera Salarial
15	0.000333	0.000150	0.000242	0.004391	0.000011	0.076400	0.001510	0.033398	15	15	2020	0.000000	2020	12.00	0.00	1.00	0.00
16	0.000357	0.000150	0.000253	0.004980	0.000013	0.072170	0.002420	0.024286	16	15	2021	1.397705	2021	9.00	0.00	1.00	0.00
17	0.000380	0.000160	0.000270	0.005617	0.000015	0.068110	0.003780	0.208176	17	15	2022	1.368886	2022	6.00	0.00	1.00	0.00
18	0.000411	0.000170	0.000290	0.006303	0.000018	0.064210	0.005140	0.295565	18	16	2023	1.339251	2023	6.00	0.00	1.00	0.00
19	0.000450	0.000180	0.000315	0.007037	0.000022	0.060400	0.007110	0.382955	19	17	2024	1.309201	2024	3.00	0.00	1.00	0.00
20	0.000488	0.000190	0.000339	0.007818	0.000026	0.056850	0.009280	0.470345	20	17	2025	1.279531	2025	0.00	0.00	1.00	0.00
21	0.000535	0.000210	0.000372	0.008646	0.000030	0.053570	0.011900	0.560310	21	18	2026	1.249851	2026	0.00	0.00	1.00	0.00
22	0.000589	0.000220	0.000405	0.009518	0.000036	0.050360	0.014330	0.650274	22	19	2027	1.219688	2027	0.00	0.00	1.00	0.00
23	0.000643	0.000240	0.000442	0.010432	0.000041	0.046990	0.017140	0.740239	23	20	2028	1.189803	2028	0.00	0.00	1.00	0.00
24	0.000698	0.000250	0.000474	0.011387	0.000048	0.044750	0.020230	0.830203	24	21	2029	1.159669	2029	0.00	0.00	1.00	0.00
25	0.000752	0.000260	0.000506	0.012379	0.000056	0.042150	0.023900	0.920168	25	22	2030	1.129181	2030	0.00	0.00	1.00	0.00
26	0.000822	0.000270	0.000546	0.013404	0.000065	0.039720	0.031400	1.010133	26	23	2031	1.098034	2031	0.00	0.00	1.00	0.00
27	0.000894	0.000280	0.000582	0.014458	0.000074	0.037470	0.040230	1.100098	27	24	2032	1.067037	2032	0.00	0.00	1.00	0.00
28	0.000963	0.000300	0.000627	0.015538	0.000086	0.035390	0.051660	1.190063	28	25	2033	1.023199	2033	0.00	0.00	1.00	0.00
29	0.001023	0.000310	0.000667	0.016637	0.000099	0.033410	0.063460	1.280027	29	26	2034	0.984596	2034	0.00	0.00	1.00	0.00
30	0.001093	0.000330	0.000711	0.017752	0.000112	0.031490	0.074890	1.370992	30	27	2035	0.945806	2035	0.00	0.00	1.00	0.00
31	0.001170	0.000350	0.000760	0.018876	0.000128	0.029760	0.090220	1.460916	31	28	2036	0.907295	2036	0.00	0.00	1.00	0.00
32	0.001248	0.000380	0.000814	0.020004	0.000147	0.028130	0.106100	1.550840	32	29	2037	0.868097	2037	0.00	0.00	1.00	0.00
33	0.001333	0.000410	0.000872	0.021129	0.000167	0.026650	0.122030	1.640764	33	30	2038	0.830018	2038	0.00	0.00	1.00	0.00
34	0.001418	0.000440	0.000929	0.022246	0.000190	0.025280	0.138670	1.730688	34	31	2039	0.791664	2039	0.00	0.00	1.00	0.00
35	0.001504	0.000480	0.000992	0.023348	0.000216	0.023880	0.153410	1.820612	35	32	2040	0.753573	2040	0.00	0.00	1.00	0.00
36	0.001591	0.000530	0.001063	0.024430	0.000244	0.022580	0.168060	1.910536	36	33	2041	0.715291	2041	0.00	0.00	1.00	0.00
37	0.001679	0.000600	0.001149	0.025486	0.000276	0.021460	0.182850	2.000460	37	34	2042	0.677679	2042	0.00	0.00	1.00	0.00
38	0.001768	0.000670	0.001234	0.026511	0.000311	0.020330	0.199880	2.090384	38	35	2043	0.640042	2043	0.00	0.00	1.00	0.00
39	0.001857	0.000750	0.001328	0.027501	0.000351	0.019300	0.217110	2.180308	39	36	2044	0.602524	2044	0.00	0.00	1.00	0.00
40	0.001943	0.000830	0.001436	0.028452	0.000395	0.018340	0.235130	2.270232	40	37	2045	0.565031	2045	0.00	0.00	1.00	0.00
41	0.002039	0.000930	0.001545	0.029360	0.000443	0.017400	0.254460	2.360156	41	38	2046	0.528220	2046	0.00	0.00	1.00	0.00
42	0.002137	0.001050	0.001670	0.030223	0.000498	0.016520	0.274660	2.450080	42	39	2047	0.491583	2047	0.00	0.00	1.00	0.00
43	0.002235	0.001190	0.001800	0.031039	0.000557	0.015750	0.295930	2.540004	43	40	2048	0.455084	2048	0.00	0.00	1.00	0.00
44	0.002338	0.001340	0.001949	0.031808	0.000623	0.014960	0.318660	2.630006	44	41	2049	0.419140	2049	0.00	0.00	1.00	0.00
45	0.002440	0.001490	0.002109	0.032529	0.000696	0.014190	0.343260	2.720008	45	42	2050	0.383366	2050	0.00	0.00	1.00	0.00
46	0.002549	0.001660	0.002282	0.033204	0.000777	0.013350	0.369800	2.810010	46	43	2051	0.348514	2051	0.00	0.00	1.00	0.00
47	0.002662	0.001850	0.002471	0.033835	0.000866	0.012490	0.398000	2.900012	47	44	2052	0.314032	2052	0.00	0.00	1.00	0.00
48	0.002780	0.002060	0.002678	0.034422	0.000964	0.011620	0.427600	2.990014	48	45	2053	0.279434	2053	0.00	0.00	1.00	0.00
49	0.002903	0.002290	0.002905	0.034971	0.001072	0.010770	0.458530	3.080016	49	46	2054	0.244673	2054	0.00	0.00	1.00	0.00
50	0.003030	0.002540	0.003155	0.035485	0.001191	0.010110	0.492400	3.170018	50	47	2055	0.211553	2055	0.00	0.00	1.00	0.00
51	0.003169	0.002810	0.003422	0.035968	0.001321	0.010740	0.533830	3.260020	51	48	2056	0.181829	2056	0.00	0.00	1.00	0.00
52	0.003319	0.003100	0.003709	0.036426	0.001465	0.010210	0.583620	3.350022	52	49	2057	0.155041	2057	0.00	0.00	1.00	0.00
53	0.003479	0.003430	0.004010	0.036864	0.001623	0.009780	0.641350	3.440024	53	50	2058	0.130300	2058	0.00	0.00	1.00	0.00
54	0.003640	0.003820	0.004320	0.037289	0.001796	0.009340	0.708600	3.530026	54	51	2059	0.090421	2059	0.00	0.00	1.00	0.00
55	0.003811	0.004170	0.004642	0.037707	0.001985	0.008910	0.785850	3.620028	55	52	2060	0.062177	2060	0.00	0.00	1.00	0.00
56	0.003993	0.004590	0.005074	0.038125	0.002191	0.008600	0.873600	3.710030	56	53	2061	0.034049	2061	0.00	0.00	1.00	0.00
57	0.004185	0.005090	0.005625	0.038551	0.002418	0.008300	0.972400	3.800032	57	54	2062	0.007172	2062	0.00	0.00	1.00	0.00
58	0.004387	0.005650	0.006297	0.038992	0.002666	0.008050	1.082650	3.890034	58	55	2063	0.000000	2063	0.00	0.00	1.00	0.00
59	0.004599	0.006100	0.006995	0.039457	0.002937	0.007840	1.204800	3.980036	59	56	2064	0.000000	2064	0.00	0.00	1.00	0.00
60	0.004809	0.006720	0.010876	0.039955	0.003233	0.007320	1.339000	4.070038	60	57	2065	0.000000	2065	0.00	0.00	1.00	0.00

Hipótesis

Edad	Biométricas								Financieras								
	Fallecimiento				Rotación	Hijos Promedio	Probabilidad de Casado	Edad Correlativa		Año	Tasa Inc Poblacional	Tasa de inc al salario					
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Invalidos				Hombres	Mujeres			Año	Salario Mínimo	JIVA	Con Carrera	Sin Carrera	
61	0.009192	0.007400	0.011918	0.040494	0.003356	0.007050	0.495890	0.709639	61	58	2066	0.000000	2066	0.00	0.00	1.00	0.00
62	0.010060	0.008150	0.013059	0.041084	0.003907	0.006820	0.440830	0.658601	62	59	2067	0.000000	2067	0.00	0.00	1.00	0.00
63	0.011021	0.008990	0.014309	0.041736	0.004291	0.006490	0.400110	0.602620	63	60	2068	0.000000	2068	0.00	0.00	1.00	0.00
64	0.012090	0.009910	0.015677	0.042460	0.004708	0.006260	0.372540	0.536332	64	61	2069	0.000000	2069	0.00	0.00	1.00	0.00
65	0.013276	0.010920	0.017175	0.043270	0.005162	0.006050	0.344440	0.463927	65	62	2070	0.000000	2070	0.00	0.00	1.00	0.00
66	0.014593	0.012050	0.018815	0.044177	0.005657	0.005800	0.319520	0.392018	66	63	2071	0.000000	2071	0.00	0.00	1.00	0.00
67	0.016050	0.013290	0.020608	0.045196	0.006194	0.005500	0.297160	0.323415	67	64	2072	0.000000	2072	0.00	0.00	1.00	0.00
68	0.017662	0.014670	0.022571	0.046343	0.006777	0.005200	0.274950	0.260349	68	65	2073	0.000000	2073	0.00	0.00	1.00	0.00
69	0.019453	0.016190	0.024716	0.047636	0.007411	0.004800	0.256220	0.206978	69	66	2074	0.000000	2074	0.00	0.00	1.00	0.00
70	0.021429	0.017870	0.027061	0.049094	0.008099	0.004300	0.233520	0.162477	70	67	2075	0.000000	2075	0.00	0.00	1.00	0.00
71	0.023622	0.019720	0.029624	0.050740	0.008845	0.003800	0.216640	0.125920	71	68	2076	0.000000	2076	0.00	0.00	1.00	0.00
72	0.026048	0.021770	0.032423	0.052600	0.009653	0.003300	0.197750	0.096329	72	69	2077	0.000000	2077	0.00	0.00	1.00	0.00
73	0.028729	0.024020	0.035478	0.054702	0.010530	0.002800	0.179620	0.072728	73	70	2078	0.000000	2078	0.00	0.00	1.00	0.00
74	0.031682	0.026520	0.038812	0.057080	0.011479	0.002300	0.163090	0.054183	74	71	2079	0.000000	2079	0.00	0.00	1.00	0.00
75	0.034945	0.029260	0.042447	0.059774	0.012506	0.001800	0.146390	0.039824	75	72	2080	0.000000	2080	0.00	0.00	1.00	0.00
76	0.038541	0.032380	0.046408	0.062829	0.013677	0.001300	0.132570	0.028873	76	73	2081	0.000000	2081	0.00	0.00	1.00	0.00
77	0.042501	0.035610	0.050722	0.066296	0.014819	0.000800	0.121320	0.020644	77	74	2082	0.000000	2082	0.00	0.00	1.00	0.00
78	0.046857	0.039270	0.055417	0.070238	0.016119	0.000300	0.116630	0.014554	78	75	2083	0.000000	2083	0.00	0.00	1.00	0.00
79	0.051646	0.043300	0.060521	0.074726	0.017523	0.000000	0.110360	0.010115	79	76	2084	0.000000	2084	0.00	0.00	1.00	0.00
80	0.056893	0.047720	0.066065	0.079845	0.019038	0.000000	0.104090	0.006629	80	77	2085	0.000000	2085	0.00	0.00	1.00	0.00
81	0.062643	0.052560	0.072081	0.085695	0.020675	0.000000	0.097440	0.004677	81	78	2086	0.000000	2086	0.00	0.00	1.00	0.00
82	0.068936	0.057870	0.078602	0.092392	0.022440	0.000000	0.090340	0.003110	82	79	2087	0.000000	2087	0.00	0.00	1.00	0.00
83	0.075803	0.063680	0.085662	0.100074	0.024345	0.000000	0.082640	0.002037	83	80	2088	0.000000	2088	0.00	0.00	1.00	0.00
84	0.083289	0.070030	0.093296	0.108904	0.026397	0.000000	0.075230	0.001314	84	81	2089	0.000000	2089	0.00	0.00	1.00	0.00
85	0.091365	0.077000	0.101539	0.118971	0.028610	0.000000	0.068320	0.000834	85	82	2090	0.000000	2090	0.00	0.00	1.00	0.00
86	0.100053	0.084640	0.110426	0.130797	0.030994	0.000000	0.061920	0.000521	86	83	2091	0.000000	2091	0.00	0.00	1.00	0.00
87	0.109384	0.093030	0.119992	0.144338	0.033560	0.000000	0.056100	0.000321	87	84	2092	0.000000	2092	0.00	0.00	1.00	0.00
88	0.119373	0.102210	0.130270	0.159988	0.036322	0.000000	0.046000	0.000194	88	85	2093	0.000000	2093	0.00	0.00	1.00	0.00
89	0.130045	0.112260	0.141292	0.178079	0.039293	0.000000	0.040190	0.000115	89	86	2094	0.000000	2094	0.00	0.00	1.00	0.00
90	0.142470	0.123250	0.153088	0.198976	0.039293	0.000000	0.034520	0.000115	90	87	2095	0.000000	2095	0.00	0.00	1.00	0.00
91	0.137850	0.135110	0.165685	0.223069	0.000000	0.000000	0.028330	0.000000	91	88	2096	0.000000	2096	0.00	0.00	1.00	0.00
92	0.146900	0.164180	0.179106	0.250750	0.000000	0.000000	0.022960	0.000000	92	89	2097	0.000000	2097	0.00	0.00	1.00	0.00
93	0.178340	0.178340	0.193368	0.282385	0.000000	0.000000	0.017450	0.000000	93	90	2098	0.000000	2098	0.00	0.00	1.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.208484	0.318259	0.000000	0.000000	0.011480	0.000000	94	91	2099	0.000000	2099	0.00	0.00	1.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.224460	0.358518	0.000000	0.000000	0.007550	0.000000	95	92	2100	0.000000	2100	0.00	0.00	1.00	0.00
96	0.228700	0.228700	0.241294	0.403084	0.000000	0.000000	0.004380	0.000000	96	93	2101	0.000000	2101	0.00	0.00	1.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.258977	0.451577	0.000000	0.000000	0.001590	0.000000	97	94	2102	0.000000	2102	0.00	0.00	1.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.277490	0.503262	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	98	95	2103	0.000000	2103	0.00	0.00	1.00	0.00
99	0.293560	0.293560	1.000000	1.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	99	96	2104	0.000000	2104	0.00	0.00	1.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	100	95	2105	0.000000	2105	0.00	0.00	1.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo 0.000000
 Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0002910

Nota: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burocratas y de los maestros teóricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y los formatos de resultados.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios electrónicos, pues en papel representarían aproximadamente 450 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos, las características de los sistemas de prestaciones contingentes de cada uno de los sindicatos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

Los formatos que se anexan al presente reporte se dividen en los siguientes rubros principales:

- Resultados de las proyecciones demográficas.
- Resultados de las proyecciones financieras.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y salarios, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo y jubilado.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores
Públicos del Estado de Aguascalientes

Promedios y Datos Generales

Personal Total

	Activos		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	11,438	7,772	19,210
Edad menor	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	88.00	83.00	88.00
Edad promedio actual	43.55	41.06	42.55
Edad de ingreso promedio	33.29	31.39	32.52
Antigüedad promedio	10.26	9.67	10.02
Salario menor	1,644.44	1,644.44	1,644.44
Salario mayor	136,197.52	182,086.48	182,086.48
Sueldo mensual promedio	13,388.46	13,189.19	13,307.84
Nómina mensual	153,137,175.97	102,506,413.04	255,643,589.01
Nómina anual	1,837,646,111.62	1,230,076,956.49	3,067,723,068.11
Trabajadores con derecho a pensión	683	436	1,119

Jubilado y Pensionado

	Jubilado y Pensionado		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	3,030	2,656	5,686
Edad menor	22.00	20.00	20.00
Edad mayor	90.00	90.00	90.00
Edad promedio actual	64.60	63.15	63.92
Pensión menor	3,084.04	3,083.19	3,083.19
Pensión mayor	180,200.46	111,219.38	180,200.46
Pensión Mensual promedio	9,226.61	8,571.29	8,920.50
Nómina Mensual de pensiones	27,956,618.39	22,765,334.78	50,721,953.16
Nómina Anual de pensiones	335,479,420.52	273,184,017.35	608,663,437.87
Población Total			
Proporción de Activos	79.06%	74.53%	77.16%
Proporción de Pensionados	20.94%	25.47%	22.84%
Activos / Pensionados	3.77	2.93	3.38
Pensionados / Activos	0.26	0.34	0.30

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

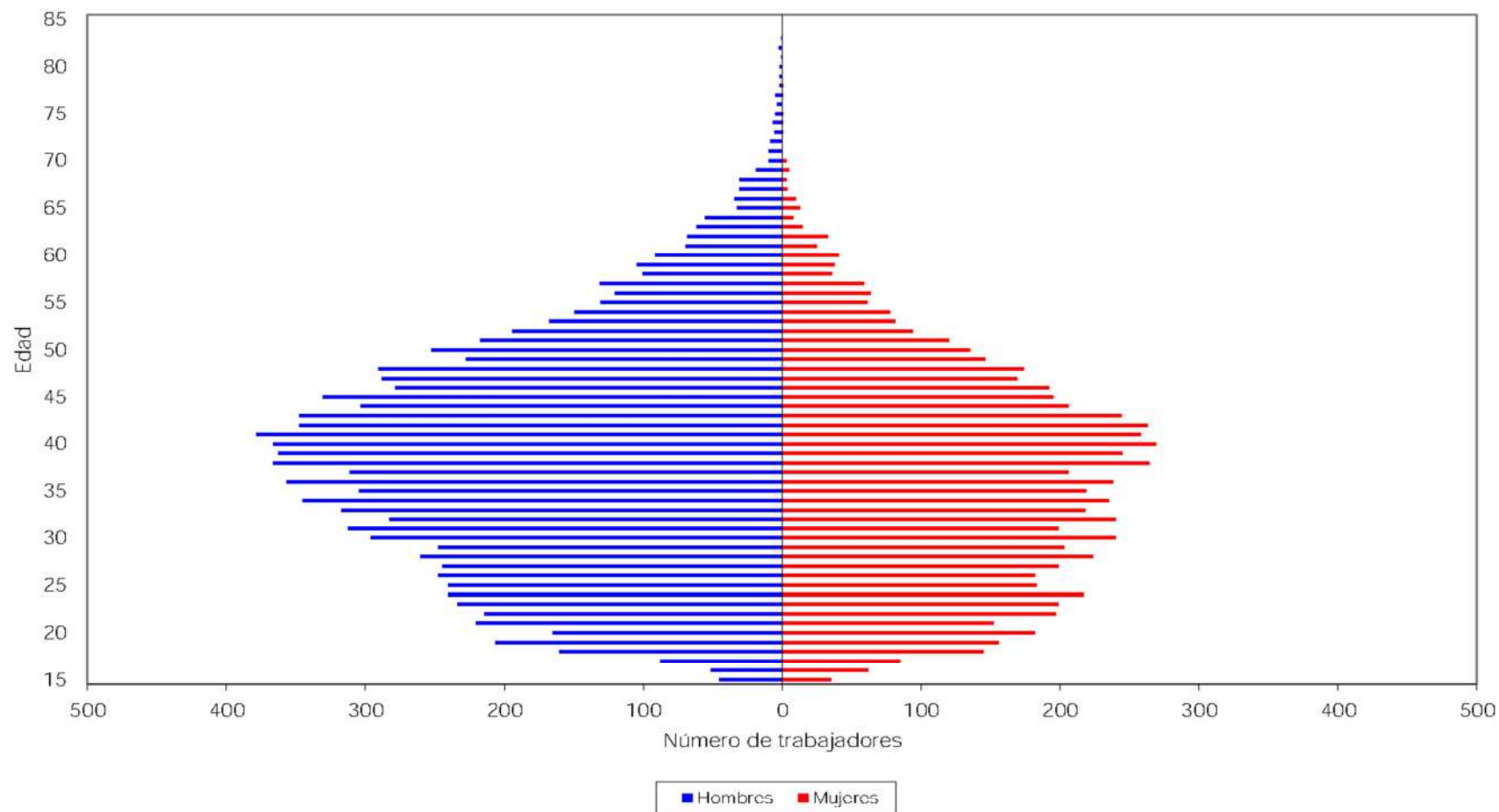
consultoría actuarial

ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCION DE EDADES, ANTIGUEDADES Y SALARIOS PROMEDIO

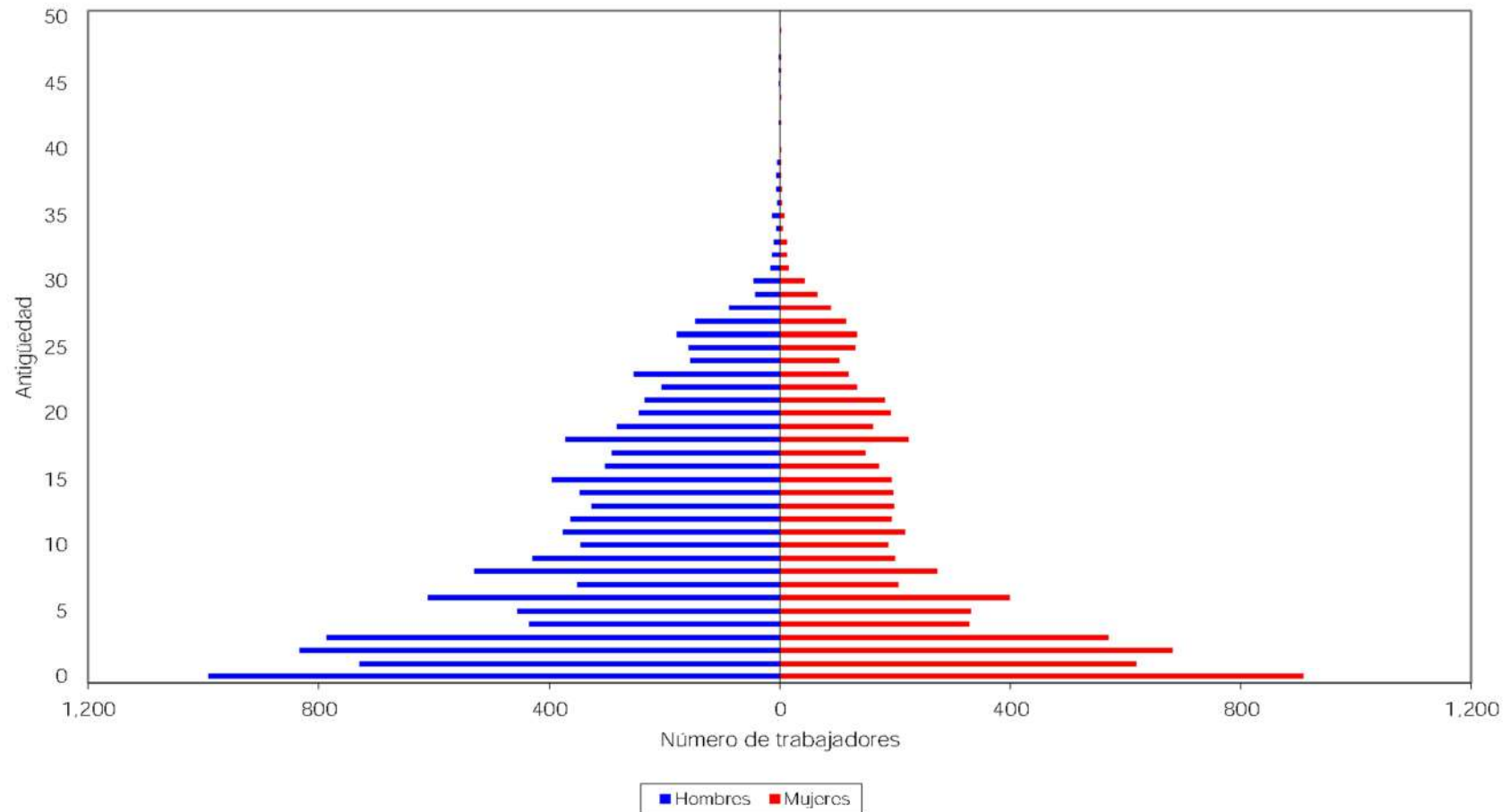
Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de trabajadores activos por edad

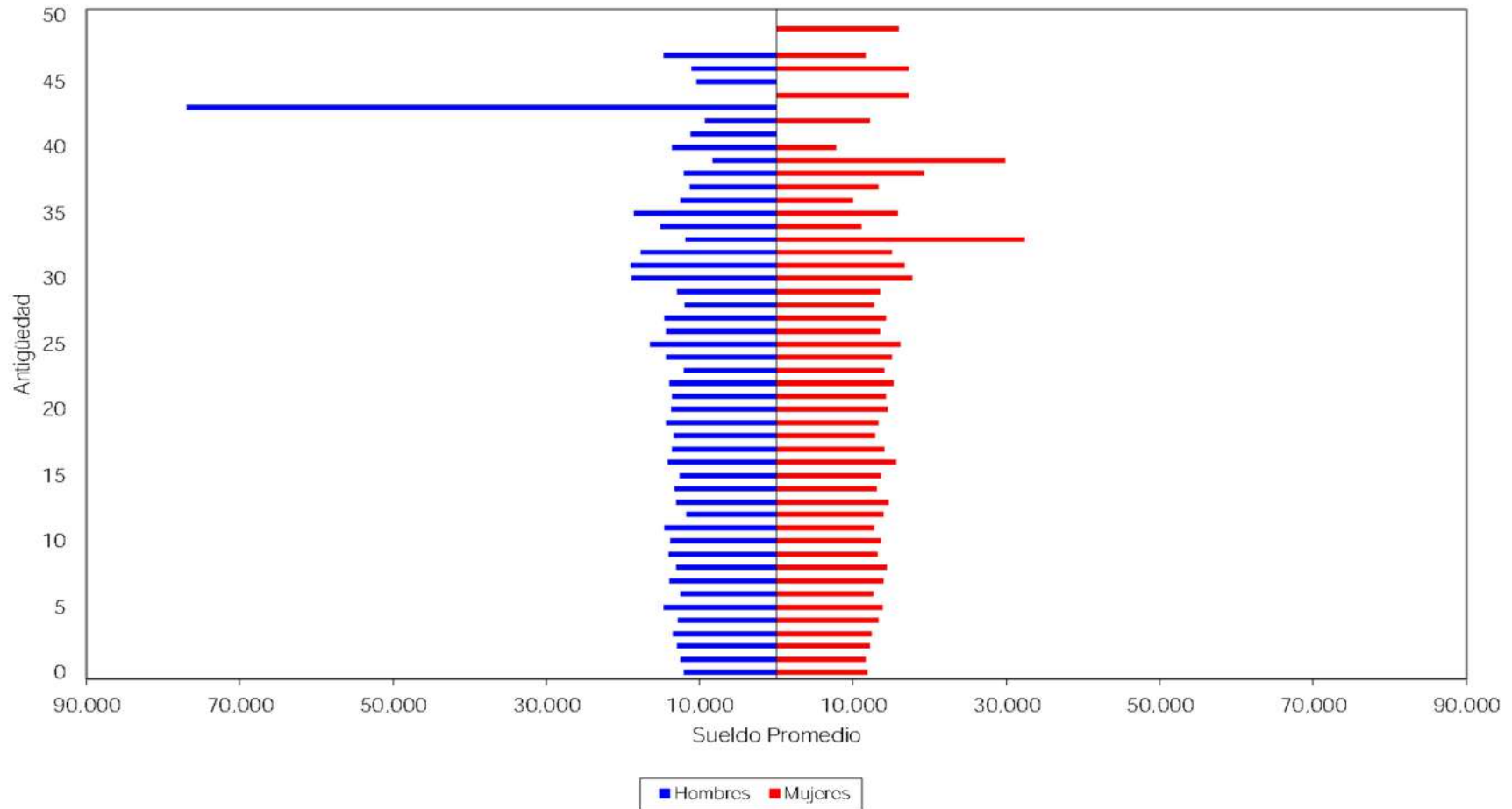


Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

iii) PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA DE ACTIVOS Y PENSIONADOS

A continuación se muestra una proyección del comportamiento esperado de los trabajadores activos y los pensionados.

En el caso del personal activo, se refiere a las hipótesis que se consideran para medir los cambios poblacionales, tales como el incremento poblacional y las probabilidades de permanecer en activo.

Las que corresponden al personal pensionado, se considera la sobrevivencia de las pensiones en curso de pago y se adiciona el número de pensiones esperadas futuras provenientes de la generación actual de trabajadores como de las nuevas generaciones

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

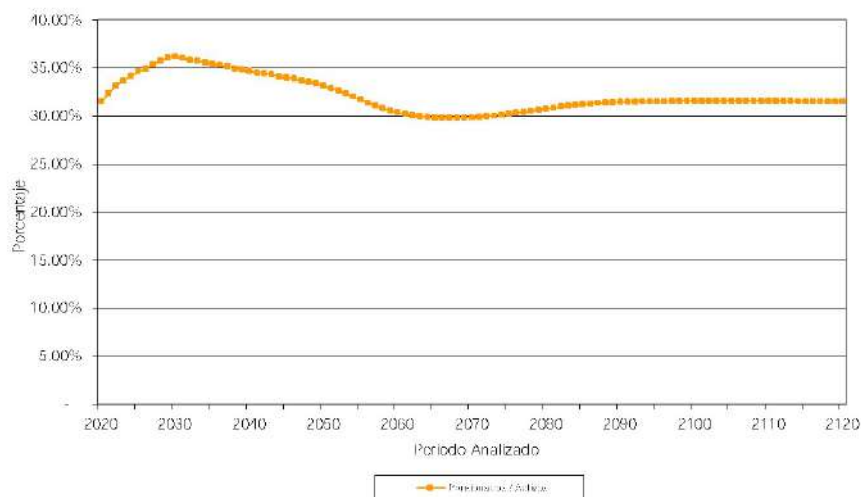
consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Proyección Demográfica de Activos y Pensionados

Personal Total

Año	Activos	Pensionados	Activos / Pensionados	Pensionados / Activos
2020	19,210	6,056	3.17	31.53%
2021	19,478	6,302	3.09	32.35%
2022	19,745	6,546	3.02	33.15%
2023	20,010	6,739	2.97	33.68%
2024	20,272	6,925	2.93	34.10%
2025	20,531	7,108	2.89	34.62%
2026	20,788	7,262	2.86	34.93%
2027	21,041	7,439	2.83	35.36%
2028	21,291	7,611	2.80	35.75%
2029	21,538	7,775	2.77	36.10%
2030	21,781	7,890	2.76	36.23%
2031	22,020	7,938	2.77	36.05%
2032	22,254	7,976	2.79	35.84%
2037	23,327	8,208	2.84	35.19%
2042	24,219	8,339	2.90	34.43%
2047	24,912	8,390	2.97	33.68%
2052	25,394	8,294	3.06	32.66%
2057	25,667	7,980	3.22	31.09%
2062	25,748	7,742	3.33	30.07%
2067	25,748	7,672	3.36	29.80%
2072	25,748	7,716	3.34	29.97%
2077	25,748	7,830	3.29	30.41%
2082	25,748	7,972	3.23	30.96%
2087	25,748	8,071	3.19	31.35%
2092	25,748	8,110	3.17	31.50%
2097	25,748	8,124	3.17	31.55%
2102	25,748	8,130	3.17	31.58%
2107	25,748	8,129	3.17	31.57%
2112	25,748	8,124	3.17	31.55%
2117	25,748	8,120	3.17	31.54%
2120	25,748	8,118	3.17	31.53%



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del
Estado de Aguascalientes

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año	Personas				Acumulado	
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	717	402	1,119	5.83	1,119	5.83
2021	161	153	314	1.63	1,433	7.46
2022	157	167	324	1.69	1,757	9.15
2023	167	133	300	1.56	2,057	10.71
2024	173	123	296	1.54	2,353	12.25
2025	138	159	297	1.55	2,650	13.79
2026	144	144	288	1.50	2,938	15.29
2027	230	167	397	2.07	3,335	17.36
2028	172	184	356	1.85	3,691	19.21
2029	285	161	446	2.32	4,137	21.54
2030	239	90	328	1.71	4,465	23.24
2031	205	77	282	1.47	4,747	24.71
2032	359	113	472	2.46	5,219	27.17
2033	350	112	462	2.40	5,681	29.57
2034	294	144	438	2.28	6,119	31.85
2035	373	171	544	2.93	6,663	34.69
2036	172	196	368	1.92	7,031	36.60
2037	197	249	446	2.32	7,477	38.92
2038	211	222	433	2.25	7,910	41.18
2039	213	265	478	2.49	8,388	43.66
2040	194	300	494	2.57	8,882	46.24
2041	174	294	468	2.44	9,350	48.67
2042	172	321	493	2.57	9,843	51.24
2043	129	307	436	2.27	10,279	53.51
2044	128	395	523	2.72	10,802	56.23
2045	83	407	490	2.55	11,292	58.78
2046	73	471	544	2.93	11,836	61.61
2047	35	481	516	2.69	12,352	64.30
2048	0	516	516	2.69	12,868	66.99
2049	0	511	511	2.66	13,379	69.65
2050	0	536	536	2.79	13,915	72.44
2051	0	451	451	2.35	14,366	74.78
2052	0	485	485	2.52	14,851	77.31
2053	0	444	444	2.31	15,295	79.62
2054	0	430	430	2.24	15,725	81.86
2055	0	424	424	2.21	16,149	84.07
2056	0	458	458	2.38	16,607	86.45
2057	0	433	433	2.25	17,040	88.70
2058	0	412	412	2.14	17,452	90.85
2059	0	373	373	1.94	17,825	92.79
2060	0	348	348	1.81	18,173	94.60
2061	0	363	363	1.89	18,536	96.49
2062	0	306	306	1.59	18,842	98.08
2063	0	173	173	0.90	19,015	98.98
2064	0	114	114	0.59	19,129	99.58
2065	0	81	81	0.42	19,210	100.00

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

v) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	309	3.94	309	3.94
2021	274	3.49	583	7.43
2022	287	3.66	870	11.09
2023	253	3.23	1,123	14.32
2024	254	3.24	1,377	17.56
2025	253	3.22	1,630	20.78
2026	248	3.16	1,878	23.94
2027	266	3.39	2,144	27.33
2028	270	3.44	2,413	30.77
2029	291	3.70	2,704	34.47
2030	237	3.02	2,941	37.50
2031	201	2.56	3,142	40.06
2032	223	2.85	3,366	42.91
2033	233	2.98	3,599	45.88
2034	234	2.98	3,833	48.86
2035	250	3.19	4,083	52.05
2036	239	3.05	4,322	55.10
2037	238	3.04	4,560	58.14
2038	227	2.89	4,787	61.03
2039	229	2.92	5,015	63.94
2040	227	2.89	5,242	66.83
2041	215	2.74	5,458	69.58
2042	221	2.82	5,678	72.39
2043	206	2.63	5,884	75.02
2044	204	2.60	6,088	77.62
2045	204	2.60	6,292	80.22
2046	208	2.65	6,500	82.86
2047	195	2.49	6,695	85.35
2048	187	2.38	6,882	87.73
2049	151	1.93	7,033	89.66
2050	131	1.68	7,164	91.33
2051	106	1.36	7,271	92.69
2052	95	1.21	7,365	93.90
2053	80	1.01	7,445	94.91
2054	69	0.89	7,514	95.80
2055	60	0.76	7,574	96.56
2056	55	0.70	7,629	97.26
2057	48	0.61	7,676	97.86
2058	41	0.52	7,717	98.38
2059	33	0.42	7,750	98.81
2060	27	0.35	7,777	99.15
2061	23	0.29	7,800	99.44
2062	18	0.22	7,818	99.67
2063	12	0.15	7,829	99.81
2064	7	0.09	7,837	99.91
2065	4	0.06	7,841	99.96
2066	2	0.03	7,843	99.99
2067	1	0.01	7,844	100.00

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

vi) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores afiliados al Instituto. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales.
- b. Pensionados actuales.
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Total	30.23%	2.0 %	1a, 1b	1a, 1b
	26.96%	3.0 %	2a, 2b	2a, 2b
	25.51%	3.5 %	3a, 3b	3a, 3b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Nota: El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.

Cuadro 1a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen	Total
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía							
a) - Titular	8,786,616.569 /9	6,129,640.885 93	14,916,257.455 /2	7,203,365.547 44	16,565,694.412 25	38,685,317.415 41	
b) - Beneficiario	979,478,364 31	419,999,001 43	1,399,477,365 74	664,477,603 14	870,301,692 95	2,934,526,661 84	
Invalidez por causas ajenas al trabajo							
a) - Titular	173,633,251 49	327,955,631 83	501,588,883 31	470,361,934 03	1,082,926,263 99	2,054,877,091 33	
b) - Beneficiario	54,758,974 74	101,849,939 37	156,608,914 11	79,870,801 07	324,301,134 30	560,780,849 47	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	448,518,741 28	864,210,883 83	1,312,729,625 11	1,271,190,779 44	2,839,338,631 13	5,423,259,035 68	
Incapacidad por causas del trabajo							
a) - Titular	107,365,767 92	319,194,325 51	426,560,093 43	167,489,680 48	2,030,448,796 06	2,624,498,569 96	
b) - Beneficiario	46,582,787 64	149,293,931 03	195,876,718 67	44,135,245 08	1,005,389,231 52	1,245,401,195 27	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	38,919,546 54	117,737,278 81	156,656,825 35	5,109,801 81	739,009,049 36	900,775,676 52	
Pagos únicos	511,106,355 40	564,485,978 61	1,075,592,334 01	277,835,658 49	2,137,477,489 72	3,490,905,473 13	
Primo de Antigüedad	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	
Indemnización Legal	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	
Por Riesgo de Trabajo	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	
Por Riesgo de Trabajo	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	
Costo Funeral	76,973,687 23	77,639,585 17	97,610,272 38	58,491,717 56	170,788,012 35	323,893,002 29	
Seguro de Retiro Defunción	197,220,766 87	218,781,788 16	715,701,975 03	219,373,970 87	797,627,755 29	1,732,673,371 16	
Indemnización por Invalidez	607,755 57	392,675 97	753,151 53	0 00	3,288,562 27	3,771,713 77	
Seguro de Retiro Invalidez	8,905,280 90	19,069,190 63	27,977,771 52	0 00	88,018,962 22	115,993,733 75	
Seguro de Retiro Jubilación	220,103,607 72	175,725,263 89	395,825,868 32	0 00	538,537,023 82	937,362,892 17	
Devolución de Aportaciones	37,878,880 71	103,177,777 82	171,026,625 23	0 00	539,217,767 79	680,277,090 02	
Beneficiarios actuales	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	
SubTotal	11,146,980,359 11	8,994,367,856 35	20,141,348,215 46	10,184,107,050 88	27,594,886,692 27	57,920,341,958 61	
Gastos de administración			439,540,766 75		1,824,579,445 74	2,264,120,212 50	
Costo de servicio médico			73,856,799 91	52,237,928 40	226,084,347 99	352,179,076 31	
Total			20,654,745,782 13	10,236,344,979 29	29,645,550,486 01	60,536,641,247 42	
Reserva			7,516,136,835 14			7,516,136,835 14	
Aportaciones de pensionados			138,446,408 24	68,515,558 28	171,953,206 18	378,915,172 70	
Valor presente de sueldos futuros			33,810,828,211 73		140,352,265,057 18	174,163,093,268 91	
Aportación en porcentaje de la nómina activos			38.45 %	30.07 %		0.35	
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					21.00 %		
Aportación en porcentaje de la nómina global						30.23 %	

Cuadro 1b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

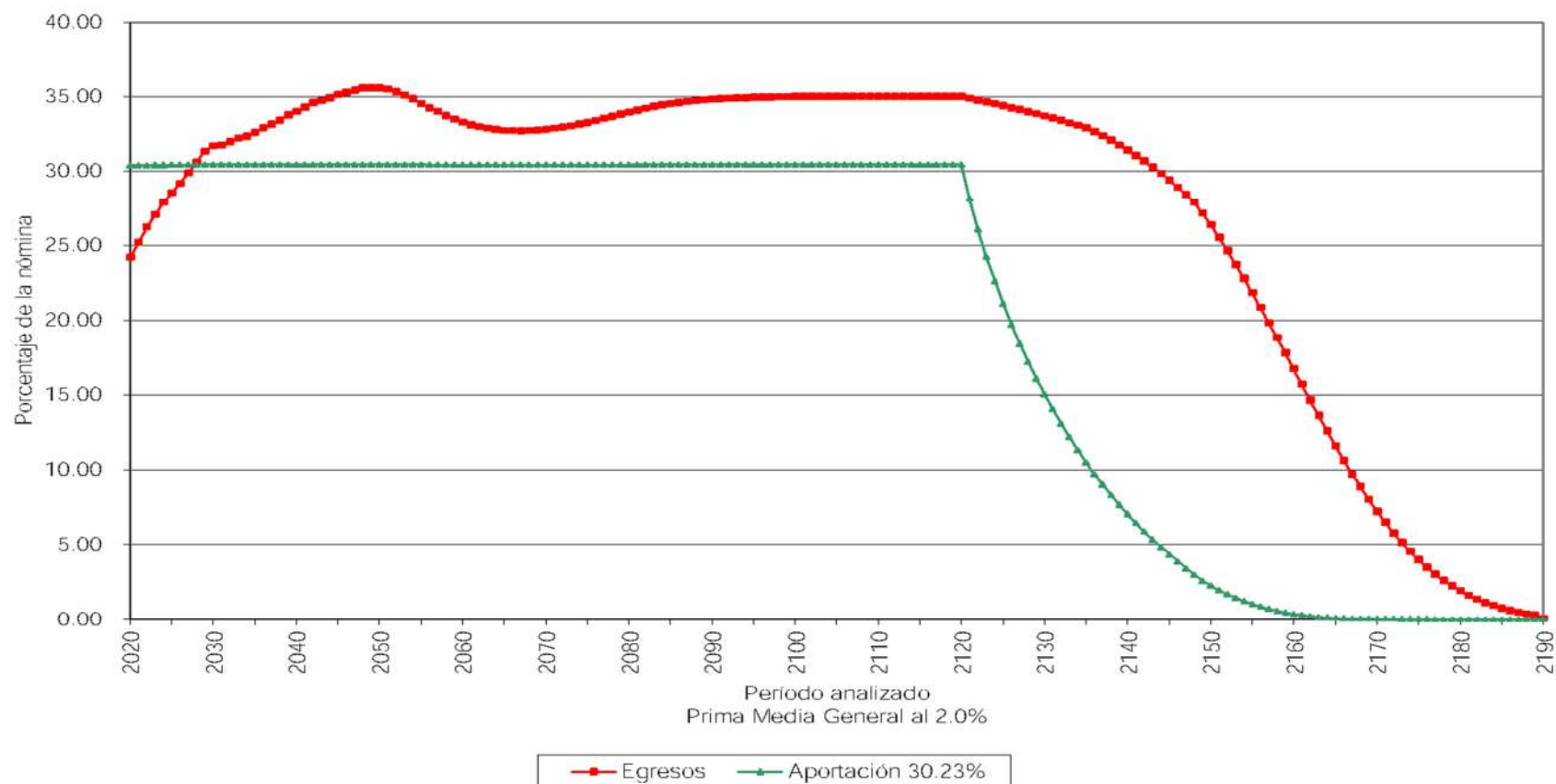
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Licuidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	Nota	68.52	Nota	30.23	29.77
Aportación pensionados	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Activo Actuarial					
Reserva:	7.576.136.835.14	7.576.136.835.14	7.576.136.835.14	7.576.136.835.14	7.576.136.835.14
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a). De la generación actual	9.385.574.820.97	23.767.997.959.75	9.385.574.820.97	10.279.477.026.76	9.867.075.077.30
i) Trabajador	1.166.245.520.75		1.166.245.520.75		
ii) Patron	8.219.329.300.15		8.219.329.300.15		
b). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	38.998.905.572.17	42.422.172.272.87	40.934.099.377.83
i) Trabajador	0.00		4.928.996.427.95		
ii) Patron	0.00		34.069.909.090.16		
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a). En curso de pago	68.575.558.28	68.575.558.28	68.575.558.28	68.575.558.28	68.575.558.28
i) Pensionado	68.575.558.28		68.575.558.28		
ii) Patron	0.00		0.00		
b). De la generación actual	138.446.408.24	138.446.408.24	138.446.408.24	138.446.408.24	138.446.408.24
i) Pensionado	138.446.408.24		138.446.408.24		
ii) Patron	0.00		0.00		
c). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	77.953.206.18	77.953.206.18	77.953.206.18
i) Pensionado	0.00		77.953.206.18		
ii) Patron	0.00		0.00		
Total activo	77.088.673.622.57	30.897.090.767.47	56.279.532.340.86	60.536.647.247.42	58.690.766.456.97
Pasivo Actuarial					
Valor presente de obligaciones					
a). Personal actualmente pensionado	10.236.344.979.29	10.236.344.979.29	10.236.344.979.29	10.236.344.979.29	10.236.344.979.29
b). Personal actualmente activo	20.654.745.782.13	20.654.745.782.13	20.654.745.782.13	20.654.745.782.13	20.654.745.782.13
c). Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	29.645.550.486.07	29.645.550.486.07	29.645.550.486.07
Total pasivo	30.897.090.767.47	30.897.090.767.47	60.536.647.247.42	60.536.647.247.42	60.536.647.247.42
(Deficit)/superavit actuarial	(13.782.477.38.84)	0.00	(4.257.108.906.56)	0.00	(1.846.474.790.45)

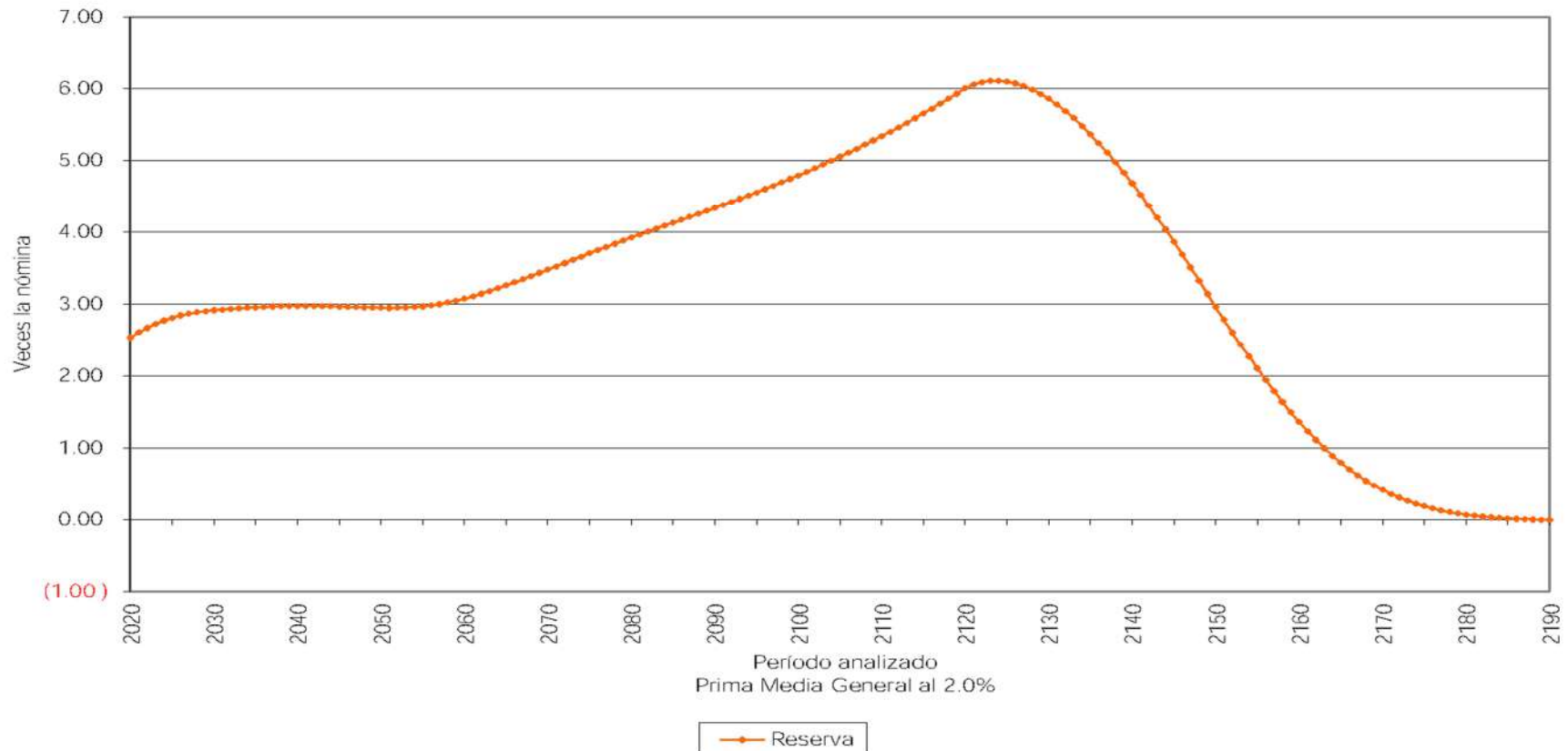
Nota

Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 1a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 1b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 2a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen	Total
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía							
a) - Titular	7,268,824,410.02	4,573,918,265.59	11,842,742,675.62	6,477,064,171.13	8,222,952,155.70	26,542,759,002.45	
b) - Beneficiario	746,566,644.92	299,828,126.63	1,046,394,771.54	551,024,952.98	497,919,114.81	2,005,338,839.33	
Invalidez por causas ajenas al trabajo							
a) - Titular	143,958,610.37	258,302,271.23	402,260,881.61	429,311,197.20	581,625,930.08	1,413,198,008.89	
b) - Beneficiario	42,016,855.98	74,253,747.08	116,270,603.05	68,619,169.37	159,926,921.62	344,816,694.04	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	360,855,889.10	663,149,704.09	1,024,005,593.20	1,128,617,123.12	1,482,948,841.33	3,635,571,557.65	
Incapacidad por causas del trabajo							
a) - Titular	90,456,165.34	262,318,186.44	352,774,351.78	149,573,534.38	1,197,515,119.35	1,699,863,005.52	
b) - Beneficiario	35,443,569.77	109,172,256.21	144,615,825.98	36,502,400.23	514,946,259.38	696,064,485.59	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	31,614,663.80	92,880,632.56	124,495,296.36	4,575,901.65	414,554,597.57	543,625,795.58	
Pagos únicos	442,431,905.17	463,994,071.00	906,425,976.17	241,796,230.43	1,239,756,226.18	2,387,978,432.78	
Primo de Antigüedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Indemnización Legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Por Riesgos Trab	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Por Riesgos Trab	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Por Funeral	377,623,633.36	36,578,877.72	777,011,233.83	50,907,769.56	92,571,772.30	217,787,775.66	
Seguro de Retiro Defunción	159,277,779.55	171,383,397.87	330,358,177.39	190,891,760.86	739,757,177.51	961,007,355.76	
Indemnización por invalidez	59,173.67	379,958.51	739,129.15	0.00	2,265,759.72	2,704,588.87	
Seguro de Retiro Invalidez	8,233,379.00	17,356,829.75	25,290,178.75	0.00	55,852,006.66	81,172,185.73	
Seguro de Retiro Jubilación	201,978,357.67	177,769,876.25	376,778,233.93	0.00	297,132,077.00	673,580,277.93	
Devolución de Aportaciones	35,720,915.23	97,758,167.83	129,879,083.16	0.00	352,177,795.99	782,056,879.15	
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SubTotal	9,162,168,714.77	6,797,817,260.84	15,959,985,975.31	9,087,084,680.50	14,222,145,166.02	39,269,215,821.83	
Gastos de administración			402,631,015.06		1,203,832,012.96	1,606,463,028.02	
Costo de servicio médico			55,441,668.33	44,489,581.38	113,795,627.54	213,726,877.24	
Total			16,418,058,658.70	9,131,574,261.88	15,539,772,806.51	41,089,405,727.09	
Reserva			7,516,136,835.14			7,516,136,835.14	
Aportaciones de pensionados			110,077,781.13	61,653,984.10	87,397,018.32	259,128,783.55	
Valor presente de sueldos futuros			30,971,616,542.93		92,602,462,535.18	123,574,079,078.11	
Aportación en porcentaje de la nómina activos			28.39	29.28			
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					16.69		
Aportación en porcentaje de la nómina global						26.96	

Cuadro 2b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

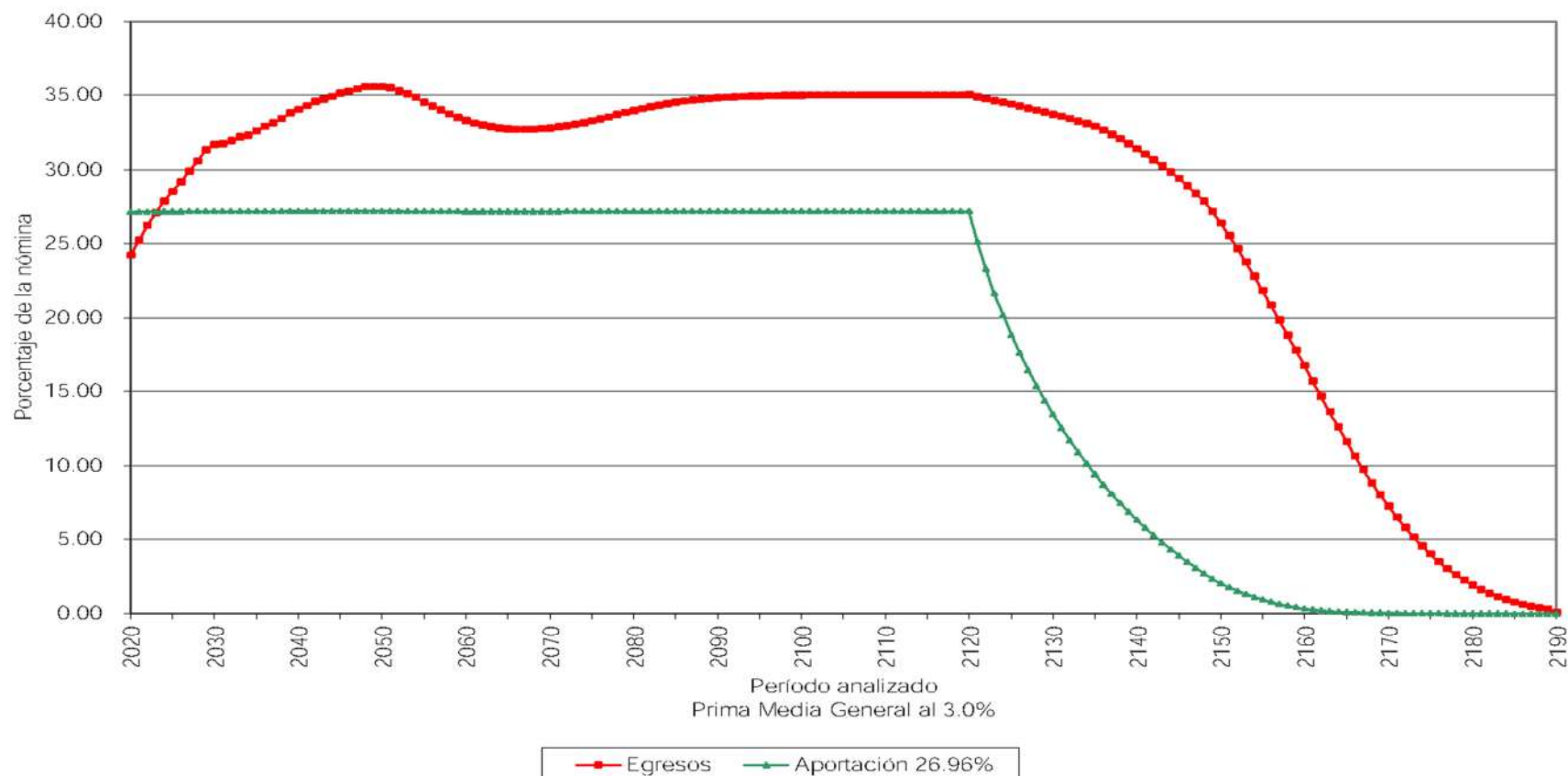
Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

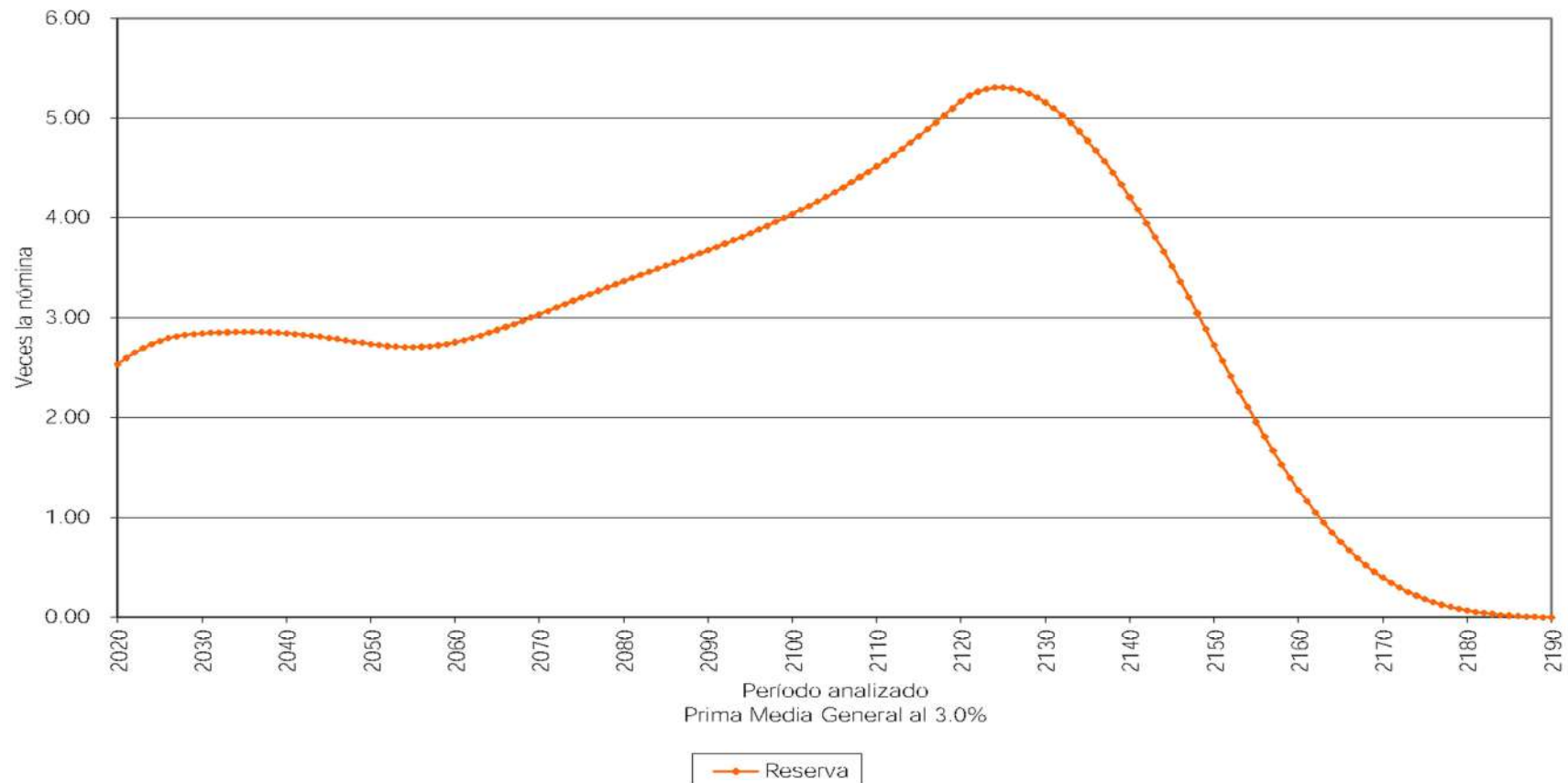
Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actuarial	Prima Media General	Aportación Actuarial	Prima Media General	Prima Optima Licitada
Aportación activos	Nota	57.67	Nota	26.96	26.55
Aportación pensionados	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Activo Actuarial					
Reserva	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a). De la generación actual	8,597,923,967.14	7,861,764,320.21	8,597,923,967.14	8,349,589,012.46	8,221,983,718.29
i) Invejecer	1,069,427,713.42		1,069,427,713.42		
ii) Retiro	7,528,496,253.72		7,528,496,253.72		
b). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	25,734,008,245.68	24,964,551,095.95	24,583,022,270.82
i) Invejecer	0.00		3,259,112,754.73		
ii) Retiro	0.00		22,474,895,490.95		
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a). En curso de pago	61,653,984.10	61,653,984.10	61,653,984.10	61,653,984.10	61,653,984.10
i) Pensionado	61,653,984.10		61,653,984.10		
ii) Retiro	0.00		0.00		
b). De la generación actual	110,077,781.13	110,077,781.13	110,077,781.13	110,077,781.13	110,077,781.13
i) Pensionado	110,077,781.13		110,077,781.13		
ii) Retiro	0.00		0.00		
c). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	87,397,018.32	87,397,018.32	87,397,018.32
i) Pensionado	0.00		87,397,018.32		
ii) Retiro	0.00		0.00		
Total activo	16,285,792,567.57	25,549,632,920.58	42,107,197,831.57	41,089,405,727.09	40,580,271,607.80
Pasivo Actuarial					
Valor presente de obligaciones					
a). Personal actualmente pensionado	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88
b). Personal actualmente activo	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70
c). Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	5,539,772,806.57	5,539,772,806.57	5,539,772,806.57
Total pasivo	25,549,632,920.58	25,549,632,920.58	41,089,405,727.09	41,089,405,727.09	41,089,405,727.09
(Deficit)/superavit actuarial	(9,263,840,353.06)	0.00	1,017,792,104.42	0.00	(509,134,119.29)
Nota	Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.				

Gráfica 2a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 2b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Cuadro 3a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen	Total
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a) - Titular	6,643,387,604.98	3,972,939,434.88	10,616,327,039.86	6,159,805,989.14	5,951,558,089.54	22,727,691,118.54
b) - Beneficiario	655,096,706.79	254,681,200.35	909,777,907.14	503,671,706.72	286,830,195.70	1,700,279,809.55
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a) - Titular	131,668,714.83	230,451,868.35	362,120,583.19	411,187,586.32	438,047,705.14	1,211,355,874.65
b) - Beneficiario	37,004,537.57	63,796,151.63	100,800,689.20	63,843,498.92	115,522,089.87	280,166,278.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	325,537,457.91	584,794,029.07	910,331,486.99	1,067,637,418.07	1,103,183,662.66	3,081,152,567.72
Incapacidad por causas del trabajo						
a) - Titular	83,411,490.92	239,140,700.19	322,552,191.11	141,887,807.01	946,202,680.32	1,410,642,678.44
b) - Beneficiario	31,109,776.42	94,053,384.77	125,163,161.18	33,375,751.55	379,909,694.70	538,448,607.43
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	28,668,781.74	83,105,487.95	111,774,269.69	4,345,283.06	320,129,373.87	436,248,926.63
Pagos únicos	414,015,484.91	423,518,262.23	837,533,747.14	226,490,943.34	973,075,542.79	2,037,100,233.26
Primo de Antigüedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización Legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Riesgos Trab	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Riesgos Trab	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo Funeral	33,678,275.20	32,288,927.82	65,967,203.02	77,682,303.86	70,723,073.66	187,072,520.87
Seguro de Retiro Defunción	177,102,727.15	152,667,923.69	296,770,650.84	178,808,639.78	337,126,260.75	812,705,551.37
Indemnización por invalidez	58,538.52	373,855.17	432,393.66	0.00	1,922,702.22	2,357,795.89
Seguro de Retiro Invalidez	7,933,175.88	16,177,173.71	24,110,349.60	0.00	75,636,507.76	69,770,857.06
Seguro de Retiro Substitución	193,928,161.37	131,738,673.11	325,666,834.48	0.00	226,283,927.17	551,650,731.67
Devolución de Aportaciones	37,317,636.78	90,577,738.76	127,895,375.54	0.00	291,683,701.53	716,575,777.37
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub-Total	8,349,900,556.07	5,946,480,519.43	14,296,381,075.50	8,612,245,984.13	10,514,459,034.59	33,423,086,094.22
Gastos de administración			386,245,200.76		1,002,508,374.73	1,388,753,575.49
Costo de servicio médico			48,353,536.35	41,243,700.07	83,799,335.63	173,396,572.05
Total			14,730,979,812.61	8,653,489,684.19	11,600,766,744.96	34,985,236,241.76
Reserva			7,516,136,835.14			7,516,136,835.14
Aportaciones de pensionados			98,746,699.06	58,656,303.75	64,099,361.45	221,502,364.26
Valor presente de sueldos futuros			29,711,169,289.06		77,116,028,825.58	106,827,198,114.64
Aportación en porcentaje de la nómina activos			23.95	28.93		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					14.96	
Aportación en porcentaje de la nómina global						25.51

Cuadro 3b

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

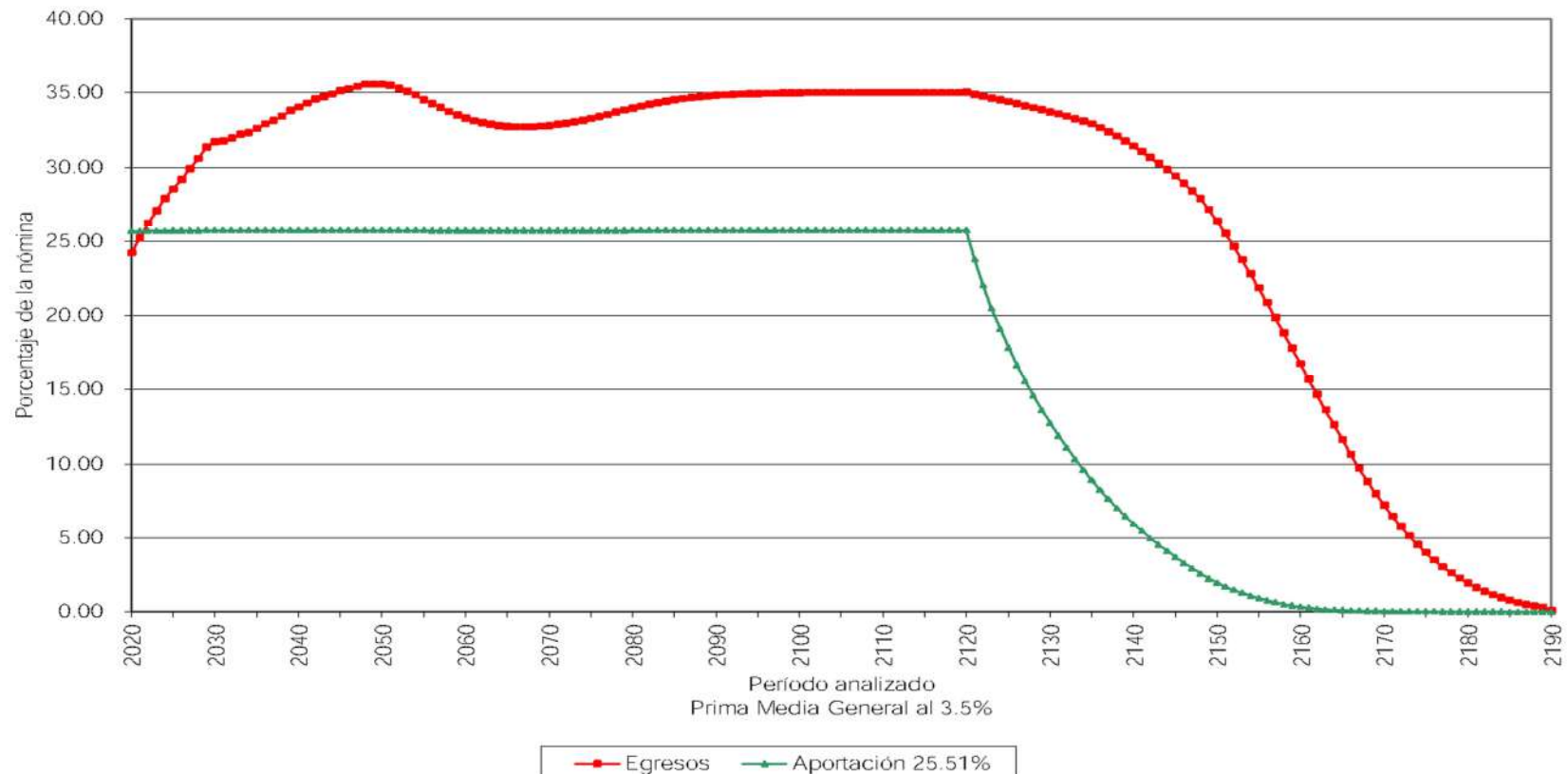
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.50%

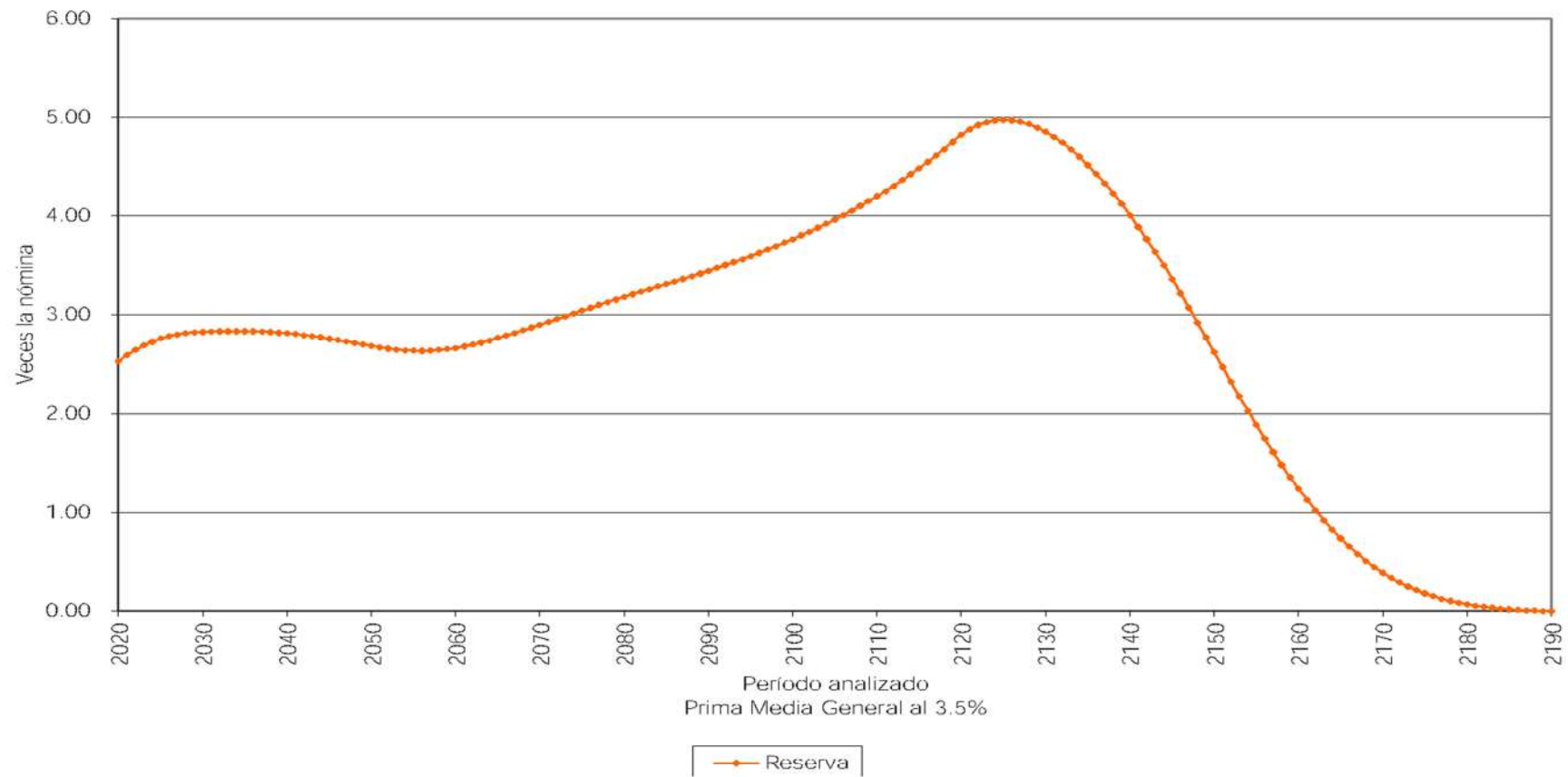
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prim. Mec. General	Aportación Actual	Prim. Mec. General	Prim. Optim. Licuidez
Aportación activos	Nota	52.88	Nota	25.5*	25.26
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo Actuarial					
Reserva:	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14	7,516,136,835.14
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a). De la generación actual	8,248,236,807.54	7,571,929,658.85	8,248,236,807.54	7,578,200,895.78	7,503,582,401.44
i) trabajador	1,026,411,129.51		1,026,411,129.51		
ii) patron	7,221,825,678.03		7,221,825,678.03		
b). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	21,431,555,499.98	19,669,396,146.58	19,475,722,114.28
i) trabajador	0.00		2,716,795,276.03		
ii) patron	0.00		18,714,760,223.95		
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a). En curso de pago	58,656,303.75	58,656,303.75	58,656,303.75	58,656,303.75	58,656,303.75
i) pensionado	58,656,303.75		58,656,303.75		
ii) patron	0.00		0.00		
b). De la generación actual	98,746,699.06	98,746,699.06	98,746,699.06	98,746,699.06	98,746,699.06
i) pensionado	98,746,699.06		98,746,699.06		
ii) patron	0.00		0.00		
c). De las nuevas generaciones	0.00	0.00	64,099,361.45	64,099,361.45	64,099,361.45
i) pensionado	0.00		64,099,361.45		
ii) patron	0.00		0.00		
Total activo	15,921,776,645.49	23,384,469,496.80	37,417,431,506.92	34,985,236,241.76	34,716,943,715.12
Pasivo Actuarial					
Valor presente de obligaciones					
a). Personal actualmente pensionado	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19
b). Personal actualmente activo	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61
c). Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	11,600,766,744.96	11,600,766,744.96	11,600,766,744.96
Total pasivo	23,384,469,496.80	23,384,469,496.80	34,985,236,241.76	34,985,236,241.76	34,985,236,241.76
(Deficit)/superavit actuarial	(7,462,692,851.31)	0.00	2,432,195,265.16	0.00	(268,292,526.64)

Nota Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 3a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 3b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

vii) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El método de Primas Óptimas de Liquidez, utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero - actuariales obtenidos mediante este método.

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del sistema de prestaciones contingentes. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método Primas Óptimas de Liquidez:

Personal Total					
Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Periodo	Cuadro	Gráficas
2.00%	Especificada	2105	2020-2120	4a	4a, 4b
	29.17%		2020-2120		5a, 5b
	28.00%		2020		6a, 6b
	29.00%		2021		
29.19%		2022-2120			
3.00%	Especificada	Perenne	2020-2120	5a	7a, 7b
	26.55%		2020-2120		8a, 8b
	28.00%		2020		9a, 9b
	26.51%		2021-2120		
3.50%	Especificada	Perenne	2020-2120	6a	10a, 10b
	25.26%		2020-2120		11a, 11b
	28.00%		2020		12a, 12b
	25.18%		2021-2120		

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

△ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Instituto tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

Cuadro 4a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

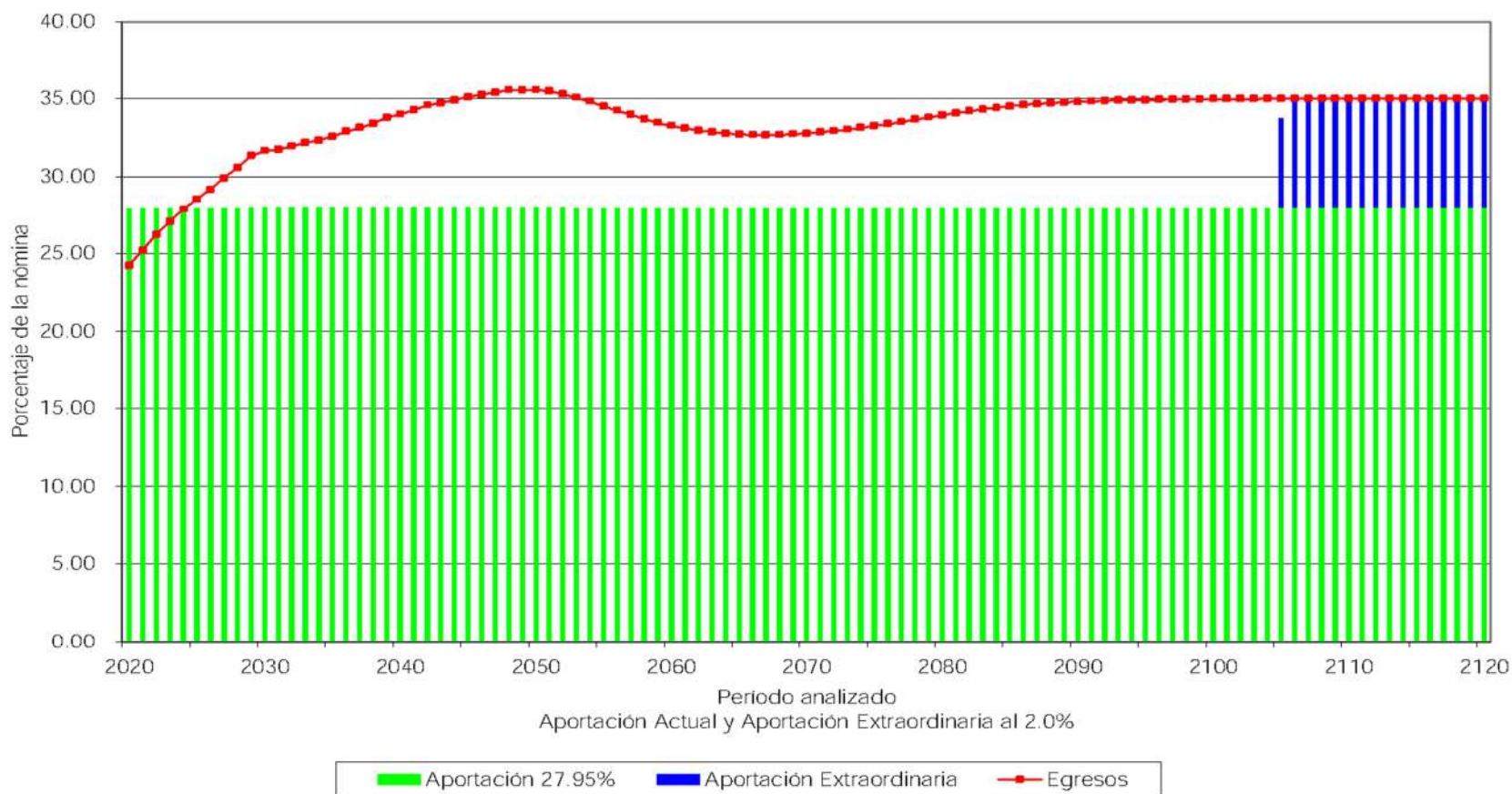
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

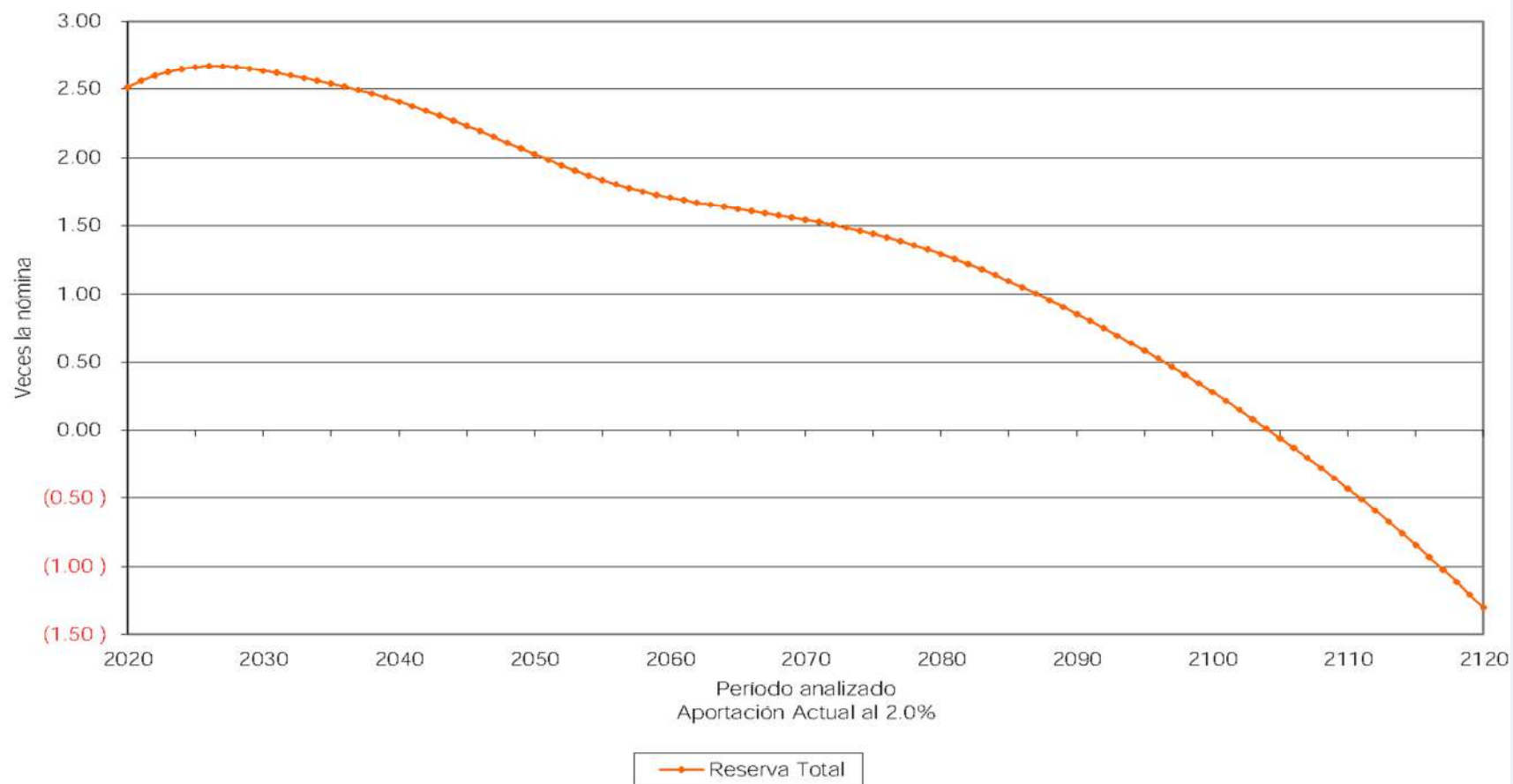
Tasa de Rendimiento del 2.00%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	7,783.92
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	8,027.81
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	8,245.22
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	8,440.43
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	8,613.03
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	8,767.18
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	8,903.23
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	9,281.05
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	9,407.43
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	9,239.07
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	8,767.33
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	8,084.11
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	7,457.24
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	7,028.72
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	6,706.34
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	6,362.32
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	5,896.48
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	5,239.42
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	0.00	1,012.66	4,381.40
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	0.00	1,012.65	3,357.58
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	0.00	1,012.65	2,194.71
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	0.00	1,012.60	896.60
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	291.48	1,304.06	0.00
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	291.59	1,304.17	0.00
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	291.61	1,304.21	0.00
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	291.62	1,304.23	0.00
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	291.65	1,304.26	0.00
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	291.69	1,304.31	0.00

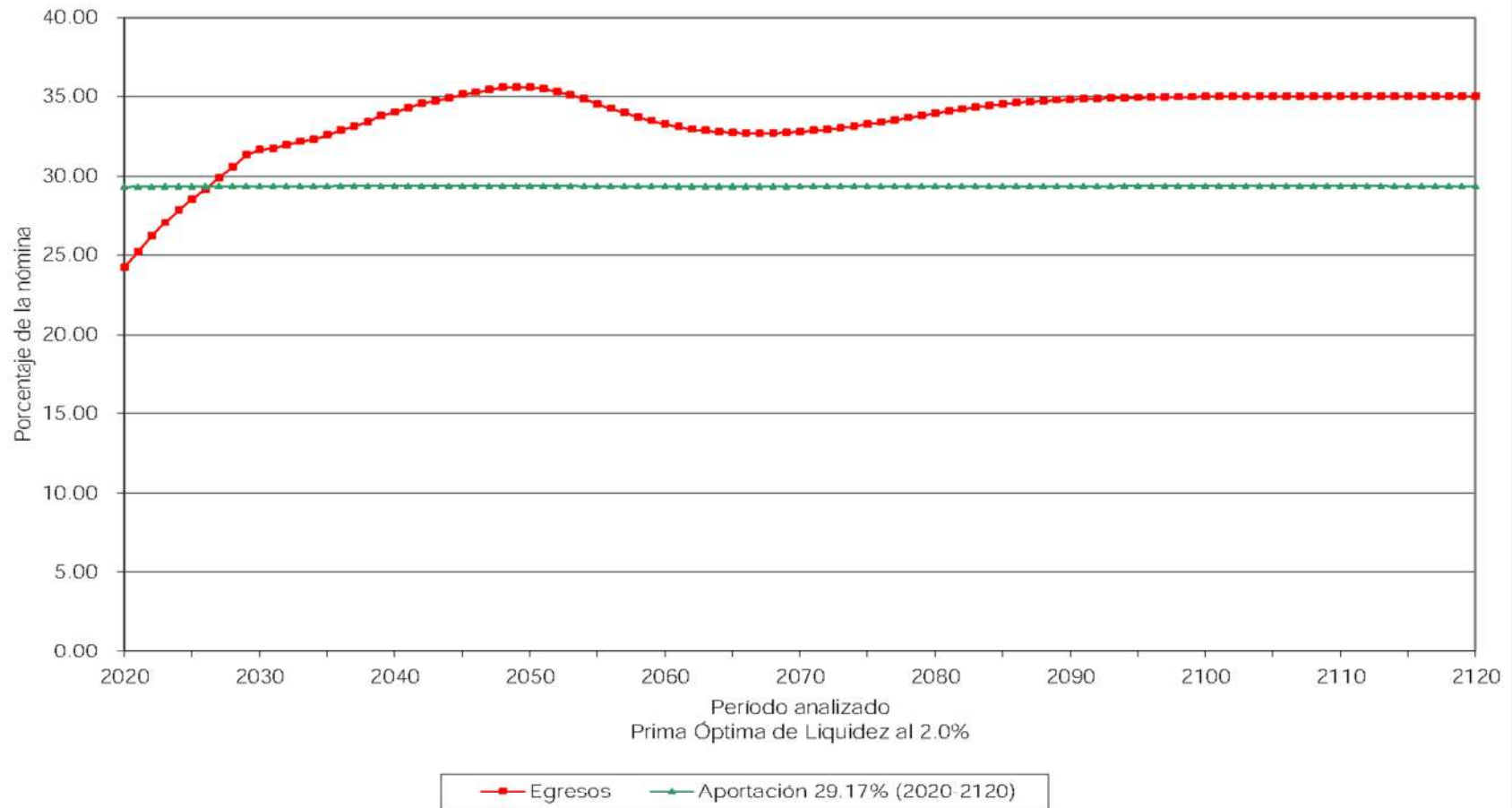
Gráfica 4a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



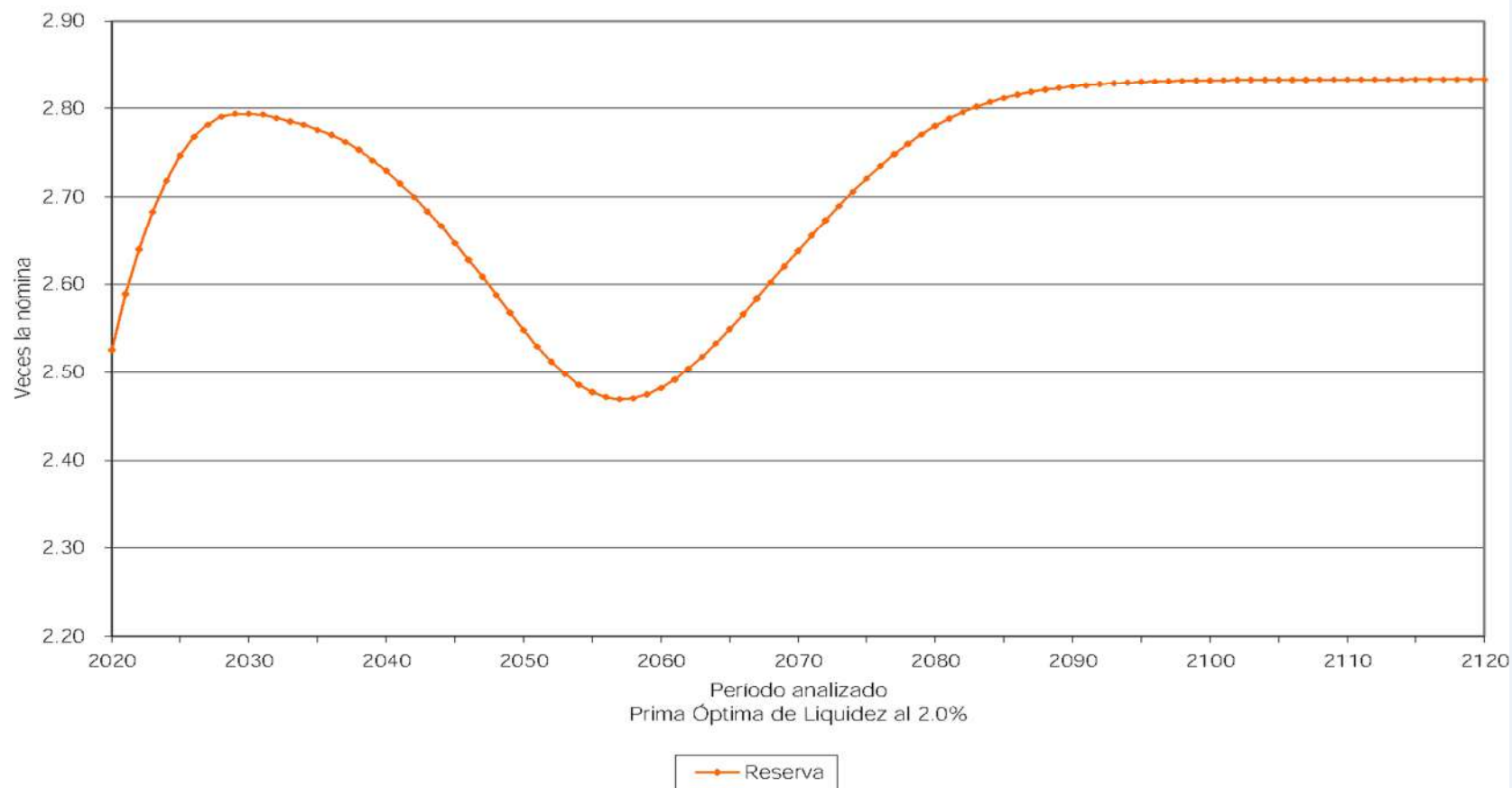
Gráfica 4b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



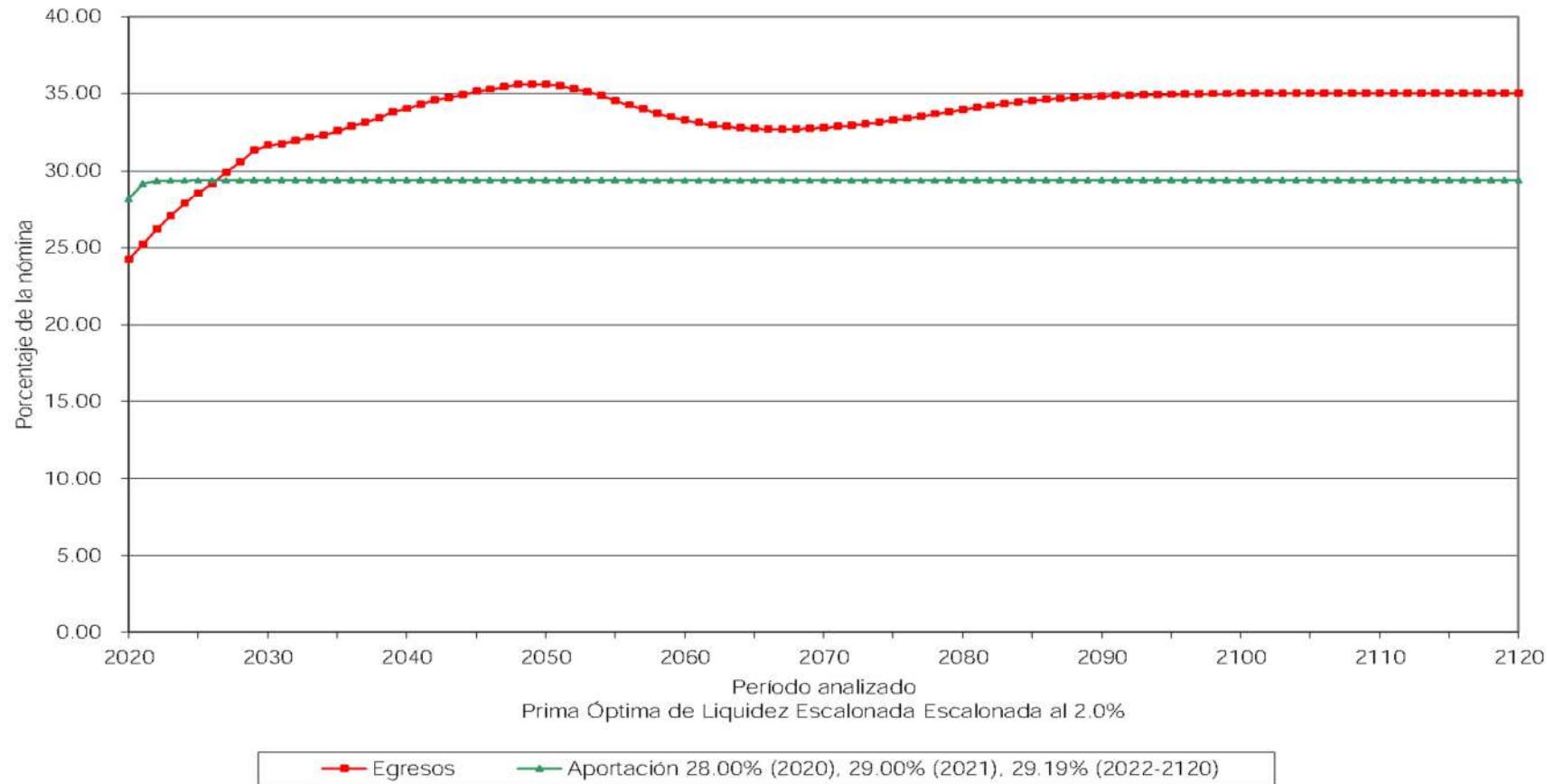
Gráfica 5a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



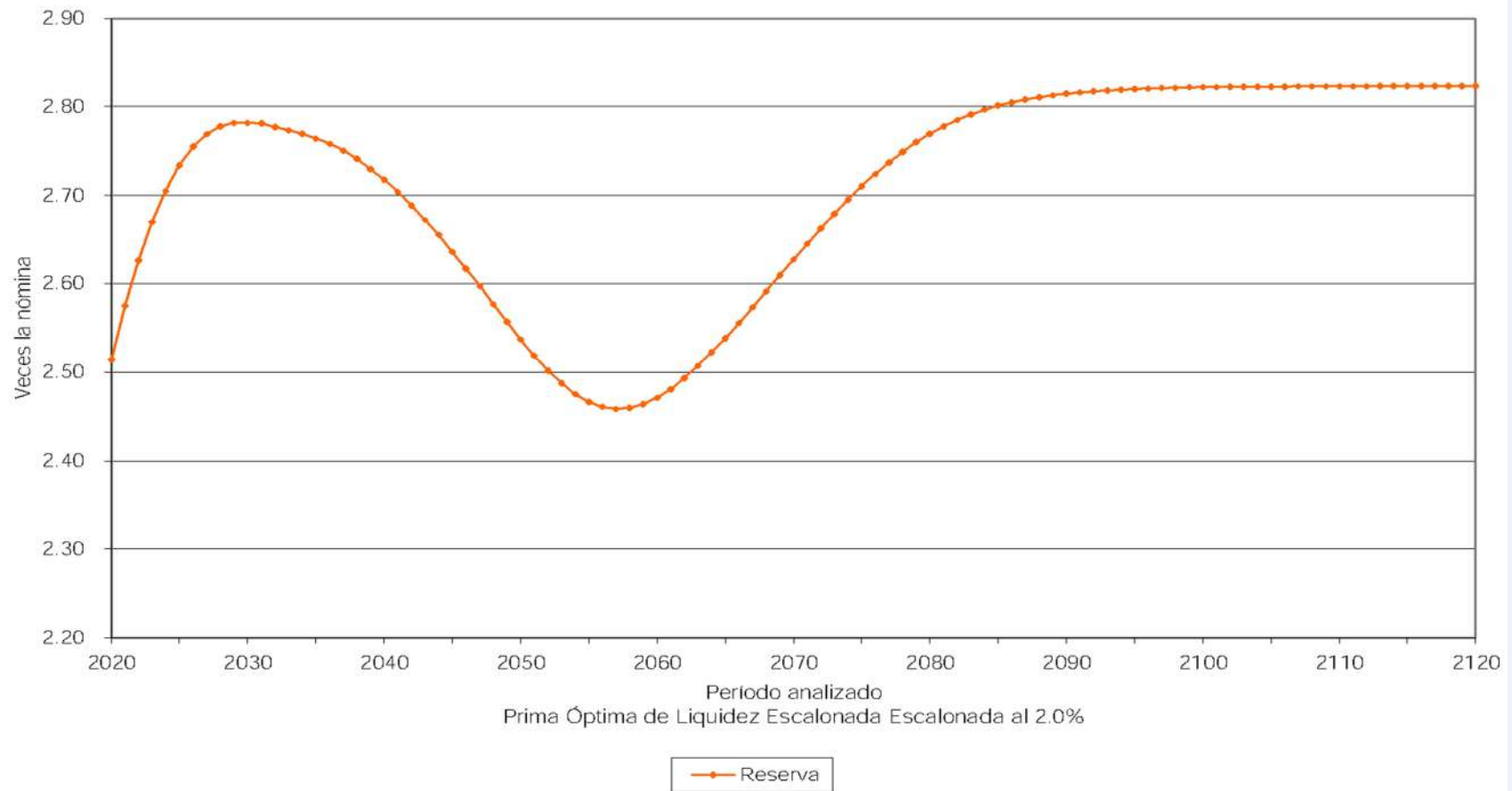
Gráfica 5b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Gráfica 6a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 6b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 5a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

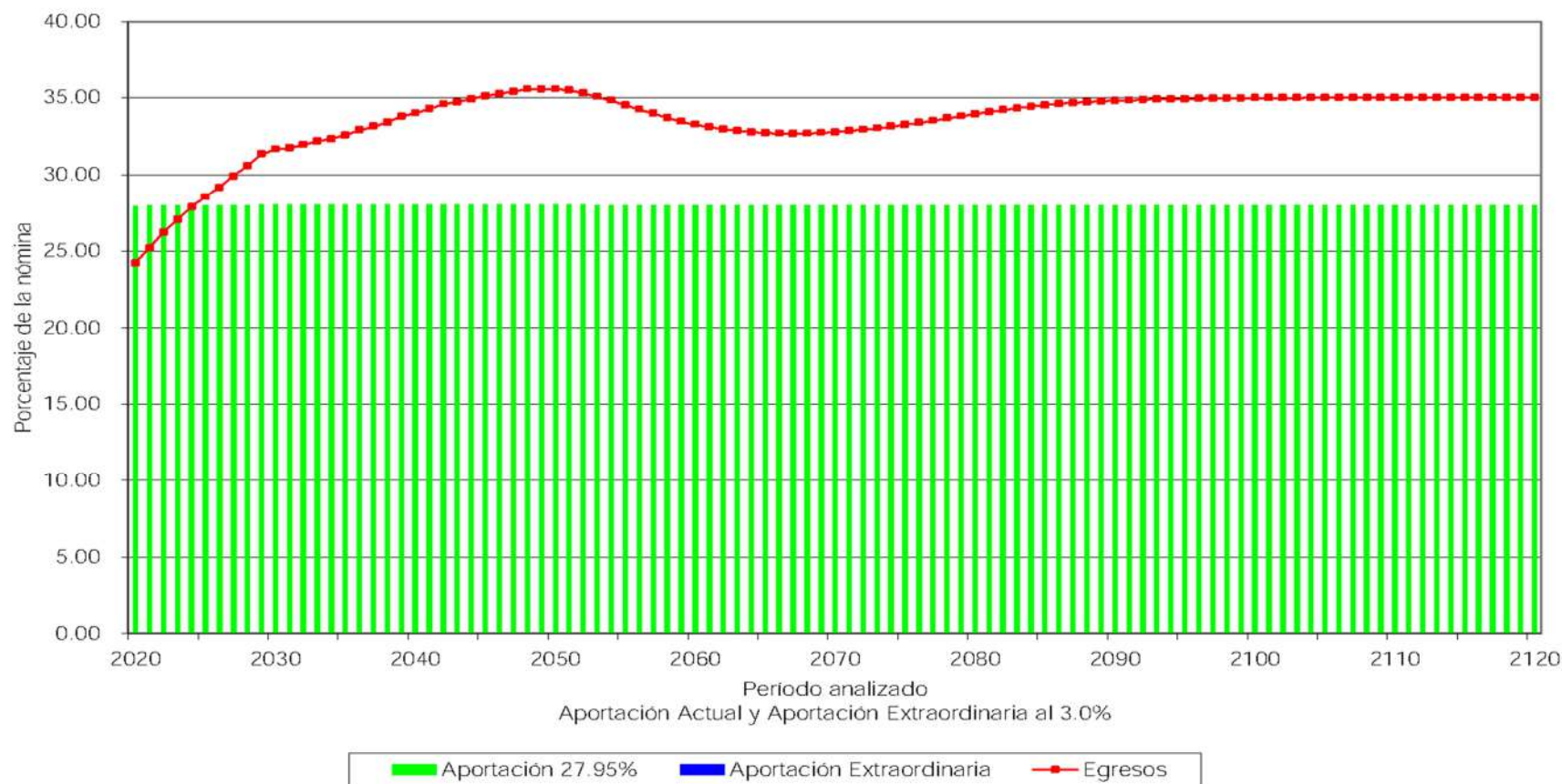
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

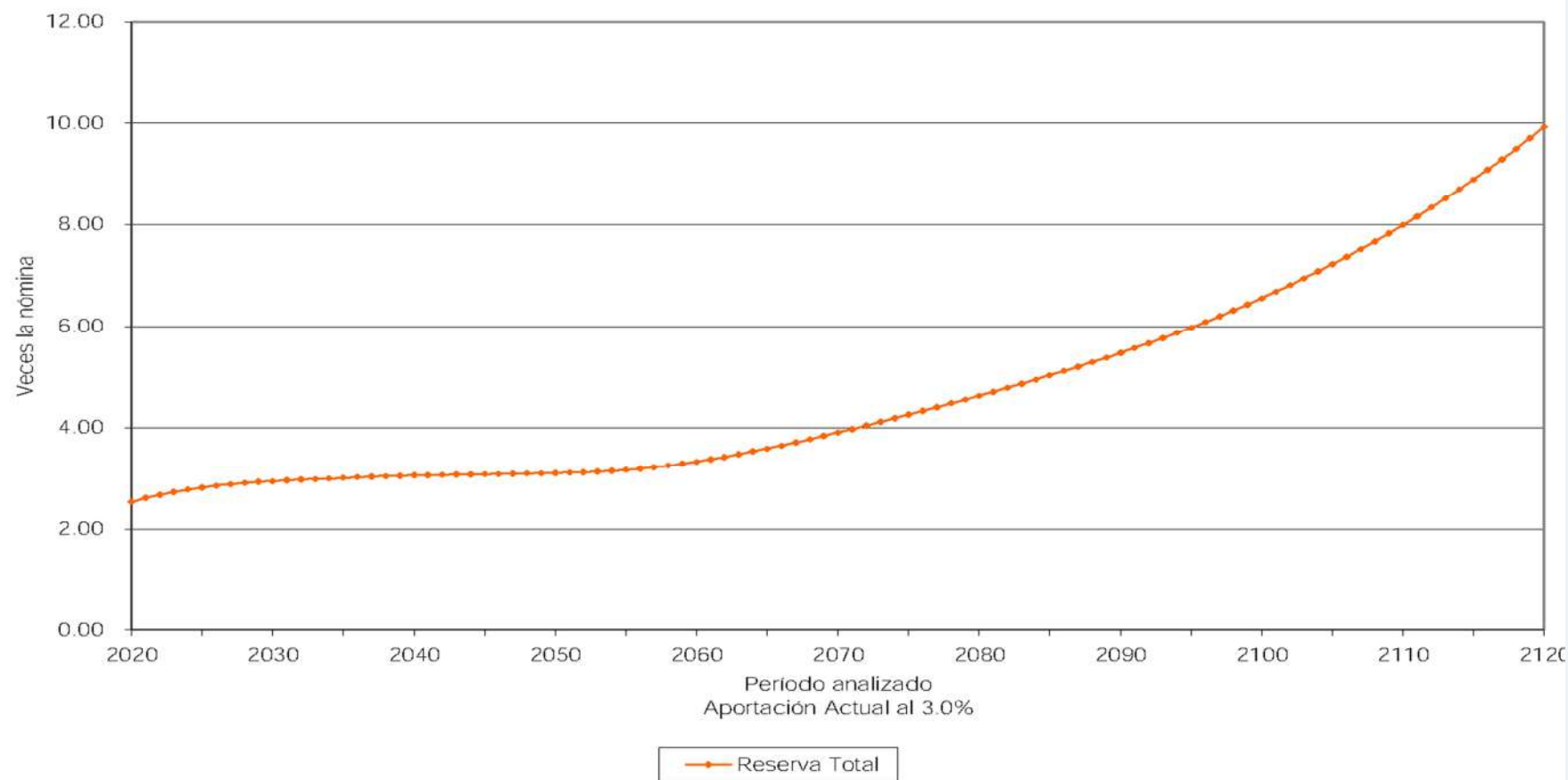
Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	7,859.65
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	8,184.09
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	8,486.74
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	8,771.80
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	9,038.76
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	9,291.73
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	9,531.00
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	10,488.25
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	11,299.05
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	11,923.66
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	12,354.22
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	12,686.21
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	13,200.48
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	14,067.03
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	15,226.78
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	16,583.94
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	18,069.37
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	19,645.19
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	0.00	1,012.66	21,335.90
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	0.00	1,012.65	23,217.24
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	0.00	1,012.65	25,364.81
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	0.00	1,012.60	27,839.83
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	30,704.22
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	34,023.51
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	0.00	1,012.60	37,871.43
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	0.00	1,012.61	38,711.61
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	39,576.97
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	40,468.25

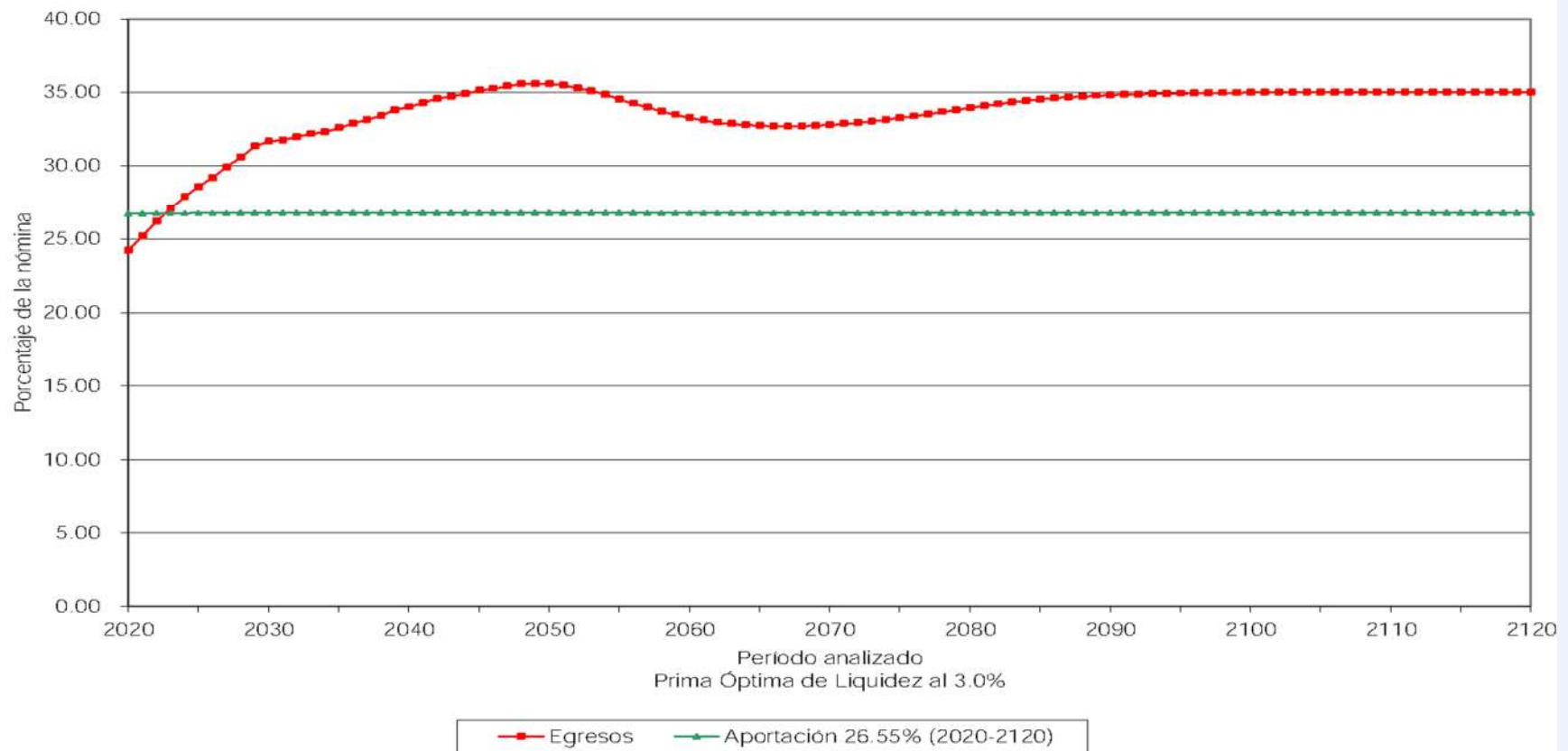
Gráfica 7a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



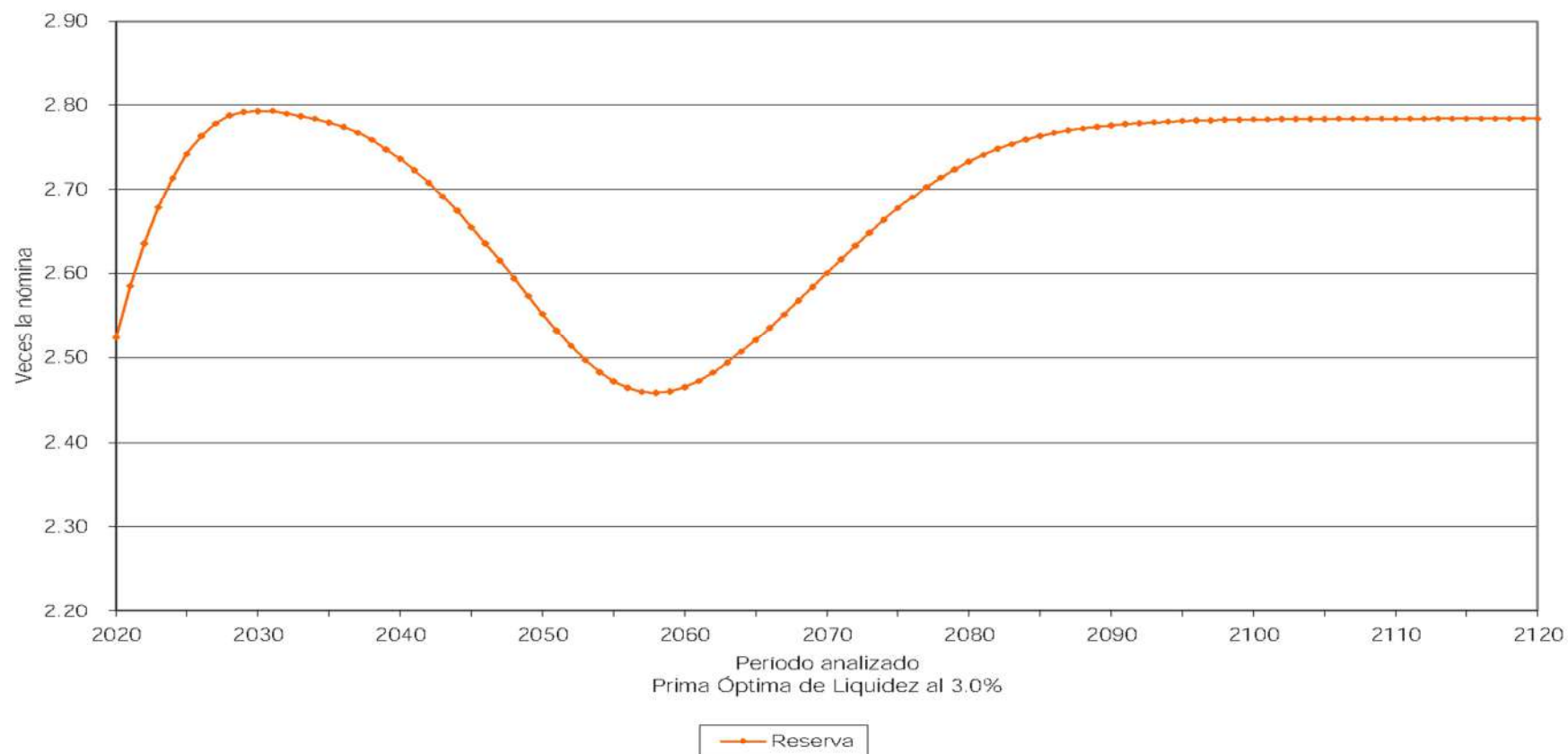
Gráfica 7b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



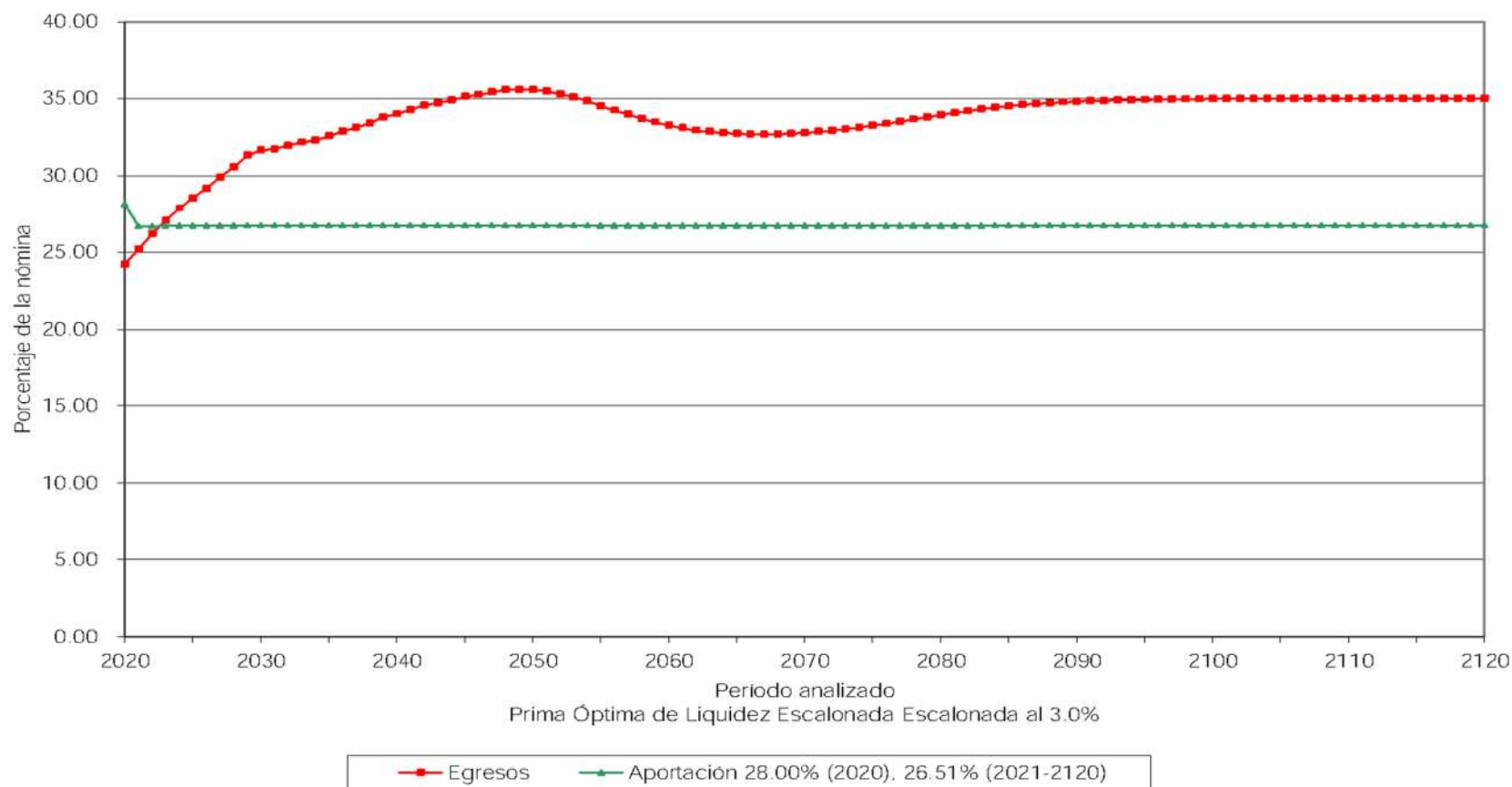
Gráfica 8a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



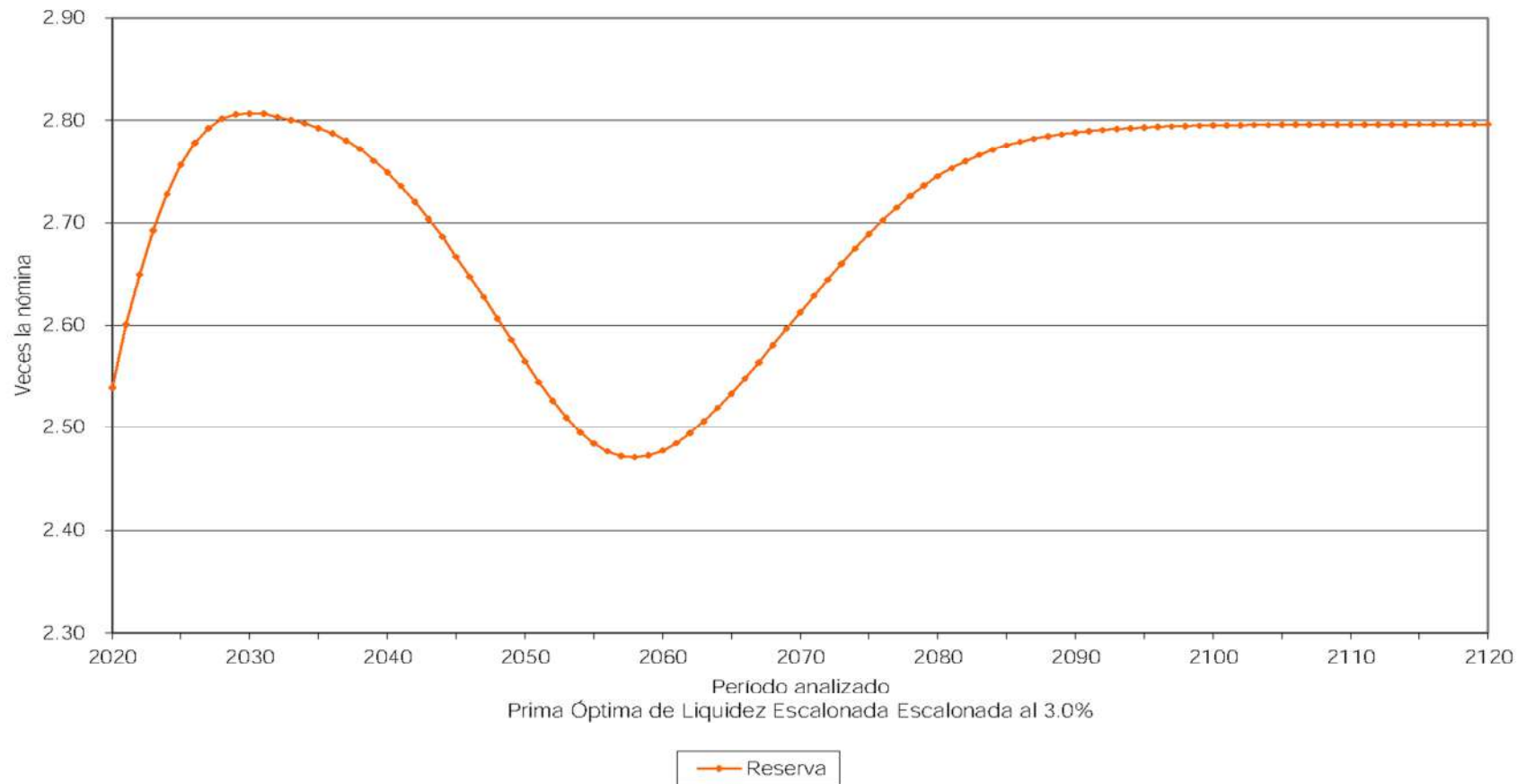
Gráfica 8b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Gráfica 9a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 9b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 6a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

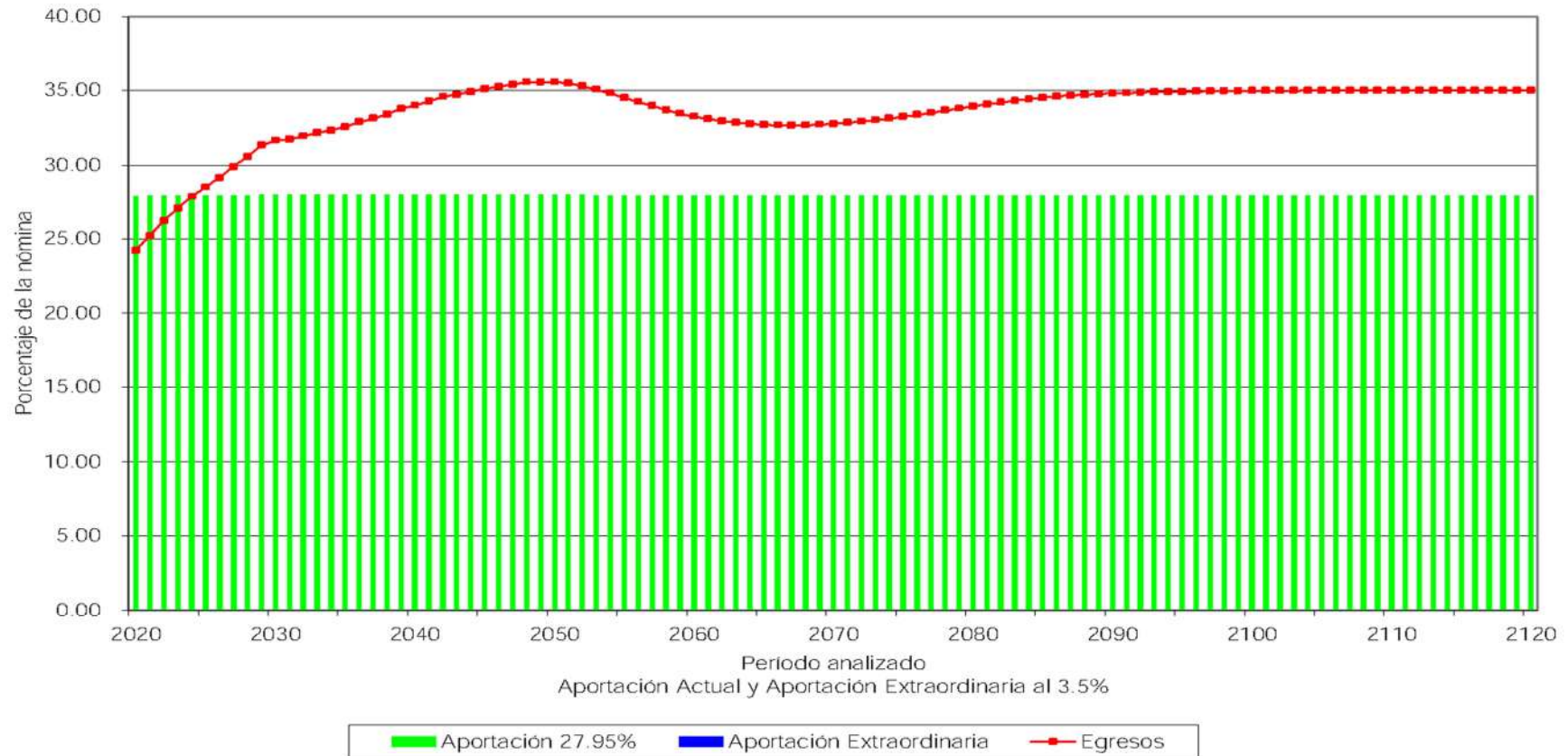
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

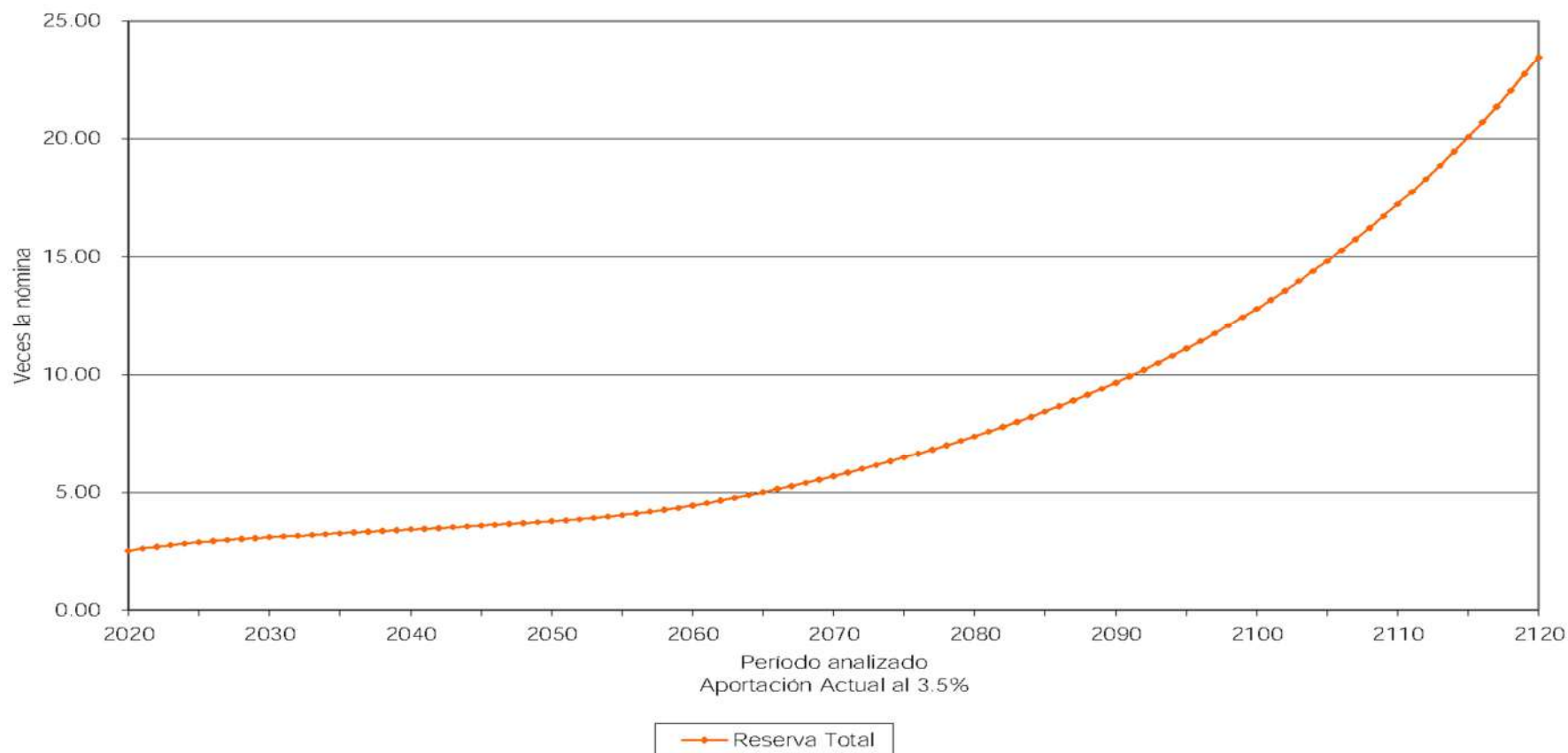
Tasa de Rendimiento del 3.50%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	7,897.52
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	8,262.80
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	8,609.26
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	8,941.12
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	9,257.87
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	9,563.65
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	9,858.80
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	11,142.32
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	12,363.66
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	13,495.10
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	14,541.47
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	15,614.65
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	17,019.65
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	18,962.15
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	21,426.67
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	24,366.84
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	27,770.01
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	31,663.93
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	0.00	1,012.66	36,150.80
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	0.00	1,012.65	41,400.04
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	0.00	1,012.65	47,600.61
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	0.00	1,012.60	54,950.11
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	63,674.12
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	74,034.15
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	0.00	1,012.60	86,338.58
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	0.00	1,012.61	89,063.75
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	91,884.27
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	94,803.47

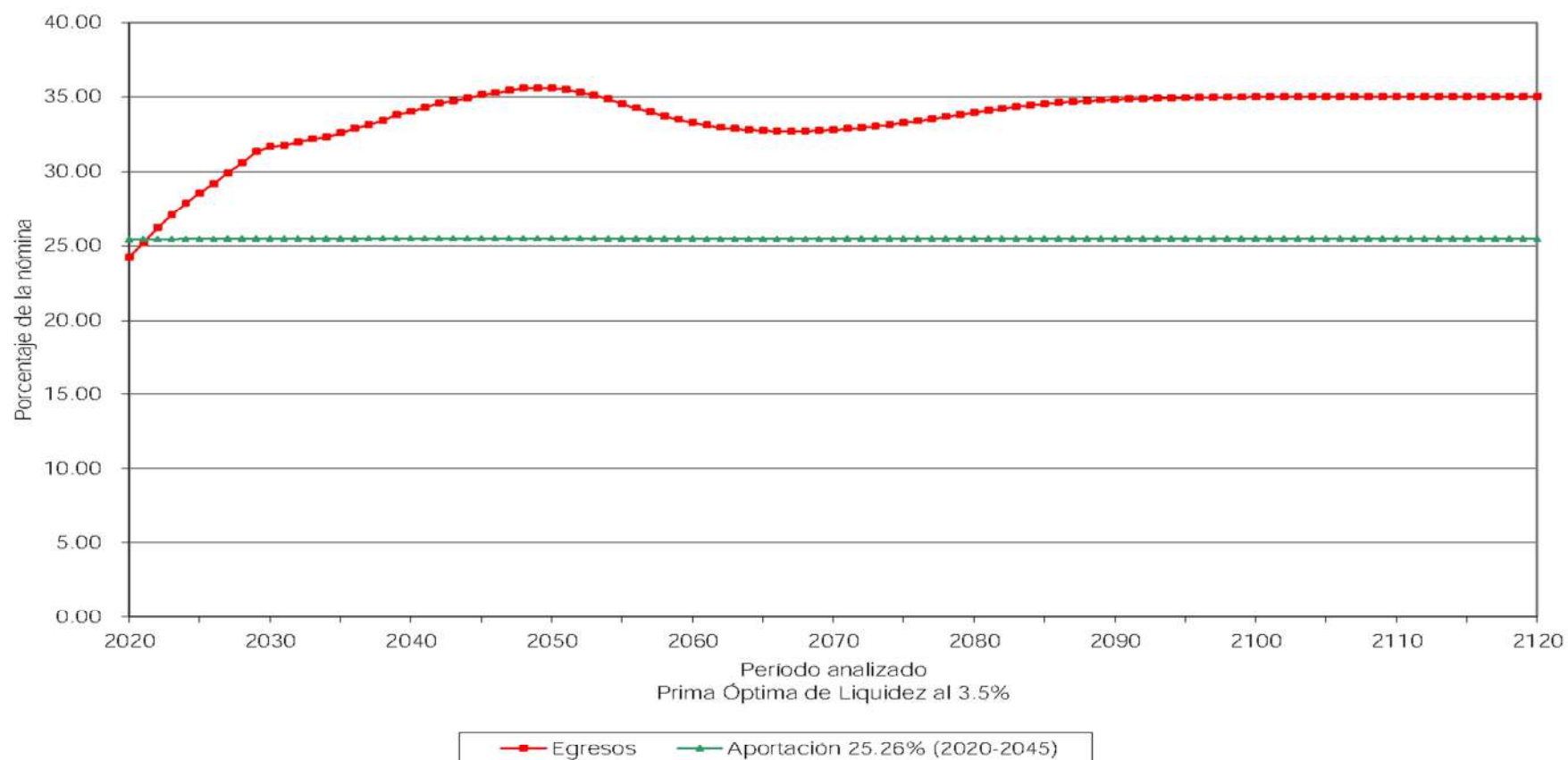
Gráfica 10a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



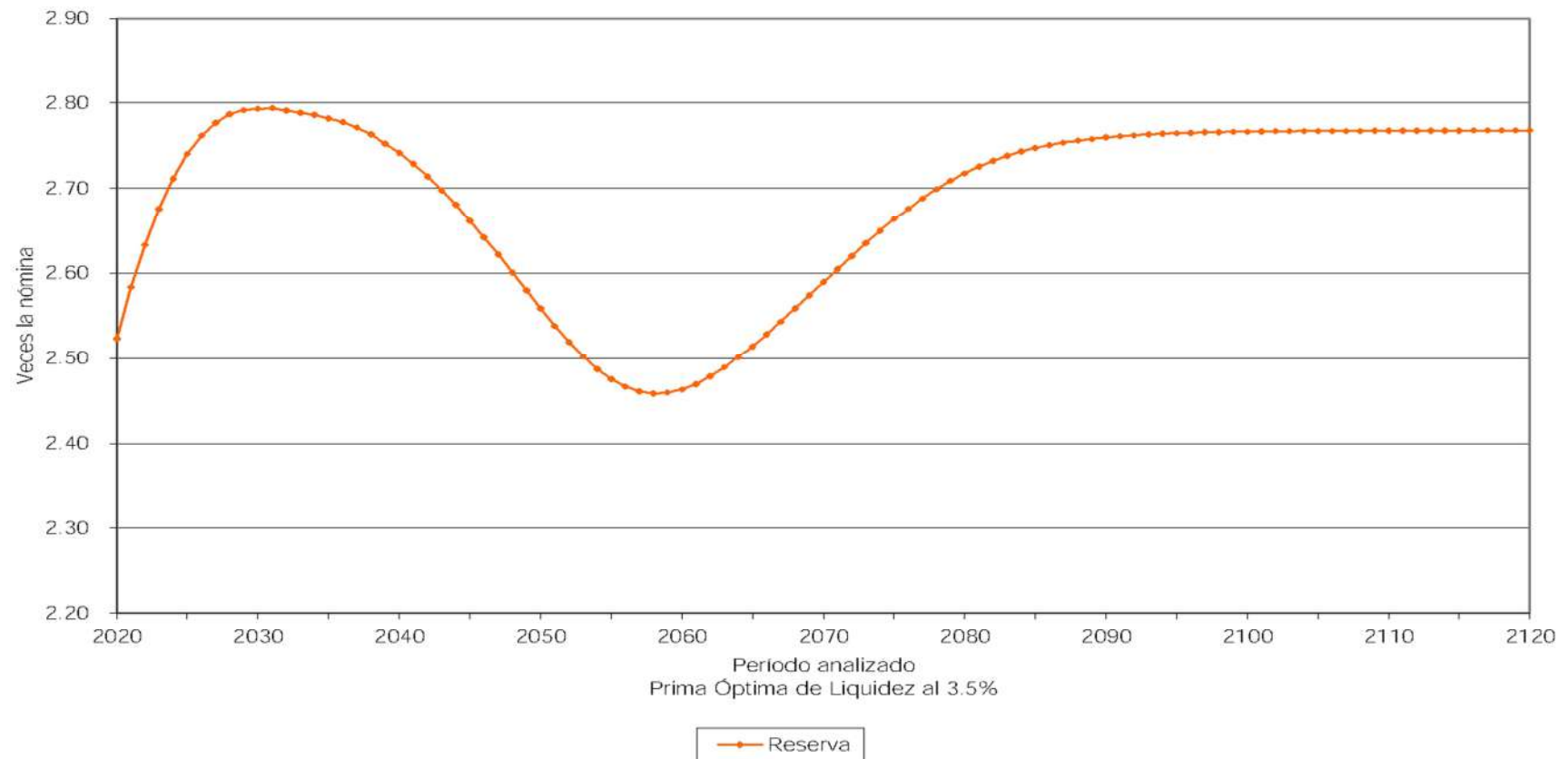
Gráfica10b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



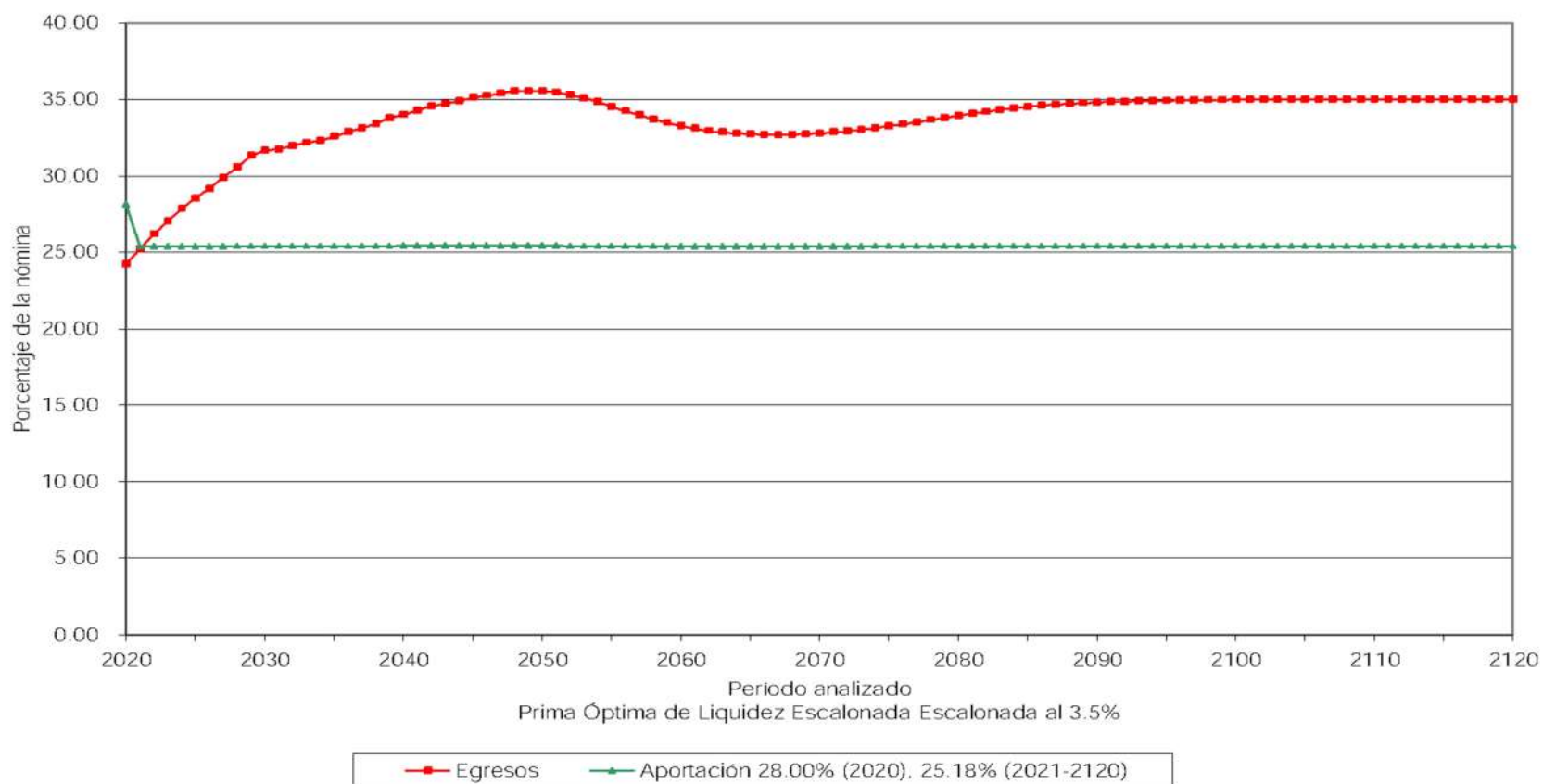
Gráfica 11a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



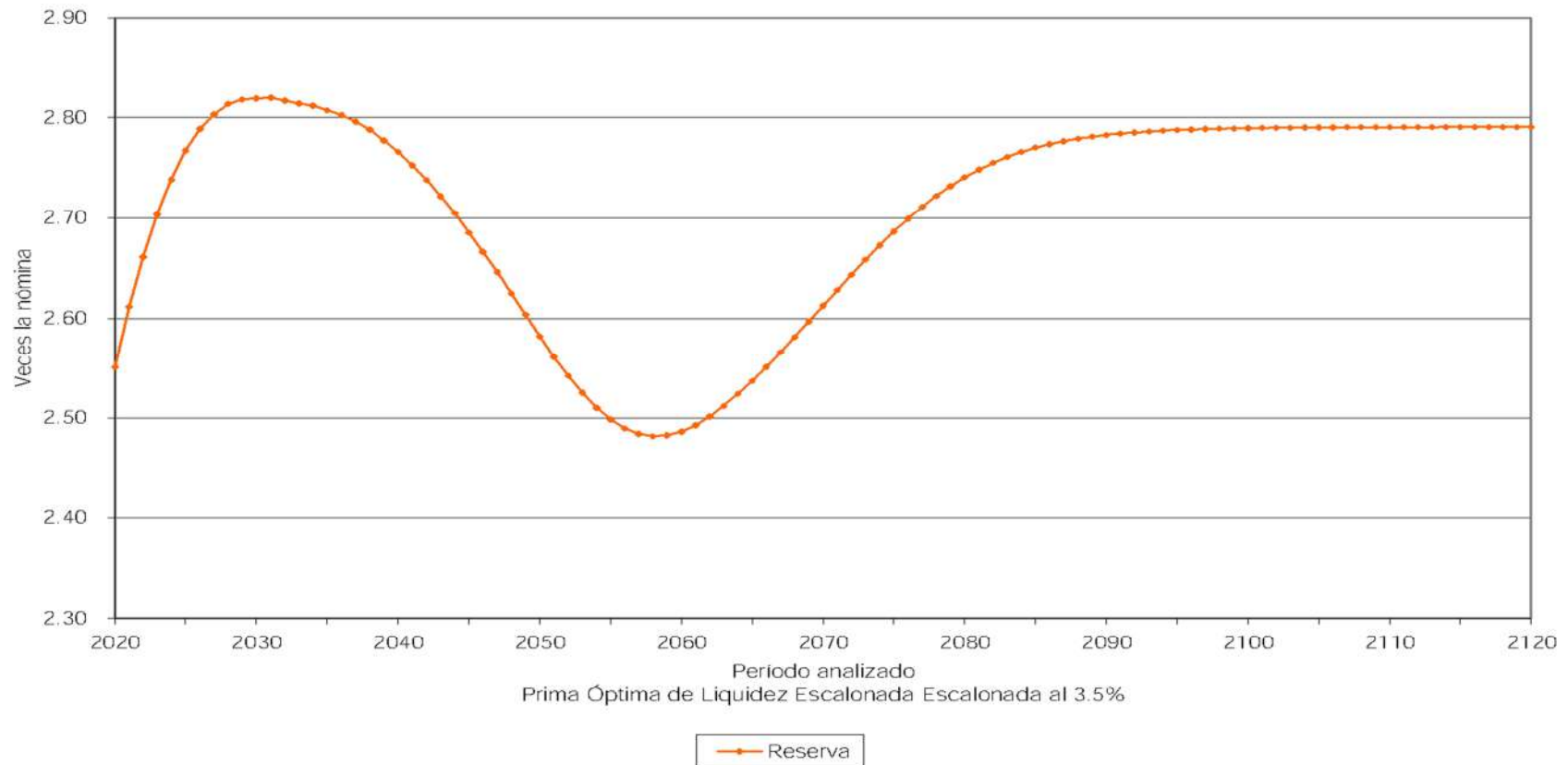
Gráfica 11b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Gráfica 12a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 12b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

ii) RESULTADOS TOTALES CONSIDERANDO LA RESERVA LÍQUIDA

A continuación, se muestra el comportamiento del fondo del Sistema de Pensiones considerando únicamente la reserva líquida.

Fondo	Tasa de Rendimiento	Año de Descapitalización	Cuadros	Gráficas
Total	2.0%	2082	7a, 8a	13a, 13b
	3.0%	Perenne	9a, 10a	14a, 14b
	3.5%	Perenne	11a, 12a	15a, 15b

Cuadro 7a

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes**

Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto	
	Apertura Actual	Prima Media General	Apertura Actual	Prima Media General
Apertura activos	Nota	73.03	Nota	31.10
Apertura pensionados	1.00	1.00	1.00	1.00
Activo actuarial				
Reserva	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88
Valor presente de aportaciones futuras de los activos				
a).- De la generación actual	9,385,574,820.91	24,692,057,874.01	9,385,574,820.91	10,515,348,728.65
i) Trabajador	1,166,245,520.75		1,166,245,520.75	
ii) Patron	8,219,329,300.15		8,219,329,300.15	
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	38,998,905,512.11	43,650,306,425.19
i) Trabajador	0.00		4,928,996,421.95	
ii) Patron	0.00		34,069,909,090.16	
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados				
a).- En curso de pago	68,515,558.28	68,515,558.28	68,515,558.28	68,515,558.28
i) Pensionado	68,515,558.28		68,515,558.28	
ii) Patron	0.00		0.00	
b).- De la generación actual	138,446,408.24	138,446,408.24	138,446,408.24	138,446,408.24
i) Pensionado	138,446,408.24		138,446,408.24	
ii) Patron	0.00		0.00	
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	171,953,206.18	171,953,206.18
i) Pensionado	0.00		171,953,206.18	
ii) Patron	0.00		0.00	
Total activo	15,584,607,708.31	30,891,090,761.41	54,755,466,426.60	60,536,641,247.42
Pasivo actuarial				
Valor presente de obligaciones				
a).- Personal actualmente pensionado	10,236,344,979.29	10,236,344,979.29	10,236,344,979.29	10,236,344,979.29
b).- Personal actualmente activo	20,654,745,782.13	20,654,745,782.13	20,654,745,782.13	20,654,745,782.13
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	29,645,550,486.01	29,645,550,486.01
Total pasivo	30,891,090,761.41	30,891,090,761.41	60,536,641,247.42	60,536,641,247.42
(Deficit)/superavit actuarial	(15,306,483,053.10)	0.00	(5,781,174,820.82)	0.00

Cuadro 8a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

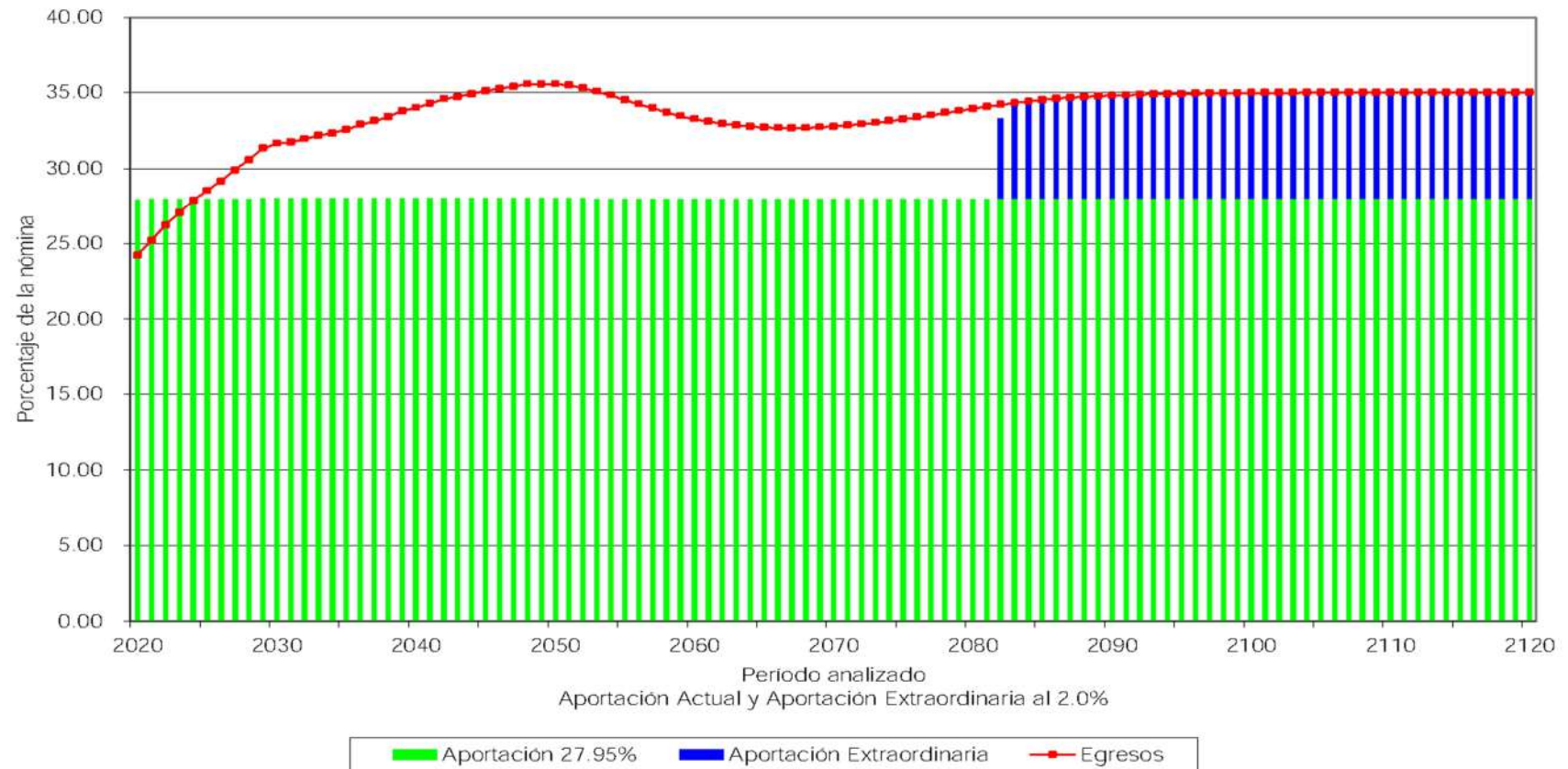
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

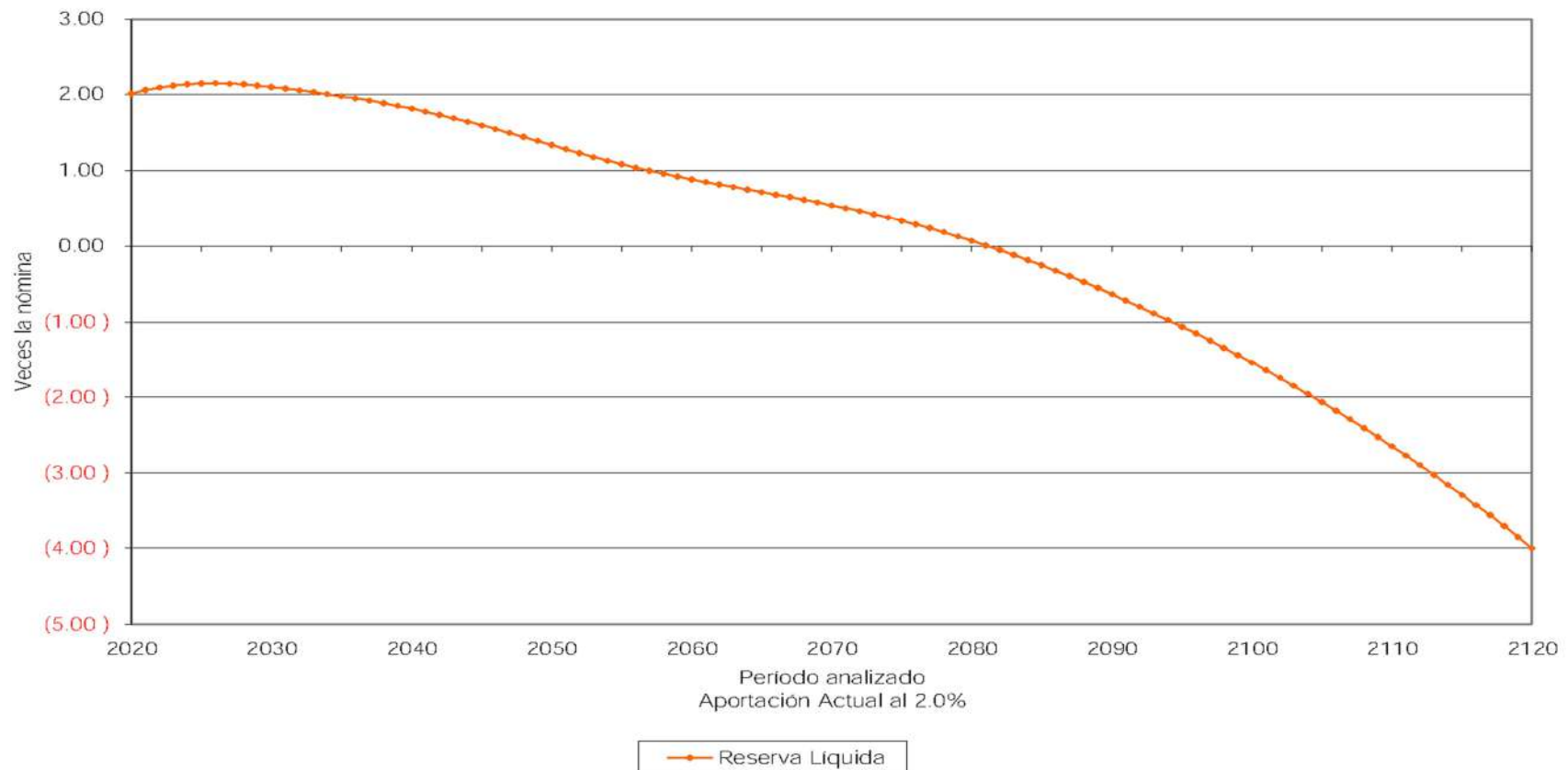
Tasa de Rendimiento del 2.00%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	6,229.37
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	6,442.17
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	6,627.87
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	6,790.73
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	6,930.33
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	7,050.83
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	7,152.56
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	7,348.17
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	7,273.37
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	6,882.90
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	6,165.92
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	5,211.95
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	4,286.14
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	3,527.57
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	2,840.78
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	2,094.43
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	1,184.39
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	36.90
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	274.85	1,287.51	0.00
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	284.92	1,297.57	0.00
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	289.22	1,301.88	0.00
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	291.04	1,303.64	0.00
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	291.48	1,304.06	0.00
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	291.59	1,304.17	0.00
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	291.61	1,304.21	0.00
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	291.62	1,304.23	0.00
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	291.65	1,304.26	0.00
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	291.69	1,304.31	0.00

Gráfica 13a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 13b
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Cuadro 9a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto	
	Apertación Actual	Prima Media General	Apertación Actual	Prima Media General
Apertación activos	Nota	62.59	Nota	28.19
Apertación pensionados	1.00	1.00	1.00	1.00
Activo actuarial				
Reserva	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88
Valor presente de apertaciones futuras de los activos				
a).- De la generación actual	8,597,923,967.14	19,385,830,234.47	8,597,923,967.14	8,731,568,675.46
i) Trabajador	1,069,427,713.42		1,069,427,713.42	
ii) Patrón	7,528,496,253.72		7,528,496,253.72	
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	25,734,008,245.68	26,106,637,347.20
i) Trabajador	0.00		3,259,112,754.73	
ii) Patrón	0.00		22,474,895,490.95	
Valor presente de apertaciones futuras de los pensionados				
a).- En curso de pago	61,653,984.10	61,653,984.10	61,653,984.10	61,653,984.10
i) Pensionado	61,653,984.10		61,653,984.10	
ii) Patrón	0.00		0.00	
b).- De la generación actual	110,077,781.13	110,077,781.13	110,077,781.13	110,077,781.13
i) Pensionado	110,077,781.13		110,077,781.13	
ii) Patrón	0.00		0.00	
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	87,397,018.32	87,397,018.32
i) Pensionado	0.00		87,397,018.32	
ii) Patrón	0.00		0.00	
Total activo	14,761,726,653.25	25,549,632,920.58	40,583,131,917.25	41,089,405,727.09
Pasivo actuarial				
Valor presente de obligaciones				
a).- Personal actualmente pensionado	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88	9,131,574,261.88
b).- Personal actualmente activo	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70	16,418,058,658.70
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	15,539,772,806.51	15,539,772,806.51
Total pasivo	25,549,632,920.58	25,549,632,920.58	41,089,405,727.09	41,089,405,727.09
(Deficit)/superavit actuarial	(10,787,906,267.32)	0.00	(506,273,809.84)	0.00

Cuadro 10a

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

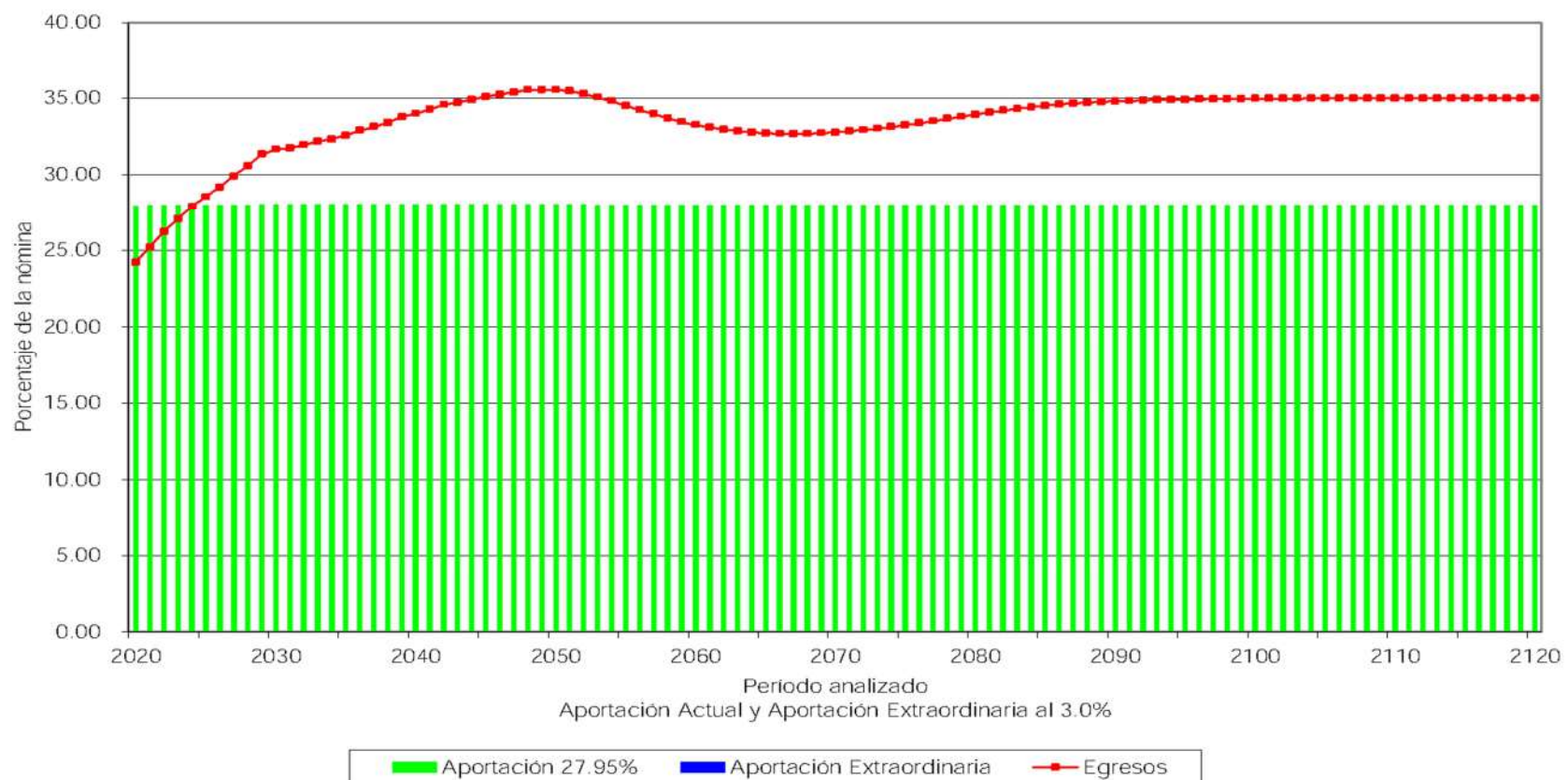
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

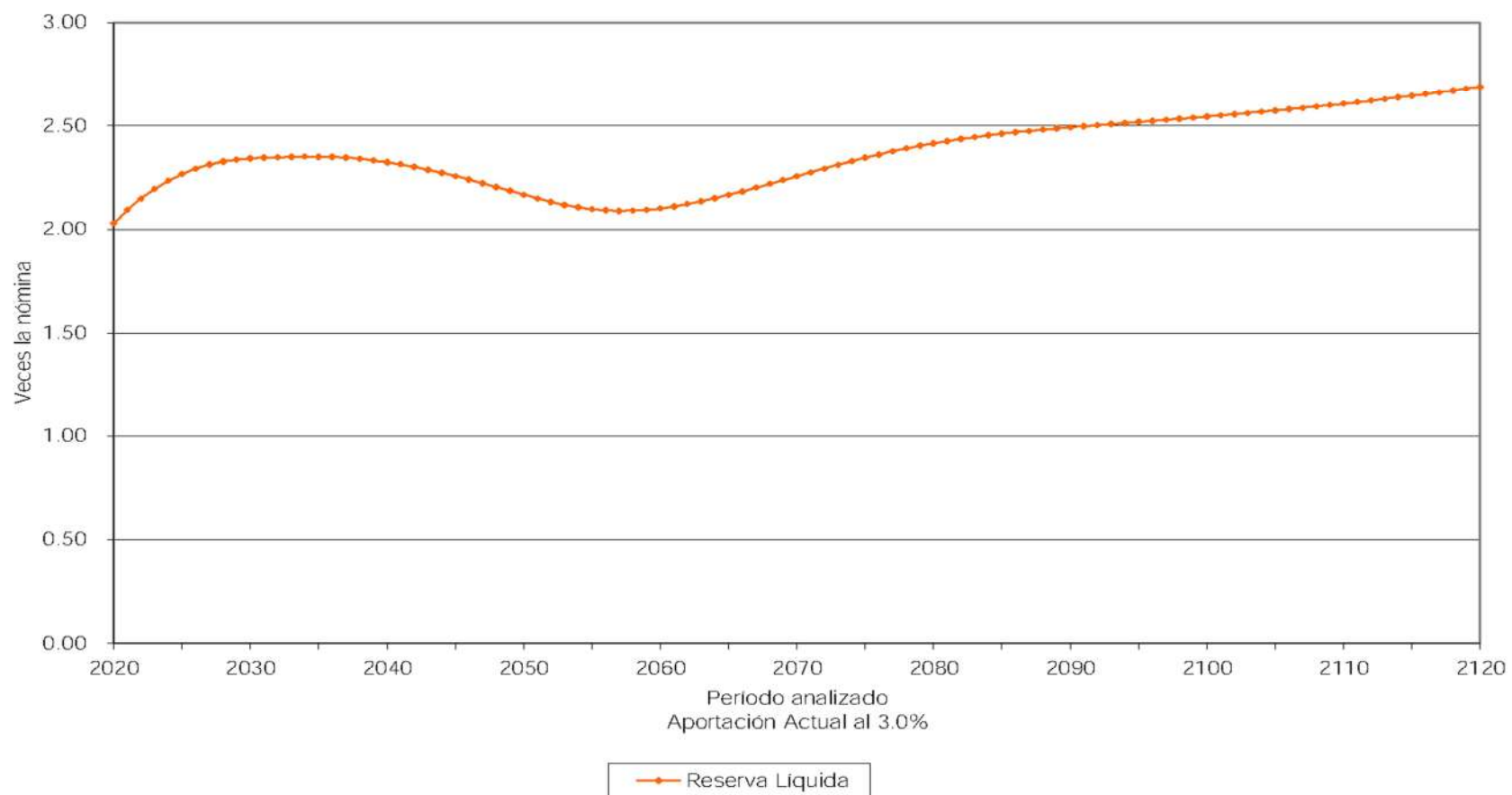
Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	6,289.87
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	6,567.21
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	6,821.35
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	7,056.45
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	7,271.95
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	7,471.91
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	7,656.59
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	8,315.30
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	8,780.01
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	9,003.39
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	8,968.83
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	8,761.61
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	8,650.80
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	8,792.70
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	9,112.39
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	9,495.68
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	9,852.14
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	10,119.17
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	0.00	1,012.66	10,292.63
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	0.00	1,012.65	10,415.06
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	0.00	1,012.65	10,523.58
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	0.00	1,012.60	10,634.77
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	10,758.84
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	10,901.35
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	0.00	1,012.60	11,066.51
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	0.00	1,012.61	11,102.54
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	11,139.63
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	11,177.79

Gráfica 14a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 14b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Cuadro 11a

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes**

Personal Total

Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.50%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto	
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General
Aportación activos	Nota	58.01	Nota	26.93
Aportación pensionados	1.00	1.00	1.00	1.00
Activo actuarial				
Reserva	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88	5,992,070,920.88
Valor presente de aportaciones futuras de los activos				
a).- De la generación actual	8,248,236,807.54	17,234,995,573.11	8,248,236,807.54	8,002,079,656.85
i) Trabajador	1,026,411,129.51		1,026,411,129.51	
ii) Patrón	7,221,825,678.03		7,221,825,678.03	
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	21,431,555,499.98	20,769,583,299.76
i) Trabajador	0.00		2,716,795,276.03	
ii) Patrón	0.00		18,714,760,223.95	
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados				
a).- En curso de pago	58,656,303.75	58,656,303.75	58,656,303.75	58,656,303.75
i) Pensionado	58,656,303.75		58,656,303.75	
ii) Patrón	0.00		0.00	
b).- De la generación actual	98,746,699.06	98,746,699.06	98,746,699.06	98,746,699.06
i) Pensionado	98,746,699.06		98,746,699.06	
ii) Patrón	0.00		0.00	
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	64,099,361.45	64,099,361.45
i) Pensionado	0.00		64,099,361.45	
ii) Patrón	0.00		0.00	
Total activo	14,397,710,731.23	23,384,469,496.80	35,893,365,592.66	34,985,236,241.76
Pasivo actuarial				
Valor presente de obligaciones				
a).- Personal actualmente pensionado	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19	8,653,489,684.19
b).- Personal actualmente activo	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61	14,730,979,812.61
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	11,600,766,744.96	11,600,766,744.96
Total pasivo	23,384,469,496.80	23,384,469,496.80	34,985,236,241.76	34,985,236,241.76
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	(8,986,758,765.57)	0.00	908,129,350.90	0.00

Cuadro 12a
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes

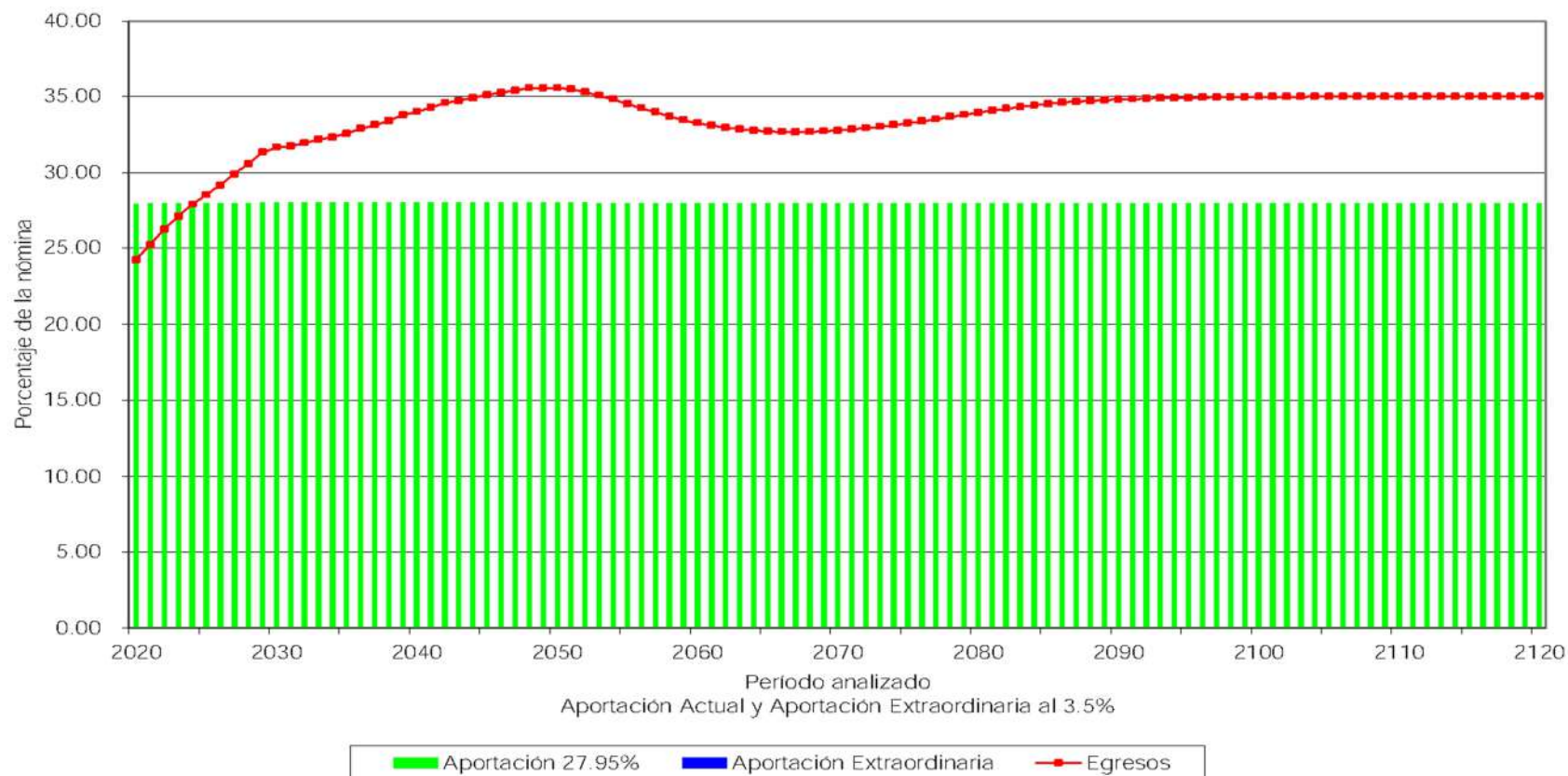
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

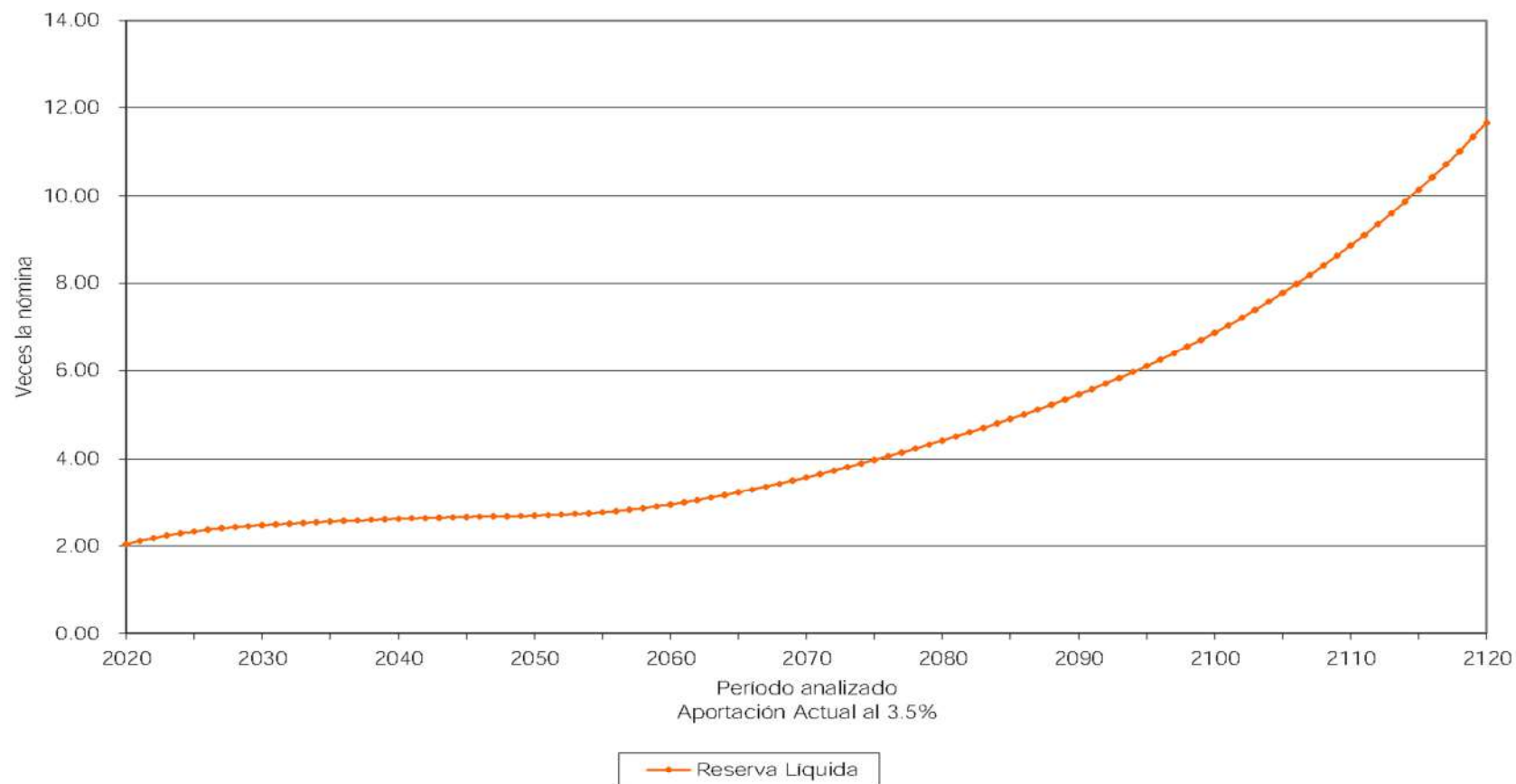
Tasa de Rendimiento del 3.50%
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Totales	Saldos
		Activos	Pensionados	Ordinarias	Extraordinarias		
2020	749.63	108.88	4.96	752.09	0.00	752.09	6,320.11
2021	788.97	110.20	5.26	760.86	0.00	760.86	6,630.18
2022	831.33	111.56	5.57	770.49	0.00	770.49	6,919.50
2023	868.76	112.95	5.85	779.98	0.00	779.98	7,192.22
2024	906.34	114.34	6.11	789.64	0.00	789.64	7,447.76
2025	939.52	115.75	6.34	799.51	0.00	799.51	7,690.19
2026	972.59	117.26	6.55	809.88	0.00	809.88	7,919.77
2031	1,123.97	124.46	7.50	860.20	0.00	860.20	8,839.35
2036	1,228.83	131.13	7.94	907.52	0.00	907.52	9,628.46
2041	1,332.75	136.37	8.43	944.40	0.00	944.40	10,246.54
2046	1,410.13	140.20	8.75	971.66	0.00	971.66	10,683.20
2051	1,445.76	142.70	8.84	989.59	0.00	989.59	11,032.23
2056	1,414.60	144.58	8.50	1,003.56	0.00	1,003.56	11,577.17
2061	1,377.28	145.55	8.20	1,011.16	0.00	1,011.16	12,498.19
2066	1,362.72	145.74	8.14	1,012.85	0.00	1,012.85	13,749.52
2071	1,370.08	145.78	8.27	1,013.18	0.00	1,013.18	15,248.79
2076	1,391.95	145.77	8.46	1,013.07	0.00	1,013.07	16,940.63
2081	1,420.56	145.75	8.66	1,012.87	0.00	1,012.87	18,802.02
2086	1,442.03	145.72	8.79	1,012.66	0.00	1,012.66	20,874.89
2091	1,452.13	145.72	8.84	1,012.65	0.00	1,012.65	23,257.05
2096	1,456.45	145.72	8.85	1,012.65	0.00	1,012.65	26,052.42
2101	1,458.21	145.72	8.85	1,012.60	0.00	1,012.60	29,357.63
2106	1,458.62	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	33,278.28
2111	1,458.73	145.71	8.85	1,012.58	0.00	1,012.58	37,933.42
2116	1,458.77	145.72	8.84	1,012.60	0.00	1,012.60	43,462.24
2117	1,458.79	145.72	8.84	1,012.61	0.00	1,012.61	44,686.74
2118	1,458.82	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	45,954.07
2119	1,458.87	145.72	8.84	1,012.62	0.00	1,012.62	47,265.71

Gráfica 15a
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
 Aguascalientes
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



Gráfica 15b
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



IX. COMENTARIOS GENERALES

El sistema de pensiones del ISSSSPEA implica un aumento en los pasivos contingentes, en los déficits actuariales y en los flujos de ingresos y egresos. Este aumento se debe a que en la Ley se establecen mayores beneficios para pensionarse y un incremento en la nómina de cotización.

En la presente evaluación se puede observar que para lograr el equilibrio entre los ingresos y egresos con la Ley se requiere de aportaciones equivalentes al 29.17% de los sueldos base de cotización, bajo una tasa real del 2.0% y considerando la reserva total; sin embargo, en el escenario del 3.0% y 3.5% el fondo de reservas se mantiene perenne sin necesidad de aumentar las aportaciones actuales.

Es recomendable se cumplan los lineamientos del incremento del salario base de cotización a fin de que las proyecciones actuariales se comporten bajo lo esperado.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2017
©20-0013-1-1

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Informe sobre estudios Actuariales - 2021

Tipo de Sistema	Pensionados y jubilados	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Presupuesto estimado a Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio otorgado, Contribución otorgada o recibida	Presupuesto estimado Beneficio otorgado		Presupuesto estimado Beneficio otorgado	Presupuesto estimado Beneficio otorgado	Presupuesto estimado Beneficio otorgado	Presupuesto estimado Beneficio otorgado
Población afiliada						
Ayudas	19,213		19,213	19,213	19,213	19,213
Fondo médico	88		88	88	88	88
Fondo común	23		23	23	23	23
Fondo pensionado	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	3,353		106	1,958	0	5,385
Fondo médico	03		83	03	0	03
Fondo común	29		23	23	0	29
Fondo pensionado	34		55	34	0	34
Beneficios	13.02		13.02	13.02	13.02	13.02
Presupuesto estimado de servicios Catastrales y Aduana						
Fondo de	4.0095 del 5907**		4.0095 del 5907**	4.0095 del 5907**	4.0095 del 5907**	4.0095 del 5907**
Aportación individual del plan de pensiones y otros del estado	1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 22.2696 del 5907**		1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 22.2696 del 5907**	1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 22.2696 del 5907**	1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 22.2696 del 5907**	1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 1.0095 del 5.446** 22.2696 del 5907**
Aportación del estado público del plan de pensiones y otros del estado	23.2696 del 5.446** 23.2696 del 5.446** 1.7696 del 5907** Fondo de viáticos		23.2696 del 5.446** 23.2696 del 5.446** 1.7696 del 5907** Fondo de viáticos	23.2696 del 5.446** 23.2696 del 5.446** 1.7696 del 5907** Fondo de viáticos	23.2696 del 5.446** 23.2696 del 5.446** 1.7696 del 5907** Fondo de viáticos	23.2696 del 5.446** 23.2696 del 5.446** 1.7696 del 5907** Fondo de viáticos
Costo interno representado de los pensionados y jubilados (Cano 96)	856,928,537.00		856,928,537.00	856,928,537.00	856,928,537.00	856,928,537.00
Costo interno representado de los jubilados (Cano 96)	1,507,796		1,507,796	1,507,796	1,507,796	1,507,796
Fondo de Jubilados del Plan de Pensiones	58,500		42,889	53,330	0,000	57,337
Reservaciones de vida	22,79		53,98	26,28	0,00	24,07
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	856,928,537.00		856,928,537.00	856,928,537.00	856,928,537.00	856,928,537.00
Nómina anual						
Ayudas	3,037,725,038.11		3,037,725,038.11	3,037,725,038.11	3,037,725,038.11	3,037,725,038.11
Pensionados y Jubilados	474,374,581.75		12,531,163.10	121,589,035.36	0,00	598,335,457.57
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Monto mensual por pensión						
Médico	180,233.43		23,326.63	133,951.14	0,00	180,233.43
Mutuo	3,384.34		3,385.43	3,385.19	0,00	3,385.19
Pensionado	13,888.93		6,263.00	6,467.94	0,00	6,263.00
Monto de la reserva	7,013,133,856.14					7,013,133,856.14
Valor presente de las obligaciones						
Pensionados y Jubilados en caso de pago	7,028,089,124.12	44,480,581.38	193,361,833.23	1,323,647,489.73	241,795,250.43	9,131,674,251.89
Salud (Cano 96)	12,880,137,447.15	95,441,338.33	321,886,474.12	1,942,637,777.83	1,330,363,399.25	15,448,398,369.73
Salud (Cano 96)	8,330,871,273.91	113,690,327.94	2,127,016,073.31	2,224,631,595.92	2,443,989,250.14	15,239,772,303.91
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Salud (Cano 96)	193,543,338.46	4,864,497.33	39,471,733.74	15,048,097.59	76,337,019.02	1,241,158,478.36
Salud (Cano 96)	1,868,339,339.12	24,603,332.94	49,836,983.93	470,340,239.91	523,229,924.04	3,545,693,773.36
Valor presente de aportaciones futuras						
Salud (Cano 96)	5,936,942,238.43	29,445,004.35	259,423,651.94	353,593,296.03	45,537,024.31	7,029,405,265.72
Salud (Cano 96)	12,492,374,733.81	134,680,583.04	3,079,256,133.18	3,217,267,014.80	3,634,117,908.22	22,474,896,400.36
Salud (Cano 96)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Déficit/superávit actuarial						
Salud (Cano 96)	6,064,701,090.26	(68,039,848.32)	(633,942,012.59)	(2,991,328,014.24)	(1,006,658,378.32)	(6,253,848,365.09)
Salud (Cano 96)	5,134,726,099.47	79,290,893.36	1,497,334,773.71	1,471,894,981.28	1,313,799,694.32	13,291,332,467.48
Periodo de suficiencia						
Año de inicio y fin del periodo de suficiencia	Período 3.0096	Período 3.0096	Período 3.0096	Período 3.0096	Período 3.0096	Período 3.0096
Estudio actuarial						
Año de estimación del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Programa que estimó el estudio actuarial	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.	Valor Línea A - Actuarios del Canal, S. C.

* 5907 - Saldo Bruto de Deuda Bruta, permitiendo el cobro de las ayudas y que quedando como saldo Bruto, se le descontó la parte 2019 - Fondo 5907 del 3.00% del saldo Bruto por el personal activo y un 0.96% del saldo Bruto por el personal de jubilados. En relación con el programa de salud en 1.95% que cubre la parte del 2020 y 3.06% para el 2021 y 3.06% para el 2022 y 3.06% para el 2023 y 3.06% para el 2024 y 3.06% para el 2025 y 3.06% para el 2026 y 3.06% para el 2027 y 3.06% para el 2028 y 3.06% para el 2029 y 3.06% para el 2030 y 3.06% para el 2031 y 3.06% para el 2032 y 3.06% para el 2033 y 3.06% para el 2034 y 3.06% para el 2035 y 3.06% para el 2036 y 3.06% para el 2037 y 3.06% para el 2038 y 3.06% para el 2039 y 3.06% para el 2040 y 3.06% para el 2041 y 3.06% para el 2042 y 3.06% para el 2043 y 3.06% para el 2044 y 3.06% para el 2045 y 3.06% para el 2046 y 3.06% para el 2047 y 3.06% para el 2048 y 3.06% para el 2049 y 3.06% para el 2050 y 3.06% para el 2051 y 3.06% para el 2052 y 3.06% para el 2053 y 3.06% para el 2054 y 3.06% para el 2055 y 3.06% para el 2056 y 3.06% para el 2057 y 3.06% para el 2058 y 3.06% para el 2059 y 3.06% para el 2060 y 3.06% para el 2061 y 3.06% para el 2062 y 3.06% para el 2063 y 3.06% para el 2064 y 3.06% para el 2065 y 3.06% para el 2066 y 3.06% para el 2067 y 3.06% para el 2068 y 3.06% para el 2069 y 3.06% para el 2070 y 3.06% para el 2071 y 3.06% para el 2072 y 3.06% para el 2073 y 3.06% para el 2074 y 3.06% para el 2075 y 3.06% para el 2076 y 3.06% para el 2077 y 3.06% para el 2078 y 3.06% para el 2079 y 3.06% para el 2080 y 3.06% para el 2081 y 3.06% para el 2082 y 3.06% para el 2083 y 3.06% para el 2084 y 3.06% para el 2085 y 3.06% para el 2086 y 3.06% para el 2087 y 3.06% para el 2088 y 3.06% para el 2089 y 3.06% para el 2090 y 3.06% para el 2091 y 3.06% para el 2092 y 3.06% para el 2093 y 3.06% para el 2094 y 3.06% para el 2095 y 3.06% para el 2096 y 3.06% para el 2097 y 3.06% para el 2098 y 3.06% para el 2099 y 3.06% para el 2100 y 3.06% para el 2101 y 3.06% para el 2102 y 3.06% para el 2103 y 3.06% para el 2104 y 3.06% para el 2105 y 3.06% para el 2106 y 3.06% para el 2107 y 3.06% para el 2108 y 3.06% para el 2109 y 3.06% para el 2110 y 3.06% para el 2111 y 3.06% para el 2112 y 3.06% para el 2113 y 3.06% para el 2114 y 3.06% para el 2115 y 3.06% para el 2116 y 3.06% para el 2117 y 3.06% para el 2118 y 3.06% para el 2119 y 3.06% para el 2120 y 3.06% para el 2121 y 3.06% para el 2122 y 3.06% para el 2123 y 3.06% para el 2124 y 3.06% para el 2125 y 3.06% para el 2126 y 3.06% para el 2127 y 3.06% para el 2128 y 3.06% para el 2129 y 3.06% para el 2130 y 3.06% para el 2131 y 3.06% para el 2132 y 3.06% para el 2133 y 3.06% para el 2134 y 3.06% para el 2135 y 3.06% para el 2136 y 3.06% para el 2137 y 3.06% para el 2138 y 3.06% para el 2139 y 3.06% para el 2140 y 3.06% para el 2141 y 3.06% para el 2142 y 3.06% para el 2143 y 3.06% para el 2144 y 3.06% para el 2145 y 3.06% para el 2146 y 3.06% para el 2147 y 3.06% para el 2148 y 3.06% para el 2149 y 3.06% para el 2150 y 3.06% para el 2151 y 3.06% para el 2152 y 3.06% para el 2153 y 3.06% para el 2154 y 3.06% para el 2155 y 3.06% para el 2156 y 3.06% para el 2157 y 3.06% para el 2158 y 3.06% para el 2159 y 3.06% para el 2160 y 3.06% para el 2161 y 3.06% para el 2162 y 3.06% para el 2163 y 3.06% para el 2164 y 3.06% para el 2165 y 3.06% para el 2166 y 3.06% para el 2167 y 3.06% para el 2168 y 3.06% para el 2169 y 3.06% para el 2170 y 3.06% para el 2171 y 3.06% para el 2172 y 3.06% para el 2173 y 3.06% para el 2174 y 3.06% para el 2175 y 3.06% para el 2176 y 3.06% para el 2177 y 3.06% para el 2178 y 3.06% para el 2179 y 3.06% para el 2180 y 3.06% para el 2181 y 3.06% para el 2182 y 3.06% para el 2183 y 3.06% para el 2184 y 3.06% para el 2185 y 3.06% para el 2186 y 3.06% para el 2187 y 3.06% para el 2188 y 3.06% para el 2189 y 3.06% para el 2190 y 3.06% para el 2191 y 3.06% para el 2192 y 3.06% para el 2193 y 3.06% para el 2194 y 3.06% para el 2195 y 3.06% para el 2196 y 3.06% para el 2197 y 3.06% para el 2198 y 3.06% para el 2199 y 3.06% para el 2200 y 3.06% para el 2201 y 3.06% para el 2202 y 3.06% para el 2203 y 3.06% para el 2204 y 3.06% para el 2205 y 3.06% para el 2206 y 3.06% para el 2207 y 3.06% para el 2208 y 3.06% para el 2209 y 3.06% para el 2210 y 3.06% para el 2211 y 3.06% para el 2212 y 3.06% para el 2213 y 3.06% para el 2214 y 3.06% para el 2215 y 3.06% para el 2216 y 3.06% para el 2217 y 3.06% para el 2218 y 3.06% para el 2219 y 3.06% para el 2220 y 3.06% para el 2221 y 3.06% para el 2222 y 3.06% para el 2223 y 3.06% para el 2224 y 3.06% para el 2225 y 3.06% para el 2226 y 3.06% para el 2227 y 3.06% para el 2228 y 3.06% para el 2229 y 3.06% para el 2230 y 3.06% para el 2231 y 3.06% para el 2232 y 3.06% para el 2233 y 3.06% para el 2234 y 3.06% para el 2235 y 3.06% para el 2236 y 3.06% para el 2237 y 3.06% para el 2238 y 3.06% para el 2239 y 3.06% para el 2240 y 3.06% para el 2241 y 3.06% para el 2242 y 3.06% para el 2243 y 3.06% para el 2244 y 3.06% para el 2245 y 3.06% para el 2246 y 3.06% para el 2247 y 3.06% para el 2248 y 3.06% para el 2249 y 3.06% para el 2250 y 3.06% para el 2251 y 3.06% para el 2252 y 3.06% para el 2253 y 3.06% para el 2254 y 3.06% para el 2255 y 3.06% para el 2256 y 3.06% para el 2257 y 3.06% para el 2258 y 3.06% para el 2259 y 3.06% para el 2260 y 3.06% para el 2261 y 3.06% para el 2262 y 3.06% para el 2263 y 3.06% para el 2264 y 3.06% para el 2265 y 3.06% para el 2266 y 3.06% para el 2267 y 3.06% para el 2268 y 3.06% para el 2269 y 3.06% para el 2270 y 3.06% para el 2271 y 3.06% para el 2272 y 3.06% para el 2273 y 3.06% para el 2274 y 3.06% para el 2275 y 3.06% para el 2276 y 3.06% para el 2277 y 3.06% para el 2278 y 3.06% para el 2279 y 3.06% para el 2280 y 3.06% para el 2281 y 3.06% para el 2282 y 3.06% para el 2283 y 3.06% para el 2284 y 3.06% para el 2285 y 3.06% para el 2286 y 3.06% para el 2287 y 3.06% para el 2288 y 3.06% para el 2289 y 3.06% para el 2290 y 3.06% para el 2291 y 3.06% para el 2292 y 3.06% para el 2293 y 3.06% para el 2294 y 3.06% para el 2295 y 3.06% para el 2296 y 3.06% para el 2297 y 3.06% para el 2298 y 3.06% para el 2299 y 3.06% para el 2300 y 3.06% para el 2301 y 3.06% para el 2302 y 3.06% para el 2303 y 3.06% para el 2304 y 3.06% para el 2305 y 3.06% para el 2306 y 3.06% para el 2307 y 3.06% para el 2308 y 3.06% para el 2309 y 3.06% para el 2310 y 3.06% para el 2311 y 3.06% para el 2312 y 3.06% para el 2313 y 3.06% para el 2314 y 3.06% para el 2315 y 3.06% para el 2316 y 3.06% para el 2317 y 3.06% para el 2318 y 3.06% para el 2319 y 3.06% para el 2320 y 3.06% para el 2321 y 3.06% para el 2322 y 3.06% para el 2323 y 3.06% para el 2324 y 3.06% para el 2325 y 3.06% para el 2326 y 3.06% para el 2327 y 3.06% para el 2328 y 3.06% para el 2329 y 3.06% para el 2330 y 3.06% para el 2331 y 3.06% para el 2332 y 3.06% para el 2333 y 3.06% para el 2334 y 3.06% para el 2335 y 3.06% para el 2336 y 3.06% para el 2337 y 3.06% para el 2338 y 3.06% para el 2339 y 3.06% para el 2340 y 3.06% para el 2341 y 3.06% para el 2342 y 3.06% para el 2343 y 3.06% para el 2344 y 3.06% para el 2345 y 3.06% para el 2346 y 3.06% para el 2347 y 3.06% para el 2348 y 3.06% para el 2349 y 3.06% para el 2350 y 3.06% para el 2351 y 3.06% para el 2352 y 3.06% para el 2353 y 3.06% para el 2354 y 3.06% para el 2355 y 3.06% para el 2356 y 3.06% para el 2357 y 3.06% para el 2358 y 3.06% para el 2359 y 3.06% para el 2360 y 3.06% para el 2361 y 3.06% para el 2362 y 3.06% para el 2363 y 3.06% para el 2364 y 3.06% para el 2365 y 3.06% para el 2366 y 3.06% para el 2367 y 3.06% para el 2368 y 3.06% para el 2369 y 3.06% para el 2370 y 3.06% para el 2371 y 3.06% para el 2372 y 3.06% para el 2373 y 3.06% para el 2374 y 3.06% para el 2375 y 3.06% para el 2376 y 3.06% para el 2377 y 3.06% para el 2378 y 3.06% para el 2379 y 3.06% para el 2380 y 3.06% para el 2381 y 3.06% para el 2382 y 3.06% para el 2383 y 3.06% para el 2384 y 3.06% para el 2385 y 3.06% para el 2386 y 3.06% para el 2387 y 3.06% para el 2388 y 3.06% para el 2389 y 3.06% para el 2390 y 3.06% para el 2391 y 3.06% para el 2392 y 3.06% para el 2393 y 3.06% para el 2394 y 3.06% para el 2395 y 3.06% para el 2396 y 3.06% para el 2397 y 3.06% para el 2398 y 3.06% para el 2399 y 3.06% para el 2400 y 3.06% para el 2401 y 3.06% para el 2402 y 3.06% para el 2403 y 3.06% para el 2404 y 3.06% para el 2405 y 3.06% para el 2406 y 3.06% para el 2407 y 3.06% para el 2408 y 3.06% para el 2409 y 3.06% para el 2410 y 3.06% para el 2411 y 3.06% para el 2412 y 3.06% para el 2413 y 3.06% para el 2414 y 3.06% para el 2415 y 3.06% para el 2416 y 3.06% para el 2417 y 3.06% para el 2418 y 3.06% para el 2419 y 3.06% para el 2420 y 3.06% para el 2421 y 3.06% para el 2422 y 3.06% para el 2423 y 3.06% para el 2424 y 3.06% para el 2425 y 3.06% para el 2426 y 3.06% para el 2427 y 3.06% para el 2428 y 3.06% para el 2429 y 3.06% para el 2430 y 3.06% para el 2431 y 3.06% para el 2432 y 3.06% para el 2433 y 3.06% para el 2434 y 3.06% para el 2435 y 3.06% para el 2436 y 3.06% para el 2437 y 3.06% para el 2438 y 3.06% para el 2439 y 3.06% para el 2440 y 3.06% para el 2441 y 3.06% para el 2442 y 3.06% para el 2443 y 3.06% para el 2444 y 3.06% para el 2445 y 3.06% para el 2446 y 3.06% para el 2447 y 3.06% para el 2448 y 3.06% para el 2449 y 3.06% para el 2450 y 3.06% para el 2451 y 3.06% para el 2452 y 3.06% para el 2453 y 3.06% para el 2454 y 3.06% para el 2455 y 3.06% para el 2456 y 3.06% para el 2457 y 3.06% para el 2458 y 3.06% para el 2459 y 3.06% para el 2460 y 3.06% para el 2461 y 3.06% para el 2462 y 3.06% para el 2463 y 3.06% para el 2464 y 3.06% para el 2465 y 3.06% para el 2466 y 3.06% para el 2467 y 3.06% para el 2468 y 3.06% para el 2469 y 3.06% para el 2470 y 3.06% para el 2471 y 3.06% para el 2472 y 3.06% para el 2473 y 3.06% para el 2474 y 3.06% para el 2475 y 3.06% para el 2476 y 3.06% para el 2477 y 3.06% para el 2478 y 3.06% para el 2479 y 3.06% para el 2480 y 3.06% para el 2481 y 3.06% para el 2482 y 3.06% para el 2483 y 3.06% para el 2484 y 3.06% para el 2485 y 3.06% para el 2486 y 3.06% para el 2487 y 3.06% para el 2488 y 3.06% para el 2489 y 3.06% para el 2490 y 3.06% para el 2491 y 3.06% para el 2492 y 3.06% para el 2493 y 3.06% para el 2494 y 3.06% para el 2495 y 3.06% para el 2496 y 3.06% para el 2497 y 3.06% para el 2498 y 3.06% para el 2499 y 3.06% para el 2500 y 3.06% para el 2501 y 3.06% para el 2502 y 3.06% para el 2503 y 3.06% para el 2504 y 3.06% para el 2505 y 3.06% para el 2506 y 3.06% para el 2507 y 3.

Anexo 2

Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

Formato	Descripción
Formato 1	Datos y promedios generales del personal activo
Formato 2	Matriz de edades y antigüedades del personal activo
<i>Formato 2 - 1</i>	Gráfica de distribución de trabajadores por antigüedad
<i>Formato 2 - 2</i>	Gráfica de distribución de trabajadores por edad
Formato 3	Matriz de sueldos por edad y antigüedad
<i>Formato 3 - 1</i>	Gráfica de distribución de sueldos por antigüedad
<i>Formato 3 - 2</i>	Gráfica de distribución de sueldos por edad
Formato 4	Datos y promedios generales de las pensiones en curso de pago
Formato 5	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas ajenas al trabajo
Formato 6	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas del trabajo
Formato 7	Resultados de las Proyecciones Demográficas - Número de Trabajadores
<i>Formato 7 - 1</i>	Gráfica de número de trabajadores por generación
<i>Formato 7 - 2</i>	Gráfica de número de trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 8	Número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
<i>Formato 8 - 1</i>	Gráfica de número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 9	Edad y antigüedad promedio de los trabajadores
<i>Formato 9 - 1</i>	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores
<i>Formato 9 - 2</i>	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores que salen en el año
Formato 10	Número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 10 - 1</i>	Gráfica del número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 11	Jubilaciones esperadas aritméticas de la generación actual
Formato 12	Jubilaciones esperadas aritméticas de las nuevas generaciones
Formato 13	Jubilaciones esperadas actuariales de la generación actual
Formato 14	Jubilaciones esperadas actuariales de las nuevas generaciones
Formato 15	Número de pensiones en curso de pago
<i>Formato 15 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 15 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 15 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 15 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 16	Número de pensiones de la generación actual
<i>Formato 16 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 16 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 16 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 16 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 17	Número de pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 17 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 17 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 17 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 17 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 18	Número de pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 18 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 18 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 18 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 18 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 19	Número de pensionados con derecho a gastos médicos
<i>Formato 19 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos por generación
<i>Formato 19 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos totales
Formato 20	Número de trabajadores activos por cada pensionado
Formato 21	Número de pensionados por generación
<i>Formato 21 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados por generación sin beneficiarios
<i>Formato 21 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados por generación con beneficiarios
Formato 22	Número de pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 23	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 24	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 25	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 26	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 27	Número de pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 28	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 29	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 30	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 31	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 32	Resultados de las Proyecciones Financieras - Monto de los salarios de cotización de los trabajadores
<i>Formato 32 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores por generación
<i>Formato 32 - 2</i>	Gráfica de monto de los salarios de cotización de los trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 33	Monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
<i>Formato 33 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
Formato 34	Monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 34 - 1</i>	Gráfica del monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 35	Monto de las pensiones en curso de pago
<i>Formato 35 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 35 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 35 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 35 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 36	Monto de las pensiones de la generación actual
<i>Formato 36 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 36 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 36 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 36 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 37	Monto de las pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 37 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 37 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 37 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 37 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 38	Monto de las pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 38 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 38 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 38 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 38 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 39	Monto de los gastos médicos de pensionados
<i>Formato 39 - 1</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados por generación
<i>Formato 39 - 2</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados totales
Formato 40	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 41	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 42	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 43	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 44	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 45	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 46	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 47	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 48	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 49	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 50	Monto anual de los sueldos futuros
Formato 51	Monto de los egresos futuros de pensionados
Formato 51 - 1	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados por generación
Formato 51 - 2	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados totales
Formato 52	Monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 52 - 1	Gráfica del monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 53	Monto anual de las reservas futuras
Formato 53 - 1	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 1
Formato 53 - 2	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 2
Formato 54	Monto anual de las aportaciones extraordinarias
Formato 55	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 1
Formato 56	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 2

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

IX. COMENTARIOS GENERALES

El sistema de pensiones del ISSSSPEA implica un aumento en los pasivos contingentes, en los déficits actuariales y en los flujos de ingresos y egresos. Este aumento se debe a que en la Ley se establecen mayores beneficios para pensionarse y un incremento en la nómina de cotización.

En la presente evaluación se puede observar que para lograr el equilibrio entre los ingresos y egresos con la Ley se requiere de aportaciones equivalentes al 29.17% de los sueldos base de cotización, bajo una tasa real del 2.0% y considerando la reserva total; sin embargo, en el escenario del 3.0% y 3.5% el fondo de reservas se mantiene perenne sin necesidad de aumentar las aportaciones actuales.

Es recomendable se cumplan los lineamientos del incremento del salario base de cotización a fin de que las proyecciones actuariales se comporten bajo lo esperado.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente



Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2017

C20-0013-1-1

**ANEXO 18. ANEXO TRANSVERSAL EROGACIONES PARA LA IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 63**

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	09000	Fondo de Atención a Víctimas del Delito	\$2,163,000
Fondo Aguascalientes	00144	Recuperación de Cartera Vencida Fondo Aguascalientes	\$295,800
Instituto Aguascalentense de las Mujeres	00231	Programa Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género en el estado de Aguascalientes.	\$6,855,700
Instituto Aguascalentense de las Mujeres	00918	Programa de Fortalecimiento Institucional para la Igualdad y la Inclusión de las Mujeres en las Políticas Públicas del Estado de Aguascalientes	\$5,707,000
Instituto Aguascalentense de las Mujeres	06840	Operación Casa del Medio Camino	\$1,400,000
Instituto Cultural de Aguascalientes	00116	Dirección y apoyo en la generación de estrategias culturales	\$10,322,400
Instituto Cultural de Aguascalientes	00539	Comunicación cultural	\$10,400,000
Instituto Cultural de Aguascalientes	09020	Desarrollo de la cultura	\$6,277,000
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	00030	Asesoría y Representación en Juicio	\$14,180,400
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	00113	Servicios de difusión	\$46,500,000
Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	00256	Financiamiento a Empresas y Recuperación de Cartera	\$275,855,200
Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	09002	Administración y Operación de Fideicomisos	\$22,611,800

**ANEXO 19. ANEXO TRANSVERSAL RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 66**

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
Desarrollo Integral de la Familia	00240	Protección de Derechos de Niñas, niños y adolescentes.	\$40,865,400
Instituto Cultural de Aguascalientes	00182	Impulso a la enseñanza artística y Casas de Cultura Municipales	\$62,198,400
Instituto de Educación de Aguascalientes	00066	Becas Educativas	\$30,619,600
Instituto de Educación de Aguascalientes	00122	Educación de Calidad en Educación Básica	\$7,035,286,500
Instituto de Educación de Aguascalientes	00157	Fortalecimiento a la Autonomía de Gestión	\$51,200,000
Secretaría General de Gobierno	00530	Implementación y fortalecimiento del sistema local de protección de los derechos de NNA	\$9,117,600
Secretaría General de Gobierno	00531	Casa del Adolescente	\$1,500,000

**ANEXO 20. ANEXO TRANSVERSAL DE RECURSOS PARA ATENCIÓN
DE GRUPOS VULNERABLES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
Desarrollo Integral de la Familia	00008	Administración y Difusión	\$50,121,100
Desarrollo Integral de la Familia	00014	Alimentación a Población Vulnerable	\$129,118,300
Desarrollo Integral de la Familia	00028	Apoyos Directos	\$31,963,700
Desarrollo Integral de la Familia	00062	Atención Médica	\$25,739,000
Desarrollo Integral de la Familia	00103	Defensoría Jurídica Familiar	\$3,764,900
Desarrollo Integral de la Familia	00108	Desarrollo Comunitario	\$2,939,300
Desarrollo Integral de la Familia	00110	Desarrollo Familiar	\$75,231,600
Fideicomiso de Enfermos Renales	00142	Fideicomiso de Enfermos Renales	\$11,330,000
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	00251	Representación del Imputado por la Defensoría Pública	\$19,201,200
Instituto de Educación de Aguascalientes	00263	Uniformes Escolares	\$40,000,000
Instituto de Educación de Aguascalientes	09021	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$1,050,000
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado	07569	Programa de mejoramiento y rehabilitación de vivienda a corto plazo	\$1,000,000
Secretaría de Desarrollo Social	06554	Atención Ciudadana	\$7,036,600
Secretaría de Desarrollo Social	06555	Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	\$15,890,700
Secretaría de Desarrollo Social	07914	Apoyo Económico Temporal en Apoyo a la Economía Familiar	\$2,859,300
Secretaría de Desarrollo Social	08001	Contigo Podemos	\$68,831,500
Secretaría de Desarrollo Social	09014	Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de Organizaciones de la Sociedad Civil	\$50,000,000
Secretaría de Desarrollo Social	09016	Gobernador Contigo	\$22,857,900
Secretaría de Seguridad Pública	00411	Optimizar los Procesos Administrativos Operativos	\$7,391,900
Secretaría de Seguridad Pública	00413	Implementación de Programas y Controles para un Mejor Sistema Penitenciario en el Estado	\$318,794,500
Secretaría de Seguridad Pública	00414	Promover la Prevención Social y a Participación Ciudadana en temas de Prevención del Delito	\$3,786,500
Secretaría de Seguridad Pública	00416	Eficiencia y Mejor Servicio de Llamadas de Emergencia	\$57,965,100
Secretaría de Seguridad Pública	00419	Eficiencia en la Atención de Servicios de Emergencia	\$12,863,400
Secretaría de Seguridad Pública	00420	Atención Aérea a Operativos de Seguridad y/o Emergencia	\$10,318,900
Secretaría de Seguridad Pública	00421	Proximidad social de los elementos de la Instituciones Policiales	\$358,651,500
Secretaría de Seguridad Pública	00471	Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia del Estado de Aguascalientes	\$166,927,900
Secretaría de Seguridad Pública	06523	Análisis táctico y tecnológico para evitar delitos cibernéticos	\$18,038,200
Secretaría de Seguridad Pública	06524	Implementación, coordinación y ejecución de métodos de análisis de información para la inteligencia estratégica.	\$23,123,700
Secretaría de Seguridad Pública	08006	Operativos Interinstitucionales	\$95,000
Secretaría General de Gobierno	00437	Programa Integral para la Atención de Migrantes	\$20,900

**ANEXO 21. ANEXO TRANSVERSAL DE EROGACIONES PARA EL
DESARROLLO DE LOS JÓVENES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	00198	Modelo de Administración	\$111,952,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08104	Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad	\$1,721,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08105	Educación Pertinente y de Excelencia	\$95,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08106	Revalorización y Desarrollo Profesional Docente	\$715,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08107	Fortalecimiento a la Infraestructura y el Equipamiento	\$7,243,500
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08108	Educación Integral e Inclusiva	\$650,500
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08109	Gobernanza, Gestión Estratégica e Innovación	\$441,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	08110	Gestión Administrativa	\$206,334,000
Instituto Aguascalentense de la Juventud	00396	Impulso Joven	\$1,135,000
Instituto Aguascalentense de la Juventud	00468	Inclusión Joven	\$1,110,000
Instituto Aguascalentense de la Juventud	00467	Formación Joven	\$532,000
Instituto Aguascalentense de la Juventud	00535	Festival de Calaveras	\$1,100,000
Instituto Aguascalentense de la Juventud	07537	Operación y administración de los recursos	\$13,146,500
Instituto Cultural de Aguascalientes	00265	Universidad de las Artes	\$31,430,400
Instituto de Educación de Aguascalientes	00123	Educación de Calidad en Educación Media Superior	\$90,574,200
Instituto de Educación de Aguascalientes	08096	Telebachillerato Comunitario (Estatal)	\$32,755,600
Instituto de Educación de Aguascalientes	09024	Telebachillerato Comunitario	\$31,450,000
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	00105	Deporte Selectivo	\$30,000,000
Secretaría de Desarrollo Económico	07813	Desarrollo a Emprendedores y MIPYMES.	\$8,929,700
Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	00532	Impuestos sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales	\$5,354,000
Universidad Autónoma de Aguascalientes	06559	Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad.	\$440,258,000
Universidad Autónoma de Aguascalientes	08012	Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad (Convenio Federal).	\$938,800,000
Universidad Politécnica de Aguascalientes	09010	Extensión y Vinculación	\$3,099,000
Universidad Politécnica de Aguascalientes	09011	Impulso a la Cultura y el Deporte	\$82,200
Universidad Politécnica de Aguascalientes	09012	Fortalecimiento de Valores	\$90,000
Universidad Politécnica de Aguascalientes	09017	Planeación, Gestión y Transparencia	\$93,408,600

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
Universidad Politécnica de Aguascalientes	09025	Educación de Excelencia	\$2,746,200
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	00170	Gestión	\$61,540,200
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	00270	Vinculación	\$4,970,000
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	06560	Proceso Educativo	\$18,901,000
Universidad Tecnológica de Calvillo	00244	Proyecto de Fortalecimiento Académico	\$11,216,900
Universidad Tecnológica de Calvillo	00246	Proyecto de Vinculación Universitaria con el Sector Productivo	\$384,900
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	00126	Educación Superior de Calidad y Pertinente	\$61,548,200
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	06770	Programa Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Desce	\$34,186,300
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	09018	Vinculación de calidad y pertinente	\$7,732,100
Universidad Tecnológica el Retoño	06562	Programa de Gestión Universitaria	\$18,416,900
Universidad Tecnológica el Retoño	06563	Programa Académico	\$400,000
Universidad Tecnológica el Retoño	06564	Programa de Vinculación y Extensión Universitaria	\$430,800
Universidad Tecnológica el Retoño	06565	Programa de Infraestructura y Mantenimiento	\$4,580,600
Universidad Tecnológica el Retoño	06771	Programa Universidades Tecnológicas Subsidios para Organismos Desce	\$16,570,300
Universidad Tecnológica Metropolitana	06773	Programa Universidades Tecnológicas Subsidios para Organismos Desce	\$3,892,400
Universidad Tecnológica Metropolitana	07518	Gestión Administrativa	\$14,205,100
Universidad Tecnológica Metropolitana	07519	Calidad y Mejora Continua	\$378,000
Universidad Tecnológica Metropolitana	07520	Proceso Enseñanza Aprendizaje de Calidad	\$350,000
Universidad Tecnológica Metropolitana	07521	Vinculación Académica Nacional e Internacional	\$325,000

**ANEXO 22. ANEXO TRANSVERSAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Ente	No. de Programa	Nombre del Programa	Monto
FFOFAE	00138	FFOFAE Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y Proyectos Estratégicos Estatales	\$76,800,000

**ANEXO 23. RELACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Fideicomiso	Número de contrato	Fiduciario
Fideicomiso Complejo Tres Centurias	170019913	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Fideicomiso de Enfermos Renales del Centenario Hospital Miguel Hidalgo	741012	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes	851-01074	Banco Regional S.A.
Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	4396-06-74	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes	22471-06-74	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes	80090	Nacional Financiera S.N.C.
Fideicomiso Fondo Aguascalientes	80091	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
Fideicomiso Fondo Asunción	2638-4	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	400124134	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple
Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes	101729	H5BC
Fideicomiso Irrevocable de Administración #F/3160 denominado Fondo de Estabilización	2460286-1	Santander
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. F170019905	1700199005	Scotiabank Inverlat
Fideicomiso No. 2259 BRT Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes	2259	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
Fideicomiso Fondo de Apoyo para las Tecnologías Educativas	135755-5	City Banamex
Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	743352	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

**ANEXO 24. RELACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CON SU RESPECTIVO
SALDO PATRIMONIAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 14**

Ente Público a cargo	Fideicomiso	Saldo patrimonial al 31 de agosto del 2021
Fideicomiso Complejo Tres Centurias	Fideicomiso Complejo Tres Centurias	766,770,917.03
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	Fideicomiso de Enfermos Renales del Centenario Hospital Miguel Hidalgo	37,729,045.35
Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en el Estado de Aguascalientes	5,743,612.00
Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	857,240,023.36
Secretaría General de Gobierno	Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes	13,967,893.86
Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes	Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes	379,432,693.70
Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes S.A. de C.V.	Fideicomiso Fondo Aguascalientes	64,652,266.00
Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes S.A. de C.V.	Fideicomiso Fondo Asunción	51,235,000.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	61,846,909.72
Instituto de Educación de Aguascalientes	Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes	21,333,203.32
Secretaría de Finanzas	Fideicomiso Irrevocable de Administración #F/3160 denominado Fondo de Estabilización	364,958,575.20
Secretaría de Finanzas	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. F170019905	8,566,298.19
Coordinación General de Movilidad	Fideicomiso No. 2259 BRT Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes	156,971,910.93
Instituto de Educación de Aguascalientes	Fideicomiso Fondo de Apoyo para las Tecnologías Educativas	6,430,120.00
Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes S.A. de C.V.	Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	1,061,685,130.00

**ANEXO 25a. DESGLOSE DE PLAZAS DEL MAGISTERIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 9**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Descripción	Plazas Federales	Horas Federales	Plazas Estado	Horas Estado	Plazas Vacantes	Horas Vacantes	Total Plazas	Total Horas
ADMINISTRATIVOS ISSSPEA	0	0	42	0	0	0	42	0
APOYO Y ASISTENCIA (UPN)	15	0	0	0	0	0	15	0
AYUDANTES DIVERSOS	126	1113	6	59	27	244	159	1,416
DOCENTES ISSSPEA	0	0	1	0	1	0	2	0
DOCENTES ISSSPEA MUNICIPIO	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCENTES ISSSPEA TELESECUNDARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACION ESPECIAL	821	0	19	0	14	0	854	0
EDUCACION FISICA	2431	14869	183	591	273	2051	2,887	17,511
EDUCACION PARA ADULTOS	1	0	0	0	1	0	2	0
EDUCACION TECNOLOGICA	37	15	0	0	2	11	39	26
ENSEÑANZA SUPERIOR	1	21	0	0	0	0	1	21
JEFE DE TALLER	1	0	0	0	0	0	1	0
MISIONES CULTURALES	8	0	4	0	4	0	16	0
NORMALES	399	619	3	15	10	0	412	634
PERSONAL PARA ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES	2	20	0	0	0	0	2	20
PREESCOLAR	2279	1480	156	53	191	391	2,626	1,924
PREFECTOS	281	0	12	0	14	0	307	0
PRIMARIA	5818	4357	143	556	445	901	6,406	5,814
SECUNDARIAS GENERALES	5338	29296	207	1377	570	3650	6,115	34,323
SECUNDARIAS TECNICAS	5478	34529	153	1123	410	2739	6,041	38,391
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	268	0	1	0	1	0	270	0
TECNICOS	3598	7209	332	141	270	4971	4,200	12,321
TELESECUNDARIAS	1606	18310	410	5880	673	3709	2,689	27,899
TOTAL	28,508	111,838	1,672	9,795	2,906	18,667	33,086	140,300

DESGLOSE POR TIPO DE PLAZA

FUENTE	BASE	CONFIANZA	VACANTE	TOTAL
FEDERAL	26,046	309	3,087	29,442
ESTATAL	980	71	0	1,051
TOTAL	27,026	380	3,087	30,493

ANEXO 25b. TABULADOR DOCENTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Artículo 9

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	21051.35
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	21261.86
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	25538.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	25591.99
DOCENTE BASICO	I*	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	31426.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	31116.97
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	38172.10
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	35533.82
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	41228.15
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	41844.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	53437.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	52908.74
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	58538.06
DOCENTE BASICO	I*	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	57869.47
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	316.36
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.78
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	847.27
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENC A CARRERA MAGISTER AL (JC-7B)	3	202010	999999	22	940.89
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	5333.65
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	5390.99
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	981.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	I*	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	I*	DC	DOCTORADO	3	199610	999999	22	56.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	530.00
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	510.30
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1834.51
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	I*	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N1	3	199610	999999	22	4.85
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N1	3	199710	999999	22	94.72
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N2	3	199710	999999	22	116.32
DOCENTE BASICO	I*	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N3	3	199710	999999	22	170.43
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N4	3	199710	999999	22	227.81
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N5	3	199710	999999	22	285.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	I*	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	I*	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	126.75
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999999	22	847.94
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	23515.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	23590.27
DOCENTE BASICO	I*	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	28938.44
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	28652.91
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	34941.20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	35790.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	40531.74
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	40937.06
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	48121.50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	45582.72
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	56222.81
DOCENTE BASICO	I*	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	59036.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	75792.42
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	78556.34
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	316.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.78
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	803.09
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENC A CARRERA MAGISTER AL (JC-7B)	3	200010	999999	22	1040.30
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	5333.65
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	5390.99
DOCENTE BASICO	I*	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	I*	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	510.00
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	510.30
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1834.51
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	I*	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N1	3	199610	999999	22	4.85
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N2	3	199610	999999	22	7.70

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	Z2	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	Z2	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	94.72
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	116.32
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	173.43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	227.61
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	285.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	Z2	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	4	201301	999999	Z2	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	5	201301	999999	Z2	143.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	6	201301	999999	Z2	143.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	7	201301	999999	Z2	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	8	201301	999999	Z2	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	9	201301	999999	Z2	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	202201	999999	Z2	643.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	202116	Z2	21268.29
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	999999	Z2	21460.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202201	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202201	999999	Z2	334.22
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	3	202201	999999	Z2	603.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	202116	Z2	2688.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE F	3	202201	999999	Z2	2775.31
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	320.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	201919	999999	Z2	51.68
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	201919	999999	Z2	63.23
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	201919	999999	Z2	92.67
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	201919	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	201919	999999	Z2	169.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	415.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	999999	Z2	11484.56
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	202116	Z2	11370.87
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202201	999999	Z2	15777.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202201	202116	Z2	15561.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202201	202116	Z2	20644.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202201	999999	Z2	21153.89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202201	999999	Z2	24582.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202201	202116	Z2	24338.78
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202201	202116	Z2	27733.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202201	999999	Z2	20000.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202201	999999	Z2	35879.49
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202201	202116	Z2	35673.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202201	999999	Z2	49065.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202201	202116	Z2	46000.71
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202201	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202201	999999	Z2	363.19
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	3	202201	999999	Z2	541.17
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-TB)	3	200010	999999	Z2	1037.97
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	999999	Z2	3503.90
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	202116	Z2	3466.24
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	864.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	Z2	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	864.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	864.27
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	Z2	403.45
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	Z2	375.15
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	1852.75
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	Z2	4.60
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	Z2	7.60
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	Z2	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	Z2	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	63.28
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	97.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	165.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	4	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	5	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	6	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	7	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	8	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	9	201301	999999	Z2	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	202201	999999	Z2	464.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	999999	Z2	11674.40
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	202116	Z2	17343.60
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202201	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202201	999999	Z2	334.22
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	3	202201	999999	Z2	603.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	202116	Z2	2688.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	999999	Z2	2775.31
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	320.40
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201919	999999	Z2	415.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	999999	Z2	10677.98
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202201	202116	Z2	10422.99
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202201	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202201	999999	Z2	363.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	3	202201	999999	Z2	522.48
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202201	202116	Z2	3119.32

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3150.51
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199710	999999	22	347.94
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	1.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.68
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199710	999999	22	37.68
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	199710	999999	22	439.84
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	371.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	504.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	676.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	897.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1142.61
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1462.60
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	5.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	29.39
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	1.245
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	202501	999999	22	33.62
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	3.15
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	3.25
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	3.40
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	3.65
DOCENTE BASICO	P	EL	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	3.90
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	4.15
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	202818	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.85
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.87
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	202201	999999	22	2.35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	7.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9026.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12276.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19803.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	2172.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.98
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35673.45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	363.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	3	199610	999999	22	276.45
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	202501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	323.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	378.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	382.55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	433.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	436.55
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	443.55
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	202601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	1.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.68
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	202201	999999	22	59.30
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	45.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9026.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12276.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19803.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	2172.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.98
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35673.45

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z7	503.78
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PED : (BC CD)	3	199610	999999	Z2	45.90
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC 7B)	3	200310	999999	Z2	960.00
DOCENTE BASICO	P	CO	ASIGNACION GENERAL NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	Z2	528.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	2751.41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	745.18
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	56.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	320.70
DOCENTE BASICO	P	E4	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	378.66
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	362.66
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	530.30
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	530.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	543.66
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	Z2	4.55
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	Z2	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	Z7	11.85
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	Z7	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z7	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z7	51.86
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	63.25
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS OCURRIJERES	3	200210	999999	Z2	415.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	412.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	561.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	752.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	992.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1211.31
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	1626.89
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	3.30
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	16.84
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	21.31
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	25.76
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	34.38
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	14.20
DOCENTE BASICO	P	E4	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	14.35
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	14.50
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z2	14.75
DOCENTE BASICO	P	FD	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z7	15.00
DOCENTE BASICO	P	FF	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z7	15.30
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z7	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z7	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201818	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	1.71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	2.37
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	2.55
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	3.87
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	4.78
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	2.25
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS OCURRIJERES	3	200210	999999	Z2	19.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	12833.70
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	334.22
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	508.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	2635.45
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201919	999999	Z2	320.70
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201919	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS OCURRIJERES	3	201919	999999	Z2	415.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	11913.78
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	393.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	566.97
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	2632.31
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	F9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	Z7	379.35
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z7	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	Z7	4.85
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	Z7	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	Z2	11.85
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	Z2	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	51.86
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	67.30

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	22	446.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	21261.86
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	21051.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	25336.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	26591.00
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	311'56.7
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	31426.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	36533.82
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	36177.10
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	41640.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	41226.15
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	52908.74
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	53437.53
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	67959.47
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	69198.06
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	3'6.65
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	449.78
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200010	999999	22	943.60
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	0397.01
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	6333.67
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	99010	999999	22	56.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	99810	999999	22	630.00
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	99810	999999	22	6'30.30
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1834.61
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	99810	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	99810	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	99810	999999	22	1'95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	99810	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	99010	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	99710	999999	22	94.72
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	99710	999999	22	1'5.32
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	99710	999999	22	170.43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	99710	999999	22	227.81
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	99710	999999	22	285.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	126.76
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	847.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	235'5.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	23753.27
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	28838.44
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	28529.91
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	32900.61
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	34941.20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	40937.06
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	40531.74
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	46121.50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	46582.72
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	59030.89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	59651.79
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	75792.47
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	76550.14
DOCENTE BASICO	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	22	3'6.65
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	449.78
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	993.02
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200010	999999	22	1046.36
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	7073.50
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	7144.74
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1074.13
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	99810	999999	22	56.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	99810	999999	22	656.00
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	99810	999999	22	656.10
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1940.31
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201801	999999	22	18'1.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	99810	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	99810	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	99810	999999	22	1'95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	99810	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	99810	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	99710	999999	22	94.72
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	99710	999999	22	1'6.32
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	99710	999999	22	170.43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	99710	999999	22	227.81

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	285.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	140.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	4	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	5	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	6	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	7	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	8	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	9	201301	999999	22	40.50
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COORDINACIONALES	3	200210	999999	22	943.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11484.58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	11370.87
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	15717.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	15561.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	21.53.69
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	20544.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	24552.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	24358.78
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	27753.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	28010.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	32529.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	33573.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	45065.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	45699.71
DOCENTE BASICO	P	38	DESPELGA	3	202101	999999	22	223.30
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	541.13
DOCENTE BASICO	P	88	DIFFERENCIA CARRERA MAESTRAL (BC-78)	3	200210	999999	22	1067.07
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3500.90
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3466.24
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	56.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	375.15
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1652.75
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	.	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.85
DOCENTE BASICO	P	.2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	.3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.23
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	4	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	5	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	6	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	7	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	8	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	9	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COORDINACIONALES	3	200210	999999	22	464.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	15496.57
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	15345.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	1895.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	1927.23
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	24115.08
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	24556.24
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	30364.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	30677.78
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	38404.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	38024.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	47904.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	47430.15
DOCENTE BASICO	P	38	DESPELGA	3	202101	999999	22	223.30
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	610.21
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	202101	202116	22	4605.58
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	202117	999999	22	4651.62
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	827.61
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	56.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	493.55
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	22	472.85
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1207.11
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	.	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.85
DOCENTE BASICO	P	.2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	.3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 20
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	82 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	87 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	82 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	82 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	87 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	82 75
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	82 75
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	200210	999999	22	620 55
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	10517 07
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	10622 24
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	252 76
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	338 47
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	658 95
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	4231 66
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	4189 90
DOCENTE BASICO	P	JO	DOCORADO	3	201701	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	493 55
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	347 93
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	207 11
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201701	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	201701	999999	22	4 65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	201701	999999	22	7 70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	201701	999999	22	11 95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	201701	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201701	999999	22	48 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	201701	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	201701	999999	22	63 20
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	201701	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	201701	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	201701	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	57 58
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	201701	999999	22	438 63
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	10517 07
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	10622 24
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	252 76
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	338 47
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	658 95
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	4231 66
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	4274 18
DOCENTE BASICO	P	JO	DOCORADO	3	201701	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	493 55
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	347 93
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	207 11
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201701	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	201701	999999	22	4 65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	201701	999999	22	7 70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	201701	999999	22	11 95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	201701	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201701	999999	22	48 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	201701	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	201701	999999	22	63 20
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	201701	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	201701	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	201701	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201701	999999	22	57 58
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	201701	999999	22	438 63
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	261 22
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 14
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	20 15
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	108 78
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	12 90
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	1 71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2 07
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	2 85
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	3 67
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	4 78
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	2 35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	200210	999999	22	15 62
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	360 07
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 14
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	20 15
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	108 78
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	12 90
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	1 71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2 07
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	2 85
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	3 67
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	4 78
DOCENTE BASICO	P	98	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	2 35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	200210	999999	22	15 64
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	460 48
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	538 30
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855 45
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	129 37
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	145 37
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJECOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	168 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 14
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 83
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	13.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	13.63
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.78
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	RB	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE G. G. G. G. G.	3	20'701	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	0.05
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0.05
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENTE	3	200410	999999	22	21.00
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9026.83
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	2275.41
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	6448.66
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	9080.96
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.18
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.96
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35773.43
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	528.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	378.63
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	382.55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	536.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	563.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.05
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAGISTERIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	83.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	165.44
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENTE	3	200210	999999	22	415.11
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9026.86
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	2275.41
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	6448.66
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	9080.96
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.18
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.96
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35773.43
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	71	202101	999999	22	1733.07
DOCENTE BASICO	P	C7	SUJELOS COMPACTADOS	72	202101	999999	22	4441.42
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL A G. PEDAGOGICA NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	3.90
DOCENTE BASICO	P	48	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL AL ASIGNACION PCO (BC CB)	3	199610	999999	22	145.90
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A-7B)	3	200310	999999	22	980.00
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A-7B)	3	199910	999999	22	1350.28
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	528.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	3	202101	999999	22	2751.41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	71	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	72	20'501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	378.63
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	382.55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	536.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	563.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20'601	999999	22	1811.25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	198610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	198610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	198610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	198610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	198610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	4	201417	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	71	201501	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	72	201501	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRICULARES	3	200210	999999	22	415.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	17240.37
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	683.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	5358.45
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	198610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999999	22	526.95
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	198610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRICULARES	3	200210	999999	22	563.06
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	11913.78
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	666.97
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3632.35
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	198610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999999	22	376.35
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	198610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	198610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	198610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	198610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	198610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRICULARES	3	200210	999999	22	563.06
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	30638.20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	30638.20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	36543.29
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	46893.12
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	46426.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	62117.34
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	61505.32
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	76811.79
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	79700.97
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	101835.08
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	100826.87
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	378.90
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	1142.07
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	915.86
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	9249.44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	198610	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999999	22	805.15
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999999	22	786.15
DOCENTE BASICO	P	H0	CONTRATACION DE CURSOS	3	200201	999999	22	2061.25
DOCENTE BASICO	P	I7	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTGRUARIA	3	201616	202116	22	4627.50
DOCENTE BASICO	P	I7	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTGRUARIA	3	202116	999999	22	4832.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	198610	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	266.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	4	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	5	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	7	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	8	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	9	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	198610	999999	22	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRICULARES	3	200210	999999	22	1152.55
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	27266.35

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	27528 91
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	35162 43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202115	22	32554 09
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	42153 82
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202115	22	47115 65
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	53172 58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202115	22	55258 95
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202115	22	76902 45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	76111 48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	81834 10
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202115	22	90924 65
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	336 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DACTILO	3	202101	999999	22	448 60
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	1050 15
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	8310 59
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202115	22	8228 31
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1245 72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1245 72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1245 72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1245 72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1245 72
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	111 95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	752 35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	731 05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORIALECOM EN O CURRICULAR	3	202001	999999	22	2067 28
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	201616	202115	22	6753 38
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	22	6901 78
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	201616	999999	22	8763 39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	201616	202115	22	8763 39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	201616	999999	22	8968 79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	201616	202115	22	8763 39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	22	8968 79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	201616	999999	22	8968 79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	201616	202115	22	8763 39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	999999	22	8968 79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	201616	202115	22	8763 39
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	199610	999999	22	93 30
DOCENTE BASICO	P	O1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	110 92
DOCENTE BASICO	P	O2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	137 46
DOCENTE BASICO	P	O3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	200 97
DOCENTE BASICO	P	O4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	266 42
DOCENTE BASICO	P	O5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	330 27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	T3	TU. AC. ON EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	38 20
DOCENTE BASICO	P	S2	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	117 65
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202115	22	26192 61
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	26454 14
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	32124 05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202115	22	31306 00
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	40657 01
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202115	22	40254 47
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202115	22	53135 84
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	53667 20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	68634 07
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202115	22	68013 83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	87927 36
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202115	22	87058 79
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	336 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DACTILO	3	202101	999999	22	448 60
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	1050 93
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202115	22	8002 84
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	8082 67
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1238 36
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1238 36
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1238 36
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1238 36
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1238 36
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	111 95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	752 35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	731 05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORIALECOM EN O CURRICULAR	3	202001	999999	22	2188 06
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	199610	999999	22	93 30
DOCENTE BASICO	P	O1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	110 92
DOCENTE BASICO	P	O2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	137 46
DOCENTE BASICO	P	O3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	200 97
DOCENTE BASICO	P	O4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	266 42
DOCENTE BASICO	P	O5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	330 27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	162 75
DOCENTE BASICO	P	T3	TU. AC. ON EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	38 20

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	22	1117.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202107	202115	22	25896.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	26155.98
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202115	22	3170.98
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	31866.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202115	22	40111.73
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	40512.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	53684.44
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202115	22	53133.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202115	22	68174.84
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	68860.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	88300.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202115	22	87420.11
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	309.90
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	116.34
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	1990.88
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202115	22	1911.76
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	199.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	198.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	198.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	198.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	198.75
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199810	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	750.80
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	713.40
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2387.28
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	3	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	3	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	4	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	4	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	5	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	5	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	7	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	7	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	8	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	8	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	9	202118	999999	22	8590.75
DOCENTE BASICO	P	IA	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR F.J.N. DE DIR. DE DOBLE TURNO	9	201818	202115	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199810	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	259.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	159.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION FINAL DOCENCIA N 3	3	199810	999999	22	39.70
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	22	1117.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	28904.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202115	22	28618.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	34819.61
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202115	22	34475.06
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202115	22	43901.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	44239.40
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	56630.03
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202115	22	58365.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	75100.00
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202115	22	74146.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202115	22	95469.31
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	96422.99
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	309.90
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	114.84
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202115	22	5639.57
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	5725.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	309.03
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199810	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	750.80
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	710.25
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2387.28
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISIÓN POSTPRIMARIA	3	202118	999999	22	4532.25
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISIÓN POSTPRIMARIA	3	201818	202115	22	4621.90
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201501	999999	22	811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199810	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	259.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	172.05
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	172.05
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	172.05

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	172 05
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	172 05
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	1996-0	999999	22	39 20
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	2004-0	999999	22	154 55
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	463 80
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	516 91
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	826 14
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1091 68
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1397 02
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1768 38
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	5 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	139 29
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	3 41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	3 41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	13 20
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	13 35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 10
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 45
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	1997-0	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	1997-0	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	1997-0	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	1997-0	999999	22	5 63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	1997-0	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.1	3	1996-0	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	T2	TITULACION EN LA DOCENCIA N.2	3	1996-0	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	1996-0	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	2002-0	999999	22	20 80
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	496 48
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	538 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	805 45
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1848 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	5 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 63
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	1996-0	999999	22	2 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 55
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 75
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 00
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1911 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	1996-0	999999	22	2 30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	1997-0	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	1997-0	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	1997-0	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	1997-0	999999	22	5 63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	1997-0	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULACION POR ANTIGÜEDAD	3	1996-0	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	1996-0	999999	22	1 00
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	2004-0	999999	22	21 80
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	496 50
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	538 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	805 45
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1848 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	5 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 63
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIST ASIG PEDAGOG CA NIV 7B:EB-E	3	1996-0	999999	22	0 20
DOCENTE BASICO	P	66	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A-7B)	3	1996-0	999999	22	81 78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	1996-0	999999	22	2 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 65
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	15 75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996-0	999999	22	16 30

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 65
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	Z2	8989 79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	202115	Z2	8753 39
DOCFNTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	202115	Z2	5753 39
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	Z2	8989 79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	Z2	8989 79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	6	202116	202115	Z2	8753 39
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCFNTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	2 30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	2 82
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	5 53
DOCFNTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	6 97
DOCENTE BASICO	P	R9	ECU PARACION DE LA AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	Z2	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	Z2	1 00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200410	999999	Z2	21 00
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	459 50
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	638 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	6	202101	999999	Z2	855 45
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	* 129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	* 445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	* 849 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9 00
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22 83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	2 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 56
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 76
DOCFNTE BASICO	P	FC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	2 30
DOCFNTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	2 82
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	5 53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	6 97
DOCFNTE BASICO	P	R9	ECU PARACION DE LA AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	Z2	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	Z2	1 00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200410	999999	Z2	21 00
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	459 50
DOCFNTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	638 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	855 45
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	* 129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	* 445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	* 849 97
DOCFNTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9 00
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22 83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	2 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 56
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15 76
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16 65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCN COS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	Z2	* 811 26
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	2 30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	2 28
DOCFNTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	2 82
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	5 53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	6 97
DOCENTE BASICO	P	R9	ECU PARACION DE LA AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	3 00
DOCFNTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	Z2	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	Z2	1 00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200410	999999	Z2	21 00
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	459 49
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	639 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJE_DCS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	855 45

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1849.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.93
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	8	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	9	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.73
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.60
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOCFNTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.53
DOCFNTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	COMPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200410	999999	22	21.80
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	856.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445.37
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1849.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.93
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	8	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	9	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.73
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.60
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.53
DOCFNTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.97
DOCFNTE BASICO	P	R9	COMPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200410	999999	22	21.80
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	856.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445.37
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1849.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.93
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIST. ASIC. PEDAGOG. CA. NV. 7B. (EB-E	3	199610	999999	22	0.20
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A-7B)	3	199910	999999	22	61.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	7	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	8	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTAB. F A	9	201501	999999	22	38.71
DOCFNTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.73
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.60
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCFNTE BASICO	P	KW	INCENT VGS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.93
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.07
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIQUEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	22	21.90
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	202115	22	30334.62
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	30529.17
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	36909.72
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	36943.29
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	46993.12
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	46429.63
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	61502.32
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	62117.34
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	79700.81
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	78911.78
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	103706.75
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	101194.80
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	308.90
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	40	COMPENSACION PARA SUPERVISORES	3	199417	999999	22	0.00
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	1142.07
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	9137.00
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	9249.44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	OD	DOCTORADO	3	199610	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E6	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	808.15
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	786.15
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2367.28
DOCENTE BASICO	P	2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION PCS*PR MAR A	3	201616	202115	22	4521.90
DOCENTE BASICO	P	2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION PCS*PR MAR A	3	202116	999999	22	4822.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	137.48
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	268.27
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200310	999999	22	1192.55
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	27201.25
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	26331.93
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	33182.43
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	32934.09
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	42133.62
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	41710.95
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	55812.96
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	55269.96
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	70302.46
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	71811.48
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	90591.96
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	91497.58
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	308.90
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	1355.15
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	8310.59
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	8228.31
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROV SIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	OD	DOCTORADO	3	199610	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E6	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	782.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	731.05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2367.28
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	22	8968.78
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	22	8968.78
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	22	8968.78
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	22	8968.78
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	22	8968.78
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	201616	202115	22	8783.98
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	1986'0	999999	22	93.30
DOCFNTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	1987'0	999999	22	110.92
DOCFNTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	1987'0	999999	22	137.46
DOCFNTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	1987'0	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	1987'0	999999	22	268.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	1987'0	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULO EN LA DOCENCIA N 3	3	1986'0	999999	22	36.20
DOCENTE BASICO	P	se	SERVICIOS OCURRICULARES	3	2004'0	999999	22	1117.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	202'16	22	25600.72
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'7	999999	22	29155.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021'7	999999	22	31000.01
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021'01	202'16	22	3157'90
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021'7	999999	22	40512.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021'01	202'16	22	40111.73
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021'01	202'16	22	53103.11
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021'7	999999	22	53664.44
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021'01	202'16	22	56174.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021'7	999999	22	58856.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021'01	202'16	22	57426.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021'7	999999	22	58600.37
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	312.95
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	442.86
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	1016.34
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	2021'01	202'16	22	7911.76
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	2021'7	999999	22	7990.82
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1108.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1108.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1108.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1108.75
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1108.75
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	1986'0	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986'0	999999	22	790.80
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986'0	999999	22	713.40
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2067.28
DOCFNTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	2016'6	999999	22	8988.79
DOCFNTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCFNTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	2021'6	999999	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	2021'6	999999	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	2021'6	999999	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	2021'6	999999	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	2021'6	999999	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	14	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	2016'6	202'15	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	1986'0	999999	22	93.30
DOCFNTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	1987'0	999999	22	110.92
DOCFNTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	1987'0	999999	22	137.46
DOCFNTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	1987'0	999999	22	200.97
DOCFNTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	1987'0	999999	22	268.42
DOCFNTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	1987'0	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	158.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULO EN LA DOCENCIA N 3	3	1986'0	999999	22	36.20
DOCENTE BASICO	P	se	SERVICIOS OCURRICULARES	3	2004'0	999999	22	1079.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	202'16	22	28018.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'7	999999	22	28904.90
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021'7	999999	22	34015.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021'01	202'16	22	34475.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021'01	202'16	22	43601.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021'7	999999	22	44235.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021'01	202'16	22	56021.46
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021'7	999999	22	56501.67
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021'01	202'16	22	74447.54
DOCFNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021'7	999999	22	75190.00
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021'01	202'16	22	95468.31
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021'7	999999	22	96422.95
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	308.90
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	1114.84
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	2021'01	202'16	22	8835.57
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE	3	2021'7	999999	22	8725.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1309.03
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL, COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1309.03
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	1986'0	999999	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986'0	999999	22	790.20
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986'0	999999	22	780.25
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	2067.28
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSOVAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	2021'6	999999	22	4632.25
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSOVAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	2016'6	202'15	22	4621.90
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	*811 25
DOCFNTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	77	93 30
DOCENTE BASICO	F	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	110 92
DOCENTE BASICO	F	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	137 48
DOCENTE BASICO	F	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	200 07
DOCENTE BASICO	F	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	269 42
DOCENTE BASICO	F	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	338 27
DOCFNTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	3	201201	999999	77	177 85
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	4	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	5	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	7	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	8	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	9	201301	999999	22	172 85
DOCENTE BASICO	F	I3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	39 20
DOCFNTE BASICO	F	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	77	*156 55
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	450 84
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	616 91
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	820 74
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	*091 68
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	*397 02
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	*788 38
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	F	38	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	13 40
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 20
DOCENTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	139 29
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	37 41
DOCFNTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	77	37 41
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	37 41
DOCENTE BASICO	F	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 38
DOCENTE BASICO	F	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 52
DOCENTE BASICO	F	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 80
DOCENTE BASICO	F	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 10
DOCENTE BASICO	F	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 43
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	*811 25
DOCFNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	77	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	F	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	F	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	F	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5 52
DOCENTE BASICO	F	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6 97
DOCFNTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	3	201201	999999	77	3 00
DOCENTE BASICO	F	T1	TITULACION EN LA DOCENCIA N.1	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	F	T2	TITULACION EN LA DOCENCIA N.2	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	F	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	F	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999999	22	20 88
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469 48
DOCFNTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	77	638 30
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	853 43
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	*129 37
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	*448 37
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	*649 97
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	F	38	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 53
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCFNTE BASICO	F	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	77	2 78
DOCENTE BASICO	F	ES	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	F	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 53
DOCENTE BASICO	F	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 78
DOCENTE BASICO	F	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 00
DOCENTE BASICO	F	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	F	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 62
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	*811 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	*811 25
DOCFNTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	77	2 30
DOCENTE BASICO	F	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	F	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	F	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	F	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5 53
DOCENTE BASICO	F	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	3	201201	999999	77	3 00
DOCENTE BASICO	F	3A	REGULARIZACION POR ANOS DE SERVIDIO	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	F	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1 00
DOCENTE BASICO	F	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	21 80
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	490 90
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638 30
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855 43
DOCFNTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	77	*178 37
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	*443 37
DOCENTE BASICO	F	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	*849 97
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	F	38	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 92

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	LD	DOC TORADO	3	99910	999999	22	2 75
DOCFNTE BASICO	F	F9	ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 40
DOCCNTE BASICO	F	EA	ASIGNACION DOCCNTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 55
DOCENTE BASICO	F	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 73
DOCENTE BASICO	F	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 00
DOCENTE BASICO	F	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 30
DOCENTE BASICO	F	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 52
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1311 25
DOCFNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	99910	999999	22	2 30
DOCFNTE BASICO	F	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 1	3	99910	999999	22	2 28
DOCCNTE BASICO	F	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 2	3	99910	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	F	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 3	3	99910	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	F	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 4	3	99910	999999	22	5 63
DOCENTE BASICO	F	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 5	3	99910	999999	22	8 07
DOCENTE BASICO	F	R9	ECU PARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	F	RA	REGULARIZACION POR ANT GUELDAD	3	99910	999999	22	0 10
DOCFNTE BASICO	F	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	99910	999999	22	1 00
DOCCNTE BASICO	F	sc	SERVICIOS OCURR ULARES	3	200410	999999	22	21 50
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469 50
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	558 30
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	655 45
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129 37
DOCFNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	1445 37
DOCCNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	1548 97
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	8 00
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 53
DOCENTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCFNTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCCNTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	F	DO	DOC TORADO	3	99910	999999	22	2 75
DOCENTE BASICO	F	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 40
DOCFNTE BASICO	F	FA	ASIGNACION DOCFNTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 55
DOCCNTE BASICO	F	EA	ASIGNACION DOCCNTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 73
DOCENTE BASICO	F	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 00
DOCENTE BASICO	F	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 30
DOCENTE BASICO	F	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	15 52
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1311 25
DOCFNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311 25
DOCCNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	99910	999999	22	2 30
DOCENTE BASICO	F	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 1	3	99910	999999	22	2 28
DOCFNTE BASICO	F	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 2	3	99910	999999	22	2 83
DOCCNTE BASICO	F	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 3	3	99910	999999	22	4 14
DOCFNTE BASICO	F	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 4	3	99910	999999	22	5 63
DOCENTE BASICO	F	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCEN A N 5	3	99910	999999	22	8 07
DOCENTE BASICO	F	R9	ECU PARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	F	RA	REGULARIZACION POR ANT GUELDAD	3	99910	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	F	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	99910	999999	22	1 00
DOCFNTE BASICO	F	sc	SERVICIOS OCURR ULARES	3	200410	999999	22	21 50
DOCCNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11979 81
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	11850 23
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	12626 35
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	16102 33
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	21759 30
DOCFNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	21553 78
DOCCNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	24991 31
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	24743 67
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	28713 19
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	23428 90
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	36359 75
DOCENTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	36734 42
DOCFNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	46998 34
DOCCNTE BASICO	F	J7	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	45535 01
DOCENTE BASICO	F	30	DESPENSA	3	202101	999999	22	223 00
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202101	999999	22	383 12
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	548 85
DOCENTE BASICO	F	BB	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200610	999999	22	1101 81
DOCFNTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3618 18
DOCCNTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3654 34
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	321 53
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	321 53
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	321 53
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	321 53
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	321 53
DOCFNTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	321 53
DOCCNTE BASICO	F	DO	DOC TORADO	3	99910	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	F	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	407 35
DOCENTE BASICO	F	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	99910	999999	22	378 50
DOCENTE BASICO	F	FC	FOR TALENTAMIENTO CURR CULAR	3	202001	999999	22	1952 18
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1311 25
DOCFNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1311 25
DOCCNTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1311 25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1311 25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199710	999999	Z2	23 50
DOCENTE BAS CO	P	MA	MAESTRIA	3	199710	999999	Z2	46 40
DOCENTE BAS CO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	51 88
DOCENTE BAS CO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	63 26
DOCENTE BAS CO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	92 27
DOCENTE BAS CO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	124 23
DOCENTE BAS CO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	158 44
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	6	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	SC	SERVICIOS OCORRUCIUI ARFS	3	200410	999999	Z2	470 70
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	2021 01	2021 06	Z2	11282 E7
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	2021 17	999999	Z2	11395 50
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	2021 17	999999	Z2	15474 C2
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	2021 01	2021 06	Z2	15203 E7
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	2021 01	2021 06	Z2	20607 68
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	2021 17	999999	Z2	20712 74
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	2021 01	2021 06	Z2	27029 09
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	2021 17	999999	Z2	27319 58
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	2021 01	2021 06	Z2	34804 56
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	2021 17	999999	Z2	34850 E7
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	2021 17	999999	Z2	44719 19
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	2021 01	2021 06	Z2	14275 44
DOCENTE BAS CO	P	38	DESPENSA	3	2021 01	999999	Z2	223 00
DOCENTE BAS CO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021 01	999999	Z2	380 10
DOCENTE BAS CO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021 01	999999	Z2	546 05
DOCENTE BAS CO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	2021 01	2021 06	Z2	3442 54
DOCENTE BAS CO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	2021 17	999999	Z2	3476 97
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	821 E3
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	821 E3
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	Z2	821 E3
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	821 E3
DOCENTE BAS CO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	407 35
DOCENTE BAS CO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	378 50
DOCENTE BAS CO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	1032 16
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	51 88
DOCENTE BAS CO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	63 26
DOCENTE BAS CO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	92 27
DOCENTE BAS CO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	124 23
DOCENTE BAS CO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	158 44
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	6	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	Z2	57 90
DOCENTE BAS CO	P	SC	SERVICIOS OCORRUCIUI ARFS	3	200410	999999	Z2	470 70
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	2021 17	999999	Z2	21672 08
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	3	2021 01	2021 06	Z2	21457 50
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	2021 17	999999	Z2	26303 E6
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	4	2021 01	2021 06	Z2	26043 22
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	2021 17	999999	Z2	32405 27
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	5	2021 01	2021 06	Z2	32173 48
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	6	2021 01	2021 06	Z2	36843 64
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	6	2021 17	999999	Z2	37313 08
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	2021 01	2021 06	Z2	43101 E2
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	7	2021 17	999999	Z2	43532 E4
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	2021 01	2021 06	Z2	51321 48
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	8	2021 17	999999	Z2	54804 09
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	2021 01	2021 06	Z2	89615 83
DOCENTE BAS CO	P	07	SLELDOS COMPACTADOS	9	2021 17	999999	Z2	70210 09
DOCENTE BAS CO	P	38	DESPENSA	3	2021 01	999999	Z2	316 65
DOCENTE BAS CO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021 01	999999	Z2	449 76
DOCENTE BAS CO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021 01	999999	Z2	958 33
DOCENTE BAS CO	P	86	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-76)	3	200010	999999	Z2	856 08
DOCENTE BAS CO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	2021 01	2021 06	Z2	6612 57
DOCENTE BAS CO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	2021 17	999999	Z2	6678 70
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	858 22
DOCENTE BAS CO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	56 70
DOCENTE BAS CO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	637 65
DOCENTE BAS CO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	616 85
DOCENTE BAS CO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	1920 16
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	KW	INCENT VOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BAS CO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	Z2	4 65
DOCENTE BAS CO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	Z2	7 70
DOCENTE BAS CO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	Z2	11 95
DOCENTE BAS CO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	Z2	23 50
DOCENTE BAS CO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	46 40
DOCENTE BAS CO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	94 72
DOCENTE BAS CO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	116 32

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	170.43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	227.81
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	285.93
DOC.FNTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	201201	999999	22	26.88
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	4	201301	999999	22	25.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	5	201301	999999	22	25.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	6	201301	999999	22	25.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	7	201301	999999	22	23.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	8	201301	999999	22	22.88
DOC.FNTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	9	201301	999999	22	26.88
DOC.FNTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCJRRICULARES	3	200410	999999	22	861.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	468.50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	850.46
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	1,29.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1,445.37
DOC.FNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1,649.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	45.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOC.FNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	15.55
DOC.FNTE BASICO	P	FR	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	19.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1611.25
DOC.FNTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1611.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4.14
DOC.FNTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIQUEDAD	3	199610	999999	22	0.35
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0.35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCJRRICULARES	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9412.69
DOC.FNTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12601.97
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	17,55.13
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	22,644.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	28,984.67
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	37,00.15
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOC.FNTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202101	999999	22	383.17
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	512.17
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIA DE CARRERA MAGIST. ASIG. PEDAGOGICA NIV 7B /EB-E	3	199610	999999	22	4.10
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIA (7A-7B)	3	199910	999999	22	1417.54
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2871.07
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	777.20
DOC.FNTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	326.30
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	391.20
DOC.FNTE BASICO	P	FR	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	385.30
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	535.25
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	541.20
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	548.60
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1611.25
DOC.FNTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1611.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.25
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOC.FNTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.27
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	201201	999999	22	50.30
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCJRRICULARES	3	200210	999999	22	433.34
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	17414.23
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202101	999999	22	383.10
DOC.FNTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	755.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	5411.63
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	530.60
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOC.FNTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.25
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	165.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	201201	999999	22	29.15
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCJRRICULARES	3	200210	999999	22	801.19
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9412.69

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12801.97
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	17159.13
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19999.55
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	22944.36
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	28944.57
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	37103.15
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	512.17
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIAL DE CARRERA MAGISTERIAL - ASIGNACION FED (BC-EB)	3	199610	999999	22	137.40
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIAL CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200010	999999	22	1001.20
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	532.70
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2871.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	328.30
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	391.20
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	395.30
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	535.25
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	541.20
DOCENTE BASICO	P	EF	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	548.80
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.29
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59.30
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	433.04
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	842.69
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	1089.97
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	17159.13
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	22944.36
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	28944.57
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	37103.15
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	512.17
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2871.97
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	777.20
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	328.30
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	391.20
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	395.30
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	535.25
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	541.20
DOCENTE BASICO	P	EF	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	548.80
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.29
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59.30
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	433.04
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	12318.51
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	578.75
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3903.83
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	390.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.29
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LAS ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	87.50
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	566.73
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	12318.51
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	578.75
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3903.83

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	FB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	396.82
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20160	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	.1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	.2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	.3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	83.26
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	165.44
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20120	999999	22	87.50
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999999	22	588.73
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202110	999999	22	30838.17
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	3	20210	202115	22	30334.82
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	4	20210	202115	22	36543.29
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	36908.72
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	46983.12
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	5	20210	202115	22	46428.83
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	62117.34
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	7	20210	202115	22	61502.32
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	79700.91
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	8	20210	202115	22	78911.78
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	102206.75
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	9	20210	202115	22	10184.00
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	20210	999999	22	309.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	20210	999999	22	448.56
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20210	999999	22	1138.44
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20210	202115	22	9167.88
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	9249.44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20150	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20150	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20150	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20150	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20150	999999	22	1387.57
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	111.98
DOCENTE BASICO	P	FB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	805.18
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	786.15
DOCENTE BASICO	P	7C	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	20200	999999	22	2087.97
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	201616	202115	22	4621.90
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	202116	999999	22	4832.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20100	999999	22	1911.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	268.42
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20120	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	20130	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	20130	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	20130	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	20130	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	20130	999999	22	174.25
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULAR EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	36.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999999	22	1106.15
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	3	20210	999999	22	488.48
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	4	20210	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	5	20210	999999	22	895.45
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	7	20210	999999	22	1126.37
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	8	20210	999999	22	1445.37
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	9	20210	999999	22	1819.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	20210	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	20210	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20210	999999	22	22.63
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20150	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20150	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20150	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20150	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20150	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.75
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20100	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2.89
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20120	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULAR EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	3	20210	999999	22	488.50
DOCENTE BASICO	P	G7	SUELDOS COMPACTADOS	4	20210	999999	22	638.30

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	73	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	21 90
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	430 60
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	539 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	866 46
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1949 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	199610	999999	22	2 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 53
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 79
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	10 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16 55
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2 30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 63
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	6 63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	9 97
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	73	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	21 90
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	430 60
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	P	F9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 63
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	6 63
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	9 97
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	73	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 05
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CURRICULARES	3	200410	999999	22	21 90
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	430 60
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	539 30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	866 46
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1949 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201601	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	F9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 53
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15 79
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	10 00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16 55
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 63
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1091 81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1358 58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1700 05
DOCENTE BASICO	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	139 25
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	35 15
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	35 15
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	35 15
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	35 15
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	35 15
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 20
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 35
DOCENTE BASICO	P	FB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 80
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 10
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	10 45
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	3	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	4	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	5	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	6	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	7	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	8	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	9	200610	999999	22	8 45
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5 53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANT CUEDAD	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TU TACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	20 88
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	459 88
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	614 50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	804 33
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	104 21
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1373 95
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1718 92
DOCENTE BASICO	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	140 82
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	35 44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	35 44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	35 44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	35 44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	35 44
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 35
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 50
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 80
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 10
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	10 45
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAGISTERIA	3	201906	999999	22	2 30
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	3	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	4	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	5	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	6	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	7	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	8	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	NA	NIVELACION ARTISTICA	9	200610	999999	22	5 17
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	2 28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2 83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	5 53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	6 97
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	3 00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANT CUEDAD	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	T3	TU TACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	21 16
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	489 50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638 30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855 45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	129 37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445 37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1840 07
DOCENTE BASICO	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22 50
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143 43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38 71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	7 75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 55

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15 75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	P	FD	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	16 30
DOCENTE BASICO	P	FE	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	16 35
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2 30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	2 20
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2 93
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	4 14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	5 63
DOCENTE BASICO	P	Q6	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	5 97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	3 30
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0 10
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURIculares	3	199610	999999	22	1 30
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURIculares	3	200410	999999	22	21 60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	2021 6	22	20229 94
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	20437 24
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	2021 6	22	24564 91
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	24810 58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	2021 6	22	30356 70
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	30356 28
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	40073 50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	2021 6	22	39678 71
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	51295 51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	2021 6	22	30788 62
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	2021 6	22	05030 70
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	05050 87
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	313 65
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	440 73
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	913 23
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	947 77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	947 77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	947 77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	947 77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	947 77
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	P	FE	ASIGNACION DOCENTE GNERICA	3	199610	999999	22	610 30
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202301	999999	22	1360 67
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	L	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	45 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	34 73
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	45 52
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	70 43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	227 81
DOCENTE BASICO	P	Q6	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	285 93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	22	78 75
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURIculares	3	200210	999999	22	847 89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	2021 6	22	14782 67
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	14930 70
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	2021 6	22	18932 37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	19091 39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	26038 95
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	2021 6	22	25761 44
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	34332 37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	2021 6	22	33992 45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	43945 32
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	2021 6	22	43510 22
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	56250 35
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	2021 6	22	55693 12
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	24 99
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	431 54
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	638 14
DOCENTE BASICO	P	CF	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE F	3	202117	999999	22	4458 75
DOCENTE BASICO	P	CF	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE F	3	202101	2021 6	22	4411 65
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	934 61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	934 61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	934 61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	934 61
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	934 61
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	432 55
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202301	999999	22	1360 67
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	L	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	45 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 78
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q6	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	89 53

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	22	86.55
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	22	86.55
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	22	86.55
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	22	86.55
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	22	86.55
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	504.27
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	0988.92
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA, DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.58
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3380.66
DOCENTE BASICO	P	CS	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	360.53
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	81.85
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	492.76
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	1489.41
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA, DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	547.96
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3537.63
DOCENTE BASICO	P	E9	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	268.80
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	84.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	508.27
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	2250.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	6661.08
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	22325.94
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	29489.95
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	37721.74
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	46283.61
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA, DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	555.34
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3774.59
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	1011.33
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	1011.33
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	1011.33
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	1011.33
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	1011.33
DOCENTE BASICO	P	CS	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	377.10
DOCENTE BASICO	P	CA	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	480.95
DOCENTE BASICO	P	EB	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	483.53
DOCENTE BASICO	P	EC	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	492.20
DOCENTE BASICO	P	ED	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	499.40
DOCENTE BASICO	P	EE	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	508.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	86.10
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	523.79
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	3531.03
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA, DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	802.26
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	4193.97
DOCENTE BASICO	P	E9	AS GNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	479.15
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACRED TACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	124.40
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCCURRICULARES	3	200210	999999	22	822.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202110	22	5657.91
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	5613.49
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	7045.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	7116.09
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	9246.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	9336.46
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	2851.26
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	2879.77
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	7103.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	6905.09
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	22541.50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	22318.32
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	174.64
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA, DIDACTICO	3	202101	999999	22	350.36
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	307.23
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	1653.34
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	1669.87
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	354.87
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	354.87
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVIS ONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	354.87

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	354.87
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	354.87
DOCENTE BASICO	F	DO	DOCTORADO	3	1998-0	999999	22	22.30
DOCENTE BASICO	F	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	1998-0	999999	22	207.95
DOCENTE BASICO	F	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	1998-0	999999	22	100.20
DOCENTE BASICO	F	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	833.90
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	1998-0	999999	22	2.35
DOCENTE BASICO	F	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	1998-0	999999	22	3.85
DOCENTE BASICO	F	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	1998-0	999999	22	6.00
DOCENTE BASICO	F	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	1998-0	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	1998-0	999999	22	18.50
DOCENTE BASICO	F	O1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	1997-0	999999	22	30.53
DOCENTE BASICO	F	O2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	1997-0	999999	22	37.08
DOCENTE BASICO	F	O3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	1997-0	999999	22	56.58
DOCENTE BASICO	F	O4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	1997-0	999999	22	73.38
DOCENTE BASICO	F	O5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	1997-0	999999	22	91.75
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	SC	SERVICIOS COGNITIVOS JUALES	3	2021-0	999999	22	239.87
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021-0	999999	22	5448.20
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021-0	999999	22	5484.20
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021-0	999999	22	7189.00
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021-0	999999	22	7398.01
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021-0	999999	22	9139.93
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021-0	999999	22	9231.33
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021-0	999999	22	12703.83
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021-0	999999	22	12830.87
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021-0	999999	22	16800.71
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021-0	999999	22	16958.79
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021-0	999999	22	22283.04
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021-0	999999	22	22392.42
DOCENTE BASICO	F	36	DESPENSA	3	2021-0	999999	22	187.20
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021-0	999999	22	344.98
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021-0	999999	22	297.50
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	351.89
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	351.89
DOCENTE BASICO	F	CH	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	351.89
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	351.89
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	351.89
DOCENTE BASICO	F	DO	DOCTORADO	3	1998-0	999999	22	22.30
DOCENTE BASICO	F	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	1998-0	999999	22	205.10
DOCENTE BASICO	F	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	1998-0	999999	22	107.80
DOCENTE BASICO	F	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	833.90
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	1998-0	999999	22	2.35
DOCENTE BASICO	F	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	1998-0	999999	22	3.85
DOCENTE BASICO	F	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	1998-0	999999	22	6.00
DOCENTE BASICO	F	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	1998-0	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	F	MA	MAESTRIA	3	1998-0	999999	22	18.50
DOCENTE BASICO	F	O1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	1997-0	999999	22	30.53
DOCENTE BASICO	F	O2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	1997-0	999999	22	37.08
DOCENTE BASICO	F	O3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	1997-0	999999	22	56.58
DOCENTE BASICO	F	O4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	1997-0	999999	22	73.38
DOCENTE BASICO	F	O5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	1997-0	999999	22	91.75
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	4	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	5	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	7	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	8	201301	999999	22	32.95
DOCENTE BASICO	F	SC	SERVICIOS COGNITIVOS JUALES	3	2021-0	999999	22	230.80
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021-0	999999	22	9808.65
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021-0	999999	22	9711.53
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021-0	999999	22	12751.23
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021-0	999999	22	12823.00
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021-0	999999	22	17390.84
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021-0	999999	22	16317.47
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021-0	999999	22	22330.79
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021-0	999999	22	22564.09
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021-0	999999	22	28859.16
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021-0	999999	22	28983.33
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021-0	999999	22	36586.31
DOCENTE BASICO	F	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021-0	999999	22	36952.17
DOCENTE BASICO	F	36	DESPENSA	3	2021-0	999999	22	241.35
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021-0	999999	22	308.48
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021-0	999999	22	531.04
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	630.97
DOCENTE BASICO	F	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	630.97
DOCENTE BASICO	F	CH	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	630.97
DOCENTE BASICO	F	CH	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	630.97
DOCENTE BASICO	F	CH	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	630.97
DOCENTE BASICO	F	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	1998-0	999999	22	316.30
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	1511.25
DOCENTE BASICO	F	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	1511.25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	47 18
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	66 91
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	90 42
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	107 33
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	134 19
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	57 62
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURR CULARES	3	200210	999999	22	403 16
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	4418 71
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	6008 68
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	8053 42
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	10626 85
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	13606 63
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	17416 57
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	167 26
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	344 08
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	276 77
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	1354 15
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	354 86
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	354 86
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	354 86
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	354 86
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	354 86
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	22 30
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	167 90
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	195 10
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	197 00
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	195 40
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	202 20
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	205 75
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	2 35
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	3 85
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	6 00
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	11 95
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	18 60
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	30 53
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	37 08
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	54 61
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	73 18
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	91 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	31 75
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURR CULARES	3	200210	999999	22	203 29
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	5720 97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	176 63
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	347 34
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	321 02
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	1163 88
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	25 00
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	194 05
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	2 35
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	3 85
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	6 00
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	11 95
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	24 16
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	30 53
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	37 08
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	54 61
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	73 18
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	91 75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	45 40
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURR CULARES	3	200210	999999	22	233 46
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	1227 28
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223 00
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	383 12
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	551 88
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3456 27
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	373 40
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	82 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	156 44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	39 00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURR CULARES	3	200210	999999	22	616 53
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9993 12
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	723 00
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	383 10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	506 19
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2772 68
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	320 00
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	82 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	156 44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	56 70
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURR CULARES	3	200210	999999	22	418 38
DOCENTE BASICO	P	37	SLELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	5008 37
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197 04
DOCENTE BASICO	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	362 64
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	357 04
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	1518 95
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	193 75

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	998899	Z2	24 30
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	999099	Z2	29 90
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	43 81
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	58 01
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	999099	Z2	73 36
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	Z2	39 65
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	999999	Z2	230 42
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	998899	Z2	5055 44
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	998899	Z2	197 04
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	998899	Z2	382 64
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	999099	Z2	358 07
DOCENTE BÁSICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20201	998899	Z2	532 77
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999099	Z2	194 00
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	999099	Z2	24 59
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	999099	Z2	30 01
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	43 99
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	998899	Z2	58 83
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	998899	Z2	73 63
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	Z2	39 60
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	999999	Z2	232 57
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	999099	Z2	5635 05
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	999099	Z2	204 42
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	999099	Z2	388 46
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	999099	Z2	381 71
DOCENTE BÁSICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20201	999999	Z2	716 01
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	998899	Z2	216 00
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	998899	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	998899	Z2	27 85
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	998899	Z2	33 88
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	49 55
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	66 35
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	999099	Z2	83 01
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999999	Z2	42 50
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	999999	Z2	280 53
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	998899	Z2	6550 10
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	998899	Z2	197 04
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	998899	Z2	367 64
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	998899	Z2	380 96
DOCENTE BÁSICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20201	998899	Z2	998 35
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	998899	Z2	239 15
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999099	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	999099	Z2	27 52
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	999099	Z2	33 83
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	49 22
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	65 80
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	998899	Z2	82 30
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	998899	Z2	42 85
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	998899	Z2	301 77
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	999099	Z2	6930 05
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	999099	Z2	197 04
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	999099	Z2	352 04
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	999099	Z2	399 02
DOCENTE BÁSICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20201	999099	Z2	2113 25
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999999	Z2	248 00
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	998899	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	998899	Z2	34 52
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	998899	Z2	42 51
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	998899	Z2	50 51
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	67 52
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	999099	Z2	84 47
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999099	Z2	43 55
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	999999	Z2	318 83
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	999999	Z2	1208 07
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	998899	Z2	233 00
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	998899	Z2	363 71
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	998899	Z2	408 87
DOCENTE BÁSICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	20201	998899	Z2	3783 89
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	999099	Z2	306 85
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	998899	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	999099	Z2	51 88
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	999099	Z2	63 26
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	92 87
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	124 23
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	198710	999099	Z2	155 44
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	201201	999099	Z2	31 50
DOCENTE BÁSICO	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	200210	999099	Z2	422 42
DOCENTE BÁSICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	20201	999999	Z2	9202 89
DOCENTE BÁSICO	P	38	DESPENSA	3	20201	999999	Z2	223 00
DOCENTE BÁSICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	20201	999999	Z2	383 10
DOCENTE BÁSICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	20201	998899	Z2	587 59
DOCENTE BÁSICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	198610	998899	Z2	373 54
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	998899	Z2	1811 25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	198710	999099	Z2	51 88
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	198710	998899	Z2	83 26
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	198710	999099	Z2	92 87
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	198710	999099	Z2	124 23

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULI ARFB	3	202101	999999	22	423.39
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9031.5
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.2
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	567.59
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2808.84
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	323.55
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	67.55
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200210	999999	22	423.39
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	930.35
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.2
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	610.40
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2849.57
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	326.60
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	67.55
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200210	999999	22	423.39
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	384.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.54
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	26.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	117.49
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	13.50
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	7.71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.07
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	2.85
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	3.67
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	4.78
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	2.45
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200210	999999	22	17.71
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	14043.83
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	247.60
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	376.50
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	566.56
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3387.63
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	407.8
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201809	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	201809	999999	22	6.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	201809	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	201809	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	201809	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	201809	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	70.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	201809	999999	22	612.98
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	14643.83
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	247.60
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	374.48
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	566.56
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3387.63
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	407.8
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201809	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	201809	999999	22	67.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	201809	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	201809	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	201809	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	201809	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	70.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	201809	999999	22	612.98
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	15229.59
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	247.60
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	376.50
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	666.56
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3517.02
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	407.8
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201809	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	201809	999999	22	67.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	201809	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	201809	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	201809	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	201809	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	70.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	201809	999999	22	612.98
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	14643.83
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	247.60
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	378.48
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	666.56
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3387.63
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	407.8
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	201809	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	201809	999999	22	67.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	201809	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	201809	999999	22	62.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	201809	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	201809	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201809	999999	22	70.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	201809	999999	22	612.98
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202117	22	29876.67
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	29876.67

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	36171.22
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	000000	22	36532.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	000000	22	45952.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021C	202116	22	45497.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021C	202116	22	59120.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	000000	22	59717.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	000000	22	76142.02
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021C	202116	22	75588.14
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	000000	22	97164.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021C	202116	22	96702.80
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021C	000000	22	312.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DACTÍCO	3	2021C	000000	22	452.66
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021C	000000	22	1128.63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	2021C	202116	22	9157.60
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	000000	22	9249.44
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	2015C	000000	22	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	2015C	000000	22	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	2015C	000000	22	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	2015C	000000	22	1378.42
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	000000	000000	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	000000	000000	22	789.20
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	000000	000000	22	789.20
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	2020C	000000	22	2105.58
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	201616	202116	22	4621.90
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	202116	000000	22	4632.26
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	000000	000000	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	000000	000000	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	000000	000000	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	000000	000000	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	000000	000000	22	288.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	000000	000000	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2012C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	2013C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	2013C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	2013C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	2013C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	2013C	000000	22	172.85
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	000000	000000	22	2.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	000000	000000	22	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS CONCURSULARES	3	200410	000000	22	1154.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021C	202116	22	27256.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	000000	22	27528.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	000000	22	33162.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021C	202116	22	32834.08
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	000000	22	42193.62
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021C	202116	22	41716.65
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	000000	22	55812.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021C	202116	22	55259.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021C	202116	22	70302.46
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	000000	22	71511.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021C	202116	22	90591.68
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	000000	22	91487.58
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021C	000000	22	312.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DACTÍCO	3	2021C	000000	22	452.66
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021C	000000	22	1055.15
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	2021C	202116	22	8228.31
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	000000	22	8310.59
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	2015C	000000	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	2015C	000000	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	2015C	000000	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	2015C	000000	22	1246.72
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCTORADO	3	000000	000000	22	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	000000	000000	22	782.35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	000000	000000	22	731.05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	2020C	000000	22	2107.05
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	000000	22	8338.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	202116	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	000000	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	202116	22	9363.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	000000	22	8958.78
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	202116	22	8783.38
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	000000	22	8398.78
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	202116	22	8783.38
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	000000	22	8398.78
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	202116	22	8753.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	000000	22	8988.79
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	2016C	000000	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRA	3	000000	000000	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	000000	000000	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	000000	000000	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	000000	000000	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	000000	000000	22	288.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	000000	000000	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2012C	000000	22	152.75
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	2013C	000000	22	152.75
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	2013C	000000	22	152.75
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	2013C	000000	22	152.75
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	2013C	000000	22	152.75

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	9	201301	999999	Z2	162.75
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTEJURADO	3	199610	999999	Z2	2.00
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	Z2	39.70
DOCENTE BASICO	P	SE	SERVICIOS CONCURSULARES	3	200410	999999	Z2	1117.90
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	9025.70
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	12275.01
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	16448.40
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	Z2	19080.20
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	21712.01
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	27792.01
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	35573.52
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	98.20
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	85.70
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	411.03
DOCENTE BASICO	P	40	DIFERENCIAS DE CARRERA MAJISTERIAL ASIGNACION PED (BC-EB)	3	190010	900099	Z2	145.90
DOCENTE BASICO	P	98	DIFERENCIA CARRERA MAJISTERIAL (BC-7B)	3	200010	900099	Z2	900.00
DOCENTE BASICO	P	08	ASIGNACION GENERAL NIVE. BC DE CARRERA MAJISTERIAL	3	190010	900099	Z2	628.45
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	900099	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	900099	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	379.95
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	382.55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	536.55
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	543.95
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	3	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	4	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	5	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	6	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	7	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	8	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	9	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIOS LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	Z2	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIOS LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	Z2	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIOS LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	Z2	11.85
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIOS LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	Z2	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	51.80
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	165.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	3.00
DOCENTE BASICO	P	SE	SERVICIOS CONCURSULARES	3	200210	999999	Z2	415.11
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	409.60
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	539.30
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	655.45
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	Z2	812.97
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	1044.57
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1349.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	16.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22.60
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	3	202101	999999	Z2	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15.35
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	Z2	16.65
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202106	2021-5	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	201616	2021-5	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	6	201616	2021-5	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	201616	2021-5	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	999999	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	201616	2021-5	Z2	8763.36
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	3	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	4	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	5	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	7	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	8	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	9	200816	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	3	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	4	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	5	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	7	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	8	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	6W	INCENTIVOS A ASESORES TECN COS PEDAGOG COS	9	201601	999999	Z2	1611.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	2.80
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201201	999999	Z2	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTEJURADO	3	199610	999999	Z2	0.10

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	1996'10	999999	22	1'00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	2004'10	999999	22	21'60
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	999999	22	465'48
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	4	2021'01	999999	22	038'30
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	5	2021'01	999999	22	855'45
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	7	2021'01	999999	22	1129'27
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	8	2021'01	999999	22	1445'37
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	9	2021'01	999999	22	1849'57
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	9'00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	15'40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	22'63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	2021'01	999999	22	143'43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	2015'01	999999	22	38'27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	2015'01	999999	22	38'27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	2015'01	999999	22	38'27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	2015'01	999999	22	38'27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	2015'01	999999	22	38'27
DOCENTE BASICO	P	JO	DOCENTADO	3	1996'10	999999	22	2'75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	15'40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	15'55
DOCENTE BASICO	P	F5	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	15'75
DOCENTE BASICO	P	FD	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	16'00
DOCENTE BASICO	P	FD	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	16'30
DOCENTE BASICO	P	FF	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1996'10	999999	22	16'65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCREMENTOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	2016'01	999999	22	181'25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	1996'10	999999	22	2'30
DOCENTE BASICO	P	Q*	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	1997'10	999999	22	2'28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	1997'10	999999	22	2'83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	1997'10	999999	22	4'14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	1997'10	999999	22	5'53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	1997'10	999999	22	6'97
DOCENTE BASICO	P	R0	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2012'01	999999	22	3'00
DOCENTE BASICO	P	RA	RECLUTAMIENTO POR AVITUJADADO	3	1996'10	999999	22	0'10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	1996'10	999999	22	'00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	2004'10	999999	22	2'60
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	999999	22	2460'65
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	282'00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	468'58
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	847'20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	2021'01	999999	22	4564'36
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	616'00
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	616'00
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	2018'09	999999	22	93'30
DOCENTE BASICO	P	Q*	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	2018'09	999999	22	110'52
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	2018'09	999999	22	137'46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	2018'09	999999	22	200'57
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	2018'09	999999	22	268'42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	2018'09	999999	22	338'27
DOCENTE BASICO	P	R0	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	120'00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	2018'09	999999	22	864'00
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	999999	22	2460'65
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	282'00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	468'58
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	847'20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	2021'01	999999	22	4564'36
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	616'00
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	2018'09	999999	22	93'30
DOCENTE BASICO	P	Q*	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	2018'09	999999	22	110'52
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	2018'09	999999	22	137'46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	2018'09	999999	22	200'57
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	2018'09	999999	22	268'42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	2018'09	999999	22	338'27
DOCENTE BASICO	P	R0	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	120'00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	2018'09	999999	22	864'00
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	999999	22	2460'65
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	282'00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	468'58
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	847'20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	2021'01	999999	22	4564'36
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	616'00
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	2018'09	999999	22	93'30
DOCENTE BASICO	P	Q*	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	2018'09	999999	22	110'52
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	2018'09	999999	22	137'46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	2018'09	999999	22	200'57
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	2018'09	999999	22	268'42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	2018'09	999999	22	338'27
DOCENTE BASICO	P	R0	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	2018'09	999999	22	120'00
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	2018'09	999999	22	39'20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	2018'09	999999	22	864'00
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	2021'01	999999	22	469'50
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	2021'01	999999	22	9'00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	2021'01	999999	22	15'40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	2021'01	999999	22	22'63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	2021'01	999999	22	143'43

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201501	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201501	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	S5	SERVICIOS COCURIculares	3	201501	999999	22	2.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	8163.49
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	7857.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1122.93
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1060.18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	439.02
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	466.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	8810.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	9154.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1116.22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1178.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	512.69
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	527.41
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	10256.52
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	9807.53
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1241.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1178.96
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	645.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	617.45
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	11857.04
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	11411.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1265.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1331.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	683.36
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	713.89
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	14035.41
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	13668.58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1455.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1392.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	638.03
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	671.66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	15293.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	15624.96
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1254.76
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1317.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	707.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	666.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	6816.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	6947.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	911.40
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	974.15
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	999999	22	347.20
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	704.67
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	734.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	950.68
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1013.43
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	999999	22	405.05
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	7993.98
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	8305.70
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1225.63
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1162.88
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	999999	22	376.17
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	11785.45
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	12245.08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1506.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1412.04
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	639.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	672.36
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953.86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924.11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	1373.42
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	13216.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1393.24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1496.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	684.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	646.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953.86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924.11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202103	999999	22	15384.66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPAC*ADOS	3	202003	202102	22	14807.18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1033.74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1539.62
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	756.72
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	202102	22	715.13
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953.86

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	17785 58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	17117 99
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	* 819 54
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 726 42
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	847 94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	802 19
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	20262 74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	2'352 00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2304 34
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 910 22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	754 52
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	805 00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	23752 70
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	24679 06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2209 42
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	2115 30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	928 05
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	962 30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	13731 47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	13216 00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 417 12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	* 511 24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	999999	22	528 18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	973 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	944 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	10420 44
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	10029 30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 210 72
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	* 304 84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	410 80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	624 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	13214 75
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	13730 13
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	378 12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	470 24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	587 35
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	953 86
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	924 11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	15712 92
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	16325 74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	889 42
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 763 94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	677 48
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	721 80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	* 730 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	15306 83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	1'619 66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	* 876 00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2001 50
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	816 29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	764 74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	* 230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	20511 12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	19741 21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2'126 18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	2'300 88
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	847 17
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	902 92
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	289 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	23711 84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	23821 80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	3'107 22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1'681 72
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	952 54
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	* 013 59
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	* 230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	28267 94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	27014 38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	2428 12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2553 82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	* 150 20
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	* 382 95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	* 230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	32914 07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	3'678 50
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	2701 58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2527 08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	201903	202102	22	* 235 10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	* 310 10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	16'179 07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	16810 05
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	631 32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	758 82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACT CO	3	202103	999999	22	607 78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	* 269 60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	* 230 25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	15312 74

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	17625.35
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1841.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	32	DESPENSA	3	201903	232102	22	1716.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	990099	22	659.99
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	19741.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	20510.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	1040.05
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1966.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201303	999999	22	674.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	22873.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	23713.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	7367.22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	7181.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	842.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	232102	22	882.03
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	414.28
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	398.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	44.23
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	41.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	18.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	232102	22	17.49
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	472.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	454.58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	45.61
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	42.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	232102	22	18.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	20.09
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	487.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	516.87
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	48.87
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	45.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	232102	22	17.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	18.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	363.48
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	292.09
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	110.33
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	107.20
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	232102	22	13.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	14.11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	313.45
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	325.67
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	42.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	39.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	13.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	232102	22	12.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	361.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	347.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	50.17
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	47.04
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	15.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	232102	22	18.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	8162.70
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	7856.30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1187.88
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	1082.18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	999999	22	357.58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	225.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	225.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	8809.66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	9153.24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1243.72
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	1118.22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201903	999999	22	448.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	285.08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	235.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	10235.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	9070.37
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1308.08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	1180.36
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201303	999999	22	485.89
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	235.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	285.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	11845.88
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	11410.87
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1386.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	1271.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	201703	999999	22	588.19
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	225.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	258.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	5835.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	5946.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	993.40

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1116.90
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	MATERIA DIDACTICO	3	202103	999999	Z2	354.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	295.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	258.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999900	Z2	13803.63
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	13093.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1417.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999900	Z2	1542.62
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	653.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	355.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	315.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	14729.55
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	15304.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1610.62
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1636.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	615.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	256.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	315.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	17116.33
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	17783.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1646.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1777.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	696.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	355.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	315.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	10415.46
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	10628.35
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1355.34
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1229.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	999999	Z2	388.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	1212.45
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	1172.90
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	18325.74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	16712.94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1803.94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999900	Z2	1729.44
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	639.18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999900	Z2	633.68
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	415.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	375.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	17619.74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	18306.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1716.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1847.53
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	696.09
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	867.54
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	315.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	415.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	20511.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	19374.27
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1840.66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1866.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	674.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	730.22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	415.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	375.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	2282.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	2371.64
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	2307.22
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	2187.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	1613.59
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	652.54
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	2714.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999900	Z2	28067.94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	2428.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999900	Z2	2553.62
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	1624.65
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	1150.20
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	32615.15
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	31679.64
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	2827.08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	2767.59
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	1235.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	1210.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	1266.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	1302.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	13892.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	13377.34
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	1697.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	1466.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	999999	Z2	448.98
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	375.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	415.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999999	Z2	472.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	454.56
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	39.94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	43.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	202102	Z2	14.89
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202103	999999	Z2	16.14
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	3.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999900	Z2	32.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202303	202102	Z2	292.09
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202103	999900	Z2	303.48
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202303	202102	Z2	77.48
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	Z2	80.67
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIA DIDACT CO	3	202303	999999	Z2	13.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202103	999999	Z2	32.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCT VIDAD	3	202303	202102	Z2	3.07

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	32905.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	31669.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	3431.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	3667.11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	39	MATERIA. DIDACTICO	3	202103	999999	22	1924.34
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	39	MATERIA. DIDACTICO	3	201903	232102	22	1549.34
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1482.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1521.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	561.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	530.90
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	70.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	73.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	39	MATERIA. DIDACTICO	3	201703	999999	22	18.47
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	558.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	543.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	61.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	38	DESPENSA	3	201903	232102	22	78.58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	39	MATERIA. DIDACTICO	3	201703	999999	22	20.75
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	32.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	232102	22	7857.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	8153.49
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1138.50
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	489.03
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201903	232102	22	486.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	189.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	5810.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	9154.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1100.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	662.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201903	232102	22	527.41
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	159.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	6266.55
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	5971.56
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1536.24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201903	232102	22	583.10
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	510.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	5427.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	1411.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	11857.07
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1181.00
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	518.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201703	232102	22	588.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	3508.58
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	4335.41
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1302.76
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201703	232102	22	648.20
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	681.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	180.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	6233.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	5624.30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1254.75
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	703.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201903	232102	22	688.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	189.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	622.85
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	642.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	6637.28
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	5714.42
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1783.94
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201703	232102	22	676.95
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	671.45
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	159.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1259.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	7671.38
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	8308.51
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	1874.55
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201703	232102	22	707.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	757.67
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1239.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202103	999999	22	23713.90
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	01	SUELDOS COMPACTADOS (JPN)	3	202003	232102	22	22823.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	13	DESPENSA JPN	3	201903	999999	22	2209.33
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	202103	999999	22	956.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	16	MATERIA. DIDACTICO UPN	3	201903	232102	22	894.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	20	SOBREABULADO JPN	3	203911	999999	22	159.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1269.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	F	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	232102	22	1230.25

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	999999	Z2	2070.67
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202003	202102	Z2	27017.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	2406.02
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	231703	202102	Z2	1006.54
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	232103	999999	Z2	1073.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	109.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	1209.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	1236.26
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232003	202102	Z2	3197.19
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232103	999999	Z2	32906.36
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	2876.17
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	231903	202102	Z2	1234.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	232103	999999	Z2	1209.97
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	165.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	1236.26
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	1265.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232003	202102	Z2	398.88
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232103	999999	Z2	414.44
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	44.16
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	231903	202102	Z2	17.49
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	232103	999999	Z2	16.64
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	165.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	31.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	37.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232003	202102	Z2	454.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232103	999999	Z2	472.33
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	51.60
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	232103	999999	Z2	26.09
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	16	MATERIAL DIDACTICO UPN	3	231903	202102	Z2	18.84
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	36.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	26.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232103	999999	Z2	9302.30
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232003	202102	Z2	796.08
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	1248.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	106.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	1005.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232103	999999	Z2	9724.70
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	31	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	232003	202102	Z2	8397.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	231903	999999	Z2	1288.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABULADO UPN	3	230011	999999	Z2	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	232103	999999	Z2	1005.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	232003	202102	Z2	974.31
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	232101	999999	Z2	6607.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	232101	999999	Z2	191.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISOR SOC AL MULTIPLE	3	232101	999999	Z2	208.92
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	232101	999999	Z2	72.57
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	232001	999999	Z2	1056.26
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	231301	999999	Z2	251.17
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	1036.85
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	N	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE APOYO	3	231117	999999	Z2	1006.00
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	232101	999999	Z2	78.10
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	232101	999999	Z2	55.55
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	230022	999999	Z2	0.00
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	256.71
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRENCALES	3	232101	999999	Z2	126.25
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	232101	999999	Z2	6507.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	232101	999999	Z2	191.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISOR SOC AL MULTIPLE	3	232101	999999	Z2	208.92
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	232101	999999	Z2	72.57
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	232001	999999	Z2	1056.26
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	231301	999999	Z2	251.17
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	1036.85
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	N	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE APOYO	3	231117	999999	Z2	206.00
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	232101	999999	Z2	78.10
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	232101	999999	Z2	55.55
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	230022	999999	Z2	0.00
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	256.71
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRENCALES	3	232101	999999	Z2	126.25
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	232101	999999	Z2	7886.41
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	232101	999999	Z2	191.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISOR SOC AL MULTIPLE	3	232101	999999	Z2	208.92
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	232101	999999	Z2	72.57
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	232001	999999	Z2	876.46
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	231301	999999	Z2	336.56
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	1036.85
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	232101	999999	Z2	78.10
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	232101	999999	Z2	55.55
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	230022	999999	Z2	0.00
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	256.71
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRENCALES	3	232101	999999	Z2	126.25
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	232101	999999	Z2	6507.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	232101	999999	Z2	101.37
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISOR SOC AL MULTIPLE	3	232101	999999	Z2	208.92
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	232101	999999	Z2	72.57
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	232001	999999	Z2	1056.26
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	231301	999999	Z2	251.17
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	232101	999999	Z2	1036.85
INS-TITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	232101	999999	Z2	78.10

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	375.13
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202301	999999	22	1852.73
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1011.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.65
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.50
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	83.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	156.44
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS SOCIOCURSULARES	3	202301	999999	22	464.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9025.93
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12275.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	15443.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19080.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.13
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35673.45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	36	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTE BASICO	P	46	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PED (BC-EB)	3	199610	999999	22	145.50
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-73)	3	200310	999999	22	96.00
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERALIZADA NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	528.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2751.39
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	319.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	389.25
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	530.50
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	536.55
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	643.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.65
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.50
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	83.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	156.44
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS SOCIOCURSULARES	3	202301	999999	22	415.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11484.58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	11370.87
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	15561.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	15717.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	20944.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	21153.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	24338.78
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	24582.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	28010.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	27733.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	35929.49
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	35673.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	46005.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	45909.71
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	36	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.71
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-73)	3	200310	999999	22	1087.67
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3363.30
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3397.64
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	375.13
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202301	999999	22	1852.73
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	1811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811 25
DOCFN F BASICO	P	I 1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4 65
DOCFN F BASICO	P	I 2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7 70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11 95
DOCENTE BASICO	P	L 4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	55 35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRIJLARES	3	200210	999999	22	464 54
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	361 43
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15 14
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	20 19
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	109 84
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	12 90
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCFN F BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	1 71
DOCFN F BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2 07
DOCFN F BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	2 85
DOCFN F BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	3 87
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	4 78
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRIJLARES	3	200210	999999	22	16 52
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9025 83
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	122 75 41
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448 56
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19080 99
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	2 712 18
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	2 7791 96
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35573 45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	353 10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	533 78
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTER AL DOCENTE NIV. B/IEB-E	3	199610	999999	22	3 80
DOCENTE BASICO	P	40	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTER AL ASIGNACION PED. (3C-EB)	3	199610	999999	22	145 00
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAESTRIA (7A-7B)	3	200210	999999	22	960 00
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAESTRIA (7A-7B)	3	199610	999999	22	359 28
DOCENTE BASICO	P	Q9	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	520 45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2751 39
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	745 10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	745 16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	745 16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	745 16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	745 16
DOCFN F BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	745 16
DOCFN F BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55 70
DOCFN F BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	370 70
DOCFN F BASICO	P	FA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	378 55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	382 55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	530 80
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	536 55
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	543 85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4 65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7 70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11 05
DOCENTE BASICO	P	L 4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23 90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59 00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRIJLARES	3	200210	999999	22	415 11
DOCFN F BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	17240 37
DOCFN F BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	273 00
DOCFN F BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	363 10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	683 43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	5358 45
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55 70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	526 95
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	811 25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46 40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51 88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63 26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92 87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124 23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155 44
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRIJLARES	3	200210	999999	22	503 00
DOCENTE BASICO	P	37	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	1 313 88
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223 00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	363 10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	568 97
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3632 42
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	55 70

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	378.35
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.89
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	8c	SERVICIOS COORDINACIONALES	3	200410	999999	22	446.05
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	465.48
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1445.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.03
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIG PEDAGOGICA NIV TERCER ED	3	199610	999999	22	6.20
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (A-TS)	3	199610	999999	22	61.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	0	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	EJ	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	6.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	8c	SERVICIOS COORDINACIONALES	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	465.48
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1445.97
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	0	202101	999999	22	1045.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.03
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	0	201501	999999	22	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	EJ	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	6.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	8c	SERVICIOS COORDINACIONALES	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	465.48
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	631.72
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	853.03
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	1045.97
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1297.93
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1512.66
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1742.02
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	0	202101	999999	22	1538.14
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	1	202101	999999	22	1762.80
DOCENTE BASICO	P	07	SJELDOS COMPACTADOS	2	202101	999999	22	1916.83
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	452.95
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	1128.83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202117	999999	Z2	9249.42
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	202116	Z2	9157.64
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199010	999999	Z2	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199010	999999	Z2	799.20
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199010	999999	Z2	780.25
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	2105.55
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	202116	999999	Z2	4832.25
DOCENTE BASICO	P	I2	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	202116	202115	Z2	4821.90
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	268.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	338.27
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	Z2	2.70
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	Z2	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURIculares	3	200410	999999	Z2	1154.60
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	Z2	27528.91
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	Z2	27296.39
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	Z2	33162.43
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	Z2	32834.69
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	Z2	41716.65
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	Z2	42133.82
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202115	Z2	56259.96
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	Z2	56812.56
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	Z2	70902.46
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	Z2	71611.45
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	Z2	90891.66
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	Z2	91497.58
DOCENTE BASICO	P	30	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	312.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	452.95
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	1128.83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	202116	Z2	9249.42
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202117	999999	Z2	9249.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	1378.42
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	Z2	111.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	Z2	762.35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERALICA	3	199610	999999	Z2	731.05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	2107.05
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	3	201816	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	4	201816	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	5	201816	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	7	202116	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	8	202116	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	9	202116	999999	Z2	8968.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO	9	202116	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	3	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	4	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	5	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	6	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	7	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	8	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC. POR DESEMPEÑAR FUNCIÓN DE DOBLE TURNO TELSEC	9	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	4W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	Z2	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	Z2	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	Z2	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	Z2	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	Z2	268.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	Z2	338.27
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	Z2	2.70
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	Z2	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURIculares	3	200410	999999	Z2	1117.90
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	9225.70
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	12275.01
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	10448.43
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	Z2	19030.20
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	21712.01
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	27792.01
DOCENTE BASICO	P	D7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	35573.52
DOCENTE BASICO	P	30	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	98.20
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	85.70
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	411.63
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PED. (BC-EB)	3	199610	999999	Z2	145.90
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-70)	3	200010	999999	Z2	960.00
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERALICA NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	Z2	523.45

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	745.10
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	190610	000990	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	378.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	382.65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	630.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	636.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	000990	Z2	643.85
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	190610	999999	Z2	4.85
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	190610	999999	Z2	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	190610	999999	Z2	11.65
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	190610	999999	Z2	15.60
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	190610	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	G1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	190710	999999	Z2	51.88
DOCENTE BASICO	P	G2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	190710	999999	Z2	63.26
DOCENTE BASICO	P	G3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	190710	999999	Z2	82.87
DOCENTE BASICO	P	G4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	190710	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	G5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	190710	999999	Z2	155.44
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURIICULARES	3	200210	999999	Z2	215.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	405.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	630.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1445.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	1849.67
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22.63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	190610	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	16.65
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. F TURNO	3	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. F TURNO	3	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	4	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	4	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	5	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	5	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	7	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	6	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	8	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	8	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	9	201616	202115	Z2	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FLN DE DIR DE DOB. E TURNO	9	201616	999999	Z2	8965.79
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	3	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	4	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	5	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	7	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	8	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP. ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSEC	9	200616	999999	Z2	4855.00
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	190610	999999	Z2	2.30
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	190710	999999	Z2	2.28
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	190710	999999	Z2	2.83
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	190710	999999	Z2	4.14
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	190710	999999	Z2	5.53
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	190710	999999	Z2	6.87
DOCENTE BASICO	P	RA	REG. II ATRIBUCION POR ANTIGUEDAD	3	190610	999999	Z2	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TIT. II ATRIBUCION FN LA DOCFNC A N 3	3	190610	999999	Z2	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURIICULARES	3	200210	999999	Z2	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	405.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	630.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1445.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUE_DOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	1849.67
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22.63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	38.71
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCORADO	3	190610	999999	Z2	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	190610	999999	Z2	15.40

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	2.63
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	8.97
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENTE	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	19400.53
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	99.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVENCION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	402.83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	3086.53
DOCENTE BASICO	P	FB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	200301	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	20'822	999999	22	45.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	68.40
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	84.90
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	124.20
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	165.90
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	209.10
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENTE	3	200301	999999	22	415.11
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	32915.15
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	31679.64
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	20'903	202102	22	2679.18
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	2804.68
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	20'903	202102	22	1235.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202103	999999	22	1313.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1260.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	1230.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11036.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202110	22	10927.76
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202110	22	14954.40
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	15030.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	20'27.20
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	20328.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	23622.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	23389.10
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	26651.04
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	26917.50
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	34527.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	34'85.68
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	44268.55
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	43850.05
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVENCION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.71
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIAL CARRERA MAGISTERAL (INC 71)	3	200010	999999	22	1087.97
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3330.99
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3364.30
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20'501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	EO	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	376.18
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	200301	999999	22	1852.78
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	20'601	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	199610	999999	22	11.90
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	45.40
DOCENTE BASICO	P	C1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	C2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 2	3	199710	999999	22	63.25
DOCENTE BASICO	P	C3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	C4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	C5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N 5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	RS	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	20'301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENTE	3	200210	999999	22	464.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	8025.88
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12275.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19080.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.18

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	F	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	000000	22	35573.45
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	393.10
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	603.78
DOCENTE BASICO	F	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PED (BC-EB)	3	199010	000000	22	145.60
DOCENTE BASICO	F	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200010	000000	22	960.00
DOCENTE BASICO	F	CB	ASIGNACION CARRERA NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199010	000000	22	528.45
DOCENTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	000000	22	275.39
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	10	201501	000000	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	376.65
DOCENTE BASICO	F	1B	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	385.85
DOCENTE BASICO	F	1C	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	F	1D	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	536.25
DOCENTE BASICO	F	1E	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	543.85
DOCENTE BASICO	F	1F	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1G	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1H	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1I	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1J	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1K	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1L	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	F	1M	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	F	1N	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	F	1O	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	1.50
DOCENTE BASICO	F	1P	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	F	1Q	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	F	1R	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	5.88
DOCENTE BASICO	F	1S	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	F	1T	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	F	1U	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	F	1V	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.6	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	200210	999999	22	415.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11036.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	10927.16
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	14854.40
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	15103.94
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	20026.47
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	20197.26
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	23692.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	23389.10
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	28665.04
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	28917.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	34327.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	34185.88
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	43930.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	44268.35
DOCENTE BASICO	F	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	F	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	393.10
DOCENTE BASICO	F	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.71
DOCENTE BASICO	F	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-7B)	3	200010	999999	22	1087.97
DOCENTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3330.69
DOCENTE BASICO	F	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3364.30
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	000000	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	DC	DOCORADO	3	199610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	375.15
DOCENTE BASICO	P	1C	FORALICOMENTO CURRICULAR	3	202001	999999	22	1852.75
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	1M	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	1N	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	1O	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	1.50
DOCENTE BASICO	P	1P	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	1Q	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	1R	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	1S	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	1T	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	1U	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENCIALES	3	200210	999999	22	464.84
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	36.90
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIA DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.14
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	20.19
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	109.84
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	12.60

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	1987*0	999999	Z2	1.71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	1987*0	999999	Z2	2.67
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	1987*0	999999	Z2	2.85
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	1987*0	999999	Z2	3.87
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	1987*0	999999	Z2	4.78
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	2.35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	2002*0	999999	Z2	16.62
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	9025.83
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	12275.41
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	Z2	15448.66
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	19080.59
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	21712.18
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	27791.96
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	35673.45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATER AL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	563.78
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIST. ASIG. PEDAGOGICA NIV. 7B; FB-F	3	1986*0	999999	Z2	3.80
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PFD. (RC FB)	3	1986*0	999999	Z2	145.80
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (RC 7B)	3	2000*0	999999	Z2	960.00
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A 7B)	3	1989*0	999999	Z2	1359.28
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	1986*0	999999	Z2	928.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	2731.39
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	2	201501	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	3	201801	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201801	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	0	201501	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	Z2	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	1986*0	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	378.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	382.65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	630.60
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	636.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	643.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	1986*0	999999	Z2	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	1986*0	999999	Z2	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	1986*0	999999	Z2	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	1986*0	999999	Z2	23.80
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	1986*0	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	1987*0	999999	Z2	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	1987*0	999999	Z2	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	1987*0	999999	Z2	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	1987*0	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	1987*0	999999	Z2	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	2002*0	999999	Z2	415.11
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	17240.17
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATER AL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	383.10
DOCENTE BASICO	P	41	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	683.43
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	5358.45
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	1986*0	999999	Z2	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	1986*0	999999	Z2	526.95
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	1986*0	999999	Z2	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	1987*0	999999	Z2	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	1987*0	999999	Z2	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	1987*0	999999	Z2	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	1987*0	999999	Z2	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	1987*0	999999	Z2	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	Z2	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	2004*0	999999	Z2	446.13
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	469.48
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	628.30
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	855.45
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	1129.37
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1445.37
DOCENTE BASICO	P	C7	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	1849.67
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATER AL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22.63
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIST. ASIG. PEDAGOGICA NIV. 7B; TEB-E	3	1986*0	999999	Z2	0.20

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (7A-7B)	3	199910	999999	Z2	611.78
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199910	999999	Z2	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199910	999999	Z2	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	2.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	2.88
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20'201	999999	Z2	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199910	999999	Z2	C.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199910	999999	Z2	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	Z2	21.00
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	485.48
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	538.30
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	Z2	856.45
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	Z2	1129.37
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	Z2	1445.37
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	Z2	1849.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	22.03
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	20'501	999999	Z2	38.21
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199910	999999	Z2	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	15.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	10.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199910	999999	Z2	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	2.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	2.88
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20'201	999999	Z2	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199910	999999	Z2	C.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199910	999999	Z2	1.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	Z2	21.00
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	Z2	2892.63
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	2892.63
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	312.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	452.08
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	1128.83
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	Z2	8860.50
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	Z2	8868.51
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199910	999999	Z2	111.95
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	196.20
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	Z2	780.25
DOCENTE BASICO	P	EC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999999	Z2	2276.51
DOCENTE BASICO	P	ID	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	20'516	202116	Z2	4621.80
DOCENTE BASICO	P	ID	COMPENSACION PERSONAL DE SUPERVISION POSTPRIMARIA	3	202116	999999	Z2	4632.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INGENIEROS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	20'601	999999	Z2	1811.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199910	999999	Z2	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	Z2	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	Z2	137.48
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	Z2	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	Z2	258.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	Z2	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	20'201	999999	Z2	172.85
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199910	999999	Z2	3.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199910	999999	Z2	36.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200410	999999	Z2	1154.00
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	Z2	27290.35
DOCENTE BASICO	P	C7	SJELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	Z2	27528.91
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	312.55
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	Z2	452.08
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	1052.15

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	8310.57
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202191	202115	22	8328.29
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	195610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENEERICA	3	195610	999999	22	762.35
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENEERICA	3	195610	999999	22	73.05
DOCENTE BASICO	P	FC	FORTALECIMIENTO CURR.CULA3	3	202031	999999	22	2107.05
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	999999	22	8668.79
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC.POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	201616	202115	22	8763.39
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	3	200615	999999	22	4855.03
DOCENTF BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	4	200615	999999	22	4855.03
DOCENTF BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	5	200615	999999	22	4855.03
DOCENTF BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	6	200615	999999	22	4855.03
DOCENTF BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	8	200615	999999	22	4855.03
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELSFC	9	200615	999999	22	4855.03
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201501	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	195610	999999	22	93.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	195710	999999	22	110.92
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	195710	999999	22	137.46
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	195710	999999	22	200.97
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	195710	999999	22	268.42
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	195710	999999	22	338.27
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	201201	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	4	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	5	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	7	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	8	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	9	201301	999999	22	162.75
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGÜEDAD	3	199610	999999	22	2.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TITULACION EN LA DOCENCIA N 3	3	199610	999999	22	39.20
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200410	999999	22	1111.90
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9025.70
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12275.07
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448.43
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19080.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.07
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27192.07
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35713.52
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.60
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTF BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTF BASICO	P	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNACION PFD (RC-FR)	3	195610	999999	22	145.92
DOCENTF BASICO	P	00	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (DC-TE)	3	200510	999999	22	800.03
DOCENTF BASICO	P	CR	ASIGNACION GENEICA N VFL RC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	195610	999999	22	528.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2837.82
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	745.10
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	745.10
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	195610	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	378.63
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	382.55
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	536.58
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	543.35
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	195610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	195610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 3	3	195610	999999	22	11.95
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR ANOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 4	3	195610	999999	22	23.90
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	195610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 1	3	195710	999999	22	5.83
DOCENTF BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 2	3	195710	999999	22	63.26
DOCENTF BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 3	3	195710	999999	22	92.87
DOCENTF BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 4	3	195710	999999	22	124.23
DOCENTF BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR ANOS DE SERV EN LA DOCENCIA N 5	3	195710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	201201	999999	22	3.05
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS OCURRICULARES	3	200310	999999	22	415.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1445.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1849.27
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.63
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	38.77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	38.77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	38.77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	38.77
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	38.77
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	195610	999999	22	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENEICA	3	195610	999999	22	15.40

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	15.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	5.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.65
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	201616	202115	22	8763.35
DOCENTE BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	3	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	4	202116	202115	22	8763.35
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	5	201616	202115	22	8763.35
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	7	201616	202115	22	8763.35
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	201616	202115	22	8763.35
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	8	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	202116	999999	22	8968.75
DOCENTNTF BASICO	P	I4	COMPENSACION ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO	9	201616	202115	22	8763.35
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELESEC	3	200616	999999	22	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELESEC	4	200616	999999	22	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELESEC	7	200616	999999	22	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELESEC	8	200616	999999	22	4855.00
DOCENTE BASICO	P	I5	COMP ADIC POR DESEMPEÑAR FUN DE DIR DE DOBLE TURNO TELESEC	9	200616	999999	22	4855.00
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	H	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTE BASICO	P	T3	TULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	3c	SERVICIOS COCURRENTE	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469.48
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	638.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	855.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1129.37
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	1481.25
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1849.97
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	5.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISON SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.63
DOCENTE BASICO	P	C2	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201601	999999	22	38.7
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201601	999999	22	38.7
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201601	999999	22	38.7
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201601	999999	22	38.7
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201601	999999	22	38.7
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199610	999999	22	2.75
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	5.40
DOCENTE BASICO	P	EA	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	5.55
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	5.75
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.00
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.30
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	199610	999999	22	6.65
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	3	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	4	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	5	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201601	999999	22	18'1'25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	2.30
DOCENTNTF BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 1	3	199710	999999	22	2.28
DOCENTNTF BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 2	3	199710	999999	22	2.83
DOCENTNTF BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 3	3	199710	999999	22	4.14
DOCENTNTF BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 4	3	199710	999999	22	5.53
DOCENTNTF BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 5	3	199710	999999	22	6.97
DOCENTNTF BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTNTF BASICO	P	RA	REGULARIZACION POR ANTIGUEDAD	3	199610	999999	22	0.10
DOCENTNTF BASICO	P	T3	TULACION EN LA DOCENCIA N.3	3	199610	999999	22	1.00
DOCENTE BASICO	P	3c	SERVICIOS COCURRENTE	3	200410	999999	22	21.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	469.50
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	5.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISON SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.63
DOCENTE BASICO	P	C2	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	143.43
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERICA	3	201601	999999	22	5.40
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV EN LA DOCENCIA K. 2	3	201702	999999	22	2.83
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201601	999999	22	3.00
DOCENTE BASICO	H	3c	SERVICIOS COCURRENTE	3	201601	999999	22	21.60
PROYECTO S*ART	H	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	202101	999999	22	18'1'25
PROYECTO S*ART	H	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	202101	999999	22	236.37
PROYECTO S*ART	H	BY	PREVISON SOCIAL MULTIPLE	1	200605	999999	22	60.00
PROYECTO S*ART	H	BY	PREVISON SOCIAL MULTIPLE	2	200605	999999	22	87.48
PROYECTO S*ART	H	B2	MATERIAL DIDACTICO	1	200605	999999	22	60.00
PROYECTO S*ART	H	B2	MATERIAL DIDACTICO	2	200605	999999	22	87.48
HONORARIOS	H	HO	HONORARIOS	2	201117	999999	22	6390.24
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	11370.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	11484.56
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	16777.23
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	15561.87
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	21153.89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	20944.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	24582.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	24238.78
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	28070.57

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	27733.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	35929.49
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	35373.75
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202117	999999	22	49065.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	202116	22	46069.71
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.71
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-78)	3	200010	999999	22	1087.67
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202117	999999	22	3600.90
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3466.24
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199810	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	401.45
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	375.15
DOCENTE BASICO	P	FC	PERFORMANCIA CURRICULAR	3	202001	999999	22	1627.75
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199810	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199810	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199810	999999	22	11.55
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199810	999999	22	23.50
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199810	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R6	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999999	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	464.44
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9075.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12275.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	15446.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19080.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.16
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27751.56
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35973.45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	540.78
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIA DE CARRERA MAGISTERIAL (BC-78)	3	199810	999999	22	145.80
DOCENTE BASICO	P	68	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (BC-78)	3	200010	999999	22	960.00
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL N VEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199810	999999	22	326.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	2751.39
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199810	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	378.65
DOCENTE BASICO	P	E8	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	392.65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	536.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199810	999999	22	543.95
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	KW	NCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 1	3	199810	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N 2	3	199810	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 3	3	199810	999999	22	11.55
DOCENTE BASICO	P	LT	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N 4	3	199810	999999	22	23.50
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199810	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	415.11
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999999	22	20432.24
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	20229.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	24349.89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999999	22	24693.39
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	29001.58
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999999	22	30200.60
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999999	22	35108.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	34760.69
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999999	22	40015.63
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	39619.44

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	50844.27
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999999	22	51352.71
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	0	202117	999900	22	65863.73
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	0	202101	202110	22	65211.61
DOCENTE BASICO	P	39	DESPENSA	3	202101	999900	22	316.65
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999900	22	448.78
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999900	22	954.72
DOCENTE BASICO	P	60	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERAL (BC-7B)	3	200010	999900	22	940.69
DOCENTE BASICO	P	0P	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	6086.51
DOCENTE BASICO	P	0P	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202117	999900	22	6147.36
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	6	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999900	22	961.97
DOCENTE BASICO	P	00	DOCTORADO	3	199610	999900	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999900	22	630.00
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999900	22	610.30
DOCENTE BASICO	P	FC	FORALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999900	22	1534.61
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999900	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999900	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999900	22	11.90
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999900	22	23.00
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999900	22	48.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999900	22	84.72
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999900	22	16.32
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999900	22	70.43
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999900	22	227.81
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999900	22	285.93
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999900	22	26.75
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999900	22	547.64
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	202116	22	11370.85
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202117	999900	22	11484.56
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	202116	22	15551.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202117	999900	22	15717.23
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202101	202116	22	26244.45
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	5	202117	999900	22	21153.89
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202101	202116	22	24336.76
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	6	202117	999900	22	24562.17
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202117	999900	22	23010.51
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	7	202101	202116	22	27730.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202117	999900	22	35920.40
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	8	202101	202116	22	35573.76
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	0	202101	202116	22	45630.71
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	0	202117	999900	22	40666.81
DOCENTE BASICO	P	39	DESPENSA	3	202101	999900	22	223.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999900	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999900	22	540.71
DOCENTE BASICO	P	60	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERAL (BC-7B)	3	200010	999900	22	1087.97
DOCENTE BASICO	P	0P	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202117	999900	22	3500.90
DOCENTE BASICO	P	0P	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE	3	202101	202116	22	3466.24
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	4	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	5	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	6	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	7	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	8	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	0R	COMPENSACION PROVISORIAL COMPACTABLE A	9	201501	999900	22	884.27
DOCENTE BASICO	P	00	DOCTORADO	3	199610	999900	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999900	22	400.45
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999900	22	375.15
DOCENTE BASICO	P	FC	FORALECIMIENTO CURRICULAR	3	202001	999900	22	1852.75
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	<W	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201601	999900	22	1811.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999900	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999900	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.3	3	199610	999900	22	11.90
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA N.4	3	199610	999900	22	23.00
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999900	22	48.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999900	22	51.98
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999900	22	63.28
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999900	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999900	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999900	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	4	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	5	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	6	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	7	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	8	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	R9	EQUIPARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	9	201301	999900	22	56.35
DOCENTE BASICO	P	SC	SERVICIOS CURRICULARES	3	200210	999900	22	454.54
DOCENTE BASICO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999900	22	361.27
DOCENTE BASICO	P	39	DESPENSA	3	202101	999900	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999900	22	16.14

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	20.19
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	109.78
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	22	12.50
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	7.71
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	2.67
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	2.85
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	3.87
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	4.78
DOCENTE BASICO	P	R9	ECU PARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	2.35
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	16.62
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	9025.83
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	12274.41
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	16448.66
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	19806.99
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	21712.18
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	8	202101	999999	22	27791.96
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	35573.45
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	273.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	383.10
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	503.78
DOCENTE BASICO	P	47	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIS TERIAL ASIGNACION PED (DC LO)	3	199610	999999	22	3.90
DOCENTE BASICO	P	49	DIFERENCIAS DE CARRERA MAGIS TERIAL ASIGNACION PED (DC LO)	3	199610	999999	22	145.90
DOCENTE BASICO	P	88	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (DC LO)	3	200010	999999	22	960.00
DOCENTE BASICO	P	89	DIFERENCIA CARRERA MAGISTERIAL (DC LO)	3	199910	999999	22	1359.28
DOCENTE BASICO	P	CB	ASIGNACION GENERAL NIVEL BC DE CARRERA MAGISTERIAL	3	199610	999999	22	328.45
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	275.26
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	745.16
DOCENTE BASICO	P	DO	DOCTORADO	3	199010	999999	22	55.70
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199910	999999	22	320.70
DOCENTE BASICO	P	E4	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	378.65
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	382.65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	530.90
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	536.65
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	543.85
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	5	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	6	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	7	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	8	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	9	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	L1	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.1	3	199610	999999	22	4.65
DOCENTE BASICO	P	L2	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.2	3	199610	999999	22	7.70
DOCENTE BASICO	P	L3	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.3	3	199610	999999	22	11.55
DOCENTE BASICO	P	L4	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.4	3	199610	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	L5	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIO LICENCIATURA N.5	3	199610	999999	22	19.25
DOCENTE BASICO	P	MA	MAESTRIA	3	199610	999999	22	46.40
DOCENTE BASICO	P	Q1	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	199710	999999	22	51.88
DOCENTE BASICO	P	Q2	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	199710	999999	22	63.26
DOCENTE BASICO	P	Q3	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	199710	999999	22	92.87
DOCENTE BASICO	P	Q4	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	199710	999999	22	124.23
DOCENTE BASICO	P	Q5	ACREDITACION POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	199710	999999	22	155.44
DOCENTE BASICO	P	R9	ECU PARACION DE LA ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	201201	999999	22	59.00
DOCENTE BASICO	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	200210	999999	22	145.44
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	87.30
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	3	200410	999999	22	446.05
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	453.76
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	4	202101	999999	22	607.07
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	5	202101	999999	22	794.72
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	7	202101	999999	22	1081.81
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	6	202101	999999	22	1356.56
DOCENTE BASICO	P	07	SUE.DOS COMPACTADOS	9	202101	999999	22	1700.05
DOCENTE BASICO	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	9.00
DOCENTE BASICO	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	15.40
DOCENTE BASICO	P	44	PREVISION SOC AL MULTIPLE	3	202101	999999	22	22.20
DOCENTE BASICO	P	CP	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	3	202101	999999	22	130.25
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	4	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	5	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	7	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	6	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	8	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	CR	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE A	9	201501	999999	22	35.13
DOCENTE BASICO	P	E9	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	15.20
DOCENTE BASICO	P	E4	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	15.25
DOCENTE BASICO	P	EB	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	15.65
DOCENTE BASICO	P	EC	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199010	999999	22	15.80
DOCENTE BASICO	P	ED	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.10
DOCENTE BASICO	P	EE	ASIGNACION DOCENTE GENERAL	3	199610	999999	22	16.45
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	3	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BASICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS	4	201801	999999	22	181.25

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	6	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	7	201801	999999	22	1811.25
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	8	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BÁSICO	P	KW	INCENTIVOS A ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	9	201801	999999	22	181.25
DOCENTE BÁSICO	P	Q1	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.1	3	1987-0	009960	22	2.28
DOCENTE BÁSICO	P	Q2	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.2	3	1987-0	009960	22	2.28
DOCENTE BÁSICO	P	Q3	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.3	3	1987-0	009960	22	4.14
DOCENTE BÁSICO	P	Q4	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.4	3	1987-0	009960	22	6.53
DOCENTE BÁSICO	P	Q5	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERV. EN LA DOCENCIA N.5	3	1987-0	009960	22	6.97
DOCENTE BÁSICO	P	R9	EQUIPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	3	201201	999999	22	3.00
DOCENTE BÁSICO	P	R4	REGULARIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD	3	1996-0	999999	22	0.10
DOCENTE BÁSICO	P	T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA N.3	3	1996-0	999999	22	0.10
DOCENTE BÁSICO	P	sc	SERVICIOS COCJURRICULARES	3	2002-0	999999	22	20.88
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	F	C1	SUELDO COMPACTADO (L.P.N.)	3	202105	999999	22	10173.70
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	F	C1	SUELDO COMPACTADO (L.P.N.)	3	202005	2021-02	22	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	F	13	DESPENSA LPN	3	201903	999999	22	1226.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	F	20	SECRETARÍA LPN	3	2009-7	999999	22	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202005	2021-02	22	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202105	999999	22	1005.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	C1	SUFILOS COMPACTADOS (L.P.N.)	3	202005	2021-02	22	9015.17
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	C1	SUFILOS COMPACTADOS (L.P.N.)	3	202105	999999	22	9366.76
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	13	DESPENSA LPN	3	201903	999999	22	1343.70
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	20	SECRETARÍA LPN	3	2009-7	999999	22	169.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	CT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202105	999999	22	1005.77
MEDIA SUPERIOR Y SUPER OR	P	CT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202005	2021-02	22	974.31
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	C7	SUELDO COMPACTADO	3	202101	999999	22	8253.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	1494.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	22	977.93
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	617.14
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200901	999999	22	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.77
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCJURRICULARES	3	202101	999999	22	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	C7	SUELDO COMPACTADO	3	202101	999999	22	8253.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	1494.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	22	977.93
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	617.14
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200901	999999	22	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.77
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCJURRICULARES	3	202101	999999	22	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	C7	SUELDO COMPACTADO	3	202101	999999	22	8253.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	1494.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	22	977.93
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	617.14
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200901	999999	22	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.77
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCJURRICULARES	3	202101	999999	22	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	C7	SUELDO COMPACTADO	3	202101	999999	22	8253.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	1494.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	22	977.93
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	617.14
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200901	999999	22	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.77
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCJURRICULARES	3	202101	999999	22	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	C7	SUELDO COMPACTADO	3	202101	999999	22	8253.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	197.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	1494.42
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	22	977.93
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	617.14
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1030.85

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200317	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	6799.70
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1041.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	251.36
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1033.65
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	M.	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200222	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	7099.58
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1041.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	251.36
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1033.65
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	M.	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200317	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	6799.70
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1041.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	251.36
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1033.65
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	M.	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200222	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	6799.70
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1041.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	22	251.36
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1033.65
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	M.	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200222	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	999999	22	6116.93
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202003	202102	22	5587.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	201803	999999	22	1110.01
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABUADO UPN	3	200811	999999	22	68.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1005.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	7267.72
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1035.06
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL A LA SUPERVISION	3	201301	999999	22	330.30
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFFERENCIAL VARIABLE	3	201501	999999	22	61.68
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1033.65
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	M.	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	200901	999999	22	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCULRICULARES	3	202101	999999	22	26.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	999999	22	6779.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202003	202102	22	6329.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPENSA UPN	3	201803	999999	22	1154.24
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRETABUADO UPN	3	200811	999999	22	68.80
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	E1	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1005.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	974.31
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	6507.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	91.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.90
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.01
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202301	999999	22	1050.24

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1050.26
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	251.77
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202131	999999	Z2	78.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202131	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	200222	999999	Z2	0.03
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRECULARES	3	202131	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202131	999999	Z2	7446.59
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202131	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202131	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202131	999999	Z2	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	956.75
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	145.90
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202131	999999	Z2	78.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202131	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	200901	999999	Z2	0.03
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRECULARES	3	202131	999999	Z2	126.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	999999	Z2	8724.73
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	D1	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	202102	Z2	6387.21
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPLNSA UPN	3	201903	999999	Z2	1202.74
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRE TABULADO UPN	3	200911	999999	Z2	169.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	Z2	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	E1	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	Z2	1035.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202131	999999	Z2	7267.72
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202131	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202131	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202131	999999	Z2	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1005.96
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	187.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202131	999999	Z2	78.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202131	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	200222	999999	Z2	0.03
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRECULARES	3	202131	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	202131	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202131	999999	Z2	7885.43
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DE PERSONAL	2	201201	999999	Z2	36.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	2	202131	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202131	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	2	202131	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202131	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	2	202131	999999	Z2	500.29
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202131	999999	Z2	72.01
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	2	202001	999999	Z2	1034.69
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	976.66
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	2	201301	999999	Z2	165.81
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	335.95
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	2	202131	999999	Z2	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	1030.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	2	202131	999999	Z2	78.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202131	999999	Z2	78.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	2	202131	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202131	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	2	201201	999999	Z2	0.03
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	200901	999999	Z2	0.03
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	2	202131	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST DE PUESTOS	3	202131	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRECULARES	2	202131	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRECULARES	3	202131	999999	Z2	126.25
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	01	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202003	202102	Z2	9155.76
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	D1	SUELDOS COMPACTADOS (UPN)	3	202103	999999	Z2	6395.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	13	DESPLNSA UPN	3	201903	999999	Z2	1108.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	20	SOBRE TABULADO UPN	3	200911	999999	Z2	169.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	Z2	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	E1	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	Z2	1035.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	201419	999999	Z2	8157.13
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	201419	999999	Z2	7204.27
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	201401	999999	Z2	625.43
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	1	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	2	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	1	201301	999999	Z2	135.74
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	2	201301	999999	Z2	135.74
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	135.74
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MX	COMPLEMENTO POR CARGAS DE TRABAJO ADMINISTRATIVAS MM	3	201805	999999	Z2	47372.08
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	201419	999999	Z2	7666.09
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	201419	999999	Z2	5465.04
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	201401	999999	Z2	5265.99
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	1	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	2	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	201401	999999	Z2	132.15
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	1	201301	999999	Z2	114.33
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	2	201301	999999	Z2	114.33
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	114.33
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MX	COMPLEMENTO POR CARGAS DE TRABAJO ADMINISTRATIVAS MM	1	201805	999999	Z2	25154.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MX	COMPLEMENTO POR CARGAS DE TRABAJO ADMINISTRATIVAS MM	2	201805	999999	Z2	25154.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MX	COMPLEMENTO POR CARGAS DE TRABAJO ADMINISTRATIVAS MM	3	201805	999999	Z2	25154.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202131	999999	Z2	7432.16
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202131	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202131	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202131	999999	Z2	72.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	956.75
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	145.90

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	199704	999999	Z2	96.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	500.23
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1334.89
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201315	999999	Z2	165.81
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	202222	999999	Z2	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRICULARES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	199704	999999	Z2	96.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	500.23
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1334.89
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	63.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	202222	999999	Z2	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRICULARES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	199704	999999	Z2	96.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	500.23
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1334.89
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	63.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	202222	999999	Z2	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRICULARES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	199704	999999	Z2	96.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	500.23
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1334.89
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	63.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADEMICA	3	202222	999999	Z2	0.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SC	SERVICIOS COCURRICULARES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	8117.05
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	199704	999999	Z2	96.54
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	19.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	208.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	500.23
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	1334.89
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	63.51
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	1330.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	200803	999999	Z2	738.26
PROYECTO START	P	BZ	MATERIAL DIDACTICO	3	200803	999999	Z2	738.26
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	202101	999999	Z2	5781.52
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	202101	999999	Z2	5781.52
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	5781.52
PROYECTO START	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	1	2025*5	999999	Z2	504.04
PROYECTO START	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	2	2025*5	999999	Z2	504.04
PROYECTO START	P	35	COMPENSACION P/PUESTOS DE ENLACE OPERATIVO DEL PERSONAL	3	2025*5	999999	Z2	504.04
PROYECTO START	P	36	DESPENSA	1	202101	999999	Z2	141.39
PROYECTO START	P	36	DESPENSA	2	202101	999999	Z2	141.39
PROYECTO START	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	141.41
PROYECTO START	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1	202101	999999	Z2	203.46
PROYECTO START	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	2	202101	999999	Z2	203.46
PROYECTO START	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	203.46
PROYECTO START	P	45	AYUDA POR SERVICIOS	1	2025*5	999999	Z2	3.00
PROYECTO START	P	45	AYUDA POR SERVICIOS	2	2025*5	999999	Z2	3.00
PROYECTO START	P	45	AYUDA POR SERVICIOS	3	2025*5	999999	Z2	3.00
PROYECTO START	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	1	202101	999999	Z2	735.75
PROYECTO START	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	2	202101	999999	Z2	735.75
PROYECTO START	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202101	999999	Z2	735.75
PROYECTO START	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	1	202101	999999	Z2	367.25
PROYECTO START	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	2	202101	999999	Z2	367.25
PROYECTO START	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	367.25
PROYECTO START	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	2025*5	999999	Z2	3.00
PROYECTO START	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	1	202101	999999	Z2	133.75
PROYECTO START	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	2	202101	999999	Z2	133.75
PROYECTO START	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	133.75
PROYECTO START	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	1	202101	999999	Z2	113.24
PROYECTO START	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	2	202101	999999	Z2	113.24
PROYECTO START	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	Z2	113.24
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	5912.64
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	4	202101	999999	Z2	7155.16
PROYECTO START	P	BQ	DESPENSA	3	202305	999999	Z2	93.15
PROYECTO START	P	BQ	DESPENSA	4	202305	999999	Z2	93.15
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202305	999999	Z2	152.55
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	4	202305	999999	Z2	152.55
ESCUELA DE ARTE Y TORO	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	201601	999999	Z2	4345.59
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	6507.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	191.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	209.90
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	72.01
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	*052.24
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	251.17
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	*033.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	202324	999999	Z2	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	7093.58
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	191.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	209.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	*034.09
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	256.87
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	*033.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	202222	999999	Z2	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	7093.58
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	191.37
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	209.92
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	72.57
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	*034.09
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	266.87
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	*033.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	202801	999999	Z2	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	Z2	126.25
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	Z2	6507.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	36	DESPENSA	3	202101	999999	Z2	191.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	Z2	209.90
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	Z2	72.01
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CT	COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE	3	202001	999999	Z2	*052.24
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	DV	DIFERENCIAL VARIABLE	3	201301	999999	Z2	251.17
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GY	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	*033.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	Z2	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	Z2	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SA	SUPERACION ACADÉMICA	3	202801	999999	Z2	3.00
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	Z2	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	sc	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	Z2	126.25
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	4409.01
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6268.83
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	3757.64
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	4845.55
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	2013*6	999999	Z2	6719.70
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	2013*6	999999	Z2	5712.60
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	2015*6	999999	Z2	6719.70
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	2013*6	999999	Z2	5761.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	2013*6	999999	Z2	4487.70
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	7747.21
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	10733.14
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	202001	999999	Z2	68*85

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	202001	999999	Z2	687.86
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	201517	999999	Z2	480.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	201517	999999	Z2	480.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	201516	999999	Z2	480.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	202201	999999	Z2	687.85
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	3	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	4	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	5	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	6	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	7	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	8	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	9	201509	999999	Z2	626.14
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	10	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	11	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	12	201509	999999	Z2	633.72
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	13	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	14	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	15	201509	999999	Z2	642.54
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	16	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	17	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	18	201509	999999	Z2	653.90
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	19	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	20	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	21	201509	999999	Z2	666.67
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	22	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	23	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	24	201509	999999	Z2	676.25
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	25	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	26	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	27	201509	999999	Z2	683.78
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	28	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	29	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	30	201509	999999	Z2	689.78
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	31	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	32	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	33	201509	999999	Z2	694.72
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	34	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	35	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	36	201509	999999	Z2	699.72
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	37	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	38	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	39	201509	999999	Z2	704.82
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	40	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	41	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	42	201509	999999	Z2	0.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	272.84
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	5826.94
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	8913.19
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	266.45
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	405.23
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	5826.94
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	8913.19
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	303.28
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	458.42
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	6076.72
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	8274.55
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	303.28
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	458.42
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	296.95
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	449.53
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	6026.51
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	906.33
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	303.28
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	458.42
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	5186.87
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6419.92
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	327.21
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	192.72
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	750.53
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	200801	999999	Z2	3804.76
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	200801	999999	Z2	662.76
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	5854.34
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	7683.56
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	4409.01
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6390.24
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	4795.17
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6664.39
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	4795.16
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6664.38
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	452.07
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6739.39
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201104	999999	Z2	4819.74
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201104	999999	Z2	6670.41
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	1	201117	999999	Z2	3804.76
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201117	999999	Z2	652.76
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201201	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201201	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00
HONORARIOS	P	HO	HONORARIOS	2	201116	999999	Z2	512.00

PAQUETE ECONÓMICO 2022

Modelo	Tipo	Concepto	Descripción del concepto	NS	Desde	Hasta	ZE	Importe mensual
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	587.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	6116.93
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	2	202103	999999	22	1730.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	2	201903	202102	22	1695.28
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1335.66
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1270.06
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	FT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	2	202103	999999	22	1335.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	2	202003	202102	22	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	FT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	574.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1335.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	7506.61
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	7639.83
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1528.62
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1433.12
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	FT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	974.31
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1335.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202103	999999	22	8779.78
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202003	202102	22	8525.29
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	202103	999999	22	1408.82
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	38	DESPENSA	3	201903	202102	22	1283.32
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202103	999999	22	1306.71
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	P	ET	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202003	202102	22	974.31
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	8607.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	191.35
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3	202101	999999	22	208.90
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	CG	COMPENSACION GARANTIZADA	3	202101	999999	22	72.01
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	GV	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	1350.85
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	ML	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	3	202101	999999	22	78.10
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	MS	APOYO ECONOMICO MENSUAL	3	202101	999999	22	55.55
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	SD	APOYO POR SERVICIO A LA DOCENCIA AL INST. DE PUESTOS	3	202101	999999	22	256.71
INSTITUCIONAL DE PUESTOS	P	86	SERVICIOS COCURRENDALES	3	202101	999999	22	126.25
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	202101	999999	22	210.69
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	202101	999999	22	266.51
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1	201017	999999	22	80.00
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	2	201017	999999	22	87.48
PROYECTO START	P	BZ	MATERIAL DIDACTICO	1	201017	999999	22	60.00
PROYECTO START	P	BZ	MATERIAL DIDACTICO	2	201017	999999	22	87.48
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	1	202101	999999	22	179.83
PROYECTO START	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	2	202101	999999	22	227.27
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1	201002	999999	22	60.00
PROYECTO START	P	BY	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	2	201002	999999	22	87.48
PROYECTO START	P	BZ	MATERIAL DIDACTICO	1	201002	999999	22	60.00
PROYECTO START	P	BZ	MATERIAL DIDACTICO	2	201002	999999	22	87.48
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	2295.60
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	699.00
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	477.00
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202101	999999	22	771.00
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	FT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202101	999999	22	58.50
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	07	SUELDOS COMPACTADOS	3	202101	999999	22	8637.00
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	38	DESPENSA	3	202101	999999	22	466.90
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	39	MATERIAL DIDACTICO	3	202101	999999	22	318.00
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	CA	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	3	202101	999999	22	513.90
TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS	P	LT	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD	3	202101	999999	22	39.00